BOLETIN OFICIAL
DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
actos administrativos

Depósito legal: M 3/1958

Año XXXVI — Lunes 6 de octubre de 1975 — Número 40

SUMARIO

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Cargos de la Administración. — Orden por la que se nombra Director del Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia a don Ismael Medina Cruz 2884

Otra por la que cesa como Subdirector general de Centros Universitarios don Bartolomé Escandell Bonet 2885

Otra por la que se dispone el cese, por pase a otro destino, de don Francisco Arance Sánchez como Subdirector general de Personal de la Dirección General de Universidades e Investigación 2885

Otra por la que cesa como Subdirector general de Autorizaciones y Conciertos don Juan Damián Traverso 2885

Otra por la que se nombra Subdirector general de Centros Universitarios a don Francisco Arance Sánchez 2885

Otra por la que se nombra Subdirector general de Personal a don Mariano Aparicio Bosch ... 2886

Otra por la que se nombra Subdirector general de Autorizaciones y Conciertos a don José Torreblanca Prieto 2886

Orden por la que se nombra Jefe de la Sección de Ayudas Asistenciales a don José Luis Souto Alonso 2886

Otra por la que cesa como Secretario general de la Dirección General de Ordenación Educativa don José Torreblanca Prieto. 2887

Funcionario. Jubilación. — Orden por la que se declara en situación de jubilación por inutilidad física a don Francisco Gutiérrez Martín 2887

Profesorado de Bachillerato.—Ordenes por las que se nombran Catedráticos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, en virtud de oposición, turno libre, a los señores que se relacionan 2887

Directores escolares.—Resolución por la que se adjudica destino a Directores escolares en virtud de concurso de méritos 2893

Profesorado de General Básica.—Resoluciones sobre nombramiento y cese de profesores para unidades escolares de Consejos Escolares Primarios, Juntas de Promoción Educativa y Escuelas-Hogar 2894

Otra por la que se piden las vacantes de Centros de Educación General Básica que han de anunciarse en los concursos de traslado de próxima convocatoria ... 2898

SECRETARIA GENERAL TECNICA. SERVICIO DE PUBLICACIONES

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Profesorado de Facultades.—Resoluciones sobre excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad de don José Casas Vázquez y don Manuel Bao Iglesias 2898

Otras de jubilación de Catedráticos y Profesores adjuntos de Universidad que se indican 2899

Oposiciones y concursos

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Profesorado y personal técnico 2901

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Personal docente y administrativo 2901

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS

Personal titulado 2905

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA

Servicio de Recursos.—Ordenes por las que se dispone el cumplimiento de sentencias recaídas en los recursos contencioso-administrativos interpuestos por los señores que se expresan 2905

DIRECCION GENERAL DE ORDENACION EDUCATIVA

Centros docentes.—Ordenes sobre transformación y clasificación de Colegios no estatales de Educación General Básica y Preescolar que se citan ... 2907

DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO ARTISTICO Y CULTURAL

Patronato. Cargos.—Ordenes por las que se acuerda nombrar Vocales del Patronato del Conjunto Histórico Artístico de Sargadelos (Lugo) a los señores que se indican 2935

SECCION III. ANUNCIOS OFICIALES

PATRONATO DE CASAS

Resolución anunciando concurso en alquiler de dos viviendas en Santiago de Compostela, del Patronato de Casas del Ministerio de Educación y Ciencia 2936

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

CARGOS DE LA ADMINISTRACION

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades conferidas por el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y de conformidad con lo establecido en el Decreto 1990/1975, de 10 de julio, por el que se regula la estructura, funcionamiento y competencias del Servicio de Publicaciones del Departamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Director del Servicio de Publicaciones del Departamento, con categoría de Subdirector general, a don Ismael Medina Cruz.

Madrid, 8 de septiembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

(«BOE» 27-IX-1975.)

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades conferidas por el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el cese, a petición propia, de don Bartolomé Escandell Bonet (A01EC001087), Catedrático numerario de Universidad, como Subdirector general de Centros Universitarios, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 19 de septiembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

(«BOE» 29-IX-1975.)

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades conferidas por el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el cese, por pase a otro destino, de don Francisco Arance Sánchez (A01PG002371), funcionario del Cuerpo General Técnico, como Subdirector general de Personal de la Dirección General de Universidades e Investigación.

Madrid, 19 de septiembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

(«BOE» 29-IX-1975.)

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades conferidas por el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el artículo 4.1 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el cese, por pase a otro destino, de don Juan Damián Traverso (A01PG1713), funcionario del Cuerpo General Técnico, como Subdirector general de Autorizaciones y Conciertos, dependiente de la Dirección General de Ordenación Educativa.

Madrid, 22 de septiembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

(«BOE» 29-IX-1975.)

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades conferidas por el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el artículo 3.1 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a don Francisco Arance Sánchez (A01PG002371), funcionario del Cuerpo General Técnico, Subdirector general de Centros Universitarios dependiente de la Dirección General de Universidades e Investigación.

Madrid, 19 de septiembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

(«BOE» 29-IX-1975.)

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades conferidas por el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el artículo 3.1 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a don Mariano Aparicio Bosch (A01PG002400). funcionario del Cuerpo General Técnico, Subdirector general de Personal de la Dirección General de Universidades e Investigación.

Madrid, 19 de septiembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

(«BOE» 29-IX-1975.)

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades conferidas por el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el artículo 3.1 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a don José Torreblanca Prieto (A01PG002863), funcionario del Cuerpo General Técnico, Subdirector general de Autorizaciones y Conciertos de la Dirección General de Ordenación Educativa.

Madrid, 25 de septiembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

(«BOE» 29-IX-1975.)

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Dirección General de Universidades e Investigación y en uso de las facultades conferidas por el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el artículo 3.1 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Jefe de la Sección de Ayudas Asistenciales de la Subdirección General de Extensión Universitaria, dependiente de la Dirección General de Universidades e Investigación, a don José Luis Souto Alonso (A01PG003305), funcionario del Cuerpo General Técnico, cesando al mismo tiempo como Jefe de la Administración de Servicios de la Delegación Provincial del Departamento en Cuenca.

El citado funcionario prestará sus servicios en régimen de prolongación de jornada.

Madrid, 25 de septiembre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades conferidas por el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el artículo 4.1 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el cese, por pase a otro destino, de don José Torreblanca Prieto (A01PG002863), como Secretario general de la Dirección General de Ordenación Educativa.

Madrid, 25 de septiembre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

FUNCIONARIO. JUBILACION

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y en el Decreto-ley 8/1967, de 13 de julio, artículo 19 del Reglamento para la aplicación del texto refundido de la Ley de Derechos Pasivos de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, aprobado por Decreto 2427/1966, de 13 de agosto, y teniendo en cuenta el informe favorable emitido por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de Clases Pasivas), con fecha 23 de julio del corriente año,

Esta Subsecretaría ha resuelto declarar a don Franscisco Gutiérrez Martín (A27EC000257) en situación de jubilación por inutilidad física, con el haber que por clasificación le corresponda como funcionario de la Escala Técnico-Administrativa, a extinguir, de este Departamento, cesando, en consecuencia, como Jefe de la Sección de Gestión Administrativa de la Comisaría Nacional de Bibliotecas.

Madrid, 5 de septiembre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

PROFESORADO DE BACHILLERATO

Ilmo. Sr.: A propuesta del Tribunal de oposiciones, turno libre, a Cátedras de «Griego» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Aprobar el expediente de oposición, turno libre, a Cátedras de «Griego» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden ministerial de 5 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 19).

Segundo. Nombrar, en virtud de oposición, Catedráticos numerarios de «Griego» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media en los destinos que se indican, a los opositores que a continuación se expresan, a los que se asigna el correspondiente número de Registro de Personal:

Don Alvaro López y Pego, A10EC3221, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (masculino) «Ausias March», de Barcelona. Fecha de nacimiento: 24 de junio de 1929.

Don Emilio Suárez de la Torre, A10EC3222, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (femenino) «Isabel de Villena», de Valencia. Fecha de nacimiento: 17 de septiembre de 1949.

Don José Manuel Colubi Falcó, A10EC3223, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Utrera. Fecha de nacimiento: 18 de febrero de 1942.

Don Gonzalo del Cerro Calderón, A10EC3224, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) «Ramos del Manzano», de Vitigudino. Fecha de nacimiento: 20 de febrero de 1931.

Doña María Julia Botella Vicent, A10EC3225, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Yurre. Fecha de nacimiento: 25 de abril de 1941.

Don Aurelio Pérez Jiménez, A10EC3226, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (masculino) «Antonio Machado», de Soria. Fecha de nacimiento: 16 de octubre de 1948.

Don Ramón Bach Pellicer, A10EC3227, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (femenino) de Teruel. Fecha de nacimiento: 14 de junio de 1947.

Don Joaquín Regodón Marín, A10EC3228, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Montijo. Fecha de nacimiento: 2 de abril de 1918.

Don Miguel Angel Moreno Jiménez, A10EC3229, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Caravaca de la Cruz. Fecha de nacimiento: 24 de noviembre de 1944.

Doña María Eugenia Díaz y Pascual, A10EC3230, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) «Jerónimo González», de Sama de Langreo. Fecha de nacimiento: 13 de abril de 1947.

Tercero. Que todos los Catedráticos cuyos nombramientos se proponen ingresen en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media con el sueldo y demás emolumentos que según liquidación reglamentaria les corresponda, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y la 29/1974, de 24 de julio, sobre modificación de los mismos («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Madrid, 15 de septiembre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

(«BOE» 24-IX-1975.)

Ilmo. Sr.: A propuesta del Tribunal de oposiciones, turno libre, a Cátedras de «Matemáticas» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Aprobar el expediente de oposiciones, turno libre, a Cátedras de «Matemáticas» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden ministerial de 5 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 19).

Segundo. Nombrar, en virtud de oposición, Catedráticos numerarios de «Matemáticas» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media en los destinos que se indican, a los opositores que a continuación se expresan, a los que se asigna el correspondiente número de Registro de Personal.

Don Carlos Barceló y Vidal, A10EC3175, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (femenino) «Bernat Metge», de Barcelona, primera Cátedra. Fecha de nacimiento: 26 de octubre de 1949

Don Mario de Jesús Pérez Jiménez, A10EC3176, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Hospitalet de Llobregat, segunda Cátedra. Fecha de nacimiento: 13 de noviembre de 1948.

Doña María Jesús Villar Rubio, A10EC3177, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Castro Urdiales, primera Cátedra. Fecha de nacimiento: 17 de febrero de 1950.

Don Pablo-Ernesto Taniguchi Dietrich, A10EC3178, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) «Eugenio D'Ors», de Badalona, segunda Cátedra. Fecha de nacimiento: 25 de enero de 1947.

Don José García de las Bayonas Moreno, A10EC3179, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Liria, primera Cátedra. Fecha de nacimiento: 24 de diciembre de 1950.

Don José Angel Gavilán Jaquete, A10EC3180, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Sama de Langreo, primera Cátedra. Fecha de nacimiento: 9 de noviembre de 1946.

Don Miguel Angel Goberna Torrent, A10EC3181, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Villajoyosa, primera Cátedra. Fecha de nacimiento: 1 de agosto de 1950.

Don José Rifa y Coma, A10EC3182, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Vich, primera Cátedra. Fecha de nacimiento: 25 de junio de 1951.

Don Luis Ramón Balbuena Castellano, A10EC3183, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (femenino) de Huelva, primera Cátedra. Fecha de nacimiento: 22 de enero de 1945.

Don José González y Rovira, A10EC3184, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Villanueva y Geltrú, primera Cátedra. Fecha de nacimiento: 26 de marzo de 1950.

Don Pedro Rubio y Díaz, A10EC3185, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Igualada, primera Cátedra. Fecha de nacimiento: 19 de octubre de 1940.

Don Constantino Touzón Pérez, A10EC3186, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Cambados, primera Cátedra. Fecha de nacimiento: 6 de junio de 1949.

Don Eladio Miguel Temiño y Fernández, A10EC3187, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Puigcerdá, primera Cátedra. Fecha de nacimiento: 28 de octubre de 1948.

Don Andrés Viña Escalar, A10EC3188, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (masculino) «Quevedo», de Madrid, segunda Cátedra. Fecha de nacimiento: 3 de diciembre de 1949.

Doña María Teresa Montañés Calvelo, A10EC3189, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Tarancón, primera Cátedra. Fecha de nacimiento: 18 de septiembre de 1948.

Doña Rosario Nomdedéu y Moreno, A10EC3190, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Vinaroz, primera Cátedra. Fecha de nacimiento: 11 de abril de 1948.

Don Ildefonso Mozas y Montalbán, A10EC3191, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Villena, primera Cátedra. Fecha de nacimiento: 11 de junio de 1947.

Don José María Pons Rafols, A10EC3192, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Ripoll, primera Cátedra. Fecha de nacimiento: 24 de diciembre de 1949.

Don Jaime Muñoz Masque, A10EC3193, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (femenino) «María de Molina», de Zamora, primera Cátedra. Fecha de nacimiento: 20 de septiembre de 1950.

Doña Elena Mirantes Sánchez, A10EC3194, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de El Entrego, primera Cátedra. Fecha de nacimiento: 12 de enero de 1945.

Don Miguel Angel Rivera Fernández, A10EC3195, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Sestao, primera Cátedra. Fecha de nacimiento: 16 de septiembre de 1949.

Don Juan Luis Sanz de Andrés, A10EC3196, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (femenino) «Isabel de Castilla», de Avila, primera Cátedra. Fecha de nacimiento: 10 de mayo de 1944.

Don Emilio Elizalde y Ríus, A10EC3197, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Tárrega-Bellpuig, primera Cátedra. Fecha de nacimiento: 8 de marzo de 1950.

Don Jesús Tadeo Pastor Ciurana, A10EC3198, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Requena, primera Cátedra. Fecha de nacimiento: 21 de febrero de 1950.

Don Jaime Casanovas Casanovas, A10EC3199, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Manacor, primera Cátedra. Fecha de nacimiento: 22 de febrero de 1951.

Don Rafael Pérez Ocón, A10EC3200, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Loja, primera Cátedra. Fecha de nacimiento: 31 de mayo de 1949.

Don Pablo Flores y Martínez, A10EC3201, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) «Averroes», de Córdoba, primera Cátedra. Fecha de nacimiento: 10 de abril de 1951.

Don Rosendo Vílchez Pérez, A10EC3202, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Alcalá la Real, primera Cátedra. Fecha de nacimiento: 30 de junio de 1948.

Don José María Brunat y Blay, A10EC3203, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Rentería, primera Cátedra. Fecha de nacimiento: 23 de diciembre de 1950.

Don José Ramón Ferrer y Villanueva, A10EC3204, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Yecla, primera Cátedra. Fecha de nacimiento: 7 de septiembre de 1919.

Don Manuel Mediero Almendros, A10EC3205, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Albacete, primera Cátedra. Fecha de nacimiento: 22 de noviembre de 1940.

Doña Laura Molleda Sánchez, A10EC3206, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de La Rinconada, primera Cátedra. Fecha de nacimiento: 2 de febrero de 1944.

Don Valerio Chumillas Checa, A10EC3207, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Hernani, primera Cátedra. Fecha de nacimiento: 14 de junio de 1949.

Don José Ortigosa Labeaga, A10EC3208, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Tudela, primera Cátedra. Fecha de nacimiento: 2 de noviembre de 1941.

Don Diego García Castaño, A10EC3209, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Caravaca de la Cruz, primera Cátedra. Fecha de nacimiento: 19 de junio de 1932.

Don Miguel Fernández de Sevilla García, A10EC3210, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Torrijos, primera Cátedra. Fecha de nacimiento: 10 de diciembre de 1940.

Don Rafael Romero López-Grado, A10EC3211, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) «Juan Montes», de Lugo, primera Cátedra. Fecha de nacimiento: 30 de septiembre de 1947.

Don José Miguel López Agustín, A10EC3212, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Utrera, primera Cátedra. Fecha de nacimiento: 31 de enero de 1945.

Don Manuel Benito y Muñoz, A10EC3213, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Puerto Real, primera Cátedra. Fecha de nacimiento: 25 de diciembre de 1949.

Don Andrés González Carmona, A10EC3214, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Torredelcampo, primera Cátedra. Fecha de nacimiento: 4 de diciembre de 1950.

Doña María Teresa Sierra Vega, A10EC3215, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de La Robla, primera Cátedra. Fecha de nacimiento: 25 de marzo de 1950.

Doña María Luisa Pacios y Jiménez, A10EC3216, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Navalmoral de la Mata, primera Cátedra. Fecha de nacimiento: 16 de abril de 1942.

Don Antonio Vargas Sabadías, A10EC3217, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Andújar, primera Cátedra. Fecha de nacimiento: 26 de junio de 1945.

Don Francisco Criado y Torralba, A10EC3218, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Rute, primera Cátedra. Fecha de nacimiento: 11 de marzo de 1943.

Don Juan Miguel Navarro y Llodi, A10EC3219, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Villarreal-Zumárraga, primera Cátedra. Fecha de nacimiento: 14 de septiembre de 1946.

Don José Carlos Criado Cambón, A10EC3220, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (femenino) «Santa Teresa de Jesús», de Las Palmas de Gran Canaria, primera Cátedra. Fecha de nacimiento: 10 de abril de 1946.

Tercero. Que todos los Catedráticos cuyos nombramientos se proponen ingresen en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media con el sueldo y demás emolumentos que según liquidación reglamentaria les corresponda, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y la 29/1974, de 24 de julio, sobre modificación de los mismos («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Cuarto. Declarar desiertas las Cátedras convocadas de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Badajoz (mixto), primera; Fregenal de la Sierra (mixto), primera; Llerena (mixto), primera; Zafra (mixto), primera; Barbate de Franco (mixto), primera; Chiclana de la Frontera (mixto), primera; Rota (mixto), primera; Palma del Río (mixto), primera; Molina de Aragón (mixto), segunda; Nerva (mixto), primera; Fraga (mixto), primera; Villacarrillo (mixto), primera; Vitigudino (mixto), primera, y Santa Cruz de la Palma (masculino), primera; cuya futura provisión se anunciará al turno que corresponda.

Madrid, 15 de septiembre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

(«BOE» 24-IX-1975.)

Ilmo Sr.: A propuesta del Tribunal de oposiciones, turno libre, a Cátedras de «Ciencias Naturales» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Aprobar el expediente de oposiciones, turno libre, a Cátedras de «Ciencias Naturales», de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden ministerial de 5 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 19).

Segundo. Nombrar, en virtud de oposición, Catedráticos numerarios de «Ciencias Naturales» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media en los destinos que se indican a los opositores que a continuación se expresan, a los que se asigna el correspondiente número de Registro de Personal.

Don Miguel del Pino y Luengo, A10EC3146, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) «Colonia Eijo Garay», de Madrid. Fecha de nacimiento: 6 de octubre de 1945.

Don Cándido Alfageme Cruz, A10EC3147, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Tordesillas. Fecha de nacimiento: 9 de abril de 1945.

Don Francisco Javier Las Heras Sanz, A10EC3148, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (femenino) de Lérida. Fecha de nacimiento: 12 de noviembre de 1946.

Don Pedro Joaquín Notivol Tejero, A10EC3149, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Silla. Fecha de nacimiento: 15 de mayo de 1945.

Doña María Teresa López y Domínguez, A10EC3150, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) «Eugenio D'Ors», de Badalona. Fecha de nacimiento: 7 de agosto de 1940.

Doña María Jesús Dafouz y Franco, A10EC3151, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Valdepeñas. Fecha de nacimiento: 15 de abril de 1942.

Don Andrés José Beltrán Algas, A10EC3152, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (masculino) «Ramiro de Maeztu», de Vitoria. Fecha de nacimiento: 30 de noviembre de 1938.

Doña Mercedes Arbiol y Carne, A10EC3153, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Villanueva y Geltrú. Fecha de nacimiento: 26 de marzo de 1948.

Don Manuel Iglesias Martínez, A10EC3154, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Prat de Llobregat. Fecha de nacimiento: 22 de julio de 1948.

Doña Felipa Vallejo Herrera, A10EC3155, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Sestao. Fecha de nacimiento: 11 de abril de 1947.

Don Miguel Enrique Fuertes Olavide, A10EC3156, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (femenino) «Santa Teresa de Jesús», de Las Palmas de Gran Canaria. Fecha de nacimiento: 20 de septiembre de 1946.

Don Santiago Musquera y Musquera, A10EC3157, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Igualada. Fecha de nacimiento: 17 de enero de 1947.

Doña Dolores Morenas Aydillo, A10EC3158, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (masculino) «Zurbarán», de Badajoz. Fecha de nacimiento: 25 de mayo de 1937.

Don Luis Castellón Serrano, A10EC3159, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Loja. Fecha de nacimiento: 18 de noviembre de 1947.

Don José Rafael López González, A10EC3160, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Sama de Langreo. Fecha de nacimiento: 25 de octubre de 1941.

Doña Concepción Sánchez Lupiáñez, A10EC3161, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Coria del Río. Fecha de nacimiento: 17 de septiembre de 1941.

Doña Ana de Frutos Peña, A10EC3162, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de San Vicente de Raspeig. Fecha de nacimiento: 25 de julio de 1949.

Don José Amador de la Calle Pascual, A10EC3163, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Almazora. Fecha de nacimiento: 18 de febrero de 1948.

Don Felipe Cáliz Arco, A10EC3164, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Aspe. Fecha de nacimiento: 19 de enero de 1940.

Doña María Jesús Frías Fernández del Castillo, A10EC3165, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (femenino) de Almería. Fecha de nacimiento: 19 de diciembre de 1932.

Doña María del Rosario Fanlo y Domínguez, A10EC3166, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Monzón. Fecha de nacimiento: 19 de agosto de 1949.

Don José Luis Alvarez López, A10EC3167, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Durango. Fecha de nacimiento: 13 de marzo de 1944.

Doña María del Camino Díaz-Otazu Rodríguez, A10EC3168, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Puerto de Santa María. Fecha de nacimiento: 10 de octubre de 1942.

Doña María de los Angeles Cano y Parrilla, A10EC3169, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Jijona. Fecha de nacimiento: 29 de septiembre de 1947.

Doña María Paz Villalba Curras, A10EC3170, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Manacor. Fecha de nacimiento: 9 de julio de 1938.

Don Daniel Valentín Ruisánchez Frade, A10EC3171, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Llanes. Fecha de nacimiento: 3 de noviembre de 1933.

Doña Carmen Rosa de la Hera Díez, A10EC3172, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) «Alvar Núñez», de Jerez de la Frontera. Fecha de nacimiento: 12 de noviembre de 1930.

Doña Gema López Vélez, A10EC3173, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Hellín. Fecha de nacimiento: 22 de mayo de 1935.

Doña Ana Jesús Hernández Sánchez, A10EC3174, para el Instituto Nacio-

nal de Enseñanza Media (mixto) de Monforte de Lemos. Fecha de nacimiento: 21 de marzo de 1949.

Tercero. Que todos los Catedráticos cuyos nombramientos se proponen ingresen en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media con el sueldo y demás emolumentos que según liquidación reglamentaria les corresponda, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y la 29/1974, de 24 de julio, sobre modificación de los mismos («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Cuarto. Declarar desiertas las Cátedras convocadas de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Llerena (mixto), Ibiza (mixto), Rota (mixto), Almadén (mixto), Rute (mixto), Alcaudete (mixto), Andújar (mixto), Villacarrillo (mixto), Caravaca (mixto), Yecla (mixto) y Santa Cruz de la Palma (femenino), cuya futura provisión se anunciará al turno que corresponda.

Madrid, 15 de septiembre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

(«BOE» 24-IX-1975.)

DIRECTORES ESCOLARES

Ilmos. Sres.: En cumplimiento de lo dispuesto en el número cuarto de la Resolución de 17 de julio último («Boletín Oficial del Estado» de 7 de agosto), que resolvió el concurso de méritos entre Directores escolares,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Destinar en propiedad definitiva a los Centros que se expresan a los Directores que a continuación se relacionan:

Don Santiago Mora Martínez, Director del Colegio Nacional mixto «San Blas», de Manzanares (Ciudad Real), con 7,6583 puntos, para la dirección de la Graduada mixta «Divina Pastora», de la misma localidad.

Don Gonzalo Rodríguez Parada, Director del Colegio Nacional de Caranza, Ayuntamiento de El Ferrol del Caudillo (La Coruña), con 3,0801 puntos, para la dirección del Colegio Nacional mixto «Obispo Guerra Campos», de Bertamirans, Ayuntamiento de Ames (La Coruña).

Doña Dominga López Pascual, Directora del Colegio Nacional mixto «Cristo de la Salud», de Valdemoro (Madrid), con 8,9703 puntos, para la dirección del Colegio Nacional «Santo Domingo», de Madrid.

Don Juan Jesús Sánchez y Gutiérrez de la Rasilla, Director de la Escuela-Hogar de Constantina (Sevilla), con 8,2396 puntos, para la dirección del Colegio Nacional «Padre Mariana», de Madrid.

Don José Sánchez Cánovas, Director del Colegio Nacional «Isabel Ovin», de Carmona (Sevilla), con 7,9694 puntos, para la dirección del Colegio Nacional «Santa Teresa de Jesús», de Sevilla.

Segundo.—La posesión de los nuevos destinos tendrá lugar con efectos de 1 de septiembre, cesando en los destinos de procedencia con fecha 31 de agosto último.

Por esta Resolución queda agotada la vía ordinaria para cuantas reclamaciones se refieran a estos nombramientos, y contra la misma podrá interponerse recurso de reposición ante esta Dirección General, como trámite previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente, y por conducto de la Delegación Provincial correspondiente.

Madrid, 8 de septiembre de 1975.—El Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmos. Sres. Subdirector general de Personal y Delegados provinciales del Departamento.

(«BOE» 24-IX-1975.)

PROFESORADO DE GENERAL BASICA

Ilmos. Sres.: Vistas las propuestas que elevan varios Consejos Escolares Primarios y Juntas de Promoción Educativa, de nombramiento y cese de Profesores de Educación General Básica, en unidades escolares dependientes de los mismos;

Teniendo en cuenta que se ajustan a lo dispuesto por la legislación vigente,

Esta Dirección General de Personal ha resuelto nombrar, con carácter de propietarios definitivos para las unidades escolares que se citan, a los siguientes Profesores de Educación General Básica:

Provincia de Alicante

Don Antonio Masó Ivars, provisional de la provincia de Alicante, 19,778 puntos, para la unidad de niños creada por Orden ministerial de 30 de abril de 1953 en Mediopensionado «San Nicolás de Bari», de Alicante (capital), Junta de Promoción Educativa «Obra de Protección de Menores» —Ministerio de Justicia—, en la vacante de don Francisco Cuartero Pérez.

Don Leandro Alfonso Aceña Atienza, de Barcelona (capital), para la de niños creada por Orden ministerial de 31 de agosto de 1974 en el Colegio Nacional «San Fernando», de Alicante (capital), calle Calderón de la Barca, 26, Junta de Promoción Educativa «Delegación Nacional de la Juventud». Acogiéndose a los beneficios otorgados por el Decreto número 1352 de 16 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto).

Don Rogelio Buil Segura, de Crevillente (Alicante), para la de niños creada por Orden ministerial de 31 de agosto de 1974 en el Colegio Nacional «San Fernando», de Alicante (capital), calle Calderón de la Barca, 26, Junta de Promoción Educativa «Delegación Nacional de la Juventud».

Don Rubén Ballesta Martínez, de San Vicente del Raspeig (Alicante), para la de niños creada por Orden ministerial de 31 de agosto de 1974 en el Colegio Nacional «José Antonio», de Alicante (capital), avenida de Orihuela, 65, Junta de Promoción Educativa «Delegación Nacional de la Juventud».

Provincia de Cáceres
(Las Hurdes)

Doña María Concepción Muñoz Calleja, reingresada en el servicio activo de la enseñanza, para la mixta creada por Orden ministerial de 15 de abril de 1959 en Asegur-Nuñomoral, en la vacante de doña Marcela Montero Moreno.

Don José Fernández Cancho, provisional de la provincia de Cáceres, para la de niños creada por Orden ministerial de 15 de abril de 1959 en Avellanar-Pinofranqueado, en la vacante de don Antonio Calle Porras.

de diciembre de 1956 en la Parroquia de «La Inmaculada» de La Malahá, del Patronato «Diocesano», en la vacante de doña Dolores Prieto Torres. (Mismo Patronato.)

Provincia de Guipúzcoa

Doña María Laura Alvarez González, parvulista de Elgóibar (Guipúzcoa), para la de párvulos creada por Orden ministerial de 5 de septiembre de 1969 en Deva, «Centro Preescolar de Guipúzcoa».

Doña María Isabel Margarita Hervada Giménez, parvulista de Pasajes de San Pedro (Guipúzcoa), para la de párvulos creada por Orden ministerial de 5 de septiembre de 1969 en San Sebastián, «Centro Educación Preescolar de Guipúzcoa».

Provincia de Madrid

Doña María Teresa Sainz Romero, parvulista de El Provencio (Cuenca), para la de párvulos creada por Orden ministerial de 15 de octubre de 1970 en Madrid (capital), calle General Tabanera, 62, Junta de Promoción Educativa «Congregaciones Marianas de Funcionarias, Maestras y Universitarias».

Don Luis Martín Barroso, provisional de la provincia de Madrid, para la de niños creada por Orden ministerial de 9 de julio de 1954 en el Colegio Nacional «Sagrado Corazón de Jesús», de Madrid (capital), Carabanchel Bajo, Junta de Promoción Educativa «Obra de Protección de Menores» —Ministerio de Justicia—, en la vacante de don Anselmo Blanco de Pedro. Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Pedagogía.

Doña Antonia Zamora Matéu, provisional de la provincia de Madrid, para la de niñas creada por Orden ministerial de 15 de noviembre de 1974 en el Colegio Nacional «Huérfanas de La Unión», de Madrid (capital), avenida General Ricardos, 167, Junta Promoción Educativa «Dirección General de Política Interior y Asistencia Social» —Ministerio de la Gobernación—. 15,716 puntos.

Don Cristóbal Reina Jiménez, de Igualada (Barcelona), para la de niños creada por Orden ministerial de 2 de abril de 1971 en el Colegio Nacional «Orfanato Nacional de El Pardo», de Madrid (capital), Carabanchel Bajo, Junta Promoción Educativa «Política Interior de Asistencia Social» —Ministerio de la Gobernación—, en la vacante por jubilación de don Gabriel Medina Torrecilla.

Doña Encarnación Vargas Muñoz, de Madrid, párvulos, para la de niñas creada por Orden ministerial de 6 de agosto de 1968 en Madrid (capital), del Patronato «Congregación de Religiosas Misioneras del Divino Maestro», en la vacante de doña Amelia García Franco, como religiosa profesa de la misma Congregación. (Mismo Patronato.)

Doña Isabel Herrero Ortega, parvulista de Santiago de Compostela (La Coruña), para la de párvulos creada por Orden

vincia de Cáceres, para la de niñas creada por Orden ministerial de 31 de enero de 1969 en Cerezal-Nuñomoral, en la vacante de doña Amparo Ederra Pérez.

Don Angel Domínguez Hernández, de Mirabel (Cáceres), para la de niños creada por Orden ministerial de 25 de enero de 1966 en Cerezal-Nuñomoral, en la vacante de don Valentín Domínguez Pérez.

Doña Amparo María del Carmen Hernández García, de Huetre-Casares de Las Hurdes (Cáceres), para la de niñas creada por Orden ministerial de 15 de abril de 1959 en Nuñomoral, en la vacante de doña Gloria Estévez Pérez.

Don Antonio Belvís Fernández, de Puertollano (Ciudad Real), para la de niños creada por Orden ministerial de 15 de abril de 1959 en Nuñomoral, en la vacante de don Pedro Marín Domínguez.

Don José Rosco Pérez, provisional de la provincia de Badajoz, para la mixta creada por Orden ministerial de 15 de abril de 1959 en Sauceda-Pinofranqueado, en la vacante de don José Jiménez Palacios.

Doña Atanasia García Fernández, provisional de la provincia de Cáceres, para la de niñas creada por Orden ministerial de 25 de octubre de 1966 en Vegas de Coria-Nuñomoral, en la vacante de doña Emilia Rodríguez Domínguez.

Don Rodrigo Cancho Fernández, provisional de la provincia de Cáceres, para la de niños creada por Orden ministerial de 25 de octubre de 1966 en Vega de Coria-Nuñomoral, en la vacante de don Cesáreo Martín Alonso.

Provincia de Córdoba

Doña María de los Dolores Mendieta Baeza, provisional de la provincia de Córdoba, para la de niñas creada por Orden ministerial de 20 de enero de 1975 en la Casa Tutelar «San Rafael», de Córdoba (capital) kilómetro 4 de la carretera de Palma del Río, Junta Promoción Educativa «Obra de Protección de Menores» —Ministerio de Justicia—, en la vacante de doña Sara Algibez González. Licenciada en Ciencias, Sección de Químicas.

Provincia de La Coruña

Doña María Dolores Rivera Barreiro, de Vitoria (Alava), para la de niñas creada por Orden ministerial de 30 de octubre de 1971 en el Colegio Nacional de Santiago de Compostela, del Patronato «Congregación de Religiosas Misioneras del Divino Maestro», en la vacante de doña Rogelia Martínez Fernández, como religiosa profesa de la misma Congregación. (Mismo Patronato.)

Provincia de Granada

Doña Elodia Pilar Linarez Santiago, de La Rábita-Albuñol (Granada), para la de niñas creada por Orden ministerial de 17

Patronato «Congregación de Religiosas Misioneras del Divino Maestro», en la vacante de doña Encarnación Vargas Muñoz, como religiosa profesa de la misma Congregación. (Mismo Patronato.)

Provincia de Navarra

Doña María de los Angeles Cándida Hernández Vicente, de Medina del Campo (Valladolid), para la de niñas creada por Orden ministerial de 31 de agosto de 1962 en Pamplona, barrio La Chantrea, del Patronato «Congregación de Religiosas Hijas de Jesús», en la vacante de doña María Teresa Valero Gimeno. Teniendo en cuenta la Orden ministerial de 9 de octubre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 25 de noviembre), como religiosa profesa de la misma Congregación. (Mismo Patronato.)

Provincia de Pontevedra

Doña Concepción Benavides Salas, de Madrid (capital), para la de niñas creada por Orden ministerial de 29 de julio de 1965 en Placeres, del Patronato «Congregación de Religiosas Sagrado Corazón-Santa Magdalena Sofía», en la vacante de doña Amalia Torre Martínez, como religiosa profesa de la misma Congregación. (Mismo Patronato.)

Provincia de Sevilla

Doña María Inmaculada Soto Camino, de Huelva, para la de niñas creada por Orden ministerial de 24 de agosto de 1967, en Sevilla (capital), barriada Torreblanca, del Patronato «Congregación de Religiosas del Sagrado Corazón de Jesús-Santa Magdalena Sofía», en la vacante de doña Elvira Nadal Gómez Martinho, como religiosa profesa de la misma Congregación. (Mismo Patronato.)

Provincia de Teruel

Doña María del Carmen Artigas Larrañaga, de La Aldehuela-Aliaga (Teruel), para la de niñas creada por Orden ministerial de 12 de agosto de 1968 en Santa Bárbara-Aliaga, del Patronato «Eléctricas Reunidas, S. A.», en la vacante por jubilación de doña Lucila Larrañaga Garayalde. (Mismo Patronato.)

Provincia de Valencia

Don Miguel Benavent Oriola, provisional de la provincia de Valencia, para la de niños creada por Orden ministerial de 23 de noviembre de 1973 en Valencia (capital), Junta de Promoción Educativa «Ministerio del Aire-Sector Aéreo», en la vacante por jubilación de don Servideo Blázquez Navarro, quedando por la presente Resolución rectificada la de 30 de junio de 1975 («Boletín Oficial» del Ministerio de 14 de julio), en la que por error figura con los apellidos Benavente Orriola.

Provincia de Valladolid

Doña María Teresa Valero Gimeno, de Pamplona (Navarra), para la de niñas creada por Orden ministerial de 14 de junio de 1956 en el Colegio Nacional «San José», de Medina del Campo, del Patronato «Congregación de Religiosas Hijas de Jesús», en la vacante de doña María Angeles Cándida Hernández Vicente, como religiosa profesa de la misma Congregación. (Mismo Patronato).

CESES

Doña María Victoria Calvo Escartín, cesa a petición propia en la plaza creada por Orden ministerial de 8 de junio de 1966 en la provincia de Huesca, Misión Pedagógica-Cátedra Ambulante, de la Junta de Promoción Educativa «Delegación Nacional de la Sección Femenina del Movimiento», quedando en la situación reglamentaria que proceda.

Doña María Inmaculada Yáñez García, cesa a petición propia en la plaza de niñas del Colegio Nacional «Sagrada Familia», de Madrid (capital), Junta de Promoción Educativa «Obra de Protección de Menores» —Ministerio de Justicia— y se le aplica el artículo 80 del vigente Estatuto del Magisterio en la provincia de Madrid.

Doña María Cristina Pastor Cárcamo, cesa a petición propia en la Graduada de niñas «Genaro Riestra», de Gallarta-Abanto y Ciérvana (Vizcaya), Junta de Promoción Educativa «Sección Femenina del Movimiento» y se le aplica el artículo 80 del vigente Estatuto del Magisterio en la provincia de Vizcaya.

Doña Ana María Zurro Diego, cesa a petición propia en la Graduada de niñas «Genaro Riestra», de Gallarta-Abanto y Ciérvana (Vizcaya), Junta de Promoción Educativa «Sección Femenina del Movimiento» y se le aplica el artículo 80 del vigente Estatuto del Magisterio en la provincia de Vizcaya.

Los Profesores nombrados percibirán los haberes que por su situación les corresponda y emolumentos legales, se posesionarán de estas Escuelas con efectos de 1 de septiembre de 1975. Los que hubiesen obtenido destino en virtud de los concursos de traslado últimamente resueltos, previamente se posesionarán y cesarán en la Escuela obtenida por dicho medio de provisión y después se posesionarán de las del Patronato y de Juntas de Promoción Educativa.

Los Profesores que se encuentren excedentes para posesionarse de las Escuelas de las Juntas de Promoción Educativa y de los Patronatos, se precisa que hayan obtenido el reingreso en el servicio activo de la Enseñanza.

Las respectivas Delegaciones Provinciales del Departamento darán traslado de la presente Resolución a los Consejos Escolares Primarios y Juntas de Promoción Educativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de septiembre de 1975.—El Director general de Personal, Ramón Pérez Ruiz.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se provee con carácter provisional y transitorio las plazas de Profesores de Educación General Básica de las Escuelas-Hogar que se citan.

Ilmo. Sr.: Vacantes en la actualidad las plazas de Profesores de Educación General Básica de las Escuelas-Hogar que se citan, tanto de las de nueva creación como de aquellas otras en que por diversas causas se han producido vacantes,

Esta Dirección General de Personal, a propuesta de los correspondientes Consejos Escolares Primarios —Inspección Técnica de Enseñanza Primaria— y debidamente informadas por la Ponencia de Escuela-Hogar, ha resuelto:

Primero.—Encargar con carácter provisional y transitorio del desempeño de las unidades escolares vacantes en las Escuelas-Hogar que se cita, a los Profesores de Educación General Básica que se especifica, quienes se harán cargo del servicio en el presente curso escolar 1975-76. Las Escuelas de régimen normal de que fueran titulares definitivos los Profesores designados deberán ser provistas bien provisionalmente por Profesores de nuevo ingreso en expectación de destino o bien con carácter interino, no reservándose las de Patronato.

Provincia de Cádiz

Doña Marina Monteagudo González, de La Línea de la Concepción (Cádiz), para la plaza de clase, creada por Orden ministerial de 29 de abril de 1967 en Algeciras, Escuela-Hogar «Virgen Poderosa-Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl», en la vacante de doña María del Carmen Trigueros Andréu.

Doña María Magdalena Hernansanz González, de La Línea de la Concepción (Cádiz), para la plaza de Hogar, creada por Orden ministerial de 14 de noviembre de 1970 en Algeciras (Cádiz), Escuela-Hogar «Virgen Poderosa-Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl», en la vacante de doña Rosario Cabezali Corrales.

Provincia de Córdoba

Doña María del Carmen Aguilar Martínez, provisional de la provincia de Córdoba, para la plaza Hogar, creada por Orden ministerial de 26 de mayo de 1971 en Villanueva de Córdoba (Córdoba), Patronato «Escuela-Hogar Los Bretes».

CESES

Doña Adoración García Carrillo, cesa a petición propia en la plaza de Hogar, creada por Orden ministerial de 30 de agosto de 1965 en la Escuela-Hogar «Juan de Dios Jiménez», de Rute (Córdoba), quedando en la situación reglamentaria que proceda.

Doña Josefa Francisca Henares Aparicio, cesa a petición propia en la plaza de Maestra creada por Orden ministerial

sejos Escolares Primarios, Juntas de Promoción Educativa y a los interesados.

Madrid, 15 de septiembre de 1975.—El Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmos. Sres. Subdirector general de Personal y Delegados provinciales del Departamento.

Ilmos. Sres.: Dadas las especiales características de organización y régimen de las Escuelas-Hogar que no permiten ser encomendadas a interinos y estimándose imprescindible el normal funcionamiento y servicio de las mismas,

de 16 de abril de 1966 en la Escuela-Hogar «La Villa», de Castro del Río (Córdoba) y se le aplica el artículo 80 del vigente Estatuto del Magisterio en la provincia de Madrid.

Segundo.—Los Profesores nombrados percibirán los haberes que por su situación les corresponda y emolumentos legales.

Las respectivas Delegaciones Provinciales del Departamento darán traslado de la presente Resolución a los Consejos Escolares Primarios —Inspección Técnica de Enseñanza Primaria— y a los interesados.

Madrid. 15 de septiembre de 1975.—El Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmos. Sres. Subdirector general de Personal y Delegados provinciales del Departamento.

A fin de ordenar la publicación de las unidades escolares vacantes en Centros de Educación General Básica que han de anunciarse en los próximos concursos de traslado entre Profesores de este nivel educativo,

Esta Dirección General ha dispuesto:

1.º Que por las Delegaciones Provinciales del Departamento, en el plazo de veinte días naturales, a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Ministerio», se remitirá a esta Dirección General una ficha por cada unidad escolar de régimen ordinario (excepto las que funcionen como Habilitadas), cualquiera que sea el censo de las localidades en que se hallen ubicadas, así como de las de Párvulos, y Secciones de Colegios Nacionales de Prácticas de las Escuelas Universitarias de Formación de Profesorado de E. G. B. que hayan quedado vacantes desde 1 de septiembre de 1974 hasta la misma fecha del año en curso por cualquiera de las causas determinadas en el artículo 48 del Estatuto del Magisterio.

No se incluirán las vacantes desiertas de los concursos especiales resueltos en 31 de julio último («Boletín Oficial del Ministerio» de 11 de agosto), ni las de párvulos no provistas en los concursos que se resolvieron en 1973 y 1974, por obrar en esta Dirección General las fichas de todas ellas, y de las que en su día se remitirá a la Delegación respectiva la relación de las que afectan a su provincia para control y comprobación.

2.º En las mencionadas fichas, que serán iguales al modelo que ha servido en los pasados concursos, se reseñarán los datos que en las mismas se exigen, con la fecha en que la vacante se produjo, teniendo en cuenta que el nombre de la localidad en que radique será el indicado en el Nomenclátor oficial, y el censo de población que ha de asignarse a cada plaza será el de derecho que figure en aquella publicación para cada localidad y no el del total de las entidades que integran el término municipal.

En las localidades de más de cinco mil habitantes no se indicará el turno a que corresponda anunciar la vacante, pero en las de censo inferior se hará constar si se adjudicó alguna plaza por la Delegación en los concursos resueltos en los últimos años y turno en que ha sido provista, a efectos de que la rotación en este Departamento pueda realizarse en forma correcta.

Todas las vacantes serán enviadas con separación de especialidad y sexo y por orden alfabético de localidades, sin distinción alguna entre los censos, acompañándose, asimismo, la oportuna relación con cada grupo de fichas de cada concurso.

Madrid, 27 de septiembre de 1975.—El Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmos. Sres. Delegados provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia.

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

PROFESORADO DE FACULTADES

Nombrado por Orden de 5 de junio de 1973 Profesor agregado don José Casas Vázquez (A44EC683), Profesor adjunto de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Barcelona, y siendo de aplicación el artículo 86.1 y 2 del Decreto 315/1964, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar de oficio en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad a don José Casas Vázquez (A44EC683), a partir del 30 de junio de 1973.

Madrid, 17 de junio de 1975.—El Director general.—P. D., el Subdirector, general de Personal de Universidades, *Francisco Arance.*

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

Ilmo. Sr.: Nombrado por Orden de 23 de mayo último Profesor agregado de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago don Manuel Bao Iglesias y siendo de aplicación el artículo 86.1 y 2 del Decreto 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Este Ministerio ha resuelto declarar de oficio en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad a don Manuel Bao Iglesias (A44EC707) a partir del 20 de mayo de 1975.

Madrid, 4 de junio de 1975.—P. D., *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Por cumplir la edad reglamentaria para la jubilación forzosa el día 17 del actual, fecha de su cese en el servicio activo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.1 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964,

Esta Dirección General ha resuelto conceder la jubilación forzosa, con los haberes que por clasificación le correspondan, a don José Casanovas Carnicer, Catedrático numerario de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona (A01EC414).

Madrid, 16 de junio de 1975.—El Director general.—P. D., el Subdirector general de Personal, *Francisco Arance.*

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

Por cumplir la edad reglamentaria para la jubilación forzosa el día 21 del actual, fecha de su cese en el servicio activo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.1 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964,

Esta Dirección General ha resuelto conceder la jubilación forzosa, con los haberes que por clasificación le correspondan, a don Valentín Silva Melero (A01EC196) Catedrático de Universidad en situación de Supernumerario.

Madrid, 19 de julio de 1975.—P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Francisco Arance.*

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

Cumpliendo la edad reglamentaria de setenta años el 17 de agosto de 1975 don Jaime María Mans Puigarnau (A44EC1), Profesor adjunto de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.1 del Decreto 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Esta Dirección General ha resuelto declarar jubilado al señor Mans Puigarnau a partir del 17 de agosto próximo.

Madrid, 10 de junio de 1975.—El Director general.—P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Francisco Arance.*

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

Cumpliendo la edad reglamentaria de setenta años el día 22 de agosto de 1975 don Leopoldo de la Rosa Oliveira (A44EC64), Profesor adjunto de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.1 del Decreto 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar jubilado al señor de la Rosa Oliveira a partir del 22 de agosto de 1975.

Madrid, 11 de junio de 1975.—El Director general.—P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Francisco Arance*.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

Cumpliendo la edad reglamentaria de setenta años el día 7 de julio próximo don Ramiro Sánchez Calvo (A44EC3), Profesor adjunto de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.1 del Decreto 315/1964, de 7 de febrero. por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar jubilado al señor Sánchez Calvo a partir del 7 de julio próximo.

Madrid, 10 de junio de 1975.—El Director general.—P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Francisco Arance*.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

Cumpliendo la edad reglamentaria de setenta años el día 24 de agosto de 1975 don Arturo Pérez Sierra (A44EC340), Profesor adjunto de la Facultad de Medicina de Cádiz de la Universidad de Sevilla y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.1 del Decreto 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar jubilado al señor Pérez Sierra a partir del 24 de agosto de 1975.

Madrid, 12 de junio de 1975.—El Director general.—P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Francisco Arance*.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

Cumpliendo la edad reglamentaria de setenta años el 12 de los corrientes don Fernando Bosca Berga (A44EC43) Profesor adjunto de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.1 del Decreto 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado

Esta Dirección General ha resuelto, declarar jubilado al señor Bosca Berga a partir del 12 de junio actual.

Madrid. 10 de junio de 1975.—El Director general.—P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Francisco Arance*.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

Oposiciones y concursos

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

PROFESORADO Y PERSONAL TECNICO

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la plaza de Enfermera de la Universidad de Salamanca. («BOE» 17-IX-1975.)

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se hace pública la lista definitiva de opositores admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para cubrir 14 plazas no escalafonadas de Profesores de la Orquesta Nacional. («BOE» 18-IX-1975.)

Orden de 12 de septiembre de 1975 por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar las pruebas del concurso-oposición restringido para Profesores numerarios de entrada de «Derecho usual» de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. («BOE» 25-IX-1975.)

Resolución del Tribunal de la oposición libre para proveer una plaza no escalafonada de Profesor de «Enseñanza artística» del Instituto Nacional de Pedagogía de Sordos por la que se cita a los opositores admitidos para la realización de los ejercicios. («BOE» 25-IX-1975.)

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO

Resolución de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se nombran funcionarios de carrera de nivel auxiliar a los opositores aprobados en las pruebas selectivas, turno libre, para cubrir vacantes en la plantilla de dicho Organismo. («BOE» 23-IX-1975.)

Resolución de la Universidad Nacional de Educación a Distancia por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir once plazas de Administrativos (turno libre), vacantes en la plantilla de dicho Organismo. («BOE» 23-IX-1975.)

Resolución del Tribunal de oposiciones para la provisión de las cátedras de «Medicina legal» de las Facultades de Medicina de las Universidades de Granada, Santiago y Valladolid por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 23-IX-1975.)

Resolución del Tribunal de oposiciones a la cátedra del grupo VI de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos por la que se señalan lugar, día y hora para la presentación de los opositores. («BOE» 23-IX-1975.)

Rsolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Sociología (Métodos y Técnicas de investigación social)» de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense por la que se aplaza el acto de presentación de los opositores. («BOE» 24-IX-1975.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a las plazas de Profesor agregado de «Química orgánica y Bioquímica (Química orgánica)» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Salamanca y Santiago por la que se cita a los opositores. («BOE» 24-IX-1975.)

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la relación de aspirantes admitidos a los concursos de acceso convocados para la provisión de las cátedras que se indican de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades que se mencionan. («BOE» 25-IX-1975.)

Resolución del Tribunal de oposiciones para la provisión de la cátedra de «Zoología (Artrópodos)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 25-IX-1975.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Obstetricia y Ginecología» de la Facultad de Medicina de las Universidades de Salamanca y Valladolid por la que se cita a los opositores. («BOE» 25-IX-1975.)

Resolución del Tribunl del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Lógica (Metodología de las ciencias)» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 25-IX-1975.)

Orden de 14 de agosto de 1975 por la que se nombra la Comisión Especial para el concurso de traslado de la cátedra de «Patología y Clínica Quirúrgicas» de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense. («BOE» 26 IX-1975.)

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la relación de aspirantes admitidos a los concursos de acceso convocados para la provisión de las cátedras que se indican de las Facultades de Farmacia de las Universidades que se mencionan. («BOE» 26-IX-1975.)

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la relación de aspirantes admitidos a los concursos de acceso convocados para la provisión de las cátedras que se indican de las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales de las Universidades que se mencionan. («BOE» 26-IX-1975.)

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la relación de aspirantes admitidos a los concursos de acceso convocados para la provisión de las cátedras que se indican de las Facultades de Medicina de las Universidades que se mencionan. («BOE» 26-IX-1975.)

Orden de 8 de septiembre de 1975 por la que se agrega la Cátedra de «Lengua Española y Literatura Española en sus relaciones con la Literatura Universal» de la Universidad de Sevilla al concurso de acceso anunciado para la Cátedra de «Lengua y Literatura Españolas y Literatura Universal» de la Universidad de Zaragoza. («BOE» 27-IX-1975.)

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado del grupo XXXI, «Economía y Estructura agraria», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad de Córdoba. («BOE» 27-IX-1975.)

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado del grupo XXXIV, «Comercialización y Divulgación agraria», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad de Córdoba. («BOE» 27-IX-1975.)

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso-oposición, en turno libre. para la provisión de la plaza de Profesor agregado del grupo VIII, «Electrónica general y agrícola», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad de Córdoba. («BOE» 27-IX-1975.)

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado del grupo XVI, «Bioquímica y Química agrícola» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad Politécnica de Madrid. («BOE» 27-IX-1975.)

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado del grupo XIV, «Motores y Máquinas agrícolas II», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad de Córdoba. («BOE» 27-IX-1975.)

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor agregado de «Patología y Clínica médicas» de la Facultad de Medicina de las Universidades de Barcelona, La Laguna y Valladolid. («BOE» 27-IX-1975.)

Resolución del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir seis plazas de Administrativos en turno libre en la Universidad Autónoma de Madrid por la que se anuncia la fecha, hora y lugar de comienzo del primer ejercicio de dichas pruebas. («BOE» 27-IX-1975.)

Orden de 16 de junio de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Termología y Mecánica estadística» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santander. («BOE» 29-IX-1975.)

Orden de 25 de junio de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a las plazas de Profesor agregado de «Electricidad y Magnetismo» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Barcelona y Murcia. («BOE» 29-IX-1975.)

Orden de 25 de junio de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Física del estado sólido (Rayos X)» en la Facultad de Ciencias de Cádiz, de la Universidad de Sevilla. («BOE» 29-IX-1975.)

Orden de 25 de junio de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a las plazas de Profesor agregado de «Análisis matemático 5.º (Análisis funcional)» en la Facultad de Ciencias de las Universidades de Valladolid y Santander. («BOE» 29-IX-1975.)

Orden de 25 de junio de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a las plazas de Profesor agregado de «Análisis matemático 3.º y Análisis matemático 3.º (Ecuaciones diferenciales)» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Bilbao y Granada. («BOE» 29-IX-1975.)

Orden de 30 de junio de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Ecología» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca. («BOE» 29-IX-1975.)

Orden de 12 de agosto de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a las plazas de Profesor agregado de «Cristalografía, Mineralogía y Mineralotecnia» en la Facultad de Ciencias de las Universidades Autónoma de Madrid y Extremadura. («BOE» 29-IX-1975.)

Orden de 14 de agosto de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Fisiología vegetal» en la Facultad de Ciencias de las Universidades de Murcia, Salamanca y Autónoma de Barcelona. («BOE» 29-IX-1975.)

Corrección de errores de la Orden de 11 de agosto de 1975 por la que se convoca concurso para la provisión de plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 29-IX-1975.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Historia media, universal y de España (Historia medieval de España)» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona por la que se cita a los opositores. («BOE» 29-IX-1975.)

Resolución (rectificada) del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Higiene y Sanidad (Medicina social)» de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Madrid. («BOE» 29-IX-1975.)

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS

PERSONAL TITULADO

Resolución de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se acuerda elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para cubrir plazas de Investigadores científicos de dicha División de Ciencias (Patronato «Alonso de Herrera»), y se designan los Tribunales que juzgarán este concurso-oposición («BOE» 26-IX-1975.)

Resolución de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se acuerda elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para cubrir plazas de Investigadores científicos de dicha División de Ciencias (Patronato «Santiago Ramón y Cajal»), y se designan los Tribunales que juzgarán este concurso-oposición. («BOE» 26-IX-1975.)

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA

SERVICIO DE RECURSOS

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Joaquina Ramos Rodríguez contra denegación presunta por este Departamento al recurso de reposición formulado contra la declaración de jubilación forzosa de la recurrente, el Tribunal Supremo en fecha 27 de mayo de 1975 ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto en nombre de doña Joaquina Ramos Rodríguez, debemos declarar y declaramos nula por ser contraria a derecho, la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de cuatro de junio de mil novecientos setenta y tres, que

declaró la jubilación forzosa por incapacidad permanente de la demandante, dejando sin efecto la resolución recurrida y todas las actuaciones practicadas en el expediente; sin expresa declaración sobre costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Madrid, 28 de julio de 1975.—*Martínez Esteruelas.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

(«BOE» 28-VIII-1975.)

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Alejandro Díaz Fernández contra Resolución de este Departamento de fecha 18 de abril de 1974 sobre adjudicación de vivienda, la Audiencia Territorial de Oviedo en 19 de junio de 1975 ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Luis Martínez Fernández, en nombre y representación del demandante don Alejandro Díaz Fernández, representado y defendido por el señor Abogado del Estado, contra el acto administrativo de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia a que la demanda se contrae, sin entrar a resolver sobre el fondo del asunto planteado, debemos declarar y declaramos la nulidad formal de la Resolución de la citada Dirección General de Personal del Ministerio aludido, de fecha dieciocho de abril de mil novecientos setenta y cuatro, mandando en su lugar reponer las actuaciones del expediente administrativo en que la misma se produjo, al momento, que advertido por la Administración demandada la existencia de otro interesado, don Joaquín Alvarez Díaz, tanto en el mismo como en la Resolución que con base a él se dictara, se le debió comunicar la tramitación del expediente con la petición formulada por el reclamante, para que, por el mismo, pudiera actuarse conforme a derecho las alegaciones y justificaciones que le convinieran y, en su caso y día por el Organo administrativo correspondiente, mediante la observancia de todas las formalidades legales, dictarse la Resolución que proceda; todo ello sin hacer una expresa declaración de condena en costas respecto de las derivadas del actual proceso jurisdiccional.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Madrid, 28 de julio de 1975.—*Martínez Esteruelas.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

(«BOE» 28-VIII-1975.)

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Félix López Rodríguez, contra denegación tácita por este Departamento, a su recurso de alzada, contra el acuerdo impugnado de la Junta Ejecutiva del Patronato de la Casa de Salud de Santa Cristina y Escuela Oficial de Matronas, que declaró extinguido el contrato por el que se le designaba Médico de dicha Institución, la Audiencia Territorial de Madrid, en fecha 16 de mayo de 1975, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Francisco Sánchez Sanz, en nombre de don Félix López Rodríguez, contra el acuerdo impugnado de la Junta Ejecutiva del Patronato de la Casa de Salud de Santa Cristina y Escuela Oficial de Matronas, que declaró extinguido el contrato por el que se designaba Médico de dicha Institución al recurrente, y contra el acuerdo de denegación tácita de recurso de alzada contra el primero, debemos declarar y declaramos

no haber lugar a dicho recurso por ser conformes con el ordenamiento jurídico los acuerdos impugnados; y no hacemos especial declaración en cuanto a costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Madrid, 28 de julio de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

(«BOE» 19-VIII-1975.)

DIRECCION GENERAL DE ORDENACION EDUCATIVA

CENTROS DOCENTES

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias segunda y tercera la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación en su caso y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y 30 de diciembre del mismo año por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de Enseñanza;

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden en solicitud de clasificación y transformación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provincialse de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones ha emitido asimismo sus informes;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto), Orden de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972), por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos han de realizar obras de adaptación o en su caso, de nueva construcción para lograr la adecuación de su capacidad e instalaciones a las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación,

Este Ministerio ha resuelto:

Aprobar la transformación y clasificación en Colegios no estatales de Educación General Básica de los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden, condicionada a la realización de las obras necesarias para la suficiente adaptación a los módulos establecidos en la Orden ministerial de 30 de diciembre de 1971.

Madrid, 12 de junio de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Avila

Municipio: Piedralaves.
Localidad: Piedralaves.
Denominación: «San Juan de la Cruz».

Domicilio: General Franco, 8.
Titular: Ayuntamiento de Piedralaves
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle General Franco, 8. Se extingue el Consejo Escolar Primario «San Juan de la Cruz», del que dependía dicho Centro.

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Dovella».
Domicilio: Mallorca, 595.
Titular: Parroquia de San José de Calasanz.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Mallorca, 595.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Escuelas Santa Teresita».
Domicilio: Deu y Mata, 67.
Titular: Congregación Sagrada Familia de Burdeos.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituído por un edificio situado en la calle Deu y Mata, 67. Se extingue el Consejo Escolar Primario Sagrada Familia de Burdeos del que dependía dicho Centro.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Pujol».
Domicilio: Bofarull, 10.
Titular: Jos Pujol Suñol.
Transformación y clasificación condicionada en Colegios de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en las calles Bofarull, 10; avenida Meridiana, 149, y paseo de Maragall, 48 y 50.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «San Luis».
Domicilio: Aritjols, 12; Aritjols, 14 y Nou Pins, 45.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades, con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en la calle Aritjols, 12; Aritjols, 14, y Nou Pins, 46.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Virtelia».
Domicilio: Ganduxer, 117.
Titular: «Barcelonesa de Enseñanza, S. A.».
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 14 unidades, con capacidad para 560 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Ganduxer, 117.

Municipio: Badalona.
Localidad: Badalona.
Denominación: «Juan Bernal».
Domicilio: Lérida, 6.
Titular: Juan Bernal Coll.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 300 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Lérida, 6.

Municipio: Badalona.
Localidad: Badalona.
Denominación: «Montserrat».
Domicilio: Carlos I, 9-11.
Titular: María Rosa Coll Amigot.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Carlos I, 9-11-13.

Municipio: Castellar del Vallés.
Localidad: Castellar del Vallés.
Denominación: «El Casal».
Domicilio: Sala Boadella, 7.
Titular: Gregorio Sánchez Moreno.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares constituido por dos edificios situados en las calles Sala Boadella, 7 y Maestro Ros, 44.

Municipio: San Baudillo de Llobregat.
Localidad: San Baudillo de Llobregat.
Denominación: «Moli-Noy».
Domicilio: Ramón Llull, 17.
Titular: Eutiquio Bermúdez Fernández.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Ramón Llull, 17.

Municipio: Gavá.
Localidad: Gavá.
Denominación: «Santo Angel».
Domicilio: Juan Miranda, 116.
Titular: Angel García Giménez.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Juan Miranda, 116 y 105.

Municipio: Monistrol de Montserrat.
Denominación: «Sagrado Corazón de Jesús».
Domicilio: Hermanas Dominicas, 1-3.
Titular: HH. Dominicas de la Anunciata.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades, con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Hermanas Dominicas, 1-3, y Afueras, sin número.

Municipio: Santa Coloma de Gramanet.
Localidad: Santa Coloma de Gramanet.
Denominación: «Santa Rita».
Domicilio: Franz Liszt, 49.
Titular: Carmen Botella Torres.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Franz Liszt, 49, y Beethoven, s/n.

Municipio: Mataró.
Localidad: Mataró.
Denominación: «Anxaneta».
Domicilio: San Pedro, 4.
Titular: «Asociación de Padres de Alumnos Anxaneta, S. A.».
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en las calles San Pedro, 4 (dos edificios), y Real, 257.

Municipio: Mataró.
Localidad: Mataró.
Denominación: «Valldemia».
Domicilio: Tercio Nuestra Señora de Montserrat, s/n.
Titular: Instituto de los HH. Maristas.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 24 unidades, con capacidad para 960 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Tercio Nuestra Señora de Montserrat, s/n.

Municipio: Montcada-Reixach.
Localidad: Moncada-Reixach.
Denominación: «Can Sant Joan».
Domicilio: Batería, 29, Batería, 34, y Masía, 11.
Titular: Montserrat Martorell Jostribo y Eulalia Relat Roca.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en la calle Batería, 29, Batería, 34, y Masía, 11.

Municipio: Ripollet.
Localidad: Ripollet.
Denominación: «San Juan de la Cruz».
Domicilio: Moncada, 14, y San José, 8.
Titular: Juan Francisco Jiménez Díaz.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Moncada, 14, y San José, 8.

Municipio: Tarrasa.
Localidad: Tarrasa.
Denominación: «Lumen».
Domicilio: Provenza, 41.
Titular: José Río Lorience.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Provenza, 42.

Provincia de Jaén

Municipio: Linares.
Localidad: Linares.
Denominación: «La Inmaculada Concepción».
Domicilio: Cánovas del Castillo, 60.
Titular: Misioneras Siervas de San José.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Cánovas del Castillo, 60.

Municipio: Linares.
Localidad: Linares.
Denominación: «San Joaquín».

Domicilio: Yanguas Messías, 8.
Titular: Juan de la Cruz González Quel.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Yanguas Messías, 8.

Municipio: Porcuna.
Localidad: Porcuna.
Denominación: «Santa Teresa».
Domicilio: Alfonso XII, 22.
Titular: HH. de San José.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Alfonso XII, 22.

Municipio: Villacarrillo.
Localidad: Villacarrillo.
Denominación: «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia».
Domicilio: P. Villoslada, 1.
Titular: PP. Jesuitas.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 11 unidades, con capacidad para 440 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle P. Villoslada, 1. Se extingue el Consejo Escolar Primario de las Escuelas de la Sagrada Familia del que dependía dicho Centro.

Provincia de Murcia

Municipio: Murcia.
Localidad: Murcia.
Denominación: «Jaime Balmes».
Domicilio: Carretera del Palmar.
Titular: Francisco López Bermúdez.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades, con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la Carretera del Palmar.

Provincia de Oviedo

Municipio: Ribadesella.
Localidad: Ribadesella.
Denominación: «Nuestra Señora del Rosario».
Domicilio: Generalísimo Franco, 6.
Titular: Congregación de Religiosas HH. Dominicas de la Anunciata.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Generalísimo Franco, 6.

Provincia de Santander

Municipio: Santander.
Localidad: Santander.
Denominación: «Bilingüe».
Domicilio: Menéndez Pelayo, 54.
Titular: María Rosa Calvo Lambas.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Menéndez Pelayo, 54.

Municipio: Santander.
Localidad: Santander.
Denominación: «Divina Pastora».

Domicilio: Santa Lucía, 10.
Titular: Congregación Franciscana de la Divina Pastora.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades, con capacidad para 640 puestos escolares, situado en la calle Santa Lucía, 10.

Municipio: Santander.
Localidad: Santander.
Denominación: «María Auxiliadora».
Domicilio: Paseo General Dávila, 73.
Titular: Congregación Salesiana.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 22 unidades, con capacidad para 880 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Paseo General Dávila, 73.

Municipio: Santander.
Localidad: Santander.
Denominación: «Mercedes».
Domicilio: Paseo General Dávila, 101.
Titular: Juana Alfonso Turón.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades, con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el Paseo del General Dávila, 101.

Provincia de Sevilla

Municipio: Sevilla.
Localidad: Sevilla.
Denominación: «Nuestra Señora del Carmen».
Domicilio: Coronel Yagüe, 29.
Titular: Petra Miguel García.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Coronel Yagüe, 29 y 33.

Provincia de Tarragona

Municipio: Tarragona.
Localidad: Tarragona.
Denominación: «Nuestra Señora del Carmen».
Domicilio: Avenida de Navarra, 31-A.
Titular: Carmelitas Misioneras Teresianas.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades, con capacidad para 540 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Avenida de Navarra, 31-A.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza.
Denominación: «Bajo Aragón».
Domicilio: Miguel Servet, 123.
Titular: Marianistas.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Miguel Servet, 123. Se aprueba el cambio de denominación del Colegio «Santa María del Pilar» por el de «Bajo Aragón».

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza.
Denominación: «María Inmaculada».
Domicilio: Vía de la Hispanidad, 91-93.
Titular: RR. de María Inmaculada Misioneras Claretianas.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 19 unidades, con capacidad para 760 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Vía de la Hispanidad, 91-93.

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza.
Denominación: «Nuestra Señora de Guadalupe».
Domicilio: Antonio Bravo, 2.
Titular: Patronato Benfico-Social «Nuestra Señora de Guadalupe».
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Antonio Bravo, 2.

(«BOE» 11-VII-1975.)

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias segunda y tercera la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación en su caso y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas entre otras por las Ordenes de 19 de junio de 1971 sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes y 30 de diciembre del mismo año por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de Enseñanza;
Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de clasificación y transformación;
Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;
Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido asimismo sus informes;
Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto), Ordenes de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972) por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;
Considerando que los Centros que se expresan de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos han de realizar obras de adaptación o en su caso de nueva construcción para lograr la adecuación de su capacidad e instalaciones a las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación,
Este Ministerio ha resuelto:

Aprobar la transformación y clasificación en Colegios no estatales de Educación General Básica de los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden, condicionada a la realización de las obras necesarias para la suficiente adaptación a los módulos establecidos en la Orden ministerial de 30 de diciembre de 1971.

Madrid, 3 de junio de 1975.—P. D., el Subsecretario.—*Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia: Barcelona

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Almi-Balmes».
Domicilio: Blasco de Garay, 2 y 4.
Titular: Blas Domingo Miquel.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 13 unidades con capacidad para 520 puestos escolares, constituido por cuatro edificios situados en las calles de Blasco de Garay, 2 y 4, y Tapiolas, 65 y 46, y plaza de Las Navas, 9.
Se aprueba la fusión de los Colegios «Almi», «Balmes» y «Aribáu».
Se aprueba el cambio de denominación de los citados Colegios por el de «Almi-Balmes».

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Domingo».
Domicilio: Luchana, 14, 16 y 23.
Titular: José María Domingo Miquel.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Luchana, 14, 16 y 23.

Municipio: Barcelona.
Localidad Barcelona.
Denominación: «Escuelas Francesas».
Domicilio: Avenida de José Antonio, 707.
Titular: Sociedad General Francesa de Beneficencia.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 20 unidades con capacidad para 800 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida de José Antonio, 707.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona-11.
Denominación: «Ipse».
Domicilio: Casanova, 175.
Titular: «Institución Pedagógica Social Educativa, S. A.».
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 22 unidades con capacidad para 880 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Casanova, 175.
Se extingue la Sección Filial número 7 del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ausias March» de Barcelona.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Sagrada Familia».
Domicilio: Cerdeña, 339-345.
Titular: Compañía de Jesús.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Cerdeña, 339-345.
Se extingue el Consejo Escolar Primario Sagrado Corazón de Jesús del que dependía dicho Centro.
Se aprueba el cambio de denominación del Colegio «Sagrado Corazón de Jesús», por el de «Sagrada Familia».

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Sagrados Corazones».

Domicilio: Avenida de Vallvidrera, 10.
Titular: Congregación de Religiosos de los Sagrados Corazones.
Transformacón y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida de Vallvidriera, 10.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominción: «San Pablo».
Domicilio: Rosalía de Castro, 61.
Titular: María Teresa Corominas Utges.
Transformación y clasificación condiciondada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Rosalía de Castro, 61, y Cartagena, 309.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «San Ramón Nonato».
Domicilio: Coll Blanch, 86.
Titular: Congregación de Religiosas Siervas del Sagrado Corazón de Jesús.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Coll Blanch, 86.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Virgen de Nuria».
Domicilio: Mallorca, 598.
Titular: María Rosa Huguet Higueras.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 12 unidades con capacidad para 480 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Mallorca, 598.

Municipio: Badalona.
Localidad: Badalona.
Denominación: «Maristas Badalona».
Domicilio: Dos de Mayo, 67, y Templo, 19.
Titular: Hermanos Maristas.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Dos de Mayo, 67, y Templo, 19.

Municipio: Castelldefels.
Localidad: Castelldefels.
Denominación: «Castelldefels».
Domicilio: Vía Triunfal, 206.
Titulares: Jesús Val Castillo, Inocencio Pradas Escuín y Calixto Duque de Miguel.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Vía Triunfal, 206, y Tomás de Edison, 20.

Municipio: Hospitalet de Llobregat.
Localidad: Hospitalet de Llobregat.
Denominación: «San Gervasio».
Domicilio: Bóvilas, 39-41.
Titular: «Academia San Gervasio, S. L.».

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 25 unidades con capacidad para 1.000 puestos escolares, constituido por cuatro edificios situados en las calles Bóvilas, 39-41, 51, 54, y Llansá, 4.

Municipio: Torderá.
Localidad: Torderá.
Denominación: «San José».
Domicilio: Santa Lucía, 5.
Titular: Congregación de Religiosas Hermanas Carmelitas de la Caridad.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio en la calle Santa Lucía, 5.

Provincia: Córdoba

Municipio: Córdoba.
Localidad: Córdoba.
Denominación: «Santísima Trinidad».
Domicilio: Tejón y Marín, 9.
Titular: Patronato San Alberto Magno.
Transformación y clasificación condicionda en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en las calles Tejón y Marín, 9; López de Hoces, 10, y González López, 6.
Se extingue el Consejo Escolar Primario Diocesano San Alberto Magno del que dependía dicho Centro.

Provincia: Huelva

Municipio: Palos de la Frontera.
Localidad: La Rábida.
Denominación: «La Rábida».
Domicilio: Zona Residencial La Rábida.
Titular: Unión Española de Explosivos.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la Zona Residencial La Rábida.
Se aprueba el cambio de denominación «Río Gulf» por el de «La Rábida».

Provincia: Madrid

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Madre de Dios».
Domicilio: Madre de Dios, 34. Usera.
Titular: Congregación de Damas Apostólicas del Sagrado Corazón de Jesús.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de nueve unidades con capacidad para 360 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Madre de Dios, Usera.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Nuestra Señora del Carmen» (Nájera).
Domicilio: Cinco Rosas, 54.
Titular: Compañía de las Hijas de la Caridad.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Cinco Rosas, 54.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «San Vicente».
Domicilio: Colonia Hogar del Taxista, torre 3 (Gran San Blas).
Titular: Andrés León Gozmar.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 12 unidades con capacidad para 480 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la Colonia Hogar del Taxista, torre 3.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Santa Cristina».
Domicilio: Avenida de Portugal, 67 al 73.
Titular: Fundación Benéfico Social del Hogar del Empleado.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida de Portugal, 67 al 73.
Se extingue el Consejo Escolar Primario Hogar del Empleado del que dependía dicho Centro.

Municipio: Alcobendas.
Localidad: Alcobendas.
Denominación: «Niño Jesús».
Domicilio: Calle Marquesa Viuda de Aldama, 38.
Titular: Angela Salvador Rivera.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 13 unidades con capacidad para 520 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Marquesa Viuda de Aldama, 38, y San Isidro, 4 y 6.

Municipio: Alcorcón.
Localidad: Alcorcón.
Denominación: «Nuestra Señora de Guadalupe».
Domicilio: Calle Fuenlabrada, 17.
Titular: Ernesto Collado Sánchez y Dulce Nombre de María Castro Morante.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 18 unidades con capacidad para 720 puestos escolares, constituido por cuatro edificios situados en las calles Fuenlabrada, 17; San Luis, 5; Torres Bellas, 23, y Río Segre, 6.
Se aprueba la fusión de los Colegios «Nuestra Señora de Guadalupe» y «Torres Bellas».
Se aprueba el cambio de denominación de los citados Colegios por el de «Nuestra Señora de Guadalupe».

Municipio: Getafe.
Localidad: Getafe.
Denominación: «Cid Campeador».
Domicilio: Calle Cónsul, 1.
Titular: Sociedad Cooperativa Los Angeles.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Cónsul, 1, y Sierra, 33.
Se aprueba la fusión de los Colegios «Santo Angel» y «Virgen de Getafe».
Se aprueba el cambio de denominación de los citados Colegios por el de «Cid Campeador».

Municipio: Getafe.
Localidad: Getafe.
Denominación: «Mengual San José de Calasanz».

Domicilio: Plaza del General Palacios, 5.
Titular: Sociedad Cooperativa Los Angeles.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Cuenca, 2, y en la plaza del General Palacios, 5.

Se aprueba la fusión de los Colegios «Los Angeles» y «San José de Calasanz».

Se aprueba el cambio de denominación de los citados Colegios por el de «Mengual San José de Calasanz».

Municipio: Getafe.
Localidad: Getafe.
Denominación: «Santo Niño del Remedio».
Domicilio: Calle Ciempozuelos, 9 y 6.
Titular: María Paz Acosta Alvares.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Cienpozuelos, 9 y 6.

Provincia: Pontevedra

Municipio: Mos.
Localidad: Mos.
Denominación: «Lar».
Domicilio: Campo de la Feria, sin número.
Titular: María Sol Pombo Expósito.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Campo de la Feria, sin número.

Se aprueba el cambio de domicilio de la calle Avenida Ramón Nieto, 335, a Campo de la Feria, sin número.

Provincia: Santander

Municipio: Arnuero.
Localidad: Isla.
Denominación: «Inmaculada Concepción».
Domicilio: Rumión, 19.
Titular: Congregación de Hermanas Carmelitas.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Rumión, 19.

Municipio: Cabezón de la Sal.
Localidad: Cabezón de la Sal.
Denominación: «Sagrado Corazón».
Domicilio: Pernalejo, 1.
Titular: Congregación de Religiosas Hijas de la Caridad.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Pernalejo, 1.

Municipio: Los Corrales de Buelna.
Localidad: Los Corrales de Buelna.
Denominación: «Sagrado Corazón y San José».
Domicilio: Plaza del Generalísimo.
Titular: Congregación de Religiosas Hijas de la Caridad.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza del Generalísimo.

Se aprueba el cambio de domicilio de la calle La Pontanilla, número 1, a la plaza del Generalísimo.

Municipio: Reinosa.
Localidad: Reinosa.
Denominación: «Niño Jesús».
Domicilio: Calle de los Peligros, sin número.
Titular: Congregación de Religiosas Hijas de la Caridad.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de nueve unidades con capacidad para 360 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle de los Peligros, sin número.

Se aprueba el cambio de domicilio de la calle de San Sebastián, número 4, a la calle de los Peligros, sin número.

Provincia: Sevilla

Municipio: Sevilla.
Localidad: Sevilla.
Denominación: «Pontífice Pablo VI».
Domicilio: Calle Tarragona. Ciudad de los Condes de Rochelambert.
Titular: Antonio Domínguez Mellado.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Tarragona. Ciudad de los Condes de Rochelambert.

Se aprueba el cambio de domicilio de las calles Ingeniero La Cierva, 144, y Paulo Osorio, 41, a la calle Tarragona.

Se aprueba el cambio de denominación del Colegio «Pablo VI» por el de «Pontífice Pablo VI».

Provincia: Tarragona

Municipio: Arbós del Penedés.
Localidad: Arbós del Penedés.
Denominación: «Arbós».
Domicilio: Rambla Gener, 30.
Titular: Ramón Bosch Estivill.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Rambla Gener, 30.

Provincia: Toledo

Municipio: Illescas.
Localidad: Illescas.
Denominación: «San José».
Domicilio: Plaza de las Monjas.
Titular: José Martínez-Conde Ortega.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 8 unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituído por dos edificios situados en la calle Coso y en la plaza de las Monjas.

Municipio: Talavera de la Reina.
Localidad: Talavera de la Reina.
Denominación: «Santa María del Prado».
Domicilio: Carretera San Román, sin número.
Titular: Congregación de Religiosos Hermanos Maristas.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 18 unidades con capacidad para 720 puestos escolares, tituido por un edificio situado en la carretera San Román, sin número.

Provincia: Zaragoza

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza.
Denominación: «San Juan y San Luis Gonzaga».
Domicilio: San Pascual Bailón, 2 y 10.
Titular: Luis Manuel García Urrea.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle San Pascual Bailón, 2 y 10.

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza.
Denominación: «Santa Ana».
Domicilio: Coso, 80.
Titular: HH. de la Caridad de Santa Ana.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 24 unidades con capacidad para 960 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Coso, 80.

Municipio: Zuera.
Localidad: Zuera.
Denominación: «Nuestra Señora del Pilar».
Domicilio: Calle Las Lomas, sin número (zona del Calvario).
Titular: Congregación de la Compañía de María. Arzobispado de Zaragoza.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Las Lomas, sin número (zona del Calvario).
Se extingue el Consejo Escolar Primario Diocesano del que dependía dicho Centro.
Se aprueba el cambio de domicilio de la calle Navas, 91 y 92, a la calle Las Lomas, sin número (zona del Calvario).
Se aprueba el cambio de denominación del Colegio «Nuestra Señora del Pilar» por el de «Nuestra Señora del Pilar Quílez Nasarte».

(«BOE» 1-VII-1975.)

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias segunda y tercera la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación en su caso y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes de 19 de junio de 1971 sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes y 30 de diciembre del mismo año por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de Enseñanza;
Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden en solicitud de clasificación y transformación;
Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;
Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido asimismo sus informes;
Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto), Orden de 19 de junio de 1971 («Boletín Ofidel del Estado» de 1 de julio) y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972), por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos han de realizar obras de adaptación o en su caso de nueva construcción para lograr la adecuación de su capacidad e instalaciones a las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación;

Este Ministerio ha resuelto:

Aprobar la transformación y clasificación en Colegios no estatales de Educación Preescolar de los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden, condicionada a la realización de las obras necesarias para la suficiente adaptación a los módulos establecidos en la Orden ministerial de 30 de diciembre de 1971.

Madrid, 4 de junio de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia: Barcelona.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Almi-Balmes».
Domicilio: Blasco de Garay, 2 y 4.
Titular: Don Blas Domingo Miquel.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Párvulos con dos unidades y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Blasco de Garay, 2 y 4, y Tapiolas, 46. Se aprueba la fusión de los Colegios «Almi-Balmes» y «Aribáu». Se aprueba el cambio de denominación de los citados Colegios por el de «Almi-Balmes».

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Escuelas Francesas».
Domicilio: Avenida de José Antonio, 707.
Titular: Sociedad General Francesa de Beneficencia.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle avenida de José Antonio, 707.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona-11.
Denominación: «Ipse».
Domicilio: Casanova, 175.
Titular: Institución Pedagógica Social Educativa, S. A.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y tres unidades de Párvulos y capacidad para 200 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle de Casanova, 175. Se extingue la Sección Filial número 7 del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ausias March», de Barcelona.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Güell».
Domicilio: Juan Güell, 189.
Titular: Doña Claudia C. Parra García.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle de Juan Güell, 189.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Madres Concepcionistas de la Enseñanza».
Domicilio: Calle De la Torre, 19.
Titular: Congregación de Madres Concepcionistas.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles De la Torre, 19, y Montroig, 9. Se aprueba el cambio de domicilio de la calle de Magín, 7, a la de Montroig, 9.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Montserrat».
Domicilio: Pasaje de Chile, 15.
Titular: Doña Rosario Ramia Figuerola.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Párvulos con tres unidades y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle de Pasaje de Chile, 15.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Sagrada Familia».
Domicilio: Cerdeña, 339-345.
Titular: Compañía de Jesús.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle de Cerdeña, 339-345. Se extingue el Consejo Escolar Primario «Sagrado Corazón de Jesús», del que dependía dicho Centro. Se aprueba el cambio de denominación del Colegio «Sagrado Corazón de Jesús», por el de «Sagrada Familia».

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Salmantino».
Domicilio: Vendimia, 5.
Titular: Doña María Candelas Pedraz Estévez.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle de Vendimia, 5.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «San Nicolás».
Domicilio: Julián Romea, 6.
Titular: Doña Consuelo Pérez Aguilar.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle de Julián Romea, 6.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «San Pablo».
Domicilio: Rosalía de Castro, 61.
Titular: Doña María Teresa Corominas Utgés.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle de Rosalía de Castro, 61.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «San Ramón Nonato».
Domicilio: Coll-Blanch, 86.

Titular: Congregación de Religiosas Siervas del Sagrado Corazón de Jesús.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y dos de Párvulos y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle de Coll-Blanch, 86.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Turpark».
Domicilio: Maestro Nicoláu, 21.
Titular: Doña María de los Desamparados Clarós Pérez.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle de Maestro Nicoláu, 21.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Virgen de Nuria».
Domicilio: Mallorca, 598, y Vidiella, 15 y 17.
Titular: Doña María Rosa Huguet Higueras.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles de Mallorca, número 598, y Vidiella, 15 y 17.

Municipio: Castelldefels.
Localidad: Castelldefels.
Denominación: «Castelldefels».
Domicilio: Vía Triunfal, 206.
Titulares: Don Jesús Val Castillo, don Inocencio Pradas Escuín y don Calixto Duque de Miguel.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares constituido por dos edificios situados en las calles de Vía Triunfal, 203, y Tomás de Edison, 20.

Municipio: Hospitalet de Llobregat.
Localidad: Hospitalet de Llobregat.
Denominación: «San Gervasio».
Domicilio: Bóvilas, 39-41.
Titular: «Academia San Gervasio, S. L.».
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y tres unidades de Párvulos y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles de Bóvilas, 39-41, y Lansá, 4.

Municipio: Tarrasa.
Localidad: Tarrasa.
Denominación: «Flama»
Domicilio: General Martínez Anido, 103.
Titular: Don Luis Fernández Justo.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 160 puestos escolares, contstituido por un edificio situado en la calle de General Martínez Anido, 113.

Provincia: Madrid

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «San Vicente».
Domicilio: Colonia-Hogar del Taxista, torre 3 (Gran San Blas).
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Párvulos con cinco unidades y capacidad para 200 puestos escolares, constituido por dos

edificios situados en la Colonia-Hogar del Taxista, torre 3, y calle de Troya, 101-103.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Santa Cristina».
Domicilio: Avenida de Portugal, 67 al 73.
Titular: Fundación Benéfico Social del Hogar del Empleado.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida de Portugal, 67 y 73. Se extingue el Consejo Escolar Primario «Hogar del Empleado», del que dependía dicho Centro.

Municipio: Alcobendas.
Localidad: Alcobendas.
Denominación: «Niño Jesús».
Domicilio: Marquesa Viuda de Aldama, 38.
Titular: Doña Angela Salvador Rivera.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles de Marquesa Viuda de Aldama, 38, y San Isidro, números 4 y 6.

Municipio: Alcorcón.
Localidad: Alcorcón.
Denominación: «Nuestra Señora de Guadalupe».
Domicilio: Calle de Fuenlabrada, 17.
Titulares: Don Ernesto Collado Sánchez y doña Dulce Nombre de María Castro Morante.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Párvulos con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por cuatro edificios situados en las calles de Fuenlabrada, 17; Torres Bellas, 23; Río Segre, 6 y San Luis, 3. Se aprueba la fusión de los Colegios «Nuestra Señora de Guadalupe» y «Torres Bellas». Se aprueba el cambio de denominación de los citados Colegios por el de «Nuestra Señora de Guadalupe».

Municipio: Getafe.
Localidad: Getafe.
Denominación: «Cid Campeador».
Domicilio: Calle Cónsul, 1.
Titular: Sociedad Cooperativa Los Angeles.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Cónsul, 1, y Toledo, 22. Se aprueba la fusión de los Colegios «Santo Angel» y «Nuestra Señora del Carmen». Se aprueba el cambio de denominación de los citados Colegios por el de «Cid Campeador».

Municipio: Getafe.
Localidad: Getafe.
Denominación: «Santo Niño del Remedio».
Domicilio: Calle Ciempozuelos, 9 y 6.
Titular: Doña María Paz Acosta Alvarez.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Ciempozuelos, 9 y 6.

Provincia: Murcia

Municipio: Murcia.
Localidad: Murcia.
Denominación: «Cristo Rey».
Domicilio: Alféreces Provisionales, 12.
Titular: Compañía de Cristo Rey.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y tres unidades de Párvulos y capacidad para 200 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Alféreces Provisionales, 12.

Municipio: Murcia
Localidad: Barriomar.
Denominación: «Gilabert».
Domicilio: Los Platos, 13.
Titular: Don Francisco Gilabert Nicolás.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Los Platos, 13.

Municipio: Murcia.
Localidad: Murcia.
Denominación: «Jesús María».
Domicilio: Gran Vía de Alfonso X, 4.
Titular: Doña Angeles Molina Miró.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y cuatro unidades de Párvulos y capacidad para 200 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Gran Vía de Alfonso X, 4.

Municipio: Murcia.
Localidad: Bejamán.
Denominación: «Nuestra Señora del Carmen».
Domicilio: Adrián Viudes, 1.
Titular: Doña María Matas Cánovas.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle de Adrián Viudes, 1.

Municipio: Murcia.
Localidad: Murcia.
Denominación: «Nuestra Señora de la Fuensanta».
Domicilio: Avenida de José Solís (edificio Júpiter, segunda fase).
Titular: Doña Isabel Manzano Torres.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituído por un edificio situado en la avenida de José Solís (edificio Júpiter, segunda fase).

Municipio: Murcia.
Localidad: Murcia.
Denominación: «Ruiz Mendoza».
Domicilio: Avenida Jorge Vigón, s/n.
Titulares: Don Filomeno Ferrándiz Pérez y don José Menchón Martínez.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida Jorge Vigón, s/n.

Municipio: Murcia.
Localidad: Algetares.
Denominación: «Sagrado Corazón».
Domicilio: San Miguel, 3.
Titular: Don Salvador Clares Gómez.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle de San Miguel, 3.

Municipio: Murcia.
Localidad: Murcia.
Denominación: «San Lorenzo».
Domicilio: Saavedra Fajardo, 24.
Titular: Don Andrés Brugarolas Hernández.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle de Saavedra Fajardo, 24.

Municipio: Alcantarilla.
Localidad: Alcantarilla.
Denominación: «Sagrado Corazón de Jesús».
Domicilio: Ruiz Carrillo, 28.
Titular: Hermanas Salesianas.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Párvulos con tres unidades y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle de Ruiz Carrillo, 28.

Municipio: Archena.
Localidad: Archena.
Denominación: «Nuestra Señora del Carmen».
Domicilio: Vicente Medina, 7.
Titular: Doña Dolores Medina Ruiz.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle de Vicente Medina, 7.

Municipio: Cartagena.
Localidad: Cartagena.
Denominación: «Almi».
Domicilio: Cuatro Santos, 37.
Titular: Don José María Arróniz Bonache.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Cuatro Santos, 37.

Municipio: Cartagena.
Localidad: Cartagena.
Denominación: «Astur».
Domicilio: Torreciega, calle de Trajano.
Titular: Don Teodoro Rodríguez Fernández.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en Torreciega, calle de Trajano.

Municipio: Cartagena.
Localidad: Cartagena.
Denominación: «Belén»
Domicilio: Calle Marineros de Peral, barrio del Peral.
Titular: Doña María Dolores Fontenla Nieto.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Marineros de Peral, barrio del Peral.

Municipio: Cartagena.
Localidad: Cartagena.
Denominación: «La Milagrosa».
Domicilio: San Diego, 23.
Titular: Hijas de la Caridad.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Preescolar con cuatro unidades de Jardín de Infancia y cuatro de Párvulos y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle de San Diego, 23.

Municipio: Cartagena.
Localidad: Cartagena.
Denominación: «Landínez».
Domicilio: Plaza Roldán, 2.
Titular: Don Gabriel Landínez García.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza Roldán, 2.

Municipio: Cartagena.
Localidad: Cartagena.
Denominación: «San Vicente de Paúl».
Domicilio: Rambla de San Antón.
Titular: Congregación Religiosa Hijas de la Caridad.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Rambla de San Antón y plaza de la Iglesia.

Municipio: Cartagena.
Localidad: Cartagena.
Denominación: «Santa María Micaela».
Domicilio: Paseo de Alfonso XIII, 1.
Titular: RR. Adoratrices.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituído por un edificio situado en el paseo de Alfonso XIII, 1.

Municipio: Cartagena.
Localidad: Cartagena.
Denominación: «Santiago».
Domicilio: Avenida de América, bloque 11-D.
Titular: Doña Mauricia Bolea Urrea.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle de avenida de América, bloque 11-D.

Municipio: Jumilla.
Localidad: Jumilla.
Denominación: «San Francisco de Asís».
Domicilio: Barón del Solar, 17.
Titular: Doña Josefa Martínez Jiménez.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Barón del Solar, 17.

Municipio: La Unión.
Localidad: La Unión.
Denominación: «Nuestra Señora del Rosario».
Domicilio: Doncella, s/n.
Titular: Don Andrés Martínez Cánovas.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle de Doncellas s/n.

Provincia: Santander

Municipio: Santander.
Localidad: Santander.
Denominación: «Auxiliares de Jesús».
Domicilio: Bajada de San Juan, 9.
Titular: Patronato Auxiliares de Jesús.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Bajada de San Juan, 9. Se extingue el Consejo Escolar Primario Auxiliares de Jesús, del que dependía dicho Centro.

Municipio: Santander.
Localidad: Santander.
Denominación: «San José».
Domicilio: Canalejas, 57.
Titular: Congregación de Religiosas Cistercienses.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle de Canalejas, 57.

Municipio: Arnuero.
Localidad: Isla.
Denominación: «Inmaculada Concepción».
Domicilio: Rumión, 19.
Titular: Congregación de Hermanas Carmelitas.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle de Rumión, 19.

Municipio: Cabezón de la Sal.
Localidad: Cabezón de la Sal.
Denominación: «Sagrado Corazón».
Domicilio: Pernalejo, 1.
Titular: Congregación Religiosas Hijas de la Caridad.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle de Pernalejo, 1.

Municipio: Laredo.
Localidad: Laredo.
Denominación: «Santísima Trinidad».
Domicilio: San Francisco, 22.
Titular: Congregación de Religiosas Trinitarias.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle de San Francisco, 22.

Municipio: Los Corrales de Buelna.
Localidad: Los Corrales de Buelna.
Denominación: «Sagrado Corazón y San José».
Domiclio: Plaza del Generalísimo.
Titular: Congregación Religiosa Hijas de la Caridad.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza del Generalísimo. Se aprueba el cambio de domicilio de la calle Pontanilla, 1, a la plaza del Generalísimo.

Municipio: Medio Cudeyo.
Localidad: Ceceñas.
Denominación: «Apostolado del Sagrado Corazón de Jesús».
Titular: Congregación de Religiosas del Apostolado del Sagrado Corazón.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Párvulos con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle (no consta).

Municipio: Valles de Cabuérniga.
Localidad: Terán de Cabuérniga.
Denominación: «De la Sagrada Familia».
Domiclio: Calle Arzobispado, 25.
Titular: Congregación Religiosas Hijas de la Caridad.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Párvulos, con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Arzobispado, 25.

Provincia: Sevilla

Municipio: Sevilla.
Localidad: Sevilla.
Denominación: «Pontífice Pablo VI».
Domicilio: Tarragona, s/n.
Titular: Don Antonio Domínguez Mellado.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Tarragona, s/n. Se aprueba el cambio de domiclio de la calle Ingeniero la Cierva, 144, a la calle Tarragona, s/n. Se aprueba el cambio de denominación del Colegio «Pablo VI» por la de «Pontífice Pablo VI».

Municipio: Marchena.
Localidad: Marchena.
Denominación: «Nuestra Señora de las Mercedes».
Domicilio: Sevilla, 3.
Titular: Congregación Religiosa Santísimo Sacramento.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Sevilla, 3.

Provincia: Tarragona

Municipio: Arbós del Penedés.
Localidad: Arbós del Penedés.
Denominación: «Arbós».
Domicilio: Rambla Gener, 30.
Titular: Don Ramón Bosch Estivill.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Rambla Gener, 30.

Provincia: Toledo

Municipio: Almorox.
Localidad: Almorox.
Denominación: «Santo Angel»
Domicilio: Héroes del Alcázar, 4.
Titular: Doña María Cruz Cervero Barbolla.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Héroes del Alcázar, 4.

Municipio: Casarrubios.
Localidad: Casarrubios del Monte.
Denominación: «Sagrado Corazón».
Domicilio: Zarza, 18.
Titular: Doña Adoración Ruiz Robles.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Zarza, 18.

Municipio: Puente del Arzobispo.
Localidad: Puente del Arzobispo.
Denominación: «La Milagrosa y Santa Catalina».
Domicilio: Plaza de España, 1.
Titular: Compañía de las Hijas de la Caridad.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Peescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza de España, 1.

Municipio: Talavera de la Reina.
Localidad: Talavera de la Reina.
Denominación: «Compañía de María».
Domicilio: Santo Domingo, 21.
Titular: Orden de la Compañía de María Nuestra Señora.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Párvulos con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle de Santo Domingo, 21.

Provincia: Vizcaya

Municipio: Bilbao.
Localidad: Bilbao.
Denominación: «Centro Cultural Deusto».
Domicilio: Ramón y Cajal, 28 (antes 34).
Titular: Doña María Angeles Ortiz Muñoz.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle de Ramón y Cajal, 28 (antes 34).

Municipio: Galdácano.
Localidad: Usánsolo.
Denominación: «San José».
Domicilio: Matías Lumbreras, 12.
Titular: Don Eliseo García Castellanos.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle de Matías Lumbreras, 12.

Municipio: Lejona.
Localidad: Lejona.
Denominación: «San Pablo».
Domicilio: San José Artesano, 9.
Titular: Don César González Ruiz.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle de San José Artesano, 9.

Provincia: Zaragoza

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza.
Denominación: «Nuestra Señora de Belén».
Domicilio: Sainz de Baranda, 7.
Titular: Doña María del Carmen Martínez Orús.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle de Sainz de Baranda, 7.

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza.
Denominación: «San Juan y San Luis Gonzaga».
Domicilio: San Pascual Bailón, 14.
Titular: Don Luis Manuel García Urrea.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle de San Pascual Bailón, 14.

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza.
Denominación: «San Luis Gonzaga».
Domicilio: Río Guatizalema, 8.
Titular: Don Jesús López Millán.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Párvulos con

una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle de Río Guatizalema, 8.

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza.
Denominación: «Santa Ana».
Domicilio: Coso, 80.
Titular: HH. de la Caridad de Santa Ana.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Preescolar con tres unidades de Jardín de Infancia y tres unidades de Párvulos y capacidad para 240 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Coso, 80.

Municipio: Zuera.
Localidad: Zuera.
Denominación: «Nuestra Señora del Pilar».
Domicilio: Lomas, s/n. (zona del Calvario).
Titular: Congregación de la Compañía de María (Arzobispado de Zaragoza).
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle de Las Lomas, s/n. (zona del Calvario). Se extingue el Consejo Escolar Primario Diocesano del que dependía dicho Centro. Se aprueba el cambio de domicilio de la calle Navas, 91 y 98, a la calle Lomas (zona del Calvario).

(«BOE» 1-VII-1975.)

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias segunda y tercera la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes de 19 de junio de 1971 sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes y 30 de diciembre del mismo año por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de Enseñanza;

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden en solicitud de clasificación y transformación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido asimismo sus informes;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto), Orden ministerial de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972) por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones, de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos y con las disposiciones vigentes en esta materia de transformación y clasificación;

Este Ministerio ha resuelto.

Aprobar la transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación Preescolar de los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden.

Madrid, 11 de junio de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Destonnac».
Domicilio: Vía Layetana, 131.
Titular: Religiosas de Nuestra Señora.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de párvulos con tres unidades y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Vía Layetana, 131.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona-12.
Denominación: «Santa María de Gracia».
Domicilio: Virgen de Montserrat, 16-18.
Titular: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Virgen de Montserrat, 16-18.

Municipio: Gavá.
Localidad: Gavá.
Denominación: «Santo Angel».
Domicilio: Juan Miranda, 116.
Titular: Angel García Giménez.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de preeescolar con una unidad de jardín de infancia y una unidad de párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Juan Miranda, 116 y 105.

Municipio: San Justo Desvern.
Localidad: San Justo Desvern.
Denominación: «La Miranda».
Domicilio: Dos de Mayo, 7-11.
Titular: Pedro Sureda Bolx.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de preescolar con una unidad de jardín de infancia y dos unidades de párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en las calles Dos de Mayo, 7-11.

Municipio: Tarrasa.
Localidad: Tarrasa.
Denominación: «Escuelas Pías».
Domicilio: Colegio, 14.
Titular: Instituto de las Escuelas Pías.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de preescolar con una unidad de jardín de infancia y dos unidades de párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edficio situado en la calle Colegio, 14.

Municipio: Vich.
Localidad: Vich.
Denominación: «Sagrado Corazón de Jesús».
Domicilio: Rodríguez Cuyás, sin número.
Titular: Reverendas Siervas del Sagrado Corazón de Jesús.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de preescolar con dos unidades de jardín de infancia y cuatro unidades de párvulos y capacidad para 240 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Rodríguez Cuyás, sin número y paseo de la Diputación, 11.

Municipio: Vilafranca del Penedés.
Localidad: Vilafranca del Penedés.
Domicilio: Rambla de San Francisco, 14.
Denominacón: San José.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de preescolar con dos unidades de jardín de infancia y dos unidades de párvulos y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Rambla de San Francisco, 14. Se extingue el Consejo Escolar Primario «San José» del que dependía dicho Centro.

Provincia de Murcia

Municipio: Cartagena.
Localidad: Los Dolores.
Denominación: «Sagrado Corazón».
Domicilio: Mayor, 6.
Titular: Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Mayor, 6.

Municipio: Cartagena.
Localidad: Cartagena.
Denominación: «San Fulgencio».
Domicilio: Ciudad Jardín, 114.
Titular: Clemente Martínez Ros.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Ciudad Jardín, 114.

Municipio: Cieza.
Localidad: Cieza.
Denominación: «Madre Divino Pastor».
Domicilio: Ramón y Cajal, 13.
Titular: Reverendas Madres Capuchinas.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de preescolar con una unidad de jardín de infancia y tres unidades de párvulos y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio en la calle Ramón y Cajal, 13.

Municipio: Murcia.
Localidad: San Benito.
Denominación: «Parra».
Domicilio: Carretera Alcantarilla, kilómetro 2, número 33.
Titular: Francisco Parra Caballero.
Transformación y clasificación definiiva en Colegio de párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituído por un edificio situado en la calle Carretera de Alcantarilla, kilómetro 3, número 33.

Municipio: Moratalla.
Localidad: Moratalla.
Denominación: «Jesucristo Aparecido».
Domicilio: Huerto Ramayo.
Titular: Hermanos de Jesucristo Aparecido.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de preescolar con una unidad de jardín de infancia y una unidad de párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Huerta Ramayo.

Provincia de Santander

Municipio: Santander.
Localidad: Santander.
Denominación: Angeles Custodios.
Domicilio: Reina Victoria, 7.
Titular: Reverendos Angeles Custodios.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de párvulos con tres unidades y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Reina Victoria, 7. Se extingue el Consejo Escolar Primario «Angeles Custodios», del que dependía dicho Centro. Se extingue la Sección

filial número 5 del Instituto Nacional de Enseñanza Media Femenino de Santander.

Municipio: Santander.
Localidad: Santander.
Denominación: «Mercedes».
Domicilio: Paseo General Dávila, 101.
Titular: Juana Alfonso Tourón.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle General Dávila, 101.

Provincia de Valladolid

Municipio: Valladolid.
Localidad: Valladolid.
Denominación: «Nuestra Señora del Rosario».
Domicilio: Huerta del Rey.
Titular: Reverendas Dominicas Francesas (Congregación Romana de Santo Domingo).
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Huerta del Rey (polígono).

Provincia de Zamora

Municipio: Zamora.
Localidad: Zamora.
Denominación: «Santísima Trinidad».
Domicilio: Carretera de Entrepuentes. Barrio de Pinilla.
Titular: Congregación de Religiosas del Amor de Dios.
Transformción y clasificación definitiva en Colegio de preescolar con una unidad de jardín de infancia y una de párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la carretera de Entrepuentes. Barrio de Pinilla.

Municipio: Puebla de Sanabria.
Localidad: Puebla de Sanabria.
Denominación: «Nuetra Señora de las Victorias».
Domicilio: San Bernardo, sin número.
Titular: Congregación de Religiosas del Amor de Dios.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de preescolar con una unidad de jardín de infancia y una unidad de párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San Bernardo, sin número.

Municipio: Toro.
Localidad: Toro.
Denominación: «Valparaíso».
Domicilio: Rejadora, 32.
Titular: Congregación Religiosas Hijas de la Caridad.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de párvulos con una unidad de capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Rejadora, 32.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza.
Denominación: «Jesús María».
Domicilio: Cortes de Aragón, 10-20.
Titular: Religiosas de la Congregación de Jesús María.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de preescolar con una unidad de jardín de infancia y cuatro unidades de párvulos y capacidad para 200 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Cortes de Aragón, 10-20.

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza.
Denominación: «San Alberto Magno».
Domicilio: Urbanización Torres de San Lamberto, 58.
Titular: Asociación Cultural del Colegio Alemán.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de preescolar con una unidad de jadín de infancia y tres unidades de párvulos y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Urbanización Torres de San Lamberto, 58.

(«BOE» 8-VII-1975.)

DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO ARTISTICO Y CULTURAL

PATRONATO. CARGOS

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural, y de conformidad a lo establecido en el artículo 1.º del Decreto 167/1975, de 23 de enero,

Este Ministerio ha acordado nombrar Vocal del Patronato del Conjunto Histórico Artístico de Sargadelos (Lugo) a don Rafael Vilaseca Otero.

Madrid, 22 de julio de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

(«BOE» 22-VIII-1975.)

Ilmo. Sr.: Vista la propueta formulada por la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural, y de conformidad a lo establecido en el artículo 1.º del Decreto 167/1975, de 23 de enero,

Este Ministerio ha acordado nombrar Vocal del Patronato del Conjunto Histórico Artístico de Sargadelos (Lugo) a don Alvaro Gil Varela.

Madrid, 22 de julio de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

(«BOE» 22-VIII-1975.)

Ilmo. Sr.: Vista la propueta formulada por la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural, y de conformidad a lo establecido en el artículo 1.º del Decreto 167/1975, de 23 de enero.

Este Ministerio ha acordado nombrar Vocal del Patronato del Conjunto Histórico Artístico de Sargadelos (Lugo) a don José Trapero Pardo.

Madrid, 22 de julio de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

(«BOE» 22-VIII-1975.)

Ilmo. Sr.: Vista la propueta formulada por la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural, y de conformidad a lo establecido en el artículo 1.º del Decreto 167/1975, de 23 de enero,

Este Ministerio ha acordado nombrar Vocal del Patronato del Conjunto Histórico Artístico de Sargadelos (Lugo) a don Domingo García Sabell.

Madrid, 22 de julio de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

(«BOE» 22-VIII-1975.)

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural, y de conformidad a lo establecido en el artículo 1.º del Decreto 167/1975, de 23 de enero,

Este Ministerio ha acordado nombrar Vocal del Patronato del Conjunto Histórico Artístico de Sargadelos (Lugo) a don Manuel Chamoso Lamas.

Madrid, 22 de julio de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

(«BOE» 22-VIII-1975.)

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural, y de conformidad a lo establecido en el artículo 1.º del Decreto 167/1975, de 23 de enero,

Este Ministerio ha acordado nombrar Vocal del Patronato del Conjunto Histórico Artístico de Sargadelos (Lugo) a don José de Castro Arines.

Madrid, 22 de julio de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

(«BOE» 22-VIII-1975.)

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural y de conformidad a lo establecido en el artículo 1.º del Decreto 167/1975, de 23 de enero,

Este Ministerio ha acordado nombrar Vocal del Patronato del Conjunto Histórico Artístico de Sargadelos (Lugo), a don Antonio Blanco Freijeiro.

Madrid, 4 de agosto de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

(«BOE» 23-VIII-1975.)

SECCION III. ANUNCIOS OFICIALES

PATRONATO DE CASAS

El Patronato de Casas del Ministerio de Educación y Ciencia anuncia concurso para la adjudicación, en arrendamiento, de dos viviendas de su propiedad sitas en Santiago de Compostela, calle Avenida de las Ciencias, sin número, que a continuación se detallan:

Piso bajo. B. Consta de: vestíbulo, despacho, comedor, tres dormitorios con armarios empotrados, dos cuartos de baño y zona de servicios integrada por: cocina, oficio, un dormitorio, hall, baño y terraza tendedero. Tiene una superficie útil de 130,90 metros cuadrados. Renta mensual de 2.523 pesetas.

Piso primero C. Consta de: vestíbulo, despacho, salón comedor, cuatro dormitorios con armarios empotrados y dos cuartos de baño, zona de servicio integrada por: cocina, oficio, un dormitorio, cuarto de baño y terraza tendedero. Superficie útil de 173,11 metros cuadrados. Renta mensual de 2.940 pesetas.

Podrán tomar parte en el concurso las personas a que se refieren los artículos 1 y 2 del Reglamento de Adjudicación aprobado por Orden ministerial de 31 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de mayo). Sin embargo, y con arreglo a la estipulación segunda de la escritura pública otorgada por el Patronato de 5 de diciembre de 1962, ante el Notario de Santiago don Gonzalo García Boente, tendrán preferencia para la adjudicación de viviendas los Catedráticos numerarios y Profesores agregados de la Universidad de Santiago; en su defecto, los funcionarios administrativos con destino en dicha Universidad, y en defecto de unos y otros los demás solicitantes.

Para ello, deberán remitir sus instancias, formuladas de acuerdo con el modelo que figura como anexo al presente anuncio y debidamente cumplimentadas en todos sus extremos, a las oficinas centrales del Patronato, plaza del Marqués de Salamanca, número 11, tercero izquierda, Madrid, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del concurso en el «Boletín Oficial» del Ministerio.

Las instancias deberán ir acompañadas de una nota en la que el solicitante indique los pisos que solicita y el orden de preferencia con que lo hace; la hoja de servicios del solicitante y una certificación de los ingresos económicos de la familia.

Terminado el plazo de admisión de instancias, el concurso será resuelto por el Comité de Dirección, advirtiéndose que, con arreglo al artículo 12 del Reglamento de Adjudicación, los acuerdos de adjudicación serán inapelables e irrecurribles.

Una vez adjudicadas las viviendas serán extendidos los correspondientes contratos a favor de los adjudicatarios, quienes deberán constituir en poder del Patronato la fianza de una mensualidad de la renta fijada.

Madrid, 11 de septiembre de 1975.—El Subsecretario-Presidente, *Federico Mayor Zaragoza.*

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
Patronato de Casas

MODELO DE INSTANCIA

I. Datos personales

Apellidos	Nombre	D.N.I.

Est. civil	Domicilio	Teléfono	Distrito postal

Personas que convivirán con el solicitante:

Nombre y apellidos	Edad	Parentesco o relación

II. Datos profesionales (1)

Categoría	Clase de funcionario	Núm. Registro de Personal

(1) Si la presente solicitud fuese formulada en razón de parentesco con funcionario, indíquese su nombre y grado de parentesco en el recuadro. Los datos profesionales serán, naturalmente, los del funcionario.

Cuerpo a que pertenece	Organismo	Destino que sirve

Situación administrativa	Antigüedad en el servicio: Años y meses

Observaciones

III. Datos correspondientes al actual domicilio:

Vivienda en:

Alquiler	Propiedad	Metros cuadrados útiles

Calle, número, población	Hotel, Residencia, Pensión

Observaciones

Don .....
solicita que le sea adjudicada en alquiler una vivienda de las convocadas a concurso en 11 de septiembre de 1975 por el Patronato, en Santiago de Compostela, sobre las bases generales, condiciones y requisitos que se indican:

A) El solicitante expresamente declara que son ciertos y exactos cuantos datos hace figurar en el presente impreso.

A este respecto se manifiesta que la omisión de los datos requeridos podrá entrañar la desestimación y archivo de la solicitud, sin más trámites.

B) El solicitante acepta íntegramente las normas que rigen en este concurso, así como las contenidas en el Reglamento para la adjudicación de viviendas, aprobado por el Consejo de Administración en fecha 12 de diciembre de 1969, y publicado en el «Boletín Oficial» del Ministerio número 4, de 12 de enero de 1970.

Declaro estar enterado y conforme con cuanto antecede y con las condiciones fijadas para este concurso, y para que conste formalizo la presente solicitud en .....
a ..... de ..... de .....

El solicitante,

Ilmo. Sr. Subsecretario-Presidente del Patronato de Casas del Ministerio de Educación y Ciencia.

ESTUDIOS Y PROFESIONES EN ESPAÑA

Características generales del actual Sistema Educativo y su estructuración en niveles y grados de enseñanza. Información general de los distintos tipos de estudios que pueden cursarse hoy en el país y las profesiones a que estos estudios dan acceso.

Precio: 75 pesetas

SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA – Ciudad Universitaria, Madrid-3.

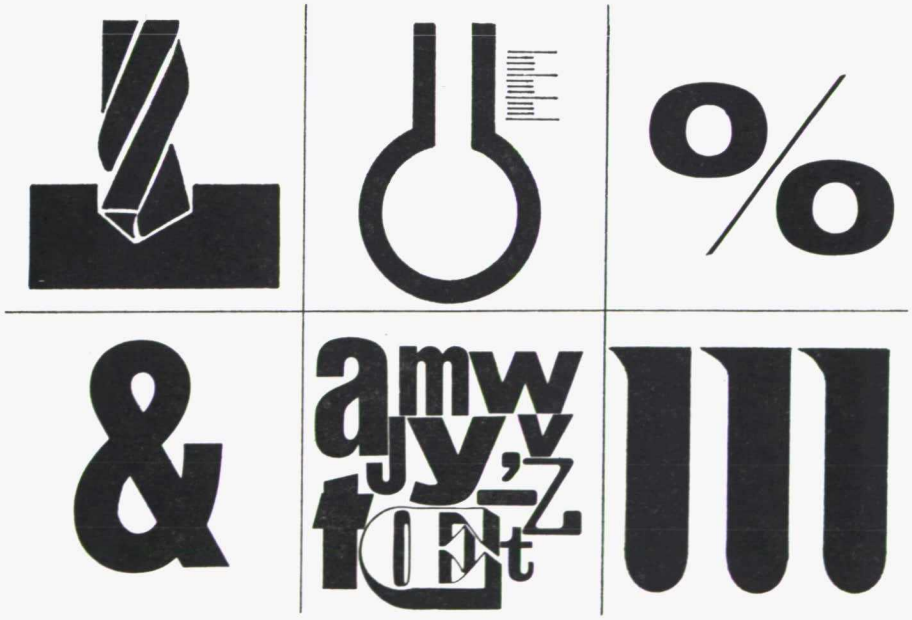

Diseño: Luis F. del Valle

ICA INFORMATI
INFORMATICA I
ICA ATI
INF A I
ICA ATI
INF A I
ICA ATI
INFORMATICA I
ICA INFORMATI

teoria de la conmutación

Autor: Profesor García Rodríguez.

Precio: 600 pesetas.

OTROS TITULOS

INGLES I. Precio: 600 pesetas.
COBOL. Precio: 800 pesetas.
FORTRAN. (Tercera edición, en preparación.)
METODOS MATEMATICOS DE APLICACION A LA INFORMATICA. Precio: 250 pesetas.
INFORMATICA BASICA. Precio: 800 pesetas.
CONSTRUCCIONES DE UN TRADUCTOR. Precio: 500 pesetas.
TEORIA DE LA INFORMATICA, CODIFICACION Y LENGUAJE. Precio: 500 pesetas.

MEC

SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA – Ciudad Universitaria, Madrid-3.

Diseño-Luis F. del Valle

BOLETIN OFICIAL
DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
actos administrativos

Depósito legal: M 3/1958

AÑO XXXVI — Lunes 13 de octubre de 1975 — Número 41

SUMARIO

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Cargos de la Administración. — Orden por la que se nombra Jefe del Gabinete de Estudios e Informes sobre Régimen y Funcionamiento de Centros a don Angel Jorge Souto Alonso. 2945

Otra por la que se nombra Jefe de la Sección de Festivales y Conciertos a don Luis Jiménez-Clavería e Iglesias 2945

Otra por la que se nombra Jefe del Servicio de Gestión de Programas a don Celso Mario Nores González 2945

Profesorado de Bachillerato.—Ordenes por las que se nombra catedráticos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, en virtud de oposición, turno libre, a los señores que se relacionan 2946

Otras de cese y nombramiento de profesores de enseñanzas especiales de Institutos oficiales de Bachillerato 2962

Profesorado de General Básica. — Resolución por la que se eleva a definitiva la adjudicación provisional de destinos para proveer escuelas de Educación Especial en régimen ordinario de provisión 2966

Otra por la que se nombra profesorado para unidades escolares de Educación Especial dependientes de Consejos Escolares Primarios y Juntas de Promoción Educativa 2968

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Profesorado de Facultades.—Ordenes referentes a plazas de profesores agregados que se citan de las Universidades de Barcelona, La Laguna y Valladolid ... 2972

Resolución por la que se deja sin efecto la de 12 de mayo último por la que se declara jubilado a don Adolfo Mariño Lodeiro, catedrático de Escuelas Técnicas Superiores 2973

SECRETARIA GENERAL TECNICA. SERVICIO DE PUBLICACIONES

Oposiciones y concursos

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Personal docente y de administración 2974

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Profesorado 2974

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA

Condecoraciones.—Decreto por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don José Luis Messia Jiménez 2978

Otro por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Luis Martín-Ballesteros y Costea 2978

Otro por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Ramón Otero Pedrayo 2978

Otro por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Angel Vián Ortuño 2979

Otro por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don César Albiñana García-Quintana 2979

Otro por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Eugenio Lostau Román 2979

Otro por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Francisco Luis López Carballo 2979

Otro por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Miguel Ramón Izquierdo 2980

Otro por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Manuel Valentín Gamazo y de Cárdenas. 2980

Otro por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Enrique Segura Iglesias 2980

Decreto por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don José Miguel Gamboa Loyarte 2980

Otro por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Enrique Fuentes Quintana 2981

Otro por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Vicente Quílez Fuentes 2981

Otro por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Antonio de Juan Abad 2981

Otro por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio al señor Adib Lujami 2981

Otro por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio al Ayuntamiento de Hinojos (Huelva) 2982

DIRECCION GENERAL DE ORDENACION EDUCATIVA

Centros docentes.—Ordenes sobre transformación, clasificación, creación, modificación y funcionamiento de colegios estatales y no estatales de Educación General Básica y Preescolar 2982

Otras de clasificación como centros homologados de Bachillerato a los colegios que se relacionan ... 3005

SECCION III. ANUNCIOS OFICIALES

SUBSECRETARIA

Condecoraciones.—Resolución por la que se publica convocatoria para formular propuestas de concesión de la Orden de Alfonso X el Sabio, en su sección especial «Al Mérito Docente» 3018

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO

Resoluciones por las que se anuncian vacantes de Académicos de número de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando 3019

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

CARGOS DE LA ADMINISTRACION

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Secretaría General de la Junta Nacional de Universidades y en uso de las facultades conferidas por el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el artículo 3.1 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Jefe del Gabinete de Estudios e Informes sobre Régimen y Funcionamiento de los Centros de la Secretaría General de la Junta Nacional de Universidades a don Angel Jorge Souto Alonso, A01PG003313, funcionario del Cuerpo General Técnico, cesando al mismo tiempo como Jefe de la Administración de Servicios de la Delegación Provincial del Departamento en Badajoz.

El citado funcionario prestará sus servicios en régimen de prolongación de jornada.

Madrid, 25 de septiembre de 1975. P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural y en uso de las facultades conferidas por el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el artículo 3.1 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Jefe de la Sección de Festivales y Conciertos de la Comisaría Nacional de la Música dependiente de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural a don Luis Jiménez-Clavería e Iglesias, A01PG003318, funcionario del Cuerpo General Técnico, cesando al mismo tiempo como Jefe de la Administración de Servicios de la Delegación Provincial del Departamento en Teruel.

El citado funcionario prestará sus servicios en régimen de prolongación de jornada.

Madrid, 25 de septiembre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Presidente de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar y en uso de las facultades conferidas por el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el artículo 3.1 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Jefe del Servicio de Gestión de Programas dependiente de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar a don Celso Mario Nores González, A01PG003309, funcionario del Cuerpo General Técnico, cesando al mismo tiempo en su actual destino de la Delegación Provincial del Departamento en Segovia.

El citado funcionario prestará sus servicios en régimen de prolongación de jornada.

Madrid, 25 de septiembre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

PROFESORADO DE BACHILLERATO

Ilmo. Sr.: A propuesta del Tribunal de oposiciones, turno libre, a Cátedras de «Latín» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Aprobar el expediente de oposiciones, turno libre, a Cátedras de «Latín» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden ministerial de 5 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 19).

Segundo. Nombrar, en virtud de oposición, Catedráticos numerarios de «Latín» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media en los destinos que se indican, a los opositores que a continuación se expresan, a los que se asigna el correspondiente número de Registro de Personal:

Don Babil Gimeno Gracia, A10EC3078, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) «Barrio Orcasitas», de Madrid. Fecha de nacimiento: 16 de febrero de 1940.

Don Esteban Blázquez Adame, A10EC3079, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) «Polígono Zalaeta», de La Coruña. Fecha de nacimiento: 8 de enero de 1946.

Don Lucio Ignacio Llopis Toledo, A10EC3080, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Moncada-Reixach. Fecha de nacimiento: 13 de diciembre de 1941.

Don Serafín Bodelón García, A10EC3081, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) «Padre Feijoo», de Gijón. Fecha de nacimiento: 31 de marzo de 1946.

Don Juan Salvado Recaséns, A10EC3082, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de San Feliu de Llobregat. Fecha de nacimiento: 10 de julio de 1948.

Don Antonio Castro Viejo, A10EC3083, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (masculino) «Maestro Juan de Avila», de Ciudad Real. Fecha de nacimiento: 13 de noviembre de 1940.

Don Carlos Arranz y Veganzones, A10EC3084, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de El Entrego. Fecha de nacimiento: 13 de enero de 1946.

Don Felipe Val González, A10EC3085, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (masculino número 2) de Pamplona. Fecha de nacimiento: 25 de febrero de 1941.

Doña Teresa Falgar y Pollina, A10EC3086, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (femenino) «Marqués de Santillana», de Torrelavega. Fecha de nacimiento: 7 de noviembre de 1943.

Don Juan Bautista Ivars Cervera, A10EC3087, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Liria. Fecha de nacimiento: 8 de febrero de 1947.

Don Luis Alfonso Hernández Miguel, A10EC3088, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) «Juan Montes», de Lugo. Fecha de nacimiento: 29 de mayo de 1948.

Don Florencio Robledo Martín, A10EC3089, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Rentería. Fecha de nacimiento: 14 de marzo de 1942.

Don José García Vallejo, A10EC3090, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Morón de la Frontera. Fecha de nacimiento: 22 de diciembre de 1935.

Don Mariano Martínez Yagüe, A10EC3091, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Chiclana de la Frontera. Fecha de nacimiento: 12 de septiembre de 1947.

Don Eusebio Mínguez Galán, A10EC3092, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Puigcerdá. Fecha de nacimiento: 30 de octubre de 1935.

Don Cándido Santos Pérez, A10EC3093, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) «Carrasco de Figueroa», de Las Palmas de Gran Canaria. Fecha de nacimiento: 13 de abril de 1944.

Don Cipriano Fontanilla Alejo, A10EC3094, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Turón. Fecha de nacimiento: 2 de agosto de 1936.

Don José María Alonso Pascual, A10EC3095, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Irún. Fecha de nacimiento: 29 de octubre de 1946.

Don Manuel Linares Delgado, A10EC3096, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Güímar. Fecha de nacimiento: 20 de diciembre de 1946.

Don Francisco Folgoso Cid, A10EC3097, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de La Estrada. Fecha de nacimiento: 5 de abril de 1942.

Tercero. Que todos los Catedráticos cuyos nombramientos se proponen ingresen en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media con el sueldo y demás emolumentos que según liquidación reglamentaria les correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y la 29/1974, de 24 de julio, sobre modificación de los mismos («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Madrid, 15 de septiembre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

(«BOE» 23-IX-1975.)

Ilmo. Sr.: A propuesta del Tribunal de oposiciones, turno libre, a Cátedras de «Filosofía» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Aprobar el expediente de oposiciones, turno libre, a Cátedras de «Filosofía» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden ministerial de 5 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 19).

Segundo. Nombrar, en virtud de oposición, Catedráticos numerarios de Filosofía de Institutos Nacionales de Enseñanza Media en los destinos que se indican, a los opositores que a continuación se expresan, a los que se asigna el correspondiente número de Registro de Personal:

Don José María Arias Azpiazu, A10EC3098, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) «Barrio Orcasitas», de Madrid. Fecha de nacimiento: 18 de junio de 1934.

Don Quintín Racionero y Carmona, A10EC3099, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (masculino) «Alfonso VIII», de Cuenca. Fecha de nacimiento: 7 de diciembre de 1948.

Don José Ramón Arana y Marcos, A10EC3100, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (femenino) «Federico Baraibar», de Vitoria. Fecha de nacimiento: 24 de marzo de 1944.

Don José Luis Calvo Buezas, A10EC3101, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Rota. Fecha de nacimiento: 3 de febrero de 1940.

Don Bernardino José Orio y de Miguel, A10EC3102, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Elda-Petrel. Fecha de nacimiento: 26 de marzo de 1936.

Don José Rodríguez Martín, A10EC3103, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Ecija. Fecha de nacimiento: 4 de abril de 1946.

Don Manuel Gracia Navarro, A10EC3104, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Montilla. Fecha de nacimiento: 29 de enero de 1946.

Don Guillermo Quintas Alonso, A10EC3105, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Albacete. Fecha de nacimiento: 15 de julio de 1944.

Don Francisco Tauste Alcocer, A10EC3106, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Martorell. Fecha de nacimiento: 5 de mayo de 1945.

Don Marcelino Zapico Fernández, A10EC3107, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Ubeda. Fecha de nacimiento: 27 de mayo de 1928.

Doña Mercedes Caridad García y Gómez, A10EC3108, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Puertollano. Fecha de nacimiento: 17 de agosto de 1949.

Don Santos Sánchez Salor, A10EC3109, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de El Entrego. Fecha de nacimiento: 12 de abril de 1943.

Don Angel María Murias Prada, A10EC3110, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Eibar. Fecha de nacimiento: 16 de mayo de 1946.

Don David Montero y Bosch, A10EC3111, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Huesca. Fecha de nacimiento: 14 de mayo de 1949.

Don Ramón Regueira Varela, A10EC3112, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (femenino) «Nuestra Señora de los Ojos Grandes», de Lugo. Fecha de nacimiento: 10 de marzo de 1943.

Don Francisco Ferrer y Sánchez, A10EC3113, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Don Benito, Villanueva de la Serena. Fecha de nacimiento: 8 de agosto de 1946.

Don Javier Angel Urdanibia y Sarasola, A10EC3114, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Nerva. Fecha de nacimiento: 21 de julio de 1945.

Doña María Teresa Marcos Higuero, A10EC3115, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de La Bañeza. Fecha de nacimiento: 1 de diciembre de 1945.

Don Félix Duque y Pajuelo, A10EC3116, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Coria. Fecha de nacimiento: 3 de noviembre de 1943.

Don Vicente Martínez Encinas, A10EC3117, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Puerto del Rosario. Fecha de nacimiento: 15 de agosto de 1931.

Tercero. Que todos los Catedráticos cuyos nombramientos se proponen ingresen en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media con el sueldo y demás emolumentos que según liquidación reglamentaria les correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y la 29/1974, de 24 de julio, sobre modificación de los mismos («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Madrid, 15 de septiembre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

(«BOE» 23-IX-1975.)

Ilmo. Sr.: A propuesta del Tribunal de oposiciones, turno libre, a Cátedras de «Física y Química» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Aprobar el expediente de oposiciones, turno libre, a Cátedras de «Física y Química» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden ministerial de 5 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 19).

Segundo. Nombrar, en virtud de oposición, Catedráticos numerarios de «Física y Química» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media en los destinos que se indican, a los opositores que a continuación se expresan, a los que se asigna el correspondiente número de Registro de Personal:

Don Ramón Liz Guiral, A10EC3065, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Sama de Langreo. Fecha de nacimiento: 17 de diciembre de 1946.

Don David González Novoa, A10EC3066, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Liria. Fecha de nacimiento: 31 de mayo de 1941.

Don Carlos Jesús Rey Martínez, A10EC3067, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) «Padre Feijoo», de Gijón. Fecha de nacimiento: 24 de diciembre de 1946.

Don Raimundo Miguel Pascual y González, A10EC3068, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) «García Morente», de Madrid. Fecha de nacimiento: 11 de marzo de 1947.

Don José Meniño Pardal, A10EC3069, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) «Barrio de la Guía», de Vigo. Fecha de nacimiento: 19 de julio de 1945.

Don Antonio Vargas y Ferrés, A10EC3070, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Coria del Río. Fecha de nacimiento: 14 de abril de 1946.

Don Juan Manuel Pérez Moreno, A10EC3071, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Churriana de la Vega (por transformación de la Sección Delegada (masculina) anunciada a oposición). Fecha de nacimiento: 3 de febrero de 1945.

Don Pedro Fiz Roncero, A10EC3072, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (masculino) «Claudio Moyano», de Zamora. Fecha de nacimiento: 21 de diciembre de 1947.

Doña María del Carmen Hernández Martín, A10EC3073, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Rentería. Fecha de nacimiento: 20 de diciembre de 1944.

Don Eloy Enciso Orellana, A10EC3074, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Gandía. Fecha de nacimiento: 3 de diciembre de 1942.

Don Vicente Francisco Soler y Martínez, A10EC3075, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Nules. Fecha de nacimiento: 15 de febrero de 1946.

Don Antonio Quirante Candel. A10EC3076, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Archena (por transformación de la Sección Delegada anunciada a oposición). Fecha de nacimiento: 20 de marzo de 1944.

Don José Antonio Maroño y Maña, A10EC3077, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Porriño. Fecha de nacimiento: 5 de diciembre de 1944.

Tercero. Que todos los Catedráticos cuyos nombramientos se proponen ingresen en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media con el sueldo y demás emolumentos que según liquidación reglamentaria les correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y la 29/1974, de 24 de julio, sobre modificación de los mismos («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Cuarto. Declarar desiertas las cátedras convocadas de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Vitoria (mixto), Altea (mixto), Torrevieja (mixto), Fregenal de la Sierra (mixto), Llerena (mixto), Palma de Mallorca (masculino), Barcelona, «Infanta Isabel de Aragón»; Igualada (mixto), Martorell (mixto), Arcos de la Frontera (mixto), Barbate de Franco (mixto), Puerto Real (mixto), Rota (mixto), Vinaroz (mixto), Almadén (mixto), Tarancón (mixto), Ripoll (mixto), Puigcerdá (mixto), Hernani (mixto), Vergara (mixto), Lorca (femenino), Cambados (mixto), Torrijos (mixto), Oliva (mixto), Sestao (mixto) y Yurre (mixto). Los Institutos Nacionales de Enseñanza Media (por transformación de las Secciones Delegadas anunciadas a oposición) de Tomelloso (mixto), Bujalance (mixto), Pozoblanco (mixto), San Feliu de Guixols (mixto), Vivero (mixto), La Unión (mixto), Grado (mixto), El Arahal (mixto), Quintanar de la Orden (mixto), Carcagente (mixto) y Plencia (mixto), cuya futura provisión se anunciará al turno que corresponda.

Madrid, 15 de septiembre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

(«BOE» 23-IX-1975.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Tribunal de oposiciones, turno libre, a Cátedras de «Dibujo» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Aprobar el expediente de oposiciones, turno libre, a Cátedras de «Dibujo» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden ministerial de 5 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 19).

Segundo.—De conformidad con lo dispuesto en el número dos del artículo undécimo del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y la condición quinta del artículo primero del Decreto 765/1965, de 25 de marzo, excluir de la oposición declarando anulada toda su actuación, al opositor aprobado don Emilio Cuenca Alejandre, por no haber aportado la documentación exigida en la base 2.1.3, *c)* de la Orden de convocatoria de 5 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 19)

Tercero. Nombrar, en virtud de oposición, Catedráticos numerarios de «Dibujo» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, en los destinos que se indican, a los opositores que a continuación se expresan, a los que se asigna el correspondiente número de Registro de Personal.

Don José Ignacio Pardo Pedrosa, A10EC3325, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) «Polígono Zalaeta», de La Coruña. Fecha de nacimiento: 21 de mayo de 1947.

Don Julián del Caño Fernández, A10EC3326, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (femenino) «Barrio Schamann», de Las Palmas de Gran Canaria. Fecha de nacimiento: 20 de noviembre de 1942.

Don Miguel González Ortega, A10EC3327, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Mieres. Fecha de nacimiento: 23 de julio de 1943.

Don Ramón Díaz Padilla, A10EC3328, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) «La Asunción de Nuestra Señora», de Elche. Fecha de nacimiento: 10 de diciembre de 1949.

Doña María de la Luz Antequera Congregado, A10EC3329, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (femenino) «Nuestra Señora de los Ojos Grandes», de Lugo. Fecha de nacimiento: 14 de agosto de 1948.

Don Angel Felipe Chavarría Madrazo-Escalera, A10EC3330, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (femenino) «Santa María del Rosario», de Cádiz. Fecha de nacimiento: 22 de enero de 1936.

Don Enrique Esteve Rey, A10EC3331, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) «Padre Feijoo», de Gijón. Fecha de nacimiento: 4 de marzo de 1946.

Doña María del Belén Sarto Estrada, A10EC3332, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Albacete. Fecha de nacimiento: 28 de mayo de 1949.

Don Juan Beltrán Chica, A10EC3333, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Mérida. Fecha de nacimiento: 14 de enero de 1949.

Doña Mercedes Macip y Pérez, A10EC3334, para el Instituto de Enseñanza Media (masculino número 2) de Pamplona. Fecha de nacimiento: 30 de abril de 1943.

Don José García Lorente, A10EC3335, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (femenino) «José Ibáñez Martín», de Lorca. Fecha de nacimiento: 24 de abril de 1950.

Don Witoldo Pucilowski Alós, A10EC3336, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Turón. Fecha de nacimiento: 17 de junio de 1940.

Don Eduardo Aldazábal Zarraua, A10EC3337, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (masculino) «Sánchez Cantón», de Pontevedra. Fecha de nacimiento: 6 de septiembre de 1937.

Don Ramón Montesa Ferrando, A10EC3338, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (femenino) «Marqués de Santillana», de Torrelavega. Fecha de nacimiento: 27 de abril de 1941.

Don Francisco Arenas y Martínez, A10EC3339, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (femenino) «Ramón Menéndez Pidal», de Avilés. Fecha de nacimiento: 5 de septiembre de 1947.

Don Guillermo Pérez Cordón, A10EC3340, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (femenino) de Orense. Fecha de nacimiento: 7 de diciembre de 1924.

Don Miguel Angel Pérez Tello, A10EC3341, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Ripoll. Fecha de nacimiento: 19 de enero de 1945.

Doña Ana María de Vera y Domenge, A10EC3342, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de La Robla. Fecha de nacimiento: 4 de julio de 1936.

Don Martiniano Díez Ubierna, A10EC3343, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) «Carrasco de Figueroa», de Las Palmas de Gran Canaria. Fecha de nacimiento: 2 de enero de 1933.

Don Enrique García Coloma, A10EC3344, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Peñarroya-Pueblonuevo. Fecha de nacimiento: 28 de enero de 1949.

Don Jaime Minguell Miret, A10EC3345, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Sama de Langreo. Fecha de nacimiento: 28 de mayo de 1922.

Cuarto. Que todos los Catedráticos cuyos nombramientos se proponen ingresen en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media con el sueldo y demás emolumentos que según liquidación reglamentaria les correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y la 29/1974, de 24 de julio, sobre modificación de los mismos («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Quinto. Declarar desiertas las cátedras anunciadas de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Cangas de Narcea (mixto), La Laguna (femenino) y Santa Cruz de Tenerife (masculino número 2), cuya futura provisión se anunciará al turno que corresponda.

Madrid, 15 de septiembre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

(«BOE» 25-IX-1975.)

Ilmo. Sr.: A propuesta del Tribunal de oposiciones, turno libre, a Cátedras de «Francés» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Aprobar el expediente de oposiciones, turno libre, a Cátedras de «Francés» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden ministerial de 5 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 19).

Segundo. Nombrar en virtud de oposición, Catedráticos numerarios de «Francés» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, en los destinos que se indican, a los opositores que a continuación se expresan, a los que se asigna el correspondiente número de Registro de Personal:

Don Ignacio Malaxecheverría y Rodríguez, A10EC3232, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) «Barrio Recaldeberri», de Bilbao. Fecha de nacimiento: 29 de junio de 1941.

Doña Ana Sallaberry Lezian, A10EC3233, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) «Gabriel Miró», de Orihuela. Fecha de nacimiento: 13 de julio de 1943.

Doña María Concepción de Sena García Castrillón, A10EC3234, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) «Emilio Castelar», de Madrid. Fecha de nacimiento: 12 de agosto de 1947.

Doña María Jesús Cardenal Sánchez, A10EC3235, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) «Francisco Ruiz Jarabo», de Tarancón. Fecha de nacimiento: 17 de agosto de 1948.

Doña María del Carmen González Teixeira, A10EC3236, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) «Barrio El Calvario», de Vigo. Fecha de nacimiento: 18 de agosto de 1948.

Doña Ana Roig Guardiola, A10EC3237, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) «Mosén Alcover», de Manacor. Fecha de nacimiento: 30 de noviembre de 1941.

Doña Isabel Gutiérrez González, A10EC3238, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (masculino) «Claudio Moyano», de Zamora. Fecha de nacimiento: 15 de septiembre de 1937.

Don Pablo Carbonell Dolz, A10EC3239, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Liria. Fecha de nacimiento: 30 de enero de 1947.

Doña María Juana Ladaria Ferrer, A10EC3240, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) «Cardenal Belluga», de Callosa de Segura. Fecha de nacimiento: 30 de agosto de 1945.

Doña María Victoria Ormaechea Aguirre, A10EC3241, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Santurce. Fecha de nacimiento: 10 de septiembre de 1946.

Doña María de los Angeles Santa y Bañeres, A10EC3242, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Tárrega-Bellpuig. Fecha de nacimiento: 17 de junio de 1948.

Doña Marina Navarro Baquero, A10EC3243, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Onda. Fecha de nacimiento: 10 de junio de 1947.

Doña Amalia Balea Santiago, A10EC3244, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Vélez-Málaga. Fecha de nacimiento: 22 de junio de 1943.

Doña Raquel Antonia Amor Zamora, A10EC3245, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) «Padre Vives Vich», de Igualada. Fecha de nacimiento: 3 de agosto de 1939.

Don Jesús Manuel Pintor Mazeda, A10EC3246, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) «Barrio Monelos», de La Coruña. Fecha de nacimiento: 9 de junio de 1933.

Doña María Jesús Zuazo y Antía, A10EC3247, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Vergara. Fecha de nacimiento: 7 de abril de 1946.

Don José Antonio Gallegos Rosillo, A10EC3248, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) «Licinio de la Fuente», de Coín. Fecha de nacimiento: 16 de noviembre de 1944.

Doña Juana Teresa Vidal y Salvador, A10EC3249, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Vinaroz. Fecha de nacimiento: 19 de abril de 1946.

Doña María Isabel Rodilla González, A10EC3250, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) «Pedro Muñoz Seca», de Puerto de Santa María. Fecha de nacimiento: 11 de septiembre de 1947.

Don Pablo Casado y Solana, A10EC3251, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (femenino) «Santa Catalina de Alejandría», de Jaén. Fecha de nacimiento: 19 de julio de 1947.

Don José Areán y Fernández, A10EC3252, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) «San Juan de la Cruz», de Ubeda. Fecha de nacimiento: 1 de octubre de 1946.

Don Juan Herrero Cecilia, A10EC3253, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Cuéllar. Fecha de nacimiento: 26 de julio de 1945.

Doña María del Milagro Revest Mira, A10EC3254, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) «Santa María de Ibiza», de Ibiza. Fecha de nacimiento: 29 de diciembre de 1930.

Don Alfonso Carmona González, A10EC3255, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (masculino) de Lorca. Fecha de nacimiento: 28 de septiembre de 1943.

Doña María Blanca González Marimón, A10EC3256, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) «Padre Luis Coloma», de Jerez de la Frontera. Fecha de nacimiento: 1 de septiembre de 1943.

Doña Hortensia de Paz y Fernández, A10EC3257, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) «Ramiro II», de La Robla. Fecha de nacimiento: 16 de septiembre de 1947.

Doña Elvira Ruiz Page, A10EC3258, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Cambados. Fecha de nacimiento: 23 de enero de 1941.

Don Paulino del Molino Dueñas, A10EC3259, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Onteniente. Fecha de nacimiento: 27 de junio de 1945.

Don Enrique Burches Bellver, A10EC3260, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Fraga. Fecha de nacimiento: 8 de abril de 1945.

Doña Montserrat Figuerola y Durán, A10EC3261, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) «Bernardo de Balbuena», de Valdepeñas. Fecha de nacimiento: 27 de noviembre de 1918.

Doña Françoise Paule Andrieu Batigne, A10EC3262, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Navalmoral de la Mata. Fecha de nacimiento: 14 de enero de 1944.

Doña Carmen Morales San Martín, A10EC3263, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Pola de Laviana. Fecha de nacimiento: 9 de junio de 1943.

Doña María Amparo Vázquez Torres, A10EC3264, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) «Santa Eulalia», de Mérida. Fecha de nacimiento: 15 de abril de 1942.

Don Angel Larraya Aristu, A10EC3265, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Isla Cristina. Fecha de nacimiento: 10 de noviembre de 1943.

Doña María Jesús Calabuig Martínez, A10EC3266, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Don Benito-Villanueva de la Serena. Fecha de nacimiento: 9 de septiembre de 1946.

Don Francisco Pujante Cuello, A10EC3267, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) «Francisco Rodríguez Marín», de Osuna. Fecha de nacimiento: 27 de marzo de 1935.

Don Antonio Guerra Gil, A10EC3268, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Rota. Fecha de nacimiento: 23 de noviembre de 1935.

Doña Enriqueta de la Fuente Cullell, A10EC3269, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Peñarroya-Pueblonuevo. Fecha de nacimiento: 22 de mayo de 1949.

Tercero. Que todos los Catedráticos cuyos nombramientos se proponen ingresen en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media con el sueldo y demás emolumentos que según liquidación reglamentaria les correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Esta-

do, y la 29/1974, de 24 de julio, sobre modificación de los mismos («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Cuarto. Declarar desiertas las cátedras convocadas de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Mellid (mixto) y Turón (mixto), cuya futura provisión se anunciará al turno que corresponda.

Madrid, 15 de septiembre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

(«BOE» 25-IX-1975.)

Ilmo. Sr.: A propuesta del Tribunal de oposiciones, turno libre, a cátedras de «Lengua y Literatura Españolas» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Aprobar el expediente de oposiciones, turno libre, a cátedras de «Lengua y Literatura Españolas» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media convocadas por Orden ministerial de 5 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 19).

Segundo. Nombrar, en virtud de oposición, Catedráticos numerarios de «Lengua y Literatura Españolas» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media en los destinos que se indican a los opositores que a continuación se expresan, a los que se asigna el correspondiente número de Registro de Personal:

Doña Eloísa Palomar Alvarez, A10EC3270, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) «Gómez Moreno», de Madrid, primera cátedra. Fecha de nacimiento: 15 de marzo de 1949.

Doña Gloria Irene Alvaro y Sanz, A10EC3271, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) «Ordoño II», de León, primera cátedra. Fecha de nacimiento: 5 de abril de 1947.

Doña Mercedes Navarro y Carrió, A10EC3272, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Hellín, primera cátedra. Fecha de nacimiento: 23 de octubre de 1947.

Doña María Remedios Casamar Pérez, A10EC3273, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Loja, primera cátedra. Fecha de nacimiento: 28 de febrero de 1926.

Don Gerardo Muñoz Sánchez-Brunete, A10EC3274, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Barrio Orcasitas» (mixto), de Madrid, primera cátedra. Fecha de nacimiento: 8 de septiembre de 1947.

Don Miguel Martinón Cejas, A10EC3275, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Tarancón, primera cátedra. Fecha de nacimiento: 1 de febrero de 1945.

Don Antonio Rodríguez Almodóvar, A10EC3276, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Osuna, primera cátedra. Fecha de nacimiento: 14 de abril de 1941.

Doña María del Mar Venegas García, A10EC3277, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Paterna, segunda cátedra, por transformación de la Sección Delegada anunciada a oposición. Fecha de nacimiento: 3 de marzo de 1945.

Doña María Teresa Olivera y Santos, A10EC3278, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Bernat Metge» (femenino), de Barcelona. Fecha de nacimiento: 21 de septiembre de 1948.

Don Ramón Antonio Fraga García, A10EC3279, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto), de Cambados, primera cátedra. Fecha de nacimiento: 25 de junio de 1943.

Don Eladio José Rodríguez Gandoy, A10EC3280, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Santa Eugenia de Ribeira, segunda cátedra. Fecha de nacimiento: 12 de mayo de 1946.

Don Lucinio Anaya Acebes, A10EC3281, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Aranda de Duero, primera cátedra. Fecha de nacimiento: 13 de febrero de 1936.

Don Vicente Beltrán Pepío, A10EC3282, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto), de Vich, segunda cátedra. Fecha de nacimiento: 6 de junio de 1948.

Don Tomás del Campo y Abón, A10EC3283, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Ecija, primera cátedra. Fecha de nacimiento: 11 de junio de 1940.

Doña Guadalupe Sánchez Enríquez, A10EC3284, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Tárrega-Bellpuig, primera cátedra. Fecha de nacimiento: 20 de octubre de 1940.

Don Elías Serra Martínez, A10EC3285, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Alcira, primera cátedra. Fecha de nacimiento: 28 de noviembre de 1947.

Doña Margarita Díez Echarri García, A10EC3286, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Turón, primera cátedra. Fecha de nacimiento: 19 de julio de 1944.

Doña María Josefa Roca y Serrano, A10EC3287, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Gandía, primera cátedra. Fecha de nacimiento: 24 de agosto de 1949.

Don Pedro Luis López Rodríguez, A10EC3288, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Barrio Recaldeberri» (mixto), de Bilbao, primera cátedra. Fecha de nacimiento: 24 de diciembre de 1944.

Don Vicente Salvador y Liern, A10EC3289, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Játiva, primera cátedra. Fecha de nacimiento: 1 de enero de 1951.

Don Antonio Romero y Márquez, A10EC3290, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Fernán Núñez, segunda cátedra, por transformación de la Sección Delegada anunciada a oposición. Fecha de nacimiento: 6 de octubre de 1936.

Don José María Balcells Doménech, A10EC3291, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Palafrugell, segunda cátedra, por transformación de la Sección Delegada anunciada a oposición. Fecha de nacimiento: 5 de marzo de 1943.

Don José Vicente Sempere Congost, A10EC3292, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto), de Jijona, segunda cátedra. Fecha de nacimiento: 7 de febrero de 1946.

Don Jesús María Lázaro Serrano, A10EC3292, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Astorga, primera cátedra. Fecha de nacimiento: 22 de noviembre de 1950.

Don Julián Guerra Delgado, A10EC3294, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Badajoz, primera cátedra. Fecha de nacimiento: 4 de agosto de 1946.

Don José Manuel Regalado García, A10EC3295, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Francisco Vitoria» (mixto), de Vitoria, primera cátedra. Fecha de nacimiento: 20 de agosto de 1941.

Doña Rosa Serra Salvat, A10EC3296, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Ripoll, primera cátedra. Fecha de nacimiento: 14 de febrero de 1942.

Don Jesús Marín Fernández, A10EC3297, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto), de Onteniente, primera cátedra. Fecha de nacimiento: 13 de marzo de 1948.

Don Ricardo López Serrano, A10EC3298, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Piedrahita, segunda cátedra, por transformación de la Sección Delegada anunciada a oposición. Fecha de nacimiento: 26 de agosto de 1942.

Don Guillermo Alonso del Real y Montes, A10EC3299, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Chiclana de la Frontera, primera cátedra. Fecha de nacimiento: 27 de marzo de 1945.

Doña María Jesús Sainz García, A10EC3300, para el Instituto Nacional

de Enseñanza Media (mixto) de Sama de Langreo, segunda cátedra. Fecha de nacimiento: 1 de septiembre de 1947.

Don Antonio Merino Vicente, A10EC3301, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Navalmoral de la Mata, primera cátedra. Fecha de nacimiento: 9 de febrero de 1947.

Don José Luis García Rodríguez, A10EC3302, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Candás, primera cátedra. Fecha de nacimiento: 7 de abril de 1945.

Don José Cremades Bañón, A10EC3303, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Albacete, primera cátedra. Fecha de nacimiento: 4 de octubre de 1945.

Don José María Arauzo y Delgado, A10EC3304, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Tortosa, primera cátedra. Fecha de nacimiento: 10 de agosto de 1937.

Don José Ramón Lago Saavedra, A10EC3305, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Luarca, primera cátedra. Fecha de nacimiento: 15 de julio de 1946.

Don Gerardo Morales Martinón, A10EC3306, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Carrasco de Figueroa» (mixto), de Las Palmas de Gran Canaria, primera cátedra. Fecha de nacimiento: 22 de septiembre de 1929.

Don Máximo Casanovas Royo, A10EC3307, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Olot, segunda cátedra. Fecha de nacimiento: 10 de enero de 1929.

Don Jesús Hedo y Serrano, A10EC3308, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Calatayud, segunda cátedra. Fecha de nacimiento: 28 de julio de 1939.

Don Luis Alberto Hernando Cuadrado, A10EC3309, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Estepona, primera cátedra. Fecha de nacimiento: 2 de noviembre de 1949.

Doña Margarita Granados Pérez, A10EC3310, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Mahón, primera cátedra. Fecha de nacimiento: 29 de abril de 1947.

Don Felipe Martínez Alija, A10EC3311, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Gil y Carrasco» (mixto), de Ponferrada, primera cátedra. Fecha de nacimiento: 2 de enero de 1943.

Don Marceliano Carpio Rodríguez, A10EC3312, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Valdepeñas, primera cátedra. Fecha de nacimiento: 16 de diciembre de 1941.

Don Juan Villa López, A10EC3313, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de La Línea de la Concepción, primera cátedra. Fecha de nacimiento: 10 de agosto de 1944.

Don Félix Bello Vázquez, A10EC3314, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Cacabelos, segunda cátedra, por transformación de la Sección Delegada anunciada a oposición. Fecha de nacimiento: 7 de mayo de 1942.

Don Jesús María Valencia y Lozano, A10EC3315, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Palma del Río, primera cátedra. Fecha de nacimiento: 28 de junio de 1943.

Don Jesús Echamendi Olondriz, A10EC3316, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Hernani, primera cátedra. Fecha de nacimiento: 23 de octubre de 1936.

Don Tomás Uribeechevarría Maiztegui, A10EC3317, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Eibar, primera cátedra. Fecha de nacimiento: 29 de diciembre de 1937.

Don Jesús Fernández y Millán, A10EC3318, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de La Roda, segunda cátedra, por transformación de la Sección Delegada anunciada a oposición. Fecha de nacimiento: 10 de marzo de 1940.

Doña María Isabel Menéndez Iglesias, A10EC3319, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto), de Salinas de Castrillón, segunda cátedra, por transformación de la Sección Delegada anunciada a oposición. Fecha de nacimiento: 10 de agosto de 1948.

Doña Pilar Vidal Gil, A10EC3320, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Puigcerdá, primera cátedra. Fecha de nacimiento: 3 de mayo de 1941.

Doña Alicia del Río García, A10EC3321, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Arrecife de Lanzarote, primera cátedra. Fecha de nacimiento: 13 de enero de 1944.

Doña Eulalia Yagüe Hernández, A10EC3322, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto), de Montijo, primera cátedra. Fecha de nacimiento: 17 de marzo de 1947.

Don José Luis Cabezas García, A10EC3323, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de La Robla, primera cátedra. Fecha de nacimiento: 23 de diciembre de 1940.

Don Nicolás Angel Miñambres y Sánchez, A10EC3324, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Veguellina del Orbigo, segunda cátedra, por transformación de la Sección Delegada anunciada a oposición. Fecha de nacimiento: 11 de septiembre de 1946.

Tercero. Que todos los Catedráticos cuyos nombramientos se proponen ingresen en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media con el sueldo y demás emolumentos que según liquidación reglamentaria les correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Adminsitración Civil del Estado y la 29/1974, de 24 de julio, sobre modificación de los mismos («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Cuarto. Declarar desiertas las cátedras convocadas de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Manacor (mixto), primera; Arcos de la Frontera (mixto), primera; Rota (mixto), primera; Cabra (mixto), primera; Molina de Aragón (mixto), segunda; Monzón (mixto), segunda; Torre del Campo (mixto), primera; Villacarrillo (mixto), primera; Puerto del Rosario (mixto), primera; Cangas de Narcea (mixto), primera; Guardo (mixto), primera; Los Llanos de Aridane (mixto), primera, y los Institutos Nacionales de Enseñanza Media (por transformación de las Secciones Delegadas anunciadas a oposición) de Villafranca de los Barros (mixto), segunda cátedra; Villanueva de los Infantes (mixto), segunda; Baena (mixto), segunda; Huéscar (mixto), segunda; Bailén (mixto), segunda; Bembibre (mixto), segunda; Los Realejos (mixto), segunda, y Ondárroa (mixto), segunda, cuya futura provisión se anunciará al turno que corresponda.

Madrid, 15 de septiembre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

(«BOE» 25-IX-1975.)

Ilmo. Sr.: A propuesta del Tribunal de oposiciones, turno libre, a cátedras de «Geografía e Historia» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Aprobar el expediente de oposiciones, turno libre, a cátedras de «Geografía e Historia» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden ministerial de 5 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 19).

Segundo. Nombrar, en virtud de oposición, Catedráticos numerarios de «Geografía e Historia» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media en los destinos que se indican a los opositores que a continuación se expresan, a los que se asigna el correspondiente número de Registro de Personal:

Don Francisco Aramburu Ordozgoiti, A10EC3346, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) «Torres Villarroel», de Salamanca. Fecha de nacimiento: 22 de agosto de 1943.

Don Francisco Javier Paniagua Fuentes, A10EC3347, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Sueca. Fecha de nacimiento: 13 de julio de 1946.

Don Juan de Ribera Haro Sabater, A10EC3348, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (masculino) «Cervantes», de Madrid. Fecha de nacimiento: 21 de octubre de 1946.

Don Teodoro Martín Martín, A10EC3349, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) «Albéniz», de Badalona. Fecha de nacimiento: 13 de enero de 1946.

Don José Ramón Rodríguez y Prada, A10EC3350, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Torrijos. Fecha de nacimiento: 14 de junio de 1948.

Don Eugenio José Císcar Pallarés, A10EC3351, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto), de Nules. Fecha de nacimiento: 27 de agosto de 1948.

Don José Emilio Castelló y Tráver, A10EC3352, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto), de Burriana (por transformación de la Sección Delegada anunciada a oposición). Fecha de nacimiento: 27 de diciembre de 1947.

Don José Antonio Pardo Gómez, A10EC3353, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Munguía (por transformación de la Sección Delegada anunciada a oposición). Fecha de nacimiento: 25 de mayo de 1939.

Don José Manuel Rabasco y Valdés, A10EC3354, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Almuñécar (por transformación de la Sección Delegada anunciada a oposición). Fecha de nacimiento: 22 de mayo de 1949.

Doña María Elena Sánchez Movellán, A10EC3355, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Villalón de Campos (por transformación de la Sección Delegada anunciada a oposición). Fecha de nacimiento: 12 de marzo de 1949.

Doña Aurora Pérez Santamaría, A10EC3356, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Santa Coloma de Gramanet. Fecha de nacimiento: 29 de septiembre de 1940.

Doña María Jesús Servia Reymundo, A10EC3357, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) «Padre Anchieta», de La Laguna. Fecha de nacimiento: 13 de septiembre de 1946.

Don Andrés Gambra Gutiérrez, A10EC3358, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Hernani. Fecha de nacimiento: 16 de noviembre de 1948.

Don José Ferreiro Porto, A10EC3359, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) «Barrio de la Guía», de Vigo. Fecha de nacimiento: 15 de febrero de 1948.

Don Joaquín Prats y Cuevas, A10EC3360, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) «Eugenio d'Ors», de Badalona. Fecha de nacimiento: 21 de marzo de 1949.

Don Francisco Caballero Mesa, A10EC3361, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Puerto Real. Fecha de nacimiento: 21 de diciembre de 1944.

Don Julio Montero y Díaz, A10EC3362, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Guernica. Fecha de nacimiento: 28 de marzo de 1951.

Don Salvador Salort Vives, A10EC3363, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de San Vicente de Raspeig. Fecha de nacimiento: 6 de febrero de 1947.

Don Manuel Antonio Zárate Martín, A10EC3364, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (masculino) «Ramiro de Maeztu», de Vitoria. Fecha de nacimiento: 22 de abril de 1946.

Doña Mercedes Borrás y Roca, A10EC3365, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Prat de Llobregat. Fecha de nacimiento: 25 de marzo de 1951.

Doña María del Tránsito Pollos Monreal, A10EC3366, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) «Padre Feijoo», de Gijón. Fecha de nacimiento: 28 de mayo de 1946.

Doña Carmen Vicenta Ochoa Barrachina, A10EC3367, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Bañolas (por transformación de

la Sección Delegada anunciada a oposición). Fecha de nacimiento: 5 de abril de 1948.

Doña Elisa Ramírez Carbajosa, A10EC3368, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Alcázar de San Juan. Fecha de nacimiento: 27 de julio de 1941.

Don Julio Artillo y González, A10EC3369, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Martos (por transformación de la Sección Delegada anunciada a oposición). Fecha de nacimiento: 30 de noviembre de 1940.

Don Tomás Martínez y Vara, A10EC3370, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (femenino) «Marqués de Santillana», de Torrelavega. Fecha de nacimiento: 15 de abril de 1947.

Don José María Fernández del Pozo, A10EC3371, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Carrizo de la Ribera (por transformación de la Sección Delegada anunciada a oposición). Fecha de nacimiento: 23 de marzo de 1939.

Don Antonio Gómez Mena, A10EC3372, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (femenino) «Jiménez de la Espada», de Cartagena. Fecha de nacimiento: 6 de noviembre de 1948.

Don Diego Plácido Marín Rite, A10EC3373, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Isla Cristina. Fecha de nacimiento: 5 de octubre de 1943.

Doña Florentina Blanco y García, A10EC3374, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Madridejos (por transformación de la Sección Delegada anunciada a oposición). Fecha de nacimiento: 24 de febrero de 1940.

Don Luis Vicente Ariño y Rico, A10EC3375, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Almansa (por transformación de la Sección Delegada anunciada a oposición). Fecha de nacimiento: 5 de abril de 1949.

Don José Luis Martínez Sáenz, A10EC3376, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Villacañas (por transformación de la Sección Delegada anunciada a oposición). Fecha de nacimiento: 12 de enero de 1944.

Don Jesús González y Salcedo, A10EC3377, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Altea. Fecha de nacimiento: 23 de enero de 1949.

Don Francisco Carlos Fradejas López, A10EC3378, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Onda. Fecha de nacimiento: 4 de noviembre de 1934.

Doña María del Carmen Bernárdez Hermida, A10EC3379, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Arcos de la Frontera. Fecha de nacimiento: 16 de febrero de 1944.

Doña María Jesús Fuente Pérez, A10EC3380, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Arenas de San Pedro (por transformación de la Sección Delegada anunciada a oposición). Fecha de nacimiento: 23 de marzo de 1949.

Doña Concepción Otero Vázquez, A10EC3381, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto), de Porriño. Fecha de nacimiento: 3 de julio de 1941.

Don Miguel Angel Mateo García, A10EC3382, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto), de Badajoz. Fecha de nacimiento: 7 de octubre de 1944.

Doña María Isabel Nicolás y Crispín, A10EC3383, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto), de La Robla. Fecha de nacimiento: 14 de julio de 1948.

Don José Mas Bayes, A10EC3384, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto), de Puigcerdá. Fecha de nacimiento: 18 de enero de 1928.

Doña Marta Luisa Batanero y Díaz, A10EC3385, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto), de Pola de Siero. Fecha de nacimiento: 22 de enero de 1945.

Don Miguel Angel Mateos y Rodríguez, A10EC3386, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto), de Albacete. Fecha de nacimiento: 12 de noviembre de 1942.

Don Mariano Garcés Bentue, A10EC3387, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto número 2), de Reus (por transformación de la Sección Delegada anunciada a oposición). Fecha de nacimiento: 30 de junio de 1938.

Don Nicolás Morcillo Bayo, A10EC3388, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto), de Torrevieja. Fecha de nacimiento: 15 de agosto de 1938.

Doña María Mercedes Extremadouro y Figueroa, A10EC3389, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto), de Redondela. Fecha de nacimiento: 30 de enero de 1945.

Don Emilio Ramón Gregorio Fernández, A10EC3390, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) «Juan Montes», de Lugo. Fecha de nacimiento: 15 de febrero de 1946.

Don Oscar Cifre Gallego, A10EC3391, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto), de Bollullos Par del Condado (por transformación de la Sección Delegada anunciada a oposición). Fecha de nacimiento: 3 de diciembre de 1936.

Don Federico Joaquín Martínez Roda, A10EC3392, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto), de Novelda (por transformación de la Sección Delegada anunciada a oposición). Fecha de nacimiento: 1 de noviembre de 1950.

Don Pedro Ramón Valero Martínez, A10EC3393, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto), de Orihuela. Fecha de nacimiento: 7 de diciembre de 1947.

Don José Luis Aliod Gascón, A10EC3394, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (femenino) «José Ibáñez Martín», de Lorca. Fecha de nacimiento: 1 de diciembre de 1940.

Don José María Mutiloa Poza, A10EC3395, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto), de Vergara. Fecha de nacimiento: 28 de marzo de 1926.

Doña María Aurora Otero Urtaza, A10EC3396, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto), de Monforte de Lemos. Fecha de nacimiento: 16 de julio de 1949.

Don Francisco Ovín de la Vega, A10EC3397, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto), de Turón. Fecha de nacimiento: 30 de enero de 1929.

Don Antonio Ventura y Muñoz, A10EC3398, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto), de Ripoll. Fecha de nacimiento: 22 de noviembre de 1947.

Don Juan Arán Suriol, A10EC3399, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto), de Vich. Fecha de nacimiento: 17 de marzo de 1929.

Don Eusebio Espinosa de Godos, A10EC3400, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) «Carrasco de Figueroa», de Las Palmas de Gran Canaria. Fecha de nacimiento: 31 de octubre de 1931.

Don Pedro Cruz y Fernández, A10EC3401, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto), de Mula (por transformación de la Sección Delegada anunciada a oposición). Fecha de nacimiento: 17 de noviembre de 1946.

Don José Manuel Rodríguez García, A10EC3402, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto), de Tárrega-Bellpuig. Fecha de nacimiento: 17 de mayo de 1943.

Don Antonio Barrado y García, A10EC3403, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto), de Callosa de Segura. Fecha de nacimiento: 10 de mayo de 1940.

Don Angel Luis Abós Santabárbara, A10EC3404, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto), de Ubeda. Fecha de nacimiento: 16 de enero de 1942.

Doña María Olimpia Matías Canillas, A10EC3405, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto), de Valderas (por transformación de la Sección Delegada anunciada a oposición). Fecha de nacimiento: 28 de mayo de 1949.

Don Manuel Osorio Muñoz, A10EC3406, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto), de Baeza. Fecha de nacimiento: 8 de enero de 1946.

Doña Rosina Marcos y Pecharromán, A10EC3407, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto), de Sotrondio. Fecha de nacimiento: 19 de octubre de 1943.

Don José Luis Saiz Buendía, A10EC3408, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto), de Yecla. Fecha de nacimiento: 28 de mayo de 1947.

Don Luis María Badía y Codina, A10EC3409, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto), de Salas (por transformación de la Sección Delegada anunciada a oposición). Fecha de nacimiento: 13 de abril de 1928.

Don Eufemio Lorenzo Sanz, A10EC3410, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto), de Guardo. Fecha de nacimiento: 20 de marzo de 1940.

Doña Aurelia de la Asunción Cerdá Vera, A10EC3411, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto), de La Orotava (por transformación de la Sección Delegada anunciada a oposición). Fecha de nacimiento: 22 de octubre de 1932.

Don Juan Ramón Valero Martínez, A10EC3412, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Priego de Córdoba (mixto) (por transformación de la Sección Delegada anunciada a oposición). Fecha de nacimiento: 6 de diciembre de 1947.

Tercero. Que todos los Catedráticos cuyos nombramientos se proponen ingresen en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media con el sueldo y demás emolumentos que según liquidación reglamentaria les corresponda, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y la 29/1974, de 24 de julio, sobre modificación de los mismos («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Cuarto. Declarar desiertas las cátedras convocadas de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Fregenal de la Sierra (mixto), Llerena (mixto), Almadén (mixto), Peñarroya-Pueblonuevo (mixto), Santa Cruz de la Palma (femenino), y los Institutos Nacionales de Enseñanza Media (por transformación de las Secciones Delegadas anunciadas a oposición) de Cabeza del Buey (mixto), Jerez de los Caballeros (mixto) y El Barco de Valdeorras (mixto), cuya futura provisión se anunciará al turno que corresponda.

Madrid, 15 de septiembre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

(«BOE» 25-IX-1975.)

Ilmo. Sr.: A propuesta del Tribunal de oposiciones, turno libre, a Cátedras de «Portugués» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden ministerial de 24 de enero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de febrero),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Nombrar, en virtud de oposición, Catedrática numeraria de «Portugués» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media a doña Idalina Da Silva Cavaco, nacida el día 21 de septiembre de 1935, a la que se asigna el número de Registro de Personal A10EC3231, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Lucía de Medrano», de Salamanca.

Segundo. Que la Catedrática cuyo nombramiento se propone ingrese en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media con el sueldo y demás emolumentos que según liquidación reglamentaria le corresponda, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y la 29/1974, de 24 de julio, sobre modificación de los mismos («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Madrid, 15 de septiembre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

(«BOE» 27-IX-1975.)

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley 3/1971, de 17 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 19), que regula las retribuciones del Profesorado de «Formación del Espíritu Nacional», «Formación Política», «Enseñanzas del Hogar» y «Educación Física», y a propuesta de la Secretaría General del Movimiento, Delegación Nacional de la Sección Femenina,

Este Ministerio, aceptando la referida propuesta, ha resuelto nombrar a doña Dulcinea González Díaz Profesora titular accidental de «Enseñanzas del Hogar» en la localidad de León, en la plaza ocupada por doña Vicenta Serrano Serrano, que se encuentra ausente de su destino desde el día 2 de los corrientes, por causa de incapacidad laboral transitoria, según parte de baja del Instituto Nacional de Previsión extendido por el facultativo correspondiente.

El presente nombramiento tendrá efectos a partir del día 2 de los corrientes, debiendo la interesada percibir sus haberes con cargo a la dotación asignada a la señora Serrano Serrano, y hasta el día anterior al de la incorporación de ésta a su cargo, cuya circunstancia se acreditará mediante el correspondiente parte de alta.

El Delegado Provincial del Departamento procederá a extender el documento de prestación de servicios a favor de la interesada a partir de la fecha antes mencionada, remitiéndolo a esta Sección de «Provisión de Plazas de Profesorado de Centros de Bachillerato» en único ejemplar acompañado de la correspondiente relación por duplicado e igualmente remitirán por duplicado el impreso normalizado modelo 2, comprendido en la Resolución de la Presidencia del Gobierno de 19 de abril de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de mayo), a fin de obtener de la Dirección General de la Función Pública el número de Registro de Personal correspondiente.

Madrid, 26 de mayo de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr .Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley 3/1971, de 17 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 19), que regula las retribuciones del Profesorado de «Formación del Espíritu Nacional», «Formación Política», «Educación Física» y «Enseñanzas del Hogar» y a propuesta de la Secretaría General del Movimiento —Delegación Nacional de la Sección Femenina—,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Nombrar a doña Purificación Freaza Rivas, Profesora titular de «Enseñanzas del Hogar» de un Centro Oficial de Enseñanza Media en la localidad de Madrid.

2.º El presente nombramiento tendrá efectos a partir del día 3 hasta el 30 de junio del año en curso.

El Delegado provincial del Departamento procederá a la inmediata formalización del documento de prestación de servicios a favor de la interesada a partir de esta fecha, remitiéndolo a esta Sección de «Provisión de Plazas de Profesorado de Centros de Bachillerato» en único ejemplar, acompañado de la correspondiente relación por duplicado, e igualmente remitirá por duplicado el impreso normalizado modelo 2, comprendido en la Resolución de la Presidencia del Gobierno de 19 de abril de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de mayo) a fin de obtener de la Dirección General de la Función Pública, el número de Registro de Personal correspondiente.

Madrid, 8 de junio de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: En virtud de Orden ministerial de 27 de septiembre de 1974, y a propuesta de la Secretaría General del Movimiento —Delegación Nacional de Sección Femenina—, se nombró a doña Felisa Luque Ortiz, Profesora adjunta de «Educación Física», en el Centro Oficial de Enseñanza Media de la localidad de Jaén.

Teniendo en cuenta que en escrito posterior aquella Secretaría General comunica debe ser anulada la anterior propuesta de nombramiento en lo que se refiere a la mencionada Profesora por no haberse posesionado de su cargo,

Este Ministerio ha resuelto recitifcar la Orden ministerial de 27 de septiembre referida, en el sentido de que el nombramiento de doña Felisa Luque Ortiz, Profesora adjunta de «Educación Física» en la localidad de Jaén, se considere anulado y sin efecto alguno.

Madrid, 4 de junio de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.° de la Ley 3/1971, de 17 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 19), que regula las retribuciones del Profesorado de «Formación del Espíritu Nacional», «Formación Política», «Educación Física» y «Enseñanzas del Hogar» y a propuesta de la Secretaría General del Movimiento,

Este Ministerio aceptando la referida propuesta, ha resuelto nombrar a don José Luis Guillén Dionis Profesor titular accidental de «Formación del Espíritu Nacional» en la localidad de Lérida, en la plaza ocupada por don Ricardo Carbajosa Vergara, que se encuentra ausente de su destino desde el día 11 de marzo de 1975, por causa de incapacidad laboral transitoria, según parte de baja del Instituto Nacional de Previsión extendido por el facultativo correspondiente,

El presente nombramiento tendrá efectos a partir del día 1 de mayo pasado, debiendo el interesado percibir sus haberes con cargo a la dotación asignada al señor Carbajosa Bergara, y hasta el día anterior al de la incorporación de éste a su cargo, cuya circunstancia se acreditará mediante el correspondiente parte de alta.

El Delegado provincial del Departamento procederá a extender el documento de prestación de servicios a partir de la fecha antes mencionada, remitiéndolo a esta Sección de Provisión de Plazas de Profesorado de Centros de Bachillerato», en único ejemplar acompañado de la correspondiente relación por duplicado, e igualmente remitirá por duplicado el impreso normalizado modelo 2, comprendido en la Resolución de la Presidencia del Gobierno de 19 de abril de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 27 de mayo), a fin de obtener de la Dirección General de la Función Pública el número de Registro de Personal correspondiente.

Madrid, 30 de mayo de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.° de la Ley 3/1971, de 17 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 19), y a propuesta de la Secretaría General del Movimiento,

Este Ministerio ha resuelto que los señores que se relacionan, cesen en sus cargos de Profesores titulares en los Centros Oficiales de Enseñanza Media en las asignaturas y localidades que se indican, con efectos de 25 de

abril de 1975, para los que fueron nombrados por las Ordenes que asimismo se detallan.

El Delegado provincial del Departamento, procederá a extender en las credenciales de nombramiento o documento de prestación de servicios formalizados a favor de los interesados las correspondientes certificaciones de cese a partir de la fecha antes mencionada, remitiendo al mismo tiempo a esta Sección de «Provisión de Plazas de Profesorado de Centros de Bachillerato» el impreso normalizado modelo 5 por duplicado, Resolución de la Presidencia del Gobierno de 19 de abril de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de mayo), a fin de obtener de la Dirección General de la Función Pública la cancelación de su número de Registro de Personal.

Madrid, 2 de mayo de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Profesorado titular de centros oficiales

Provincia de Alicante

Don Jaime Brunet Vives, «Formación del Espíritu Nacional» y «Educación Física», Alicante, 29 de noviembre de 1955.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispueto en el artículo 4.° de la Ley 3/1971, de 17 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 19), y a propuesta de la Secretaría General del Movimiento,

Este Ministerio ha resuelto que la señora doña Mercedes Martínez Losada (Enseñanzas del Hogar, Luarca, 18 de noviembre de 1964) cese en su cargo de Profesora titular en los Centros Oficiales de Enseñanza Media en la asignatura y localidad que se indica, con efectos de 30 de abril de 1975, para las que fuera nombrada por las Ordenes que asimismo se detallan.

El Delegado provincial del Departamento, procederá a extender en las credenciales de nombramiento o documento de prestación de servicios formalizados a favor de los interesados las correspondientes certificaciones de cese a partir de la fecha antes mencionada, remitiendo al mismo tiempo a esta Sección de «Provisión de Plazas de Profesorado de Centros de Bachillerato» el impreso normalizado modelo 5 por duplicado, Resolución de la Presidencia del Gobierno de 19 de abril de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de mayo), a fin de obtener de la Dirección General de la Función Pública, la cancelación de su número de Registro de Personal.

Madrid, 14 de mayo de 1975.—P .D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.° de la Ley 3/1971, de 17 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 19), que regula las retribuciones del Profesorado de «Formación Política», «Formación del Espíritu Nacional», «Educación Física», y «Enseñanza del Hogar», y a propuesta de la Secretaría General del Movimiento,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Profesores titulares de las disciplinas y en las localidades que para cada una se indica.

El Delegado Provincial del Departamento procederá a la inmediata formalización de los documentos de prestación de servicios a favor de los interesados a partir de esta fecha, remitiéndolos a esta Sección de «Provisión de Plazas de Profesorado de Centros de Bachillerato» en único ejemplar, acompañados de la correspondiente relación por duplicado e igualmente remitirán por duplicado el impreso normalizado modelo 2, comprendido en la Resolución de la Presidencia del Gobierno de 19 de abril de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de mayo), a fin de obtener de la Dirección General de la Función Pública, el número de Registro de Personal correspondiente.

Madrid, 2 de mayo de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Profesorado titular de centros oficiales

Provincia de Alicante

Don José Ribes González, «Formación del Espíritu Nacional» y «Educación Física», Alicante.

PROFESORADO DE GENERAL BASICA

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo establecido en el epígrafe X, número 21, de la Resolución de 12 de febrero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de marzo), y una vez finalizado el plazo de quince días que para reclamaciones fue señalado en la convocatoria del concurso de traslados para Escuelas de Educación Especial, y número primero de la de 10 de julio último («Boletín Oficial del Estado» del 28),

Esta Dirección General de Personal ha resuelto:

1.º Elevar a definitiva la adjudicación provisional de destinos del referido concurso realizada por Resolución de 10 de julio pasado («Boletín Oficial del Estado» del 28), como asimismo el de Navarra, con las alteraciones que en la misma se determinan.

2.º Quedan sin efecto los nombramientos siguientes:

Don Rafael Alcaide Toro, para Andújar (Jaén), C. N. Psicopedagógico «San José».

Doña Amalia Tejera López, para Las Palmas de Gran Canaria. C. N. «Salvador Rueda», vacante de Maestro.

Don Vicente Sapena Mollá, para Valencia. Patronato «Ruiz Jiménez».

3.º Se eliminan las vacantes de Valencia, una en el Patronato «Malvarrosa» y otra del Patronato «Ruiz Jiménez», al comunicar la Delegación de Educación y Ciencia que no existen tales vacantes.

4.º Rectificar los siguientes errores materiales de publicación:

Don Antonio Garrido Hidalgo. Se rectifica su primer apellido, que es Garrido, en lugar de Barreiro, como se publicó.

Doña Amalia Moraga Alcázar. Se rectifica el segundo apellido, que es Alcázar, en vez de Alcocer.

Doña Josefa Peralta González. Su primer apellido es Peralta, en lugar de Peralte.

Don José Luis Boyero Molina. El primer apellido es Boyero y no Bayero, como fue publicado.

Don Ramón Javier Urra Chandía. El destino asignado a este Profesor es Arrabal de Jesús, Tortosa (Tarragona), unidad

En cuanto al plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de las vacantes de este concurso, la petición de la Profesora contra la que reclama tiene la misma fecha de presentación que la suya, es decir. 27 de mayo de 1975.

Por tanto, es correcta la adjudicación provisional de los destinos, ya que las preferencias fueron marcadas en la Orden de convocatoria, la que en todo caso es Ley, máxime cuando no ha sido recurrida en el tiempo y forma reglamentarios.

Don Ramón Martínez Arias. No puede realizarse el nombramiento que interesa, ya que el Profesor designado para una unidad de Educación Especial del Colegio Nacional «General Saro», de Ubeda (Jaén), no ha solicitado opción a otro destino, quedando, en su caso, la citada unidad como desierta, anunciándose en próximo concurso.

Doña Amalia Moraga Alcázar. No puede aceptarse su reclamación, ya que la escuela del Patronato «Virgen de la Capilla», de Jaén, aun cuando pertenece al Patronato, es de régimen ordinario de provisión.

Doña María Nieves Navarro Adrián. Debió hacer esta reclamación contra las puntuaciones que publicó la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Valencia. No obstante, se rectifica la suya, adjudicándole 0,417 puntos dentro del grupo de Profesores con servicios provisionales en escuelas de Educación Especial, sin que ello suponga que le corresponda otro destino.

Doña Marina Navarro de Diego. No tiene petición en este concurso.

Doña María Félix Romaní Fariña. Los destinos del concurso son irrenunciables, conforme se determina en el número octavo de la convocatoria del mismo.

Doña María Dolores Aurora Suárez Paradola. La Profesora contra la que reclama tiene su misma puntuación, desempatando, como siempre, el número de Registro Personal, que es el 115.226.

Doña Juana María Vega Moreno. Las preferencias para la adjudicación de estos destinos son la puntuación obtenida por servicios prestados y, en caso de empate, el número de Registro Personal, nunca la puntuación obtenida en su carrera o cursillos realizados.

Doña Antonia Vicente Gómez. Las condiciones para poder participar en este concurso habían de tenerse reunidas en 1 de febrero de 1975.

Doña Juana Villarta Martín-Gamero. La Profesora contra la que reclama tiene la misma puntuación, desempatando, en su caso, el número de Registro Personal, siendo el de la misma

al Patronato de la excelentísima Diputación de Tarragona, detalle que no se recogió en la adjudicación provisional.

Doña Juana Villarta Martín-Gamero. Se rectifica su segundo apellido, que es Martín-Gamero, en lugar de Martingamero.

5.º Desestimar las reclamaciones de los Profesores y Profesoras siguientes:

Doña María Teresa Aznárez Callavé. Porque la situación en comisión de servicio puntúa en la escuela de la cual es propietaria definitiva, en su caso Puente de Sardas (Huesca), en la cual tiene cinco meses y un día de servicios. En consecuencia, es correcta la puntuación asignada. La Profesora contra la que reclama tiene todos los servicios acumulados en la misma escuela desde su ingreso en el Magisterio.

Doña Teresa Blanco Prieto. Los servicios se totalizan hasta 1 de febrero de 1975, conforme se determina en el párrafo segundo del número 4 de la convocatoria de este concurso; por tanto, es correcta la puntuación que le ha sido asignada.

Doña María del Carmen Durán Sánchez. El nombramiento que obtuvo en el año 1972 para el Patronato «Barcanova», de Barcelona, lo fue como temporal por dos cursos, como se especificó en el número octavo de la Resolución de 11 de octubre de 1972 («Boletín Oficial» del Ministerio del 16). Por tanto, la confirmación no pudo llevarse a efecto hasta 1 de septiembre de 1974, no cumpliéndose los dos años exigidos en la convocatoria hasta 1 de septiembre de 1976.

Doña Carmen Fremiñán González. Las vacantes que reclama no las ha solicitado correctamente, sino que en su petición aparecen como de localidad distinta a la en que han sido anunciadas.

Doña Amelia García González. No tiene derecho a la titulación hasta el 30 de julio del año en curso, fecha de la Orden ministerial en la cual está incluida, debiendo tenerse reunidas las condiciones para participar en este concurso en 1 de febrero de 1975.

Doña María del Pilar González González. Es correcta la puntuación y apartado en el cual está incluida; el nombramiento que obtuvo para Vigo (Pontevedra), «Soladino Cortizo», por Resolución de 2 de septiembre de 1973 («Boletín Oficial» del Ministerio de 1 de octubre) fue con carácter temporal por dos cursos, conforme se especificó en el número séptimo de la referida Resolución.

Doña María del Carmen Iglesias Vidal. Contra la Resolución de 10 de julio último, por la cual se publicó la adjudicación provisional de los destinos del concurso de traslados para escuelas de Educación Especial, no cabe recurso, sino reclamación, conforme a lo dispuesto en el párrafo segundo del número primero de la referida Resolución.

6.º Estimar las reclamaciones siguientes:

Don Rafael Alcaide Toro. Se acepta su petición, adjudicándose la vacante a quien en derecho corresponda.

Doña Herminia Gandía Monteagudo. Se rectifica la puntuación, que alcanza un total de 17,659, si bien no supone rectificación en el destino que le ha correspondido.

Doña Laura Alvarez Alvarez. La vacante del C. N. «Zaramaga», de Vitoria, que le ha sido adjudicada es «sin consumir», si bien en su petición no aparecía de forma correcta dicha circunstancia.

Don Angel Alvarez Valverde. Por esta Resolución se anula el nombramiento del Profesor contra el cual reclama para la vacante del Patronato «Ruiz Jiménez», de Valencia, al comunicar la Delegación Provincial que el referido Patronato conservaba su derecho de propuesta por haber surgido la vacante por excedencia de su anterior titular.

Doña Dorina Ferrero Casado. Se rectifica la puntuación, que alcanza un total de 2,805 dentro del grupo de Profesoras con servicios definitivos en escuelas de Educación Especial. Por esta Resolución se le adjudica la vacante que le corresponde.

Doña Mercedes López González. Se acepta su reclamación, incluyéndola en el apartado de Profesoras sin servicios en escuelas de Educación Especial, con un total de 9,376 puntos por sus servicios al Magisterio, si bien no le corresponde ninguna vacante de las solicitadas.

Doña María Angeles Morales Morales. Se acepta su reclamación, adjudicando las vacantes reclamadas a quien en derecho corresponda.

Doña María Rosario Rosa García. Queda incluida entre los participantes en el concurso al justificar debidamente que posee la titulación exigida, adjudicándole destino si en derecho le corresponde.

Doña María del Carmen Suárez Terrón. Se rectifica la puntuación, correspondiéndole 3.60 dentro del grupo de Profesoras con servicios definitivos en escuelas de Educación Especial, adjudicándole el destino que por la referida puntuación le corresponda.

Doña Dominga Travieso Sánchez. Por esta Resolución se le adjudica la vacante que reclama.

6.º Publicar por orden de preferencia y puntuación la relación de destinos correspondientes a los Profesores y Profesoras siguientes:

PROFESORES

Con servicios provisionales en Educación Especial

Don Antonio José Núñez Gómez, puntuación 1,417, de Vigo (Pontevedra), a Mondego-Sada (La Coruña), Centro Experimental «Pedro Barrie de la Maza».

Don Antonio José Cuesta Rubio, número de Registro Personal 134.305, provisional de Badajoz, a Burjasot (Valencia).

Don Antonio Luis Puentes García, número Registro Personal 140.355, provisional de Andújar (Jaén), a Andújar (Jaén), C. N. Psicopedagógico «San José».

PROFESORAS

Con servicios definitivos en Educación Especial

Doña María del Carmen Suárez Terrón, puntuación 3,60, excedente provincia de Vizcaya, a Bilbao, C. N. «Juan Manuel Sánchez Marcos».

Doña María del Valle Triana García, puntuación 3,205, provisional de Bilbao, a Bilbao, C. N. «Camilo Alonso Vega».

Doña María Angeles Morales Morales, puntuación 2,805, número Registro Personal 113.915, de Barcelona, a Las Palmas de Gran Canaria, C. N. «Salvador Rueda», vacante de Profesor.

Doña Dorina Ferrero Casado, puntuación 2,805, número Registro Personal 115.697, de Guardo (Palencia), a Benavente (Zamora), C. N. Comarcal.

Doña Dominga Travieso Sánchez, puntuación 2,805, número Registro Personal 119.287, de Arucas (Las Palmas), a Las Palmas de Gran Canaria, C. N. «Salvador Rueda», vacante de Profesor.

Con servicios provisionales en Educación Especial

Doña María Josefa Vallés González, puntuación 3,833, de Manises (Valencia), a Valencia, C. N. «Cervantes».

Doña Teresa Blanco Prieto, puntuación 2,915, de El Ferrol del Caudillo (La Coruña), a Mondego-Sada (La Coruña), Centro Exprimental «Pedro Barrie de la Maza».

Doña Eladia González Madrid, puntuación 2,417, de Sestao (Vizcaya), a Bilbao, C. N. «Camilo Alonso Vega», ya que la adjudicación provisional que se realizó para el C. N. «Cervantes», de la misma localidad, es de hipoasúricos, y no posee la correspondiente titulación; vacante de Profesor.

Doña Rosario María Montes Martínez, puntuación 1,417, a Noreña (Oviedo), Patronato «Asociación Asturiana de Protec-

tendrán éstos el carácter de temporal por el plazo de dos cursos escolares, durante los cuales se les reservará su escuela de origen, si la tuvieran en propiedad definitiva. Para quienes obtienen estos destinos con servicios definitivos en escuelas de la especialidad, este nombramiento es definitivo.

8.° La posesión del nuevo destino tendrá lugar ante la Delegación Provincial correspondiente, con efectos administrativos de 1 de septiembre del año en curso, realizándose el cese en las escuelas de procedencia con efectos de 31 de agosto anterior.

9.° Por esta Resolución queda agotada la vía ordinaria para cuantas reclamaciones se refieran a este concurso y contra la misma podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir de la publicación de la presente ante la Dirección General, por conducto de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia correspondiente.

Madrid, 24 de septiembre de 1975.—El Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmos. Sres. Subdirector general de Personal y Delegados provinciales de Educación y Ciencia.

Ilmos. Sres.: Vistas las propuestas que elevan varios Consejos Escolares Primarios y Juntas de Promoción Educativa de nombramiento de Profesores de Educación General Básica con carácter temporal en unidades escolares de Educación Especial (subnormales y de sordomudos) dependientes de los mismos;

Teniendo en cuenta que se ajustan a lo dispuesto por la legislación vigente,

Esta Dirección General de Personal ha resuelto nombrar con carácter temporal por dos cursos con reserva de la escuela de procedencia de *régimen general,* si la hubiere, *no reservándose la de Patronato,* a los siguientes Profesores de Educación General Básica:

ción a Subnormales», procedencia Madrid; la adjudicación provisional que se realizó para Oviedo, Patronato «Fundación Vinjoy», es sordomudos, y no posee la correspondiente titulación.

Doña Esperanza Alvaro Contreras, puntuación 1,417, número de Registro de Personal 111.614, de Abenójar (Ciudad Real), a Madrid, C. N. «Calvo Sotelo»; vacante de Profesor.

Doña María del Prado Lafuente Laconte, puntuación 1,417, número Registro Personal 133.828, de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), a Madrid, C. N. «Miguel de Unamuno».

Doña María Nieves González Suárez, puntuación 0,417, de Badajoz a Badajoz, Agrupación Escolar «Los Angeles».

Doña María del Carmen Moana Trujillano, puntuación 0,139, de Madrid a Madrid, C. N. «Pardo Bazán».

Sin servicios en Educación Especial

Doña Blanca Varona Sánchez, puntuación 19,098, de Pontevedra a Alcalá de Henares, Instituto Pedagógico Laboral «Sagrado Corazón».

Doña Josefa Fayos Peris, puntuación 19,035, de Valencia a Madrid, C. N. «Lope de Vega».

Doña Begoña Calcedo Garay, puntuación 7,154, de Tres Cruces (Las Palmas de Gran Canaria) a Las Palmas de Gran Canaria, C. N. «Salvador Rueda», vacante de Profesor.

Doña María Rosario Rosa García, número Registro Personal 127.482, de Madrid a Sevilla, Graduada «Macarena», calle Juan Robles.

Doña María Elena Canela Leiva, número Registro Personal 139.942, de San Miguel de Montañán (León) a Cistierna (León), C. N. vacante de Profesor.

Doña Rosario María Batista Valdivielso, número Registro Personal 141.406, de Las Palmas a Las Palmas de Gran Canaria, C. N. «Fernando Cuenarteme».

Provincia de Navarra

Doña María Cristina Arregui Aposteguía, de San Sebastián (Guipúzcoa), a Elizondo (Navarra), C. N. mixto comarcal.

Doña María Mercedes Martínez Palacios, de Calahorra (Logroño) a Estella (Navarra), C. N. mixto comarcal «San Francisco de Asís».

7.º De conformidad con lo dispuesto en el apartado *b)* del artículo cuarto del Decreto de 23 de septiembre de 1965, los Profesores que obtienen los destinos sin contar con servicios definitivos en escuelas de Educación Especial

Educación Especial (subnormales)

Decreto número 2925/1965, de 23 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 16 de octubre).

Los interesados se encuentran en posesión del título, diploma de Profesor especializado en Pedagogía Terapéutica o de Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Pedagogía Especial.

Provincia de Alava

Doña Laura Alvarez Alvarez, de Orense, capital, para la de niñas, creada por Orden ministerial de 30 de octubre de 1974 en Arcaute, Junta de Promoción Educativa «Diputación Foral de Alava». Sin reserva de escuela de procedencia por ser de Patronato.

Doña Delia Berbes Martínez, provisional de la provincia de Alava, para la de niñas creada por Orden ministerial de 30 de octubre de 1974 en Arcaute, Junta de Promoción Educativa «Diputación Foral de Alava».

Doña María del Rosario Castellanos Gómez, de Vitoria (Alava), para la de niñas creada por Orden ministerial de 30 de octubre de 1974 en Arcaute, Junta de Promoción Educativa «Diputación Foral de Alava».

Provincia de Barcelona

Doña María del Carmen García Martínez, de Torrijo (Zaragoza), para la de niñas creada por Orden ministerial de 27 de julio de 1973 en Sabadell, del Patronato «Acción Social Ciudadana de la Industria Santa Gemma», en la vacante de doña Carmen Solano Carreras.

Don Tomás Agustín Sancho, de Torrijo (Zaragoza), para la de niños creada por Orden ministerial de 27 de julio de 1973 en Sabadell, del Patronato «Acción Social Ciudadana de la Industria Santa Gemma», vacante de don Emilio Couderc Bosch.

Provincia de Burgos

Doña Gabriela Hostench Montells, de Villafruela (Burgos), para la de niñas creada por Orden ministerial de 17 de febrero de 1973 en Burgos, capital, Residencia Infantil «Fuentes Blancas», del Patronato «Diputación Provincial», en la vacante de doña Mercedes Montero Pascual.

Provincia de Huelva

Doña Catalina Macías Toledo, provisional de la provincia de Huelva, para la de niñas creada por Orden ministerial de

8 de septiembre de 1969 en el Centro de Educación Especial «Sagrada Familia», de Huelva, capital, del Patronato «Caja de Ahorros y Monte de Piedad», en la vacante de doña Manuela Soria Ruiz.

Provincia de Madrid

Doña María Paz Paz y Gutiérrez, de Mula (Murcia), para la de niñas creada por Orden ministerial de 25 de octubre de 1966 en Madrid, capital, calle Arturo Soria, 165, del Patronato «San Gabriel», en la vacante de doña Eloína Fuente Zamora.

Doña María Milagros Gil Blázquez, de Los Narros-Solana de Béjar (Avila), para la de niñas creada por Orden ministerial de 14 de enero de 1967 en Madrid, capital, Las Piequeñas, Carabanchel Alto, del Patronato «Orden Hospitalaria de los Hermanos de San Juan de Dios, Colegio Asilo de San José», en la vacante de doña Isabel Ramos Durán.

Doña María Paz Barquín Legaz, de Tudes-Toyo-Vega de Liébano (Santander), para la de niñas creada por Orden ministerial de 23 de diciembre de 1969 en el Centro «Fray Pedro Ponce de León», de Madrid, capital, calle Los Yébenes, 76, Aluche, Junta de Promoción Educativa «Ayutamiento de Madrid».

Don José Antonio Peña Gordillo, de Consuegra (Toledo), para la de niños creada por Orden ministerial de 23 de diciembre de 1969 en el Centro «Fray Pedro Ponce de León», de Madrid, capital, calle Los Yébenes, 76, Aluche, Junta de Promoción Educativa «Ayuntamiento de Madrid».

Doña Benigna Sotorrio Fernández, provisional de la provincia de Madrid, para la de niños creada por Orden ministerial de 30 de octubre de 1974 en el Centro «Princesa Sofía», de Madrid, capital, carretera de Hortaleza-Canillas, Junta de Promoción Educativa «Ayuntamiento de Madrid», en la vacante de don Ramiro Vicente Gómez Salcedo.

Provincia de Málaga

Doña María del Carmen Rodríguez Sarabia, provisional de la provincia de Málaga, para la de niñas creada por Orden ministerial de 26 de mayo de 1970 en Málaga, capital, camino Suárez, del Patronato «Instituto Psicopedagógico La Milagrosa-ASPROMANIS», en la vacante de doña Antonia Parejo Rodríguez.

Provincia de Palencia

Doña María del Carmen Martín Díaz, de Valderrábano (Palencia), para la de niñas creada por Orden ministerial de 2 de agosto de 1965 en Palencia, capital, Patronato «Ciudad Benéfica

Provincia de Sevilla

Doña María Antonia Hernández Gordillo, de San Pedro de los Majarretes-Valencia de Alcántara (Cáceres), para la de niñas creada por Orden ministerial de 13 de diciembre de 1974 en Sevilla, capital, Escuela Departamental de Puericultura, Dispensario Escuela de Niños Deficientes Físicos y Mentales «San Pelayo».

Sordomudos

Orden ministerial de 18 de enero de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 3 de febrero) y Orden ministerial de 30 de noviembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de febrero de 1971).

Los interesados se encuentran en posesión del título de Profesor especial de Sordomudos o de Profesor especializado en Técnicas de Lenguaje y Audición, y éstos hacen constar que se encuentran además en posesión del título de Profesor especializado en Pedagogía Terapéutica.

Provincia de León

Don Ildefonso García de Longoria Carreño, provisional de la provincia de León, para la de niños creada por Orden ministerial de 10 de febrero de 1972 en el Colegio Nacional «Fray Pedro Ponce de León», de Astorga, del Patronato «Diputación Provincial».

Provincia de Palencia

Doña María Nieves Cavero Duque, de la provincia de Palencia, para la de niños creada por Orden ministerial de 13 de marzo de 1959 en Palencia, capital, del Patronato «Ciudad Benéfica de Enseñanza Especial-Diputación Provincial», en la vacante de doña Juliana Arranz Merino.

Los Profesores nombrados percibirán los haberes que por su situación les correspondan y emolumentos legales y se posesionarán de estas escuelas con efectos de 1 de septiembre de 1975. Los que hubiesen obtenido destino en virtud de los concursos de traslados últimamente resueltos, previamente se posesionarán y cesarán en la escuela obtenida por dicho medio de provisión y después se posesionarán de la del Patronato y de las Juntas de Promoción Educativa

Diputación Provincial», en la vacante de doña María Nieves Cavero Duque.

Provincia de Las Palmas

Don Pedro Marrero Zerpa, de Arucas (Las Palmas), para la de niños creada por Orden ministerial de 24 de mayo de 1969 en Arucas (Las Palmas), del Patronato «Asociación Protectora de Subnormales», en la vacante que él mismo desempeñó.

Provincia de Santander

Don Manuel Adolfo Jungo Lopetegui, de Tarragona, capital, para la de niños creada por Orden ministerial de 23 de enero de 1973 en Parayas-Camargo, Junta de Promoción Educativa «Diputación Provincial-Centro de Educación Especial», sin reserva de la Escuela de procedencia por ser de Patronato.

Los Profesores que se encuentren excedentes para posesionarse de la escuela para la que son nombrados por la presente Resolución se precisa que hayan obtenido el reingreso en el servicio activo de la enseñanza.

Las respectivas Delegaciones Provinciales del Departamento darán traslado de la presente Resolución a los Consejos Escolares Primarios, Juntas de Promoción Educativa y a los interesados.

Madrid, 30 de septiembre de 1975.—El Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmos. Sres. Subdirector general de Personal y Delegados provinciales del Departamento.

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

PROFESORADO DE FACULTADES

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de don Ramiro Flórez Flórez, Profesor agregado de «Fundamentos de Filosofía e Historia de los Sistemas Filosóficos» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid, en el que, en virtud del derecho de opción que le concede la Orden de 17 de febrero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de marzo), solicita pasar a ser titular de la Agregación de «Historia de la Filosofía».

Este Ministerio, de conformidad con el favorable informe emitido por la Junta Nacional de Universidades, ha resuelto:

1.° Desdotar la Agregación de «Fundamentos de Filosofía e Historia de los Sistemas Filosóficos» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid.

2.° Pasar la dotación anterior a la de «Historia de la Filosofía» de la misma Facultad y Universidad, adscrita al Departamento de Historia de la Filosofía y que se considere dotada con efectos de esta fecha.

3.° Que el Profesor agregado titular de la Agregación desdotada, don Ramiro Flórez Flórez, pase a desempeñar, como titular, la de «Historia de la Filosofía» que por la presente Orden se dota.

Madrid, 14 de julio de 1975.—P. D., el Director general.—*Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de don Ramón Valls Plana, Profesor agregado de «Historia de los Sistemas Filosóficos» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona, en el que, en virtud del derecho de opción que le concede la Orden de 17 de febrero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de marzo), solicita pasar a ser titular de la Agregación de «Historia de la Filosofía»,

Este Ministerio, de conformidad con el favorable informe emitido por la Junta Nacional de Universidades, ha resuelto:

1.° Desdotar la Agregación de «Historia de los Sistemas Filosóficos» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona.

2.° Pasar la dotación anterior a la de «Historia de la Filosofía» de la misma Facultad y Universidad, adscrita al Departamento de Historia de la Filosofía y que se considere dotada con efectos de esta fecha.

3.° Que el Profesor agregado titular de la Agregación desdotada, don Ramón Valls Plana, pase a desempeñar como titular la de «Historia de la Filosofía» que por la presente Orden se dota.

Madrid, 8 de julio de 1975.—P. D., el Director general.—*Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de don Alfonso López Quintas, Profesor agregado de «Fundamentos de Filosofía», de la Facultad de Filosofía y Letras de Palma de Mallorca de la Universidad de Barcelona, en el que, en virtud del derecho de opción que le concede la Orden de 17 de febrero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de marzo), solicita pasar a ser titular de la Agregación de «Estética»,

Este Ministerio, de conformidad con el favorable informe emitido por la Junta Nacional de Universidades, ha resuelto:

1.º Desdotar la Agregación de «Fundamentos de Filosofía» de la Facultad de Filosofía y Letras de Palma de Mallorca de la Universidad de Barcelona.

2.º Pasar la dotación anterior a la de «Estética» de la misma Facultad y Universidad, adscrita al Departamento de Filosofía Práctica y que se considere dotada con efectos de esta fecha.

3.º Que el Profesor agregado titular de la Agregación desdotada, don Alfonso Lopez Quintás, pase a desempeñar como titular la de «Estética», que por la presente Orden se dota.

Madrid, 8 de julio de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de don Javier Muguerza Carpintier, Profesor agregado de «Fundamentos de Filosofía e Historia de los Sistemas Filosóficos» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna, en el que, en virtud del derecho de opción que le concede la Orden de 17 de febrero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de marzo), solicita pasar a ser titular de la Agregación de «Etica y Sociología»,

Este Ministerio, de conformidad con el favorable informe emitido por la Junta Nacional de Universidades, ha resuelto:

1.º Desdotar la Agregación de «Fundamentos de Filosofía e Historia de los Sistemas Filosóficos» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna.

2.º Pasar la dotación anterior a la de «Etica y Sociología» de la misma Facultad y Universidad, que se considerará dotada con efectos de esta fecha.

3.º Que el Profesor agregado titular de la Agregación desdotada, don Javier Muguerza Carpintier, pase a desempeñar como titular la de «Etica y Sociología», que por la presente Orden se dota.

Madrid, 8 de julio de 1975.—P. D., el Director general.—*Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Por Resolución del 12 del pasado mes de mayo se declaró jubilado con efectos del 18 del mismo mes, a don Adolfo Mariño Lodeiro (A02EC230), Catedrático numerario de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales, en situación de excedencia voluntaria.

Teniendo en cuenta que según justifica el interesado con el envío de un certificado del acta de nacimiento la fecha del mismo es la de 18 de mayo de 1906, y no de 1905, como figura por error en su expediente.

Esta Dirección General ha resuelto, dejar sin efectos la Resolución de 12 de mayo último por la que se jubila al señor Mariño Lodeiro.

Madrid, 9 de julio de 1975.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, *Francisco Arance.*

Sr. Subdirector general de Personal.

Oposiciones y concursos

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

PERSONAL DOCENTE Y DE ADMINISTRACION

Orden de 2 de septiembre de 1975 por la que se eleva a definitiva la relación de admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno restringido, para proveer plazas de Profesores especiales de Maestría Industrial, convocado por Orden de 1 de abril de 1975. («BOE» 1-X-1975.)

Resolución de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar por la que se publica la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para cubrir siete plazas vacantes en la Escala de Oficiales de Administración, convocada por Resolución de 20 de mayo de 1975. («BOE» 1-X-1975.)

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir una plaza no escalafonada de Ayudante de Carpintero del Museo Español de Arte Contemporáneo de Madrid. («BOE» 1-X-1975.)

Resolución de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar por la que se convocan pruebas selectivas libres para cubrir cuatro plazas vacantes en la Escala Técnica. («BOE» 6-X-1975.)

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

PROFESORADO

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se anuncia a concurso de traslado para su provisión la plaza de Profesor agregado de «Genética general» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Bilbao. («BOE» 30-IX-1975.)

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se anuncia a concurso de traslado para su provisión la plaza de Profesor agregado de «Física del aire» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Barcelona. («BOE» 30-IX-1975.)

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se anuncia a concurso de traslado para su provisión la plaza de Profesor agregado de «Química analítica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza. («BOE» 30-IX-1975.)

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se anuncia a concurso de traslado para su provisión la plaza de Profesor agregado de «Economía de la Empresa» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Barcelona. («BOE» 30-IX-1975.)

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se anuncia a concurso de traslado para su provisión la plaza de Profesor agregado de «Derecho internacional público y privado (Derecho internacional privado)» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada. («BOE» 30-IX-1975.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Higiene y Sanidad (Bioestadística)» de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se convoca a los opositores. («BOE» 30-IX-1975.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de las plazas de Profesor agregado de «Fisiología general y Química biológica y Fisiología especial (Fisiología general)», «Fisiología general y Química biológica y Fisiología especial (Fisiología especial)» y «Fisiología general y Química biológica y Fisiología (Fisiología humana)» de las Facultades de Medicina de las Universidades de Granada, Autónoma de Madrid y Santander, respectivamente, por la que se convoca a los opositores. («BOE» 30-IX-1975.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Estadística teórica» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Santiago por la que se convoca a los opositores. («BOE» 30-IX-1975.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Historia contemporánea universal y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Barcelona y Oviedo por la que se cita a los opositores. («BOE» 30-IX-1975.)

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se anuncia a concurso de traslado para su provisión la plaza de Profesor agregado de «Historia del Arte» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla. («BOE» 1-X-1975.)

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se anuncia a concurso de traslado para su provisión la plaza de Profesor agregado de «Derecho del Trabajo» de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Barcelona. («BOE» 1-X-1975.)

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se anuncia a concurso de traslado para su provisión la plaza de Profesor agregado de «Historia del Derecho» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia. («BOE» 1-X-1975.)

Resolución de la Universidad de Málaga por la que se hace pública la designación del Tribunal calificador de las pruebas selectivas (turno libre) para cubrir cuatro plazas vacantes de nivel Administrativo en la plantilla de dicho Organismo. («BOE» 1-X-1975.)

Resolución de la Universidad de Málaga por la que se hace pública la designación del Tribunal calificador de las pruebas selectivas (turno libre) para cubrir tres plazas vacantes de Auxiliares en la plantilla de dicho Organismo. («BOE» 1-X-1975.)

Resolución del Tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas para cubrir cuatro plazas vacantes de nivel Administrativo en la Universidad de Málaga (turno libre) por la que se señala fecha de comienzo de los ejercicios. («BOE» 1-X-1975.)

Resolución del Tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas para cubrir tres plazas vacantes de Auxiliares en la Universidad de Málaga (turno libre) por la que se señala fecha de comienzo de los ejercicios.

Resolución de la Universidad de Sevilla por la que se convocan pruebas selectivas para Administrativos (turno libre) vacantes en la plantilla de dicho Organismo. («BOE» 2-X-1975.)

Resolución de la Universidad de Sevilla por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas de Administrativos para cubrir siete plazas vacantes en dicho Organismo autónomo. («BOE» 2-X-1975.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Historia de España moderna y contemporánea» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Barcelona por la que se cita a los opositores. («BOE» 2-X-1975.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de las plazas de Profesor agregado de «Química analítica» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Salamanca, Extremadura y Complutense por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 3-X-1975.)

Resolución del Tribunal de oposición a la cátedra del grupo XII de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Santander por la que se señala lugar, día y hora para la presentación de los opositores. («BOE» 3-X-1975.)

Resolución de la Universidad de La Laguna por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas para cubrir tres plazas de Administrativos de la citada Universidad (turno libre), vacantes en la plantilla de dicho Organismo. («BOE» 4-X-1975.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Electrotecnia y Automática 1.º y 2.º» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Bilbao por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 4-X-1975.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de las plazas de Profesor agregado de «Física Industrial (Electrotecnia y Automática)» de la Facultad de Ciencias de las Universidades Autónoma de Barcelona, Autónoma de Barcelona (Palma de Mallorca) y Valladolid por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 4-X-1975.)

Resolución del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir tres plazas de Administrativos, en turno libre, en la Universidad de La Laguna, por la que se anuncian la fecha, hora y lugar de comienzo del primer ejercicio de dichas pruebas. («BOE» 4-X-1975.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de las plazas de Profesor agregado de «Literatura española» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de La Laguna, Extremadura y Sevilla por la que se convoca a los opositores. («BOE» 4-X-1975.)

Orden de 18 de septiembre de 1975 por la que se nombra el Tribunal del concurso de acceso a la cátedra de «Histología y Embriología general» de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Barcelona. («BOE» 6-X-1975.)

Corrección de errores de la Orden de 11 de agosto de 1975 por la que se convoca concurso para la provisión de plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 6-X-1975.)

Resolución del Tribunal de oposiciones para la provisión de la cátedra de «Patología y Clínica Médicas (2.ª)» de la Facultad de Medicina de Cádiz de la Universidad de Sevilla por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 6-X-1975.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de las plazas de Profesor agregado de «Química Orgánica» de la Facultad de Farmacia de las Universidades de Barcelona, Complutense y Granada por la que se convocan a los señores opositores. («BOE» 6-X-1975.)

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA

CONDECORACIONES

Decreto 2269/1975, de 30 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don José Luis Messía Jiménez. («Boletín Oficial del Estado» 1-X-1975.)

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José Luis Messía Jiménez,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a 30 de septiembre de 1975.—FRANCISCO FRANCO.—El Ministro de Educación y Ciencia, Cruz Martínez Esteruelas.

Decreto 2270/1975, de 30 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Luis Martín-Ballesteros y Costea. «Boletín Oficial del Estado» 1-X-1975.)

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Luis Martín-Ballesteros y Costea,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a 30 de septiembre de 1975.—FRANCISCO FRANCO.—El Ministro de Educación y Ciencia, Cruz Martínez Esteruelas.

Decreto 2271/1975, de 30 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Ramón Otero Pedrayo. («Boletín Oficial del Estado» 1-X-1975.)

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Ramón Otero Pedrayo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a 30 de septiembre de 1975.—FRANCISCO FRANCO.—El Ministro de Educación y Ciencia, Cruz Martínez Esteruelas.

Decreto 2272/1975, de 30 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Angel Vián Ortuño. («Boletín Oficial del Estado» 1-X-1975.)

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Angel Vián Ortuño,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a 30 de septiembre de 1975.—FRANCISCO FRANCO.—El Ministro de Educación y Ciencia, Cruz Martínez Esteruelas.

Decreto 2273/1975, de 30 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don César Albiñana García-Quintana. («Boletín Oficial del Estado» 1-X-1975.)

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don César Albiñana García-Quintana,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a 30 de septiembre de 1975.—FRANCISCO FRANCO.—El Ministro de Educación y Ciencia, Cruz Martínez Esteruelas.

Decreto 2274/1975, de 30 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Eugenio Lostau Román. («Boletín Oficial del Estado» 1-X-1975.)

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Eugenio Lostau Román,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a 30 de septiembre de 1975.—FRANCISCO FRANCO.—El Ministro de Educación y Ciencia, Cruz Martínez Esteruelas.

Decreto 2275/1975, de 30 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Francisco Luis López Carballo. («Boletín Oficial del Estado» 1-X-1975.)

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Francisco Luis López Carballo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a 30 de septiembre de 1975.—FRANCISCO FRANCO.—El Ministro de Educación y Ciencia, Cruz Martínez Esteruelas.

Decreto 2276/1975, de 30 de setpiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Miguel Ramón Izquierdo. («Boletín Oficial del Estado» 1-X-1975.)

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Miguel Ramón Izquierdo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a 30 de septiembre de 1975.—FRANCISCO FRANCO.—El Ministro de Educación y Ciencia, Cruz Martínez Esteruelas.

Decreto 2277/1975, de 30 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Manuel Valentín Gamazo y de Cárdenas. («Boletín Oficial del Estado» 1-X-1975.)

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Manuel Valentín-Gamazo y de Cárdenas,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a 30 de septiembre de 1975.—FRANCISCO FRANCO.—El Ministro de Educación y Ciencia, Cruz Martínez Esteruelas.

Decreto 2278/1975, de 30 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Enrique Segura Iglesias. («Boletín Oficial del Estado» 1-X-1975.)

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Enrique Segura Iglesias,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a 30 de septiembre de 1975.—FRANCISCO FRANCO.—El Ministro de Educación y Ciencia, Cruz Martínez Esteruelas.

Decreto 2279/1975, de 30 de setpiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don José Miguel Gamboa Loyarte. («Boletín Oficial del Estado» 1-X-1975.)

En atención a los méritos y circunstancias que concuren en don José Miguel Gamboa Loyarte,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a 30 de septiembre de 1975.—FRANCISCO FRANCO.—El Ministro de Educación y Ciencia, Cruz Martínez Esteruelas.

Decreto 2280/1975, de 30 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Enrique Fuentes Quintana. («Boletín Oficial del Estado» 1-X-1975.)

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Enrique Fuentes Quintana,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a 30 de septiembre de 1975.—FRANCISCO FRANCO.—El Ministro de Educación y Ciencia, Cruz Martínez Esteruelas.

Decreto 2281/1975, de 30 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Vicente Quílez Fuentes. («Boletín Oficial del Estado» 1-X-1975.)

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Vicente Quílez Fuentes,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a 30 de septiembre de 1975.—FRANCISCO FRANCO.—El Ministro de Educación y Ciencia, Cruz Martínez Esteruelas.

Decreto 2282/1975, de 30 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Antonio de Juan Abad. («Boletín Oficial del Estado» 1-X-1975.)

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Antonio de Juan Abad,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a 30 de septiembre de 1975.—FRANCISCO FRANCO.—El Ministro de Educación y Ciencia, Cruz Martínez Esteruelas.

Decreto 2283/1975, de 30 de setpiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio al señor Adib Lujami. («Boletín Oficial del Estado» 1-X-1975.)

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el señor Adib Lujami,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a 30 de septiembre de 1975.—FRANCISCO FRANCO.—El Ministro de Educación y Ciencia, Cruz Martínez Esteruelas.

Decreto 2284/1975, de 30 de septiembre, por el que se le concede la Corbata de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio al Ayuntamiento de Hinojos (Huelva). («Boletín Oficial del Estado» 1-X-1975.)

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Ayuntamiento de Hinojos (Huelva),

Vengo en concederle la Corbata de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a 30 de septiembre de 1975.—FRANCISCO FRANCO.—El Ministro de Educación y Ciencia, Cruz Martínez Esteruelas.

DIRECCION GENERAL DE ORDENACION EDUCATIVA

CENTROS DOCENTES

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias 2.ª y 3.ª la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación en su caso y clasificación de los mismos. Dichas disposicoines transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes de 19 de junio de 1971 sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes y 30 de diciembre del mismo año por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de Enseñanza;

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el Anexo de la presente Orden en solicitud de clasificación y transformación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las repectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido asimismo sus informes;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto), Ordenes de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972) por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos y con las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación;

Este Ministerio ha resuelto,

Aprobar la transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación General Básica de los Centros docentes que se relacionan en el Anexo de la presente Orden.

Madrid, 11 de junio de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia: Barcelona

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.

Denominación: «Lestonnac».
Domicilio: Vía Layetana, 131.
Titular: RR. de Nuestra Señora.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 24 unidades con capacidad para 960 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Vía Layetana, 131.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona-12.
Denominación: «Santa María de Gracia».
Domicilio: Virgen de Montserrat, 16-18.
Titular: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Virgen de Montserrat, 16-18.

Municipio: San Justo Desvern.
Localidad: San Justo Desvern.
Denominación: «La Miranda».
Domicilio: Dos de Mayo, 7-11.
Titular: Pedro Sureda Boix.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en la calle Dos de Mayo, 7-11.

Municipio: Tarrasa.
Localidad: Tarrasa.
Denominación: «Escuelas Pías».
Domicilio: Colegio, 14.
Titular: Instituto de las Escuelas Pías.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Colegio, 14.

Municipio: Vich.
Localidad: Vich.
Denominación: «Sagrado Corazón de Jesús».
Domicilio: Rodríguez Cuyás, sin número.
Titular: RR. Siervas del Sagrado Corazón de Jesús.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Rodríguez Cuyás, sin número, y paseo de la Diputación, 11.

Municipio: Vilafranca del Penedés.
Localidad: Vilafranca del Penedés.
Denominación: «San José».
Domicilio: Rambla de San Francisco, 14.
Titular: HH. de la Caridad de Santa Ana.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de nueve unidades con capacidad para 360 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la Rambla de San Francisco, 14.
Se extingue el Consejo Escolar Primario «San José», del que dependía dicho Centro.

Provincia de Ciudad Real

Municipio: Puertollano.
Localidad: Puertollano.
Denominación: «Inmaculada».
Domicilio: Calle de Valencia, 18.
Titular: Empresa Nacional Calvo Sotelo.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 18 unidades con capacidad para 720 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle de Valencia, 18.
Se extingue el Consejo Escolar Primario «Calvo Sotelo», del que dependía dicho Centro.

Provincia de Santander

Municipio: Santander.
Localidad: Santander.
Denominación: «Angeles Custodios».
Domicilio: Reina Victoria, 7.
Titular: RR. Angeles Custodios.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Reina Victoria, 7.
Se extingue el Consejo Escolar Primario «Angeles Custodios», del que dependía dicho Centro.
Se extingue la Sección Filial número 5 del Instituto Nacional de Enseñanza Media Femenino de Santander.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza.
Denominación: «Jesús y María».
Domicilio: Cortes de Aragón, 10-20.
Titular: RR. de la Congregación de Jesús y María.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Cortes de Aragón, 10-20.

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza.
Denominación: «San Alberto Magno».
Domicilio: Urbanización Torres de San Lamberto, 58.
Titular: Asociación Cultural del Colegio Alemán.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Urbanización Torres de San Lamberto, 58.

(«BOE» 10-VII-1975.)

Examinados los expedientes instruidos por los titulares de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente disposición en solicitud de clasificación provisional como Centro de Bachillerato;

Resultando que dichos expedientes fueron presentados en tiempo y forma en las respectivas Delegaciones Provincials de Educación y Ciencia y que la Inspección Técnica ha emitido su informe;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen los requisitos exigidos para su clasificación provisional;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971, 30 de diciembre de 1971 y 12 de abril de 1975 por las que se establecen los requisitos necesarios para la clasificación de los actuales Centros de Enseñanza,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar la clasificación provisional como Centros homologados de Bachillerato a los Centros que se relacionan en el anexo de la presente disposición, como los efectos previstos en el artículo 95 de la Ley General de Educación, aplicable a los cursos de Bachillerato que se vayan imp'antando, de acuerdo con el calendario previsto en la disposición final primera del Decreto 160/1975, de 23 de enero y condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en el número 9.º, apartado 3.º, de la Orden ministerial de 12 de abril de 1975.

Madrid, 12 de junio de 1975.—El Director general, *José Ramón Masaguer Fernández.*

Sr. Subdirector general de Autorizaciones y Conciertos.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de León

Municipio: León.
Localidad: León.
Denominación: «Leonés» (M).
Domicilio: Plaza de San Isidoro, 6.
Titular: D. José Belinchón García-Abad.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 600 puestos escolares.

Municipio: León.
Localidad: León.
Denominación: «Divina Pastora».
Domicilio: Calle San José, 2. Barrio Pinilla.
Titular: Madres Franciscanas.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 360 puestos escolares.

Municipio: León.
Localidad: León.
Denominación: «Maristas San José».
Domicilio: Avenida Alvaro López Núñez, 14.
Titular: Hermanos Maristas.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 480 puestos escolares.

Municipio: León.
Localidad: León.
Denominación: «Virgen Blanca» (F).
Domicilio: Calle San Juan, 11.
Titular: Instituto Secular Alianza en Jesús por María.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 320 puestos escolares.

Municipio: León.
Localidad: León.
Denominación: «Sagrado Corazón».
Domicilio: Avenida San Juan de Sahagún, s/n.
Titular: Compañía de Jesús.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Municipio: León.
Localidad: León.
Denominación: «Jesús Maestro».
Domicilio: Avenida José Aguado, 26.
Titular: Madres Josefinas.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares

Municipio: León.
Localidad: León.
Denominación: «Nuestra Señora del Carmen» (F).
Domicilio: Cardenal Landázuri, 4.
Titular: Hermanas Carmelitas de la Caridad.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 280 puestos escolares.

Municipio: León.
Localidad: León.
Denominación: «Sagrado Corazón».
Domicilio: General Sanjurjo, 7.
Titular: Hermanas Carmelitas.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Municipio: León.
Localidad: León.
Denominación: «Don Bosco».
Domicilio: San Juan Bosco, s/n.
Titular: Padres Salesianos.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Municipio: León.
Localidad: León.
Denominación: «Huérfanos de Ferroviarios».
Domicilio: Paseo del Parque, 1.
Titular: Padres Salesianos.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Municipio: León.
Localidad: León.
Denominación: «San Juan de la Cruz».
Domicilio: Daoiz y Velarde, s/n.
Titular: Padres Carmelitas.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 320 puestos escolares.

Municipio: León.
Localidad: León.
Denominación: «San José».
Domicilio: San Juan de Prado, 2.
Titular: MM. Agustinas Misioneras.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Municipio: León.
Localidad: León.
Denominación: «San Isidoro».
Domicilio: Avenida de Asturias, s/n.
Titular: Obispado de León.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 270 puestos escolares.

Municipio: León.
Localidad: León.
Denominación: «Santa Teresa».
Domicilio: Pablo Flórez, 7.
Titular: Insitución Teresiana.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 210 puestos escolares

Municipio: León.
Localidad: León.
Denominación: «Nuestra Madre del Buen Consejo».
Domicilio: San Agustín, 2.
Titular: Padres Agustinos.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 560 puestos escolares.

Municpio: Astorga.
Localidad: Astorga.
Denominación: «La Inmaculada».
Domicilio: Oliegos, 4.
Titular: Madres Escolapias.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Municipio: La Bañeza.
Localidad: La Bañeza.
Denominación: «Seminario San José».
Domicilio: Obispo Mérida Pérez, s/n.
Titular: Obispado de Astorga.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 320 puestos escolares.

Municipio: Pola de Gordón.
Localidad: Santa Lucía de Gordón.
Denominación: «Santa Bárbara».
Domicilio: Capitán Cortés, s/n.
Titular: Sociedad Vasco-Hullera Leonesa.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 480 puestos escolares.

Municipio: Ponferrada.
Localidad: Ponferrada.
Denominación: «San Ignacio».
Domicilio: General Mola, 34.
Titular: Obispado de Astorga.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

Municipio: Ponferrada.
Localidad: Ponferrada.
Denominación: «La Inmaculda».
Domicilio: Navaliegos.
Titular: MM. Concepcionistas Misioneras de la Enseñanza.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 350 puestos escolares.

Municipio: Valverde de la Virgen.
Localidad: Virgen del Camino.
Denominación: «Virgen del Camino».
Domicilio: Carretera de Astorga, s/n.
Titular: Padres Dominicos.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 245 puestos escolares.

Municipio: Vega de Espinarda.
Localidad: Vega de Espinarda.
Denominación: «San Andrés».
Domicilio: D. Lucas Martínez, s/n.
Titular: Obispado de Astorga.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Provincia: Oviedo

Municipio: Oviedo.
Localidad: Oviedo.
Denominación: «Loyola».
Domicilio: C. Fernández de Oviedo, 21.
Titular: Padres Escolapios.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 360 puestos escolares.

Municipio: Oviedo.
Localidad: Oviedo.
Denominación: «Santa Teresa de Jesús».
Domicilio: González Besada, 21-23.
Titular: Madres Teresianas.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 270 puestos escolares.

Municipio: Oviedo.
Localidad: Oviedo.
Denominación: «La Inmaculada».
Domicilio: D. Aurelio San Román, 33.
Titular: Religiosas Misioneras Claretianas.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 480 puestos escolares.

Municipio: Oviedo.
Localidad: Oviedo.
Denominación: «San Ignacio» (M).
Domicilio: Carretera de Mieres. Fuentesilla, s/n.
Titular: Compañía de Jesús.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 320 puestos escolares.

Municipio: Oviedo.
Localidad: Oviedo-Pumarín.
Denominación: «Amor de Dios» (F).
Domicilio: Piñole, s/n.
Titular: Religiosas del Amor de Dios.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

Municipio: Oviedo.
Localidad: Oviedo.
Denominación: «Nuestra Señora del Rosario» (Ursulinas).
Domicilio: Carretera de los Monumentos-Naranco.
Titular: Congregación de Religiosas Ursulinas.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

Municipio: Avilés.
Localidad: Avilés.
Denominación: «San Fernado».
Domicilio: La Magdalena, 14-16.
Titular: Don José Manuel Martínez Pérez.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 425 puestos escolares.

Municipio: Avilés.
Localidad: Avilés.
Denominación: «San Agustín».
Domicilio: Avenida de San Agustín.
Titular: Religiosos Agustinos.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 400 puestos escolares.

Municipio: Gijón.
Localidad: Gijón.
Denominación: «La Inmaculada».
Domicilio: Hermanos Felgueroso, 13.
Titular: Compañía de Jesús.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 480 puestos escolares.

Municipio: Gijón.
Localidad: Gijón.
Denominación: «Santo Angel de la Guarda» (F).
Domicilio: Campo Valdés, 5.
Titular: HH. del Santo Angel de la Guarda.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 480 puestos escolares.

Municipio: Mieres.
Localidad: Mieres.
Denominación: «Lastra».
Domicilio: Duquesa de la Victoria, s/n.
Titular: Don Eduardo Saracho Usabel.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolres.

(«BOE» 10-VII-1975.)

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar que se citan, este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

1.ª A) Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de la casa-habitación.

Provincia de Albacete

Municipio: Albacete. Localidad: Albacete.—Ampliación del Colegio Nacional mixto domiciliado en doctor Fleming, 2, que contará con 25 unidades escolares de asistencia mixta —la Dirección con curso—. A tal efecto, se crean nueve unidades escolares de asistencia mixta, para funcionar en locales adaptados. Se autoriza la denominación de «Doctor Fleming» para este Centro.

Municipio: La Roda. Localidad: La Roda.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Tomás Navarro Tomás», domiciliado en avenida de la Mancha, sin número, que contará con 20 unidades escolares —la Dirección con función docente— (nueve unidades escolares de niños, diez unidades escolares de niñas y una unidad escolar de preescolar). A tal efecto, se crean una unidad escolar de niños, cuatro unidades escolares de niñas y se integran y trasladan al nuevo Centro, siete unidades escolares de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de educación preescolar, desglosadas del Colegio Nacional «Juan Ramón Ramírez», y una unidad escolar de niños y cinco unidades escolares de niñas del Colegio Nacional «José Antonio».

Provincia de Almería

Municipio: Almería. Localidad: Almería.—Ampliación del Colegio Nacionao de niñas «San Valentín», que pasará a ser mixto, domiciliado en avenida de Madrid, que contará con trece unidades escolares (cuatro unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y una unidad escolar de preescolar) y Dirección sin curso, y autorización de dos aulas habilitadas. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de niñas, para funcionar en locales adaptados. Queda sin efecto la habilitación de cuatro aulas, de las seis autorizadas por Orden ministerial de 20 de noviembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre).

Municipio: Almería. Localidad: Almería.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Virgen de Loreto», domiciliado en calle Cantoria, que contará con 16 unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niñas, para funcionar en locales adaptados. Queda sin efecto la habilitación de un aula de asistencia mixta autorizda por Orden ministerial de 17 de sepiembre de 1974 («Boletín Oficial del Esado» de 11 de octubre).

Municipio: Huércal-Overa. Localidad: Huércal-Overa.—Ampliación del Co-

legio Nacional mixto «San José de Calasanz», que contará con catorce unidades escolares (seis, servidas por profesor y ocho, servidas por profesora), una unidad escolar de educación preescolar. Dirección con curso y autorización para la habilitación de cuatro aulas. A tal efecto, se crea una unidad escolar de niñas.

Provincia de Barcelona

Municipio: Castelltersol. Localidad: Castelltersol.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Ramón Albó», domiciliado en plaza General Mola, 1, que contará con once unidades escolares —la Dirección con curso— (nueve unidades escolares de asistencia mixta, una unidad escolar de preescolar y una unidad escolar de niñas de educación especial). A tal efeto se crea una unidad escolar de asistencia mixta, para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Hospitalet de Llobregat. Localidad: Hospitalet de Llobregat.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Pau Esteve», domiciliado en calle Alpes, sin número, que contará con veinte unidades escolares (16 unidades escolares de asistencia mixta y cuatro unidades escolares de educación preescolar), Dirección sin curso, una plaza de profesor y una plaza de profesora diplomados en educación física y autorización para habilitar dos aulas. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de educación preescolar y se suprimen dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica.

Municipio: Torrellas de Llobregat. Localidad: Torrellas de Llobregat.—Constitución de la Escuela graduada mixta, que contará con tres unidades escolares de asistencia mixta —la Dirección con curso—. A tal efecto, se crea una unidad escolar y se integran, transformadas en mixtas, la unitaria de niños y la unitaria de niñas.

Provincia de Ciudad Real

Municipio: Alcolea de Calatrava. Localidad: Alcolea de Calatrava.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Tomasa Gallardo», domiciliado en Extramuros, que contará con diez unidades escolares de asistencia mixta y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta, para funcionar en locales del propio Centro. Queda sin efecto la autorización de dos aulas habilitadas, autorizadas en Orden ministerial de 20 de febrero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de marzo).

Municipio: Puertollano. Localidad: Puertollano.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Calderón de la Barca», domiciliado en plaza de San José, que contará con 22 unidades escolares (once unidades escolares de niños y once unidades escolares de niñas) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de niñas y se suprime una unidad escolar de niñas de educación especial (hipoacúsicos).

Municipio: Puertollano. Localidad: Puertollano.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Padre Manjón», que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de educación preescolar —la Dirección con curso—. A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta, y se integran cinco unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas, transformadas en mixtas, y una unidad escolar de preescolar de la anterior Escuela de la misma denominación.

Provincia de Córdoba

Municipio: Lucena. Localidad: Lucena.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Barahona de Soto», domiciliado en calle Ancha, 40, que contará con trece unidades escolares, y Dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niños y se integran las siete unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas y la plaza de Dirección sin curso, que componían las anterior Escuela graduada mixta de la misma denominación que desaparece.

Municipio: Nueva Cartella. Localidad: Nueva Cartella.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Francisco García Amo», que contará con veinte unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y tres uidades escolares de preescolar). A tal efecto, se crean tres unidades escolares de niñas.

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: Pasajes. Localidad: Pasajes-Ancho.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Fermín», domiciliado en calle Beorlegui, que contará con diecisite unidades escolares y Dirección con función docente (catorce unidades escolares de asistencia mixta y tres unidades escolares de preescolar). A tal efecto, se crea la plaza de Director con función docente.

Municipio: San Sebastián. Localidad: San Sebastián.—Amplicación del Colegio Nacional mixto domiciliado en Sarrueta, que contará con veinte unidades escolares y Dirección con función docente (ocho unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y seis unidades escolares de preescolar). A tal efecto, se crea la plaza de Director con función docente.

Municipio: Zaldivia. Localidad: Zaldivia.—Ampliación de la Escuela graduada mixta «Lardizábal», domiciliada en plaza de Santa Fe, que contará con diez unidades escolares —la Dirección con curso— (cuatro unidades escolares, de niños, cuatro unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de Educación preescolar). A tal efecto, se crea una unidad escolar de niños y se integran las dos unidades escolares de educación preescolar del Centro de Preescolar creado por Decreto 2977/72, de 11 de noviembre, del Plan de Urgencia de Guipúzcoa.

Provincia de Lérida

Municipio: Cervera. Localidad: Cervera.—Ampliación del Colegio Nacional mixto, domiciliado en plaza de Pío XII, sin número, que contará con veintiocho unidades escolares (doce unidades escolares de niños ,doce unidades escolares de niñas, tres unidades escolares de preescolar y una unidad escolar de educación especial), una plaza de profesor y una plaza de profesora diplomados en Educación Física —la Dirección sin curso— y autorización para la habilitación de dos aulas (una de niños y una de niñas). A tal efecto, se crea una unidad escolar de educación preescolar.

Municipio: Lérida. Localidad: Lérida.—Ampliación del Colegio Nacional de niños, anejo a la Escuela de Formación del Profesorado de Educación General Básica, que queda constituido por diez unidades escolares (ocho unidades escolaes de niños, una unidad escolar de preescolar y una unidad escolar de niños de educación especial), una plaza de profesor diplomado en Educación Física, Dirección sin curso, y autorización para la habilitación de tres aulas de niños. A tal efecto se crea una unidad escolar de niños de educación especial.

Municipio: Lérida. Localidad: Lérida.—Ampliación de la Escuela graduada mixta «Campos Elíseos», domiciliada en calle Santa Cecilia, 1, que contará con ocho unidades escolares (tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas, una unidad escolar de preescolar y una unidad escolar de educación especial —deficientes mentales—), la Dirección con curso, y autorización para habilitar dos aulas de niñas. A tal efecto, se crea una unidad escolar de educacón preescolar, para funcionar en locales del Centro.

Municipio: Lérida. Localidad: Lérida.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Juan XXIII», domiciliado en calle Obispo Meseguer, que contará con veinte unidades escolares —la Dirección con curso— (ocho unidades escolares de niños —seis de ellas dependientes del Consejo Escolar Primario Diocesano—, ocho unidades escolares de niñas —cinco de ellas, dependientes del Consejo Escolar Primario Diocesano—, dos unidades escolares de educación preescolar y una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de educación especial). A tal efecto, se crea una unidad escolar de educación preescolar, para funcionar en el propio Centro.

Municipio: Orgañá. Localidad: Orgañá.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con nueve unidades escolares y Dirección con

función docente (ocho unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de educación preescolar). A tal efecto se crea una unidad de educación preescolar, para funcionar en locales del propio Centro.

Municipio: Tremp. Localidad: Tremp.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que queda constituido por dieciocho unidades escolares —la Dirección con curso— (trece unidades escolares de asistencia mixta, tres unidades escolares de preescolar y una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de educación especial). A tal efecto, se crea una unidad escolar de niñas de educación especial.

Provincia de Lugo

Municipio: Lugo. Localidad: Lugo.—Creación de una plaza de Dirección con función docente en el Colegio Nacional mixto «Virgen de la Soledad» de las Gándaras, constituido po dieciséis unidades escolares mixtas y tres unidades escolares de preescolar (párvulos).

Municipio: Lugo. Localidad: Lugo.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Quiroga Ballesteros», que contará con ocho unidades escolares mixtas, una unidad escolar de preescolar y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la plaza de Dirección con función docente y se convierten en mixtas las cinco unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas y la unidad escolar de preescolar que componían la anterior Escuela graduada de la misma denominación.

Municipio: Monforte de Lemos. Localidad: Monforte de Lemos.—Creación de una plaza de Dirección con función docente en el Colegio Nacional mixto «Sagrado Corazón», constituido por trece unidades escolares mixtas, una unidad escolar de preescolar (párvulos), una plaza de maestro y una plaza de maestra diplomados en Educación Física.

Municipio: Ribera de Piquín. Localidad: Chao de Pousadoiro.—Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con seis unidades escolares mixtas —la Dirección con curso—. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas, para funcionar en locales adaptados. Este Centro pasará a tener carácter comarcal, reconociéndose a los maestros titulares de las unidades escolares de los municipios de Ribera de Piquín y Fonsagrada, que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en esta comarcal, al amparo del Decreto 3099/64, de 24 de septiembre.

Municipio: Sober. Localidad: Sober.—Creación de una plaza de Direccón, con función docente en el Colegio Nacional mixto, comarcal, constituido por ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y una unidad escolar mixta de educación especial.

Provincia de Málaga

Municpio: Sayalonga. Localidad: Sayalonga.—Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con cinco unidades escolares mixtas y una unidad escolar de preescolar (párvulos) —la Dirección con curso—. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas, para funcionar en locales adaptados, y se convierten en mixtas las dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas.

Provincia de Las Palmas

Municipio: Gáldar. Localidad: Llanos de Caleta y Sobradillo.—Constitución del Colegio Nacional mixto, que contará con doce unidades escolares mixtas y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto, se crean siete unidades escolares mixtas para funcionar en locales de nueva construcción y una plaza de Dirección con función docente, y se integran, funcionando en sus actuales locales, las dos unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas, convertidas en mixtas, que componían la anterior Escuela graduada de la localidad.

Municipio: Las Palmas. Localidad: Tarifa Baja.—Constitución del Colegio Nacional mixto comarcal «Salvador Manrique de Lara», que contará con

doce unidades escolares mixtas y una plaza de Dirección con función docente. A tal efeto, se crean cuatro unidades escolares mixtas —dos para funcionar en locales de nueva construcción y dos, adaptados— y una plaza de Dirección con función docente y se integran, convertidas en mixtas, las cuatro unidades escolares de niños que componían la Escuela graduada de niños de la misma denominación, la unitaria de niños y la unitaria de niñas «El Fondillo» y la unitaria de niños y la unitaria de niñas «Calvo Sotelo».

Municipio: Las Palmas. Localidad: Tamaraceite.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Adán del Castillo», que contará con 28 unidades escolares y Dirección sin curso (12 unidades escolares de niños, 12 unidades escolares de niñas, dos unidades escolares de preescolar —párvulos—, una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de educación especial). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y un unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de educación especial, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Valleseco. Localidad: Valleseco.—Constitución del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 25 unidades escolares mixtas y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares mixtas y una plaza de Dirección con función docente, para funcionar en locales de nueva construcción y se integran, convertidas en mixtas, funcionando en sus actuales locales, la unidad escolar de niños y las dos unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada mixta de la localidad, la unidad escolar mixta de Barranco, la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas de Caserón, la dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas que componen la Escuela graduada mixta de Lanzarote, la unidad escolar mixta de Madrelagua, la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas de Madrelagua, la unidad escolar mixta de Troyanas, la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas de Valsendero, la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas de Zamora, la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas de Zumacal, y la unidad escolar mixta de Monagas.

Provincia de Santander

Municipio: Riotuerto. Localidad: La Cavada.—Constitución del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con ocho unidades escolares mixtas —la Dirección con curso—. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta (a cargo de profesora) para funcionar en locales adaptados y se integran, convertidas en mixtas, las cuatro unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas que componían la anterior Escuela graduada mixta de la localidad.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Orozco. Localidad: Zubiaur.—Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con siete unidades escolares (dos unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas, una unidad escolar de preescolar —párvulos— y una unidad escolar de niñas de educación especial), dos aulas provisionales de niños y un aula provisional de niñas —la Dirección con curso—. A tal efecto, se crea la unidad escolar de preescolar (párvulos), y se integra, convertida en de régimen ordinario, la unidad escolar de niñas de educación especial que dependía del Consejo Escolar Primario de «Auxilio Social», que desaparece.

1.ª B) Centros Escolares de régimen normal de provisión, con casa-habitación para los maestros de las plazas de nueva creación.

Provincia de Orense

Municipio: Orense. Localidad: Orense. Ampliación de la Escuela-Hogar mixta, con domicilio en Mariñamansa, que contará con cuatro plazas de Maestro de Hogar y ocho plazas de Maestra de Hogar. A tal efecto, se crean dos plazas de Maestra de Hogar.

Provincia de Segovia

Municipio: Santa María la Real de Nieva. Localidad: Santa María la Real de Nieva.—Ampliación de la Escuela-Hogar «La Sañeta», que contará con tres plazas de Maestro de Hogar. A tal efecto, se crea una plaza de Maestro de Hogar.

Provincia de Sevilla

Municipio: Sanlúcar la Mayor. Localidad: Sanlúcar la Mayor.—Ampliación de la Escuela-Hogar «Nuestra Señora del Pilar», que contará con cuatro plazas de Maestra de Hogar. A tal efecto, se crea una plaza de Maestra de Hogar.

Provincia de Soria

Municipio: Santa María de Huerta. Localidad: Santa María de Huerta.—Ampliación de la Escuela-Hogar mixta «Sagrado Corazón», sita en la calle Comandante Palacios, 1, que contará con tres plazas de Maestro de Hogar y cuatro plazas de Maestra de Hogar. A tal efecto, se crean tres plazas de Maestro de Hogar y una plaza de Maestra de Hogar.

Segundo.—Modificaciones de Centros Escolares Estatales que impliquen supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Provincia de Alava

Municipio: Samaniego. Localidad: Samaniego.—Supresión de una unidad escolar de Educación Preescolar.

Municipio: Valdegovia. Localidad: Espejo.—Supresión de la Escuela graduada mixta, constituída por cinco unidades escolares (tres unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas). A tal efecto, se suprimen tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de niñas y se transforma en unidad escolar de Educación Preescolar una unidad escolar de niñas.

Municipio: El Villar. Localidad: El Villar.—Supresión de una unidad escolar de Educación Preescolar.

Provincia de Alicante

Municipio: Aspe. Localidad: Aspe.—Supresión de dos unidades escolares de asistencia mixta, dependientes del Consejo Escolar Primario Diocesano, que funcionaban adscritas al Colegio Nacional mixto «Doctor Calatayud», que quedará con diez unidades escolares de aistencia mixta, dos unidades escolares de Educación Preescolar y Dirección con curso.

Municipio: Aspe. Localidad: Aspe.—Supresión de dos unidades escolares de asistencia mixta, dependientes del Consejo Escolar Primario Diocesano, que funcionaban adscritas al Colegio Nacional mixto «General Moscardó», que quedará con diez unidades escolares de asistencia mixta, dos unidades escolares de Educación Preescolar y Dirección sin curso.

Municipio: Denia. Localidad: Denia.—Supresión de la Escuela graduada mixta, dependiente del Consejo Escolar Primario del Instituto Social de la Marina. A tal efecto, se suprimen dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas.

Provincia de Almería

Municipio: Almería. Localidad: Almería.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, de la Parroquia de San Antonio, dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano.

Municipio: Roquetas de Mar. Localidad: Roquetas de Mar.—Supresión de una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, dependientes del Consejo Escolar Primario Diocesano que venían funcionando integradas en el Colegio Nacional mixto «Virgen del Rosario», y que quedará con 18 uni-

dades escolares (nueve unidades escolares de niños —una de ellas, dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano—, siete unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de Educación Preescolar), una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso.

Provincia de Avila

Municipio: Manjabálago. Localidad: Ortigosa de Ríoalmar.—Supresión de una unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Ciudad Real

Municipio: Argamasilla de Calatrava. Localidad: Argamasilla de Calatrava.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Virgen del Socorro», domiciliado en calle Rosario, sin número, que contará con 15 unidades escolares y Dirección sin curso (12 unidades escolares de asistencia mixta y tres unidades escolares de preescolar). A tal efecto, se suprime una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada de niñas «Nuestra Señora del Socorro», y se integran, seis unidades escolares de niños de la Escuela graduada «XXV Años de Paz», y seis unidades escolares de niñas de la Escuela graduada «Nuestra Señora del Rosario», transformadas en mixtas, y una unidad escolar de Educación Preescolar y Dirección sin curso de la misma. Estas dos Escuelas desaparecen.

Municipio: Argamasilla de Calatrava. Localidad: Argamasilla de Calatrava. Supresión de una unidad escolar de niños de la Escuela graduada de niños «XXV Años de Paz», e integración de las seis unidades escolares de niños, con que queda, en la Escuela graduada de niñas «Nuestra Señora del Socorro», para constituir un Colegio Nacional mixto «Virgen del Socorro».

Municipio: Argamasilla de Calatrava. Localidad: Argamasilla de Calatrava.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Rodríguez Marín», domiciliado en calle Rodríguez Marín, 27, que contará con 16 unidades escolares y Dirección sin curso (13 unidades escolares de asistencia mixta y tres unidades escolares de preescolar). A tal efecto, se suprime una unidad escolar de niños y se integran seis unidades escolares de niños y siete unidades escolares de niñas, transformadas en mixtas, tres unidades escolares de Educación Preescolar y Dirección sin curso, que componían la anterior Escuela graduada mixta de la misma denominación. Se autoriza la escolarización de los alumnos en régimen graduado, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 123/69, de 30 de enero.

Municipio: Brazatortas. Localidad: Brazatortas.—Supresión de la unidad escolar de niñas y transformación de la de niños en de asistencia mixta, que pasará a ser de régimen ordinario de provisión por extinción del Consejo Escolar Primario «Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya, Sociedad Anónima» del que dependían.

Municipio: Puertollano. Localidad: Puertollano.—Supresión de tres unidades escolares de niños de la Escuela graduada mixta «Santiago Apóstol», domiciliada en Muelle María Isabel que quedará con tres unidades escolares de asistencia mixta. A tal efecto, se transforman en mixtas las tres unidades escolares de niñas.

Provincia de Córdoba

Municipio: Fuente Tójar. Localidad: Fuente Tójar.—Supresión de la Escuela graduada de niños «San Isidro Labrador». A tal efecto, se suprime una unidad escolar y se desglosa, para su integración en la Escuela graduada «Nuestra Señora del Rosario», una unidad escolar de niños.

Provincia de La Coruña

Municipio: Ames. Localidad: Ameigenda.—Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Coristanco. Localidad: Sordins Cuns.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a la Profesora titular de la unidad

escolar que se suprime, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional mixto de Coristanco, al amparo del Decreto 3099/64, de 24 de septiembre.

Municipio: Outes. Localidad: Cabanamoura-San Orente de Entines.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a la Profesora titular de esta unidad escolar, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Sierra de Outes, al amparo del Decreto 3099/64, de 24 de septiembre.

Provincia de Gerona

Municipio: Canet de Adri. Localidad: Canet de Adri.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Canet de Adri. Localidad: Canet de Adri.—Supresión de una unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Villamacolum. Localidad: Villamacolum.—Supresión de una unidad escolar de niños y transformación en mixta de las de niñas.

Provincia de León

Municipio: Fabero. Localidad: Bárcena de la Abadía.—Supresión de una unidad escolar de niñas y conversión en mixta de la de niños.

Municipio: Riaño. Localidad: Anciles.—Supresión de una unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Sabero. Localidad: Saelices de Sabero.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Salamón. Localidad: Valbuena del Roblo.—Supresión de una unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Valderrueda. Localidad: Soto de Valderrueda.—Supresión de unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Valderrueda. Localidad: Soto de Valderrueda.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Villamegil. Localidad: Quintana de Fon.—Supresión de una unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Lugo

Municipio: Fonsagrada. Localidad: Torviso.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Ribera de Piquín. Localidad: Acebo.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Ribera de Piquín. Localidad: Lamas.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Ribera de Piquín. Localidad: Mestre.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Ribera de Piquín. Localidad: Ouviaño.—Supresión de la unida escolar de asistencia mixta.

Provincia de Málaga

Municipio: Antequera. Localidad: Cartaojal.—Supresión de la unidad escolar de niños dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano.

Municipio: Antequera. Localidad: Villanueva de Cauche.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Valle de Abdalajís. Localidad: Valle de Abdalajís.—Supresión de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas, dependientes del Consejo Escolar Primario Diocesano.

Provincia de Murcia

Municipio: Murcia. Localidad: La Alberca.—Supresión de la Escuela graduada de niñas «Castillo de Olite», que cuenta con tres unidades escolares

de niñas dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Instituto Nacional de Asistencia Social.

Provincia de Oviedo

Municipio: Allande. Localidad: Arbeyales.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Allande. Localidad: Corondeño.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Carreño. Localidad: Ambás.—Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Gijón. Localidad: Baldornon-Fano.—Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas. Se reconoce a su Maestro titular, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en la Comarcal de La Vega, al amparo del Decreto 3099/64, de 24 de septiembre.

Municipio: Langreo. Localidad: Cotorraso.—Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Mieres. Localidad: Ribono.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Oviedo. Localidad: Tudela de Veguín.—Supresión de una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada mixta, que desaparece, quedando en la localidad una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas. Se reconoce a los Maestros propietarios el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en la Comarcal de Olloniego, al amparo del Decreto 3099/64, de 24 de septiembre.

Municipio: Parres. Localidad: San José de Arenas.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: San Martín del Rey Aurelio. Localidad: Lantero.—Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: San Martín del Rey Aurelio. Localidad: La Magdalena.—Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Villaviciosa. Localidad: Selorio.—Supresión de la unidad escolar de niñas y conversión en mixta de la de niños.

Provincia de Pontevedra

Municipio: Vigo. Localidad: Vigo.—Supresión de la unidad escolar de niños integrada en la Escuela «Media de Pesca».

Municipio: Villagarcía. Localidad: Villagarcía.—Supresión de la unidad escolar de niños con domicilio en Ravella, dependiente del Consejo Escolar Primario del Instituto Social de la Marina.

Municipio: Villagarcía de Arosa. Localidad: Villagarcía de Arosa.—Supresión de dos unidades escolares de niñas de la Escuela graduada de niñas, que desaparece, quedando transformada en mixta la otra unidad escolar de niñas y convertida en de régimen ordinario de provisión, pues dependía del Consejo Escolar Primario Diocesano.

Municipio: Villagarcía de Arosa. Localidad: Carril.—Supresión de la unidad escolar de niños de Orientación Marítima.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Municipio: San Juan de la Rambla. Localidad: Las Aguas.—Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en párvulos de la de niñas. Se reconoce al Maestro titular, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/64, de 24 de septiembre.

3.º Modificaciones que, sin implicar nuevas creaciones de unidades escolares, autorizan la habilitación provisional de aulas y la adscripción del personal docente necesario.

Provincia de Barcelona

Municipio: Molíns de Rey. Localidad: Molíns de Rey.—En el Colegio Nacional mixto «Alfonso XIII», domiciliado en Rubió y Oró, 1, constituído por 28 unidades escolares y Dirección sin curso (13 unidades escolares de niños, 13 unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de Educación Preescolar), se autoriza la habilitación de 10 aulas (cinco de niños y cinco de niñas), para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Prat de Llobregat. Localidad: Prat de Llobregat.—En el Colegio Nacional mixto «Jacinto Verdaguer», domiciliado en carretera de La Bruñola, sin número, constituido por 20 unidades escolares y la Dirección con función docente (10 unidades escolares de niños y 10 unidades escolares de niñas), se autoriza la habilitación de cuatro aulas (dos de niños y dos de niñas), para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Rubí. Localidad: Rubí.—En el Colegio Nacional mixto «Juan Maragall», domiciliado en carretera de Rubí a Ullastrell, constituido por 46 unidades escolares y Dirección con función docente (41 unidades escolares de asistencia mixta y cinco unidades escolares de Educación Preescolar), se autoriza la habilitación de cuatro aulas, para funcionar en locales provisionales del propio Centro.

Provincia de Córdoba

Municipio: Córdoba. Localidad: Córdoba.—En el Colegio Nacional mixto «Aduana», domiciliado en carretera de Villaviciosa constituido por ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas, Dirección con curso y autorización para habilitación de seis aulas (tres de niños y tres de niñas), se autoriza la habilitación de siete aulas (cuatro de niños y tres de niñas), para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Rute. Localidad: Rute.—En el Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora del Carmen y Virgen de la Cabeza», domiciliado en Fuente del Moral, sin número, constituido por 16 unidades escolares y Dirección sin curso (seis unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de Educación Preescolar), se autoriza la habilitación de un aula para niños, para funcionar en locales provisionales.

Provincia de Huelva

Municipio: Aroche. Localidad: Aroche.—En el Colegio Nacional mixto «San Mamés», constituido por 10 unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de Preescolar y la Dirección con curso, se autoriza la habilitación de dos aulas de asistencia mixta, para funcionar en locales provisionales. Se autoriza el cambio de denominación del Colegio Nacional mixto «San Mamés» por el de Colegio Nacional mixto «José Romero Macías».

Provincia de Jaén

Municipio: Campillos de Arenas. Localidad: Campillos de Arenas.—En el Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de la Cabeza», constituido por 13 unidades escolares de saistencia mixta y Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de dos aulas de Educación Preescolar, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Cárcheles. Localidad: Cárcheles.—En el Colegio Nacional mixto «Maestro Carlos Soler», constituído por 10 unidades escolares de asistencia mixta y la Dirección con función docente, se autoriza la habilitación de un aula de Educación Preescolar, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Huelma. Localidad: Huelma.—En el Colegio Nacional mixto «Virgen de la Fuensanta», constituido por 16 unidades escolares de niños, 16 unidades escolares de niñas y Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de cuatro aulas de Educación Preescolar, para funcionar en locales provisionales.

Provincia de Lérida

Municipio: Bellver de Cerdaña. Localidad: Bellver de Cerdaña.—En el Colegio Nacional mixto, domiciliado en avenida Siscart, número 2, constituido por ocho unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de Educación Preescolar y Dirección con curso, se autoriza la habilitación de un aula de Educación Preescolar.

Municipio: Juncosa. Localidad: Juncosa.—En la Escuela graduada mixta, constituida por tres unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y la Dirección con curso, se autoriza la habilitación de un aula de Educación Preescolar, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: San Guim Freixanet. Localidad: San Guim Freixanet.—En la Escuela graduada mixta, constituida por seis unidades escolares (tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas) y la Dirección con curso y autorización para habilitar un aula de niñas, se autoriza la habilitación de un aula para Educación Preescolar.

Municipio: Seo de Urgel. Localidad: Seo de Urgel.—En el Colegio Nacional mixto, constituido por 25 unidades escolares (12 unidades escolares de niños, 12 unidads escolares de niñas y una unidad escolar de Educación Preescolar), Dirección sin curso y autorización para habilitar dos aulas para niños, se autoriza la habilitación de tres aulas para Educación Preescolar, que funcionarán en locales de I. N. E. M.

4.º Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación con cargo al Estado si no se les facilita vivienda.

Provincia de Albacete

Municipio: La Roda. Localidad: La Roda.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Juan Ramón Ramírez», domiciliado en avenida Juan García y González, número 2, que contará con 12 unidades escolares y la Dirección con curso (11 unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de Educación Preescolar). A tal efecto, se desglosan y trasladan al nuevo Colegio Nacional mixto «Tomás Navarro Tomás» siete unidades escolares de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de Educación Preescolar, transformándose en mixtas las cuatro unidades escolares de niños y siete unidades escolares de niñas que quedan en este Centro.

Municipio: La Roda. Localidad: La Roda.—Modificación del Colegio Nacional mixto «José Antonio», domiciliado en Virgen, número 1, que contará con 22 unidades escolares y Dirección sin curso (11 unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de Educación Preescolar). A tal efecto, se desglosan y trasladan a nuevo Colegio Nacional mixto «Tomás Navarro Tomás» una unidad escolar de niños y cinco unidades escolares de niñas.

Provincia de Badajoz

Municipio: Santa Amalia. Localidad: Santa Amalia.—Se autoriza el cambio de denominación del Colegio Nacional mixto «José Antonio», por el de Amalia de Sajonia».

Provincia de Barcelona

Municipio: Balsareny. Localidad: Balsareny.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Guillén de Balsareny», domiciliado en calle Ferrocarril, sin número, que contará con 18 unidades escolares de asistencia mixta y Direc-

ción con función docente. A tal efecto, se integran, transformadas en mixtas, las seis unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada mixta «Doctor Roque García», que desaparece.

Municipio: Hospitalet de Llobregat. Localidad: Hospitalet de Llobregat.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Menéndez Pidal», domiciliado en calle Pedraforca, 31-51, que contará con 26 unidades escolares y Dirección sin curso (23 unidades escolares de asistencia mixta y tres unidades escolares de Educación Preescolar). A tal efecto, se integran, transformadas en mixtas, las dos unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas y la unidad escolar de Educación Preescolar que componían la Escuela graduada mixta «Virgen de Nuria», que desaparece, y se transforman en mixtas las nueve unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas que componían el Centro.

Municipio: Hospitalet. Localidad: Hospitalet.—Integración de la Escuela graduada mixta «Virgen de Nuria», domiciliada en Virgen de Nuria, en el Colegio Nacional mixto «Menéndez Pidal», domiciliado en Pedraforca, 31-51. A tal efecto, se desglosan las dos unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de Educación Preescolar que componían esta Escuela graduada.

Municipio: Seva. Localidad: Seva.—Constitución de la Escuela graduada mixta, que contará con dos unidades escolares de asistencia mixta y la Dirección con curso. A tal efecto, se integran, transformadas en mixtas, la unitaria de niños y la unitaria de niñas en la localidad. Se autoriza la habilitación provisional de un aula, para funcionar en loclaes provisionales. Se autoriza la escolarización de los alumnos en régimen graduado, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 123/1969, de 30 de enero.

Municipio: Ullastrell. Localidad: Barna.—Constitución de la Escuela graduada mixta, que contará con dos unidades escolares mixtas y la Dirección con curso. A tal efecto, se integran la unitaria de niños y la unitaria de niñas, transformadas en mixtas. Se autoriza la escolarización de los alumnos en régimen graduado, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 123/1969, de 30 de enero.

Provincia de Cádiz

Municipio: Bornos. Localidad: Bornos.—Modificación del Colegio Nacional mixto «San Juan de Ribera», sito en calle Alcantarilla, sin número, que contará con 24 unidades escolares y una plaza de Dirección con función docente (nueve unidades escolares de niños y 15 unidades escolares de niñas). A tal efecto, se desglosan dos unidades escolares de niñas, que se convierten en Preescolar (párvulos) y dos unidades escolares de párvulos, que pasan a integrarse en su nuevo Centro de Preescolar. Al mismo tiempo, se suprime la Dirección sin curso, creándose una plaza de Dirección con función docente.

Municipio: Bornos. Localidad: Bornos.—Constitución de un Centro de Preescolar, que se denominará «Niño Jesús», sito en la calle Granada, sin número, que contará con cuatro unidades escolares de Preescolar —Párvulos— y La Dirección con curso. A tal efecto, se integran y trasladan al nuevo Centro dos unidades escolares de niñas, convertidas en Párvulos, y las dos unidades escolares de Preescolar (Párvulos) que se desglosan del Colegio Nacional mixto «San Juan de Ribera».

Municipio: Sanlúcar de Barrameda. Localidad: La Algaida.—Constitución de la Escuela graduada mixta, que contará con dos unidades escolares y la Dirección con curso. A tal efecto, se integran la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas de la localidad, transformadas en mixtas.

Provincia de Ciudad Real

Municipio: Puertollano. Localidad: Asdrúbal.—Modificación de la Escuela graduada mixta dependiente del Consejo Escolar Primario «Hullera del Centro», que pasará a ser de régimen ordinario de provisión. A tal efecto, se transforman una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas,

dependientes de dicho Patronato, en unidades de régimen ordinario de provisión.

Municipio: Solana del Pino. Localidad: Mina de Diógenes.—Modificación de la Escuela gradauda mixta «Mina Diógenes», dependiente del Consejo Escolar Primario «Hullera del Centro, S. A.», constituída por dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas. A tal efecto, se transforman en unidades de régimen ordinario las dos unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas.

Provincia de Córdoba

Municipio: Fuente Tójar. Localidad: Fuente Tójar.—Constitución de la Escuela graduada mixta «Nuestra Señora del Rosario», que contará con cuatro unidades escolares y la Dirección con curso (una unidad escolar de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de Preescolar). A tal efecto, se integra una unidad escolar de niños de la Escuela graduada «San Isidro Labrador».

Municipio: Moriles. Localidad: Moriles.—Constitución del Colegio Nacional mixto «García de Leániz», domiciliado en Ramón y Cajal, que contará con 18 unidades escolares y la Dirección con curso (nueve unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y una unidad escolar de Educación Preescolar). A tal efecto, se integran cuatro unidades escolares de niñas y una unidad escolar de Educación Preescolar de la Escuela graduada de niñas de la misma denominación, dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada «Ramón y Cajal», dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada «Nuestra Señora del Rosario» y las cuatro unidades escolares de niños que componían la Escuela graduada de niños «Séneca», y la Escuela unitaria de niños.

Municipio: Priego de Córdoba. Localidad: Zamoranos. Se autoriza el cambio de denominación del Colegio Nacional mixto «Luis Vives» por el de «Pedro Pareja».

Provincia de La Coruña

Municipio: Lousame. Localidad: Silva.—Se autoriza la denominación de «Cernadas de Castro» para el Colegio Nacional mixto comarcal.

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: Pasajes. Localidad: Pasajes de San Pedro.—Modificación del Colegio nacional mixto «Francisco Franco», que contará con 14 unidades escolares —la Dirección con curso— (12 unidades escolares de asistencia mixta —cuatro unidades de ellas dependientes del Consejo Escolar Primario del Instituto Social de la Marina— y dos unidades escolares de Educación Preescolar). A tal efecto, se desglosan seis unidades escolares de Educación Preescolar para funcionar en el Centro de Educación Preescolar creado por Decreto 2977/1972, de 11 de noviembre del Plan de Urgencia de Guipúzcoa.

Municipio: San Sebastián. Localidad: San Sebastián.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Oquendo Centenario», que contará con 12 unidades escolares de asistencia mixta (seis, servidas por Profesor y seis, servidas por Profesora) y Dirección sin curso. A tal efecto, se integran, transformadas en mixtas, las seis unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y la Dirección sin curso que componían la Escuela graduada de la misma denominación, que desaparece. Se autoriza la escolarización de los alumnos en régimen graduado, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 123/1969, de 30 de enero.

Provincia de Jaén

Municipio: La Guardia. Localidad: La Guardia.—Se autoriza el cambio de denominación de la Escuela graduada mixta «Divina Pastora» por la de Escuela graduada «Real Mentesa».

Provincia de Lugo

Municipio: Chantada. Localidad: Chantada.—Se transforma en Dirección con función docente la Dirección sin curso del Colegio Nacional mixto comarcal, constituido por nueve unidades escolares de niños, 15 unidades escolares de niñas, dos unidades escolares de Preescolar (Párvulos), dos unidades escolares de niñas de Educación Especial y una plaza de Maestro y una plaza de Maestra diplomados en Educación Física.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Conversión en mixtas de las ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas del Colegio Nacional mixto «María Guerrero», que quedará con 16 unidades escolares mixtas y Dirección sin curso.

Provincia de Málaga

Municipio: Málaga. Localidad: Málaga.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Bergamín», que contará con 43 unidades escolares y Dirección sin curso (18 unidades escolares de niños, 19 unidades escolares de niñas, seis unidades escolares de Preescolar —cinco de Párvulos y una maternal—. A tal efecto, se integran, funcionando en sus actuales locales, la unidad escolar de niños «San Vicente de Paúl», de la calle Conde de Toreno, 16; la unidad escolar de niñas «Nuestra Señora del Rosario», de la calle Conde de Toreno, 15, y la unidad escolar de niñas «Virgen del Camino» de la calle Nicaragua, 2.

Municipio: Teba. Localidad: Teba.—Se autoriza el traslado de ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas de las que componen el Colegio Nacional mixto a los locales de nueva construcción, cuatro unidades escolares de niños quedan funcionando en sus actuales locales.

Provincia de Murcia

Municipio: Murcia. Localidad: Rincón de la Seca.—Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con nueve unidades escolares —la Dirección con curso— (cuatro unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de Preescolar —Párvulos—). A tal efecto, se integra, convertida en régimen ordinario de provisión, la unidad escolar de niños que dependía del Consejo Escolar Primario Diocesano.

Municipio: San Javier. Localidad: Santiago de la Ribera.—Se autoriza la denominación de «Fulgencio Ruiz» para el Colegio Nacional mixto.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Municipio: San Juan de la Rambla. Localidad: Los Quevedos.—Conversión de la unidad escolar mixta en unidad escolar de preescolar (párvulos).

Municipio: San Juan de la Rambla. Localidad: San José.—Conversión de a unidad escolar de niños en unidad escolar de preescolar (párvulos).

Municipio: San Juan de la Rambla. Localidad: La Vera.—Conversión de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas en dos unidades escolares de preescolar (párvulos).

Provincia de Vizcaya

Municipio: Basauri. Localidad: Arizgoiti.—Ampliación del Colegio nacional mixto «Miguel de Cervantes», que contará con 28 unidades escolares y Dirección sin curso (10 unidades escolares de niños, 10 unidades escolares de niñas, una unidad escolar de preescolar —párvulos—, dos unidades escolares de niños de educación especial —una de ellas para hipoacúsicos— y cinco unidades escolares de niñas de educación especial). A tal efecto, se integran, convertidas en de régimen ordinario, las dos unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas de educación especial que dependían del Consejo Escolar Primario de «Auxilio Social», que desaparece.

Municipio: Basauri. Localidad: Arizgoiti.—Ampliación del Colegio nacional mixto «Careaga Goicoa», que contará con 17 unidades escolares y Dirección sin curso (siete unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas, una unidad escolar de preescolar —párvulos— y una unidad escolar de niñas de educación especial). A tal efecto, se integra, convertida en de régimen ordinario, la unidad escolar de niñas de educación especial que dependía del Consejo Escolar Primario de «Auxilio Social», que desaparece.

Municipio: Bermeo. Localidad: Bermeo.—Ampliación del Colegio nacional mixto, que contará con 18 unidades escolares y una plaza de Dirección con función docente (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas, una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de educación especial). A tal efecto, se integran, convertidas en de régimen ordinario, la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas de educación especial, que dependían del Consejo Escolar Primario de «Auxilio Social», que desaparece.

Municipio: Bilbao. Localidad: Bilbao.—Conversión en de régimen ordinario de la unidad escolar de niñas de educación especial integrada en el Colegio nacional mixto «Urazurrutia», que dependía del Consejo Escolar Primario de «Auxilio Social», que desaparece.

Municipio: Bilbao. Localidad: Bilbao.—Ampliación del Colegio nacional de niñas «19 de Junio», que contará con 13 unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niñas, dos unidades escolares de preescolas —párvulos—, y tres unidades escolares de niñas de educación especial). A tal efecto, se integran, convertidas en de régimen ordinario, las tres unidades de niñas de educación especial, que dependían del Consejo Escolar Primario de «Auxilio Social», que desaparece.

Municipio: Bilbao. Localidad: Erandio.—Ampliación del Colegio nacional mixto «Arquitecto Ingeniero Alberto Palacios», que contará con 23 unidades escolares y una plaza de Dirección con función docente (11 unidades escolares de niños, 11 unidades escolares de niñas y una unidad escolar de niñas de educación especial). A tal efecto, se integra, convertida en de régimen ordinario, la unidad escolar de niñas de educación especial, que dependía del Consejo Escolar Primario de «Auxilio Social», que desaparece.

Municipio: Durango. Localidad: Durango.—Ampliación del Colegio nacional mixto «Pedro Arizabalaga», que contará con 31 unidades escolares y Dirección sin curso (11 unidades escolares de niños, 12 unidades escolares de niñas, cuatro unidades escolares de preescolar —párvulos— y dos unidades escolares de niños de educación especial —una de ellas, de hipoacúsicos—, y dos unidades escolares de niñas de educación especial). A tal efecto, se integran, convertidas en de régimen ordinario, una unidad escolar de niños de educación especial —hipoacúsicos— y una unidad escolar de niñas de educación especial, y también se convierten en de régimen ordinario, la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas de educación especial, integradas ya en el Centro; todas ellas dependían del Consejo Escolar Primario de «Auxilio Social», que desaparece.

Municipio: Elorrio. Localidad: Elorrio.—Conversión en de régimen ordinario de la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas de educación especial, integradas en el Colegio nacional mixto «Alejandro Goicoechea», que dependían del Consejo Escolar Primario de «Auxilio Social», que desaparece.

Municipio: Galdácano. Localidad: La Cruz.—Conversión en de régimen ordinario de una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de educación especial, integradas en el Colegio nacional mixto «Doctor Gandesegui», que dependían del Consejo Escolar Primario de «Auxilio Social», que desaparece.

Municipio: Górliz. Localidad: Górliz.—Modificación del Colegio nacional mixto «Sanatorio Marítimo», en régimen de administración especial «Escuelas de la Diputación», que contará con 10 unidades escolares mixtas y cuatro unidades escolares de niñas de educación especial. A tal efecto, se integran en el Centro y dejan de depender del Consejo Escolar Primario de «Auxilio Social», que desaparece, las tres unidades escolares de niñas de educación especial y se convierten en de régimen de administración especial, dos unida-

des escolares mixtas de régimen ordinario de provisión, que están integradas en el Centro.

Municipio: Guecho. Localidad: Algorta.—Ampliación del Colegio nacional mixto «Juan Bautista Zabala», que contará con 18 unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas, una unidad escolar de preescolar —párvulos—, dos unidades escolares de niñas de educación especial). A tal efecto, se integran, convertidas en de régimen ordinario, las dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas de educación especial, que dependían del Consejo Escolar Primario de «Auxilio Social», que desaparece.

Municipio: Guernica. Localidad: Guernica.—Ampliación del Colegio nacional de niñas, que contará con 16 unidades escolares de niñas y una unidad escolar de niñas de educación especial. A tal efecto, se integran, convertidas en de régimen ordinario, la unidad escolar de niñas de educación especial que dependía del Consejo Escolar Primario de «Auxilio Social», que desaparece.

Municipio: Plencia. Localidad: Plencia.—Ampliación del Colegio nacional mixto, comarcal, que contará con 17 unidades escolares y una plaza de Dirección con función docente (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y una unidad escolar de niñas de educación especial). A tal efecto, se integra la unidad escolar de niñas de educación especial, convertida en de régimen ordinario, que dependía del Consejo Escolar Primario de «Auxilio Social». Al mismo tiempo, se modifica la Orden de 20 de enero de 1975, haciendo constar que son seis unidades escolares de niños y seis unidades escolares de niñas las que se crean y dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas las que se integran.

Municipio: Sestao. Localidad: Sestao.—Ampliación del Colegio nacional mixto «General Mola», que contará con 40 unidades escolares y Dirección sin curso (16 unidades escolares de niños, 17 unidades escolares de niñas, cuatro unidades escolares de preescolar —párvulos—, una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas de educación especial). A tal efecto, se integran, convertidas en de régimen ordinario, la unidad escolar de niños y las dos unidades escolares de niñas que dependían del Consejo Escolar Primario de «Auxilio Social», que desaparece.

Municipio: Valmaseda. Localidad: Valmaseda.—Constitución del Colegio nacional mixto, que contará con 11 unidades escolares mixtas, dos unidades escolares de preescolar (párvulos) y una unidad escolar de niñas de educación especial y la Dirección con curso. A tal efecto, se integra, convertida en de régimen ordinario, la unidad escolar de niñas que dependía del Consejo Escolar Primario de «Auxilio Social», que desaparece, y se convierten en unidades escolares mixtas, las cinco unidades escolares de niños y seis unidades escolares de niñas que componían la anterior Escuela graduada mixta de la localidad.

Quinto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan:

Provincia de Burgos

Municipio: Tordueles. Localidad: Tordueles.—Por Orden ministerial de 10 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 25 de abril), se suprimía la Escuela mixta. Se amplía la citada Orden, reconociendo a la Profesora titular de la unidad suprimida el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio nacional mixto comarcal «Alejandro Rodríguez de Valcárcel», de Covarrubias, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Córdoba

Municipio: Cabra. Localidad: Cabra.—La Orden ministerial de 20 de enero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo) suprimió la unidad escolar de niñas del municipio de Cabra, localidad Gaena-Casas Gallegas. Se rectifica la mencionada Orden, haciendo constar que la unidad escolar de niñas que se suprime es del municipio de Cabra, localidad de Cabra, domiciliada en Los Silos.

Provincia de La Coruña

Municipio: Malpica de Bergantinos. Localidad: Leduzo.—Por Orden ministerial de 31 de agosto de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de octubre) se suprimía la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas de la localidad de Leduzo, municipio de Malpica de Bergantinos. Se amplía la mencionada Orden, haciendo constar que se reconoce a los Profesores titulares de las unidades escolares suprimidas el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en el Colegio nacional mixto comarcal de la localidad de Beo-Seaya, municipio de Malpica de Bergantinos.

Municipio: Outes. Localidad: Braño.—La Orden ministerial de 12 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de octubre) suprimía la unidad escolar de niños «Braño-Sabardes». Queda sin efecto la mencionada Orden, por lo que seguirá funcionando una unidad escolar de niños en «Braño-Sabardes» y una unidad escolar de niños en «Moa Sabardes».

Municipio: Outes. Localidad: Lestelle.—Por Orden ministerial de 12 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de octubre) se suprimía la unidad escolar de asistencia mixta. Queda sin efecto la mencionada supresión, funcionando, por tanto, la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Outes. Localidad: Ribera.—Por Orden ministerial de 12 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de octubre) se suprimía la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas. Quedan sin efecto las mencionadas supresiones, por lo que seguirán funcionando las dos unidades escolares.

Municipio: Outes. Localidad: Siavo.—Por Orden ministerial de 12 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de octubre) se suprimía la unidad escolar de niñas «Siavo Sabardes». Queda sin efecto la mencionada supresión, por lo que seguirá funcionando la unidad escolar de niñas.

Provincia de León

Municipio: Páramo del Sil. Localidad: Páramo del Sil. La Orden ministerial de 10 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de abril) suprimía una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada de niñas. Se amplía dicha Orden, haciendo constar que la unidad escolar que se suprimía estaba ubicada en el barrio de El Escobio.

Provincia de Murcia

Municipio: Cartagena. Localidad: Los Barreros.—Se aclara la Orden ministerial de 15 de noviembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), haciendo constar que la localidad donde se amplía el Colegio nacional mixto «Antonio de Ulloa» en Los Barreros, del municipio de Cartagena.

Madrid, 16 de junio de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

(«BOE» 9-VII-1975.)

Examinados los expediente instruidos por los titulares de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente disposición, en solicitud de clasificación provisional como Centros de Bachillerato;

Resultando que dichos expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia y que la Inspección Técnica ha emitido su informe;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen los requisitos exigidos para su clasificación provisional;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, las Ordenes ministeriales de 19 de junio y 30 de diciembre de 1971 y 12 de abril de 1975, por las que se establecen los requisitos necesarios para la clasificación de los actuales Centros de Enseñanza;

Esta Dirección General ha resuelto otorgar la clasificación provisional como Centros Homologados de Bachillerato a los Centros que se relacionan en el anexo de la presente disposición, con los efectos previstos en el artículo 95 de la Ley General de Educación, aplicables a los cursos de Bachillerato que se vayan implantando, de acuerdo con el calendario previsto en la disposición final primera del Decreto 160/1975, de 23 de enero, y condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en el número 9.º, apartado tercero, de la Orden ministerial de 12 de abril de 1975.

Madrid, 13 de junio de 1975.—El Director general, *José Ramón Masaguer Fernández.*

Sr. Subdirector general de Autorizaciones y Conciertos.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia: Cádiz

Municipio: Cádiz.
Localidad: Cádiz.
Denominación: «San Vicente de Paúl».
Domicilio: Granja San Ildefonso, 4.
Titular: Congregación de Religiosas Hijas de la Caridad.

Clasificación provisional como Centro Homologado de Bachillerato con capacidad para 380 puestos escolares.

Municipio: Cádiz.
Localidad: Cádiz.
Denominación: «San Felipe Neri».
Domicilio: Avenida de López Pinto, 82.
Titular: Compañía de María.

Clasificación provisional como Centro Homologado de Bachillerato con capacidad para 420 puestos escolares.

Municipio: Cádiz.
Localidad: Cádiz.
Denominación: «San José».
Domicilio: Avenida de López Pinto, 50.
Titular: Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús.

Clasificación provisional como Centro Homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Municipio: Cádiz.
Localidad: Cádiz.
Denominación: «Nuestra Señora del Carmen».
Domicilio: Fernando el Católico, 2.
Titular: HH. Carmelitas de la Caridad.

Clasificación provisional como Centro Homologado de Bachillerato con capacidad para 120 puestos escolares.

Municipio: Cádiz.
Localidad: Cádiz.
Denominación: «Amor de Dios».
Domicilio: Avenida de Marconi, 9.
Titular: Rufina Alvarez Masevo.

Clasificación provisional como Centro Homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

Municipio: Cádiz.
Localidad: Cádiz.
Denominación: «La Salle».
Domicilio: Plaza de la Reina, sin número.
Titular: José Ramos Sánchez Sierra.

Clasificación provisional como Centro Homologado de Bachillerato con capacidad para 210 puestos escolares.

Municipio: Cádiz.
Localidad: Cádiz.
Denominación: «San Ignacio».
Domicilio: María Auxiliadora, sin número.
Titular: Congregación de Religiosos Salesianos.

Clasificación provisional como Centro Homologado de Bachillerato con capacidad para 480 puestos escolares.

Municipio: Alcalá de los Gazules.
Localidad: Alcalá de los Gazules.
Denominación: «Sainz de Andino».
Domicilio: Paseo de José Antonio.
Titular: Ayuntamiento.

Clasificación provisional como Centro Homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

Municipio: Jerez de la Frontera.
Localidad: Jerez de la Frontera.
Denominación: «La Salle».
Domicilio: Antona de Dios, 18.
Titular: Hermanos de La Salle.

Clasificación provisional como Centro Homologado de Bachillerato con capacidad para 360 puestos escolares.

Municipio: Jerez de la Frontera.
Localidad: Jerez de la Frontera.
Denominación: «Nuestra Señora del Pilar».
Domicilio: Avenida de los Marianistas, 1.
Titular: Compañía de María (Marianistas).

Clasificación provisional como Centro Homologado de Bachillerato con capacidad para 440 puestos escolares.

Municipio: Jerez de la Frontera.
Localidad: Jerez de la Frontera.
Denominación: «Jesús y María».
Domicilio: Avenida de Alvaro Domecq, sin número.
Titular: RR. de Jesús y María.

Clasificación provisional como Centro Homologado de Bachillerato con capacidad para 280 puestos escolares.

Municipio: Jerez de la Frontera.
Localidad: Jerez de la Frontera.
Denominación: «Compañía de María».
Domicilio: Collantes, 1.
Titular: Compañía de María.

Clasificación provisional como Centro Homologado de Bachillerato con capacidad para 360 puestos escolares.

Municipio: Jerez de la Frontera.
Localidad: Jerez de la Frontera.
Denominación: «María Auxiliadora».
Domicilio: Avenida de María Auxiliadora, sin número.
Titular: Congregación de Hijas de María Auxiliadora.

Clasificación provisional como Centro Homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Municipio: Medina-Sidonia.
Localidad: Medina-Sidonia.
Denominación: «Medina-Sidonia».

Domicilio: San Juan de Dios.
Titular: Ayuntamiento.

Clasificación provisional como Centro Homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares. Se autoriza enseñanza mixta.

Municipio: Olvera.
Localidad: Olvera.
Denominación: «Francisco Franco».
Domicilio: Ramón y Cajal, 2.
Titular: Ayuntamiento.

Clasificación provisional como Centro Homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

Municipio: Puerto Real.
Localidad: Puerto Real.
Denominación: «María Auxiliadora».
Domicilio: San Fernando, 13 y 15.
Titular: Miguel Torres Gómez.

Clasificación provisional como Centro Homologado de Bachillerato con capacidad para 600 puestos escolares.

Municipio: Puerto de Santa María.
Localidad: Puerto de Santa María.
Denominación: «San Luis Gonzaga».
Domicilio: Plaza del Ave María, 1.
Titular: Compañía de Jesús.

Clasificación provisional como Centro Homologado de Bachillerato con capacidad para 420 puestos escolares.

Municipio: San Fernando.
Localidad: San Fernando.
Denominación: «Sagrado Corazón».
Domicilio: Real, 225.
Titular: Religiosos Carmelitas Descalzos.

Clasificación provisional como Centro Homologado de Bachillerato con capacidad para 440 puestos escolares.

Municipio: San Fernando.
Localidad: San Fernando.
Denominación: «Compañía de María».
Domicilio: Avenida del General Varela, 142.
Titular: Religiosas de la Compañía de María.

Clasificación provisional como Centro Homologado de Bachillerato con capacidad para 440 puestos escolares.

Municipio: Ubrique.
Localidad: Ubrique.
Denominación: «Nuestra Señora de los Remedios».
Domicilio: Avenida de Herrera Oria, sin número.
Titular: Ayuntamiento.

Clasificación provisional como Centro Homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

Municipio: Villamartín.
Localidad: Villamartín.
Denominación: «Menéndez Pelayo».
Domicilio: Alameda Miguel Primo de Rivera, 1.
Titular: Ayuntamiento.

Clasificación provisional como Centro Homologado de Bachillerato con capacidad para 320 puestos escolares. Se autoriza enseñanza mixta.

Provincia: León

Municipio: León.
Localidad: León.
Denominación: «La Asunción».
Domicilio: Mariano Andrés, 185.
Titular: Religiosas de la Asunción.

Clasificación provisional como Centro Homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

Municipio: Cistierna.
Localidad: Cistierna.
Denominación: C. L. A. mixto.
Domicilio: Cistierna.
Titular: Ayuntamiento de Cistierna.

Clasificación provisional como Centro Homologado de Bachillerato con capacidad para 200 puestos escolares.

Provincia: Oviedo

Municipio: Oviedo.
Localidad: Oviedo.
Denominación: «Asunción».
Domicilio: Prado Picón, sin número.
Titular: Obispado.

Clasificación provisional como Centro Homologado de Bachillerato con capacidad para 290 puestos escolares.

Municipio: Trubia.
Localidad: Trubia.
Denominación: «Santa Bárbara».
Domicilio: Fábrica Nacional Santa Bárbara.
Titular: Santos Román Esteban.

Clasificación provisional como Centro Homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos secolares.

(«BOE» 9-VII-1975.)

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias segunda y tercera la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos, mediante la transformación en su caso y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes y 30 de diciembre del mismo año, por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de Enseñanza;

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el Anexo de la presente Orden en solicitud de clasificación y transformación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido asimismo sus informes;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto), Orden de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972), por las que se establecen las normas y re-

quisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos han de realizar obras de adaptación o en su caso de nueva construcción para lograr la adecuación de su capacidad e instalaciones a las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación;

Este Ministerio ha resuelto:

Aprobar la transformación y clasificación en Colegios no estatales de Educación Preescolar de los Centros docentes que se relacionan en el Anexo de la presente Orden, condicionada a la realización de las obras necesarias para la suficiente adaptación a los módulos establecidos en la Orden ministerial de 30 de diciembre de 1971.

Madrid, 12 de junio de 1975.—P. D., el Subsecretaroi, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Dovella».
Domicilio: Mallorca, 595.
Titular: Parroquia de San José de Calasanz.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con tres unidades y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio en la calle Mallorca, 595.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Escuelas Santa Teresita».
Domicilio: Deu y Mata, 67.
Titular: Congregación Sagrada Familia de Burdeos.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Enseñanza Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos, y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Deu y Mata, 67.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «San Luis».
Domicilio: Aritjols, 12 y 14 y Nou Pins, 46.
Titular: María Luisa Latre Caset.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Enseñanza Preescolar, con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en las calles Aritjols, 12 y 14 y Nou Pins, 46.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Virtelia».
Domicilio: Ganduxer, 117.
Titular: Barcelonesa de Enseñanza, S. A.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Enseñanza Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos, y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Ganduxer, 117.

Municipio: Badalona.
Localidad: Badalona.
Denominación: «Montserrat».
Domicilio: Carlos I, 9-11.
Titular: María Rosa Coll Amigot.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Carlos I, 9-11.

Municipio: Castellar del Vallés.
Localidad: Castellar del Vallés.
Denominación: «El Casal».
Domicilio: Sala Boadella, 7.
Titular: Gregorio Sánchez Moreno.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Enseñanza Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Sala Boadella, 7 y Maestro Ros, 44.

Municipio: Mataró.
Localidad: Mataró.
Denominación: «Anxaneta».
Domicilio: San Pedro, 4.
Titular: Aso.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Enseñanza Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San Pedro, 4.

Municipio: Mataró.
Localidad: Mataró.
Denominación: «Valldemia».
Domicilio: Tercio Nuestra Señora de Montserrat, sin número.
Titular: Instituto de los HH. Maristas.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Tercio Nuestra Señora de Montserrat, sin número.

Municipio: Montcada-Reixach.
Localidad: Montcada-Reixach.
Denominación: «Can Sant Joan».
Domicilio: Batería, 27 y 29.
Titular: Montserrat Martorell Justribó y Eulalia Relat Roca.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Enseñanza Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Batería, 27 y 29.

Municipio: Monistrol de Montserrat.
Localidad: Monistrol de Montserrat.
Denominación: «Sagrado Corazón de Jesús».
Domicilio: Hermanas Dominicas, 1 y 3.
Titular: HH. Dominicas de la Anunciata.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Enseñanza Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Hermanas Dominicas, 1 y 3.

Municipio: Ripollet.
Localidad: Ripollet.
Denominación: «San Juan de la Cruz».

Domicilio: Moncada, 14 y San José, 8.
Titular: Juan Francisco Jiménez Díaz.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Enseñanza Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Moncada, 14 y San José, 8.

Municipio: San Baudilio de Llobregat.
Localidad: San Baudilio de Llobregat.
Denominación: Moli Nou.
Domicilio: Ramón Llull, 17.
Titular: Eutiquio Bermúdez Hernández.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Enseñanza Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Ramón Llull, 17.

Municipio: Santa Coloma de Gramanet.
Localidad: Santa Coloma de Gramanet.
Denominación: «Santa Rita».
Domicilio: Franz Liszt, 49.
Titular: Carmen Botella Torres.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Franz Liszt, 49, y Beethoven, sin número.

Municipio: Tarrasa.
Localidad: Tarrasa.
Denominación: «Lumen».
Domicilio: Provenza, 41.
Titular: José Río Lórience.

Transformación y clasificación condicionada en Cnetro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Provenza, 41.

Provincia de Jaén

Municipio: Porcuna.
Localidad: Porcuna.
Denominación: «Santa Teresa».
Domicilio: Alfonso XII, 22.
Titular: HH. de San José.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Alfonso XII, 22.

Municipio: Villacarrillo.
Localidad: Villacarrillo.
Denominación: «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia».
Domicilio: Padre Villoslada, 1.
Titular: PP. Jesuítas.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Padre Villoslada, 1.

Se extingue el Consejo Escolar Primario de las Escuelas de la Sagrada Familia, del que dependía dicho Centro.

Provincia de La Coruña

Municipio: La Coruña.
Localidad: La Coruña.
Denominación: «Cabanillas».
Domicilio: Ramón Cabanillas, 2.
Titular: María del Carmen Sánchez Méndez y Delia de la Fuente Losada.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con una unidad y capcaidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Ramón Cabanillas, 2.

Se aprueba la fusión de los Colegios Aula y Nuestra Señora del Carmen.

Se aprueva el cambio de denominación de los citados Colegios por el de «Cabanillas».

Provincia de Murcia

Municipio: La Unión.
Localidad: La Unión.
Denominación: «Nuestra Señora del Carmen».
Domicilio: José Antonio, 37.
Titular: HH. Carmelitas.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Enseñanza Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y cuatro unidades de Párvulos y capacidad para 240 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle José Antonio, 37.

Municipio: Lorca.
Localidad: Lorca.
Denominación: «Madre de Dios».
Domicilio: Cava, 13.
Titular: MM. Mercedarias.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Enseñanza Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Cava, 13.

Municipio: Cartagena.
Localidad: Cartagena.
Denominación: «Miguel de Cervantes».
Domicilio: Alhucemas, 8.
Titular: Caridad Montalbán Pérez.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Alhucemas, 8.

Municipio: Cartagena.
Localidad: Cartagena.
Denominación: «San Nicolás».
Domicilio: Concepción Rambla, 2 y 4.
Titular: Nicolasa Cañavate Gázquez.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Concepción Rambla, 2 y 4.

Provincia de Oviedo

Municipio: Gijón.
Localidad: Gijón.
Denominación: «Teresa de Avila».

Domicilio: Pedro Duró, 4.
Titular: María Luz Domínguez Simón.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Pedro Duró, 4.

Provincia de Santander

Municipio: Santander.
Localidad: Santander.
Denominación: «Bilingüe».
Domicilio: Menéndez Pelayo, 54.
Titular: María Rosa Calvo Lambas.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Enseñanza Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Menéndez Pelayo, 54.

Municipio: Santander.
Localidad: Santander.
Denominación: «Divina Pastora».
Domicilio: Santa Lucía, 10.
Titular: Congregación Franciscana de la Divina Pastora.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Santa Lucía, 10.

Provincia de Sevilla

Municipio: Sevilla.
Localidad: Sevilla.
Denominación: «Santo Domingo Savio».
Domicilio: Beatriz de Suavia, 67.
Titular: Valentín Barquero García.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Enseñanza Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Beatriz de Suavia, 67.

Se aprueba el cambio de domicilio de la calle Madre María Teresa, 71 a la calle Beatriz de Suavia, 67.

Provincia de Tarragona

Municipio: Tarragona.
Localidad: Tarragona.
Denominación: «Nuestra Señora del Carmen».
Domicilio: Avenida de Navarra, 31 A.
Titular: Carmelitas Misioneras Teresianas.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Enseñanza Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y cuatro unidades de Párvulos y capacidad para 240 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle avenida de Navarra, 31 A.

Provincia de Valladolid

Municipio: Valladolid.
Localidad: Valladolid.
Denominación: «El Buen Pastor».

Domicilio: Cardenal Cisneros, 25.
Titular: Pedro García Alvarez.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Cardenal Cisneros, 25.

Municipio: Valladolid.
Localidad: Valladolid.
Denominación: «Esgueva».
Domicilio: Carretera de Circunvalación, 107.
Titular: Angela de Andrés Martín.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la carretera de Circunvalación, número 107.

Municipio: Valladolid.
Localidad: Valladolid.
Denominación: «Jesús y María».
Domicilio: Aurora, 10.
Titular: Vicente Gómez Sánchez.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Aurora, 12.

Municipio: Valladolid.
Localidad: Valladolid.
Denominación: «La Inmaculada».
Domicilio: Joaquín Velasco Martín, 4 (Huerta del Rey).
Titular: Congregación de Religiosos Hermanos Maristas.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Joaquín Velasco Martín, 4 (Huerta del Rey).

Municipio: Valladolid.
Localidad: Valladolid.
Denominación: «La Milagrosa y Santa Florentina».
Domicilio: Chancillería, 12.
Titular: Ignacio Serrano y Serrano.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Chancillería, 12.

Municipio: Valladolid.
Localidad: Valladolid.
Denominación: «Nuestra Señora del Carmen».
Domicilio: Real de Burgos, 18.
Titular: Colombina Figuero Barba.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Real de Burgos, 18.

Municipio: Valladolid.
Localidad: Valladolid.
Denominación: «Nuestra Señora del Carmen».
Domicilio: Catalina Pérez, 8.
Titular: Angeles Rodríguez Simón.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Catalina Pérez, 8.

Municipio: Valladolid.
Localidad: Valladolid.
Denominación: «María Reina».
Domicilio: Carretera de Circunvalación, sin número, junto a calle Ebro.
Titulares: María Concepción Bécares Pérez y María Rosario Sainz Jiménez.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la carretera de Circunvalación, sin número, junto a la calle Ebro.

Municipio: Valladolid.
Localidad: Valladolid.
Denominación: «Niño Jesús».
Domicilio: Duque de Lerma, 1.
Titular: Religiosas del Niño Jesús.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Duque de Lerma. 1.

Municipio: Valladolid.
Localidad: Valladolid.
Denominación: «San Anselmo».
Domicilio: Artillería, 11.
Titular: Antonio y Anselmo Hernández Santander.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Artillería, 11 y Francisco Suárez, 4.

Municipio: Valladolid.
Localidad: Valladolid.
Denominación: «San Francisco».
Domicilio: Cardenal Cisneros, 21.
Titular: Francisco de Frutos Espinilla.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Cardenal Cisneros, 21.

Municipio: Valladolid.
Localidad: Valladolid.
Denominación: «San Miguel».
Domicilio: Cardenal Cisneros, 9.
Titular: Juan Ibáñez Ibáñez.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Cardenal Cisneros, 9.

Municipio: Valladolid.
Localidad: Valladolid.
Denominación: «Santa Mónica».
Domicilio: Las Moradas, 45.
Titular: María del Pilar Montes Fernández.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Las Moradas, 45.

Provincia de Zamora

Municipio: Zamora.
Localidad: Zamora.
Denominación: «Nuestra Señora de Lourdes».

Domicilio: Monsalve, 13.
Titular: Obispado.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con tres unidades y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Monsalve, 13.
Se extingue el Consejo Escolar Primario del que dependía dicho Centro.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza.
Denominación: CIYO.
Domicilio: Porvenir, 9.
Titular: Carlos Arribas Alonso.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Porvenir, 9.

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza.
Denominación: «Disneylandia».
Domicilio: Eslava, 34.
Titular: Emilia Mangas García.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Enseñanza Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Eslava, 34.
Se aprueba el cambio de domicilio de la calle Vega, 22 a la calle Eslava, 34.
Se aprueba el cambio de denominación del Colegio Santiago Apóstol por el de Colegio «Disneylandia».

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza.
Denominación: «María Inmaculada».
Domicilio: Vía Hispanidad, 91-93.
Titular: RR. de María Inmaculada.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Enseñanza Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Vía Hispanidad, 91-93.
Se extingue la Sección Filial número 3 del I. N. E. M. «Miguel Servet».

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza.
Denominación: «Nuestra Señora de Guadalupe».
Domicilio: Antonio Bravo, 2.
Titular: Patronato Benéfico-Social Nuestra Señora de Guadalupe.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con tres unidades y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Antonio Bravo, 2.
Se extingue el Consejo Escolar Primario del que dependía dicho Centro.

Municipio: Alagón.
Localidad: Alagón.
Denominación: «Santa Ana».
Domicilio: Plaza Alhóndiga, 17.
Titular: Congregación de Religiosas Hermanas de la Caridad de Santa Ana.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Enseñanza Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza Alhóndiga, 17.

Provincia de Madrid

Municipio: Getafe.
Localidad: Getafe.
Denominación: «Mengual San José de Calasanz».
Domicilio: Cuenca, 2.
Titular: Sociedad Cooperativa «Los Angeles».

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Cuenca, 2 y plaza General Palacios, 3.

(«BOE» 12-VII-1975.)

SECCION III. ANUNCIOS OFICIALES

SUBSECRETARIA

CONDECORACIONES

Excmos. e Ilmos. Sres.: Para facilitar el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1092/1972, de 13 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 2 de mayo), sobre la concesión de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio en su sección «Al Mérito Docente», y de conformidad con el criterio observado en su aplicación,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

1.° Hacer público que durante el plazo de treinta días naturales, a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», se podrán formular propuestas para la concesión de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio en su sección especial «Al Mérito Docente».

2.° Podrán ser propuestos los Profesores, de cualquier nivel de enseñanza, tanto del Estado como no estatales, que se encuentren en activo y hayan alcanzado notorio relieve en el ejercicio de la docencia como consecuencia de su dedicación, continuidad y rendimiento.

3.° Para juzgar de las condiciones expresadas en el número anterior, se atenderá a la dedicación preferente a la función, sin simultanearla en dos o más Cuerpos, a la capacidad docente, al nivel profesional y a la actualización en su servicio. Se considera preciso, en todo caso, una antigüedad mínima de quince años, contados desde la iniciación de la actividad docente en cualquier nivel o modalidad.

4.° Las propuestas contendrán, para que puedan ser tramitadas, los siguientes requisitos:

a) Circunstancias personales y domicilio del propuesto.
b) Currículum vitae, en el que necesariamente han de constar cuantos datos se refieran a la actividad docente efectiva del Profesor que se trate.
c) Méritos en que se fundamenta la propuesta; teniendo en cuenta para este apartado y el anterior lo que se indica en el número tercero de esta Orden.
d) Circunstancias personales y firma del proponente, sea individual o representante de una persona jurídica o Entidad colectiva.

5.° Las propuestas se formularán con arreglo al modelo que se publica como anexo de esta convocatoria y se dirigirán a la «Cancillería de las Ordenes en el Ministerio de Educación y Ciencia» bajo sobre cerrado, en el que se haga constar solamente: Registro General del Ministerio de Educa-

ción y Ciencia, Alcalá, 34, Madrid-14. También podrán presentarse personalmente en el Registro General o utilizando los medios que permite la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a VV. EE. y VV. II.
Dios guarde a VV. EE. y VV. II.
Madrid, 4 de septiembre de 1975.—El Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Excmos. Sres. Rectores Magníficos de las Universidades, ilustrísimos señores Directores de Centros docentes y Profesorado estatal y no estatal y demás interesados.

(«BOE» 6-X-1975.)

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO

La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando anuncia por la presente convocatoria la provisión de una plaza de Académico de número, no profesional, en la Sección de Arquitectura, vacante por fallecimiento del excelentísimo señor don Joaquín María de Navascués y de Juan.

Para optar a la mencionada plaza deben cumplirse los siguientes requisitos:

Primero.—Ser español.

Segundo.—Artista reputado como persona de especiales conocimientos en las artes, por haber escrito obras de mérito reconocido relativas a ellas, desempeñando, bajo las condiciones legales, en Universidades o Escuelas Superiores del Estado, la enseñanza de la ciencia estética o de la Historia del Arte, haber formado colecciones de obras artísticas, o prestado marcada protección a las artes o a los artistas.

Tercero.—Propuesto exclusivamente por tres Académicos numerarios.

Cuarto.—Acompañar a las propuestas, con claridad conveniente, la completa relación de los méritos, títulos y demás circunstancias en que se fundamentan aquéllas.

Quinto.—Presentar, dentro del plazo improrrogable de un mes, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», los antedichos documentos, que serán recibidos en la Secretaría de la Real Academia, todos los días laborables, de diez a catorce horas.

Madrid, 8 de septiembre de 1975.—El Secretario general, *Federico Sopeña Ibáñez.*

(«BOE» 4-X-1975.)

La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando anuncia por la presente convocatoria la provisión de una plaza de Académico de número, no profesional, en la Sección de Pintura, vacante por fallecimiento del excelentísimo señor don Francisco de Cossío y Martínez Fortún.

Para optar a la mencionada plaza deben cumplirse los siguientes requisitos:

Primero.—Ser español.

Segundo.—Artista reputado como persona de especiales conocimientos en las artes, por haber escrito obras de mérito reconocido relativas a ellas, desempeñando, bajo las condiciones legales, en Universidades o Escuelas Superiores del Estado, la enseñanza de la ciencia estética o de la Historia del Arte, haber formado colecciones de obras artísticas, o prestado marcada protección a las artes o a los artistas.

Tercero.—Propuesto exclusivamente por tres Académicos numerarios.

Cuarto.—Acompañar a las propuestas, con la claridad conveniente, la completa relación de los méritos, títulos y demás circunstancias en que se fundamentan aquéllas.

Quinto.—Presentar, dentro del plazo improrrogable de un mes, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», los antedichos documentos, que serán recibidos en la Secretaría de la Real Academia, todos los días laborables, de diez a catorce horas.

Madrid, 17 de septiembre de 1975.—El Secretario general, *Federico Sopeña Ibáñez.*

(«BOE» 4-X-1975.)

PRECIOS

	Pesetas
Actos Administrativos (semanal), año	**1.800**
Colección Legislativa (mensual), año	**500**
Número suelto	**30**
Colección Legislativa (tomo anual, encuadernado en guaflex)	**1.000**

Servicio de Publicaciones

Dirección, Administración, Departamentos, Distribución: Ciudad Universitaria. Madrid-3. Tel. 449 77 00

Artistas Españoles Contemporáneos

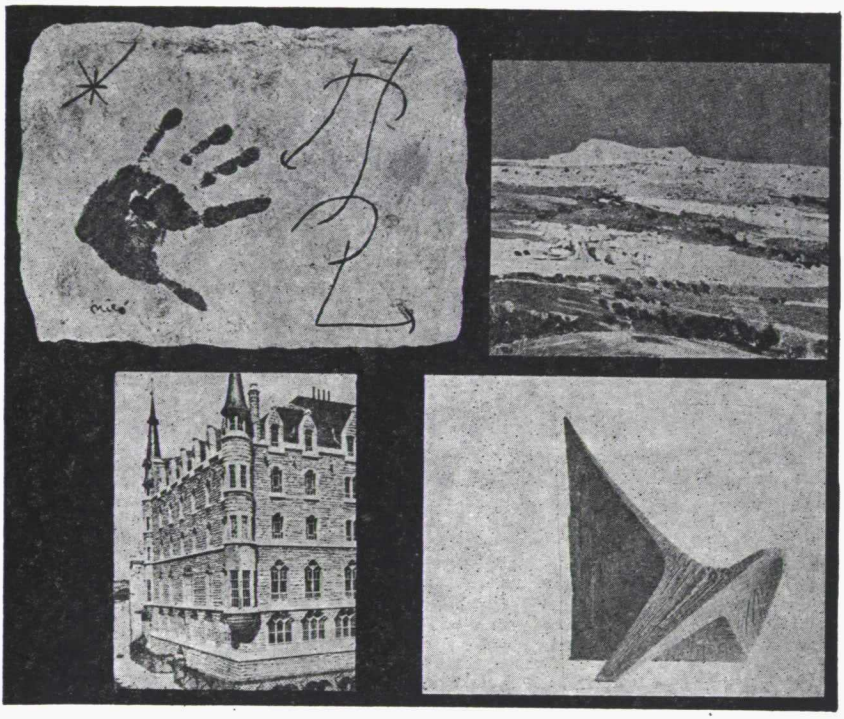

Diseño: Luis F. del Valle

PINTORES: Otega Muñoz, Gulnovart, Villaseñor, Rivera, Barjola, Tharrats, Zabaleta, Miró, Dalí, Benjamín Palencia, Tapies, Alvaro Delgado, Vaquero Turcios, Prieto Nespereira, Solana, Pancho Cossío, Canogar.

CERAMISTAS: José Lloréns, Antonio Cumella.

ESCULTORES: Chillida, Victorio Macho, Pablo Serrano, Julio González Failde, Chirino, Amadeo Gabino, Plácido Fleitas, Subirachs, Angel Ferrant.

MUSICOS: Joaquín Rodrigo, Argenta, Luis de Pablo, Cristóbal Halffter, Oscar Esplá, Andrés Segovia.

ARQUITECTOS: Gaudí, Fernando Higueras, Miguel Fisac, Rafael Echaide y Ortiz-Echagüe.

ULTIMOS TITULOS

N.º 81. Ceferino Moreno.
N.º 82. José Vento.
N.º 83. Vela Zenatl.
N.º 84. Camin.
N.º 85. Lucio Muñoz.
N.º 86. Antonio Suárez.
N.º 87. Francisco Arias.
N.º 88. Guijarro.
N.º 89. Rafael Pellicer.
N.º 90. Molina Sánchez.
N.º 91. María Antonia Dans.
N.º 92. Agustín Redondela.
N.º 93. Francisco Fornells Pla.
N.º 94. Carpe.
N.º 95. Raba.
N.º 96. Pelayo
N.º 97. Sancha.

Precio del ejemplar: 100 ptas.
Suscripción por 10 títulos: 900 ptas.
Suscripción por 20 títulos: 1.750 ptas.

Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia
Ciudad Universitaria Madrid-3 Tel. 449 77 00

Diseño. Luis F. del Valle



EL AUTOMOVIL

- El Motor (45 Diapositivas)
- Carburación (19 Diapositivas)
- Encendido y puesta a punto del motor (24 Diapositivas)
- Transmisión del movimiento (16 Diapositivas)
- Sistemas de dirección y frenos (13 Diapositivas)
- Refrigeración y engrase (8 Diapositivas)
- Otros tipos de motor (35 Diapositivas)

Contiene 160 Diapositivas, con folleto explicativo, recogidas en carpeta de plástico. Precio 1.500 pesetas.

SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA – Ciudad Universitaria, Madrid-3.

Depósito legal: M 3/1958

BOLETIN OFICIAL
DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
actos administrativos

Año XXXVI — Lunes 20 de octubre de 1975 — Número 42

SUMARIO

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Cargos de la Administración.— Orden por la que cesa como Gerente de la Universidad Politécnica de Barcelona don José Manuel Basáñez Villaluenga 3025

Otra por la que se nombra Inspector de Servicios a don Raimundo Drudis Baldrich 3025

Otra por la que cesa como Jefe del Gabinete de Educación Permanente don Eliseo Lavara Gros. 3025

Profesorado de Bachillerato.—Orden por la que se nombra a don Domingo J. Sánchez Zurro Catedrático, con carácter provisional, del Instituto «Zorrilla», de Valladolid 3025

Otras sobre acoplamiento de personal docente de Institutos Técnicos extinguidos 3026

Profesorado de General Básica.— Resolución por la que nombra profesorado para unidades escolares de Educación Especial que se citan 3029

Resolución por la que se nombra profesorado para unidades escolares de Consejos y Juntas de Promoción Educativa 3033

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Cargos académicos.—Decretos de cese y nombramiento de Rector de la Universidad de Valladolid de los señores don José Ramón del Sol Fernández y don Juan Antonio Arias Bonet, respectivamente 3035

Orden por la que se nombra Vicerrector de la Universidad Politécnica de Barcelona a don Pedro Ramón Moliner 3035

Otra por la que cesa en el cargo de Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona don Pedro Ramón Moliner 3035

Otra por la que se nombra Decano de la Facultad de Derecho

SECRETARIA GENERAL TECNICA. SERVICIO DE PUBLICACIONES

de la Universidad de La Laguna a don Manuel Morón Palomino. 3036
Orden por la que se nombra Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Tarrasa a don Francisco Simó Prats 3036

Profesorado Universitario. — Resoluciones por las que se declara en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad a los señores que se mencionan 3036

Oposiciones y concursos

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Cuerpos de la Administración 3037

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Personal docente y de Administración 3038
Anuncio para la provisión de una Jefatura de Negociado vacante en la Dirección General de Formación Profesional, en Madrid 3039

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Profesorado 3039

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA

Servicio de Recursos.—Ordenes por las que se dispone el cumplimiento de sentencias del Tribunal Supremo en los recursos contencioso-administrativos interpuestos por los señores que se indican 3043

DIRECCION GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL

Estudios. Acceso.—Orden sobre acceso del Primero al Segundo Grado de Formación Profesional 3044

DIRECCION GENERAL DE ORDENACION EDUCATIVA

Centros docentes.—Resolución por la que se otorga la clasificación provisional como Centros homologados de Bachillerato a los colegios que se relacionan 3068
Libros y material.—Orden por la que se autoriza la utilización en centros docentes de Educación Preescolar y General Básica de libros y material didáctico que se expresa 3074
Resolución por la que se autoriza la utilización en General Básica de los libros que se mencionan 3075

SECCION III. ANUNCIOS OFICIALES

PATRONATO DE CASAS

Resolución por la que se prorroga el plazo de presentación de solicitudes en la promoción de «Bellaterra», de Barcelona 3076

REAL ACADEMIA DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

Anuncio de vacante de Académico de número 3076

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

CARGOS DE LA ADMINISTRACION

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14,5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el artículo 79 de la Ley General de Educación,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el cese, a petición propia, de don José Manuel Basáñez Villaluenga como Gerente de la Universidad Politécnica de Barcelona, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 12 de septiembre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14,5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el artículo 6.º del Decreto 2832/1972, de 15 de diciembre,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a don Raimundo Drudis Baldrich, A14EC000210, Catedrático de Escuelas Normales, Inspector de Servicios a las órdenes inmediatas del Director general de Universidades e Investigación, quien prestará sus servicios en régimen de prolongación de jornada.

Madrid, 15 de septiembre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades conferidas por el artículo 14,5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el cese, a petición propia, de don Eliseo Lavara Gros, A14EC000436, funcionario del Cuerpo de Inspectores de Enseñanza Primaria, como Jefe del Gabinete de Educación Permanente dependiente de la Dirección General de Formación Profesional, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 16 de septiembre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

PROFESORADO DE BACHILLERATO

Ilmo. Sr.: Por Resolución de la Dirección General de Ordenación Educativa del Departamento de 17 de junio del corriente año («Boletín Oficial del Estado» de 21 de julio), se acordaba la clasificación provisional como Centros homologados de Bachillerato a una serie de los que en la misma se relacio-

nan, entre los que se encuentran el denominado «Grial» con domicilio en Valladolid (calle Castillejos, número 1, y Ruiz Hernández, 14). Tal transformación obedece al expediente presentado por la Entidad colaboradora de las Secciones Filiales número 2 masculina y número 4 femenina, dependientes de los Institutos «Zorrilla y Núñez de Arce», respectivamente.

Al encontrarse destinado como Director Técnico con carácter definitivo de la mencionada Sección Filial masculina número 2 don Domingo J. Sánchez Zurro, Catedrático numerario de Geografía e Historia, se hace preciso otorgar destino al citado Profesor, por lo que de conformidad con lo que dispone la Orden ministerial de 4 de abril de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de junio), en virtud de la cual se dictan normas para la aplicación y desarrollo del Decreto de la Presidencia del Gobierno 557/1960, de 24 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 29), y cumplidos los requisitos que preceptúa la disposición de referencia,

Este Ministerio, visto el criterio mantenido por la Dirección General de Ordenación Educativa y examinados los informes emitidos por la Inspección de Enseñanza Media del Distrito Universitario de Valladolid y Delegado provincial de Educación y Ciencia de la misma capital, ha dispuesto:

Primero.—Desdoblar la plaza de Catedrático de Geografía e Historia del Instituto Nacional de Bachillerato masculino «Zorrilla» de Valladolid.

Segundo.—Nombrar con carécter provisional, para la referida plaza a don Domingo J. Sánchez Zurro, Catedrático numerario de Geografía e Historia, procedente de la extinguida Sección Filial número 2 del Instituto mencionado.

Tercero.—Queda obligado el interesado a tomar parte en cuantos concursos de traslado se convoquen para proveer plazas de su disciplina en Institutos de la misma localidad, bien la plaza de su plantilla o la desdoblada por la presente Orden, se extinguirá una de ellas, quedando la misma plantilla que existía en el Instituto con anterioridad al desdoblamiento que ahora se efectúa.

Cuarto.—En el título administrativo del interesado, y con efectos de la fecha de comienzo de prestación del servicio en el mencionado Instituto, «Zorrilla» de Valladolid, se hará constar el nuevo destino, que por la presente Orden se le confiere, por medio de la correspondiente diligencia de la que se remitirá copia compulsada a la Sección de Profesorado de Centros de Bachillerato del Departamento, para constancia y archivo.

Quinto.—Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar de la notificación de la misma, según disponen los artículos 52 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 28), y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

Madrid, 25 de agosto de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: Por Decreto 169/1975, de 23 de enero dispone en su artículo 1.º la creación del Instituto Nacional mixto de Bachillerato de Alcañiz (Teruel), extinguiéndose en virtud de su artículo 2.º el Instituto Técnico de Enseñanza Media de la misma localidad, por lo que de conformidad con la Orden ministerial de 4 de abril de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de junio), en virtud de la cual se dictan normas para la aplicación y desarrollo del Decreto de la Presidencia del Gobierno 557/1960, de 24 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 29), y cumplidos los requisitos que preceptúa la disposición de referencia, así como el artículo 4.º del Decreto 1214/1975, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio),

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Adscribir provisionalmente al Instituto Nacional de Bachillerato mixto de Alcañiz, de reciente creación, con efectos del principio del curso 1975-76, al profesorado que a continuación se detalla: Don Luis Pérez Moreno, A30EC102; doña Sara Maynar Escanilla, A30EC74; doña Encarnación Pelayo Blanco, A30EC307; doña Julia Dolores Mainer Pascual, A30EC46.

Segundo.—Adscribir provisionalmente a la Sección de Formación Profesional de Primer Grado de la citada población, creado por Orden de 27 de mayo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de julio) al profesorado que a continuación se expresa, con efectos, igualmente del comienzo del próximo curso escolar: Don Manuel Tabuenca Bosset, A30EC31; don Rafael Thomas Ara, A30EC12; don Emilio Nicolás López López, A32EC126; don Luis Navarro Milián, A32EC7.

Tercero.—En los títulos administrativos del personal correspondiente se harán constar los nuevos destinos que por la presente Orden se les confiere, por medio de las correspondientes diligencias, de las que se remitirán copias compulsadas a la Sección de Profesorado de Centros de Bachillerato del Departamento, para constancia y archivo.

Cuarto.—Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a contar de la notificación de la misma, según disponen los artículos 52 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del 28) y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

Madrid, 7 de agosto de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: El Decreto 169/1975, de 23 de enero dispone en su artículo primero la creación del Instituto Nacional de Bachillerato mixto de Alfaro (Logroño), extinguiéndose en virtud de su artículo segundo el Instituto Técnico de Enseñanza Media de la misma localidad, por lo que de conformidad con la Orden ministerial de 4 de abril de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de junio), en virtud de la cual se dictan normas para la aplicación y desarrollo del Decreto de la Presidencia del Gobierno 557/1960, de 24 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 29), y cumplidos los requisitos que preceptúa la disposición de referencia, así como el artículo 4.º del Decreto 1214/1975, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio),

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Adscribir provisionalmente al Instituto Nacional de Bachillerato mixto de Alfaro, de reciente creación, con efectos del principio del curso 1975-1976 al profesorado que a continuación se detalla: doña Concepción Díez Taboada A30EC383; don Fernando Ferrero Tolosa A30EC236; don Raúl Tejada Herrero C. L. M.; don Antonio Burgos Martínez A30EC73; don Antonio Sanz Gallego A30EC233.

Segundo.—Adscribir provisionalmente a la Sección de Formación Profesional de Primer Grado de la citada población, creada por Orden de 27 de mayo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de julio), al profesorado que a continuación se expresa con efectos, igualmente, del comienzo del próximo curso académico: don Antonio Castillo Milagro A30EC106; don Pedro Fernández Andúes A30EC415; don Luis Alvarez Dieste A31EC22; don Joaquín Ausejo Sanz A32EC19.

Tercero.—En los títulos administrativos del personal correspondiente se harán constar los nuevos destinos que por la presente Orden se les confiere,

por medio de las correspondientes diligencias, de las que se remitirán copias compulsadas a la Sección de Profesorado de Centros de Bachillerato del Departamento para constancia y archivo.

Cuarto.—Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a contar de la notificación de la misma, según disponen los artículos 52 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del 28) y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

Madrid, 8 de agosto de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 30 de enero de 1967, este Ministerio acordaba el nombramiento de Director Técnico de la Sección Filial número 1, masculina, del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Zorrilla», de Valladolid, con carácter definitivo, a favor de don Eugenio Gaite Domínguez, Catedrático numerario de Física y Química.

Resultando, según se desprende de la documentación aportada, que la Entidad colaboradora de aquella Sección Filial no ha presentado expediente de transformación y clasificación para el Bachillerato Unificado Polivalente de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 12 de abril de 1975 «Boletín Oficial del Estado» del 18), por lo que tal Centro no ha podido figurar en las resoluciones de autorización provisional para Bachillerato Unificado Polivalente.

Resultando que, a pesar de lo enunciado en el apartado anterior, la Dirección General de Ordenación Educativa del Departamento ha procedido a comunicar a la Entidad colaboradora el número de grupos subvencionados para el próximo curso, que están comprendidos por cuatro de Educación General Básica diurnos y solamente dos para el 6º. curso de Bachillerato Superior, también diurno.

Resultando, en consecuencia con la situación descrita en el apartado inmediato, para el próximo año escolar se va a producir una total imposibilidad de que el señor Gaite Domínguez pueda desarrollar horario de esa materia, lo que supondría una inutilización de dicho Profesor.

Resultando, por último, que en el momento presente se encuentra vacante la cátedra de Física y Química del Instituto Nacional de Bachillerato «Núñez de Arce», de Valladolid.

Vistas la Orden ministerial de 4 de abril de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de junio) en virtud de la cual se dictan normas para la aplicación y desarrollo del Decreto de la Presidencia del Gobierno 557/1960, de 24 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 29), y cumplidos los requisitos que preceptúa la disposición de referencia, así como la Orden de 10 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 19),

Este Ministerio, ha dispuesto:

Primero.—Adscribir con carácter provisional y efectos del comienzo del próximo curso académico al Instituto Nacional de Bachillerato «Núñez de Arce», de Valladolid, a don Eugenio Gaite Domínguez, Catedrático de Física y Química procedente de la Sección Filial número 1, masculina, del Instituto Nacional de Bachillerato «Zorrilla», de la citada localidad, viniendo obligado el interesado a tomar parte en cuantos concursos de traslado se convoquen para proveer plazas de su disciplina en Institutos de la misma localidad, hasta obtener destino definitivo.

Segundo.—En el título administrativo del interesado se hará constar el nuevo destino que por la presente Orden se le confiere por medio de la co-

rrespondiente diligencia, de la que se remitirá copia compulsada a la Sección de Profesorado de Centros de Bachillerato del Departamento para constancia y archivo.

Tercero.—Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a contar de la notificación de la misma, según disponen los artículos 52 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del 28) y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

Madrid, 12 de agosto de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

PROFESORADO DE GENERAL BASICA

Ilmos. Sres.: Vistas las propuestas que elevan varios Consejos Escolares Primarios de nombramiento de Profesores de Educación General Básica con carácter temporal y de cese en unidades escolares de Educación Especial (Subnormales), dependientes de los mismos;

Teniendo en cuenta que se ajusta a lo dispuesto por la legislación vigente, Decreto número 2925, de 23 de septiembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de octubre), y Orden ministerial de 16 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 12),

Esta Dirección General de Personal ha resuelto nombrar con carácter temporal durante dos cursos escolares con reserva de la escuela de procedencia de régimen general si la hubiere y no reservándose las de Patronato, a los siguientes Profesores de Educación General Básica:

Provincia de Alicante

Don Antonio Vicente Quiles, procedente de Elche (Alicante), para la de niños creada por Orden ministerial de 30 de octubre de 1974 en Agost, Junta de Promoción Educativa, Centro de Educación Especial Provincial de Asistencia.

Provincia de Barcelona

Doña María del Carmen Eloísa Cano Dieste, provisional de la provincia de Zaragoza, para la de niñas creada por Orden ministerial de 27 de julio de 1973 en el Centro de Educación Especial «Santa Gemma», de Sabadell, del Patronato «Acción Social Ciudadana de la Industria», en la vacante de doña Consuelo Veiga Rodríguez.

Provincia de Cádiz

Doña María del Carmen de Cos Sánchez, provisional de la provincia de Barcelona, para la de niñas creada por Orden ministerial de 30 de octubre de 1974 en el Centro de Educación Especial «El Madrugador», de Puerto de Santa María, Junta de Promoción Educativa «Diputación Provincial».

Don José Acosta Bautista, de Linares (Jaén), para la de niños creada por Orden ministerial de 30 de octubre de 1974 en el Centro de Educación Especial «El Madrugador», de Puerto de Santa María, Junta de Promoción Educativa «Diputación Provincial».

Don Manuel Medina Chamorro, provisional de la provincia de Jaén, para la de niños creada por Orden ministerial de 30 de octubre de 1974 en el Centro de Educación Especial «El Madrugador», de Puerto de Santa María, Junta de Promoción Educativa «Diputación Provincial».

Provincia de La Coruña

Doña María del Pilar Levia Torres, de Canosa-Ros-Carballo (La Coruña), para la de niños creada por Orden ministerial de 4 de octubre de 1974 en La Barcia, Santiago de Compostela, Junta de Promoción Educativa «Caja de Ahorros de Santiago de Compostela-Centro de Educación Especial».

Provincia de Guadalajara

Doña María del Carmen Cuesta Batanero, provisional de la provincia de Cuenca, para la de niñas creada por Orden ministerial de 2 de enero de 1969 en el Hogar «Nuestra Señora de la Salud», de Guadalajara (capital), Junta de Promoción Educativa «Instituto Nacional de Asistencia Social», en la vacante de doña Pilar Lanero Liñán.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Doña Margarita Ruvira García, provisional de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, para la unidad especial creada por Orden ministerial de 22 de mayo de 1974 en el Centro de Educación Especial «Nuestra Señora del Carmen», de Santa Cruz de Tenerife, del Patronato «ASPRONTE».

Doña Candelaria Sánchez-Toledo de Armas, provisional de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, para la unidad especial creada por Orden ministerial de 22 de mayo de 1974 en el Centro de Educación Especial «Nuestra Señora del Carmen», de Santa Cruz de Tenerife, Patronato «ASPRONTE».

Provincia de Sevilla

Doña Trinidad Corrales Daniel, excedente, para la de niñas creada por Orden ministerial de 13 de diciembre de 1974 en Sevilla (capital), Patronato «Escuela Departamental de Puericultura, Dispensario Escuela de niños deficientes físicos y mentales «San Pelayo».

Doña María Angela Ruiz Caballero, provisional de la provincia de Madrid, para la de niñas creada por Orden ministerial de 13 de diciembre de 1974 en Sevilla (capital), Patronato Escuela Departamental de Puericultura-Dispensario Escuela de niños deficientes físicos y mentales «San Pelayo».

Don Rafael Serrano Allely, de La Línea de la Concepción (Cádiz), para la de niños creada por Orden ministerial de 13 de diciembre de 1974 en Sevilla (capital), Patronato Escuela Departamental de Puericultura-Dispensario Escuela de niños deficientes físicos y mentales «San Pelayo».

Provincia de Toledo

Doña María Soledad Gudiel de los Pinos, de Castillo de Bayuela, para la de niñas creada por Orden ministerial de 22 de mayo de 1974 en el Centro de Educación Especial «Madre de la Esperanza de Talavera de la Reina», del Patronato «Arzobispal».

Provincia de Valencia

Doña Mercedes Ascensión Esteban Pérez, de San Clemente (Cuenca), para la de niñas creada por Orden ministerial de 23 de enero de 1973 en Masanasa, Pista de Silla, sin número, Junta de Promoción Educativa Centro de Educación Especial «Marqués de Dos Aguas».

Doña María Francés Francés, de Rocafort, para la de niñas creada por Orden ministerial de 23 de enero de 1973 en el Patronato «Marqués de Dos Aguas», de Masanasa, Pista de Silla, sin número.

Doña María de la Luz Herraiz Luján, de Castellfort (Castellón), para la de niñas creada por Orden ministerial de 23

Provincia de León

Don Eutimio García Canseco, de Villagarcía de la Vega (León), para la de niños creada por Orden ministerial de 24 de octubre de 1970 en el Centro de Educación Especial «Nuestra Señora Madre de la Iglesia», de Astorga, Patronato «Diputación Provincial».

Provincia de Madrid

Doña Josefina Pilar Ibáñez López, excedente, para la de niños creada por Orden ministerial de 30 de octubre de 1974 en el Centro de Educación Especial «Princesa Sofía», de Madrid (capital), carretera Hortaleza-Canillas, Junta de Promoción Educativa «Ayuntamiento de Madrid», previo reingreso.

Don José López Ruiz, de los Negrales (Madrid), para la de niños creada por Orden ministerial de 25 de octubre de 1966 en Madrid (capital), Vista Alegre, del Patronato «Instituto Nacional de Reeducación de Inválidos». Sin reserva de su Escuela de Procedencia por ser de Patronato.

Don Vicente Aparisi Laporta, de Sabadell (Barcelona), para la de niños creada por Orden ministerial de 25 de octubre de 1966 en Madrid (capital), Vista Alegre, del Patronato «Instituto Nacional de Reeducación de Inválidos».

Don Felipe Santiago García García, excedente, para la de niños creada por Orden ministerial de 19 de mayo de 1972 en Majadahonda, del Patronato Centro de Educación Especial Colegio Diferencial «Nuestra Señora de Lourdes». Previo reingreso en el servicio activo de la enseñanza.

Provincia de Pontevedra

Doña María Soledad García Sieiro, provisional de la provincia de Pontevedra, para la de niños creada por Orden ministerial de 4 de diciembre de 1969 en Vigo, del Patronato Centro «Saladino Cortizo» de Educación Especial.

Doña Rosa Barbosa Suárez, provisional de la provincia de Pontevedra, para la de niños creada por Orden ministerial de 4 de diciembre de 1969 en Vigo, del Patronato Centro «Saladino Cortizo» de Educación Especial.

Doña María Dolores Alonso Anguiano, provisional de la provincia de Pontevedra, para la de niños creada por Orden ministerial de 4 de diciembre de 1969 en Vigo, del Patronato Centro «Saladino Cortizo» de Educación Especial.

Doña María del Carmen Arroyo Estévez, provisional de la provincia de Orense, para la de niños creada por Orden ministerial de 4 de diciembre de 1969 en Vigo, del Patronato Centro «Saladino Cortizo» de Educación Especial.

Doña María José Barreiro Paz, provisional de la provincia de Pontevedra, para la de niños creada por Orden ministerial de 4 de diciembre de 1969 en Vigo, del Patronato Centro «Saladino Cortizo» de Educación Especial.

de enero de 1973 en Masanasa, Pista de Silla, sin número, Junta de Promoción Educativa Centro de Educación Especial «Marqués de Dos Aguas».

Doña María de los Angeles Ribera Mataix, provisional de la provincia de Valencia, para la de niñas creada por Orden ministerial de 23 de enero de 1973 en Masanasa, Pista de Silla, sin número, Junta de Promoción Educativa Centro de Educación Especial «Marqués de Dos Aguas».

Don Antonio José Cuesta Rubio, provisional de la provincia de Badajoz, para la de niños creada por Orden ministerial de 23 de enero de 1973 en Masanasa, Pista de Silla, sin número, Junta de Promoción Educativa Centro de Educación Especial «Marqués de Dos Aguas».

Don Alfonso Vila Moreno, de Rocafort (Valencia), para la de niños creada por Orden ministerial de 23 de enero de 1973 en Masanasa, Pista de Silla, sin número, Junta de Promoción Educativa Centro de Educación Especial «Marqués de Dos Aguas». Sin reserva de su escuela de procedencia por ser de Patronato.

Provincia de Zaragoza

Don Fernando Berbegal Sánchez, provisional de la provincia de Zaragoza, para la de niños creada por Orden ministerial de 2 de julio de 1968 en Zaragoza (capital), calle Octavio de Toledo, 2, del Colegio Nacional «Ramón Pignatelli», del Patronato «Municipal de Subnormales».

Provincia de Madrid

Don Sigfredo Gutiérrez Gómez, provisional de la provincia de Madrid, para la de niños sordomudos creada por Orden ministerial de 27 de diciembre de 1973 en Madrid (capital), kilómetro 2,5 de la carretera de Vicálvaro-Barrio Gran San Blas, del Patronato «Instituto Nacional de Pedagogía de Sordos».

Don Antonio Hernández Hernández, provisional de la provincia de Madrid, para la de niños sordomudos creada por Orden ministerial de 27 de diciembre de 1973 en Madrid (capital), kilómetro 2,5 de la carretera de Vicálvaro-Barrio Gran San Blas, del Patronato «Instituto Nacional de Pedagogía de Sordos».

Don José Pérez Martínez, de Igualada (Barcelona), para la de niños sordomudos creada por Orden ministerial de 27 de diciembre de 1973 en Madrid (capital), kilómetro 2,5 de la carretera de Vicálvaro-Barrio Gran San Blas, del Patronato «Instituto Nacional de Pedagogía de Sordos».

Doña María Teresa Blázquez Vázquez, provisional de la provincia de Madrid, para una unidad de niñas sordomudas creada por Orden ministerial de 27 de diciembre de 1973 en Madrid (capital), kilómetro 2,5 de la carretera de Vicálvaro-Barrio Gran San Blas, del Patronato «Instituto Nacional de Pedagogía de Sordos».

Doña María Asunción Díaz Pérez, de Murcia, enseñanza especial, para la unidad de niñas sordomudas creada por Orden ministerial de 27 de diciembre de 1973 en Madrid (capital), kilómetro 2,5 de la carretera Vicálvaro-Barrio Gran San Blas, del Patronato «Instituto Nacional de Pedagogía de Sordos. Sin reserva de su escuela de procedencia por ser de Patronato.

Doña María Dominica de Garzarán de las Peñas, provisional de la provincia de Madrid, para la unidad de niñas sordomudas creada por Orden ministerial de 27 de diciembre de 1973 en Madrid (capital), kilómetro 2,5 de la carretera Vicálvaro-Barrio Gran San Blas, del Patronato «Instituto Nacional de Pedagogía de Sordos».

Doña Rosa María Melo Santos, de Madrid (capital), enseñanza especial, para la unidad de niñas sordomudas creada por Orden ministerial de 27 de diciembre de 1973 en Madrid (capital), kilómetro 2,5 de la carretera de Vicálvaro-Barrio Gran San Blas, del Patronato «Instituto Nacional de Pedagogía de Sordos». Sin reserva de su escuela de procedencia por ser de Patronato.

Doña María Concepción Molina Ochoa, de Madrid (capital), enseñanza especial, para la de niñas sordomudas creada por Orden ministerial de 27 de diciembre de 1973 en Madrid (capital), kilómetro 2,5 de la carretera de Vicálvaro-Barrio Gran San Blas, del Patronato «Instituto Nacional de Pedagogía de Sordos». Sin reserva de su escuela de procedencia por ser de Patronato.

CESE

Don Ismael Crespo Cortés cesa en la unidad de niños de Enseñanza Especial creada por Orden ministerial de 30 de octubre de 1974 en el Centro «Princesa Sofía», de Madrid (capital), carretera Hortaleza-Canillas, Junta de Promoción Educativa «Ayuntamiento de Madrid», y se reintegra a su escuela de procedencia de régimen normal de provisión de Almorox (Toledo).

Los Profesores nombrados percibirán los haberes que por su situación les correspondan y emolumentos legales, se posesionarán de estas escuelas con efectos de primero de septiembre de 1975. Los que hubiesen obtenido destino en virtud de los concursos de traslados últimamente resueltos, previamente se posesionarán y cesarán en la escuela obtenida por dicho medio de provisión y después se posesionarán de la del Patronato.

Los Profesores que se encuentren excedentes para posesionarse de la escuela del Patronato se precisa que hayan obtenido el reingreso en el servicio activo de la enseñanza.

Las respectivas Delegaciones Provinciales del Departamento darán traslado de la presente resolución a los Consejos Escolares Primarios y a los interesados.

en la Graduada «Regina Mundi», de Granada (capital), calle Recogidas, 28, del Patronato «Congregación de Religiosas Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl», en la vacante de doña Carmen Trassierra López, como religiosa profesa de la misma Congregación. Previo reingreso en el servicio activo de la enseñanza.

Provincia de Jaén

Doña Rosa González Gámez, de Salamanca (capital), para la de niñas del Colegio Nacional de Jaén (capital), del Patronato «Congregación de Religiosas Misioneras del Divino Maestro», en la vacante de doña Celia Vázquez García, como religiosa profesa de la misma Congregación (mismo Patronato).

Provincia de Lugo

Don Manuel Sarmiento González, de Malgrat de Mar (Barcelona), para la de niños creada por Orden ministerial de 31 de diciembre de 1932 en Vicedo-Riobarba, Junta de Promoción Educativa «Instituto Social de la Marina-Ministerio de Trabajo», en la vacante de don Francisco Javier Fernández Mosquera.

Provincia de Madrid

Don Juan Manuel Cánovas Justicia, provisional de la provincia de Madrid, para la de niños creada por Orden ministerial de 13 de agosto de 1958 en el Internado «Nuestra Señora de la Paloma», de Cercedilla, Junta de Promoción Educativa «Ayuntamiento de Madrid», en la vacante de don Juan Antonio Ramiro Martínez.

Doña María Dolores Galindo Iglesias, de Braojos (Madrid), para la de niñas creada por Orden ministerial de 11 de diciembre de 1970 en el Colegio Nacional «Albergue María Cristina», de Madrid (capital), Paseo Imperial, 51, Junta de Promoción Educativa. Dirección General de Política Interior y Asistencia Social-Ministerio de la Gobernación», en la vacante de doña María del Espinar T. Galindo González, 18,306 puntos.

Doña Dolores Gallardo Alonso, reingresada para la de niñas creada por Orden ministerial de 20 de enero de 1975 en el Colegio Nacional «Albergue María Cristina», de Madrid (capital), Paseo Imperial, 51, Junta de Promoción Educativa «Dirección General de Política Interior y Asistencia Social-Ministerio de la Gobernación». Licenciada en Filosofía y Letras-Sección de Pedagogía.

Doña Pilar Palanco López, de Zaragoza (capital), para la de niñas creada por Orden ministerial de 12 de febrero de 1968 en Pamplona (capital), calle Villava, 32, Patronato «Congregación de Religiosas Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús», en la vacante de doña Margarita Agustí Maristany, como religiosa profesa de la misma Congregación (mismo Patronato). Teniendo

Madrid, 15 de septiembre de 1975.—El Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmos. Sres. Subdirector general de Personal y Delegados provinciales del Departamento.

Ilmos. Sres.: Vistas las propuestas que elevan varios Consejos Escolares Primarios y Juntas de Promoción Educativa de nombramiento y de cese de Profesores de Educación General Básica en unidades escolares dependientes de los mismos;

Teniendo en cuenta que se ajustan a lo dispuesto por la legislación vigente,

Esta Dirección General de Personal ha resuelto nombrar, con carácter de propietarios definitivos para las unidades escolares que se cita, a los siguientes Profesores de Educación General Básica:

Provincia de Burgos

Don Marcelino Santamaría Gómez, procedente de Llodio (Alava), para la unidad de niños creada por Orden ministerial de 11 de marzo de 1942 en la Residencia masculina «Gregorio Santiago y Castiella», de Burgos (capital), Junta de Promoción Educativa «Obra de Protección de Menores-Ministerio de Justicia», en la vacante de don Enrique Vallejo Aranguena.

Provincia de Cáceres

Don Félix Ríos Ruano, de Trujillo (Cáceres), para la de niños creada por Orden ministerial de 5 de diciembre de 1967 en Plasencia, de la «Congregación de Religiosos de La Salle», en la vacante de don Fernando Pérez Castillo, como religioso profeso de la mismo Congregación (mismo Patronato).

Provincia de Granada

Don Manuel Lozano Gutiérrez, de Granada (capital), Parroquia «San Francisco Javier», para la plaza de Director sin curso creada por Orden ministerial de 6 de julio de 1966 en la Parroquia «Santa María Micaela», de Granada (capital), barrio La Chana, del Patronato Diocesano, en la vacante de don Juan Díaz Romero.

Doña Josefa Soriano Tejada, Profesora excedente, para la de niñas creada por Orden ministerial de 7 de octubre de 1971 en cuenta lo dispuesto en la Orden ministerial de 9 de octubre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de noviembre).

Provincia de Salamanca

Doña María Celia Vázquez García, de Jaén (capital), para la de niñas creada por Orden ministerial de 24 de noviembre de 1949 en Salamanca (capital), del Patronato «Congregación de Religiosas Misioneras del Divino Maestro», en la vacante de doña Rosa González Gámez, como religiosa profesa de la misma Congregación (mismo Patronato).

Provincia de Sevilla

Doña María de los Angeles Ayo Morillo, de El Cuervo (Sevilla), 20,771 puntos, para la de niñas creada por Orden ministerial de 10 de octubre de 1972 en el Colegio Nacional «Capitán General Julio Coloma», de Sevilla (capital), Junta de Promoción Educativa «Dirección General de Acción Social-Ministerio del Ejército».

Provincia de Zaragoza

Doña Margarita Agustí Maristany, de Pamplona (Navarra), para la de niñas creada por Orden ministerial de 30 de agosto de 1962 en Zaragoza (capital), Paseo Pamplona, 8, del Patronato «Congregación de Religiosas Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús», en la vacante de doña Pilar Palanco López, como religiosa profesa de la misma Congregación (mismo Patronato).

CESES

Doña María Asunción Ugart Sánchez, se le acepta la renuncia a la unidad de niñas creada por Orden ministerial de 3 de abril de 1964 en Bembézar-Hornachuelos (Córdoba), Junta de Promoción Educativa «Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario-Ministerio de Agricultura», porque opta por la escuela que le ha correspondido en el concurso de menos de cinco mil habitantes.

Doña Pilar Moral Morales, se le admite la renuncia a la unidad de niñas creada por Orden ministerial de 11 de marzo de 1960 en Solana de Torralba-Ubeda (Jaén), Junta de Promoción Educativa «Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario», porque opta por la escuela que le ha correspondido en el concurso de menos de cinco mil habitantes en Orcera (Jaén).

Don José Manuel Reyes Tello, se le admite la renuncia en la unidad de niños creada por Orden ministerial de 17 de octubre de 1957 en el Internado «Nuestra Señora de la Paloma»,

de Cercedilla (Madrid), Junta de Promoción Educativa «Ayuntamiento de Madrid», quedando en la situación reglamentaria que proceda.

Doña Concepción Chicote Téllez, cesa a petición propia en la unidad de niños creada por Orden ministerial de 28 de noviembre de 1968 en Madrid (capital), del Patronato «Congregación de Religiosas San José de Cluny», y se le aplica el artículo 80 del vigente Estatuto del Magisterio en la provincia de Madrid.

Doña Matilde San Miguel Arenaza, cesa a petición propia en la unidad de niñas creada por Orden ministerial de 20 de enero de 1975 en el Colegio Nacional «Albergue María Cristina», de Madrid (capital), Junta de Promoción Educativa «Dirección General de Asistencia Social-Ministerio de la Gobernación», porque opta por la escuela que le ha correspondido en el concurso restringido.

Los Profesores nombrados percibirán los haberes que por su situación les corresponda y emolumentos legales, se posesionarán de estas escuelas con efectos de primero de septiembre de 1975. Los que hubiesen obtenido en virtud de los concursos de traslados últimamente resueltos, previamente se posesionarán y cesarán en la escuela obtenida por dicho medio de provisión y después se posesionarán de las del Patronato y de Juntas de Promoción Educativa.

Los Profesores que se encuentren excedentes para posesionarse de la escuela de las Juntas de Promoción Educativa y de los Patronatos se precisa que hayan obtenido el reingreso en el servicio activo de la enseñanza.

Las respectivas Delegaciones Provinciales del Departamento darán traslado de la presente Resolución a los Consejos Escolares Primarios, Juntas de Promoción Educativa y a los interesados.

Madrid, 30 de septiembre de 1975.—El Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmos. Sres. Subdirector general de Personal y Delegados provinciales del Departamento.

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

CARGOS ACADEMICOS

Decreto 2394/1975, de 10 de octubre, por el que cesa en el cargo de Rector Magnífico de la Universidad de Valladolid don José Ramón del Sol Fernández. («BOE» 11-X-1975.)

Por haber sido nombrado Catedrático de la Universidad Complutense a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 10 de octubre de 1975, dispongo:

Cesa en el cargo de Rector Magnífico de la Universidad de Valladolid el excelentísimo señor don José Ramón del Sol Fernández, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a 10 de octubre de 1975.—FRANCISCO FRANCO.—El Ministro de Educación y Ciencia, Cruz Martínez Esteruelas.

Decreto 2395/1975, de 10 de octubre, por el que se nombra Rector Magnífico de la Universidad de Valladolid a don Juan Antonio Arias Bonet. («BOE» 11-X-1975.)

De conformidad con lo que establece el artículo 77 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto; General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa; el primero del Decreto 2055/1972, de 21 de julio, cumplidos los trámites que exigen el artículo 37 de los Estatutos provisionales de la Universidad de Valladolid, aprobados por Decreto 886/1971, de 25 de marzo, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 10 de octubre de 1975, dispongo:

Nombro Rector Magnífico de la Universidad de Valladolid al excelentísimo señor don Juan Antonio Arias Bonet.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a 10 de octubre de 1975.—FRANCISCO FRANCO.—El Ministro de Educación y Ciencia, Cruz Martínez Esteruelas.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad Politécnica de Barcelona, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de 4 de agosto de 1970 y en el artículo 18.1 de los Estatutos provisionales de la misma,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Vicerrector de dicha Universidad a don Pedro Ramón Moliner, Catedrático de la Expresada Universidad.

Madrid, 5 de septiembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Nombrado Vicerrector de la Universidad Politécnica de Barcelona, por Orden de esta fecha, don Pedro Ramón Moliner,

Este Ministerio ha dispuesto que cese en el cargo de Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 5 de septiembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de La Laguna y de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de los Estatutos provisionales de dicha Universidad,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Decano de la Facultad de Derecho de la referida Universidad a don Manuel Morón Palomino, Catedrático de la misma.

Madrid, 8 de septiembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta que eleva el Rectorado de la Universidad Politécnica de Barcelona y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1 de los Estatutos provisionales de dicha Universidad,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Tarrasa a don Francisco Simó Prats, Catedrático numerario de la misma.

Madrid, 5 de septiembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

PROFESORADO UNIVERSITARIO

Nombrado por Orden de 13 de junio de 1975 Profesor agregado de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla don Juan A. Bellido Gámez y siendo de aplicación el artículo 86.1 y 2 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar de oficio en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad a don Juan A. Bellido Gámez (A44EC778), a partir del día 20 de julio último.

Madrid, 28 de agosto de 1975.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Francisco Arance.*

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades (Sección de Profesores Adjuntos de Universidad y Profesorado Especial).

Nombrado por Orden de 23 de julio de 1975 Profesor agregado de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid don José Carreres Quevedo y siendo de aplicación el artículo 86,1 y 2, de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar de oficio en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad a don José Carreres Quevedo (A44EC476), a partir del día 4 de los corrientes.

Madrid, 28 de agosto de 1975.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Francisco Arance.*

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades (Sección de Profesores Adjuntos de Universidad y Profesorado Especial).

Nombrado por Orden de 26 de junio último, Profesor agregado de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valladolid, don Antonio Pérez Gómez y siendo de aplicación el artículo 86.1 y 2 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Esta Dirección General ha resuelto declarar de oficio en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad a don Antonio Pérez Gómez (A44EC845), a partir del 14 de julio pasado.

Madrid, 3 de septiembre de 1975.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Francisco Arance.*

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades (Sección de Profesores Adjuntos de Universidad y Profesorado Especial).

Nombrado por Orden de 16 de junio de 1975 Profesor agregado de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona, don José Vigo Bonada y siendo de aplicación el artículo 86.1 y 2 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar de oficio en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad a don José Vigo Bonada (A44EC412), a partir de 1 de julio último.

Madrid, 28 de agosto de 1975.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Francisco Arance.*

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades (Sección de Profesores Adjuntos de Universidad y Profesorado Especial).

Vista la instancia suscrita por don José Lázaro Brouet (A44EC343), Profesor adjunto de la Facultad de Medicina de Sevilla, solicitando la excedencia voluntaria,

Esta Dirección General de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, ha resuelto declarar en situación de excedencia voluntaria al señor Lázaro Brouet, a partir del día 1 de los corrientes.

Madrid, 1 de septiembre de 1975.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Francisco Arance.*

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades (Sección de Profesores Adjuntos de Universidad y Profesorado Especial).

Oposiciones y concursos

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

CUERPOS DE LA ADMINISTRACION

Resolución de los Tribunales calificadores de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Etado, turnos libre y restringido, por la que se da publicidad al resultado del sorteo para determinar el orden de actuación de los participantes y se especifican las horas de presentación de los mismos para realizar el primer ejercicio. («BOE» 25-IX-1975.)

Resolución de la Dirección General de la Función Pública por la que se da publicidad a la relación mensual 08/75 de admitidos y excluidos a pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado. («BOE» 30-IX-1975.)

Resolución de la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno por la que se convoca concurso de traslados por méritos número 4/1975, para la provisión de vacantes correspondientes al Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado. («BOE» 10-X-1975.)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

PERSONAL DOCENTE Y DE ADMINISTRACION

Resolución del Tribunal del concurso-oposición restringido para cubrir plazas de Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de la asignatura de «Metalistería artística» por la que se convoca a los aspirantes admitidos. («BOE» 8-X-1975.)

Resolución del Tribunal de oposiciones para la provisión de plazas de Profesores agregados de «Inglés» de Institutos de Enseñanza Media por la que se cita a los señores opositores para continuar la práctica de los ejercicios. («BOE» 9-X-1975.)

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se eleva a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso-oposición, en turno restringido, para Profesores titulares numerarios de Escuelas de Maestría Industrial. («BOE» 10-X-1975.)

Resolución de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar por la que se eleva a definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 31 de mayo de 1975, y se nombra Tribunal de la oposición libre para cubrir 14 plazas de la Escala Técnica convocada por Resolución de 1 de febrero de 1975. («BOE» 10-X-1975.)

Corrección de errores de la Resolución de la Dirección General de Personal por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas de confirmación en sus cargos del personal Facultativo y Técnico de los Institutos Provinciales y Locales de Psicología Aplicada y Psicotecnia, que fueron nombrados por Orden ministerial de 11 de octubre de 1971. («BOE» 13-X-1975.)

Vacante una Jefatura de Negociado en la Dirección General de Formación Profesional (Sección de Promoción Institucional y de Servicios), se pone en conocimiento de los funcionarios pertenecientes al Cuerpo General Administrativo, con destino en el Ministerio de Educación y Ciencia, Madrid, para que de estar interesados en su provisión, lo indiquen en el plazo de diez días en escrito dirigido a esta Dirección General, adjuntando su currículum vitae.

En las peticiones se hará constar si está dispuesto a realizar jornada de mañana y tarde establecida en el Departamento.

Madrid, 18 de septiembre de 1975.—El Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Sr. Subdirector general de Personal.

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

PROFESORADO

Resolución del Tribunal de oposición a las cátedras del grupo XVII de las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura de Madrid y Sevilla por la que se señala lugar, día y hora para la presentación de los opositores. («BOE» 7-X-1975.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de las plazas de Profesor agregado de «Historia del arte moderno y contemporáneo» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Murcia y Autónoma de Madrid por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 7-X-1975.)

Orden de 24 de septiembre de 1975 por la que se nombra la Comisión especial para el concurso de traslado a la cátedra de «Geografía» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga. («BOE» 8-X-1975.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Química Física (Electroquímica)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 8-X-1975.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de una plaza de Profesor agregado de «Historia del arte moderno y contemporáneo» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 8-X-1975.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Dermatología Médicoquirúrgica y Venereología» de la Facultad de Medicina de Cádiz de la Universidad de Sevilla por la que se cita a los señores opositores. («BOE» 8-X-1975.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Microbiología y Parasitología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Málaga por la que se cita a los opositores. («BOE» 8-X-1975.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Economía de la Empresa» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Valencia por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 9-X-1975.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de las plazas de Profesor agregado de «Otorrinolaringología» de la Facultad de Medicina de las Universidades de Murcia y Sevilla por la que se cita a los señores opositores. («BOE» 9-X-1975.)

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Cristalografía, Mineralogía y Mineralotecnia», de las Facultades de Ciencias de las Universidades Autónoma de Madrid y Extremadura. («BOE» 10-X-1975.)

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Ecología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca. («BOE» 10-X-1975.)

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Análisis matemático 5.º (Análisis funcional»)) de las Facultades de Ciencias de las Universidades de Valladolid y Santander. («BOE» 10-X-1975.)

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Fisiología vegetal» de las Facultades de Ciencias de las Universidades de Murcia, Salamanca y Autónoma de Barcelona. («BOE» 10-X-1975.)

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Análisis matemático 3.º» y «Análisis matemático 3.º (Ecuaciones diferenciales)» de las Facultades de Ciencias de las Universidades de Bilbao y Granada. («BOE» 10-X-1975.)

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado del grupo VI, «Tecnología de Combustibles y Explosivos» (Operaciones Básicas de la Producción y Refino del Petróleo e Industrias Afines y Reactores Químicos), de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de la Universidad Politécnica de Madrid. («BOE» 10-X-1975.)

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se rectifica la de 9 de septiembre de 1975 que publicaba la relación de aspirantes admitidos a los concursos de acceso convocados para provisión de las cátedras de Universidad que se citan. («BOE» 10-X-1975.)

Resolución del Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas de Administrativos para cubrir siete plazas vacantes en la Universidad de Sevilla, por la que se hace público el resultado del sorteo, orden de actuación y llamamiento único de los aspirantes. («BOE» 11-X-1975.)

Orden de 19 de agosto de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a la cátedra de «Geometría 5.º (Geometría diferencial)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna. («BOE» 13-X-1975.)

Orden de 23 de agosto de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Derecho internacional público y privado» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia. («BOE» 13-X-1975.)

Orden de 4 de septiembre de 1975 por la que se acepta la renuncia de don Antonio Vázquez de Castro y Sarmiento como Vocal titular del Tribunal de oposición a las cátedras del Grupo XXVII de las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura de Madrid y Sevilla y se nombra para sustituirle a don Rafael Fernández-Huidobro y Pineda. («BOE» 13-X-1975.)

Corrección de errores de la Orden de 11 de agosto de 1975 por la que se convoca concurso para la provisión de plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 13-X-1975.)

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición a la cátedra del Grupo XX, vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Córdoba. («BOE» 13-X-1975.)

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la lista de aspirantes admitidos a la oposición para proveer la cátedra del Grupo XXII, «Economía y Organización», vacante en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla. («BOE» 13-X-1975.)

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición a la cátedra del Grupo I, «Matemáticas I», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Santander. («BOE» 13-X-1975.)

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la lista de aspirantes admitidos a la oposición para proveer las cátedras del Grupo XXIV, «Puentes», vacantes en las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid y Santander. («BOE» 13-X-1975.)

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se incluye a don Francisco Javier Sanz Fernández en la relación de aspirantes admitidos a tomar parte en la oposición a la plaza de Catedrático del Grupo XI de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Córdoba. («BOE» 13-X-1975.)

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición a la cátedra del Grupo V, «Química analítica», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes. («BOE» 13-X-1975.)

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se anuncia concurso de traslado para cubrir cátedras de Escuelas Técnicas Superiores que se mencionan. («BOE» 13-X-1975.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Geografía» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades Autónoma de Madrid, Salamanca, Sevilla y Valladolid por la que se cita a los opositores. («BOE» 13-X-1975.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a las plazas de Profesor agregado de «Sociología» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de las Universidades Autónoma de Barcelona y Autónoma de Madrid (1.ª plaza) por la que se convoca a los opositores. («BOE» 13-X-1975.)

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA

SERVICIO DE RECURSOS

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Ayuntamiento de Mérida contra Decreto número 328/1973, de 20 de febrero, el Tribunal Supremo, en fecha 17 de abril de 1975, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Ayuntamiento de Mérida contra el Decreto trescientos veintiocho/mil novecientos setenta y tres, de ocho de febrero, por el que se declara conjunto histórico arqueológico diversas zonas de la ciudad de Mérida; y no ha lugar a una imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Madrid, 28 de julio de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

(«BOE» 1-X-1975.)

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Fernando Montón Cerrato contra denegación presunta por este Departamento a su petición referente a concurso general de traslados, el Tribunal Supremo, en fecha 23 de mayo de 1975, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Fernando Montón Cerrato, Maestro nacional, en su propio nombre y derecho, contra resolución presunta del Ministerio de Educación y Ciencia desestimatoria, por aplicación de la doctrina del silencio administrativo, del recurso extraordinario de revisión que interpuso contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de treinta de octubre de mil novecientos sesenta y ocho; sin entrar, en consecuencia, en el examen y resolución de la cuestión de fondo del recurso sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Madrid, 28 de julio de 1975.—*Martínez Esteruelas.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

(«BOE» 1-X-1975.)

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ernesto González Gutiérrez contra denegación tácita por este Departamento a su petición de reconocimiento de servicios, a efectos de trienios, el Tribunal Supremo, en fecha 25 de mayo de 1975, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que desestimando en parte y estimando en lo demás el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ernesto González Gu-

tiérrez, y sin especial declaración de costas, debemos rechazar el reconocimiento de los servicios reclamados por el período comprendido entre cuatro de julio de mil novecientos treinta y siete y tres de julio de mil novecientos treinta y nueve, y declarar que, por el contrario, deben reconocerse como servicios computables, a efectos de trienios, los comprendidos entre el cuatro de julio de mil novecientos treinta y nueve y dieciocho de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, que deberán acumularse a los ya reconocidos al actor, practicando nueva liquidación con efectos de uno de octubre de mil novecientos sesenta y cinco; y expedir nueva certificación a efectos pasivos.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Madrid, 28 de julio de 1975.—*Martínez Esteruelas.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

(«BOE» 4-X-1975.)

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Anievas Aragón contra resolución presunta por este Departamento a su petición de determinados servicios a efectos de trienios, el Tribunal Supremo, en fecha 22 de mayo de 1975, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que estimando en parte el recurso contencioso-administrativo deducido por doña María Anievas Aragón, en relación por el acto presunto de la Dirección General de Enseñanza Primaria, que desestimó por silencio administrativo su pretensión de reconocimiento de tiempo de servicios el que estuvo separada por sanción impuesta en expediente de depuración político-social, anulamos este acto, por contrario a derecho, y declaramos el de la recurrente a que se le compute como tiempo de servicios, a todos los efectos y especialmente al de trienios, el que estuvo separada por sanción impuesta por la Orden ministerial de veintinueve de diciembre de mil novecientos treinta y nueve, sin que pueda contarse el tiempo de doce años que como pena accesoria le fue impuesta por la sentencia de veintiséis de enero de mil novecientos treinta y nueve; debiendo la Administración tomar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo acordado y fijar el sueldo que resulte, que deberá abonarse a la demandante, así como las diferencias dejadas de percibir a partir de uno de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Madrid, 28 de julio de 1975.—*Martínez Esteruelas.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

(«BOE» 4-X-1975.)

DIRECCION GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL

ESTUDIOS. ACCESO

Ilmos. Sres.: La Ley General de Educación, en su artículo 40, 2, *b)*, determina como vía normal para el acceso del Primero al Segundo Grado de Formación Profesional la superación de las enseñanzas complementarias que sean precisas y, en su desarrollo, el Decreto 995/1974, de 14 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 18 de abril), establece, en el artículo 6.º, 1, que dichas enseñanzas complementarias posibilitarán al alumno la comprensión

de los estudios del Segundo Grado y se desarrollarán normalmente en un curso académico, en régimen de enseñanza personalizada.

Hasta el presente curso académico, numerosos Centros, tanto estatales como privados, han venido impartiendo el curso de enseñanzas complementarias, que, con carácter provisional, fue reglado por Orden de 14 de agosto de 1973.

Sin embargo, es obvio señalar que la reglamentación de este curso fue concebida con carácter experimental, pensando efectuar una recogida de datos que permitiera una programación definitiva, adecuada a los objetivos que se pretenden. Por otra parte, publicados por Orden de 13 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia» de 26 de julio) los cuestionarios correspondientes al Primer Grado de Formación Profesional, se hace precisa una nueva redacción del plan de estudios y cuestionarios del mencionado curso de enseñanzas complementarias, que necesariamente ha de contemplar como punto de partida los contenidos del Primer Grado.

En su virtud, previo el dictamen favorable de la Junta Coordinadora de Formación Profesional,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Las enseñanzas complementarias para el acceso del Primero al Segundo Grado de Formación Profesional quedarán configuradas con arreglo al plan de estudios que se expresa en el anexo de la presente Orden, comprendiendo la duración que para cada materia se señala dentro de dicho plan.

2.º La valoración académica del curso se verificará mediante el sistema de evaluación continuada, obteniéndose la evaluación final por integración de los datos aportados por las evaluaciones obtenidas en las diversas áreas, teniendo en cuenta el expediente académico del alumno.

Si la apreciación global fuere positiva, éste será el resultado final; pero si existiese valoración negativa en alguna de las áreas se procederá a la celebración de una entrevista con el equipo de evaluación, con objeto de apreciar el grado de madurez del alumno y determinar, en consecuencia, la calificación que mejor proceda. Si el resultado de esta entrevista confirmara la valoración negativa de un área, los alumnos deberán realizar las actividades de recuperación que les sean señaladas expresamente a efectos de su posible superación, conservando la suficiencia en las áreas restantes.

3.º Los alumnos que obtengan una valoración global positiva podrán iniciar los estudios correspondientes al Segundo Grado, en cualquier rama y especialidad.

4.º Queda derogada la Orden de 14 de agosto de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 20) sobre regulación provisional de las enseñanzas complementarias de acceso del Primero al Segundo Grado de Formación Profesional.

5.º Se autoriza a la Dirección General de Formación Profesional para aclarar y desarrollar el contenido de la presente Orden.

Madrid, 24 de septiembre de 1975.—*Martínez Esteruelas.*

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general de Formación Profesional.

ANEXO

A) PLAN DE ESTUDIOS

I. **Area de lenguaje**

1.1. Lengua española, ciento ochenta horas.
1.2. Idioma extranjero, ciento cuarenta y cuatro horas.

II. **Area social y antropológica**

2.1. Formación humanística, ciento cuarenta y cuatro horas.
2.2. Formación cívico-social y política, setenta y dos horas.

2.3. Formación religiosa, treinta y seis horas.
2.4. Educación físico-deportiva, treinta y seis horas.

III. **Area científica**

3.1. Matemáticas, ciento ochenta horas.
3.2. Física y Química, ciento ochenta horas.
3.3. Ciencias de la Naturaleza, ciento ocho horas.

B) ORIENTACIONES METODOLOGICAS Y CUESTIONARIOS

Lengua española y Literatura

Orientaciones metodológicas

La enseñanza de la Lengua y la Literatura debe integrarse en el currículum con una interdependencia fundamental y estrecha de objetivos, contenidos, medios y métodos. Debe responder a unas ideas básicas y directivas que no sean una mera formulación, sino que respondan a un propósito enérgico de acción educativa.

Las líneas ideales de acción están definidas en la misma concepción de la enseñanza profesional. La necesidad de una formulación no reducida al mero aprendizaje, sino que una el modo de entender la realidad como modificable por la acción humana con una inteligencia general, mediante una formación cultural generalizada, exige el perfeccionamiento del lenguaje. La formación cultural generalizada supone una experiencia y actividad de la lengua en todos sus valores.

Otra idea conductora es la vertebración social. Ella es posible sólo por el lenguaje. Progresivamente la atención al lenguaje ha ido creciendo en la ciencia de la educación por su importancia decisiva para la interacción escolar; se ha afirmado por la más avanzada pedagogía y la didáctica más precisa que los actos educativos son fundamentalmente un juego activo de comunicación lingüística. Mediante el lenguaje se verifica la integración en cada momento de la vida humana y se afirma la conciencia del papel del individuo en cada grupo. Por ello la vertebración social en la escuela supone una vertebración lingüística en el uso de un idioma medio, común y aceptable.

Pero la vertebración social lo es fundamentalmente en el trabajo y en la profesión. Se ha ligado también el origen del lenguaje al hecho mismo de la actividad material del hombre, y se ha dicho que las dos realidades que crean la hombreidad son la mano y el lenguaje. La mano obradora está guiada por los símbolos e imágenes, y éstos son fijados y ordenados por el lenguaje.

La vertebración social debe realizarse, empero, con una libertad en el individuo, en una afirmación de sus valores personales permanentes. El lenguaje es producto del hombre; como tal producto, entra en relación social, puede ser objeto de consumo en la publicidad o en la propaganda. La dimensión pragmática del lenguaje, tan atendida hoy en la lingüística, toma al lenguaje no sólo como elemento de solidaridad, sino también de poder. El lenguaje, así, es el más inocente de los dones y el más peligroso de los bienes.

La enseñanza de la lengua debe proporcionar un instrumento que permita la interpretación de una realidad cambiante.

Es necesaria la posesión de unos conocimientos estructurados que asimilen y ordenen los miles de mensajes existentes en un ámbito social. Desde la información técnica y operativa hasta las limitaciones más abstractas hay una escala densa de elementos que necesitan ser estructurados por el individuo.

La atención a la palabra debe ser esencial, tal como se está dando en el avance de las ciencias de la educación. Igualmente habrá que atender al dominio de los medios de comunicación y capacidad para utilizar y ordenar la información recibida por dichos medios de masas.

Objetivos

Los objetivos de esta etapa deben reforzar las consecuciones de la etapa anterior, buscando unas zonas de coincidencia y considerando que la enseñanza de la lengua no puede ser lineal, sino circular e irradiante. Se acepta el hecho de que la competencia lingüística esencial es algo como innato en el hablante nativo de una lengua, y que las sucesivas adquisiciones de nuevas formas no son sino transformaciones generales por reglas de unas estructuras profundas del sistema, cuyas dos clases fundamentales, la de la sintaxis y la del léxico, existen desde los primeros momentos de la vida del lenguaje en el individuo. Por ello el desarrollo de la materia se hará cíclicamente, partiendo de los aspectos parciales de la etapa anterior, reforzándolos por redundancias organizadas y ampliando las estructuras fundamentales.

Por otra parte, habrá que tener en cuenta los factores psicosociales de cada alumno, viendo las causas de sus faltas de realización normativa y ejerciendo una acción compensatoria.

Los objetivos los podemos clasificar según se refieran: *a)* al dominio de los automatismos; *b)* al dominio de la elección, y *c)* al dominio del análisis.

Expresión oral

a) Capacidad en la competencia comunicativa mediante el dominio automático de los elementos del lenguaje.

b) Competencia en la expresión oral matizada en sus niveles familiar, social y artística, según la norma culta del ambiente en que vive.

c) Competencia cognitiva de los elementos del plano de la expresión oral, con una conciencia crítica de las posibilidades de elección de los matices distintos en cada momento. Capacidad de expresar activamente las propias opiniones, intereses y argumentos, bien en forma de discurso organizado o de participación en el diálogo.

Comprensión oral

Competencia automatizada en la comprensión oral de mensajes de la comunicación personal dialógica, de la comunicación colectiva o de los mensajes audioorales de los medios de comunicación.

Competencia cognitiva en la recepción de comunicaciones orales, analizando sus niveles y modalidades expresivas, analíticas y persuasivas.

Competencia cognitiva y sensible de las modalidades artísticas de la palabra en la comunicación oral mediante la audición de obras teatrales, lecturas poéticas, etc.

Comprensión oral de lo escrito

Capacidad de percibir los matices derivados de la lectura.

Capacidad de comparar lo oído con los textos que sirven de base.

Expresión escrita

Capacidad automatizada para organizar por escrito las propias ideas, sentimientos, opiniones, ruegos o mandatos.

Capacidad para elegir los tipos de período, orden de elementos, etc.

Capacidad para redactar informes profesionales, documentos de la especialidad laboral.

Capacidad para redactar cartas personales, informativas, etc.

Capacidad para redactar aproximativamente, y según las intenciones, mensajes con valores poéticos.

Comprensión escrita

Capacidad para la lectura rápida y automatizada de textos informativos, percibiendo los puntos esenciales y las unidades del período.

Capacidad para la lectura analítica, aislando o resumiendo los elementos esenciales del contenido.

Comprensión cognitiva de los distintos tipos de comunicación escrita.

Capacidad para la lectura de obras literarias. Sensibilidad para los valores.

Objetivos específicos deben ser:

Competencia cognitiva de los elementos del lenguaje, en sus planos de la expresión y el contenido.

Comprensión y expresión del discurso lingüístico, con competencia cognitiva de las formas y tipos de textos.

Comprensión de la dimensión semántica, con posesión automatizada del vocabulario fundamental, con conocimiento activo del léxico por campos de palabras y con la capacidad de comprensión de una palabra en su significante, o de análisis del significado y elección de la palabra adecuada, según las intenciones y los niveles de situación.

Conocimiento de la diversidad regional. Conocimiento y comprensión de fenómenos de bilingüismo. Conocimiento y comprensión de la variedad lingüística de España.

Comprensión y expresión literarias

Desarrollo de la sensibilidad para las formas elementales y populares de expresión literaria, canciones populares, romances, cuentos, leyendas, teatro popular.

Desarrollo de las capacidades rítmicas adquiridas en las etapas anteriores.

Desarrollo de la afición lectora adquirida en las etapas anteriores.

Capacidad de seleccionar lecturas según las situaciones, deseos, intereses y fantasía propias.

Desarrollo de la creatividad mediante la modificación de obras en sus situaciones o resoluciones, o de creación de obras propias.

Desarrollo de las posibles capacidades poéticas.

Crítica de obras escritas y orales.

Visionar obras de teatro, películas y programas de televisión con competencia crítica.

Organizar discusiones en grupo sobre las obras vistas.

Metodología

La metodología debe atender en lo posible a las modalidades personalizadas e individualizadas a las que los alumnos están habituados en la mayoría de los centros de Enseñanza General Básica. Sería muy importante la evaluación continua y absolutamente personalizada. La consecución de los objetivos debe ser valorada en relación con las circunstancias psicosociales del alumno. En ningún momento deberían utilizarse elementos de estímulo comparativo, ya que en este tipo de enseñanza las limitaciones por el «status» social pueden ser grandes y determinar, como se ha demostrado por la sociolingüística didáctica, diferencias de resultados. Las acciones compensatorias no deberían en ningún momento causar la formación de grupos de «retrasados» o «adelantados», pues se rompería la vertebración social de la clase. El concepto de norma no debe ser impuesto comparativamente, sino objetivado y hecho aceptable por el uso constante de medios didácticos objetivos: libros, periódicos, emisiones de radio, cine, teatro, etc.

No habrá referencia alguna a autores de los que al menos no se presente un texto, aunque sea mínimo. Se deben escoger unas obras de lectura o distribuyéndolas entre grupos de clase, que formarán grupos de proyectos, con una actividad que prepara para la capacidad de formar colectivos cooperadores. De esta manera hay una vertebración social mínima en la evaluación y se forma, de un lado, la conciencia del lector personal y la conciencia del público. Sin embargo, se estimulará especialmente el valor de la lectura como actividad individual, personalizada y liberadora de las exce-

sivas presiones sociales. Se debe concebir la utilización del libro como defensa contra la excesiva presión de los mensajes manipulados por las comunicaciones de masas. Cada alumno deberá formar su propia antología poética mediante sugerencias del Profesor o incitaciones propias.

El programa contiene unas últimas lecciones en que se presenta al alumno de una manera objetiva y con fundamentaciones históricas el hecho de la diversidad de lenguas en la nación. El conocimiento, que puede graduar, de lo que son esas lenguas, su estimación y valoración, y su relación estructural (en el caso de las románicas) con el español no debe disminuir la conciencia de la importancia de la lengua de centenares de millones de hombres. Se presentarán informes o se visionarán sesiones de organismos internacionales, y se procurará establecer relaciones epistolares con alumnos de centros extranjeros que estudien español.

Cuestionario

La comunicación humana. Información y comunicación. Comunicación personal y comunicación instrumental. Esquema de la comunicación. La facultad comunicativa del hombre; sus límites.

El lenguaje como medio de comunicación. Tipos de lenguaje: el lenguaje gestual, el lenguaje oral, el lenguaje escrito. Situaciones del lenguaje: el lenguaje familiar, coloquial, el lenguaje de nivel culto y profesional.

Las funciones del lenguaje. La función expresiva, la función referencial o racional, las funciones activas (conativa y fáctica). La función poética como un grado de las demás funciones.

El lenguaje en sus manifestaciones. El concepto de texto. Textos orales y textos escritos. Condiciones del texto: límites, coherencia, adecuación a la intención comunicativa y a la situación. El diálogo. El concepto de estilo.

Textos no literarios y textos literarios. Ejemplos: el informe, la noticia, la crónica, la narración, la poesía, el teatro. Análisis de tipos de textos; transformación de textos.

Los textos literarios. La literatura oral y tradicional como parte central en la vida de los pueblos. Canciones populares. El popularismo en la literatura contemporánea. Ejemplos: Antonio y Manuel Machado, Juan Ramón Jiménez, Alberti, Luis Rosales, etc. El romancero, romances tradicionales y populares: ejemplos de sus géneros.

La expresión oral. Los elementos del sistema oral. La intensidad, el timbre, el tono.

Descripción de los sonidos y fonemas del sistema español. Formas divergentes.

La dicción acústica. Entonación y ritmo. Modalidades de la entonación. El ritmo y las unidades melódicas en la prosa. La prosa artística española. Ejemplos: autores actuales y modernos (Camilo J. Cela, Fernández Santos, Aldecoa, García Márquez, Delibes, Sánchez Mazas, Ortega, Azorín, Miró, Valle-Inclán). La prosa clásica: Cervantes, Gracián, Santa Teresa.

Los ritmos y unidades repetidos. El verso. Versos de arte menor y de arte mayor. Análisis sobre textos de autores actuales, modernos y clásicos.

Las estrofas. Tipos de estrofas: las estrofas en la lírica. Las estrofas en el teatro. Ejemplos: Lorca, Pemán. Las funciones de las estrofas en verso en el teatro clásico: el monólogo, la narración, el diálogo. Ejemplos: Lope de Vega y Calderón.

El lenguaje como organización de la realidad. Lo denotativo y lógico y lo poético e imaginativo. Elementos de intensificación poética: lenguaje denotativo y lenguaje figurado. Las figuras retóricas y su diversa utilización. Ejercicio de transformación de textos.

Elementos de organización del lenguaje. Carácter lineal y secuencial del lenguaje. Organización de un texto. Unidades, períodos y frases. La frase como unidad melódica. Ejercicios de exposición de textos breves.

Estructura lógica de la frase. La oración gramatical. Los núcleos de la creación. Núcleo nominal, núcleo verbal. Sujeto y predicado. Tipos de oraciones por la relación interna. Atributivas y predicativas.

Los elementos del núcleo nominal o sujeto. El nombre. Morfología del nombre.

Los adjetivos. Clases de adjetivos. La adjetivación como descripción del objeto.

Estilística del grupo nominal. El nombre y los adjetivos en los distintos tipos de textos. La adjetivación en la prosa moderna española («generación del 98», Ortega). Diferencias entre la adjetivación moderna y la clásica. Los epítetos en los textos clásicos (Garcilaso, Cervantes). La colocación de los adjetivos, tipos y funciones. Ejercicios de transformación. Funciones de diminutivos y aumentativos. Las formas complementarias: las preposiciones.

Las funciones señalativas del lenguaje: los pronombres. Funciones adjetivas y pronominal. Pronombres personales y pronombres de tratamiento. Denotativos, relativos e indefinidos. Los pronombres como forma de constitución de un texto. Análisis de textos legales y doctrinales en referencia a los pronombres. Ejercicios de transformación de textos.

El núcleo verbal. Repaso de los conceptos fundamentales. Refuerzo de las formas correctas y alusiones a formas divergentes en la morfología.

Modos, tiempos y voces. Ejercicios de transformación y generación de textos en formas verbales distintas.

Los modos y tiempos en las distintas funciones de comunicación. Las frases enunciativas, interrogativas, de ruego y mandato.

Los modos y tiempos en el discurso literario. El discurso narrativo. Los tiempos vividos y los tiempos narrados. El imperfecto y el perfecto en las narraciones. Transformación de textos informativos a textos narrativos.

Los complementos del verbo. Los adverbios. Relación entre el adverbio y los adjetivos.

Las preposiciones como complemento del verbo. Verbo. Clasificación de los verbos. Verbos pronominales. Verbos transitivos e intransitivos.

Las oraciones en la constitución del texto. Períodos yuxtapuestos, coordinados y subordinados. Tipos de oraciones ordinados.

Las oraciones subordinadas sustantivas. Las oraciones subordinadas adjetivas. Las oraciones subordinadas adverbiales.

Estilística oracional del período. Tipos de prosa. La prosa histórica. La narración popular. Comparación de períodos en la prosa moderna española. Galdós y Azorín. La prosa clásica: Cervantes y Gracián. La frase aséptica y la frase breve: Azorín y Ortega.

El léxico. El léxico como clase abierta. Vocabulario fundamental, vocabulario usual, vocabulario disponible. La terminología técnica.

Relaciones entre las palabras. Campos morfosemánticos. La formación de palabras: primitivas y derivadas.

Relaciones semánticas. Campos semánticos. La precisión y los matices connotativos en las palabras. Elementos no racionales y afectivos.

Los diccionarios, tipos de diccionarios. El problema de la terminología técnica: los extranjerismos. La Real Academia Española y las Comisiones de Vocabulario Técnico.

Estilística de vocabulario. Niveles en el vocabulario. La coherencia del vocabulario en el texto. La selección de vocabulario según la intención y la situación.

Géneros de comunicación oral. El diálogo y la entrevista. Formas retóricas y de argumentación. El diálogo en el ensayo contemporáneo (Marañón, Laín, etc.). La coherencia. Técnica de resumen de conferencias.

Géneros de comunicación escrita. Las cartas: familiares, sociales, profesionales. La carta en la literatura española (Santa Teresa, Bécquer, Galdós, Ortega, Macías, Laín, etc.).

El informe. Partes del informe. Condición del informe técnico. La noticia, el reportaje, la crónica. La prosa doctrinal: editoriales y artículos. Los ensayos. El ensayo en la literatura contemporánea.

El análisis de textos. Análisis de contenido. Las unidades básicas temáticas y su desarrollo argumentativo. Las reiteraciones y amplificaciones. Extractos de comunicaciones. La técnica de resúmenes, cuadros sinópticos, etcétera.

El español o castellano y las otras lenguas de España. Unidad y variedad del español. El español, lengua internacional de comunicación.

Los valores humanos en la expresión literaria. La novela contemporánea como intento de interpretación de los problemas del hombre en conflicto con la sociedad.

Los conflictos de personalidad y sociedad en el teatro actual.

El tema de la historia contemporánea en la literatura del XIX y XX (de Galdós a la actualidad).

Los grandes nombres de la literatura hispanoamericana actual (de Gabriela Mistral y Rómulos Gallego a la actualidad).

Los conflictos humanos en la moderna literatura occidental. El heroísmo (Saint Exupery). El humanismo de la angustia (Albert Camus). Los conflictos religiosos (Papini, Graham, Chesterton, Unamuno). La crisis de lo intelectual (Mann). Las utopías trágicas (Orwell, Husley). Sociedades arcaicas y problemas personales (Mauriac, Pérez de Ayala, Lorca).

Temas esenciales de la poesía española desde 1927. Esteticismo y humanismo. La poesía actual; los temas esenciales: visión del hombre y de España.

El problema de España en la literatura. A partir del siglo XVIII. Jovellanos. Cadalso. Balmes. Ganivet. Menéndez Pelayo. Maeztu. Azorín. Unamuno. Ortega. Madariaga. Laín.

La educación y la cultura en el ensayo. Marañón. Eugenio d'Ors.

Orígenes de lo contemporáneo. La crisis de la conciencia burguesa y los problemas existenciales.

Idioma moderno

Orientaciones metodológicas

Los objetivos que deben perseguirse en el aprendizaje de idiomas modernos en los cursos complementario, primero y segundo de Segundo Grado, así como en los tres años de enseñanzas especializadas, tienen un doble carácter general y específico.

Objetivos generales

Deben contribuir, al igual que otras materias del plan de estudios, a completar la formación y el desarrollo armónico de la personalidad del alumno por medio del estudio de una lengua moderna, perfeccionando los conocimientos adquiridos en los cursos del Primer Grado de Formación Profesional.

Asimismo tenderán a ampliar el área sociocultural mediante el estudio de la civilización y cultura como parte integrante del estudio de las lenguas modernas (inserción en una realidad distinta mediante el desarrollo del espíritu crítico, el descubrimiento de nuevos modos de trabajo, etc.).

Objetivos específicos

Deben tender a conseguir:

Que el alumno lea y comprenda un texto.

Que pueda hablar dicha lengua.

Que comprenda la lengua hablada por otras personas.

Que consiga expresarse correctamente.

Que llegue a conocer la civilización y cultura del país cuya lengua estudia

Adquisición de un vocabulario técnico de acuerdo con la especialidad elegida por el alumno.

Estos objetivos deberán tenerse en cuenta en los diversos niveles de aprendizaje de las lenguas.

Contenido del curso

Este curso debe pretender lo siguiente:

Conseguir la adquisición de un vocabulario activo, oral y escrito, con la presentación de la lengua habitual mediante narraciones, diálogos, dictados preparados, complementados con ejercicios estructurales orales y escritos.

El Profesor empleará oralmente un vocabulario pasivo en la fase de explicación, que pueda utilizar igualmente en los textos de lectura extensiva. Su contenido será no sólo de carácter lingüístico, sino también cultural, tratando los diferentes aspectos y modos de vida del país respectivo: geografía, vida social, turismo, organización, economía, espectáculos, transportes, moda, cocina, etc.

Repaso de estructuras y mecanismos de la lengua aprendida en los dos cursos anteriores, así como del contenido gramatical del programa de lenguas modernas de Formación Profesional, Primer Grado, tanto en lo referente a la lengua hablada como a la escrita, que corresponde al inglés o francés fundamental, Primer Grado, y una iniciación al inglés o francés fundamental, Segundo Grado.

Cuestionario

Estudio del vocabulario y de las estructuras gramaticales a través de los textos siguientes:

Fisonomía del país (Francia o Inglaterra).
Un país equilibrado.
Relieve, clima.
Costas y fronteras.
Ríos. Lagos.
Grandes puertos fluviales y marítimos.
Grandes itinerarios de rutas.
Problemas de estacionamiento y de circulación.
Consejos a un automovilista extranjero.
La capital. Monumentos y parques.
Los alrededores.
Los taxis.
Los autobuses.
Los almacenes. Tiendas y compras.
Correos. Telégrafos. Teléfonos.
La peluquería.
El restaurante.
La playa.
Los deportes y juegos.
Fiestas y tradiciones.

Formación humanística

Orientaciones metodológicas

Los objetivos de la formación humanística en esta etapa deben ser la afirmación de los conocimientos adquiridos en la anterior, su desarrollo y un relieve de los aspectos de vertebración social en las grandes creaciones de la historia, mostrando lo que de participación de todos tienen las obras de arte e insistiendo en los descubrimientos técnicos como creación del entendimiento agente, del ingenio y de la imaginación humana.

Por otra parte, se considera el hecho cultural como algo inherente a la misma vida, y así se atiende a los aspectos de los pueblos de civilización pretecnológica como muestra de la lucha por los medios de culturización.

En los aspectos psicológicos lo fundamental será el estudio de la personalidad como actividad creadora, de su razón vital y de los problemas de adquisición de conocimientos, saberes, ideas y creencias.

La idea directiva es la de que el hombre europeo ha estado abierto a todas las culturas. La diferencia entre la cultura europea ha sido que está en perpetua evolución por la libertad de la inteligencia, mientras que unas culturas no occidentales se caracterizan por la fijación y la repetición.

La metodología tiene que ser esencialmente audiovisual. Importa ante todo la presencia viva de imágenes, de películas, audición de música, visión de objetos, pueblos, de herramientas, artefactos, instrumentos de música,

etcétera. No debe quedarse esta presentación en una mera curiosidad, todo hecho cultural debe ser presentado en una estructura de fines y medios.

Se dará una especial atención a la historia y desarrollo de los objetos y herramientas, artefactos, máquinas, etc., mostrándolos como huellas del ingenio y de la necesidad.

Cuestionario

Aspecto antropológico. (Un ser original)

Origen del hombre. El hombre y la circunstancia. Comparación del comportamiento humano con el comportamiento animal. La libertad como hecho biológico.

Unidad esencial del ser humano. Racismo. Mestizaje. Las diferencias raciales como elemento somático. Conflictos y luchas raciales.

Medio ambiente y adaptación. Adaptación física y psicológica al medio. El lenguaje. Esquema de la clasificación de los lenguajes. Las formas literarias de los pueblos primitivos.

El ámbito humano. Las vías de comunicación. Su evolución e importancia histórica. Las comunicaciones modernas.

Las formas de habitación. Tipos de viviendas. Monumentos. Pueblos. Ciudades.

Fases evolutivas. Agricultura. Ganadería. Minería. Industria.

Las grandes civilizaciones. La cultura. La ciencia. La técnica.

Aspectos psicológicos. (Un ser que piensa y siente)

El hombre como individuo. Constitución biohistórica del hombre. Constitución biopsíquica.

Personalidad y contorno. Temperamento y carácter. Sus tipos. Aspectos psicosomáticos.

Sistema nervioso. Los sentidos. Inteligencia. Mundo emocional.

Psicología evolutiva. Etapas de la personalidad. Introspección. Comportamiento. Tests de inteligencia y aptitud. Tests proyectivos.

Orientación profesional. Aptitudes y actitudes. Aprendizaje. Voluntad.

Lo consciente y lo subconsciente. Memoria. Percepción. Afectividad. Instintos.

Problemas psicosociales en el ocio y en el trabajo.

Aspecto social. (Un ser que actúa y convive)

El trabajo. De la artesanía al trabajo en cadena. La esclavitud y la autorealización del hombre por el trabajo. Trabajar aprendiendo y aprender trabajando.

El estudio. Innovaciones educativas. Cómo estudiar. La educación permanente.

Ocio. Lecturas. Viajes. Valor psicológico y social del tiempo libre.

El hombre en sociedad. Comunicación social. Información y comunicación. Condiciones sociales.

Comunicación pluripersonal. Técnicas de grupo. Liderazgos. Los esquemas de interacción.

Problemas psicosociales en el centro de trabajo. La comunicación social en el trabajo.

Proceso de la comunicación. Medios, canales y soportes de la comunicación. Señales, signos y símbolos. Influencia de los medios en el mensaje.

Historia de la difusión de noticias. Estructura de un periódico. Titulares y manipulación de noticias. Análisis de contenidos.

La radio. El cine. La televisión. Funciones informativas, comunicativas, emotivas, persuasivas. El guión de cine y televisión.

El dominio de la comunicación. Las empresas de comunicaciones. Las cadenas de comunicación, agencias, centrales, etc.

La publicidad: Sus características. El cartel publicitario. La palabra, el eslogan, la pipérbola. La manipulación publicitaria. Función social de la publicidad.

La soledad del hombre. Los conflictos en la relación personal. Amistad. Matrimonio. Problemas sociales en el mundo industrial actual.

Aspecto transcendente

La permanente insatisfacción del hombre. Su ansia de transcendencia. Su transcendencia por el amor y por sus obras perdurables. La transcendencia por la religión.

Formación cívico-social y política

Orientaciones metodológicas

La educación, como es sabido, es un continuo, una actividad sin límite. Este principio general adquiere un valor singular en determinadas materias, cuya propia denominación específica las cualifica como formativas. En consecuencia, la Formación cívico-social y política en lo que al Segundo Grado de la Formación Profesional se refiere, debe consistir en una prolongación de lo que hayan sido los anteriores niveles o grados. En la disposición donde se publican los cuestionarios y normas pedagógicas correspondientes a la Formación Profesional de Primer Grado («Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia» número 30, de 29 de julio de 1974), se marca como objetivo general en la materia de Formación cívico-social y política «preparar al alumno para su incorporación a la vida activa, habiendo adquirido un sentido responsable de sus derechos y deberes, como español y como trabajador, y situarlo en condiciones de participar conscientemente en la vida socioeconómica y política de su comunidad».

Objetivos de este curso

a) Que el alumno conozca la Constitución española e Instituciones, y comprenda los valores y potencialidades de la filosofía política del Movimiento Nacional, como la más adecuada a la realidad española.

b) Desarrollar en el alumno una conciencia que suponga el conocimiento de la sociedad española actual, la vinculación a ella y el compromiso de perfeccionarla en razón de la capacidad de cada uno y de las necesidades de los demás.

Orientaciones pedagógicas

La metodología es consecuencia directa de los objetivos que pretendemos alcanzar. A la vista de los objetivos anteriormente programados está claro que la Formación cívico-social y política pretende, por una parte, la transmisión de una serie de conocimientos, pero no sólo eso. De nada valdrían los conocimientos de orden social o cívico o político si no fuesen el soporte de una conducta acorde con esos conocimientos. No podemos pretender simplemente que el futuro trabajador sepa cuáles son los posibles cauces de que dispone para su participación en la vida sindical, pongamos por ejemplo, sino que además hace falta que quiera participar.

A través de la Formación cívico-social y política se trata de proporcionar al alumno unos conocimientos y de fomentar unas actitudes: La consecuencia inmediata es la necesidad de utilizar predominantemente métodos activos en la tarea educativa. Se ha podido comprobar que la simple exhortación difícilmente llega a crear, fomentar o modificar actitudes; por el contrario, cuando el alumno participa de alguna manera, bien sea en trabajo en equipo, coloquio, prácticas sociales, etc., es mucho más fácil que llegue a interiorizar determinadas actitudes.

El Profesor, por tanto, deberá prever en la programación de la labor docente un buen porcentaje de métodos encaminados a fomentar la actividad del alumno, buscando los procedimientos adecuados para conseguir la participación activa de éste, que, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 995/1974, de 14 de marzo, artículo 19.3, se desarrollarán básicamente en forma de seminario.

Por otra parte, y dado que se pretende la inserción dinámica del alumno en su propia comunidad, deberán aprovecharse al máximo las posibilidades educativas que ésta nos ofrece, utilizando con este fin los medios de comunicación social, el contacto con otras instituciones, empresas y personas y todos aquellos recursos que eviten que la institución escolar quede convertida en una isla al margen de su propia comunidad local, regional o nacional.

Cuestionario

I. *El Estado.*

1.1. Concepto de Estado.
1.2. Fines del Estado.
1.3. Elementos del Estado.
1.4. Funciones del Estado.

II. *La Constitución.*

2.1. La Constitución del Estado.
2.2. Evolución del Constitucionalismo.
2.3. Clases de Constitución.

III. *Desarrollo histórico político del Estado español.*

3.1. Valor y significado del 18 de Julio.
3.2. Fundamentos históricos y sociopolíticos del Estado español.
3.3. Fases constituyentes del Estado español.
3.4. Las Leyes Fundamentales del Estado español.

IV. *Principios políticos del Estado español.*

4.1. El Movimiento Nacional.
4.2. La Ley de Principios del Movimiento Nacional.
4.3. Características de los Principios del Movimiento Nacional.
4.4. Contenido de los Principios del Movimiento Nacional.

V. *Derechos y deberes de los españoles.*

5.1. Derechos y deberes contenidos en el Fuero de los Españoles.
5.2. Derechos y deberes contenidos en el Fuero del Trabajo.
5.3. Otros derechos y deberes reconocidos en la Constitución.

VI. *Organización del Estado español.*

6.1. La Ley Orgánica del Estado.
6.2. Altos Organos del Estado.
6.3. La Administración periférica.

VII. *La Jefatura del Estado.*

7.1. La institución de la Jefatura del Estado.
7.2. Funciones del Jefe del Estado.
7.3. Facultades y limitaciones en el ejercicio del poder.
7.4. La sucesión en la Jefatura del Estado.

VIII. *El Movimiento Nacional.*

8.1. La Jefatura Nacional.
8.2. El Consejo Nacional.
8.3. La Secretaría General.
8.4. El Movimiento y la Juventud.

IX. *La función ejecutiva.*

9.1. El Gobierno de la nación: Organización y funciones.
9.2. La Administración del Estado: Organización y funciones.

X. *La función legislativa.*

10.1. La actividad normativa del Estado.
10.2. El principio de jerarquía de las Leyes.

10.3. Sistema de representación en el órgano legislativo.
10.4. Las Cortes Españolas: Composición, organización y funciones.
10.5. El procedimiento legislativo.

XI. *La función judicial.*

11.1. Antecedentes históricos y concepto de la función judicial.
11.2. Los principios de independencia, inamovilidad y responsabilidad de los órganos judiciales.
11.3. Estructura de la Administración judicial en España.
11.4. Jurisdicción ordinaria y especiales.

XII. *La participación política.*

12.1. Participación y democracia.
12.2. Diferentes formas de participación.
12.3. La participación en España.

XIII. *Actividad internacional y Organismos internacionales.*

13.1. La solidaridad y la cooperación internacional.
13.2. Posición de España en el mundo actual.
13.3. La organización de las Naciones Unidas.
13.4. Otros Organismos internacionales.

XIV. *Posición española con respecto a determinados bloques.*

14.1. España y Europa.
14.2. España e Iberoamérica.
14.3. España y los Países Arabes.

Formación religiosa

Orientaciones metodológicas

Objetivos del curso

Ayudar a descubrir a los adolescentes *el misterio del hombre y el sentido profundo de su existencia* a la luz de la Revelación de Dios a los hombres hecha a través de la Historia de la Salvación.

1.º Que los adolescentes se interroguen sobre el sentido de su propia existencia, a la luz de los grandes interrogantes que a lo largo de la historia se vienen planteando los hombres.

2.º Presentar la respuesta dada por Dios en la Historia de la Salvación en confrontación con las principales religiones históricas y corrientes del pensamiento actual.

3.º Invitarles a ser protagonistas de la historia en la perspectiva revelada por Dios en Jesucristo.

Núcleos temáticos

Planteamiento global: El hombre y su misterio

Los jóvenes se preguntan: ¿Qué es el hombre? ¿Cuál es el origen de la vida? ¿Qué hago yo en el mundo? ¿Cómo ser feliz? ¿Cuál es el sentido del dolor, del sufrimiento y de la muerte? ¿Qué hay después de la existencia temporal? (G.S. 10.18). En efecto:

- Todo hombre *resulta problemático para sí mismo,* envuelto en una cierta oscuridad (G.S. 21).
  - — El hombre descubre en sí deseos de vivir, perfeccionarse, ser feliz, desarrollarse cada vez más, crear, transformar las cosas, dominar la naturaleza. Necesita comunicarse, amar, se siente solidario de la humanidad (G.S. 12.24).
  - — El hombre toma conciencia de sus capacidades y limitaciones, de sus posibilidades y miserias. Experimenta necesidades, angustias, tensiones, divisiones (G.S. 13).

- El hombre *se pregunta por el origen de la materia, del mundo, de la vida.* De una u otra manera busca unas respuestas coherentes con los avances de las ciencias actuales.
- Ante *la presencia del mal, del dolor, del sufrimiento* en el mundo, el hombre se pregunta ¿cuál es su sentido?
  - — El hombre toma conciencia de su inclinación al mal y de la existencia del mal en el mundo cuyo origen no acaba de explicarse. Problema de la existencia del mal físico y moral.
  - — El hombre se siente como impotente para dominar con eficacia por sí solo el mal en sus diferentes formas, hasta llegar a sentirse como privado de su libertad (G.S. 10).
  - — La vida humana, individual y colectiva, se presenta como una lucha, a veces dramática, por vencer el mal, superar el dolor, eliminar el sufrimiento a todos los niveles (G.S. 13).
- El *deseo de supervivencia* del hombre se enfrenta con *la trágica realidad de la muerte* y de *la incertidumbre del más allá.*

1.º Los hombres, a lo largo de la historia, *han buscado dar una respuesta a todos estos interrogantes:* Principales religiones históricas (hinduismo, budismo, islamismo, judaísmo) y corrientes más importantes del pensamiento actual (humanismo, marxismo, existencialismo...). En efecto:

- El hecho religioso:
  - — La historia manifiesta que el hombre ha buscado sentido a su existencia en realidades o fuerzas transcendentes. Esto constituye el núcleo fundamental del llamado fenómeno religioso (Nostra Aetate 1-4).
  - — Principales religiones:
    - *Hinduismo.*
    - *Budismo.*
    - *Islamismo.*
    - *Judaísmo* (N.A. 2,3).
- *Algunos intentos de respuesta del pensamiento actual:*

  En la medida en que el hombre ha ido tomando conciencia de su «poder» y avanzando en la era científica, ha intentado buscar en sí mismo o en causas intramundanas el sentido de su existencia:
  - — *El ateísmo* en sus diversas manifestaciones (G.S. 19.20,21).
  - — Ciertas formas de *humanismo* y *marxismo* esperan todo del hombre y de su futuro «paraíso» sobre la tierra.
  - — Dentro del *existencialismo,* una corriente piensa que el hombre debe dar por su libertad un sentido de la vida que no tiene: Desesperación-absurdo.
  - — El *liberalismo materialista* confía la felicidad del hombre al progreso puramente material.
  - — La aparición de un *nuevo positivismo:* La técnica universalizada como forma dominante del dinamismo humano; la ausencia de un planteamiento de la significación del existir humano (Octogesima adveniens, 29).
  - — Ciertas interpretaciones dadas a las ciencias del hombre: Psicoanálisis, antropología, antropología cultural, genética y «ciencias de la vida», en general, etc., etc.
- *Aspectos o acentos positivos de estos intentos de respuesta y sus limitaciones o insuficiencias.*

2.º Los hombres que aceptan que Dios se ha manifestado en los acontecimientos del pueblo de Israel y de un modo pleno en la Persona de Jesucristo, descubren que en El:

- La historia humana se convierte en Historia de la Salvación.
- Se esclarece el misterio del hombre y el sentido de la existencia humana.
- El dolor, el sufrimiento y la muerte se transforman en fuente de vida: Resurrección. En efecto:
- Dios sale al encuentro del hombre y se le manifiesta a través de los acontecimientos que constituyen la historia (L.G. 9).
- En el Pueblo de Israel Dios se une a toda la humanidad y se une a su destino para preparar el gran acontecimiento: «De tal forma amó Dios al mundo, que le dio su Hijo unigénito» (Jn 3,16).
- El pueblo de Dios descubre que:
  — Dios es el único autor de la vida, dueño del universo, y que por amor crea al hombre.
  — Dios llama al hombre a colaborar con El en la historia, haciéndole responsable de su propio destino y del mundo.
  — Dios es Amor, y salva al hombre por amor.
  — Dios es fiel, y eso a pesar del pecado de infidelidad del hombre.
- El pueblo de Dios descubre que:
  — El hombre es un ser dependiente y al mismo tiempo responsable de su destino.
  — El hombre está llamado a colaborar con Dios en el perfeccionamiento del mundo.
  — El hombre es un ser limitado y necesita de salvación.
  — El hombre es un ser que alcanza su plenitud en la entrega, la apertura, el don a Dios y a los demás.
- Jesucristo nos revela el misterio de Dios y del Hombre (G.S. 22,32; A.G. 3).
  — El misterio del hombre sólo se esclarece en el misterio del Verbo Encarnado. Todas las aspiraciones humanas encuentran en Cristo su fuente y corona (G.S. 10 y 45).
  — El que sigue a Cristo, Hombre perfecto, se perfecciona cada vez más en su propia dignidad de hombre (G.S. 41 y A.G. 3).
- Jesucristo, Salvador de todo hombre y de todo el hombre (G.S. 22,38; S.G. 5).
  — Lucha contra el poder del mal.
  — Por amor, se entrega hasta la muerte, venciendo el mal, el pecado y la muerte. Así, el dolor y la muerte se transforman en fuente de vida para el hombre.
  — Por su Muerte y Resurrección Cristo es constituido Señor del universo (Fil 2,5 ss.).
  — Presente entre los hombres, y especialmente en su Iglesia, hasta el fin de los tiempos (Mt 28,18-20), Jesús sigue siendo con nosotros Salvador de todo hombre y de todo el hombre (G.S. 22,38; S.G. 5).

3.º Jesucristo volverá y la humanidad alcanzará su plenitud (Escatología) (L.G. VII).

- *El cristiano vive en la esperanza* (G.S. 38,39; A.G. 9).
  — La realidad presente es realidad salvada por Cristo y realidad salvadora. El cristiano vive animado por la fuerza de Cristo Resucitado.
  — El cristiano proyecta libremente su vida mirando hacia la definitiva consumación de su situación existencial.
- *La muerte del cristiano* (G.S. 18).
  — El modo de afrontar la muerte.
  — Supremo riesgo de la vida de todo hombre.

— El cristiano responsable de su propio destino: El Mensaje Evangélico nos descubre, como posibilidad de la libre determinación del hombre, la condenación eterna o la salvación definitiva.
— La participación en la vida de Cristo Resucitado, esperanza escatológica del cristiano.

● *El cristiano es responsable de su propio destino* (G.S. 17).

— El mensaje cristiano nos presenta como un hecho logrado ya por Cristo el encuentro con Dios (Salvación incoada).
— El mensaje cristiano nos descubre también como posibilidad de la libre determinación del hombre la condenación eterna o la salvación definitiva.

● *«Los Nuevos Cielos y la Nueva Tierra»* (G.S. 39).

— Los hombres, transformados por el Espíritu de Cristo, hacen «nuevo» el mundo.
— El mundo nuevo en marcha hacia la plenitud definitiva, en que todos los hombres estén reunidos en el Cristo Total.

Educación físico-deportiva

Orientaciones metodológicas

La Ley de Educación Física proclama como principio fundamental que la Educación físico-deportiva es un instrumento eficaz en la formación del hombre y un medio preventivo de sanidad, reconocido y garantizado por el Estado como derecho de todos los españoles.

La misma Ley, en su capítulo 3, sección 1.ª, determina la obligatoriedad de la Educación físico-deportiva en todos los grados de enseñanza, así como el establecimiento de las normas necesarias para su efectividad, a la vez que señala la coordinación y planificación de actividades.

De otra parte, la Ley 14/1970, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, en su artículo 40.1, entiende que la finalidad de la Formación Profesional deberá tener como misión la preparación para ejercer una profesión y continuar la formación integral del individuo. Por ello es preciso adecuar estructuralmente a la misma los actuales planes de Educación físico-deportiva, a fin de cubrir los objetivos que en aquélla se señalan.

En los Centros donde se imparta la Formación Profesional habrán de cursarse las actividades físico-deportivas con toda autenticidad, criterio de unidad y también como continuidad del plan cursado en el anterior ciclo educativo. Esta coordinación y unidad pretendidas persiguen el que se cumplan los fines pedagógicos y sociales que entraña la actividad físico-deportiva, al mismo tiempo que se asegura la culminación del proceso formativo y se afianzan los hábitos por la práctica del ejercicio físico con fines de recreación y mantenimiento.

El presente plan se traza teniendo en cuenta que los alumnos, al llegar a este grado de la enseñanza, deben de estar en un avanzado proceso de formación física y, por ello, se tiende con el mismo a cubrir una finalidad más deportiva.

Condición indispensable para que el plan consiga los resultados apetecidos es el que se disponga de horarios suficientes y racionales convenientemente fijados en los cuadros-programas de los Centros, ya que de otra forma el escolar, al no disponer del tiempo suficiente, se vería en la imposibilidad de cursar tanto la actividad deportiva de libre elección como también aquellas otras enseñanzas dirigidas hacia el necesario mantenimiento de la aptitud física o para el tiempo de ocio. La programación se hace teniendo en cuenta que los alumnos que cursan estos estudios han superado ya los planes de Educación Física correspondientes.

El contenido de los programas, siguiendo las premisas ya fijadas en esta introducción, tiene —sin olvidar la preparación física— una orientación eminentemente deportiva, completándose con la participación en competiciones y entrenamientos previos necesarios.

Objetivos generales

1. Formación corporal.

Facilitando el crecimiento físico y continuando el desarrollo fisiológico del alumno, mediante actividades físicas intencionadas y hábitos higiénicos que conduzcan a la obtención de una salud dinámica, alcazando así un cuerpo libre de enfermedades y con el vigor necesario para realizar las tareas profesionales con relativa facilidad.

2. Educación del movimiento.

Desarrollando hábitos motores que puedan servirle de utilidad en sus actividades de relación:

a) Enfrentarse con mayor facilidad a situaciones nuevas.
b) Prevenir accidentes.
c) Actuar con mayor eficacia frente a la fatiga.

3. Integración social.

a) Despertando su convivencia positiva.
b) Estimulando una inquietud cultural.
c) Acentuando la conducta social.

4. Desarrollo de la creatividad.

a) En el desarrollo de las diversas actividades físico-deportivas.
b) Participando en la formación de asociaciones.
c) Colaborando en esfuerzos de bien común, a través de las prácticas de grupo.
d) Enriquecerle sus posibilidades de ocupación del ocio.

Objetivos específicos

1. Continuar el perfeccionamiento de las capacidades psicosomáticas (dominio corporal en relación con espacio-tiempo).
2. Conseguir la suficiente corrección y compensación postural de las actitudes profesionales antihigiénicas y perjudiciales.
3. Desarrollar y perfeccionar la aptitud físico-dinámica, en especial la concerniente a las cualidades motrices: Velocidad, fuerza, resistencia, flexibilidad, coordinación motriz, velocidad de reacción, continuación en el desarrollo y perfeccionamiento de habilidades deportivas, iniciar en la especialización deportiva.
4. Perfeccionar las actividades de aire libre y las prácticas utilitarias, de manera especial salvamento y socorrismo, aprovechando los fines de semana y los períodos vacacionales para vivir estas prácticas en contacto con la Naturaleza.
5. Lograr el autogobierno y la dirección de las actividades por parte de los alumnos.

Núcleos temáticos

Los contenidos fundamentales de estos núcleos se agrupan de la siguiente forma:

1. Núcleo gimnástico.
2. Núcleo deportivo.
3. Núcleo de aire libre.

1. El Núcleo Gimnástico se ocupa del desarrollo gradual e intencionado de:
   1.1. Alcanzar la formación corporal y la mejora de la capacidad motora general.
   1.2. Desarrollo de las cualidades físicas con fines de mejoramiento deportivo.
   1.3. Control del equilibrio postural, con intencionalidad preventiva y reeducativa, en su caso.

1.4. Medios para la consecución de los fines anteriormente expuestos:

1.4.1. Ejercicios analíticos y sintéticos realizados con o sin aparatos, buscando un mejoramiento gradual de los factores de rendimiento físico.

1.4.2. Ejercicios globales, realizados con aparatos, preferentemente aparatos manuales para alcanzar mejor eficiencia motora.

1.4.3. Ejercicios de aplicación destinados a mejorar el rendimiento motor específico de la actividad deportiva elegida.

1.4.4. Ejercicios compensatorios de las actividades corporales que puedan generar vicios posturales.

1.4.5. Ejercicios de carácter correctivo de aplicación exclusiva para aquellos que manifiestan vicios posturales adquiridos.

1.4.6. Ejercicios de utilidad profesional, adiestrando las aptitudes de base para diferentes especialidades.

2. El Núcleo Deportivo se ocupa de:

2.1. La enseñanza y práctica deportiva generalizada:

Atletismo, baloncesto, balonmano, fútbol, voleibol, otros.
Para el alumnado femenino: Atletismo, baloncesto, balonmano, voleibol, natación, hockey, otros.

2.2. La enseñanza y práctica deportiva especializada:

Consistirá en la práctica de un deporte libremente escogido por el alumno de las especialidades ofertadas por el Profesor.

2.3. La creación de hábitos hacia la formación de grupos deportivos: Participación de los alumnos en la organización de campeonatos internos y externos.

3. El Núcleo de Aire Libre se ocupa de:

3.1. Realización de marchas por cualquier medio (a pie, piragua, esquí, etcétera) y en todo tipo de terrenos (preferentemente montaña).

3.2. Realización de acampadas de todo tipo (acordes siempre con los medios disponibles).

3.3. Especialización en deportes de aire libre, de acuerdo con las posibilidades de la zona de ubicación del Centro y de este mismo (escalada, esquí, piragüismo, espeleología, etc.).

3.4. Competiciones de deporte de orientación:

Como norma de conducta cabe señalar que la práctica de estas actividades sólo puede realizarse en fines de semana o períodos vacacionales. Por ello y por la especialización a que habrá de llegarse en esta etapa educativa, parece lo más conveniente realizar la práctica de estas actividades con carácter voluntario y en régimen de autogobierno por parte de los alumnos, fomentando el profesorado la creación de grupos dedicados a estas especialidades y siempre de acuerdo con las posibilidades del Centro.

Es necesario, no obstante, que el profesorado programe al menos una actividad al trimestre en la que tomen parte alumnos no incluidos en estos grupos y se les lleve, por tanto, a un mínimo conocimiento de la Naturaleza. Para este último tipo de actividades generales recomendadas son la marcha y acampada y las competiciones de deporte de orientación.

Matemáticas

Orientaciones metodológicas

Acostumbramos ver en esta disciplina solamente su aspecto instrumental de la tecnología, no concediendo a su aspecto formativo la debida importancia; sin tener en cuenta que la eficacia de este instrumento será tanto mayor cuanto mejor sea la formación, que así se convierte en objetivo principal.

Por tanto, se tenderá a conseguir en los alumnos:

— La ordenación de conocimientos.

— El desarrollo de la capacidad de observación y del aprendizaje individual.

— Dominio de los automatismos de razonamiento lógico; tanto en la inducción como en la deducción; en el análisis y en la síntesis.

— Una expresión clara, concisa y precisa.

— Capacidad para resumir, para relacionar y para experimentar.

— La creación de estructuras, mediante procesos de abstracción que parten de lo concreto para, posteriormente, ser susceptibles de utilizar en nuevas situaciones concretas diversas.

— Desarrollar mecanismos de actualización de conocimientos y perfeccionamiento de los mismos.

— Adquisición de la base matemática necesaria para el dominio de los estudios de Segundo Grado de F. P. y con el mismo nivel de los procedentes de Bachillerato.

La metodología deberá ser eminentemente activa, procurando siempre estimular la creación y la originalidad. El Profesor no explicará un problema que previamente no haya sido propuesto, estudiado y trabajado por los alumnos, con la debida orientación.

Se emplearán los medios didácticos auxiliares y técnicas adecuadas que respondan a los objetivos señalados, y se procurará motivar las teorías con problemas profesionales y generales.

El cuestionario es fundamentalmente orientativo para que el Profesor lo acomode con cierta flexibilidad a las particularidades de sus alumnos, pero sin olvidar un grado de exigencia que facilite la futura promoción de esos alumnos.

Cuestionario

1. Expresiones algebraicas.—Valor numérico de una expresión algebraica.—Operaciones algebraicas.—División de un polinomio por x—a.—Descomposición factorial de polinomios.—Principio de identidad de polinomios.

2. Resolución de problemas mediante ecuaciones e inecuaciones.—Planeamiento.—Transformación.—Resolución.—Discusión.—Sistemas de ecuaciones lineales.—En valencia de sistemas.—Métodos de resolución.—Sistemas lineales homogéneos.

3. Problemas que resuelve la combinatoria.—Variaciones, su formación y número.—Variaciones con repetición.—Permutaciones.—Su número.—Formación de permutaciones.—Permutación principal.—Inversiones de una permutación.—Permutaciones con repetición.—Combinaciones.—Su número.—Formación de las combinaciones.—Números combinados. Relaciones más importantes entre ellos.—Combinaciones con repetición.

4. Potencia de un binomio.—Formación de los términos.—Suma de potencias de números naturales.

5. Estadísticas: Descriptiva e inductiva.—Recogida de datos.—Frecuencias.—Tabla de frecuencias.—Distribuciones.—Series estadísticas.—Representaciones gráficas.—Medidas de centralización y dispersión.—Medias.—Mediana.—Moda.—Percentiles.—Desviación típica.—Recorrido.—Momentos.—Números índices.—Probabilidad. — Certeza.—Imposibilidad. — Sucesos contrarios.—Probabilidad compuesta y probabilidad total.—Variables estadísticas y variables aleatorias.—Distribución binomial.—Distribución normal.

6. Progresiones aritméticas.—Un término.—Suma de los términos.—Interpolación.—Progresiones geométricas.—Un término.—Producto de los términos. Interpolación.—Suma de los términos.—Progresiones geométricas ilimitadas. Su suma.

7. Fracciones continuas.—Desarrollo en fracción continua.—Reducidas.—Propiedad de las reducidas.—Reducidas intercalares.—Fracciones continuas indefinidas.—Desarrollo de un irracional en fracción continua.—Fracciones continuas periódicas.

8. Repaso de la teoría de logaritmos.—Interés compuesto.—Anualidades de capitalización y de amortización.—Fondos públicos.

9. Trigonometría plana (ampliación).—Relaciones entre las razones trigonométricas de ángulos complementarios; suplementarios y que difieren en radianes. Funciones circulares del ángulo suma y diferencia.—Idem del ángulo duplo.—Idem del ángulo mitad.—Transformación en producto de sumas y diferencias de funciones circulares.—Recremas del seno; coseno y tangente.—Resolución de triángulos en general.

10. Cálculo vectorial. — Magnitudes escalares y vectoriales. — Vector.—Componente.—Equipolencia de vectores.—Producto de un vector por un número.—Suma y resta de vectores.—Producto escalar.—Producto vectorial.—Producto mixto.

11. Traslaciones en el plano.—Producto de traslaciones.—El grupo de las traslaciones.—Giros en el plano.—Producto de giros.—Grupo de giros con el mismo centro.—Simetría central.—Simetría axial.—Producto de simetrías.—Producto de una traslación por un giro y viceversa.—Homotecia en el plano.—El grupo de homotecias del mismo centro.—Producto de homotecias.—Homotecias entre circunferencias.—Semejanza en el plano.—El grupo de las semejanzas.

12. Sucesiónes.—Límite de una sucesión.—Propiedades.—Infinitésimos.—Cálculo de límites sencillos.—Sucesiones monótonas convergentes.—Expresiones indeterminadas.—El número *e*.—Funciones.—Clasificación.—Límite de una función.—Continuidad.

13. Geometría analítica de la recta en el plano.—Distancias entre puntos alineados.—Ecuación de la recta: Formas diversas.—Problemas de incidencia y paralelismo.—Angulo de dos rectas.—Perpendicularidad.—Ecuación normal de la recta.—Distancias entre puntos y rectas.—Bisectrices.

14. Estudio elemental de las cónicas.—Circunferencia.—Potencia de un punto recto de una circunferencia.—Eje radical de dos circunferencias.—Centro radio de tres circunferencias.—Elipse.—Hipérbola.—Hipérbola equitativa referida a sus asíntotas.—Parábola.

15. El problema de la tangente y el concepto de derivada.—Interpretación geométrica.—Tangente de una curva.—Derivada de una constante y de la variable independiente.—Derivada de la suma de funciones; del producto; del cociente y de una potencia.—Derivada de la función de función; de la función inversa y de una raíz.—Derivada de la función logarítmica.—Derivada de la función exponencial.—Derivación logarítmica.—Derivadas de las funciones circulares directas e inversas.

16. Crecimiento y decrecimiento de una función.—Máximos y mínimos.—Puntos de .....—Asintótas.—Simetrías.—Representación gráfica de una función.

17. Diferencial de una función.—Interpretación geométrica.—Cálculo de diferencial.—Diferencial de una función implícita.—Derivada de una función implícita.

18. Funciones primitivas e integradas indefinidas, integrales inmediatas.—Integración por descomposición.—Idem por sustitución.—Idem por partes.—Integral de funciones racionales sencillas.

19. La integral definida y problema del área.—Regla de Barrow.—Cálculo de área.—Teorema de la media.—Cálculo de algunos volúmenes.

Física y Química

Orientaciones metodológicas

En cualquier caso el cuestionario es fundamentalmente orientativo, ya que es el Profesor quien conoce las particularidades específicas de sus alumnos y de la rama específica que han de cursar, quien debe acomodar a ellos la extensión y la profundidad de los diversos temas con cierta flexibilidad.

Pueden considerarse como objetivos generales de la Física y Química los siguientes:

— Destacar los estudios de las ciencias como algo vivo y cambiante, basado fundamentalmente en la experimentación.
— Destacar las conexiones esenciales de todas las ciencias entre sí y el

destacado papel que entre ellas representan las que comprenden los fenómenos físicos y químicos.
— Fomentar una forma de pensar disciplinada.
— Hacer ver las aplicaciones tecnológicas de las ciencias y su repercusión social, así como su incidencia en el vivir humano.
— Procurar que el alumno se sienta motivado por la incidencia que los fenómenos físicos tienen en su vivir cotidiano. También se deben destacar los hechos físicos que más afecten a su futura actividad profesional y el destacado papel que ha correspondido a la Física y a la Química en el desarrollo de la humanidad.
— Se destacará ante el alumno las grandes industrias químicas de la región, así como los principios físicos que se aplican en todas.

Metodología de la Física

— Las enseñanzas deberán completar los conocimientos adquiridos anteriormente por el alumno.
— La enseñanza debe ser eminentemente activa, ratificando la explicación con experiencias adecuadas realizadas siempre que sea posible por el propio alumno.
— Se debe destacar cómo la tecnología de cada especialidad aplica continuamente principios físicos y coordinar en lo posible la explicación y las prácticas de ambas disciplinas.
— Se debe insistir especialmente en aquellas partes de la Física que tienen más importancia en la rama profesional que en cada caso se esté cursando.

Metodología de la Química

— La teoría y la experimentación irán integradas siempre que sea posible. Se procurará hacer ver a los alumnos las nuevas orientaciones de esta ciencia, así como su sugestividad y constante cambio.
— Se procurará completar cada tema con experiencias, haciendo comprender al alumno que esas experiencias fundamentadas en fenómenos químicos son la base de grandes industrias.

Cuestionario de Física

— Medidas. Errores:
  — Magnitudes. Su medida.
  — Patrones de unidades en Física.
  — Sistemas de unidades.
  — Cuadro general de las unidades más empleadas en Física.
  — Introducción al análisis dimensional.
  — Errores de medida.
  — Error absoluto y relativo. Su aplicación a las diversas operaciones matemáticas.
— Estudio cinemático de los movimientos:
  — Conceptos de velocidad instantánea y media y de aceleración instantánea y media.
  — Aplicación de los conceptos anteriores a los movimientos uniformes, uniformemente variados y circulares.
  — Movimiento armónico simple.
  — Composición de movimientos. Tiro oblicuo de proyectiles.
— Estudio dinámico de los movimientos:
  — Principios y leyes básicas de la dinámica.
  — Impulso y cantidad de movimiento.
  — Trabajo y energía mecánica. Energía mecánica: potencial y cinética.
  — Máquinas simples y compuestas.
  — Rozamientos: sus diversos coeficientes.
  — Teorema de las fuerzas vivas.
  — Campo de fuerza. Su aplicación al gravitatorio.

— Principio de la conservación de la energía mecánica.
— Choques de cuerpos: elástico e inelástico.
— Giros alrededor de un eje. Momento de inercia.
— Momento inédito e impulsión angular.
— Péndulos simples y compuestos. Aplicaciones.

— Hidrodinámica:

— Ecuación de continuidad y teoremas de Bernouilli.
— Movimiento laminar y turbulento.
— Viscosidad.
— Indice de Reyneld.
— Aplicaciones del teorema de Bernouilli.
— Teorema de Torricelli.

— Movimientos ondulatorios:

— Ondas. Transmisión y reflexión.
— Comportamiento de las ondas en soportes materiales.
— Ondas sin soporte material. Naturaleza corpuscular y ondulatoria de la luz.
— Interferencia de ondas.
— Teoría de la difracción de ondas.

— Calor. Termodinámica:

— Conceptos de calor, trabajo y energía interna.
— Conceptos modernos de calor y temperatura. Sus aplicaciones al calentamiento y a los cambios de estado.
— Primer principio de la termodinámica.
— Calores específicos a presión y volumen constante.
— Concepto de entalpia.
— Diversos tipos de transformaciones: adiabáticas, isotérmicas, etc.
— Segundo principio de la termodinámica. Ciclo y entropía.

— Estudio del campo eléctrico. Capacidad:

— Cantidad de electricidad. Leyes fundamentales de la electrostática.
— Campo eléctrico y potencial eléctrico.
— Condensadores. Capacidad sistema de condensadores.
— Carga y descarga de un condensador.

— Estudio energético de la corriente eléctrica:

— Corriente continua. Intensidad, resistencia y diferencia de potencia.
— Ley de Ohm aplicada a un circuito cerrado.
— Redes eléctricas. Leyes de Kirchoff.
— Efectos energéticos de la corriente eléctrica. Trabajo y potencia eléctrica. Ley de Joule.
— Aplicaciones diversas de la energía eléctrica.

— Electromagnetismo. Inducción:

— Nociones de campo magnético, intensidad de campo e inducción magnética.
— Campo magnético de un conductor de corriente. Solenoides y electroimanes.
— Imantación del hierro.
— Permeabilidad magnética. Histéresis.
— Corrientes de Foucault.
— Autoinducción e inducción mutua.

— Corriente alterna:

— Generación de corrientes alternas.
— Frecuencia, período y fase.
— Valores máximos, instantáneo, medio y eficaz de la tensión e intensidad en las corrientes alternas.
— Representación vectorial. Aplicación de los números complejos.
— Trabajo y potencia de las corrientes alternas.

— Efectos de la inducción y de la capacidad en los circuitos de corriente alterna.
— Estudio de los circuitos en serie y en paralelo con L. R. y C. Resonancia.
— Corrientes polifásicas.

— Generadores:
— Generadores eléctricos de fuerza electromotriz.
— Máquinas rotativas de corriente continua y alterna.
— Generadores estáticos de fuerza electromotriz: pilas y acumuladores.

— Transformadores:
— Teoría del transformador estático.
— Rectificación de la corriente alterna.

— Motores:
— Teoría de los motores de corriente continua y alterna.
— Diversos tipos de motores de corriente alterna.

— Ondas electromagnéticas:
— Teoría general de los campos eléctricos y magnéticos de la energía luminosa.
— Propagación y propiedades.

— Efectos termoiónico y fotoeléctrico:
— Nociones de electrónica general.
— Diodos, triodos, transistores, etc.
— Semiconductores: transistores, tiristores, etc
— Algunas aplicaciones de los componentes anteriores.
— Efecto fotoeléctrico. Luz y electrones.
— Celulas fotoeléctricas. Aplicaciones.

Cuestionario de Química

— Elementos químicos y compuestos:
— Teoría molecular de la materia.
— Teoría cinético-molecular de los gases.
— Leyes fundamentales de la Química.

— Formulación y nomenclatura:
— De compuestos inorgánicos: binarios, ternarios y complejos.
— De compuestos orgánicos.

— Atomística. Sistema periódico:
— Teoría atómica de la materia.
— Estructura de los átomos.
— Disposición de los electrones en el átomo.
— Sistema periódico de los elementos.
— Iniciación a la química nuclear. Radioactividad. Reacciones nucleares. Pilas atómicas.

— Enlaces químicos:
— Electrones de valencia.
— Iones y valencia iónica. Estructura de los cristales iónicos.
— Enlace covalente.
— Enlace coordinado. Iones complejos.
— Resonancia. Puente de hidrógeno.
— Polaridad de las moléculas. Molécula de agua.

— Disolución:
— Solubilidad y soluciones.
— Diversas formas de expresar la composición de las disoluciones.
— Efectos de la temperatura en la solubilidad.
— Soluciones saturadas.

— Soluciones y la presión de vapor.
— Soluciones diluidas. Variaciones del punto de congelación y ebullición.
— Presión osmótica y mecanismo de la ósmosis.

— Soluciones coloidales. Diálisis:
— Soluciones coloidales. Diálisis.

— Estudio de las reacciones y de los equilibrios químicos:
— Ley de acción de masas y equilibrio químico.
— Equilibrios químicos homogéneos y heterogéneos.
— Aplicación de la L. A. M. a los compuestos iónicos.
— Teorías clásicas y modernas de la acidez y la basicidad.
— Concentración del ión hidrógeno. Concepto de pli.
— Hidrolisis de sales.
— Producto de solubilidad.
— Efecto de ión común. Soluciones amortiguadoras.
— Teoría del anfoterismo.

— Oxidación-reducción. Electrolisis.
— Concepto moderno de la oxidación-reducción.
— Ajuste de las reacciones redox.
— Serie de fuerzas eletromotrices de los elementos e iones.
— Electrolisis. Leyes de Faraday.
— Aplicaciones de la electrólisis.

— Estudio de los no metales más importantes:
— Estados de oxidación en los diversos compuestos.
— Compuestos hidrogenados más importantes.
— Oxidos, oxiácidos y oxisales.

— Estudio de los metales más importantes:
— Estudio de los metales y de su actividad atendiendo a su colección en la tabla periódica de los elementos.
— Tratamientos premetalúrgicos y térmicos de los minerales.
— Métodos generales de obtención de los metales y sus aleaciones: Vía térmica y electrometalúrgica
— Siderurgia. Altos hornos y fabricación de acero.
— Tratamientos térmicos de los metales y sus aleaciones.

— Las grandes industrias catalíticas inorgánicas:
— Introducción a la cinética química.
— Reactores catalíticos.
— Síntesis del ácido sulfúrico, del amoníaco y del ácido nítrico.

— Funciones orgánicas más importantes:
— El átomo de carbono tetraédrico. Disposición especial e isomería.
— Estructura electrónica y reaccionabilidad de los enlaces simples, doble y triple entre átomos de carbono.
— Ciclo bencénico. Características más importantes. Derivados bencénicos.
— Compuestos órgano-oxigenados. Estructura electrónica y reaccionabilidad de las funciones hidróxido, éter, carbonilo, carboxilo, éster, etcétera.
— Compuestos de órgano-nitrogenado. Estructura electrónica y reaccionabilidad de las funciones amino, amido, nitrilo, etc.
— Idea general de los hidratos de carbono y de los plásticos.
— Iniciación a la bioquímica.

Ciencias de la Naturaleza

Orientaciones metodológicas

Se trata de conseguir un conocimiento por parte del alumno del medio en que habita, así como de los otros seres que con él conviven.

Metodología

Debe hacerse un estudio experimental y al mismo tiempo trata de que el alumno relacione esta ciencia con la Física y la Química, a las que tan estrechamente se encuentra unida.

Las colecciones de animales, plantas y minerales, reunidas por los alumnos podrán ser un poderoso auxiliar en estas enseñanzas.

Cuestionario

— Los minerales: materia, estructura y propiedades.
— La Tierra: composición y estructura.
— La corteza terrestre. Geología externa: Rocas y minerales exógenos.
— Geología interna: rocas y minerales endógenos.
— Las células vegetales y animales.
— Los seres multicelulares. Su adaptación al medio.
— Clasificación general de los seres vivos: sus principales géneros y especies.
— Fisiología vegetal, animal y humana.
— Herencia y genética.
— Paleontología. La evolución del hombre.

DIRECCION GENERAL DE ORDENACION EDUCATIVA

CENTROS DOCENTES

Examinados los expedientes instruidos por los titulares de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente disposición en solicitud de clasificación provisional como Centros de Bachillerato;

Resultando que dichos expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamenarios en las respecitivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia y que la Inspección Técnica ha emitido su informe;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen los requisitos exigidos para su clasificación provisional;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971, 30 de diciembre de 1971 y 12 de abril de 1975, por las que se establecen los requisitos necesarios para la clasificación de los actuales Centros de enseñanza;

Esta Dirección General ha resuelto otorgar la clasificación provisional como Centros homologados de Bachillerato a los Centros que se relacionan en el anexo de la presente disposición, con los efectos previstos en el artículo 95 de la Ley General de Educación, aplicables a los cursos de Bachillerato que se vayan implantando de acuerdo con el calendario previsto en la disposición final primera del Decreto 160/1975, de 23 de enero, y condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en el número 9.°, apartado 3.° de la Orden ministerial de 12 de abril de 1975.

Madrid, 7 de julio de 1975.—El Director general, *José Ramón Masaguer Fernández.*

Sr. Subdirector general de Autorizaciones y Conciertos.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Baleares

Municipio: Palma de Mallorca.
Localidad: Palma de Mallorca.
Denominación: «San José Obrero».
Domicilio: Virgen de Montserrat, sin número.
Titular: Don Sebastián Ariom Coll.

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato, con capacidad para 315 puestos escolares.

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Bienaventurada Virgen María».
Domicilio: Copérnico, 55-59.
Titulr: Electra Engel Kerner.

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato, con capacidad para 240 puestos escolares.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Hostafranchs».
Domicilio: Torre Damiana, 6.
Titular: PP. Jesuitas.

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato, con capacidad para 315 puestos escolares.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Shalom».
Domicilio: Rambla de Cataluña, 83.
Titular: RR. Esclavas del Sagrado Corazón.

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato, con capacidad para 315 puestos escolares.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Esc. Téc. Profesionales del Clot».
Domicilio: Valencia, 680.
Titular: Compañía de Jesús.

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato, con capacidad para 315 puestos escolares.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Xaloc».
Domicilio: Gran Vía Zona Norte, sin número.
Titular: Don Mariano Valle Sierra.

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato, con capacidad para 240 puestos escolares.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Canigó».
Domicilio: Císter, 23.
Titular: «Fomento de Centros de Enseñanza, S. A.».

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato, con capacidad para 240 puestos escolares.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Ipse».
Domicilio: Casanova, 175.
Titular: «Institución Pedagógica Social Educativa, S. A.».

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato, con capacidad para 315 puestos escolares.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Borja».
Domicilio: Escuelas Pías, 136, Torre 4.
Titular: Don Juan Trayter García.

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato, con capacidad para 300 puestos escolares.

Municipio: San Adrián de Besós.
Localidad: San Adrián de Besós.
Denominación: «Sagrado Corazón».
Domicilio: Ricart, 8-14.
Titular: HH. Gabrielistas.

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato, con capacidad para 315 puestos escolares.

Provincia de Granada

Municipio: Granada.
Localidad: Armilla.
Denominación: «Sagrado Corazón de Jesús».
Domicilio: Avenida Excma. Diputación.
Titular: Don Aniceto Martínez Conesa.

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato, con capacidad para 320 puestos escolares.

Provincia de Orense

Municipio: Orense.
Localidad: Orense.
Denominación: «Concepción Arenal».
Domicilio: Provisional Bedoya, 38.
Titular: Don Manuel Martínez Randulfe.

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato, con capacidad para 375 puestos escolares.

Provincia de Toledo

Municipio: Toledo.
Localidad: Toledo.
Denominación: «Santo Tomás de Villanueva».
Domicilio: Plaza San Andrés, 3.
Titular: Arzobispado.

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato, con capacidad para 240 puestos escolares.

Municipio: Toledo.
Localidad: Toledo.
Denominación: «San Servando».
Domicilio: Castillo de San Servando, sin número.
Titular: Delegación de la Juventud.

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato, con capacidad para 240 puestos escolares.

Municipio: Toledo.
Localidad: Toledo.
Denominación: «Divina Pastora».
Domicilio: San Miguel de los Angeles, 22.
Titular: RR. Franciscanos de la Divina Pastora.

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato, con capacidad para 315 puestos escolares.

Municipio: Toledo.
Localidad: Toledo.
Denominación: «Mayol-Nuestra Señora de la Antigua».
Domicilio: Carretera Avila, kilómetro, 2,5.
Titular: Don Francisco Mayol Otalora.

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato, con capacidad para 870 puestos escolares.

Municipio: Toledo.
Localidad: Toledo.
Denominación: «Medalla Milagrosa».

Domicilio: Núñez de Arce, 9.
Titular: Hijas de la Caridad.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato, con capacidad para 315 puestos escolares.

Municipio: Toledo.
Localidad: Toledo.
Denominación: «Sabadel-Nuestra Señora del Sagrario».
Domicilio: Rojas, 4.
Titular: Don Antonio Bardón Fernández.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato, con capacidad para 160 puestos escolares.

Municipio: Toledo.
Localidad: Toledo.
Denominación: «Santa María».»
Domicilio: Alfonso XII, 7.
Titular: HH. Maristas.
Clsificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

Municipio: Toledo.
Localidad: Toledo.
Denominación: «Virgen del Carmen».
Domicilio: Reconquista, 1.
Titular: RR. Carmelitas de la Caridad.
Calsificación provisional como Centro homologado de Bachillerato, con capacidad para 315 puestos escolares.

Municipio: Talavera de la Reina.
Localidad: Talavera de la Reina.
Denominación: «Compañía de María».
Domicilio: Santo Domingo, 21.
Titular: RR. de la Compañía de María.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato, con capacidad para 315 puestos escolares.

Municipio: Talavera de la Reina.
Localidad: Talavera de la Reina.
Denominación: «Fernando de Rojas».
Domicilio: Carretera S. Román, sin número.
Titular: Don José Garrido García.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato, con capacidad para 315 puestos escolares.

Municipio: Talavera de la Reina.
Localidad: Talavera de la Reina.
Denominación: «Sagrados Corazones».
Domicilio: Corredera del Cristo, 22.
Titular: MM. Agustinas.
Calsificación provisional como Centro homologado de Bachillerato, con capacidad para 315 puestos escolares.

Municipio: Talavera de la Reina.
Localidad: Talavera de la Reina.
Denominación: «Santa María del Prado».
Domicilio: Carretera S. Román, sin número.
Titular: HH. Maristas.
Clasificación provisonal como Centro homologado de Bachillerato, con capacidad para 315 puestos escolares.

Municipio: Talavera de la Reina.
Localidad: Talavera de la Reina.
Denominación: «Adalid Meneses».
Domicilio: Carretera de Cervera, Km. 3,500.
Titular: Don Antonio Pineda Muñoz de la Torre.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato, con capacidad para 240 puestos escolares.

Municipio: Talavera de la Reina.
Localidad: Talavera de la Reina.
Denominación: «Cervantes S. Javier».
Domicilio: General Primo de Rivera, 7.
Titular: Don Carlos García Verdugo Garrido.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato, con capacidad para 315 puestos escolares.

Provincia de Valencia

Municipio: Moncada.
Localidad: Moncada.
Denominación: «San Pablo».
Domicilio: Moncada.
Titular: Fundación Universitaria «San Pablo».
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 900 puestos escolares.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza.
Denominación: «Obra Diocesana Santo Domingo de Silos» (femenino).
Domicilio: División Azul, 6.
Titular: Diócesis.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato, con capacidad para 850 puestos escolares.

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza.
Denominación: «Obra Diocesna Santo Domingo de Silos» (masculino).
Domicilio: División Azul, 6.
Titular: Diócesis.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato, con capacidad para 900 puestos escolares.

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza.
Denominación: «La Anunciata».
Domicilio: Santa Inés, 3.
Titular: Dominicas de la Anunciata.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bchillerato, con capacidad para 315 puestos escolares.

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza.
Denominación: «Jesús María».
Domicilio: Cortes de Aragón, 12.
Titular: RR. de Jesús María.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato, con capacidad para 360 puestos escolares.

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza.
Denominación: «La Salle-Gran Vía».
Domicilio: Santa Teresa, 23.
Titular: HH. de las Escuelas Cristianas.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato, con capacidad para 480 puestos escolares.

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza.
Denominación: «Santa Rosa».
Domicilio: Azoque, 33.
Titular: Misioneras Dominicas.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato, con capacidad para 320 puestos escolares.

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza.
Denominación: «Santo Tomás de Aquino».
Domicilio: Paseo Ruiseñores, 39.
Titular: Doña Sara Subias Bardají.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato, con capaciad para 560 puestos escolares.

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza.
Denominación: «Teresiano Nuestra Señora del Pilar».
Domicilio: Zurita, 12.
Titular: Compañía de Santa Teresa de Jesús.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato, con capacidad para 440 puestos escolares.

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza.
Denominación: «Sagrada Familia».
Domicilio: Casablanca, sin número.
Titular: Don Mariano Marín Serrano.
Clasificación provisonal como Centro homologado de Bachillerato, con capacidad para 440 puestos escolares.

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza.
Denominación: «Compañía Santa Teresa de Jesús».
Domicilio: Barcelona, 136.
Titular: Doña María Jesús Chavarri Doncel.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bchillerato, con capacidad para 320 puestos escolares.

Municipio: Calatayud.
Localidad: Calatayud.
Denominación: «Santa Ana».
Domicilio: Madre Rafols, 2.
Titular: Hermanas de la Caridad de Santa Ana.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato, con capacidad para 315 puestos escolares.

Municipio: Tarazona.
Localidad: Tarazona.
Denominación: «Diocesano de la Sagrada Familia».
Domicilio: Carmen, 2 y 3.
Titular: Obispado de Tarazona.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato, con capacidad para 270 puestos escolares.

Municipio: Tarazona.
Localidad: Tarazona.
Denominación: «Nuestra Señora del Pilar».
Domicilio: Gutiérrez de Córdova, sin número.
Titular: Hermanas de la Caridad de Santa Ana.
Clasificación proivsional como Centro homologado de Bachillerato, con capacidad para 280 puestos escolares.

Municipio: Tarazona.
Localidad: Tarazona.
Denominación: «Seminario Menor Diocesano».
Domicilio: Avenida Teresa Cajal, sin número.
Titular: Diócesis.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato, con capacidad para 260 puestos escolares.

Municipio: Zuera.
Localidad: Zuera.
Denominación: «San Gabriel».

Domicilio: Padres Pasionistas.
Titular: Padres Pasionistas.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato, con capacidad para 240 puestos escolares.

(«BOE» 28-VIII-1975.)

LIBROS Y MATERIAL

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2531/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 13 de septiembre), y en la Orden de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 16),

Este Ministerio ha dispuesto autorizar la utilización en Centros docentes de Educación Preescolar y General Básica de los libros y material didáctico que se relacionan en el anexo de esta disposición, así como los precios máximos de venta al público.

Madrid, 30 de julio de 1975.—*Martínez Esteruelas.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

ANEXO QUE SE CITA

Relación de libros y material didáctico con expresión del nombre de la Editorial, autor, título, área, nivel y precio máximo de venta, respectivamente

1. *Guías didácticas del Profesor*

«Interduc», Madrid; W. Oehl y otros: El mundo del número, Guía didáctica; Matemáticas; 1.°; 105 pesetas.

«Interduc», Madrid; Winter y otros; La nueva matemática. Guía didáctica; 1.°; 103 pesetas.

«Santillana», Madrid; José Gil y otros; Tecnología Educativa. 1. Guía del Profesor; Matemáticas; 1.°; 190 pesetas.

«Santillana», Madrid; José Gil y otros; Tecnología Educativa. 2. Guía didáctica del Profesor; Matemáticas; 2.°; 190 pesetas.

«Santillana», Madrid; José Gil y otros; Tecnología Educativa. 3. Guía didáctica del Profesor; Matemáticas; 3.°; 210 pesetas.

2. *Libro del alumno*

«Interduc», Madrid; W. Oehl y otros; El mundo del número; Matemáticas; 1.°; 145 pesetas.

«Interduc», Madrid; Winter y otros; La nueva matemática; Matemáticas; 1.°; 166 pesetas.

«Prima Luce», Barcelona; María Jesús Cebrián y Solange Castro; Veo-Veo (seis carpetas); Ex. Gráfica; Preescolar; 56 pesetas.

«Prima Luce», Barcelona; María Jesús Cebrián y Solange Castro; Veo-Veo. Iniciación al cálculo (seis carpetas); Matemáticas; Preescolar; 56 pesetas.

«Prima Luce», Barcelona; María Jesús Cebrián y Solange Castro; Veo-Veo (seis carpetas); Observación; Preescolar; 56 pesetas.

«Prima Luce», Barcelona; Juan Chacón Sabaté y otros: Lenguaje 3; Lenguaje; 3.°; 164 pesetas.

«Prima Luce», Barcelona; Juan Chacón Sabaté y otros; Lenguaje 4; Lenguaje; 4.°; 158 pesetas.

«Prima Luce», Barcelona; Solange Castro y otros; Matemáticas; Matemáticas; 3.°; 141 pesetas.

«Prima Luce», Barcelona; Solange Castro y otros; Matemáticas; Matemáticas; 4.°; 147 pesetas.

«Prima Luce», Barcelona; Solange Castro y otros; Matemáticas; Matemáticas; 6.°; 164 pesetas.

«Pub. Claretianas», Madrid; Luis Elizalde Ochoa; Flauta Dulce. I; Ex. Dinámica; 4.°, 5.°; 98 pesetas.

«S. M.», Madrid; Francisco Ramos Rossini y otros; Hello Dick, 3; Lenguaje; Inglés; 5.°; 125 pesetas.

«Vicéns Vives», Barcelona; Equipo Pedagógico; Pequeño lector; Lenguaje; Preescolar; 110 pesetas.

3. *Libro de biblioteca de aula*

«Magisterio Español», Madrid; C. Aller Rodríguez; Siro; Lenguaje; 4.°; 80 pesetas.

«Prima Luce», Madrid; María Jesús Cebrián; Lecturas, 2; Lenguaje; 2.°; 141 pesetas.

«S. M.», Madrid; Narraciones y Leyendas; Lenguaje; 3.° y 4.°; 161 pesetas.

«Vedruna», Vitoria; A. López y otros; Caminar, 2; Lenguaje; 2.°; 125 pesetas.

4. *Otro material escolar*

«Interduc», Madrid; W. Oehl y L. Palzkill; 24 fichas multicolores; Matemáticas; 1.°; 45 pesetas.

«Interduc», Madrid; W. Oehl y L. Palzkill; 48 fichas reversibles; Matemáticas; 1.°; 45 pesetas.

«Interduc», Madrid; Winter-Ziegler; Introducción al juego de conjuntos; Matemáticas; 1.°; 100 pesetas.

«Interduc», Madrid; Winter-Ziegler; Juego de conjuntos; Matemáticas; 1.°; 190 pesetas.

Vistas las peticiones formuladas por diversas Editoriales en solicitud de que se apruebe la utilización de los libros o material didáctico impreso que presentan para Educación General Básica; y

Teniendo en cuenta los informes favorables emitidos, de conformidad con lo preceptuado en las Ordenes ministeriales de 27 de febrero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de marzo) y 12 de julio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 22),

Esta Dirección General ha tenido a bien aprobar la utilización en Educación General Básica de los siguientes libros:

De la Editorial Anaya, de Salamanca

«Ciencias Sociales». Libro de consulta del alumno. Nivel 7.°, de Domingo J. Sánchez Zurro, Isidoro González y otros.

«Ciencias Sociales». Guía del Profesor. Nivel 7.°, de Domingo J. Sánchez Zurro, I. González y M. Mañero.

«Ciencias Sociales». Libro de consulta del alumno. Nivel 8.°, de Mariano Mañero Monedo y otros.

«Ciencias Sociales». Guía del Profesor. Nivel 8.°, de Mariano Mañero Monedo y otros.

De la Editorial Casals, de Barcelona

«Lenguaje». Libro del alumno. Nivel 8.°, de Pedro Darder y otros.

De la Editorial Hijos de Santiago Rodríguez, de Burgos

«La educación musical mediante el canto». Nivel Preescolar, de Leonardo A. Lomas y Dora Quecedo.

De la Editorial Luis Vives, de Zaragoza

«Mon livre de français III». Libro del alumno. Nivel 8.°, de María Teresa Ten, Eliane de Lapouge y C. Goya Olmedilla.

«Pretecnología». Area de expresión artística y pretecnología. Nivel 8.°, de Emilio Contreras Muñoz.

De la Editorial Magisterio Español, de Madrid

«Mundo y Sociedad». Libro de consulta. Nivel 8.°, de Luis Coronas Tejada.

«Mundo y Sociedad». Libro del Profesor. Nivel 8.°, de Luis Coronas Tejada.

De la Editorial Miñón, de Valladolid

«Nuestro mundo. Sociedad». Libro de consulta. Nivel 8.°, de A. Alvarez y otros.

De la Editorial Santillana, de Madrid

«Consultor. Ciencias Sociales». Libro de consulta. Nivel 8.°, del Equipo dirigido por Emilio Sánchez Lázaro.

«Delta 7. Area matemática». Libro auxiliar. Nivel 7.º, del Equipo dirigido por Gloria Roldán.
«Tecnología. Ciencias Sociales». Area social. Nivel 8.º, del Equipo de la Editorial.

De la Editorial Teide, de Barcelona

«Diaita». Temas de ciencias naturales y físicas. Nivel 5.º, del Equipo Pedagógico.
«Mundo y pueblos». Temas de geografía e historia. Nivel 6.º, de J. Bellbe, L. Gassiot y G. Vergés.

Madrid, 19 de septiembre de 1975.—El Director general, *José Ramón Massaguer.*

Sr. Jefe del Servicio de Planes y Programas.

SECCION III. ANUNCIOS OFICIALES

PATRONATO DE CASAS

Teniendo en cuenta las fechas señaladas para la presentación de solicitudes de viviendas para la promoción «Bellaterra», de Barcelona, que comprenden el período de vacaciones estivales, así como las peticiones sobre prórroga del plazo señalado en la convocatoria de 30 de julio de 1975,

Esta Gerencia, ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Que se establezca un nuevo plazo que concluirá el día 5 de noviembre para la entrega de peticiones según los términos contenidos en las bases respectivas.

Segundo. No obstante se incorporará un nuevo tipo C de 120 a 130 m.^{2} con las particularidades que se ofrecen en el nuevo cuadro que se acompaña para los tres tipos con las rectificaciones interesadas en orden a las sumas que deben aportarse a la adjudicación.

Tercero. Las solicitudes se presentarán en la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Barcelona, en las Universidades Autónoma Central o Politécnica de Barcelona o remitirse directamente al Patronato de Casas del Ministerio de Educación y Ciencia, plaza del Marqués de Salamanca, 11, Madrid.

Madrid, 25 de septiembre de 1975.—El Gerente, *Julián Gutiérrez Mena.*

REAL ACADEMIA DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

VACANTE DE ACADEMICO

Por fallecimiento del excelentísimo señor don Angel González de Mendoza y Dorvier, ocurrido en Madrid el día 26 de abril de 1975, existe en la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, una vacante de Académico numerario correspondiente a la Sección de Ciencias Naturales. Se anuncia su provisión, en virtud de los artículos 1.º y 5.º del Decreto de 16 de mayo de 1963.

Para ser elegido Académico es necesario:

1.º Propuesta a la Academia, en documento firmado por tres de sus numerarios, acompañado de la lista de méritos y publicaciones científicas del aspirante.

2.º Ser español en posesión de todos los derechos civiles, y haberse distinguido en las Ramas peculiares a la Sección de Ciencias.

3.º La propuesta se presentará dentro del plazo de quince días en la Secretaría de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

Madrid, 16 de septiembre de 1975.—El Secretario, *José María Otero.*

(«BOE» 10-X-1975.)

ICA INFORMATI
INFORMATICA I
ICA
INF
ICA
INF
ICA
ATI
A I
ATI
A I
ATI

teoria de la conmutación

Autor: Profesor García Rodríguez.

Precio: 600 pesetas.

OTROS TITULOS

INGLES I. Precio: 600 pesetas.
COBOL. Precio: 800 pesetas.
FORTRAN. (Tercera edición, en preparación.)
METODOS MATEMATICOS DE APLICACION A LA INFORMATICA. Precio: 250 pesetas.
INFORMATICA BASICA. Precio: 800 pesetas.
CONSTRUCCIONES DE UN TRADUCTOR. Precio: 500 pesetas.
TEORIA DE LA INFORMATICA, CODIFICACION Y LENGUAJE. Precio: 500 pesetas.

MEC

SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA – Ciudad Universitaria, Madrid-3.

INFORMATICA I
ICA INFORMATI

Diseño-Luis F. del Valle

ESTUDIOS Y PROFESIONES EN ESPAÑA

Características generales del actual Sistema Educativo y su estructuración en niveles y grados de enseñanza. Información general de los distintos tipos de estudios que pueden cursarse hoy en el país y las profesiones a que estos estudios dan acceso.

Precio: 75 pesetas

SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA – Ciudad Universitaria, Madrid-3.

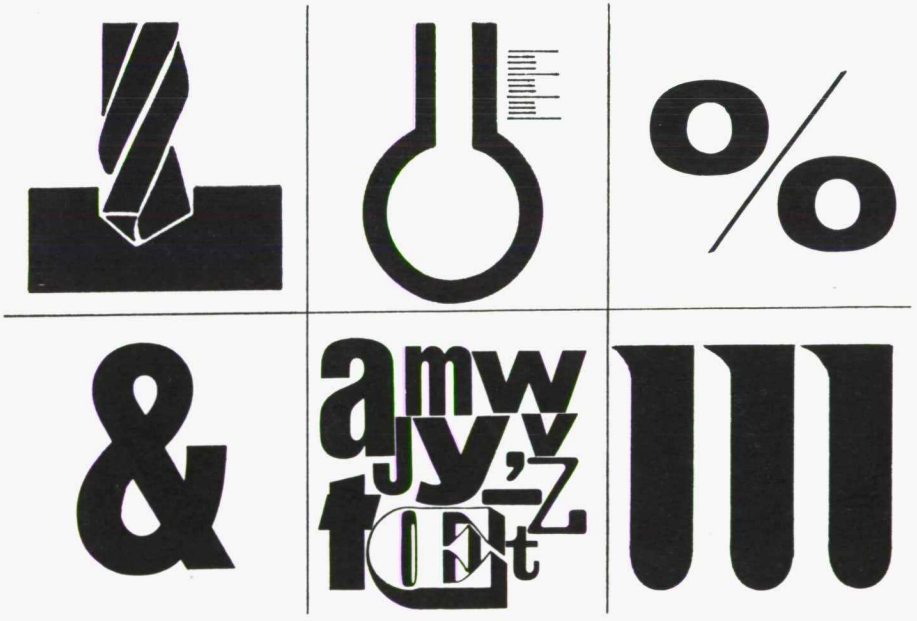

Diseño: Luis F. del Valle

Depósito legal: M 3/1958

BOLETIN OFICIAL
DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
actos administrativos

Año XXXVI — Lunes 27 de octubre de 1975 — Número 43

SUMARIO

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Educación Especial.—Decreto por el que se nombra Presidente del Instituto Nacional de Educación Especial a don Alfonso Bañón Seijas 3080

Consejeros de Educación.—Ordenes por las que se designan Consejeros nacionales de Educación en representación de la Presidencia del Gobierno y del Ministerio de Planificación del Desarrollo 3081

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Cargos de la Administración.—Orden por la que se nombra Jefe de Sección de la Universidad de Barcelona a don Marco Antonio Rodrigo Alegre 3081

Funcionarios. Destino.—Resolución por la que se adjudica destino a los funcionarios del Cuerpo Auxiliar que se relacionan 3082

Inspección Técnica. — Ordenes de cese y nombramiento de Inspector-Jefe de Enseñanza Primaria de Almería de don Pedro Fernández Fernández y doña Inés Relaño Fernández, respectivamente 3082

Ordenes de cese y nombramiento de Inspector-Jefe de Enseñanza Primaria de Madrid de los señores don Manuel Rivas Navarro y don Antonio Muñoz Sedano, respectivamente 3083

Profesorado de General Básica.—Resoluciones sobre cese y nombramiento de profesorado para unidades escolares de Educación Especial y Escuelas-Hogar 3083

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Profesorado. Cargos.—Ordenes por las que cesan en el cargo de Vicerrector de la Universidad de Murcia don Antonio Reverte Moreno y don Francisco Sierra Jiménez 3089

Otras por las que se nombra Vicerrector de la Universidad de Murcia a don José Antonio Lozano Teruel y a don Juan Torres Fontes 3089

Profesorado.—Ordenes de nombramiento de catedráticos de la Uni-

SECRETARIA GENERAL TECNICA. SERVICIO DE PUBLICACIONES

versidad Autónoma de Madrid a favor de los señores don Pedro Sánchez García y don Ramón Tamames Gómez 3090

Ordenes por las que se declara en situación de supernumerario a los catedráticos de Universidad don Germán Sierra Marcuño y don Alvaro Galmes de Fuentes. 3090

Oposiciones y concursos

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Personal docente, de Administración y facultativo 3091

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Profesorado 3092

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS

Personal científico y de investigación 3097

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA

Condecoraciones.—Orden por la que se conceden diferentes grados de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio 3098

DIRECCION GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL

Formación Profesional. Segundo Grado.—Orden sobre horarios, orientaciones metodológicas y cuestionarios de Segundo Grado de Formación Profesional 3099

DIRECCION GENERAL DE ORDENACION EDUCATIVA

Libros y material.—Resolución por la que se hace pública la lista de libros de texto de primer curso de Bachillerato autorizados con carácter experimental para el curso académico 1975-76 3155

Otra por la que se autoriza la utilización en Educación General Básica de los libros que se relacionan 3158

DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO ARTISTICO Y CULTURAL

Condecoraciones.—Ordenes concediendo la Medalla al Mérito en las Bellas Artes, en su categoría de Plata, a don Santiago de Robert Rocamora, don Mariano Timón Ambrosio, don Manuel Chamoso Lamas, don Enrique Toral Peñaranda y a la Banca López Quesada 3159

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

EDUCACION ESPECIAL

Decreto 2415/1975, de 10 de octubre, por el que se nombra Presidente del Instituto Nacional de Educación Especial a don Alfonso Bañón Seijas. («BOE» 17-X-1975.)

En virtud de lo establecido en el artículo 4.º del Decreto 1149/1975, de 23 de mayo, que creó el Instituto Nacional de Educación Especial, a propues-

ta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 10 de octubre de 1975, dispongo:

Vengo en nombrar Presidente del Instituto Nacional de Educación Especial a don Alfonso Bañón Seijas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a 10 de octubre de 1975.—FRANCISCO FRANCO.—El Ministro de Educación y Ciencia, Cruz Martínez Esteruelas.

CONSEJEROS DE EDUCACION

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada y con lo dispuesto en el Decreto 2763/1971, de 21 de octubre,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Consejero nacional de Educación, en representación de la Presidencia del Gobierno, con carácter de propietario, a don Jaime Basanta de la Peña, Secretario general técnico.

Madrid, 25 de septiembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

(«BOE» 16-X-1975.)

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada y con lo dispuesto en el Decreto 2763/1971, de 21 de octubre,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Consejero nacional de Educación, en representación del Ministerio de Planificación del Desarrollo, con carácter de propietario, a don Jorge J. Miquel Calatayud, Director general de Planificación Social.

Madrid, 25 de septiembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

(«BOE» 16-X-1975.)

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

CARGOS DE LA ADMINISTRACION

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades conferidas por el artículo 55 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien nombrar Jefe de Sección de la Universidad de Barcelona a don Marco Antonio Rodrigo Alegre, A01PG000827, funcionario del Cuerpo General Técnico, cesando en su puesto anterior de Jefe de Sección en la Universidad Autónoma de Barcelona.

El citado funcionario prestará sus servicios en régimen de prolongación de jornada.

Madrid, 9 de septiembre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal

FUNCIONARIOS. DESTINO

Ilmo. Sr.: Nombrados por Orden de la Presidencia del Gobierno de 19 de septiembre de 1975 («BOE» del 25) funcionarios del Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado adscritos a este Departamento en virtud de oposición, turno libre, los señores que a continuación se relacionan,

Esta Subsecretaría, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 55 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, ha resuelto que los interesados presten sus servicios en los Centros y localidades que se indican:

Don Miguel Casarrubios Rico.—Delegación Provincial de Educación y Ciencia.—Almería.

Don Fernando Huidobro Cagigas.—Instituto Nacional de Bachillerato.—Abanto-Ciérvana (Bilbao).

Don Francisco Montesinos Lozano.—Delegación Provincial de Educación y Ciencia.—Barcelona.

Don Eduardo Antonio García Varela.—Instituto Nacional de Bachillerato. Igualada (Barcelona).

Doña Isabel Villafaína Ramos.—Delegación Provincial de Educación y Ciencia.—Cádiz.

Doña María Angeles Ruiz Marín.—Delegación Provincial de Educación y Ciencia.—Barcelona.

Doña Begoña García Villafruela.—Delegación Provincial de Educación y Ciencia.—Cádiz.

Madrid, 26 de septiembre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

INSPECCION TECNICA

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Dirección General de Ordenación Educativa, y a petición expresa del interesado,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Personal, ha resuelto que don Pedro Fernández Fernández, número A14EC-506 de Personal, cese como Inspector-jefe de la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria de Almería, cargo para el que fue nombrado por Orden ministerial de 3 de noviembre de 1969.

Madrid, 30 de septiembre de 1975.— P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Dirección General de Ordenación Educativa, y en uso de las facultades que le confieren los artículos 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y 17 de la Ley de Funcionarios Civiles,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Personal, ha resuelto nombrar a doña Inés Relaño Fernández, número A14EC-291 de Personal, Inspectora-jefe de Enseñanza Primaria en la provincia de Almería.

Madrid, 30 de septiembre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por la Inspección Central de Enseñanza Primaria y a petición del interesado,

Este Ministerio, ha tenido a bien disponer el cese de don Manuel Rivas Navarro, número A14EC-423 de Personal, como Inspector-jefe de la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria de Madrid, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 23 de septiembre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: Por ser conveniente a las necesidades del Servicio y de conformidad a la propuesta formulada por la Dirección General de Ordenación Educativa,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Inspector-jefe de la Inspección de Enseñanza Primaria de Madrid a don Antonio Muñoz Sedano, número A14EC-668 de Personal.

El interesado percibirá el complemento de destino (clave 51), correpondiente al cargo para el que se le nombra.

Madrid, 2 de octubre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

PROFESORADO DE GENERAL BASICA

Ilmos. Sres.: Vistas las propuestas que elevan varios Consejos Escolares Primarios, de nombramiento de Profesores de Educación General Básica con carácter temporal y de confirmación definitiva en unidades escolares de Educación Especial (Subnormales), dependientes de los mismos;

Teniendo en cuenta que se ajusta a lo dispuesto por la legislación vigente: Decreto número 2925 de 23 de septiembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de octubre) y Orden ministerial de 16 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 12 siguiente),

Esta Dirección General de Personal ha resuelto nombrar, con carácter temporal durante dos cursos escolares con reserva de la Escuela de procedencia de régimen general si la hubiere, no reservándose las de Patronato, a los siguientes Profesores de Educación General Básica:

TEMPORAL

Provincia de Badajoz

Doña Antonia Campano Campano, provisional de la provincia de Badajoz para la de niños creada por Orden ministerial de 19 de junio de 1974 en la Parroquia «Nuestra Señora de la Luz» de Badajoz-capital, del Patronato «Diocesano».

Doña María del Carmen Martín Martín, provisional de la provincia de Badajoz, para la de niños creada por Orden ministerial de 19 de junio de 1974 en la Parroquia «Nuestra Señora de la Luz», del Patronato «Diocesano».

Provincia de Barcelona

Doña Francisca Castella Ramón, provisional de la provincia de Barcelona, para la de niñas creada por Orden ministerial de 25 de octubre de 1966 en Barcelona-capital calle Nuestra Señora del Port, 279, de la Parroquia «Nuestra Señora del Port», del Patronato «Arzobispal» en la vacante de doña Isabel Pantaleón Nadal. Quedando por la presente Resolución rectificada la de 30 de junio de 1975 («Boletín Oficial» del Ministerio de 14 de julio) en la que por error figura en la Parroquia de «San Jerónimo».

Doña Antonia María Gorgas Bargay, provisional de la provincia de Barcelona, para la mixta creada por Orden ministerial de 23 de diciembre de 1970 en Manresa, del Patronato «Sanatorio de San Juan de Dios-Hermanos Hospitalarios», en la vacante de don Antonio Borrás Salas.

Doña María del Pilar Martorell Pecellín, provisional de la provincia de Barcelona, para la de niñas creada por Orden ministerial de 25 de febrero de 1975, en el Centro de Educación Especial «Santa Bernardeta» de Mataró, del Patronato «Pro-recuperación de Subnormales de Mataró».

Doña María Goretti Salbaña Bent, provisional de la provincia de Barcelona, para la de niñas creada por Orden ministerial de 12 de julio de 1966 en el Centro «Santa Bernardeta» de Mataró, del Patronato «Pro-recuperación de Subnormales de Mataró», en la vacante de doña Ramona Canela Esparaber.

Doña María Esther Herrero Almeileiras, provisional de la provincia de Barcelona, para la de niñas creada por Orden ministerial de 27 de julio de 1973 en el Centro de Educación Especial «Santa Gemma» de Sabadell, del Patronato «Acción Social Ciudadana de la Industria».

Provincia de La Coruña

Doña María del Carmen Lata Eiris, provisional de la provincia de La Coruña para la de niños, creada por Orden ministerial de 23 de noviembre de 1973 en La Coruña-capital Patronato «Aspronaga», para la infancia anormal.

Centro de Educación Especial Caja de Ahorros de Santiago de Compostela (La Barcia)

Provincia de Madrid

Don Ramiro Vicente Gómez Salcedo, de Bilbao (Vizcaya), para la de niños, creada por Orden ministerial de 23 de diciembre de 1969 en el Centro de Educación Especial «Fray Pedro Ponce de León» de Madrid-capital, calle Los Yébenes, 76, de Madrid-capital, Junta de Promoción Educativa «Ayuntamiento de Madrid».

Don Francisco José Granja Alvarez, de Puebla del Río (Sevilla), para la de niños creada por Orden ministerial de 29 de noviembre de 1965 en el Centro de Educación Especial «Virgen de la Esperanza» de Sevilla-capital, Patronato «Municipal de Educación Especial», en la vacante de Benigno Domínguez Cuesta.

Don Rafael Serrano Allely, de La Línea de la Concepción (Cádiz), para la de niños creada por Orden ministerial de 12 de julio de 1966 en el Centro de Educación Especial «Virgen de la Esperanza» de Sevilla-capital, Patronato «Municipal de Educación Especial», en la vacante de don José Trigo Muñoz.

Provincia de Valladolid

Doña María Ascensión Maeso Paniagua, provisional de la provincia de Valladolid para la de niñas creada por Orden ministerial de 19 de junio de 1974 en Valladolid-capital, calle Panaderos, del Patronato «Asprona».

Doña María Leonor Medina Aparicio, de Curiel de Duero (Valladolid), para la de niñas creada por Orden ministerial de 19 de junio de 1974 en Valladolid-capital, calle Panaderos, del Patronato «Asprona».

CONFIRMACION DEFINITIVA

Provincia de Barcelona

Don Angel Alcober Barranco, de Zaragoza-capital en la de niños, creada por Orden ministerial de 27 de julio de 1973 en Sabadell, del Patronato «Acción Social Ciudadana de la Industria-Santa Gemma», nombramiento temporal fectuado por Resolución de 29 de septiembre de 1973 («Boletín Oficial» del Ministerio del 22 de octubre).

Los Profesores nombrados percibirán los haberes que, por su situación, les correspondan y emolumentos legales, quedando sujetos en cuanto a la toma de posesión a lo que se dispone en el artículo 49 del vigente Estatuto del Magisterio. Los que se encuentren excedentes para posesionarse de la Escuela del Patronato se precisa que hayan obtenido el reingreso en el servicio activo de la Enseñanza.

Las respectivas Delegaciones Provinciales del Departamento, darán traslado de la presente Resolución a los Consejos Escolares Primarios y a los interesados.

Doña María José Ares Casal, de Puebla del Caramiñal (La Coruña).
Doña María Angeles Armas Castro, de Ribeira (La Coruña).
Doña Dolores Franco Gómez, de Puebla de San Julián (Lugo).
Doña Elisa Baltar Pazos, provisional de la provincia de La Coruña.
Doña María Elena Burque Torreira, provisional de la provincia de La Coruña.
Doña Mercedes García Novio, de Cruxeira-Gorgullos-La Coruña.
Doña Mauricia Giménez Rey, de Coiro-Gosendo-Maza, La Coruña.
Doña María del Pilar Gómez Barroso, provisional de la provincia de La Coruña.
Doña María Soledad Lorenzo Bello, de Tordoya. La Coruña.
Doña María Mercedes Pérez Gantes, de Trobe-Vedra, La Coruña.
Doña Mercedes Roig Rechou, provisional de la provincia de La Coruña.
Para la de niñas creada por Orden ministerial de 4 de octubre de 1974 (Boletín Oficial del Estado» del 20 de noviembre).
Doña María Esther Rovira Orosa, de Carollo-Cardona, La Coruña.
Doña Alicia Soto Villasuso, de Viana del Bollo (Orense).
Doña Purificación Tojo Reboredo, de Cumeirao-Villa de Cruces (Pontevedra).
Don Manuel Jovito Alvarez García, de Viana del Bollo (Orense).
Don Alberto Mozo Cajaraville, de Escarabote-Boire (La Coruña).
Don Ramón Munin Puga, de Villa de Cruces (Pontevedra).
Don Jorge Luis Sanmartín Pazos, de Arrúa (La Coruña).
Don Wenceslao Turnes Negreira, provisional de la provincia de La Coruña.
Para la de niños creada por Orden ministerial de 4 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de noviembre).

Provincia de Huelva

Doña Dolores García Manzano, provisional de la provincia de Huelva, para la de niños creada por Orden ministerial de 8 de septiembre de 1969 en el Centro de Educación Especial «Sagrada Familia» de Huelva-capital, del Patronato «Caja de Ahorros y Monte de Piedad», en la vacante de don Manuel Rengel Gómez.

Provincia de León

Doña Evangelina Nistal Alvarez, de Riego de la Vega (León) para la de niñas creada por Orden ministerial de 19 de mayo de 1972, en el Centro de Educación Especial «Nuestra Señora Madre de la Iglesia» de Astorga del Patronato «Diputación Provincial».

Madrid, 30 de agosto de 1975.—El Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmos. Sres. Subdirector general de Personal y Delegados Provinciales del Departamento.

(«BOE» 10-IX-1975.)

Ilmos. Sres.: Dadas las especiales características de organización y régimen de las Escuelas-Hogar que no permiten ser encomendadas a interinos y estimándose imprescindible el normal funcionamiento y servicio de las mismas, tanto de las de nueva creación como de aquellas otras en que por diversas causas se han producido vacantes;

Esta Dirección General de Personal a propuesta de los correspondientes Consejos Escolares Primarios —Inspección Técnica de Enseñanza Primaria— y debidamente informadas por la Ponencia de Escuelas-Hogar, ha resuelto:

Primero.—Encargar con carácter provisional y transitorio del desempeño de las unidades escolares vacantes en las Escuelas-Hogar que se citan, a los Profesores de Educación General Básica que se especifican, quienes se harán cargo del servicio en el presente curso escolar 1975-76. Las Escuelas de régimen normal de que fueran titulares definitivos los Profesores designados deberán ser provistas bien provisionalmente por Profesores de nuevo ingreso en expectación de destino o bien con carácter interino, no reservándose las de Patronato.

Provincia de Cádiz

Don Rafael García Raposo, provisional de la provincia de Cádiz, para la de Hogar creada por Orden ministerial de 14 de octubre de 1970 en la «Escuela-Hogar Jesús Maestro» en Sanlúcar de Barrameda.

Provincia de Córdoba

Doña María del Carmen Castañeda Morales, provisional de la provincia de Córdoba para la plaza de Clase creada por Orden ministerial de 30 de agosto de 1965 en la «Escuela-Hogar Ascensión Prados» de Baena, en la vacante de María Dolores Moreno Susín.

Doña Dolores Jiménez Oteros, provisional de la provincia de Córdoba para la plaza de Clase creada por Orden ministerial de 30 de agosto de 1965 en «Escuela-Hogar Ascensión Prados» de Baena, en la vacante de María Jesús Palma Castilla.

Don Francisco Córdoba Cañete, provisional de la provincia de Córdoba para la plaza de Hogar creada por Orden ministerial de 16 de abril de 1966 en la «Escuela-Hogar Ascensión Prados» de Baena.

Doña María Teresa Barea Pérez, de Sevilla-capital para la plaza de Hogar creada por Orden ministerial de 29 de abril de 1967 en Cañete de las Torres.

Don Santiago Baena García, provisional de la provincia de Córdoba, para la de Clase creada por Orden ministerial de 14 de octubre de 1969 en la «Escuela-Hogar Alfonso Gómez Jiménez» de Fernán Núñez, en la vacante de don José María Luque Palma.

Doña Concepción Gómez Crespo, de la provincia de Córdoba para la plaza de Hogar creada por Orden ministerial de 23 de febrero de 1972 en Fernán Núñez, del Patronato «Escuela Hogar Alfonso Gómez Jiménez».

Doña Francisca Romero Jurado, de Córdoba-capital para la plaza de Hogar creada por Orden ministerial de 30 de agosto de 1965 en Pozoblanco, del Patronato «Escuela-Hogar Juan XXIII», en la vacante de doña Elvira Ahumada Pastor.

Doña María Beatriz Riestra Peinador, provisional de la provincia de Córdoba para la plaza de Hogar creada por Orden ministerial de 30 de julio de 1971 en la «Escuela-Hogar Virgen de la Cabeza» de Priego.

Don Antonio Rivera Serrano, provisional de la provincia de Córdoba para la plaza de Clase, creada por Orden ministerial de 2 de enero de 1969 en la «Escuela-Hogar Cristóbal Luque Onieva» de Priego, en la vacante de don Gregorio Antón Jiménez.

Doña Adoración García Carillo, provisional de la provincia de Córdoba para la plaza de Hogar creada por Orden ministerial de 30 de agosto de 1965 en la «Escuela-Hogar Juan de Dios Jiménez» de Rute.

Don Luis Segado Gómez, de Villafranca (Córdoba) para la plaza de Clase creada por Orden ministerial de 14 de octubre de 1969 en la «Escuela-Hogar Señora de los Remedios» de Villafranca de Córdoba.

Provincia de Huesca

Doña María José Arnal Lachen, de Torla (Huesca) para la plaza de Hogar creada por Orden ministerial de 14 de octubre de 1972 en Barbastro.

Doña María del Carmen Noguero Broto, provisional de la provincia de Huesca, para la plaza de Hogar creada por Orden ministerial de 14 de octubre de 1972 en Barbastro.

Doña Ana María Arnal Lachén, provisional de la provincia de Huesca para la plaza de Clase creada por Orden ministerial de 14 de octubre de 1972 en Barbastro.

Doña María del Pilar Caro Calvo, de Peraltilla (Huesca), para la plaza de Clase creada por Orden ministerial de 14 de octubre de 1969 en la «Escuela-Hogar Nuestra Señora de la Fuensanta» de Coín.

Don Juan José Rodríguez Osorio, provisional de la provincia de Málaga, para la de Clase creada por Orden ministerial de 26 de mayo de 1970 en la «Escuela-Hogar Nuestra Señora de La Fuensanta» de Coín.

Doña María Isabel Valverde García, de Pocico-Lubrín (Almería), para la plaza de Hogar creada por Orden ministerial de 30 de agosto de 1965 en la «Escuela-Hogar Virgen Milagrosa» de El Palo-Málaga.

Doña Margarita Ropero Carrasco, provisional de la provincia de Málaga para la plaza de Hogar creada por Orden ministerial de 30 de agosto de 1965 en la «Escuela-Hogar Virgen Milagrosa» de El Palo-Málaga.

Doña Magdalena Reyes García, de Castilles-Viñuela (Málaga), para la plaza de Hogar creada por Orden ministerial de 16 de abril de 1966, en la «Escuela-Hogar Virgen Milagrosa» de El Palo-Málaga, en la vacante de doña Margarita Sánchez Riesco.

Don Pedro González Arrabal, de Málaga-capital para la plaza de Clase creada por Orden ministerial de 30 de agosto de 1967 en la «Escuela-Hogar La Marina» de Rincón de la Victoria.

Doña María Asunción Villanueva Pareja, provisional de la provincia de Málaga, para la plaza de Hogar creada por Orden ministerial de 31 de agosto de 1974 en la «Escuela-Hogar La Marina» de Torre de Benagalbón-Rincón de la Victoria.

Doña María Victoria Navarro Rivera, de Serrato-Ronda (Málaga), para la plaza de Hogar creada por Orden ministerial de 31 de agosto de 1974 en la «Escuela-Hogar La Marina» de Torre de Benagalbón-Rincón de la Victoria.

Doña Catalina Villanueva Pareja, provisional de la provincia de Málaga, para la plaza de Hogar, creada por Orden ministerial de 31 de agosto de 1974 en la «Escuela-Hogar La Marina» de Torre de Benagalbón-Rincón de la Victoria.

Don José Osuna Domínguez, provisional de la provincia de Málaga, para la plaza de Clase, creada por Orden ministerial de 31 de agosto de 1974, en la «Escuela-Hogar La Marina» de Torre de Benagalbón-Rincón de la Victoria.

Don Publio Juan Sanz Rodríguez, provisional de la provincia de Málaga, para la plaza de Clase creada por Orden ministerial de 31 de agosto de 1974 en la «Escuela-Hogar La Marina» de Torre de Benagalbón-Rincón de la Victoria.

Doña Dolores Mata Pardo, provisional de la provincia de Málaga, para la plaza de Clase creada por Orden ministerial de 31 de agosto de 1974, en la «Escuela-Hogar La Marina» de Torre de Benagalbón-Rincón de la Victoria

Doña María del Carmen González de las Cuevas Amaya, provisional de la provincia de Málaga, para la plaza de Hogar, creada por Orden ministerial de 31 de agosto de 1974 en la «Escuela-Hogar La Marina» de Torre de Benagalbón-Rincón de la Victoria.

octubre de 1972 en Barbastro, en la vacante de doña Asunción Lanao Celaya.

Doña Celia Vidaller Tricas, provisional de la provincia de Huesca para la de Hogar, creada por Orden ministerial de 2 de enero de 1969, en Boltaña, en la vacante de doña María Luisa Mairal Lavilla.

Don Juan Angel Sánchez Guín, provisional de la provincia de Zaragoza para la plaza de Hogar creada por Orden ministerial de 29 de abril de 1970 en Boltaña.

Doña María Jesús Moles Alastruey, provisional de la provincia de Huesca, para la plaza de Hogar creada por Orden ministerial de 23 de enero de 1973 en Jaca, en la vacante de doña Isabel Bergua Casasús.

Doña Velia Luisa Echevarría Pérez, provisional de la provincia de Huesca para la plaza de Hogar creada por Orden ministerial de 23 de enero de 1973 en Jaca, en la vacante de doña María Teresa Pilar Leria Rubio.

Provincia de Málaga

Doña María Mercedes Prieto Repullo, provisional de la provincia de Málaga para la plaza de Hogar creada por Orden ministerial de 30 de agosto de 1967 en Antequera «Escuela-Hogar Nuestra Señora Victoria-Terciarias Franciscanas», en la vacante de doña Remedios Gómez Ordóñez.

Doña Rosario Aguilera García, de la provincia de Málaga para la plaza de Hogar creada por Orden ministerial de 26 de junio de 1972 en la «Escuela Hogar Nuestra Señora de Loreto» de Antequera.

Doña Teresa Rodríguez Gallardo, de la provincia de Málaga, para la plaza de Clase creada por Orden ministerial de 26 de junio de 1972 en la «Escuela-Hogar Nuestra Señora de Loreto» de Antequera.

Doña Dolores Casasola Recio, de la provincia de Málaga para la plaza de Clase creada por Orden ministerial de 7 de octubre de 1971 en la «Escuela-Hogar La Milagrosa» de Campillos.

Doña Encarnación Molina Domínguez, provisional de la provincia de Málaga, para la de Clase creada por Orden ministerial de 7 de octubre de 1971 en la «Escuela-Hogar La Milagrosa» de Campillos.

Doña Angeles Vázquez Marruecos, provisional de la provincia de Málaga, para la de Clase creada por Orden ministerial de 7 de octubre de 1971 en la «Escuela-Hogar La Milagrosa» de Campillos.

Doña María del Carmen Corpas Balebona, provisional de la provincia de Málaga, para la de Hogar, creada por Orden ministerial de 7 de octubre de 1971 en el Patronato «Escuela-Hogar La Milagrosa» de Campillos.

Don Francisco Antonio Gallero Martín, provisional de la provincia de Málaga para la plaza de Hogar creada por Orden

Doña María Josefa de la Rosa Moreno, provisional de la provincia de Málaga, para la plaza de Clase creada por Orden ministerial de 30 de junio de 1971 en la «Escuela-Hogar San Francisco» de Ronda.

Don Francisco Salas Organvídez, provisional de la provincia de Málaga, para la de Clase creada por Orden ministerial de 4 de febrero de 1971 en la «Escuela-Hogar Santa Teresa» de Ronda.

Don José Antonio Naranjo Mariscal, de Cuevas de San Marcos (Málaga), para la plaza de Hogar creada por Orden ministerial de 4 de febrero de 1971 en la «Escuela-Hogar Santa Teresa» de Ronda.

Don Miguel Angel Trujillo Romero, provisional de la provincia de Málaga, para la plaza de Hogar creada por Orden ministerial de 21 de marzo de 1970 en la «Escuela-Hogar Santa Teresa» de Ronda.

Doña María Regina Haro Ramos, de Villanueva de Tapia (Málaga), para la plaza de Hogar creada por Orden ministerial de 10 de marzo de 1975 en la «Escuela-Hogar de San Luis de Sabinillas-Manilva», en la vacante de doña Carmen Correa González.

Don José María Barrionuevo Gil, provisional de la provincia de Málaga para la plaza de Hogar creada por Orden ministerial de 10 de marzo de 1975 en la «Escuela-Hogar de San Luis de Sabinillas-Manilva».

Provincia de Orense

Escuela Hogar Mariñamansa: Hogar

Doña María Coronación Docampo Olmedo de Cualedro (Orense), para la creada por Orden ministerial de 5 de septiembre de 1972.

Doña Teresa Suárez Fernández, provisional de la provincia de Orense, para la creada por Orden ministerial de 5 de septiembre de 1972.

Doña María Asunción Rodríguez Fernández, provisional de la provincia de Orense, para la creada por Orden ministerial de 5 de septiembre de 1972.

Doña María del Carmen Gil Gil, de San Pedro de Amoedo (Pontevedra) para la creada por Orden ministerial de 5 de septiembre de 1972.

Doña María Luisa Puga Conde, de Pasmazán (Orense), para la creada por Orden ministerial de 5 de septiembre de 1972.

Doña María del Carmen Sanmartín Raña, de Tameiga (Orense), para la creada por Orden ministerial de 5 de septiembre de 1972.

Doña Concepción A. Iglesias Rey, profesora de San Pablo (Q. Leirado) (Orense), para la creada por Orden ministerial de 16 de junio de 1975.

Doña María Angeles Poza Alonso, provisional provincia de Orense, para la creada por Orden ministerial de 16 d junio de 1975.

Don Luis Arce Santos, provisional de la provincia de Orense, para la creada por Orden ministerial de 5 de septiembre de 1972.

Don Fernando Fernández Almuina, de Taboancia (Orense), para la creada por Orden ministerial de 5 de septiembre de 1972.

Don José Luis Rodríguez Iglesias, provisional de la provincia de Orense, para la creada por Orden ministerial de 5 de septiembre de 1972.

Viana del Bollo: Hogar

Doña Olga María Velo del Río, provisional de la provincia de Orense, para la creada por Orden ministerial de 5 de septiembre de 1972.

Doña María Elena Calleja Rodríguez, provisional de la provincia de Pontevedra, para la creada por Orden ministerial de 5 de septiembre de 1972.

Provincia de Sevilla

Doña Encarnación Gómez Zarco, provisional de la provincia de Granada, para la de Clase creada por Orden ministerial de 7 de octubre de 1971, en la «Escuela-Hogar Nuestra Señora del Pilar-Hijas de María Auxiliadora» de Sanlúcar la Mayor, en la vacante de doña Teresa Castelo González.

Ceses

Doña Araceli Ballesteros Olmo, cesa a petición propia en la «Escuela-Hogar Ascensión Prados» de Baena (Córdoba), quedando en la situación reglamentaria que proceda

Don Manuel Balsera Fernández, cesa en la «Escuela-Hogar Aduana» de Villaviciosa (Córdoba), porque opta por la Escuela que le ha correspondido en el concurso general de traslados.

Don Francisco Roldán Montes, cesa en la «Escuela-Hogar Aduana» de Córdoba-capital, porque opta por la Escuela que le ha correspondido en el concurso general de traslados.

Segundo.—Los Profesores nombrados percibirán los haberes que por su situación les corresponda y emolumentos legales.

Las respectivas Delegaciones Provinciales del Departamento darán traslado de la presente Resolución a los Consejos Escolares Primarios —Inspección Técnica de Enseñanza Primaria— y a los interesados.

Madrid, 30 de agosto de 1975.—El Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmos. Sres. Subdirector general de Personal y Delegados Provinciales del Departamento.

(«BOE» 10-IX-1975.)

Ilmos. Sres.: Dadas las especiales características de organización y régimen de las Escuelas-Hogar que no permiten ser encomendadas a interinos y estimándose imprescindible el normal funcionamiento y servicio de las mismas, tanto de las de nueva creación como de aquellas otras en que por diversas causas se han producido vacantes;

Esta Dirección General de Personal, a propuesta de los correspondientes Consejos Escolares Primarios —Inspección Técnica de Enseñanza Primaria— y debidamente informadas por la Ponencia de Escuela-Hogar, ha resuelto:

Primero.—Encargar con carácter provisional y transitorio del desempeño de las unidades escolares vacantes en las Escuelas-Hogar, que se citan, a los Profesores de Educación General Básica que se especifican, quienes se harán cargo del servicio en el presente curso escolar 1975-76. Las Escuelas de régimen normal de que fueran titulares definitivos los Profesores designados deberán ser provistas bien provisionalmente por Profesores de nuevo ingreso en expectación de destino, o bien con carácter interino, no reservándose las de Patronato.

Provincia de Cádiz

Doña Marina Monteagudo González, de La Línea de la Concepción (Cádiz), para la plaza de Clase, creada por Orden ministerial de 29 de abril de 1967 en Algeciras, Escuela-Hogar «Virgen Poderosa-Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl», en la vacante de doña María Carmen Trigueros Andreu.

Doña María Magdalena Hernansanz González, de La Línea de la Concepción (Cádiz), para la plaza de Hogar, creada por Orden ministerial de 14 de noviembre de 1970 en Algeciras (Cádiz) Escuela-Hogar «Virgen Poderosa-Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl», en la vacante de doña Rosario Cabezali Corrales.

Provincia de Córdoba

Doña María del Carmen Aguilar Martínez, provisional de la provincia de Córdoba, para la plaza Hogar creada por Orden ministerial de 26 de mayo de 1971 en Villanueva de Córdoba (Córdoba), Patronato «Escuela-Hogar Los Bretes».

Ceses

Doña Adoración García Carrillo, cesa a petición propia en la plaza de Hogar, creada por Orden ministerial de 30 de agosto de 1965 en la Escuela-Hogar «Juan de Dios Jiménez» de Rute (Córdoba), quedando en la situación reglamentaria que proceda.

Doña Josefa Francisca Henares Aparicio, cesa a petición propia en la plaza de Maestra creada por Orden ministerial de 16 de abril de 1966 en la «Escuela-Hogar «La Villa» de Castro del Río (Córdoba) y se le aplica artículo 80 del vigente Estatuto del Magisterio en la provincia de Madrid.

Segundo.—Los Profesores nombrados percibirán los haberes que por su situación les corresponda y emolumentos legales.

Las respectivas Delegaciones Provinciales del Departamento darán traslado de la presente Resolución a los Consejeros Escolares Primarios —Inspección Técnica de Enseñanza Primaria— y a los interesados.

Madrid, 15 de septiembre de 1975.—El Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmos. Sres. Subdirector general de Personal y Delegados provinciales del Departamento.

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

PROFESORADO. CARGOS

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad de Murcia,

Este Ministerio ha resuelto que don Antonio Reverte Moreno, cese en el cargo de Vicerrector de dicha Universidad, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 3 de septiembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad de Murcia,

Este Ministerio ha resuelto que don Francisco Sierra Jiménez, cese en el cargo de Vicerrector de dicha Universidad, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 4 de septiembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de 4 de agosto de 1970 y con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Murcia,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Vicerrector de dicha Universidad a don José Antonio Lozano Teruel, Catedrático de Universidad.

Madrid, 3 de septiembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de 4 de agosto de 1970 y con la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad de Murcia,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Vicerrector de dicha Universidad a Don Juan Torres Fontes, Catedrático de la misma.

Madrid, 4 de septiembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

PROFESORADO

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Comisión especial designada por Orden de 23 de mayo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 3 de junio), ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Farmacología» de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Madrid, a don Pedro Sánchez García (A01EC1288), con los mismos emolumentos que como Catedrático de la misma asignatura en la de Valladolid, viene devengando.

Madrid, 30 de julio de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 16 de julio de 1959 y por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria el único aspirante, ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Estructura e instituciones económicas españolas en relación con las extranjeras» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Madrid, a don Ramón Tamames Gómez (A01EC 1130), Catedrático de la misma disciplina en situación de supernumerario, en la que cesará cuando se posesione de esta cátedra, con los emolumentos que según liquidación reglamentaria que se le practique le correspondan.

Madrid, 14 de junio de 1975.—El Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de don Germán Sierra Marcuño, Catedrático de Fisiología general y Química biológica y Fisiología especial en situación de supernumerario, en el que manifiesta ha sido contratado por la División de Ciencias Médicas, Matemáticas y de la Naturaleza del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, para realizar trabajos de investigación, que justifica documentalmente. Teniendo en cuenta que continúan concurriendo en el interesado las circunstancias previstas en la letra d) del número 1 del artículo 46 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964,

Este Ministerio ha resuelto que don Germán Sierra Marcuño (A01EC1217) continúe en la situación de supernumerario que le fue concedida por Orden de 26 de octubre de 1971.

Madrid, 7 de agosto de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Alvaro Galmes de Fuentes, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo, que ha sido favorablemente informada por el Rectorado respectivo. Teniendo en cuenta que en el interesado concurren las circunstancias previstas en la letra d) del número 1 del artículo 46 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964.

Este Ministerio ha resuelto declarar a don Alvaro Galmes de Fuentes (A01EC657), con efectos de 1 de octubre del corriente año, en la situación de supernumerario regulada por dicho precepto legal, quedando aplazada hasta 31 de mayo de 1976, de conformidad con lo prevenido en el párrafo segundo del artículo 46.2 de la citada Ley, la declaración de vacante de su cátedra.

Madrid, 9 de agosto de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Oposiciones y concursos

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

PERSONAL DOCENTE DE ADMINISTRACION Y FACULTATIVO

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la oposición de ingreso en el Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos, convocada por Resolución de 13 de junio de 1975. («BOE» 14-X-1975.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición restringido para cubrir una plaza de Ayudante de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de la asignatura de «Fotografía artística» por la que se convoca al aspirante admitido. («BOE» 15-X-1975.)

Resolución del Patronato de Casas por la que se modifica el número de plazas convocadas de Titulado de Grado Medio por Resolución de 4 de diciembre de 1974. («BOE» 16-X-1975.)

Orden de 17 de septiembre de 1975 por la que se designan los Tribunales que han de juzgar las pruebas selectivas del concurso-oposición libre para proveer plazas vacantes de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. («BOE» 17-X-1975.)

Orden de 16 de septiembre de 1975 por la que se dispone anunciar la libre provisión de la Secretaría Provincial de Educación y Ciencia de Alava. («BOE» 18-X-1975.)

Resolución del Tribunal calificador de las pruebas selectivas libres para ingreso en la Escala Técnica de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar por la que se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del sorteo y se convoca a los aspirantes para la realización del primer ejercicio. («BOE» 18-X-1975.)

Corrección de errores de la Resolución de la Dirección General de Personal por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos al concurso-oposición a la cátedra de «Dibujo del natural en movimiento» de la Escuela Superior de Bellas Artes de «Santa Isabel de Hungría», de Sevilla. («BOE» 18-X-1975.)

Resolución del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición restringido para Profesores numerarios de entrada de «Dibujo artístico» por la que se cita a los opositores y se hace público el programa y contenido del tercer ejercicio. («BOE» 20-X-1975.)

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

PROFESORADO

Orden de 19 de agosto de 1975 por la que se nombra la Comisión especial que ha de emitir propuesta para la resolución del concurso de traslado para provisión de la cátedra de «Literatura Francesa» de la Facultad de Filología de la Universidad de Santiago. («BOE» 14-X-1975.)

Orden de 21 de agosto de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Historia de la Lengua y de la Literatura Españolas» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona. («BOE» 14-X-1975.)

Corrección de errores de la Orden de 12 de agosto de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Hematología» (a término) de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Madrid. («BOE» 14-X-1975.)

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado del Grupo XXVIII «Psicosociología Industrial» (Organización de Empresa) de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad de Sevilla. («BOE» 14-X-1975.)

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado del Grupo XIV, «Mecánica aplicada a las máquinas» (Técnicas de lubricación), de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad de Sevilla. («BOE» 14-X-1975.)

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso-oposición en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado del Grupo XVI, «Elasticidad y resistencia de materiales», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad de Sevilla. («BOE» 14-X-1975.)

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos a la oposición a la cátedra de «Derecho canónico» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona. («BOE» 14-X-1975.)

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones a la cátedra de «Metafísica (Ontología y Teodicea)» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid. («BOE» 14-X-1975.)

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la relación de aspirantes admitidos al concurso de acceso convocado para la provisión de la cátedra de «Estomatología médica» de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid. («BOE» 14-X-1975.)

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la relación de aspirantes admitidos a los concursos de acceso convocados para la provisión de las cátedras de Universidad que se citan. («BOE» 14-X-1975.)

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Redacción periodística» de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid. («BOE» 14-X-1975.)

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Química física» (Química cuántica) de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Madrid. («BOE» 14-X-1975.)

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Lengua española» (1.ª y 2.ª) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna. («BOE» 14-X-1975.)

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso-oposición «a término» para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Lingüística valenciana» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia. («BOE» 14-X-1975.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de las plazas de Profesor agregado de «Anatomía patológica» de la Facultad de Medicina de las Universidades de Madrid (Complutense) y Málaga por la que se convoca a los opositores. («BOE» 14-X-1975.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de las plazas de Profesor agregado de «Patología general y Propedéutica clínica» de las Facultades de Medicina de las Universidades de Madrid (Complutense), Málaga y Oviedo. («BOE» 14-X-1975.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor argegado de «Historia moderna universal y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se convoca a los opositores. («BOE» 14-X-1975.)

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado del Grupo XXI, «Ingeniería química fundamental» (Termodinámica aplicada), de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad de Sevilla. («BOE» 15-X-1975.)

Resolución de la Direción General de Universidades e Investigación por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado del Grupo XXVI, «Planeamiento urbanístico», de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Madrid. («BOE» 15-X-1975.)

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado del Grupo VIII, «Elementos de composición», de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Madrid. («BOE» 15-X-1975.)

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso-oposición. en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado del Grupo IX, «Tecnología de fabricación», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación de la Universidad Politécnica de Madrid. («BOE» 15-X-1975.)

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado del Grupo VII, «Fundamentos físicos de las técnicas», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad de Santander. («BOE» 15-X-1975.)

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado del Grupo I, «Matemáticas» (Cálculo numérico e informática), de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de la Universidad Politécnica de Madrid. («BOE» 15-X-1975.)

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluido al concurso, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado del Grupo XVI, «Metalotecnia» (Polvometalotecnia, funciones y alea-

ciones no férreas), de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de la Universidad Politécnica de Madrid. («BOE» 15-X-1975.)

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado del Grupo XVII, «Estratigrafía y Paleontología», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de la Universidad Politécnica de Madrid. («BOE» 15-X-1975.)

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado del Grupo XXIII, «Laboreo de minas» (Mecánica de las rocas y sus aplicaciones en minería y obras subterráneas), de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de la Universidad Politécnica de Madrid. («BOE» 15-X-1975.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Antropología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago por la que se cita a los opositores. («BOE» 15-X-1975.)

Orden de 8 de septiembre de 1975 por la que se acepta la renuncia de don Manuel Alvar López, Presidente del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Literatura francesa» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense de Madrid. («BOE» 16-X-1975.)

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Química analítica» de las Facultades de Ciencias de las Universidades Autónoma de Barcelona y Sevilla. («BOE» 16-X-1975.)

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Electricidad y Magnetismo» de las Facultades de Ciencias de las Universidades de Barcelona y Murcia. («BOE» 16-X-1975.)

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre. para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Termología mecánica estadística» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santander. («BOE» 16-X-1975.)

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre. para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Física del estado sólido» (Rayos X) de la Facultad de Ciencias (Cádiz) de la Universidad de Sevilla. («BOE» 16-X-1975.)

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de «Análisis matemático IV» (para explicar Matemáticas para Químicos) de la Facultad de Ciencias de la Universidad Complutense de Madrid. («BOE» 16-X-1975.)

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Química inorgánica» de las Facultades de Ciencias de las Universidades Autónoma de Barcelona (segunda), Barcelona, Granada y Sevilla (Cádiz). («BOE» 16-X-1975.)

Orden de 27 de junio de 1975 por la que se nombra la Comisión especial para resolución del concurso de traslado para provisión de la cátedra de «Derecho del trabajo» de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid. («BOE» 17-X-1975.)

Orden de 19 de septiembre de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Derecho Civil» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago. («BOE» 17-X-1975.)

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor argegado de «Introducción a las Ciencias Jurídicas» de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid. («BOE» 17-X-1975.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Arqueología» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago por la que se cita a los opositores. («BOE» 17-X-1975.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Fisiología General y Química Biológica y Fisiología Especial» de la Facultad de Medicina de las Universidades de Salamanca y Santiago, por la que se cita a los opositores. («BOE» 17-X-1975.)

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos a las oposiciones a las cátedras de «Organización, Contabilidad y Procedimientos de la Hacienda y Empresas Públicas» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de las Universidades de Barcelona y Autónoma de Madrid. («BOE» 18-X-1975.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Historia Universal Moderna y Contemporánea» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla por la que se cita a los opositores. («BOE» 18-X-1975.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Física teórica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Barcelona por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 18-X-1975.)

Corrección de erratas de la Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor argegado del grupo II, «Ampliación de matemáticas», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad de Córdoba. («BOE» 18-X-1975.)

Orden de 3 de septiembre de 1975 por la que se nombra Vocal titular del Tribunal de oposición a la cátedra del grupo XIV de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla a don Rafael Fernández-Huidobro y Pineda. («BOE» 20-X-1975.)

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición a la cátedra de «Psiquiatría» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid. («BOE» 20-X-1975.)

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se incluye a don Gregorio Navarro Falcón en la lista de admitidos a la oposición de la cátedra del grupo V vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación de Madrid. («BOE» 20-X-1975.)

Corrección de errores de la Resolución de la Universidad de Málaga por la que se hace pública la designación del Tribunal calificador de las pruebas selectivas, turno libre, para cubrir cuatro plazas vacantes de nivel Administrativo en la plantilla de dicho Organismo. («BOE» 20-X-1975.)

Corrección de errores de la Resolución de la Universidad de Málaga por la que se hace pública la designación del Tribunal calificador de las pruebas selectivas, turno libre, para cubrir tres plazas vacantes de Auxiliares en la plantilla de dicho Organismo. («BOE» 20-X-1975.)

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS

PERSONAL CIENTIFICO Y DE INVESTIGACION

Resolución del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en plazas de Auxiliar de Investigación. («BOE» 8-X-1975.)

Resolución del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se publica la relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición libre para ingreso en plaza de Profesor de Investigación. («BOE» 17-X-1975.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para cubrir plazas de Investigadores Científicos de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Patronato «Alonso Herrera») por la que se fija la fecha del sorteo que determine el orden de actuación de los opositores, así como la convocatoria a los mismos para dar comienzo a los ejercicios. («BOE» 18-X-1975.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para cubrir plazas de Investigadores Científicos de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Patronato «Santiago Ramón y Cajal») por la que se fija fecha del sorteo que determine el orden de actuación de los opositores, así como la convocatoria a los mismos para dar comienzo a los ejercicios. («BOE» 18-X-1975.)

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA

CONDECORACIONES

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Reglamento de 14 de abril de 1945, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en cada uno de ellos,

Este Ministerio ha dispuesto conceder la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con las categorías que se expresan, a los siguientes señores:

Encomienda con Placa

D. José Clua Queixalos.
D. Rogelio Fortea Romero.
D. Antonio López Rodríguez.
D. Emilio Prieto Sánchez.
D. José Antonio Sánchez Velayos.
D. José Antonio de la Torre Granados.
D. Ricardo Vilar Guix.

Encomienda

D. Francisco Abascal Fernández.
D. Aurelio Alamán Simón.
D. Juan Julio Baena Alvarez.
D. José Calleja Carrete.
D. Pedro Coca Rebollero.
D. José García-Delgado Bel.
D. Nemesio Garde López.
D. Francisco Godino Vázquez.
D. Pedro Muñoz González.
D. José Nieto Noya
D. José Antonio Pérez-Rioja García
D. Alberto del Pozo Pardo.
D. Juan de la Rubia Pacheco.
D. Antonio Ruiz Duerto.
D. Olegario Saa Bravo.
D. Juan Luis Saco Cid.
D. Antonio Troncoso de Castro.
D. Carlos Valladares de la Cuesta.

Lazo

D.ª María Victoria Luxán García.
D.ª María Pilar Millana Soriano.

Cruz

D. Eduardo García-Triviño López.
D. Gabriel González Navarro.
D. Luis Lillo Moya.
D. Alfonso Lindo Rodríguez.
D. Enrique Ramos Jara.
D. Manuel Rodríguez Rodríguez.

Medalla

D. Miguel Miranda Benítez.
D. Pedro Raya Pose.
D. Nicolás Robles Galbín.

Madrid, 1 de octubre de 1975.—*Martínez Esteruelas.*

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación y Ciencia.

DIRECCION GENERAL DE FORMACIÒN PROFESIONAL

FORMACION PROFESIONAL. SEGUNDO GRADO

Ilmo. Sr.: Elaborados los cuestionarios y normas metodológicas referentes a la Formación Profesional de segundo grado, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 995/1974 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril), tanto en cuanto se refiere a las especialidades correspondientes al Régimen General, como aquellas que deban impartirse por el sistema de Enseñanzas Especializadas según lo dispuesto en el Decreto 2205/1975 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de septiembre),

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen emitido por la Junta Coordinadora de Formación Profesional, ha tenido a bien disponer:

1.º En el Plan de Estudios de Formación Profesional, de segundo grado, correspondiente al Régimen General establecido en el artículo 16 y siguientes del Decreto 995/1974, el horario lectivo para el desarrollo de las distintas aéreas será, por cada año académico, el siguiente:

— Area Formativa Común, 216 horas en el primer curso y 288 en el segundo curso.
— Area de Conocimientos Tecnológicos y Prácticos, 792 horas en el primer curso y 684 horas en el segundo curso.
— Area de Organización de la Empresa, 72 horas en el primer curso y 108 horas en el segundo curso.

2.º En el Plan de Estudios de Formación Profesional de segundo grado, correspondiente al sistema de Enseñanzas Especializadas establecido en el artículo 21 del Decreto 995/1974, el horario lectivo para el desarrollo de las distintas áreas será, por cada año académico, el siguiente:

— Area de Formación Básica, 468 horas en el primer curso, 468 horas en el segundo curso y 468 horas en el tercer curso.
— Area de Ampliación de Conocimientos, 612 horas en el primer curso, 612 horas en el segundo curso y 612 horas en el tercer curso.

3.º Para el desarrollo semanal del horario lectivo se expresa en el anexo I el correspondiente cuadro, que tiene carácter indicativo, pudiendo los Centros docentes modificarlo siempre que sean rigurosamente respetadas las horas totales previstas en cada una de las áreas de los respectivos cursos.

En todo caso, antes del comienzo de cada año académico, los Centros vendrán obligados a publicar en su tablón de anuncios la distribución horaria adoptada para el desarrollo de las enseñanzas por cursos y especialidades y se mantendrá expuesta durante todo el período lectivo.

4.° Las orientaciones metodológicas y cuestionarios que corresponden a cada una de las materias que integran el Plan de Estudios de Formación Profesional de segundo grado, tanto en su Régimen General como en el sistema de Enseñanzas Especializadas son los que se insertan en el anexo II de esta Orden.

5.° Los Centros que implanten estas enseñanzas, deberán facilitar a la Dirección General de Formación Profesional cuantos datos se les interese sobre su desarrollo a efectos de refrendo o posibles modificaciones de los cuestionarios.

6.° Se autoriza a la Dirección General de Formación Profesional para interpretar y desarrollar el contenido de la presente Orden.

Madrid, 13 de septiembre de 1975.—*Martínez Esteruelas.*

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional.

ANEXO I

DISTRIBUCION HORARIA SEMANAL INDICATIVA

A. Régimen general

AREA FORMATIVA COMUN

	Primer curso	Segundo curso
Idioma Moderno	3	3
Formación Religiosa	1	1
Formación Cívico-Social y Política	1 (1)	2 (1)
Educación Físico-Deportiva	1 (2)	2 (1)

AREA DE CONOCIMIENTOS TECNOLOGICOS Y PRACTICOS

	Primer curso	Segundo curso
Tecnología	5	5
Prácticas	12	9
Exprexión Gráfica	5	5

AREA DE ORGANIZACION DE LA EMPRESA

	Primer curso	Segundo curso
Organización Empresarial	1	1
Seguridad e Higiene	1	1
Legislación	—	1

NOTA.—Los números entre paréntesis indican las horas que deberán acreditarse, a lo largo de todo el curso, en el espacio horario destinado a actividades de extensión cultural.

B. Sistema de enseñanzas especializadas

AREA DE FORMACION BASICA

	Primer curso	Segundo curso	Tercer curso
Lengua Española	2	2	1
Idioma Moderno	2	2	2
Formación Humanística	—	2	2
Formación Religiosa	1	1	1
Formación Cívico-Social y Política	1 (1)	1 (1)	1 (1)
Educación Física Deportiva	1 (1)	1 (2)	1 (1)
Matemáticas	3	2	2
Física y Química	3	2	—
Ciencias de la Naturaleza	3	—	3

AREA DE AMPLIACION DE CONOCIMIENTOS

	Primer curso	Segundo curso	Tercer curso
Tecnología	4	4	4
Prácticas	7	9	10
Expresión Gráfica	3	3	3
Organización Empresarial	—	1	1
Seguridad e Higiene	—	—	1
Legislación	—	—	1

NOTA.—Los números entre paréntesis indican las horas que deberán acreditarse, a lo largo de todo el curso, en el espacio horario destinado a actividades de extensión cultural.

ANEXO II

ORIENTACIONES METODOLOGICAS Y CUESTIONARIOS

A. Régimen general

1. *Area Formativa Común*

IDIOMA MODERNO

Objetivos generales

Deben contribuir a completar la formación y el desarrollo armónico de la personalidad del alumno, por medio del estudio de una lengua moderna, perfeccionando los conocimientos adquiridos con anterioridad.

Asimismo, tenderán a ampliar el área socio-cultural, mediante el estudio de la civilización y cultura, como parte integrante de las lenguas modernas (inserción en una realidad distinta, mediante el desarrollo del espíritu crítico, el descubrimiento de nuevos modos de trabajo...).

Objetivos específicos

Deben tender a conseguir: 1) Que el alumno lea y comprenda un texto; 2) Que pueda hablar dicha lengua; 3) Que comprenda la lengua hablada por otras personas; 4) Que consiga expresarse correctamente; 5) Que llegue a conocer la civilización y cultura del país, cuya lengua estudia; 6) Ad-

quisición de un vocabulario técnico, de acuerdo con la especialidad elegida por el alumno. Estos objetivos pueden concretarse, en cuanto al segundo grado se refiere, de la forma siguiente:

Primer curso

Contenido: Este año recogerá, no sólo la lengua coloquial, dialogada y narrativa, sino que prestará mayor atención a las formas de la lengua escrita.

Se procurará intensificar el conocimiento del vocabulario, de tal manera que, al final del mismo, el alumno conozca el vocabulario del Français fundamental, II Degré, o del Inglés fundamental II grado, conocimiento que afianzará durante el curso siguiente.

Durante este año, la clase puede ir adquiriendo un carácter informativo (cartas, noticias, resumen de textos, charlas, redacción sencilla de hechos o acontecimientos relacionados con la vida del alumno).

Para ello, el profesor presentará en la clase: diálogos, narraciones, textos informativos, conversaciones dirigidas o de tema libre, textos leídos, dictados que podrán corregir los propios alumnos, insistiendo particularmente sobre los ejercicios estructurales, teniendo muy presente que lo que el alumno debe aprender no es solo la gramática, sino la lengua, debiendo llegar al conocimiento de la primera de un modo razonado, deducido de los ejemplos que ya conoce.

Vocabulario (de carácter extensivo), que irá ampliando en 500 palabras más. Este vocabulario será presentado por el profesor mediante textos, que deberá leer el alumno, en clase o fuera de ella, para que se habitúe a la utilización personal de la lengua extranjera, mediante lecturas. Estas deberán ser controladas por el profesor, quien podrá proponer resúmenes orales y escritos sobre las mismas, haciendo preguntas sobre el texto correspondiente a la lectura. Para que los alumnos vayan habituándose a la familiaridad con la lengua extranjera, el profesor propondrá textos que puedan interesar al alumno, desde el punto de vista cultural o técnico. De este modo el alumno completará su visión de los países de expresión francesa o inglesa.

Se tenderá en este curso a establecer una armonización de conocimientos de los alumnos procedentes del B.U.P. y los de aquellos que provienen del primer grado de Formación Profesional, de modo que completen su formación lingüística con la terminología correspondiente a la rama que inician, a la vez que completan la expresión escrita. Hay que tener en cuenta que los primeros poseerán un mayor dominio de la lengua escrita, mientras los segundos tendrán un conocimiento mejor del vocabulario de tipo profesional.

Segundo curso

Se atenderá preferentemente a la lengua escrita, sin abandonar el aspecto oral de la misma.

A este nivel, el alumno puede llegar a adquirir un vocabulario activo de unas 2.500 palabras, tanto en la forma oral como en la escrita, de un modo más elaborado y completo que en el nivel anterior.

Los textos y ejercicios podrán ser similares a los propuestos en el año precedente, añadiendo dictados de mayor dificultad, sin preparación previa y la exposición oral de temas que sirvan de base para una discusión.

Los ejercicios propuestos en este año tendrán un carácter de mayor creatividad y expresividad por parte del alumno. Este vocabulario, de unas 2.500 palabras podrá ser utilizado oralmente por el profesor en clase, ya directamente o bien mediante el empleo de cintas, o discos. Este vocabulario aparecerá asimismo en los textos de lectura, procurando encauzar la lengua hacia la actividad profesional que desarrolle el alumno, de manera que pueda incorporar a sus conocimientos los tecnicismos propios de la especialidad que curse.

En cuanto a los temas a tratar, serán de carácter: cultural, de artes plásticas, de periodismo, de cine o teatro, es decir, de temas de actualidad, referidos al mundo de hoy.

Las estructuras fundamentales del inglés y del francés, «II Degré» serán objeto de estudio en este tercer curso, haciendo ejercicios de traducción directa e inversa, con empleo del diccionario en los casos en que sea necesario.

Al final de este curso, el alumno debe dominar el contenido léxico y estructural de inglés o francés fundamental del I y II grado así como la iniciación a la lengua científica y técnica, al menos en el terreno de la comprensión oral y escrita.

El nivel de idioma correspondiente a los tres cursos de enseñanzas especializadas deberá corresponder en conjunto al de los tres citados anteriormente; en caso de haber menos horas de clase, se podrá dar siempre de un modo menos profundo, tendiendo más a ir a una visión de conjunto de la lengua y de las estructuras gramaticales y de vocabulario.

Orientaciones pedagógicas

La finalidad primordial de la enseñanza del idioma moderno es la introducción, a través de la lengua, de los hechos y manifestaciones de la civilización propia del país. Es fundamental dar un carácter cultural y técnico, tanto al último curso de enseñanzas especializadas como al segundo curso del segundo grado, por esto es recomendable a lo largo de los mismos el estudio de la civilización. Esta debe introducirse a través de textos auténticos, lecturas de libros y comentarios, debiendo fomentarse las lecturas, viajes y coloquios sobre temas de actualidad, todo cuanto contribuya a mejorar el conocimiento de lengua y cultura.

Para conseguir mayor eficacia en la labor del profesor, es imprescindible la audición y soporte de los medios audio-visuales: magnetófono, proyector, libros, revistas, así como un laboratorio de idiomas, en los casos en que sea posible.

CUESTIONARIOS

Estudio del vocabulario y de las estructuras gramaticales a través de los textos siguientes:

Primer curso

— La población
— Las bebidas
— Los quesos
— En familia
— En la mesa
— El turismo
— Los hoteles
— El mobiliario
— El arte moderno
— La pintura
— La arquitectura
— La religión
— Principales periódicos y revistas.
— La canción
— El cine
— Obras literarias adaptadas al cine.
— El teatro
— Premios literarios
— La radio y la televisión
— Los observatorios
— Luz y sonido

Segundo curso

— Las autopistas
— El automóvil
— Grandes casas de automóviles
— Los ferrocarriles
— El aerotren
— La actividad marítima y aérea
— Barcos, submarinos, batiscafos
— La aviación. Los aeropuertos
— El avión. El turborreactor
— Realizaciones de la industria aeronáutica: Concorde; Caravelle
— La electricidad
— Fuentes minerales
— La metalurgia de transformación
— La industria química
— Las materias e industrias textiles
— Cereales. Arboles y plantas.
— La radiactividad.
— La informática
— La enseñanza
— Léxico gastronómico y culinario
— Palabras que están fuera del vocavulario fundamental
— Anglicismos y galicismos

FORMACION RELIGIOSA

Objetivo general

Supuesta la formación religiosa que los alumnos de Formación Profesional han adquirido en la etapa anterior (E. G. B.), y antes de iniciar una nueva etapa de su vida —la inserción en el mundo del trabajo—, pretendemos que los adolescentes —jóvenes de Formación Profesional— descubran más concretamente la relación profunda del Mensaje cristiano con el desarrollo personal e integral del hombre y con las realidades humanas del mundo profesional y del trabajo.

Intentamos hacer descubrir cómo el Mensaje cristiano es realmente «Buena Nueva» para los hombres de hoy y sobre todo para los adolescentes jóvenes, porque está profundamente enraizado en la *problemática personal* y comunitaria que ellos están viviendo, *ilumina o descubre en Cristo el sentido profundo de su existencia, y es fuerza que potencia* todas las posibilidades de la persona humana para planificarlas.

> «El pueblo de Dios, movido por la fe, que le impulsa a creer que quien le conduce es el Espíritu del Señor, que llena el universo, procura discernir en los acontecimientos, exigencias y deseos, de los cuales participa juntamente con sus contemporáneos, los signos verdaderos de la presencia o de los planes de Dios. La fe todo lo ilumina con nueva luz y manifiesta el plan divino sobre la entera vocación del hombre. Por ello orienta la mente hacia soluciones plenamente humanas» (G. S. número 11).

Por lo que se refiere a la experiencia de la fe, a la reflexión y al compromiso cristianos, el D.C.G. añade:

> «La educación en la fe, que debe favorecer la experiencia personal de la fe y al mismo tiempo una reflexión ordenada de las realidades religiosas, se perfecciona precisamente cuando conduce al cumplimiento de las tareas cristianas. La catequesis cristiana debe educar a los adolescentes para asumir las responsabilidades de la fe y hacerlos gradualmente idóneos para profesar públicamente su cristianismo» (D.C.G. 89).

Conviene tener en cuenta que la capacidad de compromiso del adolescente es limitada, ocasional y se apoya en el grupo, por lo tanto se les irá educando progresivamente para que asuman sus propias responsabilidades y vayan haciéndose cada día más capaces de una abierta profesión de fe cristiana.

Según esto podría concretarse de la forma siguiente el objetivo general para la Formación Religiosa en las enseñanzas de segundo grado:

> «La principal tarea de la Formación Religiosa de los adolescentes será promover el sentido genuinamente cristiano de la vida, proyectando la luz del mensaje cristiano sobre las realidades que más afectan al adolescente, como el sentido de la existencia corporal, el amor y la familia; la orientación de la propia vida, el trabajo y el tiempo libre, la justicia y la paz, etc.» (Directorio General de Pastoral Catequética número 84).

Objetivo del segundo grado

Se trata de analizar, a la luz de la fe, la situación existencial del hombre y particularmente del joven en el mundo actual y en su situación, para ayudarle a descubrir la dimensión cristiana subyacente y para que actúe en consecuencia.

Este objetivo general para el segundo grado de Formación Profesional implica *una toma de conciencia, una significación cristiana* y *un compromiso.*

— *Toma de conciencia:* Que los jóvenes tomen conciencia de los principales problemas que afectan existencialmente al hombre y particularmente a la juventud en el mundo actual y en su situación profesional.
— *Significación cristiana:* Que los jóvenes descubran en lo profundo de la problemática humana, la acción salvadora del Espíritu de Cristo.

— *Compromiso:* Que los jóvenes, a la luz y por la fuerza de Jesús, vivan y actúen de un modo verdaderamente humano y cristiano, y se comprometan, en la medida de sus fuerzas, con los hombres, sus hermanos, en la construcción de un mundo según el plan de Dios.

Núcleos temáticos

Dignidad y vocación de la persona humana a la luz de la Revelación de Cristo:

— Dignidad de la persona humana
— Grandeza de la persona humana
— Limitaciones de la persona humana
— Vocación del hombre
— Jesucristo, clave y fin de la historia humana. En El se «hace nuevo» el hombre y encuentra respuesta plena la dignidad, grandeza y vocación del hombre.

«Hombre y mujer los creó». Sentido cristiano del matrimonio y la familia

— La dimensión sexual de la persona humana. Su ordenación al amor.
— La sexualidad humana y el matrimonio a la luz de la Revelación y del Magisterio de la Iglesia.
— Aspectos complementarios sobre el matrimonio.
— El celibato y la virginidad consagrada.

El Hombre, miembro de la comunidad humana. El compromiso cristiano en la construcción del mundo:

— Derechos del hombre y deberes correlativos
— El progreso de los pueblos: desarrollo y subdesarrollo
— Libertad y convivencia social: sus condicionantes
— La construcción de la ciudad terrena: la vida del creyente en la comunidad política
— La comunidad de los pueblos: vida internacional
— Cristo, «Alfa y Omega de la Creación»

Primer curso

El misterio de la persona humana a la luz de la Revelación de Cristo

1. Dignidad de la persona humana

2. Grandeza del hombre:

— Capacidad de llegar a la verdad
— Capacidad de amar
— Libertad y condicionantes
— Limitaciones del hombre
— Vocación del hombre a la plenitud
— La profesión como servicio a los demás.

3. Jesucristo, clave y fin de la historia humana. En El se «hace nuevo» el hombre y encuentra respuesta plena al misterio de la persona.

«Hombre y mujer los creó». Sentido cristiano del matrimonio y la familia

1. La dimensión sexual de la persona humana:

— Hacia un concepto positivo de la sexualidad humana
— Integración de la sexualidad en el amor
— El matrimonio, rasgos más sobresalientes

2. La sexualidad humana y el matrimonio a la luz de la Revelación y del Magisterio de la Iglesia:

— Fundamentos bíblicos en el Antiguo Testamento
— Fundamentos bíblicos en el Nuevo Testamento
— Doctrina del Magisterio de la Iglesia sobre el matrimonio.

3. Aspectos complementarios sobre el matrimonio:
   — El matrimonio y la familia en el mundo actual
   — Paternidad responsable.

4. El celibato y la virginidad consagrada:
   — El celibato como proyecto de vida, de plenitud humana
   — El celibato por el Reino de los cielos
   — El celibato y la vida prematrimonial.

Segundo curso

El hombre, miembro de la comunidad humana

1. Derechos del hombre y deberes correlativos
2. El progreso de los pueblos; desarrollo-subdesarrollo:
   — El desarrollo integral del hombre, clave del progreso
   — Situación actual del mundo respecto al desarrollo y subdesarrollo
   — Obligación de todos de colaborar en el progreso
   — Dimensión cristiana del desarrollo.
3. Libertad y convivencia social

El compromiso cristiano en la construcción del mundo

1. La construcción de la ciudad terrena: la vida en la comunidad política:
   — Naturaleza y fines de la comunidad política, el bien común, los derechos del hombre.
   — El trabajo para la construcción de la ciudad terrena:

— *Naturaleza y dignidad:* El trabajo, actividad humana.
— Problemática:
   — Injusticia social
   — Exodo rural y emigración
   — Puestos de trabajo. El derecho al trabajo y la justa retribución
   — El proletariado industrial.
— La colaboración del creyente en la vida pública:
   — Búsqueda del tipo de sociedad mejor
— No adhesión a sistemas ideológicos que se opongan radicalmente a su fe

2. La comunidad de los pueblos: vida internacional:
   — El Bien Común universal.
   — Comunidad de Naciones. Instituciones internacionales
   — Cooperación a nivel internacional
3. Cristo, «Alfa y Omega de la Creación».
   El compromiso del cristiano en la construcción del mundo.

ORIENTACIONES METODOLOGICAS Y EVALUACION

Método inductivo:

Presentación de los hechos (acontecimientos bíblicos, actos litúrgicos, hechos de la vida de la Iglesia y de la vida cotidiana), considerándolos y examinándolos atentamente a fin de descubrir en ellos la significación que pueden tener en el misterio cristiano.

Pedagogía activa y personalizante:

Orientada a favorecer la actividad interior y la respuesta activa.

Trabajo en grupo:

El grupo que para los adolescentes y jóvenes es como una necesidad vital, si alcanza un buen nivel de funcionamiento, puede ofrecer a sus miembros no solamente ocasión de formación religiosa, sino también una magnífica experiencia de vida eclesial.

Actitud del educador:

Ayudará a descubrir en la existencia humana de los adolescentes y jóvenes y en referencia a la Palabra de Dios y con miras al compromiso en la fe, la acción del Espíritu de Cristo que salva, libera y renueva.

Tendrá en cuenta ante todo, la búsqueda de Dios, y no sólo la mera transmisión de contenidos doctrinales. Se trata de una transmisión del mensaje cristiano que da sentido a la totalidad de la experiencia humana.

Exigencias intelectuales:

El adolescente posee, de suyo, el uso «formal» del razonamiento. Aprende a servirse de su inteligencia y descubre que la cultura que se le propone pide de él una reflexión y una aplicación a la vida.

Para consolidar su modo religioso de pensar la educación en la fe ha de basarse en un gran rigor científico y ha de mostrar, también, con todo cuidado los fundamentos racionales de la fe.

Evaluación:

Conviene distinguir netamente estas dos dimensiones:

— *Evaluación académica:* La formación religiosa como factor de la educación integral del alumno en su personalidad y preparación para el ejercicio responsable de la libertad: conocimientos básicos cristianos, capacidad de aplicación de los mismos a comportamientos o situaciones concretas, capacidad de respeto a las convicciones religiosas de los demás.....

— *Valoración pastoral:* La dimensión religiosa como maduración personal de la fe cristiana y vinculación a la comunidad eclesial. En esta dimensión cabe hablar de una valoración pastoral, *sin incidencia en la valoración académica,* pero fundamental en la línea de objetivos que los educadores en la fe se proponen en la pastoral escolar.

FORMACION CIVICO-SOCIAL Y POLITICA

La educación, como es sabido, es un contínuo, una actividad sin límite. Este principio general adquiere un valor singular en determinadas materias, cuya propia denominación específica las cualifica como formativas. En consecuencia, la Formación Cívico-Social y Política en lo que al segundo grado de la Formación Profesional se refiere, bien sea en su Régimen General, bien en su Régimen de Enseñanzas Especializadas, debe consistir en una prolongación de lo que hayan sido los anteriores niveles o grados. En la disposición donde se publican los cuestionarios y normas pedagógicas correspondientes a la Formación Profesional de primer grado («Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia» número 30, de 29 de julio de 1974), se marca como objetivo general en la materia de Formación Cívico-Social y Política «preparar al alumno para su incorporación a la vida activa, habiendo adquirido un sentido responsable de sus derechos y deberes, como español y como trabajador, y situarlo en condiciones de participar conscientemente en la vida socioeconómica y política de su comunidad».

Este objetivo, lógicamente, sigue siendo válido para el segundo grado, sobre todo si se tiene en cuenta ese «cierto carácter terminal» que le concede el Decreto 995/1974, de 14 de marzo, sobre Ordenación de la Formación Profesional, con lo cual muchos de los alumnos de este grado, pasarán a su finalización al mundo del trabajo.

De acuerdo con lo anterior, los objetivos de los diferentes cursos quedan formulados como sigue:

Primer curso

— Que el alumno conozca y comprenda con espíritu crítico la realidad social española y las unidades de convicencia de la sociedad española actual.
— Fomentar el entendimiento de la Patria como sugestiva empresa en común, de forma que, sintiéndose heredero de cuantos históricamente han contribuido a su realidad acepte el honor y la responsabilidad de aportar su esfuerzo a las tareas nacionales.

Segundo curso

— Que el alumno conozca en todas sus dimensiones los cauces de participación en sus distintos aspectos y niveles.
— Fomentar en el alumno actitudes positivas hacia la participación a la que tiene derecho y deber como español y como trabajador.

Orientaciones pedagógicas

La Metodología es consecuencia directa de los objetivos que pretendemos alcanzar. A la vista de los objetivos anteriormente programados está claro que la Formación Cívico-Social y Política pretende, por una parte, la transmisión de una serie de conocimientos, pero no sólo eso. De nada valdrían los conocimientos de orden social o cívico o político si no fuesen el soporte de una conducta acorde con esos conocimintos. No podemos pretender simplemente que el futuro trabajador sepa cuáles son los posibles cauces de que dispone para su participación en la vida sindical, pongamos por ejemplo, sino que además hace falta que quiera participar.

A través de la Formación Cívico-Social y Política se trata de proporcionar al alumno unos conocimientos y de fomentar unas actitudes: la consecuencia inmediata es la necesidad de utilizar predominantemente métodos activos en la tarea educativa. Se ha podido comprobar que la simple exhortación difícilmente llega a crear, fomentar o modificar actitudes; por el contrario, cuando el alumno participa de alguna manera, bien sea en trabajo en equipo, coloquio, prácticas sociales, etc. es mucho más fácil que llegue a interiorizar determinadas actitudes.

El profesor, por tanto, deberá prever en la programación de la labor docente, un buen porcentaje de métodos encaminados a fomentar la actividad del alumno, buscando los procedimientos adecuados para conseguir la participación activa de éste, que, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 995/1974, de 14 de marzo, artículo 19.3 se desarrollarán básicamente en forma de seminario.

Por otra parte y dado que se pretende la inserción dinámica del alumno en su propia comunidad, deberán aprovecharse al máximo las posibilidades educativas que ésta nos ofrece, utilizando con este fin los medios de comunicación social, el contacto con otras instituciones, empresas y personas y todos aquellos recursos que eviten que la institución escolar quede convertida en una isla al margen de su propia comunidad local, regional o nacional.

Primer curso

El hombre como ser social y político

— Dimensión social de la vida humana
— Naturaleza social del hombre

La persona y la sociedad

— La persona
— La sociedad, las normas como base de la organización social y de la convivencia
— Los grupos sociales. Clasificación

La organización social

— Condicionamientos de la organización social
— La comunidad local y la sociedad nacional
— La comunidad internacional

La familia como unidad fundamental de convicencia y participación

— La familia como institución natural
— Principales funciones de la familia
— Dimensiones de la familia:
  — Histórico-social
  — Socio-política
— Defensa de la institución familiar

La comunidad local. El municipio y su organización

— La comunidad local; elementos que la componen
— La ciudad
— Elementos del Municipio
— El órgano de gobierno municipal; el Ayuntamiento
— El Municipio como cauce de participación en la vida política
— La política local

Las características socioeconómicas de la región

— Entidades intermedias entre el Municipio y el Estado
— Importancia de las regiones socioeconómico

La división administrativa de España en sus distintos aspectos. La provincia

— Concepto y organización de la Provincia
— Participación Provincial en la tarea nacional
— La organización del Movimiento en la esfera provincial

La sociedad Nacional. La Patria como destino común

— La formación histórica de las nacionalidades
— Bases de la nacionalidad española
— Concepto joseantoniano de Patria

La comunidad internacional. Factores de acercamiento de los pueblos

— Papel histórico de cada uno de los pueblos. Su aportación a la Comunidad Internacional
— La política internacional

La cooperación internacional

— Hacia una integración supranacional:
  — Las agrupaciones regionales
  — Unidades supranacionales
  — La convivencia en grupos internacionales

Segundo curso

La participación

— Concepto de participación
— Formas de participación
— Ambitos de la participación
— Condicionantes de la participación
— Participación y desarrollo
— Deber y derecho a la participación

Participación política

— La persona y el Estado
— Autoridad, participación, representación

— Participación, libertad, responsabilidad
— La participación y representación en las Leyes Fundamentales
— La representación orgánica
— Participación y representación en la vida local
— La participación y representación en las Cortes
— La participación y representación en el Consejo Nacional
— La participación y representación en el Consejo del Reino
— Las Asociaciones políticas
— La opinión pública como forma de participación

Participación socioeconómica

— Participación en la Empresa:
  — La empresa como comunidad de intereses
  — La acción sindical en la empresa
  — Participación en los beneficios
  — Participación en la gestión y en la decisión
  — La empresa cooperativa
— Participación Sindical:
— La Ley Sindical (2/1971, de 17 de febrero)
  — La representación sindical:
    — Representación interna, niveles representativos, sistemas de elección, garantías de los representantes sindicales.
    — Representación externa, presencia de la Organización Sindical en los órganos estatales.
— La contratación colectiva
— El desarrollo de la Ley Sindical
— Política Fiscal
— Bienes públicos

Participación cultural

— La cultura
— Cultura y educación
— El derecho a la educación
— La educación permanente
— Cauces de participación en la vida cultural

Participación de la juventud

— La juventud en la sociedad actual
— Preparación para la participación
— Cauces de participación
— Las Delegaciones Nacionales de la Juventud y de la Sección Femenina

Participación en la comunidad internacional

— En lo económico
— En lo cultural
— En lo político-social

EDUCACION FISICO-DEPORTIVA

Orientaciones metodológicas

La Ley de Educación Física proclama como principio fundamental que la Educación Físico-Deportiva es un instrumento eficaz en la formación del hombre y un medio preventivo de sanidad, reconocido y garantizado por el Estado como derecho de todos los españoles.

La misma Ley, en su capítulo 3, sección 1.ª, determina la obligatoriedad de la Educación Físico-Deportiva en todos los grados de enseñanza, así como el establecimiento de las normas necesarias para su efectividad, a la vez que señala la coordinación y planificación de actividades.

De otra parte, la Ley 14/70 General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa en su artículo 40.-1, entiende que la finalidad de la Formación Profesional deberá tener como misión la preparación para ejercer una profesión y continuar la formación integral del individuo. Por ello, es preciso adecuar estructuralmente a la misma los actuales planes de Educación Físico-Deportiva, a fin de cubrir los objetivos que en aquélla se señalan.

En los Centros donde se imparta la Formación Profesional habrán de cursarse las actividades Físico-Deportivas con toda autenticidad criterio de unidad y también como continuidad del plan cursado en el anterior ciclo educativo. Esta coordinación y unidad pretendidas persiguen el que se cumplan los fines pedagógicos y sociales que entraña la actividad Físico-Deportiva, al mismo tiempo que se asegura la culminación del proceso formativo y se afianzan los hábitos por la práctica del ejercicio físico con fines de recreación y mantenimiento.

El presente plan se traza teniendo en cuenta que los alumnos, al llegar a este grado de la enseñanza, deben de estar en un avanzado proceso de formación física y, por ello, se tiende con el mismo a cubrir una finalidad más deportiva.

Condición indispensable para que el plan consiga los resultados apetecidos es el que se disponga de horarios suficientes y racionales convenientemente fijados en los cuadros-programas de los centros, ya que de otra forma el escolar al no disponer del tiempo suficiente, se vería en la imposibilidad de cursar tanto la actividad deportiva de libre elección como también aquellas otras enseñanzas dirigidas hacia el necesario mantenimiento de la aptitud física o para el tiempo de ocio. La programación se hace teniendo en cuenta que los alumnos que cursan estos estudios han superado ya los planes de Educación Física correspondientes.

El contenido de los programas, siguiendo las premisas ya fijadas en esta introducción, tiene —sin ovlidar la preparación física— una orientación eminentemente deportiva, completándose con la participación en Competiciones y entrenamientos previos necesarios.

Objetivos generales

1. Formación corporal.

Facilitando el crecimiento físico y continuando el desarrollo fisiológico del alumno, mediante actividades físicas intencionadas y hábitos higiénicos que conduzcan a la obtención de una salud dinámica, alcanzando así un cuerpo libre de enfermedades y con el vigor necesario para realizar las tareas profesionales con relativa facilidad.

2. Educación del movimiento.

Desarrollando hábitos motores que puedan servirle de utilidad en sus actividades de relación:

a) Enfrentarse con mayor facilidad a situaciones nuevas.
b) Prevenir accidentes.
c) Actuar con mayor eficacia frente a la fatiga.

3. Integración social.

a) Despertando su convivencia positiva.
b) Estimulando una inquietud cultural.
c) Acentuando la conducta social.

4. Desarrollo de la creatividad.

a) En el desarrollo de las diversas actividades físico-deportivas.
b) Participando en la formación de asociaciones.
c) Colaborando en esfuerzos de bien común, a través de las prácticas de grupo.
d) Enriquecerle sus posibilidades de ocupación del ocio.

Objetivos específicos

1. Continuar el perfeccionamiento de las capacidades psicosomáticas (dominio corporal en relación con espacio-tiempo).

2. Conseguir la suficiente corrección y compensación postural de las actitudes profesionales antihigiénicas y perjudiciales.

3. Desarrollar y perfeccionar la aptitud físico-dinámica, en especial la concerniente a las cualidades motrices; velocidad, fuerza, resistencia, flexibilidad, coordinación motriz, velocidad de reacción, continuación en el desarrollo y perfeccionamiento de habilidades deportivas, iniciar en la especialización deportiva.

4. Perfeccionar las actividades de Aire Libre y las prácticas utilitarias, de manera especial salvamento y socorrismo, aprovechando los fines de semana y los períodos vacacionales para vivir estas prácticas en contacto con la Naturaleza.

5. Lograr el autogobierno y la dirección de las actividades por parte de los alumnos.

Núcleos temáticos

Los contenidos fundamentales, de estos núcleos se agrupan de la siguiente forma:

1. Núcleo gimnástico.
2. Núcleo deportivo.
3. Núcleo de aire libre.

1. El Núcleo Gimánstico se ocupa del desarrollo gradual e intencionado de:

1.1. Alcanzar la formación corporal y la mejora de la capacidad motora general.

1.2. Desarrollo de las cualidades físicas con fines de mejoramiento deportivo.

1.3. Control del equilibrio postural, con intencionalidad preventiva y reeducativa en su caso.

1.4. Medios para la consecución de los fines anteriormente expuestos:

1.4.1. Ejercicios analíticos y sintéticos realizados con o sin aparatos, buscando un mejoramiento gradual de los factores de rendimiento físico.

1.4.2. Ejercicios globales, realizados con aparatos, preferentemente, aparatos manuales para alcanzar mejor eficiencia motora.

1.4.3. Ejercicios de aplicación destinados a mejorar el rendimiento motor específico de la actividad deportiva elegida.

1.4.4. Ejercicios compensatorios de las actividades corporales que puedan generar vicios posturales.

1.4.5. Ejercicios de carácter correctivo de aplicación exclusiva para aquellos que manifiesten vicios posturales adquiridos.

1.4.6. Ejercicios de utilidad profesional, adiestrando las aptitudes de base para diferentes especialidades.

2. El Núcleo Deportivo se ocupa de:

2.1. La enseñanza y práctica deportiva generalizada:

Atletismo, baloncesto, balonmano, fútbol, boleibol y otros.

Para el alumnado femenino:

Atletismo, baloncesto, balonmano, boleibol, natación, hockey y otros.

2.2. La enseñanza y práctica deportiva especializada:

Consistirá en la práctica de un deporte libremente escogido por el alumno de las especialidades ofrecidas por el profesor.

2.3. La creación de hábitos hacia la formación de grupos deportivos:

Participación de los alumnos en la organización de campeonatos internos y externos.

3. El Núcleo de Aire Libre se ocupa de:

3.1. Realización de marchas por cualquier medio (a pie, piragua, esquí, etc.) y en todo tipo de terrenos (preferentemente montaña).

3.2. Realización de acompadas de todo tipo (acordes siempre con los medios disponibles).

3.3. Especialización en deportes de Aire Libre de acuerdo con las posibilidades de la zona de ubicación del Centro y de este mismo (escalada, esquí, piragüismo, espeleología, etc.).

3.4. Competiciones de deporte de orientación:

Como norma de conducta cabe señalar que la práctica de estas actividades solo puede realizarse en fines de semana o períodos vacacionales. Por ello y por la especialización a que habrá de llegarse en esta etapa educativa, parece lo más conveniente realizar la práctica de estas actividades con carácter voluntario y en régimen de autogobierno por parte de los alumnos, fomentando el profesorado la creación de grupos dedicados a estas especialidades y siempre de acuerdo con las posibilidades del Centro.

Es necesario no obstante que el profesorado programe al menos una actividad al trimestre en la que tomen parte alumnos no incluidos en estos grupos y se les lleve por tanto a un mínimo conocimiento de la naturaleza. Para este último tipo de actividades generales recomendadas son la marcha y acampada y las competiciones de deporte de orientación.

Nota.—Los contenidos de estos núcleos se reparten en los tres cursos atendiendo al grado de desarrollo de las cualidades físicas y de las habilidades deportivas de los alumnos, así como del dominio que tengan de las reglas del juego.

2. *Area de Organización de la Empresa*

ORGANIZACION EMPRESARIAL ECONOMICA Y ADMINISTRATIVA

Primer curso

La Empresa.—Qué es la Empresa. Elementos esenciales. Algunas clases de Empresas. Sistemas capitalistas. Algunas consecuencias derivadas de esta organización. Reforma de la Empresa capitalista. Autofinanciación. Cooperativas.

La Empresa y sus funciones.—Función comercial, técnica, y social. La información en la Empresa. Función administrativa. Teoría de Henri Fayol. Tareas de dirección. Función directiva. Teoría de Octave Gelinier.

Planificación y previsión.—La Planificación. Conocimientos de los hechos. Políticas. Objetivos. Programas. Presupuestos. Elaboración de la planificación.

Estructura de responsabilidades, en la Organización.—La estructura. Sus niveles. El ámbito de supervisión. El organigrama.

La Estructura en la Empresa.—Estructura lineal, funcional, de línea-staff. Estructuras derivadas de la línea-staff. Estructura de agrupación por áreas, divisional y mixtas.

Segundo curso

Programación y control de la actividad.—Conceptos generales. Planeamiento y contro de avance. Preparación del trabajo y distribución. Programación y lanzamiento. Control de existencias. Planificación y control de útiles de trabajo.

Estudios de costos.—Conceptos fundamentales de costos. Sistemas de costos. El costo y su control.

Mejora de métodos.—Objetivos y etapas. Gráficos. Diagramas. Movimientos en el lugar de trabajo.

Tiempos.—Estudio de tiempos. Técnicas de cronometraje. Concepto de actividad. El tiempo tipo.

Valoración y remuneración del Salario.—El salario. Sistemas de valoración del puesto de trabajo. Sistemas de salarios.

SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO

Primer curso

Los riesgos profesionales.—Alteraciones y modificaciones del ambiente, provocadas por el trabajo. El trabajo como origen del riesgo profesional.

Los daños profesionales.—Clasificación de los daños profesionales: El accidente de trabajo, la enfermedad profesional, la fatiga, la insatisfacción, el envejecimiento prematuro.

Las técnicas de lucha.—Seguridad, Medicina del Trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía, Psicosociología. Política social.

Seguridad científica. Teoría de la causalidad.—Modalidades de la seguridad. El accidente de trabajo: Definición legal, definición desde el punto de vista de la Seguridad. La teoría de la causalidad. El factor material y el factor humano.

La economía de la Seguridad.—Los accidentes de trabajo en España: su repercusión económica. El coste de los accidentes de trabajo para la Empresa. Métodos para su valoración: Método de Heinrich, método de Simonds, método de los elementos de producción. Repercusiones humanas y sociales.

Responsabilidades legales.—Definición de responsabilidad. Responsabilidad y obligaciones del empresario: Administrativa civil y penal. Responsabilidad y obligaciones del personal directivo, técnico y mandos intermedios. Responsabilidad y obligaciones de los operarios.

Investigaciones de accidentes.—Técnicas de investigación de accidentes. La notificación: Accidentes que hay que notificar. Quién debe hacer la notificación, cómo se ha de notificar. El registro de accidentes. La investigación. La localización de riesgos.

Inspecciones de seguridad.—Distintas modalidades de la Inspección de seguridad. Planteamiento de la Inspeoción de seguridad, metdología de la Inspección. Lista de verrificación de riesgos. Informe y valoración.

Estadísticas para la seguridad.—Accidente de trabajo con baja. Accidente de trabajo sin baja. Incapacidad e invalidez. Indice de frecuencia, índice de gravedad. Otros índices. Indice de seguridad, duración media de incapacidades, tasa de incidencia.

Normas de seguridad.—Utilidad de las normas de seguridad. Las normas como aplicación de la reglamentación oficial. Clasificación de las normas de seguridad. Características de las normas. Mecanismo normalizador. Divulgación y conocimiento de las normas.

Segundo curso

Defensa y resguardos.—La protección de la maquinaria. Partes de las máquinas que necesitan resguardos: Punto de operación, transmisión, piezas dotadas de movimiento. Clases de defensas y resguardos. Otros dispositivos de seguridad.

La protección personal.—Condiciones que debe reunir el equipo de protección. Selección del equipo adecuado, utilización y conservación. Clasificación del material de protección personal: La ropa de trabajo, protección de la cabeza, aparato visual, aparato auditivo, extremidadas superiores e inferiores, sistema respiratorio.

Orden y limpieza. Color y señalización.—Orden y limpieza de los locales de trabajo. El color en la industria. Colores de seguridad: Principios generales para su aplicación. El color en el equipo de protección personal. Señalización: Señales y rótulos de seguridad.

Riesgos eléctricos.—Factores que influyen en el efecto eléctrico. Tipos de contactos eléctricos. Medidas de seguridad: Informativas y de protección. La electricidad estática. Riesgo en los trabajos con alta tensión. Primeros auxilios en caso de accidentes eléctricos.

Riesgos en las operaciones de manutención.—Operación que requiere el desplazamiento de materiales. Levantamiento manual con medios mecánicos. Transporte manual con medios mecánicos.

Riesgos de incendios.—El proceso de combustión. Prevención básica contra incendios: Sistemas de detección y alarma. Clasificación de los distintos tipos de fuegos. Equipo y medios de extinción.

Riesgos específicos de la actividad.—Estudio de los riesgos propios de la actividad. Métodos preventivos de concreta aplicación. Organización de la Higiene y Seguridad en la actividad correspondiente. Preceptos reglamentarios específicos.

Primeros auxilios en caso de quemaduras, hemorragías y fracturas.—Quemaduras. Concepto. Aplicación de primeros auxilios. Hemorragias. Concepto. Tratamiento local. Tratamiento general. Fracturas. Concepto. Síntomas apreciables por el socorredor. Sistemática general de actuación.

Asfixias. Respiración artificial.—Anatomía y fisiología elemental del aparato respiratorio. Situaciones de asfixia. Actuación del socorredor. Captación y transporte, comprobación de la situación, colocación de la víctima, práctica de la respiración artifical, masaje cardíaco externo.

Transporte de accidentados y enfermos.—Justificación del transporte. Técnica. Medios materiales para el transporte. Normas especiales para el traslado de diversos tipos de accidentados, con especial referencia a los traumatismos de columna vertebral.

LEGISLACION

Introducción al derecho laboral.—Organización jurídico-laboral en España. Fuero de los Españoles y Fuero del Trabajo.

Normas, leyes y demás disposiciones reguladoras de la relación laboral.

Organismos laborales en España.—Ministerio de Trabajo.—Organización Sindical.—Instituto Nacional de Previsión.—Tribunales laborales.

La relación laboral.—Contrato de trabajo; concepto y clases.—Duración.

El período de prueba.—Derechos y deberes del trabajador y de la Empresa.—El absentismo laboral.—La clasificación profesional.—Referencia al contrato de aprendizaje.

La representación legal de los trabajadores.—Cargos sindicales.—Prerrogativas y deberes.

Convenios colectivos.—Sus características: elaboración y tramitación.—Su resolución, ineficacia, recursos, adhesión.

Retribución del trabajo.—Salario.—Conceptos que integran el salario.—Otras percepciones; primas, e incentivos.—Protección legal del salario del trabajador.—Salarios mínimos interprofesionales.

Jornada de trabajo.—Horas extraordinarias.

Extinción del contrato de trabajo.—Formas de extinción.—Despido a petición del trabajdor y de la Empresa.—Procedimientos.—Faltas del trabajador justificativas del despido.—Despido de trabajadores con cargos sindicales.

La Seguridad Social.—Afiliación y cotización.—Beneficios y beneficiarios. Protección a la familia.—Enfermedades profesionales: accidentes del trabajo, muerte e incapacidades, desempleo, vejez.

Conflictos individuales del trabajo.—Autoridad o Tribunal competente.—La conciliación sindical.—Demanda y juicio ante Magistratura.—Plazos para jercitar acciones, caducidad y prescripción.

Recursos contra Resoluciones de Autoridades o Tribunales laborales.

Conflictos colectivos de trabajo.—La huelga.—Iniciación, regulación y resolución.

3. *Area de Conocimientos Tecnológicos y Prácticos*

La numeración que figura junto al título de las distintas especialidades, corresponde a los siguientes conceptos:

1.ª cifra.—Grado de Formación Profesional.
2.ª cifra.—Número de cursos del Plan de Estudios, según se imparta por el Régimen General o por el sistema de Enseñanzas Especializadas.
3.ª cifra.—Número de orden de la rama, en el Primer Grado.
4.ª cifra.—Número de la especialidad, dentro de la rama.

RAMA DEL METAL

Especialidad en fabricación mecánica

(2.2.4.1.)

Objetivos

El Técnico Especialista en Fabricación Mecánica debe conocer las técnicas para la utilización económica de las máquinas herramientas, los procesos de trabajo, rendimientos de taller, proyectos de fabricación, planificación de la producción y de aquellas otras técnicas relacionadas con la producción masiva.

El programa completo del Area de Conocimientos Tecnológicos y Prácticos, contiene las materias necesarias para el conocimiento de las técnicas y métodos concretos de la especialidad de Fabricación Mecánica y de su fundamento científico y se instrumenta de forma que ofrece un primer curso básico de iniciación de carácter general y un segundo de ampliación y consolidación de los conocimientos recibidos en el primero y permitiendo el sistema de superaciones parciales.

Contenidos

Los contenidos de los cuestionarios están realizados de tal forma que se complementan los correspondientes a las materias de Tecnología, Técnicas Gráficas y Prácticas.

Orientaciones pedagógicas

Al comienzo de cada curso los profesores del Area de Conocimientos Tecnológicos y Prácticos, deberán redactar conjuntamente los programas concretos de Tecnología y de Prácticas de Taller, Laboratorios, Técnicas Gráficas o de visitas a realizar, al objeto de obtener la mejor armonía secuencial y coordinada de las enseñanzas.

Los cuestionarios de Tecnología de cada curso se han separado en dos partes. Es aconsejable que los mismos se desarrollen paralelamente.

En las enseñanzas teóricas se utilizarán todos los medios audiovisuales y didácticos de que disponga el Centro, siendo manipulados éstos por los propios alumnos.

Las prácticas se realizarán después de haber completado las enseñanzas correspondientes en la clase de Tecnología.

Estas prácticas coordinadas se llevarán a efecto en el taller, laboratorio, aula de dibujo, gabinete o lugar en que la misma se desarrolle más adecuadamente.

En las prácticas de taller se atenderá más a la preparación de la máquina y a la observación y conocimientos de los procesos, que a la perfección de las operaciones de mecanizado.

Durante el segundo curso se oroganizará la enseñanza de tal forma que se asemeje a la realidad industrial, tanto de las oficinas de preparación de trabajo, como de las oficinas de estudio y de los talleres.

Debe confeccionarse un cuadro analítico de los programas para deducir la marcha y el proceso de los mismos.

CUESTIONARIOS

Primer curso

Tecnología

1. *Tecnología Mecánica*

Conocimiento de materiales. — Clasificación. — Propiedades mecánicas.— Formas comerciales.—Nociones de Resistencia de materiales.—Ensayos mecánicos.—Tratamientos térmicos.

Tecnología del corte de los metales.—Materiales de las herramientas.— Geometría del filo.—Características.—Estudio económico del corte: Velocidad, fuerza y potencia.—Tiempos de mecanizado.—Desgaste de la herramienta.

Lubricantes y refrigerantes.—Clases.—Refrigeración de las herramientas de corte.—Mantenimiento ordenado de la máquina.

Trazado.—Trazado al aire de piezas asimétricas.—Ejes y planos de simetría.—Ejes y planos de referencia.

Metrología y verificación.—Unidades de medidas.—Calibres fijos y graduables.—Micrómetros especiales.—Calibres de doble corredera y otros de posible utilización —Medición y verificación de ángulos, conos, roscas y ruedas dentadas.—Fundamentos y aplicaciones de los aparatos aptos, neumáticos y eléctricos-electrónicos.—Verificación de superficies.—Errores de los instrumentos de medida.—Errores de procedimiento.

Ajustes y tolerancias.—Intercambiabilidad.—Sistema de tolernacias ISO.— Calidad de tolerancia.—Precisión de la tolerancia.—Ajustes recomendados por ISO.

Accionamiento hidráulico.—Principios fundamentales.—Bombas, válvulas, distribuidores, pistones, cilindros.—Accesorios.—Acumuladores.—Simbolización.—Circuitos hidráulicos.

Accionamiento neumático.—Principios fundamentales.—Cilindros válvulas. Elementos auxiliares.—Compresores.—Simbolización.—Circuitos neumáticos.

Accionamiento eléctrico.—Principios fundamentales.—Motores, enganche. Conductores.—Contractores.—Elementos auxiliares.—Simbolización.—Instalaciones.—Protecciones.

Montajes de mecanizado.—Amarre, posicionamiento y guía.—Principales tipos de montaje de mecanizado.—Construcción de útiles.

2. *Máquinas herramientas para trabajos generales.*

Máquinas.—Clasificación.—Generalidades.

Medios de unión.—Roblonado.—Pernos.—Chavetas.—Tornillos y tuercas.— Roscas.

Organos de máquinas.—Arboles.—Cojinetes.—Rodamientos.—Acoplamientos.—Trinquetes.—Correas.—Poleas.—Cadenas.—Ruedas de cadenas.—Excéntricas.—Levas.—Resortes.—Ruedas de fricción.—Ruedas dentadas: cilíndricas, cónicas, helicoidales.—Mecanismo de biela y manivela.

Aplicaciones de los engranajes.—Trenes de ejes fijos.—Cambios de velocidades.—Trenes de ejes giratorios.—Cadenas cinemáticas.

El torno, la fresadora, la mandrinadora, el taladro y las cepilladoras. Terminología normalizada.—Características constructivas y de trabajo.—Organos reguladores y de accionamiento.—Accesorios.

Herramientas de corte.—Materiales utilizados en la construcción de herramientas.—Formas normalizadas y de perfil constante.—Afilado de las herramientas.—Posicionamiento de las mismas en la máquina.

Velocidad de corte.—Elección de las velocidades, avances y profundidad de corte.—Principales factores que determinan las características de corte.— Potencia.

Trabajos en máquinas.—Torneado, fresado, mandrinado, taladrado y cepillado.—Técnicas de las operaciones básicas.—Montaje de piezas.—Operaciones asociadas.

Torneado cónico.—Diversos procedimientos de efectuarlos.—Control durante el mecanizado.

Roscado.—Técnicas para los diversos casos de roscado.—Cálculos tecnológicos correspondientes.

Tallado de engranajes rectos, helicoidales, sin fin y cónicos.—Cláculos dimencionales simples.—Divisores, métodos de división.

Tallado de hélices y levas.—Técnicas y cálculos tecnológicos.

Técnicas de expresión gráfica

Generalidades.—Utiles de dibujo.

Trazados profesionales.—Trazados con plantillas.

Problemas geométricos.—Angulos, perpendiculares, paralelas, triángulos, cuadriláteros.—Proporcionalidad, escalas.—Circunferencias, tagencias.—Polígonos regulares.—Construcciones geométricas.

Curbas planas.—Clasificación, características.—Trazado de curvas cónicas y curvas cíclicas.

Sistemas de representación en el espacio.

Sistema diédrico.—Reprsentación de puntos, rectas y planos.—Intersección de rectas y planos.—Posiciones relativas de rectas y planos; distancias.—Abatimientos, cambios de plano y giros.—Representación, secciones planas y desarrollo de poliedros, prismas, pirámides, conos, cilindros y esfera. Intersecciones de superficies.—Hélices y helicoides.

Representación en perspectivas caballera e isométrica.

Normalización.—Representación de líneas.—Rotulación.—Rayado de materiales.—Representación de roscas, muelles y elementos de máquinas.—Representación esquemática de ruedas dentadas.—Símbolos eléctricos fundamentales.—Símbolos de instalaciones hedráulicas y neumáticas.

Prácticas

Operaciones a mano.—Banco de trabajo.—Herramientas.—Limado.—Cincelado.—Aserrado. — Rasqueteado.—Ensambles. — Ajustes.—Montajes.—Remachado.—Roscado.

Trazado.—Herramientas.—Preparación de las piezas.—Trazado y graneteado.—Trazado plano.—Trazado al aire.

Operaciones en máquinas auxiliares.—Sierras.—Taladradoras.—Muelas.—Limadoras.

Medición y verificación.—Empleo de instrumentos elementales.—Empleo de calibres fijos y regulables.—Micrómetros especiales.—Calibres de doble corredera.—Ejercicios de medición de longitudes, ángulos, conos, roscas y ruedas dentadas.—Medición con aparatos ópticos neumáticos y eléctricos-electrónicos.—Ejercicios de verificación de superficies.

Ejercicios de ensayos mecánicos y de tratamientos térmicos.

Operaciones en máquinas.—Operaciones básicas y asociadas en las máquinas estudiadas en Tecnología.—Montaje de piezas y herramientas.—Selección de velocidades de corte y avances.—Fichas de posibilidades de máquinas.

Mediciones en máquinas.—Velocidad, fuerza, trabajo, potencia.—Aparatos empleados.—Capacidad de producción.

Verificación de una máquina dando cuadro de resultados.

Conservación y engrase de las máquinas estudiadas, realizando el cuadro de engrase.

Segundo curso

Tecnología

1. *Máquinas herramientas especializadas.*

Trabajo por abrasión.

Rectificadoras.—Clasificadoras y órganos fundamentales.—Descripción y utilización de las fresadoras universales.

Muelas abrasivas.—Composición, características y utilización.—Elección de la muela apropiada.—Precauciones en su utilización.

Afilado de herramientas.—Posicionamiento de las herramientas y forma de efectuarlo.—Cálculos para obtener los ángulos de afilado.

Trabajos especiales.—Rectificado de perfiles.—Lapeado.

Punteadoras.—Descripción y utilización de la mismas.—Trabajo por coordenadas.

Tornos de producción en serie.—Idea del funcionamiento y posibilidades de los tornos copiadores, revólver y automáticos.

Talladora de engrankjes.—Idea general de los sistemas de tallado.—Máquinas y herramientas utilizadas.—Tallado con fresa madre.

Brochadoras.—Descripción y utilización de la misma.

Unidades autónomas de mecanizado.—Componentes de una unidad.—Máquinas para mecanizado automático.—Máquinas de mesa fija o giratoria. Máquinas.—Máquinas *transfert*.

Mecanización sin contacto directo con la herramienta.—Mecanizado por electroerosión.—Máquinas utilizadas.—Mecanizado por ultrasonido.—Máquinas utilizadas.

2. *Organización de la fabricación mecánica.*

Organización de un taller mecánico.—Edificio.—Instalaciones.—Secciones básicas de un taller mecánico.—Oficina de estudios.—Sección de fabricación. Almacenes.—Entretenimiento y transportes.—Secciones complementarias.

Procedimientos de conformación de los materiales.—Formas moldeadas. Forjadas.—Trabajos de chapa.—Construcción soldada.—Formas mecanizadas. Conformaciones especiales.

Analisis y métodos de los trabajos.—Los servicios de preparación del trabajo.—Proceso de mecanizado.—Hojas de instrucciones.—Estudios comparativos de las técnicas de mecanizado.

Estudio de tiempos de ejecución.—Cálculo de los tiempos elementales de corte.—Limitaciones de la herramienta y de la potencia.—Ejecución de tablas de tiempos elementales en las máquinas.—Simplificación del trabajo.—Normalización de tiempos y movimientos.—Cuaderno-máquina.

Aplicaciones.—Procesos de mecanizado para un trabajo unitario y un trabajo en serie.—Procesos de fabricación utilizando distinas máquinas.

Presupuestos de trabajos realizados en el taller.—Materiales.—Mano de obra.—Desgase de herramientas.—Máquinas.—Energía.—Gastos generales.—Estudio comparativo de precio unitario entre diversos lotes de una misma pieza.—Valoración de tareas.

Planificación y control de la fabricación.—Sistemas de ficheros.—Almacenes.—Ficheros de materiales, herramientas, montajes, máquinas.—Carga de máquinas.—Gráfico de Gaut y otros.—Tableros murales.—Planchas.—Control del progreso del trabajo.

Expediente de fabricación.—Factores que intervienen.—Documentos.—Descripción, cálculos, planos, presupuestos.—Aplicación completa a diversos casos.

Técnicas de expresión gráfica

Generalidades.—El puesto de trabajo.—Equipo del delineante.

Normalización.—Vistas, cortes, roturas.—Acotación.—Como, conicidad, inclinación.—Indicaciones de tolerancias.—Signos de mecanizado.—Formatos. Plegados de planos y archivo.

Dibujo técnico.—Concepción de una pieza.—Croquizado de órganos de máquinas.—Dibujos a escalas.—Realización de conjuntos y despieces (partiendo de una pieza o de una perspectiva).

Trazado de roscas, ruedas dentadas, levas y excéntricas.—Dibujos de piezas moldeadas, soldadas o mecanizadas.

Trazados especiales.—Gráficas, diagramas, organigramas.—Esquemas de circuitos hidráulicos, neumáticos, eléctricos y cinemáticos.—Representación simplificada.—Ejercicios.

La oficina de estudios.—Organización.—Equipo material.—Sus relaciones con el servicio de preparación de trabajo y con los talleres.

Proyecto de fabricación mecánica.—Elección de formas mecanizadas.—Documentos de fabricación: Descripción, cálculo, plano, manejo de tablas,

presupuesto.—Proyecto sencillo de piezas mecanizadas.—Proyecto de montajes de mecanizado.—Expediente de fabricación.—Ejercicios.

Interpretación de planos.—Lectura de planos.—Normas de modificación. Ejercicios.—Reproducción de documentos.—Máquinas y aparatos.—Aplicaciones.—Ejercicios.

Prácticas

Metrología.—Manejo de los instrumentos de medida y verificación.

Operaciones a máquina.—Operaciones básicas y asociadas en las máquinas estudiadas en tecnología.—Montaje de piezas y herramientas.—Selección de velocidades de corte y avances.

Preparación de máquinas.—Preparación completa del torno, fresa, mandrinadora y rectificadora para un trabajo dado.

Determinación experimental de la utilización económica de la herramienta de corte, con diverso material.—Ejecución de tablas de velocidades de corte.

Construcción de tablas de tiempos elementales de corte en máquina.—Realización de cronometrajes y redacción de hojas de cronometrajes.

Ejecución de la ficha completa de una máquina.—Redacción del cuaderno-máquina.

Construcción de gráficos de control de carga de máquinas.

Rellenado de fechas de almacén.

RAMA DE ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA

Especialidad: (2 2.5.1) Operadores de Cuadro y Automatismos

Orientaciones metodológicas

Se pretende dar al futuro titulado en esta especialidad unas enseñanzas generales que le permitan desempeñar cargos de operador de cuadro y control de máquinas y sistemas de automatismos, cuya misión no es realizar los montajes, sino manipular y gobernar los equipos, con conocimiento de los circuitos y sistemas.

El área tecnológica está pensada de forma que le sirvan de base para poder asimilar las enseñanzas previas para ocupar diversos puestos de trabajo. Es fundamental, además de unos conocimientos técnicos, una cierta habilidad manual y de diseño y por supuesto la capacidad suficiente para interpretar circuitos y piezas y poder verificarlos.

La profundidad y la extensión en el desarrollo de los temas deberá ser lo más uniforme posible, teniendo siempre presente los objetivos a alcanzar.

Los ejercicios de prácticas de taller se orientarán al diseño, comprobación y detección y averías, más que a la propia labor de montaje.

Será interesante que los alumnos realicen visitas programadas a Centros o Empresas cuyas actividades estén relacionadas con la especialidad.

Finalmente, es fundamental que el taller sea realmente taller-laboratorio de forma que la base fuerte sea el ensayo de los circuitos diseñados y estudiados en Tecnología y representados en la clase de Técnicas de Expresión Gráfica.

PRIMER CURSO

Electrotecnia general

Corrientes alternas

Generación de corriente alterna: Tipos. Corrientes alternas senoidales. Estudio de una función alterna senoidal. Valores fundamentales de una corriente alterna senoidal. Representación cartesiana y vectorial de una señal alterna senoidal. Observación de señales alternas en el osciloscopio.

Circuitos de corriente alterna

— Circuitos con resistencia óhmica: Estudio y representación de U e I.
— Circuitos con inductancia pura: Estudio y diagramas de U e I.
— Circuitos con capacidad: Estudio y diagramas de U e I.
— Circuitos combinados: Estudio y diagramas.
— Resonancia: Tipos, efectos y diagramas. Corrección del factor de potencia con condensadores: Cálculo.

Corrientes polifásicas

Sistemas de corriente alterna: Bifásico, trifásico y hexafásico. Acoplamientos estrella y triángulo de sistemas trifásicos: Estudio y aplicaciones. Desequilibrios en los sistemas trifásicos.

Máquinas de correinte continua rotativas

Dinamo: Principio de funcionamiento y construcción. Tipos de dinamos según su excitación: características de cada uno. Acoplamiento de generadores de corriente continua: reparto de cargas. Motores de corriente continua. Principio de funcionamiento y propiedades. Tipos de motores de corriente continua según su excitación: propiedades y aplicaciones.

Máquinas de corriente alterna rotativas

Alternadores: Constitución y características. Acoplamiento y reparto de cargas en los alternadores.
Campos giratorios. Velocidad de sincronismo. Principio de los motores de corriente alterna trifásicos. Velocidad de giro. Deslizamiento. Motores de jaula de ardilla. Motores de rotor bobinado. Arranque de motores trifásicos. Motores monofásicos de corriente alterna: Tipos y principios de funcionamiento. Motor síncrono: Propiedades y utilización industrial.

Máquinas de corriente alterna estáticas

Transformadores: Principio de funcionamiento. Características de los transformadores. Transformadores trifásicos: Conexión y acoplamiento. Construcción de transformadores. Propiedades de los elementos constituyentes de un transformador. Autotransformadores: Principio y propiedades. Utilización de los autotransformadores. Transformadores de medida: De tensión y de intensidad.

Convertidores rotativos

Grupos motor-generador: Tipos. Conmutatrices: Principio de funcionamiento y utilización.

Convertidores estáticos

Ignitrón: Principio y funcionamiento. Tiratrón: Principio y funcionamiento. Aplicaciones del tiratrón. Diodo semiconductor: Principio y características. Rectificadores de selenio y de óxido de cobre: Principio y características. Diodos de germanio y de silicio. Circuitos de rectificación con diodos. Transistor: Principio y propiedades. Tiristor: Principio, propiedades y aplicaciones. Onduladores: Principios y tipos.

Técnicas y aparatos de medida

Aparatos de medida: Clasificación y tipos. Voltímetro. Vatímetros: Monofásicos y trifásicos. Vatihrímetros: Fundamento y tipos. Varihorímetros. Frecuencímetros. Ohmetros. Polímetros. Fuentes de medida de corriente continua y corriente alterna. Osciloscopio de rayos catódicos, Megger, etc.

Técnicas de iluminación

Luz: Naturaleza y unidades. Tipos de fuentes luminosas industriales: Propiedades y principio de cada tipo. Circuitos y accesorios de cada tipo de foco

luminoso. Cálculo de una iluminación. Alumbrado luminiscente publicitario: Tipos y equipos.

Amplificadores magnéticos

Reactancias saturables: Principio y tipos. Amplificadores magnéticos: Principio y tipos. Utilización de los amplificadores magnéticos.

Alimentación de receptores

Acometidas: Aéreas y subterráneas. Cálculo de una acometida. Forma de realizar una acometida: Elementos auxiliares. Presupuesto de una acometida sencilla. Conductores utilizados en las acometidas y líneas.

Protección de circuitos y máquinas

Relés de protección: Tipos y fundamentos. Protección diferencial. Puesta a tierra: Principio y elementos.

Técnicas de expresión gráfica

Corrientes alternas monofásicas

Representación de funciones senoidales en forma cartesiana y vectorial. Representación de circuitos con resistencias, autoinducción y capacidades con su correspondiente diagrama vectorial a escala. Resolución gráfica de circuitos serie, paralelo y mixtos de corriente alterna.

Corrientes alternas trifásicas

Sistemas trifásicos estrella triángulo: Representación cartesiana y vectorial. Representación gráfica, conexión y resolución de la medida de potencias por el método de los dos vatímetros.

Máquinas de corriente continua rotativas

Representación normalizada de los distintos tipos de máquinas. Esquemas de montaje. Representación de máquinas para folletos y catálogos. Despieces de máquinas rotativas de corriente continua.

Máquinas de corriente alterna rotativas

Representación normalizada de los distintos tipos de máquinas. Esquemas de montaje. Representación de máquinas para folletos y catálogos. Despiece de máquinas rotativas de corriente alterna.

Máquinas de corriente alterna estáticas

Representación normalizada de transformadores y autotransformadores. Esquemas de conexión y diagramas vectoriales. Despieces de transformadores y autotransformadores.

Convertidores rotativos

Representación normalizada y esquemas de montaje de grupos convertidores rotativos. Representación de acoplamientos elásticos.

Convertidores estáticos

Representación normalizada de ignitrones, tirantrones, diodos, transistores, tiristores, etc. Representación de montaje y circuitos principales. Representación de elementos acotados para catálogos y folletos.

Técnicas y aparatos de medida

Representación normalizada de aparatos de medida. Esquemas de conexión. Representación de aparatos de medida seccionados y despieces.

Técnicas de iluminación

Representación normalizada de fuentes luminosas. Esquemas de montaje. Distribución de luminarias en un local. Representación acotada de accesorios de fuentes luminosas.

Amplificadores magnéticos

Representación normalizada. Esquemas de montaje. Despieces y secciones.

Alimentación de receptores

Representación de acometidas con todos los elementos que la componen. Representación unifilar. Representación de elementos auxiliares y de protección: Despieces.

Prácticas

— Reconocimiento de aparatos de medida según los símbolos.
— Contrastación de aparatos de medida.
— Medida de resistencia con aparatos elementales.
— Medida de F. E. M. y resistencias internas.
— Transformación de galvanómetro en voltímetro y amperímetro.
— Medida de capacidades con V. y A.
— Medida de potencias en corriente continua.
— Comprobaciones sobre la Ley de Joule.
— Observación de espectro magnético.
— Medidas en campos electromagnéticos: Espectros y magnitudes.
— Medida de F. E. M. inducidos.
— Medida de coeficientes de autoinducción e inducción mutua.
— Medida de pérdidas en los circuitos magnéticos.
— Observación y medida de señales en el osciloscopio.
— Medidas en circuitos de corriente alterna monofásica.
— Medidas en circuitos trifásicos.
— Medidas de magnitudes con puentes de medida.
— Obtención de curvas características de máquinas de corriente continua.
— Acoplamiento de generadores de corriente continua.
— Obtención de curvas características de máquina de corriente alterna.
— Medidas y ensayos de transformadores.
— Montaje de máquinas de corriente continua.
— Montaje de máquinas de corriente alterna.
— Montaje de focos luminosos.
— Instalación de acometidas con protecciones.
— Medidas de aislamiento y rigidez dieléctrica.
— Medida de toma de tierra.
— Montaje y medidas sobre convertidos estáticos.

SEGUNDO CURSO

Tecnología eléctrica

Automatismo

Automatismo eléctrico

Relés: Tipos y constitución. Contactores: Tipo y constitución. Temporizadores: Tipos y constitución. Pulsadores. Utilización de Relés, contactores y temporizadores. Circuitos prácticos. Señalizaciones acústicas y luminosas. Programadores de máquinas eléctricas.

Iniciación a la electrónica

Tubos de rayos catódicos. Elementos y partes que lo componen. Osciló-grado de rayos catódicos. Observación de señales. Medida de tensiones. Me-

dida de intensidades. Medida de frecuencias. Determinación de las vibraciones de una máquina. Determinación de las características magnéticas de materiales ferrosos.

Válvulas de gas

Tiratrón: Características de control. Tiratrón tetrodo: Característica de ignición. Control de polarización. Control horizontal y vertical. Rectificadores controlados. Conexión en paralelo inverso.

Válvulas de cátodo líquido

Válvula rectificadora de Cooper-Heitt. Rectificadores de gran potencia: Ignitrón. Circuitos con ignitrones. Interruptores eléctrónicos. Excitrón.

Emisión fotoeléctrica

Célula fotoeléctrica de vacío y de gas. Circuitos básicos de células fotoeléctrica. Aplicación de las células fotoeléctricas.

Semiconductores

Semiconductores intrínsecos. Unión P-N. Características estáticas. Puentes de rectificación monofásicos y polifásicos.

Rectificadores

Rectificadores de óxido de cobre. Rectificadores de Selenio. Rectificadores de unión por difusión. Rectificadores por contacto puntual. Circuitos rectificadores.

Resistores

Resistores NTC. Resistores LDR. Resistores VDR. Diodos Zener. Fotodiodos. Pilares solares.

Transistores

Estudio de los transistores. Circuito equivalente de un transistor. Transistores NPN. Polarización de Transistores. Aplicaciones de los transistores.

Tiratrones

Diodos PNPN. Tiradores PNPN de silicio. Rectificadores controlados. Interruptores con tiratrones PNPN.

Tiristores

Aplicaciones del tiristor para la regulación y control de máquinas de corriente continua. Regulación y control de máquinas de corriente alterna con tiristores. Aplicaciones prácticas.

Relés estáticos

El transistor como interruptor estático de control. El tiristor y el triac como interruptores estáticos de potencia. Circuitos puerta. Circuitos NDR y NAND. Temporización a la excitación y a la desexcitación.

Circuitos encapsulados

Circuitos Norbit: Características. Aplicaciones prácticas.

Circuitos integrados

Generalidades y propiedades. Aplicaciones prácticas.

Centrales de producción de energía eléctrica

Centrales hidráulicas. Presas: Tipos. Turbinas: Tipos y características. Alternadores. Excitatrices. Control de una central.

Centrales térmicas. Producción de calor. Turbinas: Tipos y características. Alternadores. Control de una central.

Centrales atómicas. Reactor. Turbinas. Alternadores. Control de una central nuclear.

Centros de distribución de energía eléctrica

Playas de transformación de una central. Playas de distribución de zona. Estaciones transformadoras de alimentación a ciudades. Estaciones transformadoras secundarias. Estaciones transformadoras particulares de talleres, fábricas y centros de gran consumo en general.

Aparellaje de alta y media tensión

Bornes de salida de alternadores y transformadores. Pasamuros: Empalmes. Aisladores. Torres y soportes. Seccionadores. Conmutadores. Fusibles de alta tensión. Relés de alta tensión, etc.

Seguridad en el trabajo. Primeros auxilios.

TÉCNICAS DE EXPRESIÓN GRÁFICA

Automatismo eléctrico

Representación normalizada de relés, contactores, temporizadores, etc. Esquemas de circuitos prácticos de aplicación. Representación de estos automatismos. Despieces de algunos de ellos.

Iniciación a la electrónica

Circuito de un osciloscopio o parte de él. Esquemas de montaje para aplicaciones fundamentales. Despieces de algún elemento auxiliar.

Válvulas de gas

Representación normalizada y principales circuitos de utilización. Representación acotada de zócalos.

Emisión fotoeléctrica

Representación normalizada y principales circuitos de utilización. Representación acotada de elementos auxiliares.

Semiconductores y rectificadores

Puntos de rectificación en media onda. Puentes de rectificación monofásicos en onda completa. Puentes de rectificación trifásicos y hexafásicos. Circuitos de aplicación, protección y control.

Resistores, transistores, tiratrones y tiristores

Representación normalizada y principales circuitos de aplicación. Representación acotada para manuales y catálogos de fabricación.

Centrales de producción de energía eléctrica

Representación de presas, turbinas, alternadores y excitatrices. Circuito simplificado de una central hidráulica. Representación de compuertas. Interpretación de esquemas de circuitos de control. Turbinas de vapor. Representación de elementos auxiliares. Interpretación de un circuito o parte de un circuito de control de una central nuclear.

Centros de distribución de energía eléctrica

Esquema de una red de distribución de energía eléctrica. Esquema de una playa de distribución. Casetas de transformación: Representación de elementos con arreglo al Reglamento vigente. Estaciones transformadoras particulares. Representación acotada de un transformador.

Aparellaje de alta y media tensión

Representación acotada de pasamuros, aisladores, postes, torres, soportes, conmutadores, etc. Seccionado de aparatos de alta tensión.

Prácticas

— Montaje de motores eléctricos con contactores, relés y temporizadores.
— Señalizaciones y alarmas luminosas y sonoras.
— Manejo del osciloscopio de rayos catódicos.
— Montaje y utilización del tiratrón.
— Montaje y utilización del ignitrón.
— Mando de motores con células fotoeléctricas.
— Montaje de puentes de rectificación con distintos elementos.
— Circuitos con transistores: Medidas y utilizaciones.
— Circuitos de regulación de máquinas eléctricas de corriente continua y corriente alterna con tiristores.
— Visitas a centrales eléctricas de distintos tipos.
— Exposición de aparellaje de alta tensión.

RAMA QUIMICA

Especialidades en Química de laboratorio (2.2.6.1) y Química de la industria (2.2.6.2)

Normas metodológicas

Intimamente ligada a las exposiciones teóricas deberán ir los componentes prácticos de cada asignatura, de tal forma que a una exposición teórica le siga de forma simultánea la parte práctica.

Así pues las prácticas a impartir debieran ser consecuencia de las programaciones expuestas sin detallarse en una lista, ya que ello comporta múltiples inconvenientes, tales como:

1.º Dificultad de disponer de material, en la mayoría de los casos no didáctico y excesivamente caro.
2.º La posibilidad de dar cierta prioridad a algunas materias, según las características de la región donde se halle enclavada la escuela, empresas que la rodean y especialización del profesorado.
3. Necesidad de una experiencia mínima de tres o cuatro años para poder seleccionar el material práctico más adecuado, teniendo en cuenta utilidad, precios y prioridades.

La escuela donde se impartan especialidades de la Rama Química deberá mantener una íntima conexión a través del binómio profesor escuela-técnico empresa, para hacer de esta enseñanza una realidad constante de formación de profesionales químicos. También la posible enseñanza en prácticas en la empresa, deberá ir íntimamente sincronizada con la escuela.

CUESTIONARIOS

PRIMER CURSO

Métodos Matemáticos aplicados a la Química

(Común a todas las especialidades químicas)

— *Conversión de unidades.*

Sistemas de unidades.
Conversiones de valores numéricos.
Constantes y grupos adimensionales.

— *Resolución de ecuaciones.*

Resolución de ecuaciones por procedimiento de tanteo.
Resolución de ecuaciones simultáneas.
Ajuste de rectas por el método promedios y mínimos cuadrados.

— *Métodos gráficos.*

Integración Gráfica. Planimetría.
Diferenciación gráfica.
Uso de gráficas logarítmicas y semilogarítmicas.
Coordenadas polares y papel polar.
Diagramas triangulares. Abacos y nomogramas.

— *Introducción al Algebra de Boole.*

Nomenclatura del Algebra de Boole.
Propiedades esenciales en las operaciones booleanas de base.
Teorema de Morgan.

— *Algebra primaria de Boole o Algebra Lógica.*

Funciones características.
Operaciones lógicas de base.
Funciones lógicas.
Formas canónicas.
Representación de funciones lógicas.

Simplificación de funciones.

— *Introducción a las integrales dobles.*
— *Introducción a las derivadas parciales.*
— *Introducción a las ecuaciones diferenciales.*
— *Introducción a las transformadas de Laplace. Aplicaciones.*
— *Introducción a la estadística aplicada.*

Físico-Química

(Común a todas las especialidades químicas)

— *Estequiometría.*

Relaciones de masa en las reacciones químicas.
Relaciones de volumen en las reacciones químicas.
Atomo gramo y mol.
Estado gaseoso. Relaciones de masa y volumen.
Formas diversas de expresar la composición de mezclas.
Densidad y peso específico.

— *Estado gaseoso.*

Teoría cinética de los gases. Gases ideales.
Energía cinética y velocidad de las moléculas.
Disociación de gases.
Mezclas gaseosas. Ley de Dalton y Amagat.
Peso molecular medio de mezclas gaseosas.
Gases reales. Ecuaciones modificadas.

— *Sisoluciones.*

Concentraciones molares, normales y molares.
Mecánica de las disoluciones.
Teoría de la ionización.
El disolvente agua. Otros disolventes.

— *Líquidos y presiones de vapor.*

Estado líquido.
Vaporización y ebullición.
Efecto de la temperatura sobre la presión de vapor.

Propiedades del estado crítico. Condiciones reducidas.
Presiones de vapor de los líquidos no miscibles.
Presiones de vapor de las disoluciones. Leyes de Raoult.
Aplicación a las disoluciones de solutos no volátiles. Regla de Duhring.
Solubilidad de gases. Ley de Henry.
Reversibilidad de las reacciones. Equilibrio dinámico.
Principio de Le Chatelier.
Aplicaciones del princio anterior a diversos tipos de reacciones.
Constante de equilibrio. Aplicaciones a disoluciones, reacciones entre gases, etc.
Ionización del agua.
Acidos y bases débiles y fuertes.
Hidrólisis.
Indicadores.
Producto de solubilidad.
Formación de iones complejos.
Velocidad de reacción y equilibrio. Catalizadores.
Efecto de la presión y la temperatura sobre el equilibrio. Ejemplos diversos.

— *Oxidación y reducción.*

Conceptos de oxidante y reductor.
Igualación de ecuaciones químicas por el método de ión-electrón.
Igualación de ecuaciones químicas por el método de grado de oxidación.
Potenciales de oxidación-reducción. Serie electromotriz.
Pilas eléctricas.
Efecto de la concentración sobre el poder oxidante y reductor.
Efecto de la concentración sobre el potencial de oxidación-reducción.
Aplicaciones de las pilas: Volta, Daniell, Leclanche y acumuladores de plomo y Nife.

— *Termofísica.*

Calor, trabajo y energía interna.
Primer principio de la Termocinámica. Consecuencias.
Entalpía. Cálculo de entalpías.
Capacidad calorífica. Su variación con la presión y la temperatura.
Calor latente de fusión.
Calor latente de vaporización. Regla de Trouton.
Segundo principio de la Termodinámica. Entropía.

— *Termoquímica.*

Calor de reacción.
Calor de formación.
Calor de combustión.
Energía de enlace.
Calor de solución.
Diagramas entalpía-concentración.
Efecto de la presión sobre el calor de reacción.
Efecto de la temperatura sobre el calor de reacción. Ecuación de Kirchhoff.
Reacciones adiabáticas.

— *Introducción a la Química orgánica.*

El átomo de carbono.
Metano y teoría de la estructura.
Cadenas carbonadas.
Anillos carbonados.
Morfología de los compuestos de cadenas y cíclicos.
Energía y estructura molecular.
Enlaces dobles y triples.
¿Cómo y por qué reaccionan las moléculas?
Valencias parciales a resonancias.

Anillo bencénico.
Estereoquímica e isomería.
Clasificación de los compuestos del carbono.
Ideas generales sobre: etereociclos, terpenos, porteínas, hidratos de carbono, colorantes, vitaminas y hormonas, macromoléculas.

TECNICAS DE EXPRESION GRAFICA

Especialidad Química de laboratorio

— *Repaso de los conocimientos adquiridos en anteriores cursos.*

Rotulación.
Normalización.
Problemas geométricos.
Reproducción y archivación de planos, etc.

— *Diagramas de ejes cartesianos, triangulares, logarítmicos, polares, etc.*

Abacos y nomogramas.

— *Proyección diédrica.*

Su aplicación al dibujo industrial.

— *Ejercicios de croquización, medición, acotación y secciones de piezas sencillas.*

— *Dibujo a mano alzada con posterior delineación de los utensilios más comunes en los laboratorios.*

Probetas, Pipetas, Vasos de precipitado, Matraces, Cápsulas, etc.

— *Dibujo esquemático de diverso instrumental utilizado en los laboratorios.*

Potenciometros, Espectrómetros, Cromatógrafos, Vitrinas de gases, Bidestiladores de agua, Agitadores, etc.

— *Conocimiento y dibujo de los símbolos convencionales normalizados, utilizados en instalaciones de conducción de agua, gases, electricidad, etc., así como los símbolos de material electrónico que integran el diverso instrumental de un laboratorio.*

— *Perspectivas.*

Axonométricas, Caballera, Cónica.

— *Diseños esquemáticos y distribución en planta de un laboratorio real de la zona (puede utilizarse como modelo el propio del centro).*

— *Lista de materiales en química analítica.*

Especialidad química industrial

— *Representación de cuerpos compuestos.*

Dibujo de secciones de cuerpos huecos.
Rayado de las superficies de corte.
Reglas para la consignación de medidas de acotación.
Conicidades.

— *Acotaciones de aparatos.*

Acotación para el ajuste o montaje.
Acotación de calderas y diversos aparatos químicos.
Números normales.

— *Normas diversas.*

Para fuerzas soldadas.

Signos superficiales (materiales metálicos y no metálicos).
Normas de ajuste y exactitud.
Normas de tornillería.
Normas de chavetería y pasantes.
Normas de acoplamiento, poleas, engranajes, cojinetes, etc.
Normas de instalaciones con tuberías y accesorios como bridas, válvulas, etc.

— *Normas de símbolos.*

Diagramas de flujo en la industria química.
Simbología en las instalaciones con tuberías.
Simbología de aparatos químicos.
Simbología en los automatismos y servomecanismos.
Simbología en la instrumentación y control.
Simbología de instalaciones eléctricas y electrónicas.
Simbología de las instalaciones térmicas.

— *La perspectiva axonométrica aplicada a las instalaciones químicas.*

Elementos determinativos de los sistemas axonométricos.
Representación de figuras y cuerpos.
Ejercicios de aplicación a las instalaciones químicas.

— *Iniciación al maquetaje.*

El maquetaje de instalaciones químicas. Su relación con los diagramas de flujo.
Paso del dibujo a la maqueta y viceversa.

— *Oficina técnica.*

Gráficos de procesos de trabajo.
Planos de montaje. Normas de entretenimiento y conservación de instalaciones.
Normas de plegado y archivado de planos.

TECNICAS DE LAS OPERACIONES BASICAS

(Sin transferencia de materia)

Especialidad Química Industrial

— *Almacenamiento y transporte de sólidos.*

Silos de almacenamiento.
Diversos tipos de transporte.
Dosificadores de materiales.
Cálculo en el transporte de sólidos.

— *Almacenamiento y transporte de líquidos.*

Tanques de almacenaje.
Impulsión de líquidos. Diversos tipos de bombas.
Características generales de bombas: Accionamiento, empaquetaduras, cierres mecánicos, etc.
Cálculo de bombas.

— *Almacenamiento y transportes de gases.*

Tanques de gases. Normas de seguridad.
Aparatos empleados en la impulsión de gases. Compresores y ventiladores.
Sistemas de creación de vacío. Normas de las instalaciones.
Sistemas de alto vacío. Su aplicación industrial.
Sistemas de altas presiones. Consideraciones teóricas.
Bombas de vacío, inyectores, etc.
Cálculo de los aparatos y sistemas de vacío y alta presión.

— *Instalaciones de tuberías.*

Diversos tipos de tuberías.
Accesorios diversos.
Válvulas y tipos de válvulas.
Normas para la instalación de tuberías.
Cálculo de pérdidas de carga en tuberías, accesorios y válvulas.

— *Mezclado de materiales.*

Mezcladores de sólidos.
Mezcladores de fluidos.
Emulsificación. Tipos de emulsificadores y homogeneizadores.
Dispersión de gases. Dispositivos empleados en esta operación.
Normas prácticas de instalación, entretenimiento y conservación.

— *Molienda.*

Diversos tipos de aparatos.
Sistemas de molienda. Seca y húmeda.
Tamizado y cribado. Normas generales.
Cálculo de tamizadores y molinos.

— *Separación de sólidos en suspensión en fluidos.*

Sedimentación. Separación hidráulica. Espesadores.
Separación de polvos y nieblas. Métodos mecánicos, electrostáticos y por ultrasonidos.
Filtración. Tipos de filtro. Regímenes de filtración.
Centrifugación. Tipos de centrifugadoras.
Cálculos en las operaciones anteriores.
Separación de sólidos por los métodos de flotación.

— *Cristalización.*

Teoría de la cristalización.
Técnicas de cristalización: Métodos de evaporación, enfriamiento y adiabático.
Cristalizadores: Sus diversos tipos.
Diagramas y cálculos en la cristalización.

— *Transmisión de calor.*

Teoría de la conductividad, convención y radiación de calor. Fórmulas prácticas.
Calderas de calor. Hogares. Accesorios y dispositivos de seguridad y alarma.
Cambiadores de calor.
Evaporadores-concentradores. Diversos tipos.
Múltiples efectos.
Termocompresores.
Problemas que presentan las incrustaciones y la espuma.
Cálculos de los diversos dispositivos anteriores.

— *Estudio de materiales empleados en la industria química.*

Teoría de la corrosión.
Materiales férreos.
Materiales no férreos.
Materiales no metálicos cerámicos.
Materiales no metálicos orgánicos.

— *Electricidad y electrónica aplicada.*

Corriente trifásica.
Motores eléctricos. Sus tipos. Acoplamiento.
Averías y reparaciones de diversas instalaciones eléctricas.
Semiconductores.
Algunos tipos de circuitos electrónicos de tipo práctico en dispositivos industriales.

TECNICAS DE LABORATORIOS

Especialidad química de laboratorio

— *Generalidades.*

Unidades y conversión de las mismas. Análisis dimensional.
Estudio de los materiales empleados en la industria química.
Idea general sobre las principales operaciones básicas: Movimiento de fluidos, destilación, evaporación, filtración, cristalización, molienda y tamizado, absorción, extracción, humidificación, desecación, etc.
Ideas generales sobre los principales procesos químicos: Sulfonación, nitración, oxidación, halogenación, etc.
Determinación de las principales constantes y propiedades químico-físicas tales como: Densidad, viscosidad, tensión superficial, puntos de fusión y ebullición, calores latentes, etc.

— *Análisis cualitativo en química inorgánica.*

Términos empleados en análisis cualitativo.
Métodos y limitaciones del análisis cualitativo.
Repaso de conceptos básicos en análisis cualitativo: Equilibrios, producto de solubilidad, soluciones reguladoras, hidrólisis, etc.
Toma de muestras y material a utilizar en análisis químico cualitativo.

— *Iones metálicos.*

Clasificación anáIitica de los cationes.
Reacciones características de los cationes.
Esquema para el análisis de iones metálicos.
Análisis sistemático de una sustancia simple.

— *Acidos o aniones.*

Clasificación anáIitica de los aniones.
Reacciones e incompatibilidades características de los aniones.
Investigación sistemática de aniones.

— *Microanálisis.*

— *Análisis cualitativo en química orgánica.*

Determinaciones de las constantes físicas: Fusión, cristalización, sublimación, ebullición, micropuntos de ebullición, rotación específica, peso molecular.
Análisis previo. Determinación de nitrógeno, azufre y halógenos.
Clasiicación de los compuestos orgánicos según su solubilidad.
Reacciones típicas de clasificación de: Hidrocarburos, derivados halogenados, compuestos oxigenados, nitrogenados, etc.
Separación de mezclas de compuestos orgánicos:

a) Separación de mezcla insoluble en agua.
b) Separación de mezcla soluble en agua.

Selección y preparación de derivados para completar la total identificación de un compuesto orgánico.
Nociones elementales de identificación de compuestos orgánicos por medio de análisis instrumental: Infrarrojo, espectrometría de masas, resonancia magnética nuclear.

SEGUNDO CURSO

Analisis instrumental

(Común a todas las especialidades químicas)

— *Introducción al análisis instrumental.*

— *Potenciometría.*

— *Polarografía y voltametría.*

— *Valoraciones amperométricas y voltimétricas.*

— *Electrogravimetría Columbimetría.*

— *Conductimetría.*

— *Técnicas electroforéticas.*

— *Refractometrías.*

— *Polarimetría.*

— *Análisis espectral.*

Métodos basados en la absorción de la luz: Colorimetría-espectrofotometría, Ultravioleta, Infrarrojos, Resonancia magnético nuclear, Raman, fluorimetría y nefalometría, turbidimetría.
Espectrofotometría de emisión: Fotometría de llama, absorción atómica.

— *Métodos diversos.*

Cromatografía.
Análisis por absorción y difracción de Rayos X.
Espectrometría de masas.
Utilización analítica de la radiactividad.

Química de procesos

(Común a todas las especialidades químicas)

— *Balances de materia de las reacciones químicas.*

Procesos continuos.
Procesos discontinuos.

— *Proceso de la combustión.*

Combustibles.
Análisis de combustibles. Potencia calorífica de combustibles.
Estudio del carbón.
Estudio del petróleo.
Estudio de los combustibles gaseosos.
Balances de materia y energía.
Cálculos de los procesos anteriores.
Equipos empleados en la combustión.

— *Procesos petroleoquímicos.*

Química del petróleo.
El petróleo como agente primario de interés.
Cracking del petróleo.
Obtención de productos acíclicos y cíclicos a partir del petróleo.

— *Procesos de la química inorgánica básica.*

Síntesis del ácido sulfúrico.
Síntesis del amoníaco y del ácido nítrico.
Obtención de la sosa cáustica y carbonato sódico. Obtención del cloro y derivados clorados.
Procesos metalúrgicos. Metalurgias de las aleaciones férricas y de las más importantes no férreas.

— *Fábricación de abonos.*

Nitrogenados.
Fosfóricos.
Potásicos.
Complejos.

— *Fabricación de cementos y productos de construcción.*

— *Procesos primarios orgánicos.*

Nitración, Sulfonación, Halogenación, etc.

— *Química de los colorantes.*

— *Química de la celulosa y papel. Fibras artificiales.*

— *Industria de los hidratos de carbono.*

— *Industria de los aceites y grasas. Jabones y detergentes.*

— *Industria de los alimentos. Conservación de estos últimos.*

— *Industria de los plásticos y del caucho.*

— *Industria farmacéutica y cosmética.*

— *Importancia del reactor en el proceso químico.*

Reactor discontinuo.
Reactor tipo tanque agitado continuo.
Reactor tubular. Tipos de enfriamiento y calentamiento.
La catálisis y los reactores.
Reactores en lechos fluidizados.

Instrumentación y control

(Común a todas las especialidades químicas)

— *Generalidades de instrumentación industrial.*

Variables más empleadas en la medición.
Características fundamentales de la medición.
Instrumentos de medida.

— *Medida de presión.*

Diversos tipos de aparatos de sobrepresión y vacío.
Manorreductores.
Transmisiones de presión: Neumáticos, eléctricos y electrónicos.

— *Medida de temperatura.*

Termómetros: De bulbo lleno de líquido, gas o vapor; termopares, resistencias radiación, etc.
Transmisiones de temperatura: Neumáticos y electrónicos.
Válvulas termostáticas.

— *Medida de caudal.*

Tubo Pitot, Venturi, Dael, placa de orificio tobera, etc.
Medidor de área variable: Rotámetro.
Transmisiones de caudal: Neumáticos, célula de presión diferencial y electrónicos.

— *Medida de nivel de líquidos y sólidos en depósitos.*

Medidores de nivel líquidos: Flotador, basado en la presión hidrostática, caja de diafragma, burbujeo de aire, indicadores de electrodo y medidores de radiación.
Medidores de nivel de sólidos: De paleta rotatoria, de diafragma y de radiación.

— *Medida de la humedad.*

Gases: Psicómetro, higrómetro eléctrico, de cabello, de punto de rocío, etcétera.
Sólidos y líquidos.

— *Regulación. Generalidades: Punto de consigna, punto de control, offset, desviación, carga, tiempo de reacción y tiempo muerto de transporte.*

Regulación de dos posiciones.

Regulación fluctuante.
Regulación proporcional.
Acción integral o reajuste.
Acción derivativa.
Regulador Pid.

— *Aparatos de regulación.*

Autorreguladores de presión, temperatura y flujo.
Reguladores de válvulas: diversos tipos.
Reguladores neumáticos.
Reguladores eléctricos.
Reguladores de proporción.
Reguladores de programa.
Finales de control.

— *Características de los elementos de regulación.*

Tipos de válvulas.
Elementos eléctricos de final de control.
Elementos motores: Diafragma, cilindro, solenoide, eléctricos, etc.

— *Transmisión de la información.*

Hidráulica.
Neumática.
Magnética.
Eléctrica.
Electrónica.
Otros tipos de transmisiones de información: Puente de Wheatstons, inducción, motores autosincronos, por transformador diferencial, etc.

— *Teoría sobre servomecanismos en general.*

TECNICAS DE LAS OPERACIONES BASICAS

(Con transferencia de materia)

Especialidad Química Industrial

— *Introducción elemental a la difusión y transferencia de masa.*

Difusión molecular en fluidos.
Coeficientes de transferencia de masa.
Difusión en sólidos.
Transferencia de masas entre dos fases.

— *Transferencia gas-líquido.*

Dispersión de gases: Tanques de agitación y columnas de bandejas.
Dispersión de líquidos: Lavadoras, torres de pared mojada, torres y cámaras rociadoras, torres de rellano, etc.
Cálculos de la transferencia, gas-líquido.

— *Operaciones de humidificación.*

Estudio termodinámico de la humidificación.
Mezclas de vapor con gas. Saturadas y no saturadas.
Estudio especial del sistema aire-agua, diagrama psicrométrico.
Operaciones de enfriamiento de un gas caliente.
Humidificación de gases.
Enfriamiento de líquidos.
Cálculos en las operaciones anteriores.
Equipos empleados.

— *Absorción gaseosa.*

Solubilidad de equilibrio de gases en líquidos.
Teoría de la absorción. Balances de materia.

Operaciones de tapas múltiples en contracorriente.
Cálculos en las operaciones anteriores.
Equipos empleados.

— *Destilación.*

Estudio de los equilibrios líquido-vapor. Diagramas empleados. Mezclas azeotrópicas.
Evaporación súbita.
Destilación diferencial.
Destilación a vacío.
Destilación con arrastre de vapor.
Rectificación continua en sistemas binarios. Sistema continuo y discontinuo.
Cálculos de las operaciones anteriores.
Equipos empelados. Torres de relleno y de piso.

— *Extracción de líquidos.*

Equilibrio líquido. Diagramas triangulares y rectangulares.
Extracción de una única etapa.
Extracción de etapas múltiples.
Extracción continua. Empleo de reflujo.
Cálculos en las operaciones anteriores.
Equipos empleados: De una etapa y de etapas múltiples: Torres rociadoras de relleno, de platos perforados y de agitación.

— *Adsorción e intercambio iónico.*

Teoría de la adsorción. Equilibrio de adsorción.
Adsorción gas-vapor.
Adsorción de líquidos.
Operaciones de la adsorción en etapas y en contacto continuo.
Equipos empleados.
Intercambio iónico. Técnicas y aparatos empleados.

— *Secado.*

Teoría del secado. Equilibrio sólido-gas.
Tipos de secado: Discotinuo y continuo.
Cálculo de las operaciones anteriores.
Equipo empleado en los procesos discontinuo y continuo.

— *Equipo auxiliar empleado en las técnicas de las operaciones básicas.*

— *Control y seguridad de los equipos de operaciones básicas de química industrial.*

TECNICAS DE LABORATORIO

Especialidad química de laboratorio

— *Técnicas de muestreo aplicadas al análisis químico. Evaluación de resultados.*

— *Calibrado de material aforado, graduado.*

— *Repaso de conceptos elementales para análisis cualitativo.*

Unidades de peso y concentración.
Soluciones.
Relaciones ataquiométricas.
Equilibrios químicos, producto de solubilidad, soluciones reguladoras, Ph, precipitación.

— *Análisis volumétrico.*

Alcalimetrías-acidimetrías. Indicadores.
Volumetrías de precipitación. Indicadores.
Volumetrías de formación de complejos. Indicadores.

Volumetrías de oxidación-reducción. Indicadores.
Valoraciones en medios no acuosos. Indicadores.

— *Análisis gravimétrico.*

Clasificación de los métodos gravimétricos.
Cálculos en análisis gravimétrico.
Técnicas y aparatos empleados en el análisis gravimétrico.
Pureza y tamaño de las partículas de los precipitados.
Aplicaciones del análisis gravimétrico.
Análisis de sustancias y minerales reales.

— *Introducción al análisis metalográfico.*

— *Introducción al análisis bromatológico y farmacéutico.*

— *Bibliografía en química analítica.*

— *El «Análisis instrumental» en química analítica cuantitativa.*

RAMA ADMINISTRATIVA

Especialidad en Comercio Exterior y Transportes (22.12.3.1)

CUESTIONARIOS

Primer curso

Estructura económica de España

— El «habitat» económico.
— La Población.
— El Sector FAO.
— El Sector Industrial.
— La protección del sistema productivo.
— El Sistema de transporte.
— El Comercio interior.
— El Comercio exterior.
— Turismo y transferencias.
— Inversiones de capital extranjero.
— La renta nacional y su reparto.
— La distribución de la renta.
— El sistema financiero.
— El sistema fiscal.
— El marco social del sistema económico.
— La planificación del desarrollo.

Cálculo mercantil

— Interés simple.
— Descuento.
— Vencimiento común.
— Vencimiento medio.
— Equivalencia financiera.
— Negociación de efectos bancarios.
— Cuentas corrientes.
— Cuentas de ahorro.
— Cuentas de crédito.
— Interés compuesto.
— Valores mobiliarios.
— Compra-venta moneda extranjera.

Contabilidad General

— La actividad económica.
— La empresa. Organos.
— La contabilidad: su necesidad. Terminología contable.
— El patrimonio.
— Los hechos modificativos.

— Los justificantes. Práctica.
— Las cuentas.
— Teorías de cargo y abono.
— Métodos de contabilidad: la partida doble.
— Los libros de contabilidad.
— El libro Diario.
— El libro Mayor.
— Auxiliares y Registros.
— Cuenta de Capitales Permanentes.
— Organización contable. Plan de Cuentas y Codificación.
— Estudio del Inmovilizado.
— Estudio del grupo de Existencia: principales cuentas.
— Estudio Compras y Gastos por Naturaleza.
— Estudio de principales cuentas.
— Estudio Ventas e ingresos por naturaleza; principales cuentas.
— Estudio Acreedores y Deudores por operaciones de tráfico.
— Estudio Cuentas financieras.
— Estudio Cuentas Pasivo no exigible (Financiación Básica).
— Estudio Cuentas Pasivo (incluídas en los grupos 4 y 5).
— Estudio Cuentas del grupo resultados.
— Generalidades sobre Contabilidad de Empresas.
— Generalidades sobre Empréstitos.

Arancel de aduanas

— Reglas generales del Arancel.
— Reglas complementarias.
— Estructura del Arancel y sus disposiciones.
— Notas explicativas de Bruselas.

Ordenanza de aduanas

— Organización del Servicio de Aduanas.
— Comercio de Importación.
— Despacho de Mercancías en Aduanas en Régimen de importación.
— Importaciones temporales.
— Convenios internacionales en relación con las importaciones temporales.
— Reimportación.
— Tránsitos.
— Convenios internacionales en relación con los tránsitos.
— Comercio de Exportación.
— Comercio de Cabotaje.
— Infracciones Aduaneras.
— Contabilidad, Estadística y Agentes y Comisionistas de Aduanas.
— Las disposiciones del Arancel y su relación con las Ordenanzas de Aduanas.

Prácticas administrativas

— Práctica de Mecanografía.
— Sistema de clasificación y archivo.
— Documentación:

Confección.
Interpretación.

— Correspondencia:

Confección.
Recepción.
Distribución.

Segundo curso

Estructura económica internacional

— El proceso de formación de la economía mundial.
— Sistemas económicos.
— Niveles de desarrollo.

— Significado de la cooperación económica.
— Sistema monetario internacional FMI.
— Ayudas al desarrollo: BIRF y otros mecanismos internacionales.
— Comercio y Aranceles: GATT.
— Comercio y Desarrollo: UNCTAD.
— El proceso de la integración económica.
— Integración económica europea: CEE.
— Integración económica europea: EFTA.
— Integración económica europea: COMECON.
— Integración económica americana: MCCA.
— Integración económica americana: ALALC.
— Integración económica americana: Area del Caribe.
— Otros proyectos de integración económica.
— Las grandes potencias económicas.

Contabilidad de empresas

Introducción:

— Capítulos 9, 10 y 11 de Ten. libros (sistemas, métodos y procedimientos).
— Capítulo 28, cuentas complementarias.

Estudio del patrimonio:

— Aspecto cualitativo y estático.
— Aspecto cuantitativo.

Valoraciones patrimoniales.
Amortización contable.
Sistemas y métodos de amortización.

— Aspecto dinámico.

Teoría contable del costo.
Contabilidad interna.
Los costes estándar.
Los ingresos.
Los resultados.
El balance.
El sistema presupuestario.

— Organización de contabilidades.

Introducción a la organización contable.
Planificación contable.
Procedimiento de diarios múltiples.

— El resultado periódico y el balance.

El ciclo contable.
Formación del balance y los resultados.

— Revisión y análisis de los datos contables.

Revisión e integración de balances y resultados.
Repercusión de la inflacción en la contabilidad.
Procedimientos de corrección (revalorización).
Análisis e interpretación de balances y resultados.

Transportes

1. Temas generales del transporte:

a) Definición y finalidad del transporte.
b) Condiciones generales de los transportes:

— Documentación.
— Tarificación.
— Seguros.
— Embalajes.
— Condicionado en el transporte y la entrega.

c) División de actividades en el transporte:

— Nacionales e internacionales. Regionales.
— De mercancías o viajeros propios y de terceros.
— Por carretera. Ferroviarios. Marítimos. Aéreos. Fluviales. Mixtos.
— Líneas regulares de viajeros y de mercancías.
— Transporte de cargas completas. Limitaciones y regulación. Fusión de empresarios y empresas.
— Transportes no regulares de viajeros. Taxis.
— Transportes especiales. Cargas excepcionales. Contenedores. Frigoríficos. Cisternas. Ganados. De automóviles y motocicletas. De materiales en fusión. De minerales. Cereales.
— Agencias de transportes. Transitarios. Consignatarios. Agrupamiento o grupaje de mercancías.
— Descarga, carga, estiba y manipulación de mercancías. (Estudios de todas estas actividades bajo su aspecto empresarial, de su regulación legal y tributaria).

d) Estructura y administración de las empresas de transporte.

— División del trabajo en las empresas.
— Gestión administrativa para la recepción, transporte o entrega.
— Gestión de almacenes para recepción, almacenaje o entrega.
— Gestión administrativa del material de transporte. Control de ruta.
— Promoción y publicidad.
— Contabilidad de las empresas de transporte. Plan de cuentas. Control contable.

e) Determinación de la forma de transporte aconsejable:

— Consideraciones sobre urgencia, seguridad y condiciones especiales.
— Precio.
— Volúmen y peso.
— Incidencia del embalaje y seguro.

2. Transporte por carretera:

a) Características de los vehículos admitidos al tráfico nacional.
b) Características de los vehículos admitidos al tráfico internacional.
c) Reglamentación T. I. R.—Formalidades aduaneras.
d) Sistemas mixto ferrocarriles-carretera: «Kanguro».
e) Sistemas mixtos barco-carretera: Transbordadores marítimos.
f) Contenedores.
g) Servicios internaciones de agrupamiento.

— Colaboración internaciones en corresponsalía.

— Sistema de «cuentas a medias» entre corresponsales.

h) Reglamentación sobre divisas.

3. Transportes ferroviarios:

a) Red europea y asiática de ferrocarriles y sus peculiaridades.
b) Formas de expedición. Plazos de transporte.
c) Tarificación.
d) Características del material ferroviario-marítimo.
e) Tráfico mixto mediante transbordadores marítimos.
f) Tráfico internacional T. I. F.—Formalidades aduaneras.

4. Transportes aéreos:

a) Características comerciales de los aeropuertos españoles.
b) Tarificación. Convenio IATA. Vuelos «charter». Grupaje aéreo.

5. Transportes marítimos:

a) Características y posibilidades del tráfico marítimo, de los puertos españoles y mundiales con tráfico regular o combinado con España.

b) Características y posibilidades del tráfico marítimo hacia el contenedor.
c) Evolución del tráfico marítimo.
d) Red fluvial de Europa y América, combinado con el transporte marítimo con España.

Arancel de aduanas

Capítulos 1 a 99 del Arancel.
Tecnología aplicada al Arancel.
Notas aclaratorias complementarias.
Resoluciones de la Junta de Estudios Arancelarios de la Dirección General de Aduanas.
Análisis de las sentencias arancelarias.

Legislación sobre el comercio exterior

Regímen de licencias.
La desgravación fiscal.
Impuestos de compensación de gravámenes interiores.
Otros impuestos.
Organismos ajenos a la Administración de Aduanas: SOIVRE, FITO, Sanidad, etc. Valor en Aduana.
Tráfico de perfeccionamiento (reposición, admisión temporal, operaciones ligadas, etc.).
Lista apéndice y fabricación mixta.
Organismos internacionales.
Legislación general tributaria: recursos y controversias.
Prácticas con el Arancel y la legislación del comercio exterior (a intensificar en el segundo semestre).

Prácticas

Prácticas de Mecanografía.
Mecanización Contable.

RAMA DE HOSTELERIA Y TURISMO

Especialidad en Administración Hostelera y Agencias de Viaje

(2.2.13.1 y 2.2.13.2)

CUESTIONARIOS

Primer curso

Común para las especialidades de Administración hostelera y Agencias de Viaje

Economía de las empresas turísticas

Primera parte.

La ciencia económica. Macroeconomía y microeconomía. Los sujetos económicos y sus planes de actuación. Las necesidades y los bienes económicos: escasez y elección. Principios y sistemas de organización económica. Economía de mercado y economía de dirección centralizada. Condiciones naturales, población y tecnología.
La producción. Caractñrísticas de la producción moderna. Esquema simplificado del mecanismo productivo. Los factores de la producción. El trabajo y el fenómeno de su división o especialización. El capital. La tierra y los recursos naturales. Combinación de los factores productivos; sustitución y complementariedad. Movilidad de los factores y adaptación a los cambios. Las empresas como órganos directivos del proceso productivo.
El consumo. La familia como unidad de consumo. La orientación del consumo y la soberanía del consumidor. La renta del consumidor. Utilización de su renta: consumo y ahorro. El equilibrio del consumidor.
El mercado y el sistema económico. Clasificación de los mercados. El

mercado de libre competencia; formación del precio en el mismo. Análisis de la demanda, oferta y precio. El sistema de precios. El monopolio y otras formas de mercado. La competencia imperfecta. La regulación estatal de los precios.

Naturaleza y funciones del dinero. El valor del dinero y las teorías que lo explican. Clases de dinero. La creación del dinero. Sistemas monetarios. La inflación y la desinflación.

El crédito y sus órganos. Funciones, clases, instrumentos e instituciones de crédito. El sistema bancario: Bancos centrales, de depósito e industriales. La banca oficial. Operaciones bancarias: clasificación y análisis de las mismas.

Las relaciones económicas internacionales. El comercio internacional. Movimientos internacionales de capital y de mano de obra. La balanza de pagos y su equilibrio. El cambio exterior y los pagos internacionales. La cooperación económica internacional: principales organismos.

Las magnitudes macroscómicas. La contabilidad nacional, el análisis «imput-output» como instrumentos de valoración y análisis. La renga nacional. El producto, el gasto y la renta. La formación de la renta nacional. El circuito económico: ingresos y gastos. El ahorro, la inversión, el gasto y el consumo. La distribución de la renta y el precio de los servicios productivos. El salario, el interés y la renta de la tierra. El beneficio del empresario y la redistribución de la renta.

La dinámica económica. Análisis del ciclo económico. La política económica. La estabilización y el desarrollo económico. La planificación del desarrollo con especial referencia al caso español.

Segunda parte.

Economía de la empresa y economía general. Leyes macroeconómicas y microeconómicas. Funciones de la empresa en el régimen económico capitalista. Clasificación de las empresas. Las actividades funcionales de la empresa consideradas en el tiempo.

Las actividades funcionales preparatorias. Las expectativas del empresario y la adopción de decisiones. Los estudios previos relativos a su financiación, dimensión, localización, inversión, organización y mercado. Las concentraciones de empresas.

Las actividades funcionales de ejecución. El ciclo de ejercicio. Actividad comercial de la empresa: compras, ventas y punto muerto. La actividad productiva de la empresa. Precios y costos de producción. Las amortizaciones y los equipos industriales. Adaptación y equilibrio de la empresa a corto y largo plazo. El factor humano. El problema del almacen. La publicidad. Factores económicos, políticos, tecnológicos y sociales que influyen en la marcha de la empresa. Valoración de la empresa en funcionamiento. Beneficios y retribución de su capital. El marco financiero en la creación y funcionamiento de la empresa.

Tercera parte.

El turismo como actividad económica: sus características como sector económico. Interdependencias entre el sector turístico y otros sectores. El sector turismo como factor de desarrollo económico. La renta turística dentro de la economía nacional. La cuantificación económica del proceso turístico. El mercado turístico: factores que influyen en su oferta y demanda. El problema de la estacionalidad. Interdependencia entre el sector turístico y el sistema de precios. El sector turístico, el comercio exterior y la balanza de pagos. El análisis turístico regional. Estudio del sector turístico español.

La empresa turística. Clasificación de las empresas turísticas. Relaciones entre las empresas turísticas. Estudio del hotel, rstaurante, bar y otros establecimientos hoteleros en su dinámica empresarial. Estudio de las agencias de viajes en su dinámica empresarial. Estudio de otras empresas turísticas en su dinámica empresarial.

Matemáticas comerciales

Proporcionalidad. Razones y proporciones. Cantidades proporcionales. Regla de tres simple y compuesta. Regla de conjunto. Repartos proporcionales

directos o inversos, simples y compuestos. Reparto complejo. Regla de compañía. Tantos equivalentes, simultáneos, sucesivos y correlativos.

Sistemas de medida. Sistema métrico decimal. Unidades de tiempo. Otros sistemas de medida. Densidad.

Compraventa de mercancías: análisis de sus elementos. Determinación del precio en almacén. Prorrateo de facturas. Determinación de precio de ventas. Ganancias o pérdidas absolutas y relativas.

Metales preciosos. Ley en milésimas. Leyes antiguas. Leyes inglesas. Sistemas monetarios. Moneda metálica. Otras clases de moneda. Paridad intrínseca. Sistema monetario español. Monedas de otros países. Cambio extranjero. Divisas. Cotización de las divisas en los mercados internacionales y en España. Cambio directo o indirecto. Arbitrajes.

Mezclas y aleaciones. Cuestión directa o inversa. Mezcla de líquidos alcohólicos.

Interés simple. Descuento comercial y racional. Métodos abreviados para el cálculo del interés simple y del descuento.

Equivalencia de capitales. Vencimiento común y medio. Sustitución de un capital por otros varios. Prórroga de vencimiento.

Documentos mercantiles. Notas de entrega y facturas. Letra de cambio. Cheque. Otros documentos mercantiles. El descuento bancario. Facturas de negociación y descuento. Giros y remesas. Cuentas de resaca.

Cuentas corrientes y cuentas corrientes con interés recíproco. Método directo, indirecto y hamburgués. Cuentas corrientes con interés recíproco y variable. Cuentas corrientes con interés no recíproco. Cuenta corriente bancaria. Cuentas de ahorro.

Valores mobiliarios. Fondos públicos y valores industriales. Cotización. Bolsas de comercio. Operaciones de Bolsa al contado. Renta que producen los valores y tanto efectivo de rentabilidad. Operaciones a plazo, con prima y dobles. Emisión de valores mobiliarios. Conversiones. Cálculo del valor teórico de los derechos de suscripción. Arbitrajes. Créditos comerciales. Créditos personales. Créditos con garantía de valores mobiliarios y cálculos a que da lugar su pignoración. Cuentas corrientes de crédito.

Progresiones aritméticas y geométricas. Cálculo del término n-simo y de la suma de términos. Progresiones geométricas indefinidas y sjmas de sus términos.

Logaritmos en general y logaritmos decimales. Potencia de un binomio y fórmula de Newton. Sucesiones indefinidas de números y límites de las mismas. Cálculo de límites en general. El número e. Series numéricas. Función de una variable y estudio de las elementales. Límites y continuidad de las funciones. Función derivada y estudio de las elementales. Desarrollos en serie. Interpolación.

Operación financiera. Capitalización: generalidades. Régimen de capitalización simple. Régimen de capitalización compuesta. Cálculo de los distintos elementos. Desplazamiento de capitales.

Valores medios de la capitalización. Capital medio, tanto medio y duración media. Sustitución de créditos. Vencimiento común y vencimiento medio.

Rentas y clasificación de las mismas. Rentas en régimen de capitalización simple. Imposiciones a interés simple.

Rentas ciertas en capitalización compuesta. Valor actual y final de rentas constantes temporales prepagables y postpagables. Valor actual de una renta perpetua. Rentas diferidas. Rentas variables. Aplicaciones de la teoría de las rentas.

Préstamos indivisos a interés compuesto y forma de su amortización. Empréstitos. Clasificación de los mismos. Cálculos y cuadros de amortización de las modalidades más usuales.

Las operaciones financieras y la variación del poder adquisitivo del dinero.

Contabilidad de empresas

La contabilidad como ciencia y técnica de los fenómenos patrimoniales. El contenido material de la contabilidad y la técnica contable. El concepto contable del patrimonio y aspectos que distinguen en el mismo. Ordenación y clasificación de los elementos patrimoniales. Las masas patrimoniales y su

equilibrio. Estática y dinámica contables. Los hechos contables y su clasificación. Sistemas de contabilidad.

La partida doble. Las cuentas: Funciones, denominación, clasificación y terminología. Leyes de funcionamiento de las cuentas integrales y diferenciales. Cuentas de movimiento y especulativas.

Los instrumentos materiales de la contabilidad. Los libros de contabilidad: clasificación cronológica y sistemática de los hechos contables. Sistema de hojas cambiables y de fichas. Sistema Diario. Mayor. La contabilidad por calco. La contabilidad mecanizada: tipos de máquinas. El sistema centralizador. Síntesis periódica patrimonial de resultados. Balances de comprobación.

La marcha general de contabilidad de una empresa. Apertura y cierre de la contabilidad. El inventario: criterios de valoración. La regularización.

Agrupación de cuentas. Cuentas relativas a valores de movimiento. Cuentas relativas a valores inmovilizados. La amortización contable. Cuentas relativas al capital ajeno. Cuentas relativas al capital propio. Cuentas relativas a ingresos y gastos. Cuentas varias. Planes de cuentas.

Contabilidad de una empresa con sucursales. Los errores en contabilidad y forma de subsanarlos.

La constitución de una empresa individual y la de sociedades colectivas, comanditarias, anónimas y de responsabilidad limitada. Contabilización de un empréstito. Disolución y liquidación de empresas. Determinación y distribución de beneficios y pérdidas. El balance de situación: Análisis del mismo.

Francés

Repaso y ampliación de los conocimientos que sobre este idioma tengan los alumnos.

Ampliación del estudio de los verbos regulares e irregulares.

La conjugación pronominal. Conjugación impersonal. Concordancia del verbo. Régimen del verbo.

Uso del participio presente y pasado.

Locuciones adverbiales y empleo del adverbio.

Locuciones prepositivas y empleo de la preposición.

Locuciones conjuntivas y empleo de la conjunción.

Empleo de la interrogación.

Análisis gramatical.

Galicismos.

Abreviaturas de uso más corriente en francés.

Inglés

Repaso y ampliación de los conocimientos que sobre este idioma lleven los alumnos.

Vocales y consonantes. Reglas de pronunciación. Acento técnico y entonación.

Empleo de los artículos. Particularidades del nombre sustantivo. Casos del sustantivo. Expresiones del ablativo inglés. Genitivo sajón.

Particularidades de los adjetivos calificativos, numerales, indefinidos y demostrativos. Comparativos y superlativos irregulares.

Pronombres personales. Formas reflexiva y recíproca. Otros pronombres.

Estudio de los verbos ingleses. Contracciones. Voz pasiva Concordancia. Conjugación.

El adverbio y la preposición.

Sintaxis inglesa. Ortografía inglesa.

Particularidades del inglés en U. S. A.

Prácticas administrativas

Problemas y ejercicios de proporcionalidad, tanto por cuanto, sistema métrico, compraventa de mercancías, moneda extranjera, mezclas y aleaciones, interés y descuento simples, equivalencia de capitales, cuentas corrientes con interés, operaciones con valores mobiliarios, progresiones, logaritmos, capitalización compuesta, rentas ciertas a interés simple y compuesto y amortización de préstamos y empréstitos.

Supuestos y ejercicios de contabilidad sobre inventarios, balances de comprobación, regularización y cierre, distribución de resultados y análisis del balance de situación.

Ejercicios sobre sistemas de hojas contables y de fichas. Diario-Mayor, calco y contabilidad mecanizada.

Prácticas de mecanografía y correspondencia. Prácticas de clasificación, normalización y archivo de documentos. Prácticas mecánicas con facturadora, registradora y otras máquinas contables.

Prácticas y ejercicios sobre nóminas, reparto de tronce, seguros sociales e impuestos que gravan a los sueldos.

Prácticas y ejercicios utilizando el modelaje de la seguridad social.

Prácticas y ejercicios sobre compras y almacenaje de géneros y fichas de control de existencias.

Segundo curso

(Especialidad en Administración Hostelera)

Legislación hostelera

La legislación sobre alojamientos. Derecho público: Estatuto Ordenador de empresas y actividades turísticas privadas. Reglamentación propia de los distintos tipos de alojamientos. Valor de las circulares.

El derecho privado de aplicación a los alojamientos. Códigos civil y de comercio. Las condiciones generales de contratación.

La empresa de alojamientos. Empresa individual y colectiva. Cadenas hosteleras. Uniones de empresas.

Los alojamientos turísticos. Diferentes tipos: hoteles, pensiones, fondas, moteles, apartamentos, terrenos de «camping». Su diferente tratamiento jurídico.

El establecimiento hotelero. Concepto, Grupos, categorías y modalidades. Requisitos físicos comunes a todos los establecimientos hoteleros. Requisitos específicos según categorías y modalidades.

Los alojamientos con restaurante. Servicios complementarios. Su explotación y contratación.

Los apartamentos. Categorías y requisitos. Diferencias entre la explotación de apartamentos y hoteles.

Los campamentos turísticos. Clases y condiciones mínimas de cada una. Condiciones legales de explotación.

Las ciudades de vacaciones. Condiciones y requisitos. Régimen de explotación.

Los restaurantes. Concepto. Categorías. Requisitos: Superficie, servicios, instalaciones. El derecho de admisión.

Las cafeterías. Definición. Tipos. Requisitos de cada categoría.

La reserva de plazas en hostelería, apartamentos y «campings». Su anulación. La no comparecencia. La falta de disponibilidad.

El contrato de hospedaje. Su regulación legal. Obligaciones del hotelero. Responsabilidades. El depósito necesario de equipajes. Obligaciones del huésped.

El cliente. El control de viajeros. Obligaciones de la empresa: identificación, notificación a la autoridad. Capacidad de contratar el alojamiento. Derecho de admisión.

Los grupos de viajeros. Contratación por medio de Agencia. Sustitución de clientes. Responsabilidad del intermediario.

Las prestaciones de la empresa. El local o espacio. Los servicios obligatorios. Servicios personales. Servicios potestativos.

Personal. Plantillas obligatorias. El Director del establecimiento. Responsabilidad de la empresa por culpa de su personal.

El precio. Su fijación. Formación de los precios. Publicidad. Pago. La factura como prueba de pago. La retención de equipajes por falta de pago.

Reclamaciones. Modo de formularlas. El libro de reclamaciones. Procedimiento administrativo sancionador.

Características especiales de arrendamiento de apartamentos. Requisitos

formales. Servicios incluidos. Precios y tarifas. El contrato de mediación en la localización de apartamentos.

El contrato de hospedaje en «camping». Perfección del contrato. Control de campistas. Obligaciones de la empresa y del acampador.

El hospedaje en ciudades de vacaciones. Contratación de grupos. Características especiales de los contratos de alojamiento en ciudades de vacaciones.

Relaciones con las Delegaciones Provinciales de Información y Turismo. Autoridades y notificaciones necesarias. La inspección. Expedientes. Autorizaciones. Recursos.

La empresa de alojamientos y la Organización Sindical. Sindicato Nacional de Hostelería y Actividades Turísticas. Uniones nacionales de empresarios y de trabajadores y técnicos; sus distintas secciones.

Legislación fiscal hostelera

Hacienda Pública. El presupuesto. Gastos públicos. Ingresos públicos. Los impuestos. El derecho fiscal y la legislación fiscal. El sistema tributario español. La Ley General Tributaria.

Impuestos directos: contribución territorial rústica y pecuaria, contribución territorial urbana, impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal, impuesto sobre las rentas de capital, impuesto sobre actividades y beneficios comerciales e industriales, impuesto general sobre la renta de las personas físicas, impuesto sobre la renta de sociedades y demás entidades jurídicas e impuesto general sobre las sucesiones: aspectos generales de los mismos y especial referencia a los preceptos que gravan o pueden gravar a la industria hostelera.

Impuestos indirectos: impuesto general sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, impuesto general sobre el tráfico de las empresas, impuesto sobre el lujo, renta de aduanas e impuestos especiales: aspectos generales de los mismos y especial referencia a los preceptos que gravan o pueden gravar a la industria hostelera.

Las figuras impositivas de las Haciendas locales que afectan a la industria hostelera. Organización administrativa de la Hacienda Pública Española. Recaudación. Recursos y jurados tributarios. La inspección.

Organización de servicios hosteleros

Nota.—El Profesor debe ampliar el contenido de sus explicaciones, en el grupo de alumnos de segundo curso de la profesión de Administración Hostelera, sobre los siguientes puntos: organigramas, departamentos de los establecimientos hosteleros, métodos de dirección, recepción, conserjería, facturación, costes, punto muerto e intervención y control.

El hotel, el restaurante y el bar: características genéricas y modalidades de los servicios que prestan. Otros tipos de establecimientos hosteleros.

La organización del servicio. Esquemas de organización y organigramas. Organigrama de un hotel según su tamaño: modalidades. Organigrama de un restaurante: modalidades. Organigrama de un bar: modalidades. Organigramas de otros tipos de establecimientos hosteleros.

Estudio genérico de los departamentos o secciones de los establecimientos hosteleros. Misiones de cada departamento. Relaciones interdepartamentales. Plantillas de personal y turnos de trabajo. Las órdenes del servicio y los movimientos de valores entre los departamentos: impresos que se utilizan.

Métodos de dirección y expedición de órdenes. Distribución del tiempo entre las atribuciones de los jefes de departamento. Delegación de atribuciones: atribuciones que deben y que no deben ser delegadas. La cooperación: vertical y horizontal. Cooperación con los superiores, con los subordinados y con otros jefes.

El economato y la bodega. Clasificación de géneros. Sistemas de control. Medios materiales y personales según el volúmen de operaciones. El aprovechamiento de géneros y la política de adquisiciones.

La cocina. Organización y control del departamento. Medios materiales y personales.

El comedor. Organización y control del departamento. Confección de car-

tas y fijación de precios. La facturación y el control de caja. Medios materiales y personales. Servicios especiales y confección de presupuestos.

El bar. Organización del servicio en la barra y los salones. Sistemas de control. Medios materiales y personales.

La cafetería. Funcionamiento, organización y control. El bar americano: funcionamiento, organización y control. El *snackbar*. Otras modalidades del servicio de bar.

La dirección del establecimiento hostelero. Proyección interna y externa de la dirección. Cometidos específicos en el aspecto técnico y comercial.

La recepción. Control de viajeros y habitaciones. Nivel de ocupación. Las reservas. Modelos de impresos y libros registros. Medios materiales y personales.

La conserjería: funcionamiento y misiones. Control y organización. Servicio de equipajes.

Los pisos. Control y organización.

El teléfono: funcionamiento y organización del servicio.

La facturación. Procedimientos manuales y mecanizados. La caja: funcionamiento y misiones. El servicio de cambio de moneda extranjera. Los depósitos de custodia.

La intervención. Formas de realizar el control general. Estadística y promedios de costes y rendimientos. El punto muerto de explotación.

Seguridad e higiene en el trabajo, necesarias en cada departamento. Este apartado se ampliará en cada profesión dentro de la rama, según las necesidades del trabajo en cada dependencia especialmente sobre iluminación, ventilación, aseos, condiciones del trabajo sedentario en oficinas, etc.

Contabilidad de empresas hoteleras

La contabilidad subjetiva. De empresas individuales. De sociedades colectivas. De sociedades comanditarias simples y por acciones. De sociedades de responsabilidad limitada. De sociedades anónimas. Estudios de los aumentos y disminuciones de capital, distribución de resultados, disolución, liquidación transformación, fusión y absorción. El análisis del balance de las sociedades mercantiles.

La contabilidad por razón del objeto. Contabilidad de empresas comerciales. Contabilidad de empresas industriales. Contabilidad de empresas de servicios.

La contabilidad de costes: estudio de los principales esquemas y planes de cuentas. Conexión entre la contabilidad de costes y la contabilidad general.

Las empresas hosteleras: clasificación y negocios que comprenden. Composición del patrimonio. Contabilización del período de instalación y de las ampliaciones o mejoras. La amortización de los inmovilizados hosteleros. La contabilización de las operaciones corrientes. Libros auxiliares de los distintos departamentos. La contabilidad de explotación de los distintos departamentos: habitaciones, restaurante, cocina, bar, lencería y lavadero, etc. Los planes de cuentas de las empresas hosteleras. Análisis del balance de las empresas hosteleras. La mecanización de la contabilidad hostelera. La contabilidad de las cadenas hosteleras con organización centralizada.

Peculiaridades de la contabilidad de restaurantes, cafeterías, bares y de otros establecimientos hosteleros. Estudio de sus planes de cuentas.

Prácticas

Supuestos y ejercicios de contabilidad sobre creación de empresas individuales, sociedades colectivas, sociedades comanditarias, sociedades de responsabilidad limitada y sociedades anónimas.

Supuestos y ejercicios sobre aumentos y disminuciones de capital, distribución de resultados, disolución, liquidación, transformación, fusión, absorción y análisis del balance de las sociedades mercantiles.

Supuestos y ejercicios de contabilidad objetiva de empresas comerciales, industriales y de servicios según los diversos tipos de planes de cuentas.

Supuestos y ejercicios de contabilidad para operaciones corrientes de hoteles, residencias, restaurantes, cafeterías, bares y de otros establecimientos hoteleros.

Supuestos y ejercicios de planes de cuentas, análisis de balances, costes, rentabilidad, precios, estadísticas, controles, organigramas, organización, punto muerto y explotación de hoteles, restaurantes, bares, cafeterías y demás establecimientos hosteleros.

Supuestos y ejercicios sobre el funcionamiento de los distintos departamentos de un establecimiento hotelero manejando impresos, libros auxiliares y elementos mecanizados.

Supuestos y ejercicios de liquidación de los siguientes impuestos: rendimiento del trabajo personal, rentas de capital, actividades y beneficios comerciales e industriales, renta de sociedades y tráfico de empresas.

Prácticas de correspondencia hotelera en los idiomas español, inglés y francés.

Organización turística y técnica de viajes

(Especialidad en Agencias de Viaje)

El turismo, fenómeno social. Elementos que lo originan. Evolución histórica. Sus efectos en los campos económico, cultural, social y político.

Corrientes turísticas. Núcleos receptores. Turismo económico y de lujo. Motivaciones. Turismo de estancia o «sedentarios». Turismo de circuito o «nómada».

Evolución de las Agencias de Viajes, hostelería y transportes motivada por el turismo. La Agencia de Viajes local, nacional y multinacional. El hotel independiente. La cadena hotelera nacional. La cadena hotelera internacional. Las compañías de transportes locales, nacionales e internacionales.

La estadística al servicio del turismo. Medidas cualitativas y cuantitativas. Obtención de datos.

Pagos de gastos de transportes internacionales. Formas de pago en el extranjero: Cheques de viajes. Bonos de Agencias. Tarjetas de crédito: características de las principales nacionales e internacionales. Seguros Turísticos de viajes. Viajes a crédito.

Organizaciones nacionales estatales. Organizaciones autónomas con o sin ayuda oficial. Organizaciones sindicales españolas en torno al Turismo. Organismos privados: Centros de Iniciativas. Organismos Internacionales, oficiales o privados relacionados con el Turismo. Congresos nacionales e internacionales relacionados con el Turismo. Organización de empresas y su problemática.

El turista extranjero ante las Leyes españolas. Condición jurídica. El turista ante las fronteras. Pasaporte de españoles y extranjeros. Régimen de divisas y moneda nacional.

Equipaje exento de derecho. El automóvil, régimen en vigor. Barcos de placer, régimen en vigor. Exportación de objetos artísticos. Legislación sobre caza y pesca para turistas.

Organigramas. Agencias de Viajes receptoras. De envío. Documentación de régimen interior. Billete y bonos, facturas, cargos y abonos, itinerarios, etcétera.

Información. Recogida y obtención de datos. Clasificación. Utilización.

Distintos departamentos de una Agencia de Viajes: *Billetaje:* (aviación, ferrocarril, barco y carretera); *excursiones; hoteles; veraneos;* (productos de las distintas Agencias mayoristas) *complementarios:* (traslados, alquiler de coches, seguros, equipajes, etc.); *administración:* cajas, facturación, contabilidad; *publicidad y promoción;* Corresponsales: en España y en el extranjero.

La Agencia de Viajes como intermediaria entre los proveedores y el público. Distintas comisiones concedidas a las Agencias de Viajes. Contratos suscritos con los distintos proveedores.

Organización de viajes: encargos y proyectos. Confección del presupuesto. Emisión de bonos. Conformación de servicios de los proveedores y a los clientes. Incidencias contables. Documentación para guías y correos.

Cruceros. Peregrinaciones. Inclusive «Tours» (I. T.). «Charters». Estudio de las normas comerciales que regulan estos servicios.

El departamento extranjero. Importancia del mismo en la Agencia de Viajes.

Seguridad e higiene en el trabajo de las Agencias de Viajes. Seguridad de los viajeros a cargo de la Agencia. Botiquines portátiles. Primeros auxilios.

Geografía turística

La península Ibérica. La España insular. Provincias y plazas españolas en Africa.

Orografía y ríos españoles. Las costas y sus principales sectores en la península e islas. El clima. Regiones climáticas. Influencia del clima en el tráfico turístico. La población española. Sus orígenes y formación. De la gran ciudad al pueblo pintoresco. Lugares de interés turístico.

España monumental. Los distintos estilos artísticos manifestados en sus monumentos. La riqueza y la actividad económica de España en los sectores primario, secundario y terciario.

La división de España en zonas turísticas. División administrativa. Regiones naturales. Las comunicaciones: carreteras, ferrocarriles, líneas aéreas y marítimas. Comunicaciones postales.

Galicia.—Su costa y sus ríos, y su atractivo turístico. El clima. La montaña y la vegetación. Ciudades y puertos importantes turísticamente considerados. Comarcas interiores. Galicia histórico-monumental. Arqueología y manifestaciones artísticas. Las comunicaciones terrestres y tráfico aéreo y marítimo. Circuitos turísticos. Pesca. Caza. Folklore y gastronomía.

La región Astur-Cántabra. El relieve. Los Picos de Europa. Clima y vegetación. Comarcas costeras y puertos. Comarcas interiores. Riqueza monumental. Las comunicaciones terrestres: Puertos de montaña, tráfico aéreo y marítimo. Circuitos turísticos en Asturias y Santander. Folklore. Caza y pesca. Gastronomía.

Provincias de la meseta Norte.—Comarcas montañosas de León y Palencia. Comarcas llanas: Maragatería, Esla, Tierra de Campos, Cuenca del Duero, Tierra del Pan y del Vino, Valle del Tormes, País Charro. Comarcas montañosas del sur: Las Batuecas, Sierra de Béjar, Sierra de Francia, Riberas del Pisuerga y Duero. Valle del Arlanzón. Picos de Urbión y Alto Duero. Castilla del Sur del Duero: Comarcas serranas y tierras llanas. Ciudades histórico-artísticas. Comunicaciones terrestres y aéreas. Circuitos turísticos. Caza y pesca. Folklore y gastronomía.

Provincias de la meseta Sur.—Las diversas comarcas: La Alcarria y Alto Tajo, Serranía de Cuenca, La Mancha, el valle del Tajo, Montes de Toledo, etc. Riqueza monumental y artística. Comunicaciones terrestres y aéreas. Circuitos turísticos. Caza y pesca. Folklore y gastronomía.

Extremadura.—Las sierras extremeñas. Las cuencas hidrográficas. Comarcas. Ciudades monumentales. Monasterios. Comunicaciones. La Ruta de los Conquistadores y otros circuitos turísticos. Caza y pesca. Folklore y gastronomía.

Navarra y La Rioja.—Navarra pirenaica. Valle del Ebro. Lugares turísticos. Comunicaciones. Pesca y caza. Folklore y gastronomía.

Aragón.—Huesca y su Pirineo. Zaragoza y el Valle del Ebro. Teruel, las montañas Ibéricas y Albarracín. Ciudades histórico-artísticas. Comunicaciones terrestres y aéreas. Pesca y caza. Folklore y gastronomía.

Cataluña.—Pirineo catalán. Costas y comarcas interiores. Importancia del turismo en Cataluña, Ciudades histórico-artísticas. Comunicaciones marítimas, aéreas, terrestres y de montaña. Circuitos turísticos. Deportes. Folklore y gastronomía.

Levante.—Costas y comarcas interiores. Relieve. Llanuras, litorales. Importancia del turismo hasta el mar Menor. Lugares turísticos. Ciudades histórico-artísticas. Comunicaciones. Deportes. Folklore y gastronomía.

Andalucía.—Andalucía oriental: Jaén y la sierra de Cazorla. Lugares histórico-artísticos. Granada y el valle del Genil. Sierra Nevada y Alpujarras. la costa granadina. Almería y su Costa del Sol. Tierras interiores. Córdoba y sus comarcas. Sevilla y el Guadalquivir. Valle del Guadalquivir. Málaga y su serranía y su Costa del Sol. Baja Andalucía en Cádiz y Huelva. Costa alta,

marismas y costas colombinas. La serranía de Huelva. Ciudades histórico-artísticas. Comunicaciones. Circuitos turísticos. Deportes. Puertos. Folklore y gastronomía.

Islas Baleares.—Geografía física. Comunicaciones con el archipiélago. Historia y arte y ciudades y lugares turísticos. Circuitos turísticos. Deportes. Folklore y gastronomía.

Islas Canarias.—Geografía física. Comunicaciones con el archipiélago. Lugares de interés turístico. Circuitos turísticos. Deportes. Folklore y gastronomía.

Itinerarios turísticos a realizar, conjuntamente con las clases prácticas como una parte de la geografía turística española, debiendo comprender una extensa gama de itinerarios a efectuar por carretera, ferrocarril, avión o barco, siguiendo los programas que tienen establecidos los principales operadores españoles de circuitos, comprendiendo excursiones de un día a viajes de diez o quince, previendo kilometrajes por etapas, restaurantes en ruta, pernoctaciones, etc.

Provincias y plazas españolas en Africa.—Provincia del Sahara. Geografía física. Comunicaciones con la Península y archipiélago canario. Folklore saharaui. Plazas de soberanía: Ceuta y Melilla. Comunicaciones, monumentos y recursos turísticos.

Europa.—Geografía física. Climas predominantes. La población de Europa. División política-administrativa europea. Red fluvial y ríos navegables. Comunicaciones en Europa. Principales puertos. Principales zonas turísticas. Estaciones de invierno. Europa monumental.

Los diversos países de Europa considerados desde el punto de vista turístico. Sus medios de transporte, monumentos, museos, exposiciones o festivales, alojamientos, agencias, deportes, gastronomía, etc. Circuitos europeos.

Africa.—Geografía física. Climas predominantes. Su población. División político-administrativo de Africa. Red fluvial y ríos navegables. Comunicaciones en Africa. Principales puertos. Principales zonas turísticas. Circuitos africanos.

Asia.—Geografía física. Climas predominantes. Su población. División político-administrativo de Asia. Red fluvial y ríos navegables. Comunicaciones en Asia. Principales puertos. Principales zonas turísticas. Circuitos asiáticos.

Los diversos países de Asia desde el punto de vista turístico. Sus comunicaciones, su cultura y arte, sus monumentos, alojamientos, agencias, etc.

América del Norte (Canadá y EE. UU.).—Geografía física. Climas predominantes. Su población. División político-administrativo. Red fluvial y ríos navegables. Comunicaciones. Principales zonas turísticas. Circuitos turísticos americanos.

Países americanos desde el punto de vista turístico, con sus peculiaridades referidas a esta consideración.

Méjico, Caribe, América Central y América del Sur.—Geografía física. Climas predominantes. Su población. División político-administrativa. Red fluvial y ríos navegables. Comunicaciones. Principales zonas turísticas. Circuitos turísticos americanos.

Países americanos desde el punto de vista turístico, con sus peculiaridades referidas a esta consideración.

Oceanía.—Australia, grandes islas y los archipiélagos en el Oceano Pacífico. Resumen de su geografía física. Población. Diversos países y dependencias. Comunicaciones con Oceanía y Australia. Principales zonas turísticas. Circuitos turísticos en el Pacífico.

Complementariamente a las clases teóricas se realizarán ejercicios de planificar itinerarios turísticos por el mundo: Circuitos clásicos por carretera en Europa, por avión o en barco, cacerías en Africa, itinerarios norteamericanos, a Japón, India, Ceilán, Península Indochina, islas del Pacífico, etc. con previsión de alojamientos, etapas, medios a utilizar, etc.

Legislación de Agencias de Viajes

El Estado como gestor de los intereses turísticos. La Administración y el turismo. La Administración turística española. Ministerio de Información y Turismo. Subsecretaría. Secretaría General Técnica, Dirección General de Promoción del Turismo y Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas. Las Delegaciones Provinciales del Ministerio de Información y Turismo.

El Registro de Empresas y Actividades Turísticas Privadas. El Estatuto ordenador de las Empresas y Actividades Turísticas Privadas.

La regulación jurídica de las agencias de viaje. Potestad reglamentaria de la Administración. Legislación vigente: Organización de viajes en general, concepto de agencia de viaje, naturaleza jurídica, actividades, clasificación y requisitos. Obligaciones frente a la Administración turística. Obligaciones fiscales. Obligaciones en relación con la clientela. Obligaciones con respecto a los hoteles. Obligaciones con respecto a disponer de personal profesional. Idea general de la tramitación administrativa de los expedientes.

Los recursos administrativos. La función inspectora del Ministerio de Información y Turismo en relación a las Agencias de Viajes.

Los transportes turísticos: estado actual de la legislación en transportes marítimos, ferroviarios, por carretera y aéreos en lo que afecta a las Agencias de Viaje.

El contrato de comisión: Su regulación legal.

Las agencias de viaje y la Organización Sindical: Sinticato Nacional de Hostelería y Actividad Turística.

Hacienda Pública. El presupuesto. Gastos públicos. Ingresos públicos. Los impuestos. El derecho fiscal y la legislación fiscal. El sistema tributario español. La Ley General Tributaria.

Impuestos directos: Contribución Territorial Urbana, Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal, Impuesto sobre las Rentas de Capital, Impuestos sobre Actividades y Beneficios Comerciales e Industriales, e Impuesto sobre la Renta de Sociedades y demás Entidades Jurídicas; aspectos generales de los mismos y especial referencia a los preceptos que gravan o pueden gravar a las Agencias de Viaje.

Impuestos indirectos: Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados e Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas; aspectos generales sobre los mismos y especial referencia a los preceptos que gravan o pueden gravar a las Agencias de Viaje.

Las figuras impositivas de las Haciendas Locales que afectan a las Agencias de Viaje. Organización administrativa de la Hacienda Pública española. Recaudación. Recurso y jurados tributarios. La inspección.

Contabilidad de Agencias de Viaje

La contabilidad subjetiva. De empresas individuales. De sociedades colectivas. De sociedades comanditarias simples y por acciones. De sociedades la responsabilidad limitada. De sociedades anónimas. Estudio de los aumentos y disminución de capital, distribución de resultados, disolución, liquidación, transformación, fusión y absorción. El análisis del balance de las sociedades mercantiles.

La contabilidad por razón del objeto. Contabilidad de empresas comerciales. Contabilidad de empresas industriales. Contabilidad de empresas y servicios.

La contabilidad de costes: Estudio de los principales esquemas y planes de cuentas. Conexión entre la contabilidad de costes y la contabilidad general.

Conceptos de la contabilidad de explotación de Agencias de Viajes. Planes de cuentas. Caja, Bancos, Clientes. Depósitos. Sucursales. Corresponsales.

Aéreas. Terrestres. Marítimas. Cuenta. Costes. Hoteles. Proveedores. Comisiones. Gastos generales. Pérdidas y Ganancias. Fianzas. Servicios presupuestados. Resultados de ejercicio. Deudores y acreedores.

Diagramas contables. Esquemas simplificadores del juego de cuentas.

Operaciones típicas de las Agencias de Viajes. Breve concepto de las más importantes. Títulos de transporte en depósito. Títulos de transporte adquiridos. Relaciones con los hoteles españoles y extranjeros. Comisiones sobre facturas de hoteles. Hoteles con contingentes contratados. Bonos en depósito de las Agencias Mayoristas.

Viajes a «forfait»: Individuales. Colectivos. Visitas radiales. Circuitos. Cruceros. Diferencias rentables cuanto estos servicios son organizados por la propia Empresa o por terceros.

Contabilidad de sucursales. Gráficos de recorrido de la documentación contable.

Cuenta general de exploación. Estructura de la cuenta de resultados de ejercicio. Asientos de regularización de cuentas. Cierre y reapertura de la contabilidad. Balances de situación.

Títulos de transporte

Aviación, abreviaturas.—Clase de servicio y tarifa. Clase de viaje. Prohibición de parada con estancia. Tipo de reducción. Forma de pago. Meses. Días. Definiciones: Términos de tráfico. Código de ciudades.

Acuerdos.—Entre Compañías Aéreas. Aire/mar. Aire/carretera.

Normas de aplicación.—Generalidades. Aplicación de tarifas. Cambios en las tarifas. Impuestos. Paradas con estancia. Tarifas publicadas por otras Compañías. Tarifas proporcionales.

Construcción de tarifas no publicadas.—Generalidades. Tarifas para viajes de ida y vuelta o circulares incompletos. Tarifas para viajes alrededor del mundo.

Reducciones.—Niños acompañados. Estudiantes. Grupos de interés común. Marinos. Guías de grupos. Jóvenes Europa. Jóvenes Atlántico Norte. Militares. Grupos afines Atlántico Norte España. Portugal. Grupos afines a tarifa bloque Atlántico Medio, San Juan. Grupos afines Atlántico Sur.

Viajes todo incluido (I. T.).—Generalidades. Tarifas bloque. Avión/coche. Grupos a distintos puntos y de diferente duración.

Tarifas especiales.—Excursiones de duración limitada a distintos puntos.

Conversión de monedas.—Reglamentación. Aceptación. Conversión de tarifas publicadas a otra moneda de venta. Redondeos. Tabla para conversiones y redondeos.

Comisiones.—A las Agencias. Por gestión de pagos anticipados.

Equipajes.—Generalidades. Facturación. Franquicia. Cargos por exceso. Equipaje como carga. Equipos de esquí, golf, etc. Autorización gubernamental para exceso de equipaje.

Transporte de pasajeros.—Aceptación de pasajeros. Servicio a bordo. Servicios en tierra.

Reservas.—Generalidades. Gastos de comunicaciones. Reconfirmación. Cancelaciones. Pasajeros no presentados.

Pagos.—Generalidades. Aviso de pago anticipado de billetes (PTA). Plan Universal de Viajes Aéreos (UATP). Sistemas de ventas a plazos. Tarjetas de crédito.

Reembolsos y cambios de ruta.—Reembolsos. Cambios de ruta.

Documentos de transporte.—Billetes de pasaje. Descripción del billete de pasaje y talón de equipaje. Alteración en los billetes. Reajuste de tarifas. Reemisión de billetes. Bono de crédito (MCO). Pérdida de los documentos de transporte. Endosos. Emisión de billetes.

Tarifas proporcionales. Tarifas domésticas españolas, tarifas normales y especiales. Tarifas creativas. Sistemas de distancias máximas.

FERROCARRIL.—Signos y abreviaturas: En horarios. En estaciones.

Clases de billetes.—Para niños, en España y extranjero. Lugares de venta. Venta anticipada. Reserva de plazas. Mejora de clase y prolongación del viaje. Anulaciones y reintegros. Cambios de fechas. Viajes en Talgo, Electrotrenes, Ter y Taf. Servicio de literas. Servicio de camas.

Equipajes.—Pesos y dimensiones. Franquicia y bultos de mano. Facturación. Transporte de equipajes en Elctrotrenes, Talgo, Ter y Taf. Servicio de literas. Servicio de camas.

Rail Europ Junior.—Condiciones. Validez de la tarjeta. Descuento. Obtención de los billetes.

Tren especial «Puerta del Sol».—Billetes. Facturación de equipajes. Aduana y policía.

Tren especial «Catalán Talgo».—Reserva de plazas. Equipajes. Aduana y policía.

Servicio en las estaciones.—Restaurantes, cafeterías y cantinas. Mozos de equipajes. Consigna de equipajes.

«Auto-Expreso».—Servicios en vigor. Precios para recorridos nacionales en función del número de viajeros. Billetes. Entrega y recogida de los automóviles. Horarios de admisión y entrega de automóviles.

Tren-auto.—Estaciones que disponen de este servicio. Descuentos.

Recorridos mínimos en los trenes.—Talgo, Electrotrén y Ter. Expresos, Rápidos y Taf.

Trenes sujetos a billetes suplementarios.—Expresos, Rápidos y Automotores. Talgo, Electrotrenes, Ter y Taf.

Carnés kilométricos.—Condiciones de aplicación. Precios.

Familias numerosas.—Reducciones. Ambito de aplicación. Títulos y talonarios de vales. Carnés kilométricos. Sus precios.

Coches-camas.—Generalidades. Trenes provistos de las mismas. Precio especial global del Puerta del Sol.

Turismo fuera de temporada.—Kilometraje mínimo. Requisitos. Descuentos. Validez.

BARCO.—Navegación nacional e internacional: Sistema de reservas. Billetes que pueden emitir las Agencias de Viajes. Su emisión. Reservas previstas.

Reservas para embarques en puertos distintos en que radica la Agencia. Su trámite. Formularios utilizados. Reservas por Télex, telegramas o teléfonos. Entrega de billetaje a las Agencias.

Reglas sobre la emisión de billetes.—Correlatividad de la numeración. Rectificaciones. Errores. Abreviaciones utilizadas.

Confección de relaciones de billetes emitidos.—Normas generales. Periodicidad. Requisitos de las relaciones.

Distribución de los cupones de los billetes.—Para la Compañía de Navegación. Para las Agencias de Viajes. Para el pasajero.

Impresos que se suministran a las Agencias de Viajes.—Billetes de pasaje. Hojas complementarias. Billetes de animales domésticos. Relación de billetes emitidos. Formularios de petición de plazas.

Anulaciones.—Procedimientos. Gastos de anulación. Retraso de fechas. Adelanto de fechas.

Cruceros.—Su organización. Venta de plazas por las Agencias. Comisiones. Anulaciones.

Prácticas

Supuestos y ejercicios de contabilidad sobre la creación de empresas individuales, sociedades colectivas, sociedades comanditarias, sociedades de responsabilidad limitada y sociedades anónimas.

Supuestos y ejercicios sobre aumentos y disminuciones de capital, distribución de resultados, disolución, liquidación, transformación, fusión, absorción y análisis del balance de las sociedades mercantiles.

Supuestos y ejercicios de contabilidad para operaciones corrientes de Agencias de Viajes de acuerdo con los distintos sistemas y planes de cuentas más utilizados.

Supuestos y ejercicios de planes de cuentas, análisis de balances, costes, rentabilidad, precios, estadísticas, controles, organigramas, organización, punto muerto y explotación de Agencias de Viajes.

Supuestos y ejercicios sobre el funcionamiento de los distintos departamentos de una Agencia de Viajes manejando impresos, libros auxiliares y elementos mecanizados.

Supuestos y ejercicios sobre expedición de títulos de transporte en sus distintas modalidades e incidencias a que puedan dar lugar utilizando los impresos y tarifas adecuados.

Supuestos y ejercicios sobre presupuestos de viajes especiales con estancia en hoteles, excursiones especiales, visitas a museos, espectáculos, etc., comprendidos en el mismo «forfait».

Supuestos y ejercicios de liquidación de los siguientes impuestos: Rendimiento del Trabajo Personal, Rentas de Capital, Actividades y Beneficios Comerciales e Industriales, Rentas de Sociedades y Tráfico de Empresas.

Prácticas de correspondencia de Agencias de Viajes en los idiomas español, inglés y francés.

Relaciones humanas y públicas

(Común para administración hotelera y Agencias de Viajes)

La psicología y las relaciones humanas. Las primeras experiencias. El yo, desarrollo y función. Diferencias de carácter, edad y sexo. Motivación y voluntad. Adaptación de personalidad. Personalidad y cultura.

La conducta humana. Interacción entre personas y situación. Condicionamiento y factores de interacción del hombre ante el grupo social. Apertura al mundo de relación. El proceso cognoscitivo.

La vida afectiva. Sentimiento y raciocinios. Instintos. Tendencias. Conocimiento del propio carácter. Naturaleza de la percepción social. Estructuras de personalidad. Tipología. Temperamento y carácter.

Psicología de grupo. La personalidad individual y la colectiva. Las manifestaciones. El grupo como fenómeno dinámico y social. Formación de grupos. Condicionamientos y factores de interacción del hombre ante el grupo social.

Diferencias individuales. Sus aptitudes. Medidas de aptitudes. Los «tsets»,

entrevistas, cuestionarios. Aptitudes sensoriales y motoras. Aptitudes específicas para las profesiones y ocupaciones relacionadas con el turismo.

La frustración. Reacción de la persona ante los obstáculos. Tipos de obstáculos. Mecanismos de defensa. Comparación entre la conducta emotiva y la frustración.

Relaciones humanas. Relaciones humanas y la sociedad. Valoración y actitud del hombre ante las expresiones colectivas de civilización. Los medios de comunicación social. Necesidades sociales del nombre. Necesidades innatas y adquiridas.

Técnicas de las relaciones públicas. Captación de la opinión pública. Factores influyentes en la opinión pública. Comunicación de masas. Ideas generales de propaganda y publicidad. Propaganda gratis. Conocer lo que es la publicidad en sus fases y objetivos.

Función humana del trabajo. El trato directo. Situaciones de relación entre la familia profesional. De la dirección a la base. Jerarquización. Aptitudes personales y humanas en la relación. Hechos u opiniones. Cómo utilizar o cambiar las aptitudes. Su importancia en las empresas del turismo.

Función social de la empresa. Selección de personal. Formación de personal, humana y profesionalmente. Departamentos de personal. Funciones, organización y fines. Dirección de grupos.

La relación con personas ajenas a la empresa. Relaciones públicas y la imagen de la empresa. Influencia de la productividad. La importancia de las relaciones públicas en las empresas de turismo.

DIRECCION GENERAL DE ORDENACION EDUCATIVA

LIBROS Y MATERIAL

De acuerdo con lo dispuesto en la disposición transitoria primera de la Orden de 22 de marzo pasado, se ha venido autorizando diversos libros de primer curso para su uso con carácter experimental durante el curso académico 1975-76 en los Centros de Bachillerato.

Aunque dichas autorizaciones fueron comunicadas oportunamente a las Editoriales, es conveniente hacer pública la relación de las mismas. A tal fin, se detallan a continuación los libros autorizados hasta el día de la fecha, con expresión de sus precios máximos de venta al público.

Madrid, 20 de septiembre de 1975.—El Director general, *José Ramón Massaguer Fernández.*

Primera relación de libros de primero de Bachillerato autorizados para el curso 1975-76, con expresión de la Editorial, autor, título y precio máximo de venta, respectivamente

Lengua Española y Literatura

Anaya. Fernando Lázaro y otro. «Lengua Española». 195 ptas.

Bruño. Carlos del Saz y otros. «Lengua Española». 280 ptas.

Cincel. Francisco Marcos Marín y otro. «Lengua Española». 248 ptas.

Cía. Bibliográfica Española. Julio Sánchez Martín y otro. «Lengua y Literatura Española». 210 ptas.

Didascalia. Jesús Arriba y otros. «Lengua Española y Literatura». 350 ptas.

Everest. E. Quintanilla. «Lengua Española». 186 ptas.

Librería General. José Manuel Blecua. «Lengua Española». 341 ptas.

Luis Vives. Fernando Baena del Alcázar y otro. «Lengua Española y Literatura Española». 290 ptas.
Magisterio Español. Guillermo Díaz. «Lengua y Literatura Española». 290 ptas.
Santiago Rodríguez, José Mas y otros. «Lengua Española». 145 ptas.
Santillana. Félix Viera y otros. «Lengua Española y Literatura». 330 ptas.
S. M. T. Villarreal y otro. «Lengua Española». 184 ptas.
Teide. C. Pleyán y otro. «Lengua Española y Literatura». 229 ptas.
Vicens-Vives. Ignacio Bohin y otro. «Mensaje. Lengua Española». 250 ptas.

Francés

Alhambra. A. Grandía Matéu y otros. «Boul Mich». 390 ptas.
Anaya. F. Hernández y otros. «Francés». 115 ptas.
Azara Reverter, M. Miguel Azara Reverter. «Francés». 250 ptas.
Bello. Luis Grandía Matéu y otros. «La France et les français». 160 ptas.
Luis Vives. C. Llorente y otro. «Mon Licèe». 390 ptas.
Magisterio Español. Encarnación García y otro. «Francés». 250 ptas.
Mangold. Luis Grandía Matéu. «Destination, Paris!». 275 ptas.
Marfil. A. Alvarez-Lapinette. «Des gens, des choses, des mots». 198 ptas.
Moll. Ana Moll Marqués. «Nous apprenons le Français». 150 ptas.
C. Perrier Rouvier. C. Perrier Rouvier. «Le Français vivant». 195 ptas.
S. M. Luis Grandía. «Ici, la France». 260 ptas.
Sociedad General Española de Librería. J. Capelle y otros. «La Francia en directo». 143 ptas.

Inglés

Alhambra. Juan A. Ollero. «English/80». 384 ptas.
Anaya. Manuel Estrany. «Inglés». 165 ptas.
Luis Vives. Rafael Fente/Enrique Wulff. «English Course». 264 ptas.
Magisterio Español. María E. Pujals. «Inglés». 240 ptas.
Mangold. Philip J. Locke. «Horizont one». 190 ptas.
Marfil. E. A. Varó y otros. «Small world». 227 ptas.
Santillana. Gabinete Pedagógico Edit. «Inglés». 265 ptas.
S. M. J. Fernández Martín. «English for teenagers». 413 ptas.
Tarraco. Isabel Iglesias y otro. «Inglés». 260 ptas.

Dibujo

Anaya. Juan Amo. «Dibujo». 200 ptas.
Bruño. J. Solanas Donoso. «Dibujo». 196 ptas.
Didascalia. M. González Hernanz. «Dibujo». 252 ptas.
Ediciones Campos. J. Campos Asenjo. «Láminas de dibujo y sistemas de representación».
Ecir. R. Fernández y otro. «La imagen gráfica». 275 ptas.
Escribano, D. Dolores Escribano Baonza. «Dibujo». 225 ptas.
Luis Vives. Emilio Barrenechea y otro. «Dibujo». 510 ptas.
Magisterio Español. Isabel Cabanellas. «Dibujo». 310 ptas.
Pérez Lozao. Fco. Pérez Lozao. «Elementos de dibujo». 210 ptas.
Santillana. T. Hernández Santurtun. «Dibujo». 190 ptas.
S. M. Arturo Martínez y otros. «Dibujo». 268 ptas.
Teide. A. Alegre y otros. «Dibujo». 254 ptas.

Música

Cía. Bibliográfica Española. José Subirá Puig. «Música y actividades artístico-culturales». 140 ptas.

Didascalia. Ramón Perales. «Música y actividades artístico-culturales». 170 pesetas.

Historia

Anaya. Antonio Domínguez y otros. «Historia de las civilizaciones». 300 ptas.

Anaya. J. Valdeón y otros. «Historia de las civilizaciones». 300 ptas.

Bruño. J. Rodríguez Gordillo. «Historia de las civilizaciones». 320 ptas.

Cía. Bibliográfica Española. F. Jiménez y otro. «Historia de las civilizaciones». 265 ptas.

Didascalia. Manuel Roa y otro. «Historia». 360 ptas.

G. del Toro. Matilde Moliner. «Historia de las civilizaciones». 214 ptas.

Marfil. A. Compte Freixanet. «Historia de las civilizaciones». 370 ptas.

Santillana. Julián Abad y otros. «Historia de las civilizaciones». 465 ptas.

S. M. J. A. Garmendía Galdós y otros. «Historia de las civilizaciones». 432 pesetas.

Teide. O. Vergés. «Historia de las civilizaciones». 434 ptas.

Vicens-Vives. A. Fernández y otros. «Historia de las civilizaciones. Occidente. 420 pesetas.

Matemáticas

Alhambra. A. Negro Fernández y otros. «Hacia la matemática-1». 371 ptas.

Anaya. J. Etayo/J. Cólera y A. Ruiz. «Matemáticas». 200 ptas.

Bruño. J. Valdés Suárez y otro. «Matemáticas». 222 ptas.

Cía. Bibliográfica Española. Rafael García Aráez y otro. «Matemáticas». 210 pesetas.

Ecir. S. Segura Domenech. «Matemáticas». 282 ptas.

Francisco Cutillas. R. Aguado Muñoz y otro. «Matemáticas». 250 ptas.

G. del Toro. F. Marcos de Lanuza. «Matemáticas». 165 ptas.

Grecia, José María. José María Grecia y otro. «Matemáticas». 254 ptas.

Luis Vives. Ignacio Lazcano y otro. «Matemáticas». 320 ptas.

Magisterio Español. Javier Guillén y otros. «Matemáticas». 290 ptas.

Marfil. J. García García y otros. «Matemáticas». 191 ptas.

Naresa. Bujanda y otros. «Matemáticas». 360 ptas.

Santillana. José Gil y otros. «Matemáticas». 280 ptas.

Silos. Manuel Reguera. «Matemáticas». 373 ptas.

Tecnibán. Martínez Losada y otro. «Matemáticas». 260 ptas.

Vicens-Vives. J. M. Agustí y otros. «Funciones matemáticas». 264 ptas.

Ciencias Naturales

Alvarado, Salustio. Salustio Alvarado. «Ciencias Naturales». 375 ptas.

Anaya. Fernández-Galiano y otro. «Ciencias Naturales». 350 ptas.

Bosch. J. Vives Codina y otros. «Ciencias Naturales». 250 ptas.

Bruño. Daniel Climente y otros. «Ciencias Naturales». 310 ptas.

Didascalia. María Ayllón y otro. «Ciencias Naturales». 360 ptas.

Luis Vives. Cartavilla Delgado y otros. «Ciencias Naturales». 780 ptas.

Magisterio Español. T. Alvira y otro. «Ciencias Naturales». 390 ptas.

Marfil. Fernando Esteve Chueca. «Ciencias Naturales». 600 ptas.

Santillana. Bartolomé Yankovic. «Ciencias Naturales». 370 ptas.
Silos. J. María Hernando y otros. «Ciencias Naturales». 415 ptas.
S. M. J. A. Arbosa y otros. «Ciencias Naturales». 502 ptas.
Vicens-Vives. Antonio Llerena y otros. «Ciencias Naturales. Ecos». 360 ptas.

Vistas las peticiones formuladas por diversas Editoriales, en solicitud de que se apruebe la utilización de los libros o material didáctico impreso que presentan para Educación General Básica; y

Teniendo en cuenta los informes favorables, emitidos de conformidad con lo preceptuado en las Ordenes ministeriales de 27 de febrero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de marzo) y 12 de julio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 22),

Esta Dirección General ha tenido a bien aprobar la utilización en Educación General Básica de los siguientes libros:

De la «Editorial Anaya», de Salamanca

Expresión plástica. Libro de consulta. Nivel 8.º De Juan Amo.
Formación pretecnológica. Libro de trabajo. Nivel 7.º De Luis G. Sierra y otros.
Teoría y práctica de la Lengua. Libro de consulta y ejercicios colectivos. Nivel 7.º Del Equipo dirigido por F. Lázaro.
Teoría y práctica de la Lengua. Vademécum del Profesor. Nivel 7.º Del Equipo dirigido por F. Lázaro Carreter.

De la «Editorial Casals», de Barcelona

3 Experiencias. Guía didáctica. Nivel 3.º De Rosario Batllori y otros.
Experiencias 3. Libro de consulta. Nivel 3.º De Pilar Benejam y Juan Valls.

De la «Editorial Cincel», de Madrid

El mundo y yo 5. Quinto libro de conocimientos. Nivel 5.º Del Equipo didáctico de la Editorial.
Guía del Profesor. Nivel 5.º Del Equipo didáctico de la Editorial.
Guía del Profesor. Nivel 4.º Del Equipo didáctico de la Editorial.

De la «Editorial Edelvives», de Zaragoza

La Tierra que habitamos. Area social Nivel 7.º De Victoriano Rostán Gómez.

De la «Editorial Hijos de Santiago Rodríguez», de Burgos

Historia. Area social. Libro de consulta. Nivel 8.º De Fora Veiga Aldariz y otros.

De la «Editorial Magisterio Español», de Madrid

Yunque 6. Pretecnología. Nivel 6.º De F. Casadomont y F. X. Figueras.

De la «Editorial Miñón», de Valladolid

Lápiz y color. Expresión plástica. Nivel 7.º De M. Ayala y S. Debon.

De la «Editorial Vicens-Vives», de Barcelona

Consolido. Naturaleza y sociedad. Area de experiencias. Nivel 4.º De J. Bordás y Equipo.

Madrid, 24 de septiembre de 1975.—El Director general, *José Ramón Massaguer.*

Sr. Jefe del Servicio de Planes y Programas.

DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO ARTISTICO Y CULTURAL

Ilmos. Sres.: En atención a los méritos contraídos por don Santiago de Robert Rocamora, a propuesta de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 3428/1969, de 19 de diciembre,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Medalla al Mérito en las Bellas Artes, en su categoría de Plata, a título póstumo, a don Santiago de Robert Rocamora.

Madrid, 18 de septiembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

Ilmos. Sres.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Mariano Timón Ambrosio, a propuesta de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 3428/1969, de 19 de diciembre,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Medalla al Mérito en las Bellas Artes, en su categoría de Plata, a don Mariano Timón Ambrosio.

Madrid, 18 de septiembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

Ilmos. Sres.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Manuel Chamoso Lamas, a propuesta de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 3428/1969, de 19 de diciembre,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Medalla al Mérito en las Bellas Artes, en su categoría de Plata, a don Manuel Chamoso Lamas.

Madrid, 18 de septiembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

Ilmos. Sres.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Enrique Toral Peñaranda, a propuesta de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.° del Decreto 3428/1969, de 19 de diciembre,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Medalla al Mérito en las Bellas Artes, en su categoría de Plata, a don Enrique Toral Peñaranda.

Madrid, 18 de septiembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

Ilmos. Sres.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en la «Banca López Quesada», a propuesta de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.° del Decreto 3428/1969, de 19 de diciembre,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Medalla al Mérito en las Bellas Artes, en su categoría de Plata, a la «Banca López Quesada».

Madrid, 18 de septiembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

PRECIOS

	Pesetas
Actos Administrativos (semanal), año	**1.800**
Colección Legislativa (mensual), año	**500**
Número suelto	**30**
Colección Legislativa (tomo anual, encuadernado en guaflex)	**1.000**

Servicio de Publicaciones

Dirección, Administración, Departamentos, Distribución: Ciudad Universitaria. Madrid-3. Tel. 449 77 00

Diseño Luis F. del Valle



EL AUTOMOVIL

- El Motor (45 Diapositivas)
- Carburación (19 Diapositivas)
- Encendido y puesta a punto del motor (24 Diapositivas)
- Transmisión del movimiento (16 Diapositivas)
- Sistemas de dirección y frenos (13 Diapositivas)
- Refrigeración y engrase (8 Diapositivas)
- Otros tipos de motor (35 Diapositivas)

Contiene 160 Diapositivas, con folleto explicativo, recogidas en carpeta de plástico. Precio 1.500 pesetas.

MEC

SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA – Ciudad Universitaria, Madrid-3.

Artistas Españoles Contemporáneos

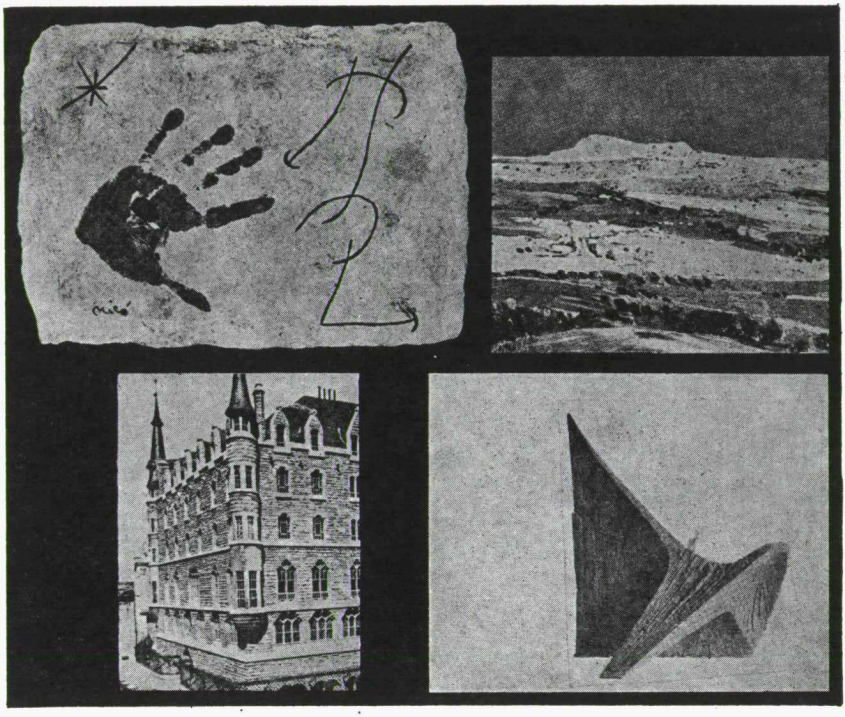

Diseño: Luis F. del Valle

PINTORES: Otega Muñoz, Gulnovart, Villaseñor, Rivera, Barjola, Tharrats, Zabaleta, Miró, Dalí, Benjamín Palencia, Tapies, Alvaro Delgado, Vaquero Turcios, Prieto Nespereira, Solana, Pancho Cossío, Canogar.

CERAMISTAS: José Lloréns, Antonio Cumella.

ESCULTORES: Chillida, Victorio Macho, Pablo Serrano, Julio González Failde, Chirino, Amadeo Gabino, Plácido Fleitas, Subirachs, Angel Ferrant.

MUSICOS: Joaquín Rodrigo, Argenta, Luis de Pablo, Cristóbal Halffter, Oscar Esplá, Andrés Segovia.

ARQUITECTOS: Gaudí, Fernando Higueras, Miguel Fisac, Rafael Echaide y Ortiz-Echagüe.

ULTIMOS TITULOS

N.º 81. Ceferino Moreno.
N.º 82. José Vento.
N.º 83. Vela Zenatl.
N.º 84. Camin.
N.º 85. Lucio Muñoz.
N.º 86. Antonio Suárez.
N.º 87. Francisco Arias.
N.º 88. Guijarro.
N.º 89. Rafael Pellicer.
N.º 90. Molina Sánchez.
N.º 91. María Antonia Dans.
N.º 92. Agustín Redondela.
N.º 93. Francisco Fornells Pla.
N.º 94. Carpe.
N.º 95. Raba.
N.º 96. Pelayo
N.º 97. Sancha.

Precio del ejemplar: 100 ptas.
Suscripción por 10 títulos: 900 ptas.
Suscripción por 20 títulos: 1.750 ptas.

Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia
Ciudad Universitaria Madrid-3 Tel. 449 77 00

Depósito legal: M 3/1958

BOLETIN OFICIAL
DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
actos administrativos

Año XXXVI — Lunes 3 de noviembre de 1975 — Número 44

SUMARIO

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Cargos de la Administración.—Orden por la que se nombra Secretario general de la Dirección General de Ordenación Educativa a don Victorino Mayoral Cortés 3165

Otra por la que cesa como Jefe de la Sección de Estudios e Informes del Gabinete Técnico de la Subsecretaría don Victorino Mayoral Cortés 3165

Otra por la que se nombra Jefe de la Sección de Promoción de la Formación Profesional a don José Luis García Velasco 3165

Profesorado. Cargos.—Ordenes de cese y nombramiento de Director de la Real Escuela Superior de Arte Dramático y Danza de Madrid de don Francisco García Pavón y doña María de los Desamparados Reyes Martínez, respectivamente 3166

Otras de cese y nombramiento de Director de la Escuela Oficial de Idiomas de Madrid de doña María Teresa Ferrer Noguel y don Juan Antonio Ollero García, respectivamente 3166

Profesorado de Bachillerato.—Orden por la que se nombran Catedráticos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media en virtud de oposición, turno libre 3167

Profesorado de General Básica.—Resoluciones sobre cese y nombramiento de Profesores para unidades escolares dependientes de Consejos Escolares, Juntas de Promoción Educativa y de Educación Especial 3169

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Profesorado. Cargos.—Ordenes de cese en el cargo de Vicerrector de la Universidad de Sevilla de los señores don Rafael López Palanco y don Antonio Piñero Carrión 3178

Otras por las que se nombra Vicerrectores de la Universidad de Sevilla a don José Luis de Justo Alpañés don Felipe Garrido García y a don Juan de la Rubia Pacheco 3178

Otras de cese y nombramiento de Director de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica de Córdo-

SECRETARIA GENERAL TECNICA. SERVICIO DE PUBLICACIONES

ba de doña Margarita Domínguez Garrido y don José Arnal Navarro, respectivamente 3179
Profesorado universitario.—Orden por la que don Antonio Mostaza Rodríguez pasa a percibir sus haberes en concepto de sueldo. 3179
Otra de jubilación, en virtud de edad reglamentaria, de don Ernesto de la Porte Sáenz 3180
Otras declarando en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores adjuntos de Universidad a los señores que se indican 3180
Orden por la que se anula el nombramiento de don Alberto Ignacio Pérez de Vargas Luque, Catedrático de Escuelas Universitarias 3181
Otras por las que se prorrogan los nombramientos de Profesores de Religión de las Facultades Universitarias, Escuelas Técnicas Superiores y Escuelas Universitarias 3181

Oposiciones y concursos

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Personal de Administración y docente 3184
Inspección Técnica.—Orden por la que se convocan oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Inspección de Enseñanza Primaria 3184

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Profesorado 3198

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA

Servicio de Recursos.—Ordenes por las que se dispone el cumplimiento de sentencias recaídas en los recursos contencioso-administrativos interpuestos por los señores que se expresan 3203

DIRECCION GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL

Becas.—Orden por la que se conceden becas a jóvenes minusválidos físicos para estudios de Formación Profesional 3204

DIRECCION GENERAL DE ORDENACION EDUCATIVA

Centros docentes.—Ordenes sobre transformación y clasificación de colegios de Educación General Básica y Preescolar que se relacionan 3210

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Dotaciones presupuestarias.—Orden por la que se distribuyen las dotaciones presupuestarias de Profesores auxiliares numerarios, a extinguir, de Escuelas de Comercio en las plazas de las Escuelas Universitarias de Estudios Empresariales que se relacionan 3237

SECCION III. ANUNCIOS OFICIALES

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

Vacante de académico.—Resolución por la que se anuncia convocatoria para la provisión de una vacante de Académico de número 3239

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO

Vacante de Académico.—Resolución por la que se anuncia vacante de Académico numerario 3240

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

CARGOS DE LA ADMINISTRACION

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades conferidas por el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el artículo 3.1 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Secretario general de la Dirección General de Ordenación Educativa a don Victorino Mayoral Cortés (A01PG003030), funcionario del Cuerpo General Técnico.

Madrid, 8 de octubre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades conferidas por el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el artículo 4.1 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el cese, por pase a otro destino, de don Victorino Mayoral Cortés (A01PG3030), funcionario del Cuerpo General Técnico, como Jefe de la Sección de Estudios e Informes del Gabinete Técnico de la Subsecretaría del Departamento.

Madrid, 8 de octubre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Dirección General de Formación Profesional y en virtud de las facultades que le confiere el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el artículo 3.1 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Jefe de la Sección de Promoción de la Formación Profesional a don José Luis García Velasco (AS1PG33), funcionario de la Escala Técnica del Cuerpo de Personal procedente de Organismos Autónomos suprimidos, cesando, al mismo tiempo, como Jefe de la Sección de Estudios y Asuntos Generales de la Secretaría General de la Dirección General de Formación Profesional.

El citado funcionario prestará sus servicios en régimen de prolongación de jornada.

Madrid, 14 de octubre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

PROFESORADO. CARGOS

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 17 del texto articulado de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, y a solicitud del interesado,

Este Ministerio ha dispuesto que cese con esta fecha como Director de la Escuela Superior de Arte Dramático y Danza de Madrid el Catedrático numerario de dicho Centro don Francisco García Pavón, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 13 de octubre de 1975.—P. D., el Director general de Personal, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

(«BOE» 18-X-1975.)

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 17 del texto articulado de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, y disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Directora de la Escuela Superior de Arte Dramático y Danza de Madrid a doña María de los Desamparados Reyes Martínez, Catedrática numeraria de dicho Centro, con las atribuciones y deberes que a tal cargo conceden las disposiciones vigentes.

Madrid, 14 de octubre de 1975.—P. D., el Director general de Personal, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

(«BOE» 18-X-1975.)

Ilmo. Sr.: Habiéndose procedido al nombramiento de Director de la Escuela Oficial de Idiomas de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto cese como Directora accidental doña María Teresa Ferrer Noguel, Profesora numeraria de «Francés», con número de Registro de Personal A08EC000003, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 30 de septiembre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: A propuesta en terna del Claustro de Profesores de la Escuela Oficial de Idiomas de Madrid, y de acuerdo con lo previsto en el Reglamento orgánico de dicho Centro, de fecha 14 de octubre de 1930,

Este Ministerio ha acordado nombrar Director de la Escuela Oficial de Idiomas de Madrid, durante el curso 1975-76, a don Juan Antonio Ollero García, Profesor numerario, con número de Registro de Personal A08EC000036, confiriéndole los derechos y deberes que a dicho cargo atribuye la legislación vigente.

Madrid, 30 de septiembre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

PROFESORADO DE BACHILLERATO

Ilmo. Sr.: A propuesta del Tribunal de oposiciones, turno libre, a cátedras de «Inglés» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar el expediente de oposiciones, turno libre, a cátedras de «Inglés» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden ministerial de 5 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 19).

2.º Nombrar, en virtud de oposición, Catedráticos numerarios de «Inglés» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, en los destinos que se indican, a los opositores que a continuación se expresan, a los que se asigna el correspondiente número de Registro de Personal:

Don Fernando García y Clemente, A10EC3118 para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Manises. Fecha de nacimiento: 13 de agosto de 1950.

Doña María Teresa de Carlos Azcoiti, A10EC3119, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (masculino número 2) de Pamplona. Fecha de nacimiento: 22 de julio de 1946.

Don Luis Rubio de la Cruz, A10EC3120, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) «Arcipreste de Hita», de Madrid. Fecha de nacimiento: 22 de noviembre de 1938.

Doña María Mercedes Lozano Mompó, A10EC3121, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Carlet. Fecha de nacimiento: 21 de marzo de 1942.

Don Isaac González Fuentes, A10EC3122, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) «García Morente», de Madrid. Fecha de nacimiento: 24 de marzo de 1940.

Don Angel Luis Pujante Alvarez-Castellanos, A10EC3123, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) «Torres Villarroel», de Salamanca. Fecha de nacimiento: 31 de mayo de 1944.

Doña María del Rosario Moreno Talón, A10EC103124, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) «Brianda de Mendoza», de Guadalajara. Fecha de nacimiento: 13 de mayo de 1948.

Doña Sara Madeleine Parkinson de Saz, A10EC3125, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (femenino) «Bárbara de Barganza», de Badajoz. Fecha de nacimiento: 7 de marzo de 1945.

Doña Carmen Rico-Avello y González Hontoria, A10EC3126, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (femenino) «Santa María de Alarcos», de Ciudad Real. Fecha de nacimiento: 25 de enero de 1942.

Doña María Marta Solé Puig, A10EC3127, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (masculino) «Emperador Carlos», de Barcelona. Fecha de nacimiento: 25 de septiembre de 1941

Don Antonio Rafael Bocanegra Padilla, A10EC3128, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (femenino), «Santa María del Rosario», de Cádiz. Fecha de nacimiento: 31 de octubre de 1935.

Don Juan Ruiz Ortega, A10EC3129, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (masculino) «Alfonso X el Sabio», de Murcia. Fecha de nacimiento: 22 de mayo de 1943.

Don Lorenzo Peraile Gómez, A10EC3130, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Albacete. Fecha de nacimiento: 31 de octubre de 1947.

Doña Ana María Muñoz Fonseca, A01EC3131, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Torrevieja. Fecha de nacimiento: 29 de julio de 1945.

Don Adolfo Alvarez Mateos, A10EC3132, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) «Pérez de Ayala», de Oviedo. Fecha de nacimiento: 8 de agosto de 1942.

Doña María Luisa Abril Martorell, A10EC3133, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (femenino) «Marqués de la Ensenada», de Logroño. Fecha de nacimiento: 20 de febrero de 1941.

Doña María Nieves Vicente Sanjuanbenito, A10EC3134, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Santomera. Fecha de nacimiento: 24 de octubre de 1948.

Doña María Dolores García Martín, A10EC3135, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Utrera. Fecha de nacimiento: 21 de diciembre de 1940.

Doña María Eustaquia Rodríguez Artigas, A10EC3136, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Badajoz. Fecha de nacimiento: 7 de noviembre de 1946.

Don Manuel Robla del Pozo, A10EC3137, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (femenino) «Doña Jimena», de Gijón. Fecha de nacimiento: 14 de abril de 1939.

Don Isidro Carrasco Pozo, A10EC3138, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Altea. Fecha de nacimiento: 21 de octubre de 1948.

Don Esteban Meliano Peraile Gómez, A10EC3139, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Almoradí. Fecha de nacimiento: 31 de octubre de 1947.

Don Gabriel Martínez Llamas, A10EC3140, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Cornellá. Fecha de nacimiento: 5 de febrero de 1944.

Don José María Díaz-Regañón Teresa, A10EC3141, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) «Barrio El Agra del Orzán», La Coruña. Fecha de nacimiento: 28 de febrero de 1948.

Doña María del Pilar Panadero Cuartero, A10EC3142, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (masculino) «Carreño Miranda», de Avilés. Fecha de nacimiento: 14 de junio de 1948

Don José Antonio Gómez Peñuelas, A10EC3143, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) «Ramón y Cajal», de Huesca. Fecha de nacimiento: 14 de marzo de 1948.

Don Angel Casillas Martín, A10EC3144, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Padrón. Fecha de nacimiento: 26 de mayo de 1943.

Doña María de la Concepción Fernández González, A10EC3145, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Mieres. Fecha de nacimiento: 8 de diciembre de 1934.

3.º Que todos los Catedráticos cuyos nombramientos se proponen ingresen en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media con el sueldo y demás emolumentos que según liquidación reglamentaria les corresponda, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y la 29/1974, de 24 de julio, sobre modificación de los mismos («Boletín Oficial del Estado» del 26).

4.º Declarar desiertas las cátedras convocadas de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Callosa de Segura (mixto), Fregenal de la Sierra (mixto), Llerena (mixto), Zafra (mixto), Igualada (mixto), Mataró (mixto), Prat de Llobregat (mixto), Sabadell (mixto), Vich (mixto), Navalmoral de la Mata (mixto), Arcos de la Frontera (mixto), Chiclana de la Frontera (mixto), Puerto Real (mixto), Rota (mixto), Vinaroz (mixto), Puertollano (mixto), Cabra (mixto), Peñarroya-Pueblonuevo (mixto), Blanes (mixto), Baeza (mixto), Carballo (mixto), El Ferrol del Caudillo (masculino), Lérida (masculino), Lugo (femenino), Yecla (mixto), El Entrego (mixto), Vitigudino (mixto), Laredo (mixto), Ecija (mixto), Galdácano (mixto), Sestao (mixto), Yurre (mixto), cuya futura provisión se anunciará al turno que corresponda.

Madrid, 15 de septiembre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad*.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

(«BOE»-8-X-1975.)

PROFESORADO DE GENERAL BASICA

Ilmos. Sres.: Vistas las propuestas que elevan varios Consejos Escolares Primarios y Juntas de Promoción Educativa de nombramiento y de cese de Profesores de Educación General Básica, en unidades escolares dependientes de los mismos;

Teniendo en cuenta que se ajustan a lo dispuesto por la legislación vigente;

Esta Dirección General de Personal ha resuelto nombrar con carácter de propietarios definitivos para las unidades escolares que se citan, a los siguientes Profesores de Educación General Básica:

Provincia de Alava

Doña María Dolores Alvarez Coello, procedente de Lugo (capital), para la plaza de Directora sin curso del Colegio Nacional de Vitoria, del Patronato «Congregación de Religiosas Misioneras del Divino Maestro», como Religiosa profesa de la misma, en la vacante de doña María Dolores Rivera Barreiro. (Mismo Patronato).

Doña Matea Pérez de Albéniz y López de Luzuriaga, de Logroño (capital), para la de niñas del Colegio Nacional de Vitoria del Patronato «Congregación de Religiosas Misioneras del Divino Maestro», como Religiosa profesa de la misma, en la vacante de doña Elvira Rodríguez Pérez. (Mismo Patronato).

Provincia de Alicante

Doña María del Pilar Maorad Bello, de Pamplona (Navarra) para la de niñas creada por Orden ministerial de 12 de julio de 1966 en el Colegio Nacional «Sagrada Familia» de Alcoy, del Patronato «Congregación de Religiosas Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús», como Religiosa profesa de la misma Congregación, en la vacante de doña Ana Alfonso Díaz. (Mismo Patronato).

Doña Ascensión Sarabia Ripoll, de Benirredrá (Valencia) para la de niñas creada por Orden ministerial de 12 de julio de 1966 en el Colegio Nacional «Sagrada Familia», de Alcoy, del Patronato «Congregación de Religiosas Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús» como Religiosa profesa de la misma, en la vacante de doña María Amada Piquero Muñiz. (Mismo Patronato).

Doña María Teresa Gil Ciria, de Badalona (Barcelona), para la de niñas de la Graduada «San José», creada por Orden ministerial de 25 de octubre de 1966 en Orihuela (barrio San Isidro), del Patronato «Congregación de Religiosas de Jesús María —Claudina Thevenet—», como Religiosa profesa de la misma, en la vacante de doña Rosa María Sifre Pellicer. (Mismo Patronato).

Doña Rosa María Sifre Pellicer, de Orihuela (Alicante) para la de niñas creada por Orden ministerial de 29 de agosto de 1968 en Villafranqueza, del Patronato «Congregación de Religiosas de Jesús María —Claudina Thevenet—», en la vacante de doña Carmen Ferrete Deop, como Religiosa profesa de la misma. (Mismo Patronato).

Provincia de Almería

Don Luis Iribarne Osorio, de Santa Fe de Mondújar (Almería), y con procedencia de Escuela de localidad de censo superior a 10.0000 habitantes, para la de niños creada por Orden ministerial de 1 de agosto de 1966 en el Colegio Nacional «San Fernando» de Almería (capital), Junta de Promoción Educativa «Delegación Nacional de la Juventud» en la vacante de don José Manuel Martínez Salmerón.

don Rafael Rojas Gómez, de Vélez Rubio (Almería), para la de niños creada por Orden ministerial de 31 de agosto de 1974 en el Colegio Nacional «san Fernando», de Adra. Junta de Promoción Educativa «Delegación Nacional de la Juventud», en la vacante de don José Francisco Martín Pastor. —15,229 puntos—.

Don Carlos Manzano Collado, de Chiclana de la Frontera (Cádiz), para la de niños creada por Orden ministerial de 31 de agosto de 1974 en el Colegio Nacional «San Fernando» de Adra, Junta de Promoción Educativa «Delegación Nacional de la Juventud», en la vacante de don Francisco Redondo Molina.

Don Francisco Pérez Segura, de Crevillente (Alicante), para la de niños creada por Orden ministerial de 31 de agosto de 1974 en el Colegio Nacional «San Fernando» de Adra, Junta de Promoción Educativa «Delegación Nacional de la Juventud».

Don Pedro Aybar Cabrera, de La Unión (Murcia), para la de niños creada por Orden ministerial de 31 de agosto de 1974 en el Colegio Nacional «San Fernando» de Adra, Junta de Promoción Educativa «Delegación Nacional de la Juventud».

Provincia de Barcelona

Doña Carmen Ferrete Deop, de Villafranqueza (Alicante), para la de niñas creada por Orden ministerial de 13 de enero de 1971 en Barcelona (capital), del Patronato «Congregación de Religiosas de Jesús María —Claudina Thevenet—», en la vacante de doña María Teresa Menasach Martí, como Religiosa profesa de la misma. (Mismo Patronato).

Don Esteban Ríus Antón, provisional de la provincia de Barcelona y Licenciado en Ciencias (Sección Químicas), para la de niños creada por Orden ministerial de 24 de octubre de 1970 en el Colegio Nacional «Mío Cid» de Barcelona (capital), paseo Canals Cuberó (barriada de Verdún), Junta de Promoción Educativa «Delegación Nacional de la Juventud».

Doña María Teresa Borrajo Vázquez, provisional de la provincia de Barcelona y Licenciada en Filosofía y Letras (Sección Historia del Arte), para la de niñas creada por Orden ministerial de 6 de noviembre de 1968 en el Colegio Nacional «Ciudad Condal» de Barcelona (capital), Junta de Promoción Educativa de los Suburbios de Barcelona.

Doña Amparo Giménez Tena, provisional de la provincia de Barcelona y Licenciada en Filosofía y Letras (Sección de Pedagogía), para la de niñas creada por Orden ministerial de 6 de noviembre de 1968 en el Colegio Nacional «Ciudad Condal» de Barcelona (capital), Junta de Promoción Educativa de los Suburbios de Barcelona.

Doña María Rosario Frade Bello, provisional de la provincia de Barcelona y Licenciada en Filosofía y Letras (Sección Historia moderna), para la de niñas creada por Orden ministerial de 15 de diciembre de 1969 en el Colegio Nacional «Font dels Eucaliptus», de Barcelona (capital), Junta de Promoción Educativa de los Suburbios de Barcelona.

Doña María Antonia Martí Antonín, provisional de la provincia de Barcelona y Licenciada en Filosofía y Letras (Sección de Filología), para la de niñas creada por Orden ministerial de 15 de diciembre de 1969 en el Colegio Nacional «Font dels Eucaliptus», de Barcelona (capital), Junta de Promoción Educativa de los Suburbios de Barcelona.

Doña Carmen Valls Fernández, provisional de la provincia de Barcelona, Licenciada en Filosofía y Letras (Sección de Historia), para la de niñas creada por Orden ministerial de 15 de diciembre de 1969 en el Colegio Nacional «Font dels Eucaliptus» de Barcelona (capital), Junta de Promoción Educativa de los Suburbios de Barcelona.

Doña Ana María Herrera Calvet, provisional de la provincia de Barcelona y Licenciada en Ciencias (Sección de Matemáticas), para la de niñas creada por Orden ministerial de 11 de septiembre de 1971 en el Colegio Nacional «Isaac Peral», de Barcelona (capital), Junta de Promoción Educativa de los Suburbios de Barcelona.

Doña María Celis Barahona Barahona, provisional de la provincia de Zaragoza y Licenciada en Filosofía y Letras (Sección de 1962, en Burgos (capital), del Patronato «Congregación de Religiosas Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús», como Religiosa profesa de la misma, en la vacante de doña Isabel Rodríguez Verástegui.

Provincia de Cádiz

Doña Celia Ríos Martín, de Ciudad Real (capital), para la de niñas creada por Orden ministerial de 16 de abril de 1966 en «Hogar Teresa de Jesús» de Cádiz (capital), Junta de Promoción Educativa «Instituto Nacional de Asistencia Social».

Provincia de Ciudad Real

Don Dionisio Céspedes Navas, de Socuéllamos (Ciudad Real), para la de niños creada por Orden ministerial de 28 de mayo de 1973 en el Colegio Nacional «El Doncel» de Ciudad Real (capital), Junta de Promoción Educativa «Delegación Nacional de la Juventud».

Don Juan de Dios Rubio de la Torre y Hurtado, de Barcelona (capital) para la de niños creada por Orden ministerial de 28 de mayo de 1973 en el Colegio Nacional «El Doncel» de Ciudad Real (capital), Junta de Promoción Educativa «Delegación Provincial de la Juventud».

Provincia de La Coruña

Doña Trinidad García Tomassoni, de Salamanca (capital), para la de niñas creada por Orden ministerial de 5 de agosto de 1965 en La Coruña (capital), paseo de Ronda, 2, del Patronato «Congregación de Religiosas Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús», como Religiosa profesa de la misma, en la vacante de doña Tránsito Pascual Gallego. (Mismo Patronato).

Doña Julia Vicente - Mazariegos Eiriz, de Madrid (capital) para la de niñas creada por Orden ministerial de 27 de octubre de 1967 en La Coruña (capital), paseo de Ronda, 2, del Patronato «Congregación de Religiosas Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús», como Religiosa profesa de la misma, en la vacante de doña María Isabel Cabañas Martínez.

Doña Rosa García Delgado, de Logroño (capital), para la de niñas creada por Orden ministerial de 30 de octubre de 1971 en el Colegio Nacional de Santiago de Compostela del Patronato «Congregación de Religiosas Misioneras del Divino Maestro», como Religiosa profesa de la misma, en la vacante de doña María Luisa Milagros González Bouzas. (Mismo Patronato).

Doña María Teresa Veloso Pousa, de Palencia (capital), para la de párvulos creada por Orden ministerial de 30 de octubre de 1971 en el Colegio Nacional de Santiago de Compostela del Patronato «Congregación de Religiosas Misioneras del Divino Maestro» en la vacante de doña Isabel Herrero Ortega,

de Historia), para la de niñas creada por Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974 en el Colegio Nacional «Jacinto Benavente» de Barcelona (capital), Junta de Promoción Educativa de los Suburbios de Barcelona.

Don José Luis Maidal París, provisional de la provincia de Zaragoza, Licenciado en Ciencias (Sección de Químicas), para la unidad escolar creada por Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, en el Colegio Nacional «Jacinto Benavente», de Barcelona (capital), Junta de Promoción Educativa de los Suburbios de Barcelona.

Doña Ana María Arceda Viladomat, provisional de la provincia de Barcelona, Licenciada en Filosofía y Letras (Sección de Psicología), para la unidad escolar creada por Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, en el Colegio Nacional «Jacinto Benavente» de Barcelona (capital), Junta de Promoción Educativa de los Suburbios de Barcelona.

Doña Mercedes García Sabata, provisional de la provincia de Barcelona, Licenciada en Filosofía y Ciencias de la Educación, para la de niñas creada por Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, en el Colegio Nacional «Jacinto Benavente» de Barcelona (capital), Junta de Promoción Educativa de los Suburbios de Barcelona.

Don Agustín Alcalde Sanmartín, provisional de la provincia de Barcelona, Licenciado en Filosofía y Letras (Sección de Psicología), para la de niños creada por Orden ministerial de 31 de julio de 1968 en el Colegio Nacional «Ramiro Ledesma» de Barcelona (capital), por la Junta de Promoción Educativa de los Suburbios de Barcelona.

Doña María Consuelo Solaz Almena, Profesora excedente, Licenciada en Filosofía y Letras (Sección de Geografía e Historia), para la de niñas creada por Orden ministerial de 21 de junio de 1971 en el Colegio Nacional «San José Oriol» de Barcelona (capital), barriada Nueva Trinidad, Junta de Promoción Educativa de los Suburbios de Barcelona. Previo reingreso en el servicio activo de la enseñanza.

Don Julio Angel Castaño García, provisional de la provincia de Barcelona, Licenciado en Filosofía y Letras (Sección Químicas), para la de niños creada por Orden ministerial de 21 de junio de 1975, en el Colegio Nacional «San José Oriol», de Barcelona (capital), Junta de Promoción Educativa de los Suburbios de Barcelona.

Provincia de Burgos

Doña María Aurora Herranz Ramos, de Madrid (capital), para la de niñas creada por Orden ministerial de 26 de noviembre de 1962 en Burgos (capital), del Patronato «Congregación de Religiosas Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús», como Religiosa profesa de la misma, en la vacante de doña Emilia Esther Soler Camacho. (Mismo Patronato).

Doña Adoración Rodríguez Herrero, de Madrid (capital), para la de niñas creada por Orden ministerial de 26 de noviembre como Religiosa profesa de la misma Congregación. (Mismo Patronato).

Provincia de Granada

Doña Felicidad Sánchez Ballesteros, de Salamanca (capital), para la de niñas creada por Orden ministerial de 30 de noviembre de 1948 en el Colegio Nacional de Baza del Patronato «Congregación de Religiosas Misioneras del Divino Maestro», como Religiosa profesa de la misma, en la vacante de doña Paula Rodríguez Termenón. (Mismo Patronato).

Provincia de Jaén

Doña María Jesús Salazar Fernández, de Madrid (capital), para la de niñas del Colegio Nacional de Jaén (capital), del Patronato «Congregación de Religiosas Misioneras del Divino Maestro», como Religiosa profesa de la misma, en la vacante de doña Rosario López Rodríguez. (Mismo Patronato).

Provincia de Logroño

Doña Isidora Cuadrado Cuadrado, de Salamanca (capital) para la de niñas creada por Orden ministerial de 1 de marzo de 1947 en Logroño (capital), del Patronato «Congregación de Religiosas Misioneras del Divino Maestro», como Religiosa profesa de la misma, en la vacante de doña Rosa García Delgado. (Mismo Patronato).

Doña Rosario López Rodríguez, de Jaén (capital) para la de niñas creada por Orden ministerial de 1 de marzo de 1947 en Logroño (capital), Patronato «Congregación de Religiosas Misioneras del Divino Maestro», como Religiosa profesa de la misma, en la vacante de doña Matea Pérez de Albéniz y López de Lururiaga. (Mismo Patronato).

Provincia de Lugo

Doña María del Carmen Troncoso Rodríguez, de Orense (capital), para la plaza de Dirección sin curso creada por Orden ministerial de 21 de abril de 1949 en el Colegio Nacional de Lugo (capital) del Patronato «Congregación de Religiosas Misioneras del Divino Maestro», como Religiosa profesa de la misma, en la vacante de doña María Dolores Alvarez Coello. (Mismo Patronato).

Provincia de Madrid

Don José Manuel Reyes Tello, provisional de la provincia de Madrid, para la de niños creada por Orden ministerial de 17 de octubre de 1957 en Cercedilla, Internado «Nuestra Señora de La Paloma», Junta de Promoción Educativa del Ayuntamiento de Madrid, en la vacante de don Enrique Miño Herranz.

Doña María Isabel Cañas Martínez, de La Coruña (capital), para la de niñas creada por Orden ministerial de 29 de agosto de 1964 en Madrid (capital), calle Beata Rafaela María (Entrevías), del Patronato «Congregación de Religiosas Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús», como Religiosa profesa de la misma, en la vacante de doña Julia Vicente-Mazariegos Eiriz. (Mismo Patronato).

Doña Tránsito Pascual Gallego, de La Coruña (capital), para la de niñas creada por Orden ministerial de 29 de agosto de 1964 en Madrid (capital), calle Beata Rafaela María (Entrevías), Patronato «Congregación de Religiosas Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús», como Religiosa profesa de la misma, en la vacante de doña Adoración Rodríguez Herrero. (Mismo Patronato).

Doña Emilia Esther Soler Camacho, de Burgos (capital), para la de niñas creada por Orden ministerial de 29 de agosto de 1964 en Madrid (capital), calle Beata Rafaela María (Entrevías), del Patronato «Congregación de Religiosas Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús», como Religiosa profesa de la misma, en la vacante de doña María Aurora Herranz Ramos. (Mismo Patronato).

Don Carlos Escolano Oñate, de Cercedilla (Madrid) y con procedencia de Escuela de localidad de censo superior a 10.000 habitantes, para la de niños creada por Orden ministerial de 17 de octubre de 1957, en el Colegio Nacional «Nuestra Señora de La Paloma», de Madrid (capital), calle Tabernillas, 2, Junta de Promoción Educativa del Ayuntamiento de Madrid, en la vacante por jubilación del Maestro municipal don Julián Morón Gutiérrez.

Doña María del Carmen Lago Puga, de Murcia (capital), para la de niñas del Colegio Nacional de Madrid (capital), del Patronato «Congregación de Religiosas Misioneras del Divino Maestro», como Religiosa profesa de la misma en la vacante de doña María Jesús Salazar Fernández. (Mismo Patronato).

Don Cecilio Simón Félix, provisional de la provincia de Madrid, Licenciado en Filosofía y Letras (Sección de Pedagogía), para la de niños creada por Orden ministerial de 22 de mayo de 1974 en el Colegio Nacional «San Fernando» de Madrid (capital), carretera Colmenar Viejo, Junta de Promoción Educativa de la Diputación Provincial.

Don Felipe García Artos, de Bilbao (Vizcaya), para la de niños creada por Orden ministerial de 22 de mayo de 1974 en el Colegio Nacional «San Fernando» de Madrid (capital), carretera Colmenar Viejo, Junta de Promoción Educativa de la Diputación Provincial.

Don José Angel Martín Martín, de Bilbao (Vizcaya), para la de niños creada por Orden ministerial de 22 de mayo de 1974 en el Colegio Nacional «San Fernando» de Madrid (capital), carretera Colmenar Viejo, Junta de Promoción Educativa de la Diputación Provincial.

Don Anselmo Castrillo y Fuertes, provisional de la provincia de Madrid, Licenciado en Filosofía y Letras (Sección Fi-

25 de noviembre de 1974, en el «Hogar Onésimo Redondo» de Málaga (capital), Junta de Promoción Educativa del Instituto Nacional de Asistencia Social, quedando por la presente Resolución rectificada la de 31 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Ministerio» de 8 de septiembre), en la que por error material figura con el nombre de Julio.

Provincia de Murcia

Doña María Nicasia Martínez Martínez, provisional de la provincia de Murcia, 15,411 puntos, para la unidad mixta creada por Orden ministerial de 15 de noviembre de 1974 en el Colegio Nacional «Virgen del Carmen» de Cartagena, paseo Alfonso XIII, 57, Junta de Promoción Educativa del Ministerio de Marina.

Doña Elvira Rodríguez Pérez, de Vitoria (Alava), para la de niñas del Colegio Nacional de Murcia (capital), del Patronato «Congregación de Religiosas Misioneras del Divino Maestro», como Religiosa profesa de la misma, en la vacante de doña María Carmen Lago Puga. (Mismo Patronato).

Don José Pascual Beltrán Castillejos, provisional de la provincia de Murcia, para la de niños creada por Orden ministerial de 15 de octubre de 1974, en el Colegio Nacional «Nuestra Señora de Belén», de Murcia (capital), Pueblo Nuevo, del Patronato «Nicolás de las Peñas». Acogiéndose a los beneficios otorgados por el Decreto número 196, de 5 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Don Miguel Hidalgo Moreno, provisional de la provincia de Murcia para la de niños creada por Orden ministerial de 15 de octubre de 1974, en el Colegio Nacional «Nuestra Señora de Belén», de Murcia (capital), Pueblo Nuevo. Acogiéndose a los beneficios otorgados por el Decreto número 196, de 5 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Provincia de Navarra

Doña Ana Alfonso Díaz, de Alcoy (Alicante), para la de niñas creada por Orden ministerial de 23 de julio de 1964 en Pamplona, del Patronato «Congregación de Religiosas Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús», como Religiosa profesa de la misma, en la vacante de doña María Pilar Maorad Bello. (Mismo Patronato). Teniendo en cuenta la Orden ministerial de 9 de octubre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 25 de noviembre).

Provincia de Orense

Doña Erundina Conde Rapela, de Salamanca (capital), para la plaza de Directora sin curso creada por Orden ministerial de 30 de agosto de 1966, en el Colegio Nacional de Orense (capital), del Patronato «Congregación de Religiosos Misioneros

lología Moderna), Subsección Italiana para la de niños creada por Orden ministerial de 22 de mayo de 1974 en el Colegio Nacional «San Fernando» de Madrid (capital), carretera Colmenar Viejo, Junta de Promoción Educativa de la Diputación Provincial.

Doña Concepción Belluga Espuche, de Fuensanta (Albacete), 18,700 puntos para la de niñas creada por Orden ministerial de 30 de junio de 1975, en el Colegio Nacional «Francisco Franco» de Madrid (capital), carretera de Colmenar Viejo, kilómetro 13, Junta de Promoción Educativa de la Diputación Provincial, en la vacante de doña María Engracia Arenillas Melendo.

Don Antonio Romero Cuerda, provisional de la provincia de Albacete, y Licenciado en Filosofía y Letras (Sección de Pedagogía), para la de niños creada por Orden ministerial de 30 de junio de 1975 en el Colegio Nacional «Francisco Franco» de Madrid (capital), carretera Colmenar Viejo, kilómetro 13, Junta de Promoción Educativa de la Diputación Provincial de Madrid, vacante por excedencia de don Ernesto Ortiz Gordo.

Doña Antonia Paniagua Risueño, parvulista de Puerto de Santa María (Cádiz), para la de párvulos creada por Orden ministerial de 30 de junio de 1975 en el Colegio Nacional «Francisco Franco», de Madrid (capital), carretera Colmenar Viejo, kilómetro 13, Junta de Promoción Educativa de la Diputación Provincial.

Don Francisco Medina Rivilla, de Guarromán (Jaén), Licenciado en Filosofía y Letras (Sección de Pedagogía), para la de niños creada por Orden ministerial de 30 de junio de 1975 en el Colegio Nacional «Francisco Franco» de Madrid (capital), carretera Colmenar Viejo, kilómetro 13, Junta de Promoción Educativa de la Diputación Provincial, vacante por excedencia de don José Aguirre Aguirre.

Provincia de Málaga

Doña María Dolores Pérez López, de Torremolinos (Málaga), 21,009 puntos para la de niñas creada por Orden ministerial de 6 de diciembre de 1973 en el Colegio Nacional «Domingo Lozano», de Málaga (capital), calle Obispo Herrera Oria, barriada Carranque, Junta de Promoción Educativa de la Delegación Nacional de la Sección Femenina del Movimiento, en la vacante por jubilación de doña Isabel Marín Rojas.

Doña Inmaculada Carballo Montero, provisional de la provincia de Málaga para la mixta creada por Orden ministerial de 31 de marzo de 1969, en Navahermosa (Sierra de Yeguas), Junta de Promoción Educativa del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, en la vacante de doña María Lucia Ojeda Padilla.

Don Luis Expósito Rodríguez, de Tarifa (Cadiz), y con procedencia de Escuela de localidad de censo superior a 10.000 habitantes para la de niños creada por Orden ministerial de del Divino Maestro», como Religiosa profesa de la misma, en la vacante de doña María Carmen Troncoso Rodríguez. (Mismo Patronato).

Provincia de Palencia

Doña María Luisa Milagros González Bouzas, de Santiago de Compostela (La Coruña), para la de niñas creada por Orden ministerial de 29 de mayo de 1967 en el Colegio Nacional de Palencia (capital), del Patronato «Congregación de Religiosas Misioneras del Divino Maestro», como Religiosa profesa de la misma, en la vacante de doña María Teresa Veloso Pousa. (Mismo Patronato).

Don Miguel Pastor Vega, de Reinosa (Santander) y licenciado en Filosofía y Letras (Sección de Historia), para la de niños creada por Orden ministerial de 25 de septiembre de 1953, en la «Casa Observación San Juan Bosco», de Palencia (capital), Junta de Promoción Educativa de la Obra de Protección de Menores (Ministerio de Justicia), en la vacante de don Emiliano Manrique Gallardo.

Provincia de Salamanca

Doña Paula Rodríguez Termenón, de Baza (Granada), para la de niñas creada por Orden ministerial de 22 de julio de 1966, en el Colegio Nacional de Salamanca (capital) del Patronato «Congregación de Religiosas Misioneras del Divino Maestro», como Religiosa profesa de la misma, en la vacante de doña Felicidad Sánchez Ballesteros. (Mismo Patronato).

Doña Asunción Concepción Vázquez Vilariño, de Madrid (capital) para la de niñas creada por Orden ministerial de 24 de noviembre de 1949, en el Colegio Nacional de Salamanca (capital) del Patronato «Congregación de Religiosas Misioneras del Divino Maestro», como Religiosa profesa de la misma en la vacante de doña Isidora Cuadrado Cuadrado. (Mismo Patronato).

Doña Isabel Rodríguez Verástegui, de Burgos (capital), para la de niñas creada por Orden ministerial de 20 de abril de 1961, en Salamanca (capital), paseo Royo, 19, Patronato «Congregación de Religiosas Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús», como profesa de la misma en la vacante de doña Trinidad García Tomassoni. (Mismo Patronato).

Provincia de Valencia

Doña María Teresa Menasanch Martí, de Barcelona (capital), para la de niñas creada por Orden ministerial de 14 de noviembre de 1970, en el Colegio Nacional «Virgen de la Fuensanta» de Valencia (capital), del Patronato «Congregación de Religiosas de Jesús María (Claudina Thevenet)», en la vacante de doña Mercedes Almela Sanchís. (Mismo Patronato).

Provincia de Vizcaya

Doña María de los Angeles Lázaro Diego, provisional de la provincia de Vizcaya, 17,426 puntos, para la de niñas creada por Orden ministerial de 29 de abril de 1967, en el Colegio Nacional «19 de Junio» de Bilbao, Junta de Promoción Educativa de la Delegación Nacional de la Sección Femenina del Movimiento, en la vacante de doña Concepción Cacho Fernández.

Doña María Aránzazu Idígoras Rubio, provisional de la provincia de Vizcaya, Licenciada en Filosofía y Letras (Sección de Pedagogía), para la de niñas creada por Orden ministerial de 29 de abril de 1967, en el Colegio Nacional «19 de Junio», de Bilbao, Junta de Promoción Educativa de la Delegación Nacional de la Sección Femenina del Movimiento, en la vacante de doña María del Carmen Palacios San Juan.

Doña Escolástica de Torres López, provisional de la provincia de Vizcaya, para la de niñas del Colegio Nacional «Jenaro Riestra» de Gallarta, Junta de Promoción Educativa de la Delegación Nacional de la Sección Femenina del Movimiento, en la vacante de doña Elisa María Ruiz Arcaute Zalduendo.

Ceses

Doña María Concepción García Martos, cesa a petición propia y se le aplica el artículo 80 del vigente Estauto del Magisterio de la provincia de Granada.

Doña Carmen Arrojo Lorenzo, cesa a petición propia y se le aplica el artículo 80 del vigente Estatuto del Magisterio en la provincia de Madrid.

Los Profesores nombrados percibirán los haberes que por su situación les correspondan y emolumentos legales, quedando sujetos en cuanto a la toma de posesión a lo que se dispone en el artículo 49 del vigente Estatuto del Magisterio, considerándose sus escuelas de procedencia como vacantes definitivas en 31 de agosto de 1975. Los que hubiesen obtenido destino en virtud del concurso general de traslado últimamente resuelto, previamente se posesionarán y cesarán en la Escuela obtenida por dicho medio de provisión y después se posesionarán de la que han sido nombrados en virtud de la presente Resolución.

Los Profesores que se encuentran excedentes, para posesionarse de la Escuela para la que son nombrados por la presente Resolución, se precisa que hayan obtenido el reingreso en el servicio activo de la enseñanza.

Las respectivas Delegaciones Provinciales del Departamento, darán traslado de la presente Resolución a los Ministerial de 30 de octubre de 1974 en el Centro de Educación Especial «El Madrugador» de Puerto de Santa María, Junta de Promoción Educativa Diputación Provincial.

Don José Acosta Bautista, de Linares (Jaén), para la de niños, creada por Orden ministerial de 30 de octubre de 1974 en el Centro de Educación Especial «El Madrugador» de Puerto de Santa María, Junta de Promoción Educativa, Diputación Provincial.

Don Manuel Medina Chamorro, provisional de la provincia de Jaén, para la de niños creada por Orden ministerial de 30 de octubre de 1974 en el Centro de Educación Especial «El Madrugador» de Puerto de Santa María, Junta de Promoción Educativa, Diputación Provincial.

Provincia de La Coruña

Doña María del Pilar Levia Torres, de Canosa-Ros-Carballo (La Coruña), para la de niños creada por Orden ministerial de 4 de octubre de 1974, en La Barcia-Santiago de Compostela, Junta de Promoción Educativa «Caja de Ahorros de Santiago de Compostela-Centro de Educación Especial».

Provincia de Guadalajara

Doña María del Carmen Cuesta Batanero, provisional de la provincia de Cuenca para la de niñas creada por Orden ministerial de 2 de enero de 1969 en el Hogar «Nuestra Señora de la Salud», de Guadalajara-capital, Junta de Promoción Educativa «Instituto Nacional de Asistencia Social», en la vacante de doña Pilar Lanero Liñán.

Provincia de León

Don Eutimio García Canseco, de Villagarcía de la Vega (León), para la de niños creada por Orden ministerial de 24 de octubre de 1970 en el Centro de Educación Especial «Nuestra Señora Madre de la Iglesia» de Astorga, Patronato «Diputación Provincial».

Provincia de Madrid

Doña Josefina Pilar Ibáñez López, excedente, para la de niños creada por Orden ministerial de 30 de octubre de 1974 en el Centro de Educación Especial «Princesa Sofía» de Madrid-capital, carretera Hortaleza-Canillas, Junta de Promoción Educativa «Ayuntamiento de Madrid». Previo reingreso.

Don José López Ruiz, de los Negrales (Madrid) para la de niños, creada por Orden ministerial de 25 de octubre de 1966 en Madrid-capital, Vista Alegre, del Patronato «Instituto Nacional de Reeducación de Inválidos». Sin reserva de su Escuela de Procedencia por ser de Patronato.

sejos Escolares Primarios, Juntas de Promoción Educativa y a los interesados.

Madrid, 30 de agosto de 1975.—El Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmos. Sres. Subdirector general de Personal y Delegados Provinciales del Departamento.

Ilmos. Sres.: Vistas las propuestas que elevan varios Consejos Escolares Primarios de nombramiento de Profesores de Educación General Básica con carácter temporal y de cese en unidades escolares de Educación Especial (Subnormales), dependientes de los mismos;

Teniendo en cuenta que se ajusta a lo dispuesto por la legislación vigente: Decreto número 2925, de 23 de septiembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de octubre) y Orden ministerial de 16 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 12);

Esta Dirección General de Personal ha resuelto nombrar con carácter temporal durante dos cursos escolares con reserva de la Escuela de procedencia de régimen general si la hubiere, y no reservándose las de Patronato, a los siguientes Profesores de Educación General Básica:

Provincia de Alicante

Don Antonio Vicente Quiles, procedente de Elche (Alicante), para la de niños creada por Orden ministerial de 30 de octubre de 1974 en Agost, Junta de Promoción Educativa «Centro de Educación Especial Provincial de Asistencia».

Provincia de Barcelona

Doña María del Carmen Eloísa Cano Dieste, provisional de la provincia de Zaragoza, para la de niñas creada por Orden ministerial de 27 de julio de 1973 en el Centro de Educación Especial «Santa Gemma» de Sabadell, del Patronato «Acción Social Ciudadana de la Industria», en la vacante de doña Consuelo Veiga Rodríguez.

Provincia de Cádiz

Doña María del Carmen de Cos Sánchez, provisional de la provincia de Barcelona para la de niñas creada por Orden

Don Vicente Aparisi Laporta, de Sabadell (Barcelona), para la de niños creada por Orden ministerial de 25 de octubre de 1966 en Madrid-capital, Vista Alegre, del Patronato «Instituto Nacional de Reeducación de Inválidos».

Don Felipe Santiago García García, excedente, para la de niños creada por Orden ministerial de 19 de mayo de 1972 en Majadahonda, del Patronato «Centro de Educación Especial, Colegio Diferencial Nuestra Señora de Lourdes». Previo reingreso en el servicio activo de la enseñanza.

Provincia de Pontevedra

Doña María Soledad García Sieiro, provisional de la provincia de Pontevedra para la de niños creada por Orden ministerial de 4 de diciembre de 1969 en Vigo, del Patronato «Centro Saladino Cortizo de Educación Especial».

Doña Rosa Barbosa Suárez, provisional de la provincia de Pontevedra, para la de niños creada por Orden ministerial de 4 de diciembre de 1969 en Vigo, del Patronato «Centro Saladino Cortizo de Educación Especial».

Doña María Dolores Alonso Anguiano, provisional de la provincia de Pontevedra, para la de niños creada por Orden ministerial de 4 de diciembre de 1969 en Vigo, del Patronato «Centro Saladino Cortizo de Educación Especial».

Doña María del Carmen Arroyo Estévez, provisional de la provincia de Orense, para la de niños, creada por Orden ministerial de 4 de diciembre de 1969, en Vigo, del Patronato «Centro Saladino Cortizo de Educación Especial».

Doña María José Barreiro Paz, provisional de la provincia de Pontevedra, para la de niños, creada por Orden ministerial de 4 de diciembre de 1969 en Vigo, del Patronato «Centro Saladino Cortizo de Educación Especial».

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Doña Margarita Ruvira García, provisional de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, para la unidad Especial creada por Orden ministerial de 22 de mayo de 1974, en el Centro de Educación Especial «Nuestra Señora del Carmen» de Santa Cruz de Tenerife, del Patronato «Aspronte».

Doña Candelaria Sánchez-Toledo de Armas, provisional de la provincia de Santa Cruz de Tenerife para la unidad especial creada por Orden ministerial de 22 de mayo de 1974, en el Centro de Educación Especial «Nuestra Señora del Carmen» de Santa Cruz de Tenerife Patronato «Aspronte».

Provincia de Sevilla

Doña Trinidad Corrales Daniel, excedente, para la de niñas creada por Orden ministerial de 13 de diciembre de 1974, en

Sevilla-capital, Patronato, Escuela Departamental de Puericultura-Dispensario Escuela de niños deficientes físicos y mentales «San Pelayo».

Doña María Angela Ruiz Caballero, provisional de la provincia de Madrid, para la de niñas, creada por Orden ministerial de 13 de diciembre de 1974, en Sevilla-capital Patronato Escuela Departamental de Puericultura-Dispensario Escuela de Niños deficientes físicos y mentales «San Pelayo».

Don Rafael Serrano Allely, de La Línea de la Concepción, Cádiz, para la de niños creada por Orden ministerial de 13 de diciembre de 1974 en Sevilla-capital, Patronato Escuela Departamental de Puericultura-Dispensario Escuela de niños deficientes físicos y mentales «San Pelayo».

Provincia de Toledo

Doña María Soledad Gudiel de los Pinos, de Castillo de Bayuela, para la de niñas, creada por Orden ministerial de 22 de mayo de 1974 en el Centro de Educación Especial «Madre de la Esperanza de Talavera de la Reina», del Patronato «Arzobispal».

Provincia de Valencia

Doña Mercedes Ascensión Esteban Pérez, de San Clemente (Cuenca), para la de niñas creada por Orden ministerial de 23 de enero de 1973 en Masanasa-Pista de Silla, sin número. Junta de Promoción Educativa «Centro de Educación Especial Marqués de Dos Aguas».

Doña María Francés Francés, de Rocafort, para la de niñas creada por Orden ministerial de 23 de enero de 1973 en el Patronato «Marqués de Dos Aguas» de Masanasa-Pista de Silla, sin número.

Doña María de la Luz Herraiz Luján, de Castellfort (Castellón), para la de niñas creada por Orden ministerial de 23 de enero de 1973 en Masanasa-Pista de Silla, sin número, Junta de Promoción Educativa, Centro de Educación Especial «Marqués de Dos Aguas».

Doña María de los Angeles Ribera Mataix, provisional de la provincia de Valencia, para la de niñas creada por Orden ministerial de 23 de enero de 1973 en Masanasa-Pista de Silla, sin número, Junta de Promoción Educativa Centro de Educación Especial «Marqués de Dos Aguas».

Don Antonio José Cuesta Rubio, provisional de la provincia de Badajoz, para la de niños, creada por Orden ministerial de 23 de enero de 1973 en Masanasa-Pista de Silla, sin número. Junta de Promoción Educativa, Centro de Educación Especial «Marqués de Dos Aguas».

Don Alfonso Vila Moreno, de Rocafort (Valencia), para la de niños, creada por Orden ministerial de 23 de enero de 1973, en Masanasa-Pista de Silla, sin número, Junta de Promoción Educativa «Centro de Educación Especial Marqués de Dos Aguas».

Orden ministerial de 27 de diciembre de 1973 en Madrid-capital, kilómetro 2,5 carretera de Vicálvaro-barrio Gran San Blas, del Patronato «Instituto Nacional de Pedagogía de Sordos».

Don José Pérez Martínez, de Igualada (Barcelona), para la de niños sordomudos, creada por Orden ministerial de 27 de diiembre de 1973 en Madrid-capital, kilómetro 2,5, carretera de Vicálvaro-barrio Gran San Blas, del Patronato «Instituto Nacional de Pedagogía de Sordos».

Doña María Teresa Blázquez Vázquez, provisional de la provincia de Madrid, para una unidad de niñas sordomudas, creada por Orden ministerial de 27 de diciembre de 1973, en Madrid-capital, kilómetro 2,5 carretera de Vicálvaro-barrio Gran San Blas del Patronato «Instituto Nacional de Pedagogía de Sordos».

Doña María Asunción Díaz Pérez, de Murcia, Educación Especial para la unidad de niñas sordomudas creada por Orden ministerial de 27 de diciembre de 1973 en Madrid-capital, kilómetro 2,5 carretera Vicálvaro-barrio Gran San Blas, del Patronato «Instituto Nacional de Pedagogía de Sordos», sin reserva de su escuela de procedencia por ser de Patronato.

Doña María Dominica de Garzarán de las Peñas, provisional de la provincia de Madrid, para la unidad de niñas sordomudas creada por Orden ministerial de 27 de diciembre de 1973 en Madrid-capital, kilómetro 2,5 carretera Vicálvaro-barrio Gran San Blas, del Patronato «Instituto Nacional de Pedagogía de Sordos».

Doña Rosa María Melo Santos, de Madrid-capital, Enseñanza especial, para la unidad de niñas sordomudas creada por Orden ministerial de 27 de diciembre de 1973, en Madrid-capital, kilómetro 2,5 carretera de Vicálvaro-barrio Gran San Blas, del Patronato «Instituto Nacional de Pedagogía de Sordos». Sin reserva de su escuela de procedencia por ser de Patronato.

Doña María Concepción Molina Ochoa, de Madrid-capital, Enseñanza especial, para la de niñas sordomudas, creada por Orden ministerial de 27 de diciembre de 1973 en Madrid-capital, kilómetro 2,5 carretera de Vicálvaro-barrio Gran San Blas, del Patronato «Instituto Nacional de Pedagogía de Sordos». Sin reserva de su escuela de procedencia por ser de Patronato.

Cese

Don Ismael Crespo Cortés, cesa en la unidad de niños de Enseñanza Especial, creada por Orden ministerial de 30 de octubre de 1974 en el Centro «Princesa Sofía» de Madrid-capital, carretera Hortaleza-Canilllas, Junta de Promoción Educativa «Ayuntamiento de Madrid», y se reintegra a su escuela de procedencia de régimen normal de provisión de Almorox (Toledo).

Los Profesores nombrados percibirán los haberes que por su situación les correspondan y emolumentos legales, se posesionarán de estas Escuelas con efectos de 1 de sep-

cativa, Centro de Educación Especial «Marqués de Dos Aguas». Sin reserva de su Escuela de procedencia por ser de Patronato.

Provincia de Zaragoza

Don Fernando Berbegal Sánchez, provisional de la provincia de Zaragoza, para la de niños creada por Orden ministerial de 2 de julio de 1968 en Zaragoza-capital, calle Octavio de Toledo, 2, del Colegio Nacional «Ramón Pignatelli», del Patronato «Municipal de Subnormales».

Provincia de Madrid

Don Sigfredo Gutiérrez Gómez provisional de la provincia de Madrid, para la de niños sordomudos, creada por Orden ministerial de 27 de diciembre de 1973 en Madrid-capital, kilómetro 2,5, carretera Vicálvaro-barrio Gran San Blas, del Patronato «Instituto Nacional de Pedagogía de Sordos».

Don Antonio Hernández Hernández, provisional de la provincia de Madrid, para la de niños sordomudos, creada por

tiembre de 1975. Los que hubiesen obtenido destino en virtud de los concursos de traslados últimamente resueltos, previamente se posesionarán y cesarán en la Escuela obtenida por dicho medio de provisión y después se posesionarán de la del Patronato.

Los Profesores que se encuentren excedentes para posesionarse de la Escuela del Patronato se precisa que hayan obtenido el reingreso en el servicio activo de la enseñanza.

Las respectivas Delegaciones Provinciales del Departamento darán traslado de la presente Resolución a los Consejos Escolares Primarios y a los interesados.

Madrid, 15 de septiembre de 1975.—El Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmos. Sres. Subdirector general de Personal y Delegados Provinciales del Departamento.

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

PROFESORADO. CARGOS

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad de Sevilla,

Este Ministerio ha resuelto que don Rafael López Palanco, cese en el cargo de Vicerrector de la misma, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 15 de septiembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: de conformidad con la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad de Sevilla,

Este Ministerio ha resuelto que don Antonio Piñero Carrión, cese en el cargo de Vicerrector de dicha Universidad, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 26 de septiembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de 4 de agosto de 1970 y con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Sevilla,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Vicerrector de dicha Universidad a don José Luis de Justo Alpañés, Catedrático de la misma.

Madrid, 15 de septiembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de 4 de agosto de 1970 y con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Sevilla,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Vicerrector de dicha Universidad, con residencia en Cádiz, a don Felipe Garrido García, Catedrático de la misma.

Madrid, 16 de septiembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de 4 de agosto de 1970 y con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Sevilla,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Vicerrector de dicha Universidad a don Juan de la Rubia Pacheco, Catedrático de la misma.

Madrid, 26 de septiembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad de Córdoba, de conformidad con el número 3 del artículo 82 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa,

Este Ministerio ha dispuesto cese en el cargo de Directora de la Escuela Universitaria del Profesorado de E. G. B. de Córdoba, doña Margarita Domínguez Garrido, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 15 de septiembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad de Córdoba, de conformidad con el número 3 del artículo 82 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa,

Este Ministerio ha dispuesto nombrar Director de la Escuela Universitaria del Profesorado de E. G. B. de Córdoba al Catedrático de dicho Centro, don José Arnal Navarro.

Madrid, 15 de septiembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

PROFESORADO UNIVERSITARIO

Visto el escrito de don Antonio Mostaza Rodríguez, Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia, en el que solicita que por haber pasado, con fecha 10 de mayo del correinte año, a la situación de retirado en el Cuerpo Eclesiástico del Ejército, se le conceda pasar a percibir sus haberes de Catedrático de Universidad en concepto de sueldo,

Esta Dirección General ha resuelto autorizar al señor Mostaza Rodríguez para que, con efectos administrativos de 11 de mayo del corriente año y económicos de 1 de junio siguiente, pueda percibir sus haberes en concepto de sueldo, según liquidación reglamentaria que se le practique.

Madrid, 11 de julio de 1975.—El Director general de Universidades e Investigación, *Felipe Lucena Conde.*

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

Por cumplir la edad reglamentaria para la jubilación forzosa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.1 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobado por Decreto de 7 de febrero de 1964,

Esta Dirección General ha resuelto declarar jubilado con efectos del día 27 de los corrientes a don Ernesto de la Porte Sáenz (A02EC51), Catedrático numerario de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid.

Madrid, 21 de julio de 1975.—El Director general de Universidades e Investigación, P. D., el Subdirector general de Personal, *Francisco Arance*

Sr. Jefe de la Sección de Catedráticos y Agregados de Universidad.

Nombrado por Orden de 16 de julio próximo pasado, Profesor agregado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia don Francisco Vicent Chulia y siendo de aplicación el artículo 86.1 y 2 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar de oficio en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad a don Francisco Vicent Chulia, A44EC1206, a partir del día 18 de los corrientes.

Madrid, 28 de agosto de 1975.—El Director general.—P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Francisco Arance*.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades (Sección de Profesores Adjuntos de Universidad y Profesorado Especial).

Nombrado por Orden de 3 de mayo de 1975 Profesor agregado de la Facultad de Ciencias de la Universidad Complutense de Madrid, don Baldomero Rubio Segovia y siendo de aplicación el artículo 86.1 y 2 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar de oficio en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad a don Baldomero Rubio Segovia, A44EC911, a partir del día 21 de junio último.

Madrid, 28 de agosto de 1975.—El Director general.—P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Francisco Arance*.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades (Sección de Profesores Adjuntos de Universidad y Profesorado Especial).

Nombrado por Orden de 23 de junio último, Profesor agregado de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada don José Antonio Roda Moreno y siendo de aplicación el artículo 86.1 y 2 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar de oficio en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad a don José Antonio Roda Moreno A44EC845, a partir del 17 de agosto próximo pasado.

Madrid, 2 de septiembre de 1975.—El Director general.—P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Francisco Arance*

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades (Sección de Profesores Adjuntos de Universidad y Profesorado Especial).

Cumpliendo la edad reglamentaria de setenta años el día 22 de septiembre de 1975 don Julio Barthe Porcel, número de Registro de Personal A44EC57, Profesor adjunto de «Historia del Derecho», de la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.1 del Decreto 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar jubilado a don Julio Barthe Porcel, a partir del día 27 de septiembre de 1975.

Madrid, 29 de agosto de 1975.—El Director general.—P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Francisco Arance*.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades (Sección de Profesores Adjuntos de Universidad y Profesorado Especial).

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 15 del corriente mes, en virtud de concurso de traslado ha sido nombrado con carácter definitivo don Alberto Ignacio Pérez de Vargas Luque, Catedrático numerario de «Matemáticas» de la Escuela Universitaria de Formación de Profesorado de Educación General Básica de Segovia, que el interesado desempeñaba con carácter provisional en virtud de reingreso, con la obligación de acudir al primer concurso que se anunciara.

En la citada Orden se hacía constar que el señor Pérez de Vargas Luque tomaría posesión del aludido destino con fecha 1 de octubre próximo, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 86 de la Ley de Enseñanza Primaria aprobada por Decreto 193/1967 de 2 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Pero teniendo en cuenta que el citado Catedrático se ha posesionado con fecha 22 del presente mes, en virtud de concurso oposición con carácter provisional de la Cátedra del Grupo II «Ampliación de Matemáticas», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Córdoba por nombramiento otorgado con fecha 17 de junio último, por lo que en instancia de fecha 24 del corriente solicita el pase a la situación de excedencia voluntaria en su cargo de Catedrático numerario de Escuelas Normales,

Este Ministerio ha dispuesto anular el nombramiento con carácter definitivo de don Alberto Ignacio Pérez de Vargas Luque, para la Cátedra de «Matemáticas» de la Escuela del Profesorado de Educación General Básica de Segovia, que figuraba en la Orden ministerial de 15 del actual mes de julio.

Madrid, 29 de julio de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde*.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con las propuestas formuladas en su día por las Jerarquías Eclesiásticas correspondientes,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.° Quedan autorizados los magníficos y excelentísimos Rectores de las Universidades, para prorrogar durante el curso académico 1975-1976, los nombramientos de los Profesores especiales de «Formación Religiosa» de las Facultades Universitarias y Escuelas Técnicas Superiores, debiendo remitir a la Dirección General de Universidades e Investigación (Subdirección General de Personal), una copia o fotocopia de la diligencia de prórroga.

2.° Por los Rectorados respectivos se elevarán a este Ministerio para su nombramiento, las nuevas propuestas que se formulen por las Jerarquías Eclesiásticas.

3.º A dicho Profesorado se le acreditarán las mismas remuneraciones que venían percibiendo, con cargo a la partida que para dichas atenciones figura en el presupuesto de la Universidad correspondiente como Organismo autónomo.

Madrid, 29 de septiembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada en su día por la Jerarquía Eclesiástica, con arreglo a lo previsto en el artículo 111 del Reglamento de 7 de julio de 1950 y Decreto de 13 de enero de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del 23), y de acuerdo con lo establceido en la Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación de 11 de septiembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 13), y con el fin de asegurar la continuidad de la enseñanza,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Prorrogar para el curso académico 1975-76, los nombramientos de Profesores de «Religión» de las Escuelas Universitarias del Profesorado de Educación General Básica, con las mismas remuneraciones que vienen percibiendo, con cargo al presupuesto de las respectivas Universidades.

2.º Por los Directores de las respectivas Escuelas se extenderá en las credenciales de los interesados la oportuna diligencia de prórroga por el período señalado, en la cual se hará constar que el nombramiento podrá ser revocado en cualquier momento a propuesta de la Jerarquía Eclesiástica o de este Ministerio, debiendo remitir a la Dirección General de Universidades e Investigación (Subdirección General de Personal), una copia o fotocopia de dicha diligencia de prórroga.

La publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial» del Ministerio, surtirá los efectos de traslado de su contenido a los Centros y personas a los que afecta.

Madrid, 29 de septiembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada en su día por la Jerarquía Eclesiástica, con arreglo a lo previsto en el artículo 32 de la Orden ministerial de 7 de mayo de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 21), que aprobó el Reglamento de las Escuelas Técnicas de Grado Medio, y con el fin de asegurar la continuidad de la enseñanza,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Prorrogar para el curso académico 1975-1976, los nombramientos de Profesores de «Formación Religiosa» de las Escuelas Técnicas de Grado Medio (hoy Escuelas Universitarias), con la misma remuneración anual de 9.675 pesetas, que venían percibiendo, con cargo al presupuesto de las respectivas Universidades.

2.º Por los Directores de las respectivas Escuelas, se extenderá en las credenciales de los interesados la oportuna diligencia de prórroga por el período señalado, en la cual se hará constar que el nombramiento podrá ser revocado en cualquier momento a propuesta del ordinario o por conveniencia del servicio, debiendo remitir a la Dirección General de Universidades e Investigación (Subdirección General de Personal), una copia o fotocopia de dicha diligencia de prórroga.

La publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial» del Ministerio, surtirá los efectos del traslado de su contenido a los Centros y personas a los que afecte.

Madrid, 29 de septiembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 39 del Decreto de 23 de julio de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de agosto), y teniendo en cuenta las propuestas formuladas en su día por las Jerarquías Eclesiásticas correspondientes,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Prorrogar para el curso académico 1975-1976, los nombramientos de los Profesores de «Formación Religiosa» de las Escuelas Periciales de Comercio, con las mismas remuneraciones que vienen percibiendo con cargo al crédito 18.04.173, del presupuesto de gastos del Departamento.

2.º Por los Directores de las respectivas Escuelas, se extenderá en las credenciales de los interesados la oportuna diligencia de prórroga por el período señalado, en la que se hará constar que el nombramiento podrá ser revocado en cualquier momento a propuesta de la Jerarquía Eclesiástica o de este Ministerio, debiendo remitir a la Dirección General de Universidades e Investigación (Subdirección General de Personal), una copia o fotocopia de dicha diligencia de prórroga.

3.º La publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial» del Ministerio, surtirá los efectos de traslado de su contenido a los Centros y personas a los que afecta.

Madrid, 30 de septiembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo previsto en el artículo 39 del Decreto de 23 de julio de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de agosto), y teniendo en cuenta las propuestas formuladas en su día, por la Jerarquía Eclesiástica correspondiente,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Prorrogar para el curso académico 1975-76, los nombramientos de Profesores de «Formación Religiosa» de las Escuelas Universitarias de Estudios Empresariales, con las mismas remuneraciones que venían percibiendo, con cargo al presupuesto de las respectivas Universidades.

2.º Por los Directores de las respectivas Escuelas, se extenderá en las credenciales de los interesados la oportuna diligencia de prórroga por el período señalado, en la cual se hará constar que el nombramiento podrá ser revocado en cualquier momento a propuesta de la Jerarquía Eclesiástica o por razones del servicio, debiendo remitir a la Dirección General de Universidades e Investigación (Subdirección General de Personal), una copia o fotocopia de dicha diligencia de prórroga.

La publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial» del Ministerio, surtirá los efectos del traslado de su contenido a los Centros y personas a los que afecta.

Madrid, 29 de septiembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Oposiciones y concursos

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

PERSONAL DE ADMINISTRACION Y DOCENTE

Orden de 17 de septiembre de 1975 por la que se nombran nuevos miembros para Tribunales que han de juzgar las pruebas selectivas del concurso-oposición, en turno restringido, para Profesores numerarios de entrada de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. («BOE» 21-X-1975.)

Orden de 25 de septiembre de 1975 por la que se dispone anunciar la libre provisión de la Secretaría Provincial de Educación y Ciencia en Logroño. («BOE» 21-X-1975.)

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se designa al Tribunal encargado de juzgar las pruebas selectivas convocadas para cubrir 14 plazas no escalafonadas de la Orquesta Nacional. («BOE» 22-X-1975.)

Orden de 2 de octubre de 1975 por la que se convoca concurso de méritos entre cursillistas de 1933 para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Institutos de Enseñanza Media. («BOE» 25-X-1975.)

Resolución del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas del concurso-oposición, en turno restringido, para Profesores numerarios de entrada de «Historia del Arte» de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos por la que se hace público el programa y contenido del tercer ejercicio y se cita a los opositores admitidos. («BOE» 25-X-1975.)

INSPECCION TECNICA

Ilmo. Sr.: Existiendo vacantes en el Cuerpo de Inspección de Enseñanza Primaria y dada la necesidad de que los servicios encomendados al mismo puedan estar en todo momento suficientemente atendidos.

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal en su sesión de 2 de octubre de 1975, ha resuelto convocar oposición para cubrir las plazas del expresado Cuerpo que en el anexo I se relacionan, con arreglo a las siguientes bases:

I. *Normas generales*

1. La oposición se regirá por lo establecido en la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29); Ley Articulada de Funcionarios Civiles, aprobada por Decreto 315/1964, de 7 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 15); Reglamento del Cuerpo de Inspectores Profesionales de Enseñanza Primaria, aprobado por Decreto 2915/1967, de 23 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 11 de diciembre), y por las normas contenidas en esta convocatoria.

II. *Requisitos*

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas convocadas será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad el día que finalice el plazo de presentación de instancias.

c) Ser Licenciado en Facultad Universitaria o poseer título de Escuela Superior expedido por el Estado y ser Maestro de Enseñanza Primaria o Profesor de Educación General Básica que acredite haber regentado una Escuela día a día por el tiempo mínimo de dos cursos escolares.

d) Haber aprobado el curso de Especialización Técnica que establece el artículo 25 del Reglamento del Cuerpo. A estos efectos, por Orden ministerial de 23 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto) se convoca un nuevo curso, que el Instituto Nacional de Ciencias de la Educación organizará de forma que pueda finalizar con la antelación suficiente al comienzo de los ejercicios de la oposición, considerándose admitidos condicionalmente a ésta a los aspirantes que deban participar en el curso y cuya admisión definitiva estará supeditada a la aprobación del mismo.

e) Los Licenciados en la Sección de Pedagogía de la Facultad de Filosofía y Letras están exentos de acreditar los requisitos de poseer el título de Maestro de Enseñanza Primaria o Profesor de Educación General Básica y de realizar el curso de Especialización Técnica a que hacen referencia los apartados anteriores, si bien deberán acreditar haber regentado una Escuela durante los dos cursos escolares prevenidos en el primero de dichos apartados.

f) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

g) No padecer defecto físico ni enfermedad contagiosa que le incapacite para el ejercicio de la profesión.

h) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de la Administración Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

i) En el caso de aspirantes femeninos, acreditar tener cumplido el Servicio Social o estar exentas de su cumplimiento con anterioridad a la fecha en que expire el plazo de treinta días señalados para la presentación de documentos acreditativos de las condiciones de capacitación y requisitos de la convocatoria.

j) Los Clérigos y Religiosos justificarán documentalmente poseer la autorización de su Ordinario para el desempeño del cargo.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento, salvo lo dispuesto en el apartado *j)* de esta convocatoria.

III. *Solicitudes*

3. Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud hacer constar lo siguiente:

a) Manifestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria, indicando el número del documento nacional de identidad.

b) Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

c) Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, por reunir los requisitos exigidos en la misma.

4. Las solicitudes se dirigirán, por duplicado, a la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia (Alcalá, 34), según el modelo normalizado aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de mayo de 1973, y que figura como anexo a la presente resolución.

5. El plazo de presentación será de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

6. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Ministerio de Educación y Ciencia o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

7. A la instancia habrá de unirse el justificante de haber abonado en la Habilitación General del Ministerio la cantidad total de 775 pesetas (de

las que corresponden 700 pesetas por derecho de examen y 75 pesetas por formación de expediente). Se acreditará el pago de estos derechos, bien uniendo el recibo correspondiente en el supuesto de abono directo o bien con los resguardos expedidos por las oficinas respectivas en los supuestos de giro postal o telegráfico.

8. De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane las faltas que se observen o acompañe los documentos preceptivos, con el apercibimiento de que si no lo hiciere se archivará su instancia sin más trámite.

9. Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Dirección General de Personal aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».

En esta lista habrán de aparecer, al menos, el nombre y apellidos de los candidatos y el número de su documento nacional de identidad.

10. Los errores de hecho que puedan advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

11. Contra la lista provisional podrán los intresados interponer en el plazo de quince días a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» reclamación, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

12. Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» por la que se aprueba la lista definitiva, consignándose en ella el número del documento nacional de identidad.

13. Contra la anterior resolución definitiva los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Director general de Personal en el plazo de un mes.

IV. *Tribunal*

14. La Dirección General de Personal designará el Tribunal que ha de juzgar la oposición, una vez publicada la relación definitiva de admitidos, en consonancia con lo que dispone el artículo 6.º, 1, de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública.

15. El Tribunal estará constituido por un Catedrático de Universidad, un Consejero nacional de Educación o un Inspector central de Enseñanza Primaria, como Presidente, y cuatro Vocales, Inspectores de Enseñanza Primaria, uno de ellos a propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación y los tres restantes de designación automática, que recaerá en los que encabecen cada uno de los tercios en que se divida la relación de funcionarios del Cuerpo, actuando de Secretario el Vocal Inspector más moderno, excluidos los que sean Inspectores centrales.

Este nombramiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de tres de sus miembros.

16. Los miembros del Tribunal en quienes concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y conforme se determina en el artículo 6.º, 2, de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, deberán abstenerse de intervenir.

A tal efecto, el día de la constitución del Tribunal, cada uno de sus miembros declarará formalmente si se halla o no incurso en incompatibilidad, y se hará constar en acta.

Por su parte, los aspirantes podrán recusarlo cuando concurran en aquéllos las citadas circunstancias.

V. *Constitución del Tribunal y comienzo de los ejercicios*

17. Constituido el Tribunal, se determinará por éste y hará público en el «Boletín Oficial del Estado» la fecha, hora y lugar en que ha de celebrarse el sorteo para fijar el orden de actuación de los opositores, dando publicidad en igual forma al resultado del mismo y a la fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio, que habrá de anunciarse con un mínimo de quince días hábiles de antelación.

Los opositores serán convocados para los restantes ejercicios mediante llamamiento único, publicando los correspondientes anuncios en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, siendo excluidos de la oposición aquellos que no compareciesen.

El Tribunal sólo podrá suspender indefinidamente los ejercicios por causas muy graves y plenamente justificadas, publicando en el «Boletín Oficial del Estado» el acuerdo de la suspensión. En los demás casos, y una vez comenzada la oposición, el Tribunal deberá hacer público al final de cada sesión la fecha de la siguiente.

18. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.° de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, no podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de esta convocatoria y el comienzo de los ejercicios de la oposición.

19. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

VI. *Ejercicios y cuestionarios*

20. La oposición constará de los siguientes ejercicios, todos ellos eliminatorios:

Primero.—Dividido en dos partes:

A) Desarrollar por escrito, durante un máximo de cuatro horas, un tema elegido por sorteo de los cuestionarios de Pedagogía general y diferencial, Psicobiología del niño y del adolescente, Didáctica general y especial y Legislación, Administración y Organización escolar, que figuran como anexo II de la presente Resolución.

B) Desarrollar oralmente, durante un máximo de una hora (quince minutos por tema), cuatro temas elegidos por sorteo, uno de cada grupo de materias de los cuestionarios reseñados en el apartado anterior.

Segundo.—Desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de seis horas, un tema general sobre problemática de la Educación, elegido por sorteo de entre cinco preparados por el Tribunal, permitiéndose a los opositores la utilización de toda clase de textos. El ejercicio será leído por el opositor ante el Tribunal, cuyos miembros formularán las preguntas o aclaraciones que juzguen oportunas.

Tercero.—Desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de una hora, un caso práctico formulado por el Tribunal, análogo a los que puedan presentarse en el ejercicio de la profesión.

Cuarto.—Traducir, con auxilio de diccionarios, durante un tiempo máximo de dos horas, un texto de idioma inglés y otro de idioma francés.

21. Serán públicos el desarrollo de la parte oral del primer ejercicio y la lectura del segundo.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria, si apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

El Tribunal, cuando excluya a un aspirante, lo comunicará el mismo día a la Autoridad que haya convocado la plaza.

VII. *Sistema de calificación*

22. Cada miembro del Tribunal podrá otorgar al opositor una calificación de cero a diez puntos por ejercicio. La suma de puntuaciones adjudicadas, dividida por el número de miembros del Tribunal que se hallen presentes durante la actuación del opositor a que aquélla se refiere, será la calificación de cada ejercicio, considerándose eliminado el opositor que hubiera obtenido una puntuación media inferior a cinco.

23. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

24. La puntuación obtenida en cada ejercicio será hecha pública al finalizar el mismo, por orden de mayor a menor puntuación, figurando relacionados solamente los que hubieran obtenido una puntuación media de cinco o más enteros.

VIII. *Propuesta de aprobados y adjudicación de destinos*

25. Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

26. Simultáneamente el Tribunal convocará a los opositores aprobados para que, por sí o persona legalmente autorizada, comparezcan ante el mismo para elegir destino por el orden con que figuren en la relación de aprobados.

27. La propuesta de aprobados y de destino elegido por los mismos será elevada por el Tribunal a la Dirección General de Personal, a los efectos del oportuno nombramiento.

28. Al propio tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11, 2, del Decreto que aprueba el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

IX. *Presentación de documentos*

29. En el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la fecha en que se haga pública por el Tribunal la relación de aprobados, los comprendidos en la misma presentarán en la Dirección General de Personal los siguientes documentos:

A) Certificado de nacimiento del Registro Civil correspondiente. Conforme a lo dispuesto por la Orden ministerial de 12 de abril de 1971, dicha certificación podrá ser sustituida por la exhibición de una certificación ordinaria del Registro Civil, el Libro de Familia o el de filiación, sea cual sea la fecha del documento y sin que precise la legalización del mismo.

B) Los aspirantes incluidos en el apartado *b)* del artículo 23 del Reglamento del Cuerpo presentarán certificación acreditativa de haber aprobado el Curso de Especialización Técnica que establece el artículo 25 del Reglamento del Cuerpo, expedida por el Profesor que ejerza el cargo de Secretario del Curso y visada por el Director del Instituto Nacional de la Educación.

C) Copia del título académico o certificado de tener aprobadas todas las asignaturas de la carrera y haber hecho el depósito para su obtención y certificación acreditativa de haber regentado una escuela durante el tiempo indicado en el párrafo 2, *c)*, de esta convocatoria y en los artículos 23 y 24 del Reglamento del Cuerpo, así como, en su caso, el de Maestro de Enseñanza Primaria o Profesor de E. G. B.

D) Certificación negativa de antecedentes penales.

E) Certificado médico, expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad, acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las funciones.

F) Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado ni de la Administración Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos.

G) En el caso de aspirantes femeninos, certificado de haber cumplido el Servicio Social o estar exentas del mismo con anterioridad a la fecha en que expire el plazo de treinta días señalado para la presentación de documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos de la convocatoria.

H) Los Clérigos y Religiosos aportarán autorización de su Ordinario para el desempeño del cargo.

30. En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, éstas se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admitida en derecho.

31. Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del

Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

32. Quienes dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por la Dirección General de Personal, no presentaren la documentación a que se refiere la presente norma, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en su declaración. En este caso, la Autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quienes, a consecuencia de la referida anulación, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

X. *Toma de posesión*

33. El nombramiento de los aspirantes, en el que deberá figurar la fecha de su nacimiento, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado». En el plazo de un mes, a contar desde la notificación del nombramiento, el aspirante deberá tomar posesión y cumplir con el requisito exigido en el apartado *c)* del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

34. La Administración podrá conceder, a petición del interesado, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero, conforme se determina en el artículo 57 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

35. Dentro del período del desarrollo de los ejercicios de la oposición, el Tribunal resolverá con fuerza ejecutiva todas las dudas que surjan en la aplicación de estas normas y lo que debe hacerse en los casos no previstos, siempre que no contradigan lo establecido en el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

XI. *Curso de actividades prácticas*

36. Una vez posesionados de sus destinos, los opositores aprobados deberán participar en un curso de actividades prácticas de la Inspección, cuya duración no podrá exceder de cuatro meses, y que versará sobre las materias a que hace referencia el artículo 28 del Reglamento del Cuerpo.

XII. *Norma final*

37. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo, según previene el artículo 12 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública.

Madrid, 10 de octubre de 1975.—P. D., el Director general de Personal, *Antonio de Juan.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO I

Alava	1	Huelva	2
Albacete	2	Huesca	1
Alicante	1	Lérida	2
Badajoz	1	Lugo	2
Baleares	2	Navarra	2
Barcelona	8	Las Palmas	2
Cáceres	2	Pontevedra	1
Cádiz (Algeciras)	1	Soria	1
Ciudad Real	2	Teruel	1
Cuenca	2	Vizcaya	3
Gerona	1		
Guipúzcoa	1	TOTAL	41

ANEXO II

Cuestionarios

Pedagogía general y diferencial

1. El fenómeno educativo como hecho social. Cultura, técnica y educación en la sociedad actual.
2. La pedagogía como ciencia. El método del conocimiento pedagógico. Estructura de la ciencia pedagógica.
3. Principales teorías sobre la esencia de la educación.
4. El empleo del método histórico, racional y experimental en el estudio de los problemas pedagógicos.
5. Antimonias pedagógicas. Principales teorías y tratadistas.
6. Fundamentos teológicos, filosóficos y sociológicos de la educación.
7. Teleología de la educación. Multiplicidad histórico-geográfica de los fines educativos.
8. Posibilidad y límites de la educación. Naturaleza humana, libertad y educación.
9. La familia como educadora: funcionalidad pedagógica. Relaciones familia-Centro educativo.
10. Poderes y límites del Estado en la educación.
11. Aportaciones de la revelación cristiana al proceso perfectivo del hombre. Doctrina de la Iglesia en materia educativa.
12. Medio ambiente y educación. La formación de la personalidad como producto socio-cultural.
13. Educación sistemática. Institucionalización de la educación; sentido, evolución y situación actual.
14. El educando. Armonización y conjunción de los diversos aspectos educativos de la personalidad humana.
15. El educando y los valores útiles o económicos. Educación y formación profesional.
16. El educando y los valores vitales. El respeto a la espontaneidad del educando: sus limitaciones.
17. La educación física. La educación sanitaria.
18. Los valores éticos como fin de la educación. Educación de la voluntad. Formación moral.
19. Los valores estéticos y la educación. El cultivo de los sentimientos estéticos.
20. Los valores religiosos como fin de la educación. Sentimientos religiosos. Medios de educación religiosa.
21. La educación del hombre como miembro de la estructura social y política. Educación y comprensión internacional.
22. El Educador como agente auxiliar en el proceso perfectivo del hombre.
23. El Educador como profesional y técnico de las enseñanzas. Formación y readaptación en los niveles Preescolar y de E. G. B.
24. El Educador y su encuadramiento en la tipología humana.
25. La moral profesional del docente.
26. La relación educativa y las diversas concepciones del hombre.
27. Educación y comunicación. Influencia de los medios de comunicación social.
28. El principio de individualización y el de socialización en la acción educativa. Génesis y desarrollo del sentido comunitario.
29. La actividad lúdica y su valor formativo e instructivo en los niveles Preescolar y de E. G. B.
30. Creatividad. Desarrollo de la personalidad del educando: bloques y estereotipos.
31. El educando y las etapas de la educación. Intereses y objetivos específicos.
32. Educación sexual e instrucción sexual. La coeducación.
33. Educación, estructura social y promoción social. Igualdad de oportunidades en la educación.
34. Derechos y deberes educativos. Libertad de enseñar y libertad de aprender.

35. Relaciones entre educación y desarrollo económico-social.
36. La educación y el empleo del ocio.
37. Educación comparada: teorías y métodos.
38. Los problemas generacionales y la educación. Los movimientos de la juventud en el siglo xx y la educación.
39. Prospectiva y educación. Educación permanente y educación recurrente.
40. Educación de adultos. Estudio de la situación en España.
41. El perfeccionamiento del profesorado en ejercicio.
42. Sistemas y corrientes educativas: teorías fundamentales.
43. El pensamiento educativo español en el siglo xx.
44. La Escuela Nueva y sus desarrollos ulteriores. Repercusión en la educación española.
45. Sistemas y escuelas fundamentales en Educación Preescolar. La Educación Preescolar en España.
46. La investigación educativa: Organos y competencias de investigación pedagógica en España. La Inspección Técnica y la investigación .
47. La crisis mundial de la educación. Ideales educativos hoy.
48. Tendencias fundamentales de la actual política educativa en España.

Psicología del niño y del adolescente

49. Fundamentos psicobiológicos de la educación.
50. Las diferencias psicológicas: herencia y medio.
51. Concepto y objeto de la psicología evolutiva.
52. Características psicológicas del niño de uno y dos años.
53. Características psicológicas del niño de tres a cinco años.
54. Características psicológicas del niño de seis a diez años.
55. Características psicológicas de la pubertad y adolescencia.
56. Psicología diferencial: su contribución a los problemas educativos.
57. El pensamiento sincrético y autístico en la edad infantil. El animismo.
58. La vida afectiva del niño. Transcendencia en su futura personalidad.
59. Aprendizajes que tienen su momento óptimo en la edad preescolar.
60. Personalidad y conducta. Estructura y dinámica de la personalidad.
61. Tipologías: principales sistemas tipológicos aplicados a la educación.
62. La educación diferencial y base caracterial. El problema de la adaptación personal y la adaptación social.
63. Psicología del superdotado: tratamiento educativo.
64. Características psicológicas del alumno subnormal: problemas educativos.
65. Observación y registro del comportamiento infantil.
66. Observación y registro del comportamiento del adolescente.
67. La Sociometría y las técnicas sociométricas al servicio de la educación.
68. El diagnóstico psicológico y la orientación.
69. Diagnóstico y tratamiento de los fracasos escolares. Orientación de los hábitos de trabajo y estudio.
70. Orientación vocacional y orientación profesional: condicionantes.
71. Carácter predictivo de la orientación profesional. La orientación atendiendo al sexo y a las aptitudes de los alumnos.
72. El consejo orientador. Técnicas del consejo orientador.
73. La Psicología experimental. Posibilidades y limitaciones del método experimental.

Didáctica general y especial

74. El objeto de la Didáctica. La formación intelectual. Sentido y utilidad de la Didáctica. Didáctica teorética y Didáctica experimental.
75. El contenido de la Didáctica: división. Los fines específicos de la instrucción educativa. Fin, objetivos y motivos de la formación intelectual.
76. El acto didáctico. Elementos que lo integran.
77. Agentes personales, sociales y formales de la formación intelectual.
78. La función docente: aspectos. Factores que deciden la eficacia docente.
79. Instrucción y aprendizaje. Concepto, formas, leyes y tipos del aprendizaje.

80. Maduración y aprendizaje. Determinación de «edades críticas» en el proceso madurativo del escolar.
81. Motivación y aprendizaje. Utilización de motivaciones intelectuales, emotivas y sociales.
82. Metodología didáctica. Puntos de vista lógicos y psicológicos para el método de instrucción.
83. Las formas didácticas. Formas didácticas expositivas y de elaboración.
84. El trabajo escolar. Trabajo, voluntad y rendimiento. Factores de éxito y fracaso en la escuela.
85. El trabajo en grupos. Socialización educativa: sistemas y escuelas más importantes.
86. Dinámica de grupos en educación: posibilidades de aplicación en la Educación General Básica.
87. El trabajo escolar experiencial y activo. Sistemas y escuelas más representativas.
88. El trabajo escolar individualizado y autónomo. Sistemas de individualización didáctica.
89. La educación personalizada: fundamentos y características.
90. Selección y ordenación del contenido didáctico. Planes de estudio, cuestionarios y programas.
91. Los objetivos educacionales y el desarrollo del «currículum» en Preescolar y E. G. B. Principales taxonomías.
92. Análisis y estudio crítico de las nuevas orientaciones para planes y programas de estudio en Preescolar y en la E. G. B.
93. Los textos impresos como subsidio didáctico: tipos y finalidades. Elaboración, evaluación y selección de textos escolares.
94. Intuición, imagen y observación en el nivel Preescolar. Métodos, tratamiento y material educativo.
95. La imagen como subsidio magistral y recurso discente. Los medios audiovisuales al servicio de la didáctica.
96. La enseñanza programada: fundamentos y sistemas. Textos programados y máquinas de enseñar.
97. Nueva tecnología educativa e influencias de la misma en el futuro desarrollo de la enseñanza.
98. La integración de las enseñanzas. El criterio de interdisciplinaridad: proyectos y realizaciones a nivel de E. G. B.
99. Descripción, evaluación, medición y explicación del rendimiento escolar.
100. Los instrumentos de evaluación: posibilidades y límites. Tipos más importantes: descripción y aplicación.
101. Evaluación, recuperación y promoción continua de alumnos en la Educación General Básica: problemas y soluciones.
102. Utilización de la descripción e inferencia estadística en educación.
103. Estructura y funcionalidad de la Didáctica especial. La Didáctica especial y la formación del profesorado de E. G. B.
104. Principios generales de la Didáctica lingüística. Elementos que la constituyen y estado actual.
105. El lenguaje en la edad preescolar. Génesis, evolución y tratamiento.
106. Didáctica del vocabulario. Objetivos, contenidos y metodología. Ejercicios de vocabulario: criterios.
107. Didáctica de la lectura. Proceso lector. Etapas y métodos en la enseñanza de la lectura. Material didáctico.
108. Didáctica de la escritura. El acto de escribir. Su análisis psicofisiológico y consecuencias. Etapas y métodos en la enseñanza de la escritura.
109. Didáctica de la ortografía: contenido y metodología. Diagnóstico y tratamiento de las dificultades en el aprendizaje ortográfico.
110. Didáctica de la gramática. Estado actual en relación con las modernas concepciones gramáticales. El contenido gramatical en la E. G. B.
111. Problemas didácticos de la enseñanza de la Lengua extranjera en la E. G. B. Medios auxiliares. Valor didáctico de los medios audiovisuales.
112. Lenguas vernáculas. Problemas didácticos del bilingüismo. Problemas y soluciones para el estudio de las Lenguas vernáculas en la E. G. B.

113. Didáctica de la matemática. Fundamentación psicopedagógica del aprendizaje de la matemática. Objetivos generales en la E. G. B.
114. La enseñanza formal de la matemática. Métodos y posibilidades en el nivel de E. G. B. Materiales específicos utilizados.
115. El proceso de construcción de las estructuras matemáticas a lo largo de la E. G. B. Especial referencia a las estructuras algebraicas.
116. Objetivos y contenidos de la Geometría en la E. G. B. Su enseñanza según las distintas tendencias. Material específico.
117. Didáctica y aprendizaje del cálculo numérico. Diagnóstico y tratamiento de dificultades específicas.
118. El área de experiencias. Contenidos científico-culturales: objetivos educativos y programación.
119. El estudio escolar del medio ambiente físico y social: valores educativos. Procedimientos didácticos: concentración y globalización.
120. Didáctica de las ciencias físico-naturales en la E. G. B. Directrices y proyectos más destacados en su enseñanza.
121. El material de enseñanza en las ciencias físico-naturales. Experiencias de metrología en la E. G. B.
122. Principios metodológicos en la enseñanza de las ciencias físico-naturales. Problemática de contenido. Criterios de selección.
123. Finalidad, contenido, metodología y material didáctico en la enseñanza de la Geografía. Determinación y ordenación del contenido geográfico.
124. Finalidad, contenido, metodología y material didáctico en la enseñanza de la Historia. Determinación y ordenación del contenido histórico.
125. La expresión dinámica en la E. G. B.
126. Didáctica y contenidos formativos de la expresión plástica en la Educación General Básica.
127. La formación pretecnológica en la E. G. B.
128. La formación religiosa: problemática que plantea.
129. Educación vial: medios para su desarrollo. Especial referencia a España.

Legislación, Administración y Organización escolar

130. La Administración del Estado. Régimen jurídico de la Administración civil. Organización y procedimiento administrativos.
131. Legislación sobre funcionarios civiles del Estado.
132. La educación en las Leyes Fundamentales. La Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa.
133. La Administración educativa española en la Ley General de Educación y disposiciones posteriores.
134. La organización actual del Ministerio de Educación y Ciencia: Organos centrales de la Administración educativa.
135. La Administración educativa periférica: Organos y funciones.
136. Organos consultivos de la Administración educativa en el nivel central y periférico.
137. Regulación de la Educación Preescolar y de la E. G. B. en la Ley General de Educación y disposiciones complementarias.
138. El Bachillerato y la Formación Profesional en la Ley General de Educación y disposiciones complementarias.
139. Disposiciones legales sobre la Educación Permanente de Adultos y sobre otras modalidades de enseñanzas establecidas en la Ley General de Educación.
140. Normas legales sobre Educación Especial.
141. Educación universitaria: disposiciones básicas que la regulan.
142. El Instituto Nacional de Ciencias de la Educación y los Institutos de Ciencias de la Educación: regulación y funciones.
143. Disposiciones legales sobre material didáctico y libros de texto.
144. Disposiciones legales sobre la escolarización, evaluación, promoción y recuperación de los alumnos en la E. G. B.: documentos oficiales.
145. Disposiciones legales sobre los servicios que apoyan la escolarización: Transportes, Comedores, Escuelas-Hogar.
146. Normas legales sobre creación, supresión, transformación y clasificación de los Centros estatales de Educación Preescolar y E. G. B. Centros en régimen de administración especial.

147. Regulación jurídica de la autorización, transformación, clasificación y cese de actividades de los Centros no estatales de Educación Preescolar y Educación General Básica. Subvenciones a la enseñanza no estatal.
148. Legislación en materia de construcción y utilización de edificios escolares.
149. Disposiciones legales sobre formación, selección, adscripción y perfeccionamiento del Profesorado de los Centros de Educación Preescolar y E. G. B.
150. Regulación jurídico-administrativa de la función directiva en los Centros de E. G. B. Claustro, Consejo Asesor y Asociaciones de Padres de Alumnos.
151. Ordenamiento jurídico de los Servicios al Estudiante y la Protección Escolar en la E. G. B.
152. La educación de la infancia privada de ambiente familiar normal. Organismso que la tutelan en España.
153. Instituciones educativas españolas en el extranjero. El Consejo Escolar para la Extensión Educativa de los Emigrantes Españoles.
154. La familia, la Iglesia y los Organismos del Movimiento en la Ley General de Educación y disposiciones complementarias. Regulación del reconocimiento del derecho civil a la libertad religiosa en materia de educación.
155. Organismos internacionales relacionados con la Educación: B. I. E., U. N. E. S. C. O., O. C. D. E., Consejo de Europa, O. M. E. P., O. E. I. Participación española en estos Organismos.
156. Estudio histórico-legal de la Inspección de la Enseñanza en España. Anáilsis crítico
157. Desarrollo legal del Servicio de Inspección Técnica configurado en la Ley General de Educación. Análisis crítico.
158. Exposición y análisis crítico del Decreto 2915/1967, de 23 de noviembre.
159. Estudio comparado de la Inspección de Enseñanza en los principales países europeos.
160. La Ciencia de la Administración. Principales escuelas.
161. La Administración por objetivos.
162. Organización administrativa. Estructuración horizontal: especialización funcional y atribución de funciones.
163. Organización vertical. Las relaciones jerárquicas: autoridad y poder.
164. Organización de la función «Staff».
165. Planeamiento y programación de la actividad administrativa. Aspectos generales.
166. Toma de decisiones. Utilización de la I. O. (Investigación de Operaciones).
167. Sistemas y canales de comunicación. Comunicaciones de sentido único y doble.
168. Motivación e incentivación. Teorías y estudios de casos.
169. Los factores humanos en la Administración y en la organización. Principales escuelas.
170. Delegación de autoridad y función de control.
171. Estudio de la «Técnica de Evaluación y Revisión de Programas» (PERT), como instrumento de programación y control.
172. Evaluación de personal y evaluación de puestos de trabajo. Criterios e instrumentos.
173. Utilización de técnicas estadísticas en administración y organización.
174. La organización escolar como ciencia. Teorías clásicas y actuales.
175. Estructura del Sistema Educativo en España. Niveles educativos y modalidades de enseñanza.
176. Organización del currículum en Educación Preescolar y en E. G. B.
177. Estructuración jerárquica y funcional de los Centros de Educación Preescolar y de E. G. B., en función de los objetivos que la Ley señala a estos niveles.
178. Organización de la función «Staff» de los Centros de Educación Preescolar y E. G. B.
179. Organización de las actividades auxiliares y de administración en los Centros de Educación Preescolar y E. G. B.
180. Organización de las actividades escolares. Los ritmos de trabajo.
181. Organización de las actividades extraescolares.

182. Aprovechamiento de los espacios y de los recursos en Centros convencionales y en Centros con espacios para agrupamientos flexibles (variabilidad planificada y variabilidad total): Estudios de casos.
183. Agrupamientos homogéneos en la organización del alumnado. Ventajas e inconvenientes.
184. La departamentalización y la semidepartamentalización como fórmulas organizativas. Estudio de casos.
185. Sistemas flexibles de agrupamiento del alumnado. Estudio de casos.
186. Soluciones organizativas propias de las enseñanzas socializada e individualizada.
187. Organización de una Escuela-Hogar.
188. Organización de un Colegio Nacional comarcal. Estudio especial de un caso con Centros adscritos.
189. La programación educativa del alumno. Organización de las enseñanzas de recuperación en E. G. B.
190. Temporalización de las actividades escolares. Soluciones organizativas para un aprovechamiento óptimo del tiempo escolar en Centros convencionales y en Centros con espacios para agrupamientos flexibles.
191. La Dirección del Centro de Educación Preescolar y E. G. B. Participación del profesorado en la función directiva.
192. El Centro de Educación Preescolar. Tendencias organizativas actuales.
193. Estructuración organizativa de los Centros de Educación Permanente que imparten enseñanzas equivalentes a la E. G. B.
194. Organización del trabajo en los Centros de Educación Permanente que imparten enseñanzas equivalentes a la E. G. B.
195. Fórmulas organizativas propias de los Centros de Educación Especial.
196. Organización y supervisión de la enseñanza a nivel nacional.
197. Organización y supervisión de la enseñanza a nivel provincial.
198. Organización y supervisión de la enseñanza a nivel zonal.
199. Evaluación formativa de Centros. Criterios e instrumentos.
200. Evaluación de los factores que condicionan la eficacia de la actuación del profesorado. Criterios e instrumentos.
201. Tendencias actuales de la organización escolar. Estudio comparado.

SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS DE INGRESO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA

Póliza de 3 ptas.	Fotografía (si la exige la convocatoria)	Ministerio u organismo 1. Cuerpo, escala o plaza a que aspira 2. Fecha de la orden de la convocatoria	Sello de Registro de entrada

I. DATOS PERSONALES **Rellene este impreso a máquina o con caracteres de imprenta, dejando en blanco los espacios recuadrados en rojo**

3. Primer apellido	4. Segundo apellido	5. Nombre
6. Fecha de nacimiento	7. Lugar de nacimiento: Municipio	8. Idem: Provincia
9. Domicilio	10. Lugar de domicilio: Municipio	11. Idem: Provincia

12. Sexo Varón ☐ Mujer ☐	13. Estado civil Soltero ☐ Casado ☐ Viudo ☐	14. Doc. Nal. Identidad Núm.	15. Teléfono Núm.
16. Nombre de la madre	17. Nombre del padre	18. Profesión del padre	

19. Caso de ser funcionario público, indicar: 19.1 Denominación del cuerpo o plaza	19.2 Fecha ingreso	19.3 Situación actual

Reservado para codificación	1	2	6	7	8	10	11	12	13	14	18	19.1	19.2

II. FORMACION

20. Títulos académicos que posee	21. Centro que los expidió	21.1 Localidad

22. Idiomas	Traduce			Habla			Escribe			23. Otros conocimientos especiales
	Muy bien	Bien	Básico	Muy bien	Bien	Básico	Muy bien	Bien	Básico	

24. Pruebas selectivas en que ha participado 24.1 Denominación del cuerpo o plaza	24.2 Año	24.3 Ejercicios aprobados

Reservado para codificación	20.1	20.2	20.3	21	22.1	22.2	22.3	23	24.1	24.2	24.3

III. EXPERIENCIA

25. Trabajo en la Administración pública en condición de interino, eventual o contratado

25.1 Fecha ingreso	25.2 Fecha cese	25.3 Ministerio u organismo y centro directivo en que prestó servicios	25.4 Condición

26. Trabajo en la empresa privada

Reservado para codificación	25.1	25.2	25.3	25.4	26

IV. DATOS REFERENTES A LA CONVOCATORIA

27. Forma en que abona los derechos de examen	Número de recibo	28. Ejercicios de méritos u optativos que, de conformidad con las bases de la convocatoria, elige el aspirante
☐ Giro Telegráfico	.....	
☐ Giro Postal	.....	
☐ Ingreso directo en:	.....	
.....	.....	

V. OTROS DATOS QUE HACE CONSTAR EL ASPIRANTE

29.

VI.

30.

EL ABAJO FIRMANTE,

SOLICITA: Ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, comprometiéndose, caso de superarlas, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino,

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la Administración pública y las especialmente señaladas en la orden de convocatoria anteriormente referida.

En ..... (lugar), a ..... (día) de ..... (mes) de 197.... (año)

Firma

Espacio reservado para la Administración	
Relación provisional: ☐ Admitido ☐ Excluido por Relación definitiva: ☐ Admitido ☐ Excluido	
Oposición o concurso	Formación (curso y/o prácticas)
Destino	Observaciones

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

PROFESORADO

Orden de 6 de octubre de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Derecho mercantil» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza. («BOE» 21-X-1975.)

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la relación de aspirantes admitidos a los concursos de acceso convocados para la provisión de las cátedras que se relacionan de las Facultades de Ciencias de las Universidades que se indican. («BOE» 21-X-1975.)

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la relación de aspirantes admitidos a los concursos de acceso convocados para la provisión de las cátedras de Universidades que se citan. («BOE» 21-X-1975.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Economía política» de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid por la que se cita a los opositores. («BOE» 21-X-1975.)

Resolución del Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Economía política y Hacienda pública» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid por la que se convoca a los opositores. («BOE» 21-X-1975.)

Orden de 15 de septiembre de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a las plazas de Profesor agregado de «Historia del Derecho español» e «Historia del Derecho» de la Facultad de Derecho de las Universidades de Extremadura y Complutense de Madrid (1.ª y 3.ª), respectivamente. («BOE» 22-X-1975.)

Orden de 17 de septiembre de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Derecho administrativo» de la Facultad de Derecho de las Universidades de Oviedo y Extremadura. («BOE» 22-X-1975.)

Orden de 18 de septiembre de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Análisis matemático IV (Matemáticas para Químicos)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Complutense de Madrid. («BOE» 22-X-1975.)

Orden de 24 de septiembre de 1975 por la que se nombran nuevos Presidentes para el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Geografía general y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense de Madrid. («BOE» 22-X-1975.)

Orden de 17 de octubre de 1975 por la que se nombra la Comisión especial para el concurso de traslado a la cátedra de «Ecología humana» de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense. («BOE» 22-X-1975.)

Orden de 17 de septiembre de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a las plazas de Profesor agregado de «Derecho administrativo» de la Facultad de Derecho de las Universidades Autónoma de Barcelona, Complutense de Madrid (segunda) y Santiago. («BOE» 23-X-1975.)

Orden de 22 de septiembre de 1975 por la que se acepta la renuncia de don Antonio Carrillo Salcedo, Presidente del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Derecho político» de la Facultad de Derecho de las Universidades Autónoma de Barcelona y Granada. («BOE» 23-X-1975.)

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Lengua española» (Lingüística general) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla. («BOE» 23-X-1975.)

Orden de 19 de septiembre de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Derecho canónico» de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna. («BOE» 24-X-1975.)

Orden de 19 de septiembre de 1975 por la que se nombra la Comisión que ha de juzgar el concurso de traslado a la cátedra de «Estadística matemática y Cálculo de probabilidades» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Madrid. («BOE» 24-X-1975.)

Orden de 22 de septiembre de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Filología latina» (segunda) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona. («BOE» 24-X-1975.)

Orden de 22 de septiembre de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar las oposiciciones a la cátedra de «Estadística teórica» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Valencia. («BOE» 24-X-1975.)

Orden de 30 de septiembre de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la cátedra del grupo XXII de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Córdoba. («Boletín Oficial del Estado» 24-X-1975.)

Orden de 30 de septiembre de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la cátedra del grupo IX de

la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación de Madrid. («BOE» 24-X-1975.)

Orden de 30 de septiembre de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la cátedra del grupo XIV de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos. («BOE» 24-X-1975.)

Oden de 2 de octubre de 1975 por la que se acepta la renuncia de don Pascual Bravo Sanfeliú como Vocal titular del Tribunal de oposición a las cátedras del grupo XXVII de las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura de Madrid y Sevilla y se nombra para sustituirle a don Leopoldo Gil Nebot. («BOE» 24-X-1975.)

Corrección de errores de la Orden de 11 de agosto de 1975 por la que se convoca concurso para la provisión de plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. («BOE» 24-X-1975.)

Orden de 18 de septiembre de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso a la cátedra de «Anestesiología y Reanimación» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca. («BOE» 25-X-1975.)

Orden de 19 de septiembre de 1975 por la que nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Historia del Arte» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga. («BOE» 25-X-1975.)

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Bioquímica» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada. («BOE» 25-X-1975.)

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se anuncia a concurso de traslado para su provisión la plaza de Profesor agregado de «Introducción a las Ciencias de la Educación» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca. («BOE» 25-X-1975.)

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la relación de aspirantes admitidos a los concursos de acceso convocados para la provisión de las cátedras de Universidad que se citan. («BOE» 25-X-1975.)

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convocan a concurso de traslado las cátedras de Universidad que se indican. («BOE» 25-X-1975.)

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor agregado de «Teoría del Estado y Derecho

constitucional» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Complutense de Madrid. («BOE» 25-X-1975.)

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor agregado de «Derecho penal» de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Barcelona. («BOE» 25-X-1975.)

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se complementa la relación de aspirantes admitidos al concurso de acceso convocado para la provisión de la cátedra de «Farmacología» de la Facultad de Medicina de las Universidades de Bilbao, Málaga, Granada y Córdoba. («BOE» 25-X-1975.)

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se complementa la relación de aspirantes admtidos al concurso de acceso convocado para la provisión de la cátedra de «Bioquímica» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago. («BOE» 25-X-1975.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Lingüística griega» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 25-X-1975.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Economía de la Empresa» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Sevilla por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 25-X-1975.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Ingeniería química» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 25-X-1975.)

Resolución por la que se convoca a los señores opositores del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Hematología» (a término) de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Madrid. («BOE» 25-X-1975.)

Resolución por la que se convoca a los señores opositores del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Literatura española» de la Facultad de Filosofía y Letras de Palma de Mallorca de la Universidad de Barcelona. («BOE» 25-X-1975.)

Orden de 30 de septiembre de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la cátedra del grupo XXXI de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid. («BOE» 27-X-1975.)

Orden de 30 de septiembre de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición a la cátedra del grupo XXII de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos. («BOE» 27-X-1975.)

Orden de 30 de septiembre de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la cátedra del grupo XVII de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación de Madrid. («BOE» 27-X-1975.)

Orden de 30 de septiembre de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la cátedra del grupo XVI de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid. («BOE» 27-X-1975.)

Orden de 7 de octubre de 1975 por la que se declara desierto el concurso-oposición a las plazas de Profesor agregado de «Ecología» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Oviedo (Biológicas de León) y Santiago. («BOE» 27-X-1975.)

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se anuncia concurso de traslado para cubrir la cátedra de «Química» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Sevilla. («Boletín Oficial del Estado» 27-X-1975.)

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se anuncian a concurso de traslado, para la provisión entre Profesores Auxiliares numerarios de Escuelas de Comercio, las plazas vacantes en las Escuelas Universitarias de Estudios Empresariales. («BOE» 27-X-1975.)

Resolución de la Universidad de Sevilla por la que se anula la de 23 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de octubre) en la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas de Administrativos para cubrir siete plazas vacantes en dicho Organismo. («BOE» 27-X-1975.)

Resolución de la Universidad de Sevilla por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las II pruebas selectivas restringidas de Auxiliares para cubrir cuatro plazas vacantes en dicho Organismo autónomo. («BOE» 27-X-1975.)

Resolución de la Universidad de Valladolid por la que se hace pública la relación definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas (turno libre) para cubrir 45 vacantes de Auxiliares en las plantillas de dicho Organismo. («BOE» 27-X-1975.)

Resolución del Tribunal por la que se cita a los opositores del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Patología y Clínica médicas» de la Facultad de Medicina de las Universidades de Barcelona, La Laguna y Valladolid. («BOE» 27-X-1975.)

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA

SERVICIO DE RECURSOS

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Saturnino Calles Campos, impugnando resolución de este Departamento por silencio administrativo a su petición de reconocimiento de determinado tiempo de servicios, el Tribunal Supremo, en fecha 21 de mayo de 1975, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que rechazando la causa de inadmisión del recurso propuesto por el defensor de la Administración sobre la pretensión principal de la demanda, estimamos el recurso en cuanto ha de acreditarse al demandante don Saturnino Calles Campos, a los efectos de percibo de trienios, el tiempo comprendido entre el uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno de junio de mil novecientos cuarenta y tres, con efectos económicos a partir del veintidós de mayo de mil novecientos setenta y uno, anulando la Resolución presunta de la Dirección General de Enseñanza Primaria que lo desestimó, declarando la inadmisibilidad de la pretensión de abono desde el uno de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, todo ello sin imposición de las costas en este proceso.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Madrid, 28 de julio de 1975.—*Martínez Esteruelas.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

(«BOE» 4-X-1975.)

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Gamaliel Martínez Alvarez contra denegación tácita por este Departamento a su petición de reconocimiento de servicios a efectos de trienios, el Tribunal Supremo, en fecha 30 de abril de 1975, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que estimando en parte la pretensión en este proceso deducida por don Gamaliel Martínez Alvarez, en su propio nombre y representación, frente a los actos de denegación presunta, por silencio, de la Dirección General de Enseñanza Primaria, del Ministerio de Educación y Ciencia, debemos declarar y declaramos: primero, ser conforme a derecho la negativa ministerial al pretendido reconocimiento del tiempo de separación del servicio del actor, durante el tiempo afectado por la condena dictada por el referido Consejo de Guerra hasta el momento en que el indulto se produjo, el dos de agosto de mil novecientos cuarenta y seis; segundo, no ser conforme a derecho dicha negativa, en cuanto al resto del tan repetido período de separación del servicio del accionante; tercero, procediendo que la Administración le reconozca, junto al tiempo que ya le tiene reconocido, el correspondiente al período a que se hace referencia en el apartado anterior, computando el conjunto de todo ello a efectos de trienios, practicando las liquidaciones que procedan, para el abono al interesado de las diferencias que resulten a su favor; sin imposición de costas.»

En su virtud, este Ministetrio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Madrid, 28 de julio de 1975.—*Martínez Esteruelas.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

(«BOE» 4-X-1975.)

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Aurora Safont Fernández contra desestimación presunta por este Departamento a su petición de reconocimiento de determinados años de servicios, el Tribunal Supremo, en fecha 28 de mayo de 1975, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que desestimando la causa de inadmisibilidad alegada y entrando a conocer del fondo del asunto, debemos declarar y declaramos que la desestimación por silencio administrativo de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia a la petición de doña Aurora Safont Fernández no es ajustada al ordenamiento jurídico, declarando el derecho a la recurrente a que le sean reconocidos a todos los efectos legales, y especialmente al cómputo de trienios, el período de tiempo en que permaneció separada por causa de depuración, desde el dos de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos a treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y tres, mandando a la Administración que adopte las medidas necesarias para el pleno restablecimiento de tal derecho, incluso para el abono de las diferencias de sueldos, trienios y pagas extraordinarias, que origine la rectificación a partir de la aplicación del nuevo régimen retributivo establecido por la Ley de cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Madrid, 28 de julio de 1975.—*Martínez Esteruelas.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

(«BOE» 4-X-1975.)

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Teresa Constante Miñana contra desestimación presunta por este Departamento a su petición de reconocimiento de servicios interinos a efectos de trienios, el Tribunal Supremo, en fecha 26 de abril de 1975, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que con desestimación de la causa de inadmisibilidad propuesta por el Abogado del Estado y del recurso mismo, interpuesto por el Procurador de los Tribunales don Basilio Leiva Ausín, en nombre y representación de doña Teresa Constante Miñana, representación continuada por el Procurador don Paulino Monsalve Gurrea, contra la resolución presunta del Ministerio de Educación y Ciencia, desestimarla, por aplicación de la doctrina del silencio administrativo, de su petición sobre reconocimiento de servicios interinos a efectos de trienios, declaramos que dicho acto administrativo presunto se halla ajustado al ordenamiento jurídico aplicable, y ,en su virtud, absolvemos de la demanda a la Administración; sin hacer expresa imposición a ninguna de las partes de las costas del recurso.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Madrid, 28 de julio de 1975.—*Martínez Esteruelas.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

(«BOE» 4-X-1975.)

DIRECCION GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL

BECAS

Ilmo. Sr.: Por orden de este Ministerio de 13 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 30 de abril) se hizo pública la convocatoria de Ayudas para Jóvenes Minusválidos Físicos, en concepto de renovación y de nueva adjudicación, que deseen recibir en régimen de internado durante el curso académico 1975-76, además del tratamiento médico-quirúrgico y de rehabili-

tación oportuna, enseñanzas teórico-prácticas de formación profesional en centros adecuados que tengan reconocidas tales enseñanzas.

A la vista de las solicitudes presentadas por los aspirantes la Comisión Nacional constituida de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6º. de la citada convocatoria, ha seleccionado los alumnos que luego se relacionan a quienes estima se les puede conceder la ayuda por reunir las condiciones establecidas por la convocatoria,

Este Ministerio, de acuerdo con el favorable informe de la Dirección General de Formación Profesional, ha resuelto:

Primero.—Conceder becas para el curso académico 1975-76, por prórroga o nueva adjudicación, para los estudios de formación profesional y en la cuantía que en cada caso se señala, a los alumnos siguientes, quienes cursarán los estudios en los centros que se indican.

INSTITUTO NACIONAL DE REEDUCACION DE INVALIDOS

Cuantía: 30.000 pesetas

Prórrogas

1. Ajuria Larrabide, Francisco.
2. Alvarez Ramos, Alfonso.
3. Andrés Pérez, Francisco.
4. Andrés Sanz, Wenceslao.
5. Angón Fortea, Rafael.
6. Aramburu Payo, Saturnino.
7. Ayerra Gómez, Francisco Javier.
8. Barajas Villareal, José Luis.
9. Barrutia Hormaechea, Andrés.
10. Berzal Burgos, Manuel.
11. Blasco Arasco, Manuel.
12. Blázquez Pérez, Daniel.
13. Bodas Heras, Andrés.
14. Casamián Saso, Mateo.
15. Cerezo Curiel, Bernardino.
16. Corral Laureano, José Antonio.
17. Cuerva Aguilar, Francisco.
18. Chamizo Escobar, Manuel.
19. Donato García, Cayetano.
20. Escanciano Barrio, Luis Mariano.
21. Fernández Cuevas, Severiano.
22. Fernández Horna, José Antonio.
23. Fernández Rey, Pedro.
24. Fontecha García, Jesús.
25. Fuentes Cobos, Pedro.
26. García López, Manuel.
27. García Llamas, Carlos Javier.
28. García Suárez, Alonso.
29. Gil Cortijo, José.
30. Gómez Hernández, Juan.
31. González Angulo, Leonardo.
32. González Díez, José María.
33. Gracia Otal, Lorenzo.
34. Gutiérrez Pérez, Alejandro.
35. Gutiérrez Otero, Rafael.
36. Hermosa Rodríguez, Javier.
37. Hernández Jiménez, Pablo.
38. Herrera López, Manuel.
39. Herrero Arribas, Francisco Javier.
40. Higueras Montón, José Antonio.
41. Holgado Infantes, José Carlos.
42. Holgado Infantes, Juan Antonio.
43. Huerta Montero, Jesús.
44. Jiménez Sánchez, Juan Manuel.
45. Juan Juan, Ricardo.
46. Juanes García, Manuel.
47. López Cerrada, Armando.
48. López Fernández, José Manuel.
49. López Fraile, José Luis.
50. Machuca Cerezo, José Luis.
51. Maillo Cerrato, Alfonso Carlos.
52. Majuelo González, Matías.
53. Maqueda Sánchez, José Antonio.
54. Martín Guijarro, Francisco.
55. Martínez Roldán, José Antonio.
56. Martínez Sánchez, Zacarías.
57. Martínez Torreño, Francisco.
58. Martos Villalta, Francisco.
59. Mateo López, Antonio.
60. Monerris Rodríguez, Antonio.
61. Mozo Muñoz, Fernando.
62. Mudarra Fernández, Juan Valentín.
63. Neida Pérez, José Alberto.
64. Ortiz Bru, José.
65. Palomares Henche, Juan Carlos.
66. Pascual Asenjo, Antonio.
67. Pastor Pastor, Oscar.
68. Patricio Martínez, José Luis.
69. Peláez Navarro, Francisco.
70. Peláez Navarro, Agustín.
71. Playan Morillo, Enrique.
72. Prieto Pulido, Eugenio.
73. Pulido Camino, Pedro.
74. Rainero Holgado, Alfredo.
75. Ramírez Giménez, Antonio.
76. Rico Alonso, Juan Carlos.
77. Rivas Clamente, José Manuel.
78. Roca Llamas, Julio.
79. Rodríguez Fernández, Pascual.
80. Rodríguez Malave, Luis.
81. Rodríguez Malave, Juan Antonio.
82. Rosales López, Manuel.
83. Rosell Muñoz, Damián.
84. Sampedro Hernández, Antonio.
85. Sánchez Caballo, Jerónimo.
86. Sánchez González, Jesús.
87. Soldado Moreno, Antonio.
88. Soria Hernández, José Luis.
89. Toral Pérez, Ginés.
90. Torres Bouzada, José Luis.
91. Velasco Heras, Juan José.
92. Ventura Ramos, Martirian.
93. Zarzo Chinillach, Eduardo.

Nueva adjudicación

Cuantía: 30.000 pesetas

94. Abolafia Olivas, Facundo.
95. Almendros Marcos, Juan.

96. Alvarez Díaz, Balbino.
97. Casado Garzón, Javier.
98. Castro Jurado, Melchor.
99. Cerrada Sancho, Luis.
100. Cervera García, Jesús.
101. Contreras Hernández, José.
102. Cruz Escalona, Jesús Manuel.
103. Cuenca de Prada, Francisco.
104. Cuñarro Sampeiro, José Luis.
105. Deusto Iturri, Juan.
106. Estal Prieto, José.
107. Herraiz Cuesta, Julián.
108. Martín Bueno, José Manuel.
109. Martín Pérez, José Antonio.
110. Mediavilla Barbero, Angel.
111. Moreno Contreras, Antonio.
112. Moreno Díez, Ramiro.
113. Montero Sánchez, Pedro.
114. Muñoz Sánchez-Pascual, José Raúl.
115. Pastor Arranz, Jesús.
116. Pedros Racionero, Germán.
117. Pérez Alvarez, Pedro.
118. Periáñez Sánchez, Jesús.
119. Prieto Vázquez, Antonio.
120. Quietano Tobar, Isidro.
121. Robles Guerrero, Francisco Javier.
122. Rodríguez Guerra, Felipe.
123. Rubio Torres, Isidro.
124. Ruiz Espiga, José Abel.
125. Saavedra Montserrat, Luis.
126. Salicio Corral, Marcos.
127. Sánchez Ramos, Miguel.
128. Sánchez-Moreno Fernández, Luis Fernando.
129. Sanguino Blázquez, Carlos.
130. Sanguino Pimentel, Luis Miguel.
131. Santos Díez, José Antonio.
132. Sopelana García, Valentín.
133. Torres Barreto, Gilberto.
134. Urea Pulido, Francisco.

SAN JUAN DE DIOS DE ALCALA DE GUADAIRA (SEVILLA)

Cuantía: 25.000 pesetas

Prórrogas

135. Acedo Hidalgo, José María.
136. Acevedo Gordillo, Angel.
137. Aguilar Asencio, José Javier.
138. Alamo Agudiez, César Luis.
139. Alcaraz Pelayo, José.
140. Avilés García, Antonio.
141. Avila Monclova, José.
142. Ayo García, Juan.
143. Ballester Martínez, Francisco.
144. Barrado Jara, Armando.
145. Barranca Flores, Antonio.
146. Barrios Alonso, Enrique.
147. Bejarano Moreno, Teodoro.
148. Benadero Fernández, Juan M.
149. Benítez Colorado, Manolo.
150. Bermejo Membrillo, José María.
151. Bordallo Delgado, Luis.
152. Caballero Monje, Manuel.
153. Cabello Ruiz, Francisco.
154. Cama García, Manuel.
155. Candalija Mata, José.
156. Candil Benítez, Francisco.
157. Cañada Duro, José.
158. Cárdenas Cabello, Diego.
159. Castilla Cabezón, Eduardo.
160. Castilla López, Faustino.
161. Caro Bravo, Mercedes.
162. Caro Durán, Francisco.
163. Clavero Marcelino, Adrián.
164. Climent Domenech, Alejandro.
165. Cordero Pazos, José.
166. Cortés Gallego, Francisco.
167. Cotán Veleño, Francisco.
168. Cruz Rodríguez, Alfonso de la.
169. Cruzado Reyes, César.
170. Díaz Gómez, Alfonso.
171. Dios Anaya, José Manuel.
172. Domínguez Domínguez, Angel.
173. Domínguez Domínguez, Juan.
174. Domínguez Jiménez, Juan.
175. Domínguez Serrano, Luis M.
176. Enríquez Domínguez, Domingo.
177. Espada Muela, Jaime.
178. Estévez Irala, Fernando.
179. Falcón Rodríguez, José Ramón.
180. Fean Sequeiro, Salvador.
181. Franco Guzmán, Manuel.
182. Fabra Pérez, Rafael.
183. Fernández Arenas, Francisco.
184. Fernández Galván, Luis.
185. Fernández Morato, Sigfredo.
186. Fernández Heble, Ricardo.
187. Fernández Moreno, Pedro.
188. Fernández Pérez, José María.
189. Ferrera González, Manuel.
190. Ferrera Román, Francisco.
191. Flor Mora, Juan M. de la.
192. Fuentes Jiménez, José Agustín
193. Galisteo Martínez, Ignacio.
194. Gallego Plaza, Juan Manuel.
195. García Arenas, José Antonio.
196. García Díaz, Rafael.
197. García Martín, Martín.
198. Gil Ramos, Juan Carlos.
199. Gómez del Cid, María Otilia.
200 Gómez García, José A.
201. Gómez González, Juan.
202. Gómez Ramos, Rafael.
203. González Regajo, Rafael.
204. Greco Navarro, Félix.
205. Guerra Montaña, José.
206. Hernández López, Luis.
207. Hernández Pulido, Miguel A.
208. Hidalgo García, Miguel A
209. Huete Febrero, Antonio.
210. Iañez Alconchel, Antonio.
211. Jiménez García, José.
212. Jiménez Hevia, Manuel A.
213. Jiménez Martínez, Vicente.
214. Jiménez Rodríguez, José.
215. Laocho Rodríguez, Pascual.
216 Lima Torvisco, Manuel.
217. López Casado, Enrique.
218. López de la Manzanara Pérez, Luis.
219. Lozano García, José M.
220. Maldonado Perea, Francisco.
221. Macías López, Francisco.
222. Martos Gómez, Antonio.
223. Martín García, Manuel.
224. Martín Márquez, José
225. Martín Martín, Juan.
226. Martínez Benítez, Juan Antonio.

227. Martínez Calvo, Florentino.
228. Martínez González, Carlos.
229. Martínez López, Jesús.
230. Martínez Ramírez, Juan F.
231. Martínez Sanjosé, José Manuel.
232. Medina Arenas, Manuel.
233. Mesa Espina, Miguel.
234. Molina Gómez, Juan.
235. Molina Sánchez, Julián.
236. Montoro Marín, Antonio.
237. Morán Calle, Octavio.
238. Moreno Macías, Manuel.
239. Muñiz Serrano, José.
240. Murillo Ladera, Andrés.
241. Navarro Cruz, Andrés.
242. Nebreda Chico, Florencio.
243 Nieto Escobar, José.
244. Nieto Marcos, Victoriano.
245. Núñez Muñoz, Ignacio.
246. Núñez Rodríguez, Antonio.
247 Orta López, José Antonio.
248. Ortiz Balsera, Joaquín.
249. Oviedo Vidal, Andrés.
250. Pacheco Uría, María Pilar
251. Palomo Palomo, Antonio.
252. Pastor Cortés, Juan.
253. Pañuelo del Olmo, José L.
254. Pérez Gutiérrez, Juan.
255. Pérez Rua, Cayo.
256. Quiles Valdés, José Luis.
257. Ramos Albis, Antonio.
258 Ramos Calderón, Mateo.
259. Reales Pacheco, José.
260. Rico Rico, José A.
261. Rocha González, José M.
262. Romana Romero, José A.
263. Romano Rivera, Juan P.
264. Romero Domínguez, Juan M.
265. Rodríguez Huerta, Daniel.
266. Rodríguez Gómez, Francisco
267. Ruiz López, José.
268. Ruiz Hernández, José A.
269. Sánchez Serrano, Antonio.
270. Sauce López, Manuel.
271. Serrano Campos, Gabriel.
272 Tejedor Cordero, Jorge.
273. Terol Vila, José Ramón.
274. Trillo Losa, Manuel J.
275. Vera Carmona, Alberto.
276. Villanueva Velasco, Pablo.

Cuantía: 25.000 pesetas

Nueva adjudicación

277. Barrera Fraidía, Mario.
278. Cabrera González, Manuel.
279. Cobos Benítez, José.
280. Domínguez Ruiz, Enrique.
281. Escudero Delgado, Manuel J.
282. Fuentes Viñolo, José Manuel.
283. Gil Rosa, Manuel.
284. Hidalgo Rodríguez, Francisco.
285. Lara Martínez, José.
286. Lázaro Chaparro, Juan M.
287. López Mena, Andrés.
288. López Vargas, Andrés
289. Lora Barquero, Francisco.
290. Losquiño Molina, José Manuel.
291. Mariscal García, Angel Luis.
292. Márquez Rodríguez, Manuel
293. Martín Delgado, Angel.

PADRE JESUS DEL GRAN PODER (SEVILLA)

Cuantía: 25.000 pesetas

Prórrogas

294. Abascal Menacho, Rosario.
295. Alanis Martínez, Ana.
296. Antón Carbajo, Clotilde.
297. Arrebola Arrebola, Estrella.
298. Bejarano Castañera, Concepción.
299. Blanco García, María José
300. Bonet Madurga, María Pilar.
301. Bravo Moyano, María Carmen.
302. Caballero Rodríguez, Asunción.
303. Calahorra Sánchez, María Angeles.
304. Campos López, Concepción.
305. Carvajal Gómez, Juana.
306. Castaño Castaño, Rosario.
307 Correro Cabello, Antonia.
308. Delgado Serrano, María Carmen.
309. Domínguez Bueno, María Dolores.
310. Dovarganes Cuevas, Victoria.
311. Dueñas Pareja, María Carmen.
312. Durán Núñez, María.
313. Frejo Ceballos, Ana.
314. Fuentes Castro, Antonia.
315. Galliano Garrote, María Cruz
316. Gallardo Bautista, María Dolores.
317. Gamero Ayllón, María Carmen.
318. García-Vaquero Rodríguez, Gloria.
319. García Rodríguez, María Pilar.
320. Garrucho Arenilla, María.
321. González Carrasco, María Carmen.
322. González Silveria, Josefa.
323 Gordillo Rodríguez, Francisca.
324. Grande Martín, Faustina.
325. Guareño Villalba, María.
326 Guijo García, Gloria.
327. Gutiérrez García, Antonia.
328. Hernández Calvo, Rosario.
329. Hernández Díez, Estrella.
330. Hinojosa Casado, Francisca.
331. Jiménez Alba, María Teresa.
332. Laborda Oviedo, Isidora.
333. Labrador Terrón, Antonia.
334. Lama Mateo, María Begoña
335. López de la Manzanara Pérez, Rosario.
336. Maldonado Sansegundo, Teresa.
337. Martín Bravo, Angeles.
338. Martín Marchena, Dolores.
339. Martín Martín, María Carmen.
340. Martín Nieto, Manuela.
341. Merino Carifosa, Rosario.
342 Monte Jiménez, María Carmen.
343. Muñoz Navaja, Sara.
344. Núñez González, Antonia.
345. Núñez Velázquez, Rosario.
346. Ojeda Gómez, María Dolores.
347. Ortega Ruiz, María Amor.
348. Payan Morales, Milagrosa.
349. Pérez Infantes, Manuela.
350. Pérez Pizarro, Concepción
351. Pico Blanco, María Paz.
352. Pruaño Curtido, María Jesús.
353. Río González, María Luisa.
354. Rodríguez Bernal, Dolores.
355. Rodríguez Bueno, Soledad.

356. Ropero Rodríguez, Araceli.
357. Ruiz de Angulo Fernández, Estíbaliz.
358. Sánchez Dorado, María Carmen.
359. Sánchez Martín, Purificación.
360. San Martín Coronillas, Ana María.
361. Santana Patiño, Juana.
362. Santos Magro, Dolores.
363. Señas Fernández, Natividad.
364. Serrano-Lora Villar, Angeles.
365. Silvianez López, María Carmen.
366. Simón Mera, María.
367. Solís Becerril, Narcisa.
368. Soto Guitars, Manuela.
369. Trejo Real, Alicia.
370. Valverde Romero, María del Valle.
371. Zapata Ibáñez, Francisca.

Cuantía: 25.000 pesetas

Nueva adjudicación

372. Díaz Felipe, María del Rosario.
373. Izquierdo Sánchez, Benigna.
374. León González, Nieves María.
375. Madrid Casanova, Virginia.
376. Marín Muñoz, Isabel.
377. Pérez García, María Dolores.
378. Quintero Fernández, Francisca.
379. Rodríguez Garrido, Juana.
380. Sevillano Espinosa, Pilar.

CENTRO DE FORMACION DE A. N. I. C. EN ALBACETE

Cuantía: 25.000 pesetas

Prórrogas

381. Aceituna Aroza, Josefa.
382. Alcaraz Mínguez, Manuel.
383. Amo Martínez, Roberto
384. Ascusa Canudas, Sergio.
385. Atares Otín, José Antonio.
386. Barroso Fernández, José Antonio.
387. Canales González, Jesús María.
388. Canales Toledo, Carmelo.
389. Cano Joaquín, Caridad.
390. Carrasco Losa, Manuel
391. Cifuentes Díaz, Enrique.
392. Delegido Tarraga, Juan José.
393. Delicado Gil, Eugenio.
394. Díaz Martínez, Alejandro.
395. Escudero Sanz, Fernando.
396. Fernández Raya, Gabriel.
397. Fuentes Claudio, Francisco.
398 Gastón Aparicio, Mariano.
399. Gómez de las Mozas, Gloria Teresa.
400. Heras Rivera, Javier de las.
401. Jiménez Blázquez, Concepción.
402. Linuesa Salto, Miguel.
403. Macía Guillén, José P.
404. Mairal Sanz, José A.
405. Molina Casanova, Salvador.
406. Moreno Manzo, José.
407. Nieto González, Juan José.
408. Nieto Monedero, Pilar.
409. Nieva Martínez, María Cortés.
410. Olalla Peirotén, Manuel.
411. Ribas Carrasco, Joaquín.
412. Rodríguez Sanz, Angel.
413. Ruiz Martínez, María José
414. Tebar Simarro, Pedro.
415. Valiente Pardo, María Josefa.
416. Albert Belda, Santiago.
417. Almagro González, Amalia.
418. Canto Soler, Joaquín.
419. Casarrubio Conejo, Vicente.
420. Escribano Sánchez, Julián
421. Gabaldón Villeta, Salvador.
422. Gil Muñoz, Joaquín.
423. Gómez Bohorque, Isabelino.
424. González González, Pedro.
425. Illescas Izquierdo, Eugenio.
426 Jiménez Ortín, José.
427. López Moya, Tomás.
428. Martín Martínez, Rosa del Pilar.
429. Martínez Soto, Francisco.
430. Mateo Sánchez, Sebastián.
431. Melero Díaz, Rosario.
432. Morales Sánchez, Pedro.
433. Moya Rubio, Amalia.
434 Moya Rubio, Esther
435. Muñoz Vivanco, Encarnación.
436. Ortuño López, José Luis.
437. Pedreño Ros, Magdalena.
438. Pedreño Ros, Pilar.
439. Román Robles, María Carmen.
440. Sánchez Martínez, Josefa.
441. Sánchez Ramos, Remedios.
442 Tari Botella, Remedios.
443. Ballester Martínez, Francisco.

Cuantía: 25.000 pesetas

Nueva adjudicación

444. Arnedo Collado, Javier.
445. Blanco Navarro, José.
446. Cascales Martínez, Nicolás.
447. Crespo Escortell, Ana María.
448. García Ortiz, Remigio.
449. Martínez Escobar, Joaquín.
450 Martínez Martínez, Ramón.

NUESTRA SEÑORA DE LA FUENSANTA DE CHURRA (MURCIA)

Cuantía: 25.000 pesetas

Prórrogas

451. Aguila Alvarez, María del Carmen
452. Alegría Castillo, Angel.
453. Algarín Navarro, Carmen.
454. Amante Cano, Cecilio.
455. Arrieta Román, José Luis.
456. Avila Egea, Juan.
457. Badeso García, María José.
458. Badía Pérez, José Vicente.
459. Baeza Peñaranda, José.
460 Barceló Allemán, Salvador.
461. Barrios Román, Ana Teresa.
462. Bautista González, Diego.
463. Baz Alonso, Gloria.
464. Baz Alonso, María Elena.
465. Baz Alonso, Miguel.
466. Belando Molina, Miguel
467. Calatayud Pardo, Emilio.
468. Cano Nicolás. Antonio.
469. Carmelo de los Santos, Alfonso.
470. Carvajal Abad, José Angel.

471. Cerezo García, Francisco.
472. Costa Parra, Virtudes.
473. Domínguez Sánchez, María Salud.
474 Dorado Villalobos, José Antonio.
475. Fernández Pérez, Francisco Manuel.
476. Galvez Bernabé, Lucía.
477. García Fernández, Ginés.
478. García García, Jesús.
479. García Giménez, J. Antonio.
480 García Ibáñez, J. Antonio.
481. García Manzano, José L.
482. García Mayor, J. Francisco.
483. García Medina, María Josefa.
484. Gil Sánchez, Alfonso.
485. Gil Vivancos, José Antonio.
486. Giménez Vera, José de.
487. Girona Martínez, Javier.
488 Gomariz Sánchez, Pedro.
489. Gómez Cepedes, Antonio.
490. Gómez López, Carmen.
491. Gómez Montosa, Francisco.
492. González Abellaneda, Cristiano.
493. González González, Rogelio.
494. Gorostidi Fano, María Pilar.
495. Girao Noguera, José.
496 Guzmán Pérez, Pedro.
497. Hernández García, Antonio.
498. Imaz Leiza, Miguel María.
499. Iniesta Torres, Josefa.
500. Jaén Botias, María Josefa.
501. Jover García, Angel.
502. Jover Sampérez, Enrique.
503. Juárez García, Pedro.
504. Lacárcel Ros, Francisco.
505. Lafuente López, Purificación.
506. Liza Escribano, María Carmen.
507. López Gutiérrez, Primitiva.
508. López López, José M.
509. López López, Juan Francisco.
510. López Ruis, Dolores.
511. Lorca Martínez, Eva.
512 Lorca Pérez, Antonio.
513. Losada Marugán, Joaquín.
514. Luna Baños, Juan de.
515. Luna Gómez, Francisco.
516. Marcos Alburquerque, Francisco.
517. Martínez Ballesta, José A.
518. Martínez Blázquez, Ascensión.
519. Martínez Frutos, Amparo.
520. Martínez Martínez, Antonio
521. Martínez Martínez, Juan J.
522. Martínez Núñez, Antonio.
523. Martínez Sánchez, Ernesto.
524. Martínez Sánchez, José.
525. Marín Prieto, Francisco.
526. Meseguer Luna, Juan.
527. Matas Martínez, Encarnación
528. Miñano Cascales, Adrián.
529. Morena Redondo, Gabriel.
530. Montoya Vicente, Manuel.
531. Moya Reinaldos, Diego.
532. Muñoz García, Juan.
533. Muñoz Mata, Milagros.
534. Muñoz Rodríguez, Segundo.
535 Navarro Martos, Antonio.
536. Nicolás Mompeán, Miguel A.
537. Noguera Cobacho, Gregorio.
538. Oñate Villar, María Pilar.
539. Pascual Conesa, Francisco Tomás.
540. Payán González, Francisco.
541. Pérez Cascales, Ginés.
542. Pérez Sánchez, Daniel.
543. Pérez Torrecillas, Francisco.
544 Pico Blanes, José.
545. Prior Sánchez, Juan A.
546. Rabadán Cánovas, Maravillas
547. Riquelme Cánovas, José.
548. Riquelme Cáceres, Antonio.
549. Riquelme López, José.
550. Rodríguez López, Juana.
551 Rodríguez Rodríguez, Rosario.
552 Romero Matesanz, Eugenio A.
553. Rubio González, Alfonso.
554. Ruiz Alemán, Juan
555. Ruiz Nicolás, Francisco.
556. Salinas Belchi, Ginesa.
557. Salmerón Salmerón, Pedro Jesús.
558. Sánchez Ardid, Fulgencio.
559. Sánchez Caravaca, F. Gabriel.
560. Sánchez Muñoz, María Remedios.
561. Sánchez Ros, Fabiana.
562 Sánchez Sánchez, Carmen.
563. Sanchidrián Sánchez, Vicente.
564. Sanz Fernández, Mariano.
565 Seoane Apeztería, Luis M.
566. Sierra González, Juan C.
567. Simarro Oñate, Emilia.
568. Simarro Oñate, Rosario.
569. Soriano Soriano, Manuel.
570. Taberner Sánchez, Santiago.
571. Tebar García, Ana María.
572. Trías Giménez, S. Enrique.
573 Valenzuela López, José.
574. Vera Díaz, Antonio.
575. Vicedo Calatayud, Salvador.
576. Viedma Cano, Manuel
577. Lozano Pérez, Gabriel.

Cuantía: 25.000 pesetas

Nueva adjudicación

578. Abellán Martínez, María Soledad.
579. Albert Gomariz, José Luis.
580. Antolín Bausela, Esther.
581. Blanc Castillo, José Antonio.
582. Burón Andueza, José Miguel.
583. Callealta Mendoza, Francisco
584 Cano Molinero, Pilar.
585. Carrasco Martínez, Roque.
586 Costa Pérez, María Belén.
587. Cuadrado Callejo, Angel.
588. Dávila Rodríguez, María Carmen.
589. Olmo Badas, María Dolores del.
590. Estévez Benítez, María Carmen.
591. Fernández Rubio, Antonio.
592. Flores Sánchez, Manuel.
593. Gabarre Díaz, María Carmen.
594. Galindo Soriano, María Victoria.
595. Garcés Lara, Fernando
596. García Plaza, Josefa.
597. García Prieto, María de los Santos.
598. Gómez García, Gloria H.
599. Guillén Moreno, Miguel Angel.
600 Heredia González, Ana María.
601. Hermida Gastón, José Ricardo.
602. Lajara García, José.
603. Legaz Provencio, Juan Antonio.
604. Luján Martínez, Manuel.
605 Manchón Montoya, Pilar.
606. Marcos de Dios, Isabel R.

607. Martín Galiano, Jesús.
608. Martínez Pérez, Angeles.
609. Mellicas Coy, Pedro José.
610 Moreno Alcalaz, Antonia.
611. Oton Martínez, Santos.
612. Piñero Tovar, Pedro.
613. Robles Burgos, María Josefa.
614. Ruipérez Luna, Antonio.
615. Ruipérez Pareja, Luis Miguel.
616. Sánchez del Campo, Felisa
617. Sánchez Megías, Rosa.
618. Serrano García, Cayetano.
619. Talavera Soriano, Jesús.
620. Urubano Garrido, Mauricio.
621. Villar Rodríguez, Pedro.

CENTRO DE FORMACION DE A. N. I. C. DE BARCELONA

Cuantía; 25.000 pesetas

Nueva adjudicación

622 Alcántara Grasas, Marta.
623. Alcántara Grasas, Susana.
624. Ampurdán Claramunt, Francisco.
625. Balcell Espasa, Pilar.
626. Basuns Jordán, Juan.
627. Bonastre Thío, María Rosa.
628. Borrezo Doria, Honorio.
629. Camacho Guio, Vicente
630. Campany Mitjas, Joaquín.
631. Campany Molas, Juan.
632. Gómez Abreu, Antonio Javier.
633. Gómez García, Juan.
634. Gómez Reberter, María Pilar.
635. Gómez Reberter, María Teresa.
636. Hoyo Navarrete, María Angeles.
637. Lains Candeira, Angel.
638. Lara Solano, Eduardo.
639. Leal González, Carlos.
640. Merlos López, Antonio.
641. Millán López, Montserrat.
642. Murcia Indalecio, Raúl.
643. Navarro Patiño, Pedro Vicente.
644. Nicolás Castillo, Daniel.
645. Nova Martínez, Custodia.
646. Ortega Caraballo, Antonio.
647. Pascual Lozano, María Pilar.
648. Rosado Hernández, María Soledad.
649. Rubio Pozo, Isabel.
650. Tébar Giménez, Lucía.
651. Valis Cano, Jorge.
652. Velázquez Cabellos, Rafael.
653. Villamayor Roncal, Manuel

2.° El importe de 16.995.000 pesetas (dieciséis millones novecientas noventa y cinco mil pesetas), a que asciende 653 ayudas que se concede por la presente resolución, se abonará con cargo al crédito que figura en el capítulo II, artículo 4.°, concepto 2.4.3 del XV Plan de Inversiones del Patronato de Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades, previa la formación por los respectivos Centros de las relaciones por quintuplicado de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de Hacienda de 27 de marzo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 25 de mayo).

Madrid, 15 de septiembre de 1975.—*Martínez Esteruelas.*

Ilmos. Sres Subsecretario y Director general de Formación Profesional.

DIRECCION GENERAL DE ORDENACION EDUCATIVA

CENTROS DOCENTES

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitoiras segunda y tercera la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrollas entre otras, por las Ordenes de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y 30 de diciembre del mismo año por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de Enseñanza.

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden en solicitud de clasificación y tranformación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones, y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido asimismo sus informes;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto), Orden de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972) por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones, de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos, y con las disposiciones vigentes en materia de tranformación y clasificación,

Este Ministerio ha resuelto:

Aprobar la transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación Preescolar de los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden.

Madrid, 8 de julio de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Cádiz

Municipio: Algeciras.
Localidad: Algeciras.
Denominación: «Beneficiencia San Antonio-Huerta de la Cruz».
Domicilio: Glorieta, 1.
Titular: Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Glorieta, 1.

Municipio: Jerez de la Frontera.
Localidad: Jerez de la Frontera.
Denominación: «María Auxiliadora».
Domicilio: Avenida Monte Alto, sin número.
Titular: Congregación de Religiosas Salesianas de San Juan Bosco.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida Monte Alto, sin número.

Se autoriza el cambio de domicilio de la calle Pedro Alonso, 16, a la avenida Monte Alto, sin número.

Provincia de Cuenca

Municipio: San Clemente.
Localidad: San Clemente.
Denominación: «Nuestra Señora de los Remedios».
Domicilio: María Josefa Melgarejo, sin número.
Titular: Congregación Religiosa Hijas de la Caridad.

Tranformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edifico situado en la calle María Josefa Melgarejo, sin número.

Provincia de Navarra

Municipio: Villava.
Localidad: Villava.
Denominación: «Paz de Ciganda».

Domicilio: Carretera de Pamplona-Burlada-Villava (general a Francia).
Titular: Real Social de Amigos del País.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la carretera de Palmplona-Burlada-Villava (general a Francia).

Se aprueba el cambio de domicilio de la calle Tajoanu, sin número, de Mutilva Baja, a la carretera de Pamplona-Burlada-Villava de Villava, municipio.

Provincia de Pontevedra

Municipio: Villagarcía de Arosa.
Localidad: Villagarcía de Arosa.
Denominación: «San Francisco».
Domicilio: Edelmiro Trillo, 15.
Titular: Franciscanas de la Divina Pastora.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edifico situado en la calle Edelmiro Trillo, 15.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Municipio: Icod de los Vinos.
Localidad: Icod de los Vinos.
Denominación: «Nuestra Señora del Buen Consejo».
Domicilio: General Mola, 3.
Titular: RR. Franciscanas del Buen Consejo.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle General Mola, 3.

(BOE» 29-VIII-1975)

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias segunda y tercera la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y 30 de diciembre del mismo año, por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de Enseñanza.

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden en solicitud de clasificación y tranformación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia.

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones, y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido asimismo sus informes:

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto), Orden de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972) por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones, de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos, y con las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación,

Este Ministerio ha resuelto:

Aprobar la transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación General Básica de los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden.

Madrid, 10 de julio de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Alava

Municipio: Vitoria.
Localidad: Vitoria.
Denominación: «Vera-Cruz».
Domicilio: Fray Francisco, 15.
Titular: Congregación Religiosa Mercedarias Misionaras de Bérriz.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por dos edificos situados en la calle Fray Francisco, 15.

Provincia de Badajoz

Municipio: Villafranca de los Barros.
Localidad: Villafranca de los Barros.
Denominación: «San José».
Domicilio: San Ignacio, 2.
Titular: Compañía de Jesús.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 17 unidades con capacidad para 680 puestos escolares, constituido por cuatro edificios situados en la calle San Ignacio, 2.

Provincia de Burgos

Municipio: Burgos.
Localidad: Burgos.
Denominación: «MM. Franciscanas de Montpellier».
Domicilio: Las Calzadas, sin número.
Titular: MM. Franciscanas de Montpellier.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Las Calzadas, sin número.

Municipio: Burgos.
Localidad: Burgos.
Denominación: «María Madre».
Domicilio: Avenida Reyes Católicos, sin número.
Titular: Arzobispado de Burgos.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la avenida de los Reyes Católicos, sin número.

Provincia de Cádiz

Municipio: Algeciras.
Localidad: Algeciras.

Denominación: «Beneficiencia San Antonio-Huerta de la Cruz».
Domicilio: Glorieta, 1.
Titular: Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituído por un edificio situado en la calle Glorieta, 1.

Municipio: Algeciras.
Localidad: Algeciras.
Denominación: «María Auxiliadora».
Domicilio: Glorieta María Auxiliadora, sin número.
Titular: Congregación de Religiosos Salesianos.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en glorieta Maía Auxiliadora, sin número.

Municipio: Cádiz.
Localidad: Cádiz.
Denominación: «San Ignacio».
Domicilio: Avenida María Auxiliadora, sin número.
Titular: Congregación de Religiosos Salesianos.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 24 unidades con capacidad para 960 puestos escolares constituido por un edificio situado en la avenida María Auxiliadora, sin número.

Municipio: Chiclana de la Frontera.
Localidad: Chiclana de la Frontera.
Denominación: «La Salle-San José».
Domicilio: San Juan Bautista de La Salle, 24.
Titular: HH. de las Escuelas Cristianas.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle San Juan Bautista de La Salle, 24.

Municipio: Chiclana de la Frontera.
Localidad: Campano.
Denominación: «San Juan Bosco».
Domicilio: Campano.
Titular: Congregación de HH. Salesianos.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Campano.
Se extingue el Consejo Escolar Primario «San Francisco de Sales» del que dependía dicho Centro.
Se autoriza Centro residencial con capacidad para 350 plazas.

Municipio: Chipiona.
Localidad: Chipiona.
Denominación: «Virgen de Regla».
Domicilio: Avenida de Huelva, sin número.
Titular: PP. Franciscanos.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida de Huelva, sin número.

Municipio: Jerez de la Frontera.
Localidad: Jerez de la Frontera.
Denominación: «María Auxiliadora».
Domicilio: Avenida Monte Alto, 16.
Titular: Congregación de Religiosas Salesianas de San Bosco.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida Monte Alto, 16.

Se aprueba el cambio de domicilio de la calle Pedro Alonso, 16, a la avenida de Monte Alto, sin número.

Municipio: Jerez de la Frontera.
Localidad: Jerez de la Frontera.
Denominación: «San José».
Domicilio: Marqués de Casa Arizón, 21.
Titular: HH. de las Escuelas Cristianas (La Salle).

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Marqués de Casa Arizón, 21.

Se aprueba el cambio de domicilio de la calle Antona de Dios, 17, a la calle Marqués de Casa Arizón, 21.

Municipio: Puerto Real.
Localidad: Puerto Real.
Denominación: «La Salle-Buen Consejo».
Domicilio: José Antonio, 56.
Titular: HH. de las Escuelas Cristianas.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle José Antonio, 56.

Municipio: San Fernando.
Localidad: San Ferando.
Denominación: «Sagrado Corazón».
Domicilio: Calle Real, 225.
Titular: RR. Carmelitas Descalzos.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 24 unidades con capacidad para 960 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Real, 225.

Provincia de Cuenca

Municipio: San Clemente.
Localiad: San Clemente.
Denominación: «Nuestra Señora de los Remedios».
Domicilio: María Josefa Melgarejo, sin número.
Titular: Congregación Religiosa Hijas de la Caridad.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle María Melgarejo, sin número.

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: Deva.
Localidad: Deva.
Denominación: «Nuestra Señora de Iciar».
Domicilio: J. J. Arizia, 12.
Titular: Junta Parroquial de Educación de Deva.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle J. J. Arizia, 12.

Municipio: Vergara.
Localidad: Vergara.
Denominación: «Aranzadi».

Domicilio: Plaza San Martín de Aguirre, sin número.
Titular: PP. Dominicos.

Transformación y clsificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza San Martín de Aguirre, sin número.

Provincia de Jaén

Municipio: Martos.
Localidad: Martos.
Denominación: «San Antonio de Padua».
Domicilio: Delgado Serrano, 2.
Titular: PP. Franciscanos.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 11 unidades con capacidad para 440 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Delgado Serrano, 2.

Provincia de Logroño

Municipio: Logroño.
Localidad: Logroño.
Denominación: «Paula Montalt».
Domicilio: Madre Paula Montalt, 1.
Titular: RR. de las Escuelas Pías.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Madre Paula Montalt, 1.

Provincia de Murcia

Municipio: Cieza.
Localidad: Cieza.
Denominación: «Madre del Divino Pastor».
Domicilio: Ramón y Cajal, 13.
Titular: HH. Capuchina de la Madre del Divino Pastor.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de cinco unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituipor un edificio situado en la calle Ramón y Cajal, 13.

Provincia de Navarra

Municipio: Pamplona.
Localidad: Pamplona.
Denominación: «San Miguel de Aralar».
Domicilio: Valle de Egües, sin número.
Titular: Arzobispo de la Diócesis de Pamplona.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de seis unidades, segunda etapa, con capacidad para 240 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles avenida de Franco, sin número, y Valle de Egües, sin número.

Municipio: Villava.
Localidad: Villava.
Denomincaión: «Paz de Ciganda».
Domicilio: Carretera Pamplona-Burlada-Villava (general a Francia).
Titular: Real Sociedad de Amigos del País.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares constituido por un edificio situado en la carretera Pamplona-Burlada-Villava (general a Francia).

Se aprueba el cambio de domicilio de la calle Belloso Alto, 3, de Pamplona, a la carretera de Pamplona-Burlada-Villava (general a Francia), de Villava municipio.

Provincia de Pontevedra

Municipio: Bueu.
Localidad: Bueu.
Denominación: «Virgen Milagrosa».
Domicilio: Pazos Fontenla, 33.
Titular: Visitadoras de las Hijas de la Caridad.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Pazos Fontenla, 33.

Municipio: Puenteareas.
Localidad: Puenteareas.
Denominación: «Santiago Apóstol».
Domicilio: Moscadeira, 1.
Titular: Benigno Domingo Bastardo.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 10 unidades con capacidad para 400 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Moscadeira, 1.

Municipio: Villagarcía de Arosa.
Localidad: Villagarcía de Arosa.
Denominación: «San Francisco».
Domicilio: Edelmiro Trillo, 15.
Titular: Franciscanas de la Divina Pastora.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Edelmiro Trillo, 15.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Municipio: Icod de los Vinos.
Localidad: Icod de los Vinos.
Denominación: «Nuestra Señora del Buen Consejo».
Domicilio: General Mola, 3.
Titular: RR. Franciscanas del Buen Consejo.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle General Mola, 3.

Provincia de Sevilla

Municipio: Sevilla.
Localidad: Sevilla.
Denominación: «Felipe Benito».
Domicilio: San Juan de La Salle, 2.
Titular: H. J. de las Escuelas Cristianas.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San Juan de La Salle, 2.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Bilbao.
Localidad: Bilbao.
Denominación: «Dolores Sopeña».

Domicilio: Hurtado de Amezaga, 44.
Titular: María Dolores Maudes Villán.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho uidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Hurtado de Amezaga, 44.

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias segunda y tercera la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y 30 de diciembre del mismo año por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de Enseñanza.

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden en solicitud de clasificación y transformación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones, y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido asimismo sus informes;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto), Orden de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972) por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes.

Considerando que los Centros que se expresan, de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos, han de realizar obras de adaptación o, en su caso, de nueva construcción para lograr la adecuación de su capacidad e instalaciones a las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación,

Este Ministerio ha resuelto:

Aprobar la transformación y clasificación en Colegios no estatales de Educación General Básica de los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden, condicionada a la realización de las obras necesarias para la suficiente adaptación a los módulos establecidos en la Orden ministerial de 30 de diciembre de 1971.

Madrid, 10 de julio de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Adela de Trenquellón».
Domicilio: Guipúzcoa, 24.
Titular: Hijas de María Inmaculada (Marianistas).

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Guipúzcoa, 24-28, y Provensals, 294.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Ramón Llull».
Domicilio: Vizcaya, 439.
Titular: Agrupación Escolar Ramón Llull.

Transformación y clasificación condiconada en Colegio de Educación General Básica de 10 unidades con capacidad para 400 puestos escolares, constituido por cuatro edificios situados en las calles Vizcaya, 439; Matanzas, 5; Maragall, 90, y Córcega, 671.

Se aprueba la fusión de los Colegios «Academia Ramón Llull», «Liceo Ramón Llull» y «Santa Elena».

Se aprueba el cambio de denominación de los citados Colegios por el de Colegio «Ramón Llull».

Municipio: Badalona.
Localidad: Badalona.
Denominación: «Llefia».
Domicilio: Mallorca, 16.
Titular: Eladio Herranz Sanz.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Mallorca, 16.

Municipio: Badalona.
Localidad: Badalona.
Denominación: «Tirso de Molina».
Dmoicilio: Isaac Albéniz, 4-6.
Titular: José María Galván Martín y Ladislao Muñoz García.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en las calles Isaac Albéniz, 4-6; Calderón de la Barca, 99-101, y Olivo, 11.

Municipio: Badalona.
Localidad: Badalona.
Denominación: «San Jorge».
Domicilio: Riera de San Juan, 29.
Titular: Jorge Amaya Belda.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Riera de San Juan, 29.

Municipio: Ripollet.
Localidad: Ripollet.
Denominación: «Vera».
Domicilio: Rambla de San Jorge, 124.
Titular: Salvador Sánchez Esteve.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en la calle San Jorge, 124 y 119.

Municipio: Sabadell.
Localidad: Sabadell.
Denominación: «Nuestro Hogar».
Domicilio: Doctor Puig, 18.
Titular: María Conesa Vall.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Doctor Puig, 18.

Municipio: Santa Coloma de Gramanet.
Localidad: Santa Coloma de Gramanet.
Denominación: «Seimar».
Domicilio: Paseo Calvo Sotelo, 2 y 5.
Titular: Juan Carlos Seijo Mariño.

Tranformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en el paseo Calvo Sotelo, 2 y 5.

Provincia de Cádiz

Municipio: Jerez de la Frontera.
Localidad: Jerez de la Frontera.
Denominación: «Manuel Lora Tamayo».
Domicilio: Avenida San Juan Bosco, sin número.
Titular: Congregación de HH. Salesianos.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 24 unidades con capacidad para 960 puestos escolares, constituido por siete edificios situados en las calles San Juan Bosco, sin número; Chancillería, 15; Antona de Dios, 11; Justicia, 26; plaza de la Encarnación, 3, y Sancho Vizcaíno, 14.

Se aprueba la fusión de los Colegios «San Fernando y Nuestra Señora del Rosario», «San Miguel», «San Ildefonso», «San Fernando», «Santa Luisa» y «Manuel Lora Tamayo».

Se aprueba el cambio de denominación de los citados Colegios por el de «Manuel Lora Tamayo».

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Nuestra Señora de Santa María».
Domicilio: Ronda de Sobradiel, 80.
Titular: María Josefa Benítez Lumbreras.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 24 unidades con capacidad para 960 puestos escolares, constituídos por un edificio situado en la calle Ronda de Sobradiel, 80.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Santa María del Bosque».
Domicilio: Gaviota, 31-33 y 12.
Titular: Juan Benito Ureta.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituído por tres edificios situados en la calle Gaviota, 31-33 y 12.

Provincia de Oviedo

Municipio: Pravia.
Localidad: Pravia.
Denominación: «Santo Angel».
Domicilio: Arango Queipo, 3.
Titular: Ascensión Artajo Santiago.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Arango Queipo, 3.

Provincia de Palencia

Municipio: Palencia.
Localidad: Palencia.

Denominación: «San Francisco Javier».
Domicilio: Plaza Mayor, sin número.
Titular: PP. Jesuitas.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constutuído por dos edificios situados en las calles plaza Mayor, sin número y Mayor Principal, 44.

Se aprueba la fusión de los Colegios «San Francisco Javier» y «San Joaquín y Santa Eduvigis».

Se aprueba el cambio de denominación de los citados Colegios por el de «San Francisco Javier».

Se extinguen los Consejos Escolares Primarios «San Francisco Javier» y «San Joaquín y Santa Eduvigis» de los que dependían dichos Centros.

Queda sin efecto la Orden ministerial de 30 de mayo de 1974 por la que al Colegio «San Joaquín y Santa Eduvigis» se le concedía transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades.

Provincia de Santander

Municipio: Santander.
Localidad: Santander.
Denominación: «Deogracias».
Domicilio: Menéndez Palayo, 48.
Titular: María del Rosario Valdor Peña.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituído por un edificio situado en la calle Menéndez Palayo, 48.

Municipio: Santander.
Localidad: Cueto.
Denominación: «Domingo Camús».
Domicilio: Bellavista, 213.
Titular: Obispado de Santander (parroquia de la Anunciación).

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituído por un edificio situado en la calle Bellavista, 213.

Se extingue la sección Filial número 4 del Instituto Nacional de Enseñanza Media «José María de Pereda», de Santander.

Municipio: Santander.
Localidad: Santander.
Denominación: «Kinder».
Domicilio: Lirio, 1.
Titular: María Teresa García Fuentes.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituído por un edificio situado en la calle Lirio, 1.

Municipio: Santander.
Localidad: Santander.
Denominación: «La Salle».
Domicilio: Camilo Alonso Vega, 33.
Titular: HH. de las Escuelas Cristianas.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Camilo Alonso Vega, 33.

Provincia de Segovia

Municipio: Segovia.
Localidad: Segovia.

Denominación: «Ione».
Domicilio: Conde de Sepúlveda, 1.
Titular: «Ione, S. A.» (Milagros Abarca Izquierdo).

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Conde de Sepúlveda, 1.

Municipio: Segovia.
Localidad: Segovia.
Denominación: «MM. Concepcionistas».
Domicilio: Plaza Conde Cheste, 4.
Titular: RR. MM. Concepcionistas.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza Conde de Cheste, 4.

Municipio: Segovia.
Localidad: Segovia.
Denominación: «Sagrado Corazón de Jesús».
Domicilio: San Jeroteo, 1.
Titular: Hijas de Jesús.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 24 unidades con capacidad para 960 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle San Jeroteo, 1.

Provincia de Tarragona

Municipio: Reus.
Localidad: Reus.
Denominación: «Presentación de la Santísima Virgen».
Domicilio: Cervantes, 1.
Titular: RR. Dominicas de la Presentación.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Cervantes, 1.

Provincia de Toledo

Municipio: Talavera de la Reina.
Localidad: Talavera de la Reina.
Denominación: «San Francisco Javier».
Domicilio: Carretera San Román, kilómetro 7.
Titular: Carlos García Verdugo Garrido.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituído por un edificio situado en la carretera San Román, kilómetro 7.

Se aprueba la fusión de los Colegios «Cervantes» y «San Juan Bosco».

Se aprueba el cambio de denominación de los citados Colegios por el de «San Francisco Javier».

Se aprueba el cambio de domicilio de los citados Centros de la plaza General Primo de Rivera, 10, a la carretera San Román, kilómetro 7.

Provincia de Valencia

Municipio: Valencia.
Localidad: Valencia.
Denominación: «Amanecer».
Domicilio: Gonzalo Ramiro Pedrer, 14.
Titular: Laura Orriach Navarro.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituído por un edificio situado en la calle Gonzalo Ramiro Pedrer, 14.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza.
Denominación: «Cima».
Domicilio: Cervantes, 16.
Titular: José Ignacio López Dupla.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 24 unidades con capacidad para 960 puestos escolares, constituído por tres edificios situados en la calle Cervantes, 16, 11 y 15.

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza.
Denominación: «Liceo Europa».
Domicilio: Carretera de Logroño, 4.
Titular: Ricardo Zapater Fernández.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en las calles Carretera de Logroño, 4; Pradilla, 10, y Condes de Aragón, 9.
Se aprueba el cambio de denominación del Colegio «Ecole Française» por el de Colegio «Liceo Europa».

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza.
Denominación: «San Antonio de Padua».
Domicilio: Monterregado, 21.
Titular: PP. Capuchinos.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 24 unidades con capacidad para 960 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Monterregado, 21, y Alicante, 40.
Se extingue la sección filial número 3 del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Goya», de Zaragoza.

(«BOE» 29-VIII-1975)

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias segunda y tercera la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y 30 de diciembre del mismo año por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de Enseñanza.
Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en al anexo de la presente Orden en solicitud de clasificación y transformación:
Resultando que los citados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;
Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones, y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido asimismo sus informes;
Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto) Orden de 19 de junio de 1971 («Boletín

Oficial del Estado» de 1 de julio) y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972) por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan, de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos, no reúnen los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones que establecen las disposiciones vigentes en materia de clasificación y transformación,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º No acceder a la transformación en Centros completos de Educación General Básica de los Centros no estatales de Enseñanza que se relacionan en el anexo de la presente Orden.

2.º No obstante lo dispuesto en el número anterior, y mientras exista necesidad de puestos escolares en la zona o distrito donde están ubicados los citados Centros, hasta tanto trasladen sus unidades a instalaciones idóneas, de acuerdo con las disposiciones en vigor, para lo cual podrán acogerse a las ayudas y beneficios que establece el Decreto 488/1973, de 1 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 21).

3.º En todo caso habrán de estar adscritas a un Centro completo de Educación General Básica.

Madrid, 10 de julio de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Santísima Trinidad».
Domicilio: Oro, 38, y Verdi, 41.
Titular: María del Pilar Saldés Mas.

Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Enseñanza General Básica.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Santa Dorotea».
Domicilio: Santa Dorotea, 5-7.
Titular: Parroquia de Santa Dorotea.

Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.

Se extingue el Consejo Escolar Primario de las Escuelas Parroquiales de Barcelona del que dependía dicho Centro.

Provincia de La Coruña

Municipio: La Coruña.
Localidad: La Coruña.
Denominación: «Colegio Aula».
Domicilio: Ramón Cabanilles, 2.
Titular: Delia de la Fuente Losada y Carmen Delia García Fuentes.

Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.

Provincia de Oviedo

Municipio: Gijón.
Localidad: Gijón.
Denominación: «Teresa de Avila».
Domicilio: Pedro Duró, 4.
Titular: María Luz Domínguez Simón.

Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.

Provincia de León

Municipio: Ponferrada.
Localidad: Ponferrada.
Denominación: «Compostilla».
Domicilio: Poblado de Compostilla.
Titular: Empresa Nacional de Electricidad.

Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.
Se extingue el Consejo Escolar Primario del que dependía dicho Centro.

Provincia de Zamora

Municipio: Muelas del Pan.
Localidad: Salto de Ricobayo.
Denominación: «Salto de Ricobayo».
Domicilio: Salto de Ricobayo.
Titular: Iberduero, S. A.».

Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.
Se extingue el Consejo Escolar Primario del que dependía dicho Centro.

Municipio: Castro de Alcañices.
Localidad: Salto de Castro.
Denominación: «Salto de Castro».
Titular: «Iberduero, S. A.».

Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.
Se extingue el Consejo Escolar Primario del quedependía dicho Centro.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza.
Denominación: «Sagrada Familia».
Domicilio: Bruno Solano, 16.
Titular: Isabel Gil Caldú.

Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.

(BOE» 29-VIII-1975)

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias segunda y tercera la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación en su caso y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas entre otras por las Ordenes de 19 de junio de 1971 sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes y 30 de

diciembre del mismo año por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de Enseñanza;

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden en solicitud de clasificación y transformación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido asimismo sus informes;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6), Orden de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972), por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos han de realizar obras de adaptación o en su caso de nueva construcción para lograr la adecuación de su capacidad e instalaciones a las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación,

Este Ministerio ha resuelto:

Aprobar la transformación y clasificación en Colegios no estatales de Educación Preescolar de los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden, condicionada a la realización de las obras necesarias para la suficiente adaptación a los módulos establecidos en la Orden ministerial de 30 de diciembre de 1971.

Madrid, 9 de julio de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza*.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Adela de Trenquelleón».
Domicilio: Guipúzcoa, 24.
Titular: Hijas de María Inmaculada (Marianistas).

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación Preescolar con tres unidades de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 200 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Guipúzcoa 24-28 y Provensals, 294.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Calabria».
Domicilio: Calabria, 241.
Titular: Doña María Pilar Casals Granda.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Calabria, 241.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Ramón Llull».
Domicilio: Vizcaya, 439.
Titular: Agrupación Escolar Ramón Llull.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Vizcaya, 439 y Córcega, 671.

Se aprueba la fusión de los Colegios «Academia Ramón Llull», «Liceo Ramón Llull» y «Santa Elena».

Se aprueba el cambio de denominación de los citados Colegios por el de «Ramón Llull».

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Santa Dorotea».
Domicilio: Santa Dorotea, 7.
Titular: Parroquia de Santa Dorotea.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Santa Dorotea, 7.

Se extingue el Consejo Escolar Primario de las Escuelas Parroquiales de Barcelona del que dependía dicho Centro.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Santísima Trinidad».
Domicilio: Oro, 38 y Verdi, 41.
Titular: Doña María del Pilar Saldes Mas.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 30 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Oro, 38 y Verdi, 41.

Municipio: Badalona.
Localidad: Badalona.
Denominación: «San Jorge».
Domicilio: Riera de San Juan, 29.
Titular: Don Jorge Amaya Belda.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Riera de San Juan, 29.

Municipio: Badalona.
Localidad: Badalona.
Denominación: «Tirso de Molina».
Domicilio: Isaac Albéniz, 4-6.
Titular: Don José María Galván Martín y don Ladislao Muñoz García.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Isaac Albéniz, 4-6.

Municipio: Ripollet.
Localidad: Ripollet.
Denominación: «Vera».
Domicilio: Rambla San Jorge, 124.
Titular: Don Salvador Sánchez Esteve.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Rambla San Jorge, 124.

Municipio: Sabadell.
Localidad: Sabadell.
Denominación: «Nuestro Hogar».
Domicilio: Doctor Puig, 18.
Titular: Doña María Conesa Vall.

Transformación y clasificación condicionda en Colegio de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Doctor Puig, 18.

Municipio: Santa Coloma de Gramanet.
Localidad: Santa Coloma de Gramanet.
Denominación: «Seimar».
Domicilio: Calvo Sotelo, 2 y 5.
Titular: Don Juan Carlos Seijo Mariño.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en paseo Calvo Sotelo, números, 2 y 5.

Provincia de Las Palmas

Municipio: Las Palmas.
Localidad: Las Palmas.
Denominación: «Nuestra Señora de Africa».
Domicilio: Ataulfo Argenta, 24.
Titular: Doña Lucila Concepción Rosa Quesada.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Ataulfo Argenta, 24.

Municipio: Las Palmas.
Localidad: Las Palmas.
Denominación: «Sagrado Corazón de Jesús».
Domicilio: Caracas, 24.
Titular: Doña Gloria García Sánchez.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Caracas, 24.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Nuestra Señora de Santa María».
Domicilio: Ronda de Sobradiel, 80.
Titular: Doña María Josefa Benítez Lumbreras.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y cinco unidades de Párvulos y capacidad para 240 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la Ronda de Sobradiel, 80.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Santa María del Bosque».
Domicilio: Gaviota, 53.
Titular: Don Juan Benito Ureta.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Gaviota, 53.

Municipio: Getafe.
Localidad: Getafe.
Denominación: «Mengual San José de Calasanz».

Domicilio: Cuenca, 2.
Titular: Sociedad Cooperativa Los Angeles.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Cuenca, 2, y plaza General Palacios, 3.

Provincia de Santander

Municipio: Santander.
Localidad: Santander.
Denominación: «Kinder».
Domicilio: Lirio, 1.
Titular: Doña María Teresa García Fuentes.

Transformación y clasificación condicionda en Centro de Párvulos con tres unidades y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Lirio, 1.

Municipio: Santander.
Localidad: Santander.
Denominación: Menéndez Pelayo, 44.
Titular: Doña Sagrario Camazón Gómez.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Menéndez Pelayo, 44.

Municipio: Torrelavega.
Localidad: Barreda.
Denominación: «El Salvador».
Domicilio: Poblado de Sniace.
Titular: «Sociedad Nacional de Industrias Aplicaciones Celulosa Española, Sociedad Anónima».

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con tres unidades y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el poblado de Sniace.

Provincia de Segovia

Municipio: Segovia.
Localidad: Segovia.
Denominación: «Ione».
Domicilio: Conde de Sepúlveda, 1.
Titular: «Ione, S. A.».

Transformación y clasificación condicionada en colegio de Educación Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Conde de Sepúlveda, 1.

Municipio: Segovia.
Localidad: Segovia.
Denominación: «Madres Concepcionistas».
Domicilio: Plaza Conde Cheste, 4.
Titular: RR. MM. Concepcionistas.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza Conde de Cheste, 4.

Municipio: Segovia.
Localidad: Segovia.
Denominación: «Sagrado Corazón de Jesús».

Domicilio: San Jeroteo, 1.
Titular: RR. Hijas de Jesús.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle San Jeroteo, 1.

Provincia de Tarragona

Municipio: Reus.
Localidad: Reus.
Denominación: «Presentación de la Santísima Virgen».
Domicilio: Cervantes, 1.
Titular: RR. Dominicas de la Presentación.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y cuatro unidades de Párvulos y capacidad para 200 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Cervantes, 1.

Provincia de Valencia

Municipio: Valencia.
Localidad: Valencia.
Denominación: «Amanecer».
Domicilio: Gonzalo Ramiro Pedrer, 14.
Titular: Doña Laura Orriach Navarro.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 30 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Gonzalo Ramiro Pedrer, 14.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza.
Denominación: «Cima».
Domicilio: Cervantes, 16.
Titular: Don José Ignacio López Dupla.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y cuatro unidades de Párvulos y capacidad para 240 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en la calle Cervantes, 16, 11 y 15.

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza.
Denominación: «Liceo Europa».
Domicilio: Carretera de Logroño, 4.
Titular: Don Ricardo Zapater Fernández.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación Preescolar con cuatro unidades de Jardín de Infancia y seis unidades de Párvulos y capacidad para 400 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en las calles carretera de Logroño, 4, Pradilla, 10 y Condes de Aragón, 9.

Se aprueba el cambio de denominación del Colegio «Ecole Française» por el de «Liceo Europa».

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza.
Denominación: «San Antonio de Padua».
Domicilio: Monterregado, 21.
Titular: Padres Capuchinos.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación Preescolar con cuatro unidades de Jardín de Infancia y cuatro unidades de Párvulos y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Monterregado, 21 y Alicante, 40.

Se extingue la Sección Filial número 3 del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Goya» de Zaragoza.

(«BOE» 28-VIII-1975.)

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias segunda y tercera la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas entre otras, por las Ordenes de 19 de junio de 1971, sobre tranformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y 30 de diciembre del mismo año por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de Enseñanza.

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la preente Orden en solicitud de clasificación y transformación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones, y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido asimismo sus informes;

Vistas las la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto), Orden de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972) por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones, de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos, y con las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación,

Este Ministerio ha resuelto:

Aprobar la transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación Preescolar de los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden.

Madrid, 10 de julio de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Inmaculada Concepción».
Domicilio: Granollers, 28.
Titular: RR. de la Inmaculada Concepción.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y tres unidades de Párvulos y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Granollers, 28.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Nuestra Señora de Loreto».
Domicilio: Avenida de Pearson, 22-26.
Titular: RR. de la Sagrada Familia de Burdeos.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en avenida Pearson, 22-26.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «San Vicente de Paúl».
Domicilio: Hostafranchs, 13.
Titular: Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Hostafranchs, 13.

Municipio: Calella.
Localidad: Calella.
Denominación: «Lestonnac».
Domicilio: San Pedro, 120.
Titular: RR. de la Compañía de María.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San Pedro, 120.
Se aprueba el cambio de denominación del Colegio «Compañía de María» por el de Colegio «Lestonnac».

Municipio: San Baudilio de Llobregat.
Localidad: San Baudilio de Llobregat.
Denominación: «Juan Bardina».
Domicilio: Pintor Fortuny, 44.
Titular: Ateneo Samboyano.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Pintor Fortuny, 44.

Municipio: San Fructuoso de Bages.
Localidad: San Fructuoso de Bages.
Denominación: «Paidos».
Domicilio: Carretera de Manresa-Berga, kilómetro 1,6.
Titular: Cooperativa de Enseñanza Paidos.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la carretera de Manresa-Berga, kilómetro, 1,6.
Se aprueba la fusión de los Colegios «Sant Jordi», «Torrens», «Bisel», «Almi» y «Verdaguer».
Se aprueba el cambio de denominación de los citados Colegios por el de Colegio «Paidos».
Se aprueba el cambio de domicilio de las calles avenida del Caudillo, 92; Capuchinos, 33; Torres y Bages, 40; San Miguel, 18, y Gerona, 18, a carretera Manresa a Berga kilómetro 1,6.

Provincia de Jaén

Municipio: Martos.
Localidad: Martos.
Denominación: «San Antonio de Padua».

Domicilio: Delgado Serrano, 2.
Titular: PP. Franciscanos.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Delgado Serrano, 2.

Provincia de Navarra

Municipio: Pamplona.
Localidad: Pamplona.
Denomianación: «Esclavas del Sagrado Corazón».
Domicilio: Avenida de Villava, 6.
Titular: RR. Esclavas del Sagrado Corazón.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares constituido por un edificio situado en la avenida de Villava, 6.

Provincia de Segovia

Municipio: Segovia.
Localidad: Segovia.
Denominación: «Claret».
Domicilio: Padre Claret, 5.
Titular: Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Padre Claret, 5.

(«BOE» 28-VIII-1975.)

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias segunda y tercera la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación en su caso y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes de 19 de junio de 1971 sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes y 30 de diciembre del mismo año por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de Enseñanza;

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden en solicitud de clasificación y transformación.

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido asimismo sus informes;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6), Orden de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Etado» de 1 de julio) y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972) por las que e establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen los requisitos nececesarios de capacidad e instalaciones de acuerdo con el informe emitido por la Drección Técnica de Proyectos y con las disposiciones vigentes en materia de transformaión y clasificación,

Este Ministerio ha resuelto aprobar la transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación General Básica de los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden.

Madrid, 10 de julio de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Alava

Municipio: Vitoria.
Localidad: Vitoria.
Denominación: «Niño Jesús».
Domicilio: Beato Tomás de Zumárraga, 28.
Titular: HH. Carmelitas de la Caridd.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 22 unidades, con capacidad para 880 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Beato Tomás de Zumárraga, 28.

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Inmaculada Concepción».
Domicilio: Granollers, 27.
Titular: RR. de la Inmaculada Concepción.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades, con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Granollers, 28.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «La Salle Condal».
Domicilio: Amadeo Vives, 6.
Titular: HH. de las Escuelas Cristianas.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Amadeo Vives, 6.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Nuestra Señora de Loreto».
Domicilio: Avenida Pearson, 22-26.
Titular: RR. de la Sagrada Familia de Burdeos.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida Pearson, 22-26.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Padre Mañanet».
Domicilio: Travesía de las Cortes, 331.
Titular: Hijos de la Sagrada Familia.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 32 unidades con capacidad para 1.280 puestos escolares constituidos por un edificio situado en la travesía de las Cortes, 331.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Salesiano de San José».
Domicilio: Rocafort, 42.
Titular: Congregación Salesiana.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Rocafort, 42.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «San Vicente de Paúl».
Domicilio: Hostafranchs, 13.
Titular: Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Hostafranchs, 13.

Municipio: Calella.
Localidad: Calella.
Denominación: «Lestonnac».
Domicilio: San Pedro, 120.
Titular: RR. de la Compañía de María.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San Pedro, 120.
Se aprueba el cambio de denominación del Colegio «Compañía de María» por el de «Colegio Lestonnac».

Municipio: La Roca del Vallés.
Localidad: La Roca del Vallés.
Denominación: «Belloch».
Domicilio: Finca Castillo Belloch.
Titular: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la finca Castillo Belloch.

Municipio: San Baudilio de Llobregat.
Localidad: San Baudilio de Llobregat.
Denominación: «Juan Bardina».
Domicilio: Pintor Fortuny, 44.
Titular: Ateneo Samboyano.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 12 unidades con capacidad para 480 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Pintor Fortuny, 44.

Municipio: San Fructuoso de Bages.
Localidad: San Fructuoso de Bages.
Denominación: «Paidos».
Domicilio: Carretera Manresa-Berga, kilómetro 1,6.
Titular: Cooperativa de Enseñanza «Paidos».

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la carretera Manresa-Berga, kilómetro 1,6.

Se aprueba la fusión de los Colegios «Sant Jordi», «Torrens», «Bisel», «Almi» y «Verdaguer».

Se aprueba el cambio de denominación de los citados Colegios por el de Colegio «Paidos».

Se aprueba el cambio de domicilio de las calles, avenida del Caudillo, 92; Capuchinos, 33; Torres y Bagés, 40; San Miguel, 18 y Gerona, 18, a la carretera de Manresa-Berga, kilómetro 1,6.

Provincia de Santander

Municipio: Santander.
Localidad: Santander.
Denominación: «Kostka».
Domicilio: Guevara, 22.
Titular: Compañía de Jesús.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Guevara, 22.

Se extingue la Sección filial número 1 del Intituto Nacional de Enseñanza Media «José María de Pereda», de Santander.

Municipio: Santander.
Localidad: Santander.
Denominación: «María Auxiliadora».
Domicilio: Barrio Nueva Montaña, 56.
Titular: Hijas de María Auxiliadora (Religiosas Salesianas).

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Barrio de Nueva Montaña, 56.

Municipio: Santander.
Localidad: Santander.
Denominación: «Nuestra Señora del Carmen».
Domicilio: Bsrrio Nueva Montaña, 56.
Titular: PP. Salesianos de San Juan Bosco.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el barrio Nueva Montaña, 56.

Provincia de Segovia

Municipio: Segovia.
Localidad: Segovia.
Denominación: «Claret».
Domicilio: Avenida Padre Claret, 5.
Titular: Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 24 unidades con capacidad para 960 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenia Padre Claret, 5.

Municipio: Segovia.
Localidad: Segovia.
Denominación: «Marista».
Domicilio: Altos del Pinardillo, sin número.
Titular: HH. Maristas.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Altos del Pinardillo, sin número.

Se aprueba el cambio de denominación del Colegio «Nuestra Señora de la Fuencisla» por el de Colegio «Marista».

(«BOE» 28-VIII-1975.)

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

DOTACIONES PRESUPUESTARIAS

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 4 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial» del Ministerio de 10 de febrero del corriente año), de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria séptima del Decreto de 16 de marzo de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del 6 de abril), que modificó el de 23 de julio de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de agosto), por el que fue aprobado el Plan de Estudios y Régimen de las Escuelas de Comercio, fueron acoplados los Profesores auxiliares numerarios «a extinguir», que en la actualidad figuran escalafonados en dicho Cuerpo, a las cátedras que determina la citada disposición transitoria, la que asimismo dispone que las vacantes resultantes del acoplamiento anterior han de ser anunciadas a un concurso de traslado

Para poder llevar a efecto el anuncio del concurso de referencia se considera preciso previamente en los que han de prestar servicio el número de plazas que les pueda corresponder, de acuerdo con las realidades presupuestarias, en función de las actuales necesidades de la enseñanza en las distintas cátedras, completando la efectuada en la Orden ministerial de 31 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de septiembre).

De esta forma se determinan las que pueden ser solicitadas en el aludido concurso, para que tengan la oportunidad de trasladarse los Profesores auxiliares numerarios a vacantes conocidas.

En lo que concierne a las Escuelas Periciales de Comercio, se estima conveniente respetarles el número de dotaciones de que algunas disponen, según la adscripción efectuada en la indicada Orden de 31 de julio de 1968, hasta que, por la próxima reestructuración de los estudios en tales Centros y su acoplamiento a las enseñanzas profesionales, sea el momento en que proceda su distribución discrecionalmente entre las Escuelas de Estudios Empresariales en función de las exigencias de la enseñanza en las mismas.

Por otra parte, la tres plazas de Profesores auxiliares que actualmente están servidas por numerarios en la Escuela Pericial de Comercio de Ciudad Real se declaran «a extinguir» en dicho Centro, y se procederá a su adscripción, con ocasión de vacante, a las Escuelas de Estudios Empresariales, en atención igualmente a las necesidades de la enseñanza en aquel momento.

En su virtud, este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Las 194 dotaciones de Profesores auxiliares de Escuelas de Comercio que figuran en el Presupuesto de Gastos del Departamento se distribuyen en la forma siguiente:

A) Ciento setenta y cinco dotaciones en el número de plazas que a cada Escuela Universitaria de Estudios Empresariales se les asigna en el anexo adjunto.

B) Diecinueve dotaciones provisionalmente entre las Escuelas Periciales de Comercio, que figuran asimismo en dicho anexo, hasta su adscripción, en su día, a las citadas Escuelas Universitarias de Estudios Empresariales.

Segundo.—Tres dotaciones de las cuatro asignadas a la Escuela Pericial de Comercio de Ciudad Real, actualmente servidas por numerarios, se declaran «a extinguir», procediéndose a su distribución, con ocasión de vacante, entre las Escuelas Universitarias de Estudios Empresariales, de acuerdo con las necesidades de la Enseñanza en aquel momento.

Tercero.—Por la Dirección General de Universidades e Investigación se procederá al anuncio del concurso de traslado previsto en la disposición transitoria séptima del Decreto de 16 de marzo de 1956

Cuarto.—Se autoriza a la Dirección General de Universidades e Investigación para dictar las normas complementarias para el mejor cumplimiento de la presente Orden.

Madrid, 24 de septiembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ANEXO

Escuelas de Estudios Empresariales

Alicante.—Cuatro dotaciones (Matemáticas comerciales, Economía y Estadística, Contabilidad general e Inglés).

Almería.—Seis dotaciones (Análisis matemático, Contabilidad general, Contabilidad aplicada, Derecho, Hacienda y Contabilidad Públicas y Francés).

Badajoz.—Una dotación (Contabilidad general).

Barcelona.—Trece dotaciones (Matemáticas comerciales, Historia económica, Geografía económica, Mercancías, Análisis matemático, Contabilidad general, Contabilidad aplicada, Derecho, Organización y Administración de Empresas, Economía y Estadística, Hacienda y Contabilidad Públicas, Inglés y Dibujo).

Bilbao.—Ocho dotaciones (Matemáticas comerciales, Lengua y Literatura, Análisis matemático, Economía y Estadística, Contabilidad general, Derecho, Organización y Administración de Empresas y Hacienda y Contabilidad Públicas).

Burgos.—Tres dotaciones (Matemáticas comerciales, Contabilidad general y Derecho).

Cádiz.—Cuatro dotaciones (Lengua y Literatura, Economía y Estadística, Francés y Alemán).

Gijón.—Cinco dotaciones (Matemáticas comerciales, Contabilidad general, Economía y Estadística, Derecho y Organización y Administración de Empresas).

Granada.—Seis dotaciones (Matemáticas comerciales, Economía y Estadística, Contabilidad general, Derecho, Organización y Administración de Empresas y Hacienda y Contabilidad Públicas).

Jerez de la Frontera.—Tres dotaciones (Matemáticas comerciales, Mercancías y Contabilidad general).

La Coruña.—Seis dotaciones (Matemáticas comerciales, Física y Química, Economía y Estadística, Derecho, Contabilidad general y Alemán).

Las Palmas de Gran Canaria.—Seis dotaciones (Matemáticas comerciales, Contabilidad general, Economía y Estadística, Derecho, Organización y Administración de Empresas e Inglés).

León.—Ocho dotaciones (Lengua y Literatura, Matemáticas comerciales, Contabilidad general, Economía y Estadística, Derecho, Organización y Administración de Empresas, Hacienda y Contabilidad Públicas e Inglés).

Madrid.—Catorce dotaciones (Matemáticas comerciales, Lengua y Literatura, Geografía económica, Historia económica, Mercancías, Economía y Estadística, Contabilidad general, Contabilidad aplicada, Análisis matemático, Organización y Administración de Empresas, Hacienda y Contabilidad Públicas, Derecho italiano y Dibujo).

Málaga.—Seis dotaciones (Mercancías, Economía y Estadística, Contabilidad general, Derecho, Organización y Administración de Empresas e Inglés).

Murcia.—Siete dotaciones (Matemáticas comerciales, Geografía económica, Contabilidad general, Economía y Estadística, Organización y Administración de Empresas, Derecho e Inglés).

Oviedo.—Cinco dotaciones (Matemáticas comerciales, Contabilidad general, Derecho, Economía y Estadística y Mercancías).

Palma de Mallorca.—Seis dotaciones (Economía y Estadística, Matemáticas comerciales, Contabilidad general, Análisis Matemático, Derecho y Organización y Administración de Empresas).

Pamplona.—Cuatro dotaciones (Matemáticas comerciales, Contabilidad general, Economía y Estadística y Derecho).

Sabadell.—Siete dotaciones, Matemáticas comerciales, Geografía económica, Mercancías, Contabilidad general, Derecho, Economía y Estadística y Organización y Administración de Empresas).

Salamanca.—Cuatro dotaciones (Matemáticas comerciales, Contabilidad general, Derecho e Inglés).

San Sebastián.—Cinco dotaciones (Matemáticas comerciales, Contabilidad general, Economía y Estadística, Derecho y Organización y Administración de Empresas).

La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).—Cuatro dotaciones (Matemáticas comerciales, Mercancías, Contabilidad general y Economía y Estadística).

Santander.—Cinco dotaciones (Análisis matemático, Economía y Estadística, Organización y Administración de Empresas, Hacienda y Contabilidad Públicas y Alemán).

Sevilla.—Cinco dotaciones (Matemáticas comerciales, Mercancías, Economía y Estadística, Contabilidad general y Derecho).

Valencia.—Nueve dotaciones (Matemáticas comerciales, Física y Química, Análisis matemático, Contabilidad general, Economía y Estadística, Derecho, Organización y Administración de Empresas, Hacienda y Contabilidad Públicas y Alemán).

Valladolid.—Ocho dotaciones (Matemáticas comerciales, Análisis matemático, Contabilidad general, Economía y Estadística, Derecho, Organización y Administración de Empresas, Hacienda y Contabilidad Públicas e Inglés).

Vigo.—Cuatro dotaciones (Matemáticas comerciales, Contabilidad general, Derecho y Dibujo).

Zaragoza.—Nueve dotaciones (Matemáticas comerciales, Historia económica, Análisis matemático, Contabilidad aplicada, Economía y Estadística, Derecho, Organización y Administración de Empresas, Hacienda y Contabilidad Públicas y Francés).

Escuelas Periciales de Comercio

Badajoz.—Dos dotaciones (Matemáticas comerciales y Economía y Estadística.

Cartagena.—Una dotación (Mercancías).

Ceuta.—Dos dotaciones (Mercancías y Dibujo).

Ciudad Real.—Cuatro dotaciones (Matemáticas comerciales, Lengua y Literatura, Geografía económica y Contabilidad general).

Logroño.—Cuatro dotaciones (Matemáticas comerciales, Mercancías, Contabilidad general y Derecho).

Melilla.—Cuatro dotaciones (Mercancías, Lengua y Literatura, Economía y Estadística y Derecho).

Vitoria.—Dos dotaciones (Derecho y Física y Química).

SECCION III. ANUNCIOS OFICIALES

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

VACANTE DE ACADEMICO

Anuncio de una vacante de Académico de número de esta Real Academia.

Por fallecimiento del excelentísimo señor don Carlos Martínez de Campos y Serrano, Duque de la Torre, ha quedado vacante una plaza de número de la Real Academia Española.

Para la provisión de dicha vacante se admitirán las propuestas firmadas por tres Académicos de número. No se tramitarán las que lleven más de tres firmas.

Las propuestas deberán ir acompañadas de una relación de los méritos del candidato.

La elección ha de recaer precisamente en sujeto que reúna las circunstancias de ser español, de buena fama y costumbres y de haber dado señaladas muestras de poseer profundos conocimientos en las materias propias de este Instituto.

Las propuestas se recibirán en la Secretaría de mi cargo durante el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de septiembre de 1975.—El Secretario, *Alonso Zamora Vicente.*

(«BOE» 21-X-1975.)

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO

VACANTE DE ACADEMICO

La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando anuncia por la presente convocatoria la provisión de una plaza de Académico de número, no profesional, en la Sección de Música, vacante por fallecimiento del excelentísimo señor don Luis de Urquijo y Landecho, Marqués de Bolarque.

Para optar a la mencionada plaza deben cumplirse los siguientes requisitos:

1.° Ser español.

2.° Artista reputado como persona de especiales conocimientos en las artes, por haber escrito obras de mérito reconocido relativas a ellas, desempeñando, bajo las condiciones legales, en Universidades o Escuelas Superiores del Estado, la enseñanza de la ciencia estética o de la Historia del Arte, haber formado colecciones de obras artísticas, o prestado marcada protección a las artes o a los artistas.

3.° Propuesto exclusivamente por tres Académicos numerarios.

4.° Acompañar a las propuestas, con la claridad conveniente, la completa relación de los méritos, títulos y demás circunstancias en que se fundamentan aquéllas.

5.° Presentar, dentro del plazo improrrogable de un mes, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», los antedichos documentos, que serán recibidos en la Secretaría de la Real Academia, todos los días laborables, de diez a catorce horas.

Madrid, 7 de octubre de 1975.—El Secretario general, *Federico Sopeña Ibáñez.*

(«BOE» 18-X-1975.)

PRECIOS

	Pesetas
Actos Administrativos (semanal), año	**1.800**
Colección Legislativa (mensual), año	**500**
Número suelto	**30**
Colección Legislativa (tomo anual, encuadernado en guaflex)	**1.000**

Servicio de Publicaciones

Dirección, Administración, Departamentos, Distribución: Ciudad Universitaria. Madrid-3. Tel. 449 77 00

transformación y clasificación de centros

Exposición detallada y comentada de toda la normativa referente a transformación y clasificación de Centros Docentes.

— Solicitudes de transformación.
— Expedientes normalizados.
— Regímenes especiales de Centros.
— Ayudas a Centros no estatales.
— Subvenciones y conciertos.
— Etc...

Medidas: 140 × 205 mm.
Páginas: 592
Precio: 400 ptas.

SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
Secretaría General Técnica - Ciudad Universitaria. Madrid-3 - Tel. 4497700

DIAPOSITIVAS

Agricultura y Ganadería
Arquitectura Española.
Arquitectura Extranjera
Escultura Española
Escultura Extranjera
Pintura Española
Pintura Extranjera
Física
Electricidad y Electrónica
Botánica
Geología
Zoología

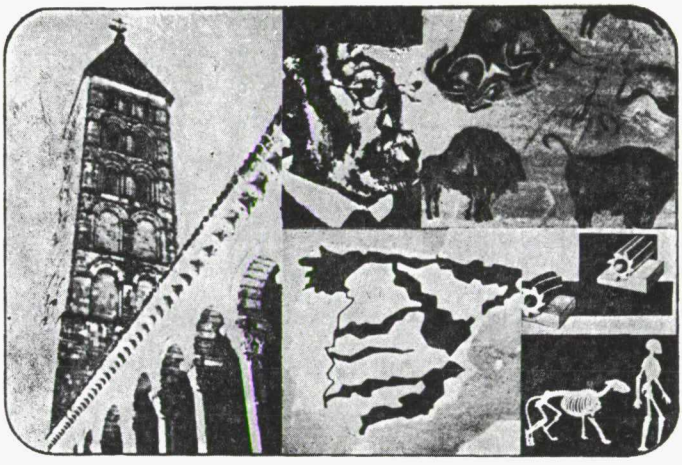

Anatomía Fisiología e Higiene
Educación Cívico-Social
Geografía de España física
Geografía de España política
Geografía de Europa
Historia de España
Idiomas
Industria y Técnica
Literatura
Matemáticas
Profesiones y Oficios
Artes Menores

Solicite el catálogo y le será remitido gratuitamente

SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Secretaría General Técnica - Ciudad Universitaria. Madrid-3 - Tel. 4497700

BOLETIN OFICIAL
DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
actos administrativos

Depósito legal: M 3/1958

Año XXXVI — Lunes 10 de noviembre de 1975 — Número 45

SUMARIO

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Cargos. Nombramiento. — Decreto por el que se nombra Inspector general de Servicios a don Roberto García Calvo 3244

Otro por el que se nombra Director de la Biblioteca Nacional a don Hipólito Escolar Sobrino ... 3245

Otro por el que se nombra Presidente del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante a don José Luis Rubio Vírseda 3245

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Cargos de la Administración.—Ordenes de nombramiento y cese en cargos que se citan del Instituto Nacional de Ciencias de la Educación de los señores don Isidoro Alonso Hinojal, don Juan Damián Traverso y don Alejandro Muñoz Alonso 3245

Otras de cese como Secretarios provinciales: en Alava, de don Antonio Cornellá Gimferrer; en Burgos, don Hernán León de Blas; en Logroño, don Fernando Rivas Conde 3246

Profesorado. Cargos.—Ordenes de cese y nombramiento de Directores de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos y de Centros de Formación Profesional que se citan de los señores que se expresan 3247

Profesorado de General Básica.—Resolución sobre nombramiento de profesorado para unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios y Juntas de Promoción Educativa que se indican 3249

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Cargos académicos.—Orden por la que se nombra Decano de la Facultad de Filología de la Universidad Complutense a don Antonio Ruiz de Elvira Prieto ... 3252

Otra por la que se nombra Decano de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense a don Alberto de la Hera Pérez-Cuesta 3252

Otra por la que se nombra Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Santiago a don Carlos Amable Baliñas Fernández 3252

Profesores de Facultades.—Ordenes por las que se nombran catedráticos y profesores agregados, en virtud de concursos de traslado, a los señores que se mencionan 3252

SECRETARIA GENERAL TECNICA. SERVICIO DE PUBLICACIONES

Oposiciones y concursos

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Cuerpos de la Administración ... 3254

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA.
DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Profesorado y personal técnico ... 3255

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Profesorado ... 3257

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Servicio de Publicaciones. Personal ... 3260

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

DIRECCION GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL

Formación Profesional. Segundo Grado.—Continuación de la Orden sobre horarios, orientaciones metodológicas y cuestionarios del Segundo Grado de Formación Profesional ... 3261

DIRECCION GENERAL DE ORDENACION EDUCATIVA

Centros docentes.—Orden por la que se ponen en funcionamiento 18 colegios nacionales de Educación General Básica acogidos al plan de urgencia de Oviedo ... 3352

DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO ARTISTICO Y CULTURAL

Donaciones.—Resoluciones por las que se aceptan donaciones hechas por las personas que se citan de obras de arte con destino a Museos del Estado. 3359

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

CARGOS. NOMBRAMIENTO

Decreto 2561/1975, de 23 de octubre, por el que se nombra Inspector general de Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia a don Roberto García Calvo. («BOE» 29-X-1975.)

En virtud de lo establecido en el artículo quinto del Decreto dos mil ochocientos treinta y dos/mil novecientos setenta y dos, de quince de septiembre, sobre organización y funciones de la Inspección General de Servicios

del Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y cinco,

Vengo en nombrar Inspector general de Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia a don Roberto García Calvo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—FRANCISCO FRANCO.—El Ministro de Educación y Ciencia, Cruz Martínez Esteruelas.

Decreto 2562/1975, de 23 de octubre, por el que se nombra Director de la Biblioteca Nacional a don Hipólito Escolar Sobrino. («BOE» 29-X-1975.)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo diez del Decreto Orgánico de la Biblioteca Nacional de ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, artículo treinta y seis de su Reglamento, de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete y de la Orden ministerial de doce de junio del corriente año («Boletín Oficial del Estado» del veintiuno del mismo mes),

A propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, formulada de acuerdo con el informe emitido por la Comisión nombrada al efecto por Orden ministerial de doce de septiembre pasado, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y cinco,

Vengo en nombrar Director de la Biblioteca Nacional a don Hipólito Escolar Sobrino (A25EC183), funcionario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—FRANCISCO FRANCO.—El Ministro de Educación y Ciencia, Cruz Martínez Esteruelas.

Decreto 2563/1975, de 23 de octubre, por el que se nombra Presidente del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante a don José Luis Rubio Vírseda. («BOE» 29-X-1975.)

En virtud de lo establecido en el artículo cuarto del Decreto mil ciento cincuenta/mil novecientos setenta y cinco, de veintitrés de mayo, que creó el Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y cinco, dispongo:

Vengo en nombrar Presidente del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante a don José Luis Rubio Vírseda.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—FRANCISCO FRANCO.—El Ministro de Educación y Ciencia, Cruz Martínez Esteruelas.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

CARGOS DE LA ADMINISTRACION

Ilmo. Sr.: A propuesta del Director del Instituto Nacional de Ciencias de la Educación, y en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el artículo 3.1 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Jefe del Departamento de Prospección Educativa del INCIE (nivel 30) a don Isidoro Alonso Hinojal (A01PG002158), cesando simultáneamente como Jefe del Gabinete de Coordinación de la Secretaría General de dicho Instituto.

El citado funcionario prestará sus servicios en régimen de prolongación de jornada.

Madrid, 30 de agosto de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Instituto Nacional de Ciencias de la Educación y en uso de las facultades conferidas por el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el artículo 3,1 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a don Juan Damián Traverso (A01PG001713), funcionario del Cuerpo General Técnico, Jefe del Gabinete de Coordinación de la Secretaría General del citado Instituto, prestando sus servicios en régimen de prolongación de jornada.

Madrid, 22 de septiembre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el artículo 4.1 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el cese, a petición propia, de don Alejandro Muñoz Alonso (A01IT00086), funcionario del Cuerpo Técnico del Ministerio de Información y Turismo, como Jefe del Departamento de Prospección Educativa del Instituto Nacional de Ciencias de la Educación, agradeciéndole los servicos prestados.

Madrid, 29 de agosto de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades conferidas por el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el artículo 12 del Decreto 3855/1970, de 31 de diciembre,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el cese como Secretario Provincial del Departamento en Alava de don Antonio Cornellá Gimferrer (A01PG003147), funcionario del Cuerpo General Técnico, que ha sido nombrado Delegado provincial de Educación y Ciencia en Segovia, por Decreto 2087/1975, de 5 de septiembre.

Madrid, 6 de septiembre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades conferidas por el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el artículo 12 del Decreto 3855/1970, de 31 de diciembre,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el cese como Secretario provincial del Departamento en Burgos de don Hernán León de Blas (A01PG002890), funcionario del Cuerpo General Técnico, que ha sido nombrado Delegado provincial de Educación y Ciencia en Soria por Decreto 2088/1975, de 5 de septiembre.

Madrid, 6 de septiembre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades conferidas por el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el artículo 12 del Decreto 3855/1970, de 31 de diciembre,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el cese como Secretario provincial del Departamento en Logroño de don Fernando Rivas Conde (A01PG003238), funcionario del Cuerpo General Técnico, que ha sido nombrado Delegado provincial de Educación y Ciencia en Cuenca por Decreto 2085/1975, de 5 de septiembre.

Madrid, 6 de septiembre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

PROFESORADO. CARGOS

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Antonio García Miñor, Profesor de Término numerario de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Oviedo (A21EC59), solicitando le sea aceptada la renuncia al cargo de Director de dicho Centro.

Este Ministerio ha dispuesto que don Antonio García Miñor cese, a petición propia, como Director de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Oviedo, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 1 de octubre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada en terna por la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Tárrega (Lérida) sobre nombramiento de Director de dicha Escuela, en cumplimiento de lo preceptuado en la Orden ministerial de 26 de octubre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de noviembre), y teniendo en cuenta el informe favorable emitido por el Delegado Provincial de Educación y Ciencia de Lérida,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 14 número 4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Civil del Estado, artículo 17 número 5 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y Reglamento Orgánico de dichos Centros docentes, ha tenido a bien confirmar como Director de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios

Artísticos de Tárrega a don José Perelló Salvado, Profesor de Entrada de «Modelado» (A22EC169), con los derechos y deberes que a dicho cargo atribuye la legislación vigente.

Madrid, 21 de septiembre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

Ilmo. Sr.: Por Decreto 887/1975 de 20 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 25 de abril), se crea en la localidad de Vall de Uxó (Castellón) un Centro estatal de Formación Profesional de 1.º y 2.º grados.

Vacante, en consecuencia, el cargo de Director del citado Centro, y teniendo en cuenta la propuesta formulada por la Delegación Provincial del Departamento de Castellón, así como el informe emitido por la Dirección General de Formación Profesional,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar, con carácter excepcional y para la puesta en marcha del Centro a don José María Herranz Bardón, (A30EC257), Catedrático numerario de Institutos Técnicos de Enseñanza Media, Director del Centro de Formación Profesional de 1.º y 2.º grado de Vall de Uxó (Castellón).

Madrid, 22 de julio de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Director del Centro de Formación Profesional de 1.º y 2.º grados de Almendralejo, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.º del Reglamento de Centros de Formación Profesional de fecha 20 de noviembre de 1959, y teniendo en cuenta el informe favorable, emitido por la Subdirección General de Formación Profesional,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a don Tomás de la Hera Martínez de Pinillos Director del citado Centro, con los derechos y deberes que al mismo atribuye la vigente legislación.

Madrid, 14 de octubre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

PROFESORADO DE GENERAL BASICA

Ilmos. Sres.: Vistas las propuestas que elevan varios Consejos Escolares Primarios y Juntas de Promoción Educativa, de nombramiento y de cese de Profesores de Educación General Básica, en unidades escolares dependientes de los mismos;

Teniendo en cuenta que se ajustan a lo dispuesto por la legislación vigente;

Esta Dirección General de Personal ha resuelto nombrar con carácter de propietarios definitivos para las unidades escolares que se citan, a los siguientes Profesores de Educación General Básica:

Provincia de Alicante

Don Antonio Maso Yvars, provisional de la provincia de Alicante, 19,778 puntos, para la unidad de niños creada por Orden ministerial de 30 de abril de 1953 en medio-pensionado «San Nicolás de Bari», de Alicante-capital. Junta de Promoción Educativa «Obra de Protección de Menores», —Ministerio de Justicia—, en la vacante de don Francisco Cuartero Pérez.

Don Leandro Alfonso Aceña Atienza, de Barcelona-capital, para la de niños creada por Orden ministerial de 31 de agosto de 1974 en el Colegio Nacional «San Fernando» de Alicante-capital, calle Calderón de la Barca, 26, Junta de Promoción Educativa «Delegación Nacional de la Juventud». Acogiéndose a los beneficios otorgados por el Decreto número 1352/1959, de 16 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto).

Don Rogelio Buil Segura, de Crevillente (Alicante), para la de niños creada por Orden ministerial de 31 de agosto de 1974 en el Colegio Nacional «San Fernando» de Alicante-capital, calle Calderón de la Barca, 26, Junta de Promoción Educativa «Delegación Nacional de la Juventud».

Don Rubén Ballesta Martínez, de San Vicente del Raspeig (Alicante), para la de niños, creada por Orden ministerial de 31 de agosto de 1974 en el Colegio Nacional «José Antonio» de Alicante-capital, avenida Orihuela, 65, Junta de Promoción Educativa «Delegación Nacional de la Juventud».

Provincia de Cáceres

(Las Hurdes)

Doña María Concepción Muñoz Calleja, reingresada en el servicio activo de la enseñanza, para la mixta creada por Orden ministerial de 15 de abril de 1959 en Asegur-Nuñomoral, en la vacante de doña Marcela Montero Moreno.

Don José Fernández Cancho, provisional de la provincia de Cáceres, para la de niños, creada por Orden ministerial de 15 de abril de 1959 en Avellanar-Pinofranqueado, en la vacante de don Antonio Calle Porras.

Doña María Blanca Santos Hernández, provisional de la provincia de Cáceres, para la de niñas creada por Orden ministerial de 31 de enero de 1969 en Cerezal-Nuñomoral, en la vacante de doña Amparo Ederra Pérez.

Don Angel Domínguez Hernández, de Mirabel (Cáceres), para la de niños creada por Orden ministerial de 25 de enero de 1966 en Cerezal-Nuñomoral, en la vacante de don Valentín Domínguez Pérez.

Doña Amparo María del Carmen Hernández García, de Huetre-Casares de Las Hurdes (Cáceres), para la de niñas creada por Orden ministerial de 15 de abril de 1959 en Nuñomoral, en la vacante de doña Gloria Estévez Pérez.

Don Antonio Belvis Fernández, de Puertollano (Ciudad Real), para la de niños creada por Orden ministerial de 15 de abril de 1959 en Nuñomoral, en la vacante de don Pedro Marín Domínguez.

Don José Rosco Pérez, provisional de la provincia de Badajoz, para la mixta creada por Orden ministerial de 15 de abril de 1959 en Sauceda-Pinofranqueado, en la vacante de don José Jiménez Palacios.

Doña Atanasia García Fernández, provisional de la provincia de Cáceres, para la de niñas, creada por Orden ministerial de 25 de octubre de 1966 en Vegas de Coria-Nuñomoral, en la vacante de doña Emilia Rodríguez Domínguez.

Don Rodrigo Cancho Fernández, provisional de la provincia de Cáceres, para la de niños creada por Orden ministerial de 25 de octubre de 1966 en Vega de Coria-Nuñomoral, en la vacante de don Cesáreo Martín Alonso.

Provincia de Córdoba

Doña María de los Dolores Mendieta Baeza, provisional de la provincia de Córdoba para la de niñas, creada por Orden

ministerial de 20 de enero de 1975 en la casa tutelar «San Rafael» de Córdoba-capital, kilómetro 4 carretera Palma del Río, Junta Promoción Educativa «Obra de Protección de Menores» —Ministerio de Justicia—, en la vacante de doña Sara Algíbez González. Licenciada en Ciencias, Sección de Químicas.

Provincia de La Coruña

Doña María Dolores Rivera Barreiro, de Vitoria (Alava), para la de niñas, creada por Orden ministerial de 30 de octubre de 1971 en el Colegio Nacional de Santiago de Compostela, del Patronato «Congregación de Religiosas Misioneras del Divino Maestro», en la vacante de doña Rogelia Martínez Fernández, como religiosa profesa de la misma Congregación. (Mismo Patronato.)

Provincia de Granada

Doña Elodia Pilar Linares Santiago, de La Rábita-Albuñol (Granada), para la de niñas creada por Orden ministerial de 17 de diciembre de 1956 en la Parroquia «La Inmaculada», de La Malehá, del Patronato Diocesano, en la vacante de doña Dolores Prieto Torres. (Mismo Patronato.)

Provincia de Guipúzcoa

Doña María Laura Alvarez González, parvulista de Elgóibar (Guipúzcoa), para la de párvulos creada por Orden ministerial de 5 de septiembre de 1969 en Deva, «Centro Preescolar de Guipúzcoa».

Doña María Isabel Margarita Hervada Giménez, parvulista de Pasajes de San Pedro (Guipúzcoa), para la de párvulos, creada por Orden ministerial de 5 de septiembre de 1969 en San Sebastián, «Centro Educación Preescolar de Guipúzcoa».

Provincia de Madrid

Doña María Teresa Sainz Romero, parvulista de El Provencio (Cuenca), para la de párvulos, creada por Orden ministerial de 15 de octubre de 1970 en Madrid-capital, calle General Tabanera, 62, Junta de Promoción Educativa «Congregaciones Marianas de Funcionarias, Maestras y Universitarias».

Don Luis Martín Barroso, provisional de la provincia de Madrid, para la de niños creada por Orden ministerial de 9 de julio de 1954 en el Colegio Nacional «Sagrado Corazón de Jesús», de Madrid-capital, Carabanchel Bajo, Junta de Promoción Educativa «Obra de Protección de Menores» —Ministerio de Justicia—, en la vacante de doña Sara Algíbez González. Licenciada en Ciencias, Sección de Químicas.

Provincia de La Coruña

Doña María Dolores Rivera Barreiro, de Vitoria (Alava), para la de niñas, creada por Orden ministerial de 30 de octubre de 1971 en el Colegio Nacional de Santiago de Compostela, del Patronato «Congregación de Religiosas Misioneras del Divino Maestro», en la vacante de doña Rogelia Martínez Fernández, como religiosa profesa de la misma Congregación. (Mismo Patronato.)

Provincia de Granada

Doña Elodia Pilar Linares Santiago, de La Rábita-Albuñol (Granada), para la de niñas creada por Orden ministerial de 17 de diciembre de 1956 en la Parroquia «La Inmaculada», de La Malehá, del Patronato Diocesano, en la vacante de doña Dolores Prieto Torres. (Mismo Patronato.)

Provincia de Guipúzcoa

Doña María Laura Alvarez González, parvulista de Elgóibar (Guipúzcoa), para la de párvulos creada por Orden ministerial de 5 de septiembre de 1969 en Deva, «Centro Preescolar de Guipúzcoa».

Doña María Isabel Margarita Hervada Giménez, parvulista de Pasajes de San Pedro (Guipúzcoa), para la de párvulos, creada por Orden ministerial de 5 de septiembre de 1969 en San Sebastián, «Centro Educación Preescolar de Guipúzcoa».

Provincia de Madrid

Doña María Teresa Sainz Romero, parvulista de El Provencio (Cuenca), para la de párvulos, creada por Orden ministerial de 15 de octubre de 1970 en Madrid-capital, calle General Tabanera, 62, Junta de Promoción Educativa «Congregaciones Marianas de Funcionarias, Maestras y Universitarias».

Don Luis Martín Barroso, provisional de la provincia de Madrid, para la de niños creada por Orden ministerial de 9 de julio de 1954 en el Colegio Nacional «Sagrado Corazón de Jesús», de Madrid-capital, Carabanchel Bajo, Junta de Promoción Educativa «Obra de Protección de Menores» —Ministerio de Justicia—, en la vacante de doña Sara Algíbez González. Licenciada en Ciencias, Sección de Químicas.

Provincia de La Coruña

Doña María Dolores Rivera Barreiro, de Vitoria (Alava), para la de niñas, creada por Orden ministerial de 30 de octubre de 1971 en el Colegio Nacional de Santiago de Compostela, del Patronato «Congregación de Religiosas Misioneras del Divino Maestro», en la vacante de doña Rogelia Martínez Fernández, como religiosa profesa de la misma Congregación. (Mismo Patronato.)

Provincia de Granada

Doña Elodia Pilar Linares Santiago, de La Rábita-Albuñol (Granada), para la de niñas creada por Orden ministerial de 17 de diciembre de 1956 en la Parroquia «La Inmaculada», de La Malehá, del Patronato Diocesano, en la vacante de doña Dolores Prieto Torres. (Mismo Patronato.)

Provincia de Guipúzcoa

Doña María Laura Alvarez González, parvulista de Elgóibar (Guipúzcoa), para la de párvulos creada por Orden ministerial de 5 de septiembre de 1969 en Deva, «Centro Preescolar de Guipúzcoa».

Doña María Isabel Margarita Hervada Giménez, parvulista de Pasajes de San Pedro (Guipúzcoa), para la de párvulos, creada por Orden ministerial de 5 de septiembre de 1969 en San Sebastián, «Centro Educación Preescolar de Guipúzcoa».

Provincia de Madrid

Doña María Teresa Sainz Romero, parvulista de El Provencio (Cuenca), para la de párvulos, creada por Orden ministerial de 15 de octubre de 1970 en Madrid-capital, calle General Tabanera, 62, Junta de Promoción Educativa «Congregaciones Marianas de Funcionarias, Maestras y Universitarias».

Don Luis Martín Barroso, provisional de la provincia de Madrid, para la de niños creada por Orden ministerial de 9 de julio de 1954 en el Colegio Nacional «Sagrado Corazón de Jesús», de Madrid-capital, Carabanchel Bajo, Junta de Promoción Edu-

Corazón-Santa Magdalena Sofía», en la vacante de doña Amalia Torre Martínez, como Religiosa profesa de la misma Congregación. (Mismo Patronato.)

Provincia de Sevilla

Doña María Inmaculada Soto Camino, de Huelva, para la de niñas creada por Orden ministerial de 24 de agosto de 1967 en Sevilla-capital, barriada Torreblanca, del Patronato «Congregación de Religiosas del Sagrado Corazón de Jesús-Santa Magdalena Sofía», en la vacante de doña Elvira Nadal Gómez Martinho, como Religiosa profesa de la misma Congregación. (Mismo Patronato.)

Provincia de Teruel

Doña María del Carmen Artigas Larrañaga, de La Aldehuela-Aliaga (Teruel) para la de niñas creada por Orden ministerial de 12 de agosto de 1968 en santa Bárbara-Aliaga, del Patronato «Eléctricas Reunidas, S. A.», en la vacante por jubilación de doña Lucila Larrañaga Garayalde. (Mismo Patronato.)

Provincia de Valencia

Don Miguel Benavent Oriola, provisional de la provincia de Valencia, para la de niños creada por Orden ministerial de 23 de noviembre de 1973, en Valencia-capital, Junta de Promoción Educativa «Ministerio del Aire-Sector Aéreo», en la vacante por jubilación de don Servideo Blázquez Navarro, quedando por la presente Resolución rectificada la de 30 de junio de 1975 («Boletín Oficial» del Ministerio de 14 de julio), en la que por error figura con los apellidos Benavente Orriola.

Provincia de Valladolid

Doña María Teresa Valero Gimeno, de Pamplona (Navarra), para la de niñas, creada por Orden ministerial de 14 de junio de 1956 en el Colegio Nacional «San José» de Medina del Campo, del Patronato «Congregación de Religiosas Hijas de Jesús», en la vacante de doña María Angeles Cándida Hernández Vicente, como Religiosa profesa de la misma Congregación. (Mismo Patronato.)

Ceses

Doña María Victoria Calvo Escartín, cesa a petición propia en la plaza creada por Orden ministerial de 8 de junio de 1966 en la provincia de Huesca-Misión Pedagógica, Cátedra ambulan-

cia—, en la vacante de don Anselmo Blanco de Pedro, Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Pedagogía.

Doña Antonia Zamora Matéu, provisional de la provincia de Madrid, para la de niñas, creada por Orden ministerial de 15 de noviembre de 1974 en el Colegio Nacional «Huérfanas de la Unión», de Madrid-capital, avenida General Ricardos, 167, Junta Promoción Educativa «Dirección General de Política Interior y Asistencia Social» —Ministerio de la Gobernación—, 15,716 puntos.

Don Cristóbal Reina Jiménez, de Igualada (Barcelona), para la de niños, creada por Orden ministerial de 2 de abril de 1971 en el Colegio Nacional «Orfanato Nacional de El Pardo» de Madrid-capital, Carabanchel Bajo, Junta Promoción Educativa «Política Interior de Asistencia Social» —Ministerio de la Gobernación—, en la vacante por jubilado de don Gabriel Medina Torrecilla.

Doña Encarnación Vargas Muñoz, de Madrid, párvulos, para la de niñas creada por Orden ministerial de 6 de agosto de 1968 en Madrid-capital, del Patronato «Congregación de Religiosas Misioneras del Divino Maestro», en la vacante de doña Amelia García Franco, como religiosa profesa de la misma Congregación. (Mismo Patronato.)

Doña Isabel Herrero Ortega, parvulista de Santiago de Compostela (La Coruña), para la de párvulos creada por Orden ministerial de 12 de septiembre de 1970 en Madrid-capital, del Patronato «Congregación de Religiosas Misioneras del Divino Maestro», en la vacante de doña Encarnación Vargas Muñoz, como Religiosa profesa de la misma Congregación. (Mismo Patronato.)

Provincia de Navarra

Doña María Angeles Cándida Hernández Vicente, de Medina del Campo (Valladolid) para la de niñas creada por Orden ministerial de 31 de agosto de 1962 en Pamplona-barrio La Chantrea, del Patronato «Congregación de Religiosas Hijas de Jesús», en la vacante de doña María Teresa Valero Gimeno. Teniendo en cuenta la Orden ministerial de 9 de octubre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de noviembre), como Religiosa profesa de la misma Congregación. (Mismo Patronato.)

Provincia de Pontevedra

Doña Concepción Benavides Salas, de Madrid-capital para la de niñas, creada por Orden ministerial de 29 de julio de 1965 en Pláceres, del Patronato «Congregación de Religiosas Sagrado

te, de la Junta de Promoción Educativa «Delegación Nacional de la Sección Femenina del Movimiento», quedando en la situación reglamentaria que proceda.

Doña María Inmaculada Yáñez García, cesa a petición propia en la plaza de niñas del Colegio Nacional «Sagrada Familia» de Madrid-capital, Junta de Promoción Educativa «Obra de Protección de Menores» —Ministerio de Justicia— y se le aplica el artículo 80 del vigente Estatuto del Magisterio en la provincia de Madrid.

Doña María Cristina Pastor Carcamo, cesa a petición propia en la Graduada de niñas «Jenaro Riestra», de Gallarta-Abanto y Ciérvana (Vizcaya), Junta de Promoción Educativa «Sección Femenina del Movimiento» y se le aplica el artículo 80 del vigente Estatuto del Magisterio en la provincia de Vizcaya.

Doña Ana María Zurro Diego, cesa a petición propia en la Graduada de niñas «Genaro Riestra» de Gallarta-Abanto y Ciérvana (Vizcaya), Junta de Promoción Educativa «Sección Femenina del Movimiento» y se le aplica artículo 80 del vigente Estatuto del Magisterio en la provincia de Vizcaya.

Los Profesores nombrados percibirán los haberes que por su situación les corresponda y emolumentos legales, se posesionarán de estas Escuelas con efectos de 1 de septiembre de 1975. Los que hubiesen obtenido destino en virtud de los concursos de traslados últimamente resueltos, previamente se posesionarán y cesarán en la Escuela obtenida por dicho medio de provisión y después se posesionarán de las del Patronato y de Juntas de Promoción Educativa.

Los Profesores que se encuentren excedentes para posesionarse de las Escuelas de las Juntas de Promoción Educativa y de los Patronatos, se precisa que hayan obtenido el reingreso en el servicio activo de la Enseñanza.

Las respectivas Delegaciones Provinciales del Departamento darán traslado de la presente Resolución a los Consejos Escolares Primarios, Juntas de Promoción Educativa y a los interesados.

Madrid, 15 de septiembre de 1975.—El Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmos. Sres. Subdirector general de Personal y Delegados Provinciales del Departamento.

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

CARGOS ACADEMICOS

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta en terna formulada por el Rectorado de la Universidad Complutense y de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de los Estatutos provisionales de dicha Universidad.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Decano de la Facultad de Filología de dicha Universidad a don Antonio Ruiz de Elvira Prieto, Catedrático de la misma.

Madrid, 30 de septiembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta en terna formulada por el Rectorado de la Universidad Complutense y de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de los Estatutos provisionales de dicha Universidad,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Decano de la Facultad de Geografía e Historia de la referida Universidad a don Alberto de la Hera Pérez-Cuesta, Catedrático de la misma.

Madrid, 30 de septiembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad de Santiago,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de dicha Universidad a don Carlos Amable Baliñas Fernández, Catedrático de la misma.

Madrid, 18 de septiembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

PROFESORADO DE FACULTADES

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 16 de julio de 1959 y por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria el único aspirante, ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Historia de América» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Córdoba, a doña María Lourdes Díaz-Trechuelo López-Spinola (A01EC1488), con los mismos emolumentos que como Catedrática de la misma asignatura en la de Barcelona, viene devengando.

Madrid, 9 de septiembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 16 de julio de 1959 y por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria el único aspirante, ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Derecho mercantil» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Oviedo, a don Luis Carlón Sánchez (A01EC1419), con los mismos emolumentos que como Catedrático de la misma asignatura en la de Valencia, viene devengando.

Madrid, 11 de septiembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965 y teniendo en cuenta lo preceptuado en la Orden de 17 de febrero de 1975 y el informe emitido por la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 16 de julio de 1959, ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Psicología general» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca, a don Miguel Cruz Hernández (A01EC485), Catedrático de Fundamentos de Filosofía e Historia de los Sistemas Filosóficos de la misma Facultad y Universidad, con los mismos emolumentos que viene devengando, quien continuará en la situación a que se refiere la Orden de 26 de noviembre de 1974.

Madrid, 19 de septiembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 16 de julio de 1959 y por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria el único aspirante, ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Terapéutica física» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid, a don Francisco López Lara (A01EC1410), con los mismos emolumentos que, como Catedrático de la misma asignatura en la de Granada, viene devengando.

Madrid, 9 de septiembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 16 de julio de 1959 y por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria el único aspirante, ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Historia Contemporánea Universal y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia, a don Vicente Cacho Viú (A01EC1236), Cate-

drático de Historia Contemporánea en situación de excedencia voluntaria, en la que cesará cuando se posesione de esta cátedra, con los emolumentos que según liquidación reglamentaria que se le practique le correspondan.

Madrid, 9 de septiembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado,

Este Ministerio ha resuelto que don Antonio de la Banda y Vargas, Profesor agregado de «Historia del Arte» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla, pase a ocupar como titular la plaza de Profesor agregado de «Historia del Arte Moderno y Contemporáneo» de las mismas Facultad y Universidad, con los mismos haberes que actualmente tiene reconocidos.

Madrid, 2 de septiembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado,

Este Ministerio ha resuelto que don José Gonzalo Estébanez Alvarez, Profesor agregado de «Geografía» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia, pase a ocupar como titular la plaza de Profesor agregado de «Geografía general y de España (2.ª)» de la misma Facultad de la Universidad Complutense de Madrid, con los mismos haberes que actualmente tiene reconocidos.

Madrid, 2 de septiembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado,

Este Ministerio ha resuelto que don Francisco Rubio Llorente, Profesor agregado de «Teoría del Estado y Derecho constitucional», de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Madrid, pase a ocupar como titular la plaza de Profesor agregado de «Derecho político» (2.ª) de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, con los mismos haberes que actualmente tiene reconocidos.

Madrid, 15 de octubre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Oposiciones y concursos

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

CUERPOS DE LA ADMINISTRACION

Corrección de errores de la Resolución de la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno por la que se convoca concurso de traslados, por méritos, número 4/1975, para la provisión de vacantes correspondientes al Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado. («BOE» 21-X-1975.)

Resolución del Tribunal calificador para las pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado, turno restringido, por la que se convoca a los ejercicios de la oposición a los señores que se citan. («BOE» 23-X-1975.)

Resolución de la Dirección General de la Función Pública por la que se da publicidad a la relación mensual 09/1975 de admitidos y excluidos a pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado. («BOE» 27-X-1975.)

Corrección de errores de la Resolución de la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno por la que se convoca concurso de traslados, por méritos, número 4/1975, para la provisión de vacantes correspondientes al Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado. («BOE» 31-X-1975.)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA.
DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

PROFESORADO Y PERSONAL TECNICO

Resolución del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición restringido para Profesores numerarios de entrada de «Modelado y Vaciado» de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos por la que se convoca a los opositores y se hace público el programa y contenido del tercer ejercicio. («BOE» 28-X-1975.)

Resolución del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, en turno restringido, para Profesores numerarios de entrada de «Laboratorio de Análisis químico, aplicado a la cerámica», de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos por la que se publica el programa y contenido del tercer ejercicio y se cita a los opositores admitidos. («BOE» 28-X-1975.)

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición a las Auxiliarías de «Pintura» y «Escultura» de las Escuelas Superiores de Bellas Artes de Sevilla, la primera, y de Barcelona y Valencia, las otras dos. («BOE» 30-X-1975.)

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos al concurso-oposición restringido para la provisión de diversas plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Auxiliares de Escuelas Superiores de Bellas Artes. («BOE» 30-X-1975.)

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la práctica de la oposición para cubrir una plaza no escalafonada de Enfermera de la Universidad de Salamanca. («BOE» 31-X-1975.)

Corrección de errores de la Resolución de la Dirección General de Personal por la que se hace pública la lista definitiva de opositores admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para cubrir 14 plazas no escalafonadas de Profesores de la Orquesta Nacional. («BOE» 31-X-1975.)

Próximos a convocarse concursos de traslado entre Profesores de Educación General Básica, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto de 18 de octubre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 31),

Esta Dirección General ha dispuesto:

Primero.—Los Profesores de Educación General Básica que se hallen en alguna de las situaciones señaladas en el artículo 2.º del Decreto de 18 de octubre de 1957 (ejecución de sentencias por resoluciones firmes, supresión de escuela, reingreso, cese en plaza de régimen especial, etc.), y deseen hacer uso del derecho que les concede dicho precepto por existir vacante en la localidad de su procedencia o para la que hayan sido confirmados, lo solicitarán de esta Dirección General, a través de la respectiva Delegación Provincial del Departamento en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente a la fecha de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», uniendo a su petición hoja de servicios certificada y copia del documento que acredite su derecho. Cuando se trate de Profesores excedentes no reingresados aún en el servicio activo habrán de acompañar a su instancia, además de la hoja de servicios, copia de la Orden de excedencia, certificado de antecedentes penales, el de un Dispensario Antituberculoso que acredite no padecer afección contagiosa, y declaración jurada de si han sido o no procesados, así como de las sanciones en que pudieran haber incurrido en el servicio de otro Cuerpo.

Segundo.—Deberán acogerse a lo dispuesto en esta Resolución para volver a la localidad en la que obtuvieran plaza por régimen ordinario, los Profesores que deseen cesar en las de régimen especial que actualmente sirven, pues, de no hacerlo, no podrán participar en los próximos concursillos.

Tercero.—Los que sirven en localidad distinta a la que obtuvieron por procedimiento ordinario y deseen pasar a ésta, bien por los concursillos —si fuere de censo superior a 10.000 habitantes— o directamente por ser de censo inferior, deberán acogerse a esta disposición como comprendidos en el apartado *c)* del artículo 2.º del citado Decreto.

Cuarto.—Los Profesores comprendidos en los apartados *e)*, *f)* y *g)* del artículo 2.º del referido Decreto que no obtengan destino por este procedimiento, excepto los excedentes voluntarios, pero sí los ya reingresados provisionalmente, estarán obligados a participar en el concurso de traslados que seguidamente se convoque, en su turno voluntario, y, caso de no hacerlo o de no corresponderles ninguna de las vacantes que soliciten, se les destinará en propiedad con carácter forzoso y libremente.

Quinto.—Las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia remitirán a esta Dirección General, al día siguiente de recibirla, cualquier petición que les sea presentada, con el informe reglamentario, en el que harán constar si el peticionario está comprendido en alguna de las situaciones que señala el artículo 2.º del citado Decreto, apartado en que figura, causas que lo motivan y si existe vacante definitiva de régimen ordinario en la locali-

dad que se solicita, en cuyo caso será tenido en cuenta para su eliminación de entre las correspondientes a anunciar en los próximos concursos.

Sexto.—Recibidas las peticiones se ordenarán en este Departamento para cada localidad en la forma que señala el artículo 4.º del mismo Decreto de 18 de octubre de 1957 procediéndose, seguidamente, a la adjudicación de destinos. Cuando éstos sean en localidades de censo superior a 10.000 habitantes, el Profesor nombrado viene obligado a participar en los concursillos para adquirir en propiedad destino determinado. Los de localidad de censo inferior se les señalará escuela al resolver las peticiones.

Madrid, 13 de octubre de 1975.—El Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Sres. Subdirector general de Personal y Delegados provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia.

(«BOE» 29-X-1975.)

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

PROFESORADO

Orden de 2 de octubre de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Lengua española» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Barcelona. («BOE» 28-X-1975.)

Orden de 11 de octubre de 1975 por la que se convoca a concurso de acceso la cátedra de «Técnicas instrumentales biológicas» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Complutense (para las dependencias establecidas en Alcalá de Henares). («BOE» 28-X-1975.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Estadística y Métodos estadísticos» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Sevilla por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 28-X-1975.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de las plazas de Profesor agregado de «Química-Física y Electroquímica» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Extremadura y La Laguna por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 28-X-1975.)

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la relación de aspirantes admitidos a los concursos de acceso convocados para la provisión de las cátedras de Universidad que se citan. («BOE» 30-X-1975.)

Resolución de la Universidad de Sevilla por la que se hace pública la designación del Tribunal calificador de las II pruebas selectivas (turno restringido) para cubrir cuatro plazas vacantes de Auxiliares en las plantillas de la Universidad de Sevilla. («BOE» 30-X-1975.)

Resolución de la Universidad de Valencia por la que se hace pública la designación del Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas para cubrir una plaza vacante de Administrativo en las plantillas de dicho Organismo. («BOE» 30-X-1975.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Análisis matemático» IV (Matemáticas para Químicos)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid (Complutense) por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 30-X-1975.)

Orden de 11 de junio de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a las plazas de Profesor agregado de «Química Analítica» de la Facultad de Ciencias de las Universidades Autónoma de Barcelona y Sevilla. («BOE» 31-X-1975.)

Orden de 13 de agosto de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Lengua Española (con lingüística general)» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla. («BOE» 31-X-1975.)

Orden de 6 de octubre de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Derecho político» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago. («BOE» 1-XI-1975.)

Orden de 6 de octubre de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Patología y Clínica quirúrgicas» de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Barcelona. («BOE» 1-XI-1975.)

Orden de 6 de octubre de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a las cátedras de «Análisis matemático 4.º y 5.º» de las Facultades de Ciencias de las Universidades de Bilbao y Santiago. («BOE» 1-XI-1975.)

Orden de 8 de octubre de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Estratigrafía y Geología histórica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca. («BOE» 1-XI-1975.)

Orden de 8 de octubre de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Gramática general de la Lengua Española» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona. («BOE» 1-XI-1975.)

Orden de 9 de octubre de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Algebra» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valladolid. («BOE» 1-XI-1975.)

Orden de 9 de octubre de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Anatomía humana» de la Facultad de Medicina de las Universidades de La Laguna y Santander. («BOE» 1-XI-1975.)

Resolución de la Universidad de Zaragoza por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas restringidas para cubrir plazas vacantes de Auxiliares en las plantillas de dicho Organismo. («BOE» 1-XI-1975.)

Orden de 19 de agosto de 1975 por la que se nombra el Tribunal para el concurso de acceso de la cátedra de «Cristalografía, Mineralogía y Mineralotecnia» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla. («BOE» 3-XI-1975.)

Orden de 6 de octubre de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Farmacología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santander. («BOE» 3-XI-1975.)

Orden de 9 de octubre de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a las cátedras de «Paleontología» de las Facultades de Ciencias de las Universidades de Zaragoza y Málaga. («BOE» 3-XI-1975.)

Orden de 9 de octubre de 1975 por la que se convocan a concurso de acceso las cátedras de Universidad que se indican. («BOE» 3-XI-1975.)

Orden de 9 de octubre de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Física matemática» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca. («BOE» 3-XI-1975.)

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convocan a concurso de traslado las cátedras de Universidad que se indican. («BOE» 3-XI-1975.)

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se anuncia a concurso de traslado para su provisión la plaza de Profesor agregado de «Política económica» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Valladolid. («BOE» 3-XI-1975.)

Resolución del Tribunal de oposición a la cátedra del Grupo XXXI de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid por la que se señala lugar, día y hora para la presentación de los opositores. («BOE» 3-XI-1975.)

SECRETARIA GENERAL TECNICA

SERVICIO DE PUBLICACIONES. PERSONAL

Ilmo. Sr.: Terminado el plazo de reclamación contra la lista provisional de aspirantes admitidos para asistir a las pruebas selectivas restringidas para cubrir una plaza vacante de Administrativo en el Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 5 de julio de 1975, y de conformidad con cuanto se expone en las bases 8,4 y 4,1 de la convocatoria, he tenido a bien disponer:

1. Elevar a definitiva la lista provisional antes mencionada por no haberse presentado reclamación alguna.

2. La siguiente constitución del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas de los aspirantes:

Presidente: Don Juan Velarde Fuertes, Presidente del Consejo de Administración del Servicio de Publicaciones.

Vocales:

Don Daniel Chamorro García, representante de la Dirección General de la Función Pública.

Don Salvador Zanón Mercado, representante de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia.

Don José Serna Masía, representante de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación y Ciencia.

Don Luis Eugenio Ruiz Bauzá, Subdirector del Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia, que actuará como Secretario del Tribunal.

Presidente suplente: Don Ismael Medina Cruz, Delegado del Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia.

Vocales suplentes:

Don Manuel Gallego Prats, representante de la Dirección General de la Función Pública.

Don Angel Bello Iñíguez, representante de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia.

Don Julio Seage Mariño, representante de la Secretaría General Técnica del M. E. C.

Don Fernando Gisbert Calabuig, Jefe del Gabinete de Estudios del Servicio de Publicaciones del M. E. C., que actuará como Secretario suplente del Tribunal.

Madrid, 1 de agosto de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración del Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia, *Juan Velarde Fuertes.*

Ilmo. Sr. Director del Servicio de Publicaciones.

(«BOE» 30-X-1975.)

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

DIRECCION GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL

FORMACION PROFESIONAL. SEGUNDO GRADO

Continuación de la Orden de 13 de septiembre de 1975 sobre horarios, orientaciones metodológicas y cuestionarios de Segundo Grado de Formación Profesional.

B. ENSEÑANZAS ESPECIALIZADAS

1. AREA DE FORMACION BASICA

Orientaciones metodológicas y cuestionarios

LENGUA ESPAÑOLA Y LITERATURA

Orientaciones metodológicas

La enseñanza de la lengua y literatura debe integrarse en el currículum con una interdependencia fundamental y estrecha de objetivos, contenidos, medios y métodos. Debe responder a unas ideas básicas y directivas, que no sea mera formulación, sino que respondan a un propósito enérgico de acción educativa.

Las líneas ideales de acción están definidas en la misma concepción de la Enseñanza Profesional. La necesidad de una formulación no reducida al mero aprendizaje, sino que una el modo de entender la realidad como modificable por la acción humana con una inteligencia general, mediante una formación cultural generalizada, exige el perfeccionamiento del lenguaje. La formación cultural generalizada supone una experiencia y actividad de la lengua en todos sus valores.

Otra idea conductora es la vertebración social. Ella es posible sólo por el lenguaje. Progresivamente la atención al lenguaje ha ido creciendo en la ciencia de la educación, por su importancia decisiva para la interacción escolar; se ha afirmado por la más avanzada pedagogía y la didáctica más precisa que los actos educativos son fundamentalmente un juego activo de comunicación lingüística. Mediante el lenguaje se verifica la integración en cada momento de la vida humana, y se afirma la conciencia del papel del individuo en cada grupo. Por ello la vertebración social en la escuela supone una vertebración lingüística en el uso de un idioma medio, común y aceptable.

Pero la vertebración social lo es fundamentalmente en el trabajo y en la profesión. Se ha ligado también el origen del lenguaje al hecho mismo de la actividad material del hombre y se ha dicho que las dos realidades que crean la hombreidad son la mano y el lenguaje. La mano obradora está

guiada por los símbolos e imágenes y éstos son fijados y ordenados por el lenguaje.

La vertebración social debe realizarse empero con una libertad en el individuo, en una afirmación de sus valores personales permanentes. El lenguaje es producto del hombre, como tal producto entra en relación social, puede ser objeto de consumo, en la publicidad o en la propaganda. La dimensión pragmática del lenguaje, tan atendida hoy en la lingüística, toma al lenguaje no sólo como elemento de solidaridad, sino también de poder. El lenguaje así es el más inocente de los dones y el más peligroso de los bienes.

La enseñanza de la lengua debe proporcionar un instrumento que permita la interpretación de una realidad cambiante.

Es necesaria la posesión de unos conocimientos estructurados que asimilen y ordenen los miles de mensajes existentes en un ámbito social. Desde la información técnica y operativa hasta las limitaciones más abstractas hay una escala densa de elementos que necesitan ser estructurados por el individuo.

La atención a la palabra debe ser esencial, tal como se está dando en el avance de las ciencias de la educación. Igualmente, habrá que atender al dominio de los medios de comunicación y capacidad para utilizar y ordenar la información recibida por dichos medios de masas.

Objetivos

Los objetivos de esta etapa deben reforzar las consecuciones de la etapa anterior, buscando unas zonas de coincidencia, y considerando que la enseñanza de la lengua no puede ser lineal sino circular e irradiante. Se acepta el hecho de que la competencia lingüística esencial es algo como innato en el hablante nativo de una lengua, y que las sucesivas adquisiciones de nuevas formas no son sino transformaciones generales por reglas de unas estructuras profundas del sistema, cuyas dos clases fundamentales, la de la sintaxis y la del léxico, existen desde los primeros momentos de la vida del lenguaje en el individuo. Por ello el desarrollo de la materia se hará cíclicamente partiendo de los aspectos parciales de la etapa anterior, reforzándolos por redundancias organizadas y ampliando las estructuras fundamentales.

Por otra parte, habrá que tener en cuenta los factores psicosociales de cada alumno, viendo las causas de sus faltas de realización normativa y ejerciendo una acción compensatoria.

Los objetivos los podemos clasificar según se refieran: *a)* al dominio de los automatismos; *b)* al dominio de la elección, y *c)* al dominio del análisis.

Expresión oral

a) Capacidad en la competencia comunicativa mediante el dominio automático de los elementos del lenguaje.

b) Competencia en la expresión oral matizada en sus niveles familiar, social y artística, según la norma culta del ambiente en que vive.

c) Competencia cognitiva de los elementos del plano de la expresión oral, con una conciencia crítica de las posibilidades de elección de los matices distintos en cada momento. Capacidad de expresar activamente las propias opiniones intereses y argumentos, bien en forma de discurso organizado o de participación en el diálogo.

Comprensión oral

Competencia automatizada en la comprensión oral de mensajes de la comunicación personal dialógica, de la comunicación colectiva o de los mensajes audioorales de los medios de comunicación.

Competencia cognitiva en la recepción de comunicaciones orales, analizando sus niveles y modalidades expresivas, analíticas y persuasivas.

Competencia cognitiva y sensible de las modalidades artísticas de la palabra en la comunicación oral mediante la audición de obras teatrales, lecturas poéticas, etc.

Comprensión oral de lo escrito

Capacidad de percibir los matices derivados de la lectura.
Capacidad de comparar lo oído con los textos que sirven de base.

Expresión escrita

Capacidad automatizada para organizar por escrito las propias ideas, sentimientos, opiniones, ruegos o mandatos.
Capacidad para elegir los tipos de período, orden de elementos, etc.
Capacidad para redactar informes profesionales, documentos de la especialidad laboral.
Capacidad para redactar cartas personales, informativas, etc.
Capacidad para redactar aproximativamente y según las intenciones, mensajes con valores poéticos.

Comprensión escrita

Capacidad para la lectura rápida y automatizada de textos informativos, percibiendo los puntos esenciales, y las unidades del período.
Capacidad para la lectura analítica, aislando o resumiendo los elementos esenciales del contenido.
Comprensión cognitiva de los distintos tipos de comunicación escrita.
Capacidad para la lectura de obras literarias. Sensibilidad para los valores.

Objetivos específicos deben ser:

Competencia cognitiva de los elementos del lenguaje, en sus planos de la expresión y el contenido.
Comprensión y expresión del discurso lingüístico, con competencia cognitiva de las formas y tipos de textos.
Comprensión de la dimensión semántica, con posesión automatizada del vocabulario fundamental, con conocimiento activo del léxico por campos de palabras, y con la capacidad de comprensión de una palabra en su significante o de análisis del significado y elección de la palabra adecuada, según las intenciones y los niveles de situación.
Conocimiento de la diversidad regional. Conocimiento y comprensión de fenómenos de bilingüismo. Conocimiento y comprensión de la variedad lingüística de España.

Comprensión y expresión literarias

Desarrollo de la sensibilidad para las formas elementales y populares de expresión literaria, canciones populares, romances, cuentos, leyendas, teatro popular.
Desarrollo de las capacidades rítmicas adquiridas en las etapas anteriores.
Desarrollo de la afición lectora adquirida en las etapas anteriores.
Capacidad de seleccionar lecturas, según las situaciones, deseos, intereses y fantasía propias.
Desarrollo de la creatividad mediante la modificación de obras en sus situaciones o resoluciones o de creación de obras propias.
Desarrollo de las posibles capacidades poéticas.
Crítica de obras escritas y orales.
Visionar obras de teatro, películas y programas de televisión con competencia crítica.
Organizar discusiones en grupo sobre las obras vistas.

Metodología

La metodología debe atender en lo posible a las modalidades personalizadas e individualizadas a las que los alumnos están habituados en la mayoría de los centros de Enseñanza General Básica. La consecución de los objetivos debe ser valorada en relación con las circunstancias psicosociales del alumno. En ningún momento deberían utilizarse elementos de estímulo comparativo, ya que en este tipo de enseñanza las limitaciones por el *status*

social pueden ser grandes, y determinar, como se ha demostrado por la socio-lingüística didáctica, diferencias de resultados. Las acciones compensatorias no deberían en ningún momento causar la formación de grupos de «retrasados» o «adelantados» pues se rompería la vertebración social de la clase. El concepto de norma no debe ser impuesto comparativamente, sino objetivado y hecho aceptable por el uso constante de medios didácticos objetivos; libros, periódicos, emisiones de radio, cine, teatro, etc.

No habrá referencia alguna a autores de los que al menos no se presente un texto aunque sea mínimo. Se deben escoger unas obras de lectura, o distribuyéndolas entre grupos de clase, que formarán grupos de proyectos, con una actividad que prepara para la capacidad de formar colectivos cooperadores. De esta manera hay una vertebración social mínima en la evaluación, y se forma de un lado la conciencia del lector personal y la conciencia del público. Sin embargo se estimulará especialmente el valor de la lectura como actividad individual, personalizada y liberadora de las excesivas presiones sociales. Se debe concebir la utilización del libro, como defensa contra la excesiva presión de los mensajes manipulados por las comunicaciones de masa. Cada alumno deberá formar su propia antología poética, mediante sugerencias del profesor o incitaciones propias.

El programa contiene unas últimas lecciones en que se presenta al alumno de una manera objetiva y con fundamentaciones históricas el hecho de la diversidad de lenguas en la nación. El conocimiento, que puede graduar, de lo que son esas lenguas, su estimación y valoración, y su relación estructural (en el caso de las románicas) con el español no debe disminuir la conciencia de la importancia de la lengua de centenares de millones de hombres. Se presentarán informes o se visionarán sesiones de organismos internacionales, y se procurará establecer relaciones epistolares con alumnos de centros extranjeros que estudien español.

Cuestionarios

Primer curso

— La Comunicación humana. Información y Comunicación. Comunicación personal y comunicación instrumental. Esquema de la comunicación. La facultad comunicativa del hombre; sus límites.
— El lenguaje como medio de comunicación. Tipos de lenguaje: el lenguaje gestual, el lenguaje oral, el lenguaje escrito. Situaciones del lenguaje: el lenguaje familiar, coloquial, el lenguaje de nivel culto y profesional.
— Las funciones del lenguaje. La función expresiva, la función referencial o racional, las funciones activas (conativa y fática). La función poética, como un grado de las demás funciones.
— El lenguaje en sus manifestaciones. El concepto de texto. Textos orales y textos escritos. Condiciones del texto: límites, coherencia, adecuación a la intención comunicativa y a la situación. El diálogo. El concepto de estilo.
— Textos no literarios y textos literarios.
Ejemplos: el informe, la noticia, la crónica, la narración, la poesía, el teatro. Análisis de tipos de textos; transformación de textos.
— Los textos literarios. La literatura oral y tradicional como parte central en la vida de los pueblos. Canciones populares. El popularismo en la literatura contemporánea
Ejemplo.: Antonio y Manuel Machado, Juan Ramón Jiménez, Alberti, Luis Rosales, etc.
El romancero, romances tradicionales y populares: ejemplos de sus géneros.
— La expresión oral. Los elementos del sistema oral. La intensidad, el timbre, el tono.
— Descripción de los sonidos y fonemas del sistema español. Formas divergentes.

— Entonación y ritmo. Modalidades de la entonación. El ritmo y las unidades melódicas en la prosa. La prosa artística española.
Ejemplos: autores actuales y modernos (Camilo J. Cela, Fernández Santos, Aldecoa, García Márquez, Delibes, Sánchez Mazas, Ortega, Azorín, Miró, Valle-Inclán). La prosa clásica: Cervantes, Gracián, Santa Teresa.
— Los ritmos y unidades repetidos. El verso. Versos de arte menor y de arte mayor. Análisis sobre textos de autores actuales, modernos y clásicos.
— Las estrofas. Tipos de estrofas: las estrofas en la lírica. Las estrofas en el teatro. Ejemplos: Lorca, Pemán. Las funciones de las estrofas en verso en el teatro clásico: el monólogo, la narración, el diálogo.
Ejemplos: Lope de Vega y Calderón.
— El lenguaje como organización de la realidad. Lo denotativo y lógico, y lo poético e imaginativo. Elementos de intensificación poética: lenguaje denotativo y lenguaje figurado. Las figuras retóricas y su diversa utilización. Ejercicio de transformación de textos.
— Elementos de organización del lenguaje. Carácter lineal y secuencial del lenguaje. Organización de un texto. Unidades, períodos y frases. La frase como unidad melódica. Ejercicios de exposición de textos breves.
— Estructura lógica de la frase. La oración gramatical. Los núcleos de la creación. Núcleo nominal, núcleo verbal. Sujeto y predicado. Tipos de oraciones por la relación interna. Atributivas y Predicativas.
— Los elementos del núcleo nominal o sujeto. El nombre. Morfología del nombre.
— Los adjetivos. Clases de adjetivos. La adjetivación como descripción del objeto.
— Estilística del grupo nominal. El nombre y los adjetivos en los distintos tipos de textos. La adjetivación en la prosa moderna española. (Generación del 98, Ortega). Diferencias entre la adjetivación moderna y la clásica. Los epítetos en los textos clásicos. (Garcilaso, Cervantes). La colocación de los adjetivos, tipos y funciones. Ejercicios de transformación. Funciones de diminutivos y aumentativos. Las formas complementarias: las preposiciones.

Segundo curso

— Las funciones señalativas del lenguaje: los pronombres. Funciones adjetivas y pronominal. Pronombres personales y pronombres de tratamiento. Denotativos, relativos e indefinidos. Los pronombres como forma de constitución de un texto.
Análisis de textos legales y doctrinales en referencia a los pronombres. Ejercicios de transformación de textos.
— El núcleo verbal. Repaso de los conceptos fundamentales. Refuerzo de las formas correctas y alusiones a formas divergentes en la morfología.
— Modos, tiempos y voces. Ejercicios de transformación y generación de textos en formas verbales distintas.
— Los modos y tiempos en las distintas funciones de comunicación. Las frases enunciativas, interrogativas, de ruego y mandato.
— Los modos y tiempos en el discurso literario. El discurso narrativo. Los tiempos vividos y los tiempos narrados. El imperfecto y el perfecto en las narraciones. Transformación de textos informativos a textos narrativos.
— Los complementos del verbo. Los adverbios. Relación entre el adverbio y los adjetivos.
— Las preposiciones como complemento del verbo. Verbo. Clasificación de los verbos. Verbos pronominales. Verbos transitivos e intransitivos.
— Las oraciones en la constitución del texto. Períodos yuxtapuestos, coordinados y subordinados.
Tipos de oraciones ordinados.

— Las oraciones subordinadas sustantivas. Las oraciones subordinadas adjetivas. Las oraciones subordinales adverbiales.
— Estilística oracional del período. Tipos de prosa. La prosa histórica. La narración popular. Comparación de períodos en la prosa moderna española. Galdós y Azorín. La prosa clásica: Cervantes y Gracián. La frase aséptica y la frase breve: Azorín y Ortega.
— El léxico. El léxico como clase abierta. Vocabulario fundamental, vocabulario usual, vocabulario disponible. La terminología técnica.
— Relaciones entre las palabras. Campos morfosemánticos. La formación de palabras: primitivas y derivadas.
— Relaciones semánticas. Campos semánticos. La precisión y los matices connotativos en las palabras. Elementos no racionales y afectivos.
— Los diccionarios, tipos de diccionarios. El problema de la terminología técnica: los extranjerismos. La Real Academia Española y las Comisiones de vocabulario Técnico.
— Estilística del vocabulario. Niveles en el vocabulario. La coherencia del vocabulario en el texto. La selección de vocabulario según la intención y la situación.
— Géneros de comunicación oral. El diálogo y la entrevista. Formas retóricas y de argumentación. El diálogo en el ensayo contemporáneo. (Marañón, Laín, etc.). La coherencia. Técnica de resumen de conferencias.
— Géneros de comunicación escrita. Las cartas: familiares, sociales, profesionales.
La carta en la literatura española (Santa Teresa, Bécquer, Galdós, Ortega, Macías, Laín, etc.).
— El informe. Partes del informe. Condición del informe técnico. La noticia, el reportaje, la crónica. La prosa doctrinal: editoriales y artículos. Los ensayos. El ensayo en la literatura contemporánea.
— El análisis de textos. Análisis de contenido. Las unidades básicas temáticas y su desarrollo argumentativo. Las reiteraciones y amplificaciones. Extractos de comunicaciones. La técnica de resúmenes, cuadros sinópticos, etc.

Tercer curso

— El español o castellano y las otras lenguas de España. Unidad y variedad del español. El español, lengua internacional de comunicación.
— Los valores humanos en la expresión literaria. La novela contemporánea como intento de interpretación de los problemas del hombre en conflicto con la sociedad.
— Los conflictos de personalidad y sociedad en el teatro actual.
— El tema de la historia contemporánea en la literatura del XIX y XX (de Galdós a la actualidad)
— Los grandes nombres de la literatura hispanoamericana actual (de Gabriela Mistral y Rómulo Gallegos a la actualidad).
— Los conflictos humanos en la moderna literatura occidental. El hercismo (Saint Exupery). El humanismo de la angustia (Albert Camus). Los conflictos religiosos (Papini, Graham, Chesterton, Unamuno). La crisis de lo intelectual (Mann). Las utopías trágicas (Orwell, Hasley). Sociedades arcaicas y problemas personales (Mauriac, Pérez de Ayala, Lorca).
— Temas esenciales de la poesía española desde 1927. Esteticismo y humanismo. La poesía actual: Los temas esenciales: visión del hombre y de España.
— El problema de España en la literatura. A partir del siglo XVIII. Jovellanos, Cadalso, Balmes, Ganivet, Menéndez Pelayo, Maeztu, Azorín, Unamuno, Ortega, Madariaga, Laín.
— La educación y la cultura en el ensayo. Marañón, Eugenio d'Ors.
— La novela española contemporánea como intento de interpretación de los problemas del hombre en conflicto con la realidad social. El mundo rural (S. J. Arbó, Ana María Matute). El contraste de naturaleza y

progreso (Miguel Delibes). Lo patético (C. J. Cela). Comprensión e ironía de lo rural (F. García Pavón).
— La épica industrial (Ignacio Agustí). Los problemas del trabajo en la novela social española. Los problemas del hombre joven (Sánchez Mazas, Carmen Laforet, Sánchez Ferlosio).

IDIOMA MODERNO

Objetivos generales

Deben contribuir, al igual que otras materias del plan de estudios, a completar la formación y el desarrollo armónico de la personalidad del alumno por medio del estudio de una lengua moderna, perfeccionando los conocimientos adquiridos en los cursos del Primer Grado de Formación Profesional.

Asimismo, tenderán a ampliar el área socio-cultural, mediante el estudio de la civilización y cultura, como parte integrante del estudio de las lenguas modernas (inserción en una realidad distinta mediante el desarrollo del espíritu crítico, el descubrimiento de nuevos modos de trabajo...).

Objetivos específicos

Deben tender a conseguir:
— Que el alumno lea y comprenda un texto.
— Que pueda hablar dicha lengua.
— Que comprenda la lengua hablada por otras personas.
— Que consiga expresarse correctamente.
— Que llegue a conocer la civilización y cultura del país, cuya lengua estudia.
— Adquisición de un vocabulario técnico, de acuerdo con la especialidad elegida por el alumno.

El nivel de idioma correspondiente a los tres cursos de enseñanzas especializadas deberá corresponder en conjunto al de los tres citados anteriormente; en caso de haber menos horas de clase, se podrá dar siempre de un modo menos profundo, tendiendo más a ir a una visión de conjunto de la lengua y de las estructuras gramaticales y de vocabulario.

Orientaciones Pedagógicas

La finalidad primordial de la enseñanza del idioma moderno es la introducción, a través de la lengua, de los hechos y manifestaciones de la civilización propia del país. Es fundamental dar a estos cursos un carácter cultural y técnico y por ello es recomendable que a lo largo de los mismos, se aborde el estudio de la civilización y de los avances científicos de la época actual. Estos deben introducirse a través de textos auténticos, lecturas de libros y comentarios, debiendo fomentarse la afición por la lectura, viajes y coloquios sobre temas de actualidad, todo cuanto contribuya a mejorar el conocimiento de lengua y cultura.

Para conseguir mayor eficacia en la labor del profesor es imprescindible que ésta sea complementada con la utilización de los medios audiovisuales: magnetófono, electrófono, proyector, libros revistas, así como un laboratorio de idiomas, en los casos en que sea posible.

Cuestionarios

Estudio del vocabulario y de las estructuras gramaticales a través de los textos siguientes:

Primer curso

— Fisonomía del país (Francia o Inglaterra).
— Un país equilibrado.

— Relieve y clima.
— Costas y fronteras.
— Ríos. Lagos.
— Grandes puertos fluviales y marítimos.
— Grandes itinerarios de rutas.
— Problemas de estacionamiento y de circulación.
— Consejos a un automovilista extranjero.
— La capital. Monumentos y parques.
— Los alrededores.
— Los taxis.
— Los autobuses.
— Los almacenes. Tiendas y compras.
— Correos. Teléfonos. Telégrafos.
— La peluquería.
— El restaurante.
— La playa.
— Los deportes y juegos.
— Fiestas y tradiciones.

Segundo curso

— La población.
— Las bebidas.
— Los quesos.
— En familia.
— En la mesa.
— El turismo.
— Los hoteles.
— El mobiliario.
— El arte moderno.
— La pintura.
— La arquitectura.
— La religión.
— Principales periódicos y revistas.
— La canción.
— El cine.
— Obras literarias adaptadas al cine.
— El teatro.
— Premios literarios.
— La radio y la televisión.
— Los observatorios.
— Luz y sonido.

Tercer curso

— Las autopistas.
— El automóvil.
— Grandes casas de automóviles.
— Los ferrocarriles.
— El aerotrén.
— La actividad marítima y aérea.
— Barcos, submarinos, batiscafos.
— La aviación. Los aeropuertos.
— El avión. El turborreactor.
— Realizaciones de la industria aeronáutica: Concorde; Caravelle.
— La electricidad.
— Fuentes minerales.
— La metalurgia de transformación.
— La industria química.
— Las materias e industrias textiles.
— Cereales. Arboles y plantas.

— La radiactividad.
— La informática.
— La enseñanza.
— Léxico gastronómico y culinario.
— Palabras que están fuera del vocabulario fundamental.
— Anglicismos y galicismos.

FORMACION HUMANISTICA

Orientaciones metodológicas

Los objetivos de la Formación Humanística en esta etapa deben ser la afirmación de los conocimientos adquiridos en la anterior, su desarrollo y un relieve de los aspectos de vertebración social en las grandes creaciones de la historia, mostrando lo que de participación de todos tienen las obras de arte, e insistiendo en los descubrimientos técnicos como creación del entendimiento agente, del ingenio y de la imaginación humana.

Por otra parte se considera el hecho cultural como algo inherente a la misma vida, y así se atiende a los aspectos de los pueblos de civilización pretecnológica como muestra de la lucha por los medios de culturización.

En los aspectos psicológicos lo fundamental será el estudio de la personalidad como actividad creadora, de su razón vital y de los problemas de adquisición de conocimientos, saberes, ideas y creencias.

La idea directiva es la de que el hombre europeo ha estado abierto a todas las culturas. La diferencia de la cultura europea ha sido que está en perpetua evolución por la libertad de la inteligencia, mientras que unas culturas no occidentales se caracterizan por la fijación y la repetición.

La metodología tiene que ser esencialmente audiovisual. Importa ante todo la presencia viva de imágenes, de películas, audición de música, visión de objetos, pueblos, de herramientas, artefactos, instrumentos de música, etc. No debe quedarse esta presentación en una mera curiosidad, todo hecho cultural, debe ser presentado en una estructura de fines y medios.

Se dará una especial atención a la historia y desarrollo de los objetos y herramientas, artefactos, máquinas, etc., mostrándolos como huellas del ingenio y de la necesidad.

Cuestionario3

Primer curso

Aspecto antropológico (un ser original)

— Origen del hombre. El hombre y la circunstancia. Comparación del comportamiento humano con el comportamiento animal. La libertad como hecho biológico.
— Unidad esencial del ser humano. Racismo. Mestizaje. Las dieferencias raciales como elemento somático. Conflictos y luchas raciales.
— Medio ambiente y adaptación. Adaptación física y psicológica al medio. El lenguaje. Esquema de la clasificación de los lenguajes. Las formas literarias de los pueblos primitivos.
— El ámbito humano. Las vías de comunicación. Su evolución e importancia histórica. Las comunicaciones modernas.
— Las formas de habitación. Tipos de viviendas. Monumentos. Pueblos. Ciudades.
— Fases evolutivas. Agricultura. Ganadería. Minería. Industria.
— Las grandes civilizaciones. La cultura. La ciencia. La técnica.

Aspecto psicológico (un ser que piensa y siente)

— El hombre como individuo. Constitución biohistórica del hombre. Constitución biopsíquica.
— Personalidad y contorno. Temperamento y carácter. Sus tipos. Aspectos psicosomáticos.

— Sistema nervioso. Los sentidos. Inteligencia. Mundo emocional.
— Psicología evolutiva. Etapas de la personalidad. Instrospección. Comportamiento. Tests de inteligencia y aptitud. Tests proyectivos.
— Orientación profesional. Aptitudes y actitudes. Aprendizaje. Voluntad.
— Lo consciente y lo subconsciente. Memoria. Percepción. Afectividad. Instintos.
— Problemas psicosociales en el ocio y en el trabajo.

Segundo curso

Aspecto social (un ser que actúa y convive)

— El trabajo. De la artesanía al trabajo en cadena. La esclavitud y la autorrealización del hombre por el trabajo. Trabajar aprendiendo y aprender trabajando.
— El estudio. Innovaciones educativas. Cómo estudiar. La educación permanente.
— Ocio. Lecturas. Viajes. Valor psicológico y social del tiempo libre.
— El hombre en sociedad. Comunicación social. Información y comunicación. Condiciones sociales.
— Comunicación pluripersonal. Técnicas de grupo. Liderazgos. Los esquemas de interacción.
— Problemas psicosociales en el centro de trabajo. La comunicación social en el trabajo.
— Proceso de la comunicación. Medios, canales y soportes de la comunicación. Señales, signos y símbolos. Influencia de los medios en el mensaje.
— Historia de la difusión de noticias. Estructura de un periódico. Titulares y manipulación de noticias. Análisis de contenidos.
— La radio. El cine. La televisión. Funciones informativas, comunicativas, emotivas, persuasivas. El guión de cine y televisión.
— El dominio de la comunicación. Las empresas de comunicaciones. Las cadenas de comunicación, agencias, centrales, etc.
— La publicidad: Sus características. El cartel publicitario. La palabra, el eslogan, la hipérbola. La manipulación publicitaria. Función social de la publicidad.
— La soledad del hombre. Los conflictos en la relación personal. Amistad. Matrimonio. Problemas sociales en el mundo industrial actual.

Aspecto trascendente

— La permanente insatisfacción del hombre. Su ansia de trascendencia. Su trascendencia por el amor y por sus obras perdurables. La trascendencia por la religión

FORMACION CIVICO-SOCIAL Y POLITICA

La educación, como es sabido, es un continuo, una actividad sin límite. Este principio general adquiere un valor singular en determinadas materias, cuya propia denominación específica las cualifica como formativas. En consecuencia, la Formación Cívico-Social y Política en lo que al Segundo Grado de la Formación Profesional se refiere, bien sea en su Régimen General, bien en su Régimen de Enseñanzas Especializadas, debe consistir en una prolongación de lo que hayan sido los anteriores niveles o grados. En la disposición donde se publican los cuestionarios y normas pedagógicas correspondientes a la Formación Profesional de Primer Grado («Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia» número 30, de 29 de julio de 1974), se marca como objetivo general en la materia de Formación Cívico-Social y Política «preparar al alumno para su incorporación a la vida activa, habiendo adquirido un sentido responsable de sus derechos y deberes, como español y como trabaja-

dor y situarlo en condiciones de participar conscientemente en la vida socio-económica y política de su comunidad».

Este objetivo, lógicamente, sigue siendo válido para el Segundo Grado, sobre todo si se tiene en cuenta ese «cierto carácter terminal» que le concede el Decreto 995/1974, de 14 de marzo, sobre Ordenación de la Formación Profesional, con lo cual muchos de los alumnos de este Grado, pasarán a su finalización al mundo del trabajo.

De acuerdo con lo anterior, los objetivos de los diferentes cursos quedan formulados como sigue:

Primer curso

a) Que el alumno conozca la Constitución española e Instituciones y comprenda los valores y potencialidades de la filosofía política del Movimiento Nacional como la más adecuada a la realidad española.

b) Desarrollar en el alumno una conciencia que suponga el conocimiento de la sociedad española actual, la vinculación a ella y el compromiso de perfeccionarla en razón de la capacidad de cada uno y de las necesidades de los demás.

Segundo curso

a) Que el alumno conozca y comprenda con espíritu crítico la realidad social española y las unidades de convivencia de la sociedad española actual.

b) Fomentar el entendimiento de la Patria como sugestiva empresa en común, de forma que, sintiéndose heredero de cuantos históricamente han contribuido a su realidad, acepte el honor y la responsabilidad de aportar su esfuerzo a las tareas nacionales.

Tercer curso

a) Que el alumno conozca en todas sus dimensiones los cauces de participación en sus distintos aspectos y niveles.

b) Fomentar en el alumno actitudes positivas hacia la participación a la que tiene derecho y deber como español y como trabajador.

Orientaciones pedagógicas

La Metodología es consecuencia directa de los objetivos que pretendemos alcanzar. A la vista de los objetivos anteriormente programados está claro que la Formación Cívico-Social y Política pretende, por una parte, la transmisión de una serie de conocimientos, pero no sólo eso. De nada valdrían los conocimientos de orden social o cívico o político si no fuesen el soporte de una conducta acorde con esos conocimientos. No podemos pretender simplemente que el futuro trabajador sepa cuáles son los posibles cauces de que dispone para su participación en la vida sindical, pongamos por ejemplo, sino que además hace falta que quiera participar.

A través de la Formación Cívico-Social y Política se trata de proporcionar al alumno unos conocimientos y de fomentar unas actitudes: la consecuencia inmediata es la necesidad de utilizar predominantemente métodos activos en la tarea educativa. Se ha podido comprobar que la simple exhortación difícilmente llega a crear, fomentar o modificar actitudes; por el contrario, cuando el alumno participa de alguna manera, bien sea en trabajo en equipo, coloquio, prácticas sociales, etc., es mucho más fácil que llegue a interiorizar determinadas actitudes.

El profesor, por tanto, deberá prever en la programación de la labor docente, un buen porcentaje de métodos encaminados a fomentar la actividad del alumno, buscando los procedimientos adecuados para conseguir la participación activa de éste, que, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 995/1974, de 14 de marzo, artículo 19.3 se desarrollarán básicamente en forma de seminario.

Por otra parte y dado que se pretende la inserción dinámica del alumno en su propia comunidad, deberán aprovecharse al máximo las posibilidades educativas que ésta nos ofrece, utilizando con este fin los medios de comunicación social, el contacto con otras instituciones, empresas y personas y todos aquellos recursos que eviten que la institución escolar quede convertida en una isla al margen de su propia comunidad local, regional o nacional.

Cuestionanrios

Primer curso

El Estado Español

— El Estado
Concepto de Estado.
Fines del Estado.
Funciones del Estado.
Elementos del Estado.
Regímenes políticos.
— La Constitución
La Constitución del Estado.
Evolución del Constitucionalismo.
Clases de Constitución.
Reforma de la Constitución.
— Desarrollo Histórico-Político del Estado Español
Fundamentos históricos y socio-políticos del Estado Español.
Valor y significado del 18 de Julio.
Fases constituyentes del Estado Español.
Las Leyes Fundamentales del Estado Español.
— Principios Políticos del Estado Español
El Movimiento Nacional.
La Ley de Principios del Movimiento Nacional.
Características de los Principios del Movimiento Nacional.
Contenido de los Principios del Movimiento Nacional.
— Derechos y deberes contenidos en el Fuero de los Españoles.
Derechos y deberes contenidos en el Fuero de los Españoles.
Derechos y deberes contenidos en el Fuero del Trabajo.
Otros derechos y deberes reconocidos en la Constitución.
Organización del Estado Español.
La Ley Orgánica del Estado.
Altos órganos del Estado.
Las Fuerzas Armadas.
— La Jefatura del Estado
La Institución de la Jefatura del Estado.
Funciones del Jefe del Estado.
Facultades y limitaciones en el ejercicio del poder.
La sucesión en la Jefatura del Estado. El Consejo de Regencia.
El Consejo del Reino.
— El Gobierno.
Organización.
Competencias.
Las comisiones Delegadas del Gobierno.
— La Administración.
La Administración Central.
La Administración Periférica.
— La Función Legislativa.
La actividad normativa del Estado:
El principio de Jerarquía de las Leyes.
Sistema de representación en el órgano legislativo.
Las Cortes españolas: composición, organización y funciones.
El procedimiento legislativo.
— La Función Judicial

Antecedentes históricos y concepto de la función judicial.
Los principios de independencia, inmovilidad y responsabilidad de los órganos judiciales.
Estructra de la Administración judicial en España.
Jurisdicción ordinaria y especiales.
— El Movimiento Nacional.
La Jefatura Nacional.
El Consejo Nacional.
La Secretaría General.
El Movimiento y la Juventud.
— La Participación Política
Participación y democracia.
Diferentes formas de participación.
La participación en España.
— Actividad Internacional y Organismos Internacionales
La solidaridad y la cooperación internacional.
Posición de España en el mundo actual.
La Organización de las Naciones Unidas.
Otros Organismos Internacionales.
— Posición española con respecto a determinados bloques
España en Europa.
España e Iberoamérica.
Otras relaciones internacionales: Estados Unidos, Países Arabes, Santa Sede, etc.

Segundo curso

— El hombre como ser social y político
Dimensión social de la vida humana.
Naturaleza social del bombre.
— La persona y la Sociedad
La persona.
La sociedad, las normas como base de la organización social y de la convivencia.
Los grupos sociales. Clasificación.
— La Organización Social
Condicionamientos de la organización social.
La comunidad local y la sociedad nacional.
La comunidad internacional.
— La Familia como unidad fundamental de convivencia y participación
La familia como institución natural.
Principales funciones de la familia.
Dimensiones de la familia: Histórico-social.—Socio-política.
Defensa de la institución familiar.
— La Comunidad Local. El Municipio y su Organización
La comunidad local; elementos que la componen.
La ciudad.
Elementos del Municipio.
El órgano de gobierno municipal: El Ayuntamiento.
El Municipio como cauce de participación en la vida política.
La política local.
— Las características socio-económicas de la Región
Entidades intermedias entre el Municipio y el Estado.
Importancia de las regiones socio-económicas.
— La División Administrativa de España en sus distintos aspectos. La Provincia

Concepto y organización de la Provincia.
Participación provincial en la tarea nacional.
La organización del Movimiento en la esfera provincial.
— La sociedad nacional. La Patria como destino común

La formación histórica de las nacionalidades.
Bases de la nacionalidad española.
Concepto joseantoniano de Patria.
— La Comunidad Internacional. Factores de acercamiento de los pueblos.
Papel histórico de cada uno de los pueblos. Su aportación a la Comunidad Internacional.
La política internacional.
— La Cooperación Internacional
Hacia una integración supranacional: Las agrupaciones regionales. Unidades supranacionales. La convivencia en grupos internacionales.

Tercer curso

La Participación
Concepto de participación.
Formas de participación.
Ambitos de la participación.
Condicionantes de la participación.
Participación y desarrollo.
Deber y derecho a la participación.
— Participación Política
La persona y el Estado.
Autoridad, participación, representación.
Participación, libertad, responsabilidad.
La participación y representación en las Leyes Fundamentales.
La representación orgánica.
Participación y representación en la vida local.
La participación y representación en las Cortes.
La participación y representación en el Consejo Nacional.
La participación y representación en el Consejo del Reino.
Las Asociaciones políticas.
La opinión pública como forma de participación.

— Participación socio-económica

1. Participación en la empresa:
   La empresa como unidad de intereses.
   La acción sindical en la empresa.
   Participación en los beneficios.
   Participación en la gestión y en la decisión.
   La empresa cooperativa.
2. Participación sindical:
   La Ley Sindical (2/1971, de 17 de febrero).
   La representación sindical:
      Representación interna, niveles representativos, sistemas de elección, garantías de los representantes sindicales.
      Representación externa, presencia de la Organización Sindical en los órganos estatales.
   La contratación colectiva.
   El desarrollo de la Ley Sindical.
3. Política fiscal.
4. Bienes públicos.

— Participación cultural
La cultura.
Cultura y Educación.
El derecho a la educación.
La educación permanente.
Cauces de participación en la vida cultural.
— Participación de la Juventud

La juventud en la sociedad actual.
Preparación para la participación.
Cauces de participación.
Las Delegaciones Nacionales de la Juventud y de la Sección Femenina.
— Participación en la Comunidad Internacional.
En lo económico.
En lo cultural.
En lo político-social.

FORMACION RELIGIOSA

Objetivo general

— Supuesta la formación religiosa que los alumnos de Formación Profesional han adquirido en la etapa anterior (E. G. B.), y antes de iniciar una nueva etapa de su vida —la inserción en el mundo del trabajo—, pretendemos que los adolescentes-jóvenes de Formación Profesional descubran más concretamente la relación profunda del Mensaje cristiano con el desarrollo personal e integral del hombre y con las realidades humanas del mundo profesional y del trabajo.

— Intentamos hacer descubrir cómo el Mensaje cristiano es realmente «buena nueva» para los hombres de hoy y sobre todo para los adolescentes-jóvenes, porque está profundamente enraizado en la *problemática personal* y *comunitaria* que ellos están viviendo, *ilumina o descubre en Cristo el sentido profundo de su existencia* y *es fuerza que potencia* todas las responsabilidades de la persona humana para planificarlas. «El pueblo de Dios, movido por la fe que le impulsa a creer que quien le conduce es el Espíritu del Señor, que llena el universo, procura discernir en los acontecimientos, exigencias y deseos, de los cuales participa juntamente con sus contemporáneos, los signos verdaderos de la presencia o de los planes de Dios. La fe todo lo ilumina con nueva luz y manifiesta el plan divino sobre la entera vocación del hombre. Por ello orienta la mente hacia soluciones plenamente humanas» (G. S. número 11).

— Por lo que se refiere a la experiencia de la fe, a la reflexión y al compromiso cristianos, el D. G. G. añade:

«La educación en la fe, que debe favorecer la experiencia personal de la fe y al mismo tiempo una reflexión ordenada de las realidades religiosas, se perfecciona precisamente cuando conduce al cumplimiento de las tareas cristianas. La catequesis cristiana debe educar a los adolescentes para asumir las responsabilidades de la fe y hacerlos gradualmente idóneos para profesar públicamente su cristianismo» (D. G. G. 89).

— Conviene tener en cuenta que la capacidad de compromiso del adolescente es limitada, ocasional y se apoya en el grupo, por lo tanto se les irá educando progresivamente para que asuman sus propias responsabilidades y vayan haciéndose cada días más capaces de una abierta profesión de fe cristiana.

Según esto, podría concretarse de la forma siguiente el objetivo general para la Formación Religiosa en los Cursos de Enseñanzas Especializadas:

«La principal tarea de la Formación Religiosa de los adolescentes será promover el sentido genuinamente cristiano de la vida, proyectando la luz de mensaje cristiano sobre las realidades que más afecten al adolescente, como el sentido de la existencia corporal, el amor y la familia, la orientación de la propia vida, el trabajo y el tiempo libre, la justicia y la paz, etc.» (*Directorio General de Pastoral Catequética*, número 84).

Objetivos específicos

Primer curso

Ayudar a descubrir a los adolescentes *el misterio del hombre y el sentido profundo de su existencia* a la luz de la Revelación de Dios a los hombres hecha a través de la historia de la salvación.

1.º Que los adolescentes se interroguen sobre el sentido de su propia existencia, a la luz de los grandes interrogantes que a lo largo de la historia se vienen planteando los hombres.

2.º Presentar la respuesta dada por Dios en la historia de la salvación, en confrontación con las principales religiones históricas y corrientes del pensamiento actual.

3.º Invitarles a ser protagonistas de la historia en perspectiva revelada por Dios en Jesucristo.

Segundo y tercer cursos

Se trata de analizar, a la luz de la fe, la situación existencial del hombre y particularmente del joven en el mundo actual y en su situación, para ayudarle a descubrir la dimensión cristiana subyacente y para que actúe en consecuencia.

Este objetivo general para el segundo y tercer cursos de Enseñanzas Especializadas de Formación Profesional implica *una toma de conciencia, una significación cristiana y un compromiso.*

— Toma de conciencia:

Que los jóvenes tomen conciencia de los principales problemas que afectan existencialmente al hombre y particularmente a la juventud en el mundo actual y en su situación profesional.

— Significación cristiana:

Que los jóvenes descubran en lo profundo de la problemática humana, la acción salvadora del Espíritu de Cristo.

— Compromiso:

Que los jóvenes, a la luz y por la fuerza de Jesús, vivan y actúen de un modo verdaderamente humano y cristiano, y se comprometan, en la medida de sus fuerzas, con los hombres, sus hermanos en la construcción de un mundo según el plan de Dios.

Núcleos temáticos

Planteamiento global: El hombre y su misterio.

Los jóvenes se preguntan: ¿Qué es el hombre? ¿Cuál es el origen de la vida? ¿Qué hago yo en el mundo? ¿Cómo ser feliz? ¿Cuál es el sentido del dolor, del sufrimiento y de la muerte? ¿Qué hay después de la existencia temporal? (G. S. 10, 18). En efecto:

— Todo hombre *resulta problemático para sí mismo,* envuelto en una cierta oscuridad (G. S. 21).
El hombre descubre en sí deseos de vivir, perfeccionarse, ser feliz, desarrollarse cada vez más, crear, transformar las cosas, dominar la naturaleza. Necesita comunicarse, amar, se siente solidario de la humanidad. (G. S. 12, 24).
El hombre toma conciencia de sus capacidades y limitaciones, de sus posibilidades y miserias, experimenta necesidades, angustias, tensiones, divisiones (G. S. 13).
— El hombre *se pregunta por el origen de la materia, del mundo, de la vida.* De una u otra manera busca unas respuestas coherentes con los avances de las Ciencias actuales.
— Ante *la presencia del mal, del dolor, del sufrimiento* en el mundo, el hombre se pregunta: ¿cuál es su sentido?
El hombre toma conciencia de su inclinación al mal y de la existencia

del mal en el mundo, cuyo origen no caba de explicarse. Problema de la existencia del mal físico y moral.
El hombre se siente como impotente para dominar con eficacia por sí sólo el mal en sus diferentes formas, hasta llegar a sentirse como privado de su libertad (G. S. 10).
La vida humana, individual y colectiva, se presenta como una lucha, a veces dramática, por vencer el mal, superar el dolor, eliminar el sufrimiento a todos los niveles (G. S. 13).

— *El deseo de supervivencia* del hombre se enfrenta con *la trágica realidad de la muerte* y de *la incertidumbre del más allá.*

1.º Los hombres, a lo largo de la historia, han buscado dar una respuesta a todos estos interrogantes: principales religiones históricas (Hinduismo, Budismo, Islamismo, Judaísmo) y algunas corrientes actuales...

— *Búsqueda universal del sentido de la existencia.*

El hombre de todos los tiempos ha buscado *el sentido de la existencia* y ha intentado, de una u otra forma, dar respuesta a los principales interrogantes de la misma.

— *El hecho religioso:*

La historia manifiesta que el hombre ha buscado sentido a su existencia en realidades o fuerzas trascendentes. Esto constituye el núcleo fundamental del llamado fenómeno religioso. (Nostra Aetate 1-4).
Principales religiones:
— Hinduismo.
— Budismo.
— Islamismo.
— Judaísmo, N. A. 2, 3.

— *Algunos intentos de respuesta del pensamiento actual:*

En la medida en que el hombre ha ido tomando conciencia de su «poder» y avanzando en la era científica, ha intentado buscar en sí mismo o en causas intramundanas el sentido de su existencia:
— Ciertas formas de *humanismo* y *marxismo* esperan todo del hombre y de su futuro «paraíso» sobre la tierra.
— El *materialismo* confía la felicidad del hombre al progreso puramente material.
— El *nuevo positivismo:* la técnica universalizada como forma dominante del dinamismo humano; la ausencia de un planteamiento de la significación del existir humano (Octogésima adveniens, 29).

— *Aspectos o acentos positivos de estos intentos de respuesta y sus limitaciones o insuficiencias.*

2.º Los hombres que aceptan que Dios se ha manifestado en los acontecimientos del pueblo de Israel y de un modo pleno en la persona de Jesucristo descubren que:

— Dios es el autor de la vida, y que crea al hombre por amor.
El hombre es un ser dependiente y al mismo tiempo responsable de su destino.
— Dios llama al hombre a colaborar con El en la historia, haciéndole responsable de su propio destino y del mundo.
El hombre está llamado a colaborar con Dios en el perfeccionamiento del mundo.
— Dios es Amor y salva al hombre por amor.
El hombre es un ser limitado y necesita de salvación.
— Dios es fiel y eso a pesar del pecado de infidelidad del hombre.
El hombre es un ser que alcanza su plenitud en la entrega, la apertura, el don a Dios y a los demás.
— Jesucristo nos revela el misterio de Dios y del hombre (G. S. 22,32. A. G. 3).
— Lucha contra el poder del mal.

— Por amor, se entrega hasta la muerte, venciendo al mal, al pecado y a la muerte. Así, el dolor y la muerte se transforman en fuente de vida para el hombre.
— Por su muerte y resurrección, Cristo es constituido Señor del Universo (Fil. 2,5 y ss.).
— Presente entre los hombres, y especialmente en su Iglesia, hasta el fin de los tiempos (Mt. 28, 18-20), Jesús sigue siendo con nosotros Salvador de todo hombre y de todo el hombre (G. S. 22,38 S. G. 5).

3.º Jesucristo volverá y la Humanidad alcanzará su plenitud (escatología) (L. G. VII).

— *El cristiano vive en la esperanza* (G. S. 38,39; A. G. 9).

— La realidad presente es realidad salvada por Cristo y realidad salvadora. El cristiano vive animado por la fuerza de Cristo Resucitado.
— El cristiano proyecta libremente su vida mirando hacia la definitiva consumación de su situación existencial.
— La muerte del cristiano (G. S. 18).
— El cristiano responsable de su propio destino: El Mensaje Evangélico nos descubre, como positilidad de la libre determinación del hombre, la condenación eterna o la salvación definitiva.

— *«Los nuevos cielos y la nueva tierra»* (G. S. 39).

— Los hombres, transformados por el Espíritu de Cristo, hacen «nuevo» el mundo.
— El mundo nuevo en marcha hacia la plenitud definitiva, en que todos los hombres estén reunidos en el Cristo total.

Segundo y tercer cursos

Se camina hacia una *nueva síntesis del Mensaje Cristiano,* en la que se profundizan algunos aspectos del mismo. Así se logra dar un sentido cristiano más pleno y más dinámico a algunas realidades humanas de gran actualidad en el mundo e Iglesia de hoy.

Núcleos temáticos

Segundo curso

1. *El misterio de la persona humana a la luz de la Revelación de Cristo.*

1. Dignidad de la persona humana.
2. Grandeza del hombre.
— Capacidad de llegar a la verdad.
— Capacidad de amar.
— Libertad y condicionantes.
— Limitaciones del hombre.
— Vocación del hombre y a la plenitud.
— La profesión como servicio a los demás.

3. Jesucristo, clave y fin de la historia humana. En El se «hace nuevo» el hombre y encuentra respuesta plena al misterio de la persona.

2. *«Hombre y mujer los creó». Sentido cristiano del matrimonio y la familia.*

1. La dimensión sexual de la persona humana:
— Hacia un concepto positivo de la sexualidad humana.
— Integración de la sexualidad en el amor.
— El matrimonio, rasgos más sobresalientes.

2. La sexualidad humana y el matrimonio a la luz de la Revelación y del Magisterio de la Iglesia.
— Fundamentos bíblicos en el Antiguo Testamento.
— Fundamentos bíblicos en el Nuevo Testamento.
— Doctrina del Magisterio de la Iglesia sobre el matrimonio.

3. Aspectos complementarios sobre el matrimonio.
   — El matrimonio y la familia en el mundo actual.
   — Paternidad responsable.
4. El celibato y la virginidad consagrada.
   — El celibato como proyecto de vida de plenitud humana.
   — El celibato por el Reino de los cielos.
   — El celibato y la vida prematrimonial.

Tercer curso

1. *El hombre, miembro de la comunidad humana.*
   1. Derechos del hombre y deberes correlativos.
   2. El progreso de los pueblos; desarrollo-subdesarrollo.
      — El desarrollo integral del hombre, clave del progreso.
      — Situación actual del mundo respecto al desarrollo y subdesarrollo.
      — Obligación de todos de colaborar en el progreso.
      — Dimensión cristiana del desarrollo.
   3. Libertad y convivencia social.
2. El compromiso cristiano en la construcción del mundo.
   1. La construcción de la ciudad terrena: la vida en la comunidad política:
      — Naturaleza y fines de la comunidad política, el bien común, los derechos del hombre.
      — El trabajo para la construcción de la ciudad terrena:
        — *Naturaleza y dignidad:* El trabajo, actividad humana.
        — *Problemática:* Injusticia social; éxodo rural y emigración; puestos de trabajo. El derecho al trabajo y la justa retribución, y el proletariado industrial.
      — La colaboración del creyente en la vida pública:
        — Búsqueda del tipo de sociedad mejor.
        — No adhesión a sistemas ideológicos que se opongan radicalmente a su fe.
   2. La comunidad de los pueblos: vida internacional:
      — El bien común universal.
      — Comunidad de naciones - Instituciones internacionales.
      — Cooperación a nivel internacional.
   3. Cristo, «Alfa y Omega de la Creación».
      — El compromiso del cristiano en la construcción del mundo.

Orientaciones metodológicas y evaluación

Método inductivo:

Presentación de los hechos (acontecimientos bíblicos, actos litúrgicos, hechos de la vida de la Iglesia y de la vida cotidiana), considerándolos y examinándolos atentamente a fin de descubrir en ellos la significación que pueden tener en el misterio cristiano.

Pedagogía activa y personalizante:

Orientada a favorecer la actividad interior y la respuesta activa.

Trabajos en grupo:

El grupo que para los adolescentes y jóvenes es como una necesidad vital si alcanza un buen nivel de funcionamiento, puede ofrecer a sus miembros no solamente ocasión de formación religiosa, sino también una magnífica experiencia de vida eclesial.

Actitud del educador:

Ayudará a descubrir en la existencia humana de los adolescentes y jóvenes y en referencia a la Palabra de Dios y con miras al compromiso en la fe, la acción del Espíritu de Cristo que salva, libera y renueva.

Tendrá en cuenta ante todo, la búsqueda de Dios, y no sólo la mera transmisión de contenidos doctrinales. Se trata de una transmisión del mensaje cristiano que da sentido a la totalidad de la experiencia humana.

Exigencias intelectuales:

El adolescente posee, de suyo, el uso «formal» del razonamiento. Aprende a servirse de su inteligencia y descubre que la cultura que se le propone pide de él una reflexión y una aplicación a la vida.

EDUCACION FISICO-DEPORTIVA

Orientaciones metodológicas

La Ley de Educación Física proclama como principio fundamental que la Educación Físico-Deportiva es un instrumento eficaz en la formación del hombre y un medio preventivo de sanidad reconocido y garantizado por el Estado como derecho de todos los españoles.

La misma Ley, en su capítulo 3, sección 1.ª, determina la obligatoriedad de la Educación Físico-deportiva en todos los grados de enseñanza, así como el establecimiento de las normas necesarias para su efectividad, a la vez que señala la coordinación y planificación de actividades.

De otra parte, la Ley 14/70 General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa en su artículo 40.—1, entiende que la finalidad de la Formación Profesional deberá tener como misión la preparación para ejercer una profesión y continuar la formación integral del individuo. Por ello, es preciso adecuar estructuralmente a la misma los actuales planes de Educación Físico-Deportiva, a fin de cubrir los objetivos que en aquella se señalan.

En los Centros donde se imparta la Formación Profesional habrán de cursarse las actividades Físico-Deportivas con toda autenticidad, criterio de unidad y también como continuidad del plan cursado en el anterior ciclo educativo. Esta coordinación y unidad pretendidas persiguen el que se cumplan los fines pedagógicos y sociales que entraña la actividad Físico-Deportiva, al mismo tiempo que se asegura la culminación del proceso formativo y se afianzan los hábitos por la práctica del ejercicio físico con fines de recreación y mantenimiento.

El presente plan se traza teniendo en cuenta que los alumnos, al llegar a este grado de la enseñanza, deben de estar en un avanzado proceso de formación física y, por ello, se tiende con el mismo a cubrir una finalidad más deportiva.

Condición indispensable para que el plan consiga los resultados apetecidos es el que se disponga de horarios suficientes y racionales convenientemente fijados en los cuadros-programas de los Centros, ya que de otra forma el escolar al no disponer del tiempo suficiente, se vería en la imposibilidad de cursar tanto la actividad deportiva de libre elección como también aquellas otras enseñanzas dirigidas hacia el necesario mantenimiento de la aptitud física o para el tiempo de ocio. La programación se hace teniendo en cuenta que los alumnos que cursan estos estudios han superado ya los planes de Educación Física correspondientes.

El contenido de los programas, siguiendo las premisas ya fijadas en esta introducción, tiene —sin olvidar la preparación física— una orientación eminentemente deportiva, completándose con la participación en competiciones y entrenamientos previos necesarios.

Objetivos generales

1. *Formación corporal.*

Facilitando el crecimiento físico y continuando el desarrollo fisiológico del alumno, mediante actividades físicas intencionadas y hábitos higiénicos que

conduzcan a la obtención de una salud dinámica, alcanzando así un cuerpo libre de enfermedades y con el vigor necesario para realizar las tareas profesionales con relativa facilidad.

2. *Educación del movimiento.*

Desarrollando hábitos motores que puedan servirle de utilidad en sus actividades de relación:

a) Enfrentarse con mayor facilidad a situaciones nuevas.
b) Prevenir accidentes.
c) Actuar con mayor eficacia frente a la fatiga.

3. *Integración social.*

a) Despertando su convivencia positiva.
b) Estimulando una inquietud cultural.
c) Acentuando la conducta social.

4. *Desarrollo de la creatividad.*

a) En el desarrollo de las diversas actividades físico-deportivas.
b) Participando en la formación de asociaciones.
c) Colaborando en esfuerzos de bien común, a través de las prácticas de grupo.
d) Enriquecerle sus posibilidades de ocupación del ocio.

Objetivos específicos

1. Continuar el perfeccionamiento de las capacidades psicosomáticas (dominio corporal en relación con espacio-tiempo).
2. Conseguir la suficiente corrección y compensación postural de las actitudes profesionales antihigiénicas y perjudiciales.
3. Desarrollar y perfeccionar la aptitud físico-dinámica, en especial la concerniente a las cualidades motrices: velocidad, fuerza, resistencia, flexibilidad, coordinación motriz, velocidad de reacción, continuación en el desarrollo y perfeccionamiento de habilidades deportivas, iniciar en la especialización deportiva.
4. Perfeccionar las actividades de aire libre y las prácticas utilitarias, de manera especial salvamento y socorrismo, aprovechando los fines de semana y los períodos vacacionales para vivir estas prácticas en contacto con la Naturaleza.
5. Lograr el autogobierno y la dirección de las actividades por parte de los alumnos.

Núcleos temáticos

Los contenidos fundamentales de estos núcleos se agrupan de la siguiente forma:

1. Núcleo gimnástico.
2. Núcleo deportivo.
3. Núcleo de aire libre.

1. El núcleo gimnástico se ocupa del desarrollo gradual e intencionado de:
   1.1. Alcanzar la formación corporal y la mejora de la capacidad motora general.
   1.2. Desarrollo de las cualidades físicas con fines de mejoramiento deportivo.
   1.3. Control del equilibrio postural, con intencionalidad preventiva y reeducativa en su caso.
   1.4. Medios para la consecución de los fines anteriormente expuestos:
      1.4.1. Ejercicios analíticos y sintéticos realizados con o sin aparatos, buscando un mejoramiento gradual de los factores de rendimiento físico.
      1.4.2. Ejercicios globales, realizados con aparatos, preferentemente aparatos manuales para alcanzar mejor eficiencia motora.

1.4.3. Ejercicios de aplicación destinados a mejorar el rendimiento motor específico de la actividad deportiva elegida.
1.4.4. Ejercicios compensatorios de las actividades corporales que puedan generar vicios posturales.
1.4.5. Ejercicios de carácter correctivo de aplicación exclusiva para aquellos que manifiesten vicios posturales adquiridos.
1.4.6. Ejercicios de utilidad profesional, adiestrando las aptitudes de base para diferentes especialidades.

2. El núcleo deportivo se ocupa de:
2.1. La enseñanza y práctica deportiva generalizada:
— Atletismo, baloncesto, balonmano, fútbol, voleibol y otros.
Para el alumnado femenino:
— Atletismo, baloncesto, balonmano, voleibol, natación, hockey y otros.
2.2. La enseñanza y práctica deportiva especializada:
Consistirá en la práctica de un deporte libremente escogido por el alumno de las especialidades ofertadas por el profesor.
2.3. La creación de hábitos hacia la formación de grupos deportivos: Participación de los alumnos en la organización de campeonatos internos y externos:

3. El núcleo de aire libre se ocupa de:
3.1. Realización de marchas por cualquier medio (a pie, piragua, esquí, etcétera) y en todo tipo de terrenos (preferentemente montaña).
3.2. Realización de acampadas de todo tipo (acordes siempre con los medios disponibles).
3.3. Especialización en deportes de aire libre de acuerdo con las posibilidades de la zona de ubicación del Centro y de este mismo (escalada, esquí, piragüismo, espeleología, etc.).
3.4. Competiciones de deporte de orientación:
Como norma de conducta cabe señalar que la práctica de estas actividades sólo puede realizarse en fines de semana o períodos vacacionales. Por ello y por la especialización a que habrá de llegarse en esta etapa educativa, parece lo más conveniente realizar la práctica de estas actividades con carácter voluntario y en régimen de autogobierno por parte de los alumnos, fomentando al profesorado la creación de grupos dedicados a estas especialidades y siempre de acuerdo con las posibilidades del Centro.
Es necesario no obstante que el profesorado programe al menos una actividad al trimestre en la que tomen parte alumnos no incluidos en estos grupos y se les lleve por tanto a un mínimo conocimiento de la Naturaleza. Para este último tipo de actividades generales recomendadas son la marcha y acampada y las competiciones de deporte de orientación.

Nota

Los contenidos de estos núcleos se reparten en los tres cursos atendiendo al grado de desarrollo de las cualidades físicas y de las habilidades deportivas de los alumnos, así como del dominio que tengan de las reglas del juego.

MATEMATICAS

Orientaciones metodológicas

Acostumbramos ver en esta disciplina solamente su aspecto instrumental de la tecnología, no concediendo a su aspecto formativo la debida importancia; sin tener en cuenta que la eficacia de este instrumento será tanto mayor, cuanto mejor sea la formación, que así se convierte en objetivo principal.

Por tanto, se tenderá a conseguir en los alumnos:

— La ordenación de conocimientos.

— El desarrollo de la capacidad de observación y del aprendizaje individual.
— Dominio de los automatismos de razonamiento lógico; tanto en la inducción, como en la deducción; en el análisis y en la síntesis.
— Una expresión clara, concisa y precisa.
— Capacidad para resumir; para relacionar y para experimentar.
— La creación de estructuras, mediante procesos de abstracción que parten de lo concreto para, posteriormente, ser susceptibles de utilizar en nuevas situaciones concretas diversas.
— Desarrollar mecanismos de actualización de conocimientos y perfeccionamiento de los mismos.
— Adquisición de la base matemática necesaria para el dominio de los estudios de segundo grado de Formación Política y con el mismo nivel de los procedentes de Bachillerato.

La metodología deberá ser eminentemente activa, procurando siempre estimular la creación y la originalidad. El profesor no explicará un problema que, previamente, no haya sido propuesto, estudiado y trabajado por los alumnos, con la debida orientación.

Se emplearán los medios didácticos auxiliares y técnicas adecuadas que respondan a los objetivos señalados; y se procurará motivar las teorías con problemas profesionales y generales.

Cuestionarios

Primer curso

1. Expresiones algebraicas.—Valor numérico de una expresión algebraica. Operaciones algebraicas.—División de un polinomio por x-a.—Descomposición factorial de polinomios.—Principio de identidad de polinomios.

2. Resolución de problemas mediante ecuaciones e inecuaciones.—Planeamiento.—Transformación.—Resolución.—Discusión.—Sistemas de ecuaciones lineales.—Equivalencia de sistemas.—Métodos de resolución.—Sistemas lineales homogéneos.

3. Problemas que resuelve la combinatoria.—Variaciones, su formación y número.—Variaciones con repetición.

Permutaciones.—Su número.—Formación de permutaciones.—Permutación principal.—Inversiones de una permutación.—Permutaciones con repetición.

Combinaciones.—Su número.—Formación de las combinaciones.—Números combinados.—Relaciones más importantes entre ellos.—Combinaciones con repetición.

4. Potencia de un binomio.—Formación de los términos.—Suma de potencias de números naturales.

5. Estadísticas: Descripción e inductiva.—Recogida de datos.—Frecuencias.—Tabla de frecuencias.—Distribuciones.—Series estadísticas.—Representaciones gráficas.—Medidas de centralización y dispersión.—Medias.—Mediana. Moda. — Percentiles. — Desviación típica. — Recorrido. — Momentos.—Números índices.

Probabilidad.—Certeza.—Imposibilidad.—Sucesos contrarios.—Probabilidad compuesta y probabilidad total.

Variables estadísticas y variables aleatorias.

Distribución binomial.—Distribución normal.

6. Progresiones aritméticas.—Un término.—Suma de los términos.—Interpolación.—Progresiones geométricas.—Un término.—Producto de los términos.—Interpolación.—Suma de los términos.—Progresiones geométricas ilimitadas.—Su suma.

Segundo curso

7. Fracciones continuas.—Desarrollo en fracción continua.—Reducidas.—Propiedad de las reducidas.—Reducidas intercalares.—Fracciones continuas

indefinidas.—Desarrollo de un irracional en fracción continua.—Fracciones continuas periódicas.

8. Repaso de la teoría de logaritmos.—Interés compuesto.—Anualidades de capitalización y de amortización.—Fondos públicos.

9. Trigonometría plana (ampliación).—Relaciones entre las razones trigonométricas de ángulos complementarios; suplementarios y que difieren en radianes. Funciones circulares del ángulo suma y diferencia. Idem. del ángulo duplo.—Idem. del ángulo mitad.—Transformación en producto de sumas y diferencias de funciones circulares.—Seno; coseno y tangente.—Resolución de triángulos en general.

10. Cálculo vectorial.—Magnitudes escalares y victoriales.—Vector.—Componente.—Equipolencia de vectores.—Producto de un vector por un número.—Suma y resta de vectores.—Producto escalar.—Producto vectorial.—Producto mixto.

11. Traslaciones en el plano.—Producto de traslaciones.—El grupo de las traslaciones.

Giros en el plano.—Producto de giros.—Grupo de giros con el mismo centro.—Simetría central.—Simetría axial.—Producto de simetrías.—Producto de una traslación por un giro y viceversa.—Homotecia en el plano.—El grupo de homotecias del mismo centro.—Producto homotecias.—Homotecias entre circunferencias.

Semejanza en el plano.—El grupo de las semejanzas.

12. Sucesiones.—Límite de una sucesión.—Propiedades.—Infinitésimos.—Cálculo límites sencillos.

Sucesiones monótonas convergentes.

Expresiones indeterminadas.—El número e.

Funciones.—Clasificación.—Límite de una función.

Continuidad.

Tercer curso

13. Geometría analítica de la recta en el plano.—Distancias entre puntos alineados.—Ecuación de la recta: Formas diversas.—Problemas de incidencia y paralelismo.—Angulo de dos rectas.—Perpendicularidad.—Ecuación normal de la recta.—Distancias entre puntos y rectas.—Bisectrices.

14. Estudio elemental de las cónicas.—Circunferencia.—Potencia de un punto recto de una circunferencia. Eje radical de dos circunferencias.—Centro radio de tres circunferencias.

Elipse.—Hipérbola.—Hipérbola equitativa referida a sus asíntotas.—Parábola.

15. El problema de la tangente y el concepto de derivada.—Interpretación geométrica.—Tangente de una curva.—Derivada de una constante y de la variable independiente.—Derivada de la suma de funciones; del producto; del cociente y de una potencia.—Derivada de la función de función; de la función inversa y de una raíz.—Derivada de la función logarítmica.—Derivada de la función exponencial.—Derivación logarítmica.

Derivadas de las funciones circulares directas e inversas.

16. Crecimiento y decrecimiento de una función.—Máximos y mínimos.—Puntos de inflexión.—Asíntotas.—Simetrías.—Representación gráfica de una función.

17. Diferencial de una función.—Interpretación geométrica.—Cálculo de diferencial.—Diferencial de una función implícita.—Derivada de una función implícita.

18. Funciones primitivas e integradas indefinidas. Integrales, inmediatas. Integración por descomposición.—Idem por sustitución.—Idem por partes.—Integral de funciones racionales sencillas.

19. La integral definida y problema del área.—Regla de Barrow.—Cálculo de área.—Teorema de la media.—Cálculo de algunos volúmenes.

FISICA Y QUIMICA

Orientaciones metodológicas

En cualquier caso el cuestionario es fundamentalmente orientativo, ya ya que es el profesor quien conoce las particularidades específicas de sus alumnos y de la rama específica que han de cursar, quien debe acomodar a ellos la extensión y la profundidad de los diversos temas con cierta flexibilidad.

Pueden considerarse como objetivos generales de la Física y Química los siguientes:

— Destacar los estudios de las ciencias como algo vivo y cambiante, basado fundamentalmente en la experimentación.
— Destacar las conexiones esenciales de todas las ciencias entre sí y el destacado papel que entre ellas representan las que comprenden los fenómenos físicos y químicos.
— Fomentar una forma de pensar disciplinada.
— Hacer ver las aplicaciones tecnológicas de las ciencias y su repercusión social, así como su incidencia en el vivir humano.
— Procurar que el alumno se sienta motivado por la incidencia que los fenómenos físicos tienen en su vivir cotidiano. También se deben destacar los hechos físicos que más afecten a su futura actividad profesional y el destacado papel que ha correspondido a la Física y la Química en el desarrollo de la Humanidad.
— Se destacará ante el alumno las grandes industrias químicas de la región, así como los principios físicos que se aplican en todas.

Metodología de la Física

— Las enseñanzas deberán completar los conocimientos adquiridos anteriormente por el alumno.
— La enseñanza debe ser eminentemente activa, ratificando la explicación con experiencias adecuadas realizadas siempre que sea posible por el propio alumno.
— Se debe destacar cómo la Tecnología de cada especialidad aplica continuamente principios físicos y coordinar en lo posible la explicación y las prácticas de ambas disciplinas.
— Se debe insistir especialmente en aquellas partes de la Física que tienen más importancia en la rama profesional que en cada caso se esté cursando.

Metodología de la Química

— La teoría de la experimentación irán integradas siempre que sea posible. Se procurará hacer ver a los alumnos las nuevas orientaciones de esta ciencia, así como su sugestividad y constante cambio.
— Se procurará completar cada tema con experiencias, haciendo comprender al alumno que esas experiencias, fundamentadas en fenómenos químicos, son la base de grandes industrias.

Cuestionarios

Primer curso

Medidas. Errores

— Magnitudes. Su medida.
— Patrones de unidades en Física.
— Sistemas de unidades.
— Cuadro general de las unidades más empleadas en Física.
— Introducción al análisis dimensional.
— Errores de medida.
— Error absoluto y relativo. Su aplicación a las diveras operaciones matemáticas.

Estudio cinemático de los movimientos

— Conceptos de velocidad instantánea y media y de aceleración instantánea y media.
— Aplicación de los conceptos anteriores a los movimientos uniformes, uniformemente variados y circulares.
— Movimiento armónico simple.
— Composición de movimientos. Tiro oblicuo de proyectiles.

Estudio dinámico de los movimientos

— Principios y leyes básicas de la Dinámica.
— Impulso y cantidades de movimiento.
— Trabajo y energía mecánica. Energía mecánica: Potencial y cinética.
— Máquinas simples y compuestas.
— Rozamientos: Sus diversos coeficientes.
— Teorema de las fuerzas vivas.
— Campo de fuerzas. Su aplicación al gravitatorio.
— Principio de la conservación de la energía mecánica.
— Choques de cuerpos: Elástico e inclástico.
— Giros alrededor de un eje. Momento de inercia.
— Momento cinético e impulsión angular.
— Péndulos simples y compuestos. Aplicaciones.

Hidrodinámica

— Ecuación de continuidad y teorema de Bernouilli.
— Movimiento laminar y turbulento.
— Viscosidad.
— Indice de Reyneld.
— Aplicaciones del teorema de Bernouilli.
— Teorema de Torricelli.

Movimientos ondulatorios

— Ondas. Transmisión y reflexión.
— Comportamiento de las ondas en soportes materiales.
— Ondas sin soporte material. Naturaleza corpuscular y ondulatoria de la luz.
— Interferencia de ondas.
— Teoría de la difracción de ondas.

Calor. Termodinámica

— Conceptos de calor, trabajo y energía interna.
— Conceptos modernos de calor y temperatura. Sus aplicaciones al calentamiento y a los cambios de estado.
— Primer principio de la termodinámica.
— Calores específicos a presión y volumen constante.
— Concepto de entalpia.
— Diversos tipos de transformaciones: adiabáticas, isotérmicas, etc.
— Segundo principio de la termodinámica. Ciclo y entropia.

Estudio del campo eléctrico. Capacidad

— Cantidad de electricidad. Leyes fundamentales de la electrostática.
— Campo eléctrico y potencial eléctrico.
— Condensadores. Capacidad sistema de condensadores.
— Carga y descarga de un condensador.

Estudio energético de la corriente eléctrica

— Corriente continua. Intensidad, resistencia y diferencia de potencia.
— Ley de Ohm aplicada a un circuito cerrado.
— Redes eléctricas. Leyes de Kirchoff.
— Efectos energéticos de la corriente eléctrica. Trabajo y potencia eléctrica. Ley de Joule.
— Aplicaciones diversas de la energía eléctrica.

Electromagnetismo. Inducción.

— Nociones de campo magnético, intensidad de campo e inducción magnética.
— Campo magnético de un conductor de corriente. Solenoides y electro imanes.
— Imantación del hierro.
— Permeabilidad magnética. Histéresis.
— Corrientes de Foucault.
— Autoinducción e inducción mutua.

Corriente alterna

— Generación de corrientes alternas.
— Frecuencia, período y fase.
— Valores máximos, instantáneo, medio y eficaz de la tensión e intensidad en las c.a.
— Representación vectorial. Aplicación de los números complejos.
— Trabajo y potencia de las corrientes alternas.
— Efectos de la inducción y de la capacidad en los circuitos de c. a.
— Estudio de los circuitos en serie y en paralelo con L.R. y C. Resonancia.
— Corrientes polifásicas.

Generadores

— Generadores eléctricos de fuerza electromotriz.
— Máquinas rotativas de corriente continua y alterna.
— Generadores estáticos de fuerzas electromotriz: pilas y acumuladores.

Transformadores

— Teoría del transformador estático.
— Rectificación de la corriente alterna.

Motores

— Teoría de los motores de corriente continua y alterna.
— Diversos tipos de motores de corriente alterna.

Ondas electromagnéticas

— Teoría general de los campos eléctricos y magnéticos de la energía luminosa.
— Propagación y propiedades.

Efectos termoiónico y fotoeléctrico

— Nociones de electrónica general.
— Diodes, triodes, transistores, etc.
— Semiconductores: Transistores, tiristores, etc.
— Algunas aplicaciones de los componentes anteriores.
— Efectos fotoeléctrico. Luz y electrones.
— Células fotoeléctricas. Aplicaciones.

Segundo curso

Elementos químicos y compuestos

— Teoría molecular de la materia.
— Teoría cinético-molecular de los gases.
— Leyes fundamentales de la química.

Formulación y nomenclatura

— De compuestos inorgánicos: binarios, ternarios y complejos.
— De compuestos orgánicos.

Atomística. Sistema periódico

— Teoría atómica de la materia.
— Estructura de los átomos.
— Disposición de los electrones en el átomo.
— Sistema periódico de los elementos.
— Iniciación a la química nuclear.—Radiactividad. Reacciones nucleares. Pilas atómicas.

Enlaces químicos

— Electrones de valencia.
— Iones y valencia iónica. Estructura de los cristales iónicos.
— Enlace covalente.
— Enlace coordinado. Iones complejos.
— Resonancia. Puente de hidrógeno.
— Polaridad de las moléculas. Molécula de agua.

Disolución

— Solubilidad y soluciones.
— Diversas formas de expresar la composición de las disoluciones.
— Efectos de la temperatura en la solubilidad.
— Soluciones saturadas.
— Soluciones y la presión de vapor.
— Soluciones diluidas. Variaciones del punto de congelación y ebullición.
— Presión osmética y mecanismo de la ósmosis.

Soluciones coloidales. Diálisis.

— Soluciones coloidales. Diálisis.

Estudio de las reacciones y de los equilibrios químicos.

— Ley de acción de masas y equilibrio químico.
— Equilibrios químicos homogéneos y heterogéneos.
— Aplicación de la L.A.M. a los compuestos iónicos.
— Teorías clásicas y modernas de la acidez y la basicidad.
— Concentración del ion hidrógeno. Concepto de ph.
— Hidrólisis de sales.
— Producto de solubilidad.
— Efecto de ion común. Soluciones amortiguadoras.
— Teoría del anfoterismo.

Oxidación-Reducción. Electrólisis.

— Concepto moderno de la oxidación-reducción.
— Ajuste de las reacciones redox.
— Serie de fuerzas electromotrices de los elementos e iones.
— Electrólisis. Leyes de Faraday.
— Aplicaciones de la electrólisis.

Estudio de los no metales más importantes

— Estados de oxidación en los diversos compuestos.
— Compuestos hidrogenados más importantes.
— Oxidos, oxiácidos y oxisales.

Estudio de los metales más importantes

— Estudio de los metales y de su actividad atendiendo a su colección en la tabla periódica de los elementos.
— Tratamientos premetalúrgicos y térmicos de los minerales.
— Métodos generales de obtención de los metales y sus aleacciones: Vía térmica y electrometalúrgica.
— Siderurgia. Altos hornos y fabricación de acero.
— Tratamientos térmicos de los metales y sus aleaciones.

Las grandes industrias catalíticas inorgánicas

— Introducción a la cinética química.
— Reactores catalíticos.
— Síntesis del ácido sulfúrico, del amoníaco y del ácido nítrico.

Funciones orgánicas más importantes

— El átomo de carbono tetraédrico. Disposición especial e isomería.
— Estructura electrónica y reaccionabilidad de los enlaces simples, doble y triple entre átomos de carbono.
— Ciclo bencénico. Características más importantes. Derivados bencénicos.
— Compuestos órgano-oxigenados. Estructura electrónica y reaccionabilidad de las funciones hidróxido, éter, carbonilo, carboxilo, éster, etc.
— Compuestos de órgano-nitrogenado. Estructura electrónica y reaccionabilidad de las funciones amino, amido, nitrilo, etc.
— Idea general de los hidratos de carbono y de los plásticos.
— Iniciación a la bioquímica.

CIENCIAS DE LA NATURALEZA

Orientaciones metodológicas

Se trata de conseguir un conocimiento, por parte del alumno del medio en que habita, así como de los otros seres que con él conviven.

Metodología

Debe hacerse un estudio experimental y al mismo tiempo trata de que el alumno relacione esta ciencia con la Física y la Química a las que tan estrechamente se encuentra unida.

Las colecciones de animales, plantas y minerales, reunidas por los alumnos podrán ser un poderoso auxiliar en estas enseñanzas.

Cuestionarios

— Los minerales: materia, estructura y propiedades.
— La tierra: composición y estructura.
— La corteza terrestre. Geología externa: Rocas y minerales exógenos.
— Geología interna: rocas y minerales endógenos.
— Las células vegetales y animales.
— Los seres multicelulares. Su adaptación al medio.
— Clasificación general de los seres vivos: sus principales géneros y especies.
— Fisiología vegetal, animal y humana.
— Herencia y genética.
— Paleontología. La evolución del hombre.

2. AREA DE AMPLIACION DE CONOCIMIENTOS ORGANIZACION EMPRESARIAL ECONOMICA Y ADMINISTRATIVA

Primer curso

La Empresa.—Qué es la Empresa. Elementos esenciales. Algunas clases de Empresas. Sistemas capitalistas. Algunas consecuencias derivadas de esta organización. Reforma de la Empresa capitalista. Autofinanciación. Cooperativas.

La Empresa y sus funciones.—Función comercial, técnica y social. La información en la Empresa. Función administrativa. Teoría de Henri Fayol. Tareas de dirección. Función directiva. Teoría de Octave Gelinier.

Planificación y previsión.—La Planificación. Conocimientos de los hechos. Políticas. Objetivos. Programas. Presupuestos. Elaboración de la planificación.

Estructura de responsabilidades en la Organización.—La estructura. Sus niveles. El ámbito de supervisión. El organigrama.

La estructura en la Empresa.—Estructura lineal, funcional, de línea-staff. Estructuras derivadas de la línea-staff. Estructura de agrupación por áreas, divisional y mixtas.

Segundo curso

Programación y control de la actividad.—Conceptos generales. Planeamiento y control de avance. Preparación del trabajo y distribución. Programación y lanzamiento. Control de existencias. Planificación y control de útiles de trabajo.

Estudios de costos.—Conceptos fundamentales de costos. Sistemas de costos. El costo y su control.

Mejora de métodos.—Objetivos y etapas. Gráficos. Diagramas. Movimientos en el lugar de trabajo.

Tiempos.—Estudio de tiempos. Técnicas de cronometraje. Concepto de actividad. El tiempo tipo.

Valoración y remuneración del salario.—El salario. Sistemas de valoración del puesto de trabajo. Sistemas de salarios.

SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO

Primer curso

Los riesgos profesionales.—Alteraciones y modificaciones del ambiente, provocadas por el trabajo. El trabajo como origen del riesgo profesional.

Los daños profesionales.—Clasificación de los daños profesionales: El accidente de trabajo, la enfermedad profesional, la fatiga, la insatisfacción, el envejecimiento prematuro.

Las técnicas de lucha.—Seguridad, Medicina del Trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía, Psicosociología. Política social.

Seguridad científica. Teoría de la causalidad.—Modalidades de la seguridad. El accidente de trabajo: Definición legal, definición desde el punto de vista de la seguridad. La teoría de la causalidad. El factor material y el factor humano.

La economía de la seguridad.—Los accidentes de trabajo en España: su repercusión económica. El coste de los accidentes de trabajo para la Empresa. Metodos para su valoración: Método de Heinrich, método de Simonds, método de los elementos de producción. Repercusiones humanas y sociales.

Responsabilidades legales.—Definición de responsabilidad. Responsabilidad y obligaciones del empresario: Administrativa, civil y penal. Responsabilidad y obligaciones del personal directivo, técnico y mandos intermedios. Responsabilidad y obligaciones de los operarios.

Investigación de accidentes.—Técnicas de investigación de accidentes. La notificación: Accidentes que hay que notificar, quién debe hacer la notificación, cómo se ha de notificar. El registro de accidentes. La investigación. La localización de riesgos.

Inspecciones de seguridad.—Distintas modalidades de la Inspección de seguridad. Planteamiento de la Inspección de seguridad, metodología de la Inspección. Lista de verificación de riesgos. Informe y valoración.

Estadísticas para la seguridad.—Accidente de trabajo con baja. Accidente de trabajo sin baja. Incapacidad e invalidez. Indice de frecuencia, índice de gravedad. Otros índices. Indice de seguridad, duración media de incapacidades, tasa de incidencia.

Normas de seguridad.—Utilidad de las normas de seguridad. Las normas como aplicación de la reglamentación oficial. Clasificación de las normas de seguridad. Características de las normas. Mecanismo normalizador. Divulgación y conocimiento de las normas.

Segundo curso

Defensas y resguardos.—La protección de la maquinaria. Partes de las máquinas que necesitan resguardos: Punto de operación, transmisión, piezas dotadas de movimiento. Clases de defensas y resguardos. Otros dispositivos de seguridad.

La protección personal.—Condiciones que debe reunir el equipo de protección. Selección del equipo adecuado, utilización y conservación. Clasificación del material de protección personal: La ropa de trabajo, protección de la cabeza, aparato visual, aparato auditivo, extremidades superiores e inferiores, sistema respiratorio.

Orden y limpieza, color y señalización.—Orden y limpieza de los locales de trabajo. El color en la industria. Colores de seguridad: Principios generales para su aplicación. El color en el equipo de protección personal. Señalización: Señales y rótulos de seguridad.

Riesgos eléctricos.—Factores que influyen en el efecto eléctrico. Tipos de contactos eléctricos. Medidas de seguridad: Informativas y de protección. La electricidad estática. Riesgo en los trabajos con alta tensión. Primeros auxilios en caso de accidentes eléctricos.

Riesgos en las operaciones de manutención.—Operación que requiere el desplazamiento de materiales. Levantamiento manual con medios mecánicos. Transporte manual con medios mecánicos.

Riesgo de incendios.—El proceso de combustión. Prevención básica contra incendios: Sistemas de detección y alarma. Clasificación de los distintos tipos de fuegos. Equipo y medios de extinción.

Riesgos específicos de la actividad.—Estudio de los riesgos propios de la actividad. Métodos preventivos de concreta aplicación. Organización de la Higiene y Seguridad en la actividad correspondiente. Preceptos reglamentarios específicos.

Primeros auxilios en caso de quemaduras, hemorragias y fracturas.—Quemaduras. Concepto. Aplicación de primeros auxilios. Hemorragias. Concepto. Tratamiento local. Tratamiento general. Fracturas. Concepto. Síntomas apreciables por el socorredor. Sistemática general de actuación.

Asfixias. Respiración artificial.—Anatomía y fisiología elemental del aparato respiratorio. Situaciones de asfixia. Actuación del socorredor. Captación y transporte, comprobación de la situación, colocación de la víctima, práctica de la respiración artificial, masaje cardiaco externo.

Transporte de accidentados y enfermos.—Justificación del transporte. Técnica. Medios materiales para el transporte. Normas especiales para el traslado de diversos tipos de accidentados, con especial referencia a los traumatismos de columna vertebral.

LEGISLACION

Introducción al derecho laboral.—Organización jurídico-laboral en España. Fuero de los Españoles y Fuero del Trabajo.

Normas, leyes y demás disposiciones reguladoras de la relación laboral.

Organismos laborales en España.—Ministerio de Trabajo.—Organización Sindical.—Instituto Nacional de Previsión. Tribunales laborales.

La relación laboral.—Contrato de trabajo; concepto y clases.—Duración.

El período de prueba.—Derechos y deberes del trabajador y de la Empresa.—El absentismo laboral.—La clasificación profesional.—Referencia al contrato de aprendizaje.

La representación legal de los trabajadores.—Cargos sindicales.—Prerrogativas y deberes.

Convenios colectivos.—Sus características; elaboración y tramitación.—Su resolución; ineficacia; recursos; adhesión.

Retribución del trabajo.—Salario.—Conceptos que integran el salario.—Otras percepciones: primas e incentivos.—Protección legal del salario del trabajador.—Salarios mínimos interprofesionales.

Jornada de trabajo.—Horas extraordinarias.

Extinción del contrato de trabajo.—Formas de extinción.—Despido a petición del trabajador y de la Empresa.—Procedimientos.—Faltas del trabajador justificativas del despido.—Despido de trabajadores con cargos sindicales.

La Seguridad Social.—Afiliación y cotización.—Beneficios y beneficiarios. Protección a la familia.—Enfermedades profesionales; accidentes del trabajo; muerte e incapacidades; desempleo; vejez.

Conflictos individuales del trabajo.—Autoridad o Tribunal competente.—La conciliación sindical.—Demanda y juicio ante Magistratura.—Plazos para ejercitar acciones; caducidad y prescripción.

Recursos contra Resoluciones de Autoridades o Tribunales laborales.

Conflictos colectivos de trabajo.—La huelga.—Iniciación, regulación y resolución.

RAMA AGRARIA

Consideraciones generales

La formación profesional agraria debe responder a las peculiaridades del sector a que se dirige. Especialmente habrá de tener en cuenta:

— La duración de los ciclos de producción.
— La diversidad de características que presenta la agricultura de cada comarca.
— Los hábitos y experiencias profesionales previos que tienen siempre las personas a quien se dirige esta formación.
— La heterogeneidad de la profesión del agricultor, que se aplica a personas con tareas y responsabilidades muy diferentes.
— La multiplicidad de trabajos distintos que comúnmente ha de realizar un agricultor a lo largo del año.
— La complejidad de la función del agricultor propietario, obligado a desarrollar el papel de obrero, director técnico y empresario, simultáneamente. La preparación que para ello requiere en orden a la toma de decisiones, en lo relativo a la planificación de la producción, organización del trabajo, administración de la Empresa, comercialización de productos, etc.
— La creciente necesidad con que se encuentra el agricultor de emprender tareas vinculado a personas con problemas afines.
— La variabilidad de los factores externos que condicionan los resultados del trabajo agrícola.
— El aislamiento en que frecuentemente desarrollan su trabajo los agricultores.
— La implicación de la institución familiar en la Empresa.
— El nivel socio-cultural de las personas a que se dirige. Las limitaciones económicas de la familia rural, que le obligan, en muchos casos, a utilizar, tan pronto como es posible, a los hijos en las tareas agrícolas.
— La diseminación de la población.
— La posición del sector agrario respecto de los otros sectores, que obliga a preparar a las personas que permanezcan en aquél para que sean capaces de acelerar su transformación y de hacerse cargo de las responsabilidades crecientes que llevará consigo la agricultura de futuro.

La formación profesional agraria deberá, en consecuencia, adoptar las fórmulas que se adapten mejor a estas condiciones y que dispongan de la suficiente flexibilidad para poder atender las diferentes necesidades y situaciones de las personas a que se dirige.

La formación profesional agraria debe desarrollarse sobre una explotación; otra cosa sería semejante a tratar de capacitar torneros sin contar con un taller.

Cuando se trate de formación profesional agraria de segundo grado, los centros de enseñanza deberán estar dotados de una explotación agraria con los medios más modernos de producción, de tal forma que los jóvenes puedan desarrollar todas las prácticas relativas a la profesión.

Objetivos de las enseñanzas

La enseñanza impartida en estos centros tratará de formar empresarios capaces de regir una explotación moderna, cuya actividad principal sea la de la especialidad por ellos elegida o conseguir profesionales especializados en las distintas ramas con cierto carácter terminal. En particular les permitirá:

— Comprender e interpretar los principios científicos y técnicos de la producción agraria y de la especialidad correspondiente a la profesión elegida.
— Consolidar y ampliar los conocimientos de base de la especialidad de forma que les permita alcanzar un mayor grado en el desarrollo integral de su personalidad y acceder a niveles educativos superiores.
— Valorar y aplicar con plena responsabilidad las técnicas específicas de la profesión elegida.
— Resolver problemas técnicos y económicos de la empresa agraria en los aspectos relativos a su profesión.
— Desarrollar las actitudes y capacidades para el estudio de tal forma que les induzca al aprendizaje permanente.

Orientaciones pedagógicas

La Formación Profesional Agraria, debido a la peculiaridad del sector a que se dirige, requiere una especial formación práctica continuada. Por ello, los centros que impartan formación profesional agraria, en régimen de enseñanzas especializadas, deberán tener una explotación agraria, dotada de todos los medios modernos de producción en la que se puedan desarrollar las actividades propias de la especialidad elegida por los alumnos.

Que el centro disponga de una explotación moderna presenta las siguientes ventajas:

— Los problemas de la explotación constituyen la base de la enseñanza, Los alumnos intervienen en la planificación de los cultivos, se responsabilizan de la organización del trabajo, participan en la administración de los recursos, colaboran en la comercialización de los productos y realizan por sí mismos todos los trabajos de la explotación que requieran un completo aprendizaje con el empleo de los más modernos medios de producción. Todo ello en permanente y estrecha conjunción con el profesorado que con ellos convive.
— Implicar al alumno en todos los problemas anteriores debe ser una de las características fundamentales de esta enseñanza y representa un progreso en la madurez de los alumnos con respecto a la formación de primer grado, que tiene como base la explotación familiar.
— La articulación de clases teóricas y prácticas es completa, ya que las decisiones de la explotación recaen en el mismo equipo docente.

La especialización de las enseñanzas viene determinada por las características de la explotación en cuestión. Esta premisa lleva consigo el que las profesiones agrarias tienen en la Geografía española una distribución regional.

Por tratarse de una enseñanza que persigue la especialización y preparación para el trabajo, dentro del conjunto de la enseñanza, deben tener un gran peso las prácticas (técnicas aplicadas).

Previendo que parte de los alumnos se incorporen al sector agrario al final del primero y segundo año de estas enseñanzas, en estos cursos la enseñanza será eminentemente activa y aplicada, teniendo en el tercer curso un mayor contenido científico.

La gestión de explotaciones considerada como la toma de decisiones basada en razonamientos económicos respecto a las operaciones de las explotaciones agrarias consideradas como empresas, constituirá el aspecto más importante de la formación empresarial. Por ello, la observación, el análisis, la elección de soluciones, la aceptación de responsabilidades, su ejecución y control se tratarán en todas las profesiones y en todos los cursos, tanto para explotaciones independientes como asociadas.

En todas las profesiones las enseñanzas se impartirán en forma globalizada en los temas propios de la especialidad y progresiva en cuanto a grado de dificultad en el planteamiento de los problemas.

Especialidad: Mecanización Agraria (2.3.2.1)

TECNOLOGÍA

Cuestiones

I Fase

El perfil del suelo.
Estructura y capacidad de laboreo del suelo.
Características de la capa arable.
Clasificación de suelos.
Efectos del laboreo sobre la estructura.
La labor de desfonde y profundidad óptima de cultivo.
Labores de escarda.
Labores y retención de agua en el suelo.
Labores y aperos adecuados según las características físicas del suelo.
Lucha contra la erosión.
Importancia del sector agrario en la comunidad nacional.
Población activa agraria.
Indices de mecanización en las distintas regiones.
Influencia de la mecanización en el sector agrario (cultivos, mano de obra, productividad, etc.).
Influencia de la mecanización sobre el nivel de vida agrario.
Metalurgia.
Hierros.
Aceros (tratamientos).
Metales no ferrosos.
Aplicación de éstos.
Taller agrícola: condiciones.
Instrumentos de medida.
Herramientas de trabajo y su uso.
Martillos.
Llaves de tuercas.
Destornilladores.
Extractores.
Limas.
Tijeras y cizallas.
Cinceles y cortafríos.
Seguridad en el taller.
Arados: vertedera.
Discos.
Otros tipos de arados.
Subsoladores y otros aperos para labores de subsuelo.
Gradas y cultivadores.
Gradas de discos.
Otros tipos de gradas.
Cultivadores.
Rodillos.
Desbrozadoras.
Despedregadoras.
Movimiento de tierra: nivelación.
Bulldozers.
Excavadoras.
Seguridad en el empleo de máquinas agrícolas.
Generalidades sobre motores.

Funcionamiento del motor de explosión de un cilindro de dos y cuatro tiempos.
Cilindrada: relación de compresión. Potencia y par motor.
Motores de varios cilindros.
Elementos que componen el motor.
Engrase del motor.
Refrigeración.
Carburación.

II Fase

La fragua.
Herramientas del herrero.
Soldadura.
Soldadura ordinaria.
Soldadura oxiacetilénica.
Soldadura eléctrica.
Aplicaciones agrícolas de la soldadura.
Máquinas para el cultivo.
Repartidoras de abonos minerales.
Repartidoras de estiércol.
Sembradoras.
Plantadoras.
Transplantadoras.
Máquinas de tratamientos.
Máquinas especiales para el cultivo.
Bombas hidráulicas y riego por aspersión.
Motor Diesel.
Analogías y diferencias entre motor Diesel y de explosión.
Sistema de inyección.
Bombas de inyección de émbolo ciego.
Bombas de inyección de émbolos en línea
Bombas rotativas.
Inyectores.
Cámaras de combustión.
Arranque.
Motor eléctrico.
Carburantes.
Aceites.
Transmisión: embrague, caja de cambios, diferencial, ruedas
Chasis.
Frenos: de tambor y de discos.
Dirección.
Cuidados al tractor.
Código de circulación.
Seguridad en el tractor.
Factores de producción.
Tipos de empresa.
La agricultura de grupo.
Relaciones del agricultor.
Organización del trabajo en la empresa.
Organización de la empresa.

III Fase

Elementos mecánicos: tornillos, tuercas, sistemas de rosca, etc.
Cojinetes.
Transmisiones: árbol de fuerza y bielas, engranajes, poleas y correas, cadenas.
Máquinas herramientas: taladradora, limadora, cepilladora y fresadora, sierra y torno.
Recolección de granos: segadoras, trilladoras, cosechadoras.

Recolección de forrajes: segadoras, cosechadoras, rastrillos, empacadoras, ensiladoras, cargadoras. Máquinas auxiliares.
Otras máquinas de recolección.
Tubérculos y raíces.
Productos hortícolas.
Productos frutícolas.
Otras máquinas (algodón, etc.).
Equipo eléctrico.
Motor de arranque.
Sistema de encendido.
Instalación eléctrica.
Equipo hidráulico.
Toma de fuerza.
Tipos de tractores: de ruedas y de cadenas.
Conceptos básicos de gestión.
Terminología.
Gastos fijos.
Gastos variables.
Criterios de rentabilidad de la maquinaria.
Elección económica de la maquinaria.
Límite económico del empleo de las máquinas.
Agrupaciones y cooperativas en el empleo de las máquinas.
Tiempos normalizados de las máquinas en distintos cultivos.
Organización del trabajo.

TECNICAS DE EXPRESION GRAFICA Y DE COMUNICACION

Cuestiones

I Fase

Croquis de un perfil.
Plano de explotación con clasificación de suelos.
Gráficas de la evolución de la mecanización en una región.
Confeccionar croquis de un taller.
Confeccionar maquetas a escala de los distintos instrumentos del taller.
Confección de croquis y maquetas de la maquinaria.
Representación gráfica de sistemas de laboreo.
Confección de maquetas de las distintas partes de un motor.
Representación gráfica de un motor de explosión.

II Fase

Croquis de piezas.
Croquis de maquinaria.
Ayudas audiovisuales.
Gráficas de aspersores.
Croquis de distribución de aspersores.
Esquema del motor Diesel.
Esquema de bomba inyectora.
Maqueta de transmisión.
Croquis de transmisión y frenos.
Confección de planning de operaciones en la empresa.

III Fase

Croquis a escala de diferentes piezas.
Croquis de máquinas.
Ayudas audiovisuales.
Confección de croquis y maquetas del sistema eléctrico.
Planning de organización de un parque de maquinaria.

PRÁCTICAS

Cuestiones

I Fase

Análisis físico del suelo.
Calicatas.
Estudio del perfil de un suelo.
Estudios estadísticos de la mecanización en una región.
Indentificación de los distintos metales.
Organización del taller.
Control de herramientas.
Manejo de instrumentos de medida.
Utilización de las herramientas de medida.
Enganche, regulación, conservación y manejo de las distintas máquinas.
Desmontaje de la culata de un motor de cuatro cilindros.
Comprobación y esmerilado de válvulas.
Montaje de válvulas y enlate.
Reglaje de taqués.
Desmontaje, comprobación y montaje de bielas, pistones, segmentos y cilindros.
Desmontaje y montaje del cigüeñal.
Desmontaje y limpieza de carburadores. Regulación.
Averías que afectan a la compresión, engrase, refrigeración y carburación.

II Fase

Trabajos de fragua: doblar y enderezar barras, cortar piezas, hacer anillos.
Soldadura (chapa fina, cordones, etc.).
Enganche, regulación y conservación de maquinaria.
Manejo de maquinaria.
Cálculo de caudales de riego.
Cálculo de la potencia necesaria de una bomba.
Desmontaje, limpieza y montaje de inyectores.
Puesta a punto de bomba de inyección.
Purga del sistema de combustible.
Desmontaje y montaje de la bomba de inyección rotativa.
Puesta a punto de la distribución del tractor.
Desmontar y montar transmisión completa del tractor.
Desmontar y montar ruedas traseras.
Lastrado de ruedas.
Demontar y montar frenos.
Regulación y comprobación de frenos.
Manejo del tractor con remolque de uno o de dos ejes.
Gestiones del agricultor.
Confección de documentos.
Contactos con organismos públicos.
Contactos con empresas privadas.
Funciones del empresario.

III Fase

Manejo de las máquinas-herramientas.
Acoplamiento de transmisiones.
Enganche, regulación y conservación de maquinaria.
Manejo de maquinaria.
Conservación de la batería.
Cambio de escobillas de la dinamo.
Averías en el circuito eléctrico y arranque.
Desmontaje, comprobación y montaje de motores de arranque.
Manejo del tractor.

Cuidados a la toma de fuerza.
Estudio comparativo de tiempos por labores y cultivos de distintas máquinas.

Especialidad: Explotación forestal (2.3.2.2.)

TECNOLOGÍA

Cuestiones

I Fase

Fundamentos de dasometría.
Cubicación real y comercial de árboles apeados y en pie.
Aparatos de medida.
Medida de alturas de árboles. Distintos procedimientos.
Determinación de pendientes.
Cubicación de masas.
Tablas y tarifas.
Cubicación de leñas y cortezas.
Fotogrametría e inventariación.
Ecología vegetal.
El subsuelo.
El suelo: su evolución.
Clasificación de suelos.
Relación con cultivos.
Conservación de suelos.
Factores que influyen en las comunidades vegetales.
Diversos elementos del clima.
Masas de aire.
Nociones de climatología.
Clasificación de los climas.
Maquinaria empleada en la implantación del monte.
Descripción, funcionamiento y conservación.
Maquinaria empleada en la defensa del monte.
Descripción, funcionamiento y conservación.
Principios y organografía vegetal.
Descripción botánica, principales especies arbóreas.
Descripción botánica, principales especies arbústivas.
Iniciación a la geobotánica española.
Contabilidad por márgenes brutos.
Presupuestos parciales.
Análisis de grupo.
Ideas sobre comercialización de productos forestales.
Concepto de ordenación de montes.

II Fase

Formas y tipos fisonómicos de vegetación.
Origen de los montes.
Tipos de montes.
Caracteres culturales de las especies arbóreas y arbustivas españolas.
Las masas y sus tratamientos.
Monte alto, monte bajo y monte medio.
Estructura de la madera.
Diferencias anatómicas de maderas de resinosas y frondosas.
Propiedades de la madera.
Defectos de la madera.
Alteraciones de la madera y tratamientos.
Secado de la madera.
Planimetría y Altimetría.
Aparatos topográficos.

Medidas de distancias.
Medida de ángulos.
Determinación de diferencias de nivel.
Métodos topográficos.
Fases del trabajo de explotación forestal.
Fases del trabajo de construcción de caminos forestales.
Fases del trabajo de montaje de teleféricos.
Instalaciones de serrerías.
Explotación resinera.
Explotación corchera.
Prevención de accidentes.
Normas de seguridad en los trabajos forestales.
Primeros auxilios.
Trabajos especiales.

III Fase

Ecosistemas: lago y río.
Estudio de las principales especies piscícolas españolas.
Piscicultura.
Mejoras sobre el medio.
Métodos y artes de pesca.
Estudio de las principales especies españolas de caza mayor y menor.
Capturas y repoblaciones.
Conservación y fomento de la caza.
Taxidermia y homologación de trofeos.
Las armas y la caza.
Pastizales, praderas y prados.
Pastizales naturales. Especies pascícolas más importantes: gramíneas y leguminosas.
Mejora de pastizales naturales.
Creación de pastizales artificiales.
Aprovechamiento.
Tipo de pastoreo.
Nociones de zootecnia.
Repoblación artificial.
Semillas y sequeros.
Siembra y plantación.
Viveros.
Preparación manual y mecanizada del suelo.
Repoblaciones con las principales especies.
Repoblaciones de terrenos inestables, torrentes y dunas.
Plagas y enfermedades de resinosas.
Plagas y enfermedades de frondosas.
Tratamientos: métodos y tiempos.
Incendios forestales: prevención y extinción.
Conservación de la naturaleza.
Las masas forestales en el paisaje.
Los parques nacionales en el mundo.
Los parques nacionales españoles. Su conservación y mejora.
Introducción de la vegetación espontánea en jardines.
Proyectos de parques y jardines.
Repoblación ornamental de zonas habitadas.

TÉCNICAS DE EXPRESIÓN GRÁFICA Y DE COMUNICACIÓN

Cuestiones

I Fase

Esquemas de aparatos dasométricos.
Construcción de gráficas.
Ayudas audiovisuales en dasometría.
Elaboración de gráficas: isotermas, isobaras, etc.

Gráficos térmicos y pluviométricos anuales.
Muestrario de tipos de suelos.
Esquemas de los elementos de las máquinas forestales.
Preparación de maquetas de motores y máquinas.
Realización de herbarios.
Representación gráfica de distribución de especies.
Realización de preparaciones.
Curvas de evolución de precios, demanda y oferta.

II Fase

Representación gráfica de distribución de especies en silvicultura.
Representación gráfica de curvas de nivel.
Ayudas audiovisuales.
Muestrario de maderas.
Gráficos y esquemas.
Realización de maquetas.
Construcción de planos.
Construcción de maquetas.
Perfiles del trazado de un camino.
Perfiles del trazado de un teleférico.
Maquetas de serrerías.

III Fase

Material naturalizado.
Colecciones de armas.
Láminas, grabados y esquemas.
Maquetas.
Ayudas audiovisuales.
Herbarios.
Representación de curvas de nivel.
Colecciones de insectos y hongos.
Muestrario de leñas.

PRÁCTICAS

Cuestiones

I Fase

Manejo de aparatos de medida.
Manejo de tablas de cubicación.
Realización de mediciones y cubicaciones.
Cálculo de edades.
Manejo de estereoscopio.
Realización de inventario forestal.
Construcción y manejo de estación meteorológica; manejo de aparatos e interpretación de datos.
Tomas de muestras de tierras.
Hoja de datos.
Perfiles de suelos.
Distribución de suelos.
Análisis granulométrico.
Determinación de las propiedades físicas del suelo.
Manejo de maquinaria forestal.
Reparación de pequeñas averías.
Ajuste y regulación del material.
Identificación de órganos vegetales.
Identificación de especies arbóreas.
Identificación de especies arbustivas.
Realizar anotaciones contables.
Realización de inventarios forestales.
Relaciones y gestiones del agricultor.
Información de precios y mercados.

II Fase

Identificación de diferentes tipos de montes.
Realización de cuidados culturales.
Reconocimiento de maderas.
Identificación de defectos, alteraciones y pudriciones.
Construcción de secaderos.
Realización de ensayos para determinación de propiedades de la madera.
Manejo de maquinaria de tratamientos.
Manejo de aparatos topográficos.
Levantamiento de un plano.
Cálculo de la diferencia de nivel entre dos puntos.
Realización de las fases del trabajo de explotación forestal.
Realización de las fases de caminos forestales.
Realización de las fases de teleféricos.
Clasificación comercial de la madera de aserrío.
Ejecución de los diferentes métodos de resinación.
Ejecución del descorche y clasificación del corcho.
Tramiento de accidentes simulados.
Organización de los equipos de auxilio.
Conocimiento y utilización de material preventivo y de primeros auxilios.
Realización de supuestos de legislación forestal.

III Fase

Identificación de especies piscícolas.
Proyecto de piscifactorías.
Utilización de los métodos de pesca.
Realización de obras de mejora.
Identificación de especies de caza mayor y menor.
Realización de capturas y de repoblaciones.
Taxidermia.
Utilización y conservación de armas.
Reconocimiento de las principales especies piscícolas.
Construcción de instalaciones.
Realización de un proyecto de mejora de un pastizal natural.
Implantación de un pastizal artificial.
Identificación de especies ganaderas.
Cálculo de raciones alimenticias.
Instalación de viveros.
Realización de la plantación (marqueo, ahoyado, etc.)
Manejo de aperos.
Utilización de instalaciones complementarias (sequeros, riegos, etc.).
Determinación de capacidad germinativa.
Reconocimiento de plagas y enfermedades.
Manejo del material de extinción de incendios.
Realización de tratamientos.
Reconocimiento de especies forestales.
Adecuación de zonas recreativas.
Construcciones de jardinería.
Manejo de útiles y herramientas.

Especialidad: Explotación Hortofrutícola (2.3.2.3)

TECNOLOGÍA

Cuestiones

I Fase

Tipos de empresas y agrupaciones. Organización de la empresa. Los factores de la producción. Relaciones de la empresa privada y mercantil. Relaciones de la empresa con organismos oficiales. Estudio físico del suelo. Tipos

de suelos. El agua en el suelo. Materia orgánica y complejo arcillo-húmico. Necesidades de elementos fertilizantes. Su función en la planta. Leyes del abonado. Abonado de los cultivos. Unidades fertilizantes. Abonos minerales y orgánicos. Carencias y corrección. Influencia del clima sobre los cultivos. Los factores del clima. Previsiones meteorológicas. Modificación de los factores del clima. Necesidades de agua por las plantas. Evaporación, transpiración potencial y real. El suelo como depósito de agua. Capacidad de campo, punto de marchitez movimiento de riego. Dosis de riego. Sistemas de riego. Calidad del agua. Riego con aguas salinas. Práctica del riego. Rotación de cultivos hortícolas. Sistemas de producción de hortalizas. Producciones de plantas hortícolas. Labores en hortalizas. Prácticas especiales. Técnicas de producción de hortalizas. Recolección de hortalizas. Técnicas de producción frutal. Sistemas de formación, labores, marcos de plantación, poda, aclareo, recolección. Fases vegetativas. Necesidades de frío invernal. Multiplicación de frutales. Injerto. El tractor y el motocultor. Manejo, mantenimiento y conservación. Aperos y máquinas de tramientos. Regulación y manejo. Plagas y enfermedades. Clasificación y daños. Insectos, ácaros, nematodos, hongos, bacterias y virus. Estudio de las principales plagas polífagas. Terminología y conceptos de gestión. Inventario. Anotaciones contables. Iniciación a la contabilidad por márgenes brutos. Presupuestos parciales.

II Fase

Química del suelo. Química de los abonos. Fabricación de abonos. Interacciones entre elementos fertilizantes y de éstos con el suelo. Interpretación de análisis de suelos. Corrección del suelo. Abonado según análisis. Optimo agronómico y económico de la utilización de abonos. Coste y rentabilidad del abonado. Hidráulica. Cálculo y construcción de conducciones y redes de riego. Instalaciones de bombeo. Drenajes y saneamientos. Producción de hortalizas para industria y para consumo en fresco. Características botánicas, variedades, exigencias, modalidades de producción y cultivo de las principales hortalizas. Características botánicas, variedades, patrones, exigencias, modalidades de producción y cultivo de frutales de hueso, de pepita y agrios. Plagas y enfermedades específicas de los cultivos hortofrutícolas. Malas hierbas. Aplicación de herbicidas. Maquinaria. El motor de explosión y el motor Diesel. Transmisión. Refrigeración, carburación e inyección y lubricación. Sistema eléctrico. Dirección, frenos y embrague. Aplicaciones de la potencia del tractor. Máquinas específicas de cultivos hortofrutícolas: sembradoras, abonadoras, máquinas de recolección, máquinas para operaciones especiales. El taller. Manejo de útiles y herramientas. Soldadura. Reparaciones. Prevención de accidentes. Métodos de gestión. Grupos de gestión. Indices económicos y referencias técnicas. Productividad. Selección, conservación y acondicionamiento de frutas y hortalizas: operaciones fundamentales, instalaciones y materiales. Normalización de productos específicos. Organización del trabajo en centrales hortofrutícolas.

III Fase

Importancia del sector hortofrutícola en la economía nacional. Distribución de la producción hortofrutícola en España y en el mundo. Núcleos de consumo de frutas y hortalizas. Relaciones comerciales con la C. E. E. y otras áreas. Modificación de las condiciones ambientales en el cultivo forzado: calefacción, humidificación, refrigeración, ventilación, sombreo e iluminación. Instalaciones de riego para cultivos forzados. Sistemas especiales de riego. Automatización. Cultivos hidropónicos. Producción intensiva de plantas. Invernaderos: materiales de cubierta y estructuras. Efectos sobre los factores ambientales. Instalaciones complementarias. Manejo y regulación de invernaderos. Cultivo forzado de hortalizas. Desinfección de suelos. Producción de semillas hortícolas. Líneas puras e híbridas. Producción de flor cortada. Rosa, clavel, bulbosas y anulles. Producción de plantas frutales. Legislación. Productos fitosanitarios: insecticidas, acaricidas, nematicidas, criptogamicidas, bactericidas y herbicidas. Lucha biológica. Lucha integrada. Mecanización de cul-

tivos. Rentabilidad de la maquinaria. Conocimiento materiales de construcción; resistencia de materiales. Albañilería. Construcción de invernaderos, almacenes y acequias. Electricidad. Instalaciones eléctricas. Cuadros. Reten. Fontanería rural, carpintería, pintura. Contabilidad por márgenes brutos. Fuentes de financiación. Inversiones. Oferta y demanda. Indices de consumo. Canales de comercialización. Lonjas, mercados en origen y en destino. Organismos estatales y parestatales que influyen en la comercialización. Estudio de aparatos fotográficos. Métodos de medición y nivelación de tierras.

TÉCNICAS DE EXPRESIÓN GRÁFICA Y DE COMUNICACIÓN

Cuestiones

I Fase

Maquetas de distintos sistemas de poda.
Colecciones de injertos.
Panel de órganos de fructificación.
Croquis y maquetas de semilleros.
Croquis de poda.
Planning de labores.
Planning de rotación.
Colección de abonos.
Dibujos de hojas afectadas de carencias.
Utilización de carteles.
Medios audiovisuales.
Gráficos de la evolución del contenido de humedad en el suelo.
Croquis de instalaciones de riego.
Insectario.
Ciclos evolutivos de los insectos.
Confección de gráficos sobre climatología.
Maquetas de abrigos y cortavientos.
Planning de operaciones y cultivos en la empresa.

II Fase

Planning de labores y mecanización.
Comentario visita a fábrica de abonos.
Diagrama de fabricación de abonos.
Diagrama de interacción de elementos fertilizantes.
Representación gráfica de distintos tipos de motores.
Croquis de riegos y drenajes.
Insectario.
Croquis de instalaciones sobre comercialización.
Diagramas de normalización.

III Fase

Maquetas y planos de instalaciones.
Anotaciones y gráficos de los factores del clima.
Diagramas de utilización de la maquinaria.
Muestrario de productos fitosanitarios.
Gráficas de condiciones ambientales e invernaderos.
Croquis y planos de instalaciones.
Curvas de oferta y demanda.
Confección de planos y maquetas.
Esquemas de instalaciones eléctricas.
Medios audiovisulaes.
Manejo de escalas.
Confección de mapas.

PRÁCTICAS

Cuestiones

I Fase

El tractor. Manejo y conservación. Enganche y regulación de aperos. Medida de la E. T. P. Medida de la capacidad de campo, punto de marchitamiento. Detectar humedad del suelo. Regar en distintos sistemas. Instalaciones de riego por aspersión. Preparación de riego por otros sistemas. Determinar momento de riego, duración y volumen a utilizar. Identificación de abonos. Identificación de suelos. Análisis de textura. Confección de dosis de abonado. Mezcla de abonos. Abonado en agua de riego. Abonado foliar. Obtención de semillas. Selección de plantas. Hibridación. Labores de semillero. Laboreo de huerta. Recolección y embalaje de hortalizas. Labores culturales en frutales. Poda. Plantación de frutales: marqueo. Abonado. Injertos según diferentes tipos. Reconocimiento de variedades. Reconocimiento de plagas polífagas. Tratamientos. Gestiones del agricultor. Operaciones mercantiles. Anotaciones contables. Inventario. Comparación económica de cultivos. Medida de los factores del clima. Construcción de abrigos, cortavientos, acolchados, Previsión de heladas y tormentas. Interpretación de datos meteorológicos.

II Fase

El motor. Transmisión. Refrigeración, carburación, inyección y lubricación. Dirección, freno y embrague. Aplicación de la potencia del tractor. Máquinas especiales de cultivos hortofrutícolas: sembradora, plantadora, etc. El taller. Manejo de útiles y herramientas. Soldadura, reparaciones. Análisis de carbonatos totales. Análisis de cal activa. Análisis de materia orgánica. Interpretación de análisis. Visita a fábricas de abonos. Preparación de productos frutícolas para el mercado. Proyectos de cultivos frutícolas. Reconocimiento de variedades hortícolas. Elección de la variedad. Labores culturales. Preparación para el mercado. Reconocimiento de plagas y enfermedades de la comarca. Tratamientos. Comparación económica de cultivos. Toma de decisiones. Selección, conservación y acondicionamiento de productos. Visitas a instalaciones. Reconocimiento de material de embalaje. Cálculo y construcción de conducciones de riego. Construcción de drenajes. Medida de presión, velocidad, caudal, etc.

III Fase

Cálculo de rentabilidades de máquinas de la explotación. Trabajos de vivero. Flor cortada: semilleros, repicados, plantación. Poda, labores culturales y operaciones especiales. Recolección. Clasificación y embalaje de la flor cortada. Identificación de plásticos. Medida de los efectos sobre los factores del clima de las protecciones. Construcción de túneles. Acolchados. Operaciones culturales de los cultivos forzados. Planning de rotación de cultivos. Reconocimiento de animales beneficiosos. Tratamientos. Instalación y manejo de los aparatos de climatización. Hormigonado. Albañilería, fontanería, carpintería. Instalaciones y reparaciones eléctricas. Topografía. Manejo de aparatos. Medición de terrenos. Nivelaciones. Interpretación de croquis y planos. Estudio estadístico de producciones en la comarca y provincia. Instalación y manejo de sistemas de riego: aspersión y otros. Estudios económicos. Visitas a lonjas y mercados en destino.

Especialidad: Explotación Agropecuaria (2.3.2.4)

TECNOLOGÍA

Cuestiones

I Fase

Alternativas de cultivos herbáceos de secano.
Cereales de invierno.
Cereales de primavera.

Leguminosas forrajeras.
Leguminosas de grano.
Cultivos industriales y de escarda.
Pratenses.
Cultivos arbóreos de secano: vid, olivo.
Alimentos y alimentación.
Composición de los alimentos.
Tablas de alimentación.
Formulación de raciones.
Fisiología animal.
Higiene y sanidad animal.
Normas de higiene y seguridad en el trabajo.
Estudio teórico-práctico de los distintos tipos de motores.
Estudio teórico-práctico de los tractores.
Carburantes y lubricantes.
Maquinaria de laboreo.
Normas de seguridad e higiene en el trabajo con maquinaria.
Climatología agrícola y su influencia sobre el medio agrario.
El suelo y su influencia sobre el medio agrario.
Nociones fundamentales sobre fertilización.
Estudios económicos.
Estudio de los pesticidas.
Plagas y enfermedades de los cultivos estudiados durante el curso.
Estudio de las malas hierbas y herbicidas en aplicaciones a los cultivos estudiados durante el curso.
Higiene y seguridad en el trabajo con manejo de pesticidas.
Factores de producción en la empresa.
Organización de la empresa.
Relaciones privadas y mercantiles del agricultor.
Relaciones con organismos oficiales.
Tipos de empresas agrarias.
Agrupaciones.
Terminología de gestión.
Inventario.
Iniciación a la contabilidad por márgenes brutos.
Presupuestos parciales.

II Fase

Alternativas de cultivos herbáceos de regadío.
Cereales de invierno.
Cereales de primavera.
Leguminosas de grano.
Cultivos de huerta.
Cultivos industriales y de escarda.
Cultivos arbóreos de regadío.
Agrios.
Frutales de hueso.
Frutales de pepita.
Higiene y sanidad del ganado.
Alimentación, manejo del ganado.
Razas y controles para las distintas especies ganaderas rumiantes y porcino.
Seguridad e higiene en el trabajo.
Estudio de la maquinaria específica de las distintas operaciones agrarias.
Normas de higiene y seguridad en el manejo de la maquinaria.
Fabricación, estudio y manejo de los distintos tipos de abonos.
Plagas y enfermedades de los distintos cultivos estudiados durante el curso.
Estudio sobre malas hierbas y herbicidas, con aplicación a los cultivos estudiados durante el curso.
Contabilidad por márgenes brutos.
Métodos de gestión.
Indices económicos y referencias técnicas.

Productividad de los factores de producción.
Grupos de gestión.
Generalidades sobre genética.
Leyes de Mendel, etc.
Herencia ligada al sexo.
Estudio de materiales de construcción.
Técnicas constructivas.
Normas de seguridad en el trabajo.
Nociones sobre montajes eléctricos.
Necesidades de agua en las plantas.
Sistemas de riego.
Riegos antiheladas.
Estudios económicos.

III Fase

Cultivos especiales.
Forzados.
Invernaderos.
Enarenados.
Hidropónicos.
Comercialización e industrialización de productos agrícolas.
Selección ganadera.
Comercialización de productos ganaderos.
Higiene, sanidad, alimentación, manejo, razas y controles del ganado menor: gallinas, conejos, etc.
Mecanización agraria.
Estudios económicos sobre maquinaria.
Plagas y enfermedades de los distintos cultivos estudiados durante el curso.
Estudio sobre malas hierbas y herbicidas, con aplicación a los cultivos estudiados durante el curso.
Lucha biológica.
Estudio económico de los tratamientos pesticidas.
Fuentes de financiación de la empresa.
Inversiones.
Contabilidad por márgenes brutos.
Análisis de grupo.
Importancia del sector agrario en la economía nacional.
Producción agropecuaria en España.
Distribución de la producción agraria en el mundo.
Indices de consumo de productos agrarios y su comparación con otros países.
Relaciones con organismos supra-nacionales.
Mejora animal y vegetal.
Construcciones rurales e instalaciones eléctricas.
Estudio de los aparatos topográficos.
Métodos de medición.
Legislación sobre riegos, arrendamientos, plantaciones, etc.

TÉCNICAS DE EXPRESIÓN GRÁFICA Y DE COMUNICACIÓN

Cuestiones

I Fase

Medios audiovisuales.
Muestrarios de semillas.
Mapas de cultivos.
Maquetas.
Carteles.
Gráficos.
Colección de abonos y suelos.

Laboratorio para análisis de suelos.
Muestrario de productos fitosanitarios.
Herbario.
Insectario.
Calendario de tratamientos.

II Fase

Medios audivisuales.
Carteles.
Mapas de cultivos.
Maquetas.
Gráficos.
Colección de abonos.
Herbario.
Insectario.
Calendarios de tratamientos.
Preparaciones microscópicas.
Gráficos estadísticos.
Colección de materiales de construcción.
Croquis de instalaciones.
Trazado de acequias.

III Fase

Medios audiovisuales.
Maquetas.
Mapas de cultivos.
Carteles.
Gráficos.
Herbario.
Insectario.
Calendarios de tratamientos.
Planos.
Cuadros sinópticos.
Organigramas.

PRÁCTICAS

Cuestiones

I Fase

Siembra.
Laboreo.
Abonado.
Recolección.
Tratamientos.
Riegos.
Prácticas sanidad, desinfecciones, etc.
Confección fórmulas alimentación.
Fabricación de piensos.
Gráficos controles en producción.
Manejo.
Ensilaje y henificación.
Primeros auxilios en caso de accidentes en ganadería.
Manejo del tractor y maquinaria.
Manejo herramientas de taller.
Averías.
Reparaciones.
Soldadura.
Regulaciones.
Interpretación de análisis de suelos.
Construcción de gráficas de temperatura, humedad relativa y pluviosidad.
Ejemplos de estudios económicos sobre abonado.

Manejo útiles empleados en tratamientos.
Preparación de mezclas.
Reconocimiento de plagas y enfermedades.
Reconocimiento de malas hierbas.
Preparación de caldos hervicidas.
Prácticas de primeros auxilios en caso de accidentes.
Confección de todo tipo de documentos privados y públicos.
Ejemplos de contabilidad.
Cálculos de amortizaciones, capitalización etc.

II Fase

Plantación.
Laboreo.
Abonado.
Recolección.
Tratamientos.
Poda.
Riegos.
Prácticas de higiene en gandería.
Confección de fórmulas de alimentación.
Manejo del ganado.
Gráficos controles de producción.
Primeros auxilios en caso de accidentes.
Manejo de maquinaria.
Regulaciones.
Averías.
Reparaciones.
Soldadura.
Primeros auxilios en accidentes.
Ejercicios sobre fórmulas de abonado.
Estudios económicos.
Reconocimiento de plagas y enfermedades.
Reconocimiento de malas hierbas.
Tratamientos.
Ejercicios prácticos de contabilidad por márgenes brutos.
Ejercicios prácticos de gestión.
Ejercicios sobre genética.
Interpretación gráficas.
Prácticas albañilería.
Realización de croquis y planos a escala.
Esquema de instalaciones eléctricas.
Primeros auxilios.
Cálculos secciones canales y tuberías.
Cálculo elevaciones.
Cálculos instalaciones de riego por aspersión.
Análisis de aguas.
Estudios económicos.

III Fase

Plantación.
Laboreo.
Abonado.
Recolección.
Tratamientos.
Poda.
Riegos.
Valoración morfológica del ganado.
Medidas zoométricas.
Test de producción.
Marcajes.
Realización de estudios económicos concretos sobre maquinaria.
Interpretación y realización de gráficos de maquinaria.

Reconocimiento de plagas y enfermedades.
Reconocimiento de malas hierbas.
Tratamientos.
Manejo de tablas de actualización.
Contabilidad por márgenes brutos.
Ejercicios de gestión y análisis de grupo.
Ejercicios sobre genética.
Realización de croquis y planos de instalaciones.
Replanteo de obras.
Manejo de aparatos topográficos.
Medición de terrenos.
Nivelaciones.
Interpretación y realización de croquis y planos.
Ejemplos prácticos sobre legislación agraria.

RAMA MARITIMO-PESQUERA

Especialidad: Navegación de Cabotaje (2.3.3.1)

Primer curso

(Patrón de Cabotaje)

Matemáticas

Operaciones con números sexagesimales.
Sistemas de representación cartesiana en el plano y en el espacio.
Conceptos fundamentales de Trigonometría.

Física y Química

— Estática. Magnetismo y Electromagnetismo. Variables atmosféricas. Ondas sonoras. Iluminación. Calorimetría y transmisión de calor. Determinación del Centro de Gravedad y Memento de inercia.
— Propiedades mecánicas de los materiales utilizados en la confección de útiles, artes y aparejos. Fibras sintéticas. Máquinas simples.
— Cambios de estado. Disoluciones y fenómenos de difusión. Densidad.
— Movimiento ondulatorio. Luz y sonido. Inducción electromagnética. Ionización. Transformación de la materia. Dinámica del fluido. Composición del agua del mar.
— Humedad. Higroscopicidad. Climatización.

Ciencas naturales

— Estado natural de los materiales empleados en la construcción de útiles y aparejos.
— Atmósfera. Distintas capas y alturas. Los seres vivos y el medio ambiente.

Técnicas de expresión gráfica

— Representaciones vectoriales.
— Dibujo e interpretación de planos.

Construcción naval y teoría del buque

— Casco, máquinas y servicios. Geometría y condiciones de estabilidad del buque. Requisitos necesarios para dar cumplimiento al Convenio (SEVIMAR).
— Equipos.
— Suministros indispensables: Pinturas. Consumos. Criterios de estabilidad establecidos que deben cumplir los buques en las salidas.

— Confección del plan de viaje: Variación de la estabilidad durante el viaje.
— Zarpar: Propulsión y gobierno.
— Navegar con referencia a la costa: Esfuerzos en la estructura. Evolución.
— Mantenimiento general. Control de la estabilidad durante el viaje. Normas prácticas de seguridad en caso de mal tiempo.
— Variación de la estabilidad y asiento en los transbordos y en la descarga en puerto.
— Reparaciones a flote y en seco: Causas del deterioro de los buques. Medios para paliarlo. Reconocimiento y visita.

Navegación

— Instrumentos de navegación. Su instalación a bordo y teoría de funcionamiento.
— Confección del plan de viaje: Cartas Náuticas.—Derroteros. Libro de Faros.
Zarpar: Utilización de los equipos de Radar y Ecosonda para salidas de puerto, con o sin visibilidad. Receptor Decca.
— Navegar con referencia a la costa: Navegación a la vista de la costa. Navegación con Radar y Ecosonda. Navegación de Estima sobre la Carta. Navegación. Radiogoniométrica.
— Limpieza y ajuste de instrumentos de navegación.
— Navegación costera. Utilización de los equipos de Radiogoniómetro y Radar en las recaladas.

Identificación de las marcas naturales y artificiales de ayuda a la navegación. Utilización del Radar y de la Ecosonda para la entrada en puerto con y sin visibilidad. Mareas.

Estiba

— Preparación de bodegas y espacios de carga para recibir la misma.
— Utiles de carga-descarga y traslado. Aparejos. Elementos complementarios.
— Suministros indispensables: Repuestos de utensilios de carga-descarga. Confección de arcadas, alimentadores y reparaciones en su caso.
Confección del plan de viaje: Francobordo.
— Causas frecuentes de averías en la carga.
— Conservación y puesta a punto de los útiles de carga y descarga.
— Preparar el buque para realizar operaciones de carga y descarga. Precauciones al entrar en espacios de carga.
— Reparación de utensilios de carga-descarga: Reparación de las distintas averías en útiles.

Meteorología y oceanografía

— Instrumentos meteorológicos: sus correcciones e instalación a bordo. Variedades meteorológicas. Su medición.
— El tiempo meteorológico: Circulación general atmosférica. Meteorológica de latitudes medias.
— Navegar con referencia a la costa: Olas y corrientes. Relaciones con el exterior: Boletines meteorológicos radiados y televisados. Su utilización. Meteorología de la bodega.

Maniobra

— Arranchado a son de mar. Elementos que intervienen en el mismo.
— Suministros indispensables: Piezas y repuestos. Estachas, cemento, elementos de seguridad interior.
Contratación de la tripulación: Cuadro orgánico de seguridad interior.
Zarpar: Desamarrar, desatracar y salir.
Uso de remolcador y servicio de práctico.

— Navegar con referencia a la costa: Balizamiento. Fondeadores y refugios. Reglamento para prevenir abordajes en la mar. Siniestros marítimos y maniobras de emergencia. Vigilancia en la mar. Vigilancia en la carga. Recomendaciones I. M. C. O.
Relaciones con el personal: Ejercicios periódicos. Régimen interior.
Relaciones con el exterior: C. I. S. Señales de abandono y auxilio.
— Sonda de tanques y sentinas. Baldeo y limpiezas.
— Entrada en puerto: Abarloar. Normas generales de recalada. Fondear. Atracar y amarrar a boyas.
— Reparaciones a flote y en seco: Apuntalamiento. Timones de fortuna. Entrada en dique y varadero. Reconocimiento de hélice y de timón. Accidentes comunes.

Derecho marítimo

— El buque. Libros y documentos que debe haber a bordo.
— Personas que intervienen en el comercio marítimo. Normas para reconocimiento y estiba de las mercancías objeto de tráfico por mar.
Reglamento para el reconocimiento de carga y descarga en los buques mercantes.
— Contratación de la tripulación: Matrícula Naval. Personal. Enrolamiento.
— Despacho del buque: Trámites ante las Autoridades. Convenio internacional sobre líneas de carga.
— Accidentes marítimos.
— Relaciones con el personal: Funciones, derechos, deberes y responsabilidades. Policía y disciplina a bordo.
— Relaciones con el exterior: Auxilios, Salvamentos y Remolques. Hallazgos y Extracciones. Reglamento Internacional de Comunicaciones.
— Análisis del medio: Organización Marítimo-Administrativa del Litoral Español. Espacios marítimos. Transporte de mercancías por mar.
— Entrada en puerto: Los puertos. Arribada forzosa. Trámites ante las Autoridades.
— Reparación del buque a flote y en seco: Reconocimientos periciales.
— Relaciones con la Empresa: Relaciones con la Administración. Relaciones con la Entidad.

Higiene naval

— Distribución de locales habitables, espacios de carga, de máquinas, alimentarios y de evacuación. Ventilación. Calefacción. Refrigeración. Iluminación.
— Suministros indispensables: Aguada. Abastecimiento de alimentos y bebidas. Botiquines.
Contratación de la tripulación: Normas sanitarias para la contratación de la tripulación de buques nacionales.
Higiene de la carga.
— Asistencia a náufragos y supervivencia en la mar.
Relaciones con el personal: Primeros auxilios en accidente o enfermedad. Higiene individual.
Relaciones con el exterior: Servicio radio-médico y transporte de enfermos y accidentados.
Análisis del medio: Polución del agua del mar.
— Mantenimiento higiénico del buque.
— Reparación del buque a flote y en seco: Desinfección, desinsectación y desratización.

Electrónica

— Instrumentos electrónicos. Su instalación a bordo. Conocimientos elementales de su funcionamiento.
— Zarpar: Funcionamiento básico de Radar y Sonda.
— Relaciones con el exterior: Ondas electromagnéticas como el medio de transporte de las comunicaciones. Emisoras.

Segundo curso

(Prácticas Formativas de Embarco)

El segundo curso correspondiente a esta especialidad se hará embarcado en buques correspondientes a su clase en la forma que legalmente se dispone para la obtención de Títulos Profesionales Marítimos.

Tercer curso

(Patrón Mayor de Cabotaje)

Matemáticas

— Operaciones N. Z. Q.—Métodos aproximados para cálculos de áreas y volúmenes.—Unidades: lineales, superficie, volumen, radianes y tiempo. Medidas inglesas.—Polígonos, áreas y figuras planas.
— Proporcionalidad y porcentajes.—Nociones de Geometría analítica en R^2 y R^3.
— Ecuaciones y sistemas lineales.—Ecuación de 2.° grado.—Trigonometría esférica.—El anillo de los polígonos: operaciones.—Algebra de Boole; automatismos.—Nociones de cálculo diferencial: interpretación de gráficos.—Representaciones gráficas de la función lineal y cuadrática.
— Conceptos fundamentales de Geometría del espacio.—Areas y volúmenes: secciones cónicas. — Construcciones geométricas con regla y compás.
— Introducción a la Estadística.

Física y Química

— Giróscopos.—Teorema de Bernouille. Aplicaciones.
— Dinámica del punto.—Impulso mecánico y cantidad de movimiento.
— Movimiento vibratorio armónico.—Densidad y peso específico.—Cinemática.

Construcción naval y Teoría del buque

— Distintos tipos de construcción de buques.—Circuitos de los distintos servicios.—Geometría del buque: curvas hidrostáticas.—Condiciones de estabilidad: requisitos del SEVIMAR para buques de altura.—Pruebas oficiales del buque.—Interpretación de los datos de estabilidad facilitados con la documentación del buque.
— Confección del plan de viaje: Normas de seguridad y estabilidad vigentes.
— Movimientos del buque. Sincronismos.
— Variaciones que sufre la estabilidad durante la navegación.—Instalaciones frigoríficas.
— Conservación de los espacios destinados a la carga.
— Estudio de las variaciones de las coordenadas del centro de gravedad del buque.
— Experiencia de estabilidad.

Navegación

— Comprobación de las perturbaciones que producen en la aguja determinados elementos próximos a ella.—La aguja giroscópica.—Correctores de la misma.
— Confección del plan de viaje: Derrotas. Pilot Charts.—Cartas gnomónicas y cartas en blanco.
Zarpar: Puesta en marcha de la giroscópica.
— Navegación de altura: Navegación astronómica.—Navegación por Ortodrómica.—Sistemas radioeléctricos de cobertura oceanográficas.—Fundamento y utilización de los equipos usados en la navegación de altura.—El Radar como elemento anticolisión.
— Estudio del movimiento relativo.
— Problemática que presenta la existencia de las mareas.

Estiba

— Opcional:
  a) Curso monográfico sobre cargamentos generales.
  b) Curso monográfico sobre cargamentos de graneles.
  c) Curso monográfico sobre cargamentos líquidos y gaseosos.
— Modernos sistemas de descarga.

Meteorología y oceanografía

Tiempo meteorológico:
— Hielos marinos.—Utilización práctica de la información meteorológica incluyendo el estudio de derrotas meteoro-oceanográficas.

Derecho marítimo

— Propiedad del buque.
— Confección del plan de viaje: Modos de utilizar el buque desde el punto de vista jurídico-comercial.
— Libertad de los mares.—Organos de las relaciones internacionales en el exterior.—Regulación internacional de los accidentes marítimos.—Estudio jurídico del remolque.
Relaciones con el personal: Delitos y faltas.—Testamentos marítimos.
— Régimen aduanero.—Contrabando.
— El Seguro Marítimo.

Higiene naval

— Lucha antituberculosa.
— Conservación de suministros alimentarios en navegaciones de larga duración.
Relaciones con el personal: Higiene individual en navegaciones largas y por diversos climas.—Problemas psicosociológicos del grupo aislado en alta mar.—Asistencia a enfermos en buques de navegación de altura sin médico.
— Problemas sanitarios determinados por la navegación internacional.
— Problemas sanitarios de la tripulación en puerto.

Especialidad: Pesca marítima (2.3.3.2)

Primer curso

(Pesca litoral)

Matemáticas

Operaciones con números sexagesimales.
Sistemas de representación cartesiana en el plano y en el espacio.
Conceptos fundamentales de Trigonometría.

Física y Química

— Estática. Magnetismo y Electromagnetismo. Variables atmosféricas. Ondas sonoras. Iluminación. Calorimetría y transmisión del calor. Determinación del centro de gravedad y momento de inercia.
— Propiedades mecánicas de los materiales utilizados en la confección de útiles, artes y aparejos. Fibras sintéticas. Máquinas simples.
— Cambios de estado. Disoluciones y fenómenos de difusión. Densidad.
— Movimiento ondulatorio. Luz y sonido. Inducción electromagnética. Ionización. Transformación de la materia. Dinámica del fluido. Composición del agua del mar.
— Humedad. Higroscopicidad. Climatización.

Ciencias Naturales

— Estado natural de los materiales empleados en la construcción de útiles, artes y aparejos.
— Atmósfera: Distintas capas de altura. Los seres vivos y el medio ambiente.
— Aves marinas.
— Descomposición fermentativa de la materia. Acción microbiana de los organismos vivos.

Técnicas de expresión gráfica

— Representaciones vectoriales.
— Dibujo e interpretación de planos.

Construcción naval y Teoría del buque

— Casco máquinas y servicios. Geometría y condiciones de estabilidad del buque. Requisitos necesarios para dar cumplimiento al convenio (SEVIMAR).
— Equipos.
— Suministros indispensables: Pinturas. Panas.—Consumos. Criterios de estabilidad establecidos que deben cumplir los buques en las salidas.
Confección del plan de viaje: Variación de la estabilidad durante el viaje.
Zarpar: Propulsión y gobierno.
— Navegar con referencia a la costa: Esfuerzos en la estructura. Evolución.
— Mantenimiento general. Control de la estabilidad durante el viaje. Normas prácticas de seguridad en caso de mal tiempo.
— Seguimiento de cardúmenes: Precauciones en la evolución.
Operaciones de captura: Su influencia sobre la estabilidad.
— Variación en la estabilidad y asiento en los transbordos en la mar y en la descarga en puerto.
— Reparaciones a flote y en seco: Causas del deterioro de los buques. Medios para paliarlos. Reconocimiento y visitas.

Navegación

— Instrumentos de navegación. Su instalación a bordo y teoría de funcionamiento.
— Confección del plan de viaje: Cartas náuticas. Derroteros. Libro de Faros.
Zarpar: Utilización de los equipos de Radar y Ecosonda para salidas de puerto, con o sin visibilidad. Receptor Decca.
— Navegar con referencia a la costa: Navegación a la vista de la costa. Navegación con Radar y Ecosonda. Navegación de estima sobre la Carta. Navegación Radiogoniométrica.
— Limpieza y ajuste de instrumentos de navegación.
— Seguimiento de cardúmenes: Cinemática. Triángulo de velocidades.
— Navegación costera. Utilización de los equipos de Radiogoniómetro y Radar en la Recalada. Identificación de las marcas naturales y artificiales de ayuda a la navegación. Utilización del Radar y de la Ecosonda para la entrada en puerto con y sin visibilidad.

Pesca marítima

— Utiles de pesca, artes y aparejos. Elementos complementarios.
— Suministros indispensables: Repuestos de utensilios de pesca. Preparados, conservadores y refrigerantes.
Confección del plan de viaje: Zonas pesqueras.
— Análisis del medio: La mar como medio biológico y recursos vivos explotados en la mar.
— Ordenación y mantenimiento del parque de pesca.

— Localización de la pesca: Métodos clásicos. Métodos electroacústicos. Seguimiento de cardúmenes: Métodos clásicos. Métodos electroacústicos. Estudio de la reacción y comportamiento de las distintas especies durante las maniobras de seguimiento.
Operaciones de captura atendiendo a: Especies a capturar; útiles, aparejos y artes; modalidades de buques. Comportamiento mecánico de útiles, aparejos y artes en el seno del medio líquido. Normas de seguridad durante las operaciones de captura.
— Manipulación del producto capturado de acuerdo a los métodos de conservación correspondientes.
Conservación: Sus distintos métodos. Nociones sobre instalación, funcionamiento y mantenimiento de plantas conservadoras. Almacenamiento del producto según el proceso de conservación.
— Cuidados del pescado durante las operaciones de transbordo en la mar. Idem en puerto.
— Conservación y reparación de utensilios de pesca: Reparación de las distintas averías en útiles, artes y aparejos. Diversos métodos de conservación.

Meteorología y oceanografía

— Instrumentos meteorológicos: Sus correcciones e instalación a bordo. Variables meteorológicas. Su medición.
— El tiempo meteorológico: Circulación general atmosférica. Meteorología de latitudes medias.
— Navegar con referencia a la costa: Olas y corrientes.
Relaciones con el exterior: Boletines meteorológicos radiados y televisados. Su utilización.
Análisis del medio: El medio ambiente oceanográfico y la pesca. Influencias de los factores ambientales sobre las poblaciones de peces.

Maniobra

— Arranchado a son de mar. Elementos que intervienen en el mismo.
— Suministros indispensables: Piezas de repuesto: Estachas, cemento, elementos de seguridad interior.
Zarpar: Desamarrar, desatracar y salir. Uso de remolcador y servicio de prácticos.
— Navegar con referencia a la costa: Balizamiento. Fondeaderos y refugios. Reglamento para prevenir abordajes en la mar. Siniestros marítimos y maniobras de emergencia. Vigilancia en la mar.
Relaciones con el personal: Ejercicios periódicos. Régimen interior.
Relaciones con el exterior: Código Internacional de Señales. Señales de abandono y auxilio.
— Sonda de tanques y sentinas. Baldeos y limpiezas.
— Señales y marcas de pesqueros faenando.
— Manejos de puntales, plumas y grúas en la mar.
— Entrada en puerto: Abarloar. Normas generales de recalada. Fondear. Atracar y amarrar a boyas.
Descarga del producto: Normas de SEVIMAR. Inspección de los medios de descarga y acceso.
— Reparaciones a flote y en seco: Apuntalamiento. Timones de fortuna. Entrada en dique y varadero. Reconocimiento de hélice y de timón. Accidentes comunes.

Derecho Marítimo y Reglamentos

— El buque. Libros y documentos que debe haber a bordo.
— Reglamento de pesca en relación con los artes y aparejos.
— Contratación de la tripulación: Matrícula naval. Personal. Enrolamiento.
Despacho del buque: Trámites ante las Autoridades.
— Accidentes marítimos.
Relaciones con el personal: Funciones, derechos, deberes y responsabilidades. Policía y disciplina a bordo.

Relaciones con el exterior: Auxilios, salvamentos y remolques. Hallazgos y extracciones. Reglamento Internacional de Comunicaciones.
Análisis del medio: Organización marítimo-administrativa del litoral español. Espacios marítimos.
— Operaciones de captura: Observancia de los reglamentos de pesca.
— Entrada en puerto: Los puertos. Arribada forzosa. Trámites ante las Autoridades.
— Reparaciones a flote y en seco: Reconocimientos periciales.
— Relaciones con la empresa: Relaciones con la administración. Relaciones con las Entidades.

Higiene naval

— Distribución de locales habitables, espacios de carga, de máquinas, alimentarios y de evacuación. Ventilación, calefacción, refrigeración, iluminación.
— Suministros indispensables: Aguada. Abastecimiento de alimentos y bebidas. Botiquines.
Contratación de la tripulación: Normas sanitarias para la contratación de la tripulación de buques nacionales.
— Asistencia de náufragos y supervivencia en la mar.
Relaciones con el personal: Primeros auxilios en accidentes o enfermedad. Higiene individual.
Relaciones con el exterior: Servicio radio-médico y transporte de enfermos y accidentados.
Análisis del medio: Polución del agua del mar.
— Mantenimiento higiénico del buque.
— Condiciones higiénicas indispensables en la manipulación del pescado.
— Reparaciones a flote y en seco: Desinfección, desinsectación y desratización.

Electrónica

— Instrumentos electrónicos. Su instalación a bordo.—Conocimientos elementales de su funcionamiento.
— Zarpar: Funcionamiento básico del Radar y Sonda.
— Relaciones con el exterior: Ondas electromagnéticas como el medio de las comunicaciones. Emisoras.
— Lupas de pesca con o sin memoria. Circuito cerrado de televisión.

Segundo curso

(Prácticas Formativas de Embarco)

El segundo curso correspondiente a esta especialidad se hará embarcado en buques correspondientes a su clase en la forma que legalmente se dispone para la obtención de títulos profesionales marítimos.

Tercer curso

(Pesca de Altura)

Matemáticas

Operaciones N. Z. Q.
Métodos aproximados para el cálculo de áreas y de volúmenes.
Unidades: lineales, de superficie, de volúmenes radianes y tiempo.
Medidas inglesas.
Polígonos, áreas y figuras planas.
Proporcionalidad y porcentajes.
Nociones de Geometría Analítica en R^2 y R^3.
Ecuaciones y sistemas lineales.
Ecuaciones de segundo grado.
Trigonometría esférica.
El anillo de los polígonos: operaciones.

Algebra de Boole. Automatismo.
Nociones de Cálculo diferencial: Interpretación de gráficos.
Conceptos fundamentales de Geometría del Espacio.
Areas y volúmenes de algunos cuerpos: secciones cónicas.
Construcciones geométricas con regla y compás.
Representaciones gráficas de la función lineal y cuadrática.
Introducción a la Estadística.

Física y Química

Giróscopo. Teoría de Bernouilli. Aplicaciones.
Dinámica del punto.
Impulso mecánico y cantidad de movimiento.
Movimiento vibratorio armónico.
Densidad y peso específico.
Principios elementales de bioquímica.
Hidrodinámica y Cinemática.
Alimentos y nutrición. Química de la vida.

Construcción naval y Teoría del buque

— Distintos tipos de construcción de buques.
Circuitos de los distintos servicios.
Geometría del buque: curvas hidrostáticas.
Condiciones de estabilidad. Requisitos del SEVIMAR para buques de altura.
Pruebas oficiales de buques.
Interpretación de los datos de estabilidad facilitados con la documentación del buque.
— Confección del plan de viaje. Normas de estabilidad vigentes.
— Movimientos del buque. Sincronismo.
— Variación de la estabilidad de los buques de pesca de altura en las diversas faenas de las operaciones de captura.
— Conservación de los espacios destinados al almacenamiento del pescado.
— Estudio de las variaciones de las coordenadas del centro de gravedad del buque.
— Experiencias de estabilidad.

Navegación

— Comprobación de las perturbaciones que producen en la aguja determinados elementos próximos a ella. La aguja giroscópica. Correctores de la misma.
— Confección del plan de viaje. Derrotas. Pilot. Mharts. Cartas gnomónicas y cartas en blanco.
Zarpar: Puesta en marcha de la giroscópica.
— Navegación de altura. Navegación astronómica. Navegación por Ortodrómica. Sistemas radioeléctricos de cobertura oceánica. Fundamento y utilización de los equipos usados en la navegación de altura.
— Estudio del movimiento relativo. El Radar como elemento anticolisión.
— Problemática que presenta la existencia de las mareas.

Pesca marítima

— Análisis geométrico constructivo de artes y aparejos de pesca.
— Conservación de los recursos pesqueros. Explotación racional de las pesquerías.
Aumento de la producción de los mares. Cultivos marinos. Estudio de las áreas de pesca desde el punto de vista de su explotación.
— Hidrodinámica. Análisis físico-matemático del comportamiento de las artes en el medio líquido.
Cinemática. Fundamento matemático de las diversas operaciones de captura.

— Procesos físico-químico y modificaciones histólogicas que experimenta el pescado durante el período de conservación.
Refrigeración, congelación. Subproductos de la pesca.
Ampliación del conocimiento sobre plantas conservadoras.
— Modernos sistemas de descarga.
— Comercialización del producto.

Meteorología y oceanografía

— Tiempo meteorológico. Meteorología tropical.
Hielos marítimos.
Utilización práctica de la información meteorológica incluyendo el estudio de derrotas meteoro-oceanográficas.

Derecho Marítimo

— Confección del plan de viaje. Observancia de convenios y normas internacionales en materia de pesca.
— Libertad de los mares. Organos de las relaciones internacionales en el exterior.
Regulación internacional de los accidentes marítimos.
Relaciones con el personal. Delitos y faltas. Testamentos marítimos.
— Reglamentos especiales que afectan a la pesca marítima.
— Régimen aduanero. Contrabando.
— El Seguro Marítimo.

Higiene naval

— Lucha antituberculosa.
— Conservación de suministros alimentarios en navegaciones de larga duración.
Relaciones con el personal. Higiene individual en navegaciones largas y por diversos climas.
Problemas psicosociológicos del grupo aislado en alta mar.
Asistencia a enfermos en buques de navegación de altura sin Médico.
— Problemas sanitarios determinados por la navegación internacional.
— Problemas sanitarios de la tripulación en puerto.

Especialidad: Mecánica naval (2.3.3.3)

Primer curso

(Mecánico naval, de segunda clase)

Matemáticas

Ecuaciones de primer grado.
Sistema de ecuaciones.
Ecuaciones de segundo grado.
Funciones trigonométricas.
Logaritmos.
Geometría plana.
Areas y volúmenes.

Física

Unidades físicas: Sistemas.
Movimientos rectilíneos.
Movimiento circular.
Composición de fuerzas.
Peso específico.
Viscosidad.
Termología.
Medida de presiones y temperaturas.
Elemento de química orgánica.
Reacciones químicas.

Cambios de estado.
Nociones de hidráulica.
Electricidad básica.
Acido, base y sal.
Oxidación y corrosión.

Electricidad a bordo

Generadores eléctricos: Descripción y funcionamiento.
Motores eléctricos: Descripción y funcionamiento.
Cuadros de distribución eléctricos.
Particularidades de las instalaciones eléctricas a bordo.
Baterías de acumuladores: Constitución, funcionamiento y mantenimiento.

Tecnología mecánica

Instrumentos de medidas: Utilización.
Herramientas más comunes: Descripción y utilización.
Tornillos y roscas: Tipos.
Uniones de piezas.
Organización del taller.
Tecnología de los materiales usados a bordo.
Máquinas-herramientas a bordo.
Soldadura.
Trazado de piezas: útiles y procesos.

Tecnología de la conducción y mantenimiento de la máquina

Arranque y parada de los motores Diesel.
Cuidados durante la marcha.
Manejo de las instalaciones propulsoras servidas por motores Diesel.
Arranque y parada de los motores de explosión.
Cuidados durante la marcha.
Manejos de las instalaciones propulsoras servidas por motores de explosión.
Arranque y parada de los motores Semi-diesel.
Cuidados durante la marcha.
Manejo de las instalaciones propulsoras servidas por motores Semi-diesel.
Puesta en funcionamiento, conducción y parada de las instalaciones de máquinas de vapor.
Manejo de la maquinaria auxiliar en cubierta y máquinas.
Correcto manejo de los servicios auxiliares a bordo.
Arranque, acoplamiento y parada de generadores eléctricos. Arranque y parada de motores eléctricos.
Importancia de seguir las instrucciones del constructor. Revisiones y controles periódicos. Trabajos periódicos de mantenimiento. Importancia de registrar la información obtenida.
Revisión y control de las líneas de conducción. Revisión y control de los motores y generadores eléctricos con sus accesorios. Trabajos periódicos de mantenimiento.
Limpieza en la sala de máquinas, productos a emplear. Preparación de superficies para pintar. Pinturas, tipos, pintado.
Aprovisionamiento de combustible, aceite y agua potable. Provisiones y repuestos.
Reparaciones provisionales y de emergencia.

Máquinas de combustión interna

Conocimiento de los distintos órganos de un motor Diesel. Funcionamiento de estos motores. Combustión: Combustibles usados en este tipo de motores. Lubricación: Lubricantes. Instalaciones propulsoras servidas por motores Diesel.

Conocimiento de los distintos órganos de un motor de explosión. Funcionamiento de estos motores. Combustión. Combustibles usados en este tipo de motores. Lubricación. Lubricantes. Instalaciones propulsoras servidas por motores de explosión.
Conocimiento de los distintos órganos de un motor semidiesel. Funcionamiento de estos motores. Combustibles usados en este tipo de motores. Lubricación: Lubricantes. Instalaciones propulsoras servidas por motores semidiesel.
Diagnosis y reparación de las averías más comunes en los motores Diesel, semidiesel y de explosión.

Máquinas de combustión externa y maquinaria auxiliar

Generadores de vapor y sus accesorios.
Combustión. Combustibles más utilizados.
Agua de alimentación para estos generadores.
Máquinas de vapor: Organos y funcionamientos.
Aparatos auxiliares de las instalaciones.
Maquinaria auxiliar en cubierta: Funcionamiento y distintos tipos.
Maquinaria auxiliar en sala de máquinas: Funcionamiento y distintos tipos.
Diagnosis y reparación de las averías más comunes en los generadores de vapor, máquinas alternativas y aparatos auxiliares.

Seguridad a bordo

Nomenclatura de los distintos elementos del barco.
Estabilidad. Influencia de las cargas líquidas.
Averías en el casco: Su reparación.
Nociones de anatomía, fisiología y patología.
Higiene individual y primeros auxilios.
Conocimientos, conservación y manejo de los equipos de seguridad interior.
Aplicación de medidas para prevenir accidentes en el trabajo.
Nociones de SEVIMAR.

Segundo curso

(Mecánico naval de primera clase)

Matemáticas

Límites.
Derivadas.
Máximos y mínimos.
Nociones de álgebra de Boole.
Noción de cálculo de probabilidades.
Gráficas.

Física

Movimiento armónico simple.
Pares de fuerza.
Fuerzas de inercia.
Momentos de inercia.
Dinámica de fluidos.
Resistencia de materiales.
Rozamientos.
Vapores y proceso de vaporización.
Neumática.
Movimiento de fluidos.

Materia del mantenimiento y reparación de las máquinas

Cuidado y mantenimiento de acumuladores y sus sistemas de carga.
Operaciones sencillas de comprobación y mantenimiento de los elementos de regulación automática.

Visitas periódicas a las calderas: Puntos importantes.
Visitas periódicas a las máquinas alternativas de vapor: Puntos importantes.
Visitas periódicas a los motores de combustión interna: Puntos importantes.
Visitas periódicas a las turbinas y sus engranajes reductores: Puntos importantes.
Puesta a punto general de las máquinas: Precauciones durante el montaje y prueba de las máquinas.
Planificación de los trabajos generales de mantenimiento. Confección de gráficas representativas del funcionamiento y estado de la maquinaria.
Investigación de las causas de las averías más comunes en los motores Diesel, explosión y semidiesel. Calderas, máquinas alternativas y turbinas.
Investigación de las causas de las averías más comunes en los motores y generadores eléctricos.
Investigación de las causas de las averías y anormalidades más comunes en el funcionamiento de los sistemas auxiliares y de control.

Materia mecánica

Conocimiento de las técnicas de desmontaje de maquinaria.
Aparatos de medida: Descripción y manejo.
Medición de huelgos y desgastes: Corrección de éstos.
Teoría del ajuste.
Trabajo en las máquinas-herramientas; torno y limadora.
Teoría de las soldaduras.

Seguridad a bordo

Aplicación de las normas de seguridad en los casos de lugares poco ventilados, atmósferas explosivas, levantamiento de pesos, movimiento de grandes piezas, trabajos en altura, trabajos cerca de máquinas en movimiento, trabajos en circuitos electricos, trabajos en tuberías bajo presión y trabajos con ácidos y otros productos peligrosos.
Primeros auxilios, higiene indivídual, higiene del buque.
Mantenimiento del equipo de emergencia y contraincendios, de acuerdo con las normas internacionales.
Instrucción del personal de máquinas en el uso del equipo de seguridad interior.

Técnicas de expresión gráfica

Dibujo de máquinas. Croquización.
Dibujo e interpretación de esquemas de circuitos eléctricos.
Simbologías más comunes.

Electricidad a bordo

Teoría y funcionamiento de los generadores eléctricos de corriente continua y corriente alterna. Montajes y acoplamientos típicos de estos generadores. Líneas de distribución de la energía eléctrica: Cálculos.
Teoría del funcionamiento de los motores eléctricos. Estudio teórico y práctico de los períodos de arranque y parada. Arrancadores y controles.
Medición de aislamientos: Análisis de resultados. Comprobación periódica de los aparatos de medida. Cuadros de distribución principales, auxiliares y de emergencia. Interconexión y servicios.

Maquinaria auxiliar

Planta frigorífica elemental.
Refrigerantes y frigorígenos.
Conocimiento e identificación de los distintos elementos de la planta.
Ciclos de funcionamiento.

Manejo y mantenimiento de los distintos elementos que componen los circuitos exteriores.
Correcto manejo de los sistemas de depuración y los de producción de agua destilada y potable.
Descripción e identificación de los elementos de regulación automática.

Construcción naval

Conocimiento de los distintos elementos del buque y sus formas de unión.
Reparaciones en el casco por encima de la línea de flotación y por debajo de ella.
Averías y reparaciones normales en la estructura del barco.

Máquinas de combustión externa

Dibujo e interpretación de los diagramas cíclicos de las máquinas alternativas
Descripción e identificación de los elementos que constituyen las turbinas.
Funcionamiento de los distintos tipos de turbinas y sus accesorios.
Estudio de las fuerzas a que se hallan sometidos los órganos de las máquinas y turbinas de vapor.
Inversión de marcha en estas máquinas.
Estudio y análisis de instalaciones típicas de turbinas y máquinas alternativas.
Uso correcto del indicador de diagramas: distintos tipos de indicadores.
Potencias y rendimientos.
Cálculo de las potencias indicada y efectiva: Frenos y torsiómetros.
Diagnosis de anomalías a partir de los diagramas dinámicos.

Máquinas de combustión interna

Dibujo e interpretación de los diagramas cíclicos de los motores de combustión interna.
Estudio de sus órganos y cálculo de las fuerzas a que se halla sometido.
Inversión de la marcha en los motores de gran potencia.
Nociones de turbinas de gas.
Uso correcto del indicador de diagramas.
Distintos tipos de indicadores.
Potencia y rendimiento.
Cálculo de las potencias indicadas y efectivas: Frenos y torsiómetros.
Diagnosis de anomalías a partir del análisis de los diagramas dinámicos.

Tercer curso

(Mecánica naval mayor)

Matemáticas

Integrales.
Geometría analítica.
Algebra de Bool.

Física

Momentos de inercia.
Resistencia de materiales.
Transmisión del movimiento.
Termodinámica.
Neumática.
Reacciones químicas.
Oxidación, corrosión y acción galvánica.
Transmisión del calor.

Teoría del buque

Estabilidad, principios y clases.
Operaciones realizadas en la máquina que pueden variar la estabilidad del buque.
Forma de corregir y mejorar la estabilidad del buque desde la máquina.

Tecnología mecánica

Realización de trabajos en el torno, limadora y fresadora.
Realización de soldaduras en cualquier posición.
Conocimiento de materiales, sus usos y características.
Tratamientos térmicos.
Moldeo y fundición: Reacondicionado de cojinetes.

Tecnología del mantenimiento y reparación de las máquinas

Inspección de calderas: Preparación, procedimientos y puntos a observar.
Inspección de motores Diesel y turbinas de gas: Preparación, procedimientos y puntos a observar.
Inspección de máquinas alternativas y turbinas de vapor: Preparación, procedimientos y puntos a observar.
Inspección de la maquinaria auxiliar.
Confección de informes sobre estado de la maquinaria.
Inspección y comprobación del funcionamiento de los servicios de emergencia.
Preparación de una lista de reparación.
Entrada a dique: Normas.
Entrada a dique seco: Procedimiento.
Inspección de las reparaciones.
Salida de dique.
Inspección y prueba de la maquinaria.
Planificación general del mantenimiento: Filosofía y técnicas.
Petición y recepción de consumos a bordo.
Provisiones y repuestos: Petición y recepción.
Diarios y registros de información.
Reglamentación del trabajo en la Marina Mercante.

Motores de combustión interna

Potencias: Distintos tipos y forma de hallarlas.
Control y regulación de la potencia de los motores de combustión interna.
Consumo de combustible de estos motores.
Torsiómetros: Teoría y funcionamiento.
Volantes: Teoría y funcionamiento.
Reguladores: Teoría y funcionamiento, tipos.
Moderadores: Circuitos de seguridad.
Equilibrada de los motores de combustión interna.
Equilibrado, estático y dinámico, de las turbinas de combustión interna.
Diversos sistemas de inversión de la marcha en los barcos.
Análisis de los distintos ciclos termodinámicos de estas máquinas e instalaciones.
Rendimientos: Causas que influyen en los rendimientos, formas de mejorarlos.
Influencia del agua sobre la instalación.
Tratamiento de las aguas.
Análisis de los aceites lubricantes.
Interpretación de los resultados.

Máquinas de combustión externa

Potencia: Distintos tipos y forma de hallarla.
Control y regulación de la potencia en las turbinas de vapor.

Control y regulación de la potencia en las máquinas alternativas de vapor.
Consumo de combustible en estas máquinas.
Reguladores: Teoría y funcionamiento, tipos.
Moderadores: Circuitos de seguridad.
Equilibrado de las máquinas de vapor alternativas.
Equilibrado estático y dinámico de los rotores de las turbinas de vapor.
Sistemas de inversión de la marcha.
Análisis de los distintos ciclos termodinámicos de estas máquinas e instalaciones.
Rendimientos: Causas que influyen sobre los rendimientos y forma de mejorarlos.
Análisis del agua de alimentación de las calderas.
Influencia del agua sobre instalaciones.
Tratamiento de las aguas.
Análisis de los combustibles y productos de la combustión.

Electricidad y electrónica

Regulación y puesta a punto de los equipos eléctricos, teoría y práctica.
Equipos electrónicos más comunes. Circuitos integrantes.

Seguridad a bordo

Dictado de normas de seguridad a seguir en la ejecución de los distintos trabajos.
Distribución de puestos y entrenamiento del personal para casos de emergencia.

Maquinaria auxiliar

Componentes de las cadenas de regulación automática. Acciones de los reguladores.
Regulación automática de presiones, temperaturas, niveles, flujo y viscosidad.
Distintos tipos de sistemas de producción de frío.
Ciclos tipo. Rendimientos.
Fluidos frigoríficos, frigorígenos, frigoríferos; características termodinámicas, físicas y químicas.
Regulación y puesta a punto de los sistemas frigoríficos.
Necesidad del frío en la conservación de los productos: Degradación.
Conservación de los distintos productos: Particularidades.
Conservación de productos congelados.
Refrigeración y conservación de productos refrigerados.
Conocimiento de los servicios de emergencia.

Especialidad: Electricidad naval (2.3.3.4)

Primer curso

(Electricista naval de segunda clase)

Matemáticas

Ecuaciones de primer grado.
Sistema de ecuaciones.
Ecuaciones de segundo grado.
Funciones trigonométricas.
Logaritmos.
Geometría plana.
Areas y volúmenes.

Física

Unidades físicas: Sistemas.
Movimientos rectilíneos.
Movimiento circular.

Composición de fuerzas.
Peso específico.
Viscosidad.
Termología.
Medida de presiones y temperaturas.
Elemento de química orgánica.
Reacciones químicas.
Cambios de estado.
Nociones de hidráulica.
Electricidad básica.
Acido, base y sal.
Oxidación y corrosión.

Máquinas marinas

Nociones de máquinas propulsoras.
Máquinas de arrastre.

Electricidad y electrotecnia

Estudio general de las técnicas de iluminación.
Características de las fuentes de iluminación.
Formas más corrientes de distribuir los aparatos de alumbrado de utilización general.
Iluminación espacial de la luz.
Recientes progresos en lámparas de alumbrado.
Precauciones en la puesta en marcha de dinamos.
Puesta en marcha de un alternador trifásico.
Modos de excitación y factor de potencia.
Estudio de la teoría de los instrumentos de medidas eléctricas en corriente continua y corriente alterna.
Estudio y clasificación de los aislamientos.
Comprobación de la instalación de teléfonos.

Electrotecnia a bordo

Alumbrado en cubierta y máquinas.
Alumbrado en alojamiento.
Alumbrado reglamentario de situación y navegación.
Alumbrado de emergencia.
Mantenimiento de los controles de las maquinillas y cabrestantes en corriente continua. Frenos magnéticos.
Auxiliares electrohidráulicos.
Revisión de aparatos auxiliares de servomotores, distintos tipos.
Peligro de la sobrecarga en dinamos.
Teoría de la conexión en paralelo de dos dinamos Compound.
Maniobra de conexión en paralelo de dos o más alternadores.
Distribución de energía.
Averías más importantes en aparatos de maniobra.
Sistemas detectores de «tierra» en cuadros de corriente continua y corriente alterna.
Mantenimiento general de los cuadros de distribución.
Normas para el tendido de cables según los departamentos que crucen o sirvan.
Líneas especiales de telégrafos de órdenes a máquinas desde el puente.

Seguridad a bordo

Normas de seguridad con el trabajo en circuitos bajo tensión.
Primeros auxilios «scho» eléctrico.
Incendios provocados por sobrecarga en conductores y formas de combatirlos.
El buque: Descripción.
Elementos de carga y descarga.

Segundo curso

(Electricista naval de primera clase)

Matemáticas

Algebra.
Trigonometría.
Lecciones de cálculo vectorial.

Física

Dinámica del punto.
Impulso mecánico y cantidad de movimiento.
Electromagnetismo.
Inducción y autoinducción.
Estructura de la materia.

Máquinas

Regulación de las máquinas de arrastre, tanto de vapor como de combustión interna.
Arranque y parada de un grupo electrógeno.
Encendido de calderas.
Noción general de turbinas de gas.

Electricidad

Estudio general de la corriente continua.
Funcionamiento de la dinamo.
Estudio de las fallas electricas de la dinamo.
Reacción del inducido.
Polos de conmutación.
Motores en corriente continua.
Estudio general de la corriente alterna.
Funcionamiento de los alternadores.
Motores en corriente alterna.
Grupo Ward-Leonard.
Funcionamiento de los transformadores.

Electrotecnia a bordo

Dinamos especiales para buques.
Motores en corriente continua usados en buques mercantes.
Sistemas de maniobra de motores a bordo de buques.
Alternadores especiales para su uso en la Marina.
Alternadores autoexcitados.
Maquinillas, molinetes y cabrestantes.

Construcción naval y teoría del buque

Geometría del buque.

Tercer curso

(Electricista naval mayor)

Matemáticas.

— Operaciones NZQ.—Métodos aproximados para cálculos de áreas y volúmenes.—Unidades: Lineales, superficie, volumen, radianes y tiempo.—Medidas inglesas.—Polígonos, áreas y figuras planas.
— Porporcionalidad y porcentajes.—Nociones de Geometría analítica en R^2 y R^3.
— Ecuaciones y sistemas lineales.—Ecuación de segundo grado.—Trigonometría esférica.—El anillo de los polígonos: Operaciones.—Algebra de

Boole: Automatismos.—Nociones de cálculo diferencial: Interpretación de gráficos.—Representaciones gráficas de la función lineal y cuadrática.
— Conceptos fundamentales de Geometría del espacio.—Areas y volúmenes: Secciones cónicas. — Construcciones geométricas con regla y compás.
— Introducción a la Estadística.

Física

Trabajo y energía.
Teoría sobre el calor.
Resistencias pasivas.
Mecanismos de unión.
Generación de vapor de agua.
Destilación fraccionaria del petróleo.
Electromagnetismo.

Máquinas

Comportamiento de las máquinas de arrastre de vapor o a combustión interna.
Generadores de vapor.
Turbinas de vapor.
Manejo de turbinas.
Turbinas de gas.
Motores Diesel. Conducción.
Sistemas reguladores de revoluciones.

Automática

Introducción a los automatismos.
Estudio de automatismos eléctricos, electrónicos y neumáticos.
Automatismos combinados.

Electrotecnia

Cálculo de líneas eléctricas.
Estudios elementales de redes.
Generación de corriente continua.
Estudio completo de motores de corriente continua.
Generación de corriente alterna.
Estudio completo de motores en corriente alterna.
Estudio de amplificadores y rotativos.
Estudio del sincro.

Electrotecnia a bordo

Redes a bordo.
Proyecto para colocar líneas eléctricas a bordo, según departamento. de acuerdo con la Reglamentación sobre tendidos elctricos (SEVIMAR).
Generadores especiales de corriente continua, a tres hilos, para uso de buques mercantes.
Generación de corriente alterna a bordo de buques.
Uso de los sistemas Ward-Leonard en barcos.
Cuadro de distribución en corriente continua y corriente alterna a bordo de buques.

Electrónica

Análisis de los circuitos a lámparas.
Análisis de los reguladores de tensión a válvulas.
Análisis de los circuitos transistorizados.
Regulación de tensión por diodo Zener.

Especialidad: Radiotelefonía naval (2.3.3.5)

Primer curso

(Radiotelefonista de segunda clase)

Matemáticas

Operaciones N. Z. Q.
Trigonometría plana.
Métodos aproximados para cálculos de áreas y volúmenes.
Resolución de triángulos esféricos.

Física

Densidad.
Principios de Electroquímica.
Electromagnetismo.
Generadores y motores en corriente continua y corriente alterna.
Circuitos eléctricos.
Hidroestática.

Electrónica y elementos de electrotecnia

— Las válvulas electrónicas.
— Las válvulas electrónicas para frecuencias altas.
— Teoría de los semiconductores.
— Amplificación de tensión y de potencia.
— Generadores de radiofrecuencia.
— Generadores de ondas no senoidales.
— Teoría y práctica de la modulación.
— Unidades de alimentación de potencia.
— Transmisores con manipulación telegráfica.
— Transmisores de fonía con amplitud modulada.
— Transmisores de fonía con modulación de frecuencia.
— Transmisores de fonía con banda lateral única SSB.
— Teoría de la recepción de señales radioeléctricas en los diferentes tipos de emisión.
— Conocimientos generales sobre la recepción facsímil.
— Teoría de los radiadores y alimentadores.
— La antena de cuadro como medio de determinar el sentido y dirección de la onda electromagnética.
— Propagación de las ondas de distinta frecuencia.
— Refracción, reflexión y difracción.
— Equipos radar para determinación de la distancia y demora de un objeto de la mar.
— Determinación de la profundidad del fondo empleando ultrasonidos.
— Corriente continua y alterna a bordo.
— Generadores principales a bordo.
— Generadores auxiliares para emergencias en uso exclusivo para la telegrafía.

Electrotecnia

— Conmutatrices y su uso en la conversión de tensiones.
— Conversión de corriente continua en alterna por medio de multivibradores transistorizados.
— Acumuladores de plomo-ácido y alcalinos.
— Cargadores de baterías.

Prácticas de procedimientos radiotelegráficos y telefónicos

— Alfabeto Morse.
— Manipulador de transmisión.
— Prácticas de manipulación hasta alcanzar 20 palabras por minuto.
— Prácticas de recepción del Código Morse hasta recibir 20 palabras por minuto.

— Ejercicios de cifras, signos y letras hasta alcanzar en transmisión y recepción 16 grupos de cinco caracteres por minuto.
— Prácticas de modulación en fonía.

Meteorología

— Variables meteorológicas.
— La circulación general atmosférica.
— Meteorología tropical y de latitudes medias.
— Hielos.
— Servicios meteorológicos.
— Cartas meteorológicas.
— Clave internacional para el cifrado de partes meteorológicos y hielos.
— Avisos a los navegantes.

Navegación

— Carta marítima. Latitud y longitud.
— Métodos de situación por estima y por demoras o marcaciones.
— Navegación astronómica.
— Tiempo astronómico.
— Derrotas.
— Instrumentos náuticos. Cronómetro.
— Ligero estudio de principales puertos mundiales.
— Puertos de encrucijada. Grandes líneas marítimas internacionales.

Reglamento de las radiocomunicaciones

— Convenio Internacional de Telecomunicaciones.
— Reglamento de radiocomunicaciones.
— Reglamentos telegráfico y telefónico.
— Disposiciones relacionadas con el servicio radiotelegráfico incluídas en el Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar.
— Servicios de búsqueda y salvamento. Sistemas AMVER.
— Normas nacionales sobre el servicio móvil marítimo.
— Repaso al código internacional para sintetizar el mensaje radiotelegráfico-código llamado «Q».

Segundo curso

(Prácticas formativas de embarco)

El segundo curso correspondiente a esta especialidad se hará embarcado en buques correspondientes a su clase en la forma que legalmente se dispone para la obtención de Títulos Profesionales Marítimos.

Tercer curso

(Operador radiotelefonista de primera clase)

Matemáticas

— Operaciones N. Q. Z.—Métodos aproximados para cálculos de áreas y volúmenes.—Unidades: Lineales, superficie, volumen, radianes y tiempo.—Medidas inglesas.—Polígonos, áreas y figuras planas.
— Proporcionalidad y porcentajes.—Nociones de Geometría analítica en R^2 y R^3.
— Ecuaciones y sistemas lineales.—Ecuación de segundo grado.—Trigonometría esférica.—El anillo de los polígonos: Operaciones.—Algebra de Boole: Automatismos.—Nociones de cálculo diferencial: Interpretación de gráficos.—Representaciones gráficas de la función lineal y cuadrática.

— Conceptos fundamentales de Geometría del espacio.—Areas y volúmenes: Secciones cónicas.—Construcciones geométricas con regla y compás.
— Introducción a la Estadística.

Física

Inercia.
Materia con carga eléctrica.
Corrientes inducidas en una espira.
Enlaces químicos.
La energía y las relaciones químicas.
Electromagnetismo.
Electroquímica.
Ondas electromagnéticas.
Microondas.
Reflacción, reflexión y difracción.

Electrónica

— Propagación de las ondas electromagnéticas.
— Estudio sobre reflexión, refracción y polarización. Geometría de las ondas.
— Interferencia. Cavidades resonantes. Guías de ondas.
— Estudio básico de los semiconductores.
— El empleo de los semiconductores en los circuitos electrónicos.

Radiotecnia a bordo

— Estudio de los aparatos emisores para comunicaciones.
— Emisión de onda continua, modulada continua.
— Emisión en amplitud modulada y modulación de frecuencia.
— Sistemas modernos de banda lateral y única SSB.
— El radioteléfono a bordo de VHF.
— Recepción automática a bordo de señales de socorro.
— Condiciones para transceptores a bordo de los botes salvavidas.
— La elección de la frecuencia en los equipos de radar.
— Unidad de transmisión de impulsos.
— Conversión de los impulsos recibidos en impulsos de video.
— Unidad de representación de demoras y distancias.
— Potencia y disparo.
— Productor de ultrasonidos.
— Transductor de ultrasonidos en señales eléctricas.
— Medida del tiempo y profundidad.
— Los modernos sistemas de determinación de la situación. Sistema inercial.
— Diagrama polar de una antena de cuadro comparado con la de una antena vertical sencilla.
— Radiogoniometría por cuadro fijo y bobinas giratorias.
— Estudio de los errores de las embarcaciones radiogoniométricas.
— Sistemas de radiofaros situados en las costas.
— Frecuencias utilizadas en los sistemas Decca.
— Método de comparar las fases. Utilización de la frecuencia de identificación.
— Forma de identificar las parejas de estaciones Loran.
— Comparación de los sistemas Decca y Loran con el Omega.

Reglamentación

Reglamentación internacional sobre las comunicaciones.
Reglamentación nacional.
Estudio del Convenio SEVIMAR.
Procedimientos radiotelefónicos y de conferencias.

Procedimientos radioeléctricos

Prácticas reales para transmitir y recibir toda clase de comunicaciones hasta alcanzar una velocidad de 25 palabras por minuto.

RAMA DEL METAL

Especialidad en máquinas-herramientas (2.3.4.1)

Objetivos

El Técnico especialista en máquinas-herramientas debe conocer fundamentalmente las operaciones que prácticamente se pueden realizar en cada una de las máquinas del taller, así como las de procesos de trabajos, preparación de máquinas-herramientas y todas las que se encuentren relacionadas con la especialidad.

El programa completo del área de ampliación de conocimientos contiene las materias necesarias para el conocimiento de las técnicas y métodos concretos de la especialidad de máquinas-herramientas y de su fundamento científico, y se instrumenta de forma que ofrece un primer curso de introducción, en una de las máquinas-herramientas, un segundo de conocimiento de otras dos y un tercero dedicado a máquinas-herramientas especiales. El orden en que se pueden hacer las tres máquinas-herramientas básicas que se estudian entre los dos primeros cursos es indiferente.

En el primer año se hará una introducción general y una máquina y en el segundo año las otras dos.

Contenidos

Los contenidos de los cuestionarios están realizados de tal forma que se complementan los correspondientes a las materias de Tecnología, Técnicas Gráficas y Prácticas.

Orientaciones pedagógicas

Al comienzo de cada curso, los profesores del Area de Ampliación de Conocimientos, deberán redactar conjuntamente los programas concretos de Tecnología y de Prácticas de Taller, Laboratorio, Técnicas Gráficas o de visitas a realizar, al objeto de obtener la mejor armonía secuencial y coordinada de las enseñanzas.

En las enseñanzas teóricas se utilizarán todos los medios audiovisuales y didácticos de que disponga el Centro, siendo manipulados éstos por los propios alumnos.

Las prácticas se realizarán después de haber completado las enseñanzas correspondientes en la clase de Tecnología.

Estas prácticas coordinadas se llevarán a efecto en el taller, laboratorio, aula de dibujo, gabinete o lugar en que las mismas se desarrollen más adecuadamente.

En las prácticas de taller se atenderá, fundamentalmente, a la perfección de las operaciones de mecanizado y de su verificación.

Primer curso

Tecnología

1. Tecnología mecánica.

Conocimiento de materiales.—Clasificación.—Propiedades mecánicas.—Formas comerciales.—Ensayos mecánicos.—Tratamientos térmicos.

Medios de unión.—Roblonado.—Pernos.—Chavetas.—Tornillos y tuercas.—Roscas.

Organos de máquinas.—Arboles.—Cojinetes.—Rodamientos.—Acoplamientos.—Trinquetes.—Correas.—Poleas.—Cadenas.—Ruedas de cadenas.—Excéntricas.—Levas.—Resortes.—Ruedas de fricción.—Ruedas dentadas, cilíndricas-cónicas y helicoidales.

Aplicaciones de los engranajes.—Trenes fijos.—Cambios de velocidades.—Cadenas cinemáticas.

Tecnología del corte de los metales.—Materiales de las herramientas.—Geometría del filo.—Características.—Estudio económico del corte: Velocidad, fuerza y potencia.—Tiempos de mecanizado.—Desgaste de la herramienta.

Lubricantes y refrigerantes.—Clases.—Refrigeración de las herramientas de corte.—Mantenimiento ordenado de la máquina.

Trazado.—Trazado al aire de piezas asimétricas.—Ejes y planos de simetría.—Ejes y planos de referencia.

Metrología.—Unidades de medida.—Calibres fijos y graduables.—Micrómetros especiales.—Calibres de doble corredera y otros de posible utilización.—Medición y verificación de ángulos, conos, roscas y ruedas dentadas.

Ajustes y tolerancias.—Sistema de tolerancias ISO.—Calidad de tolerancia.—Precisión de la tolerancia.—Ajustes recomendados por ISO.

Cuestionario

2. *El torno.*

Descripción del torno paralelo.—Terminología normalizada.—Características constructivas y de trabajo.—Organos reguladores y de accionamiento.—Accesorios.

Herramientas de corte.—Materiales especiales utilizados en la construcción de herramientas.—Formas normalizadas y de perfil constante.—Afilado de las herramientas.—Posicionamiento de las mismas en el torno.

Velocidad de corte.—Elección de la velocidad, de los avances y de la profundidad de corte.—Principales factores que determinan las características de corte.—Tiempos de mecanizado.

Trabajos de torno.—Conocimientos necesarios para poder realizar los ejercicios prácticos de taller.

Torneado cónico.—Diversos procedimientos de efectuarlo.—Cálculos correspondientes.—Control durante el mecanizado.

Roscado.—Triangular, cuadrangular, trapecial y sin fin.—Forma de efectuarlo y cálculos necesarios.—Herramientas utilizadas.—Cálculo de ruedas para obtener el paso deseado.—Retorno del carro: procedimiento de efectuarlo.—Roscado de varias entradas.

Trabajos especiales.—Roscado cónico y transversal.—Torneado esférico.—Construcción de muelles.—Rectificado en el torno.—Accesorios especiales.

Principales tipos de torno.—Conocimientos concernientes a características constructivas y de empleo de los tornos: vertical, al aire, copiador, revólver y automáticos.

Procesos de mecanizado.—Estudio metódico y ordenado del ciclo de trabajo para la ejecución de piezas en el torno.—Elección de herramientas de trabajo y accesorios necesarios.

Técnicas de expresión gráfica

Generalidades.—Utiles de dibujo.

Trazados profesionales.—Trazados con plantillas.

Curvas planas.—Clasificación, características.—Trazado de curvas cónicas y curvas cíclicas.

Sistema diédrico.—Representación de puntos, rectas y planos.—Intersección de rectas y planos.—Posiciones relativas de rectas y planos; distancias.—Abatimientos, cambios de plano y giros.—Representación, secciones planas y desarrollo de poliedros, prismas, pirámides, conos, cilindros y esfera.—Intersecciones de superficies.—Hélices y helicoides.

Representación en perspectiva caballera e isométrica.

Prácticas

Torno.

Metrología.—Además de los instrumentos empleados en cursos anteriores, se utilizarán: Calibres fijos y regulables.—Micrómetros especiales.—Calibre de doble corredera y otros de posible utilización.

Trazado y graneteado.—Determinación de centros, ejes y agujeros en piezas cilíndricas y prismáticas.

Montaje en máquina.—De piezas concéntricas y excéntricas: entre puntos,

platos diversos, con auxilio de luneta, mandriles y escuadras.—De herramientas y accesorios: elección, montaje y regulación de los mismos.
Mantenimiento.—Conservación y lubrificación del torno.
Torneado.—Cilindrado y refrentado de exteriores e interiores.
Torneado cónico exterior e interior.
Torneado de perfiles exterior e interior.
Roscado exterior e interior.
Roscado con macho y terraje.
Taladrado.
Mecanizado de centros.
Escariado.
Moleteado.
Ejercicios asociando las operaciones anteriores.
Calidad de mecanizado.—Torneado de diámetros exteriores.—Precisión: IT6 - IT7.—Torneado de diámetros interiores: Precisión: IT7 - IT8.—Torneado de longitudes.—Precisión IT8 - IT9.
Calidad superficial.—Torneado con un grado de acabado de VV o VVV.

Segundo curso

Tecnología

1. *La fresadora.*

Descripción de la fresadora universal.—Terminología normalizada.—Características constructivas y de trabajo.—Organos raguladores y de accionamiento.—Accesorios.
Herramientas de la fresadora.—Materiales especiales utilizados en la construcción de fresas.—Clasificación de las fresas.—Afilado.—Montaje y regulación de las mismas.
Velocidad de corte.—Elección de la velocidad, de los avances y de la profundidad de corte.—Principales factores que determinan las características de corte.—Tiempos de mecanizado.
Trabajos de fresadora.—Conocimientos necesarios para poder realizar los ejercicios prácticos de taller.
División circular y lineal.—Estudio de los diferentes tipos de divisores.—Procedimientos de división.
Tallado de engranajes helicoidales y cremalleras.—Módulo.—Angulo de la hélice.—Cálculos dimensionales.—Posicionamiento y cálculos para tallado de los mismos.
Tallado de tornillo sin fin y coronas.—Cálculos dimensionales.—Posicionamiento y cálculos para el tallado de los mismos.
Tallados de levas.—Cálculos dimensionales.—Trazado.—Posicionamiento y cálculos para el tallado de las mismas.
Tallado de herramientas.—Fresas, Machos y Escariadores.—Cálculo para el posicionamiento del útil de corte.
Trabajos especiales.—Fresado circular.—Mandrinado.—Tallado con fresa madre.—Tallado aproximado de ruedas cónicas.
Principales tipos de fresadora.—Conocimientos concernientes a características constructivas y de empleo de las fresadoras: vertical, horizontal, de utillaje, copiadora y de ciclos.
Procesos de mecanizado.—Estudio metódico y ordenado del ciclo de trabajo para la ejecución de piezas en la fresadora.—Elección de las herramientas de trabajo y accesorios necesarios.

2. *La rectificadora.*

Descripción de la rectificadora universal, plana y afiladora.—Terminología normalizada.—Características constructivas y de trabajo.—Organos reguladores y de accionamiento.—Accesorios:
Muelas abrasivas.—Composición, características y clasificación.—Elección de la muela apropiada.—Precauciones en la utilización de las muelas.—Equilibrado.—Montaje de las muelas.

Velocidad de corte.—Velocidad tangencial de la muela.—Velocidad de la pieza.—Avance.—Profundidad de pasada.—Tiempos de mecanizado.

Trabajos de rectificadora.—Conocimientos necesarios para poder realizar los ejercicios prácticos de taller.

Rectificado cónico.—Diversos procedimientos de efectuarlo.—Cálculos correspondientes.—Control durante el mecanizado.

Afilado de herramientas de torno.—Posicionamiento de la herramienta y forma de efectuarlo.—Cálculos necesarios para obtener los ángulos de afilado.

Afilado de fresas.—Posicionamiento de la fresa y forma de efectuarlo.—Cálculos necesarios para obtener los ángulos de afilado.

Afilado de brocas.—Dispositivo especial para efectuarlo.—Control del afilado de las brocas.

Trabajos especiales.—Rectificado de perfiles.—Lapeado.

Principales tipos de rectificadoras.—Conocimientos concernientes a características constructivas y empleo de las rectificadoras verticales, sin centros, de roscas, de engranajes, de levas.

Proceso de mecanizado.—Estudio metódico y ordenado del ciclo de trabajo para la ejecución de piezas en la rectificadora.—Elección de la muela apropiada y accesorios necesarios.

Técnicas de expresión gráfica

Normalización.—Representación de líneas.—Rotulación.—Rayado de materiales.—Representación de roscas, muelles y elementos de máquinas.—Representación esquemática de ruedas dentadas.—Símbolos eléctricos fundamentales.—Símbolos de instalaciones hidráulicas y neumáticas.

Vistas, cortes, roturas.—Acotación.—Cono, conicidad, inclinación.—Indicación de tolerancias.—Signos de mecanizado.—Formatos.—Plegado de planos y archivo.

Elementos de máquinas.—Croquizado de los elementos de conjuntos sencillos, partiendo del plano de conjunto acotado.

Conjuntos.—Partiendo de mecanismos corpóreos (o representación en perspectiva de los mismos), croquizado de los diferentes elementos que los forman y realización del plano de conjunto.—Aplicación en estos conjuntos de tolerancias y ajustes.

Interpretación de planos.—Normas de modificación de los mismos.

Ejercicios de aplicación.

Perspectiva axonométrica-isométrica.—Ejercicios de aplicación de piezas sencillas.

Interpretación de esquemas, propios de la especialidad.

Prácticas

1. Fresa.

Metrología.—Además de los instrumentos empleados en cursos anteriores, se utilizarán: Calibres fijos y regulables.—Micrómetros especiales.—Calibres de doble corredera y otros de posible utilización.

Trazado y graneteado.—Determinación de centros, ejes y agujeros en piezas cilíndricas y prismáticas.

Montaje en máquina.—De piezas: sobre mesa, en mordaza, en escuadra y bridas sobre mesa giratoria, en divisores.—De herramientas: montaje directo, en ejes portafresas, en pinzas de amarre, en dispositivo de mandrinar y refrentar.

Mantenimiento.—Conservación y lubricación de la fresadora.

Fresado.—De superficies planas.

De ranuras.

Circular.

De forma (con fresas de forma).

De curvas (con fresa de disco y de vástago).

De engranajes y roscas.

De cremalleras.

Taladrado y escariado.
De chaveteros.
De acomplamientos frontales.
Mortajado.
Mandrinado.
Ejercicios asociando las operaciones anteriores.
Calidad de mecanizado.—Fresado con precisión IT7 - IT8.
Calidad superficial.—Fresado con un grado de acabado de VV.

2. *Rectificadora.*

Metrología.—Además de los instrumentos empleados en cursos anteriores, se utilizarán: Calibres fijos y regulables.—Micrómetros especiales.—Calibre de doble corredera y otros de posible utilización.

Montaje en máquina.—De piezas sobre rectificadora universal: entre puntos, en platos divisores, con auxilio de luneta.—De piezas sobre rectificadora plana: sobremesa en mordazas, mediante escuadra, en mesa giratoria y divisores simples, sobre plato o mesa magnética.—De herramientas y accesorios: elección, equilibrado y montaje de la muela.

Mantenimiento.—Conservación y lubricación de la rectificadora.
Rectificado.—Cilindrado exterior e interior.
Refrentado exterior e interior.
Cónico exterior e interior.
Perfiles por penetración radial.
De superficies planas.
De herramientas de corte.
Ejercicios asociando las operaciones anteriores.

Calidad de mecanizado.—Rectificado cilíndrico y cónico exterior e interior, con precisión diametral IT5 - IT6.—Rectificado de superficies paralelas IT6 - IT7 y sobre el espesor.—Rectificado longitudinal IT7 - IT8.

Calidad superficial.—Rectificado con una calidad superficial de WV.—Rugosidad de superficies: Ra $\leq 1\ \mu$.

Tercer curso

Tecnología.

Preliminares. — Organigrama funcional del taller mecánico. — Funcionamiento y coordinación.—Departamentos.—Misiones de cada uno.

Máquinas-herramientas. — Generalidades. — Clasificación. — Representación simbólica de los elementos mecánicos.—Relación de transmisión.

Cadenas cinemáticas.—Estudio de las cadenas cinemáticas del torno, fresadora y máquinas de cepillar.

Condiciones de trabajo.—Estudio económico del corte.—Velocidad de corte, fuerzas de corte, potencia.—Tiempos de mecanizado—Cuadernos de máquina.

Verificación.—Cimentación y entretenimiento de las máquinas-herramientas.—Normas de verificación de las máquinas-herramientas más utilizadas.

Mecanismos hidráulicos y neumáticos empleados en máquinas-herramientas.—Principios hidráulicos.—Circuitos hidráulicos y sus elementos componentes.—Simbolización.—Mecanismos automáticos.—Circuitos neumáticos y sus elementos componentes.

Talladoras de ruedas dentadas.—Sistemas de tallado.—Máquinas y herramientas utilizadas.—Tallado con fresa madre.

Tornos de producción en serie.—Idea de los tornos revólver automáticos y copiadores.

Mandrinadora.—Descripción y utilización de la misma.

Punteadora.—Descripción y utilización de la misma.—Trabajo por coordenadas.

Brochadora.—Descripción y utilización de la misma.

Estudio crítico de las máquinas-herramientas.—Elección de la máquina apropiada para un trabajo dado.—Procesos de fabricación con varias fases referentes a las distintas máquinas-herramientas estudiadas.—Cálculo de tiempo de fabricación.

Técnicas de expresión gráfica

Simplificación de dibujos.—Signos y símbolos empleados.—Interpretación de dibujos simplificados.

Tablas.—Manejo de tablas de equivalencias de materiales.—Interpretación de las diferentes ranuras.

Engranajes.—Dibujo de engranajes rectos, cónicos y helicoidales.—Ruedas helicoidales y tornillo sin fin.

Croquizado.—Dibujo a mano alzada, de pequeños conjuntos mecánicos, basándose en ejercicios anteriores.

Proyectos.—Proyectos sencillos de mecanismos.—Dibujos de conjuntos y despieces.

Prácticas

Metrología.—Manejo de los instrumentos de medida y verificación.

Operaciones en máquinas.—Operaciones básicas y asociadas en las diversas máquinas especiales de que disponga el Centro y que se han estudiado en Tecnología (talladoras de engranajes, mandrinadoras, tornos automáticos y copiados, punteadoras, etc.).

Trabajos de conjunto.—Ejecución de trabajos de conjunto en los que sea necesaria la utilización de diversas máquinas-herramientas.—Por ejemplo, fabricación de útiles, mecanismos, pequeñas máquinas, etc.—Los trabajos tendrán la máxima analogía con los trabajos industriales.

Verificación de máquinas.—Realización de verificación de algunas máquinas-herramientas.

Ejecución de fichas de máquinas.—Redacción de fichas de máquinas y de cuaderno-máquina.

Preparación de máquinas.—En los ejercicios se atenderá más a la preparación de la máquina-herramienta y al montaje de la pieza en la máquina, que a la ejecución del trabajo.

Especialidad: Matricería y moldes (2.3.4.2)

Objetivos.

El Técnico especialista en matricería y moldes debe conocer fundamentalmente las operaciones que prácticamente se puedan realizar en cada una de las máquinas del taller, así como las de procesos de trabajos, preparación de máquinas, moldes y técnicas que se encuentran relacionadas con esta especialidad.

El programa completo de Area de Ampliación de Conocimientos contiene las materias necesarias para el conocimiento de las técnicas y métodos concretos de la especialidad de Matricería y moldes y de su fundamento científico, y se instrumenta de forma que ofrece un primer curso de útiles de corte y punzonado, un segundo de útiles de doblar, cortar y embutir y un tercero dedicado a moldes especiales.

Esta especialidad, a causa de la diversidad extrema y complejidad de las materias y moldes de inyección, exige conocimientos extensos en dominios muy variados.

Es necesario tener conocimiento del comportamiento de los metales ligeros, aleaciones ligeras y plásticos en estado líquido, así como el comportamiento del acero, en forma de chapa, en el corte, doblado y embutido. Conocer las propiedades de los materiales que intervienen en la construcción de matrices y moldes es imprescindible, con objeto de prever el comportamiento de éstos durante su funcionamiento.

Para mejorar la calidad de los productos, se tiende a una mecanización en la fabricación de matrices y moldes, lo cual hace que cada vez sean más necesarios el conocimiento de funcionamiento y el manejo de las máquinas-herramientas utilizadas en la construcción de matrices y moldes.

Contenidos.

Los contenidos de los cuestionarios están realizados de tal forma que se complementan los correspondientes a las materias de Tecnología, Técnicas Gráficas y Prácticas.

Orientaciones pedagógicas.

Al comienzo de cada curso, los Profesores del Area de Ampliación de Conocimientos deberán redactar conjuntamente los programas concretos de Tecnología y de Prácticas de Taller, Laboratorio, Técnicas Gráficas o de visitas a realizar, al objeto de obtener la mejor armonía secuencial y coordinada de las enseñanzas.

En las enseñanzas teóricas se utilizarán todos los medios audiovisuales y didácticos de que disponga el Centro, siendo manipulados éstos por los propios alumnos.

Las prácticas se realizarán después de haber completado las enseñanzas correspondientes en la clase de Tecnología.

Estas prácticas coordinadas se llevarán a efecto en el taller, laboratorio, aula de dibujo, gabiente o lugar en que la misma se desarrolle más adecuadamente.

En las prácticas de taller se atenderá fundamentalmente a la perfección de las operaciones de mecanizado y de su verificación.

Primer curso

Tecnología.

Conocimiento de materiales.—Clasificación:
Aceros.—Sus clases.
Fundiciones.
Metalurgia de polvo.
Metales no férricos.
El aluminio y sus aleaciones.
El cobre y sus aleaciones.
Aleaciones de plomo, cinc, estaño y otras.
Materiales no metálicos.
Los plásticos y otros.

Propiedades mecánicas.—Formas comerciales.—Ensayos mecánicos.—Tratamientos térmicos.

Medios de unión.—Roblonado.—Soldadura.—Pernos.—Chavetas.—Tornillos y tuercas.—Roscas.

Organos de máquinas.—Arboles.—Cojinetes.—Rodamientos.—Acoplamientos.—Trinquetes.—Correas.—Poleas.—Cadenas.—Ruedas de cadenas.—Excéntricas.—Levas.—Resortes.—Ruedas de fricción.—Ruedas dentadas, cilíndricas, cónicas y helicoidales.

Mecanismos.—Aplicaciones de los engranajes.—Trenes fijos.—Cambios de valocidades.—Cadenas cinemáticas.

Tecnología del corte de los metales.—Materiales de las herramientas de corte.—Geometría del filo.—Estudio económico del corte: Velocidad, fuerza y potencia.

Lubricantes y refrigerantes.—Clases.—Refrigeración de las herramientas de corte.—Mantenimiento ordenado de la máquina.

Trazado.—Trazado al aire de piezas asimétricas de aplicación en matricería.—Ejes y planos de simetría.—Ejes y planos de referencia.

Metrología.—Unidades de medida.—Reglas graduadas.—Calibres fijos y graduables.—Micrómetros especiales.—Calibres de doble corredera y otros de posible utilización.—Medición y verificación de ángulos, conos y roscas.

Ajustes y tolerancias.—Sistema de tolerancias ISO.—Calidad de tolerancia.—Precisión de la tolerancia.—Ajustes recomendados por ISO.

Conocimientos de máquinas-herramientas.—Sierra de cinta.—Máquinas de limar. — Mortajadoras. — Cepilladoras. — Limadoras. — Fresadoras.—Tornos. Rectificadoras.—Punteadoras.—Máquinas de electroerosión.

Técnicas específicas de corte y punzonado.—Generalidades.—Clase de trabajo a la prensa.—Elementos que intervienen en el corte y punzonado.—Disposiciones del perfil de la pieza.—Fuerza de corte.—Cálculo de la fuerza de extracción y expulsión.—Cabezal punzonador.—Punzones.—Base matriz.—Matriz de corte.—Distintos tipos de útiles cortadores.—Materiales utilizados en la construcción de cortantes.

Técnicas generales.—Trazado, corte, afilado, taladrado, roscado, amolado, limado, raqueteado.

Técnicas de expresión gráfica.

Generalidades.—Utiles de dibujo.

Trazados profesionales.—Trazados con plantillas.—Curvas planas.—Clasificación, características.—Trazado de curvas cónicas y curvas cíclicas.—Sistema diédrico. — Representación de puntos, rectas y planos. — Intersección de rectas y planos.—Posiciones relativas de rectas y planos; distancias.—Abatimientos, cambios de planos y giros.—Representación, secciones planas y desarrollo de poliedros, prismas, pirámides, conos, cilíndros y esfera.—Intersecciones de superficies.—Hélices y helicoides.

Representación en perspectivas caballera e isométrica.

Iniciación al dibujo industrial.—Líneas.—Rotulado.—Rayado de materiales.—Vistas, cortes y roturas.—Acotado.

Prácticas.

Operaciones a mano.—Banco de trabajo.—Herramientas.—Limado.—Cincelado.—Aserrado.—Ensambles.—Ajustes. — Montajes.—Remachado. —Roscado.

Trazado.—Herramientas.—Preparación de las piezas.—Trazado y graneteado.—Trazado plano.—Trazado al aire.

Medición y verificación. — Empleo de instrumentos elementales. — Empleo de calibres fijos y regulables.—Micrómetros especiales.—Calibres de doble corredera y otros de posible utilización.—Ejercicios de medición de longitudes, ángulos y conos.—Ejercicios de verificación de superficies.

Operaciones en máquinas auxiliares.—Sierras.—Tronzadoras.—Cizallas.—Amoladoras (esmeriladoras).

Tratamiento de materiales.—Ejercicios de ensayos mecánicos y de tratamientos térmicos.—Templado, revenido, normalizado.

Prácticas específicas, simples.

Rasqueteado.—Utilizando la rasqueta de mano y la raqueta accionada mecánicamente, rasquetear superficies planas, en ángulo, cóncavas y convexas.

Aserrado.—Utilizando la sierra sin-fin, efectuar cortes rectos y curvos.—Ejecución de vaciados.—Rectificado.—Utilizando la rectificadora, rectificar superficies planas.—Afilado de matrices y machos.—Otros rectificados.—Mortajado—Utilizando la mortajadora, efectuar chaveteros, canales, vaciados.—Otros trabajos de vaciado.—Pulido.—Acabado y pulido de superficies.—Ejecución de útiles sencillos de corte y punzonado.

Calidad de mecanizado.—Diámetros o dimensiones exteriores.—Precisión: IT6 - IT7.—Diámetros o dimensiones interiores.—Precisión: IT7 - IT8.—Longitudes.—Precisión: IT8 - IT9.—Calidad superficial.—Grado de acabado.

Segundo curso

Tecnología.

Metrología.—Patrones de medida.—Patrones de caras paralelas o galgas patrón.—Precisión y manejo de las galgas patrón.—Mármoles: Fabricación y precisión.—Reglas.—Precisión de las reglas.—Patrones de ángulos cualesquiera fijos.—Formación de ángulos determinados, con tampones y reglas tangentes.—Reglas de senos.—Metrología trigonométricas.—Bloques MICYL. Aparatos fundados en la regla de senos.

Doblado y curvado.—Generalidades.—Doblado en ángulo.—Cálculo de desarrollos.—Métodos de doblado.—Esfuerzos de doblado.—Juegos entre punzón y matriz.—Distintos tipos de útiles de doblar y curvar.

Embutición.—Generalidades.—Utiles de embutición con sujeta chapas y expulsores.—Cálculo del desarrollo de una pieza embutida.—Características de plasticidad de los materiales.—Fuerza de embutición.—Embuticiones sucesivas.—Embuticiones interrumpidas.—Embutición a espesor variable.—Distintos tipos de útiles de embutir.—Lubricación de la embutición.

Prensas utilizadas en matricería.—Generalidades.—Prensas con accionamiento manual.—Prensas de excéntricas.—Prensas de husillo.—Prensas hidráulicas.

Construcciones de útiles.—Consideraciones previas.—Proceso de mecanizado de un útil.—Materiales empleados en los útiles.—Aplicación de los útiles de cortar, doblar y embutir.—Tratamientos térmicos.—Particularidades.

Lubricación.—Descripción de lubricantes y su aplicación.—Sistemas de lubricación.—Elementos que integran los distintos sistemas de engrase.

Muelles y resortes.—Generalidades.—Tipos de muelles.—Cálculo de los muelles.—Aplicación de los muelles a la matricería.

Técnicas de expresión gráfica

Generalidades.

Normalización.—Representación de líneas.—Rotulación.—Rayado de materiales.—Representación de roscas, muelles y elementos de máquinas.—Representación esquemática de ruedas dentadas.—Símbolos eléctricos fundamentales.—Símbolos de instalaciones hidráulicas y neumáticas.

Vistas, cortes, roturas.—Acotación.—Cono, conocidad, inclinación.—Indicaciones de tolerancias.—Signos de mecanizado.—Formatos.—Plegado de planos y archivo.

Dibujo técnico.—Concepción de una pieza.—Croquizado de órganos de máquinas.—Dibujos a escala.—Realización de conjuntos y despieces (partiendo de una pieza o de una perspectiva).

Trazado de roscas, ruedas dentadas, levas y excéntricas.—Dibujos de piezas moldeadas, soldadas o mecanizadas.

Trazados especiales.—Gráficos, diagramas, organigramas.—Esquemas de circuitos hidráulicos, neumáticos, eléctricos y cinemáticos.—Representación simplificada.—Ejercicios.

Conjuntos.—Partiendo de conjuntos corpóreos (o reprsentación en perspectiva de los mismos), referidos a maquinaria, en lo posible relacionada con la especialidad, croquizar y dibujar a escala los elementos que los forman y realización de planos de conjunto, aplicando tolerancias y ajustes.

Interpretación de planos.—Normas de modificación de los mismos.—Ejercicios de aplicación. — Perspectiva axonométrica-isométrica. — Ejercicios de aplicación de piezas sencillas.—Interpretación de esquemas, propios de la especialidad.

Representación esquemática de circuitos hidráulicos y neumáticos.—Conjuntos y despiezos de utillaje de matricería y moldes de fundición inyectada.

Prácticas.

Operaciones a mano y a máquina.—Utilización de diversas máquinas-herramientas para la construcción de útiles de matricería.—Montar y desmontar elementos deslizantes en útiles de matricería.—Montar y desmontar piezas a presión.—Encasquillado de columnas guías, punzones, etc.—Montar y desmontar elementos giratorios en útiles de matricería.—Montar y desmontar elementos de engrase en útiles de matricería.—Ejecución de útiles sencillos de doblar y curvar.—Ejecución de útiles sencillos de embutir.

Tercer curso

Tecnología.

Ensayos de materiales.

Ensayos de características: Ensayos de composición.—Ensayos de estructuras.—Ensayos de constitución.

Ensayos de propiedades mecánicas: Ensayos estáticos.—Ensayos dinámicos.

Ensayos de conformación.—Ensayos de defectos.

Moldes para fundición inyectada.

El llenado del molde.—Clases de moldes.—Elementos del molde:

Las placas molde.—La entrada.—El conductor de colada.—El noyo distribuidor.—La sección de corte.—La salida de aire.—Los noyos.—Los expulsores.—Piezas incorporadas.—La refrigeración del molde.—La lubricación de los elementos móviles del molde.

Moldes para inyección de plásticos.

El llenado del molde.—Clases de moldes.—Elementos del molde:
Las placas molde.—Bebederos.—Canales de alimentación.—Entradas.—Extractores.—Placa de extractores.—Placas de sujeción.—Placa distribuidora.—Placa de centrado.—Placa intermedia.—Vástagos guía.—Casquillos guía.—Los noyos.—Partes móviles y su lubricación.—La refrigeración del molde.

Construcción de moldes.

Consideraciones previas.—Materiales empleados.—Mecanizado por arranque de viruta.—Construcción sin arranque de viruta.—Tratamiento térmico del molde.—Acabado del molde.

Máquinas para fundición inyectada.

Generalidades.—Dispositivos de fundición inyectada según el sistema de cámara caliente.—Dispositivos de fundición inyectada según el sistema de cámara fría.—El portamolde.—Fuerza de cierre.—Aparatos de mando para el funcionamiento automático.—Máquinas de funcionamiento inyectada al vacío.—Proceso de trabajo de las máquinas de fundición inyectada.

Máquinas para inyección de plásticos.

Generalidades.—Unidad inyectora.—Boquillas de inyección.—Unidad de cierre.—Accionamiento y mando: Accionamiento hidráulico, accionamiento electromecánico.—Tipos especiales de máquinas de inyección.—Proceso de trabajo de las máquinas para la inyección de plásticos.

Circuitos hidráulicos.

Generalidades.—Estudio de aceites.—Viscosidad.—Principios y leyes básicas de las transmisiones hidráulicas.—Circuitos hidráulicos acoplados.—Elementos que integran un circuito hidráulico.—Cilindros hidráulicos.—Válvulas hidráulicas (electroválvulas).—Elementos y accesorios diversos.—Simbolización normalizada (CETOP).—Circuitos hidráulicos fundamentales.

Circuitos neumáticos.

Generalidades.—Compresores.—Instalaciones, grupo FRL.—Circuito neumático.—Válvulas.—Elementos que integran un circuito neumático.—Simbolización.

Organización de la fabricación.

Organización de un taller de Matricería y moldes.—Edificio.—Instalaciones.—Secciones básicas de un taller de Matricería y moldes.—Oficina de estudios.—Secciones de fabricaciones.—Almacenes.—Entretenimiento y transportes.—Secciones complementarias.
Instalaciones generales.—Instalaciones y maquinaria de corte, deformación y configuración.—Otras instalaciones y maquinaria complementaria.—Análisis y métodos de los trabajos.—Los servicios de preparación del trabajo.—Procesos de fabricación.—Hojas de instrucciones.—Estudios comparativos de las técnicas de construcción.
Estudio de tiempos de ejecución.—Cálculo de los tiempos elementales de fabricación.—Ejecución de tablas de tiempos elementales en la fabricación.—Simplificación de trabajo.—Normalización de tiempos y movimientos.—Cuaderno máquina.—Aplicaciones.—Procesos de fabricación para un trabajo unitario y un trabajo en serie.—Procesos de fabricación utilizando distintas técnicas.—Presupuestos de trabajos realizados en el taller.—Materias.—Mano de obra.—Desgaste de herramientas.—Máquinas. — Energía. — Gastos generales.—Estudio comparativo de precio unitario entre diversos lotes de una misma pieza.—Valoración de tareas.—Planificación y control de la fabricación.—Sistemas de ficheros. — Almacenes. — Ficheros de materiales, herramientas, montajes, máquinas.—Carga de máquinas.—Control del progreso del trabajo.
Expediente de fabricación.—Factores que intervienen.—Documentos.—Descripción, cálculos, planos, presupuestos. — Aplicación completa a diversos casos.

Técnicas de expresión gráfica.

Simplificación de dibujos.—Signos y símbolos empleados.—Interpretación de dibujos simplificados.—Tablas.—Manejo de tablas de equivalencias.—Manejo y utilización de tablas de pasos.—Croquizado.—Dibujo a mano alzada de conjuntos de matricería e inyección, basándose en ejercicios anteriores. Proyectos.—Proyectos sencillos de matricería y de fundición inyectada.—Dibujos de conjuntos y despiezos de útiles de doblado, curvado, embutición y de formas cerradas.

Prácticas.

Metrología.—Ejercicios de manejo de las galgas patrón.—Ejercicios de manejo y comprobación de mármoles y reglas.—Ejercicios de formación de ángulos con tampones y reglas tangentes.—Ejercicios de manejo y medición con la regla de senos.—Ejercicios de medición trigonométrica.

Operaciones a mano y a máquina.

Ejecución de moldes sencillos de fundición inyectada.—Ejecución de moldes sencillos de inyección de plásticos.—Montar circuitos oleohidráulicos de útiles de matricería y moldes de inyección.—Montar circuitos neumáticos de útiles de matricería y moldes de inyección.

Ensayos de materiales.

Ejercicios sobre ensayos de constitución.—Ejercicios sobre ensayos de propiedades mecánicas.—Ejercicios sobre ensayos de conformación.—Ejercicios sobre ensayos de defectos.

Especialidad: Calderería en chapa y estructural (2.3.4.3)

Orientaciones pedagógicas

Objetivos.

El Técnico Especialista de Calderería en chapa y estructural, debe conocer, fundamentalmente, las técnicas para la utilización económica de las máquinas de taller, las operaciones que prácticamente se realizan, y la disposición adecuada de los talleres para conseguir la máxima productividad en los mismos.

El programa completo del Area de Conocimientos Tecnológicos y Prácticos, contiene las materias necesarias para el conocimiento de las técnicas y métodos concretos de la especialidad Calderería en chapa y estructural, y se instrumenta de forma que ofrece un primer curso de introducción de carácter general; un segundo curso relacionado con la construcción en chapa y de estructuras metálicas y un tercero relativo a la organización de la fabricación en los talleres de Calderería.

Contenidos.

Los contenidos de los cuestionarios están realizados de tal forma que se complementan los correspondientes a las materias de Tecnología, Técnicas Gráficas y Prácticas.

Orientaciones pedagógicas.

Al comienzo de cada curso los profesores de Area de Conocimientos Tecnológicos y Prácticos, deberán redactar conjuntamente los programas concretos de Tecnología y de Prácticas de Taller, Laboratorios, Técnicas Gráficas; realizar visitas a Centros de producción, al objeto de obtener la mejor armonía secuencial y coordinada de las enseñanzas.

En las enseñanzas teóricas se utilizarán todos los medios audiovisuales y didácticos de que disponga el Centro, siendo manipulados éstos, por los propios alumnos.

En las prácticas de taller se atenderá fundamentalmente a la perfección de las operaciones de trazado, corte, conformación, montaje y verificación.

Estas prácticas coordinadas se llevarán a efecto en el taller, laboratorio, aula de dibujo, gabinete o lugar en que la misma se desarrolle más adecuadamente.

Primer curso

Tecnología.

Conocimiento de materiales. — Clasificación. — Propiedades mecánicas. — Formas comerciales.—Ensayos mecánicos.—Tratamientos térmicos.

Medios de unión.—Roblonado. — Soldadura. — Pernos. — Chavetas.—Tornillos y tuercas.—Roscas.

Organos de máquinas.—Arboles.—Cojinetes. — Rodamientos. — Acoplamientos.—Trinquete.—Correas. — Bolsas. — Cadenas. — Ruedas de cadenas. Excéntricas.—Levas.—Resortes.—Ruedas de fricción. — Ruedas dentadas, cilíndricas, cónicas y helicoidales.

Nota.—El estudio de estos órganos de máquinas será más bien descriptivo.

Mecanismos.—Aplicaciones de los engranajes.—Trenes fijos.—Cambios de velocidades.

Cadenas cinemáticas.

Nota.—Este capítulo será también descriptivo con vista a su aplicación de cadenas cinemáticas en la producción en serie en los talleres de Calderería.

Tecnología del corte de los metales.—Materiales de las herramientas de corte.—Geometría del filo.—Estudio económico del corte: Velocidad, fuerza y potencia.

Lubricantes y refrigerantes.—Clases.—Refrigeración de las herramientas de corte.—Mantenimiento ordenado de la máquina.

Trazado.—Trazado al aire de piezas asimétricas de aplicación en construcciones de Calderería.—Ejes y planos de simetría.—Ejes y planos de referencia.

Metrología.—Unidades de medida.—Reglas graduadas.—Calibres fijos y graduables.—Medición y verificación de ángulos y de conos.

Ajustes y tolerancias.—Sistema de tolerancias ISO.—Calidad de tolerancia. Precisión de la tolerancia.—Ajustes recomendados por ISO.

Técnicas generales.—Trazado, corte, punzonado, taladro, plegado, curvado, forjado, estampado, corte autógeno, amolado.

Técnicas de expresión gráfica.

Generalidades.—Utiles de dibujo.

Trazados profesionales.—Trazados con plantillas.

Curvas planas.—Clasificación, características.—Trazado de curvas cónicas y curvas cíclicas.

Sistema diédrico.—Representación de puntos, rectas y planos.—Intersección de rectas y planos.—Posiciones relativas de rectas y planos; distancias.—Abatimientos, cambios de plano y giros.—Representación, secciones planas y desarrollo de poliedros, prismas, pirámides, conos, cilindros y esfera.—Intersecciones de superficies.—Hélices y helicoides.

Representación en perspectivas caballera e isométrica.

Nota.—Dada la importancia de las Técnicas de Expresión Gráfica en la especialidad de «Calderería» en chapa y estructural, es de suma importancia el pleno conocimiento de este primer cuestionario. Al considerar los desarrollos se tendrá en cuenta el espesor de los materiales (chapas), y posición de los centros de gravedad en los perfiles, para evitar errores que pueden ser muy importantes, motivo por el cual se consultarán obras clásicas de trazado de calderería en chapa y de estructuras.

Prácticas.

Operaciones a mano.—Banco de trabajo.—Herramientas.—Limado.—Cincelado.—Aserrado. — Ensambles. — Ajustes. — Montajes. — Remachado. — Roscado.

Trazado.—Herramientas.—Preparación de las piezas.—Trazado y graneteado.—Trazado plano.—Trazado al aire.

Medición y verificación.—Empleo de instrumentos elementales.—Empleo de calibres fijos y regulables.—Ejercicios de medición de longitudes, ángulos y conos.—Ejercicios de verificación de superficies.

Operaciones en máquinas auxiliares.—Sierras.—Tronzadoras.—Cizallas.—Amoladoras (esmeriladoras).

Tratamiento de materiales.—Ejercicios de ensayos mecánicos y de tratamientos térmicos.—Templado, revenido; normalizado.

Prácticas específicas, simples.

Virolas cilíndricas, remachadas y soldadas.—Virolas cónicas, remachadas y soldadas.—Bridas de angulares y fondos de chapa abombados.—Ejercicios de forja.—Deformación de pletinas y de chapas, en frio y en caliente.

Curvado simple de tubos, férricos y no férricos (en frio, en caliente, con arena y otros productos).

Codos cilíndricos.

Injertos cilíndricos.

Estructura metálicas, sencillas.

Nota.—Los alumnos realizarán todas las operaciones que constituyen el proceso de fabricación (trazado, corte, punzonado y taladrado, curvado, remachado, soldado, etc.).

Segundo curso

Tecnología

Laminados.—Conocimiento de perfiles laminados, férricos y no férricos. Representación convencional de los perfiles.

Roblonado o remachado.—Forma y utilización de los roblones o remaches.—Representación convencional.—Disposición del remachado.

Soldaduras.—La soldadura como medio de unión.—Disposición y valor de los cordones de soldadura.—Representación convencional.—Normas de aplicación.

Conformación de los materiales.—Enderezado, plegado y curvado.—Estirado y embutido.—Forjado, recalcado y embutido.—Otros procedimientos de deformación y de configuración.

Tuberías comerciales.—Conocimiento de las tuberías comerciales, férricas o no férricas; cilíndricas y de otras formas.—Accesorios para tuberías.—Válvulas y purgadores.—Presiones de prueba y de trabajo.—Juntas.

El trabajo de los tubos comerciales.—Conformación a mano y a máquina.—Curvado en vacío, con arena y con arena y con otros medios.—Ensamblaje de los tubos.

Trazado.—Cuerpos de chapa.—Sus formas convenientes.—Desarrollo de tubos y de cuerpos especiales.—Trazado de estructuras metálicas. (Pabellones, cubiertas, vigas de celosía y de alma llena, grúas, puentes, etc.).

Técnicas de expresión gráfica.

Normalización.—Representación de líneas.—Rotulación.—Rayado de materiales.—Representación de roscas, muelles y elementos de máquinas.—Representación esquemática de ruedas dentadas.—Símbolos eléctricos fundamentales.—Símbolos de instalaciones hidráulicas y neumáticas.

Vistas, cortes, roturas.—Acotación.—Cono, conocidad, inclinación.—Indicaciones de tolerancias.—Signos de mecanizado.—Formatos.—Plegado de planos y archivo.

Cuerpos de chapa y estructuras.—Croquizado de los elementos de conjuntos sencillos, partiendo del plano de conjunto acotado.

Conjuntos.—Partiendo de cuerpos de chapa y estructuras (o representación en perspectiva de los mismos), croquizado de los diferentes elementos que los forman y realización del plano de conjunto.—Aplicación, excepcionalmente en estos conjuntos, de tolerancias y ajustes con la amplitud que se requiere en construcciones metálicas.

Interpretación de planos.—Normas de modificación de los mismos.

Ejercicios de aplicación

Perspecitva axonométrica-isométrica.—Ejercicios de aplicación de piezas sencillas.

Interpretación de esquemas, propios de la especialidad.

Prácticas

Prácticas generales

Forjado de herramientas y templado de las mismas.

Forjado con recalcado y retorcido.

Abombado y estampado de cuerpos esféricos.

Plegado, curvado, engargolado y rebordeado (a efectuar en cuerpos de chapa de uno o más milímetros de espesor).

Soldadura eléctrica y autógena, en posiciones diversas.

Soldaduras no férricas (Blandas y bajo gas inerte).

Prácticas específicas

Trazado, desarrollo y ejecución de:

Injertos, cilíndricos y cónicos oblicuos.

Bifurcaciones.

Cuerpos de bocas circulares y rectangulares.

Injertos con piezas intermedias.

Vetrederos en hélice.

Estructuras

Columnas y vigas, en alma llena (chapa y planos). Columnas y vigas, de celosía (perfiles, con cartelas).

Tolvas.

Nota.—Para los últimos ejercicios, tanto en desarrollos como en estructuras, se realizará ficha de trabajo (proceso de fabricación).

Tercer curso

Tecnología

Organización de un taller de Calderería.—Edificio.—Instalaciones.—Secciones básicas de un taller de calderería.—Oficina de estudios.—Secciones de fabricaciones.—Almacenes.—Entretenimiento y transportes.—Secciones complementarias.

Instalaciones generales

Instalaciones y maquinaria de corte, deformación y configuración.—Instalaciones y maquinaria para el remachado.—Instalaciones y máquinas para efectuar las soldaduras.—Otras instalaciones y maquinaria complementaria.

Análisis y métodos de los trabajos.—Los servicios de preparación del trabajo.—Procesos de fabricación.—Hojas de instrucciones.—Estudios comparativos de las técnicas de construcción.

Estudio de tiempos de ejecución.—Cálculo de los tiempos elementales de fabricación.—Ejecución de tablas de tiempos elementales en la fabricación.—Simplificación del trabajo.—Normalización de tiempos y movimientos.—Cuaderno máquina.

Aplicaciones.—Procesos de fabricación para un trabajo unitario y un trabajo en serie.—Procesos de fabricación utilizando distintas técnicas.

Presupuestos de trabajos realizados en el taller. —Materias. —Mano de obra.—Desgaste de herramientas.—Máquinas.—Energía.—Gastos generales.—Estudio comparativo de precio unitario entre diversos lotes de una misma pieza.—Valoración de tareas.

Planificación y control de la fabricación.—Sistemas de ficheros.—Almacenes.—Ficheros de materiales, herramientas, montajes, máquinas.—Carga de máquinas.—Control del progreso del trabajo.

Expediente de fabricación.—Factores que intervienen.—Documentos.—Descripción, cálculos, planos, presupuestos.—Aplicación completa a diversos casos.

Técnicas de expresión gráfica

Simplificación de dibujos.—Signos y símbolos empleados.—Interpretación de dibujos simplificados.

Tablas.—Manejo de tablas de equivalencias de materiales.—Manejo y utilización de tablas de pesos de planos y perfiles.

Croquizado.—Dibujo a mano alzada, de pequeños conjuntos de calderería (chapa y estructural) basándose en ejercicios anteriores.

Proyectos.—Proyectos sencillos de Calderería (chapa y estructural).

Dibujos de conjuntos y despiezos.

Prácticas

Cuestionario.

Prácticas específicas

Trazado, desarrollo y ejecución de conjuntos de tuberías y conductos diversos.

Ejecución de estructuras de entramados y puentes.

Nota.—Para todos los ejercicios se realizará pedido de materiales, ficha de trabajo y presupuesto de coste (materiales, mano de obra, gastos generales y beneficio industrial).

Especialidad: Automatismos neumáticos y oleohidráulicos (2.3.4.4)

Primer curso

Objetivos.

En tecnología.

— Conocer las técnicas de preparación y distribución del aire comprimido.
— Adquirir conocimientos prácticos sobre los elementos neumáticos existentes en el mercado.
— Conocer la técnica del diseño de circuitos neumáticos oleoneumáticos y electroneumáticos.
— Conocer la técnica de los circuitos eléctricos a nivel de las necesidades impuestas por la electroneumática.
— Adquirir conocimientos técnicos y normalización sobre elementos de mádición y verificación mecánicas.
— Conocer las características técnicas de los materiales más usuales y sus tratamientos térmicos.
— Aquirir conocimientos técnicos y normalización sobre elementos de máquina.

En prácticas.

— Realizar circuitos automáticos con elementos neumáticos, electroneumáticos y oleoneumáticos.
— Adquirir práctica en trabajos de ajuste, montaje y desmontaje de mecanismos.
— Instalar circuitos eléctricos al nivel de las necesidades impuestas por circuitos electroneumáticos.

En técnicas gráficas

— Aprender a interpretar y dibujar conjuntos mecánicos y sus elementos.
— Conocer el empleo de las normas más utilizadas en mecánica.
— Conocer la simbología eléctrica utilizada en los circuitos neumáticos.
— Dominar y aplicar la simbología neumática y oleoneumática.
— Delinear e interpretar planos de circuitos, redes y centrales neumáticas.
— Interpretar y delinear piezas en perspectivas caballera.

Segundo curso

En tecnología.

— Adquirir conocimientos prácticos sobre los elementos oleohidráulicos existentes en el mercado y su utilización en circuitos.
— Conocer las características y utilización de los líquidos utilizados en oleohidráulica.
— Conocer la técnica de diseño de circuitos oleohidráulicos.
— Conocer los fenómenos físicos que se dan en los circuitos.
— Intensificar los conocimientos técnicos y la normalización sobre elementos de máquinas.
— Conocer las cadenas cinemáticas de las máquinas de mayor utilización.
— Realizar procesos de mecanizado con conocimiento de los factores que influyen en los mismos.
— Tener nociones sobre engrase y lubricación.
— Conocer las técnicas de la soldadura.

En prácticas.

— Realizar circuitos automáticos con elementos oleohidráulicos.
— Intensificar la práctica de la medición, ajuste, montaje y desmontaje de mecanismos.
— Adquirir prácticas básicas de soldadura eléctrica oxiacetilénica y corte por oxicorte.

En técnicas gráficas.

— Intensificar los conocimientos sobre interpretación y dibujo de conjuntos mecánicos y sus elementos.
— Dominar y aplicar la simbología oleohidráulica.
— Delinear e interpretar planos de circuitos, redes y centrales hidráulicas.
— Interpretar y delinear en sistemas exonométrico-isométrico.
— Conocer las normas elementales de simbología en soldadura.

Tercer curso

En tecnología.

— Adquirir conocimientos de lógica para su utilización en el diseño de circuitos.
— Saber aplicar los conocimientos de lógica a las técnicas neumática convencional, bloques lógicos y electricidad.
— Adquirir conocimientos funcional de los elementos electrónicos básicos y sus funciones lógicas.
— Identificar funciones lógicas similares en las distintas técnicas.
— Ampliar los conocimientos de neumática a la técnica de baja presión y los circuitos programados.
— Conocer el funcionamiento, constitución y cálculos elementales de los mecanismos más usuales.
— Aprender la finalidad de los utillajes y conocer los sistemas más utilizados en la industria.
— Adquirir conocimientos sobre mantenimiento de máquinas.

En prácticas.

— Realizar circuitos lógicos.
— Realizar circuitos neumáticos y electroneumáticos programados.
— Adquirir práctica en el montaje, desmontaje y reparación de elementos y mecanismos.
— Saber automatizar mecanismos y utillajes empleando las distintas técnicas estudiadas.

En técnicas gráficas.

— Intensificar la interpretación y dibujo de mecanismos.
— Saber confeccionar un proceso de mecanizado.
— Manejar con soltura catálogos técnicos.

— Aplicar la perspectiva a circuitos y redes.
— Proyectar utillajes y mecanismos automatizados por las distintas técnicas estudiadas.
— Calcular costos de instalaciones.

Primer curso

Cuestionarios.

Tecnología.

Neumática.

Generalidades sobre automatización:
— Neumática, oleoneumática, oleohidráulica, electricidad y electrónica.

Comportamiento del aire:
— Características, leyes físicas.

Representación esquemática de la preparación y distribución del aire comprimido:
— Elementos que integran esta fase y su función.

Elementos de potencia neumáticos:
— Cilindros neumáticos: tipos.
— Juntas: tipos, materiales y aplicaciones.
— Motores rotativos neumáticos: tipos.
— Montaje y aplicaciones de los elementos de potencia.

Válvulas:
— De distribución, mando, caudal, presión, bloqueo.
— Descripción, funcionamiento, utilización.

Elementos de automatización neumática:
— Sistemas oleoneumáticos: unidades de avance, convertidores.
— Sistemas electroneumáticos.
— Elementos autónomos de automatización.

Simbología neumática:
— Conocimiento de las simbologías de uso corriente.

— Interconexión de elementos en circuitos neumáticos:
— Tuberías racores, accesorios.
— Criterios de elección.

Elección y cálculo de los elementos que componen un circuito a partir de catálogos industriales, gráficos y tablas.

Circuitos neumáticos:
— Circuitos básicos con elementos:
  — Neumáticos.
  — Electroneumáticos.
  — Oleoneumáticos.
— Diseño de circuitos:
  — Método intuitivo.
  — Método cascada.
— Principio de mantenimiento y de circuitos y normas de seguridad.

Mecánica.

Tolerancias y ajustes:
— Sistema de tolerancias y ajustes ISO.

Metrología:
— Instrumentos de medición y verificación.
— Medición trigonométrica.

Roscas y engranajes:
— Generalidades: tipos y sistemas.
— Medición y verificación.

Conocimiento de materiales:
— Propiedades de los metales.
— Características técnicas de los:
— Aceros y fundiciones.
— Cobre: bronce, latón.
— Aluminio.

Tratamientos térmicos:
— Idea general de los tratamientos más usuales.
— Control y verificación.

Elementos de máquinas:
— Descripción y funcionamiento de unión y transmisión básicos.
— Montaje y desmontaje de los mismos.

Operaciones propias del ajustador-montador:
— Técnicas básicas.

Técnicas gráficas.
— Croquizado y delineación de piezas en perspectiva y reales de mayor dificultad que en F. P. 1.
— Construcción de curvas.
— Croquizado y delineación de conjuntos sencillos partiendo de uno real aplicando calidades superficiales tolerancias y ajustes.
— Conocimiento y empleo de las normas UNE, DIN e ISO más usuales.
— Aplicación de la simbología de elementos neumáticos.
— Simbología de los elementos eléctricos que intervienen en los circuitos neumáticos y oleohidráulicos.
— Delineación e interpretación de circuitos, redes y centrales neumáticas.
— Croquizado y delineación de elementos neumáticos.
— Perspectiva caballera. Representación de piezas.
— Croquizado y delineación de conjuntos sencillos partiendo de un dibujo en perspectiva aplicando normalización.

Prácticas.

Realización simulada de circuitos:
— Neumáticos.
— Eléctricos.
— Electroneumáticos.

Montaje de circuitos reales:
— Neumáticos.
— Electroneumáticos.
— Oleoneumáticos.

Prácticas de ajustador-montador:
— Operaciones elementales en máquinas herramientas universales y auxiliares.
— Trabajos de ajuste.
— Montaje y desmontaje de mecanismos sencillos.
— Prácticas de metrología.

Segundo curso

Tecnología.

Oleohidráulica.

Hidrostática e hidrodinámica:
— Unidades, principios básicos.
— Flujos, velocidades críticas, golpe de arista.

Líquidos hidráulicos:
— Aceites: tipos, características.
— Líquidos especiales.

Juntas:
— Tipos, materiales, características.
— Utilizaciones.

Bombas:
— Tipos; características técnicas, cavitación.
— Aplicaciones.

Elementos de potencia oleohidráulicos:
— Cilindros oleohidráulicos: tipos, características técnicas.
— Motores oleohidráulicos: tipos, características.
— Montaje y aplicaciones de los elementos de potencia.

Válvulas oleohidráulicas:
— De seguridad, secuencia, reductoras de presión, reguladoras de caudal, de bloqueo, auxiliares.
— Descripción, funcionamiento, características técnicas.

Distribuidores:
— Tipos, características técnicas y accionamientos.

Acumuladores:
— Descripción.
— Tipos: características técnicas.

Centrales oleohidráulicas:
— Elementos constitutivos.
— Circuitos típicos.
— Tarado y puesta a punto. Mantenimiento.
— Características técnicas de los elementos integrantes.

Conducciones oleohidráulicas:
— Tuberías: materiales, técnicas de conformación de tubos.
— Elementos de unión, racores, bridas, accesorios.

Servomandos:
— Servoválvulas tipos, descripción esquemática, utilizaciones.
— Idea esquemática de servomotores y amplificadores; tipos, descripción.

Simbología oleohidráulica:
— Conocimiento de la simbología de uso corriente.

Ciruitos oleohidráulicos:
— Circuitos básicos en función de su campo de aplicación.
— Sistemas de mando y control.
— Elección y cálculo de los elementos que conforman un circuito a partir de catálogos industriales, gráficos y tablas.

Consideraciones en circuitos oleohidráulicos:
— Calentamiento, valoración de fugas, pérdidas de carga.
— Mantenimiento reparación de averías.
— Normas de seguridad.

Mecánica.

Elementos de máquina:
— Ampliación de los conocimientos adquiridos en el curso anterior.
— Cálculo de los elementos.

Cadenas cinemáticas en máquinas universales:
— Descripción; torno, fresadora, taladradora limadora.

Procesos de mecanizado:
— Descripción de operaciones fundamentales en máquinas herramientas.
— Velocidad de corte.

— Herramientas de corte.
— Estudio de fases: ejercicios prácticos.

Engrase y lubricación:
— Nociones generales.
— Constituyentes empleados.

Soldadura:
— Conocimientos básicos de elementos y operaciones:
  — Soldadura eléctrica.
  — Soldadura oxiacetilénica.
  — Corte por oxicorte.

Técnicas gráficas.

— Conjuntos mecánicos, croquizado.
— Perspectiva axonométrica-isométrica. Representación de piezas.
— Representación simbólica de elementos mecánicos.
— Interpretación de conjuntos representados simbólicamente.
— Conjuntos. Croquizado del despiece de los elementos que forman un conjunto partiendo de un dibujo en perspectiva, simbológicamente y real.
— Croquizado y delineación de elementos neumáticos.
— Croquizado y delineación de elementos hidráulicos.
— Aplicación de la simbología de elementos hidráulicos.
— Delineación e interpretación de circuitos, redes y centrales hidráulicas.

Prácticas.

Realización simulada de circuitos oleohidráulicos.
Montaje, desmontaje y conexionado de circuitos reales con elementos oleohidráulicos.
Prácticas de ajustador-montador:
— Realización a nivel superior, respecto al primer año, en:
  — Trabajos de ajuste.
  — Montaje y desmontade de mecanismos.
  — Medición y verificación de elementos que constituyen los mecanismos.

Prácticas básicas de soldadura:
— Eléctrica por arco.
— Oxiacetilénica.
— Corte por oxicorte.

Tercer curso

Tecnología.

Lógica

Introducción al álgebra de Boole:
— Sistema binario, operaciones fundamentales.
— Funciones lógicas.
— Sistemas de simplificación. Karnaugh.
— Materialización de las funciones lógicas en las técnicas neumáticas y eléctricas.

Circuitos lógicos:
— Convinatorios.
— Secuenciales.
— Aplicación de estos circuitos a las técnicas: neumática, convencional, bloques lógicos y electricidad.

Descripción funcional de elementos electrónicos:
— Resistencia, diodo, transistor y su comparación con otras técnicas.
— Funciones lógicas electrónicas.

Comparación de funciones lógicas en las distintas técnicas.

Neumática.

Bajar presión:

— Sistemas de captación y tratamiento.
— Amplificación.
— Aplicación a circuitos.

Programación:

— Programadores: tipos, características técnicas.
— Aplicación a circuitos.

Mecánica.

Mecanismos:

— Constitución, funcionamiento y cálculos elementales.
— Organos transmisores, propagadores y detectores de movimiento.
— Transmisiones.
— Conversión de un movimiento circular continuo en movimiento alternativo y viceversa.
— Aparatos de elevación y transporte.
— Verificación y control de máquinas.
— Técnica de montaje y desmontaje.

Mantenimiento de máquinas:

— Principios generales y organización.
— Prevención del mantenimiento.
— Planificación a corto y largo plazo.
— Mantenimiento preventivo y correctivo.

Utillajes:

— Concepto sobre utillajes y fines fundamentales.
— Sistemas de referencia y puesta en posición.
— Apoyos y reacciones.
— Sistemas de sujeción mecánica.
— Sistemas de bloqueo hidráulico.
— Sistemas de sujeción neumática.
— Organos auxiliares.
— Técnica de montaje.
— Realización esquemática de utillajes para series concretas.
— Cálculos elementales.

Técnicas gráficas.

Normas de seguridad:
Estudio y realización de procesos de mecanizado.
Conjuntos. Estudio del montaje y de los diversos materiales.
Representación en perspectiva de instalaciones de redes.
Manejo de catálogos de elementos y materiales de uso más frecuente en la especialidad.
Proyecto de utillajes con sistemas: mecánico, neumático e hidráulico.
Proyectos de automatización de máquinas concretas.
Cálculos de costo de instalaciones neumáticas e hidráulicas.

Prácticas.

Prácticas simuladas con programador de:

— Circuitos neumáticos.
— Circuitos electroneumáticos.

Prácticas sobre simuladores lógicas de circuitos:

— Neumáticos.
— Eléctricos.
— Electrónicos.

Prácticas de automatización sobre maquetas mezclando las diversas técnicas.
Montaje, desmontaje y reparación de elementos y mecanismos.
Automatización real de mecanismos y utillajes.

DIRECCION GENERAL DE ORDENACION EDUCATIVA

CENTROS DOCENTES

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 500/1975, de 20 de febrero, por el que se crean 24 Colegios de Educación General Básica, acogidos al plan de urgencia de Oviedo,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Se autoriza la puesta en funcionamiento de los Colegios Nacionales de Educación General Básica de carácter comarcal, mencionados a continuación, que quedarán con la composición que se indica en cada caso.

1. Municipio: Cangas de Onís.—Localidad: Cangas de Onís. Colegio Nacional mixto para 640 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto se crean ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y una plaza de Dirección con función docente.

2. Municipio: Siero.—Localidad: Lugones.—Colegio Nacional mixto para 640 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares mixtas y se integran, convertidas en mixtas, las nueve unidades escolares de niños, siete unidades escolares y dos unidades escolares de preescolar —párvulos— que componían el anterior Colegio Nacional mixto de la localidad; también se crea una plaza de Dirección con función docente, 16 de las unidades escolares funcionarán en los nuevos locales construidos y las seis restantes en locales adaptados.

3. Municipio: Llanera.—Localidad: Lugo de Llanera.—Colegio Nacional mixto para 640 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto se crean 16 unidades escolares mixtas y una plaza de Dirección con función docente.

4. Municipio: Navia.—Localidad: Navia.—Colegio Nacional mixto para 640 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto se crean 10 unidades escolares mixtas y una plaza de Dirección con función docente, y se integran, convertidas en mixtas, las tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas que con la unidad escolar de preescolar —párvulos—, componían la Escuela graduada de la localidad; la unidad escolar de párvulos funcionará en sus actuales locales.

5. Municipio: Corvera.—Localidad: Villalegre-Los Campos.—Colegio Nacional mixto para 640 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto se crean doce unidades escolares mixtas y una unidad escolar de preescolar —párvulos— y una plaza de Dirección con función docente, y se integran, convertidas en mixtas las dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas que componían la anterior Escuela graduada de la localidad.

6. Municipio: Luarca.—Localidad: Trevias.—Colegio Nacional mixto para 640 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y una plaza de Dirección con función docente, y se integran, convertidas en mixtas, las dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas que con la unidad de preescolar —párvulos— componían la Escuela graduada mixta de la localidad.

7. Municipio: Castropol.—Localidad: Castropol.—Colegio Nacional mixto para 640 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto se crean once unidades escolares mixtas y una plaza de Dirección con función docente, y se integran, convertidas en mixtas, las tres unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduda de la localidad.

8. Municipio: Nava.—Localidad: Nava. Colegio Nacional mixto para 640 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto se crean doce unidades escolares mixtas y una plaza de Dirección con función docente, y se integran, convertidas en mixtas, las cuatro unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas que con la unidad de preescolar —párvulos— componían la Escuela graduada de la localidad; dieciséis unidades escolares funcionarán en los nuevos locales y las cuatro restantes en locales adaptados.

9. Municipio: Candamo.—Localidad: Grullos.—Colegios Nacional mixto para 320 puestos escolares y una plaza de Dirección función docente. A tal efecto se crean ocho unidades escolares mixtas, una unidad de preescolar —párvulos— y una plaza de Dirección con función docente y se integra la unidad escolar mixta que funcionaba como unitaria en la localidad.

10. Municipio: Quirós.—Localidad: Barzana.—Colegio Nacional mixto para 320 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares mixtas y la plaza de Dirección con función docente, y se integran, convertidas en mixtas, las dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada de la localidad.

11. Municipio: Salas.—Localidad: Salas.—Colegio Nacional mixto para 320 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto se crean ocho unidades escolares mixtas y una plaza de Dirección con función docente, y se integran, convertidas en mixtas, las cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas que con la unidad de preescolar —párvulos— componían la Escuela graduada de la localidad, estas unidades escolares funcionarán en sus actuales locales.

12. Municipio: Proaza.—Localidad: Proaza.—Colegio Nacional mixto para 320 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares mixtas, una unidad de preescolar —párvulos— y una plaza de Dirección con función docente, y se integran, convertidas en mixtas, las dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada de la localidad.

13. Municipio: Corvera.—Localidad: Cancienes.—Colegio Nacional mixto para 640 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto se crean seis unidades escolares mixtas, una unidad de preescolar —párvulos— y una plaza de Dirección con función docente, y se integran, convertidas en mixtas, las cinco unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada mixta de la localidad.

14. Municipio: Moreña.—Localidad: Moreña.—Colegio Nacional mixto para 640 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares mixtas y una plaza de Dirección con función docente, y se integran, convertidas en mixtas, las ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas que componían el Colegio Nacional mixto de la localidad. Dieciséis de las unidades escolares funcionarán en los nuevos locales y las cuatro restantes en locales adaptados.

15. Municipio: Langreo.—Localidad: Sama.—Colegio Nacional mixto para 880 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto se crean tres unidades escolares mixtas, tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas, una unidad de preescolar —párvulos— y una plaza de Dirección con función docente, y se integran seis unidades escolares de niños y seis unidades escolares de niñas, desglosadas del colegio Nacional mixto «Gervasio Ramos».

Municipio: Langreo.—Localidad: Sama.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Gervasio Ramos» que contará con veinte unidades escolares y Dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños, siete unidades escolares de niñas, dos unidades de preescolar —párvulos— y una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de educación especial). A tal efecto se desglosan seis unidades escolares de niños y seis unidades escolares de niñas que pasan a integrarse en el nuevo Centro de plan de urgencia.

16. Municipio: Colunga.—Localidad: Colunga.—Colegio Nacional mixto para 640 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto se crean once unidades escolares mixtas y una plaza de Dirección con función docente, y se integran, convertidas en mixtas, las tres unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de preescolar —párvulos— que componían la Escuela graduada de la localidad.

17. Municipio: Morcin.—Localidad: Lugar de Abajo.—Colegio Nacional mixto para 640 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto se crean ocho unidades escolares mixtas y una plaza de Dirección con función docente y se integran, convertidas en mixtas, las cin-

co unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada de la localidad.

18. Municipio: Piloña.—Localidad: Infiesto.—Colegio Nacional mixto para 640 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto se crean 10 unidades escolares mixtas y una plaza de Dirección con función docente, y se integran, convertidas en mixtas las seis unidades escolares de niños y seis unidades escolares de niños que componían la Escuela graduada de la localidad; 16 unidades escolares funcionarán en los nuevos locales y las seis restantes en locales adaptados.

2.° Como consecuencia de la puesta en funcionamiento de los anteriores Centros y al ser escolarizados en los mismos, alumnos procedentes de unidades escolares nacionales, se hace preciso proceder a las supresiones que se detallan en este apartado, reconociendo a los Maestros titulares de estas unidades suprimidas el derecho que les pueda alcanzar a servir plaza en los nuevos Colegios comarcales, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

DENOMINACION Y LOCALIDAD

Cangas de Onís

Unitaria mixta.—Amieva-Samos.
Unitaria mixta.—Amieva-Argolivio.
Unitaria mixta.—Amieva-Caserías.
Unitaria mixta.—Amieva-Cien.
Unitaria mixta.—Amieva-Ciriaño.
Unitaria mixta.—Amieva-Pen.
Unitaria mixta.—Amieva-Vega de Cien.
Unitaria mixta.—Amieva-Villaverde.
Unitaria mixta.—Cangas de Onís-Caño.
Unitaria mixta.—Cangas de Onís-Cardes.
Unitaria mixta.—Cangas de Onís-Corao.
Unitaria mixta.—Cangas de Onís-Corao-Castillo.
Unitaria mixta.—Cangas de Onís-Covadonga.
Unitaria nixta.—Cangas de Onís-Llano-Con.
Unitaria mixta.—Cangas de Onís-Marciandi.
Unitaria mixta.—Cangas de Onís-La Riera.
Unitaria mixta.—Cangas de Onís S. M. Grazanes.
Unitaria mixta.—Cangas de Onís-Soto de Cangas.
Unitaria mixta.—Cangas de Onís-Teleña.
Unitaria mixta.—Cangas de Onís-Tormin.
Unitaria mixta.—Cangas de Onís-Las Rozas.
Unitaria niños.—Cangas de Onís-Con.
Unitaria niñas.—Cangas de Onís-Con.
Unitaria niños.—Villanueva.
Unitaria niños.—Cangas de Onís-Intriago.
Unitaria niñas.—Cangas de Onís-Intriago.
Unitaria mixta.—Onís-Robellada.
Unitaria mixta.—Onís-Avin.
Una unidad de niños y una unidad de niñas de la Escuela graduada; quedan una unidad de niños, una unidad de niñas y una unidad de preescolar (párvulos). Onís-Santa Eulalia.
Unitaria mixta.—Parres-Dego.
Unitaria mixta.—Parres-Vallolbi-Lago.
Unitaria mixta.—Parres-San Juan.
Unitaria mixta.—Parres-La Vega.
Unitaria mixta.—Ponga-Cazo-Sellano.
Unitaria mixta.—Ponga-Priesca.

Siero-Lugones

Unitaria niños y mixta de niñas.—Siero-Bobes.

Llanera-Lugo de Llanera

Unitaria niños.—Llanera-Arlós-Lavares.
Unitaria niñas.—Llanera-Arlós-Lavares.
Unitario niños.—Llanera-Ferroñes.
Unitaria niñas.—Llanera-Ferroñes.
Unitaria niños.—Llanera-Fonciello.
Unitaria niñas.—Llanera-Fonciello.
Unitaria niños.—Llanera-Pruvia.
Unitaria niñas.—Llanera-Pruvia.
Unitaria niños.—Llanera-Santa Cruz.
Unitaria niñas.—Llanera-Santa Cruz.
Unitaria mixta.—Llanera-Bonielles.
Unitaria mixta.—Llanera-Carbajal.
Unitaria mixta.—Llanera-Fozalguera.
Unitaria mixta.—Llanera-Miyeres.
Unitaria mixta.—Llanera-Robledo.
Unitaria mixta.—Llanera-T. de Villardeveyo.
Unitaria mixta.—Tuernes-El Pequeño.
Unitaria mixta.—Las Regueras-Premió.
Unitaria niños y mixta la de niñas.—Las Regueras-Trasmonte.

Navia

Unitaria niños.—Navia-Andes-Guardia.
Unitaria niñas.—Navia-Andes-Guardia.
Unitaria niños.—Navia-Anleo.
Unitaria niñas.—Navia-Anleo.
Unitaria niños.—Navia-Bárzana.
Unitaria niñas.—Navia-Bársana-Tox.
Unitaria niños.—Navia-Cabanella.
Unitaria niñas.—Navia-Cabanella.
Unitaria niños.—Navia-Piñera.
Unitaria niñas.—Navia-Piñera.
Unitaria niños.—Navia-Talarén.
Unitaria niñas.—Navia-Talarén.
Unitaria niños.—Navia-Teifaros.
Unitaria niñas.—Navia-Teifaros.
Unitaria niños.—Navia-Villapedre.
Unitaria niñas.—Navia-Villapedre.
Unitaria mixta.—Navia-Armental.
Unitaria mixta.—Navia-Busmargali.
Unitaria mixta.—Navia-San Miguel de Eiros.
Unitaria mixta.—Navia-Vidural.
Unitaria mixta.—Navia-Vigo.

Corvera-Villalegre

Unitaria niños.—Corvera-Villa.
Unitaria niñas.—Corvera-Villa.
Unitaria niños.—Corvera-Favila-Trasona.
Unitaria niñas.—Corvera-Favila-Trasona.
Dos unidades de niñas.—Corvera-Gudín-Trasona.
Dos unidades de niños.—Corvera-San Pelayo-Trasona.
Unitaria mixta.—Corvera-Santa Cruz.

Luarca Trevias

Unitaria niños.—Luarca-Castañedo.
Unitaria niñas.—Luarca-Castañedo.
Unitaria mixta.—Luarca-Ayenos.
Unitaria niños.—Luarca-Pentigon.
Unitaria niñas.—Luarca-Pentigon.
Unitaria mixta.—Luarca-Agüera.
Unitaria mixta.—Luarca-Paredes.

Unitaria niños.—Luarca-Rollón de Meras.
Unitaria niñas.—Luarca-Rollón de Meras.
Unitaria mixta.—Luarca-Trieves.
Unitaria mixta.—Luarca-La Mafella.
Unitaria mixta.—Luarca-Arcallana.
Unitaria niños.—Luarca-La Mortera.
Unitaria niñas.—Luarca-La Mortera.
Unitaria mixta.—Luarca-Ferrera de los Gavitos.
Unitaria niños.—Luarca-Muñas.
Unitaria niñas.—Luarca-Muñas.
Unitaria mixta.—Luarca-Carcedo.
Unitaria mixta.—Luarca-Silvamayor.
Unitaria mixta.—Luarca-San Pelayo.
Unitaria niños.—Luarca-Villanueva.
Unitaria niñas.—Luarca-Villanueva.
Unitaria mixta.—Luarca-Ranón.
Unitaria mixta.—Luarca-San Félix.

Castropol

Unitaria niños.—Castropol-Barres.
Unitaria niñas.—Castropol-Barres.
Unitaria niñas Parroquial.—Castropol-Barres.
Unitaria mixta.—Castropol-Las Campaz.
Dos unidades niñas.—Castropol-Figueras.
Unitaria niños.—Castropol-Figueras.
Unitaria niños.—Castropol-Figueras.
Unitaria mixta.—Castropol-Piñera.
Unitaria niños y mixta la de niñas.—Castropol-Presno-Ribera.
Unitaria niños.—Castropol-San Juan de Moldes.
Unitaria niñas.—Castropol-San Juan de Moldes.
Unitaria mixta.—Castropol-Seares.
Unitaria niños.—Castropol-Tol.
Unitaria niñas.—Castropol-Tol.
Unitaria mixta.—Castropol-Villadevelle.
Unitaria mixta.—Castropol-Añides.
Unitaria mixta.—Castropol-Bourio.
Unitaria mixta.—Castropol-Brañatuille.
Unitaria mixta.—Castropol-Candaosa.
unitaria mixta.—Castropol-Obanza.
Unitaria mixta.—Castropol-Presno Montaña.

Nava

Unitaria niños.—Nava-Piloñeta.
Unitaria niñas.—Nava-Piloñeta.
Unitaria niños.—Nava-Priandi-El Tercio.
Unitaria niñas.—Nava-Priandi-El Tercio.
Unitaria mixta.—Nava-Prubeda.
Unitaria mixta.—Nava-El Remedio.
Unitaria niños.—Nava-Tresali.
Unitaria niñas.—Nava-Tresali.
Unitaria niños.—Nava-Vioves.
Unitaria niñas.—Nava-Vioves.
Unitaria niños y mixta la de niñas.—Nava-Ceceda de Arriba.
Unitaria mixta.—Nava-Cuenya.
Unitaria mixta.—Nava-Fuentesanta.
Unitaria mixta.—Nava-Ovín.

Candamo-Grullos

Unitaria mixta.—Candamo-Aces-El Suco.
Unitaria niños.—Candamo-Cuero.
Unitaria niñas.—Candamo-Cuero.

Unitaria mixta.—Candamo-Fenolleda.
Unitaria niños.—Candamo-Llamero.
Unitaria niñas.—Candamo-Llamero.
Unitaria mixta.—Candamo-La Mortera.
Unitaria mixta.—Candamo-Murias.
Unitaria mixta.—Candamo-Prahua.
Unitaria mixta.—Candamo-Reznera.
Unitaria niños y mixta la de niñas.—Candamo-San Román.
Unitaria mixta.—Candamo-San Tirso.
Unitaria mixta.—Candamo-Valdemora.
Unitaria mixta.—Candamo-Valle.
Unitaria mixta.—Candamo-Villar.
Unitaria niños.—Candamo-Ventosa.
Unitaria niñas.—Candamo-Ventosa.

Quirós-Barzana

Unitaria mixta.—Quirós-Bermiego.
Unitaria mixta.—Quirós-Las Agüeras.
Unitaria mixta.—Quirós-Casares.
Unitaria mixta.—Quirós-Arrojo.
Unitaria mixta.—Quirós-Cortes.
Unitaria mixta.—Quirós-Coañana.
Unitaria mixta.—Quirós-Villamarcel.
Unitaria mixta.—Quirós-Lindes.
Unitaria mixta.—Qurós-Nimbra.
Unitaria mixta.—Quirós-Ricabo.
Unitaria mixta.—Quirós-Villar de Cienfuegos.

Salas

Unitaria mixta.—Salas-La Arquera.
Unitaria mixta.—Salas-Malleza.
Unitaria mixta.—Salas-San Esteban.
Unitaria mixta.—Salas-La Peña.
Unitaria mixta.—Salas-Llamas.
Unitaria mixta.—Salas-Mallecina.
Unitaria niños.—Salas-Priero.
Unitaria niñas.—Salas-Priero.
Unitaria mixta.—Camuño-Fenigonte.
Unitaria mixta.—Salas-Villamar.

Proaza

Unitaria niños y mixta la de niñas.—Proaza-Sograndio.
Unitaria mixta.—Santo Adriano-Villanueva.
Unitaria mixta.—Proaza-Serandi.
Unitaria mixta.—Santo Adriano-Buseco-Las Carangas.

Corvera-Cancienes

Unitaria niños.—Corvera-Solís.
Unitaria niñas.—Corvera-Solís.
Unitaria mixta.—Corvera-Bango
Unitaria mixta.—Corvera-Campañones.
Unitaria mixta.—Corvera-Nubledo.

Noreña

Unitaria mixta.—Siero-Figarona.
Unitaria niños y mixta la de niñas.—Siero-Anes.
Unitaria mixta.—Siero-Faedo.
Unitaria mixta.—Siero-Muño-Otero.

Unitaria mixta.—Siero-Peral.
Unitaria mixta.—Siero-Palmiano-Varié.
Unitaria mixta.—Siero-La Madera.
Unitaria niñas y mixta la de niños.—Siero-Argüelles.

Langreo-Sama

Una unidad de niños en la Escuela graduada, quedan una unidad de niños y dos unidades de niñas.—Langreo-La Nueva.
Unitaria mixta.—Langreo-La Tejera.
Unitaria mixta.—Langreo-Tendejón.
Unitaria mixta.—Langreo-La Fresnosa
Unitaria mixta.—Langreo-Pajomal.
Unitaria mixta.—Langreo-Rondera.
Unitaria mixta.—Langreo-San Roque.
Una unidad de niños en la Escuela graduada, quedan dos unidades de niñas.—Langreo-Villar Limosnera.

Colunga

Unitaria mixta.—Colunga-Sales.
Unitaria niñas y mixta la de niños.—Duesos.
Unitaria niñas y mixta la de niños.—Caravia Alta.
Dos unidades mixtas y una unidad de niñas en la Escuela graduada, quedan tres unidades de niños y dos unidades de niñas.—Colunga-Lastres.
Unitaria mixta.—Colunga-Carandi.
Unitaria niños.—Colunga-Gobiendes.
Unitaria niñas.—Colunga-Gobiendes.
Unitaria mixta.—Colunga-La Isla.
Unitaria niños.—Colunga-Libardón.
Unitaria niñas.—Colunga-Libardón.
Unitaria mixta.—Colunga-Pernus.
Unitaria mixta.—Colunga-Pivierda.
Unitaria mixta.—Colunga-La Riera.

Morcín-Lugar de Abajo

Unitaria niños.—Morcín-Peñerudes.
Unitaria niñas.—Morcín-Peñedures.
Unitaria niños.—Morcín San Sebastián.
Unitaria niñas.—Morcín-San Sebastián.
Unitaria mixta.—Morcín-La Piñera.
Unitaria mixta.—Santo Adriano-Dosango.

Piloña-Infiesto

Unitaria niños.—Piloña-Artedosa-Prados.
Unitaria niñas.—Piloña-Artedosa-Prados.
Unitaria niños.—Piloña-Anayo-Capareda.
Unitaria niñas.—Piloña-Anayo-Capareda.
Unitaria mixta.—Piloña-Arenas.
Unitaria mixta.—Piloña-Beloncio.
Unitaria mixta.—Piloña-Biedes.
Unitaria mixta.—Piloña-Bierces.
Unitaria mixta.—Piloña-Cardes.
Unitaria niñas y mixta la de niños.—Piloña Coya-Villabajo.
Unitaria mixta.—Piloña-Cuerrias de Maza.
Unitaria mixta.—Piloña-Espinaredo-La Villa.
Unitaria mixta.—Piloña-Lodeña.
Unitaria mixta.—Piloña-Melardes.
Unitaria mixta.—Piloña-Mones.
Unitaria mixta.—Piloña-Montecoya.
Unitaria niños.—Piloña-Otero-Lozana.

Unitaria niñas.—Piloña-Otero-Lozana.
Unitaria mixta.—Piloña-Pesquerín.
Unitaria niños y mixta la de niñas.—Piloña-Pintueles.
Unitaria mixta.—Piloña-Ques-Pedruelo.
Unitaria niñas y mixta la de niños.—Piloña-San Román.
Unitaria mixta.—Piloña-Santa Ana de Mazas.
Unitaria mixta.—Piloña-Valle.
Unitaria mixta.—Piloña-Riofabar.
Unitaria niñas y mixta la de niñas.—Piloña-Villamayor.
Unitaria mixta.—Piloña-Torín.

Madrid, 17 de julio de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

(«BOE» 30-VIII-1975.)

DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO ARTISTICO Y CULTURAL

DONACIONES

Visto el ofrecimiento de donación al Estado español, Patronato Nacional de Museos, con destino al Museo Español de Arte Contemporáneo, hecho por don Luis Quintanilla, de su obra titulada «Retrato de Pablo Casals», pintura al óleo, de 1,15 por 0,80 metros y teniendo en cuenta el interés de la citada obra en orden a las colecciones que se conservan en dicho Museo, integrado en el Patronato Nacional de Museos,

Esta Dirección General, Presidencia del Patronato Nacional de Museos, ha resuelto:

Primero.—Aceptar la donación hecha por don Luis Quintanilla de la citada obra al Estado español, Patronato Nacional de Museos, con destino al Museo Español de Arte Contemporáneo.

Segundo.—Testimoniar de manera oficial el agradecimiento de este Organismo por el generoso proceder del señor Quintanilla.

Madrid, 8 de julio de 1975.—El Director general-Presidente del Patronato de Museos, *Miguel Alonso Baquer.*

Sr. Secretario general del Patronato Nacional de Museos.

(«BOE» 17-X-1975.)

Visto el ofrecimiento de donación al Estado español, Patronato Nacional de Museos, con destino al Museo Español de Arte Contemporáneo, hecho por don Luis Quintanilla, de su obra titulada «Grotesco número 1», pintura al óleo, de 60 por 81 centímetros, y teniendo en cuenta el interés de la citada obra en orden a las colecciones que se conservan en dicho Museo, integrado en el Patronato Nacional de Museos,

Esta Dirección General, Presidencia del Patronato Nacional de Museos, ha resuelto:

Primero.—Aceptar la donación hecha por don Luis Quintanilla de la citada obra al Estado español, Patronato Nacional de Museos, con destino al Museo Español de Arte Contemporáneo.

Segundo.—Testimoniar de manera oficial el agradecimiento de este Organismo por el generoso proceder del señor Quintanilla.

Madrid, 24 de julio de 1975.—El Director general-Presidente del Patronato Nacional de Museos, *Miguel Alonso Baquer.*

Sr. Secretario general del Patronato Nacional de Museos.

(«BOE» 17-X-1975.)

Visto el escrito del Director del Museo Provincial de Cuenca en el que comunica el ofrecimiento de donación al Estado español, Patronato Nacional de Museos, con destino al citado Museo, hecho por doña Ramona Motos Caruda, de tres obras de Fausto Culebras, que a continuación se relacionan, y teniendo en cuenta el interés de las obras en orden a las colecciones que se conservan en el mencionado Museo, integrado en el Patronato Nacional de Museos:

Número 1. Lienzo pintado, «Rocas de Cuenca».
Número 2. Lienzo pintado, «Retrato de mujer».
Número 3. Boceto en escayola, «San Miguel».

Esta Dirección General-Presidencia del Patronato Nacional de Museos ha resuelto:

Primero.—Aceptar la donación hecha por doña Ramona Motos Caruda de las citadas obras al Estado español, Patronato Nacional de Museos, con destino al Museo Provincial de Cuenca.

Segundo.—Testimoniar de manera oficial el agradecimiento de este Organismo por el generoso proceder de doña Ramona Motos Caruda.

Madrid, 5 de septiembre de 1975.—El Director general, *Miguel Alonso Baquer.*

Sr. Secretario general del Patronato Nacional de Museos.

(«BOE» 17-X-1975.)

Visto el escrito del Director del Museo Provincial de Cuenca en el que comunica el ofrecimiento de donación al Estado español, Patronato Nacional de Museos, con destino al citado Museo, hecho por doña Antonia Soria, de dos lienzos realizados por ella, que a continuación se relacionan, y teniendo en cuenta el interés de los citados lienzos en orden a las colecciones que se conservan en el mencionado Museo, integrado en el Patronato Nacional de Museos:

Número 1. Lienzo bordado, «Belleza de la calle de Ronda. Cuenca».
Número 2. Lienzo bordado, «Torre de Mangana. Cuenca».

Esta Dirección General-Presidencia del Patronato Nacional de Museos ha resuelto:

Primero —Aceptar la donación hecha por doña Antonia Soria de los citados lienzos al Estado español, Patronato Nacional de Museos, con destino al Museo Provincial de Cuenca.

Segundo.—Testimoniar de manera oficial el agradecimiento de este Organismo por el generoso proceder de doña Antonia Soria.

Madrid, 5 de septiembre de 1975.—El Director general, *Miguel Alonso Baquer.*

Sr. Secretario general del Patronato Nacional de Museos.

(«BOE» 17-X-1975.)

ICA INFORMATI
INFORMATICA I
ICA ATI
INF A I
ICA ATI
INF A I
ICA ATI
INFORMATICA I
ICA INFORMATI

teoria de la conmutación

Autor: Profesor García Rodríguez.

Precio: 600 pesetas.

OTROS TITULOS

INGLES I. Precio: 300 pesetas.
COBOL. Precio: 800 pesetas.
FORTRAN. (Tercera edición, en preparación.)
METODOS MATEMATICOS DE APLICACION A LA INFORMATICA. Precio: 250 pesetas.
INFORMATICA BASICA. Precio: 800 pesetas.
CONSTRUCCIONES DE UN TRADUCTOR. Precio: 500 pesetas.
TEORIA DE LA INFORMATICA, CODIFICACION Y LENGUAJE. Precio: 500 pesetas.

MEC

SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA – Ciudad Universitaria, Madrid-3.

INFORMATICA I
ICA INFORMATI

Diseño-Luis F. del Valle

la educación del subnormal

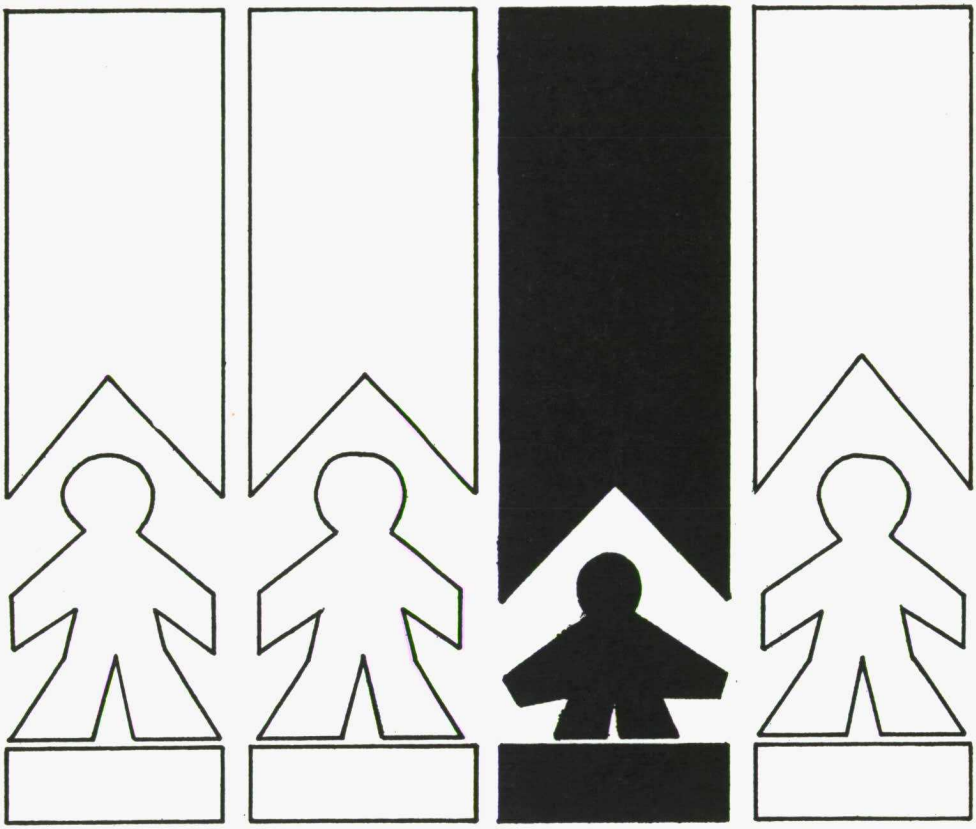

Diseño: Luis F. del Valle

Bajo el título de "LA EDUCACION DEL SUBNORMAL" se engloba un conjunto de 12 guiones, acompañados de 47 diapositivas y 4 cassettes, en los que se trata de ofrecer una panorámica general de algunos de los problemas a los que debe enfrentarse una rehabilitación integral del subnormal.

Precio: 1.500 Ptas.
Precio especial para el Profesorado de EGB: 900 Ptas.

SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA – Ciudad Universitaria, Madrid-3.

BOLETIN OFICIAL
DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
actos administrativos

Depósito legal: M 3/1958

Año XXXVI — Lunes 17 de noviembre de 1975 — Número 46

SUMARIO

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Consejo Nacional de Educación.—Ordenes de cese y nombramiento de Consejeros nacionales de Educación en representación de los Ministerios de Planificación del Desarrollo y de Marina y de la Confederación Católica Nacional de Padres de Familia 3365

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Inspección Técnica. Asesores.—Ordenes de cese y nombramiento de Asesores de Educación Cívico-Social y Política y Educación Físico-Deportiva en las Inspecciones Técnicas de Enseñanza Primaria de las provincias que se indican 3366

Profesorado de General Básica.—Resoluciones sobre nombramiento de Profesores para unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios, Juntas de Promoción Educativa y Escuelas-Hogar que se expresan ... 3370

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Profesorado. Cargos.—Ordenes de cese y nombramiento de Decano de la Facultad de Derecho de Murcia de los señores don Mariano Hurtado Bautista y don Alfredo Montoya Melgar, respectivamente 3374

Otra por la que se nombra Vicerrector de la Universidad de Valencia a don Mariano Aguilar Rico 3374

Otra por la que cesa en el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias de Valencia don Segundo Gutiérrez Cabría 3374

Profesorado de Facultades.—Orden por la que se concede la situación de supernumerario a don Victorio L. Valle Sánchez 3375

Otras por las que se declara en situación de excedencia voluntaria a los señores que se citan ... 3375

Rectificación de errores de la Orden de 15 de julio último por la que se nombran en virtud de concurso de traslado Profesoras adjuntas, que se especifican, de Escuelas Universitarias del Profesorado de Educación General Básica 3377

SECRETARIA GENERAL TECNICA. SERVICIO DE PUBLICACIONES

Oposiciones y concursos

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Personal docente y de Administración 3378
Profesorado de General Básica. Convocatoria del concurso general de traslado. 3370

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Profesorado 3388

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS

Personal científico, administrativo y subalterno 3390

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

DIRECCION GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL

Becas Concesión.—Orden por la que se conceden dos becas para cursar estudios en los Colegios del Mundo Unido, en St. Donat's, País de Gales, Gran Bretaña 3391
Formación Profesional. Segundo Grado.—Conclusión de la Orden de 13 de septiembre de 1975 sobre horarios, orientaciones metodológicas y cuestionarios de Segundo Grado de Formación Profesional 3392

DIRECCION GENERAL DE ORDENACION EDUCATIVA

Centros docentes.—Orden por la que se crean, amplían y suprimen centros escolares 3482
Resolución sobre la puesta en funcionamiento provisional de la Escuela-Hogar «Comendadoras de Santiago», de Granada 3482

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Dotación de cátedras.—Ordenes sobre dotación de cátedras que se indican en las Universidades de Barcelona, Bilbao, Granada, La Laguna, Madrid (Complutense), Málaga, Oviedo, Santiago, Sevilla y Zaragoza 3495

SECCION III. ANUNCIOS OFICIALES

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

Premio «Alvarez Quintero». Convocatoria 3499
Premio «Fastenrath» 3499

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

Vacante de académico. Convocatoria 3500

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Ilmo. Sr.: A propuesta del Ministerio de Planificación del Desarrollo,
Este Ministerio ha dispuesto que don Fernando Sánchez Creus cese como Consejero nacional de Educación, con carácter de propietario, en representación de dicho Departamento, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 25 de septiembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

(«BOE» 5-XI-1975.)

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada y con lo dispuesto en el Decreto 2763/1971, de 21 de octubre,
Este Ministerio ha resuelto nombrar Consejero nacional de Educación, en representación de la Confederación Católica Nacional de Padres de Familia, con carácter de propietario, a don Luis Cereceda Delgado.

Madrid, 15 de octubre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

(«BOE» 5-XI-1975.)

Ilmo. Sr.: A propuesta del Ministerio de Marina,
Este Ministerio ha dispuesto que el excelentísimo señor Contralmirante don Enrique Golmayo Cifuentes cese como Consejero nacional de Educación, con caracter de propietario, en representación de dicho Departamento, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 21 de octubre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

(BOE» 8-XI-1975.)

Ilmo. Sr.: A propuesta del Ministerio de Marina,
Este Ministerio ha dispuesto que el Capitán de Navío don José María González-Madroño y Simón-Altuna cese como Consejero nacional de Educación, con carácter de suplente, en representación de dicho Departamento, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 21 de octubre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

(BOE» 8-XI-1975.)

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada y con lo dispuesto en el Decreto 2763/1971, de 21 de octubre,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Consejero nacional de Educación, en representación del Ministerio de Marina, con carácter de propietario, al excelentísimo señor Contralmirante don Hermenegildo Franco y González-Llanos, Director de Enseñanza Naval.

Madrid, 21 de octubre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

(BOE» 8-XI-1975.)

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada y con lo dispuesto en el Decreto 2763/1971, de 21 de octubre,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Consejero nacional de Educación, en representación del Ministerio de Marina, con carácter de suplente, al Capitán de Navío señor don Adolfo Fernández de Loaysa, Jefe de la Sección de Oficiales de la Dirección de Enseñanza Naval.

Madrid, 21 de octubre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

(BOE» 8-XI-1975.)

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

INSPECCION TECNICA. ASESORES

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Educación Primaria, según el texto refundido aprobado por Decreto 193/67, de 2 de febrero, de aplicación en virtud de la disposición final 4.ª de la Ley de Educación y en atención a la propuesta que formula la Delegación Nacional de Juventud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el cese de don Plácido Liz Arias, como Asesor de Educación Cívico-Social y Política y Educación Físico-Deportiva, en la Inspección Técnica de Enseñanza Primaria de Lugo.

Madrid, 27 de septiembre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Educación Primaria, según el texto refundido aprobado por Decreto 193/67, de 2 de febrero, de aplicación en virtud de la disposición final 4.ª de la Ley de Educación y en atención a la propuesta que formula la Delegación Nacional de Juventud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el cese de don Luis Felipe Mouriño Fernández, como Asesor de Educación Cívico-Social y Política y Educación Físico-Deportiva, en la Inspección Técnica de Enseñanza Primaria de Zamora.

Madrid, 27 de septiembre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Educación Primaria, según el texto refundido aprobado por Decreto 193/67, de 2 de febrero, de aplicación en virtud de la disposición final 4.ª de la Ley de Educación y en atención a la propuesta que formula la Delegación Nacional de Juventud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el cese de don Manuel González Cruz, como Asesor de Educación Cívico-Social y Política y Educación Físico-Deportiva, en la Inspección Técnica de Enseñanza Primaria de Las Palmas.

Madrid, 27 de septiembre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Educación Primaria, según el texto refundido aprobado por Decreto 193/67, de 2 de febrero, de aplicación en virtud de la disposición final 4.ª de la Ley de Educación y en atención a la propuesta que formula la Delegación Nacional de Juventud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el cese de don Ricardo Fernández Castro, como Asesor de Educación Cívico-Social y Política y Educación Físico-Deportiva, en la Inspección Técnica de Enseñanza Primaria de La Coruña.

Mdrid, 27 de septiembre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Educación Primaria, según el texto refundido aprobado por Decreto 193/67, de 2 de febrero, de aplicación en virtud de la disposición final 4.ª de la Ley de Educación y en atención a la propuesta que formula la Delegación Nacional de Juventud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el cese de don Francisco García Luengo Fernández, como Asesor de Educación Cívico-Social y Política y Educación Físico-Deportiva, en la Inspección Técnica de Enseñanza Primaria de Ciudad Real.

Madrid, 27 de septiembre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Educación Primaria, según el texto refundido aprobado por Decreto 193/67, de 2 de febrero, de aplicación en virtud de la disposición final 4.ª de la Ley de Educación y en atención a la propuesta que formula la Delegación Nacional de Juventud,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a don Juan Bartolomé Durán Suárez, para el cargo de Asesor de Educación Cívico-Social y Política y

Educación Físico-Deportiva, en la Inspección Técnica de Enseñanza Primaria de Toledo.

Madrid, 27 de septiembre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Educación Primaria, según el texto refundido aprobado por Decreto 193/67, de 2 de febrero, de aplicación en virtud de la disposición final 4.ª de la Ley de Educación y en atención a la propuesta que formula la Delegación Nacional de Juventud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el cese de don Manuel Hernando Motilla, como Asesor de Educación Cívico-Social y Política y Educación Físico-Deportiva, en la Inspección Técnica de Enseñanza Primaria de Toledo.

Madrid, 27 de septiembre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Educación Primaria, según el texto refundido aprobado por Decreto 193/67, de 2 de febrero, de aplicación en virtud de la disposición final 4.ª de la Ley de Educación y en atención a la propuesta que formula la Delegación Nacional de Juventud,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a don Enrique Torres Viqueira, para el cargo de Asesor de Educación Cívico-Social y Política y Educación Físico-Deportiva, en la Inspección Técnica de Enseñanza Primaria de Las Palmas.

Madrid, 27 de septiembre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. S. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Educación Primaria, según el texto refundido aprobado por Decreto 193/67, de 2 de febrero, de aplicación en virtud de la disposición final 4.ª de la Ley de Educación y en atención a la propuesta que formula la Delegación Nacional de Juventud,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a don Benigno Cifuentes Mesado, para el cargo de Asesor de Educación Cívico-Social y Política y Educación Físico-Deportiva, en la Inspección Técnica de Enseñanza Primaria de Ciudad Real.

Madrid, 27 de septiembre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Educación Primaria, según el texto refundido aprobado por Decreto 193/67, de 2 de febrero, de aplicación en virtud de la disposición final 4.ª de la Ley de Educación y en atención a la propuesta que formula la Delegación Nacional de Juventud.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a don Luis Felipe Mouriño Fernández para el cargo de Asesor de Educación Cívico-Social y Política y Educación Físico-Deportiva, en la Inspección Técnica de Enseñanza Primaria de La Coruña.

Madrid, 27 de septiembre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Educación Primaria, según el texto refundido aprobado por Decreto 193/67, de 2 de febrero, de aplicación en virtud de la disposición final 4.ª de la Ley de Educación y en atención a la propuesta que formula la Delegación Nacional de Juventud,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a don José Luis Debesa López, para el cargo de Asesor de Educación Cívico-Social y Política y Educación Físico-Deportiva, en la Inspección Técnica de Enseñanza Primaria de Lugo.

Madrid, 27 de septiembre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Educación Primaria, según el texto refundido aprobado por Decreto 193/67, de 2 de febrero, de aplicación en virtud de la disposición final 4.ª de la Ley de Educación y en atención a la propuesta que formula la Delegación Nacional de Juventud,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a don Francisco López Méndez, para el cargo de Asesor de Educación Cívico-Social y Política y Educación Físico-Deportiva, en la Inspección Técnica de Enseñanza Primaria de Zamora.

Madrid, 27 de septiembre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

PROFESORADO DE GENERAL BASICA

Ilmos. Sres.: Vistas las propuestas que elevan varios Consejos Escolares Primarios y Juntas de Promoción Educativa, de nombramiento y de cese de Profesores de Educación General Básica, en unidades escolares dependientes de los mismos;

Teniendo en cuenta que se ajustan a lo dispuesto por la legislación vigente;

Esta Dirección General de Personal ha resuelto nombrar, con carácter de propietarios definitivos para las unidades escolares que se cita, a los siguientes Profesores de Educación General Básica:

Provincia de Burgos

Don Marcelino Santamaría Gómez, procedente de Llodio (Alava), para la unidad de niños creada por Orden ministerial de 11 de marzo de 1942 en la Residencia masculina «Gregorio Santiago y Castiella» de Burgos-capital, Junta de Promoción Educativa «Obra de Protección de Menores —Ministerio de Justicia—», en la vacante de don Enrique Vallejo Aranguena.

Provincia de Cáceres

Don Félix Ríos Ruano, de Trujillo (Cáceres), para la de niños creada por Orden ministerial de 5 de diciembre de 1967 en Plasencia, de la «Congregación de Religiosos de La Salle», en la vacante de don Fernando Pérez Castillo, como religioso profeso de la misma Congregación (mismo Patronato).

Provincia de Granada

Don Manuel Lozano Gutiérrez, de Granada-capital, Parroquia «San Francisco Javier», para la plaza de Director sin curso creada por Orden ministerial de 6 de julio de 1966 en la Parroquia «Santa María Micaela», de Granada-capital-barrio La Chana, del Patronato Diocesano, en la vacante de don Juan Díaz Romero.

Doña Josefa Soriano Tejada, Profesora excedente, para la de niñas creada por Orden ministerial de 7 de octubre de 1971 en la Graduada «Regina Mundi» de Granada-capital, calle Recogidas, 28, del Patronato «Congregación de Religiosas Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl», en la vacante de doña Carmen Trassierra López, como Religiosa profesa de la misma Congregación. Previo reingreso en el servicio activo de la enseñanza.

de 1949 en Salamanca-capital, del Patronato «Congregación de Religiosas Misioneras del Divino Maestro», en la vacante de doña Rosa González Gómez, como Religiosa profesa de la misma Congregación. Mismo Patronato.

Provincia de Sevilla

Doña María de los Angeles Ayo Morillo, de El Cuervo (Sevilla), 20,771 puntos, para la de niñas creada por Orden ministerial de 10 de octubre de 1972 en el Colegio Nacional «Capitán General Julio Coloma» de Sevilla-capital, Junta de Promoción Educativa «Dirección General de Acción Social —Ministerio del Ejército—»

Provincia de Zaragoza

Doña Margarita Agustí Maristany, de Pamplona (Navarra), para la de niñas creada por Orden ministerial de 30 de agosto de 1962 en Zaragoza-capital, paseo Pamplona, 8, del Patronato «Congregación de Religiosas Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús», en la vacante de doña Pilar Palanco López, como Religiosa profesa de la misma Congregación. Mismo Patronato.

Ceses

Doña María Asunción Ugart Sánchez, se le acepta la renuncia a la unidad de niñas creada por Orden ministerial de 3 de abril de 1964 en Bembezar-Hornachuelos (Córdoba), Junta de Promoción Educativa «Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario-Ministerio de Agricultura», porque opta por la escuela que le ha correspondido en el concurso de menos de cinco mil habitantes.

Doña Pilar Moral Morales, se le admite la renuncia a la unidad de niñas creada por Orden ministerial de 11 de marzo de 1960 en Solana de Torralba-Ubeda (Jaén), Junta de Promoción Educativa «Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario», porque opta por la escuela que le ha correspondido en el concurso de menos de cinco mil habitantes en Orcera Jaén.

Don José Manuel Reyes Tello, se le admite la renuncia en la unidad de niños creada por Orden ministerial de 17 de octubre de 1957 en el internado «Nuestra Señora de la Paloma» de Cercedilla (Madrid), Junta de Promoción Educativa «Ayuntamiento de Madrid», quedando en la situación reglamentaria que proceda.

Doña Concepción Chicote Tellez, cesa a petición propia en la unidad de niñas creada por Orden ministerial de 28 de noviembre de 1968 en Madrid-capital, del Patronato «Congregación de Religiosas San José de Cluny», y se le aplica artículo 80 del vigente estatuto del Magisterio en la provincia de Madrid.

Provincia de Jaén

Doña Rosa González Gómez, de Salamanca-capital para la de niñas del Colegio Nacional de Jaén-capital del Patronato «Congregación de Religiosas Misioneras del Divino Maestro», en la vacante de doña Celia Vázquez García, como Religiosa profesa de la misma Congregación (mismo Patronato).

Provincia de Lugo

Don Manuel Sarmiento González, de Malgrat de Mar (Barcelona), para la de niños creada por Orden ministerial de 31 de diciembre de 1932 en Vicedo-Riobarba, Junta de Promoción Educativa «Instituto Social de la Marina —Ministerio de Trabajo—», en la vacante de don Francisco Javier Fernández Mosquera.

Provincia de Madrid

Don Juan Manuel Cánovas Justicia, provisional de la provincia de Madrid, para la de niños creada por Orden ministerial de 13 de agosto de 1958, en el Internado «Nuestra Señora de la Paloma» de Cercedilla, Junta de Promoción Educativa «Ayuntamiento de Madrid», en la vacante de don Juan Antonio Ramiro Martínez.

Doña María Dolores Galindo Iglesias, de Braojos (Madrid) para la de niñas creada por Orden ministerial de 11 de diciembre de 1970 en el Colegio Nacional «Albergue María Cristina» de Madrid-capital, paseo Imperial, 51, Junta de Promoción Educativa «Dirección General de Política Interior y Asistencia Social —Ministerio de la Gobernación—», en la vacante de doña María del Espinar T. Galindo González. 18,306 puntos.

Doña Dolores Gallardo Alonso, reingresada para la de niñas creada por Orden ministerial de 20 de enero de 1975 en el Colegio Nacional «Albergue María Cristina» de Madrid-capital, paseo Imperial, 51. Junta de Promoción Educativa «Dirección General de Política Interior y Asistencia Social —Ministerio de la Gobernación—». Licenciada en Filosofía y Letras —Sección de Pedagogía—.

Doña Pilar Palanco López de Zaragoza-capital para la de niñas creada por Orden ministerial de 12 de febrero de 1968 en Pamplona-capital, calle Villava, 32, Patronato «Congregación de Religiosas Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús», en la vacante de doña Margarita Agustí Maristany, como Religiosa profesa de la misma Congregación. Mismo Patronato. Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Orden ministerial de 9 de octubre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de noviembre).

Provincia de Salamanca

Doña María Celia Vázquez García, de Jaén-capital, para la de niñas creada por Orden ministerial de 24 de noviembre

Doña Matilde San Miguel Arenaza, cesa a petición propia en la unidad de niñas creada por Orden ministerial de 20 de enero de 1975 en el Colegio Nacional «Albergue María Cristina» de Madrid-capital, Junta de Promoción Educativa «Dirección General de Asistencia Social-Ministerio de la Gobernación», porque opta por la escuela que le ha correspondido en el concurso restringido.

Los Profesores nombrados percibirán los haberes que por su situación les corresponda y emolumentos legales se posesionarán de estas escuelas con efectos de 1 de septiembre de 1975. Los que hubiesen obtenido en virtud de los concursos de traslado últimamente resueltos, previamente se posesionarán y cesarán en la escuela obtenida por dicho medio de provisión y después se posesionarán de las del Patronato y de Juntas de Promoción Educativa.

Los Profesores que se encuentren excedentes para posesionarse de la escuela de las Juntas de Promoción Educativa y de los Patronatos, se precisa que hayan obtenido el reingreso en el servicio activo de la enseñanza.

Las respectivas Delegaciones Provinciales del Departamento darán traslado de la presente resolución a los Consejos Escolares Primarios, Juntas de Promoción Educativa y a los interesados.

Madrid, 30 de septiembre de 1975.—El Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmos. Sres. Subdirector general de Personal y Delegados Provinciales del Departamento.

Ilmos. Sres.: Dadas las especiales características de organización y régimen de las Escuelas-Hogar que no permiten ser encomendadas a interinos y estimándose imprescindible el normal funcionamiento y servicio de las mismas, tanto de las de nueva creación como de aquellas otras en que por diversas causas se han producido vacantes;

Esta Dirección General de Personal a propuesta de los correspondientes Consejos Escolares Primarios —Inspección Técnica de Enseñanza Primaria— y debidamente informadas por la Ponencia de Escuelas-Hogar, ha resuelto:

1.º Encargar con carácter provisional y transitorio del desempeño de las Unidades Escolares vacantes en las Escuelas-Hogar que se cita, a los Profesores de Educación General Básica que se especifica, quienes se harán cargo del servicio en el presente curso escolar 1975-76. Las escuelas de régimen normal de que fueran titulares definitivos los Profesores designados deberán ser provistas bien provisionalmente por Profesores de nuevo ingreso en expectación de destino o bien con carácter interino, no reservándose las de Patronato.

Provincia de Córdoba

Doña Dolores Fuentes Rodríguez, provisional de la provincia de Córdoba, para la plaza de Clase creada por Orden ministerial de 30 de agosto de 1965 en Baena, del Patronato «Escuela-Hogar Ascensión Prados».

Doña Carmen A. Crespo Fernández, procedente de Santaella (Córdoba), para la plaza de Hogar creada por Orden ministerial de 14 de octubre de 1969 en Fernán Núñez, del Patronato «Escuela-Hogar Alfonso Gómez Jiménez», en la vacante de doña María del Pilar Perea López.

Don Julián Sánchez-Hermosilla Ruiz, provisional provincia de Córdoba, para la plaza de Clase creada por Orden ministerial de 19 de febrero de 1968 en Córdoba-capital, del Patronato «Escuela-Hogar Nuestra Señora de la Fuensanta», en la vacante de don Rafael Herrera Mesa.

Doña Cristeta Luque Rodríguez, de El Adelantado (Córdoba), para la plaza de Clase creada por Orden ministerial de 29 de abril de 1967 en Puente Genil, del Patronato «Escuela-Hogar», en la vacante de doña Dolores Crespo Solano.

Doña María del Carmen Núñez Oviedo, provisional de la provinca de La Coruña, para la plaza de Clase creada por Orden ministerial de 14 de noviembre de 1970 en Noya, del Patronato «Escuela-Hogar La Milagrosa», en la vacante de doña Emelia Asunción Veiga Rego.

Provincia de Lugo

Doña Lucía Castro Río, de Murias de Rao-Navia de Suarna (Lugo), para la plaza de Hogar creada por Orden ministerial de 14 de octubre de 1969 en Galdo-Vivero, Patronato «Escuela-Hogar Galdo».

Doña Celia Vázquez Casal, provisional de la provincia de La Coruña, para la plaza de Hogar creada por Orden ministerial de 14 de octubre de 1969 en Galdo-Vivero, del Patronato «Escuela-Hogar», en la vacante de doña Vicenta Colsa Muñiz.

Doña María Faustina Castro Rodríguez, de Puebla de Brollón (Lugo), para la plaza de Hogar creada por Orden minis-

Provincia de Palencia

Doña Felisa García y García, de Arizgoiti-Basauri (Vizcaya), para la plaza de Clase creada por Orden ministerial de 30 de agosto de 1975 en Cerveza de Pisuerga, del Patronato «Escuela-Hogar Pilar Madrazo», en la vacante de doña Amparo González Martín.

Doña Carmen Mota Infante, provisional de la provincia de Palencia, para la plaza de Clase creada por Orden ministerial de 30 de agosto de 1975 en Cervera de Pisuerga, del Patronato «Escuela-Hogar Pilar Madrazo», en la vacante de doña Milagros Sabugo Calderón.

Don Santiago Rodrigo Vega, de Baños de Cerrato (Palencia), para la plaza de Clase creada por Orden ministerial de 14 de octubre de 1969 en Saldaña, del Patronato «Escuela-Hogar Regina Mundi».

Don Guillermo Manzano Niño, de Gava (Barcelona), para la plaza de Hogar creada por Orden ministerial de 2 de enero de 1969 en Saldaña, del Patronato «Escuela-Hogar Regina Mundi».

Don Carlos Martínez Cisneros, provisional de la provincia de Palencia, para la plaza de Hogar creada por Orden ministerial de 14 de octubre de 1969 en Saldaña, del Patronato «Escuela Hogar Regina Mundi», en la vacante de don Santiago Rodrigo Vega.

Doña María Eufrasina Rodríguez Narganes, de Jerez de la Frontera (Cádiz), para la plaza de Hogar creada por Orden ministerial de 2 de enero de 1969 en Saldaña del Patronato «Escuela-Hogar Regina Mundi».

Provincia de Soria

Doña María Pilar Bienvenida Zamora Delso, de Ubrique (Cádiz), para la plaza de Hogar creada por Orden ministerial de 29 de abril de 1967 en Almazán, del Patronato «Escuela-Hogar Nuestra Señora del Campanario», en la vacante de doña María Mercedes Sanz Sancho.

Doña Rosario García García, de Puerto de Santa María (Cádiz), para la plaza de Hogar creada por Orden ministerial de 20 de marzo de 1972 en Soria-capital, del Patronato «Escuela-Hogar Madre de las Mercedes».

CESE

Doña Vicenta Colsa Muñiz, cesa a petición propia en la plaza de Hogar creada por Orden ministerial de 14 de octubre de 1969 en Galdo-Vivero (Lugo) del Patronato «Escuela-Hogar Galdo», y se le aplica el artículo 80 del vigente estatuto del Magisterio en la provincia de Lugo.

2.º Los Profesores nombrados percibirán los haberes

terial de 9 de mayo de 1973 en Puebla de Brollón, del Patronato «Escuela-Hogar».

Doña Lucrecia Curras Fernández, de Guiar-Vegadeo (Oviedo), para la plaza de Hogar creada por Orden ministerial de 9 de mayo de 1973 en Ribadeo, del Patronato «Escuela-Hogar».

Provincia de Madrid

Doña María del Carmen Rodríguez Moreno, de Villafranca de los Caballeros (Toledo), para la plaza de Hogar creada por Orden ministerial de 15 de octubre de 1970 en Cubas, del Patronato «Escuela-Hogar Santa María de los Apóstoles», en la vacante de doña Florencia Gallego Oviedo.

que por su situación les correspondan y emolumentos legales.

Las respectivas Delegaciones Provinciales del Departamento darán traslado de la presente resolución a los Consejos Escolares Primarios —Inspección Técnica de Enseñanza Primaria— y a los interesados.

Madrid, 30 de septiembre de 1975.—El Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmos. Sres. Subdirector general de Personal y Delegados Provinciales del Departamento.

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

PROFESORADO. CARGOS

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad de Murcia,

Este Ministerio ha resuelto que don Mariano Hurtado Bautista cese en el cargo de Decano de la Facultad de Derecho de dicha Universidad, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 3 de octubre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta en terna formulada por el Rectorado de la Universidad de Murcia y de acuerdo con lo establecido en el artículo 37 de los Estatutos provisionales de dicha Universidad,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Decano de la Facultad de Derecho de la mencionada Universidad a don Alfredo Montoya Melgar, Catedrático de la misma.

Madrid, 3 de octubre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de 4 de agosto de 1970 y con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Valencia,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Vicerrector de dicha Universidad al excelentísimo señor don Mariano Aguilar Rico, Catedrático de la misma.

Madrid, 9 de octubre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la petición del interesado y con el Rectorado de la Universidad de Valencia,

Este Ministerio ha resuelto que don Segundo Gutiérrez Cabría cese en el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 30 de septiembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

PROFESORADO DE FACULTADES

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Victorio L. Valle Sánchez, Catedrático de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Málaga, que ha sido favorablemente informada por la Presidencia de la Comisión Gestora de dicha Universidad,

Teniendo en cuenta que en el interesado concurren las circunstancias previstas en la letra d) del número 1 del artículo 46 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964,

Este Ministerio ha resuelto declarar a don Victorio L. Valle Sánchez (A01EC1432), con efectos de 1 de septiembre actual, en la situación de Supernumerario, regulada por dicho precepto legal, sin reserva de cátedra ni percepción de haberes.

Madrid, 10 de septiembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Vista la instancia de don Francisco Bustelo García del Real, Catedrático de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Santiago, que ha sido tramitada por conducto reglamentario,

Teniendo en cuenta que en el interesado concurren las circunstancias previstas en la letra a) del artículo 45.1 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964,

Esta Dirección General ha resuelto declarar a don Francisco Bustelo García del Real (A01EC1437), con efectos de 1 de octubre del corriente año, en la situación de excedencia voluntaria regulada por dicho precepto legal.

Madrid, 8 de septiembre de 1975.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Francisco Arance.*

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

Nombrado por Orden de 3 de junio de 1975 Profesor agregado de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago don Alfredo Rodríguez-Grandjean y López-Valcárcel y siendo de aplicación el artículo 86.1 y 2 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar de oficio en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores adjuntos de Universidad a don Alfredo Rodríguez-Grandjean y López-Valcárcel (A44EC1090), a partir del día 16 de julio último.

Madrid, 11 de septiembre de 1975.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Francisco Arance.*

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

Nombrado por Orden de 13 de julio de 1975 Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo don Vicente Luis Montes Penades y siendo de aplicación el artículo 86.1 y 2 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar de oficio en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad a don

Vicente Luis Montes Penades (A44EC1196), a partir del día 31 de agosto último.

Madrid, 5 de septiembre de 1975.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Francisco Arance.*

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

Nombrado por Orden de 30 de junio de 1975 Profesor agregado de la Facultad de Ciencias de la Universidad Complutense de Madrid, don Franco Fernández González y siendo de aplicación el artículo 86.1 y 2 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar de oficio en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad a don Franco Fernández González (A44EC1007), a partir del día 17 de julio último.

Madrid, 5 de septiembre de 1975.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Francisco Arance.*

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

Nombrado por Orden de 17 de julio último, Profesor agregado de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago, don José Miñones Trillo y siendo de aplicación el artículo 86.1 y 2 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar de oficio en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad a don José Miñones Trillo (A44EC597), a partir del 18 de agosto próximo pasado.

Madrid, 5 de septiembre de 1975.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Francisco Arance.*

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

A tenor de lo establecido en el artículo 86.1 y 2 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, del funcionario cuyos datos se expresan a continuación: Don Carlos Vara Thorber, Profesor adjunto de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid, con iniciación el 27 de agosto de 1975.

Madrid, 18 de septiembre de 1975.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Francisco Arance.*

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

A tenor de lo establecido en el artículo 86.1 y 2 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, del funcionario cuyos datos se expresan a continuación: Don Juan Varó Alcalá (A44EC792), Profesor

adjunto de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada, con iniciación del 8 de septiembre de 1975.

Madrid, 22 de septiembre de 1975.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Francisco Arance.*

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

A tenor de lo establecido en el artículo 45.1.C de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, del funcionario cuyos datos se expresan a continuación: Don Leopoldo Soler Pérez, Profesor adjunto de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes (A44EC385), con iniciación del 30 de septiembre de 1975.

Madrid, 22 de septiembre de 1975.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Francisco Arance.*

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

A tenor de lo establecido en el artículo 86.1 y 2 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, del funcionario cuyos datos se expresan a continuación: Don Daniel Escolar Méndez, Profesor adjunto de Universidad, número de Registro de Personal A44EC763, de la Facultad de Ciencias de la Universidad Complutense de Madrid, a partir del 1 de septiembre de 1975.

Madrid, 16 de septiembre de 1975.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Francisco Arance.*

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

A tenor de lo establecido en el artículo 45. 1 a) de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, del funcionario cuyos datos se expresan a continuación: Don Enrique Vidal Costa (A44EC780), Profesor adjunto de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago, con iniciación del 30 de septiembre de 1975.

Madrid, 17 de septiembre de 1975.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Francisco Arance.*

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

Rectificación de errores de la Orden de 15 de julio de 1975, publicada en el «Boletín Oficial» del Ministerio de 22 de septiembre, por la que se nombran en virtud de concurso de traslado Profesoras adjuntas de «Geografía e His-

toria» y «Ciencias Naturales» de las Escuelas Universitarias del Profesorado de Educación General Básica.

Plazas desiertas, página 2758, vacantes de la Sección de Ciencias.
Matemáticas: Donde dice: «Murcia 2.ª», debe decir: «Murcia 1.ª y 2.ª».
Física y Química: Donde dice: «Murcia 1.ª y 2.ª», debe decir: «Murcia 2.ª».
Ciencias Naturales: A continuación de Ciudad Real debe figurar Córdoba.

Oposiciones y concursos

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

PERSONAL DOCENTE Y DE ADMINISTRACION

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se anuncian pruebas selectivas para contratar 13 Cantanes del Coro Nacional de España. («BOE» 6-XI-1975.)

Resolución del Patronato de Casas por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición restringida convocada para cubrir una plaza de la Escala Administrativa. («BOE» 6-XI-1975.)

Resolución del Patronato de Casas por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición restringida convocada para cubrir dos plazas de la Escala Auxiliar. («BOE» 6-XI-1975.)

Resolución del Tribunal calificador de las pruebas selectivas libres para cubrir plazas de la Escala Técnica de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar por la que se hace público el resultado del sorteo. («BOE» 6-XI-1975.)

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se convoca concurso general de traslado para cubrir en propiedad las vacantes de régimen ordinario existentes en Escuelas Nacionales. («BOE» 7-XI-1975.)

Resolución del Patronato de Casas por la que se hace pública la relación definitiva de aspiranes admitidos y excluidos a la oposición restringida convocada para cubrir dos plazas de la Escala de Titulados Técnicos de Grado Medio. («BOE» 7-XI-1975.)

Corrección de erratas de la Resolución del Tribunal que ha de juzgar el concurso - oposición restringido para Profesores numerarios de entrada de «Dibujo artístico» por la que se cita a los opositores y se hace público el programa y contenido del tercer ejercicio. («BOE» 8-XI-1975.)

PROFESORADO DE GENERAL BASICA

Para cubrir en propiedad la totalidad de las vacantes existentes en Escuelas Nacionales de régimen ordinario, resultas y desiertas del pasado concurso general de traslados, más las producidas hasta 1 de septiembre del año en curso en localidades de cualquier censo por cualquiera de las causas señaladas en el artículo 48 del Estatuto del Magisterio, debe convocarse el concurso previsto en el artículo octavo del Decreto de 18 de octubre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 31),

En su virtud, esta Dirección General ha dispuesto:

I. *Convocatoria*

1.º Se convoca concurso general de traslados para proveer en propiedad las vacantes de Escuelas Nacionales que correspondan a este medio.

2.º No podrán solicitar cambio de destino en este concurso los Profesores que se hallen cumpliendo sanción. Tampoco podrán participar quienes, siendo ya propietarios definitivos, obtuvieron destino por concurso conforme al Decreto de 6 de julio de 1967 en localidades de censo de hasta 2.000 habitantes en tanto no cumplan seis cursos de permanencia mínima en el mismo destino a que quedaron condicionados quienes voluntariamente lo alcanzaron.

Todas las condiciones que se exigen en esta convocatoria y los méritos que los concursantes aleguen han de tenerse cumplidos o reconocidos en 1 de septiembre de 1975.

II. *Turnos*

3.º El concurso constará de dos turnos:

a) Consortes.
b) Voluntario.

Para la distribución de las vacantes por estos turnos se cumplimentarán las normas contenidas en el artículo 10 del Decreto de 18 de octubre de 1957, teniendo en cuenta la rotación de los concursos anteriores, iniciada en 1948.

III. *Turno de consortes*

4.º Por el turno de consortes podrán solicitar los Profesores que estén comprendidos en el artículo 73 del Estatuto del Magisterio, reformado por Decreto de 28 de marzo de 1952.

Las condiciones y el orden para obtener plaza por este turno serán los señalados en los artículos primero y segundo del Decreto de 18 de octubre de 1957.

5.º La reunión de los Profesores consortes puede verificarse en cualquiera de las localidades del Ayuntamiento en que sirva el otro cónyuge, siendo indispensable para poder solicitar por este turno justificar, por declaración del Profesor solicitante, de que no han hecho uso de este derecho con carácter definitivo durante su vida profesional, a no ser que se hallen comprendidos en alguno de los casos previstos en el apartado tercero del artículo 73 del Estatuto del Magisterio, así como de que el cónyuge que sirve en la localidad o término municipal que se solicita, caso de pertenecer al Cuerpo de la Educación General Básica, no participa en este concurso.

6.º De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 30 de enero de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero), no podrán solicitar por el turno de consortes los Profesores que sirvan en propiedad en la misma localidad en que ejerza su cónyuge, aun cuando la Escuela fuese de las de provisión especial, relacionadas en el artículo 87 del Estatuto del Magisterio.

7.º Los que concursen por el turno de consortes pueden hacerlo además por el voluntario, cumpliéndose lo dispuesto en el artículo 76 del Estatuto.

8.º Los que soliciten por el turno de consortes habrán de acompañar a su petición los siguientes documentos: certificación de matrimonio, acta de nacimiento y fe de vida de cada uno de los hijos menores de veintiún años no emancipados. Estos documentos podrán sustituirse por el libro de familia correspondiente, compulsado por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia que tramite la petición.

Los cónyuges de Profesores de Educación General Básica, además de los anteriores documentos, acompañarán hoja de servicios de ambos, certificada y cerrada en 1 de septiembre de 1975. Los que soliciten como comprendidos en los apartados *b)*, *c)*, *d)*, *e)* o *f)* del artículo primero del Decreto de 18 de octubre de 1957 presentarán hoja de servicios del concursante, certificada y cerrada en 1 de septiembre de 1975, y certificado del cargo que sirva su cónyuge, en el que conste la fecha de posesión, carácter con que lo desempeña y si forma parte de la plantilla del Cuerpo a que pertenezca. Los del epígrafe *c)* habrán de expresar en esta certificación el sueldo que perciben sus cónyuges con cargo al Presupuesto General del Estado y los del epígrafe *e)* acreditarán que sus cónyuges llevan dos años de servicios efectivos como mínimo en los cargos que ocupen.

Los comprendidos en el apartado *g)* acompañarán hoja de servicios del solicitante, certificada en igual fecha que las anteriores, y copia compulsada por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia correspondiente del nombramiento del cónyuge para el cargo que desempeña en propiedad y de plantilla, obtenido conforme a las disposiciones vigentes en la fecha de su ingreso en algún Cuerpo de la Diputación o Ayuntamiento.

Los que utilicen el turno de consortes por segunda vez unirán a su petición, además de los documentos exigidos, copia del carnet de familia numerosa o declaración jurada de haber obtenido su cónyuge otro destino por oposición en algún Cuerpo de este Departamento, o copia de la Orden por virtud de la cual hubiesen sido separados sin la voluntad de los interesados.

Asimismo acompañarán todos los peticionarios declaración jurada en la que conste el tiempo que por razón de los destinos servidos han vivido separados ambos cónyuges, no computándose a estos efectos los servicios en el término municipal en que reside el cónyuge, aun cuando fuesen prestados con carácter provisional, ni el tiempo en que hayan podido permanecer ausentes de su Escuela por licencia de asuntos propios. En esta misma declaración se acreditarán las circunstancias señaladas en el número quinto de esta convocatoria.

IV. *Turno voluntario*

9.º Por el turno voluntario podrán solicitar los Profesores que estén comprendidos en el artículo noveno del Decreto de 18 de octubre de 1957 y reúnan la condición exigida en la Orden ministerial de 29 de febrero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo), con las excepciones que en aquel se contienen; si bien, habida cuenta de la amplitud del ciclo en el desarrollo del concurso, la condición de llevar dos años de permanencia activa en el destino desde el que se solicita y al que alude el artículo 123 de la Ley General de Educación se entenderá referida a la fecha en que, a tenor del artículo 49 del Estatuto del Magisterio, haya de tomarse posesión del destino que en el concurso se obtenga.

10. En este turno voluntario existirán los tres grupos señalados en el artículo 68 del Estatuto del Magisterio. Por el grupo segundo solicitarán los comprendidos en el epígrafe *f)* del artículo segundo del citado Decreto de 18 de octubre de 1957, de no haber obtenido destino por este procedimiento, y por el grupo tercero, si tampoco hubiesen alcanzado plaza por dicho medio, solicitarán los comprendidos en los apartados *e)* —si hubieran cesado en aquellas situaciones y estuviesen prestando servicios provisionales en España— y *g)* del citado precepto, incluyendo este último los Profesores reingresados con carácter provisional.

La preferencia exclusiva para obtener plaza por el turno voluntario vendrá determinada por la mayor puntuación, sin distinción entre los distintos

grupos, derivada del total a que ascienda la suma de los apartados que establece el artículo 71 del Estatuto del Magisterio (Decreto de 18 de marzo de 1952). Los empates los decidirá la mayor antigüedad en el Cuerpo, por lo que se hará constar en la solicitud la promoción a que pertenecen y número asignado en la lista general de la misma.

Los servicios del epígrafe *a)* del artículo 71 del Estatuto del Magisterio prestados en Escuelas clasificadas como rurales se calificarán dobles desde la fecha de 1 de julio de 1949, si el interesado estuviese ya entonces sirviendo en Escuelas de esta clase. Esta doble calificación del apartado *a)* sólo se computará cuando el profesor solicite en el concurso como titular definitivo de Escuela rural.

11. Conforme preceptúa el artículo 40 del Estatuto, los que concurran desde el primer destino en propiedad definitiva tienen derecho a que se les acumulen los servicios prestads provisionalmente con anterioridad a aquel destino, siempre que éstos se hubiesen realizado a partir de 17 de enero de 1948, fecha en que entró en vigor el Estatuto del Magisterio. Los servicios con carácter provisional prestados con anterioridad a la citada fecha no son acumulables por no tener efectos retroactivos el citado artículo 40.

De igual forma, los que concurran desde Escuela obtenida en virtud de concurso al que hubieron de acudir con carácter forzoso por haberles suprimido la Escuela de que fueran propietarios definitivos, tendrán derecho a que se les acumulen como prestados en la Escuela desde la que solicitan los servicios que acreditasen en la que se les suprimió, más los provisionales prestados hasta obtener la actual Escuela por concurso.

12. Los Profesores de los grupos segundo y tercero del turno voluntario no precisarán tiempo mínimo para poder concursar, y dada la obligatoriedad que tienen de hacerlo —excepto los que concursen desde la situación de excedencia—, en caso de que no soliciten o no les corresponda ninguna de las plazas que figuren en sus peticiones, serán destinados libremente. Esta situación administrativa obliga a concursar a todos los que han pasado a ella hasta el plazo que se señale para la presentación de peticiones, incluso a los reingresados que sirven destino provisional, conforme determina la Orden de 1 de febrero de 1958.

Para la debida identificación de los expedientes de estos Profesores obligados a tomar parte en el concurso con carácter forzoso, incluso los excedentes ya reingresados y con destino provisional, las Delegaciones Provinciales cruzarán tales instancias con una doble raya azul, con separación de dos centímetros, del ángulo superior derecho al inferior izquierdo, y entre ambas líneas consignarán la palabra «Forzoso».

13. Se entenderá localidad desde la que solicitan, con relación al grupo segundo del turno voluntario y a efectos del cómputo de servicios del apartado *a)* del artículo 71 del Estatuto, la última en la que sirvieron en propiedad, a la que se acumularán los prestados provisionalmente con posterioridad en cualquier otra población; igual criterio se seguirá al calificar los servicios de los que hayan de obtener Escuela en propiedad, a fin de cumplir la sanción de traslado que se les hubiere impuesto. Para los del grupo tercero de este turno, la localidad desde la que concursen será aquella que servían en propiedad al concedérseles la excedencia o al pasar a Escuelas en el extranjero o dependientes de la Dirección General de Promoción del Sahara, sumándose los que hubiesen podido servir con carácter provisional después de su incorporación a España a los prestados en los referidos territorios.

El tiempo que los Profesores sancionados por depuración hubiesen estado fuera de la enseñanza solamente será computable por el apartado *b)* del artículo 71 del Estatuto del Magisterio, cuando tal tiempo les haya sido reconocido por el Departamento a efectos de cómputo de trienios. Por el apartado *a)* del propio artículo solamente se les calificará el tiempo efectivamente servido en la Escuela en la que fueron separados, cuando así proceda.

14. Las puntuaciones concedidas por actividades del artículo 45 de la Ley de Educación Primaria sólo serán de aplicación a los concursos que se correspondan específicamente con la especialidad bajo la cual el Profesor desarrolló tales actividades, no pudiéndose computar en concurso especial

puntuaciones alcanzadas por actividades desarrolladas cuando no tenían tal especialidad.

15. Los Profesores de Educación General Básica que actualmente prestan servicios en Escuelas dependientes de la Dirección General de Promoción de Sahara podrán solicitar por el turno voluntario como comprendidos en su grupo primero, si han cumplido la permanencia mínima de dieciocho meses en los mencionados territorios exigida por el Decreto de 30 de septiembre de 1944.

V. *Petición condicional para consortes*

16. Podrán concursar por el turno voluntario en su grupo primero los Profesores consortes que aun estando reunidos en la misma localidad deseen cambiar de destino. Esta condición de consortes deberán hacerla constar en sus peticiones, ya que de no coincidir en la misma localidad o término municipal con su otro cónyuge quedan autorizados para renunciar los destinos que les correspondan. En estas peticiones sólo se podrán solicitar Escuelas situadas en idénticas localidades, relacionándolas por el mismo orden de preferencia, y harán constar en estas solicitudes, con toda claridad, el nombre y apellidos del otro consorte. Los Profesores que hubiesen concursado y se consideren con derecho a estas plazas renunciadas por haberlas incluido en su petición las solicitarán en nueva instancia, dentro de los diez días siguientes a la publicación de aquella renuncia.

VI. *Petición «sin consumir plaza»*

17. Los que soliciten desde Escuelas de régimen especial y las Profesoras que lo hagan desde la situación de excedencia especial por casadas, obtenida antes de la entrada en vigor de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, al amparo de los preceptos del Estatuto del Magisterio, y no deseen consumir la plaza que obtengan en el concurso, deberán hacerlo constar de forma destacada en sus instancias, a cuyo efecto el impreso de solicitud deberá cruzarse con doble raya en rojo del ángulo superior izquierdo al inferior derecho, de unos dos centímetros de separación entre ambas, y en el espacio intermedio consignarán la palabra «sin consumir plaza», a fin de que la vacante asignada, al no consumirla, pueda ser adjudicada al concursante a quien inmediatamente después corresponda.

Caso de coincidir varios aspirantes solicitando una misma localidad «sin consumir plaza», cada Escuela anunciada en la misma población sólo puede ser adjudicada con tal carácter una sola vez al concursante de mejor derecho, pasándose seguidamente a asignarla al de mayor puntuación de quienes la soliciten para consumirla.

VII. *Condiciones varias*

18. Los Profesores que sean eclesiásticos y deseen concursar tendrán que acompañar a su petición, conforme a lo dispuesto en el Concordato, el «Nihil Obstat» de su Ordinario propio y el del Ordinario del lugar a que pertenece el nuevo destino que soliciten.

19. Para solicitar en el concurso no será obstáculo la permanencia en el Ejército por prestar servicios en éste el reemplazo a que pertenezca el interesado; el tiempo de servicios en filas se considerará como prestado en la Escuela que desempeñaba en propiedad al ser incorporado al Ejército.

VIII. *Compatibilidad de concursos*

20. La concurrencia a este concurso es compatible, en su día, con los concursos epeciales de traslado, pudiéndose optar por cualquiera de los destinos que se obtengan, considerándose la plaza renunciada como vacante producida en 31 de agosto de 1976, a los efectos de su provisión en propiedad en el inmediato concurso.

IX. *Irrenunciabilidad de destinos*

21. De conformidad con lo prevenido en el artículo 69 del Estatuto del Magisterio, los destinos del concurso son irrenunciables, excepto en el caso determinado en el número anterior y en el 16 de esta convocatoria, e implicará la obligatoriedad de posesionarse y servir en las Escuelas para las que sean nombrados los interesados.

X. *Permutas y excedencias*

22. Los profesores que obtengan plaza en el concurso, y durante la tramitación del mismo hayan permutado sus destinos, estarán obligados a servir la Escuela para la que hayan sido nombrados en el concurso, anulándose la permuta que se hubiese concedido.

23. Los que participen en este concurso y soliciten y obtengan la excedencia en el transcurso de su resolución o cesen en el servicio activo por cualquier otra causa, se considerarán como excedentes o cesantes de la plaza que les corresponda en el concurso, quedando ésta como resulta del mismo para su provisión en el que inmediatamente se convoque, si por el turno corresponde.

XI. *Profesores de nuevo ingreso sin propiedad definitiva*

24. Los Profesores de nuevo ingreso que no hayan obtenido Escuela en propiedad definitiva están obligados a participar en este concurso. Estos Profesores no podrán alegar, ni en consecuencia acompañar, justificantes de puntuación complementaria a tenor del apartado *c)* del artículo 71 del Estatuto del Magisterio ni cualquiera otra clase de méritos. Tampoco podrá computárseles tal puntuación a los concursantes de nuevo ingreso que, solicitando desde Escuela en propiedad definitiva, no la hayan desempeñado durante un curso completo como mínimo.

25. Caso de no corresponderles a los Profesores de nuevo ingreso señalados en el número anterior, o a quienes concurran con carácter forzoso, ninguna de las vacantes incluídas en su solicitud, formulada conforme se determina en el número 29 de esta convocatoria, serán destinados libremente por esta Dirección General, incluso fuera de la provincia de su procedencia, en cualquiera de las vacantes no cubiertas en el momento de corresponderles turno. Esta adjudicación forzosa habrá de hacerse necesariamente en forma de que no se asigne plaza —ni siquiera de las solicitadas voluntariamente— a ningún Profesor de número o promoción posterior mientras no se atribuya Escuela con carácter forzoso a cuantos existan de número o promoción anterior y que no hubiesen alcanzado vacante en virtud de su solicitud voluntaria.

El orden de preferencia para estos Profesores, toda vez que al no tener servicios en propiedad definitiva no podrán ser éstos calificados, vendrá determinado por la mayor antigüedad de la promoción a que pertenezcan, y dentro de ésta, por el mejor número obtenido en la lista general definitiva de la misma.

Podrán participar en este concurso los procedentes de los concursos de méritos para Maestros rurales, si bien solicitarán tan sólo vacantes de localidades de censo inferior a 2.000 habitantes, las que les serán asignadas, caso de corresponderles, pero siempre que no existan peticionarios que, aunque con menos puntuación, hubieran ingresado en el Cuerpo por oposición o acceso directo.

XII. *Plazo de peticiones*

26. El plazo de peticiones para los dos turnos será de veinte días naturales a partir del siguiente al en que se publique la relación de vacantes en el «Boletín Oficial» del Ministerio.

Para las provincias de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife el plazo de solicitudes comenzará al día siguiente a la fecha en que se haya recibido en estas capitales el correspondiente «Boletín Oficial».

Podrán remitirse las peticiones del concurso a las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, siempre que se haga dentro del plazo que se señala.

Todos los plazos que se indican en los términos de esta convocatoria se entenderán días naturales.

XIII. *Instancias y documentación*

27 Las instancias, acompañadas de hoja de servicios certificada y cerrada en 1 de septiembre de 1975, más la documentación exigida para consortes si se trata de petición de este turno, se tramitarán por la Delegación del Departamento en la provincia en que sirvan los solicitantes, excepto los que desempeñen provisionalmente Escuela distinta de la que son titulares, que la presentarán en la provincia a la que pertenezca la Escuela cuya propiedad definitiva ostenten.

Los comprendidos en los grupos segundo y tercero del turno voluntario lo harán ante la Delegación de la provincia en que hubiesen desempeñado la última Escuela en propiedad definitiva, menos los ya reingresados fuera de concurso, que lo harán por la de la provincia en que estén sirviendo Escuela con carácter provisional.

Los Profesores que concurriesen desde la situación de excedencia no acompañarán documentación especial alguna, sino la correspondiente al turno en que deseen participar. Caso de obtener destino es cuando vienen obligados a presentar en la Delegación del Departamento de la provincia donde radique la Escuela obtenida, y antes de la posesión de la misma, los documentos que se reseñan a continuación, y que el citado Organismo deberá exminar a fin de prestar su conformidad y autorizarle para hacerse cargo del destino alcanzado. Los documentos a exigir son los siguientes: Copia de la Orden de excedencia y de la de depuración si aquélla fué concedida con anterioridad a julio de 1936, certificación de antecedentes penales, certificación de un dispensario antituberculoso de no padecer afección de esta índole y declaración jurada de no hallarse procesado ni de haber sido separado del servicio en otro Cuerpo del Estado, provincia o municipio.

Aquellos Profesores que no logren justificar los requisitos exigidos para el reingreso no podrán posesionarse de la Escuela obtenida en el concurso, quedando la citada plaza como resulta para ser provista por el turno que corresponda.

Los Profesores que se hallen disfrutando excedencia y deseen participar en el concurso de traslados no precisarán el mínimo de un año en dicha situación en 1 de septiembre último, sino en la misma fecha de 1976.

XIV. *Formato de la petición*

28. La instancia-solicitud se ajustará al modelo que sirvió en el pasado concurso; en ella se relacionarán, conforme a las normas contenidas en el número siguiente, por orden de preferencia y siguiendo el numérico natural, las Escuelas que se soliciten, expresando con la mayor claridad los conceptos exactos que en el impreso de la instancia se requieren.

Cualquier dato puesto erróneamente por el interesado no podrá ser invocado por éste a afectos de futuras reclamaciones ni considerar por tal motivo lesionados sus intereses y derechos.

Una vez entregada la documentación, por ningún concepto se alterará o anulará la petición, ni aun cuando se trate del orden de prelación de las vacantes solicitadas. Las que resulten ilegibies, no se coloquen los datos de cada Escuela en la casilla correspondiente o no coincidan exactamente con la designación y número con que las plazas se anuncien cuando se trate de solicitar localidad y vacante concreta, se considerarán no incluídas en la petición, perdiendo todo derecho a ellas los concursantes. No obstante, y conforme a lo dispuesto en el número 2 del artículo 115 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los vicios y defectos que hagan anulable una

adjudicación no podrán ser alegados en su día por los causantes de los mismos para fundamentar en ellos la renuncia a la vacante adjudicada.

En cuanto a los reintegros de las peticiones con sellos de la Mutualidad, se entenderá que tienen carácter voluntario, siguiéndose las normas dictadas al efecto por dicho Organismo.

29. Las vacantes que se pidan en el concurso deberán consignarse necesariamente en alguna de las formas que se expresan en los siguientes apartados:

a) Petición de localidades concretas y determinadas hasta un máximo de setenta y cinco.

b) Petición genérica y global, haciendo constar que se solicitan todas las vacantes existentes en capitales de provincia.

c) Petición genérica y global, haciendo constar que se solicitan todas las vacantes existentes en localidades de más de 10.000 habitantes.

d) Petición de destino en una provincia determinada. Se podrán señalar hasta cinco provincias por el orden de preferencia deseado, bien sin limitación de censo en cuanto al de las localidades o bien señalando un límite al censo de las poblaciones de una provincia cualquiera o de las cinco a las que se pida ser destinado.

Las formas de solicitar enunciadas en los cuatro apartados anteriores podrán utilizarse aislada o simultáneamente, según interese al concursante, cuando emplee más de una serán atendidas por el orden en que se hayan consignado en la instancia.

Las de los apartados *b)* y *c)* no podrán modificarse excluyendo o exceptuando determinadas Escuelas, teniéndose por no incluídas si no se observase esta regla. Lo mismo se hará con la petición del apartado *d)* si se hace otra limitación distinta a la del censo de las localidades.

Las setenta y cinco localidades a que se refiere el apartado *a)* podrán ser solicitadas todas seguidas o intercalando alguno de los restantes apartados con la debida separación y claridad, ordenando así las peticiones del solicitante conforme a sus particulares intereses. Para adjudicar destino se atenderá al orden señalado en la petición, y cuando se hayan de aplicar los apartados *b)*, *c)* y *d)* se asignarán las vacantes —siempre que así lo especifique concretamente el interesado— de mayor a menor censo entre las que, al corresponderle turno al concursante, queden disponibles en la provincia puesta en primer lugar, observándose, cuando proceda, el límite de censo a que se refiere el apartado *d)*, si lo hubiere señalado; después se procederá en igual forma con las restantes provincias hasta las cinco permitidas en dicho apartado, si las hubiese señalado.

XV. *Tramitación*

30. Las Delegaciones que reciban instancias cuya tramitación corresponda a cualquier otro de estos Organismos procederán conforme previenen los números 1 y 2 del artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, remitiéndolas directamente a la Delegación que corresponda dentro de las venticuatro horas de su recepción.

No se harán cargo de las solicitudes presentadas fuera de plazo ni de las que no se encuentren explícitamente comprendidas en los grupos y condiciones que se precisan para concursar. Las que reciban por correo en alguna de estas formas, las devolverán al día siguiente a los interesados. Los solicitantes podrán exigir recibo de la presentación de las instancias, siempre que la entrega se haga personalmente, previo al correspondiente reintegro.

En los casos en que se dejen de consignar con toda claridad alguno de los datos que han de incluirse en la petición, no se acompañe la documentación exigida o se hallase a falta de los reintegros legales, se estará a lo previsto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, requiriendo al interesado para que en un plazo de diez días subsane la falta o se acompañen los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si así no lo hiciere se archivará sin más trámite su petición.

En estos casos, las peticiones de tales concursantes se tramitarán por las Delegaciones como las de los demás, haciendo constar en la cabeza de la petición el defecto a subsanar y la circunstancia del requerimiento al interesado, correspondiendo a esta Dirección General la medida de archivar, sin más trámite, las peticiones que no se hubiesen subsanado, a cuyo efecto la respectiva Delegación oficiará sobre tal extremo a esta Dirección.

31. A cada solicitud los Delegados unirán informe detallado certificando la veracidad de los datos contenidos en la misma, del tiempo de permanencia del solicitante en la localidad en que sirve en propiedad, más el que haya de abonarle prestado provisionalmente en otra, o puntuarle doble si se trata de servicios en Escuela rural, expresados en años, meses y días; los de propiedad en el Magisterio o desde la fecha en que pasó al antiguo escalafón de plenos derechos, y que reúne las condiciones generales para concursar.

El resumen de la puntuación por cada concepto y la suma total constarán en el informe y en la parte superior derecha de la instancia. Se consignará igualmente en dicho lugar el número de Registro de Personal, y cuando se trate de Profesores de nuevo ingreso sin Escuela en propiedad definitiva, se consignará además necesariamente la promoción a que pertenece y número de la lista general obtenido en la misma.

En las peticiones del turno de consortes certificarán que reúnen las condiciones señaladas para solicitar por este turno, que el cónyuge del concursante, si fuese Profesor de Educación General Básica, sirve el propiedad en la localidad o término municipal a que corresponde la vacante que solicita, que no participa en ninguno de los turnos de este concurso y que los méritos que alega el peticionario están documentalmente probados, figurando en el informe la calificación que les corresponda.

Cuando el interesado solicita al mismo tiempo por el turno voluntario, hará constar a la Delegción esta circunstancia en las dos peticiones, independientemente de lo que haga el interesado.

32. De cada instancia formarán las Delegaciones una ficha en la que constarán nombre y apellidos del interesado, Escuela que sirve, esquema de la puntuación, suma total de ésta y número de Registro de Personal y oposición por la que ingresaron en el Cuerpo; en los Profesores de nuevo ingreso sin destino definitivo será asimismo indispensable consgnar la promoción a que pertenecen y número obtenido en la misma.

En el plazo de ocho días a contar desde el siguiente al en que finalice el de admisión de instancias, las Delegaciones Provinciales expondrán en el tablón de anuncios relaciones por orden alfabético de apellidos con el contenido de estas fichas y harán pública la relación de peticiones que hubiesen sido rechazadas, dando un plazo de ocho días para reclamaciones.

Terminado este plazo, las Delegaciones expondrán en el tablón de anuncios las rectificaciones a que hubiere lugar y remitirán a esta Dirección General las peticiones de los concursantes, ordenadas en la forma siguiente: Las del turno de consortes por orden alfabético de la localidad que soliciten y provincia a que corresponda, y dentro de este orden por las preferencias señaladas en el artículo segundo del Decreto de 18 de octubre de 1957; las del turno voluntario, por orden de mayor a menor puntuación (no alfabético), resolviendo los empates la mayor antigüedad en el Cuerpo, para lo que se indicará en cada solicitud la promoción a que pertenezca el interesado y número alcanzado en la misma.

Para facilitar al adecuado manejo de los expedientes en la correspondiente Sección de esta Dirección General, se cuidará de que todos los documentos e informes que se acompañen a cada petición vayan dentro de la carpeta-instancia, evitándose en absoluto que aparezcan cosidos fuera de ella tanto delante como detrás de la misma.

Al propio tiempo enviarán por separado las instancias y fichas correspondientes a las reclamaciones presentadas, uniéndose a las mismas el escrito de reclamación y la propuesta de resolución que formule la Delegación.

Asimismo acompañarán relación de los concursantes por orden alfabético.

Las fichas, conjuntamente las de ambos turnos, se enviarán ordenadas por orden alfabético de apellidos.

Las Delegaciones unirán además una relación de los Profesores que estando obligados a concursar no lo hubieran efectuado, especificando situación, causa y, en su caso, puntuación que les hubiera correspondido de haber solicitado. También de esos Profesores se remitirá ficha de cada interesado, por el mismo orden y datos que se señalan para los que han presentado solicitud.

33. Las peticiones de los Profesores que prestan servicios en Marruecos se cursarán a esta Dirección General por conducto del Consulado de España en Tánger, y las que presenten los destinados en Escuelas dependientes de la Dirección General de Promoción de Sahara serán remitidas por medio de este Organismo. Las calificaciones de los servicios en ambos casos se realizarán por la Sección de Provisión de Plazas de Profesorado de Educación Preescolar y General Básica.

XVI. *Concurso especial de la provincia de Navarra*

34. Conforme a lo establecido en el número 2 de la disposición final de la Ley General de Educación y Decreto de 30 de noviembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre), se convoca asimismo concurso para proveer vacantes de Escuelas Nacionales de régimen ordinario que correspondan a este medio de provisión en la provincia de Navarra.

Por este concurso, en el que se refunden sin preferencias los turnos de consorte y voluntario y los tres grupos de éste a que se refieren los artículos 67 y 68 del Estatuto del Magisterio, podrán aspirar a obtener Escuela en la provincia de Navarra todos los Profesores de Educación General Básica, con sujeción a las normas que se contienen en la presente Resolución en cuanto sean aplicables a este concurso especial.

35. Las solicitudes se formularán como se dispone en el número 29 de esta convocatoria, y los interesados presentarán instancia y documentos para este concurso de Navarra independientemente de las que, en su caso, formulen en el general.

36. Las Delegaciones no formularán fichas de estos concursantes, pero sí las certificaciones y relaciones sin puntuación de los mismos —enumerando las circunstancias que aleguen— a que se contraen los números 31 y 32 de la convocatoria general. Transcurrido el plazo de ocho días a que se hace referencia, remitirán a la Delegación de Navarra las instancias de los peticionarios, ordenadas alfabéticamente por apellidos, acompañadas de la documentación y una relación por el mismo orden, anunciando por telegrama, que se cursará a tal provincia en la primera fecha hábil, el envío de los expedientes, a fin de que aquélla suspenda la tramitación del concurso hasta la recepción de los mismos. Igualmente se enviará a dicha provincia telegrama negativo, caso de no existir peticiones en este concurso especial.

37. La Delegación del Departamento en Navarra, después de recibir todas las peticiones, que unirá a las de su provincia, formará una relación alfabética por apellidos, en la que consten los siguientes datos: Apellidos y nombre, Escuela que sirve, antigüedad en el Cuerpo para los Profesores en propiedad definitiva, y necesariamente la promoción y número obtenido en la misma para los de nuevo ingreso sin Escuela en propiedad definitiva, servicios en la Escuela y en la carrera y Escuelas que solicita por orden de preferencia. Esta relación, aprobada previamente por la Junta Superior de Educación de Navarra, se publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia para que las Corporaciones municipales formulen propuesta unipersonal en el orden en que deseen a los aspirantes, haciéndolo a favor de varios por si el primero o sucesivos obtuvieran otra Escuela en el mismo concurso. Las Entidades proponentes habrán de agotar, en cuanto sea dable, las posibilidades de propuesta, conforme a la Circular de la Diputación Foral de Navarra de 17 de enero de 1958.

38. El plazo de propuesta será de quince días naturales a partir del siguiente al en que termine de publicarse la relación en el «Boletín Oficial» de la provincia, finalizado el cual la Delegación de Navarra, a la que habrán de remitirse aquellas propuestas con copia certificada del acta correspondiente, acoplará las propuestas parciales en una general, que se someterá

a la aprobación de la Junta Superior de Educación, y ésta la elevará a esta Dirección General para su resolución.

39. Es compatible la participación en este concurso y en el general, si bien las peticiones de este último quedarán sin efecto en todos los casos cuando los solicitantes obtengan destino en el especial de Navarra.

En la parte superior de la instancia de ambos concursos harán constar los interesados que simultáneamente realizan las dos peticiones. La Delegación de Navarra remitirá a esta Dirección General relación de aquellos Profesores que obtengan Escuela en la citada provincia y hayan solicitado también en el concurso general.

La especialidad de este concurso en la provincia de Navarra sólo se refiere al nombramiento de Profesores para Escuelas de la misma.

40. Las peticiones de los Profesores que actualmente se encuentran destinados en Navarra y deseen participar en el concurso general de traslados para vacantes del resto de España se tramitarán por la Delegación Provincial, como previenen las normas relativas al concurso general dentro de la presente Resolución.

XVII. *Publicación de vacantes y adjudicación de destinos*

41. Por esta Dirección General se resolverán cuantas dudas se susciten en el cumplimiento de lo que por estas convocatorias se dispone, se ordenará la publicación de vacantes a proveer en estos concursos, se adjudicarán provisionalmente los destinos, concediéndose plazo para reclamaciones, y por último se elevarán a definitivos los nombramientos, resolviéndose aquéllas por la misma Resolución, que será objeto de publicación en el «Boletín Oficial» del Departamento y por la que se entenderán notificados, a todos los efectos, los concursantes a quienes las mismas afecten.

Madrid, 27 de octubre de 1975.—El Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Sres. Subdirector general de Personal y Delegados provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia.

(«BOE» 7-XI-1975.)

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

PROFESORADO

Resolución de la Universidad de Murcia por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluídos a las pruebas selectivas (turno libre) convocadas por Resolución de 26 de mayo de 1975 para la provisión de diez plazas vacantes en la plantilla de personal auxiliar de dicho Organismo autónomo. («BOE» 4-XI-1975.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Anatomía patológica (incluyendo Histopatología y Prosección)» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago por la que se cita a los opositores. («BOE» 5-XI-1975.)

Orden de 15 de octubre de 1975 por la que se convocan a concurso de acceso las cátedras de Universidad que se indican. («BOE» 6-XI-1975.)

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que causa baja don Carlos Vara Thorbeck en la relación de aspirantes

admitidos al concurso de acceso convocado para la provisión de las cátedras de «Patología y Clínica quirúrgicas» de las Universidades de Córdoba, Extremadura y Murcia. («BOE» 6-XI-1975.)

Resolución de la Universidad Complutense de Madrid por la que se hace pública la designación del Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas para cubrir 20 plazas vacantes de Administrativos en la plantilla de dicho Organismo (segunda convocatoria). («BOE» 6-XI-1975.)

Resolución de la Universidad Complutense de Madrid por la que se hace pública la designación del Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas para cubrir 15 plazas vacantes de Auxiliares en la plantilla de dicho Organismo (segunda convoctoria). («BOE» 6-XI-1975.)

Orden de 15 de octubre de 1975 por la que se acepta la renuncia del Presidente, don Francisco Sabater García, del concurso-oposición a las plazas de Profesor agregado de «Fisiología vegetal» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Murcia, Salamanca y Autónoma de Barcelona. («BOE» 7-XI-1975.)

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se excluye del concurso de traslado a la plaza de Profesor agregado de «Historia contemporánea, universal y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense de Madrid a don Alberto Gil Novales. («BOE» 7-XI-1975.)

Resolución de la Universidad de Valladolid por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos a tomar parte en las pruebas restringidas convocadas para cubrir una plaza de nivel Auxiliar en la plantilla de dicho Organismo. («BOE» 7-XI-1975.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Patología y Clínica quirúrgicas (Patología quirúrgica general)» de la Facultad de Medicina de Cádiz de la Universidad de Sevilla por la que se cita a los opositores. («BOE» 7-XI-1975.)

Oren de 28 de octubre de 1975 por la que se convoca a concurso de acceso las cátedras de Universidad que se indican. («BOE» 8-XI-1975.)

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se anuncia a concurso de traslado para su provisión la plaza de Profesor agregado de «Derecho Mercantil», interfacultativa de Ciencias Económicas y Empresariales y Derecho, de la Universidad de Valladolid. («BOE» 8-XI-1975.)

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se anuncia a concurso de traslado para su provisión la plaza de Profesor agregado de «Botánica» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Salamanca. («BOE» 8-XI-1975.)

Resolución del Tribunal calificador de las segundas y últimas pruebas selectivas restringidas para cubrir una plaza de Administrativo, vacante en las plantillas de la Universidad de Valencia, al objeto de determinar el orden de actuación de los participantes y comienzo de los ejercicios. («BOE» 8-XI-1975.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Derecho romano» de la Facultad de Derecho de las Universidades de Granada, Autónoma de Madrid y Extremadura por la que se cita a los opositores. («BOE» 8-XI-1975.)

Resolución del Tribunal de oposiciones para la provisión de la cátedra de «Paleografía y Diplomática» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 8-XI-1975.)

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convocan a concurso de traslado las cátedras de Universidad que se indican. («BOE» 10-XI-1975.)

Resolución de la Universidad de Bilbao por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas libres para ingreso en las plazas de Administrativos de las plantillas de este Organismo. («BOE» 10-XI-1975.)

Resolución de la Universidad Complutense de Madrid por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas para ingreso en las plazas de Auxiliares (2.ª convocatoria). («BOE» 10-XI-1975.)

Resolución de la Universidad Complutense de Madrid por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas para ingreso en plazas de Administrativos. («BOE» 10-XI-1975.)

Resolución del Tribunal de oposiciones para la provisión de la cátedra de «Terapéutica física» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca por la que se convoca a los opositores. («BOE» 10-XI-1975.)

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS

PERSONAL CIENTIFICO, ADMINISTRATIVO Y SUBALTERNO

Resolución de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en plaza de personal subalterno. («BOE» 21-X-1975.)

Resolución del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición libre para ingreso en plaza de Profesor de Investigación. («BOE» 30-X-1975.)

Resolución del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se hace público el resultado del sorteo que establece el orden de actuación de los opositores y la fecha de comienzo de los ejercicios de la oposición convocada para cubrir plazas de Auxiliar administrativo. («BOE» 30-X-1975.)

Resolución del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se hace público el resultado del sorteo que establece el orden de actuación de los opositores y la fecha de comienzo de los ejercicios de la oposición anunciada para cubrir plazas de Ayudante diplomado de Investigación. («BOE» 30-X-1975.)

Resolución del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se rectifica la de 14 de julio de 1975, en la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en plazas de Auxiliares de Investigación. («BOE» 30-X-1975.)

Resolución del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se anuncia el sorteo público para fijar el orden de actuación de los opositores en el concurso-oposición para ingreso en plaza de Profesor de Investigación. («BOE» 31-X-1975.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para cubrir plazas de Investigadores Científicos de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Patronato «Alonso de Herrera») por la que se hace público el resultado del sorteo que establece el orden de actuación de los opositores. («BOE» 4-XI-1975.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para cubrir plazas de Investigadores Científicos de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Patronato «Santiago Ramón y Cajal») por la que se hace público el resultado del sorteo que establece el orden de actuación de los opositores. («BOE» 4-XI-1975.)

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

DIRECCION GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL

BECAS. CONCESION

Ilmos. Sres.: Vista la propuesta formulada por el Jurado de Selección para cubrir dos plazas durante los cursos académicos 1975-76 y 1976-77 en el Colegio del Mundo Unido de St. Donat's (País de Gales) Inglaterra,

Este Ministerio de acuerdo con el informe de la Dirección General de Formación Profesional ha resuelto disponer:

Primero.—Se conceden dos becas de 390.000 pesetas cada una a don Nicolás Klingenberg Calvo y don Javier Odriozola Celaya, para cursar estudios en los Colegios del Mundo Unido de St. Donat's (País de Gales).

Segundo.—El importe de cada una de las becas tendrá una dotación de 390.000 pesetas que corresponderá a los cursos académicos 1975-76 y 1976-77, en dicha dotación van incluidos todos los gastos de escolarización y complementarios del alumno durante los dos cursos que comprende la beca.

Tercero.—El importe de las mencionadas becas, se abonarán por la Habilitación Central del Patronato del Principio de Igualdad de Oportunidades con cargo a los capítulos correspondientes del XV y XVI Plan de Inversiones del P.I.O.

Cuarto.—Los estudios realizados por los becarios a que se refiere la presente Orden en los Colegios del Mundo Unido se convalidarán de acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia.

Madrid, 3 de septiembre de 1975.—*Martínez Esteruelas.*

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Formación Profesional.

FORMACION PROFESIONAL. SEGUNDO GRADO

Conclusión de la Orden de 13 de septiembre de 1975 sobre horarios, orientaciones metodológicas y cuestionarios de Segundo Grado de Formación Profesional.

RAMA DE ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA

Especialidad: Instalaciones y líneas eléctricas (2.3.5.1.)

Primer curso

Tecnología

Corrientes alternas. Generación de c. a.: Tipos. Corrientes alternas senoidales. Estudio de una función alterna senoidal. Valores fundamentales de una corriente alterna senoidal. Representación cartesiana y vectorial de una señal alterna senoidal.

Circuitos de corriente alterna. Circuitos con resistencia óhmica: Estudio y representación de U e I.

Circuitos con inductancia pura: estudio y diagramas de U e I.

Circuitos con capacidades: Estudio y diagramas de U e I.

Circuitos combinados: Estudio y diagramas.

Resonancia: Tipos, efectos y diagramas. Corrección del factor de potencia con condensadores: Cálculo.

Corrientes polifásicas. Sistemas de corriente alterna: Bifásico, trifásico y hexafásico. Acoplamientos estrella y triángulo de sistemas trifásicos: Estudio y aplicaciones. Desequilibrios en los sistemas trifásicos.

Máquinas de corriente continua rotativas. Dinamos. Principio de funcionamiento y construcción: Tipos de dinamos según su excitación: características de cada uno. Acoplamiento de generadores de c. c.: Reparto de cargas. Motores de c. c. Principio de funcionamiento y propiedades. Tipos de motores de c. c. según su excitación: Propiedades y aplicaciones.

Máquinas de corriente alterna rotativas. Alternadores: Constitución y características. Acoplamiento y reparto de cargas en los alternadores.

Campos giratorios. Velocidad de sincronismos. Principio de los motores de c. a. trifásicos. Velocidad de giro. Deslizamiento. Motores de jaula de ardilla. Motores de rotor bobinado. Arranque de motores trifásicos. Motores monofásicos de c. a.: Tipos y principios de funcionamiento. Motor síncrono: Propiedades y utilización industrial.

Convertidores rotativos. Grupos motor-generador: Tipos. Conmutatrices: Principio de funcionamiento y utilización.

Convertidores estáticos. Ignitrón.—Tiratrón.—Diodo semiconductor.—Rectificadores de Selenio, óxido de cobre, silicio y germanio.—Puentes de rectificación.—Transistor.—Tiristor.—Onduladores: Tipos y utilizaciones.

Protección de máquinas. Relés de protección; tipos y fundamentos. Protección diferencial. Puesta a tierra: Principio y elementos.

Técnicas de iluminación. Luz: Naturaleza y unidades. Tipos de puentes luminosos industriales: Propiedades y principio de cada tipo. Circuitos y accesorios de cada tipo de foco luminoso. Cálculo de una iluminación.—Alumbrado luminiscente publicitario: Tipos, equipos y su instalación.

Técnicas y aparatos de medida. Aparatos de medida: clasificación y tipos. Voltímetros. Amperímetros. Vatímetros: monofásicos y trifásicos. Vatihorímetros: fundamento y tipos. Variohorímetros. Frecuencímetros. Ohmetros. Polímetros. Puentes de medida de c. c. y c. a. Osciloscopio de rayos catódicos, Megger, etc.

Instalaciones de baja tensión. Instalaciones domésticas. Instalaciones de talleres. Elementos utilizados en las instalaciones. Tubos. Conductores. Mecanismos. Cálculo de presupuestos de instalaciones domésticas. Reglamentación de baja tensión para este tipo de trabajos. Protecciones de instalaciones domésticas y de talleres. Aparatos de registro de energía eléctrica.

Alimentación de receptores. Acometidas: Aéreas y subterráneas. Cálculo de una acometida. Forma de realizar una acometida: Elementos auxiliares. Presupuesto de una acometida sencilla. Conductores utilizados en las acometidas.

Técnicas de expresión gráfica

Corrientes alternas. Representación de funciones senoidales en forma cartesiana y vectorial.

Circuitos de corriente alterna. Representación de circuitos con resistencias, autoinducciones y capacidades con sus correspondientes diagramas vectoriales a escala.—Resolución gráfica de circuitos serie, paralelo y mixtos.

Corrientes polifásicas. Sistemas trifásicos estrella-triángulo: representación cartesiana y vectorial.—Representación gráfica, conexión y resolución gráfica de la medida de potencia por el método de los dos vatímetros.

Máquinas de corriente continua rotativas. Representación normalizada de los distintos tipos de máquinas.—Esquemas de montaje.—Representación de máquinas para folletos y catálogos.—Despieces de máquinas rotativas de corriente continua.

Máquinas de corriente alterna rotativas. Representación normalizada de los distintos tipos de máquinas.—Esquemas de montaje.—Representación de máquinas para folletos y catálogos.—Despieces de máquinas rotativas de corriente alterna.

Convertidores rotativos. Representación normalizada y esquemas de montaje de grupos convertidores rotativos.—Representación acotada de acoplamientos elásticos.

Convertidores estáticos. Representación normalizada de ignitrones, tiratrones, diodos, transistores, tiristores, etc.—Representación de montaje y circuitos principales.—Representación de elementos acotados para catálogos y folletos.

Protección de máquinas. Esquemas de montaje de circuitos de protección y mando de máquinas eléctricas.—Representación de relés, contactores y tierras.—Despiece de los principales elementos.

Técnicas de iluminación. Representación normalizada de fuentes luminosas.—Esquemas de montaje.—Distribución de luminarias en un local.—Representación acotada de accesorios de fuentes luminosas.

Técnicas y aparatos de medida. Representación normalizada de aparatos de medida.—Esquemas de conexión.—Representación de aparatos de medida seccionados y despieces.

Instalaciones de baja tensión. Esquemas de circuitos eléctricos de instalaciones domésticas y de talleres, pequeños proyectos.—Representación acotada de elementos auxiliares.

Alimentación de receptores. Representación de acometidas con todos los elementos que la componen.—Representación unifilar.—Representación de elementos auxiliares y de protección: despieces.

Prácticas

Reconocimiento de aparatos de medida según los símbolos.
Contrastación de aparatos de medida.
Medida de resistencias con aparatos elementales.
Medida de f. e. m. y resistencias internas.
Transformación de galvanómetros en voltímetros y amperímetros y óhmetro (Polímetro).
Medidas de capacidades con V. y A.
Medida de potencias en c. c.
Medidas en campos electromagnéticos: Espectros y magnitudes.
Medida de f. e. m. inducidas.
Medida de coeficientes de autoinducción e inducción mutua.
Medida de pérdidas en los circuitos magnéticos.
Observación y medida de señales en el osciloscopio.
Medidas en circuitos de corriente alterna monofásica.
Medidas en circuitos trifásicos.
Medidas de magnitudes con puentes de medida.
Obtención de curvas características de máquinas de corriente continua.
Acoplamientos de generadores de c. c.
Obtención de curvas características de máquinas de c. a.
Montaje de máquinas de c. c.
Montaje de máquinas de c. a.
Montaje de focos luminosos.
Instalación de acometidas con protecciones.
Medidas de aislamientos y rigidez dieléctrica.
Medidas de tomas de tierra.
Instalaciones bajo tubo de acero, emplomado y plástico.
Circuitos de viviendas simulados con las protecciones reglamentarias según el vigente Reglamento.
Instalación de contadores y limitadores.

Segundo curso

Tecnología

Transformadores

Transformadores estáticos de tensión. Clasificación de los transformadores.—Fundamentos de los transformadores estáticos de tensión.—Transformadores monofásicos.—Estudio vectorial del funcionamiento de un transformador: Diagrama ideal y real.

Potencia, F. E. I., tensiones e intensidades en ambos circuitos.—Caída de tensión en el primario y secundario de un transformador. Diagrama de Kapp.

Núcleos. Transformadores de circuito magnético simple y circuito magnético doble.—Armado de los núcleos.—Devanados.—Transformadores de relación variable.—Autotransformadores.

Transformación de corrientes polifásicas por medio de transformadores monofásicos.—Relación de transformación en los sistemas polifásicos.

Transformadores trifásicos.—Disposición de los núcleos y culatas.—Conexión de fases: Estrella, triángulo y zigzag.

Asociación de transformadores. Clasificación de los grupos de conexiones de transformadores trifásicos.—Estudio vectorial de los mismos.—Tensiones simples y compuestas en el secundario.—Calentamiento de los transformadores.—Asociación de los transformadores en paralelo: Condiciones. Estudio de la asociación transformadores trifásicos con respecto a los diferentes grupos de conexiones.

Protección de transformadores. Sistemas y aparatos de protección de transformadores.—Aparatos de maniobra y protección de los transformadores de potencia.

Transformadores de medida. Generalidades: Transformadores de tensión. Transformadores de intensidad.

Transformadores de fases. Transformadores mono-bifásicos.—Transformadores mono-trifásicos.—Transformadores tri-monofásicos.—Transformadores

tri-bifásicos.—Transformadores tri-hexafásicos.—Transformadores de núcleo toral.

Amplificadores magnéticos. Reactancia saturable.—Principio y tipo.—Amplificadores magnéticos. Principio y tipos.—Utilización de los amplificadores magnéticos.

Líneas de distribución particulares. Líneas de alimentación a centros aislados: Fincas y talleres. Transformadores de intemperie. Protecciones de estas líneas. Postes y conductores y aparellaje. Tensión normal de alimentación.

Líneas de alimentación a urbanizaciones y bloques de viviendas. Casetas de transformación. Suministro secundario. Protecciones. Centralización y distribución a cada apartamento o parcela.

Líneas de distribución urbana. Líneas subterráneas. Alimentación de redes cerradas. Tensiones de servicio. Casetas de transformación urbanas.

Alumbrado de calles y autopistas. Elección del foco luminoso.—Distribución de luminarias.—Tipo de soporte de luminarias.—Red de alimentación, características y cálculos.—Protección de los sistemas de alumbrado público.—Control de encendido y apagado.

Alumbrado de locales comerciales y escaparates. Elección del foco luminoso.—Distribución de luminarias.—Difusores y focos.—Centralización de elementos auxiliares.—Protecciones de este tipo de instalaciones.—Precisión de pilotos de vigilancia.—Alarmas: tipos y dispositivos.

Técnicas de expresión gráfica

Transformadores estáticos de tensión. Representación normalizada de los distintos tipos de transformadores.—Esquemas de conexión de transformadores y diagramas vectoriales de los distintos tipos.—Representación acotada de elementos de un transformador: núcleos, bornes, carcasas, depósito de expansión, etc.

Asociación de transformadores. Esquemas de acoplamiento y protección de transformadores.—Diagramas vectoriales de acoplamiento de transformadores.

Protección de transformadores. Esquemas de montaje y protección de transformadores.—Representación a escala de aparatos de maniobra y protección.

Transformadores de medida. Representación normalizada de transformadores de medida de tensión y de intensidad.—Esquemas de utilización de estos tipos de transformadores.

Transformadores de fases. Esquemas de montaje y diagramas vectoriales de los distintos acoplamientos de los transformadores de fase.

Amplificadores magnéticos. Representación esquemática de reactancias saturables.—Esquemas de montaje y protección: diagramas vectoriales.—Despieces y detalles.

Líneas de distribución particulares. Esquemas eléctricos de líneas aéreas y subterráneas con sus elementos de protección.—Representación de postes, conductores y aparellaje de líneas particulares.—Representación de transformadores sobre poste.—Distribución de energía eléctrica en urbanizaciones y fincas urbanas.

Líneas de distribución urbana. Representación de líneas subterráneas abiertas y cerradas.—Representación de centros de transformación urbanos.

Alumbrado de calles y autopistas. Esquemas de distribución de alumbrado de calles y autopistas.—Representación acotada de farolas, registros y demás elementos auxiliares.

Alumbrado de locales comerciales y escaparates. Distribución de luminarias y estudio de los focos luminosos.—Proyectos de estos tipos de iluminación.—Circuitos de alarma en edificios comerciales.

Prácticas

Construcción de núcleos y bobinas de transformadores.
Montaje de transformadores monofásicos y trifásicos.
Construcción y montaje de autotransformadores.

Ensayos de transformadores: Relación de tensiones. Resistencias. Rigidez dieléctrica.

Pérdidas en el hierro y en el cobre. Determinación directa del rendimiento. Determinaciones indirectas. Influencia del factor potencia en la caída de tensión: Diagrama de Kapp. Acoplamiento de transformadores.

Montaje de líneas de distribución simuladas, con las protecciones reglamentarias. Simulado de instalaciones de alumbrado público.

Simulado de locales comerciales y escaparates para alumbrado centralizado.

Diseño y montaje de circuitos de alarma: sonoras y luminosas.

Tercer curso

Tecnología

Líneas de transporte de energía eléctrica de alta tensión

Instalaciones aéreas. Resistencia mecánica.—Calentamiento de conductores.—Caída de tensión y pérdidas de potencia.

Sistemas de distribución por c. c.: Sistemas bifilar. Líneas abiertas de sección uniforme.—Líneas abiertas de sección no uniforme. Líneas cerradas de sección uniforme.

Líneas inductivas. Inductancias de servicio por líneas aéreas de cobre y aluminio. Diagrama de tensión y estudio de las líneas.

Líneas no inductivas. Sistemas monofásicos.—Sistemas trifásicos.—Comparación de sistemas.

Líneas formadas por cables subterráneos. Líneas de transmisión.—Efecto de capacidad de las líneas subterráneas.

Líneas eléctricas de alta tensión. Materiales utilizados.—Cobre: Hilos de cobre con alma de acero.—Aluminio y sus aleaciones.—Aluminio-acero.—Tipos de conductores y su fabricación.

Cálculo de líneas aéreas. Cálculo de la caída de tensión en las líneas.—Cálculo de la resistencia mecánica de una línea.—Aisladores.—Soportes.—Postes.—Torres.—Crucetas.—Palomillas.—Separación entre conductores.—Protección de líneas.—Cimentación y anclaje de una torre.—Elevación de torres y postes.—Antivibradores.—Protecciones de las líneas eléctricas.

Montaje de líneas aéreas. Trazado de una línea.—Distribución de los apoyos y sus tipos.—Colocación de los conductores.—Tensado de conductores. Sujeción de los conductores en los apoyos.—Elementos auxiliares en el montaje de una línea de alta tensión.

Trabajos con tensión. Sustitución de elementos.—Reparación de averías.—Herramientas especiales para el trabajo con tensión.—Precauciones.—Responsabilidad del jefe de equipo.

Investigación de los defectos que se producen en líneas y redes. Resistencia de aislamiento de una canalización eléctrica.—Ohmetros.—Ohmetros de bobinas cruzadas tipo Megger.—Medida de la resistencia de aislameinto de una instalación.—Sitios de una distribución eléctrica donde deben colocarse cortacircuitos o automáticos de máxima corriente.—Localización de un distribuidor en el cual se ha producido un defecto de aislamiento: Procedimientos.—Tomas de tierra.—Reglamento y normas eléctricas.

Centrales de producción de energía eléctrica. Centrales hidráulicas.—Presas: Tipos.—Turbinas: Tipos y características.—Alternadores.—Excitatrices. Control de una central hidráulica.

Centrales térmicas.—Producción de calor.—Turbinas: Tipos y características.—Alternadores.—Control de una central térmica.

Centrales nucleares.—Reactor.—Turbinas.—Alternadores.—Control de una central nuclear.

Centros de distribución de energía eléctrica. Playas de transformación de una central.—Playas de distribución de zona.—Estaciones transformadoras de alimentación a ciudades.—Estaciones transformadoras secundarias.—Estaciones transformadoras particulares de talleres, fábricas y centros de gran consumo.

Técnicas de expresión gráfica

Instalaciones aéreas. Representación de líneas aéreas.—Interpretación de mapas topográficos para el trazado de líneas aéreas.—Representación acotada de elementos auxiliares de una instalación, aisladores, cadenas de aisladores, despieces.

Líneas formadas por cables subterráneos. Representación de líneas subterráneas con sus elementos auxiliares.—Representación de conductores de líneas subterráneas.—Representación acotada de botellas terminales y de empalme.

Trabajos con tensión. Representación de herramientas para trabajos con tensión.

Centrales de producción de energía eléctrica. Representación de presas y turbinas.—Circuito simplificado de una central hidráulica.—Representación de compuertas.—Interpretación de circuitos de control.—Turbinas de vapor: representación de elementos auxiliares.—Interpretación de un circuito o parte de un circuito de una central nuclear.

Centros de distribución de energía eléctrica. Esquema de una red de distribución de energía eléctrica.—Esquema de una playa de distribución.—Casetas de transformación: representación de elementos con arreglo al Reglamento vigente.—Estaciones transformadoras particulares.—Representación acotada de un transformador.—Despieces.

Prácticas

Manejo y conocimiento de alta tensión.
Realización de empalmes en cables de alta tensión, aéreos y subterráneos.
Utilización de botellas de conexión y terminales.
Montajes simulados en líneas de alta tensión.
Medidas de aislamintos.
Medidas de tomas de tierra en los distintos sistemas.
Visitas a centrales de distintos tipos.
Visitas a centrales de transformación.
Visitas a montajes de líneas aéreas y subterráneas.
Visitas a centros de rectificación de gran importancia.

Especialidad: Máquinas eléctricas (2.3.5.2.)

Primer curso

Tecnología

Máquinas rotativas de corriente continua

Dinamos. Producción de la energía eléctrica. Máquina teórica simple. Colectores. Máquinas industriales. Magneto. Anillo de Gramme. Circuitos derivados. Corrientes de Foucault. Clasificación de los inducidos. Discos para inducidos. Histéresis. Fijación al árbol. Centrado y ventilación.

Circuito inducido y colector. Devanados: Elección de los mismos. Esquema de representación. Conexión de conductores. Números de circuitos derivados. División de los devanados: Fórmula general de los devanados. Devanados imbricados. Tablas de conexiones. Situación de las escobillas.

Devanados ondulados. Multiplicación de las escobillas. Devanados en series paralelas. Devanados especiales: Inducidos con dos colectores. Colector Mordey. Comparación de los arrollamientos imbricados y ondulados. Conexiones equipotenciales.

F. E. M. y resistencia interior de un inducido. Secciones inducidas. Reacción del inducido. Velocidad. Escobillas. Desgaste del colector y de las escobillas. Potenciales en el colector. Pérdidas en el inducido. Temperaturas.

Excitación de las dinamos. Excitación magnética. Excitación independiente. Autoexcitación. Serie, derivación y compuesta. Reguladores de tensión y de corriente. Reguladores automáticos. Acoplamientos de dinamos en serie y en derivación.

Circuito magnético de las dinamos. Inductores: Tipos bipolares y multipolares. Metales empleados. Devanado inductor. Núcleos y piezas polares. Flujo inductor. Coeficiente de dispersión. Fuerza magnetomotriz. Amperivueltas de excitación. Efectos magnéticos de la armadura. Flujos antagonistas y transversal. Amperivueltas totales. Condición límite y de autoexcitación. Entrehierro.

Conmutación. Límite de producción de un inducido. Corrientes en las escobillas. Autoinducción en la sección conmutada y variación de la corriente en la misma. Desvío de las escobillas. Polos auxiliares.

Motores de corriente continua. Reversibilidad de las dinamos. Sentido de rotación. Posición de las escobillas. Polos auxiliares. Fuerza contraelectromotriz. Potencias eléctrica y mecánica. Pares motor y resistentes. Rendimiento eléctrico e industrial. Motor serie funcionando a tensión constante. Puesta en marcha. Regulación de la velocidad. Cambio del sentido de rotación.

Motor Shunt a tensión constante. Puesta en marcha. Regulación de la velocidad. Disyuntores de seguridad. Cambio del sentido de rotación. Motor compuesto serie adicional. Motor compuesto autorregulador. Arranque automático de los motores.

Reóstatos y reguladores para máquinas de corriente continua. Reóstatos para dinamos. Reguladores de tensión. Intensidad de excitación. Determinación experimental. Método de la característica. Cálculo aproximado. Reguladores de corriente para dinamos. Intensidades de excitación: Métodos experimental y aproximado. Dinamos con excitación compuesta. Reóstatos para motores: De arranque y de regulación de velocidad. Cálculos gráficos. Aceleradores de velocidad para motores Shunt. Regulación electrónica de máquinas de corriente continua: Tipos y aplicaciones.

Ensayos de máquinas de corriente continua. Elevación de las temperaturas: Límites. Como de máquinas de gran potencia. Medición por variación de resistencias. Aislamiento. Rigidez dieléctrica. Rendimiento. Medida directa del rendimiento de un motor y una dinamo. Métodos de Hopkinson y Kapp. Método de las pérdidas separadas. Determinación de las pérdidas en una dinamo y en un motor. Caracterísa externa. Determinación experimental. Característica de velocidad. Característica interna de un motor. Pérdidas mecánicas y magnéticas de un motor serie.

Convertidores rotativos. Grupos motor-generador: Tipos. Conmutatrices: Principio y utilización.

Convertidores estáticos. Ignitrón. Tiratrón. Diodo semiconductor. Rectificadores de selenio, óxido de cobre, silicio y germanio. Puentes de rectificación. Onduladores: principio y tipos.

Acumuladores y pilas. Pilas secas. Pilas patrones. Acumuladores: tipos. Construcción y características de los distintos tipos de acumuladores. Carga de un acumulador. Averías y mantenimiento de acumuladores.

Baños electrolíticos industriales. Aplicación industrial de la electrólisis. Protección de superficies metálicas. Circuitos especiales para baños electrolíticos.

Técnicas de expresión gráfica

Máquinas rotativas de corriente continua

Dinamos. Representación de máquinas de corriente continua.—Despieces de inducidos: núcleos, colectores, ejes y ventiladores.

Circuitos inducido y colector. Representación de devanados de máquinas de corriente continua: ondulados, imbricados, simples y de varias capas.—Representación de escobillas y portaescobillas: Distintos tipos.

Excitación de las dinamos. Esquemas normalizados de excitación de dinamos.—Acoplamiento de dinamos.—Representación de dinamos con sus medidas exteriores para manuales y catálogos.

Circuito magnético de las dinamos. Representación de los circuitos magnéticos de las dinamos: Despiece de inductor e inducido.

Motores de corriente continua, reóstatos y reguladores. Esquemas de montaje de motores de corriente continua.—Esquemas de protección y regula-

ción de velocidad.—Esquemas de regulación electrónica de velocidad de motores de corriente continua.

Ensayos de máquinas de corriente continua. Representación de esquemas de montaje y curvas características de máquinas de corriente continua.—Métodos gráficos de ensayo.

Convertidores rotativos. Esquemas de montaje de grupos convertidores: Regulación y protección.—Representación de elementos de una conmutatriz: Despieces.

Convertidores estáticos. Representación de ignitrones, tiratrones, diodos, puentes, etc.—Circuitos de utilización y control.

Acumuladores y pilas. Representación esquematizada de acumuladores y pilas: Acoplamientos.—Despiece de pilas y acumuladores de distintos tipos.—Representación de elementos acotados.

Baños electrolíticos industriales. Esquemas de montaje y protección de sistemas de galvanoplastia.

Prácticas

Bobinados de continua. Confección de esquemas y consideraciones en bobinados: Imbricados, ondulados, en series paralelas y devanados especiales.

Dinamos. Medidas y comprobaciones del devanado inductor: Determinación de la polaridad. Montaje del bobinado inducido. Situación y desvío de las escobillas. Polos auxiliares. Conexiones equipotenciales. Medidas sobre el colector.

Montaje e instalación de dinamos de: Excitación independiente, serie Shunt y compuesta. Montaje de los reguladores de tensión y de corriente. Montaje e instalación de acoplamientos de dinamos en serie y en derivación.

Motores de corriente continua. Montaje del circuito inductor. Prueba de polaridad. Montaje del circuito inducido. Montaje de los reóstatos de arranque. Montaje de los reóstatos de velocidad. Montaje e instalación de motores serie, Shunt y compuesto. Montaje de disyuntores de seguridad.

Ensayos de máquinas de corriente continua. Ensayo de temperaturas. Obtención de curvas características. Ensayo por pérdidas separadas. Ensayo con dinamo freno.

Convertidores estáticos. Puentes de rectificación polifásicos. Cargadores de baterías. Montaje de una instalación de galvanoplastia.

Segundo curso

Tecnología

Máquinas rotativas de corriente alterna

Corrientes alternas. Generación de corriente alterna: Tipos. Corrientes alternas senoidales. Estudio de una función alterna senoidal. Valores fundamentales de una corriente alterna senoidal. Representación cartesiana y vectorial de una señal alterna senoidal.

Circuitos de corriente alterna. Circuitos con resistencia óhmica: Estudio y representación de U e I.

Circuitos con inductancia para: Estudio y diagramas de U e I.

Circuitos con capacidad: Estudio y diagramas de U e I.

Circuitos combinados: Estudio y diagramas.

Resonancia: Tipos, efectos y diagramas. Corrección del factor potencia con condensadores: Cálculo.

Corrientes polifásicas. Sistemas de corriente alterna: Bifásico, trifásico y hexafásico. Acoplamientos estrella y triángulo de sistemas trifásicos: Estudio y aplicaciones. Desesquilibrios en los sistemas trifásicos. Observación de corriente alterna con el osciloscopio de rayos catódicos.

Técnicas y aparatos de medida. Aparatos de medida: Clasificación y tipos. Voltímetros. Amperímetros. Vatímetros: Monofásicos y trifásicos. Vatihorímetros: Fundamentos y tipos. Varihorímetros. Frecuencímetros. Ohmetros. Polímetros. Puentes de medida de corriente continua y corriente alterna. Osciloscopio de rayos catódicos, Megger, etc.

Técnicas de iluminación. Luz: Naturaleza y unidades. Tipos de fuentes luminosas industriales: Propiedades y principios de cada tipo. Circuitos y accesorios de cada tipo de foco luminoso. Cálculo de una iluminación. Alumbrado luminiscente publicitario: Tipos y equipos.

Alimentación de receptores. Acometidas: Aéreas y subterráneas. Cálculo de una acometida. Forma de realizar una acometida: Elementos auxiliares. Presupuesto de una acometida sencilla.—Conductores utilizados en las acometidas y líneas.

Protección de circuitos y máquinas. Relés de protección: Tipos y fundamentos. Protección diferencial. Puesta a tierra: Principios y elementos.

Campos giratorios. Composición de dos campos perpendiculares de igual amplitud y período. Caso de corrientes monofásicas. Caso de corrientes bifásicas. Composición de campos giratorios iguales y contrarios. Campo de corrientes trifásicas. Descomposición de un campo giratorio. Campo giratorio por inducción.

Alternadores. Generalidades. Frecuencia y polos. Clasificación de los alternadores. Alternadores polifásicos. Suma de fuerzas electromotrices de un alternador polifásico. Conexión de las fases de un alternador. Constantes de los alternadores.

Excitación. Excitación de los alternadores. Regulación de la tensión. Reguladores automáticos. Reguladores automáticos de acción rápida.

Circuito inducido de un alternador. Devanados. Bobinados concéntricos. Bobinados excéntricos. En una capa y en dos capas. Bobinados imbricados fraccionarios. Circuitos paralelos. Bobinados ondulados de corriente alterna.

Circuito inductor de un alternador. Circuito magnético del alternador. Amperivueltas de excitación. Amperivueltas de reacción. Amperivueltas totales. Cálculo del flujo de reacción en alternadores trifásicos, bifásicos y monofásicos.

Acoplamiento de alternadores. Estudio del acoplamiento teórico serie de alternadores. Acoplamiento paralelo. Condiciones necesarias en el acoplamiento paralelo de alternadores. Sincronizadores. Maniobras de acoplamiento.

Motores asíncronos sin colector. Fundamenos del motor de campo giratorio. Sistema inductor e inducido. Devanado de los inductores. Devanado de los inducidos. Deslizamiento. Potencias. Par motor: Su estudio. Rendimiento. Diagrama de flujos. Diagrama de corrientes. Determinación experimental de: Potencia, factor de potencias y rendimiento. El motor asíncrono como transformador y como generador.

Arranque de los motores asincrónicos. Arranque de los motores asincrónicos. Motores de pequeña potencia. Arranque con arreglo a la corriente primaria: Montaje estrella-triángulo. Inductores en paralelo; transformadores individuales. Arranque con arreglo a la corriente secundaria: Condiciones. Devanado doble Gorges. Arranque automático, motor doble jaula. Cambio del sentido de rotación. Regulación de la velocidad: Montaje en cascada; conexión Dhalander. Otros métodos.

Motores asincrónicos con colector. Definición y clasificación. Motor serie simple. Motor serie simple con transformador y graduador de tensión. Motor serie compensado en el inductor. Ecuación y diagrama de funcionamiento. Par motor y factor de potencia. Motor serie con transformador y compensado en el inductor. Regulación de la velocidad. Motor serie compensado en el inducido. Motor Shunt compensado en el inducido. Motor simple de repulsión. Diagrama del motor de repulsión. Motor de repulsión compensado en el inductor. Motor de repulsión compensado en el inducido. Motor de repulsión invertido. Características de estos motores: Rendimientos. Motores trifásicos con colector. Motor serie con escobillas. Motor trifásico Shunt. Motor de seis escobillas. Motor doble repulsión.

Motores sincrónicos. Fundamento del motor sincrónico. Excitación. Arranque. Diagrama de Blendet. Potencias. Componentes de la intensidad. Estabilidad de funcionamiento. Oscilaciones del motor sincrónico. Amortiguador Hutin-Leblanc. Carga de los motores sincrónicos. Funcionamiento con: Potencia y excitación constantes; tensión y excitación constantes. Empleo de los motores sincrónicos. Motor sincrónico de arranque sin motor auxiliar.

Ensayos de máquinas de corriente alterna. Curvas características. Ensayos directos. Ensayos por pérdidas separadas. Ensayos indirectos. Ensayos con dinamo freno. Ensayo con traductor de par.

Factor de potencia y equipos compensadores del mismo. Baterías de condensadores: Cálculo. Condensador síncrono: Ensayo, curvas de Mordey. Corrección del factor de potencia con motor síncrono a final de línea. Cálculo del motor adecuado. Equipo necesario y tipos de condensadores síncronos.

Técnicas de expresión gráfica

Máquinas rotativas de corriente alterna

Corrientes alternas. Representación de funciones senoidales en forma cartesiana y vectorial.

Circuitos de corriente alterna. Representación de circuitos de corriente alterna con resistencias, autoinducciones y capacidades con sus correspondientes diagramas vectoriales a escala. Resolución gráfica de circuitos serie paralelo y mixtos.

Corrientes polifásicas. Sistemas trifásicos estrella y triángulo: Representación cartesiana y vectorial.—Representación gráfica, conexión y resolución gráfica de la medida de potencia por el método de los dos vatímetros.

Técnicas y aparatos de medida. Representación, símbolos y conexiones de los aparatos de medida.—Representación acotada de los aparatos de medida: Despieces del equipo móvil de aparatos.

Técnicas de iluminación. Esquemas de montaje de aparatos luminosos industriales.—Planos de distribución de alumbrado de naves y locales: Proyectos de iluminación.

Alimentación de receptores. Representación de acometidas aéreas y subterráneas.—Proyectos de acometidas industriales.—Representación de conductores especiales de media y alta tensión.

Protección de circuitos y máquinas. Esquemas de montaje de circuitos de protección y mando de máquinas de corriente alterna.—Representación de relés y contactores: Despieces.

Alternadores. Representación esquemática de alternadores.—Esquemas de trabajo y regulación.—Despiece y representación acotada de alternadores.

Circuito inducido de un alternador. Representación de devanados de corriente alterna, concéntricos excéntricos, de una y dos capas, imbricados, etcétera.

Acoplamiento de alternadores. Esquemas de montaje para el acoplamiento de alternadores: Acoplmiento manual y automático.

Motores asíncronos sin colector. Esquemas de montaje de los motores asíncronos sin colector.—Representación acotada de motores: Despieces de elementos fundamentales.

Motores asíncronos con colector. Representación y esquemas de montaje de los motores asíncronos de rotor bobinado.—Representación acotada de los distintos tipos y despiece de elementos fundamentales.

Motores sincrónicos. Representación y esquemas de montaje de los motores síncronos.—Representación de anillos colectores y su montaje sobre el rotor.—Escobillas y portaescobillas.

Ensayos de máquinas de corriente alterna. Esquemas de montajes de máquinas de corriente alterna para los distintos ensayos: Curvas obtenidas.

Factor de potencia y equipos compensadores del mismo. Representación y esquemas de montaje de equipos correctores del factor de potencia: Estáticos y dinámicos.

Prácticas

Corriente alterna. Medidas sobre circuitos de corriente alterna. Medidas de potencias en sistemas monofásicos y trifásicos.

Montaje y medidas en circuito de iluminación industrial.

Bobinados de alterna. Esquemas y montaje de los bobinados de corriente alterna concéntricos. Excéntricos de una y dos capas.—Imbricados fraccionarios.—Circuitos paralelos.—Ondulados de corriente alterna.

Alternadores. Montaje e instalación de los circuitos inductor e inducido de los alternadores: Monofásicos, bifásicos y trifásicos.—Montaje e instala-

ción de los reguladores de los alternadores: De tensión, automáticos y de acción rápida.

Motores asincrónicos. Montaje e instalación de los circuitos inductor e inducido.—Montaje del arrancador estrella-triángulo automático.—Montaje de arrancadores automáticos: Dallander, inversores de velocidad, etc.

Acoplamiento de alternadores. Condiciones y razones del acoplamiento paralelo. Sistemas de acoplamiento.—Aparatos auxiliares.

Ensayos de máquinas de corriente alterna. Obtención de curvas características.—Ensayos directos.—Ensayos por pérdidas separadas.—Diagrama del círculo.—Ensayos con dinamo-freno y transductor de par.

Tercer curso

Tecnología

Transformadores

Transformadores estáticos de tensión. Clasificación de los transformadores. Fundamentos de los transformadores estáticos de tensión. Transformadores monofásicos. Estudio vectorial del funcionamiento de un transformador: Diagrama ideal y real.

Potencias F. E. M., tensiones e intensidades en ambos circuitos. Caída de tensión en el primario y secundario de un transformador. Diagrama de Kapp. Núcleos. Transformdores de circuito magnético simple y circuito magnético doble. Armado de los núcleos. Devanados. Transformadores de relación va riable. Autotransformdores.

Transformación de corrientes polifásicas por medio de transformadores monofásicos. Relación de transformación en los sistemas polifásicos.

Transformadores trifásicos. Disposición de los núcleos y culatas. Conexiones de fases: Estrella, triángulo y zigzag.

Asociación de transformadores. Clasificación de los grupos de conexiones de transformadores trifásicos.—Estudio vectorial de los mismos.—Tensiones simples y compuestas en el secundario.—Calentamiento de los transformadores.—Asociación de los transformadores en paralelo: Condiciones.—Estudio de la asociación de transformadores trifásicos con respecto a los diferentes grupos de conexiones.

Transformadores de medida. Generalidades.—Transformadores de tensión.—Transformadores de intensidad.

Transformadores de fases. Transformadores mono-bifásico.—Transformadores mono-trifásicos.—Transformador tri-hexafásico.—Transformadores de núcleo toral.

Amplificadores magnéticos. Reactancias saturables: Principio y tipos.—Amplificadores magnéticos: Principios y tipos.—Utilización de los amplificadores magnéticos.

Centrales de producción de energía eléctrica. Centrales hidráulicas. Presas: tipos. Turbinas: tipos y características. Alternadores. Excitatrices. Control de una central hidráulica.

Centrales térmicas. Producción de calor. Turbinas: Tipos y características. Alternadores. Control de una central térmica.

Centrales nucleares. Reactor. Turbinas. Alternadores. Control de una central nuclear.

Centros de distribuciones de energía eléctrica. Playas de transformación de una central. Playas de distribución de zona. Estaciones transformadoras de alimentación a ciudades. Estaciones transformadoras secundarias. Estaciones transformadoras particulares de talleres fábricas y centros de gran consumo.

Aparatos de protección. Protección de las instalaciones eléctricas. Cortocircuitos fusibles de baja tensión. Cortocircuitos fusibles de alta tensión. Interruptores automáticos directos, de corriente máxima, de inversión de corriente y de tensión mínima. Protección diferencial de un generador o de un transformador. Relé Buchholz para la protección de un transformador contra accidentes internos. Medida de aislamientos y puestas a tierra de las máquinas eléctricas.

Automatismo eléctrico

Introducción a los conjuntos. Conjuntos. Diagramas, unión, intersección. Complementación. Propiedades del Algebra de los conjuntos. Leyes de Morgan. Algebra de Bolle. Productos, factorización y simplificación.

Dispositivos de los automatismos eléctricos. Elementos de entrada. Pulsadores: Clases. Interruptores: Clases. Inversor.—Relé electromagnético: Circuitos de mando y de potencia. Funciones lógicas elementales. Representación en esquemas eléctricos y en logigramas. Esquemas de ejecución y esquemas de desarrollo.

Sistemas de numeración binaria. Generalidades. Utilización en los circuitos. Conversión del sistema binario en decimal o viceversa. Operaciones con los números binarios. Código binario. Código reflejo. Tabla de la verdad.

Diseño y simplificación de circuitos. Diseño de circuitos. Simplificación de circuitos. Diagramas de Karnaugh. Problemas de lógica combinatoria, aplicadas a las máquinas eléctricas e instalaciones de las mismas.

Función memoria en los circuitos de automatismo eléctrico. Circuito con memoria. Borrado de la función memoria: Clases. Mando de la función memoria: Clases. Problemas de lógica secuencial aplicados a las maniobras de la máquina eléctrica y órganos de regulación de la misma.

Automatismo electrónico

Introducción a los semiconductores. Generalidades. Orbitas de los elementos más utilizados en la electrónica. Semiconductores tipo N y P. Teoría de los electrones y de los huecos. Diodos: Clases y montaje.

Transistores. Generalidades. Partes de que se compone. Montajes y esquemas de utilización.

Tiristores. Generalidades. Montaje y esquemas de utilización industrial.

Triac. Generalidades. Montaje y esquemas de utilización.

Funciones lógicas con transistores. Circuito inversor. Función O. Función Y. Función NOR. Función NAND. Logigramas. Realización de logigramas con unidades NOR. Realización de logigramas con unidades NAND. Aplicaciones a los ejercicios de maniobra y regulación de las máquinas eléctricas.

Automatismo electrónico con unidades lógicas: Partes que se compone. Fuentes de alimentación. Organos de información. Unidades de potencia para corriente continua y alterna.

Función memoria en los circuitos de automatismo electrónico. Función memoria con unidades NOR. Logigramas de aplicación. Ejercicios de lógica secuencial aplicados a maniobras y regulación de las máquinas eléctricas.

Técnicas de expresión gráfica

Transformadores

Transformadores estáticos de tensión. Representación normalizada de los distintos tipos de transformadores.—Esquemas de conexión de transformadores y diagramas vectoriales de los distintos tipos.—Representación acotada de elementos de un transformador: Núcleos, bornes, carcasas, depósito de expansión, etc.

Asociación de transformadores. Esquemas de acoplamiento y protección de transformadores.—Diagramas vectoriales en el acoplamiento de transformadores.

Transformadores de medida. Representación normalizada de transformadores de medida de tensión y de intensidad.—Esquemas de utilización de estos tipos de transformadores.

Transformadores de fases. Esquemas de montaje y diagramas vectoriales de los distintos acoplamientos de transformadores de fase.

Amplificadores magnéticos. Representación esquemática de reactancias saturables.—Esquema de montaje y protección: Diagramas vectoriales.—Despieces y detalles.

Centrales de producción de energía eléctrica. Representación de presas, turbinas.—Circuito simplificado de una central hidráulica.—Representación de compuertas.—Interpretación de circuitos de control.—Turbinas de vapor, representación de elementos auxiliares.—Interpretación de un circuito o parte de un circuito de una central nuclear.

Centros de distribución de energía eléctrica. Esquema de una red de distribución de energía eléctrica.—Esquema de una playa de distribución.—Casetas de transformación: Representación de elementos con arreglo al Reglamento vigente.—Estaciones transformadoras particulares.—Representación acotada de un transformador.

Aparatos de protección. Representación de fusibles, seccionadores, disyuntores, pararrayos, etc.—Representación acotada de elementos.

Dispositivos de los automatismos eléctricos. Representación esquemática de elementos de mando, pulsadores, interruptores, inversores, etc.—Representación acotada y despieces.

Automatismo electrónico. Representación esquemática de diodos, transistores, tiristores y triacs.—Representación acotada de estos elementos para manuales y catálogos.—Circuitos de control electrónico de aplicación normal: Regulación de máquinas eléctricas de uso corriente.

Prácticas

Ensayos de transformadores. Relación de transformación.—Resistencias.—Rigidez dieléctrica: Aislamiento de devanados, de espiras.—Pérdidas en el hierro y en el cobre. Determinación directa del rendimiento.—Método de las pérdidas separadas.—Método de oposición.—Caída de tensión en carga: Diagrama de Kapp.—Influencia del factor potencia en la caída de tensión.—Acoplamiento de transformadores.

Ampliación a los conocimientos de aparatos de protección instalaciones eléctricas y máquinas. Instalación y montaje de cortocircuitos fusibles de baja y alta tensión. Instalación y montaje de interruptores automáticos de corriente máxima, de inversión de corriente y de tenión mínima.

Instalación y montaje de protección diferencial a un generador o a un transformador.

Medidas de aislamiento e instalaciones a tierra de máquinas eléctricas. Localización de averías.

Prácticas de automatismo eléctrico industrial. Ejercicios de lógica combinatoria con semiconductores. Comprobación en el simulador.

Ejercicios de lógica secuencial con semiconductores. Comprobación en el simulador.

Realizar en el taller prácticas de automación sobre varios motores o partes de regulación de los mismos.

Visitas a Centrales.

Visitas a centrales de transformación.

Especialidad: Electrónica de comunicaciones (2.3.5.3.)

Primer curso: (Radiofrecuencia)

Tecnología

Conductores y aislantes. Conductores usados en comunicaciones. Tipos especiales. Conductores múltiples. Cables subterráneos. Cables para alta tensión. Aislantes empleados. Aislantes de bajas perdidas, para alta frecuencia. Normas sobre cables.

Resistencia. Resistencia química. Resistencia física. Tabla de resistencia de los diversos materiales. Resistencia metálica. Resistencia de grafito. Resistencia de mezcla. Resistencia de película. Procedimientos de fabricación de los diversos tipos de resistencias. Resistencias blindadas. Resistencias para usos especiales. NTC-PTC-VDR. Circuitos típicos para estas resistencias.

Condensadores.—Tipos de condensadores. Tabla de coeficientes de los diversos dieléctricos. Cálculo de condensadores de aire, mica y aceite. Condensadores electrolíticos. Principio de funcionamiento y fabricación de los condensadores electrolíticos. Condensadores cerámicos para emisión.

Inductancias.—Inductancias con núcleo de aire. Cálculo de inductancias. Diversas formas de construir una inductancia. Inductancias sin núcleo magnético. Ferritas. Acoplamientos de inductancias. Factor de mérito de una inductancia.

Circuitos eléctricos.—Redes. Definición. Acoplamientos. Circuitos resonantes serie paralelo. Cálculos de los circuitos resonantes. Impedancia.

Generadores.—Generadores químicos. Constitución de las pilas eléctricas. Pila de Volta. Pila de Leclaché. Pila Westone. Tensiones e intensidad. Resistencia interna. Pilas «secas». Procedimiento de fabricación de pilas.

Generadores.—Generadores mecánicos. La dinamo. El alternador. El grupo convertidor. Generador con motor de combustión interna. Grupos automáticos de socorro.

Acumuladores.—Teoría del acumulador. Constitución de las placas del acumulador de plomo. Electrolito. Densidad y carga. Sulfatación de las placas. Acumuladores de Ferro-Niquel. Constitución de las placas. Electrolito. Ventajas e inconvenientes de los dos sistemas de acumuladores.

Convertidores estáticos.—Rectificadores con válvulas de vacío. Rectificadores con válvula de mercurio. Rectificadores con placas de selenio. Rectificadores con diodos de silicio. Rectificador en puente. Rectificador de media onda. Rectificador de onda completa. Rectificador de intensidad constante con transformador saturado.

Transformadores de corriente continua.—Modificación de la corriente continua por medio de resistencias. Modificación de la corriente continua por medio de semiconductores. Transformador elevador de corriente continua. Transformador reductor de corriente continua. Estabilizadores de tensión e intensidad.

Telefonía.—Principio de funcionamiento del teléfono. Micrófono de carbón. Micrófono de cristal. Micrófono dinámico. Micrófono de capacidad. Auriculares. Circuito completo de un teléfono. Llamada. Centrales manuales.

Telefonía automática.—Conocimientos sobre el principio en que se basa la telefonía automática. Buscador. Selector. Relés.

Telegrafía.—Principios de funcionaiento del telégrafo. El alfabeto Morse. El transmisor Morse. El receptor Morse. Sistemas de corriente simple y corriente doble. Enlace telegráfico en Simplex, Duplex, semiduplex, y duplex diferencial. Telegrafía armónica. Ideas básicas sobre teletipos.

Líneas de transmisión.—Líneas aéreas. Apoyos. Líneas físicas y líneas fantasma. Medida de la resistencia de las líneas. Medida de la capacidad. Líneas concentricas o coaxiles. Cálculo de la impedancia de las líneas. Acoplamientos. Transformadores de impedancia.

Ondas Hertzianas.—Teoría electromagnética de Maxwell. Clasificación de las ondas electromagnéticas. Propagación en el espacio. Propagación por conductores paralelos. Resonancia en las líneas. Radiación. Dipolos. Diagramas de radiación. Desvanecimiento.

Emisión.—Tipos de osciladores. Oscilador Hartley. Oscilador Meisneer. Oscilador Colpitys. Oscilador Artrongs. Oscilador a Cuarzo. Cualidades de cada tipo y su normal utilización en cada circuito.

Emisoras.—Descripción de una emisora de telegrafía. Descripción de una emisora de Radiodifusión. Características generales. Bandas asignadas. Convenio internacional.

Emisión.—Etapas intermedias de una emisora de radiodifusión. Etapas amplificadoras. Etapas multiplicadoras. Etapa de potencia. Eslabón de salida.

Modulación.—Modulación de amplitud. Modulación en placa. Modulación en placa con transformador. Modulación en placa serie. Modulación en reja. Modulación en reja supresora. Medida de la profundidad de modulación. Bandas laterales.

Válvulas de potencia de emisión.—Válvulas de emisión enfriadas por aire.—Válvulas de emisión enfriadas por agua. Circuitos dobles de enfriamiento.

Antenas.—Terminología en antenas. Distribución de corriente y tensión en las antenas. Tipos más empleados de antenas, en radiodifusión. Sistema de tierra. Contraantena.

Frecuencia modulada.—Emisoras de frecuencia modulada. Bandas asignadas. Aplicaciones de la modulación de frecuencia. Modulación directa con válvula de reactancia. Modulación indirecta, con oscilador de cuarzo. Modu-

lación de fase. Corrección de BF. Líneas de acoplamiento a la antena. Antenas para F. M.

El receptor de F. M.—Esquema de bloques de un receptor de F. M. Bandas asignadas para la radiodifusión comercial. Etapa de entrada. Etapa de frecuencia intermedia. Etapa limitadora. Discrimindor Foster-Seeley. Detector de relación. Detector de válvula de haz controlado. Etapa de salida.

Técnicas de expresión gráfica

Dibujar la sección de un cable múltiple de los usados en telefonía.

Dibujar el esquema de un termómetro de ambiente utilizando resistencias especiales.

Dibujo en sección de un condensador cerámico para emisoras. Representación real de un condensador variable, de emisión.

Representación real de una inductancia. Símbolo de una inductancia con y sin núcleo.

Dibujo de un circuito resonante serie y uno paralelo.

Representación gráfica de una pila. Esquema de un circuito mixto de acoplamientos de pilas.

Esquema de una instalación de alumbrado de socorro para un local.

Dibujar el corte de un acumulador de plomo.

Esquema de cargador de acumuladores con regulación magnética.

Esquema de un transformador reductor de 12 a 9 voltios.

Representación de los diversos tipos de micrófonos, más usados. Sección de un micrófono dinámico.

Representación real de un manipulador de morse.

Dibujar un poste de líneas telefónicas con diez aisladores y dos crucetas.

Esquema de un ondámetro de absorción.

Dibujo de los circuitos más comunes de osciladores. Cuarzo. Hartley. Colpitys. Circuito «tanque» de una emisora.

Dibujar el esquema de bloques de una emisora de radiodifusión.

Dibujo de la etapa de salida de una emisora modulada a transformador.

Sección de una válvula de potencia enfriada por aire.

Diagramas polares de la distribución de campo de una antena.

Representación real de una antena de emisión para FM. «Torniquete». Esquema de la etapa de un modulador con válvula a reactancia.

Dibujar el esquema de un limitador-discriminador. Dibujar el esquema de un detector de relación.

Prácticas

Conocimiento práctico de los diversos tipos de cables empleados en comunicaciones. Empalmes y derivaciones. Cajas de registro y conexión. Repartidores. Mediciones de aislamiento en los cables.

Repaso práctico del código de resistencias, tanto en valores como en porcentajes. Medidas de diversos tipos de resistencias con los diversos aparatos de laboratorio y demostración tanto del porcentaje de valor como de error en los equipos de medida. Polímetro. Ohmetro. Voltímetro y amperímetro, puente y digital. Tablas de medidas con resistencias especiales. NTC-PTC. VDR. Montaje de un termómetro sencillo con estas resistencias.

Conocimiento práctico de los diversos tipos de condensadores, resaltando las diferencias entre los mismos. Repaso completo de los códigos de marcaje de los condensadores. Mediciones y comprobación de las pérdidas, así como el tanto por ciento de su valor.

Construcción de una inductancia sobre tubo cilíndrico. Medida del valor de esta inductancia y comparación con el valor calculado. Medidas sobre inductancias conocidas y desconocidas. Manejo del metro. Comparación del valor con y sin núcleos.

Medidas con los diversos aparatos de medida del laboratorio de circuitos complejos. Montaje y medidas de diversos circuitos resonantes. Comprobación de los cálculos.

Demostración del sistema de fabricación de una pila «seca». Construcción de una pila Volta, líquida. Construcción de una pila Lecanché.

Ensayos con un grupo convertidor de la red a baterías. Montaje de un relé de seguridad en un sistema de alumbrado de socorro.

Reconocimiento visual de los dos tipos principales de acumuladores. Prácticas de carga y descarga y medición de la densidad de los electrolitos.

Montaje y estudio de los sistemas rectificadores. Puente. Media onda. Onda completa. Medidas y trazado de formas de onda.

Prácticas con diodos Zener. Montaje de un estabilizador a válvulas. Medidas.

Montaje de un teléfono sencillo. Demostración de los diversos tipos de llamadas. Medida de la curva de respuesta de los diversos tipos de micrófonos.

Prácticas con un relé de pasos y un disco telefónico. Visita, si es posible, a una central telefónica.

Montaje de un oscilador electrónico para prácticas de morse. Se realizarán prácticas hasta tanto se intercambien algunas frases los alumnos.

Medida de la resistencia en cortocircuito de una línea. Medida de la capacidad de las líneas propia y con respecto a tierra. Medida de la impedancia de una línea concéntrica. Medida de la capacidad de una línea concéntrica.

Montaje de un «Grip-dip». Prácticas con hilos de Lecher. Estudio práctico de las distintas longitudes de onda.

Montaje y ensayos con los distintos tipos de osciladores. Estabilidad y forma de onda.

Prácticas con una sencilla emisora modulada.

Prácticas con emisora experimental. Prácticas de mediciones y sintonización de las diversas etapas.

Prácticas con emisora experimental de la profundidad de modulación y visualización de las curvas en osciloscopio.

Montar un sencillo emisor de frecuencia modulada. Observar en el osciloscopio la forma de la señal.

Ajuste del amplificador de frecuencia intermedia de un receptor de FM. Ajuste de la etapa detectora con voltímetro. Ajuste de la etapa detectora con osciloscopio.

Segundo curso: (Audiofrecuencia)

Tecnología

Audiofrecuencia.—Espectro audible. Mecanismo del oído humano. Respuesta y sensibilidad. Bandas de frecuencia de los instrumentos musicales. Escala de la voz humana.

Circuitos resonantes.—Circuito resonante serie. Circuito resonante paralelo. Cálculo de los componentes de los circuitos resonantes. Los circuitos resonantes como filtros de baja frecuencia. Filtro pasa-bajos. Filtro pasa-altos. Filtro de rechazo de banda. Filtros combinados con redes compensadoras.

Válvulas electrónicas.—Efecto termoniónico. Diodo. Triodo. Tetrodo. Pentodo. Válvulas múltiples. Fórmulas y curvas. Aplicaciones más usuales de los diversos tipos. Válvulas de gas. Aplicaciones.

Semiconductores.—Diodos de Silicio, y Germanio. Construcción y aplicaciones. Diodos detectores y diodos de potencia. Rectificadores con diodos.

Transistores.—Diversos tipos de transistores. Transistores de técnica Planar y Expitaxial. Transistores de aleación difusa. Transistor mesa. Transistor Uni-unión. Aplicaciones principales de los distintos tipos.

Transistores.—Principio de funcionamiento. Factor de amplificación. Parámetros. Montajes fundamentales. Emisor común. Base común. Colector común.

Generadores y conformadores de tonos.—Generadores de tono para música electrónica. Rueda fónica. Disco de luz. Multivibradores. Divisores de frecuencia. Escuadradores. Relajadores. Vibrato. Eco mecánico y eco electrónico.

Captadores.—Micrófonos. De carbón, de cristal, de bobina móvil y de cinta, de capacidad. Pick-up magnético, piezo-eléctrico y de bobina móvil.

Captadores magnéticos para guitarras. Captadores acústicos por contacto. Captadores magnéticos por inducción. Aplicaciones.

Fuentes de alimentación.—Fuentes de alimentación estabilizadas en corriente. Fuentes de tensión estabilizadas en tensión. Diodo Zener. Principio de funcionamiento de los diodos Zener. Fuente de alimentación de c.c. elevadora. Fuente de tensión de c.c. reductora.

Mezcladores y control de V.—Controles de volumen simples. Controles de volumen de impedancia constante. Mezcladores a potenciómetro. Mezcladores electrónicos. Ecualizadores.

Control de tono y ecualizadores.—Controles básicos de graves y agudos. Controles variables. Controles combinados. Controles de tono por realimentación negativa. Circuitos resonantes en los controles de tono. Ecualizadores para fonocaptores.

Amplificadores de tensión.—Amplificador de tensión a triodo. Amplificador de tensión a pentodo. Acoplamiento de etapas a resistencia y capacidad. Circuito equivalente y respuesta de frecuencias. Decibelios. Ganancia de tensión en Decibelios. Distorsión en los amplificadores de tensión. Acoplamiento a transformador.

Amplificación de potencia.—Amplificador de potencia de salida simple. Acoplamiento de la carga. Transformador de salida. Circuito equivalente. Distorsión con carga correcta.

Inversores de fase.—Necesidad del inversor de fase. El transformador inversor. Inversor de fase catódico. Inversor parafase. Inversor de fase con transistores.

Amplificación.—Circuitos básicos de amplificación de potencia. Clase-A. Clase-AB. Clase B. Clase B1. Clase B2. Clase C. Utilización de cada clase para un circuito determinado.

Amplificación.—Amplificación de potencia con transistores. Amplificador de salida simétrica con transformador. Características del transformador. Cálculo de frecuencias, pasantes. Estudio de una etapa de salida simétrica con transistores complementarios. Tipos de altavoces a usar con este tipo de amplificador.

Realimentación negativa.—Toría de la realimentación negativa. Efectos sobre la impedancia de salida. Realimentación por corriente. Realimentación en función de la frecuencia. Realimentación en los amplificadores de dos o más etapas.

Reproductores acústicos.—Altavoces de bobina móvil. Altavoces electrodinámicos. Altavoces de imán permanente. Altavoces electrostáticos. Altavoces piezo-eléctricos. Acoplamientos de altavoces. Filtros de sepración para altavoces múltiples. Acoplamientos de impedancia. Transformadores de acoplamiento. Cajas resonantes. Columnas sonoras. Ventajas de la columna sonora en locales cerrados. Altavoces de bocina reentrante.

Grabación sobre discos.—Historia del fonógrafo. Registro y lector mecánico. Registro eléctrico. Grabación directa sobre disco de polivinilo. Grabación sobre disco de cera. Preparación de las matrices para la reproducción de los discos. Prensado. Materiales empleados en los discos actuales. Características de los distintos tipos de discos comerciales. Surco normal y microsurco. Frecuencias de transicción de las distintas marcas.

Magnetófonos.—Grabación magnética sobre hilo. Grabación magnética sobre cinta. Características de las cintas. Sistema de fabricación. Ancho. Ruido de fondo. Cabeza grabadora. Cabeza silenciadora y borradora. Cabezas múltiples. Velocidades de grabación. Cassetes y cartuchos. Sistemas de adaptación.

Fundamentos del cine sonoro.—Sistemas de grabación fotográfica. Nociones sobre los tres sistemas principales. La cabeza lectora. La lámpara excitadora. El objetivo. Ajuste del pincel de luz. Previos de amplificación. Polarización de la célula.

Técnicas de expresión gráfica

Croquizar la escala audible y especificar las distintas escalas de los principales instrumentos musicales.

Dibujar varios esquemas de circuitos resonantes, serie paralelo.

Esquema de un probador de válvulas sencillo.

Representación real de un diodo de potencia y uno detector. Esquema de un rectificador puente, a diodos.

Corte de un transistor de aleación difusa. Corte de un transistor de técnica planar.

Representación del principio fundamental de un transistor. Esquema de los tres circuitos fundamentales de amplificación del transistor.

Esquema de un generador de tonos, elemental. Dibujo de una rueda fónica.

Dibujo del corte de un micrófono de carbón y uno de bobina móvil.

Dibujar el esquema de un transformador de corriente continua de 12 a 9 v.

Símbolo y representación real de un potenciómetro usado en amplificación.

Esquema de un mezclador a transistores.

Esquema de un ecualizador para fonocaptor magnético.

Esquema de un amplificador de tensión a válvulas de tres etapas.

Esquema de la etapa de salida de un amplificador simple. Representación real de un transformador de salida.

Dibujar los dos circuitos de inversores a válvula catódico y parafase.

Dibujar la etapa de salida simétrica en Clase A.

Dibujo de la etapa de salida con transistores complementarios.

Dibujar un amplificador realimentado de dos etapas.

Dibujar los planos para la construcción de un «Bafle» para tres altavoces.

Sobre papel logarítmico, dibujar el ancho de banda de un disco normal, un disco microsurco, señalando las frecuencias de transición.

Símbolo de las cabezas grabadoras. Esquema de un circuito oscilador para cabeza borradora.

Dibujar la pista sonora de los tres sistemas principales de grabación fotográfica sobre película.

Prácticas

Comprobar con el oscilador de baja frecuencia los límites audibles. Comprobar con el frecuencímetro digital la frecuencia de diversos tonos.

Montaje de filtros pasa bajos y pasa altos. Determinar las frecuencias de corte. Montaje de un filtro de rechazo de banda y medida de su eficacia.

Trazado de la curva de un Diodo. Trazado de la curva de un triodo. Manejo del probador de válvulas y reconocimiento visual de los diversos tipos de válvulas. Estudio completo de los distintos tipos de zócalos y código de tipificación.

Reconocimiento visual de los tipos de diodos. Prueba de los diodos con un ohmetro. Manejo del probador de diodos. Trazado de curvas de distintos diodos.

Ensayos y medidas con los diversos tipos de transistores. Manejo del polímetro y del transisdiometro, para localizar el estado y las conexiones de un transistor.

Montaje y estudio de los tres montajes fundamentales de amplificación de los transistores.

Montaje de un pequeño generador de tonos. Prácticas de ajuste de frecuencias tanto por comparación con el osciloscopio, como el frecuencímetro digital.

Con un generador de BF. realizar distintas curvas de respuesta de distintos tipos de micrófonos. Construir un captador magnético para guitarra.

Montaje de una fuente de alimentación de red a 6-9-12 V. estabilizada, con transistores y diodos Zener.

Montaje de un mezclador de tres canales, con potenciómetros. Montaje de un mezclador de tres canales electrónico. Comprobar con el osciloscopio la mezcla y separación de las señales.

Trazar la curva de respuesta de un amplificador experimental, con y sin los controles de tono. Comprobar el efecto en la respuesta de un fonocaptor con y sin ecualización.

Ensayos con un amplificador de tensión a triodo. Ensayos con un amplificador de tensión pentodo. Ensayos y trazado de curvas de respuesta, con generadores y osciloscopio.

Cálculo de la ganacia de un amplificador de potencia, en clase A. Curva de respuesta, y distorsión. Ensayos con onda cuadrada.

Montaje de un circuito inversor de fase. Trazar curvas de respuesta. Montaje de un inversor catódico y medida de su ganancia. Montaje de un inversor de gas flotante y medir su ganancia.

Mediciones y trazado de curvas de los distintos tipos de amplificadores, en las clases A, B y B1.

Montaje de la etapa de salida simétrica con transistores complementarios, medidas del circuito y ancho de la banda pasante.

Trazar la curva de respuesta de un amplificador, con y sin realimentación. Montar un amplificador de dos etapas y realizar medidas con distintos valores de realimentación.

Reconocimiento de los diversos tipos de altavoces. Trazado de las curvas. Montaje de un «bafle» de alta fidelidad con tres altavoces y filtros. Construcción de los filtros de frecuencias y ajuste de los mismos, con osciloscopio. Medidas de impedancias de la bobina móvil de los altavoces.

Grabación de pequeños discos de polivinilo.

Ejercicios de grabación con un magnetófono típico. Conocimiento del mecanismo de conmutación en las cabezas de los magnetófonos. Características de funcionamiento de las «cassetes» y los «cartuchos».

Montaje de una célula fotoeléctrica con lámpara excitadora. Prácticas con una cabeza elemental de lectura, con bucle de película.

Tercer curso: (Videofrecuencia)

Tecnología

Imagen. Características del ojo humano. Persistencia de la visión. Estructura de la imagen. Funciones necesarias para formar una imagen. Descomposición y características de imagen. Agudeza visual. Elementos de una imagen.

Fotocélulas y foto diodos. Nociones sobre la teoría de la luz. Principio de funcionamiento de las fotocélulas Foto diodos. Sistemas constructivos. Sensibilidad. Espectro luminoso. Materias fluorescentes.

Transmisión eléctrica de imágenes.—Exploración de la imagen. Disco de Nipkow. Exploración por punto volante. Características de la señal eléctrica. Frecuencia resultante.

El transmisor de televisión. Generalidades sobre su funcionamiento. Banda ocupada e irradiación. El generador de sincronismos. Señales de norrado y sincronización. El transmisor de imagen. Modulador de video. El transmisor de sonido. El modulador de sonido. Etapas finales.

Televisión. Transmisión eléctrica de imágenes. Representación gráfica de los movimientos para formar una imagen. Elementos de una imagen. Exploración. La exploración entrelazada. Impulsos de sincronismo. Frecuencia de la señal compuesta. Ancho de banda.

Tubo de rayos catódicos. Nociones de óptica electrónica. Sistema de enfoque. Cañón electrónico. Deflexión electrostática. Deflexión electromagnética. Pantallas luminescentes. Trampas iónicas. Pantallas metalizadas. Tipos más usados en los receptores actuales. Angulos de deflexión.

Tubos de cámara. Iconoscopio. El disector. Iconotron. Orticon. Vidicon. Constitución del mosaico sensible.

Receptor de televisión.—Bandas y canales. Normas americanas. Normas inglesas. Normas francesas. Normas europeas. Comparación de las diferentes normas. Ventajas e inconvenientes. Ancho de banda de las normas europeas. Canal de video. Canal de sonido. Supresión de una banda lateral.

El receptor de televisión. Esquema de un receptor de televisión por bloques. Generalidades de la función de cada bloque y las frecuencias que se utilizan o generan en cada uno.

Receptor de televisión. Sintonizadores. Circuitos de entrada. Circuitos osciladores usados en los conversores. Conversores o mezcladores. Sintonizadores a transistores. Sintonizadores con diodos Varicap.

Amplificadores de radiofrecuencia. Requisitos básicos de sección de radiofrecuencia. Estapa amplificadora a triodo. Etapa de RF. a pentodo. Etapa cascodo. Acoplamientos al mezclador.

La fuente de alimentación. Fuente de alimentación con transformadores. Fuente de tensión a autotransformador. Circuitos sin transformador. Rectificadores serie y dobladores de tensión. Circuitos mixtos.

Amplificador de frecuencia intermedia. Sistema por interportadora. Selección de frecuencia. Sintonía escalonada. Acción del G. A. G. Trampas de onda. Circuito detector. Detector serie. Detector paralelo. Separación de las portadoras de video y sonido.

Canal de sonido del televisor. Amplificador de frecuencia intermedia de sonido. Frecuencias y trampas en el amplificador. El limitador. Detector de frecuencia o discriminador. Detector de relación. Detector por válvula de haz controlado. La etapa de salida de audio, a válvulas. Etapa de salida Etapa de salida a transistores. Altavoces.

Circuitos de sincronismo. Detección de los impulsos de sincronismo. Separación de los impulsos verticales y horizontales. Circuitos diferenciadores e integradores. Amplificadores de sincronismo. Aplicación del sincronismo a los generadores de cuadro y de línea.

La etapa de salida vertical. Circuito fundamental. Oscilador en diente de sierra. Oscilador de bloqueo. Multivibrador. Transformadores y autotransformadores para salida vertical. Bobinas deflectoras.

Etapa de salida horizontal. Circuito fundamental. Amplificador horizontal. Amplificador horizontal. La tensión recuperada. Alta tensión, o MAT. Controles de ancho. Disposición de las bobinas deflectoras.

Control automático de frecuencia. Principios del control automático de frecuencia. La tensión de control. El detector de fase. El discriminador. Circuitos de CAF, con multivibradores. CAF, con osciladores bloqueados. CAF, con diodo polarizado. CAF, con válvula de reactancia y oscilador senoidal. CAF, por acho o duración de pulsos.

Amplificador de video. Características generales. Necesidad de compensación del amplificador de video. Compensación en frecuencias altas. Compensación en frecuencias bajas. Restauración de la componente continua.

Antenas y líneas. Antenas de recepción. Antenas Yagi. Cálculo de antenas Yagi. Antenas múltiples. Antenas colectivas. Amplificadores y repartidores. Cables simétricos y concéntricos. Cálculo de la impedancia de los cables. Transformador de impedancia.

Televisión en color. Teoría fundamental. La luz y los colores. Descomposición de la luz. Componentes del color. Mezcla de colores. Mezcla aditiva y sustractiva.

Las cámaras de toma en color. Sistemas empleados, con espejos dicroicos. Sistemas de primas. Sistema de lente repetidora.

Los sistemas de transmisión. Compatibilidad. La señal de luminancia. Intercalación de frecuencia. Las señales I y Q. Angulos de fase de los colores. La señal de crominancia. Separadores y detectores de crominancia.

Sistemas de recepción en color. Secuencia de colores. El sistema simultáneo. El tubo de máscara. Convergencia estática. Convergencia dinámica. Pureza de color. El sistema N. T. S. C. El sistema P. A. L. El sistema S. E. C. A. M

Técnicas de expresión gráfica

Componer en tres láminas cuadriculadas de distinto paso, una letra.

Dibujar los símbolos de una fotocélula y un fotodiodo. Dibujar el aspecto externo de una fotocélula.

Dibujar un Disco de Nipkow y analizar figuradamente la letra dibujada en el ejercicio anterior, esquematizando la onda eléctrica resultante.

Dibujar el esquema de bloques de un transmisor de televisión.

Representación gráfica de la onda de pulsos resultante, de la descomposición de una imagen simple.

Dibujar el corte de un tubo de rayos catódicos para deflexión magnética.

Dibujar el corte de un Iconoscopio.

Representación gráfica de un circuito trampa serie y paralelo. Representación gráfica de un circuito Balun.

Plano de un receptor de televisión por bloques. Representación real externa de un receptor de televisión para el hogar.

Dibujar los circuitos de los osciladores, Hartley, Meissner y Colpitts.

Dibujo de una etapa amplificadora de RF, con válvula pentodo.

Dibujar el esquema de una fuente de alimentación serie para 125 y 220 V.

Esquema de una etapa de frecuencia intermedia de video, con detector.

Esquema del canal de sonido de un televisor típico.

Dibujar el circuito de un amplificador de separador de sincronismos de un receptor típico.

Esquema completo de una etapa de salida vertical.

Esquema de una etapa de salida horizontal.

Esquema de un circuito de CAF acoplado a la etapa anterior de salida horizontal.

Esquema de un amplificador de video.

Representación real de una antena Yagi de tres elementos. Croquización de una antena Yagi para UHF de nueve elementos.

Dibujar el gráfico de cromaticidad.

Disposición de los espejos dicroicos en una cámara de toma, en color.

Esquema de un decodificador del sistema PAL.

Prácticas

Demostración práctica de la persistencia de la retina. Ejemplo de persistencia de imagen, utilizando, si es posible, un proyector de cine experimental.

Montaje y mediciones de un circuito con cédula fotoeléctrica. Montaje y mediciones de un circuito con célula fotorresistente. Sensibilidad de las células según el color de la luz.

Construcción de un Disco de Nipkow, elemental para demostración del barrido de las líneas y el cambio de cuadro de una imagen.

Visualización en osciloscopio de una señal compuesta, del televisor experimental. Visualización con Wobulador del ancho de banda del amplificador de video.

Reconocimiento visual de los tipos de pantallas más utilizadas en la actualidad. Pantallas con y sin protección. Precauciones en su manejo. Prueba de estado de un tubo de rayos catódicos. Medida de tensiones en los distintos electrodos de un tubo de rayos catódicos, instalado en un receptor normal.

Realizar prácticas con un selector de canales de normas europeas. Visualizar con el Wobulador la curva de respuesta.

Con el receptor de televisión mural experimental, reconocimiento de los diversos bloques que componen un receptor de televisión, con la función que realiza cada uno.

Montaje y pruebas de medida y formas de onda de los osciladores más usados en televisión. Demostración de circuitos comerciales de sintonizadores.

Mediciones y ajustes de bandas en un amplificador de RF. Mediciones y ajustes de bandas en un amplificador de antena.

Montaje de una fuente de alimentación a transformador para filamentos y doblador de tensión. Medición de tensiones e intensidades y visualización de las diferentes formas de onda en los puntos clave del circuito.

Estudio de la etapa de amplificación de frecuencia intermedia. Trazado de la curva de respuesta. Visualización del efecto de las trampas. Comprobación del funcionamiento del detector.

Ajuste de un canal de sonido. Ajuste del detector con polímetro. Ajuste del detector con osciloscopio. Trazado de la curva de respuesta. Respuesta en frecuencia de la etapa de salida.

Prácticas con circuitos diferenciadores e integradores, visualizando la forma de onda en la entrada y la salida. Utilizar generador de onda cuadrada.

Montaje de una etapa de salida vertical. Cuadro de medidas y toma de formas de onda en los puntos del circuito. Verificación visual de los controles de linealidad. Averías.

Montaje y prácticas con una etapa de salida horizontal. Visualización de las diferentes formas de onda en los puntos del circuito. Detección de averías.

Montaje de un circuito de control automático de frecuencia. Cuadro de medidas y formas de onda.

Prácticas con la etapa amplificadora de video. Ensayos con onda cuadrada. Ensayos con onda sinosuidal. Trazado de la curva de respuesta.

Manejo del medidor de campo. Comparación de la ganancia en decibelios, según el tipo de antena. Comprobar el efecto direccional de las antenas, Yagi. Medir la ganancia en decibelios de un amplificador de antena.

Descomposición de la luz con un prisma. Composición de la luz blanca utilifiltros de los tres colores primarios.

Demostraciones con un televisor de color.

Prácticas de ajuste de colores en un receptor tipo. Manejo de la mira de color.

Especialidad: Electrónica industrial (2.3.5.4.)

Primer curso

Tecnología

Aparatos de medida.—Instrumentos de hierro móvil. Instrumentos de cuadro móvil. Instrumentos térmicos. Voltímetros. Amperímetros. Watímetros. Ohmetros. Capacímetro. Instrumentos múltiples. Esquemas de principio.

El Polímetro.—Estudio completo de los diversos tipos de polímetros y sus posibilidades. Errores de medida. Estudio de los modelos comerciales y comparación de sus alcances.

Aparatos de medida.—El puente universal de medidas. Esquema fundamental de un puente de Wheaststone. Puente de Wien. Detectores de equilibrio.

Aparatos de medida.—El probador de válvulas. Principio fundamental y diversas pruebas que pueden realizarse. El probador de diodos y transistores. Probadores y analizadores de funciones. Utilización del osciloscopio para visualizar las curvas de las válvulas y transistores.

Aparatos de medida.—El voltímetro electrónico, fundamentos y esquema elemental. Voltímetro electrónico a válvulas. Voltímetro electrónico a transistores. Campos y sondas de medida. Utilización del voltímetro electrónico.

Instrumentos digitales.—Estudio del principio de funcionamiento de los instrumentos digitales. Esquema de bloque de un polímetro digital. Esquema de bloques de un frecuencímetro-contador, digital. Lamparas indicadoras y diodos LED.

El tubo de rayos catódicos.—Estudios del cañón electrónico. Funciones de cada uno de los electrodos del tubo RC. Sistema de enfoque del punto. Control del brillo. Deflexión electrostática. Tipos de fósforos de las pantallas.

El osciloscopio.—Circuitos de alimentación de tubo de rayos catódicos. Circuitos de barrido del punto, o base de tiempo. Circuitos de los amplificadores verticales. Sensibilidad y ancho de banda. Eje Z.

Generadores senoidales.—Generadores de alta frecuencia. Oscilador Hartley. Oscilador Colpitts. Oscilador de cristal.

Generadores.—Generadores de onda senoidal a RC. Estudio de las aplicaciones de los generadores de ondas senoidales en BF.

Ondas no senoidales.—Análisis de una onda cuadrada. Análisis de una onda diente de sierra. Onda trapezoidal. Onda triangular. Ondas amortiguadas, o de frente abrupto. Pulsos, tiempo y espacios de repetición.

Técnicas de los pulsos.—Respuesta de un circuito RC., a un pulso. Circuito integrador. Circuito diferenciador. Respuesta en un circuito LR. Respuesta en un circuito LCR. Líneas de retardo.

Multivibradores.—Multivibrador estable. Multivibrador monoestable. Multivibrador biestable. Estudio de los distintos tipos de multivibradores y diferencias entre ellos.

Generadores de ondas.—Generador de onda de diente de sierra con válvula de gas. Generador de diente de sierra con válvula de triodo. Generador de diente de sierra a transistores.

Generadores.—Generador de onda cuadrada. Armónicos de una onda cuadrada. Utilización de ondas cuadradas para analizar la respuesta de un amplificador.

Amplificadores.—Análisis de un circuito amplificador a transistores. Amplificadores en cascada. Amplificadores de corriente continua. Montaje Darlington.

Amplificadores.—Amplificadores de acoplo directo. Amplificadores de acoplo directo diferencial. Amplificadores con alta impedancia de entrada. Amplificadores diferenciales con salida asimétrica. Amplificadores diferenciales con salida simétrica.

Inversores de fase.—Inversión de fase a transformador. Necesidad del inversor de fase. Inversor de fase a válvula. Inversor de fase a transistores.

Amplificadores.—Amplificación de potencia con transistores, de salida simple. Amplificador en salida en contrafase clase A. Amplificador de salida en contrafase clase B. Estudio de un amplificador de salida en contrafase con transistores complementarios.

Realimentación.—Teoría de la realimentación, en los amplificadores. Realimentación de lazo abierto. Realimentación de lazo. Mejora de la respuesta en los amplificadores con realimentación negativa.

Técnicas de expresión gráfica

Esquema de un voltímetro. Esquema de un amperímetro. Esquema de un ohmetro.

Esquema de un polímetro comercial.

Esquema fundamental de un puente de corriente continua con equilibrio por galvanómetro. Esquema de un puente de corriente alterna con equilibrio por detector.

Esquema de un transisdiómetro.

Esquema de un voltímetro electrónico a válvulas. Esquema de un voltímetro electrónico a transistores.

Aspecto externo de un polímetro digital y uno de aguja.

Esquema de corte de un cañón electrónico de un tubo de RC.

Corte completo de un tubo de rayos catódicos de deflexión electrostática.

Esquema de los tres circuitos fundamentales de osciladores de alta frecuencia: Hartley, Colpitts, Cristal.

Dibujo de una onda sinusoidal pura. Dibujo de una onda cuadrada y sus primeros cuatro armónicos. Dibujo de una onda diente de sierra y sus primeros cuatro armónicos.

Dibujo de una onda cuadrada y sus tres primeras armónicas impares. Dibujo de una onda diente de sierra, y sus tres armónicas seguidas.

Simbolo de una línea de retardo y sus equivalentes como línea de transmisiones.

Esquema correspondiente a un multivibrador estable y biestable.

Esquema de un relajador. Esquema de un generador de ondas diente de sierra a transistores.

Esquema de un generador de ondas cuadradas de laboratorio.

Esquema de un amplificador a transistores, de corriente continua.

Esquema básico de un amplificador diferencial a transistores.

Esquema de una etapa excitadora a transformador y válvulas.

Esquema de una etapa de salida con transistores a transformador. Esquema de una etapa de salida con transistores complementarios.

Pasar a limpio sobre escala logarítmica la respuesta en decibelios del amplificador ensayado con y sin realimentación.

Prácticas

Conocimiento de los diversos tipos de sistemas de aparatos de medida. Prácticas de medida con instrumentos independientes. Comparación de medida con instrumentos múltiples.

Análisis y manejo de los polímetros y estudio de su esquema. Prácticas de mediciones en todos sus alcances. Montaje experimental de un polímetro de varias escalas.

Montaje experimental de un puente de Wien de corriente alterna. Prácticas de medición y comparación con el puente de laboratorio.

Reconocimiento y medida de los distintos tipos de válvulas y transistores más usuales. Montaje experimental de un probador de transistores. Visualización de las curvas de los transistores.

Montaje experimental de un voltímetro electrónico. Comparación de la precisión de las medidas con uno de laboratorio.

Prácticas de mediciones con polímetros digitales y comparación de su precisión con aparatos de aguja. Prácticas de mediciones con el frecuencímetro digital. Estudio completo de su funcionamiento y manejo.

Montaje experimental de un osciloscopio. Medidas en todos los puntos del circuito y comprobación de las tensiones de brillo y enfoque.

Con el osciloscopio experimental y con uno de laboratorio, comprobar los circuitos internos y la solución a los problemas de blindajes. Medir con señales calibradas la sensibilidad en los distintos pasos, y el ancho de banda de lo amplificadores verticales.

Montaje de los tres circuitos básicos de osiciladores de alta frecuencia y ajuste de las formas de onda senoïdales.

Montaje experimental de un oscilador de baja frecuencia RC. ajuste con el osciloscopio de la forma de onda. Tabla de medidas.

Con osciloscopio y generador de funciones, visualizar y copiar las distintas formas de onda estudiadas en tecnología.

Visualizar en el osciloscopio y copiar las formas de onda en la salida de los circuitos RC-RL y LCR al aplicarles ondas pulsantes.

Montaje de mediciones de los multivibradores, estable, monoestable, y biestable. Visualización de ondas y trazado de las mismas.

Montaje experimental de un generador de diente de sierra con válvula de gas. Montaje de un generador de diente de sierra a transistores. Medidas y visualización y copia de las formas de onda.

Montaje experimental de un generador de ondas cuadradas. Visualización y trazado de las diferentes formas de onda en los distintos puntos del circuito.

Ensayos con un amplificador a transistores, medidas y curvas de respuesta. Montaje experimental de amplificadores en cascada y de corriente continua.

Montaje experimental de un amplificador diferencial con salida simétrica. Trazado de curvas y estudio de las corrientes circulantes.

Montaje experimental de un inversor de fase a transformador. Montaje experimental de un transistor como inversor de fase. Trazado de curvas de respuesta.

Montaje experimental de un amplificador a transistores en clase B, con transformador. Montaje experimental de un amplificador de salida con transistores complementarios. Curvas y medidas.

Con un amplificador experimental, realizar curvas de respuesta con o sin realimentación.

Segundo curso

Tecnología

Resistencia.—Resistencia de uso en electrónica industrial. Resistencia de coeficiente negativo NTC.—Resistencia de coeficiente positivo, PTC.—Resistencia dependiente del voltaje, VDR.—Aplicaciones principales de estos tipos de resistencias.

Condensadores.—Tipos de condensadores industriales. Condensadores de gran capacidad. Condensadores para corregir el factor de potencias. Sistemas de fabricación de los condensadores secos. Sistemas de fabricación de los condensadores electrolíticos.

Inductancias.—Inductancias con núcleo de hierro. Inductancias con núcleo saturable. Aplicaciones de una reactancia saturable como control de carga. El transformador de crestas. Aplicaciones.

Válvulas electrónicas.—Efecto termoiónico. Diodo. Triodo. Tetrodo. Pentodo. Válvulas múltiples. Características del triodo, resistencia interna, coeficiente de amplificación, pendiente o transconductancia. Ampliación de conocimientos sobre válvulas de vacío.

Válvulas de gas.—Descargas en los gases. Diodos de gas de cátodo frío. Diodos de gas de cátodo caliente. Válvula rectificadora de gas, o «Fhanotron».

El Tiratrón.—Estudio de las características especiales del tiratrón. Potencial de ionización. Control de rejilla. El tiratrón como rectificador controlado. Mando horizontal y mando vertical.

Semiconductores.—Diodos de óxido de cobre y de selenio. Diodos de germanio. Diodos de silicio. Diodos detectores y diodos de potencia.

Diodos Zener.—Estudio del efecto zener. Comparación de sus características con los diodos de gas. Utilización del diodo zener, como estabilizador de tensiones.

Transistores.—Principio de funcionamiento. Factor de amplificación. Parámetros. Montajes fundamentales. Emisor común. Base común. Colector común.

Transistores.—Diversos tipos de transistores. Transistores de técnica Planar y Expitaxial. Transistores de aleación difusa. Transistor mesa. Transistor Unión. Aplicaciones principales de los distintos tipos.

Fotosemiconductores.—Principio de funcionamiento de los fotosemiconductores. El fotoiodo. El fototransistor. Célula de silicio. Detectores de infrarrojos.

El Tiristor.—Construcción interna. Características de un tiristor. Cebado y descebado. Límites de frecuencia. El tiristor de doble puerta.

El Triac.—Sistemas de fabricación y características principales. Cebado del triac, en los cuatro cuadrantes. Características de puerta.

El Diac.—Elementos de siparo para los tiristores y triac. Construcción de un diac. Conmutador unilateral. El transistor Uniunión UJT. El transistor uniunión programable, PUT.

El Triac como interruptor.—Mando del triac por circuitos integrados. Estudio de circuitos de corte de tensión de red, en el instante cero.

Fotocélulas.—Nociones sobe la teoría de la luz. Principio de funcionamiento de las fotocélulas. Sensibilidad. Espectro luminoso. Células fotomultiplicadoras.

Circuitos integrados.—Fundamentos y métodos de fabricación. Circuitos integrados monolíticos básicos. Crecimiento epitaxial. Máscaras. Difusión de impurezas.

Circuitos integrados.—Circuitos integrados monolíticos. Circuitos peliculales de película delgada. Circuitos de película gruesa. Circuitos multiplaca «Chps». Circuitos integrados híbridos. Formación de los elementos del circuito integrado.

Circuitos integrados.—El amplificador lineal. Características principales El amplificador lineal de baja frecuencia. Aplicaciones.

Circuitos integrados.—Circuitos lógicos con resistencia y transistor. Puertas NI (NOR). Función lógica Y. Función lógica O. Función lógica NO. Función lógica NI. Función lógica ON. Tablas de la verdad.

Técnicas de expresión gráfica

Dibujo real del aspecto externo de los distintos tipos de resistencias especiales NTC - PTC - VDR. Símbolos de las mismas.

Representación real técnica de los diversos tipos de condensadores.

Dibujo de una inductancia o choque de filtro. Distintas formas de conseguir el entrehierro en los núcleos magnéticos.

Dibujo de los zócalos de válvulas, americana, octal, loctal, transcontinental, europea, inglesa, rinlok, miniatura, noval, decal.

Representación del efecto de descarga y ionización de un gas y corte de un iodo de gas.

Esquema de un Tiratrón montado como rectificador de media onda. Aspecto externo de un Tiratrón.

Dibujo de representación real de un diodo de selenio y corte de uno de silicio y germanio.

Símbolo del diodo zener. Esquema fundamental de un estabilizador de tensión con diodo zener.

Representación del principio fundamental de un transistor. Esquema de los tres circuitos fundamentales de amplificación del transistor.

Corte de un transistor de aleación difusa. Corte de un transistor técnica plana.

Dibujo del aspecto externo de los fotodiodos, fototransistores y células de silicio.

Aspecto externo de un tiristor y un fototiristo. Corte de un tiristo de tuerca.

Símbolo del triac. Esquema de un triac con mando de puerta. Aspecto real de un triac.

Símbolo del triac. Esquema de un montaje regulador de luz con triac y diac.

Esquema de un mando sincrono de un triac con un circuito integrado.

Esquema de una célula fotoeléctrica en una cabeza de cine sonoro.

Dibujo del aspecto externo de los distintos tipos de circuitos integrados. Corte de las secuencias de fabricación de un circuito integrado monolítico.

Esquema interno y externo de un circuito integrado amplificador lineal.

Dibujar el esquema de principio de la puerta NI y los cuatro circuitos lógicos con los símbolos empleados en los circuitos lógicos.

Prácticas

Trazar curvas de respuesta en un NTC, temperatura-resistencia. Trazar curvas de respuesta de una PTC. temperatura-resistencia. Trazar curvas de respuesta de una VDR.

Reconocimiento de todos los tipos de condensadores. Análisis y medición de un condensador. Repaso completo de los códigos de marcaje de los condensadores. Utilización del polímetro para la medida de condensadores utilizando la frecuencia de la red.

Curvas de comportamiento de un reactor saturable. Visualización de la forma de onda a través de una inductancia.

Trazado de la curva de un diodo de vacio. Trazado de la curva de un triodo. Manejo del probador de válvulas y reconocimiento visual de los tipos y zócalos más normalizados.

Montaje experimental de un rectificador de gas y determinar la caída de tensión, aplicando corriente continua. Trazar curvas y visualizar el comportamiento de un diodo de gas en corriente alterna.

Curvas del potencial de ionización de un Tiratrón para valores constantes de tensión de reja. Montaje de un rectificador experimental con tiratrones controlados por reja. Visualizar formas de onda.

Estudio del comportamiento de los diodos metálicos y de selenio. Pruebas del estado del diodo con el polímetro. Manejo del probador de diodos. Reconocimiento visual de los distintos tipos de diodos.

Montaje de un circuito experimental para el estudio de las características estáticas de un diodo zener. Comportamiento y visualización del diodo zener, en corriente alterna.

Montaje y estudio de los tres montajes fundamentales de amplificación de los transistores.

Ensayos y medidas con los diversos tipos de transistores. Manejo del polímetro y del Transisdiómetro, para localizar el estado y las conexiones de un transistor.

Reconocimiento visual de los tipos más corrientes de fotosemiconductores. Utilización de los catálogos comerciales y estudio de las características. Montaje experimental de un dispositivo con un fototransistor.

Determinar la corriente de fuga directa e inversa. Características de la puerta de un tiristor accionado por corriente continua. Parámetros y visualización de las curvas.

Trazar la característica de puerta de un triac. Visualizar y copiar las formas de onda de salida del triac, con distintas tensiones.

Montar el circuito de un triac gobernado por un diac. Trazar curvas de disparo y visualizar la forma de onda en el osciloscopio.

Montaje experimental de un triac gobernado por un circuito integrado. Trazado de curvas y formas de onda en los momentos de disparo.

Montaje experimental de una célula fotoeléctrica. Mediciones y curva de sensibilidad para distintos colores de luz.

Reconocimiento de los distintos tipos de circuitos integrados. Utilización de los catálogos comerciales y estudio de las distintas bases y sistemas de conexión de los circuitos integrados.

Estudio de las características de un circuito integrado en un entrenador. Montaje exprimental de un amplificador de BF. con circuito integrado.

Montaje y estudio de un circuito integrado con puertas NI. Realizar los circuitos lógicos fundamentales y completar tablas de la verdad.

Tercer curso

Tecnología

Transformadores.—Transformadores para fuentes de alimentación. Tipos de núcleos normalizados. Cálculo del transformador y del autotransformador Cálculo práctico. Rendimiento. Cargas en los hilos. Hilos de cobre y aluminio. Rendimientos y pérdidas en el núcleo y en el devanado. Sistemas de fabricación. Máquinas utilizadas.

Alimentadores.—Alimentadores de red alterna a continua. Alimentadores sencillos para pequeños receptores. Alimentadores para receptores con tensión estabilizada. Estudio y esquema de un alimentador para receptor.

Transformadores de corriente continua.—Modificación de la corriente continua por medio de resistencias. Modificación de la corriente continua por medio de semiconductores. Transformador elevador de corriente continua. Transformador reductor de corriente continua. Estabilizadores de tensión e intensidad.

Rectificadores.—Estudio de los rectificadores en usos industriales. Rectificador de onda completa con transformador. Rectificador de onda completa en puesto.

Rectificadores.—Circuitos rectificadores trifásicos en estrella. Rectificadores trifásicos en puente. Estudio del factor de rizado.

Rectificadores.—Rectificadores controlados de tensión continua. Cargadores de baterías. Cargadores simples. Cargadores con fin de carga por tiristor.

Reguladores de tensión.—Transformadores con salida constante y entrada variable. Transformadores reguladores con núcleo toroidal «Variac». Estabilizadores de tensión de red a núcleo saturable. Correctores de onda.

Onduladores o convertidores.—Teoría de los convertidores de corriente continua en alterna. Estudio de los convertidores con transistores. Convertidores con tiristores. Convertidores simétricos y asimétricos.

Relés.—Estudio de los relés. Necesidad de los relés electromecánicos. Sistemas de fabricación de los relés. Relés directos y relés de acción retardada. Relés polarizados.

Control de potencia en corriente alterna.—Control de potencia por ángulo de fase. Circuitos de control de potencia para motores universales. Control de los tiristores por lámpara de neón. Estudio de un circuito regulador para iluminación.

Interruptores electrónicos.—Utilización de los interruptores electrónicos en la industria. Interruptores intermitentes, de tiempo fijo. Interruptores electrónicos de relación tiempo-espacio variable.

Interruptores electrónicos de corriente alterna.—Interruptor electrónico de media onda. Interruptor electrónico de onda completa. Interruptor electrónico accionado por la luz.

Temporizadores.—Repaso de los circuitos RC. Principio fundamental de los temporizadores. Temporizador sencillo. Circuitos de temporizadores con relés. Circuitos temporizadores con triac.

Captadores o Sensores.—Captadores sensibles a la luz. Captadores sensibles al calor. Captadores de rayos infrarrojos. Captadores químicos. Captadores por deformación. Captadores inductivos.

Aplicaciones electrónicas.—Estudio de los sistemas de encendido de los motores de explosión. Sistema eléctrico clásico. Sistema electrónico por volante magnético. Sistema electrónico con tiristores.

Alarmas.—Alarmas eléctricas. Alarmas electrónicas. Estudio del tipo de alarma más adecuado para un fin determinado. Casa de campo. Oficina. Coche. Granja. Objetos y personas.

Alarmas.—Circuitos de alarmas con triacs. Circuito de control del nivel de agua. Alarma accionada por sonido. Alarma accionada por foco de luz. Alarma por infrarrojos.

Alarmas.—Estudio del proyecto de alarma electrónica por detector de presencia.

Estroboscopio.—Teoría del Estroboscopio. Forma de las señales. Generador de señales estroboscópicas. Aplicaciones.

Mandos a distancia.—Circuitos fundamentales de los mandos a distancia. Mando por rayo de luz. Mando por sonido. Mando por radiofrecuencia, modulada, por tonos. Mando por radiofrecuencia por secuencia de pulso. Mandos magnéticos por inducción electromagnética.

Técnicas de expresión gráfica

Esquema de un transformador para una fuente de alimentación.

Dibujar el esquema de un alimentador de receptor con salida estabilizada.

Esquema de un transformador reductor de 12 a 9 voltios en corriente continua.

Esquema de un rectificador industrial para un equipo cinematográfico.

Esquema de un rectificador trifásico y un exafásico.

Esquema de un cargador de baterías tipo comercial. Aspecto externo.

Dibujar el esquema de un estabilizador de red, con filtro corrector de onda.

Esquema de un convertidor de corriente continua a corriente alterna, con transistores.

Aspecto real de un relé normal y un relé polarizado. Corte esquemático de un relé electromecánico.

Esquema de un regulador de potencia para un sistema de calefacción, con tiristores y mando por termistencia.

Esquema de un destellador para emergencias. Representación gráfica de una boya de aviso de carretera.

Aspecto externo de un interruptor crepuscular de uso en las redes de alumbrado.

Esquema de un Temporizador para uso de fotografía.

Corte de un captador magnético de desplazamientos.

Esquemas básicos de encendido de motores de explosión a volante magnético a batería y bobina y a tiristores.

Esquema de la instalación de una alarma eléctrica en una casa de campo.

Esquema funcional de la instalación de una alarma en un depósito de agua.

Plano del montaje de una alarma de presencia en una puerta.

Dibujo de un disco estroboscópico para la frecuencia de la red.

Plano de la instalación de un control de televisión, gobernado por foco de luz.

Prácticas

Montaje de un transformador experimental y medidas sobre el mismo. Construcción de un pequeño transformador para un rectificador de 9 v.

Montaje experimental de un alimentador con salida estabilizada y propio para receptor de radio y «cassette».

Montaje experimental de transformador de corriente continua de 6 a 12 voltios.

Montaje de un rectificador de onda completa y estudio de sus características y formas de onda. Montaje de un rectificador en puente y estudio de sus características y formas de onda.

Montaje y estudio del comportamiento y formas de onda de un rectificador trifásico en estrella. Montaje y estudio del comportamiento de un rectificador trifásico en puente. Medida del factor de rizado y trazado de curvas.

Montaje y prácticas de un rectificador cargador de baterías, con dispositivo de fin de carga.

Pruebas de regulación con distintas cargas, de un regulador a tomas. Pruebas y trazado de curva de regulación con carga de un estabilizador de red. Visualización y trazado de las formas de onda con y sin corrector.

Montaje experimental de un convertidor para lámpara fluorescente. Montaje experimental de un convertidor de 12 voltios corriente continua a 300 voltios corriente continua.

Estudio dinámico de un relé. Prácticas con relés polarizados. Prácticas con relés de acción retardada magnéticamente. Visualización de las curvas de trabajo.

Montaje experimental de un regulador de velocidad para motores universales con tiristor y regulación por lámpara de neón.

Montaje experimental de un interruptor electrónico de frecuencia y relación marca-espacio variable. Visualización de los tiempos y formas de onda.

Montaje experimental de un interruptor crespuscular.

Montaje experimental de un temporizador con relés y con triac. Estudio del comportamiento y la precisión de cada uno.

Reconocimiento visual de los diversos tipos de captadores, sensibles a los medios eléctricos, físicos y mecánicos. Manejo de catálogos comerciales y estudio de las posibilidades de los captadores. Construcción de un Termopar de cobre-constantan y trazar curva de su respuesta a la temperatura.

Montaje del circuito de un sistema de encendido electrónico para motores de explosión. Visualizar las formas de onda de un encendido clásico por bobina y un electrónico.

Montaje de un circuito experimental para proteger la apertura de puertas y ventanas. Montaje de una alarma eléctrica para proteger un paso.

Montaje experimental de una alarma de control del nivel de líquidos. Montaje experimental de una alarma controlada por rayos infrarrojos .

Montaje experimental de un detector de presencia por capacidad.

Montaje experimental de un estroboscopio. Utilización del osciloscopio para control de las señales. Montaje de un disco en el eje de un motor de velocidad regulable y control de la misma con un estroboscopio y contador digital.

Montaje experimental de un mando a distancia gobernado por un foco de luz.

RAMA QUIMICA

Especialidad: Análisis y procesos básicos (2.3.6.1.)

Orientaciones metodológicas

Intimamente ligados a las exposiciones teóricas deberán ir los componentes prácticos de cada asignatura, de tal modo que fluyan de una forma continua en la más perfecta simbiosis. De ninguna forma teórica y práctica pueden quedar disociadas; ello llevaría en el primer caso al aburrimiento y falta de interés por parte del alumno y en el segundo a un practicismo excesivamente manualizado para este importante nivel de enseñanza teórica.

Las prácticas a impartir en las programaciones expuestas no se detallan en listas aparte, ya que ello comporta múltiples inconvenientes, tales como:

1.º Dificultad del acopio de material, en muchos casos no didáctico y excesivamente caro.

2.º La posibilidad de dar cierta prioridad a algunas materias, según la comarca o región donde esté enclavada la escuela, empresas que la rodean y especialización del profesorado.

3.º Necesidad de una experiencia mínima de tres a cuatro años que permita poder seleccionar de forma conveniente el material práctico más adecuado, teniendo en cuenta factores decisivos como: utilidad, precios y prioridades.

La escuela en donde se verifiquen las enseñanzas de la rama química deberá mantener una íntima conexión a través del binomio profesor escuela-técnico empresa, para hacer de esta enseñanza una realidad constante de formación de profesionales químicos. También la posible enseñanza de conocimientos teórico-prácticos en la empresa, sobre todo de estos últimos, deberá sincronizarse de forma muy íntima con la escuela.

CUESTIONARIOS

Primer curso

Química general

— Repaso y ampliación de la nomenclatura inorgánica y orgánica.
— Estructura atómica.
Partículas atómicas.
Diversas concepciones del átomo.
Capas electrónicas. Orbitas y orbitales de los electrones de los átomos.
Electrones de valencia.
— Uniones entre átomos.
Concepto de molécula.
Uniones entre átomos: iónica, coovalencia y coordinación.
Resonancia.
Introducción a la mecánica de Plank y ondulatoria.
— Química nuclear.
Radiactividad natural.
Leyes de Soddy.
Radiactividad artificial.
Idea general sobre reacciones nucleares.
Escisión y fusión nuclear.
Pilas atómicas.
— Oxidación y reducción.
Concepto de oxidante y reductor.
Número de oxidación de los elementos en un compuesto químico.
Igualación de ecuaciones químicas de oxidación-reducción.

Química inorgánica

No metales

— Halógenos. Estados de oxidación. Oxidos. Oxiácidos y oxisales.
— Anfígenos.
Estados de oxidación.
Oxidos, oxiácidos y oxisales.
Estudios del amoniaco y sus sales.
— Hidrácidos.
Características generales.
— Grupo del fósforo.
Estados de oxidación.
Oxidos, oxiácidos y oxisales.
— Grupo del carbono.
Estados de oxidación.
Oxidos, oxiácidos y oxisales.

Metales

— Estado metálico.
— Metalurgia extractiva.
— Metales y aleaciones. Propiedades generales y mecánicas.
— Aleaciones base-hierro.
Diagrama hierro-carbono.
Tratamientos térmicos: templado, revenido y recocido.
— Aleaciones no férreas.

Química orgánica

— Características generales de los compuestos orgánicos.
Atomo de carbono tetraédrico.
Estructura electrónica y los enlaces sencillo, doble, triple, conjugado benceno, etc.
Isomeria y disposición espacial.
— Compuestos órgano-hidrogenados.
Estructura electrónica y reaccionabilidad de sus funciones.
Hidrocarburos acíclicos.
Hidrocarburos cíclicos.
— Compuestos órgano-oxigenados.
Estructura electrónica y reaccionabilidad de sus funciones.
Hidroxilo, éter, carbonilo, carboxilo y éster.
— Compuestos órgano-nitrogenados y sulfurados.
Estructura electrónica y reaccionabilidad de sus funciones.
Función amino, amido, nitrilo y nitro.
Idea general de los compuestos de azufre.

Química-Física

— Estequiometría.
Relaciones de masa en las reacciones químicas.
Relaciones de volumen en las reacciones químicas.
Atomo gramo y mol.
Estado gaseoso. Relaciones de masa y volumen.
Formas diversas de expresar la composición de mezclas.
Densidad y peso específico.
— Estado gaseoso.
Teoría cinética de los gases. Gases ideales.
Energía cinética y velocidad de las moléculas.
Disociación de gases.
Mezclas gaseosas. Ley de Dalton y Amagat.
Peso molecular medio de mazclas gaseosas.
Gases reales. Ecuaciones modificadas.
— Disoluciones.
Concentraciones molares, normales y molares.
Mecánica de las disoluciones.
Teorías de la ionización.
El disolvente agua. Otros disolventes.
— Líquidos y presiones de vapor.
Estado líquido.
Vaporización y ebullición.
Efecto de la temperatura sobre la presión de vapor.
Propiedades del estado crítico. Condiciones reducidas.
Presiones de vapor de los líquidos no miscibles.
Presiones de vapor de las disoluciones. Leyes de Raoult.
Aplicación a las disoluciones de solutos no volátiles. Regla de Duhring.
Solubilidad de gases. Ley de Henry.
— Equilibrio químico.
Reversibilidad de las reacciones. Equilibrio dinámico.
Principio de Le Chatelier.
Aplicaciones del principio anterior a diversos tipos de reacciones. Constante de equilibrio. Aplicaciones a disoluciones, reacciones entre gases, etc.
Ionización del agua.
Acidos y bases débiles y fuertes.
Hidrólisis.
Indicadores.
Producto de solubilidad.
Formación de iones complejos.
Velocidad de reacción y equilibrio. Catalizadores.

Efecto de la presión y la temperatura sobre el equilibrio. Ejemplos diversos.

— Oxidación y reducción.
Conceptos de oxidante y reductor.
Igualación de ecuaciones químicas por el método del ión-electrón.
Igualación de ecuaciones químicas por el método de grado de oxidación.
Potenciales de oxidación-reducción. Serie electromotriz.

TECNICAS DE LABORATORIO QUIMICO

Primer curso

— Generalidades.
Unidades y conversión de las mismas. Análisis dimensional.
Estudio de los materiales empleados en la industria química.
Idea teórica muy general sobre las principales operaciones básicas: Movimiento de fluidos, destilación, evaporación, filtración, cristalización, molienta y tamizado, absorción, adsorción, extracción, humidificación, desecación, etc.
Ideas generales sobre los principales procesos químicos: Sulfonación, nitración, oxidación, halogenación, diazotación, etc.
Determinación de las principales constantes y propiedades químico-físicas tales como: Densidad, viscosidad, tensión superficial, puntos de fusión y ebullición, calores latentes, etc.

— Análisis cualitativo en química inorgánica.
Términos empleados en análisis cualitativo.
Métodos y limitaciones del análisis cualitativo.
Repaso de conceptos básicos en análisis cualitativo. Equilibrios, producto de solubilidad, soluciones reguladoras, hidrólisis, etc.
Toma de muestras y material a utilizar en análisis químico cualitativo.

— Iones metálicos.
Clasificación analítica de los cationes.
Reacciones características de los cationes.
Esquema para el análisis de iones metálicos.
Análisis sistemático de una sustancia simple.

— Acidos o Aniones.
Clasificación analítica de los aniones.
Reacciones e incompatibilidades características de los aniones.
Investigación sistemática de aniones.

Segundo curso

Química-física

— Electroquímica
Energía eléctrica en los procesos químicos.
Pilas eléctricas.
Potenciales de los electrodos. Ecuación de Nernst.
Electrodos de referencia.
F. E. N. de una pila y constante de equilibrio.
Electrólisis.
Determinación electrométrica del PH.
Aplicaciones de las pilas: Volta, Daniell, Leclanché.
Aplicaciones de los acumuladores de plomo y Nife.
Aplicaciones de la electrólisis a los baños galvánicos: niquelado, cincado, cromado, dorado, etc.

— Termofísica.
Calor, trabajo y energía interna.
Primer principio de la Termodinámica. Consecuencias.
Entalpia. Cálculo de entalpias.
Capacidad calorífica. Su variación con la presión y la temperatura.

Calor latente de fusión.
Calor latente de vaporización. Regla de Trouton.
Segundo principio de la Termodinámica. Entropía.
Entropía y tercer principio de la Termodinámica.
Energía libre y equilibrio químico.
Interpretación molecular de la entropía, energía libre y equilibrio químico.

— Termoquímica.
Calor de reacción.
Calor de formación.
Calor de combustión.
Energía de enlace.
Calor de solución.
Diagramas entalpia-concentración.
Efecto de la presión sobre el calor de reacción.
Efecto de la temperatura sobre el calor de reacción. Ecuación de Kirchhoff.
Reacciones adiabáticas.

— Introducción a la química orgánica.
El átomo de carbono.
Metano y teoría de la estructura.
Cadenas carbonadas.
Anillos carbonados.
Morfología de los compuestos de cadenas y cíclicos.
Energía y estructura molecular.
Enlaces dobles y triples.
¿Cómo y por qué reaccionan las moléculas?
Valencias parciales a resonancias.
Anillo bencénico.
Estereoquímica e isomería.
Clasificación de los compuestos del carbono.
Ideas generales sobre: Heterociclos, terpenos, proteínas, hidratos de carbono, colorantes, vitaminas y hormonas, macromoléculas.

— Estructura atómica.
Modelo atómico de Rutherford.
Modelo atómico de Bohr.
Modelo atómico de Sommerfeld.
Números cuánticos.
Principio de la exclusión de Pauli.
Idea general de mecánica cuántica.
Iniciación a la química de los orbitales.

— Teoría del enlace químico.
Moléculas diatómicas: Enlace covalente. Polaridad del enlace. Moléculas homonucleares y heteronucleares.
Moléculas poliatómicas. Hibridación. Enlaces del carbono.
Algunos tipos de moléculas poliatómicas: Benceno, piridina, etc.
Reactividad química: catiónica, aniónica y radicales libres.
Complejos de Werner y nomenclatura.
Compuestos cristalinos.

Técnicas de laboratorio químico

— Microanálisis.

— Análisis cualitativo en Química orgánica.
Determinación de las constantes físicas: Fusión, cristalización, sublimación, ebullición, micropuntos de ebullición, rotación específica, peso molecular.
Análisis previo. Determinación de nitrógeno, azufre y halógenos.
Clasificación de los compuestos orgánicos según su solubilidad.
Reacciones típicas de clasificación de hidrocarburos, derivados halogenados, compuestos oxigenados, nitrogenados, etc.

Separación de mezclas de compuestos orgánicos:
a) Separación de mezcla insoluble en agua.
b) Separación de mezcla soluble en agua.
Selección y preparación de derivados para completar la total identificación de un compuesto orgánico.
Nociones elementales de identificación de compuestos orgánicos por medio del análisis instrumental: Infrarrojo, espectometría de masas, resonancia magnética nuclear.

— Técnicas de muestreo aplicadas al análisis químico. Evaluación de resultados.
— Calibrado de material aforado, graduado.
— Repaso de conceptos elementales para análisis cualitativo.
Unidades de peso y concentración.
Soluciones.
Relaciones estequiométricas.
Equilibrios químicos, producto de solubilidad, soluciones reguladoras, PH, precipitación.
— Análisis volumétrico.
Alcalimetrías-acidimetrías. Indicadores.
Volumetrías de precipitación. Indicadores.
Volumetrías de formación de complejos. Indicadores.
Volumetrías de oxidación-reducción. Indicadores.
Complexometría. Indicadores.
Valoraciones en medios no acuosos. Indicadores.

Química de los procesos químicos

— Balances de materia en las reacciones químicas.
Procesos continuos.
Procesos discontinuos.
— El aire como materia prima
Separación de los componentes del aire: método de Linde y de Claude.
Aprovechamiento del nitrógeno del aire para la fabricación de amoniaco y monóxido de nitrógeno. Síntesis del ácido nítrico.
Ozonización de oxígeno del aire.
— El agua como materia prima
Dureza de un agua. Su determinación.
Purificación del agua: métodos físicos, fisicoquímicos y químicos.
Obtención de hidrógeno por descomposición del agua.
Electrólisis del agua.
— El agua del mar como materia prima.
Separación de sales del agua del mar.
Industrias derivadas de dichas sales.
Electrólisis del cloruro sódico.
Sodio e industrias derivadas.
Cloro y sosa cáustica.
Obtención del ácido clorhídrico, hipocloritos y cloratos.
Obtención del carbonato sódico.
Obtención del bromo.
Obtención del hidróxido magnésico.
— Las rocas como materias primas.
Degradación de los feldespatos y la sílice.
Fabricación del vidrio.
Productos de sílice-alúmina.
Industria cerámica.
Obtención de la alúmina a partir de las arcillas.
— Las arcillas, las calizas y los yesos como materias primas.
Cal viva.
Industria del cemento.
Los yesos en la industria de la construcción.

— El azufre y los sulfuros como materia prima.
Obtención del anhídrido sulfuroso y del ácido sulfúrico.
Fabricación del sulfato amónico y de los superfosfatos.
Industria de los abonos.
— El carbón como materia prima.
El carbón como combustible. Análisis de combustibles, potencia calorífica, etc.
El carbón como materia prima química. Gasificación.
Síntesis diversas a partir del monóxido de carbono.
Hidrogenación del carbón.
Destilación del carbón a altas y bajas temperaturas: aprovechamiento de sus productos.
Otras industrias derivadas del carbón: obtención de carburo cálcico y cianamida.
Obtención del acetileno. El acetileno como punto de partida de diversas síntesis.
— El petróleo como materia prima.
El petróleo como combustible: su aplicación a motores de explosión y como agente energético.
El petróleo cabecera de síntesis químicas: cracking térmico y catalítico.
Obtención de productos acíclicos y cíclicos a partir del petróleo.
La gran industria del plástico.
— Los minerales metálicos como materias primas.
Productos férreos y no férreos.
— Los vegetales como materia prima.
Química de la celulosa y papel.
Industria de los hidratos de carbono.
Industria de los aceites y grasas. Jabones y detergentes.
Industria de los alimentos. Conservación de estos últimos.
Aprovechamiento de residuos agrícolas.
— Química de los colorantes.
— Química farmacéutica y cosmética.
— El reactor en el proceso químico.
Generalidades de cinética química.
Reactor discontinuo.
Reactor tipo tanque agitado continuo.
Reactor tubular. Tipos de enfriamiento y calentamiento.
Los reactores en la catálisis química.
Reactores en lechos fluidizados.

Tercer curso

Técnicas de laboratorio y Planta química

— Análisis gravimétrico.
Clasificación de los métodos gravimétricos.
Cálculos en análisis gravimétrico.
Técnicas y aparatos empleados en el análisis gravimétrico.
Pureza y tamaño de las partículas de los precipitados.
Aplicaciones del análisis gravimétrico.
Análisis de sustancias y minerales reales.
— Introducción al análisis metalográfico.
— Introducción al análisis bromatológico y farmacéutico.
— Bibliografía en química analítica.
— El «Análisis instrumental» en química analítica cuantitativa.
— Operaciones básicas en el laboratorio.
Molienda y tamizado.
Destilación-rectificación.
Extracción: diversos métodos.
Separaciones por adsorción y cromatografía.
Absorción.
Humidificación y secado.

— Trabajo a vacío en el laboratorio.
Instalaciones de vacío.
Alto vacío.
Procesos de liofiliación.
— Trabajo en el laboratorio a presiones superiores a la atmosférica.
Instalaciones de alta presión.
Reactores de presión superior a la atmosférica.
— Catálisis en el laboratorio.
— Instalaciones en el laboratorio de frío.
Montaje de las instalaciones de frío.
— Instalaciones de calentamiento en el laboratorio.
Hornos: sus diversos tipos.
Calefacción con gas.
Calefacción con vapor de agua.
Otros agentes de transmisión de calor.
— Depuración de aguas en el laboratorio.
Permutitas.
Intercambio iónico.
Destilación.
— Seguridad e higiene especial para el laboratorio químico.

Instrumentación y control

— Generalidades de instrumentación industrial.
Variables más empleadas en la medición.
Características fundamentales de la medición.
Instrumentos de medida.
— Medida de presión.
Diversos tipos de aparatos de sobrepresión y vacío.
Manorreductores.
Transmisores de presión; neumáticos, eléctricos y electrónicos.
— Medida de temperatura.
Termómetros: de bulbo lleno de líquido, gas o vapor; termopares, resistencias, radiación, etc.
Transmisiones de temperatura: neumáticos y electrónicos.
Válvulas termostáticas.
— Medida de caudal.
Tubo Pitot, Venturi, Dael, placa de orificio tobera, etc.
Medidor de área variable: rotámetro.
Transmisores de caudal: neumáticos, célula de presión diferencial y electrónicos.
— Medida de nivel de líquidos y sólidos en depósitos.
Medidores de nivel líquidos: flotador, basado en la presión hidrostática, caja de diafragma, burbujeo de aire, indicadores de electrodo y medidores de radiación.
Medidores de nivel de sólidos: de paleta rotatoria, de diafragma y de radiación.
— Medida de la humedad.
Gases: Psicómetro, higrómetro eléctrico, de cabello, de punto de rocío, etcétera.
Sólidos y líquidos.
— Regulación. Generalidades: punto de consigna, punto de control, offset, desviación, carga, tiempo de reacción y tiempo muerto de transporte.
Regulación de dos posiciones.
Regulación fluctuante.
Regulación proporcional.
Acción integral o reajuste.
Acción derivativa.
Regulador Pid.
— Aparatos de regulación.
Autorreguladores de presión, temperatura y flujo.
Reguladores de válvulas: diversos tipos.

Reguladores neumáticos.
Reguladores eléctricos.
Reguladores de proporción.
Reguladores de programa.
Finales de control.
— Características de los elementos de regulación.
Tipos de válvulas.
Elementos eléctricos de final de control.
Elementos motores: diafragma, cilindro, solenoide, eléctricos, etc.
— Transmisión de la información.
Hidráulica.
Neumática.
Magnética.
Eléctrica.
Electrónica.
Otros tipos de transmisión de información: puente de Wheatstone, inducción, motores autosincronos, por transformador diferencial, etc.
— Teoría sobre servomecanismos en general

Análisis instrumental

— Conocimientos previos de electricidad y electrónica.
— Introducción al análisis instrumental.
— Potenciometría.
— Polarografía y voltiometría.
— Valoraciones amperométricas y voltamétricas.
— Electrogravimetría. Columbimetría.
— Conductimetría.
— Técnicas electroforésicas.
— Microscopia óptica y electrónica.
— Refractometría.
— Polarimetría.
— Análisis espectral.
Métodos basados en la absorción de la luz: Colorimetría-espectrofotometría, ultravioleta, infrarrojos, resonancia magnético nuclear, Raman, fluorimetría y nefelometría, urbidimetría.
Espectrofotometría de emisión: fotometría de llama, absorción atómica.
— Métodos diversos:
Cromatografía.
Análisis por absorción y difracción de Rayos X.
Espectrometría de masas.
Utilización analítica de la radiactividad.

RAMA TEXTIL

Especialidad en hilatura (2.3.7.1.)

Primer curso

Tecnología

— Hilatura: su objeto.
— Resumen histórico de la hilatura. Hilatura a mano y semiautomática.
— Numeración de los hilos y mechas.
— Numeración de los hilos retorcidos.
— Relación entre el número y el diámetro de un hilo.

Apertura y batanado

— Importancia de las mezclas.
— Abridoras de balas.
— Cuartos de mezclas.

— Pinzadoras.
— Mezcladores automáticos.
— Cargadoras automáticas.
— Cargadoras pesadoras.
— Limpiadoras batidoras.
— Abridoras verticales, horizontales, Ventifloo. Estudio comparativo de ellas.
— Batanado: su objeto. Tipos de batanes.
— Reguladores: sus clases.
— Organo batidor. Regulación de la devanadora.
— Rejilla. Calandra.
— Tambores de aspiración.
— Contadores de longitud.
— Mecanimos de presión: Sus clases.
— Producción. Esquema de las transmisiones de un batán.
— Modernas instalaciones de mezcla y batido.

Cardado

— Cardado: su objeto. Acciones entre los órganos recubiertos de puntas.
— Intensidad de cardado.
— Carda de chapones. Descripción general.
— Alimentación.
— Tomador.
— Gran tambor.
— Chapones.
— Llevador y serreta.
— Condensador y aparato plegador.
— Producciones recomendadas según los tipos de fibras.
— Esmerilado de las guarniciones.
— Desborrado de los órganos cardantes.
— Desperdicios y limpieza de las cardas.
— Ultimas tendencias en el cardado. Cardpen. Cross-Roll. Ingolstad.
— Regulación de la cinta. Graff-Optima. Ingolstad. Uster Card Control. Tex Control.
— Alimentación directa.
— Cardas para fibras químicas: mixta, cilindros. Doble cardado.

Peinado

— Máquinas utilizadas en la preparación del peinado.
— Peinadoras utilizadas en la hilatura del algodón.
— Peinadora Heilmann: descripción y funcionamiento.
— Alimentación. Pinza. Peine circular. Peine rectilíneo. Cilindro de presión. Cilindro de retroceso. Organos de salida de la cinta.
— Peinadora Nasmith: descripción y funcionamiento.
— Peinadora Nasmith: modificada.
— Peinadoras: Noble, Holden-Lister.
— Defectos.

Técnicas de expresión gráfica

— Dibujos esquemáticos de las máquinas más importantes empleadas en la preparación de la fibra: abridoras, limpiadoras, etc. Nomenclatura y estudio según el proceso de trabajo.
— Dibujos esquemáticos de las máquinas más importantes empleadas en la preparación de la fibra: batán.
— Croquis acotados y dibujos a escala de piezas y órganos de mayor interés de las máquinas anteriores.
— Diseños de los distintos tipos de cardas. Croquis acotados de las piezas y mecanismos más importantes, desarrollo de los mismos a escala.
— Diseño de los distintos tipos de peinadoras. Croquis acotados de las piezas y mecanismos más importantes. Desarrollo de los mismos a escala.

— Croquis acotados de piezas y mecanismos de más frecuentes averías, de las máquinas más importantes empleadas en las operaciones de apertura y limpieza, cardado y peinado.
— Levantamiento de planos de las distintas secciones de la parte de apertura, cardado y peinado de una fábrica de hilados.

Prácticas

— Ensayos sobre materia: Longitud de fibra, finura, madurez, resistencia, aspecto, color, grado. Determinación de desperdicios. Clasificación comercial. Funcionamiento de los aparatos a emplear en estas prácticas.
— Ensayos sobre hilos y estudios intermedios de hilatura. Regularidad, número, torsión, resistencia, media, mediana, moda, desviación típica, coeficiente de variación. Clasificación de calidades.
— Conocimiento teórico de los aparatos modernos de control empleados industrialmente para las pruebas citadas en los dos apartados anteriores.
— Ejercicios y problemas prácticos de cálculos de constantes de transmisión.
— Comprobación de velocidades con tacómetros de contacto y estroboscopios.
— Ajuste y cuidado de las máquinas de apertura, limpieza y batido.
— Ajuste y cuidado de las máquinas de cardado.
— Ajuste y cuidado de las peinadoras.
— Esquema de las transmisiones de un batán.
— Esquema de las transmisiones de una carda y sus correspondientes cálculos.

Segundo curso

Tecnología

— Estirado y doblado.
— Presiones y ecartamientos.
— Manuares: descripción y funcionamiento.
— Paros automáticos. Sistemas empleados en los mismos.
— Contadores de longitud.
— Manuares autorreguladores: su necesidad.

Mechera

— Formación de la mecha con torsión.
— Mecheras: descripción y funcionamiento.
— Tren estirador. Encartamientos y presiones. Arañas.
— Movimientos constantes y variables.
— Mecanismo diferencial. Diferenciales más utilizados en las mecheras.
— Mecanismo de báscula.
— Bobinas: estudio de su conicidad.
— Rodilleras. Arañero.
— Pares automáticos.

Hilatura

— Hilatura intermitente y continua.
— Selfactina: descripción general de su funcionamiento.
— Continuas de hilar: sus diferentes tipos.
— Continua de anillos: órganos operadores.
— Husos. Guía hilos. Fileta. Sopladores.
— Forma de la husada.
— Movimientos del balancé. Perfil del excéntrico.
— Aros y cursores.
— Dispositivos para disminuir la tensión del hilo.
— Grandes estirajes. Principales sistemas utilizados en las continuas de hilar. Estirajes previos.

— Modernización de las continuas. Saca mudadas automático.
— Hilatura OPEN - END.
— Doblado: su objeto y máquinas empleadas.
— Retorcido: Continuas de anillos, doble torsión y dos etapas.
— Bobinado: su objeto.
— Bobinadoras automáticas.
— Purgado: su objeto. Clases de purgadores.
— Chamuscado: procedimientos empleados.
— Devanado y aspeado.
— Empaquetado.

Fantasía

— Clases de fantasías. Tipos más corrientes y materias empleadas.
— Características generales de las continuas empleadas.
— Torsiones empleadas y operaciones de ligado.
— Procedimientos de obtención de: Serreta, baguilla, nudos redondos, nudos gata, gatas «Shantung», grumos.

Técnicas de expresión gráfica

Dibujo hilatura II

— Dibujos esquemáticos de las máquinas más importantes empleadas en la preparación para el hilado: mazuares, mecheras, etc.
— Dibujos esquemáticos de las máquinas más importantes empleadas en la hilatura definitiva de las fibras: continuas, selfactinas, etc. Nomenclatura y estudio según el proceso de trabajo.
— Croquis acotados y dibujo a escala de piezas y órganos de mayor interés de las máquinas anteriores.
— Esquema de máquinas auxiliares de la hilatura: Dobladoras, retorcedoras, texturadoras, etc. Croquis acotados de las piezas y mecanismos más importantes y desarrollo de los mismos a escala.
— Croquis acotados de piezas y mecanismos de más frecuentes averías, de las máquinas más importantes empleadas en las operaciones de preparación e hilatura definitiva.
— Levantamiento de planos de las distintas secciones de la parte de preparación e hilatura de una fábrica de hilados.

Prácticas

— Comprobación de aportamientos en preparación, según los distintos sistemas de presión.
— Ajuste del plegado en mecheras.
— Ajuste y cuidados de las máquinas en preparación previa a la hilatura propiamente dichas (manuales, gills, mecheras, etc.)
— Estudio de las máquinas de hilar.
— Instalaciones auxiliares de limpieza que precisan las modernas máquinas de hilar y torcer, su gran producción, como consecuencia de la gran velocidad de sus órganos (aspiración de la fibra, sopladores, aspiradores móviles, etc.)
— Cálculos de producción en máquinas de hilas y retorcer.
— Defectos que pueden presentarse en las máquinas de hilar y torcer. Corrección de los mismos.
— Estudio del plegado en las máquinas de hilar y torcer.
— Sistemas de aspectos. Estudio de la máquina de aspear.
— Estudio de los distintos tipos de bobinadoras. Tensión del hilo. Anudado.
— Distintos tipos de plegado: cilíndrico, cónico, duro, blando, etc.
— Estudio de los cuidados preventivos que precisan las máquinas de una hilatura.
— Estudio de los cuidados preventivos que precisan las distintas secciones.

Tercer curso

Tecnología

— Proceso de hilatura del algodón cardado.
— Proceso de hilatura del algodón peinado.
— Proceso de hilatura de los desperdicios de algodón.
  — Máquinas empleadas.
  — Proceso de elaboración del algodón hidrófilo. Máquinas.
— Proceso de hilatura de lana cardada.
  — Abridoras. Cargadoras automáticas. Carbonizado. Desmotado. Ensimaje.
  — Carda de cilindros. Divisores de vela.
  — Selfactinas para lana cardada.
  — Continuas de lana cardada. Reductores de tensión.
— Proceso de hilatura de lana peinada.
  — Abridoras. Desmotadores aplicados a las cardas.
  — Preparación: gills. Gill-box, gil intersecting, gill o.p.s.
  — Peinado de lana. Peinadora rectilínea. Peinadora circular.
  — Desengrasado: alisadora. Secado.
  — Sistema de preparación francés.
  — Sistema de preparación inglés.
  — Hilatura. Continuas empleadas. Sistemas de estiraje utilizados.
— Proceso de hilatura del semi-estambre.
— Proceso de hilatura de lana regenerada y pelos.
— Proceso de hilatura de seda y sus desperdicios.
— Proceso de hilatura de las fibras vegetales largas y duras.
— Procesos de hilatura de las fibras artificiales, sintéticas y sus mezclas.
— Procedimientos de corte y mezcla.
— Hilos texturados: Estructura y parámetros más importantes.
— Procedimientos de texturización.
— Hilos voluminosos.

Técnicas de expresión gráfica

— Abacos y diagramas de la producción nacional y mundial de las distintas fibras naturales y sintéticas.
— Abacos y diagramas de las producciones nacional y mundial de hilados de los distintos tipos de fibras.
— Dibujo de una planta destinada a la producción de hilos de algodón cardado, de algodón peinado y de desperdicios del mismo.
— Dibujo de plantas destinadas a la obtención de lana cardada, estambre y semiestambre.
— Dibujo de una instalación industrial dedicada a la obtención de hilados de fibras artificiales y sintéticas.
— Dibujo del proceso de una instalación destinada a la obtención de hilos mezcla de fibras naturales con artificiales o sintéticas.
— Dibujo de los distintos procesos de texturización.
— Oficina técnica: Presupuestos y nomenclatura. Gráficos de procesos de trabajo. Planos de orientación para el montaje. Normas de plegado y archivo de planos.

Prácticas

— Control de calidad. Generalidades. Aplicación práctica en todas las secciones de una hilatura.
— Distribución del personal. Cargos de trabajo.
— Precauciones a tomar en una hilatura con respecto a la seguridad e higiene del trabajo.

— Idea para la organización de los distintos puestos de trabajo.
— Cálculos y esquemas de máquinas utilizadas en los procesos de algodón cardado, peinado y desperdicios.
— Cálculos y esquemas de las máquinas utilizadas en los procesos de lana cardada, estambre y semiestambre.
— Cálculos y esquemas de las máquinas empleadas en los procesos de fibras vegetales.
— Cálculos y esquemas de las máquinas empleadas en los procesos de fibras artificiales y sintéticas.
— Cálculos y esquemas de las máquinas empleadas en el texturado.

Especialidad en tejidos (2.3.7.2.)

Primer curso

Tecnología

— Preparación del tisaje:

Bobinado: su objeto. Tipos de plegado: cónico, cilíndrico, blando, duro, etcétera. Tipos de bobinadoras: esquemas y funcionamiento de ellas. Cálculo de producción.
Canillado: su objeto. Tipos de canillas. Tipos de canilleras, esquemas y funcionamiento de ellas. Cálculos de producción.
Urdido: su objeto. Tipos de urdidores y empleo de cada uno de ellos. Tipos de filetas y empleo de cada una de ellas. Esquemas de las mismas. Estudio de las tensiones y velocidades a emplear en el urdido. Mecanismos automáticos de paro y señalización por roturas de hilo. Cálculos de urdido: en el caso de urdidores rápidos, con urdimbre a un solo color. En el caso de urdidores a fajas con urdimbre de colores y centrado de muestras.
Encolado: su objeto. Tipos de encoladoras: sus esquemas y funcionamiento. Colas: su composición y forma de alterarlas. Razonamiento del empleo de cada uno de sus ingredientes. Esquemas de instalaciones de encolado.
Anudado y pasado: estudio del procedimiento manual del anudado de urdimbres y pasado por el peine. Estudio de los procedimientos semiautomáticos y automáticos.
Laminillas, lisos y peine, estudio de los mismos según el artículo en que se utilicen.
Organización y cálculos de producción en la preparación del tisaje.

Tisaje.

Esquema simple del telar mecánico y descripción funcional del mismo. Enumeración y descripción simple de los órganos y mecanismos que se han ido agregando al telar mecánico hasta convertirlos en automáticos.
Plegadores de urdimbre y de tejido: su objeto. Estudio de la tensión de la urdimbre. Mecanismos para obtenerla: desarrolladores de urdimbre y arrolladores de tejido.
Calada: su objeto. Tipos de calada. Lizos y mallas. Mecanismos para los mismos: excéntricos, maquinitas y máquinas tipo Jacquard. Lanzadera: su objeto y diferentes tipos.
Batán: su objeto. Forma de darles movimiento. Estudio del movimiento conjunto del batán y lanzadera.
Picada: su objeto. Mecanismos para producir la picada.
Templazos: su objeto. Descripción de los diversos tipos y sus empleos.
Automatismos. Descripción del funcionamiento de:

— Mecanismo de cambio de cajones, a uno o a los dos lados del telar.
— Mecanismo de cambio automático de canillas.
— Mecanismo de cambio automático de lanzaderas.

— Mecanismo para urdimbres.
— Mecanismos para tramas centrales y laterales.
— Mecanismos de falsos orillos y de tijeras de recortar orillos.
Telares sin lanzadera. Ventajas e inconvenientes respecto a los telares. Principales patentes de telares sin lanzadera.
Organización de puestos de trabajo y cálculo de fabricación y producción en tisaje.

Técnicas de expresión gráfica

— Dibujos esquemáticos del telar mecánico convencional, así como de sus principales mecanismos.
— Esquemas de máquina de tejer sin lanzadera.
— Esquemas de telares circulares.
— Esquemas y croquis acotados de distintos tipos de lanzaderas.
— Croquis acotados y desarrollo a escala de piezas y órganos importantes del telar mecánico. Esquemas generales. Nomenclatura.
— Levantamiento de planos de las distintas secciones de una fábrica de tejidos.
— Oficina técnica: Presupuestos y nomenclatura. Gráficos de procesos de trabajo. Planes de orientación para el montaje. Normas de plegado y archivo de planos.

Prácticas

— Prácticas de bobinadora y obtención de los conos según los distintos tipos de máquina.
— Preparación de una fileta para efectuar el urdido de una muestra. Pasando los hilos por el peine del urdidor. Funcionamiento y conducción del urdidor de que disponga la escuela.
— Cálculo para urdir fajas de una densidad determinada. Centrado de la muestra.
— Funcionamiento y conducción de canilleras automáticas, colocación de canillas en la lanzadera.
— Prácticas de anudado de los hilos: en el banco de anudar, en el urdidor, en la canillera y en el telar.
— Prácticas de pasado de los hilos por los lizos, peine y para urdimbres.
— Colocación de los lizos en el telar. Nivelación de la calada. Diferentes tipos de caladas.
— Prácticas de puesta en marcha del telar.

Segundo curso

Tecnología

— Estudio de los ligamentos simples.
— Estudio de los ligamentos compuestos:

Derivados de los simples:

— Por aplicación de bases de evoluciones, transposiciones y permutaciones.
— Por evolución de grupos de hilos siguiendo leyes de ligamentos simples.
— Estudio de los efectos de colorido, por urdimbre y por trama, o bien ambos, aplicados a ligamentos simples y compuestos.
— Estudio de los ligamentos radiados: sus clases.
— Estudio de los ligamentos esfumados.
— Estudio de los ligamentos listados.
— Estudio de los ligamentos a cuadros.
— Estudio de los ligamentos con relieve.
— Estudio de los ligamentos a capricho.
— Estudio de los ligamentos de curso grande.

— Remetido, sus diferentes órdenes y determinación del número de lizos que requiere el tisaje de un ligamento.
— Picado de un ligamento conociendo el remetido. Manera de picar los dibujos en el telar en los diferentes casos que pueden presentarse.
— Tejidos múltiples:

Telas a dos caras: por urdimbre y por trama. Aplicaciones de las mismas: telas forro, efectos de perdido, etc. Cambios en las telas a dos caras.
Dobles telas: desunidas en toda su extensión, unida por uno o por dos orillos, unidas en toda su extensión. Procedimientos para unir las dobles telas. Cambios en las dobles telas. Efectos de colorido.
Triples telas: procedimientos de ligadura y cambios en las mismas. Tejidos múltiples. Tejidos acolchados.
Representación gráfica en cuadrícula del remetido y picado de los tejidos anteriores.
Acabado de los tejidos. Conocimiento general de los diversos procedimientos a que pueden estar sometidos un tejido después de su obtención.

Técnicas de expresión gráfica

— Composición del dibujo decorativo.
— Dibujos de aplicación textil.
— Tejidos artísticos o tapices y tejidos corrientes o reducidos.
— Ligamentos más usados en los tejidos artísticos.
— Color: objeto del color.
— Teoría de la luz: causas del color. Modificación de los colores.
— Dibujos con motivos de color, utilizando lápices de colores y acuarelas. Teoría de los pigmentos.
— Dibujo de la composición de tejidos empleando ligamentos simples y compuestos.
— Esquemas de las máquinas auxiliares del tisaje para acabados.

Prácticas

— Colocación y cálculo de los excéntricos para efectuar un ligamento de curso pequeño.
— Picar ligamentos en los cartones o listones de madera según la mano del telar y la colocación de los orillos.
— Buscar muestras de los tejidos con los ligamentos que a continuación se indican:

Tafetán de un solo color y de varios colores.
Sarga ídem.
Raso ídem.
Esterilla regular de un color y de varios.
Amalgamado.
Esfumado.
Radiado.

— Determinación en ellos de la densidad, la contracción, el número, la torsión por urdimbre y por trama.
— Obtener los remetidos y los picados de los ligamentos.

Tercer curso

Tecnología

— Tejidos con relieve: piqués por trama.
— Tejidos piqués: con dos urdimbres y una trama, piqués con doble tela, piqués con doble tela y pasadas suplementarias de acolchado, piqués con efecto de perdido.

— Gasa de vuelta: definición. Gasa de vuelta simple, simple a retorno, gasa compuesta, gasa mixta, gasa labrada, gasa festoneada, etc.
— Tejidos de rizo: definición. Rizo con pasadas de hierro, terciopelo y rizo simultáneos, rizo sin pasadas de hierro, dibujos para toallas, efectos de rizo y pelado.
— Tejidos de pana (terciopelos por trama): definición y clasificación: Panas abordonadas, panas lisas, cortado de las bastas y operaciones de acabado. Panas en doble cara, labradas; efectos a base de terciopelo y pelado.
— Tejidos de terciopelo: definición y clasificación. Terciopelo por urdimbre sin hierros, tipos que pueden conseguirse en el telar de calada simple y en el de calada doble. Ventajas e inconvenientes de los mismos.
— Alfombras: clasificación y características. Alfombras de nudos, chenilla, Royal-Axminster, moqueta, Bruselas.
— Estudio de los ligamentos para los arilos, así como los mecanismos usados para producirlos.
— Monturas a la Jacquard: clasificación de las máquinas, cálculos para la distribución de las arcadas, órdenes de pasar la tabla, monturas mixtas, puesta en carta, determinación de la cuadrícula, simplificaciones de la carta, picaje a mano o a máquina.
— Telares especiales: estudio de los mismos para la confección de los siguientes tipos de tejidos: rizos, panas, terciopelos, alfombras, gasa de vuelta.
— Telares circulares: descripción y funcionamiento.
— Repasado: máquinas de repasar, medir y plegar tejidos. Su descripción y funcionamiento.
— Control de calidad en el tisaje.

Técnicas de expresión gráfica

— Modificación de colores en los géneros textiles.
— Efectos de color y ligamento.
— Esquicio. Elección de motivos y dibujo.
— Relación entre curso de dibujo y sus repeticiones.
— Puesta en carta del dibujo.
— Dibujos esquemáticos de la máquina Jacquard.
— Croquis acotado y desarrollo a escala de piezas y mecanismos importantes de los telares utilizados para realizar tejidos especiales.

Prácticas

— Realizar el análisis completo de muestras cuyos ligamentos son los siguientes:

Telas a dos caras por urdimbre.
Telas a dos caras por trama.
Dobles telas.
Triples telas.
Piqués de dos urdimbres y una trama.
Piqués en doble tela.
Rizo.
Terciopelo.
Gasa de vuelta.
Alfombras.

Determinando sobre ellas las densidades, contracciones, números, torsiones, materia de la urdimbre y de la trama y obtener el remetido y el picado del ligamento.

RAMA ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL

Especialidad: Administrativa (2.3.12.1.)

DISTRIBUCIÓN HORARIA SEMANAL

FORMACION BASICA	Horas	AMPLIACION DE CONOCIMIENTOS	Horas
Primer curso			
Educación Físico-Deportiva ...	1 (2)	Mecanografía	3
Form. Cív. Soc. y Política ...	1 (1)	Prácticas Administrativas ...	3
Formación Religiosa	1	Técnicas de Comunicación ...	2
Idioma Moderno	2	Organización del Trabajo ...	2
Lengua Española	3		
Formación Humanística	2		
Matemáticas	4		
Física y Química	3		
Ciencias de la Naturaleza ...	3		
Segundo curso			
Educación Físico-Deportiva ...	1 (2)	Economía	3
Form. Cív. Soc. y Política ...	1 (1)	Derecho Civil y Mercantil ...	3
Formación Religiosa	1	Estadística	2
Idioma Moderno	3	Matemáticas Comerciales	2
		Contabilidad General	3
— a) *F. P.-1*		Prácticas Administrativas ...	3
Lengua Española	3		
Matemáticas	2		
Formación Humanística	3		
— b) *Bachillerato*			
Introducción a Contabilidad.	3		
Mecanografía	3		
Organización del Trabajo ...	2		
Tercer curso			
Educación Físico-Deportiva ...	1 (2)	Organ. Técn. y Admón.: Empresas	3
Form. Cív. Soc. y Política ...	1 (1)	Derecho Laboral y Fiscal ...	3
Formación Religiosa	1	Informática	2
Idioma Moderno	3	Matemática Financiera	3
		Contabilidad de Empresas ...	5
		Recurs. Mat. y Técn. Produc.	3
		Prácticas Administrativas	5

Notas al programa del F. P.-2 Administrativo

1.ª Se han unificado las propuestas de Recursos naturales y Tecnología de la producción, que se imparten en el tercer año. Hay que tener presente que se trabaja sobre alumnos que por su formación anterior en Ciencias Naturales, por lo que se refiere a «Recursos naturales» deben conocer en qué consisten los mismos y que se trata solamente de fundamentar por un lado la distribución geográfica de los mismos en el ámbito mundial y, por otro, su

utilización en beneficio del hombre. Por otra parte, la Tecnología de la producción debe servir como una apoyatura a la economía y por otra a un conocimiento de las características de las empresas en cuanto a que su contabilidad por razón del objeto puede presuponer los citados conocimientos.

2.ª La inserción de los bachilleres en el segundo curso plantea el problema de que por Enseñanzas previas dentro de la Formación básica tienen «Introducción a la contabilidad», mientras que en el Area de «Ampliación de conocimientos» aparece la Contabilidad general. Esta última asignatura no ofrece dificultad para los procedentes de F. P.-1 pero no parece lógico que los bachilleres asistan simultáneamente a una «Introducción a la contabilidad» y a la vez a clases de «Contabilidad general». El horario señala en principio las horas semanales a dedicar a cada asignatura, lo que no es obstáculo para que impartiendo la totalidad de las horas anuales puedan los horarios semanales acumularse, por ejemplo en el segundo y tercer trimestre del curso. Ello permite que durante el primer trimestre se impartan las horas correspondientes a la «Introducción a la contabilidad», situando así al mismo nivel a los F. P.-1 y a los procedentes de bachiller. Tal criterio debe ser tenido en cuenta para otros tipos de situaciones que puedan presentarse.

CUESTIONARIOS

Primer curso

Matemáticas

— Combinatoria. Probabilidad.
— Ecuaciones, inecuaciones, sistemas de ecuaciones.
— Sucesiones y progresiones.
— Funciones. Fórmulas. Tablas. Interpolación lineal.
— Funciones elementales: polinómica, exponencial y logarítmica. Logaritmos.
— Estudio de la variación de una función en un punto. Idea de límite. Idea de derivada. Máximos y mínimos.

Física y Química

— Trabajo y potencia.—Máquinas.
— Mecánica de gases.
— Sonido.
— Termología.—Dilatación térmica.—Calorimetría.—Cambios de estado.
— Termodinámica.
— Optica geométrica.—Optica física.
— Electrostática.
— Corriente eléctrica.
— Electroquímica.
— Magnetismo y electromagnetismo.
— Estados físicos de la materia.
— Cinética química.—Reacción química.—Equilibrio químico.—Catálisis.
— Química inorgánica.—Hidrógeno y Oxígeno.—El agua.—Estudio de los principios no metales y sus combinaciones.
— Química orgánica.—Cadena carbonada.—Función química.—Hidrocarburos: acíclicos, cíclicos y bencénicos.—Funciones oxigenadas: Alcohol. Aldehído y cetona, ácido y éster.—Funciones nitrogenadas: amina, amida y nitrilo.—Funciones mixtas.—Hidratos de carbono.—Proteínas.

Ciencias de la naturaleza

— Los minerales: Materia, estructura y propiedades.
— La Tierra: Composición y estructura.
— La corteza terrestre. Geología externa: Rocas y minerales exógenos.

— Geología interna: rocas y minerales endógenos.
— Las cédulas vegetales y animales.
— Los seres multicelulares. Su adaptación al medio.
— Clasificación general de los seres vivos: Sus principales géneros y especies.
— Fisiología vegetal, animal y humana.
— Herencia y genética.
— Paleontología. La evolución del hombre.

Mecanografía

Realizar trabajos mecanográficos relacionados con el resto de las disciplinas.

Prácticas administrativas

Estudio y realización de una serie de supuestos prácticos de operaciones reales, que impliquen los conocimientos adquiridos en el primer grado.

1. *Orientaciones metodológicas.*

Partiendo del hecho que la actividad económica de toda empresa se centra en dos grandes categorías de operaciones: *a)* venta de bienes y servicios, *b)* compra de bienes y servicios, se trata de analizar y resolver actividades administrativas, derivadas de las operaciones de compra-venta, a nivel auxiliar técnico.

Se trata de contemplar supuestos de trabajos reales. La forma ideal sería mediante prácticas, a tiempo compartido, en las empresas; pero cuando esto no sea factible, se deben instrumentar, en forma de simulación, prácticas de casos o supuestos reales, no para su resolución rutinaria y conceptual, sino proyectando en la resolución de los casos los conocimiento adquiridos y utilizando medios y material apropiado y real.

Los hechos reales o casos prácticos deben referirse a las operaciones comerciales, financieras y administrativas más usuales, derivadas de las ramas de actividad económica o de servicios que, por su profusión e importancia económica, dan lugar a una mayor necesidad de empleo.

Para la articulación del cuestionario se indican los grupos de empresas más representativas de los tres sectores, así como las divisiones operativas más típicas de cada una. Se trata por tanto de un etudio de *modelos* de operaciones reales en cada uno de los tipos de empresa reseñados, y estos modelos incluirán, en todo caso, dos aspectos:

a) *Estructural:*

— Conocimiento de las estructuras de la empresa por actividades.
— Organigramas organizativos y operacionales.
— Estudio de funciones de los distintos órganos de gobierno y administración de esas empresas.

b) *Operativo:*

— Registros y controles de operaciones y documentos.
— Archivos.
— Redacción y copia de escritos y documentos.
— Contratos. Operaciones de compra-venta y servicios.
— Documentación y contabilización.
— Correspondencia derivada de todo ello.

Para esta labor formativa sería conveniente que el Centro de enseñanza mantuviera contacto con empresas del tipo de las indicadas en este cuestionario, para determinar las funciones y operaciones administrativas más usuales. Para el desarrollo de las prácticas se utilizarán, a ser posible, documentos reales.

2. *Cuestiones.*

Los supuestos versarán sobre operaciones en empresas de diversos tipos. Entre ellas —como muy importantes— están las empresas y operaciones siguientes:

— Banca: Intervención. Cuentas corrientes. Caja. Valores. Cartera. Créditos.
— Cajas de Ahorro: Cuentas de Ahorro. Préstamos. Imposiciones.
— Empresas extractivas: Explotación. Aprovisionamientos. Conservación. Ventas.
— Empresas de transportes: Facturación y billetaje. Mantenimiento. Material móvil.
— Empresas de construcción: Proyectos. Obras en curso. Comercial maquinaria. Financiación.
— Seguros: Producción. Póliza. Primas. Indemnizaciones y Suministros. Inversiones.
— Financieras y mercados: Financiación de compras y ventas. Promoción de mercados.
— Empresas inmobiliarias: Edificios, terrenos y solares. Venta a plazos. Promoción, estudios y proyectos.
— Empresas de comercio exterior: Compras. Ventas. Almacenes. Propaganda. Promoción de Ventas.
— Empresas de Hostelería: Hoteles. Restaurantes. Bares. Turismo.
— Empresas de publicidad: Marketing. Creación. Producción. Medios.
— Organismos públicos: Ministerio de Trabajo (I. N. P.) Ministerio de Hacienda. Ayuntamientos, etc.

Prácticas administrativas

Supuestos prácticos basados en los conocimientos adquiridos a lo largo de estos estudios, dándoles sentido de globalización de manera que el alumno pueda demostrar su capacidad de analizar, sintetizar y tomar decisiones a este nivel de Técnico especialista.

Siguiendo el mismo esquema de las prácticas de Primer Curso (Administrativo-Segundo Grado); es decir, sobre las funciones y operaciones administrativas más usuales en los distintos tipos de empresas, se plantearán los supuestos contemplando los aspectos iguientes:

— Técnico.
— Económico.
— Financiero.
— Contable.
— Legal.
— Social.

Tratando de que se siga un proceso de:

— Análisis de las operaciones y su problemática.
— Síntesis y selección del proceso o procesos más idóneos.
— Desarrollo del proceso elegido.

Estas prácticas administrativas deberían realizarse conjuntamente y complementariamente en las dos especialidades: Administrativo y Secretariado, teniendo en cuenta que:

a) Los administrativos atenderán fundamentalmente los aspectos técnico económico, financiero, contable y legal.

b) Los alumnos de Secretariado realizarán toda la documentación derivada y estudiarán fundamentalmente el aspecto social y de seguimiento del expediente.

Técnicas de comunicación

— Redacción comercial, según las comunicaciones internas y externas de las empresas en los distintos sectores.
— Relaciones y comunicaciones internacionales: Importación y exportación.

Organización del trabajo

Temas introducidos:

— Antecedentes históricos: La organización científica del trabajo.
— Selección científica del personal.
— Adiestramiento del personal. Oficina de selección.
— Cooperación y conflicto en la empresa.
— Aportaciones de la Psicología y Sociología a la organización y racionalización del trabajo.

Técnicas de organización:

— Tiempos y movimientos: Cronocinergología.
— Análisis y valoración de tareas.
— Métodos de trabajos: Su mejora.
— Organigramas de la empresa. Diagramas de los procesos de trabajo.

Epílogo:

— La moderna dirección de personal: principios.

Segundo curso

Matemáticas (para titulados de primer grado)

— Vectores: Producto escalar. Trigonometría. Matrices y Determinantes.
— Polinomios: Binomio de Newton. Divisibilidad.
— Derivadas: Cálculo de derivadas de funciones sencillas.
— Noción de integral definida. Cálculo de integrales definidas sencillas.

Contabilidad (para Bachilleres)

a) Contabilidad Básica.

— Introducción.
— El hombre y la Contabilidad.
— Patrimonio: sus elementos.
— Inventario.
— Variaciones del Patrimonio.
— Metodología contable:
Inventarios sucesivos: Partida doble.—Esquema de Cuentas (Crucetas).—Balances de comprobación.—Cuentas de resultados.—Regularización.—Balance activo y pasivo.—Inventario.
— Legalización contable:
Libro de inventarios y balances.—Libro Diario y Libro Mayor.

b) Contabilidad operativa:

— Síntesis del procedimiento contable: Los servicios y su interrelación. Caja.—Cuentas personales.—Compras.—Ventas.—Almacén.—Cartera de Valores.—Personal.—Contabilidad.—Diversos.
— El plan de cuentas en general.—Aplicación de codificación: El procedimiento de DECALCO.
Procedimientos mecanizados.

Mecanografía (para Bachilleres)

— Aprendizaje y práctica hasta conseguir un nivel mínimo de 120 pulsaciones por minuto.

Economía

— La actividad económica: su concepto y contenido.
— Naturaleza y contenido de la ciencia económica.
— La evolución de los hechos y la historia del pensamiento.

— El Mercantilismo.
— Los fisiócratas.
— La escuela clásica.
— Los neoclásicos.
— La escuela Sueca-Keynes y sus seguidores.
— El socialismo.
— La Necesidad. Su concepto.
— Los bienes económicos. Clasificación.
— El sistema económico.
El sistema tipo mercantil simple.
El sistema tipo capitalista.
El sistema tipo planificado.
— Características generales de la teoría del consumo.
— Concepto de utilidad total y utilidad marginal.
— La demanda.
— La produccción. El coste de producción.
— La oferta.
— El Mercado. El Monopolio y otras formas de mercado.
— Factores de producción: el trabajo, la tierra y el capital.
— El ahorro. El consumo. El interés.
— Producto nacional bruto. Producto nacional neto. Renta nacional.
— El Multiplicador.
— El dinero. El crédito.
— La Política monetaria y el crédito y sus órganos.
— Perturbaciones monetarias. Inflación y deflación.
— Análisis Input-Output.
— Relaciones económicas internacionales.
— La Balanza de pagos.
— Perturbaciones económicas. Los ciclos.
— La cooperación económica internacional.
— La política fiscal y sus instrumentos.

Derecho civil y mercantil

Derecho civil.

La persona jurídica.
Bienes.
Derechos reales.
Obligaciones y contratos.
Familia y sucesiones.
Registro Civil.

— *Derecho mercantil.*
Estructura de la organización mercantil.
Empresa, empresario y establecimiento mercantil.
Derechos y obligaciones del empresario y de la empresa.
La contabilidad de las operaciones mercantiles.
Publicidad del empresario y de la empresa.
Estatuto jurídico del empresario.
El empresario individual.
El empresario social.
Sociedades mercantiles.
El tráfico y sus instrumentos jurídicos.
Instituciones y agentes auxiliares.
El contrato mercantil, en general.
El contrato de compra-venta y contratos afines.
La compra-venta bursátil.
El contrato de transporte.
El contrato de comisión.
El contrato de seguro.
El contrato de depósito.

El contrato de préstamo.
El contrato de cuenta corriente.
Contratos de garantía.
Contratos bancarios.
Del título de crédito en general.
Letra de cambio: creación, aceptación, provisión de fondos, circulación, aval y pago de la letra de cambio.
Otros documentos mercantiles.
Suspensión de pagos y quiebra.
Derecho de navegación.

Estadística

— Estadística. Generalidades.
— El proceso estadístico.
— Series estadísticas.
— Representación gráfica de series estadísticas.
— Medidas de posición: media, mediana y moda.
— Otras medidas de posición.
— Medidas de dispersión, de asimetría y de apuntamiento.
— Números índices.
— Indices del coste de vida.
— Series cronológicas.
— Correlación.
— La curva de distribución normal.

Matemáticas comerciales

— Compra-venta de mercancías.
— Comercio de metales preciosos.
— Compañías mercantiles. Reparto de beneficios y pérdidas.
— Interés simple.
— Descuento.
— Equivalencia financiera.
— Vencimiento común y medio.
— Negociación de efectos bancarios.
— Cuentas corrientes.
— Cuentas ahorro.
— Cuentas crédito.
— Interés compuesto.
— Valores mobiliarios.
— Compra-venta moneda extranjera.

Contabilidad general

— La actividad económica.
— La empresa: órganos.
— La contabilidad: su necesidad. Terminología contable.
— El patrimonio.
— Los hechos modificados.
— Los justificantes. Práctica.
— Las cuentas.
— Teoría de cargo y abono.
— Métodos de contabilidad: la partida doble.
— Los libros de Contabilidad: Diario, Mayor, Auxiliares y Registros.
— Cuentas de Capitales permanentes.
— Organización contable. Plan de cuentas y Codificación.
— Estudio de inmovilizado.
— Estudio grupo de existencias: principales cuentas.
— Estudio Compras y Gastos por naturaleza: principales cuentas.
— Estudio ventas e ingresos por naturaleza: principales cuentas.
— Estudio acreedores y deudores por operaciones de tráfico.
— Estudio cuentas financieras.

— Estudio cuentas Pasivo no exigible (Financiación básica).
— Estudio cuentas Pasivo exigible (incluidas en los grupos 4 y 5).
— Estudio cuentas del grupo resultados.
— Generalidades sobre contabilidad de empresas.
— Generalidades sobre empréstitos.

Prácticas administrativas

— Sistemas de clasificación y archivo.
— Documentación:
Confección, interpretación y toma de datos.
— Mecanización contable.

Tercer curso

Organización, técnica y Administración de Empresas

La empresa. Generalidades.

— Organización empresarial.
— La acción administrativa.
— La racionalización del trabajo.
— La función administrativa.
— Las relaciones humanas.
— Los grupos.
— La organización formal.
— La organización informal.
— La dirección por objetivos.
— Psicología industrial.
— Evolución de las técnicas de racionalización operativa.
— La departamentarización.
— Técnicas de descentralización y centralismo.
— Delegación de la acción decisoria.
— La comunicación.
— Los organigramas.
— El manual de organización.
— La estructura interna de los subconjuntos de actividades.
— El control.
— El aprendizaje.
— El modelo racional del comportamiento administrativo.
— El comportamiento del trabajo en grupo.
— El equilibrio de la organización.
— Técnicas operativas.
— Técnicas para la expansión de organizaciones.
— Financiación de la empresa.
— Método general de explotación de la empresa.
— Fusión y absorción de sociedades.
Cartel.
Trust.
Holding.
Conglomerados.
Asociaciones de empresas.
— Cooperativas.
— La empresa en las economías capitalistas.
— La empresa en las economías socialistas.

Derecho laboral y fiscal

Derecho laboral

— El trabajo.
— Concepto del Derecho laboral, sus fuentes y la intervención del Estado.
— El contrato de trabajo.
— Incidencia de la capacidad, el sexo, la minoría de edad y la extranjería.

— El contrato de aprendizaje y el período de prueba.
— Contenido del contrato de trabajo y diversidad.
— Los salarios. Formas usuales de liquidación.
— Suspensión y extinción del contrato de trabajo.
— Seguridad social.
— La representación del trabajador.
— Los convenios colectivos.
— Los conflictos laborales.
— La jurisdicción laboral.
— El Ministerio de Trabajo.
— La Inspección del Trabajo.
— La Organización Sindical Española.
— Cooperativas y mutualidades.
— La Organización Internacional del Trabajo.

Derecho fiscal

— Hacienda Pública.
— El presupuesto.
— Gastos e ingresos públicos.
— El impuesto.
— Impuesto directo e indirecto.
— Tasas y contribuciones.
— Procedimiento, recursos y garantías.

Informática

— Principio de Informática:

Operaciones sobre la Informática.
Informática.
Sistema de información.
Los ordenadores.
Los equipos periféricos.

— Principio de registro:

Registro de información.
Características.
Correspondencia entre registro y soportes.
Soportes de información.
Clasificación.

— Estudios de los soportes: tarjeta o ficha perforada.
Caracteres magnéticos.
Fichas o tarjetas con bandas magnéticas.
Caracteres ópticos.
Hojas o fichas para marcas ópticas.

— Lenguaje y símbolos:

Señales de información.
Registro de captación.
Identificación.
Símbolos y lenguajes.
Elementos de aritmética binaria.
Características generales de los equipos.
Técnicas de registro y lectura.
Códigos utilizados en tarjeta perforada, banda perforada, en disco magnético, caracteres magnéticos y ópticos.

Matemática financiera

— Operación financiera.
— Fórmula general de capitalización.
— Capitalización simple y compuesta.
— Tantos equivalentes en capitalización compuesta.
— Tanto nominal convertible.

— Fórmula del montante para cualquier valor de tiempo:
Convenio exponencial.
Convenio lineal.
— Comparación entre los montantes de un mismo tanto por ciento alcanzados por un capital en capitalización simple y compuesta.
— Capitales equivalentes:
Tanto medio.
Vencimiento común.
Vencimiento medio.
— Descuento comercial y racional en capitalización simple y compuesta.
— Tanto de interés de descuento equivalente.
— Rentas:
Clasificación y concepto.
Rentas constantes.
Rentas variables.
Rentas variables en progresión aritmética.
Rentas variables en progresión geométrica.
Rentas constantes fraccionadas.
— Préstamos:
Préstamos amortizables mediante una renta.
Préstamos amortizables por reembolso único.
— Empréstitos:
Concepto y clasificación.
Empréstito normal.
Empréstito con prima.
Empréstito con lote.
— Usufructo y nuda propiedad.

Contabilidad de Empresas

Introducción:

— Sistemas, métodos y procedimientos contables.
— Cuentas complementarias.

Estudios del patrimonio

— Aspecto cualitativo y estático.
— Aspecto cuantitativo:
Valoraciones patrimoniales.
Amortización contable.
Sistema y métodos de amortización.
— Aspecto dinámico:
Teoría contable del coste.
Contabilidad interna.
Los costes estándar.
Los ingresos.
Los resultados.
El balance.
El sistema presupuestario.
— Organización de contabilidades:
Introducción a la organización contable.
Planificación contable.
Procedimientos de diarios múltiples.
— El resultado periódico y el balance:
El ciclo contable.
Formación del balance y los resultados.

— Revisión y análisis de los datos contables:
Revisión e integración de balances y resultados.
Repercusión de la inflación en la contabilidad.
Procedimientos de corrección (revalorización).
Análisis e interpretación de balances y resultados.

Recursos naturales y Tecnología de la producción

La energía: unidades

— Energía hidráulica.—Energía térmica.—Combustión.—Energía eléctrica.—Energía nuclear.

Minerales y rocas

— Menas metálicas.—Menas lapídeas.—Combustibles minerales: carbones, petróleo, abonos minerales.

Botánica aplicada

— Cereales.—Leguminosas.—Fruticultura.—Horticultura.—Cultivos industriales.—Silvicultura.

Zoología aplicada

— Ganadería.— Leche.— Carne.— Avicultura.— Huevos.— Pesca.— Conservación de los alimentos.

Industrias metalúrgicas

— Metales.—Procesos metalúrgicos.—Aleaciones.—Corrosión.
— Siderurgia.—Cobre.—Aluminio.—Metales nobles.

Materiales construcción

— Aglomerantes.—Productos cerámicos.—Vidrios.

Industria química inorgánica

— Acidos.—Amoniaco.—Gas de agua.—Abonos químicos.

Combustibles artificiales.

— Destilación carbónica.—Destilación petróleo.

Industria alimenticia

— Conservación de alimentos.—Fermentación.

Fibras textiles

— Celulosa.—Papel.—Fibras animales.—Fibras artificiales.

Industrias de transformación de productos orgánicos

— Plásticos.—Caucho.—Curtición y peletería.

Prácticas administrativas

Supuestos prácticos basados en los conocimientos adquiridos a lo largo de estos estudios, dándoles sentido de globalización de manera que el alumno pueda demostrar su capacidad de analizar, sintetizar y tomar decisiones a a este nivel de Técnico especialista.

Siguiendo el mismo esquema de las prácticas de Primer Curso (Administrativo-Segundo Grado); es decir, sobre las funciones y operaciones administrativas más usuales en los distintos tipos de empresas, se plantearán los supuestos contemplando los aspectos siguientes:

— Técnico.
— Económico.
— Financiero.
— Contable.
— Legal.
— Social.

Tratando de que se siga un proceso de:

— Análisis de las operaciones y su problemática.

— Síntesis y selección del proceso o procesos más idóneos.
— Desarrollo del proceso elegido.

Estas prácticas administrativas deberían realizarse conjuntamente y complementariamente en las dos especialidades: Administrativo y Secretariado, teniendo en cuenta que:

a) Los Administrativos atenderán fundamentalmente los aspectos técnico, económico, financiero, contable y legal.

b) Los alumnos de Secretariado realizarán toda la documentación derivada y estudiarán fundamentalmente el aspecto social y de seguimiento del expediente.

Especialidad: Secretariado (2.3.12.2.)

DISTRIBUCIÓN HORARIA SEMANAL

FORMACION BASICA	Horas	AMPLIACION DE CONOCIMIENTOS	Horas
Primer curso:			
Educación Físico-Deportiva.	1 (2)	Mecanografía	3
F. Cívico-Social y Política.	1 (1)	Taquigrafía	3
Formación Religiosa	1	Técnicas de Comunicación.	2
Idioma Moderno	2	Idioma Moderno	2
Lengua Española	3		
Formación Humanística	2		
Matemáticas	4		
Física y Química	3		
Ciencias de la Naturaleza.	3		
Segundo curso:			
Educación Físico-Deportiva.	1 (2)	Economía	3
F. Cívico-Social y Política.	1 (1)	Derecho Civil y Mercantil.	3
Formación Religiosa	1	Estadística	2
Idioma Moderno	3	Matemáticas Comerciales	2
a) *F. P. - 1:*		Contabilidad General	3
Lengua Española	2	Prácticas Administrativas.	3
Matemáticas	3		
Formación Humanística	3		
b) *Bachilleres:*			
Taquigrafía o Estenotipia	3		
Mecanografía	3		
Técnicas de Comunicación.	2		
Tercer curso:		*Secretariado:*	
Educación Físico-Deportiva.	1 (2)	Organ., Téc. y Admón.: Empresas	3
F. Cívico-Social y Política.	1 (1)	Derecho Lab. y Fiscal	3
Formación Religiosa	1	Técnicas Secretariado	4
Idioma Moderno	3	Taquigrafía o Estenotipia.	4
		Mecanografía	5
		Prácticas Administrativas.	5

Notas al programa de Secretariado

1.ª Los objetivos ocupacionales de los cuestionarios son o pueden ser dos:

a) Formación de una Secretaría personal de dirección, con conocimientos profundos de las técnicas de secretaría personal y a la vez con conocimientos amplios sobre la marcha de la empresa, interpretación de datos, informes, etc. que la conviertan en algo más que la figura típica de secretaria.

b) Preparación de personal que pueda realizar las funciones de secretaría general de la propia empresa (siempre que no se trate de un macro empresa).

2.ª Puede observarse que en el segundo curso no figuran ni mecanografía ni taquigrafía (salvo para los bachilleres y como enseñanzas previas). Sin embargo se estima que las prácticas administrativas deben realizarse apoyándose tanto en la mecanografía como en la propia taquigrafía.

3.ª En el Area de Formación básica figuran dos horas de idioma moderno y también otras dos en el Area de Ampliación de conocimientos. Aunque debe quedar una libertad a la dirección de las escuelas en función de las situaciones de los alumnos, se sugiere la siguiente utilización de horario: las dos horas de idioma moderno en ampliación de conocimientos parece deben utilizarse para que el alumno consolide los conocimientos del idioma aprendido en la Educación General Básica y en la Formación Profesional-1 o en el Bachillerato Unificado Polivalente, mientras que en las horas que figuran en la formación básica parece más conveniente el aprendizaje de un segundo idioma. No obstante se insiste en que dadas las diversas situaciones en que puede encontrarse el alumnado habrá que dejar un amplio margen a la dirección de las escuelas, tendiendo siempre a que el alumno al final del Secretariado y dentro de lo posible domine dos idiomas.

Primer curso

Matemáticas

— Combinatoria. Probabilidad.
— Ecuaciones, inecuaciones, sistemas de ecuaciones.
— Sucesiones y progresiones.
— Funciones. Fórmula. Tablas. Interpolación lineal.
— Funciones elementales: polinómica, exponencial y logarítmica. Logaritmos.
— Estudio de la variación de una función en un punto. Idea de límite. Idea de derivada: máximos y mínimos.

Física y Química

Igual que para la especialidad de Administrativo.

Mecanografía

— Realizar trabajos mecanográficos relacionados con el resto de las disciplinas.

Taquigrafía o Estenotipia

Recoger y traducir los distintos trabajos que se efectúan en las restantes disciplinas.

Técnicas de comunicación

(Igual que para la especialidad de Administrativo.)

Idioma moderno

Términos comerciales.
(Ver orientaciones metodológicas.)

Segundo curso

Matemáticas

— Vectores: producto escalar. Trigonometría. Matrices y determinantes.
— Polinomios: Binomio de Newton. Divisibilidad.
— Derivadas: Cálculo de derivadas de funciones sencillas.
— Noción de integral definida. Cálculo de integrales definidas sencillas.

Mecanografía (para Bachilleres)

— Aprendizaje y práctica hasta conseguir un nivel mínimo de 120 pulsaciones por minuto.

Taquigrafía o Estenotipia (para Bachilleres)

Taquigrafía

— Alfabeto taquigráfico.
— Enlaces.
— Supresiones.
— Declinaciones.
— Puntuación y numeración.
— Terminaciones.
— Prefijos.
— Subfijos.
— Contracciones y abreviaturas y signos comerciales.
— Dictados sucesivos desde 30 palabras por minuto hasta 70 palabras por minuto.

Estenotipia

— Conocimientos del teclado.
— Ejercicios.
— (Velocidad mínima exigible, 70 palabras por minuto).

Técnicas de comunicación (para Bachilleres)

— Noción de comunicación. Finalidad.
— importancia de la correspondencia comercial.
— Principios generales de la redacción comercial.
— La carta comercial.
— Comunicaciones breves y de régimen interior.
— La instancia, el oficio y el certificado.
— Los signos de puntuación. Las incorrecciones.
— Nociones sobre redacción de diversas cartas comerciales.
— Los signos de puntuación. Las correcciones.
— La carta circular.

Economía

— La actividad económica: su concepto y contenido.
— Naturaleza y contenido de la ciencia económica.
— La evolución de los hechos y la historia del pensamiento.
— El mercantilismo.
— Los fisiócratas.
— La escuela clásica.
— Los neoclásicos.
— La escuela Sueca-Keynes y sus seguidores.
— El socialismo.
— La Necesidad. Su concepto.
— Los bienes económicos. Clasificación.
— El sistema económico.
El sistema tipo mercantil simple.
El sistema tipo capitalista.
El sistema tipo planificado.

— Características generales de la teoría del consumo.
— Concepto de utilidad total y utilidad marginal.
— La demanda.
— La producción. El coste de producción.
— La oferta.
— El mercado. El monopolio y otras formas de mercado.
— Factores de producción: el trabajo, la tierra y el capital.
— El ahorro. El consumo. El interés.
— Producto nacional bruto. Producto nacional neto. Renta nacional.
— El Multiplicador.
— El dinero. El crédito.
— La política monetaria y el crédito y sus órganos.
— Perturbaciones monetarias. Inflación y deflación.
— Análisis input-output.
— Relaciones económicas internacionales.
— La balanza de pagos.
— Perturbaciones económicas. Los ciclos.
— La cooperación económica internacional.
— La política fiscal y sus instrumentos.

Derecho civil mercantil

— *Derecho civil.*

La persona jurídica.
Bienes.
Derechos reales.
Obligaciones y contratos.
Familia y sucesiones.
Registro Civil.

— *Derecho mercantil.*

Estructura de la organización mercantil.
Empresa, empresario y establecimiento mercantil.
Derechos y obligaciones del empresario mercantil.
Derechos y obligaciones del empresario y de la empresa.
La contabilidad de las operaciones mercantiles.
Publicidad del empresario y de la empresa.
Estatuto jurídico del empresario.
El empresario individual.
El empresario social.
Sociedades mercantiles.
El tráfico y sus instrumentos jurídicos.
Instituciones y agentes auxiliares.
El contrato mercantil, en general.
El contrato de compra-venta y contratos afines.
La compra-venta bursátil.
El contrato de transporte.
El contrato de comisión.
El contrato de seguro.
El contrato de depósito.
El contrato de préstamo.
El contrato de cuenta corriente.
Contratos bancarios.
Contratos de garantía.
Del título de crédito en general.
Letra de cambio: creación, aceptación, provisión de fondos, circulación, aval y pago de la letra de cambio.
Otros documentos mercantiles.
Suspensión de pagos y quiebra.
Derecho de navegación.

Estadística

— Estadística. Generalidades.
— El proceso estadístico.

— Series estadísticas.
— Representación gráfica de series estadísticas.
— Medidas de posición: media, mediana y moda.
— Otras medidas de posición.
— Medidas de dispersión, de simetría y de apuntamiento.
— Números índices.
— Indices del coste de vida.
— Series cronológicas.
— Correlación.
— La curva de distribución normal.

Matemáticas comerciales

— Compra-venta de mercancías.
— Comercio de metales preciosos.
— Sistemas monetarios.
— Compañías mercantiles. Reparto de beneficios y pérdidas.
— Interés simple.
— Descuento.
— Equivalencia financiera.
— Vencimiento común y medio.
— Negociación de efectos bancarios.
— Cuentas corrientes.
— Cuentas ahorro.
— Interés compuesto.
— Cuentas crédito.
— Valores mobiliarios.
— Compra-venta moneda extranjera.

Contabilidad general

— La actividad económica.
— La empresa: órganos.
— La contabilidad: su necesidad. Terminología contable.
— El patrimonio.
— Los hechos modificados.
— Los justificantes. Prácticas.
— Las cuentas.
— Teorías de cargo y abono.
— Método de contabilidad: la pardida doble.
— Los libros de contabilidad.
— El libro Diario.
— El libro Mayor.
— Auxiliares y registros.
— Cuentas de capitales permanentes.
— Organización contable. Plan de cuentas y codificación.
— Estudio de inmobiliaria.
— Estudio grupo de existencias: principales cuentas.
— Estudio compras y gastos por naturaleza: principales cuentas.
— Estudio ventas e ingresos por naturaleza: principales cuentas.
— Estudio acreedores y deudores por operaciones de tráfico.
— Estudio cuentas financieras.
— Estudio cuentas Pasivo no exigible (Financiación básica).
— Estudio cuentas Pasivo exigible (incluidas en los grupos 4 y 5).
— Estudio cuentas del grupo resultados.
— Generalidades sobre contabilidad de empresas.
— Generalidades sobre empréstitos.

Prácticas administrativas

— Sistemas de clasificación y archivos.
— Documentación:
Confección, interpretación y toma de datos.
— Mecanización contable.

Tercer curso

Organización, técnica y Administración de Empresas

La Empresa. Generalidades.

— Organización empresarial.
— La acción administrativa.
— La racionalización del trabajo.
— La función administrativa.
— Las relaciones humanas.
— Los grupos.
— La organización formal.
— La organización informal.
— La direción porc objetivos.
— Psicología industrial.
— Evolución de las técnicas de racionalización operativa.
— La departamentarización.
— Técnicas de descentralización y centralismo.
— Delegación de la acción decisoria.
— La comunicación.
— Los organigramas.
— El manual de organización.
— La estructura interna de los subconjuntos de actividades.
— El control.
— El aprendizaje.
— El modelo racional de comportamiento administrativo.
— El comportamiento del trabajo en grupo.
— El equilibrio de la organización.
— Técnicas operativas.
— Técnicas para la expansión de organizaciones.
— Financiación de la empresa.
— Método general de explotación de la empresa.
— Fusión y absorción de sociedades.
Cartel.
Trust.
Holding.
Conglomerados.
Asociaciones de empresas.
— Cooperativas.
— Empresas nacionalizadas.
— La empresa en las economías capitalistas.
— La empresa en las economías socialistas.

Derecho laboral y fiscal

Derecho laboral

— El trabajo.
— Concepto de Derecho laboral, sus fuentes y la intervención del Estado.
— El contrato de trabajo.
— Incidencia de la capacidad, el sexo, la minoría de edad y la extranjería.
— El contrato de aprendizaje y el período de prueba.
— Contenido del contrato de trabajo y diversidad.
— Los salarios. Formas usuales de liquidación.
— Suspensión y extinción del contrato de trabajo.
— Seguridad social.
— La representación del trabajador.
— Los convenios colectivos.
— Los conflictos laborales.
— La jurisdicción laboral.
— El Ministerio de Trabajo.

— La Inspección del Trabajo.
— La Organización Sindical Española.
— Cooperativas y mutualidades.
— La Organización Internacional del Trabajo.

Derecho fiscal

— Hacienda Pública.
— El presupuesto.
— Gastos e ingresos públicos.
— El impuesto.
— Impuestos directos e indirectos.
— Tasas y contribuciones.
— Procedimiento, recursos y garantías.

Técnicas de Secretariado

— Relaciones internas y externas:

El puesto de Secretaría.
Relaciones Secretario-Jefe.
Relaciones con los departamentos de la empresa.
Relaciones oficiales, empresariales, sociales.

— Medios de comunicación:

Teléfono y teletipo, intercomunicaciones, etc. (uso, práctica, lenguaje).
Notas interiores, avisos, comunicaciones y traslados.

— Organización:

Agenda.
Preparación de visitas y recepciones.
Reuniones, juntas, conferencias, congresos, seminarios y coloquios (convocatoria, seguimiento y resumen).
Viajes, itinerarios y estancias.

— Información:

Prensa y publicaciones (selección, señalización y resumen).
Disposiciones oficiales que afectan a la Empresa.

— Ambientación de oficina:

Técnicas de ambiente.
Compostura personal.

Taquigrafía o Estenotipia

— Dictados sucesivos desde 70 palabras por minuto hasta 120 palabras por minuto (mínimo exigible).

Mecanografía

— Adquirir un nivel mínimo de velocidad de 250 pulsaciones por minuto con el límite máximo de un error en el mismo espacio de tiempo (un minuto).
— Realización mecanográfica de todos los trabajos del curso que hayan de presentar a los Profesores.

Prácticas administrativas

Supuestos prácticos basados en los conocimientos adquiridos a lo largo de estos estudios, dándoles sentido de globalización de manera que el alumno pueda demostrar su capacidad de analizar, sintetizar y tomar decisiones a este nivel de Técnico especialista.

Siguiendo el mismo esquema de las prácticas de Primer Curso (Administrativo-Segundo Grado), es decir, sobre las funciones y operaciones administrativas más usuales en los distintos tipos de empresas, se plantearán los supuestos contemplando los aspectos siguientes:

— Técnico.
— Económico.
— Financiero.
— Contable.
— Legal.
— Social.

Tratando de que se siga un proceso de:
— Análisis de las operaciones y su problemática.
— Síntesis y selección del proceso o procesos más idóneos.
— Desarrollo del proceso elegido.

Estas prácticas administrativas deberían realizarse conjuntamente y complementariamente en las dos especialidades: Administrativo y Secretariado, teniendo en cuenta que:

a) Los Administrativos atenderán fundamentalmente los aspectos técnico, económico, financiero, contable y legal.
b) Los alumnos de Secretariado realizarán toda la documentación derivada y estudiarán fundamentalmente el aspecto social y de seguimiento del expediente.

RAMA DE ARTES GRAFICAS

Especialidad: Composición (2.3.17.1.)

Primer curso

Tecnología

Tipografía

— Los caracteres y sus clases.
— Clasificación estilística de los tipos.
— La composición, sus clases y sistemas.
— Paquetes y pruebas.
— La corrección.
— La distribución.
— Empleo tipográfico de los signos de ortografía.
— Filetes y viñetas.
— Iniciales, parangonación, empleo de corchetes.
— Tarjetas de visita.

Linotipia

— Matrices, almacén o marquesina y espacios.
— Composición y justificación. Teclado. Cambas del teclado. Escapes. Reunión de matrices. Componedor. Bomba de aire. Primer elevador. Justificación previa. Justificación definitiva.
— Fundición. Disco. Molde. El crisol. El émbolo. Aleación. Fusión del metal. Expulsor. Repetición de líneas. Cambio de medida.
— Bloque de cuchillas. Operación de distribuir. Las excentricas. Freno. Embrague.
— Limpieza de los almacenes. Cambio de almacenes. Paradas. Obstrucción de matrices. Pequeñas averías.

Monotipia

— Elementos de la máquina de componer Monotipia.
— La medida monotípica. Equivalencia y tolerancias.
— El teclado. Portaoriginales. Espacios.
— La justificación. Sus elementos.
— Las teclas, los punzones y las perforaciones. La barra de espacios.
— Lectura de perforaciones.
— Adiciones y correcciones. Centrado de palabras. Fundido de pólizas.
— La fundidora. Su mecanismo. Excéntricas. Transportador. La torre neumática. Repetición de líneas. Otros elementos.

Composición mecánica en frío

— Composición dactilográfica.
— Tipos transferibles.
— Fototituladoras.
— Fotocomponedoras. Sus elementos.
— Elementos de informática.

Técnicas de expresión gráfica

— Conocimiento de las normas UNE de uso más frecuente en la rama.
— Teoría constructiva de la letra. La pauta. Su construcción y proporciones. Modelo para diferentes letras. Construcción de letras mayúsculas y minúsculas. Separación de letras. Letra gótica. Letras titulares e iniciales antiguas y modernas. Alfabetos de Luca Pacioli, Alberto Durero, Juan de Iciar, Torío de la Riva. Letra española, redondilla, inglesa y americana de trazos continuos y ligados. Alfabetos de carácter moderno y caprichoso. Letras de cinta, de carácter cursivo y de trazado geométrico.
— Croquis acotados y a mano alzada. Croquización tipográfica. Dibujo de figura. Bocetos y proyectos en Artes Gráficas.

Prácticas

Composición manual

— Diversas prácticas de composición seguida. Sangría según la medida de las composiciones.
— Dominio de las normas de los signos de corrección. Prácticas en pruebas de galeradas. Reglas tipográficas.
— Composiciones en párrafo francés. Prácticas varias.
— Prácticas de tarjetas de visita, cartas, saludas, recordatorios, anuncios.
— Diversas prácticas de toda clase de moldes. Facturas, albaranes. Rigurosa limpieza.

Linotipia

— Prácticas de tabulación.
— Nomenclatura y estudio de los principales elementos que componen la linotipia.
— Su limpieza y conservación.
— Técnicas de la justificación.
— Composición de textos sencillos, sin fundir y fundiendo.
— Composición seguida con original corregido. Lectura de la línea en el componedor. Justificación previa.
— Corrección de pruebas. Su técnica.

Composición mecánica (Linotipia)

— Prácticas de tabulación.
— Nomenclatura y estudio de los principales elementos que componen la linotipia.
— Su limpieza y conservación.
— Técnicas de la justificación.
— Composición de textos sencillos, sin fundir y fundiendo.
— Composición seguida con original corregido. Lectura de la línea en el componedor. Justificación previa.
— Corrección de pruebas. Su técnica.
— Otros tipos de composición.
— Composición seguida. Empleo de los signos. Corrección.
— Composición seguida. Títulos. Subtítulos. Apartados. Líneas al centro. Corrección.

Composición mecánica (Monotipia-teclista)

— El teclado. Ejercicios de digitación. Posición correcta del operario. Colocación del original.

— Ejercicios de justificación. Escala de cuadratines. Rueda de unidades. El vernier y el tornillo de ajuste.
— Ejercicios de medida en el teclado. Comprobación y tolerancias.
— Prácticas de teclado. Ejercicios de acoplamiento del tambor al teclado y del vernier al teclado.
— Ejercicios sobre la unidad monotipica.
— Ejercicios sobre perforaciones. Limpieza de punzones y guías.

Fotocomposición

— Tipos de filmadoras.
— Elementos de informática y electrónica aplicada.
— Estudio y prácticas sobre los distintos soportes de la información.
— Prácticas sobre los equipos mecánicos y eléctricos de estas máquinas.
— Prácticas y estudio del proceso fotográfico de estas máquinas.
— Prácticas en las máquinas automáticas de revelar.
— Prácticas y estudio de los materiales fotográficos que se han de emplear.

Segundo curso

Tecnología

Tipografía

— Desmontar formas de máquina.
— Composiciones complejas.
— Corrección de formas en máquina.
— De los estados en general.
— Cabeceras y encabezamientos de cuadros y estados.
— Composición de cuadros o tablas.
— Gráficos. Diversos tipos.
— Talonarios, recibos, cheques y letras.
— Trabajos de fantasía.
— La publicidad en tipografía.
— Composición de anuncios y carteles.
— El libro.
— Soporte de la página impresa.

Linotipia

— Metalografía. Exigencias del metal tipográfico.
— Teclado: teclas y palancas; excéntricas y varillas; recopilación del trabajo de las teclas. Almacenes y escapes.
— Composición: Correa transportadora de matrices. Componedor.
— Estudio y diseño de los caracteres; fabricación de matrices. Modelos en metal; grabado de los punzones; matrices grandes; orejitas y patillas; dientes de las matrices.
— Transposiciones: Diversas causas y sus soluciones. Guías de las matrices. Freno de las matrices. Alineación de las matrices.
— Caja de los espacios de cuña.
— Mecanismo de la fundición. Carro trasportador; brazo del carro; partida del carro; bomba de aire.
— El primer elevador; cabeza. Horquilla. Corredera. Seguro de parada automática en la delantera; sistema de parada de la máquina.
— Modelo de fundir; sus clases. Cómo quitar las proyecciones.
— Disco molde y su corredera. Detalles.
— Crisol. Sostén del crisol. Abertura de carga. Trabajo del pistón. Termostato.
— Delantera. Detalles. Cabeza de la delantera. Expulsión de la línea. Expulsor.
— Cuchillas rectificadoras.
— Para de seguridad del pistón: cómo y cuando funciona. Grupo de excéntricas.
— Sistema de tracción. Función de las zapatas. Manutención.

Monotipia

— Composiciones especiales.
— Blancos para capitulares.
— Recuadros de grabados.
— Composición centrada y lateral.
— Centrado de las palabras.
— Composición de tablas.
— Composición de balances.
— Los puntos «Damante».
— Puntos conductores.
— Asignación para los filetes.
— Cuadros estadísticos y sinópticos.
— La justificación múltiple.
— Cabezas verticales y filetes horizontales.

Fundidora

— El papel perforado.
— Metales que se emplean en las máquinas monotype.
— Manipulación de los metales.
— Montaje y cambio de matrices.
— Fundición de titulares.
— Espacios de letras.
— Centrado de letras.
— Altura de tipo.
— Conversión de puntos a pulgadas.
— Comprobación de la altura de los moldes.

Composición mecánica en frío.

— Tipos de filmadoras. De carácter real. De tubo de rayos catódicos (C. R.T.).
— Tipos de teclados perforadores o grabadores. Lectores y grabadores de cinta de papel.
— Equipos de cinta magnética.
— Codificación normalizada.
— Características mecánicas y eléctricas de los equipos.

Técnicas de expresión gráfica

— Perspectiva caballera: ejercicios sencillos, partiendo de los correspondientes croquis acotados.
— Perspectiva cónica: ejercicios de detalle aplicados a las Artes Gráficas.
— Dibujos a color: prácticas con aguada, acuarela y guasch.
— Dibujo comercial de ilustración y publicitario.
— Arquitectura tipográfica. Posibilidad expresiva de los caracteres de imprenta. El contraste. Espacios, blancos, márgenes en el dibujo tipográfico. Proporción, ritmo y variedad. Simetría y equilibrio. Contornos decorativos y ornamentales.
— Construcciones y reconstrucciones. Creaciones.

Prácticas

Composición manual (Monotipia)

Monotipia

— El teclado. Ejercicios de digitación. Posición correcta del operario. Colocación del original.
— Ejercicios de justificación. Escala de cuadratines. Rueda de unidades. El vernier y el tornillo de ajuste.
— Ejercicios de medida en el teclado. Comprobación y tolerancias.
— Prácticas de teclado. Ejercicios de acoplamiento del tambor al teclado y del vernier al teclado.
— Ejercicios sobre la unidad monotípica.
— Ejercicios sobre perforaciones. Limpieza de punzones y guías.

Fotocomposición

— Tipos de filmadoras.
— Elementos de informática y electrónica aplicada.
— Estudio y prácticas sobre los distintos soportes de la información.
— Prácticas sobre los equipos mecánicos y eléctricos de estas máquinas.

Composición mecánica (Linotipia)

Monotipia

— El teclado. Ejercicios de digitación. Posición correcta del operario. Colocación del original.
— Ejercicios de justificación. Escala de cuadratines. Rueda de unidades. El vernier y el tornillo de ajuste.
— Ejercicios de medida en el teclado. Comprobación y tolerancias.
— Prácticas de teclado. jercicios de acoplamiento del tambor al teclado y del vernier al teclado.

Ejercicios sobre la unidad monotípica.
— Ejercicios sobre perforaciones. Limpieza de punzones y guías.

Fotocomposición

— Tipos de filmadoras.
— Elementos de informática y electrónica aplicada.
— Estudio y prácticas sobre los distintos soportes de la información.
— Prácticas sobre los equipos mecánicos y eléctricos de estas máquinas.

Composicion mecánica (Monotipia-teclista)

Linotipia

— Prácticas de tabulación.
— Nomenclatura y estudio de los principales elementos que componen la linotipia.
— Su limpieza y conservación.
— Técnicas de la justificación.
— Composición de textos sencillos, sin fundir y fundiendo.
— Composición seguida con origial corregido. Lectura de la línea en el componedor. Justificación previa.
— Corrección de pruebas. Su técnica.

Fotocomposición

— Tipos de filmadoras.
— Elementos de informática y electrónica aplicada.
— Estudio y prácticassobre los distintos soportes de la información.
— Prácticas sobre los equipos mecánicos y eléctricos de estas máquinas.

Fotocomposición

Linotipia

— Prácticas de tabulación.
— Nomenclatura y estudio de los principales elementos que componen la linotipia.
— Su limpieza y conservación.
— Técnicas de la justificación.
— Composición de textos sencillos, sin fundir y fundiendo.
— Composición seguida con original corregido. Lectura de la línea en el componedor. Justificación previa.
— Corrección de pruebas. Su técnica.

Monotipia

— El teclado. Ejercicios de digitación. Posición correcta del operario. Colocación del original.
— Ejercicios de justificación. Escala de cuadratines. Rueda de unidades. El vernier y el tornillo de ajuste.

— Ejercicios de medida en el teclado. Comprobación y tolerancias.
— Prácticas de teclado. Ejercicios de acoplamiento del tambor al teclado y del vernier al teclado.
— Ejercicios sobre la unidad monotípica.
— Ejercicios sobre perforaciones. Limpieza de punzones y guías.
— Composiciones a medidas mayores de 65 cuadratines.
— Composición de los horarios.
— Composición de cifras.
— Composición imitando escritura mecanográfica.
— Caracteres de dos líneas.
— El dispositivo tabular.
— El tabulador.
— El interlineador automático.
— La fotocomposición en la Monotype.

Fundidoras.

— Repetición de líneas de composición.
— Composiciones variadas.
— Fundición de interlíneas de molde de tipo Dual.
— Fundición de tipos de interlíneas y pilotes.
— Velocidades de fundir de la Monotype.
— Tablas de perforaciones.
— Análisis del metal.
— Regulación de las excéntricas.
— La fotocomposición. Principios fundamentales aplicados a la Monotype.
— Monotipia fotocompositora.

Composición mecánica en frío

— Principios de funcionamiento del equipo mecánico y eléctrico de las filmadoras.
— El equipo óptico y electrónico.
— Mantenimiento de los equipos.
— El proceso fotográfico.
— La máquina automática de revelar.
— Materiales fotográficos.

Tercer curso

Tecnología

Tipografía

— Medidas de la página.
— Compaginación.
— Ornamentación del libro.
— Ilustración del libro.
— Folios de las páginas.
— La signatura.
— División del libro.
— La portada.
— Otras páginas del pliego de principios.
— Cuerpo de la obra.
— Complementos del ajuste.
— Otras obras.
— El casado.

Linotipia

— Mecanismo de distribución. Transferencia de los espacios de cuñas. Sistema de transferencia en el segundo elevador.
— Caja de distribución. Dispositivo separador.
— Cajas de doble distribución.

— Justificadores automáticos de las líneas. Sistema de cambio manual del almacén. Receptor de matrices fuera del almacén.
— Telecomposición. Sus técnicas. Máquinas telecompositoras.
— Cálculo de originales. Presupuestos. Organización de un taller de composición mecánica. Ficheros. Normas generales.

Técnicas de expresión gráfica

— Proyectos de dibujos. Croquis y bocetos tipográficos. Dibujo de composición de elementos decorativos. Proyectos de encuadernación de diferentes estilos.
— Perspectiva axonométrica: Generalidades. Elementos determinativos de los sistemas axonométricos. Ejercicios de aplicación a las Artes Gráficas.
— Perspectiva caballera. Generalidades. Planos y ejes de proyección. Ejercicios de aplicación a las Artes Gráficas.
— Perspectiva cónica. Su trazado partiendo de los correspondientes croquis acotados.
— Sombras. Principios generales.
— Teoría del color. Diagrama cromático. Armonía de colores, de contrastes y tonos. Disposiciones de masas de color. Ejercicios de aplicación en Artes Gráficas.
— Dibujo aplicado al fotograbado y al hueco offset.

Composicion manual

Prácticas

— Composición de estados; medida general; medidas parciales. Estados de encuentro. Caja de recados. Trabajos de estadística.
— Confección de impresos comerciales y publicitarios a diversos colores. Molde y contramoldes.
— Confección de toda clase de trabajos con originales manuscritos. Bocetos intepretación de estos trabajos.
— Prácticas de preparación de formas, con márgenes y medianiles. Conocimiento de blanco y retiración. Casados.
— Tamaños de papel, folio, holandesa, cuarto, octavilla, y tamaños UNE.
— Ajuste de folletos, revistas. Normas. Planificación. Ajuste con grabados. Cubiertas, portadas.

Composición mecánica (Linotipia)

— Composición de sumarios. Formas clásicas y formas especiales. Corrección.
— Composición en verso. Sus reglas.
— Composición de citas y notas.
— Composición de obras teatrales. Obras en prosa. Obras en verso. Acotaciones. Corrección.
— Composición de índices. Distintas clases de índices. Alineación vertical u otros detalles.
— Composición de estadística. «Monos». Puntos de conducción. Líneas con un solo espacio. Corrección.
— Composición con letras titulares. El bloque de cuchillas. Composición de folios.
— Composición de matemáticas. Características especiales. Normas generales.
— Composición de orlas, rayas, puntillé.
— Composición en idiomas extranjeros. Manejo del diccionario. Corrección.

Composición mecánica (Monotipia-teclista)

— Ejercicios de tecleo con aire, bobina y medida.
— Ejercicios sencillos de tipo redondo.
— Espaciado y partición de palabras.
— Ejercicios con cursiva, versalitas, negrita y redondo.

— Diálogos. Obras de teatro y verso. Matemáticas. Centrado de líneas.
— Ejercicios de lectura de líneas en bobina.
— Sacado de la bobina dispuesta para la fundición. Justificaciones múltiples.
— Prácticas de medidas largas.
— Ejercicios de composición: horarios, cuadros estadísticos, comillas, recorridos y su corrección. Parangonaje.
— Folios y forma de ejecutarlos. Las llaves y letras justificantes.
— Cálculo de originales. Centrado y cuadratinaje: derecha o izquierda.
— Composiciones varias.
— Obras de tipo técnico, revistas, periódicos, etc.
— La máquina de fotocomposición. La monophoto. Trabajos en equipo. Libros en los que se emplean diferentes tipos.

Fotocomposición

— Las filmadoras de caracteres real y la de rayos catódicos.
— Teclados perforadores y grabadores.
— Equipos de cinta magnética.
— Codificación normalizada.
— Compatibilidad de equipos.
— Funcionamiento mecánico y eléctrico de los equipos.
— Ajuste del equipo óptico.
— Utilización de los mecanismos de avance e interlineado.
— Empleo de equipos electrónicos.
— Reparación de averías más frecuentes.
— Constitución de las emulsiones fotográficas y proceso.
— Máquinas automáticas de revelar.
— Empleo de distintos tipos de películas y papel fotográfico.

Especialidad: Reproducción fotomecánica (2.3.17.2.)

Primer curso

Tecnología

La Industria Gráfica de Reproducción considerada en el contexto de la comunicación en general y de los sectores editorial y gráfico. Estructuras, medios técnicos, factor humano, procesos tecnológico, función económica, evolución y prospectiva.

El original como expresión del proyecto gráfico.

Su clasificación, valoración, preparación y lanzamiento. Diagrama de procesos.

Equipo técnico en la preparación de trabajo.
Equipo técnico en el fotograbado.
Equipo técnico en el retoque.
Equipo técnico en el peliculado y puesta en página.
Equipo técnico en el trazado y montaje.
Equipo técnico en la copia fotolitográfica.
Equipo técnico en el fotograbado.
Equipo técnico en el hueco-grabado.
Equipo técnico en serigrafía.
Equipo técnico en la elaboración de pruebas.
Equipo técnico en la reproducción electrónica.

Materiales fotosensibles

Principios de los materiales sensibles a la luz. Diversos tipos.
Aplicaciones y tratamientos.
Sensitometría y densitometría.
Planteamientos de bases respecto a la exposición y al procesado.
Técnica de la fotografía de línea.

Fotografía tramada negativa, monocroma y policroma.
Técnicas básicas de retoque.
El fotograbado de línea.
El fotograbado tramado.
El fotograbado electrónico.
Datos de base para el planteamiento de los trazados y de los montajes.
Especificaciones respecto al proyecto.
Especificaciones respecto al formato de papeles.
Especificaciones respecto a las prensas de impresión.
Especificaciones respecto a la encuadernación, al manipulado y al acabado.
Técnicas de peliculado y puesta en página.

Técnicas de expresión gráfica

— Conocimiento de las normas UNE de uso más frecuente en la rama.
— Teoría constructiva de la letra. La pauta. Su construcción y proporciones. Modelo para diferentes letras. Construcción de letras mayúsculas y minúsculas. Separación de letras. Letra gótica. Letras titulares e iniciales antiguas y modernas. Alfabetos de Luca Pacioli, Alberto Durero, Juan de Iciar, Torío de la Riva. Letra española, redondilla, inglesa y americana de trazos continuos y ligados. Alfabetos de carácter moderno y caprichoso. Letras de cinta, de carácter cursivo y de trazado geométrico.
— Croquis acotados y a mano alzada. Croquización tipográfica. Dibujo de figura. Bocetos y proyectos en Artes Gráficas.

Prácticas

Exposición, demostración, coordinación y conducción de las siguientes técnicas poniendo de relieve los aspectos de seguridad, empleo de equipos, materiales y productos y aprovechamiento de la instalación en lo que respecta a:

Fotografía de línea.
Fotografía tramada negativa, monocroma y policroma.
Procesado manual y mecánico.
Retoque básico manual y retoque químico (rebajado).
Fotograbado de línea.
Fotograbado directo y obtención de pruebas.
Trazado de formatos de página.
Trazado maestro.
Ejercicios sobre paginación.
Ejercicios sobre preparación de matrices para el peliculado.

Segundo curso

Tecnología

Fotografía de tonocontinuo

Las diversas técnicas actuales que se aplican en los procesos programados.

Reproducción del color

Principios físicos y tecnológicos.
Etapa de selección.
Etapa de corrección.
Etapa de positivado.
El retoque de tonocontinuo en el original, en el negativo y en el positivo.
Datos para el planteamiento de trazados.
Elaboración de trazados.
Interpretación de maquetas, señales y referencias en los montajes.
Copia fotolitográfica.
Fotograbado de color.
Fototipografía.

Técnicas de expresión gráfica

— Perspectiva caballera: ejercicios sencillos, partiendo de los correspondientes croquis acotados.
— Perspectiva cónica: ejercicios de detalle aplicados a las Artes Gráficas.
— Dibujos a color: prácticas con aguada, acuarela y guasch.
— Dibujo comercial, de ilustración y publicitario.
— Arquitectura tipográfica. Posibilidad expresiva de los caracteres de imprenta. El contraste. Espacios, blancos, márgenes en el dibujo tipográfico. Proporción, ritmo y variedad. Simetría y equilibrio. Contornos decorativos y ornamentales.
— Construcciones y reconstrucciones. Creaciones.

Prácticas

Exposición, demostración, coordinación y conducción de las siguientes técnicas, de relieve los aspectos de seguridad, empleo de equipos, materiales y productos y aprovechamiento de la instalación en lo que respecta a:

Selección de color, corrección y positivado.
Retoque de tonocontinuo en el original, en el negativo y en el positivo.
Prácticas de la preparación de clichés en las fases intermedias:
Recuadros, siluetas, cruces, perforado, ajustes, etc.
Prácticas de trazado y montaje.
Copia de planchas.
Puesta en página de matrices, policromas por medio de peliculados, con utilización de sistema de clavillos.
Grabado de cuatricromías y obtención de pruebas de ensayo.

Tercer curso

Tecnología

La prepración, planificación y control de trabajo.
Normas. Control de calidad.
Análisis tricromo y programación de los originales para su reprcducción a color.
Técnicas de programación del tramado positivo.
La gradación.
Las cartas de color.
La plancha test.
Los test de grises.
Control de tintas y papeles desde el punto de vista de la reproducción del color.
Las condiciones de impresión.
Control de las procesadoras.
Metrología aplicada al proceso de reproducción.
Los diagramas generales de la reproducción.
Las técnicas de montaje y de reproducciones a color.
Las planchas offset. Sus diversos tipos, su procesado y sus aplicaciones.
Los sistemas de elaboración de pruebas.
Los procesos de huecograbado.
Serigrafía.

Técnicas de expresión gráfica

— Proyectos de dibujos. Croquis y bocetos tipográficos. Dibujo de composición de elementos decorativos. Proyectos de encuadernación de diferentes estilos.
— Perspectiva axonométrica: Generalidades. Elementos determinativos de los sistemas axonométricos. Ejercicios de aplicación a las Artes Gráficas.

— Perspectiva caballera. Generalidades. Planos y ejes de proyección. Ejercicios de aplicación a las Artes Gráficas.
— Perspectiva cónica. Su trazado partiendo de los correspondientes croquis acotados.
— Sombras. Principios generales.
— Teoría del color. Diagrama cromático. Armonía de colores, de contrastes y tonos. Disposiciones de masas de color. Ejercicios de aplicación en Artes Gráficas.
— Dibujo aplicado al fotograbado y al hueco offset.

Prácticas

Exposición, demostración, coordinación y conducción de las siguientes técnicas poniendo de relieve los aspectos de seguridad, empleo de equipos, materiales y productos y aprovechamiento de la instalación en lo que respecta a lo siguiente:

Partiendo de selecciones corregidas el alumno positivará, retocará, obtendrá las planchas y pruebas al objeto de acumular la experiencia obtenida en el ciclo.
Repetirá el ejercicio las veces que permite el curso lectivo.

Especialidad: Impresión (2.3.17.3.)

Primer curso

Tecnología

Nomenclatura del mecanismo de las máquinas de presión plana. Técnicas de arreglo y preparación de las formas para las distintas clases de la impresión.

Corrección de posibles defectos en la impresión.
Características propias de la impresión de trabajos de rementería.
Técnica de impresión en colores.
Fundamentos de las tintas copiativas y metalizadas.
Composición de las purpurinas y polvos empleados en termografía.
Tintas y características de impresiones especiales.
El papel y sus formatos en los impresos.
Técnica del corte del papel en blanco e impreso.
El recorte, sus formas y su técnica y el porqué de las diversas camas.
Técnica del prearreglo (máquinas, aparatos y utensilios).
Las medidas tipográficas y su relación con las medidas del sistema métrico.
Acoplamiento y misión de los aparatos antimaculadores en relación con la impresión.

Técnicas de expresión gráfica

— Conocimiento de las normas UNE de uso más frecuente en la rama.
— Teoría constructiva de la letra. La pauta. Su construcción y proporciones. Modelo para diferentes letras. Construcción de letras mayúsculas y minúsculas. Separación de letras. Letra gótica. Letras titulares e iniciales antiguas y modernas. Alfabetos de Luca Pacioli, Alberto Durero, Juan de Iciar, Torío de la Riva. Letra española, redondilla, inglesa y americana de trazos continuos y ligados. Alfabetos de carácter moderno y caprichoso. Letras de cinta, de carácter cursivo y de trazado geométrico.
— Croquis acotados y a mano alzada. Croquización tipográfica. Dibujo de figura. Bocetos y proyectos en Artes Gráficas.

Prácticas

— Preparación de la forma para su impresión en máquinas de presión plana.

— Defectos en la tirada (remosqueo, repintado, alzamiento de blancos).
— Impresión de trabajos de remendería y color.
— Impresión con tintas copiativas, metalizadas e imitando escritura mecanográfica.
— Impresiones especiales sobre papel pergamino, hilo, tela, sedas y celuloide.
— Tamaños comerciales de los impresos y corte de los mismos. Formatos del papel. Normas UNE.
— Recorte manual y mecánico. Prearreglo.
— Conocimientos de tipometría.
— Aparatos antimaculadores.

Segundo curso

Tecnología

Desarrollo de la teoría de las distintas clases de casados sencillos, combinados, naturales y apaisados.

Características generales de la impresión en máquinas plano-cilíndricas con texto y grabados.

Preparación de la máquina para su impresión.

Arreglo de la forma y registro.

Tintaje (batería de rodillos y clasificación y misión de los mismos.)

Impresiones especiales con técnicas de las mismas (distintas clases de grabados).

Corrección de los posibles defectos en la impresión de grabados y textos especiales.

Dificultades que encierra la impresión de planchas de estereotipias y galvanos.

Técnica de la impresión de fondos, estados, relieves, troquelados y carteles multicolores.

Características de las ramas numeradoras.

Composición de colores (mezclas de tintas y composición de las mismas) en relación con el original.

Fundamentos de las tintas para colores superpuestos.

Nomenclatura de las principales piezas de las máquinas de presión plano-cilíndricas.

Características de las máquinas de doble revolución.

Fundamentos en que se basan las máquinas de retiración.

Clasificación y desarrollo del funcionamiento de los marcadores automáticos.

Explicación del funcionamiento de las máquinas de impresión simultánea de varios colores.

Características de las máquinas rotativas en sus diversas clases.

Técnicas de expresión gráfica

— Perspectiva caballera: Ejercicios sencillos, partiéndo de los correspondientes croquis acotados.
— Perspectiva cónica: Ejercicios de detalle aplicados a las Artes Gráficas.
— Dibujos a color: Prácticas con aguada, acuarela y guasch.
— Dibujo comercial, de ilustración y publicitario.
— Arquitectura tipográfica. Posibilidad expresiva de los caracteres de imprenta. El contraste. Espacios, blancos, márgenes en el dibujo tipográfico. Proporción, ritmo y variedad. Simetría y equilibrio. Contornos decorativos y ornamentales.
— Construcciones y reconstrucciones. Creaciones.

Prácticas

— Teoría de los casados.
— Prácticas en máquinas de impresión plano-cilíndricas.
— Registro y arreglo de la forma.

— La tirada y sus posibles defectos.
— Impresiones especiales.
— Defectos en la impresión de grabados.
— Impresión de estereotipias y galvanos. Fondos y estados, carteles.
— Teoría del color. Tricromías y trabajos a colores superpuestos.
— Máquinas de presión plano-cilíndricas.
— Máquinas de impresión en huecograbado y serigrafía.

Tercer curso

Tecnología

Nomenclatura de los elementos principales de las máquinas de «offset».
Marcadores de aspiración y funcionamiento de los mismos.
Estructura de los cilindros en sus diversos cometidos.
Misión que tienen las cadenas, discos, pinzas, escuadras y la mesa receptora en la salida del papel.
El cilindro de caucho (fabricación montaje y tratamiento del caucho durante la tirada).
Características especiales de los revestimientos de los cilindros, grupos de rodillos en las máquinas «offset».
Arreglo y registro en las máquinas mono y multicolor.
Importancia del agua y su incompatibilidad de la tinta grasa (humidificación de los rodillos).
Fundamentos de la composición de las tintas para «offset» (sus preparaciones) barnices y otros correctivos.
Importancia del batido de la tinta y cuidados especiales a observar durante la impresión.
Inconvenientes y remedios que presenta la impresión en planchas polimetálicas.
Técnica de la impresión en hojalata, tejidos, calcomanías, y barnizado de los impresos.
Importancia que tienen las variaciones de la temperatura y humedad en el registro de las impresiones multicolor, el desbarbado del papel y la presión.
Corrección de los posibles defectos que se puedan presentar durante la impresión (registro, arrugas en los pliegos, falta de nitidez en la imagen, velo, remosqueo, carga de tinta).

Huecograbado

— Clasificación de las máquinas de huecograbado.
— Nomenclatura de los principales elementos de las mismas.
— Las tintas. (Su composición, mezclas aditivas de colores).
— Diferentes clases de disolventes para las tintas.
— Técnica de la impresión multicolor y defectos que se pueden presentar en las mismas y maneras de corregirlos.
— Corrección en las planchas y cilindros grabados.
— Posibles defectos que se pueden presentar durante la impresión y su corrección.
— Determinación de un color en función de otros tres.
— Mezclas aditivas y sustractivas de colores.
— Volatilización de las tintas y su recuperación de sus disolventes.

Técnicas de expresión gráfica

— Proyectos de dibujos. Croquis y bocetos tipográficos. Dibujo de composición de elementos decorativos. Proyectos de encuadernación de diferentes estilos.
— Perspectiva axonométrica: Generalidades. Elementos determinativos de los sistemas axonométricos. Ejercicios de aplicación a las Artes Gráficas.
— Perspectiva caballera. Generalidades. Planos y ejes de proyección. Ejercicios de aplicación a las Artes Gráficas.
— Perspectiva cónica. Su trazado partiendo de los correspondientes croquis acotados.

— Sombras. Principios generales.
— Teoría del color. Diagrama cromático. Armonía de colores, de contrastes y tonos. Disposiciones de masas de color. Ejercicios de aplicación en Artes Gráficas.
— Dibujo aplicado al fotograbado y al hueco «offset».

Prácticas

— Regulación y funcionamiento de la máquina «offset» (pliego y bobina).
— Esquemas de funcionamiento.
— Mecanismo para el marcado de los pliegos.
— Los cilindros, el tintero, los rodillos, los rodillos mojadores.
— La salida del papel.
— El caucho.
— El revestimiento de los rodillos.
— La impresión en las máquinas «offset».
— Arreglo y registro, mono y multicolor.
— Preparación del agua, del mojado, y de la tinta y lavado de los rodillos.
— Características de las tintas para «offset», su preparación y correctivos.
— Engomado de la plancha durante la tirada.
— El batido de la tinta en el tintero y su volatilización durante la tirada.
— Planchas específicas para el «offset» (polimetálicas).
— Impresiones sobre distintos soportes.
— Identificación de los principales inconvenientes durante la tirada.
— Defectos de la impresión «offset» y sus posibles remedios.

Especialidad: Encuadernación ((2.3.17.4.)

Primer curso

Tecnología

Importancia del preparado para costura (remiendos, limpieza y replegado).

Clases de pieles usadas en encuadernación (procedencia y calidades).

Tejido de las telas y sus clases.

Productos químicos y vegetales usados en el curtido de las pieles.

Distintas clases de encuadernación en holandesa (haciendo constancia que esta denominación no guarda relación con el tamaño del papel).

Producción del pergamino y su aplicación en la encuadernación en las diferentes épocas.

Diferentes formas de jaspeado. Clases de encuadernaciones a las que se aplican éstos, y productos que se emplean.

Misión que tienen las cartivanas y el porqué de su uso en la encuadernación.

Características fundamentales de la encuadernación de Misales.

Explicación del porqué de la encuadernación flexible.

Diferentes estilos de la encuadernación de Carpetas de despacho, y mapas (cuarterones entelados).

Técnica de la confección de carpetas usadas comercialmente, cajas, ficheros, según su empleo.

Fundamentos del dorado.

Explicación del funcionamiento de la guillotina, perforado, cosedora con alambre continuo. Sacar cajos con rodillo, volante de estampación con distintos materiales.

Fundamentos y materiales que se usan para fabricación de las distintas clases de papel.

TÉCNICAS GRÁFICAS

Común a todas las especialidades

— Conocimiento de las normas UNE de uso más frecuente en la rama.
— Teoría constructiva de la letra. La pauta. Su construcción y proporcio-

nes. Modelo para diferentes letras. Construcción de letras mayúsculas y minúsculas. Separación de letras. Letra gótica. Letras titulares e iniciales antiguas y modernas. Alfabetos de Luca Pacioli, Alberto Durero, Juan Iciar, Torío de la Riva. Letra española, redondilla, inglesa y americana de trazos continuos y ligados. Alfabetos de carácter moderno y caprichoso. Letras de cinta, de carácter cursivo y de trazado geométrico.

— Croquis acotados y a mano alzada. Croquización tipográfica. Dibujo de figura. Bocetos y proyectos en Artes Gráficas.

Prácticas

— Diferentes clases de costuras y preparados de libros. Pieles y telas para encuadernación.
— Encuadernación en holandesa. Pasta española, clásica, antigua (distintos jaspeados).
— En pergamino. Diferentes clases.
— Albumes de fotografías, en piel (cartivanas, ondulados, suplidos).
— Misales en piel (registros dediles).
— Libros en flexible (piel y guateados).
— Carpetas de despacho. Encuadernación de mapas.
— Práctica de dorado.
— Manejo de la cizalla de tijera y circular.
— Manejo de la guillotina.
— Manejo de la perforadora y máquina de hender.
— Manejo de la cosedora con alambre continuo.
— Manejo de la máquina de sacar cajo con rodillo.
— Manejo del volante de estampar en bajo, alto relieve gofreado e impresión con tintas.
— Fabricación del papel, cartón; nomenclatura, medidas y normas UNE.

Segundo curso

Tecnología

Explicación de la denominación de «libros de lujo», distintas clases, estilos y materiales.

Características de las distintas clases de estuches y fundas para libros.

Fundamentos de los libros rayados (distintos rayados y usos costuras).

Encuadernaciones apropiadas (jaspeados, cajos a la francesa, inglesa, alemana).

Engrudos naturales para el cubierto de pieles en los libros (óxdo).

Explicación de las distintas clases de fundas para libros registros.

Técnicas de estampación de tejuelos para lomos, planos (oro y películas).

Distintas técnicas para el dorado, cincelado, escofinado de los cortes (planos y media caña).

Coloreado de los cortes, como fondo en el dorado de cortes.

Explicación del mosaico. El porqué del mismo.

Técnicas fundamentales del mosaico.

Mosaico superpuesto y embutido.

Mosaico a mano y a volante.

Técnicas fundamentales en la ornamentación (dorado, gofreado de tapas, lomos, estilos, épocas).

Explicación del funcionamiento de las máquinas plegadoras, de alzar, de coser con hilo vegetal, cubrir rústica, prensa neumática y las características que debe tener esta producción.

TÉCNICAS GRÁFICAS

Común a todas las especialidades

— Perspectiva caballera: Ejercicios sencillos, partiéndo de los correspondientes croquis acotados.

— Perspectiva cónica: Ejercicios de detalle aplicados a las Artes Gráficas.
— Dibujos a color: Prácticas con aguada, acuarela y guasch.
— Dibujo comercial, de ilustración y publicitario.
— Arquitectura tipográfica. Posibilidad expresiva de los caracteres de imprenta. El contraste. Espacios, blancos, márgenes en el dibujo tipográfico. Proporción, ritmo y variedad. Simetría y equilibrio. Contornos decorativos y ornamentales.
— Construcciones y reconstrucciones. Creaciones.

Prácticas

— Encuadernación de libros de lujo, en piel de cabra y marroquín, con guardas de piel o seda; en sus diferentes estilos y cortes.
— Estuches para libros, en sus diferentes formas.
— Encuadernación de libros registros (rayados), en sus diversas características (jaspeados) a la francesa, inglesa y alemana.
— Tejuelos estampados (lomo y planos con oro y películas).
— Cortes dorados, cincelados, escofinados, superficie plana y curva.
— Técnica del mosaico.
— Manejo de la máquina plegadora.
— Manejo de la máquina de alzar (varias estaciones).
— Manejo de la máquina de coser con hilo vegetal.
— Manejo de la máquina de cubrir rústica.
— Manejo de la prensa neumática.

Tercer curso

Tecnología

Manual

Fabricación de los panes de oro y películas, en sus distintas clases (aleaciones-color).
Conocimientos del material que se va a decorar (dorar).
Diseños de decoración de libros según características de los mismos.
Composición metalográfica de los tipos, ruedas y viñetas usadas en la ornamentación.
Distintos temples de los hierros, según material.
Clases de mordientes para dorar.
Técnica de la estampación en seda, terciopelo o materiales.
Fundamentos del dorado de cantos, contracantos, guardas.
Conocimientos de estilos de ornamentación (antiguo-moderno, época).
Técnica de la limpieza del texto de los libros (antiguos).
Técnica de restauración de los libros.
Ediciones de lujo (clases de encuadernación).
Presupuestos comerciales.

Tecnología

Industrial

Explicar los fundamentos del corte de papel en guillotina (escuadras, «bajada» en el corte).
Distintas técnicas sobre el corte de distintos materiales, y papel impreso (litografía, offset, etiquetas, bisel, cuchillas simples y combinadas).
Clases de plegadoras. Plegados regulares e irregulares.
Características de las máquinas de pegado de guardas.
Características de las máquinas de hacer tapas.
Características de las máquinas de meter en tapas.
Características de las máquinas de volver lomos.
Características de las máquinas de cubrir rústica.
Características de las máquinas de encuadernar sin costura.
Características de las máquinas de combinadas de alzar.
Características de las máquinas de coser y desbarbar.
Características de las máquinas de prensa hidráulica para plegar.

Características de las máquinas de troquelar, indices, puntas redondas.
Características de las máquinas de chiflado de pieles.

TÉCNICAS GRÁFICAS

Común a todas las especialidades

— Proyectos de dibujos. Croquis y bocetos tipográficos. Dibujo de composición de elementos decorativos. Proyectos de encuadernación de diferentes estilos.
— Perspectiva axonométrica: Generalidades. Elementos determinativos de los sistemas axonométricos. Ejercicios de aplicación a las Artes Gráficas.
— Perspectiva caballera. Generalidades. Planos y ejes de proyección. Ejercicios de aplicación a las Artes Gráficas.
— Perspectiva cónica. Su trazado partiendo de los correspondienes croquis acotados.
— Sombras. Principios generales.
— Teoría del color. Diagrama cromático. Armonía de colores, de contrastes y tonos. Disposiciones de masas de color. Ejercicios de aplicación en Artes Gráficas.
— Dibujo aplicado al fotograbado y al hueco offset.

Prácticas

Industrial

— Manejo de la guillotina, de un corte y trilateral.
— Manejo y prácticas de máquina plegadora, simples y continuadas.
— Manejo de pegar guardas y láminas.
— Manejo de la máquina de hacer y meter en tapas.
— Manejo de la máquina de volver lomos.
— Manejo de la máquina de cubrir rústica.
— Manejo de la máquina de encuadernar sin costura.
— Manejo de la máquina automática de alzar, coser y desbarbar (en una sola máquina).
— Manejo de la máquina de Prensa hidráulica para pliegos.
— Manejo de la máquina de troquelar, sacar índices y puntas redondas.
— Manejo de la máquina de chiflar pieles.

Prácticas

Manual

— Conocimientos de las diversas clases de oro y películas.
— Técnicas del dorado a mano.
— Distintos tipos de diseños para la ornamentación de libros, con nervios y sin ellos.
— Estudio de los diversos temples en el dorado, y mordientes empleados en los mismos.
— Estampación en terciopelo o seda (oro americano, o albúmina).
— Técnica del dorado de planos ycontratapas.
— Estilos diversos de encuadernación y ornamentación (según contenidos del libro y época).
— Conservación y restauración de libros.
— Limpieza de libros antiguos.
— Ediciones de lujo (Bibliófilos).
— Cálculo de presupuestos.

RAMA DELINEACION

Especialidad: Delineación industrial (2.3.18.1.)

Primer curso

Tecnología

Grafostática

Composición, descomposición y equilibrio de fuerzas.
Cálculos gráficos de estructuras reticuladas sencillas.
Cálculos gráficos de momentos estáticos.
Aplicación a cálculo de vigas y armaduras.
Aplicación del cálculo de centros de gravedad y movimientos de inercia.

Conocimiento de materiales

Aceros.
Aleaciones de cobre.
Aleaciones ligeras.
Perfiles.

Organos de máquinas

Ejes, cojinetes, soportes.
Acoplamientos y poleas.
Engranajes.
Levas y excéntricas.

Aparatos eléctricos de uso general.

Aparatos de consumo, motores, lámparas, etc.
Aparatos de maniobra y control, interruptores, fusibles, etc.

Teoría del dibujo

Repaso de los problemas geométricos más importantes

Normalización

Repaso sobre acotaciones.
Símbolos empleados en los dibujos industriales.
Calidades superficiales.
Tolerancias y ajustes.
Conicidad y convergencia.
Modificaciones en los planos.
Soldadura y remaches.

Sistema diédrico

Fundamentos.
Representación de los elementos geométricos.
Posición relativa de los elementos geométricos.
Representación de figuras planas.
Representación de sólidos geométricos.
Secciones planas e intersecciones de sólidos.
Desarrollos y transformados.
Sombras.

Prácticas

Ejercicios de trazados geométricos

Problemas fundamentales.

Normalización

Conjuntos y despieces de mecanismos.
Válvulas, bombas, reductores, utillajes, etc.
Cerchas y celosías soldadas y roblonadas.

Sistema diédrico.—Su aplicación en ejercicios sobre:

Calderería.
Secciones y penetraciones.
Desarrollos.
Ejemplos sobre piezas plegadas.

Segundo curso

Tecnología

Resistencia de materiales

Flexión, tracción.
Compresión pandeo.
Torsión, cortadura.
Esfuerzos compuestos.
Manejo de tablas.

Procedimientos constructivos simples

Fundición.
Estampación, forja.
Procedimientos mediante arranque de viruta.
Por abrasivos.
Cálculo de potencias, manejo de tablas.

Procedimientos constructivos mixtos

Procedimientos de unión, objeto.
Uniones atornilladas, remachadas, soldadas, etc.

Teoría del dibujo

Sistema axonométrico

Fundamentos.
Teorema de Schloemilch.
Sistemas de axonometría.
Representación de punto, recta y plano.
Representación de figuras planas.
Representación de sólidos.
Sombras.

Representación de órganos de máquina

Engranajes.
Trazado de perfiles de los dientes.
Trazado de perfiles de levas.

Esquemas eléctricos

Instalaciones de alumbrado.
Redes de fuerza.
Conexión de generadores.
Conexión de motores.
Cuadros de mando y señalización.

Esquemas de conducciones de fluidos

Redes y accesorios.
Válvulas.
Circuitos de aplicación.
Código de colores para conducciones.
Circuitos de fluidos en industria petroquímica.

Prácticas

Sistema axonométrico.—Su aplicación:

Representación de piezas sueltas. Secciones.

Representación de conjuntos sencillos.
Ejercicios de sombras.

Instalaciones de fluidos

Representación axonométrica de instalaciones de fluidos.
Aplicación de códigos.
Aplicación a instalaciones en edificios industriales.

Instalaciones eléctricas

Aplicaciones de instalaciones eléctricas para usos domésticos.
Aplicaciones de instalaciones eléctricas de uso industrial.

Tercer curso

Tecnología

Construcciones metálicas

Estructuras metálicas.
Armaduras sencillas.
Pilares y vigas.
Cerchas y apoyos para conducciones.
Cálculos. Manejo de tablas y prontuarios.

Circuitos hidráulicos y neumáticos

Fundamentos.
Conducciones.
Accesorios.
Elementos de control y mando.

Instalaciones eléctricas

Instalaciones eléctricas de baja tensión.
Conductores, aparatos consumo y maniobra.
Instalaciones eléctricas de alta tensión.
Conducciones, aparatos de generación, transformación y maniobra.

Teoría del dibujo

Sistema cónico

Fundamentos.
Representación de puntos, recta y plano.
Representación de figuras planas.
Representación de sólidos.
Sombras.

Organización del trabajo

Anteproyectos.
Documentos.
Fichas de trabajo.
Idea sobre funcionamiento de la oficina técnica.

Nomografía

Gráficas.
Sistemas diversos de gráficas.
Aplicaciones.

Prácticas

Sistema cónico.—Su aplicación:

Representación de piezas sueltas.
Representación de conjuntos sencillos.

Representación de edificios industriales.
Ejercicios de aplicación de sombras.

Organización de trabajo

Fichas de trabajo.
Cálculo de tiempos.
Presupuestos.
Ejecución de anteproyecto.
Planos de acoplamiento.
Dibujos de patentes y ofertas.

Nomografía

Diagramas de líneas.
Diagramas de columnas y barras.
Diagramas de barras múltiples.
Diagramas de superficie.

Especialidad: Delineación en edificios y obras (2.3.18.2.)

Primer curso

Tecnología

Grafostática

Composición, descomposición y equilibrio de fuerzas.
Cálculos gráficos de estructuras reticuladas sencillas.
Cálculos gráficos de momentos estáticos.
Aplicación a cálculo de vigas y armaduras.
Aplicación a cálculo de centros de gravedad y momentos de inercia.

Conocimiento de materiales

Naturaleza de los terrenos.
Materiales pétreos. Gramelometría.
Materiales cerámicos.
Cales, cementos, yesos.
Maderas. Tratamientos de protección.
Metales. Perfiles laminados más usados en construcción.
Materiales aislantes. Juntas.
Hormigones.

Elementos de obra

Cimentaciones.
Muros, paredes, tabiques, etc.
Pilares, soportes verticales.
Vigas forjadas.
Suelos y techos.
Arcos y bóvedas.
Cubiertas, cúpulas.
Puertas y ventanas.
Escaleras.

Teoría del dibujo

Repaso de los problemas geométricos más importantes

Normalización

Símbolos empleados en edificaciones.
Tolerancias de dimensiones, consignación en los planos.
Modificaciones en los planos.
Dimensiones de puertas, ventanas, escaleras, dependencias, etc.

Sistema diédrico

Fundamentos.
Representación de los elementos geométricos.
Posición relativa de los elementos geométricos.
Representación de figuras planas.
Representación de sólidos geométricos.
Secciones planas.
Intersección de sólidos.
Sombras.

Prácticas

Ejercicios de trazado geométrico

Problemas fundamentales.

Normalización

Representación de los símbolos edificatorios y agrupamiento de los mismos en conjuntos coherentes.
Modificaciones en los planos ya realizados. Cambios de organización de espacio y programas en los edificios.
Representación a distintas escalas de puertas, ventanas, escaleras, dependencias, etc.
Elaboración de planos de edificios sencillos distribuyendo y dimensionando todos sus elementos.

Sistema diédrico

Construcción de figuras geométricas planas y de combinaciones entre ellas en distintas posiciones respecto a los planos de proyección.
Construcción de edificios simplificados a volúmenes geométricos (unidos o combinaciones de varios). Obtención de sus proyecciones.
Secciones de edificios, escaleras, ventanas, etc.
Determinación de sombras en los edificios.

Segundo curso

Tecnología

Resistencia de materiales

Estructuras. Cálculo y manejo de tablas.
Cerchas. Tipos. Manejo de tablas para su dimensionamiento.
Vigas y apoyos. Utilización de tablas para su cálculo.

Elementos de topografía

Aparatos y útiles.
Mediciones, planimetría, altimetría.
Curvas de nivel, perfiles.
Libreta taquimétrica.
Levantamientos topográficos sencillos. Métodos.

Movimiento de tierras

Explanaciones.
Cubicaciones.

Teoría del dibujo

Sistema de planos acotados

Fundamentos.
Representación del punto, recta y plano.
Posición relativa de elementos geométricos.
Distancias.
Abatimientos.

Sistema axonométrico

Fundamentos.
Teorema de Schloemilch.
Sistemas de axonometría.
Representación del punto, recta y plano.
Representación de figuras planas.
Representación de sólidos.
Sombras.

Formas arquitectónicas

Organización de los espacios interiores.
Organización de los espacios exteriores.
Relaciones entre interiores y exteriores.
Elección de volúmenes adecuados a los espacios.
Determinación de los materiales, tratamientos y sistemas constructivos idóneos para la ejecución de dichos volúmenes.
Ordenes y estilos arquitectónicos.
Estudio de las obras y tendencias arquitectónicas modernas y contemporáneas.

Prácticas

Planos acotados

Aplicación a la representación de planos topográficos.
Aplicación a la representación de cubiertas.

Sistema axonométrico. Su aplicación:

Representación de escaleras, detalles arquitectónicos, muebles, edificios sencillos, etc.

Formas arquitectónicas. Adecuación al programa de necesidades:

Elaboración de organigramas de estudio de espacios interiores y exteriores y sus relaciones entre sí.

Bocetos y esquemas de las premisas edificatorias que nos imponen los estudios anteriores.

Agrupaciones de volúmenes (espacios) sencillos en axonometría formando un conjunto constructivo adecuado a lo anterior.

Determinación de los aspectos constructivos de las superficies que delimitan dichos volúmenes.

Análisis de edificios clásicos y modernos proponiendo mejoras en su distribución. Croquis.

Tercer curso

Tecnología

Edificaciones

Viviendas, sus clases.
Edificios públicos, sus clases.
Edificios industriales, talleres, almacenes, etc.

Ideas sobre urbanismo

Calles, plazas, vías de comunicación, carreteras, etc.
Parques y jardines.
Conducciones de agua, gas, electricidad, alcantarillado.

Instalaciones en los edificios

Redes de agua sanitaria fría y caliente, desagües.
Instalaciones de gas, normas de seguridad.
Instalaciones eléctricas de alumbrado y fuerza.

Instalaciones de calefacción y ventilación.
Ascensores y montacargas.

Teoría del dibujo

Sistema cónico.

Fundamentos.
Representación del punto, recta y plano.
Representación de figuras planas.
Representación de sólidos.
Sombras.

Planos de edificios

Situación.
Plantas y distribución.
Fachadas y secciones.
Instalaciones complementarias.

Proyectos

Documentos.
Idea sobre el funcionamiento de la oficina técnica.

Nomografía

Gráficas.
Sistemas diversos de gráficas.
Aplicaciones.

Prácticas

Sistema cónico. Su aplicación:

Representación de escaleras, espacios interiores, edificios sencillos y secciones fugadas.
Determinación de las sombras de los trazados perspectivos.

Planos de edificios

Planos de situación con todos sus elementos (altimétricos y planimétricos).
Realización de plantas de distribución acotadas y amuebladas a partir de programas de necesidades. Plantas de cimientos, forjados y cubiertas.
Fachadas y secciones de plantas.
Planos de instalaciones de luz, fuerza, agua fría y caliente, desagües, aire acondicionado, calefacción. (Con aplicación de axonometrías).

Nomografía

Construcción de diagramas de líneas, barras, vectores, superficies y sectoriales, aplicados a la construcción.

RAMA DE AUTOMOCION

Especialidad: Mecánica y electricidad del automóvil (2.3.19.1)

Objetivos

La Formación Profesional de segundo grado, Régimen de Enseñanza Especializada, tiene por objeto la formación de Técnicos especialistas en la profesión elegida. Se instrumenta a partir de los conocimientos propios de la Formación Profesional de Primer Grado, ofreciendo los medios necesarios para la adquisición por los alumnos de técnicas de trabajo adecuadas y consolidando su formación integral.

El Técnico especialista en Mecánica y Electricidad del Automóvil debe conocer fundamentalmente las operaciones que prácticamente se pueden rea-

lizar en el taller tanto de electricidad como de mecánica del automóvil, así como los procesos de trabajo y de todas aquellas que se encuentren relacionadas con esta especialidad.

El programa completo del área de ampliación de conocimientos contiene las materias necesarias para el conocimiento de las técnicas y métodos concretos de la especialidad de Mecánica y Electricidad del Automóvil y de su fundamento científico y se instrumenta de forma que ofrece un primer curso de introducción en una de las profesiones, un segundo de conocimiento de la otra y un tercero dedicado a órganos generales del automóvil.

El orden en que se pueden hacer estas dos profesiones es indiferente.

Contenidos

Los contenidos de los cuestionarios están realizados de tal forma que se complementan los correspondientes a las materias de Tecnología, Técnicas Gráficas y Prácticas.

Orientaciones pedagógicas

Al comienzo de cada curso los profesores del área de ampliación de conocimientos, deberán redactar conjuntamente los programas concretos de Tecnología y de Prácticas de taller, Laboratorios, Técnicas Gráficas o de visitas a realizar, al objeto de obtener la mejor armonía secuencial y coordinada de las enseñanzas.

En las enseñanzas teóricas se utilizarán todos los medios audiovisuales y didácticos de que disponga el Centro, siendo manipulados éstos por los propios alumnos.

Las prácticas se realizarán después de haber completado las enseñanzas correspondientes en la clase de Tecnología.

Estas prácticas coordinadas se llevarán a efecto en el taller, laboratorio, aula de dibujos, gabinete o lugar en que la misma se desarrolle más adecuadamente.

En las prácticas de taller se atenderá fundamentalmente a la perfección de las operaciones de montaje, control y verificación.

CUESTIONARIO

Primer curso

Tecnología

Estudio de la batería.—Constitución y principio de funcionamiento.
Estudio de la dinamo.—Constitución y principio de funcionamiento.
Estudio del alternador.—Constitución y principio de funcionamiento.
Estudio de reguladores.—Constitución y principio de funcionamiento.
Estudio del motor de arranque.—Constitución y principio de funcionamiento.
Estudio del circuito de encendido.—Elementos constituyentes del circuito de encendido.—Principios de funcionamiento.
Distintos tipos de sistemas de encendido.
Localización y reparación de averías.
Estudio de los aparatos de verificación y control.
Bancos de pruebas.
Estudio del circuito de alumbrado.—Características de los conductores.
Estudio específico de los elementos que componen el circuito de alumbrado.—Faros y lámparas.
Estudio de los circuitos de maniobra.—Elementos de constitución.
Circuitos accesorios.—Elementos que los constituyen.
Electrónica aplicada al automóvil.

Técnicas de expresión gráfica

Ejercicios geométricos y normalización industrial aplicada a las cuestiones que se especifican a continuación.
Perspectiva caballera, axonométrica, isométrica y su aplicación.
Croquizado y dibujo a escala de elementos mecánicos constituyentes del equipo eléctrico del automóvil.

Esquema de conexiones internas de la dinamo, motor de arranque y alternador.
Esquema de reguladores.
Conexiones del circuito de encendido.—Distintos tipos.
El circuito de alumbrado.—Esquemas de conexiones de los distintos tipos de circuitos.
Circuito de maniobra.—Esquema de conexiones.
Esquema de conexiones de los distintos circuitos accesorios.
Esquema general del conexionado eléctrico del automóvil.—Distintos tipos.
Circuitos electrónicos aplicados al automóvil.—Símbolo y esquemas.

Prácticas

Verificación y control del circuito de carga.—Batería, Dinamo, Alternadores y Reguladores.
Empleo del banco de prueba.
Localización y reparación de averías en el circuito de carga y sus componentes.
Verificación y control del circuito de arranque.
Verificación y control del motor de arranque.—Distintos tipos.
Localización y reparación de averías del circuito de arranque y sus componentes.
Verificación y control del circuito de encendido.—Distintos tipos.
Verificación y control de los distintos elementos que componen el circuito de encendido.
Arranque y puesta a punto.
Localización y reparación de averías.
Instalación, verificación y control del circuito de alumbrado.
Instalación, verificación y control de los circuitos de maniobra y sus elementos.
Instalación, verificación y control de los circuitos y aparatos accesorios.
Instalación en el vehículo de componentes electrónicos aplicados al automóvil.
Empleo de aparatos de diagnosis.
Normas de seguridad e higiene.

Segundo curso

Tecnología

El motor de explosión.—Dos y cuatro tiempos.
El motor de combustión.—Dos y cuatro tiempos.
Estudio de los motores policilíndricos.
Diagramas.—Rendimientos.
Estudio comparativo de los motores de explosión y combustión.
Estudio dinámico.
Estudio de dinamómetros y medidores de consumo.
Estudio orgánico de los elementos que constituyen los motores.—Cilindro, pistones, bielas, etc.—Estudio de sus materiales.
Carburación y Alimentación.
Estudio de carburadores y bombas de alimentación.
La inyección en los motores de explosión.
Inyección y alimentación en los motores Diesel.—Estudio de bombas, inyectores y turbocompresores.
Estudio de los combustibles empleados en los motores de explosión y Diesel.—Estudio de la combustión.
Estudio de los circuitos y elementos de lubrificación.—Lubrificantes.
Estudio de los circuitos y elementos de refrigeración.—Refrigerantes.
Averías.—Normas para su localización y reparación.
Estudio de aparatos de diagnosis.
Normas de Seguridad e higiene.

Técnicas de expresión gráfica

Ejercicios geométricos y normalización industrial aplicada a las cuestiones que se especifican a continuación.

Perspectiva caballera, axonométrica, isométrica y su aplicación.

Croquizado y dibujo a escala de elementos constituyentes del motor de explosión, carburador, bomba de alimentación, etc.

Croquizado y dibujo a escala de elementos constituyentes del motor Diesel, sistema de inyección y alimentación.

Conjuntos.—Partiendo de conjuntos corpóreos (o representación en perspectiva de los mismos), referidos al motor de explosión, carburador, bomba de alimentación, etc., croquizar y dibujar a escala los elementos que los forman y realización de planos de conjunto.

Conjuntos.—Partiendo de conjuntos corpóreos (o representación en perspectiva de los mismos), referidos al motor Diesel, sistema de inyección y alimentación, croquizar y dibujar a escala los elementos que los forman y realización de planos de conjunto.

Interpretación y realización de dibujos esquemáticos.

Representación esquemática de los circuitos de lubrificación y refrigeración.

Prácticas

Verificación y control de cada uno de los elementos que componen el motor de cuatro tiempos de explosión.

Verificación y control de cada uno de los elementos que componen el motor de cuatro tiempos Diesel.

Verificación y control de cada uno de los elementos que componen el motor de dos tiempos.

Empleo de aparatos de verificación, ajuste y sincronización.

Verificación y control de los elementos y circuitos de carburación y alimentación. Carburadores, bombas e inyectores de gasolina.

Verificación y control de los elementos y circuitos de inyección y alimentación.—Bombas, inyectores y turbocompresores.

Arranque y puesta a punto de motores de explosión y Diesel.

Verificación y control de los circuitos y elementos de lubrificación.

Verificación y control de los circuitos y elementos de refrigeración.

Localización y reparación de averías.

Empleo del banco de pruebas de motor.—Medidores de consumo.

Empleo de aparatos de diagnosis.

Empleo de máquinas herramientas especiales.

Normas de seguridad e higiene aplicadas a la especialidad.

Tercer curso

Tecnología

Estudio de embrague.—Distintos tipos.

Estudio específico de cada uno de los elementos que lo componen.

Estudio de las averías y normas para su detección.

Cambio de velocidades.—Estudio específico de los distintos tipos de cambios de velocidades.

Estudio de los engranajes.—Relaciones de transmisión.

Transmisión: estudio de semiárboles y juntas de transmisión.

Diferenciales: Diferentes tipos.—Estudio específico de cada uno de ellos y de los elementos que lo componen.

Normas para la detección y reparación de averías.

Dirección: estudio de los distintos tipos de dirección.

Alineación de la dirección.—Geometría de la misma.

Normas para la localización y reparación de averías.

Suspensión y amortiguación.—Estudio de los distintos tipos.

Frenos.—Estudio de los distintos tipos de frenos.

Ruedas y neumáticos.—Tipos y características.

Equilibrado de ruedas.—Su importancia en la dirección.

Estudio de la relación entre dirección, frenos y suspensión.
Normas para la detección y reparación de averías.
Normas de seguridad e higiene aplicadas a la especialidad.

Técnicas de expresión gráfica

Ejercicios geométricos y normalización industrial aplicada a las cuestiones que se especifican a continuación.
Perspectiva caballera, axonométrica, isométrica y su aplicación.
Croquizado y dibujo a escala de elementos constituyentes de los distintos órganos de transmisión, control y mando.
Conjuntos.—Partiendo de conjuntos corpóreos (o representación en perspectiva de los mismos), referidos a los distintos órganos de transmisión, control y de mando, croquizar y dibujar a escala los diferentes elementos que los forman y realización de planos de conjunto.
Interpretación y realización de dibujos esquemáticos.

Prácticas

Embragues.—Tipos de embragues.
Reglaje, verificación, localización y reparación de averías.
Cambio de velocidades.—Tipos de cambios.
Reglaje, verificación, localización y reparación de averías.
Semiárboles y juntas de transmisión.
Reglaje, verificación, localización y reparación de averías.
Diferenciales.—Tipos de diferenciales.
Reglaje, verificación, localización y reparación de averías.
Dirección.—Tipos de dirección.
Reglaje, verificación, localización y reparación de averías.
Alineación de la dirección.
Suspensión y amortiguación.—Sus tipos.
Reglaje, verificación, localización y reparación de averías.
Frenos.—Distintos tipos de frenos.
Reglaje, verificación, localización y reparación de averías.
Ruedas y neumáticos.—Características y tipos.
Equilibrado de ruedas.
Normas de seguridad e higiene aplicadas a la especialidad.

DIRECCION GENERAL DE ORDENACION EDUCATIVA

CENTROS DOCENTES

Imo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;
Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición de los Centros escolares que se citan de Educación General Básica y Preescolar que figurarán en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

1.º A) Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de la casa-habitación.

Provincia de Albacete

Municipio: Villamalea. Localidad: Villamalea.—Ampliación del Colegio nacional mixto «Carmen Soler», domiciliado en Larga, sin número, que contará con 18 unidades escolares (ocho unidades escolares de niños, siete unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de educación preescolar) y Direc-

ción sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas para funcionar en locales adaptados en el Centro.

Municipio: Tobarra. Localidad: Tobarra.—Ampliación del Colegio nacional mixto «Cervantes», domiciliado en Pérez Pastor, sin número, que contará con 21 unidades escolares (10 unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de educación preescolar), una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de niños para funcionar en locales adaptados en el Centro.

Provincia de Alicante

Municipio: Benitachel. Localidad: Benitachel.—Ampliación de la Escuela graduada mixta domiciliada en avenida Alicante, 42, que contará con seis unidades escolares (tres unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de educación preescolar) y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de educación preescolar para funcionar en locales de nueva construcción.

Provincia de Badajoz

Municipio: Almendralejo. Localidad: Almendralejo.—Constitución del Colegio nacional mixto «San Roque», domiciliado en calle López de Ayala, sin número, que contará con 12 unidades escolares (10 unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de educación preescolar) y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares (una servida por Profesor y una servida por Profesora), y se integran transformadas en mixtas las cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de educación preescolar, que componían la anterior Escuela graduada de la misma denominación.

Municipio: Badajoz. Localidad: Badajoz.—Ampliación del Colegio nacional mixto «Santa Engracia», domiciliado en carretera de Campoamor, 12, que contará con 22 unidades escolares (10 unidades escolares de niños, 10 unidades escolares de niñas y una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de educación especial) y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de educación especial para deficientes mentales, que funcionarán en locales de nueva construcción, y se integran y trasladan una unidad escolar de niños, desglosada de la Escuela graduada mixta «San Nicolás y San Salvador».

Provincia de Barcelona

Municipio: Mataró. Localidad: Mataró.—Ampliación del Colegio nacional mixto «Joanot Martorell». domiciliado en Can Cirera, que contará con 11 unidades escolares de asistencia mixta y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Mataró. Localidad: Mataró.—Constitución del Colegio nacional masculino «José Montserrat», domiciliado en calle José Montserrat, 13, de régimen ordinario de provisión, que contará con 10 unidades escolares de niños y Dirección sin curso. A tal efecto se transforma en régimen ordinario de provisión las 10 unidades de niños y Dirección sin curso del Colegio nacional de niños de la misma denominación que dependía del C. E. P. de la Caja de Ahorros Layetana, que queda extinguido.

Provincia de Córdoba

Municipio: Córdoba. Localidad: Córdoba.—Constitución del Colegio nacional mixto «Cronista Rey Díaz», domiciliado en la calle del mismo nombre, que contará con 16 unidades escolares (ocho unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de educación preeescolar) y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños y se integran las seis unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de educación preescolar, que componían la Escuela graduada mixta de la misma denominación, que desaparece.

Provincia de La Coruña

Municipio: Santiago de Compostela. Localidad: Santiago de Compostela.—Constitución del Colegio nacional de niñas, que contará con 24 unidades escolares de niñas y una unidad escolar de educación preescolar y Dirección con función docente. A tal efecto se crean 18 unidades escolares de niñas y la plaza de Director con función docente y se integran las seis unidades escolares de niñas y una unidad escolar de educación preescolar que componían la anterior Escuela graduada, que desaparece.

Municipio: Zas. Localidad: Bayo.—Ampliación de la Escuela graduada mixta comarcal, que contará con 11 unidades escolares (cinco unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y una unidad escolar de educación especial para retrasados mentales) y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de educación especial para retrasados mentales ligeros.

Provincia de Granada

Municipio: Iznalloz. Localidad: Iznalloz.—Ampliación del Colegio nacional mixto «Beato Juan de Avila», que contará con 26 unidades escolares (12 unidades escolares de niños, 12 unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de educación preescolar) y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas para funcionar en locales de nueva construcción.

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: Azcoitia. Localidad: Azcoitia.—Constitución del Colegio nacional de niñas domiciliado en calle Mayor, 62, que contará con 11 unidades escolares (ocho unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de educación preescolar) y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de niñas y se suprimen dos unidades escolares de educación preescolar.

Municipio: Zarauz. Localidad: Zarauz.—Modificación del Colegio nacional mixto, que contará con 16 unidades escolares (cuatro unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de educación preescolar) y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares (una de niños y una de niñas) y se suprimen dos unidades escolares de educación preescolar.

Provincia de Lérida

Municipio: Lérida. Localidad: Lérida.—Ampliación del Colegio nacional de niñas «Pleyán de Porta», que contará con 11 unidades escolares (ocho unidades escolares de niñas, dos unidades escolares de educación preescolar y una unidad escolar de niñas de educación especial), Dirección sin curso y la autorización para habilitar un aula. A tal efecto se crea una unidad escolar de educación preescolar y una unidad escolar de niñas de educación especial para funcionar en locales del propio Centro.

Provincia de Madrid

Municipio: El Escorial. Localidad: El Escorial.—Creación de dos unidades escolares de párvulos, que constituirán el Centro de preescolar «Padre Gerardo Ruiz», y que funcionarán en locales de nueva construcción.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Ampliación del Colegio nacional de niños «San Fernando», sito en carretera de Colmenar Viejo, kilómetro 13, en régimen de administración especial, dependiente de la Junta de promoción Educativa de la Diputación, que contará con 31 unidades escolares de niños, una plaza de Maestro diplomado, en Educación Física y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto se crean cinco unidades escolares de niños y una plaza de Dirección con función docente y al mismo tiempo se suprime la Dirección sin curso.

Provincia de Málaga

Municipio: Málaga. Localidad: Málaga.—Constitución del Colegio nacional mixto «Hogarsol», de la calle Ayala, sin número, que contará con 11 unidades

escolares mixtas, dos unidades escolares de educación preescolar —párvulos— y la Dirección con curso. A tal efecto se crean tres unidades escolares mixtas y se integran convertidas en mixtas las cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas que con las dos unidades escolares de preescolar —párvulos— componían la Escuela graduada mixta de la misma denominación.

Municipio: Málaga. Localidad: Málaga.—Ampliación del Colegio nacional mixto «Generalísimo», que contará con 25 unidades escolares y Dirección sin curso (11 unidades escolares de niños, 11 unidades escolares de niñas, dos unidades escolares de educación preescolar —párvulos— y una unidad escolar mixta de educación especial). A tal efecto se crean tres unidadest escolares de niños para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Málaga. Localidad: Málaga.—Ampliación del Colegio nacional mixto «María Rosa», de prolongación Morales Villarrubia, sin número, que contará con 30 unidades escolares y una plaza de Dirección con función docente (15 unidades escolares de niños y 15 unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean seis unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y la plaza de Dirección con función docente para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Marbella. Localidad: Marbella.—Ampliación del Colegio nacional mixto «Nuestra Señora del Carmen», que contará con 18 unidades escolares mixtas y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto se crean una unidad escolar mixta y la plaza de Dirección con función docente para funcionar en locales adaptados y se integran convertidas en mixtas las nueve unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas que componían el Colegio nacional mixto de la misma denominación y al mismo tiempo se trasladan a estos locales adaptados cuatro unidades escolares del mencionado Colegio nacional mixto.

Provincia de Murcia

Municipio: Molina de Segura. Localidad: Molina de Segura.—Constitución del Colegio nacional mixto, que contará con 15 unidades escolares —la Dirección con curso— (nueve unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y una unidad escolar de preescolar —párvulos—). A tal efecto se crean seis unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas para funcionar en los locales del antiguo Instituto y se integran y trasladan al nuevo Centro las tres unidades escolares de niños que componían la Escuela graduada de niños «Zabalburu», y se integra funcionando en sus actuales locales la unidad escolar de preescolar —párvulos— de la mencionada Escuela graduada de niños «Zabalburu».

Municipio: Pliego. Localidad: Pliego.—Ampliación del Colegio nacional mixto «Pascual Martínez Abellán», que contará con 17 unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas para funcionar en locales de nueva construcción y se trasladan a los nuevos locales de las unidades escolares de niñas que funcionaban, José Antonio, 15, y Carretero, 4.

Municipio: San Javier. Localidad: Los Alcázares.—Constitución del Colegio nacional mixto comarcal, que contará con ocho unidades escolares mixtas —la Dirección con curso—. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares mixtas para funcionar en locales de nueva construcción y se integran convertidas en mixtas las dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas que componían la anterior Escuela graduada mixta de la localidad.

Provincia de Navarra

Municipio: Betelú. Localidad: Betelú.—Constitución del Colegio nacional mixto comarcal, que contará con ocho unidades escolares mixtas —la Dirección, con función docente.—. A tal efecto se crean seis unidades escolares mixtas (una a cargo de Profesor y cinco a cargo de Profesora) para funcionar en locales adaptados y la plaza de Dirección con función docente, y se integran, convertidas en mixtas, la unidad escolar de niños y la unidad

escolar de niñas que funcionaban como unitarias en la localidad. Se reconoce a los Maestros que sean titulares de las unidades escolares que se suprimen en otro apartado de esta Orden en los Municpios de Araiz y Larraun el derecho que les pueda alcanzar a servir plaza en la Comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municpio: Buñuel. Localidad: Buñuel.—Constitución del Colegio nacional mixto, que contará con 12 unidades escolares mixtas y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta y se integran, convertidas en mixtas, las cinco unidades escolares de niños y seis unidades escolares de niñas que componían la anterior Escuela graduada mixta de la localidad.

Municipio: Cizur. Localidad: Barañáin.—Ampliación del Colegio nacional mixto comarcal, que contará con 27 unidades escolares y una plaza de Dirección con función docente (nueve unidades escolares de niños, 15 unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de preescolar —párvulos—). A tal efecto se crean tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de preescolar —párvulos— para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Fitero. Localidad: Fitero.—Constitución del Colegio nacional mixto, que contará con nueve unidades escolares mixtas y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas para funcionar en locales adaptados y se integran, convertidas en mixtas, las cuatro unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada mixta de la localidad.

Municipio: Larraga. Localidad: Larraga.—Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con seis unidades escolares, un aula de niñas provisional y Dirección con curso (dos unidades escolares mixtas, tres unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas). A tal efecto se crean las dos unidades escolares mixtas para funcionar en locales adaptados.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que impliquen supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Provincia de Albacete

Municipio: Tobarra. Localidad: Aljube.—Supresión de la unidad escolar de niños y transformación de la unidad escolar de niñas en de asistencia mixta. Se reconoce al Profesor titular de la unidad escolar que se suprime el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio nacional mixto «Cervantes», de Tobarra, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Alicante

Municipio: Benitachell. Localidad: Benitachell.—Supresión de la unidad escolar de educación preescolar de la parroquia «Santa María Magdalena», dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano de Valencia.

Municipio: San Vicente del Raspeig. Localidad: Raspeig.—Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas.

Provincia de Almería

Municipio: Cuevas de Almanzora. Localidad: Los Vizcaínos.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Huércal Overa. Localidad: El Río.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Pulpí. Localidad: San Juan de los Terrenos.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Avila

Municipio: El Ajo. Localidad: El Ajo.—Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Becedillas. Localidad: Becedillas.—Supresión de la unidad escolar de niñas y transformación de la unidad escolar de niños en mixta.

Municipio: Bohobón. Localidad: Bohobón.—Supresión de la unidad escolar de niñas y transformación en de asistencia mixta de la unidad escolar de niños.

Municipio: Castellón de Zapardiel. Localidad: Castellón de Zapardiel.—Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Fuente de Año. Localidad: Fuente de Año.—Supresión de la unidad escolar de educación preescolar.

Municipio: Malpartida de Corneja. Localidad: Malpartida de Corneja.—Supresión de la unidad escolar de niñas y transformación en mixta de la unidad escolar de niños.

Municipio: Martiherrero. Localidad: Martiherrero.—Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Mirueña. Localidad: Mirueña.—Supresión de la unidad escolar de niños de la Escuela graduada mixta, que quedará en unitaria de niños y unitaria de niñas.

Municipio Muñotello. Localidad: Muñotello.—Supresión de la unidad escolar de niñas y transformación de la unidad escolar de niños en de asistencia mixta.

Municipio: Navatalgordo. Localidad: Las Umbrías.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Narros del Castillo. Localidad: Narros del Castillo.—Supresión de una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada mixta, que quedará transformada en unitaria de niños y unitaria de niñas.

Municipio: Palacios de Goda. Localidad: Palacios de Goda.—Supresión de una unidad escolar de niños de la Escuela graduada mixta, que pasará a ser unitaria de niños y unitaria de niñas.

Municipio: Peñalba de Avila. Localidad: Peñalba de Avila.—Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Rasueros. Localidad: Rasueros.—Supresión de la unidad escolar de educación preescolar.

Municipio: San Martín de la Vega. Localidad: San Martín de la Vega.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Santo Tomé de Zabarcos. Localidad: Santo Tomé de Zabarcos.—Supresión de la unidad escolar de niñas y transformación de la unidad escolar de niños en de asistencia mixta.

Municipio: Solana de Rioalmar. Localidad: Solana de Rioalmar.—Supresión de la unidad escolar de educación preescolar.

Municipio: Sanchidrián. Localidad: Sanchidrián.—Supresión de una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada mixta, que quedará con tres unidades escolares (dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas) y Dirección con curso.

Municipio: San Miguel de Serrazuela. Localidad: San Miguel de Serrazuela.—Supresión de la unidad escolar de educación preescolar.

Municipio: Sinlabajos. Localidad: Sinlabajos.—Supresión de la unidad escolar de niñas y transformación en mixta de la unidad escolar de niños.

Municipio: Vadillo de la Sierra. Localidad: Vadillo de la Sierra.—Supresión de la unidad escolar de educación preescolar.

Municipio: Velayos. Localidad: Velayos.—Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Villanueva de Gómez. Localidad: Villanueva de Gómez.—Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la unidad escolar de niñas.

Provincia de Baleares

Municipio: Manacor. Localidad: Manacor.—Supresión de la unidad escolar de niñas dependiente del Consejo Escolar Primario de la Cofradía del Santísimo Rosario.

Provincia de Burgos

Municipio: Brazacorta. Localidad: Cuzcurrita Aranda.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Castrovido. Localidad: Castrovido.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Gumiel del Mercado. Localidad: Gumiel del Mercado.—Supresión de una unidad escolar de niños en la Escuela graduada mixta, que quedará con tres unidades escolares (una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas) y Dirección con curso.

Municipio: Monasterio de la Sierra. Localidad: Monasterio de la Sierra.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Moncalvillo de la Sierra. Localidad: Moncalvillo de la Sierra.—Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la unidad escolar de niñas.

Provincia de Cáceres

Municipio: Alía. Localidad: Alía.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta domiciliada en Saltos del Guadiana, dependiente del Consejo Escolar Primario «Saltos del Guadiana, Sociedad Anónima».

Provincia de Cádiz

Municipio: Tarifa. Localidad: El Bujeo.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Campo de Gibraltar.

Provincia de Córdoba

Municipio: Alcaracejos. Localidad: Puerto Calatraveño.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Los Blázquez. Localidad: Los Blázquez.—Supresión de dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas de la Escuela graduada mixta «Victoriano Barquero», domiciliada en calle Ramón y Cajal, que quedará transformada en Escuela unitaria de niños, Escuela unitaria de niñas y Escuela unitaria de educación preescolar.

Municipio: Conquista. Localidad: Conquista.—Supresión de una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada mixta, que quedará con cinco unidades escolares (dos unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de educación preescolar) y Dirección con curso.

Municipio: Espiel. Localidad: Espiel.—Supresión de una unidad escolar de niñas de la Escuela Graduada mixta, que quedará transformada en Escuela unitaria de niños, Escuela unitaria de niñas y Escuela unitaria de educación preescolar.

Municipio: Fuente de la Lancha. Localidad: Fuente de la Lancha.—Supresión de una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada mixta «Santa Catalina», que quedará transformada en Escuela unitaria de niños y Escuela unitaria de niñas.

Municipio: La Granjuela. Localidad: La Granjuela.—Supresión de una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada mixta «José Antonio Primo de Rivera», que quedará transformada en Escuela unitaria de niños, de niñas y de educación preescolar.

Municipio: Hornachuelos. Localidad: Moratalla.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Palma del Río. Localidad: La Estación.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Palma del Río. Localidad: La Granja.—Supresión de la unidad escolar de niños.

Municipio: Palma del Río. Localidad: Pedro Díaz.—Supresión de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Palma del Río. Localidad: Vega de Santa Lucía.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Priego de Córdoba. Localidad: Las Lagunillas.—Supresión de una unidad escolar de niños de la Escuela graduada mixta «San Isidro», que quedará con tres unidades escolares (una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas) y Dirección con curso.

Municipio: Priego. Localidad: Las Paradejas.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Priego. Localidad: La Poyata.—Supresión de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Priego. Localidad: El Salado.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Valsequillo. Localidad: Valsequillo.—Supresión de una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada mixta «Nuestra Señora de Fátima», que desaparece, quedando transformada en unitaria de niños, unitaria de niñas y unitaria de educación preescolar.

Provincia de Gerona

Municipio: San Gregorio. Localidad: Cartella.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce que la Profesora titular de la unidad que se suprime el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en la Escuela graduada mixta de San Gregorio, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: Cestona. Localidad: Iraeta.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta domiciliada en Chiriboga.

Municipio: Fuenterrabía. Localidad: La Costa.—Supresión de la Escuela graduada mixta «Martínez Anido», domiciliada en Amute, constituida por cinco unidades escolares (dos unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de educación preescolar). Se reconoce a los Profesores titulares de las unidades escolares que se suprimen el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en el Colegio nacional mixto «Pedro Aguinagalde», y en el Centro de educación preescolar «El Puntal», de Fuenterrabía.

Municipio: Fuenterrabía. Localidad: Fuenterrabía.—Supresión de las dos unidades escolares de niños, domiciliadas en paseo de Buitrón, sin número, dependientes del Consejo Escolar Primario de Orientación Marítima y Pesquera. Se reconoce a los Profesores de las dos unidades escolares que se suprimen el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en el Colegio nacional mixto «Pedro Aguinagalde», al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Fuenterrabía. Localidad: Fuenterrabía.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta domiciliada en Gainchurizqueta-Jaizubía, dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano.

Provincia de Lérida

Municipio: Balfogona de Balaguer. Localidad: La Rápita.—Supresión de la unidad escolar de niños.

Provincia de León

Municipio: Santa Coloma de Corueño. Localidad: Barrillos de Corueño.—Supresión de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas.

Provincia de Navarra

Municipio: Araiz. Localidad: Arriba-Atallo.—Supresión de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Araiz. Localidad: Azcárate.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Araiz. Localidad: Gaínza.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Araiz. Localidad: Uztegui.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Larraun. Localidad: Errazquin.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Unzué. Localidad: Unzué.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Orense

Municipio: Avión. Localidad: Edreira.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Baltar. Localidad: Gamariz.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Baltar. Localidad: San Antonio.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Baltar. Localidad: San Martín.—Supresión de la unidad escolar de asitencia mixta.

Municipio: El Bollo. Localidad: Bao.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: El Bollo. Localidad: Fornelos.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: El Bollo. Localidad: El Bollo.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: El Bollo. Localidad: San Pedro.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: El Bollo. Localidad: Teijido.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Carballeda. Localidad: Candela.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Carballeda. Localidad: Soutadoiro.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Laza. Localidad: Alberguería.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Lobera. Localidad: Fraga.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Lobera. Localidad: Lobera.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Lovios. Localidad: Cela.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Lovios. Localidad: Pugedo.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Maceda. Localidad: Calveliño.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Padrenda. Localidad: Lapela.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Padrenda. Localidad: La Quinta.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Parada del Sil. Localidad: Edrada.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Parada del Sil. Localidad: Parada del Sil.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Parada del Sil. Localidad: Padromao.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Rairiz de Veiga. Localidad: Celme.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Ríos. Localidad: Ríos.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Toén. Localidad: Trelle.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Villar de Barrio. Localidad: Riobó.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Tercero.—Modificaciones que, sin implicar nuevas creaciones de unidades escolares, autorizan la habilitación provisional de aulas y la adscripción del personal docente.

Provincia de Baleares

Municipio: Palma de Mallorca. Localidad: Palma de Mallorca.—En el Colegio nacional mixto «Son Españolet», constituido por 19 unidades escolares (nueve unidades escolares de niños, siete unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de educación preescolar), una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de ocho aulas de asistencia mixta para funcionar en locales provisionales de la calle Rodríguez Méndez, 46.

Provincia de Barcelona

Municipio: Vilanova del Camí. Localidad: Vilanova del Camí.—En la Escuela graduada mixta domiciliada en calle Castillo, 1, constituida por 14 unidades escolares (siete unidades escolares de niños y siete unidades escolares de niñas) y Dirección con curso, se autoriza la habilitación de dos aulas (una de niños y una de niñas), para funcionar en locales provisionales.

Provincia de Cádiz

Municipio: Cádiz. Localidad: San Roque.—En el Colegio nacional mixto «Guadiaro-Soto-Grande», dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Campo de Gibraltar, constituido por 12 unidades escolares mixtas (siete unidades escolares servidas por Profesor y cinco unidades escolares servidas por Profesora), y Dirección con curso, se autoriza la habilitación de cuatro aulas (una de niños y tres de niñas) para funcionar en locales provisionales.

Provincia de Córdoba

Municipio: Santa Eufemia. Localidad: Santa Eufemia.—En la Escuela graduada mixta «San Pedro y Santa Teresa», domiciliada en plaza Generalísimo, constituida por ocho unidades escolares (tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de educación preescolar) y Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de un aula para niños, que funcionará en locales provisionales.

Provincia de Gerona

Municipio: Cadaqués. Localidad: Cadaqués.—Escuela graduada mixta «Caridad Serinyana», domiciliada en calle Sol de Engirol, constituida por cinco unidades escolares (dos unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de educación preescolar) y Dirección con curso, se autoriza la habilitación de dos aulas (una de niños y una de hiñas), para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Llansá. Localidad: Llansá.—En el Colegio nacional mixto «Virgen de la Esperanza», domiciliado en carretera del Puerto, constituido por nueve unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de educación preescolar y Dirección con curso, se autoriza la habilitación de un aula servida por Profesor, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Figueras. Localidad: Figueras.—En la Escuela graduada mixta, constituida por seis unidades escolares (tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas) —la Dirección con curso—, se autoriza la habilitación de dos aulas (una de niños y una de niñas), para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Olot. Localidad: Olot.—En el Colegio nacional mixto «Nuestra Señora del Carmen», constituido por 10 unidades escolares (ocho unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de educación preescolar) —la Dirección con curso—, se autoriza la habilitación de dos aulas de niñas, para funcionar en locales provisionales.

Provincia de Huesca

Municipio: Sabiñánigo. Localidad: Puente de Sardá.—En la Escuela graduada mixta «Capitán Polanco», constituida por ocho unidades escolares (tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de educación preescolar) —la Dirección con curso—, se autoriza la habilitación de un aula de niños, para funcionar en locales provisionales.

Provincia de Jaén

Municipio: Mengíbar. Localidad: Mengíbar.—En el Colegio nacional comarcal «Plata la Chica», constituido por 36 unidades escolares (19 unidades escolares de niños, 14 unidades escolares de niñas y tres de educación preescolar) y Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de dos aulas de niños para funcionar en locales provisionales.

Provincia de Málaga

Municipio: Alora. Localidad: Alora.—En el Colegio nacional mixto «Díez Lanzac», constituido por 13 unidades escolares de niños, 12 unidades escolares de niñas, dos unidades escolares de educación preescolar (párvulos) y Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de dos aulas provisionales de niños y un aula provisional de niñas, para funcionar en locales provisionales en el edificio del Mercado Municipal de Abastos.

Cuarto.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares, o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios, que pasen a ser de régimen normal de provisión, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa habitación con cargo al Estado si no se les facilita vivienda.

Provincia de Baleares

Municipio: Buñola. Localidad: Buñola.—Constitución del Colegio nacional mixto, domiciliado en Nuño Sancho, sin número, que quedará con ocho unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de educación preescolar y Dirección con curso. A tal efecto, se integran las siete unidades escolares mixtas y una unidad escolar de educación preescolar, de la anterior Escuela graduada que se extingue y se integra, transformada en mixta, la unidad escolar de niñas domiciliada en paseo Antonio Estarellas.

Provincia de Badajoz

Municipio: Badajoz. Localidad: Badajoz.—Desglose de una unidad escolar de niños de la Escuela graduada mixta «San Nicolás y San Salvador», que quedará con seis unidades escolares (tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas) y Dirección con curso. A tal efecto, se desglosa, para su integración.

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: Fuenterrabía. Localidad: Fuenterrabía.—Se autoriza la denominación de «Pedro Aguinagalde», para el Colegio nacional mixto de Educación General Básica creado por Decreto 2977/1972, de 15 de septiembre de Plan de urgencia.

Municipio: San Sebastián. Localidad: Alza.—Se autoriza la denominación de «San José de Calasanz», para el Colegio nacional mixto domiciliado en barrio de Alza.

Municipio: San Sebastián. Localidad: San Sebastián.—Se autoriza la denominación del Colegio nacional mixto «San José de Calasanz» por el de Colegio nacional mixto «Juan Uribesalgo».

Municipio: San Sebastián. Localidad: San Sebastián.—Se autoriza el traslado de la unidad escolar de preescolar, perteneciente al Centro «Viteri», que venía funcionando provisionalmente en locales del Colegio nacional «Andrés Manjón» para funcionar en locales del Colegio nacional «Oquendo Centenario».

Provincia de Jaén

Municipio: Villargordo. Localidad: Villargordo.—Se autoriza la denominación de «Francisco Badillo» para el Colegio nacional mixto de la localidad.

Provincia de Lérida

Municipio: Torrelameo. Localidad: Torrelameo.—Constitución de la Escuela graduada mixta, que contará con dos unidades escolares y Dirección con curso. A tal efecto, se autoriza la escolarización en régimen de coeducación a tenor de lo dispuesto en el Decreto 123/1969, de 30 de enero.

Provincia de León

Municipio: Cubillos del Sil. Localidad: Cubillos del Sil.—Modificación de la Escuela graduada mixta, que quedará constituida por tres unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de educación preescolar. A tal efecto, se autoriza la escolarización de los alumnos en régimen de coeducación a tenor de lo dispuesto en el Decreto 123/1969, de 30 de enero.

Municipio: Ponferrada. Localidad: Campo.—Se autoriza el traslado de la unidad escolar de niños a los locales adaptados en la vivienda de un profesor.

Provincia de Logroño

Municipio: Albelda de Tregua. Localidad: Albelda de Tregua.—Se autoriza la denominación de «San Prudencio» para la Escuela graduada mixta.

Municipio: Briñas. Localidad: Briñas.—Se autoriza la denominación de «Don Diego López de Haro» para el Colegio nacional mixto de la Caja de Ahorros Vizcaína.

Municipio: Pradejón. Localidad: Pradejón.—Se autoriza la denominación de «José Ortega Valderrama» para el Colegio nacional mixto comarcal.

Provincia de Madrid

Municipio: Mejorada del Campo. Localidad: Mejorada del Campo.—Se autoriza la denominación de «Ruiz de Alda» para el Colegio nacional mixto de Educación General Básica.

Provincia de Málaga

Municipio: Rincón de la Victoria. Localidad: Benagalbón.—Modificación de la Escuela graduada mixta, que quedará con cuatro unidades escolares y Dirección con curso (una unidad escolar de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de preescolar). A tal efecto, se transforma una unidad escolar de niños en unidad escolar de preescolar (párvulos).

Provincia de Murcia

Municipio: Cartagena. Localidad: La Aljorra.—Se autoriza denominación de «Aljorra» para la Escuela graduada mixta de la localidad.

Municipio: Cartagena. Localidad: Tentagorra.—Se autoriza la denominación de «Virgen de Begoña», para el Centro de educación preescolar de-

pendiente de la Junta de Promoción Educativa del Ministerio de Marina, establecido en la Estación Naval de la Algameca.

Municipio: Bullas. Localidad: Bullas.—Se autoriza el pase a régimen ordinario de provisión de la unidad escolar de niñas que dependía del Consejo Escolar Primario Diocesano y estaba integrada en el Colegio nacional mixto «Obispo García-Ródenas».

Municipio: Mazarrón. Localidad: Mazarrón.—Se autoriza la denominación de «Francisco Caparrós» para el Colegio nacional mixto comarcal.

Quinto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.

Provincia de Baleares

Municipio: Baleares. Localidad: Palma de Mallorca.—Por Orden ministerial de 31 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 27 de noviembre) y Orden ministerial de 15 de noviembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), se amplía el Colegio nacional mixto «Infante Don Felipe». Se aclaran las mencionadas Ordenes haciendo constar que la composición del Centro quedará constituida por 24 unidades escolares (10 unidades escolares de niños, 11 unidades escolares de niñas, dos unidades escolares de educación preescolar, una unidad escolar de educación especial para niños con deficiencias mentales) y Dirección sin curso.

Provincia de Castellón

Municipio: Burriana. Localidad: Grao.—Por Orden ministerial de 25 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio), se suprimía la unidad escolar de asistencia mixta. Se amplía la mencionada Orden, haciendo constar que se reconoce a la Profesora titular de dicha unidad escolar suprimida, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en la Escuela graduada mixta «José Iturbi», de Burriana, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Córdoba

Municipio: Córdoba. Localidad: Córdoba.—En el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio de 1975, se publicaba la Orden ministerial de 31 de marzo en la que se ampliaba el Colegio nacional mixto «Enrique Barrios». Se rectifica error padecido en la publicación de la mencionada Orden, haciendo constar que la composición del Centro es «de 25 unidades escolares (nueve unidades escolares de niños, 11 unidades escolares de niñas, cuatro unidades escolares de párvulos y una maternal) y Dirección sin curso y autorización provisional de un aula de niños y un aula de niñas».

Provincia de La Coruña

Municipio: Oleiros. Localidad: Cabreira.—Por Orden ministerial de 25 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 21 de junio), se suprimía la unidad escolar de asistencia mixta. Se amplía la mencionada Orden haciendo constar que se reconoce a la Profesora titular de la unidad escolar que se suprime, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio nacional mixto de Rabadeira, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Lugo

Municipio: Vivero. Localidad: Vivero.—Se anula la habilitación de dos aulas provisionales en el Colegio nacional mixto «Pedrosa Latas» hecha por Orden de 30 de noviembre de 1974, haciendo constar que se crean dos unidades escolares mixtas, con lo que la composición del Centro será de 10 unidades escolares mixtas, dos unidades escolares de preescolar (párvulos) y la Dirección con curso, ya que los locales donde van a funcionar están en el mismo Centro.

Provincia de Sevilla

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla.—Se aclara la Orden de 1 de febrero de 1975, haciendo constar que la composición del Colegio nacional mixto «Pedro de León y Arias de Saavedra» es de ocho unidades escolares mixtas (cuatro a cargo de Profesor y cuatro a cargo de Profesora), una unidad escolar de preescolar (párvulos) y dos aulas provisionales y la Dirección con curso.

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla.—Se aclara la Orden de 1 de febrero de 1975, haciendo constar que la composición del Colegio nacional mixto «Huerta del Carmen» es de ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y Dirección sin curso.

Madrid, 24 de julio de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

(«BOE» 4-IX-1975.)

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud formulada por el ilustrísimo señor Delegado Provincial de este Ministerio en Granada, así como los informes favorables del Servicio de Inspección Técnica, en petición de que sea creada una Escuela Hogar en el edificio cedido por las Religiosas del Monasterio «Comendadoras de Santiago», de Granada,

Esta Dirección General ha resuelto:

Autorizar el funcionamiento provisional para el curso 1975-1976 de dicha Escuela Hogar, sita en la calle Santiago, número 20 de Granada, capital, con 120 puestos escolares. Se autoriza asimismo la creación de cuatro plazas de Profesoras de Unidad de Hogar.

Madrid, 23 de septiembre de 1975.—*José Ramón Massaguer.*

Ilmo. Sr. Subdirector general de Centros.

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

DOTACION DE CATEDRAS

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Barcelona y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2011/1966, de 23 de julio («Boletín Oficial del Estado» 12 de agosto) y Orden ministerial de 4 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril),

Este Ministerio ha resuelto:

1. Desdotar la plaza de Profesor agregado de «Bromatología» que fue dotada en la Facultad de Farmacia de dicha Universidad, por Orden ministerial de 22 de febrero de 1967 con efectos económicos y administrativos de esta fecha.

2.° Dotar en la expresada Facultad la plaza de Profesor agregado de «Análisis químico aplicado y Bromatología», con efectos económicos y administrativos de esta Orden, que quedará adscrita al Departamento de Bioquímica establecido por el mencionado Decreto.

Madrid, 5 de septiembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta del Rectorado de la Universidad de Bilbao, que ha sido elevada con motivo de la fijación de plantillas en los Cuerpos de Catedráticos numerarios, Profesores agregados y Profesores adjuntos de Universidad, establecida por la Ley 53/1974, de 19 de diciembre, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1199, de 31 de marzo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de mayo) y Orden ministerial de 4 de marzo de 1971 («Boletn Oficial del Estado» de 15 de abril) y 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de julio),

Este Ministerio ha resuelto dotar en la Facultad de Ciencias de la expresada Universidad, la plaza de Profesor agregado de «Termología», adscrita al Departamento de Física fundamental, con efectos de esta fecha.

Madrid, 2 de octubre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra que se indica en la Universidad de Granada y teniendo en cuenta el nuevo plan de estudios de la Facultad de Farmacia de dicha Universidad,

Este Ministerio, ha dispuesto que la cátedra de «Bioquímica estática y dinámica» de la expresada Facultad y Universidad, se denomine en lo sucesivo «Bioquímica».

Madrid, 7 de septiembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de La Laguna,

Este Ministerio ha resuelto:

1.° Desdotar la cátedra de «Gramática histórica de la Lengua española», de la Facultad de Filosofía y Letras de dicha Universidad.

2.° Dotar, con efectos de esta fecha, en la misma Facultad y Universidad, la cátedra de «Lengua española».

Madrid, 25 de septiembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad Complutense y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1243/1967, de 1 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 19) y Orden ministerial de 4 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril),

Este Ministerio ha resuelto:

1.° Desdotar la plaza de Profesor agregado de «Higiene y Sanidad y Microbiología y Parasitología (Microbiología y Parasitología)», que fue dotada en la Facultad de Medicina de dicha Universidad, por Orden ministerial de 18 de junio de 1970 con efectos de esta Orden.

2.° Dotar en la expresada Facultad, con efectos económicos y administrativos de esta fecha la plaza de Profesor agregado de «Microbiología y Parasitología (Parasitología médica)», que quedará adscrita al Departamento de Patología establecido por el mencionado Decreto.

Madrid, 8 de septiembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por la Presidencia de la Comisión Gestora de la Universidad de Málaga,

Este Ministerio ha resuelto:

1.° Desdotar la cátedra de «Análisis matemático 3.°» en la Facultad de Ciencias de dicha Universidad.

2.° Dotar, con efectos de esta fecha, en la misma Facultad y Universidad, la cátedra de «Análisis matemático 2.°»

Madrid, 24 de septiembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Oviedo y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1200/1966, de 31 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 16 de mayo) y Orden ministerial de 4 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril),

Este Ministerio ha resuelto:

1.° Desdotar las plazas de Profesores agregados de «Historia antigua», «Prehistoria» y «Paleografía» que fueron dotadas en la Facultad de Filosofía y Letras de dicha Universidad, con efectos de 1 de octubre de 1967, por Ordenes ministeriales de 11 de septiembre y 24 de febrero del citado año, respectivamente.

2.° Dotar en la expresada Facultad, con efectos económicos y administrativos de esta fecha las plazas de Profesores agregados de «Historia antigua universal y de España», «Etnología y Prehistoria» y «Paleografía y Diplomática» que quedarán adscritas a los Departamentos de Historia antigua, Prehistoria y Paleografía y Epigrafía, respectivamente, establecidos por el mencionado Decreto.

Madrid, 10 de septiembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Santiago y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1243/1967, de 1 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 19) y Orden ministerial de 4 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril),

Este Ministerio ha resuelto:

1.° Desdotar la plaza de Profesor agregado de «Histología embriológica general y Anatomía Patología (Histología con citología)» que fue dotada en la Facultad de Medicina de dicha Universidad, con efectos de 1 de octubre de 1971, por Orden ministerial de 29 de septiembre del citado año.

2.° Dotar en la expresada Facultad, con efectos económicos y administrativos de esta fecha, la plaza de Profesor agregado de «Histología y Embriología general» que quedará adscrita al Departamento de Patología establecido por el mencionado Decreto.

Madrid, 8 de septiembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Sevilla,

Este Ministerio ha resuelto:

1.° Desdotar la cátedra de «Sociología» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la mencionada Universidad.

2.° Dotar, con efectos de esta fecha, en la misma Facultad y Universidad, la cátedra de «Derecho mercantil».

Madrid, 19 de septiembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Incoado expediente para determinar las analogías entre las catedras de los grupos XV «Química I» y XVI «Química II» de Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Industriales y la de «Química» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Sevilla, a efectos de concurso de traslado,

Este Ministerio, de acuerdo con el dictamen del Consejo Nacional de Educación, ha resuelto aprobar las analogías entre las cátedras del grupo XV «Química I» y XVI «Química II» de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Industriales de Madrid, Barcelona y Bilbao y la cátedra de «Química» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Sevilla, a efectos de Tribunales, Comisiones y concursos de traslado.

Madrid, 4 de septiembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr. De conformidad con la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad de Zaragoza,

Este Ministerio ha resuelto:

1.° Desdotar la cátedra de «Geografía física (Geomorfología)» en la Facultad de Ciencias de dicha Universidad.

2.º Dotar, con efectos de esta fecha, en la misma Facultad y Uiversidad, la cátedra de «Geografía física (Geodinámica externa)».

Madrid, 9 de septiembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

SECCION III. ANUNCIOS OFICIALES

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

PREMIO ALVAREZ QUINTERO

En cumplimiento de lo estatuido por la Fundación del «Premio Alvarez Quintero», hecha por doña María Jesús Alvarez Quintero en memoria de sus hermanos Serafín y Joaquín, la Real Academia Española abre el concurso correspondiente al año 1975 con el tema, premio y condiciones siguientes:

Tema: Obras teatrales de cualquier género.
Premio: 6.000 pesetas.

Podrán presentarse al premio de este concurso todas las obras teatrales escritas por literatos españoles y publicadas durante el cuatrienio de 1972 a 1975, ambos inclusive.

Los escritores que aspiren al premio lo solicitarán de la academia remitiendo tres o más ejemplares de la obra con que concurran.

También podrán hacer la petición los individuos de número de esta Real Academia o cualquiera otra persona, respondiendo de que el autor premiado aceptará el premio en caso de que le fuere otorgado.

Las obras, acompañadas de las oportunas solicitudes, se recibirán en la Secretaría de esta Academia, hasta las seis de la tarde del día 8 de enero de 1976.

No serán devueltas las obras, escritos o documentos que hayan presentado los concursantes.

Se otorgará el premio a la obra de mayor mérito de las presentadas, y que lo tenga suficiente a juicio de la Corporación, para lograr la recompensa.

El resultado del concurso se hará público el día 30 de enero de 1976 si el número de obras presentadas permite que su examen se termine dentro del plazo comprendido entre la fecha de esta convocatoria y la de la concesión del premio.

Los individuos de número de la Academia Española no concurrirán a este certamen.

Madrid, 9 de octubre de 1975.—El Secretario, *Alonso Zamora Vicente.*

(«BOE» 4-XI-1975.)

PREMIO FASTENRATH

La Real Academia Española, ateniéndose a lo establecido en la Fundación del Premio Fastenrath, abre el concurso correspondiente al año 1975, con el tema, premio y condiciones siguientes:

Tema: Obras dramáticas, escritas en prosa o verso y destinadas o no a la representación escénica.
Premio: 6.000 pesetas.

Los autores de las obras que se presenten al concurso han de ser españoles, y dichas obras han de haber sido publicadas dentro del período comprendido entre el 1 de enero de 1971 y el 31 de diciembre de 1975.

Los escritores que aspiren al premio lo solicitarán de la Academia, remitiendo tres o más ejemplares de la obra con que concurran.

También podrán hacer la petición los individuos de número de esta Real Academia o cualquier otra persona, respondiendo de que el autor premiado aceptará el premio en caso de que le fuere otorgado.

Las obras, acompañadas de las oportunas solicitudes, se recibirán en la Secretaría de esta Academia hasta las seis de la tarde del día 12 de enero de 1976.

No serán devueltas las obras, escritos o documentos que hayan presentado los concursantes.

Se otorgará el premio a la mejor obra simple que aventaje en mérito a las demás presentadas y lo tenga suficiente, a juicio de la Corporación, para lograr la recompensa.

Ningún autor premiado podrá serlo nuevamente antes de un plazo de cinco años ni en dos concursos sucesivos en el mismo género literario.

El autor premiado, cuando en los ejemplares de la obra haga mención del premio, señalará el concurso en que lo obtubo y no podrá incluir en el volumen ningún otro texto. En ulteriores ediciones no podrá hacer tal mención sino con el permiso que la Academia dé con previo examen del impreso.

Los individuos de número de esta Academia no concurrirán a este certamen.

Madrid, 23 de octubre de 1975.—El Secretario, *Alonso Zamora Vicente.*

(«BOE» 11-XI-1975.)

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

VACANTE DE ACADEMICO

La Real Academia de la Historia anuncia, por la presente convocatoria, la provisión de una vacante de Académico de número, producida por el fallecimiento del excelentísimo señor don Joaquín María de Navascués y de Juan.

Para optar a ella, deben cumplirse los siguientes requisitos:

1.° Ser español.

2.° Estar considerado como persona de especiales conocimientos en Ciencias Históricas.

3.° Ser propuesto, por escrito, a la Real Corporación, por tres Académicos numerarios.

4.° Acompañar, a la propuesta, relación de los méritos, títulos, bibliografía y demás circunstancias en que se fundamente la propuesta.

5.° El plazo de admisión de las propuestas se cerrará treinta días después de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

6.° La elección se efectuará con arreglo a lo dispuesto en el Decreto 1333/1963, de 30 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 145, página 9705).

Madrid, 2 de octubre de 1975.—El Académico Secretario perpetuo, *Dalmiro de la Valgoma y Díaz-Varela.*

(«BOE» 6-XI-1975.)

ESTUDIOS Y PROFESIONES EN ESPAÑA

Características generales del actual Sistema Educativo y su estructuración en niveles y grados de enseñanza. Información general de los distintos tipos de estudios que pueden cursarse hoy en el país y las profesiones a que estos estudios dan acceso.

Precio: 75 pesetas

SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA – Ciudad Universitaria, Madrid-3.

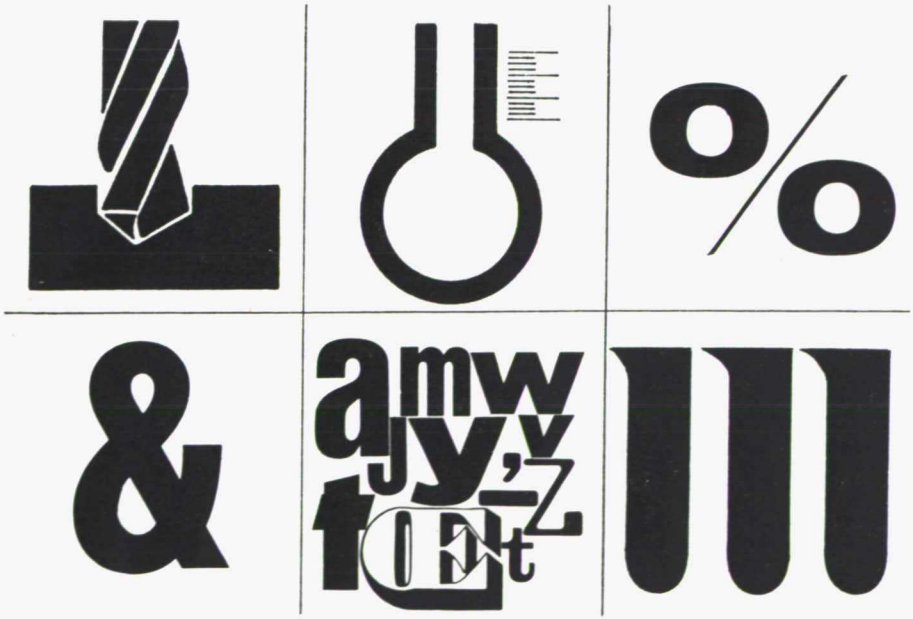

Diseño: Luis F. del Valle

Diseño. Luis F. del Valle



EL AUTOMOVIL

- El Motor (45 Diapositivas)
- Carburación (19 Diapositivas)
- Encendido y puesta a punto del motor (24 Diapositivas)
- Transmisión del movimiento (16 Diapositivas)
- Sistemas de dirección y frenos (13 Diapositivas)
- Refrigeración y engrase (8 Diapositivas)
- Otros tipos de motor (35 Diapositivas)

Contiene 160 Diapositivas, con folleto explicativo, recogidas en carpeta de plástico. Precio 1.500 pesetas.

SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA – Ciudad Universitaria, Madrid-3.

BOLETIN OFICIAL
DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
actos administrativos

Depósito legal: M 3/1958

Año XXXVI — Lunes 24 de noviembre de 1975 — Número 47

SUMARIO

JEFATURA DEL ESTADO

Jornada inhábil. Suspensión de espectáculos públicos.—Decreto-ley por el que se suspenden los espectáculos públicos hasta las quince horas del día del entierro del Jefe del Estado, Caudillo de España y Generalísimo de los Ejércitos, Excelentísimo Señor Don FRANCISCO FRANCO BAHAMONDE, y se declara inhábil a todos los efectos el día de la proclamación como Rey de España de S. A. R. Don JUAN CARLOS DE BORBON Y BORBON 3505

Empleo de Capitán General de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire.—Decreto-ley por el que se promueve al empleo de Capitán General de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire a S. A. R. el Príncipe de España 3505

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Luto Nacional. Honras fúnebres.—Decreto por el que se declara Luto Nacional y se disponen las honras fúnebres con motivo del fallecimiento del Jefe del Estado, Caudillo de España y Generalísimo de los Ejércitos, excelentísimo señor don Francisco Franco Bahamonde 3506

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Actividades académicas.—Orden por la que se suspenden todas las actividades académicas en señal de dolor por el fallecimiento de S. E. el Jefe del Estado 3507

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Cargos de la Administración.—Orden por la que cesa como Jefe del Servicio de Programación y Evaluación de Resultados don Manuel Romero García 3507

Funcionarios. Destino.—Resolución por la que se adjudica destino a los funcionarios del Cuerpo Auxiliar que se relacionan 3507

Funcionaria. Jubilación. — Resolución por la que se dispone la jubilación voluntaria de doña Pilar Egea Pardos 3520

Profesorado. Cargos.—Ordenes por las que se resuelve el cese de directores de centros de Formación Profesional que se citan de Bilbao, Peñarroya-Pueblo Nuevo y Santander 3521

Profesorado de Bachillerato.—Ordenes sobre nombramientos, acoplamiento provisional y renuncias de Profesores de Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se indican 3521

Profesorado de General Básica.—Resoluciones sobre nombramiento de profesorado para unidades escolares de Educación Especial y Escuelas-Hogar 3529

SECRETARIA GENERAL TECNICA. SERVICIO DE PUBLICACIONES

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Cargos académicos.—Orden por la que se determina el cese de don José María Aroca Ruiz-Funes como Presidente del Patronato de la Universidad de Murcia ... 3533

Otra por la que se nombra Presidente del Patronato de la Universidad Complutense de Madrid a don José María Hueso Ballester 3533

Otra por la que cesa en el cargo de Decano de la Facultad de Matemáticas de la Universidad Complutense don Alberto Dou Mas de Xexas 3533

Orden por la que se nombra Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Educación a Distancia a don Tomás Ramón Fernández Rodríguez ... 3533

Profesorado universitario. — Resolución por la que se adjudican provisionalmente destinos automáticos del concurso convocado para Profesores adjuntos de Universidad 3534

Corrección de errores de la Orden de 24 de septiembre último por la que se distribuyen las dotaciones presupuestarias de Profesores auxiliares «a extinguir» de Escuelas de Comercio 3545

Oposiciones y concursos

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Profesorado y personal administrativo 3545

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Servicio de Publicaciones. Personal 3550

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA

Servicio de Recursos. — Ordenes por las que se resuelven los recursos de alzada promovidos por los señores que se expresan. 3550

DIRECCION GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL

Becas. Adjudicación. — Orden por la que se adjudican becas para formación de personal docente e investigador en el INCIE a los señores que se relacionan 3551

Formación Profesional. Rectificación.—De la Orden de 13 de septiembre de 1975 por la que se aprueban los cuestionarios correspondientes al segundo grado de Formación Profesional 3552

DIRECCION GENERAL DE ORDENACION EDUCATIVA

Centros docentes. — Resoluciones por las que se otorga la clasificación provisional de centros habilitados de Bachillerato a los Colegios que se indican 3553

Otra sobre creación, modificación y funcionamiento de centros escolares de Educación General Básica y Preescolar 3578

DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO ARTISTICO Y CULTURAL

Centros de Bibliotecas. — Ordenes por las que se aprueban los presupuestos de los Centros Coordinadores de Bibliotecas de Albacete, Valencia y Valladolid 3598

Otra aprobando concierto entre el Centro Coordinador de La Coruña y el Ayuntamiento de Betanzos 3599

Condecoración.—Orden por la que se concede la «Medalla al Mérito en las Bellas Artes», en su categoría de Plata, a don Alejandro de Verástegui y Bellsolá 3600

Concursos nacionales.—Orden por la que se dispone la constitución del Jurado, titulares y suplentes, de los concursos nacionales correspondientes a 1975 ... 3600

Otra por la que se constituye el Jurado, titulares y suplentes, de la Sección de Música de los concursos nacionales de 1975 ... 3600

Otra por la que la Agrupación Sindical Nacional (ANSIBA) puede formar parte de los Jurados que se constituyan para juzgar los concursos nacionales del Ministerio de Educación y Ciencia (Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural), así como de los Jurados de las Exposiciones Nacionales de Arte Contemporáneo 3601

JEFATURA DEL ESTADO

Decreto-ley 15/1975, de 20 de noviembre, por el que se suspenden los espectáculos públicos hasta las quince horas del día del entierro del Jefe del Estado, Caudillo de España y Generalísimo de los Ejércitos, Excelentísimo Señor Don FRANCISCO FRANCO BAHAMONDE, y se declara inhábil a todos los efectos el día de la proclamación como Rey de España de S. A. R. Don JUAN CARLOS DE BORBON Y BORBON. («BOE» 20-XI-1975.)

Fallecido el Jefe del Estado, Caudillo de España y Generalísimo de los Ejércitos, Excelentísimo Señor Don FRANCISCO FRANCO BAHAMONDE, y convocadas las Cortes Españolas y el Consejo del Reino para la sesión conjunta que celebrarán el día 22 de los corrientes, a fin de recibir el juramento prescrito en la Ley de Sucesión en la Jefatura del Estado y proclamar Rey de España a S. A. R. Don JUAN CARLOS DE BORBON Y BORBON, a propuesta del Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de noviembre de 1975, en uso de la autorización conferida por el artículo 13 de la Ley Constitutiva de las Cortes, texto refundido aprobado por Decreto de 20 de abril de 1967, y oída la Comisión a que se refiere el apartado I del artículo 12 de la citada Ley, este Consejo de Regencia dispone:

Artículo primero.—Se suspenden los espectáculos públicos desde el día de la entrada en vigor de este Decreto-ley hasta las quince horas del día del entierro del Jefe del Estado, Caudillo de España y Generalísimo de los Ejércitos, Excelentísimo Señor Don FRANCISCO FRANCO BAHAMONDE.

Artículo segundo.—Se declara inhábil a todos los efectos en el territorio nacional el día 22 de noviembre de 1975.

Artículo tercero.—El presente Decreto-ley, del que se dará cuenta inmediata a las Cortes, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Así se dispone por el presente Decreto-ley, dado en Madrid a 20 de noviembre de 1975.—El Presidente del Consejo Regencia, *Alejandro Rodríguez de Valcárcel y Nebreda*.—El Presidente del Gobierno, *Carlos Arias Navarro*.

Decreto-ley 16/1975, de 20 de noviembre, por el que se promueve al empleo de Capitán General de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire a S. A. R. el Príncipe de España. («BOE» 20-XI-1975.)

En atención a las excepcionales circunstancias que concurren en S. A. R. Don JUAN CARLOS DE BORBON Y BORBON, Príncipe de España, a instancia de los Ministros del Ejército, de Marina y del Aire y a propuesta del Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de noviembre de 1975, en uso de la autorización conferida por el artículo 13 de la Ley Constitutiva de las Cortes, texto refundido aprobado por Decreto de 20 de abril de 1967, y oída la Comisión a que se refiere el apartado I del artículo 12 de la citada Ley, este Consejo de Regencia dispone:

Artículo primero.—Se promueve al empleo de Capitán General de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire a S. A. R. Don JUAN CARLOS DE BORBON Y BORBON, Príncipe de España, con todos los honores, privilegios y prerrogativas que a tan alta jerarquía corresponden.

Artículo segundo.—Del presente Decreto-ley, que entrará en vigor el mismo día de su publicación, se dará cuenta inmediata a las Cortes.

Así se dispone por el presente Decreto-ley, dado en Madrid a 20 de noviembre de 1975.—El Presidente del Consejo de Regencia, *Alejandro Rodríguez de Valcárcel y Nebreda*.—El Presidente del Gobierno, *Carlos Arias Navarro*.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Decreto 2939/1975, de 20 de noviembre, por el que se declara Luto Nacional y se disponen las honras fúnebres con motivo del fallecimiento del Jefe del Estado, Caudillo de España y Generalísimo de los Ejércitos, excelentísimo señor don Francisco Franco Bahamonde. («BOE» 20-XI-1975.)

Habiendo fallecido en el día de hoy el Jefe del Estado español y Generalísimo de los Ejércitos, excelentísimo señor don Francisco Franco Bahamonde, procede que el primer acuerdo a adoptar por el Consejo de Regencia al asumir en nombre del Sucesor en la Jefatura del Estado los poderes a que se refiere el artículo 7.° de la Ley de Sucesión y el artículo 2.° de la Ley 28/1972, de 14 de julio, lo sea para honrar la memoria de quien durante más de treinta y nueve años fue Caudillo de España, fundador de un Estado y ejemplo para estas generaciones y las que han de venir de serenidad, prudencia, justicia, sencillez y espíritu de sacrificio, hasta la entrega de su propia vida al servicio de la Patria, unida, grande y libre.

En su virtud, a propuesta del Presidente del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de noviembre de 1975, este Consejo de Regencia dispone:

Artículo 1.° Se rendirán al cadáver del Jefe del Estado, Caudillo de España y Generalísimo de los Ejércitos, excelentísimo señor don Francisco Franco Bahamonde, los honores militares fúnebres que las Ordenanzas Militares señalan para el Jefe del Estado.

Artículo 2.° Se declaran de Luto Nacional treinta días a contar desde la entrada en vigor de este Decreto, durante los cuales la bandera nacional ondeará a media asta en los edificios públicos y buques de la Armada.

Artículo 3.° Los Organismos oficiales y las Empresas concederán a su personal las horas de permiso retribuido necesarias para acudir a las exequias y honras fúnebres que se celebren con motivo del fallecimiento del Jefe del Estado. Los Delegados provinciales de Trabajo, de acuerdo con los Gobernadores civiles, adoptarán, en su caso, las disposiciones que al efecto resulten pertinentes.

Artículo 4.° Los Oficiales Generales, Jefes, Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Armadas, así como los funcionarios públicos, llevarán en sus uniformes, durante el luto nacional, un brazal de crespón negro de ocho centímetros de ancho en el brazo izquierdo, por encima del codo. El luto sin uniforme será el ordinario de corbata negra.

Artículo 5.° El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

DISPOSICION ADICIONAL

Lo dispuesto en el artículo segundo del presente Decreto quedará sin efecto el día 22 de noviembre hasta las catorce horas, con motivo de celebrarse el acto de juramento y proclamación del Rey.

Así se dispone por el presente Decreto, dado en Madrid a 20 de noviembre de 1975.—El Presidente del Consejo de Regencia, *Alejandro Rodríguez de Valcárcel y Nebreda*.—El Presidente del Gobierno, *Carlos Arias Navarro*.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 20 de noviembre de 1975 por la que se suspenden todas las actividades académicas en señal de dolor por el fallecimiento de S. E. el Jefe del Estado. («BOE» 20-XI-1975.)

Ilustrísimo señor:

Con motivo del fallecimiento de S. E. el Jefe del Estado y en señal de duelo, este Ministerio ha dispuesto:

Quedan suspendidas todas las actividades académicas en los Centros docentes, tanto estatales como no estatales, durante los días 20 a 26 del presente mes de noviembre, ambos inclusive.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de noviembre de 1975.—*Martínez Esteruelas.*

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

CARGOS DE LA ADMINISTRACION

Ilmo. Sr.: En virtud de las facultades conferidas por el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el artículo 4.1 del Decreto 1106/66, de 28 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el cese, a petición propia, de don Manuel Romero García, A01PG003165, funcionario del Cuerpo General Técnico, como Jefe del Servicio de Programación y Evaluación de Resultados, dependiente de la Dirección General de Programación e Inversiones.

Madrid, 9 de octubre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

FUNCIONARIOS. DESTINO

Ilmo. Sr.: Nombrados por Orden de la Presidencia del Gobierno de 19 de septiembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 26) funcionarios del Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado adscritos a este Departamento en virtud de oposición, turno libre, los señores que a continuación se relacionan,

Esta Subsecretaría, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 55 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, ha resuelto que los interesados presten sus servicios en los Centros y localidades que se indican a continuación:

Doña María del Valle Aguilar León.—Dirección General de Programación e Inversiones, Madrid.

Doña Paloma García-Lago Rodríguez.—Secretaría General Técnica, Madrid.

Don José Manuel Rodríguez González.—Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Madrid.

Doña Rosa María Botella Planells.—Instituto Nacional de Bachillerato, Torrente (Valencia).

Doña María del Carmen Robles Morán.—Instituto Nacional de Bachillerato, Veguellina (León).

Doña María del Carmen Bahamonde Pérez.—Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Madrid.

Doña Joaquina Gil Cuarteielles.—Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Castellón.

Don Fermín González Rodríguez.—Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Madrid.

Doña María del Carmen Velasco Bastante.—Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Madrid.

Don Manuel Gutiérrez Fernández.—Instituto Nacional de Bachillerato, Torrelavega (Santander).

Doña María del Carmen Godino Pulido.—Instituto Nacional de Bachillerato, Baeza (Jaén).

Doña María Ascensión Vázquez Quero.—Instituto Nacional de Bachillerato, Alcalá la Real (Jaén).

Doña Marina Navarro Burgos.—Instituto Nacional de Bachillerato, Alcaudete (Jaén).

Doña María Luisa Escudero Jiménez.—Instituto Nacional de Bachillerato, Ubeda (Jaén).

Doña Manuela Luz Hernando.—Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Madrid.

Doña Aida Mariño López.—Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Madrid.

Don José Carlos Altes Luque.—Instituto Nacional de Bachillerato, Andújar (Jaén).

Doña María Victoria Montero García-Celay.—Dirección General de Personal, Madrid.

Doña María Luisa Ocejo Carreras.—Instituto Nacional de Bachillerato, Torrelavega (Santander).

Doña Trinidad Fidalgo Franco.—Instituto Nacional de Bachillerato, La Bañeza (León).

Doña María del Rosario Caballero García.—Subsecretaría del Departamento, Madrid.

Don José Francisco Valcarce Valcarce.—Instituto Nacional de Bachillerato, Torrelavega (Santander).

Doña Laura Gutiérrez García.—Dirección General de Programación e Inversiones, Madrid.

Doña Juana Calvente Návea.—Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Madrid.

Doña María José Ripoli Lozano.—Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Avila.

Doña Begoña Martín San Millán.—Instituto Nacional de Bachillerato, Valderas (León).

Doña Petra Velayos Yuste.—Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Avila.

Doña María Angeles de Eguía Ibarguren.—Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Vizcaya.

Doña María del Carmen Matanza Díez.—Instituto Nacional de Bachillerato, Laredo (Santander).

Doña Patricia Santos Pérez.—Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Madrid.

Doña María de los Angeles Quero Bailén.—Instituto Nacional de Bachillerato, Ubeda (Jaén).

Don Juan Fernando Parra Chaves.—Instituto Nacional de Bachillerato, Alcalá la Real (Jaén).

Doña María del Carmen Fernández Aceña.—Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Madrid.

Doña Angela Pérez Manzanero.—Dirección General de Programación e Inversiones, Madrid.
Doña Purificación Martínez Gil.—Subsecretaría del Departamento, Madrid.
Doña Palmira Abella Ferriz.—Instituto Nacional de Bachillerato, Villarreal de los Infantes (Castellón).
Doña María Antonia Bellver Bellver.—Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Almería.
Doña María del Carmen Baldomero Liébana.—Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Madrid.
Doña Elena Marín Pascual.—Instituto Nacional de Bachillerato, Tarrasa (Barcelona).
Doña Margarita Melero Sota.—Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Vizcaya.
Doña Ana Cabello Romero.—Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Sevilla.
Doña Natividad Ferreiro Calvo.—Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Madrid.
Doña María del Pilar González Salazar.—Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Vizcaya.
Doña Fernanda Palacios Morón.—Dirección General de Personal, Madrid.
Doña Ana María Pérez Cruz.—Instituto Nacional de Bachillerato, San Fernando (Cádiz).
Doña Francisca Rubio Tornero.—Instituto Nacional de Bachillerato, Almansa (Albacete).
Don Miguel Gandía Ramiro.—Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Cuenca.
Doña María Soledad Somolinos de la Vega.—Dirección General de Universidades e Investigación, Madrid.
Doña María Inés Delgado Arlanzón.—Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Vizcaya.
Doña María Rosa Muñoz Pozo.—Dirección General de Personal, Madrid.
Doña Amelia Siles Alcalá-Zamora.—Subsecretaría del Departamento, Madrid.
Doña María Guadalupe Panicello Torrejón.—Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Madrid.
Doña María Dolores Merina Lara.—Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Málaga.
Doña María Concepción Olmedo Guiote.—Dirección General de Formación Profesional y Extensión Educativa, Madrid.
Doña María Teresa Oraa Sánchez-Cano.—Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Ciudad Real.
Doña Josefa Pérez Muñoz.—Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Huelva.
Doña Rosa María Ortega Mata.—Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Málaga.
Doña María Luisa Pérez Tagueña.—Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Córdoba.
Doña María Pilar Aspiroz Ascaso.—Instituto Nacional de Bachillerato, Barbastro (Huesca).
Doña María del Carmen Ojeda Izquierdo.—Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Guipúzcoa.
Doña María Dolores García García.—Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Madrid.
Don Juan Jiménez Bonilla.—Archivo General de la Administración, Alcalá de Henares (Madrid).
Doña Francisca Castell Palomo.—Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Huelva.
Doña Encarnación Guzmán Ferrando.—Instituto Nacional de Bachillerato, Fraga (Huesca).
Doña Josefa Maldonado Romero.—Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Huelva.
Don Joaquín Nieto Fernández.—Dirección General de Personal, Madrid.
Doña Sofía Firgaira García.—Dirección General de Personal, Madrid.

Don Enrique Azpilicueta Yaben.—Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural, Madrid.

Doña Carmen García Vergelino.—Instituto Nacional de Bachillerato, Algemesí (Valencia).

Doña María del Mar Cabeza Merino.—Instituto Nacional de Bachillerato, Avilés (Oviedo).

Doña Rosa María Martínez López.—Instituto Nacional de Bachillerato, Aguilas (Murcia).

Doña Soledad Malagón de la Coba.—Instituto Nacional de Bachillerato, Villacarrillo (Jaén).

Doña Celia Gonzalo Labat.—Instituto Nacional de Bachillerato, Monzón (Huesca).

Doña Fidela Fontán Corvinos.—Instituto Nacional de Bachillerato, Sabiñánigo (Huesca).

Don Fernando García Guzmán.—Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Madrid.

Doña Josefa Otero Ochaita.—Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Madrid.

Doña María Angeles Flórez Morán.—Instituto Nacional de Bachillerato, Villablino (León).

Doña Aurora Andrés Polo.—Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Madrid.

Don Juan Manuel Pérez Campos.—Instituto Nacional de Bachillerato, Villacarrillo (Jaén).

Doña Manuela Rivero Iñarra.—Instituto Nacional de Bachillerato, Laredo (Santander).

Doña María del Rosario Muñoz Calero.—Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Ciudad Real.

Doña María Mercedes González Ruiz.—Subsecretaría del Departamento, Madrid.

Doña María Esther Nistal Pinto.—Instituto Nacional de Bachillerato, Llanes (Oviedo).

Doña María Julia Seijó García.—Instituto Nacional de Bachillerato, La Estrada (Pontevedra).

Doña María del Carmen Mendieta Garci de Bailador.—Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Madrid.

Doña María Angeles Jiménez Martínez.—Dirección General de Patrimonio Artístico y Cultural, Madrid.

Doña Ana Quesada Amezcua.—Instituto Nacional de Bachillerato, Santisteban del Puerto (Jaén).

Doña Luisa Fernanda Bartoll Amat.—Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Castellón.

Doña María del Rosario Puente Sánchez.—Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Madrid.

Doña María Dolores González Gálvez.—Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Guadalajara.

Doña María Pilar Mínguez Rubio.—Dirección General de Ordenación Educativa, Madrid.

Doña María Isabel Gómez Zubillaga.—Instituto Nacional de Bachillerato, Castro Urdiales (Santander).

Doña María Victoria Martín Rebaneque.—Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Teruel.

Doña Eloísa Sacristán García.—Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Avila.

Doña Francisca Adán Díaz.—Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Toledo.

Doña Victoria Martín Alisente.—Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Madrid.

Doña María del Carmen Condes Gómez.—Dirección General de Universidades e Investigación, Madrid.

Doña María Josefa López Oviedo.—Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Madrid.

Doña María Isolina Lamazares Vázquez.—Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Vizcaya.
Doña María de los Desamparados Pardo de León.—Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Madrid.
Doña María Leonisa García Gómez.—Instituto Nacional de Bachillerato, Potes (Santander).
Doña María del Sagrario Mateos González.—Instituto Nacional de Bachillerato, Astorga (León).
Doña Isabel Martín García.—Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Madrid.
Doña Rosa María Bleda Morales.—Secretaría General Técnica, Madrid.
Doña María del Perpetuo Socorro Lanza Segurado.—Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Madrid.
Doña María Isabel Roques Calamita.—Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Madrid.
Doña Ana María Aragón Aragón.—Secretaría General Técnica. Madrid.
Doña María Isabel Pérez Lahoz.—Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Madrid.
Doña Inés Martín Pastor.—Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Madrid.
Doña María Luz Arce Fernández.—Subsecretaría del Departamento, Madrid.
Doña María Isabel Paneque Pitarch.—Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Málaga.
Don Eduardo del Río Suárez.—Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Granada.
Doña María del Carmen Eslava Sánchez.—Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Castellón.
Doña María Begoña López Virto.—Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Guipúzcoa.
Don José Solís López.—Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Granada.
Doña María Blanca Juan Herrero.—Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Madrid.
Doña María Dolores Castaño de Dios.—Subsecretaría del Departamento, Madrid.
Don Antonio Braña Barcía.—Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Madrid.
Doña María Concepción Romera López.—Dirección General de Personal, Madrid.
Doña María de Carmen Gómez Bozalongo.—Dirección General de Personal, Madrid.
Doña Raquel Agúndez Rodríguez.—Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Madrid.
Doña Aurelia Maroñas Quiñones.—Instituto Nacional de Bachillerato, Colmenar (Madrid).
Doña María Rosario Vallejo Guerra.—Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Vizcaya.
Doña María Carmen Vidaller Siso.—Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Madrid.
Doña María Pilar Lacarra Mairal.—Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Navarra.
Doña María Pilar Asín Falcón.—Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Madrid.
Doña María Carmen Rodríguez Vázquez.—Archivo General de la Administración, Alcalá de Henares (Madrid).
Doña Natividad García Márquez.—Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Málaga.
Doña María Cecilia Senís Rodríguez.—Instituto Nacional de Bachillerato, Aller-Moreda (Oviedo).
Doña Mercedes Pinto Martínez.—Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Huelva.

Doña María Jesús Gómez Esteban.—Dirección General de Personal, Madrid.

Doña Amparo Sánchez Tavira.—Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Huelva.

Don Luis Francisco Martínez Fajardo.—Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Granada.

Doña Carmen Cestero Sánchez.—Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Soria.

Doña María Esther Lui Llorente.—Instituto Nacional de Bachillerato, Tafalla (Navarra).

Doña María Aurea Domínguez Flórez.—Instituto Nacional de Bachillerato, Bembibre (León).

Doña Ana Vega González.—Instituto Nacional de Bachillerato, Algeciras (Cádiz).

Don Manuel Hernández Cruz.—Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Santa Cruz de Tenerife.

Doña María Teresa Campos Llamazares.—Instituto Nacional de Bachillerato, Cacabelos (León).

Doña María Olvido Salcedo Aguilera.—Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Madrid.

Doña Angela María Muñoz Guindos.—Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Granada.

Doña María Pilar Rubio de Diego.—Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Guadalajara.

Doña Manuela Nicot Pérez.—Instituto Nacional de Bachillerato, Lucena (Córdoba).

Don Pedro Medina Gámez.—Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Navarra.

Don Carmelo Pérez Sanz.—Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Navarra.

Don Rafael Sánchez Salas.—Instituto Nacional de Bachillerato, Fuente Obejuna (Córdoba).

Don José Enrique Ferrer Ilarri.—Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Toledo.

Doña Francisca Barceló Presas.—Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Gerona.

Doña María Esperanza Renard Gross.—Instituto Nacional de Bachillerato de Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Doña Consuelo Gómez Sáez.—Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Avila.

Doña María Pilar Morga Maestre.—Instituto Nacional de Bachillerato, Alfaro (Logroño).

Doña María Josefina Blanco Gutiérrez.—Instituto Nacional de Bachillerato, Valderas (León).

Doña Ana Isabel Alvarez Bethencourt.—Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Las Palmas.

Doña María del Carmen Ortega Cabanes.—Instituto Nacional de Bachillerato, Durango (Vizcaya).

Doña María Angeles Villalibre Berciano.—Instituto Nacional de Bachillerato, Fabero (León).

Doña María Luisa Pérez Menéndez.—Instituto Nacional de Bachillerato, Lugones (Oviedo).

Doña María del Carmen Tellería Varona.—Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Navarra.

Doña María Rosario Vinuesa Hernández.—Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Soria.

Doña María Pilar Ballerter Andújar.—Instituto Nacional de Bachillerato, Oliva (Valencia).

Doña María Antonia Roteta Otegui.—Instituto Nacional de Bachillerato, Hernani (Guipúzcoa).

Doña Rosa Chulilla Martín.—Instituto Nacional de Bachillerato, Almazora (Castellón).

Doña María Luisa Capuz Lladro.—Instituto Nacional de Bachillerato, Carcagente (Valencia).

Doña Marta Roset Aura.—Instituto Nacional de Bachillerato, Seo de Urgel (Lérida).

Doña Juana María Torres Artigués.—Instituto Nacional de Bachillerato, Tárrega (Lérida).

Doña María Dolores Vega Tárrago.—Delegación del Ministerio de Educación y Ciencia, Melilla.

Doña María Teresa López Rejo.—Instituto Nacional de Bachillerato, Avilés (Oviedo).

Don Antonio Martínez Iglesias.—Instituto Nacional de Bachillerato, Vera (Almería).

Doña María del Carmen Hervás Casado.—Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Ciudad Real.

Don Alejandro Martín Crespo.—Instituto Nacional de Bachillerato, Mieres (Oviedo).

Doña María Concepción Latorre Millán.—Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Soria.

Doña María Vicenta Rubio Martorell.—Instituto Nacional de Bachillerato, Alcira (Valencia).

Doña Amparo Granero Ferrer.—Instituto Nacional de Bachillerato, Alcira (Valencia).

Doña María Dolores Asensio Martínez.—Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Soria.

Doña María Fátima Bello Rodríguez.—Archivo General de la Administración, Alcalá de Henares (Madrid).

Don Juan Hilario Martínez Martínez.—Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Sevilla.

Doña Isabel Fernández López.—Delegación Provincial de Educación y ciencia, Ciudad Real.

Doña María Inmaculada Rojas Gil.—Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Toledo.

Don Herminio Rodríguez Martín.—Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Las Palmas.

Doña Remedios Campos Fernández.—Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Málaga.

Doña María Consuelo Armesto López.—Instituto Nacional de Bachillerato, Piedrahita (Avila).

Doña María del Carmen Pascual Fernández.—Instituto Nacional de Bachillerato, Aranjuez (Madrid).

Doña Benita Ródenas Flores.—Instituto Nacional de Bachillerato, Hellín (Albacete).

Doña Caridad Riballo Sánchez-Herrera.—Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Ciudad Real.

Doña Rosa María Vicent Trilles.—Instituto Nacional de Bachillerato, Villarreal de los Infantes (Castellón).

Doña Ceferina Lutzardo Martín.—Instituto Nacional de Bachillerato, La Laguna (Tenerife).

Doña María Emilia Matías Gómez.—Instituto Nacional de Bachillerato, Hellín (Albacete).

Doña María Cruz Real Imedio.—Instituto Nacional de Bachillerato, Calzada de Calatrava (Ciudad Real).

Doña María Juncal Echevarría Berrueta.—Instituto Nacional de Bachillerato, Irún (Guipúzcoa).

Doña Ana María Torres Bellido.—Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Castellón.

Don José Blesa Hervás.—Instituto Nacional de Bachillerato, La Roda (Albacete).

Don José Ferrando Brines.—Instituto Nacional de Bachillerato, Gandía (Valencia).

Doña Josefa Blasco Santos.—Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Castellón.

Doña Matilde Cañada Almar.—Instituto Nacional de Bachillerato, Sueca (Valencia).

Doña Milagros Fuentes Rodríguez.—Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Granada.

Doña María Fernanda Saiz Gallego.—Instituto Nacional de Bachillerato, Onteniente (Valencia).

Doña Divina Fernández Vázquez.—Instituto Nacional de Bachillerato, Avilés (Oviedo).

Doña Francisca Núñez López.—Instituto Nacional de Bachillerato, Gandía (Valencia).

Doña María del Pilar Gutiérrez Vela.—Instituto Nacional de Bachillerato, Tarrasa (Barcelona).

Doña María Chavés Quirosa.—Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Granada.

Doña María Elena Pascual Domingo.—Instituto Nacional de Bachillerato, Játiva (Valencia).

Doña María Angeles Mesa Cámara.—Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Granada.

Doña Antonia Cuesta Aldabero.—Instituto Nacional de Bachillerato, Onteniente (Valencia).

Doña Fuensanta Ruso Hernández.—Delegación del Ministerio de Educación y Ciencia, Melilla.

Doña María Luz Vega Romero.—Instituto Nacional de Bachillerato, Tolosa (Guipúzcoa).

Doña María Angela Vega Quibén.—Instituto Nacional de Bachillerato, Molina de Aragón (Guadalajara).

Doña María Teresa Castaño Alvarez.—Instituto Nacional de Bachillerato, Játiva (Valencia).

Doña María Angeles Fuentes Galindo.—Instituto Nacional de Bachillerato, Játiva (Valencia).

Doña Dolores Pérez Ballester.—Instituto Nacional de Bachillerato, Onteniente (Valencia).

Doña María Juana Iñíguez Andrés.—Instituto Nacional de Bachillerato, Hellín (Albacete).

Don Francisco Jiménez García.—Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Granada.

Doña María del Carmen Rodríguez Hernández.—Instituto Nacional de Bachillerato, La Laguna (Tenerife).

Don Antonio García García.—Instituto Nacional de Bachillerato, Guía de Gran Canaria (Las Palmas).

Don Vicente Castillo Valdés.—Instituto Nacional de Bachillerato, Orjiva (Granada).

Doña Cristina Fernández Valdés.—Instituto Nacional de Bachillerato, Pola de Siero (Oviedo).

Doña María del Carmen Launes Gurrera.—Instituto Nacional de Bachillerato, Mora de Ebro (Tarragona).

Doña María del Carmen García Ochoa.—Instituto Nacional de Bachillerato, Sestao (Vizcaya).

Doña María Dolores González Pabollet.—Instituto Nacional de Bachillerato, Tudela (Navarra).

Doña Ana María Narbona Báez.—Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Tarragona.

Doña María del Carmen Casas Morales.—Instituto Nacional de Bachillerato, La Roda (Albacete).

Doña María Rosario Olea Cabeza.—Instituto Nacional de Bachillerato, Beasain (Guipúzcoa).

Doña Isabel Esteve Molina.—Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Tarragona.

Doña María Angeles Iribas López.—Instituto Nacional de Bachillerato, Tudela (Navarra).

Doña Emilia Narváez Vila.—Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Ciudad Real.

Don Rafael Temes Rial.—Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Santa Cruz de Tenerife.

Doña Vicenta Pons Roig.—Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Castellón.

Doña María Dolores Sierra Rubio.—Instituto Nacional de Bachillerato, Aller-Moreda (Oviedo).

Don Francisco González Arcas.—Instituto Nacional de Bachillerato, Loja (Granada).

Don José Luis Muñoz García.—Instituto Nacional de Bachillerato, Almuñécar (Granada).

Don Santiago Amor Carracedo.—Instituto Nacional de Bachillerato, Pola de Siero (Oviedo).

Doña María del Pilar Fernández de Prada.—Instituto Nacional de Bachillerato, El Entrego (Oviedo).

Doña María Aurora Cancelo de Juan.—Instituto Nacional de Bachillerato, Luanco (Oviedo).

Doña María del Pilar Ruiz Vega.—Instituto Nacional de Bachillerato, Guadix (Granada).

Don Alberto Ateca Gómez.—Instituto Nacional de Bachillerato, Santurce (Vizcaya).

Doña María Luisa Alba Dorado.—Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Ciudad Real.

Doña María del Carmen Llamas Martínez.—Delegación del Ministerio de Educación y Ciencia, Melilla.

Doña María Angeles Díez Monge.—Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Las Palmas.

Doña Mercedes Bello Martínez.—Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Santa Cruz de Tenerife.

Doña Angela María Merino Díaz.—Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Las Palmas.

Doña María Remedios Teodoro Plaza.—Delegación del Ministerio de Educación y Ciencia, Melilla.

Doña María Jesús Rincón Díaz.—Instituto Nacional de Bachillerato, Pola de Siero (Oviedo).

Doña Elena Antonia Gómez López.—Instituto Nacional de Bachillerato, Salas (Oviedo).

Doña María de los Angeles Espinosa de Hoyos.—Delegación del Ministerio de Educación y Ciencia, Ceuta.

Doña María Pilar Valeiras Pagán.—Instituto Nacional de Bachillerato, Beasain (Guipúzcoa).

Doña María Blanca Tegedor Galmes.—Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Castellón.

Don Félix Hidalgo Velasco.—Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Ciudad Real.

Doña María José García Esteban.—Instituto Nacional de Bachillerato, Icod de los Vinos (Tenerife).

Don Alfonso Galván Cantos.—Instituto Nacional de Bachillerato, Motril (Granada).

Doña María Jesús Pariente Flores.—Instituto Nacional de Bachillerato, Marbella (Málaga).

Doña María Montserrat Astals Aurell.—Instituto Nacional de Bachillerato, Sabadell (Barcelona).

Doña María Dolores Linares Pérez Zamora.—Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Santa Cruz de Tenerife.

Doña María Irene Fernández Alvarez.—Instituto Nacional de Bachillerato de Salinas (Oviedo).

Don Jesús Angel Villavieja Gómez.—Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Ciudad Real.

Doña María Francisca Altava Cuevas.—Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Castellón.

Doña Rosa Fito Ebri.—Instituto Nacional de Bachillerato, Almazora (Castellón).

Doña María Manuela Fernández Iglesias.—Instituto Nacional de Bachillerato, Llanes (Oviedo).

Doña María Lourdes Miguel Celleruelo.—Instituto Nacional de Bachillerato de Eibar (Guipúzcoa).

Doña Juana María Bibiloni Sancho.—Instituto Nacional de Bachillerato, Molins de Rey (Barcelona).

Doña María Concepción Alvarez Ocampo.—Instituto Nacional de Bachillerato, Sama de Langreo (Oviedo).

Doña María Nieves Martínez Matilla.—Instituto Nacional de Bachillerato, Turón (Oviedo).

Don José Antonio González Ramos.—Instituto Nacional de Bachillerato, Sama de Langreo (Oviedo).

Doña Rosa Gutiérrez Quesada.—Instituto Nacional de Bachillerato, Dos Hermanas (Sevilla).

Doña Isabel Totorica Foruria.—Instituto Nacional de Bachillerato, Bermeo (Vizcaya).

Doña Concepción Ortega Urién.—Instituto Nacional de Bachillerato, Oñate (Guipúzcoa).

Don Pedro Porcar Porcar.—Instituto Nacional de Bachillerato, Onda (Castellón).

Doña Petra Castaño Plaza.—Instituto Nacional de Bachillerato, Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

Doña Clotilde Queizán Varela.—Instituto Nacional de Bachillerato, Arganda (Madrid).

Doña María Isabel Baena Ibars.—Instituto Nacional de Bachillerato, Güimar (Tenerife).

Doña María de la Paz Unanue López.—Instituto Nacional de Bachillerato, Vergara (Guipúzcoa).

Doña María Trinidad Gayoso Hernández.—Instituto Nacional de Bachillerato, Pola de Laviana (Oviedo).

Doña María Mercedes Jiménez Vílchez.—Instituto Nacional de Bachillerato, Guadix (Granada).

Don Vicente Uso Torres.—Instituto Nacional de Bachillerato, Onda (Castellón).

Don Pedro Navarro Moreno.—Instituto Nacional de Bachillerato, Huéscar (Granada).

Don Francisco Tabares Carrasco. — Instituto Nacional de Bachillerato, Puente Genil (Córdoba).

Doña María Mercedes Conde García.—Instituto Nacional de Bachillerato, Candas (Oviedo).

Doña María Isabel Suárez Miranda.—Instituto Nacional de Bachillerato, Sotondrio (Oviedo).

Doña Carmen Magán Iglesias.—Instituto Nacional de Bachillerato, Sigüenza (Guadalajara).

Doña María Josefa Devasa Hermida.—Instituto Nacional de Bachillerato, Villaviciosa (Oviedo).

DoñaMaría de los Angeles Calderón Fosch.—Instituto Nacional de Bachillerato, Sabadell (Barcelona).

Doña María Isabel Díaz García.—Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Las Palmas.

Don José Jesús Morón León.—Instituto Nacional de Bachillerato, Nules (Castellón).

Doña María Iciar Embil Artola.—Instituto Nacional de Bachillerato, Turón (Oviedo).

Doña María del Carmen Pérez Galán.—Instituto Nacional de Bachillerato, Sotondrio (Oviedo).

Doña María Mercedes Sánchez Lillo.—Instituto Nacional de Bachillerato, Daimiel (Ciudad Real).

Doña María Nieves Buisan Cabot.—Instituto Nacional de Bachillerato, Badalona (Barcelona).

Doña Dulce María Labory Hernández.—Instituto Nacional de Bachillerato, Güimar (Tenerife).

Doña Isabel Rodríguez Castillo.—Instituto Nacional de Bachillerato, Jerez de la Frontera (Cádiz).

Doña María Alicia Vargas Blanco.—Instituto Nacional de Bachillerato, San Fernando de Henares (Madrid).

Doña María Luisa Maillent Fortanet.—Instituto Nacional de Bachillerato, Vinaroz (Castellón).

Don Carlos Rubio Gallardo.—Instituto Nacional de Bachillerato, Puertollano (Ciudad Real).

Don Andrés Vázquez Díaz.—Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Toledo.

Doña Berta Esteve Tevis.—Instituto Nacional de Bachillerato, Vinaroz (Castellón).

Doña Rosa Raventós Pons.—Instituto Nacional de Bachillerato, Martorell (Barcelona).

Doña María Mercedes Mozo Organero.—Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Tarragona.

Doña María Agustina Hernández Marrero.—Instituto Nacional de Bachillerato, Tafira (Las Palmas).

Don Higinio Carrasco Rodríguez.—Instituto Nacional de Bachillerato, Ronda (Málaga).

Don Francisco Javier Calero Fresneda.—Instituto Nacional de Bachillerato, Puerto Real (Cádiz).

Doña Amalia Cruz García.—Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Almería.

Don Antonio Hurtado Guerra.—Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Cáceres.

Doña María del Carmen Muñoz Hontanilla.—Instituto Nacional de Bachillerato, Tomelloso (Ciudad Real).

Doña María Amparo Vera Pecero.—Instituto Nacional de Bachillerato, Puertollano (Ciudad Real).

Doña María Josefa Martínez Retuerto.—Instituto Nacional de Bachillerato, Colmenar (Madrid).

Doña María Pérez Escudero.—Instituto Nacional de Bachillerato, Collado-Villalba (Madrid).

Don Blas Reyes Cruz Leal.—Instituto Nacional de Bachillerato, Los Llanos de Aridane (Tenerife).

Doña Emilia Antolín Alsina.—Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Tarragona.

Doña Rosa María Gutiérrez Alvarez.—Delegación del Ministerio de Educación y Ciencia, Ceuta.

Doña Josefa Alarcón Espejo.—Instituto Nacional de Bachillerato, Coín (Málaga).

Doña María Consolación Echevarría Almagro.—Instituto Nacional de Bachillerato, Calzada de Calatrava (Ciudad Real).

Doña María Rosario Merino Olmedo.—Instituto Nacional de Bachillerato, Ronda (Málaga).

Doña María Teresa Graell Comet.—Instituto Nacional de Bachillerato, San Baudilio de Llobregat (Barcelona).

Doña María Josefa Alonso Alvarez.—Instituto Nacional de Bachillerato, Camas (Sevilla).

Doña Araceli Gil Villamediana.—Instituto Nacional de Bachillerato, San Fernando de Henares (Madrid).

Don Gregorio Moreira Palomo.—Instituto Nacional de Bachillerato, Torrijos (Toledo).

Doña María Angeles Sánchez Sánchez.—Instituto Nacional de Bachillerato, Puerto Real (Cádiz).

Doña Carmen Fernández Hernández.—Instituto Nacional de Bachillerato, La Unión (Murcia).

Doña Francisca María del Pilar Echeandía de Palacio.—Instituto Nacional de Bachillerato, Plencia (Vizcaya).

Doña Felisa Ancós García.—Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Toledo.

Don Manuel Jurado Bustos.—Instituto Nacional de Bachillerato, Almadén (Ciudad Real).

Don Justiniano de la Peña Carbonero.—Instituto Nacional de Bachillerato, Torrijos (Toledo).

Doña María del Carmen Barragán Vázquez.—Instituto Nacional de Bachillerato, Alcalá de Guadaira (Sevilla).

Doña Natividad García Núñez.—Instituto Nacional de Bachillerato, Alcalá de Guadaira (Sevilla).

Don Alfonso de la Morena López.—Instituto Nacional de Bachillerato, Valdepeñas (Ciudad Real).

Doña María Isabel Villén Díaz.—Instituto Nacional de Bachillerato, Utrera (Sevilla).

Doña María del Carmen García Gamero.—Instituto Nacional de Bachillerato, El Arahal (Sevilla).

Doña Encarnación Pacheco Rodríguez.—Instituto Nacional de Bachillerato, Jerez de la Frontera (Cádiz).

Doña Leonarda González Yanes.—Instituto Nacional de Bachillerato, Granadilla (Tenerife).

Doña María José Valera Galián.—Instituto Nacional de Bachillerato, Caravaca (Murcia).

Doña Teresa Montesinos Suárez.—Instituto Nacional de Bachillerato, Pozoblanco (Córdoba).

Doña Concepción Alvarez Recio.—Delegación del Ministerio de Educación y Ciencia, Ceuta.

Don José Antonio Blanes Cabello.—Instituto Nacional de Bachillerato, Estepona (Málaga).

Doña María Victoria Serrano Rivera.—Instituto Nacional de Bachillerato, Priego (Córdoba).

Doña Yolanda de Diego Alcor.—Instituto Nacional de Bachillerato, Colmenar (Madrid).

Doña Rosa de Vega Pardo.—Instituto Nacional de Bachillerato, Los Llanos de Aridane (Tenerife).

Don Rafael Montero Acosta.—Instituto Nacional de Bachillerato, La Rinconada (Sevilla).

Don Antonio Garriga Abréu.—Instituto Nacional de Bachillerato, Santa Cruz de la Palma (Tenerife).

Don Antonio Roig Sánchez.—Instituto Nacional de Bachillerato, Ibiza (Baleares).

Doña María Alfonsa Novalbo Cárdenas.—Instituto Nacional de Bachillerato, Tomelloso (Ciudad Real).

Doña María Belén Ayate Zaratiegui.—Instituto Nacional de Bachillerato, Tudela (Navarra).

Doña María del Carmen Castillo Manzano.—Instituto Nacional de Bachillerato, Coria del Río (Sevilla).

Doña Josefa Damas Ocaña.—Instituto Nacional de Bachillerato, Camas (Sevilla).

Don Leopoldo Aumente Roldán.—Instituto Nacional de Bachillerato, Fernán Núñez (Córdoba).

Doña Dolores Hernández González.—Instituto Nacional de Bachillerato, Baena (Córdoba).

Doña María Angeles Casquero Tomás.—Instituto Nacional de Bachillerato, Coín (Málaga).

Doña María Consuelo Villar Molina.—Instituto Nacional de Bachillerato, Villanueva de los Infantes (Ciudad Real).

Doña María Luz Vega Moreno.—Instituto Nacionnal de Bachillerato, Bujalance (Córdoba).

Doña Esperanza Zaldumbide Arenaza.—Instituto Nacional de Bachillerato, Munguía (Vizcaya).

Doña Encarnación Pino Lozano.—Instituto Nacional de Bachillerato, Jerez de la Frontera (Cádiz).

Doña Mercedes Zamacona Maíllo.—Instituto Nacional de Bachillerato, Durango (Vizcaya).

Doña María Mercedes Díaz Sánchez.—Instituto Nacional de Bachillerato, Palma del Río (Córdoba).

Don José Luis Muñoz Ruiz.—Instituto Nacional de Bachillerato, Ecija (Sevilla).

Doña María Mercedes Espinosa Castilla.—Instituto Nacional de Bachillerato, Utrera (Sevilla).

Doña Josefa Pérez Paramio.—Instituto Nacional de Bachillerato, Jerez de la Frontera (Cádiz).

Doña Margarita Alvarez Vaquero.—Instituto Nacional de Bachillerato, Carmona (Sevilla).

Doña María del Carmen Calderón Moreno.—Instituto Nacional de Bachillerato, Talavera de la Reina (Toledo).

Doña Victoria Dionisio Aparicio.—Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Toledo.

Doña Carmen Cruz Alcaide.—Instituto Nacional de Bachillerato, Montilla (Córdoba).

Doña María Juana García Ramírez.—Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Las Palmas.

Doña Rocío González García.—Instituto Nacional de Bachillerato, Lebrija (Sevilla).

Doña María Natividad Echevarría Artaraz.—Instituto Nacional de Bachillerato, Yurre (Vizcaya).

Doña Josefina Serrano Estañ.—Instituto Nacional de Bachillerato, Callosa de Segura (Alicante).

Doña Antonia Font Sucarrats.—Instituto Nacional de Bachillerato, Sabadell (Barcelona).

Don José María Comas Catarinéu.—Instituto Nacional de Bachillerato, San Feliu de Guixols (Gerona).

Don Antonio Castro Blanco.—Delegación del Ministerio de Educación y Ciencia, Ceuta.

Doña María Cristina Mateo Mampel.—Instituto Nacional de Bachillerato, Sabadell (Barcelona).

Don Francisco Ruiz Rodríguez.—Instituto Nacional de Bachillerato, Palma del Río (Córdoba).

Don Manuel Córdoba Cremades.—Instituto Nacional de Bachillerato, Novelda (Alicante).

Doña María Asunción Boada Barbany.—Instituto Nacional de Bachillerato, Granollers (Barcelona).

Doña Felisa Martínez Higueras.—Instituto Nacional de Bachillerato, Peñarroya (Córdoba).

Doña Isabel Ruiz López.—Instituto Nacional de Bachillerato, Pozoblanco (Córdoba).

Doña María Teresa Casado Gutiérrez.—Instituto Nacional de Bachillerato, Peñarroya (Córdoba).

Doña María del Carmen Guillén Robles.—Instituto Nacional de Bachillerato, Rute (Córdoba).

Don Juan Julián García de la Torre García de la Torre.—Instituto Nacional de Bachillerato, Talavera de la Reina (Toledo).

Doña Dulce María Falcón Herrera.—Instituto Nacional de Bachillerato, Tamaraceite (Las Palmas).

Doña Carmen Albó Valls.—Instituto Nacional de Bachillerato, Bañolas (Gerona).

Doña Mercedes Garriga Garriga.—Instituto Nacional de Bachillerato, Vich (Barcelona).

Doña María Concepción Caballero Fernández.—Instituto Nacional de Bachillerato, Jerez de la Frontera (Cádiz).

Don Jesús Manuel Hernández Cárdenas.—Instituto Nacional de Bachillerato, Osuna (Sevilla).

Doña María del Carmen Ojeda Rodríguez.—Instituto Nacional de Bachillerato, Rute (Córdoba).

Doña María Antonia Tavira Sánchez.—Instituto Nacional de Bachillerato, Molina de Aragón (Guadalajara).

Don Manuel Prieto Mora.—Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Cáceres.

Doña Ana María Góngora Lirola.—Instituto Nacional de Bachillerato, Dalias (Almería).

Don Manuel Ainsa Millán.—Instituto Nacional de Bachillerato, Granollers (Barcelona).

Doña Rosa María Fuster Altabella.—Instituto Nacional de Bachillerato, Villanueva y Geltrú (Barcelona).

Doña Ana Elena Pérez Corpas.—Instituto Nacionnal de Bachillerato, Bollullos del Condado (Huelva).

Don Antonio Carrasco Rodríguez.—Instituto Nacional de Bachillerato, Villacañas (Toledo).

Doña María Isabel González Hernández.—Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Cáceres.

Don José María Gordillo Ramos.—Instituto Nacional de Bachillerato, Montijo (Badajoz).

Don Juan Carlos Romo Ortega.—Instituto Nacional de Bachillerato, Fregenal de la Sierra (Badajoz).

Doña María Dolores Tarres Moriscot.—Instituto Nacional de Bachillerato, Blanes (Gerona).

Doña María Nuria Carreras Compte.—Instituto Nacional de Bachillerato, Ripoll (Gerona).

Don José Luis Moreno Garrido.—Instituto Nacional de Bachillerato, Quintanar de la Orden (Toledo).

Doña María Luisa Ramón Blasco.—Instituto Nacional de Bachillerato, Almoradí (Alicante).

Don Sebastián Navarro Vizcaíno.—Instituto Nacional de Bachillerato, Elda-Petrel (Alicante).

Doña María del Carmen Gil de Larrazabal.—Instituto Nacional de Bachillerato, Coria (Cáceres).

Doña Carmen Alvarez Ceballos.—Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Las Palmas.

Doña Isabel Cabañas Ayuso.—Instituto Nacional de Bachillerato, Plasencia (Cáceres).

Doña María Lina Andréu Arbones.—Instituto Nacional de Bachillerato, Villanueva y Geltrú (Barcelona).

Doña Angela Ramos García.—Instituto Nacional de Bachillerato, Coria (Cáceres).

Don Roberto Hortal Pérez.—Instituto Nacional de Bachillerato, Consuegra (Toledo).

Doña Ana María Rodríguez Pavón.—Instituto Nacional de Bachillerato, Jaraiz de la Vera (Cáceres).

Doña María del Carmen Quintana Campos.—Instituto Nacional de Bachillerato, Puigcerdá (Gerona).

Doña María de la Esperanza Valdivieso Pérez.—Instituto Nacional de Bachillerato, Manresa (Barcelona).

Doña Luisa Margarita López Sanmartín.—Instituto Nacional de Bachillerato, Gavá (Barcelona).

Doña María Esther Causape Casabona.—Instituto Nacional de Bachillerato, Moncada y Reixach (Barcelona).

Madrid, 27 de septiembre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

FUNCIONARIA. JUBILACION

Ilmo. Sr.: Con esta fecha, a tenor de lo establecido en el artículo 39.3 de la Ley articulada de Funcionarios y en el Decreto-ley 8/67, de 13 de julio, y visto el informe emitido por la Subdirección General del Tesoro y Presupuestos cuya referencia se cita,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la jubilación voluntaria del funcionario cuyos datos a continuación se expresan, debiendo cesar en el servicio activo el día que se indica:

Egea Pardos, Pilar.—Escala: Técnico-Administrativa, a extinguir.—Número de Registro: A27EC139.—Centro o unidad de destino: Subsecretaría (Sección de Títulos).—Localidad: Madrid.—Provincia: Madrid.—Fecha de nacimiento: 25 de octubre de 1906.—Fecha de cese: 6 de octubre de 1975.

Madrid, 6 de octubre de 1975.—El Jefe de la Sección de Personal de Administración General y Cargos de Libre Designación, *Francisco Javier Calderón.*

Sr. Jefe de la Sección de Personal de Administración General y Cargos de Libre Designación.

PROFESORADO. CARGOS

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Manuel Miralles Conesa, Profesor titular numerario de Formación Profesional, en la que solicita su cese en el cargo de Director del Instituto Politécnico Nacional de Bilbao,

Este Ministerio, creyendo justificadas las razones que alega el interesado, ha resuelto acceder a lo solicitado agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 26 de septiembre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: A petición del interesado y por pase en comisión de servicios a otro destino,

Este Ministerio ha resuelto el cese de don Florencio Pintado Asensio, en el cargo de Director de la Escuela de Maestría Industrial de Peñarroya - Pueblonuevo (Córdoba), agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 29 de septiembre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por la Dirección General de Formación Profesional y a petición del interesado,

Este Ministerio ha resuelto el cese de don Pedro Zubieta Gómez, como Director de la Escuela de Maestría Industrial de Santander, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 22 de septiembre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr.: Director general de Personal.

PROFESORADO DE BACHILLERATO

Ilmo. Sr.: Mediante Decreto 2165/1975, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 12 de septiembre), se extingue la Sección Delegada de Atarfe del Instituto Nacional de Bachillerato «Padre Suárez», de Granada, y se crea el

Instituto mixto de la misma localidad, con efectos de principio del próximo curso 1975-76, por lo que de conformidad con lo que dispone la Orden ministerial de 4 de abril de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de junio), en virtud de la cual se dictan normas para la aplicación y desarrollo del Decreto de la Presidencia del Gobierno 557/1960, de 24 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 29), y cumplidos los requisitos que preceptúa la disposición de referencia.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Nombrar, con carácter definitivo, Catedráticos numerarios del Instituto Nacional de Bachillerato mixto de Atarfe a los siguientes señores, procedentes de la extinguida Sección Delegada:

Don Gaspar de la Chica Cassinello, Catedrático numerario de Latín.

Don Antonio Luis Cortés Peña, Catedrático numerario de Geografía e Historia.

Segundo.—Nombrar, con carácter definitivo, Profesores agregados numerarios del Instituto Nacional de Bachillerato mixto de Atarfe, a los siguientes señores, procedentes de la extinguida Sección Delegada:

Don Juan Ocón León, Profesor agregado de Latín.

Doña María Carmen Rodríguez Avila, Profesora agregada de Lengua y Literatura.

Don Federico Castillo Ruiz, Profesor agregado de Física y Química.

Tercero.—En el título administrativo de los interesados y con efectos de la fecha de comienzo de prestación del servicio en el mencionado Instituto, se hará constar el nuevo destino que por la presente Orden se les confiere, por medio de las correspondientes diligencias, de las que se remitirán fotocopias compulsadas a la Sección de Profesorado de Centros de Bachillerato del Departamento para constancia y archivo.

Cuarto.—Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar de la notificación de la misma, según disponen los artículos 52 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del 28) y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

Madrid, 24 de septiembre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: Mediante Decreto 2165/1975, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 12 de septiembre), se extingue la Sección Delegada de La Rambla del Instituto Nacional de Bachillerato «Séneca», de Córdoba, y se crea el Instituto mixto de la misma localidad, con efectos de principio del próximo curso 1975-76, por lo que de conformidad con lo que dispone la Orden ministerial de 4 de abril de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de junio), en virtud de la cual se dictan normas para la aplicación y desarrollo del Decreto de la Presidencia del Gobierno 557/1960, de 24 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 29), y cumplidos los requisitos que preceptúa la disposición de referencia,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Nombrar con carácter definitivo, Profesor agregado numerario de Lengua y Literatura Españolas del Instituto Nacional de Bachillerato mixto de La Rambla, a doña María Victoria Prieto Grandal, procedente de la extinguida Sección Delegada.

Segundo.—En el título administrativo del interesado y con efectos de la fecha de comienzo de prestación del servicio en el mencionado Instituto, se hará constar el nuevo destino que por la presente Orden se le confiere, por

medio de la correspondiente diligencia, de la que se remitirá copia compulsada a la Sección de Profesorado de Centros de Bachillerato del Departamento para constancia y archivo.

Tercero.—Contra la presente Oden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar de la notificación de la misma, según disponen los artículos 52 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 28) y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

Madrid, 30 de septiembre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: Mediante Decreto 2165/1975, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 12 de septiembre), se extingue la Sección Delegada de Las Palmas número 2 del Instituto Nacional de Bachillerato «Isabel de España», de Las Palmas, y se crea el Instituto mixto de la misma localidad, con efectos de principio del próximo curso 1975-76, por lo que de conformidad con lo que dispone la Orden ministerial de 4 de abril de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de junio), en virtud de la cual se dictan normas para la aplicación y desarrollo del Decreto de la Presidencia del Gobierno 557/1960, de 24 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 29), y cumplidos los requisitos que preceptúa la disposición de referencia,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Nombrar con carácter definitivo, Profesor agregado numerario de Lengua y Literatura Españolas del Instituto Nacional de Bachillerato mixto de Las Palmas, a doña Ana Josefa Pérez García, procedente de la extinguida Sección Delegada.

Segundo.—En el título administrativo del interesado y con efectos de la fecha de comienzo de prestación del servicio en el mencionado Instituto, se hará constar el nuevo destino que por la presente Orden se le confiere, por medio de la correspondiente diligencia, de la que se remitirá copia compulsada a la Sección de Profesorado de Centros de Bachillerato del Departamento para constancia y archivo.

Tercero.—Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar de la notificación de la misma, según disponen los artículos 52 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del 28), y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

Madrid, 30 de septiembre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: Mediante Decreto 2165/1975, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 12 de septiembre), se extingue la Sección Delegada de Jódar del Instituto Nacional de Bachillerato de Ubeda (Jaén) y se crea el Instituto mixto de la misma localidad, con efectos de principio del próximo curso 1975-76, por lo que de conformidad con lo que dispone la Orden ministerial de 4 de abril de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de junio),

en virtud de la cual se dictan normas para la aplicación y desarrollo del Decreto de la Presidencia del Gobierno 557/1960, de 24 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 29), y cumplidos los requisitos que preceptúa la disposición de referencia,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Nombrar, con carácter definitivo, Profesor agregado de Física y Química del Instituto Nacional de Bachillerato mixto de Jódar, a don José Madrid Salido, procedente de la extinguida Sección Delegada.

Segundo.—En el título administrativo del interesado y con efectos de la fecha de comienzo de prestación del servicio en el mencionado Instituto, se hará constar el nuevo destino que por la presente Orden se le confiere, por medio de la correspondiente diligencia, de la que se remitirá copia compulsada a la Sección de Profesorado de Centros de Bachillerato del Departamento para constancia y archivo.

Tercero.—Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar de la notificación de la misma, según disponen los artículos 52 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 28) y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

Madrid, 30 de septiembre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: Mediante Decreto 2165/1975, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 12 de septiembre), se extingue la Sección Delegada de Ciempozuelos del Instituto Nacional de Bachillerato de Aranjuez (Madrid), y se crea el Instituto mixto de la misma localidad con efectos de principios del próximo curso 1975-76, por lo que de conformidad con lo que dispone la Orden ministerial de 4 de abril de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de junio), en virtud de la cual se dictan normas para la aplicación y desarrollo del Decreto de la Presidencia del Gobierno 557/1960, de 24 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 29), y cumplidos los requisitos que preceptúa la disposición de referencia,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Nombrar, con carácter definitivo, Catedráticos numerarios del Instituto Nacional de Bachillerato mixto de Ciempozuelos, a los siguientes señores, procedentes de la extinguida Sección Delegada:

Doña María Concepción Pinillos Rodríguez, Catedrática de Geografía e Historia.

Doña María Luz Ocaña Herreros, Catedrática de Francés.

Doña María Milagros Tuero-O'Donell Astarloa, Catedrática de Inglés.

Segundo.—Nombrar, con carácter definitivo, Profesores agregados numerarios del Instituto Nacional de Bachillerato mixto de Ciempozuelos a los siguientes señores, procedentes de la extinguida Sección Delegada:

Don Emiliano Herráez Pérez, Profesor agregado de Latín.

Doña María Esther González de Suso y Ugalde, Profesora agregada de Lengua y Literatura Españolas.

Doña María Dolores Pisón y Díez del Corral, Profesora agregada de Matemáticas.

Don Manuel Pons Pérez, Profesor agregado de Física y Química.

Don Pedro Nogueira Poza, Profesor agregado de Ciencias Naturales.

Doña Carmen Hernández Bayón, Profesora agregada de Dibujo.

Doña Catalina Ginart Vidal, Profesora agregada de Francés.
Doña Ana María Mora Viñas, Profesora agregada de Inglés.

Tercero.—En el título administrativo de los interesados y con efectos de la fecha de comienzo de prestación del servicio en el mencionado Instituto, se hará constar el nuevo destino que por la presente Orden se les confiere, por medio de las correspondientes diligencias, de las que se remitirán copias compulsadas a la Sección de Profesorado de Centros de Bachillerato del Departamento para constancia y archivo.

Cuarto.—Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar de la notificación de la misma, según disponen los artículos 52 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del 28), y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

Madrid, 25 de septiembre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: Mediante Decreto 2126/1875, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 12 de septiembre), se extingue la Sección Delegada de Almodóvar del Campo, del Instituto Nacional de Bachillerato de Puertollano (Ciudad Real), y se crea el Instituto mixto de la misma localidad con efectos de principio del próximo curso 1975-76, por lo que de conformidad con lo que dispone la Orden ministerial de 4 de abril de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de junio), en virtud de la cual se dictan normas para la aplicación y desarrollo del Decreto de la Presidencia del Gobierno 557/1960, de 24 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 29), y cumplidos los requisitos que preceptúa la disposición de referencia,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Nombrar, con carácter definitivo, Profesor agregado numerario de Física y Química del Instituto Nacional de Bachillerato mixto de Almodóvar del Campo, a don Ramón Peris Pedro, Profesor agregado numerario procedente de la extinguida Sección Delegada.

Segundo.—En el título administrativo del interesado y con efectos de la fecha de comienzo de prestación del servicio en el mencionado Instituto de Almodóvar del Campo, se hará constar el nuevo destino que por la presente Orden se le confiere, por medio de la correspondiente diligencia de posesión, de la que se remitirá fotocopia compulsada a la Sección de Profesorado de Centros de Bachillerato del Departamento, para constancia y archivo.

Tercero.—Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar de la notificación de la misma, según disponen los artículos 52 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

Madrid, 24 de septiembre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 10 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de agosto), se extingue la Sección Filial número 1 del Instituto Nacional de Bachillerato «José María de Pereda» de Santander, por lo

que de conformidad con lo que dispone la Orden ministerial de 4 de abril de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de junio siguiente), en virtud de la cual se dictan normas para la aplicación y desarrollo del Decreto de la Presidencia del Gobierno 557/1960, de 24 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 29) y cumplidos los requisitos que preceptúa la disposición de referencia.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Nombrar con carácter provisional y efectos de 1 de octubre próximo Catedrático numerario de Francés del Instituto Nacional de Bachillerato «José María de Pereda» a don Eduardo González Alcalde, procedente de la extinguida Sección Filial número 1 del expresado Centro, viniendo obligado el interesado a tomar parte en cuantos concursos de traslados se convoquen para proveer plazas de su disciplina en Institutos de la misma localidad, hasta obtener destino definitivo.

Segundo.—En el título administrativo del interesado, con efectos de la fecha de comienzo de prestación del servicio en el Instituto referido, se hará constar el nuevo destino que por la presente Orden se le confiere, por medio de la correspondiente diligencia de la que se remitirá copia compulsada a la Sección de Profesorado de Centros de Bachillerato del Departamento, para constancia y archivo.

Tercero.—Contra la presente Orden podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar de la notificación de la misma, según disponen los artículos 52 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del 28) y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 18).

Madrid, 5 de septiembre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de* Juan *Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Vista la instancia suscrita por doña Amable María Cambeiro López; Profesora agregada de «Geografía e Historia» del Instituto Nacional de Enseñanza Media (femenino) 2.ª plaza de La Laguna, en súplica de que le sea admitida la renuncia presentada a la plaza de su disciplina del Instituto Nacional de Enseñanza Media (masculino número 2) 2.ª plaza de Santa Cruz de Tenerife, a la que fue destinada en virtud de concurso de traslados convocado por Orden ministerial de 25 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 21 de noviembre), aprobado por Resolución de 3 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo).

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del número séptimo de la Orden de convocatoria ha tenido a bien disponer:

1.º Considerar nulo y sin efecto alguno el traslado de doña Amable Cambeiro López, al Instituto Nacional de Enseñanza Media (masculino número 2) 2.ª plaza de Santa Cruz de Tenerife, que le fue otorgado en el citado concurso de traslados por resultar concursante única, debiendo continuar adscrita a la plantilla del Instituto Nacional de Enseñanza Media (femenino) 2.ª plaza de La Laguna, a la que pertenece actualmente.

2.º Declarar desierta la plaza de «Geografía e Historia» del Instituto Nacional de Enseñanza Media (masculino número 2) 2.ª plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Madrid, 11 de septiembre de 1975.—El Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Sr. Subdirector general de Personal.

Vista la instancia suscrita por doña María Josefa Manoja Vela, Profesora agregada de «Latín» del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Juan del Enzina» de León, en súplica de que le sea admitida la renuncia presentada a la plaza de su disciplina del Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Torremolinos a la que fue destinada en virtud de concurso de traslados convocado por Orden ministerial de 25 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de noviembre), aprobado por resolución de 14 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de mayo).

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del número 7.º de la Orden de convocatoria, ha tenido a bien disponer:

1.º Considerar nulo y sin efecto alguno el traslado de doña María Josefa Manoja Vela, al Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Torremolinos, que le fue otorgado en el citado concurso de traslados por resultar concursante único, debiendo continuar adscrita a la plantilla del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Juan del Enzina» de León, a la que pertenece actualmente.

2.º Declarar desierta la plaza de «Latín» del Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Torremolinos.

Madrid, 6 de septiembre de 1975.—El Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Sr. Subdirector general de Personal.

Vista la instancia suscrita por don Lucinio Alonso Alonso, Profesor agregado de «Lengua y Literatura Españolas» del Instituto Nacional de Enseñanza Media (femenino) 2.ª de Bilbao, en súplica de que le sea admitida la renuncia presentada a la plaza de su disciplina del Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Guecho, a la que fue destinado en virtud de concurso de traslado convocado por Orden ministerial de 25 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de noviembre), aprobado por resolución de 14 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo).

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del número 7.º de la Orden de convocatoria, ha tenido a bien disponer:

1.º Considerar nulo y sin efecto alguno el traslado de don Lucinio Alonso Alonso, al Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Guecho, que le fue otorgado en el citado concurso de traslados por resultar concursante único, debiendo continuar adscrito a la plantilla del Instituto Nacional de Enseñanza Media (femenino) de Bilbao 2.ª, a la que pertenece actualmente.

2.º Declarar desierta la plaza de «Lengua y Literatura Españolas» del Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Guecho.

Madrid, 1 de septiembre de 1975.—El Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Sr. Subdirector general de Personal.

Vista la instancia suscrita por don José María Requejo Vicente, Catedrático numerario de «Lengua y Literatura Españolas» del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Villajoyosa, en súplica de que le sea admitda la renuncia presentada a la cátedra de su disciplina en el Instituto (mixto) de Ciudad Rodrigo, a la que fue destinado en virtud de concurso de traslados convocado

por Orden ministerial de 16 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de noviembre), aprobado por resolución de 3 de julio de 1975,

Esta Dirección General de conformidad con lo dispuesto en el número 7.º de la Orden de convocatoria, ha tenido a bien disponer:

1.º Considerar nulo y sin efecto alguno el traslado de don José María Requejo Vicente al Instituto de Ciudad Rodrigo, que le fue otorgado en el citado concurso de traslados por resultar concursante único, debiendo continuar adscrito a la plantilla del Instituto de Villajoyosa, a la que pertenece actualmente.

2.º Declarar desierta la cátedra de «Lengua y Literatura Españolas», del Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Ciudad Rodrigo, 1.ª cátedra, cuya futura provisión se anunciará al turno que corresponda.

Madrid, 6 de septiembre de 1975.—El Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Sr. Subdirector general de Personal.

Vista la instancia suscrita por don Juan Miguel Moreiras Montero, Catedrático numerario de «Lengua y Literatura Españolas» del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Monforte de Lemos, en súplica de que le sea admitida la renuncia presentada a la cátedra de su disciplina en el Instituto (femenino) «Juan del Enzina» de León, a la que fue destinado en virtud de concurso de traslados convocado por Orden ministerial de 16 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de noviembre), aprobado por resolución de 3 de julio de 1975,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el número séptimo de la Orden de convocatoria, ha tenido a bien disponer:

1.º Considerar nulo y sin efecto alguno el traslado de don Juan Miguel Moreiras Montero, al Instituto (femenino) «Juan del Enzina» de León, que le fue otorgado en el citado concurso de traslados por resultar concursante único, debiendo continuar adscrito a la plantilla del Instituto de Monforte de Lemos, a la que pertenece actualmente.

2.º Declarar desierta la cátedra de «Lengua y Literatura Españolas» del Instituto Nacional de Enseñanza Media (femenino) «Juan del Enzina» de León, cuya futura provisión se anunciará al turno que corresponda.

Madrid, 6 de septiembre de 1975.—El Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Sr. Subdirector general de Personal.

PROFESORADO DE GENERAL BASICA

Ilmos. Sres.: Vistas las propuestas que elevan varios Consejos Escolares Primarios y Juntas de Promoción Educativa, de nombramiento de Profesores de Educación General Básica con carácter temporal en unidades escolares de Educación Especial (Subnormales) y de (Sordomudos) dependientes de los mismos;

Teniendo en cuenta que se ajustan a lo dispuesto por la legislación vigente,

Esta Dirección General de Personal ha resuelto nombrar con carácter temporal por dos cursos con reserva de la escuela de procedencia de régimen general si la hubiere, no reservándose la de Patronato, a los siguientes Profesores de Educación General Básica:

Educación Especial. — (Subnormales): Decreto número 2925 de 23 de septiembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de octubre).

Los interesados se encuentran en posesión del título, diploma de Profesor especializado en Pedagogía Terapéutica o de Licenciado en Filosofía y Letras —Sección de Pedagogía Especial—.

Provincia de Alava

Doña Laura Alvarez Alvarez, de Orense-capital, para la de niñas creada por Orden ministerial de 30 de octubre de 1974 en Arcaute, Junta de Promoción Educativa «Diputación Foral de Alava». Sin reserva de escuela de procedencia por ser de Patronato.

Doña Delia Berbes Martínez, provisional de la provincia de Alava, para la de niñas creada por Orden ministerial de 30 de octubre de 1974 en Arcaute, Junta de Promoción Educativa, «Diputación Foral de Alava».

Doña María del Rosario Castellanos Gómez, de Vitoria (Alava), para la de niñas creada por Orden ministerial de 30 de octubre de 1974 en Arcaute, Junta de Promoción Educativa «Diputación Foral» de Alava.

Provincia de Barcelona

Doña María del Carmen García Martínez, de Torrijo (Zaragoza), para la de niñas creada por Orden ministerial de 27 de julio de 1973 en Sabadell, del Patronato «Acción Social Ciudadana de la Industria-Santa Gemma», en la vacante de doña Carmen Solano Carreras.

Don Tomás Agustín Snacho, de Torrijo (Zaragoza) para la de niños creada por Orden ministerial de 27 de julio de 1973 en Sabadell, del Patronato «Acción Social Ciudadana de la Industria-Santa Gemma», vacante de don Emilio Couderc Bosch.

Provincia de Burgos

Doña Gabriela Hostench Montells, de Villafruela (Burgos) para la de niñas creada por Orden ministerial de 17 de febrero de 1973 en Burgos-capital-Residencia Infantil Fuentes Blancas del Patronato «Diputación Provincial», en la vacante de doña Mercedes Montero Pascual.

Provincia de Huelva

Doña Catalina Macías Toledo, provisional de la provincia de Huelva, para la de niñas creada por Orden ministerial de 8 de septiembre de 1969 en el Centro de Educación Especial «Sagrada Familia» de Huelva-capital, del Patronato «Caja de Ahorros y Monte de Piedad», en la vacante de doña Manuela Soria Ruiz.

Provincia de Madrid

Doña María Paz Paz y Gutiérrez, de Mula (Murcia), para la de niñas creada por Orden ministerial de 25 de octubre de 1966 en Madrid-capital, calle Arturo Soria, 165 del Patronato «San Gabriel», en la vacante de doña Eloina Fuente Zamora.

Doña María Milagros Gil Blázquez, de Los Narros-Solana de Bejar (Avila), para la de niñas creada por Orden ministerial de 14 de enero de 1967 en Madrid-capital-Las Piequeñas-Carabanchel Alto, del Patronato «Orden Hospitalaria de los Hermanos de San Juan de Dios-Colegio Asilo de San José», en la vacante de doña Isabel Ramos Durán.

Doña María Paz Barquín Legaz, de Tudes-Toyo-Vega de Liébana (Santander), para la de niñas creada por Orden ministerial de 23 de diciembre de 1969 en el Centro «Fray Pedro Ponce de León» de Madrid-capital, calle Los Yébenes, 76, Aluche, Junta de Promoción Educativa «Ayuntamiento de Madrid».

Don José Antonio Peña Gordillo, de Consuegra (Toledo), para la de niños creada por Orden ministerial de 23 de diciembre de 1969 en el Centro «Fray Pedro Ponce de León», de Madrid-capital, calle Los Yébenes 76, Aluche, Junta de Promoción Educativa «Ayuntamiento de Madrid».

Doña Benigna Sotorrio Fernández, provisional de la provincia de Madrid, para la de niños, creada por Orden ministerial de 30 de octubre de 1974 en el Centro «Princesa Sofía» de Madrid-capital, carretera de Hortaleza-Canillas, Junta de Promoción Educativa «Ayuntamiento de Madrid», en la vacante de don Ramiro Vicente Gómez Salcedo.

Provincia de Málaga

Doña María del Carmen Rodríguez Sarabia, provisional de la provincia de Málaga, para la de niñas creada por Orden ministerial de 26 de mayo de 1970 en Málaga-capital, camino Suárez del Patronato «Instituto Psicopedagógico La Milagrosa Aspromanis», en la vacante de doña Antonia Parejo Rodríguez.

Provincia de Palencia

Doña María del Carmen Martín Díaz, de Valderrábano (Palencia), para la de niñas creada por Orden ministerial de 2 de agosto de 1965 en Palencia-capital, Patronato «Ciudad Benéfica-Diputación Provincial», en la vacante de doña María Nieves Cavero Duque.

Provincia de Las Palmas

Don Pedro Marrero Zerpa, de Arucas (Las Palmas), para la de niños creada por Orden ministerial de 24 de mayo de 1969 en Arucas-Las Palmas, del Patronato «Asociación Protectora de Subnormales» en la vacante que el mismo desempeñó.

Provincia de Santander

Don Manuel Adolfo Jungo Lopetegui, de Tarragona capital, para la de niños creada por Orden ministerial de 23 de enero de 1973 en Parayas-Camargo, Junta de Promoción Educativa «Diputación Provincial-Centro de Educación Especial», sin reserva de la Escuela de procedencia por ser de Patronato.

Provincia de Sevilla

Doña María Antonia Hernández Gordillo, de San Pedro de los Majarretes-Valencia de Alcántara (Cáceres), para la de niñas creada por Orden ministerial de 13 de diciembre de 1974 en Sevilla-capital, Escuela Departamental de Puericultura, Dispensario Escuela de niños deficientes físicos y mentales (San Pelayo).

Sordomudos: Orden ministerial de 18 de enero de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 3 de febrero) y Orden ministerial de 30 de noviembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de febrero de 1971).

Los interesados se encuentran en posesión del título de Profesor Especial de Sordomudos o de Profesor especializado en Técnicas de Lenguaje y Audición y estos hacen constar que se encuentran además, en posesión del título de Profesor especia-

Esta Dirección General de Personal a propuesta de los correspondientes Consejos Escolares Primarios —Inspección Técnica de Enseñanza Primaria— y debidamente informadas por la Ponencia de Escuelas-Hogar, ha resuelto:

1.º Encargar con carácter provisional y transitorio del desempeño de las unidades escolares vacantes en las Escuelas-Hogar que se cita, a los Profesores de Educación General Básica que se especifica, quienes se harán cargo del servicio en el presente curso escolar 1975-76. Las escuelas de régimen normal de que fueran titulares definitivos los Profesores designados deberán ser provistas bien provisionalmente por Profesores de nuevo ingreso en expectación de destino o bien con carácter interino, no reservándose las de Patronato.

Provincia de Córdoba

Doña Dolores Fuentes Rodríguez, provisional de la provincia de Córdoba, para la plaza de Clase creada por Orden ministerial de 30 de agosto de 1965 en Baena, del Patronato «Escuela-Hogar Ascensión Prados».

Doña Carmen A. Crespo Fernández, procedente de Santaella (Córdoba) para la plaza de Hogar creada por Orden ministerial de 14 de octubre de 1969 en Fernán Núñez, del Patronato «Escuela-Hogar Alfonso Gómez Jiménez», en la vacante de doña María del Pilar Perea López.

Don Julián Sánchez-Hermosilla Ruiz, provisional provincia de Córdoba, para la plaza de Clase creada por Orden ministerial de 19 de febrero de 1968 en Córdoba-capital, del Patronato «Escuela-Hogar Nuestra Señora de la Fuensanta», en la vacante de don Rafael Herrera Mesa.

Doña Cristeta Luque Rodríguez, de El Adelantado (Córdoba para la plaza de Clase creada por Orden ministerial de 29 de abril de 1967 en Puente Genil, del Patronato «Escuela-Hogar», en la vacante de doña Dolores Crespo Solano.

Doña María del Carmen Núñez Oviedo, provisional de la provincia de La Coruña, para la plaza de Clase creada por Orden ministerial de 14 de noviembre de 1970 en Noya, del Patronato «Escuela-Hogar La Milagrosa», en la vacante de doña Emelia Asunción Veiga Rego.

Provincia de Lugo

Doña Lucía Castro Río, de Murias de Rao-Navia de Suarna (Lugo), para la plaza de Hogar creada por Orden ministerial de 14 de octubre de 1969 en Galdo-Vivero, Patronato «Escuela Hogar Galdo».

Doña Celia Vázquez Casal, provisional de la provincia de

Provincia de León

Don Ildefonso García de Longoria Carreño, provisional de la provincia de León, para la de niños creada por Orden ministerial de 10 de febrero de 1972 en el Colegio Nacional «Fray Pedro Ponce de León» de Astorga, del Patronato «Diputación Provincial».

Provincia de Palencia

Doña María Nieves Cavero Duque, de la provincia de Palencia para la de niños, creada por Orden ministerial de 13 de marzo de 1959, en Palencia-capital del Patronato «Ciudad Benéfica de Enseñanza Especial-Diputación Provincial», en la vacante de doña Juliana Arranz Merino.

Los Profesores nombrados percibirán los haberes que por su situación les correspondan y emolumentos legales y se posesionarán de estas escuelas con efectos de primeros de septiembre de 1975. Los que hubiesen obtenido destino en virtud de los concursos de traslados últimamente resueltos, previamente se posesionarán y cesarán en la escuela obtenida por dicho medio de provisión y después se posesionarán de la del Patronato y de las de las Juntas de Promoción Educativa.

Los Profesores que se encuentren excedentes para posesionarse de la escuela para la que son nombrados por la presente resolución se precisa que hayan obtenido el reingreso en el servicio activo de la enseñanza.

Las respectivas Delegaciones Provinciales del Departamento darán traslado de la presente resolución a los Consejos Escolares Primarios, Juntas de Promoción Educativa y a los interesados.

Madrid, 30 de septiembre de 1975.—El Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmos. Sres. Subdirector general de Personal y Delegados provinciales del Departamento.

Ilmos. Sres.: Dadas las especiales características de organización y régimen de las Escuelas-Hogar que no permiten ser encomendadas a interinos y estimándose imprescindible el normal funcionamiento y servicio de las mismas, tanto de las de nueva creación como de aquellas otras en que por diversas causas se han producido vacantes;

terial de 14 de octubre de 1969 en Galdo-Vivero, del Patronato «Escuela-Hogar», en la vacante de doña Vicenta Colsa Muñiz.

Doña María Faustina Castro Rodríguez, de Puebla de Brollón (Lugo), para la plaza de Hogar creada por Orden ministerial de 9 de mayo de 1973 en Puebla de Brollón, del Patronato «Escuela-Hogar».

Doña Lucrecia Curras Fernández, de Guiar-Vegadeo (Oviedo) para la plaza de hogar creada por Orden ministerial de 9 de mayo de 1973 en Ribadeo, del Patronato «Escuela-Hogar».

Provincia de Madrid

Doña María del Carmen Rodríguez Moreno, de Villafranca de los Caballeros (Toledo), para la plaza de Hogar creada por Orden ministerial de 15 de octubre de 1970 en Cubas, del Patronato «Escuela-Hogar Santa María de los Apóstoles», en la vacante de doña Florencia Gallego Oviedo.

Provincia de Palencia

Doña Felisa García y García, de Arizgoiti-Basauri (Vizcaya), para la plaza de Clase creada por Orden ministerial de 30 de agosto de 1975 en Cervera de Pisuerga, del Patronato «Escuela-Hogar Pilar Madrazo», en la vacante de doña Amparo González Martín.

Doña Carmen Mota Infante, provisional de la provincia de Palencia, para la plaza de Clase creada por Orden ministerial de 30 de agosto de 1975 en Cervera de Pisuerga, del Patronato «Escuela-Hogar Pilar Madrazo», en la vacante de doña Milagros Sabugo Calderón.

Don Santiago Rodrigo Vega, de Baños de Cerrato (Palencia), para la plaza de Clase creada por Orden ministerial de 14 de octubre de 1969 en Saldaña, del Patronato «Escuela-Hogar Regina Mundi».

Don Guillermo Manzano Niño, de Gava (Barcelona), para la plaza Hogar creada por Orden ministerial de 2 de enero de 1969 en Saldaña, del Patronato «Escuela-Hogar Regina Mundi».

Don Carlos Martínez Cisneros, provisional de la provincia de Palencia, para la plaza de Hogar creada por Orden ministerial de 14 de octubre de 1969 en Saldaña, del Patronato «Escuela-Hogar Regina Mundi», en la vacante de don Santiago Rodrigo Vega.

Doña María Eufrasiana Rodríguez Narganes, de Jerez de la Frontera (Cádiz) para la plaza de Hogar creada por Orden ministerial de 2 de enero de 1969 en Saldaña del Patronato «Escuela-Hogar Regina Mundi».

Provincia de soria

Doña María Pilar Bienvenida Zamora Delso, de Ubrique (Cádiz), para la plaza de Hogar creada por Orden ministerial

de 29 de abril de 1967 en Almazán, del Patronato «Escuela-Hogar Nuestra Señora del Campanario», en la vacante de doña María Mercedes Sanz Sancho.

Doña Rosario García García, de Puerto de Santa María (Cádiz), para la plaza de Hogar creada por Orden ministerial de 20 de marzo de 1972 en Soria-capital, del Patronato «Escuela-Hogar Madre de las Mercedes».

Cese

Doña Vicenta Colsa Muñiz, cesa a petición propia en la plaza de Hogar creada por Orden ministerial de 14 de octubre de 1969 en Galdo-Vivero (Lugo) del Patronato «Escuela-Hogar Galdo», y se le aplica el artículo 80 del vigente Estatuto del Magisterio en la provincia de Lugo.

2.° Los Profesores nombrados percibirán los haberes que por su situación les correspondan y emolumentos legales.

Las respectivas Delegaciones Provinciales del Departamento darán traslado de la presente resolución a los Consejos Escolares Primarios —Inspección Técnica de Enseñanza Primaria— y a los interesados.

Madrid, 30 de septiembre de 1975.—El Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmos. Sres. Subdirector general de Personal y Delegados provinciales del Departamento.

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

CARGOS ACADEMICOS

Ilmo. Sr.: Vistas las razones expuestas por el Presidente del Patronato de la Universidad de Murcia, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 83.2 de la Ley General de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto el cese, a petición propia, de don José María Aroca Ruiz-Funes como Presidente del Patronato de la Universidad de Murcia, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 22 de octubre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

(«BOE» 4-XI-1975.)

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Patronato de la Universidad Complutense de Madrid, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 83.2 de la Ley General de Educación y en el 46 de los Estatutos Provinciales de la citada Universidad, aprobados por Decreto 3857/1970, de 31 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de marzo de 1971),

Este Ministerio ha dispuesto nombrar Presidente del Patronato de la Universidad Complutense de Madrid a don José María Hueso Ballester.

Madrid, 22 de octubre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

(«BOE» 5-XI-1975.)

Ilmo. Sr.: Por haber sido nombrado Rector de la Universidad de Deusto, y de conformidad con la petición del interesado,

Este Ministerio ha resuelto que don Alberto Dou Mas de Xexas cese en el cargo de Decano de la Facultad de Matemáticas de la Universidad Complutense, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 15 de septiembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Decano de la Facultad de Derecho de dicha Universidad a don Tomás Ramón Fernández Rodríguez, Catedrático de la misma.

Madrid, 20 de septiembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

PROFESORADO UNIVERSITARIO

Por Orden ministerial de 11 de agosto de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 9 de septiembre), se convocó concurso para la provisión de plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, a cuyo fin se publicó en los anexos I y II de dicha Orden las relaciones de vacantes a proveer en las diferentes Facultades Universitarias y Escuelas Técnicas Superiores.

Recibidas las peticiones formuladas por los interesados, procede, a tenor del número cuarto de la mencionada Orden ministerial, la provisión de vacantes de forma automática, en el supuesto de que a una plaza no concurra más que un solo aspirante, cuya petición acompañe informe favorable del Rectorado respectivo. Posteriormente se procederá a la provisión de vacantes, en los casos en que concurriere más de un peticionario a una plaza concreta o en el supuesto de acompañar informe negativo, a través del procedimiento indicado en los párrafos segundo y tercero del mencionado número cuarto de la Orden de convocatoria. Por todo ello,

Esta Dirección General ha resuelto lo siguiente:

1.º Publicar en el anexo I de esta Resolución la relación provisional de Profesores Adjuntos de Universidad que han obtenido destino en las diferentes Facultades Universitarias y Escuelas Técnicas Superiores, de forma automática, por no concurrir en las plazas adjudicadas más que sus respecvas peticiones, las cuales han venido acompañadas de los informes favorables de los Rectorados correspondientes.

2.º Publicar en el anexo II de esta Resolución las peticiones que han sido desestimadas, con especificación de las causas de su desestimación.

3.º Dar un plazo de quince días naturales para que puedan formular reclamaciones todos aquellos que pueden considerarse perjudicados por la presente Resolución. Las reclamaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Universidades e Investigación —Subdirección General de Personal de Universidades— (Sección de Profesores Adjuntos de Universidad). Al finalizar dicho plazo esta adjudicación será elevada a definitiva, en virtud de Orden ministerial.

Madrid, 8 de noviembre de 1975.—El Director general, *Felipe Lucena Conde*.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

ANEXO I

Nombre y apellidos	Número Registro Personal	Disciplina	Universidad de destino
		Facultad de Ciencias	
D. José Cortés Gallego	A44EC1657	«Ampliación de Matemáticas»	Sevilla.
D. Ginés Guzmán Giménez	A44EC120	«Ampliación de Química orgánica»	Murcia.
D. Joaquín María Ortega Aramburu	A44EC1380	«Análisis matemático»	Barcelona.
D. Gabriel Vera Botí	A44EC1699	«Análisis matemático»	Madrid.
D. Bienvenido Cuartero Ruiz	A44EC1791	«Análisis matemático»	Zaragoza.
D. Fernando Rodríguez Sánchez Puerta	A44EC2337	«Análisis matemático»	Santander.
D. Jaime Ruiz Fernández	A44EC1000	«Automática»	Madrid.
D. Sebastián Dormido Bencomo	A44EC1744	«Automática»	Madrid.
D.ª María del Pilar García de la Puerta López	A44EC1526	«Biología»	Granada.
D.ª María Consolación Salas Gonzalo	A44EC2159	«Biología»	Santiago.
D. Claudio Miguel Cuchillo Foix	A44EC1902	«Bioquímica»	Barcelona (Aut.).
D. José María Medina Jiménez	A44EC2090	«Bioquímica»	Madrid (Autón.).
D. Antonio Cortés Tejedor	A44EC2185	«Bioquímica»	Barcelona.
D. Luis Alonso Romero	A44EC2115	«Calculadoras electrónicas»	Valladolid.
D. Carlos López García	A44EC2200	«Citología e Histología»	La Laguna.
D. Antonio Escarre Esteve	A44EC1639	«Ecología»	Barcelona.
D. Carlos Fernández Pérez	A44EC2165	«Ecuaciones en derivadas parciales»	Madrid.
D. Francisco Serra Mestres	A44EC2022	«Electrónica»	Barcelona.
D. Miguel San Miguel Marco	A44EC1452	«Estadística matemática»	Zaragoza.
D. Francisco Javier Piqueras de Noriega	A44EC1476	«El estado sólido (espec. Metalurgia física)»	Madrid.
D. Ramón Román Roldán	A44EC1313	«Física general»	Granada.
D. Alvaro Bazo Díaz	A44EC1447	«Física general»	La Laguna.
D. Francisco Fernández Moreno	A44EC1598	«Física general»	Barcelona (Aut.).
D. José Luis Ramón García	A44EC1826	«Física general»	Murcia.
D. Eugenio Fernández Durán	A44EC2210	«Física general»	Granada.
D. Juan José Icaza Zabala	A44EC2256	«Física general»	Bilbao.
D. José Navarro Solé	A44EC1241	«Física (Mecánica y Termología)»	Barcelona.
D. Carlos Pajares Vales	A44EC1608	«Física teórica»	Barcelona (Aut.).
D. Guillermo García Alcaine	A44EC2214	«Física teórica»	Madrid.
D. José Andrés Cañadell	A44EC554	«Fisiología vegetal»	Barcelona (Aut.).
D.ª María del Carmen Alvarez Tinaut	A44EC2143	«Fisiología vegetal»	Granada.
D.ª María Angeles Cardona Florit	A44EC1703	«Fitografía y Ecología vegetal»	Barcelona.
D.ª María Jesús Puertas Gallego	A44EC1541	«Genética»	Madrid.
D. Ramón Vegas Martínez	A44EC1505	«Geodinámica externa»	Madrid.

Nombre y apellidos	Número Registro Personal	Disciplina	Universidad de destino
D. Enrique Martínez García	A44EC779	«Geodinámica interna y externa»	Salamanca.
D. Julio Mezcua Rodríguez	A44EC2030	«Geofísica»	Madrid.
D. Rafael Cabanas Pareja	A44EC1389	«Geología»	Córdoba.
D. Juan Manuel de Usera Mata	A44EC1720	«Geología»	Valencia.
D. José Jesús Bello Muñiz	A44EC1940	«Geología»	Oviedo.
D.ª María Jesús Liso Rubio	A44EC2134	«Geología»	Extremadura.
D. Juan Fontanillas Reyes	A44EC2339	«Geometría»	Madrid (Autón.).
D. Ramón Vaquer Navarro	A44EC2136	«Geoquímica»	Barcelona.
D.ª Rosa María Paz Doel	A44EC2273	«Histología vegetal y animal»	Madrid.
D. José María López Roca	A44EC2021	«Industrias agrícolas y Química agrícola»	Murcia.
D. Félix Romojaro Sánchez	A44EC84	«Matemáticas»	Murcia.
D.ª María Paz Bujanda Jáuregui	A44EC790	«Matemáticas»	Bilbao.
D. José Fernando Cariñena Marzo	A44EC1822	«Matemáticas»	Zaragoza.
D. José Juan Rodríguez Cano	A44EC1907	«Matemáticas»	Bilbao.
D. Miguel Angel Goñi de Miguel	A44EC1896	«Mecánica cuántica»	Madrid.
D. Domingo Ginea Guerrero	A44EC423	«Mecánica y Termodinámica»	Madrid.
D. Eduardo Battaner López	A44EC1866	«Mecánica y Termodinámica»	Granada.
D. Gregorio Fraile Ramos	A4EC148	«Microbiología»	Salamanca.
D.ª María del Carmen Mendoza Fernández	A44EC2112	«Microbiología»	Oviedo.
D.ª María Dolores Gil Cid	A44EC1951	«Paleontología»	Madrid.
D. Federico Ortí Cabo	A44EC1515	«Petrología de rocas sedimentarias»	Barcelona.
D.ª Joaquina Vega Bragado	A44EC424	«Química analítica»	Valladolid.
D. Carlos Mongay Fernández	A44ES1681	«Química analítica»	Barcelona.
D. Guillermo López Cueto	A44EC1662	«Química analítica»	Salamanca.
D. Antonio Arrebola Ramírez	A44EC1758	«Química analítica»	Extremadura.
D. Francisco García Sánchez	A44EC2106	«Química analítica»	Barcelona Autónoma (Palma).
D.ª María del Pilar Martínez Martínez	A44EC2107	«Química analítica»	Sevilla-Cádiz.
D. José Martínez Calatayud	A44EC2230	«Química analítica»	Valencia.
D. Antonio Estapé Ferrer	A44EC583	«Química física»	Barcelona (Autón.).
D. Jesús Nicolás y García	A44EC1164	«Química física»	Madrid.
D. Pedro Gili Trujillo	A44EC1344	«Química inorgánica»	Bilbao.
D. Francisco Rodríguez Reinoso	A44EC1570	«Química inorgánica»	Granada.
D. Antonio García Rodríguez	A44EC2320	«Química inorgánica»	Extremadura.
D.ª María Luisa Veiga Blanco	A44EC2327	«Química inorgánica»	Madrid.
D. Luis Jesús Lostao Camón	A44EC949	«Química general»	Zaragoza.
D. José Sordo Rodríguez	A44EC1780	«Química general»	Santiago.
D. Pascual Lahuerta Peña	A44EC1891	«Química general»	Zaragoza.
D. Antonio García Martínez	A44EC1601	«Química orgánica»	Madrid.
D. Javier Gutiérrez Luis	A44EC1730	«Química orgánica»	La Laguna.
D. José María Ribó Trujillo	A44EC1753	«Química orgánica»	Barcelona.
D. José Sepúlveda Arqués	A44EC1847	Química orgánica»	Zaragoza.
D. Miguel Angel Galán Serrano	A44EC1586	«Química técnica»	Salamanca.
D. Carlos Ruiz Bauza	A44EC1037	«Termología»	Madrid.
D. Julio Pellicer García	A44EC1512	«Termología»	Sevilla.

D.ª Carmen Bach Piella	A44EC1086	«Zología (Artrópodos)»	Barcelona (Aut.).
D. Luis Gallego Castejón	A44EC1437	«Zología II»	Sevilla.
D.ª Isabel Moreno Castillo	A44EC1764	«Zoología»	Oviedo.
D. Juan José Bacallado Aranega	A44EC1985	«Zoología»	La Laguna.
		Ciencias Económicas y Empresariales	
D. José López Berenguer	A44EC460	«Derecho financiero y tributario»	Madrid (Nac. Dist.)
D.ª María de los Santos Alonso Ligero	A4EC1436	«Derceho del trabajo»	Madrid.
D. Enrique Rayón Suárez	A44EC2160	«Derceho del trabajo»	Madrid.
D. Manuel Ortigueira Bouzada	A44EC1474	«Economía de la Empresa»	Sevilla.
D. Luis Angel Lerena Guinea	A44EC1619	«Economía internacional»	Madrid.
D. Luis Ruiz-Maya Pérez	A44EC1859	«Estadística teórica»	Madrid.
D. Roberto Escuder Vallés	A44EC1893	«Estadística teórica»	Bilbao.
D. Ovidio García Regueiro	A44EC1643	«Historia económica de España»	Madrid.
D. Ramón Garrabou Segura	A44EC1617	«Historia económica mundial y de España»	Barcelona (Aut.).
D. Juan Hernández Andréu	A44EC1968	«Historia de las doctrinas económicas (Historia económica mundial e Historia económica)»	Madrid.
D. Tomás Méndez Reyes	A44EC2087	«Introducción a la Economía»	Madrid.
D. Félix Varela Parache	A44EC1274	«Organización económica internacional»	Madrid.
D. José Vallés Ferrer	A44EC1587	«Política económica»	Málaga.
D. José Juan Toharia Cortés	A44EC1627	«Sociología»	Madrid (Autón.).
D. José María Vegara Carrió	A44EC1842	«Teoría matemática del seguro»	Barcelona (Aut.).
D. José María Muñoz Iturralde	A44EC1233	«Teoría de la Contabilidad»	Bilbao.
D. Manuel Domínguez Alonso	A44EC2334	«Teoría matemática del Seguro»	Madrid (Nac. Dist.)
D. Enrique Castelló Muñoz	A44EC2102	«Política económica de la Empresa»	Madrid.
		Ciencias Políticas y Sociología	
D. Julio Rodríguez Aramberri	A44EC1343	«Filosofía social»	Madrid.
D. Juan Trías Bejarano	A44EC1248	«Historia de las ideas y de las formas políticas».	Madrid.
D. Antonio Elorza Domínguez	A44EC1365	«Historia del pensamiento político español»	Madrid.
D. José Mariano López-Cepero y Jurado	A44EC1383	«Sociología»	Madrid.
D. Isidoro Alonso Hinojal	A44EC1533	«Sociología»	Madrid.
D. Manuel Martín Serrano	A44EC1678	«Sociología»	Madrid.
		Facultad de Derecho	
D. José Luis Martínez López-Muñiz	A44EC1633	«Derecho administrativo»	Oviedo.
D. José Manuel Castells y Arteche	A44EC1910	«Derecho administrativo»	Valladolid (San Sebastián).
D. José Torné Jiménez	A44EC2088	«Derecho administrativo»	Granada.
D. Pedro Antonio Perlado y Ortiz de Pinedo	A44EC1645	«Derecho canónico»	Barcelona (Autónoma).
D. Rabén Manuel de Marino y Borrego	A44EC921	«Derecho civil»	Valladolid.
D. Francisco Javier O'Callaghan Muñoz	A44EC1732	«Derecho civil»	Barcelona.
D. Eduardo Serrano Alonso	A44EC1811	«Derecho civil»	Oviedo.
D. Juan Calero Gallego	A44EC2228	«Derecho financiero y tributario»	Sevilla.
D. Fernando Giménez Artigues	A44EC131	«Derecho internacional público y privado»	Barcelona.
D.ª Victoria Abellán Honrubia	A44EC1298	«Derecho internacional público y privado»	Barcelona.
D. Enrique Seco Caro	A44EC627	«Derecho mercantil»	Sevilla.

Nombre y apellidos	Número Registro Personal	Disciplina	Universidad de destino
D. Ricardo Pellón Rivero	A44EC884	«Derecho mercantil»	Madrid.
D. Antonio Pérez de la Cruz Blanco	A44EC1141	«Derecho mercantil»	Madrid (Autón.).
D. Vicente Santos Martínez	A44EC1266	«Derecho mercantil»	Murcia.
D. Aníbal Sánchez Andrés	A44EC1309	«Derecho mercantil»	Madrid (Autón.).
D. Angel José Rojo Fernández-Río	A44EC1575	«Derecho mercantil»	Madrid (Autón.).
D. José Francisco Lorca Navarrete	A44EC1879	«Derecho natural y Filosofía del Derecho»	Sevilla.
D. Santiago Mir Puig	A44EC1665	«Derecho penal»	Barcelona (Autónoma).
D. Francisco Javier Sáenz Pipaón y Mengs	A44EC1997	«Derecho penal»	Madrid.
D. Francisco Candil Jiménez	A44EC2317	«Derecho penal»	Sevilla.
D. Jesús Esperabé de Arteaga González	A44EC1218	«Derecho político»	Salamanca.
D. Angel Garrorena Morales	A44EC1651	«Derecho político»	Murcia.
D. Francisco Eugenio y Díaz	A44EC1926	«Derecho romano»	Madrid (Nacional Distancia).
D. Antonio Ortega Carrillo de Albornoz	A44EC2033	«Derecho romano»	Madrid (Autón.).
D. Antonio Ojeda Avilés	A44EC1894	«Derecho del trabajo»	Sevilla.
D. Enrique Moldes Teo	A44EC2175	«Economía política y Hacienda pública»	Santiago.
D. Ramón Capella Hernández	A44EC1448	«Filosofía del Derecho»	Barcelona (Autónoma).
D. Juan Antonio Alejandre García	A44EC1869	«Historia del Derecho»	Madrid.
D. Rafael Zurita Cuenca	A44EC1888	«Historia del Derecho»	Madrid.
D. Bartolomé Clavero Salvador	A44EC2064	«Historia del Derecho»	Sevilla.
		Facultad de Farmacia	
D. José María Culebras Poza	A44EC1727	«Bioquímica»	Madrid.
D. Enrique Valdés Bermejo	A44EC1865	«Botánica»	Madrid.
D. Abel Mariné Font	A44EC1831	«Bromatología y Toxicología»	Barcelona.
D. José Iglesias Anglés	A44EC1408	«Farmacognosia»	Barcelona.
D.ª María Abdona López Rodríguez	A44EC1603	«Fisiología animal»	Granada.
D. Francisco Vélez Cantarell	A44EC154	«Matemáticas generales»	Barcelona.
D. Joaquín Borrás Tortonda	A44EC1923	«Química inorgánica aplicada»	Valencia.
D. Jaime Bermejo Barrera	A44EC1116	«Química orgánica»	La Laguna.
D. Miguel Melgarejo Sampedro	A44EC1965	«Química orgánica»	Granada.
D. Alberto González Guerrero	A44EC2113	«Química orgánica»	Madrid.
D. Arturo Queraltó Moreno	A44EC1807	«Técnica física y físico-química»	Madrid.
		Facultad de Filosofía y Letras	
D.ª María José Roma Riu	A44EC1962	«Antropología»	Barcelona.
D.ª María del Rosario Lucas Pellicer	A44EC1829	«Arqueología, Epigrafía y Numismática»	Madrid (Autón.).
D. Fernando Acuña Castroviejo	A44EC2194	«Arqueología, Epigrafía y Numismática»	Santiago.
D. José Termes Ardevol	A44EC2072	«Ciencias sociales»	Barcelona (Autónoma).
D. Miguel Fernández Pérez	A44EC1484	«Didáctica»	Madrid.

D. Román de la Calle de la Calle	A44EC1701	«Estética»	Madrid.
D. Enrique López Castellón	A44EC1340	«Etica y Sociología»	Madrid.
D. Alfonso Martínez Díez	A44EC930	«Filología griega»	Madrid.
D.ª María de la Concepción Giner Soria	A44EC1256	«Filología griega»	Salamanca.
D. Luis Guillén Selfa	A44EC2198	«Filología griega»	Madrid (Autón.).
D. Javier Echave-Sustaeta Arilla	A44EC62	«Filología latina»	Barcelona.
D.ª Inmaculada Corrales Zumbado	A44EC1351	«Filología románica»	La Laguna.
D. Miguel Angel Quintanilla Fisac	A44EC1696	«Fundamentos de Filosofía»	Salamanca.
D. Octavio Fullat Genis	A44EC2241	«Fundamentos de Filosofía»	Barcelona (Autónoma).
D. Ramón Almazán Fernández	A44EC2278	«Fundamentos de Filosofía»	Valencia.
D.ª María del Tura Bolos Capdevila	A44EC1362	«Goegrafía»	Madrid.
D. José María Sanz García	A44EC1412	«Goegrafía»	Madrid.
D. Gabriel Cano García	A44EC1778	«Goegrafía»	Valencia.
D. Alfredo Morales Gil	A44EC1904	«Goegrafía»	La Laguna.
D.ª María del Carmen Ocaña Ocaña	A44EC1970	«Goegrafía»	Barcelona (Autónoma).
D. José de la Calle Martín	A44EC2197	«Gramática general y crítica literaria»	La Laguna.
D. Germán Granda Gutiérrez	A44EC1253	«Gramática histórica de la Lengua española»	Madrid (Autón.).
D.ª María Encarnación Rodríguez Vicente	A44EC185	«Historia de América»	Madrid (Autón.).
D.ª María del Carmen García Merino	A44EC2032	«Historia Antigua Universal y de España»	Valladolid.
D. Julián Gallego Serrano	A44EC1673	«Historia del Arte»	Madrid (Autón.).
D. Teodoro Falcón Márquez	A44EC1955	«Historia del Arte»	Sevilla.
D.ª Manuela Morán Rubio	A44EC2240	«Historia del Arte»	Madrid (Autón.).
D. Cristóbal Belda Navarro	A44EC2270	«Historia del Arte»	Murcia.
D.ª Ana María Arias de Cossío	A44EC2344	«Historia del Arte»	Madrid.
D.ª María del Carmen Gracia Beneyto	A44EC2341	«Historia del Arte»	Valencia.
D. Pedro Navascués Palacio	A44EC1240	«Historia del Arte moderno y contemporáneo»	Madrid.
D. Javier María Doneza Díez de Ulzurrun	A44EC1759	«Historia de España»	Madrid (Autón.).
D. Antonio María Calero Amor	A44EC2305	«Historia de España moderna y contemporánea».	Madrid (Autón.).
D. Carlos Mínguez Pérez	A44EC1536	«Historia de la Filosofía»	Valencia.
D. Antonio Ferraz Payos	A44EC1898	«Historia de la Filosofía»	Madrid (Autón.).
D. Antonio Heredia Soriano	A44EC2147	«Historia de la Filosofía»	Salamanca.
D. Luis Sainz de Medrano Arce	A44EC2146	«Historia de Literatura hispanoamericana»	Madrid.
D. Jaime Sobrequés Gallico	A44EC1747	«Historia Media y Universal de España»	Barcelona (Autónoma).
D. Alberto Balcells González	A44EC2062	«Historia moderna y contemporánea de España».	Barcelona (Autónoma).
D.ª María Victoria López-Cordón Cortezo	A44EC2286	«Historia moderna Universal y de España»	Madrid.
D. Julio Ruiz Berrio	A44EC1468	«Historia de la Pedagogía»	Madrid.
D. Alfonso Lazo Díaz	A44EC1426	«Historia Universal moderna y contemporánea».	Sevilla.
D. Hermenegildo Rausell Boizas	A44EC2191	«Historia Universal y de España antigua y media»	Valencia.
D. Pedro Herrera Puga	A44EC1819	«Historia Universal moderna y contemporánea».	Granada.
D.ª Rosa Kuhne Brabant	A44EC2074	«Lengua árabe»	Madrid.
D. Luis Alpera Leiva	A44EC2097	«Lengua catalana»	Barcelona (Autónoma).
D. Fernando Rodríguez-Izquierdo Gavala	A44EC2166	«Lengua española»	Sevilla.
D. Jorge Urrutia Gómez	A44EC2280	«Lengua y Literatura españolas»	Extremadura.
D. José Luis Couceiro Pérez	A44EC1775	«Lengua y Literatura gallegas»	Santiago.

Nombre y apellidos	Número Registro Personal	Disciplina	Universidad de destino
D. Pedro Pericay Ferriol	A44EC705	«Lengua y Literatura griegas»	Barcelona (Autónoma).
D. Fernando Serrano Valverde	A44EC1741	«Lengua y Literatura inglesas»	Granada.
D. Francisco Pejenaute Rubio	A44EC1740	«Lengua y Literatura latinas»	Oviedo.
D.ª Elena Catena López	A44EC1345	«Literatura española»	Madrid.
D. José Carlos Mainer Baque	A44EC1501	«Literatura española»	Barcelona.
D.ª María Caridad Martínez González	A44EC2345	«Literatura universal e Historia de las Literaturas románicas»	Barcelona.
D. Angel Currás Rábade	A44EC2190	«Metafísica»	Madrid.
D. Manuel Mundo Marcet	A44EC1966	«Paleografía»	Barcelona (Autónoma).
D. Millán Arroyo Simón	A44EC1464	«Pedagogía general y Pedagogía social»	Madrid.
D.ª María Teresa Díaz Allue	A44EC1537	«Pedagogía experimental y difereincial»	Madrid.
D.ª Elena Losada Gómez	A44EC880	«Prehistoria»	Madrid.
D. Enrique José Vallespí Pérez	A44EC1401	«Prehistoria»	Oviedo.
D. Francisco Rodríguez Sanabra	A44EC1415	«Psicología»	Madrid.
D. Dionisio Pérez y Pérez	A44EC1504	«Psicología»	Madrid.
D. Jaime Arnáu Gras	A44EC1513	«Psicología»	Barcelona.
D. Alfredo Gómez Barnusell	A44EC2309	«Psicología»	Barcelona.
		Facultad de Medicina	
D. Manuel Montesinos Sánchez	A44EC129	«Anatomía»	Valencia.
D. Juan Peinado Requena	A44EC2009	«Anatomía humana»	Córdoba.
D.ª María Esperanza Bengoechea González	A44EC330	«Anatomía descriptiva y topogrfica»	Oviedo.
D. José Manuel Gómez Beltrán	A44EC1733	«Anatomía descriptiva y topogrfica»	Zaragoza.
D. Luis Resel Maceira	A44EC312	«Anatomía humana descriptiva y topográfica»	Madrid.
D.ª Margarita Sainz de Aja Machuca	A44EC2163	«Anatomía humana descriptiva y topográfica»	Granada
D. Tomás Rodríguez Moreno	A44EC130	«Dermatología médico-quirúrgica y Venereología».	Sevilla.
D. Francisco José Carapeto Márquez de Prado.	A44EC1621	«Dermatología médico-quirúrgica y Venereología».	Salamanca.
D. Ricardo Tostado Menéndez	A44EC2329	«Farmacología»	Salamanca.
D. Mario Alfonso Sanjuán	A44EC881	«Farmacología y Terapéutica general»	Valladolid.
D. José María Señor de Uría	A44EC1969	«Fisiología y Bioquímica»	Sevilla (Cádiz).
D. Andrés Domingo Albós	A44EC1915	«Fisiología especial»	Barcelona.
D. Salvador Peran Mesa	A44EC2219	«Fisiología general y especial»	Málaga.
D.ª María del Carmen Sáenz González	A44EC1404	«Higiene y Sanidad y Microbiología y Parasitología»	Salamanca.
D. Ignacio Pérez de Vargas y Ferroni	A44EC570	«Histología y Embriología general»	Málaga.
D. José Manuel Boya Vegué	A44EC1580	«Histología y Embriología general»	Madrid.
D. Ramón Gómez de Tejada Romero	A44EC2026	«Histología y Embriología general»	Extremadura.
D. Felipe Llanes Menéndez	A44EC2077	«Histología y Embriología general»	Oviedo.
D. Francisco Broseta Casani	A44EC997	«Histología, Embriología general y Anatomía patológica»	Valencia.
D. Juan Luis Carrillo Martos	A44EC1909	«Historia de la Medicina»	Granada.
D. Alejo Bertrán Capella	A44EC220	«Medicina legal»	Barcelona.

D. Víctor Martínez Llinares	A44EC356	«Medicina legal»	Madrid
D. Antonio Murcia García	A44EC840	«Medicina legal»	Valencia.
D. Carlos Rico-Avello y Rico	A44EC70	«Medicina preventiva y social»	Madrid.
D. Antonio Sierra López	A44EC1637	«Medicina preventiva y social»	La Laguna.
D.ª María Beltrán Dubon	A44EC1465	«Microbiología e Higiene»	Barcelona.
D. José Díaz Marín	A44EC879	«Microbiología y Parasitología»	Madrid.
D. Manuel Casal Román	A44EC1444	«Microbiología y Parasitología»	Madrid (Autón.).
D. Antonio Hernández Alcántara	A44EC379	«Obstetricia y Ginecología»	Madrid (Autón.).
D. José María Fernández Ortega	A44EC483	«Obstetricia y Ginecología»	Sevilla.
D. Eduardo Fernández Villoria	A44EC646	«Obstetricia y Ginecología»	Madrid (Autón.).
D. Juan Deudero Quevedo	A44EC961	«Obstetricia y Ginecología»	Madrid (Autón.).
D. Juan Murube del Castillo	A44EC1924	«Oftalmología»	La Laguna.
D. Francisco Zaragosi Moliner	A44EC2066	«Otorrinolaringología»	Valencia.
D. José Manuel Gasalla Chacón	A44EC197	«Patología y Clínica médicas»	Sevilla (Cádiz).
D. José Manuel Arribas Castrillo	A44EC1174	«Patología y Clínica médicas»	Oviedo.
D. Luis Revert Torrellas	A44EC1284	«Patología y Clínica médicas»	Barcelona.
D. Luis Pérez Gil	A44EC1813	«Patología y Clínica médicas»	Zaragoza.
D. José de Palacios Carvajal	A44EC463	«Patología y Clínica quirúrgicas»	Madrid (Autón.).
D. Manuel Vázquez Arnedo	A44EC510	«Patología y Clínica quirúrgicas»	Zaragoza.
D. Agustín Granado de la Fuente	A44EC631	«Patología y Clínica quirúrgicas»	Madrid (Autón.).
D. Antonio Cimadevilla Covelo	A44EC2019	«Patología y Clínica quirúrgicas»	Santiago.
D. José García Gil	A44EC2266	«Patología y Clínica quirúrgicas»	Granada.
D. Jesús Loscertales Abril	A44EC2279	«Patología y Clínica quirúrgicas»	Sevilla.
D. Fernando del Charco Entrena	A44EC753	«Patología general y Propedéutica clínica»	Málaga.
D. Pedro Herrera Andújar	A44EC1958	«Pediatría y Puericultura»	Madrid.
D.ª María Eugenia Romano Pérez	A44EC1255	«Psicología»	Madrid.
D. José Guimón Ugartechea	A44EC1514	«Psicología»	Bilbao.
D. José Fermín Prieto Aguirre	A44EC767	«Psiquiatría»	Salamanca.
D. Julio Larruga Rey	A44EC1276	«Terapéutica física»	Madrid.
D. Luis Resel Estévez	A44EC2045	«Urología»	Madrid.
		Escuela de Estomatología	
D. Juan Pedro Moreno González	A44EC1884	«Profilaxis dental y Ortodoncia»	Madrid.
D. Manuel López López	A44EC1990	«Prótesis estomatológica»	Madrid.
		Facultad de Veterinaria	
D. Máximo Fernández Díez	A44EC1337	«Enfermedades infecciosas»	Oviedo (León).
D. Félix Rejas García	A44EC666	«Microbiología e Inmunología»	Oviedo (León).
D. Eduardo Respaldiza Cardeñosa	A44EC223	«Parasitología»	Madrid.
D. Miguel Angel Díaz Yubero	A44EC1478	«Patología general y Propedéutica»	Madrid.
D. Isidoro Río Lozano	A44EC808	«Toxicología y Veterinaria legal»	Oviedo (León).
D. Jaime Thos Ruhi	A44EC2103	«Zootecnia 3.° (Etnología y Producciones pecuarias»)	Zaragoza.
		E. T. S. de Ingenieros Aeronáuticos	
D. Manuel Alfonso Ortega Pérez	A44EC1615	Grupo XIV, «Estructuras»	Madrid.
D. Juan José Martínez García	A44EC1357	Grupo XXIII, «Mecánica de vuelo»	Madrid.
D. Jesús Hernández Raposo	A44EC1804	Grupo XXIV, «Navegación y Transporte aéreo».	Madrid.

Nombre y apellidos	Número Registro Personal	Disciplina	Universidad de destino
		E. T. S. de Ingenieros Agrónomos	
D. Andrés Valdelomar de Prado	A44EC2205	Grupo I, «Matemáticas»	Córdoba.
D. Antonio Gutiérrez Bermúdez	A44EC2229	Grupo I, «Matemáticas»	Madrid.
D. José Cordero Castaño	A44EC1440	Grupo II, «Ampliación de matemáticas»	Madrid.
D. José Manuel Gil de Antuñano Rodrigañez	A44EC2268	Grupo II, «Ampliación de matemáticas»	Córdoba.
D. Serafín López-Cuervo Estévez	A44EC2007	Grupo VI, «Topografía y Geodesia»	Madrid.
D. Manuel Hidalgo Giménez	A44EC1996	Grupo VIII, «Electrotecnia general y agrícola»	Córdoba.
D. Emilio García-Vaquero Vaquero	A44EC1538	Grupo X, «Construcción II»	Madrid.
D. Germán Cano Muñoz	A44EC2047	Grupo XI, «Operaciones básicas de las Industrias agrícolas»	Córdoba.
D. Manuel Tena Aldave	A44EC1414	Grupo XVI, «Bioquímica y Química agrícola»	Córdoba.
D.ª María del Pilar Carbonero Zalduegui	A44EC1418	Grupo XVI, «Bioquímica y Química agrícola»	Madrid.
D. Juan Vicente Gilráldez Cervera	A44EC1856	Grupo XVII, «Edafología»	Córdoba.
D. Manuel Rodríguez Rebollo	A44EC1411	Grupo XXIX, «Producciones animales»	Madrid.
D. Antonio Ruiz Díaz	A44EC1462	Grupo XXXI, «Economía y Estructura agraria».	Madrid
D. Vicente Caballer Mellado	A44EC2289	Grupo XXXII, «Economía de la Empresa agraria».	Valencia.
D. Francisco Astorga Ramírez	A44EC2267	Grupo XXXIV, «Comercialización y Divulgación agraria»	Valencia.
D. Francisco Javier Fernández-Pacheco Fernández-Arroyo	A44EC2269	«Biología (Laboratorio)»	Córdoba.
		E. T. S. de Arquitectura	
D. Emilio Díaz Martínez	A44EC1374	Grupo V, «Geometría descriptiva»	Sevilla.
D. Simón Marchán Fiz	A44EC1558	Grupo XII, «Estética y Composición»	Madrid.
D. Rafael García Diéguez	A44EC2203	Grupo XIV, «Construcción I»	Sevilla.
D. Cándido López Pérez	A44EC2338	Grupo XIV, «Construcción I»	Madrid.
D.ª María Alicia Crespí González	A44EC1387	Grupo XVI, «Electrotecnia»	Madrid.
D. Alfonso del Aguila García	A44EC2264	Grupo XX, «Construcción II»	Sevilla.
D. Andrés Abásolo Sánchez	A44EC2326	Grupo XX, «Construcción II»	Madrid.
D. José Schnell Hernández	A44EC2283	«Geología y Ensayo de materiales (Laboratorio)».	Madrid.
		E. T. S. de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos	
D. José Suárez Capitaine	A44EC2238	Grupo I, «Matemáticas I»	Madrid.
D. Juan Ramón Ruiz Tolosa	A44EC2325	Grupo I, «Matemáticas I»	Santander.
D. José Guillermo Barrio Mira	A44EC2068	Grupo II, «Matemáticas II»	Santander.
D. Ricardo Quince Salas	A44EC1393	Grupo IV, «Sistemas de representación y dibujo».	Santander.
D. José Redondo Lagüera	A44EC2306	Grupo VI, «Física»	Santander.
D. Juan Moreno Torres	A44EC1846	Grupo VIII, «Resistencia de materiales»	Madrid.
D. Rafael López González	A44EC2161	Grupo VIII, «Resistencia de materiales»	Santander.
D. Elías García González	A44EC2260	Grupo IX, «Mecánica»	Madrid.
D. Manuel Labastida Villar	A44EC1985	Grupo XIV, «Topografía»	Santander.

D. Agustín Gómez Obregón	A44EC1670	Grupo XVIII, «Maquinaria»	Santander.
D. Avelino Francisco Samartín Quiroga	A44EC1640	Grupo XXIV, «Puentes»	Madrid.
D. Celestino Moliner Moreno	A44EC2318	Grupo XXXI, «Explotación y dirección de puertos».	Madrid.
D. José Puy Huarte	A44EC2124	«Cálculo numérico (Laboratorio)»	Madrid.

E. T. S. de Ingenieros Industriales

D. Luis Nadal Rivero	A44EC1358	Grupo I, «Matemáticas I»	Madrid.
D. Juan José Unzáin Astigarraga	A44EC1812	Grupo I, «Matemáticas I»	Bilbao.
D. Juan Angel Díaz Hernando	A44EC1766	Grupo II, «Matemáticas II»	Madrid.
D. Joaquín Vivancos Fernández	A44EC1972	Grupo IX, «Construcciones industriales»	Barcelona.
D. Francisco Javier Arrúe Sáenz	A44EC1542	Grupo X, «Cinemática y Dinámica de máquinas».	Bilbao.
D. Luis Gimeno Fungairiño	A44EC2128	Grupo X, «Cinemática y Dinámica de máquinas».	Madrid.
D. Miguel Subirachs Torné	A44EC2183	Grupo XII, «Administración de Empresas»	Tarrasa.
D. José Riverola García	A44EC1674	Grupo XIII, «Organización de la producción»	Tarrasa.
D. Jaime Padrós Galera	A44EC2038	Grupo XIV, «Proyectos»	Tarrasa.
D.ª Francisca Vicente Estévez	A44EC2236	Grupo XV, «Química I»	Bilbao.
D. José Luis Ginés Gordoa	A44EC2141	Grupo XVII, «Estadística»	Bilbao.
D. Francisco Crespo Marcelo	A44EC1550	Grupo XXI, «Electrotecnia»	Madrid.
D. Tomás López Domenech	A44EC1986	Grupo XXIV, «Tecnología mecánica»	Tarrasa.
D. Fernando Romero Rossi	A44EC1258	Grupo XXX, «Tecnologías químicas especiales»	Bilbao.
D. Enrique Ramos Carpio	A44EC1361	Grupo XXX, «Tecnologías químicas especiales»	Madrid.
D. Emilio Custodio Gimena	A44EC1270	Grupo XXXII, «Tecnología nuclear»	Barcelona.
D. Estanislao Tomás Morera	A44EC2086	«Siderurgia (Laboratorio)»	Barcelona.
D. Salvador Martínez García	A44EC1488	«Electrónica aplicada (Laboratorio)»	Madrid
D. Jesús María Minguet Melián	A44EC396	«Informática (Sección de Informática)»	U.N.E.D. (Madrid).
D. Emilio Romero Ros	A44EC2239	«Hidráulica (Laboratorio)»	Madrid.
D. Gonzalo Fernández Boyer	A44EC2330	«Mecánica de fluidos (Laboratorio)»	Barcelona.
D. Miguel Gutiérrez Fernández	A44EC2056	«Matemáticas II»	Sevilla.
D. Jaime Fernández Castellá	A44EC1899	«Psicosociología»	Sevilla.
D. Juan Gasch Gómez	A44EC1277	«Química»	Sevilla.
D. Enrique Juan Herrera Luque	A44EC1971	«Ciencias materiales I»	Sevilla.
D. Luis Salvador Martínez	A44EC1832	«Operaciones unitarias I»	Sevilla.
D. José Oriol Serra Pujol	A44EC1825	«Mecánica de fluidos y Transmisión de calor»	Sevilla.
D. Manuel Yruela Antiñolo	A44EC1268	«Termodinámica aplicada»	Sevilla.
D. Tomás Pascual Rodríguez	A44EC2040	«Química (Laboratorio)»	Sevilla.
D. Ramón Puigjaner Trepat	A44EC1534	«Automática (Laboratorio)»	Tarrasa.

E. T. S. de Ingenieros de Minas

D. Angel Carretero de la Villa	A44EC2082	Grupo I, «Matemáticas»	Oviedo.
D. Moisés Boada Espinosa	A44EC2235	Grupo III, «Dibujo y sistemas de representación».	Oviedo.
D. Jorge Xiberta Bernat	A44EC1956	Grupo IV, «Química física»	Oviedo.
D. Eugenio Sáez García	A44EC1416	Grupo VII, «Topografía»	Oviedo.
D. Enrique Vallhonrat Astorquia	A44EC1285	Grupo VIII, «Construcción»	Oviedo.
D. Jesús López Tadeo	A44EC1616	Grupo XII, «Electrotecnia»	Oviedo.
D. Arturo Martínez Arévalo	A44EC1291	Grupo XVII, «Estratigrafía y Paleontología»	Oviedo.
D. Leopoldo Panizo Rozas	A44EC2180	Grupo XIX, «Mineralogía»	Oviedo.
D. Jesús García Iglesias	A44EC1793	Grupo XX, «Metalogenia»	Oviedo.
D. César López López	A44EC2037	Grupo XXIV, «Ampliación de laboreo de minas»	Madrid.
D. Amador Guerra González	A44EC2091	Grupo XXVI, «Derecho y Economía»	Madrid.

Nombre y apellidos	Número Registro Personal	Disciplina	Universidad de destino
		E. T. S. de Ingenieros Navales	
D. José Luis Cabanes Torrente	A44EC1848	Grupo I, «Matemáticas»	Madrid.
D. Antonio Vicente Grau Castellón	A44EC2340	Grupo V, «Metalotecnia»	Madrid.
D. Gregorio Navarro Falcón	A44EC2336	Grupo XXIX, «Ecuaciones diferenciales»	Madrid.
		E. T. S. de Ingenieros de Telecomunicación	
D. Carlos Dehesa Martínez	A44EC2099	Grupo II, «Física»	Madrid.
D. Fernando Gómez Herrera	A44EC1431	Grupo III, «Química»	Madrid.
D. Juan Mestre Carretero	A44EC1693	Grupo IV, «Dibujo técnico, Topografía, Geodesia y Radioastronomía»	Madrid.
D. Rafael Portaencasa Baeza	A44EC1433	Grupo V, «Ampliación de Matemáticas»	Madrid.
D. Jesús Sánchez Miñana	A44EC1565	Grupo XVI, «Antenas y propagación de ondas»	Madrid.
D. José María Hernando Rábanos	A44EC1794	Grupo XVII, «Sistemas de telecomunicación»	Madrid.
D. Juan de la Calle García	A44EC2294	Grupo XVIII, «Telecomunicación espacial, Emisores, Receptores y Radioenlaces»	Madrid.
D. Vicente Ortega Castro	A44EC1683	Grupo XIX, «Microondas»	Madrid.
D. Juan Bautista Riera García	A44EC2233	Grupo XXIII, «Sistemas telegráficos y Transmisión de datos»	Madrid.
D. Féliz Armada Alonso-Geta	A44EC2225	Grupo XXIV, «Sistemas telefónicos»	Madrid.
D. Enrique Rivero Cornelio	A44EC2333	Grupo XXVII, «Ordenadores electrónicos»	Madrid.
D. Juan Carreras del Pozo	A44EC2215	«Electrotecnia (Laboratorio)»	Madrid.
D. José Antonio Martín Pereda	A44EC1934	«Tecnología (Laboratorio)»	Madrid.

ANEXO II

A) Por no pertenecer al Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad:

D. Antonio Alarcos Llorach.
D. Juan Manuel Antelo Cortizas.
D.ª María Vicenta Castillo Daudí.
D. Gabriel Lorente Páramo.
D. Federico Moscardó Lloréns.
D. Antonio Pardo Martínez.

B) Por no existir equiparación entre la plaza obtenida y las solicitadas:

D. Andrés Cruz Flor.
D. Julián Dolado Montesinos.
D. Francisco Gascón Latasa.
D. Lucas Hernández Hernández.
D. Crispín Pruñonosa Romeu.
D. Francisco Salto Maldonado.
D. Pastor Santamarina Pol.

C) Por no haberse convocado las vacantes solicitadas:

D. Francisco del Corral Díaz.
D. Fernando Hernández de Pablo.

D) Por haber solicitado vacante de un anexo que no le corresponde no acompañando tampoco informe preceptivo:

D. Alvaro Castillo Pintado.

(«BOE» 15-XI-1975.)

CORRECCION DE ERRORES

Padecido error material en el párrafo segundo de la Orden citada, se transcribe a continuación debidamente rectificado:

«Para poder llevar a efecto el anuncio del concurso de referencia se considera preciso previamente actualizar la plantilla de este profesorado, asignando a los centros en los que han de prestar servicio el número de plazas que les pueda corresponder, de acuerdo con las realidades presupuestarias, en función de las actuales necesidades de la enseñanza en las distintas cátedras, completando la efectuada en la Orden ministerial de 31 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de septiembre).

Oposiciones y concursos

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

PROFESORADO Y PERSONAL ADMINISTRATIVO

Orden de 17 de octubre de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Derecho penal» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia. («BOE» 11-XI-1975.)

Orden de 17 de octubre de 1975 por la que se nombra el Tribunal que de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Derecho penal» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca. («BOE» 11-XI-1975.)

Orden de 20 de octubre de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de traslado a la cátedra de «Historia de España en la Edad Moderna» (primera cátedra) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense de Madrid. («BOE» 11-XI-1975.)

Orden de 20 de octubre de 1975 por la que se nombran nuevos Presidentes para el Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Literatura francesa» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense de Madrid. («BOE» 11-XI-1975.)

Orden de 27 de octubre de 1975 por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza no escalafonada de Ayudante de Autopsia, Jefe del Museo Anatomopatológico de la Universidad de Barcelona. («BOE» 11-XI-1975.)

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se anuncia a concurso de traslado la plaza de Profesor agregado de «Microbiología», interfacultativa de Ciencias y Farmacia, de la Universidad de Salamanca. («BOE» 11-XI-1975.)

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convocan a concurso de traslado las cátedras de Universidad que se indican. («BOE» 11-XI-1975.)

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la relación de aspirantes admitidos al concurso de acceso convocado para la provisión de las cátedras de «Lengua y Literatura españolas y Literatura universal» y «Lengua española y Literatura española en sus relaciones con la Literatura universal» de las Universidades de Zaragoza y Sevilla. («BOE» 11-XI-1975.)

Resolución de la Universidad de Sevilla por la que se hace pública la fecha del sorteo para determinar el orden de actuación de los participantes a las segundas pruebas selectivas restringidas de Auxiliares para cubrir cuatro plazas vacantes en dicho Organismo autónomo. («BOE» 11-XI-1975.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Termología y Mecánica estadística» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santander por la que se cita a los opositores. («BOE» 11-XI-1975.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Obstetricia y Ginecología» de la Facultad de Medicina de las Universidades Autónoma de Barcelona y La Laguna por la que se cita a los señores opositores. («BOE» 11-XI-1975.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Historia del Arte medieval, árabe y cristiano» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense de Madrid por la que se convoca a los opositores. («BOE» 11-XI-1975.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Economía política» de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid. («BOE» 11-XI-1975.)

Orden de 27 de octubre de 1975 por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza no escalafonada de Practicante de la Universidad de Barcelona. («BOE» 12-XI-1975.)

Resolución de la Universidad de Extremadura por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición (turno libre) para cubrir plazas de Auxiliares en dicho Organismo y se amplía a 31 el número de vacantes que deben ser provistas. («BOE» 12-XI-1975.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Pedagogía general» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 12-XI-1975.)

Orden de 27 de octubre de 1975 por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza no escalafonada de Dibujante Fotógrafo de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona. («BOE» 13-XI-1975.)

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convocan a concurso de traslado las cátedras de Universidad que se indican. («BOE» 13-XI-1975.)

Resolución del Tribunal de oposición a la cátedra del grupo XII de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Córdoba por la que se señalan lugar, día y hora para la presentación de los opositores. («BOE» 13-XI-1975.)

Resolución del Tribunal por la que se cita a los opositores del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Derecho de la publicidad» de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid. («BOE» 13-XI-1975.)

Orden de 23 de octubre de 1975 por la que se acepta la renuncia de don Juan Santa María Ledochoski como Vocal titular del Tribunal de oposición a la cátedra del grupo XXII de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Córdoba y se nombra para sustituirle a don José María del Rivero Alcañiz. («BOE» 14-XI-1975.)

Orden de 24 de octubre de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Genética» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia. («BOE» 14-XI-1975.)

Orden de 27 de octubre de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a las cátedras de «Lengua y Literatura inglesas» de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de Granada y Sevilla. («BOE» 14-XI-1975.)

Orden de 27 de octubre de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a las cátedras de «Estadística matemática y Cálculo de probabilidades» de las Facultades de Ciencias de las Universidades de La Laguna y Santiago. («BOE» 14-XI-1975.)

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se anuncia concurso de traslado para cubrir cátedras de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Valencia. («BOE» 14-XI-1975.)

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se anuncia concurso de traslado para cubrir cátedras de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Valencia. («BOE» 14-XI-1975.)

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se anuncia concurso de traslado para cubrir cátedras de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Valencia. («BOE» 14-XI-1975.)

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se complementa la relación de aspirantes admitidos a la oposición de la cátedra de «Econometría y Métodos estadísticos» de las Universidades de Barcelona, Bilbao y Valencia. («BOE» 14-XI-1975.)

Resolución del Tribunal de oposición a la cátedra del grupo IX de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación de Madrid por la que se señalan lugar, día y hora para la presentación de los opositores. («BOE» 14-XI-1975.)

Resolución del Tribunal de oposición a la cátedra del grupo XVII de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación de Madrid por la que se señalan lugar, día y hora para la presentación de los opositores. («BOE» 14-XI-1975.)

Resolución del Tribunal por la que se cita a los opositores del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Econometría y métodos estadísticos» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Complutense de Madrid. («BOE» 14-XI-1975.)

Orden de 27 de octubre de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a las plazas de Profesor agregado de «Optica y Estructura de la materia» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Sevilla y Autónoma de Madrid. («BOE» 15-XI-1975.)

Orden de 27 de octubre de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Filología inglesa» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago. («BOE» 17-XI-1975.)

Orden de 27 de octubre de 1975 por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza no escalafonada de Encargado del Departamento de Electroterapia de la Universidad de Barcelona. («BOE» 17-XI-1975.)

Orden de 27 de octubre de 1975 por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza no escalafonada de Fotógrafo del Hospital Clínico de la Universidad de Barcelona. («BOE» 17-XI-1975.)

Orden de 6 de noviembre de 1975 por la que se anuncia a concurso-oposición la plaza de Profesor agregado de «Derecho y Relaciones internacionales» de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid. («BOE» 17-XI-1975.)

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convocan a concurso de traslado las cátedras de Universidad que se indican. («BOE» 17-XI-1975.)

Resolución de la Universidad Complutense de Madrid por la que se convocan pruebas selectivas (turno libre) para cubrir ciento tres plazas de Auxiliares vacantes en la plantilla de este Organismo. «BOE» 17-XI-1975.)

Resolución de la Universidad Complutense de Madrid por la que se señalan fecha, hora y lugar para la presentación de los aspirantes admitidos y comienzo de las pruebas selectivas restringidas para cubrir 20 plazas de Administrativos de este Organismo (segunda convocatoria). («BOE» 17-XI-1975.)

Resolución de la Universidad de Murcia por la que se convocan pruebas selectivas (turno libre) para la provisión de cuatro plazas vacantes en la plantilla de personal administrativo de dicho Organismo. («BOE» 17-XI-1975.)

Resolución del Tribunal de oposiciones para la provisión de la cátedra de «Geometría 5.º (Geometría diferencial)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 17-XI-1975.)

Resolución del Tribunal de oposiciones para la provisión de la cátedra de «Análisis matemático IV y V» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Barcelona por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 17-XI-1975.)

Resolución del Tribunal de las pruebas selectivas restringidas para cubrir 15 plazas de Auxiliares de la Universidad Complutense de Madrid por la que se señalan fecha, hora y lugar para la presentación de los aspirantes admitidos y comienzo de las mismas. («BOE» 17-XI-1975.)

SECRETARIA GENERAL TECNICA

SERVICIO DE PUBLICACIONES. PERSONAL

Constituido en el día de la fecha el Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas para cubrir una plaza de Administrativo en la plantilla del Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia, este Tribunal ha acordado fijar el comienzo de las pruebas (primer ejercicio) el próximo día 9 de diciembre, a las diecisiete horas, en los locales del Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia (Ciudad Universitaria), de conformidad con lo previsto en la base quinta de la convocatoria, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de abril de 1975.

Madrid, 6 de noviembre de 1975.—El Presidente del Tribunal, *Juan Velarde Fuertes.*

(«BOE» 13-XI-1975.)

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA

SERVICIO DE RECURSOS

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de los recursos de alzada y extraordinario de revisión interpuestos por doña Alicia Mateo Arana contra la resolución de la Dirección General de Ordenación Educativa de 6 de marzo de 1971, que le denegó la expedición del título académico de Maestra de Primera Enseñanza; y

Este Ministerio ha resuelto declarar improcedentes los recursos de alzada y extraordinario de revisión interpuestos por doña Alicia Mateo Arana contra la resolución de la Dirección General de Ordenación Educativa de 6 de marzo de 1971 que denegó a la recurrente la expedición del título académico de Maestra de Primera Enseñanza.

Madrid, 1 de agosto de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de recurso de alzada interpuesto por don José Antonio Ros Zapata en representación de don Enrique Ros Pellicer contra Resolución de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar de este Departamento que acordó la resolución del contrato de obras

celebrado entre la Administración del Estado y la Empresa Enrique Ros Pellicer para la construcción de la obra de transformación de la Sección Delegada del Instituto de Enseñanza Media en Almadén (Ciudad Real);

Este Ministerio ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Madrid, 31 de julio de 1974.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de recurso de alzada interpuesto por doña Ana María Muñoz Díaz contra Resolución del Gobierno Civil de la provincia de Murcia y fecha 25 de enero de 1974, mediante la que se declara la necesidad de la ocupación de los bienes y derechos afectados por la declaración de utilidad pública respecto a las obras y servicios necesarios para llevar a cabo la revalorización y conservación de la Alcazaba musulmana de Alhama de Murcia y consiguiente expropiación del solar descrito en el Decreto 3395/1972, de 30 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 14 de diciembre), que formula aquella declaración;

Este Ministerio ha resuelto la estimación del presente recurso, en el expresado sentido de reconocer como parte interesada en el expediente de referencia a la recurrente y de extender la reposición de la Orden recurrida a incluir entre las fincas de necesaria ocupación la señalada número 7, de la que es copropietaria la misma recurrente.

Madrid, 18 de abril de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Visto el expediente del recurso de reposición interpuesto por doña Carmen González Fresnillo, contra Resolución de la Dirección General de Personal de 20 de octubre de 1973, desestimatoria de dos escritos por ella deducidos en 26 de julio y 17 de septiembre de 1973, en solicitud, respectivamente, de ser autorizada para realizar el curso de prácticas como alumna-maestra de la tercera promoción del Plan Profesional y de acogerse a los beneficios de la Orden de 14 de agosto de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de septiembre), sobre convalidación de estudios del magisterio realizados en zona roja durante la Cruzada de Liberación;

Esta Dirección General de Personal ha resuelto la estimación parcial del presente recurso.

Madrid, 4 de julio de 1975.—El Director general de Personal, *Antonio de Juan Abad.*

Sr. Jefe del Servicio de Recursos.

DIRECCION GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL

BECAS. ADJUDICACION

Illmos. Sres.: Por Orden ministerial de 31 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de junio siguiente) se convocaron 14 becas para formación de personal en el INCIE, señalándose en la misma los campos

de especialidad y las distribuciones de becas para cada una de las diversas especialidades.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta formulada por la Dirección General de Formación Profesional, ha tenido a bien adjudicar 14 becas de 15.500 pesetas mensuales cada una, durante el curso 1975-76, para formación de personal docente e investigador en el INCIE, a los señores que a continuación se relacionan clasificados por especialidades:

1. Perfeccionamiento del profesorado:

Carmen Angulo Sánchez-Prieto.
María Luz Arlabán Esparza.
José Miguel Boix Palacián.
Rosa María González Tirados.
Luis Rosado Barbero.
María Elena Utrilla Recuero.

2. Investigación educativa:

Fernando Alvarez Uría-Rico.
Anunciación Bremón Pino.
Ludgerio Espinosa Gil.
Enrique Laraña Rodríguez-Cabello.
Ana María Montiel Torres.
Luis Fernando Saavedra Mazariegos.

3. Documentación, difusión e información:

María Teresa Fernández Corte.
María Pilar Morterero Corredera.

El importe total de estas becas, que asciende a dos millones seiscientas cuatro mil pesetas (2.604.000), se librará con cargo al capítulo II, artículo 5.º, concepto 2.5.5 del XV Plan de Inversiones del P. I. O., y se percibirá por los beneficiarios por meses vencidos, para lo cual por la Secretaría del INCIE deberá remitirse mensualmente a la Sección de Habilitación Central del P. I. O. y del Patronato de Protección Escolar, de la Dirección General de Formación Profesional, relación cuadruplicada de los beneficiarios, especificando el importe correspondiente a dicho período de tiempo, de acuerdo con lo establecido en la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de marzo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de mayo).

Madrid, 6 de octubre de 1975.—*Martínez Esteruelas.*

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Formación Profesional.

RECTIFICACION

Publicada el pasado día 27 de octubre en el «Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia» la Orden de 13 de septiembre de 1975 por la que se aprueban los cuestionarios correspondientes al Segundo Grado de Formación Profesional, se observan en el anexo I a dicha Orden varios errores materiales en la parte que se refiere al cuadro-horario semanal para el sistema de enseñanzas especializadas.

En consecuencia, es preciso subsanar dichos errores, aclarando que el referido cuadro-horario debe entenderse redactado de la forma siguiente:

B. Sistema de enseñanzas especializadas

	Primer curso	Segundo curso	Tercer curso
Area de formación básica:			
Lengua española	2	2	1
Idioma moderno	2	2	2
Formación humanística	—	2	2
Formación religiosa	1	1	1
Formación cívico-social y política	1 (1)	1 (1)	1 (1)
Educación físico-deportiva	1 (2)	1 (2)	1 (2)
Matemáticas	3	2	2
Física y Química	3	2	—
Ciencias de la Naturaleza	—	—	3
Area de ampliación de conocimientos:			
Tecnología	4	4	3
Prácticas	9	9	8
Expresión gráfica	3	3	3
Organización empresarial	—	1	1
Seguridad e higiene	1	—	1
Legislación	—	—	1

NOTA.—Los números entre paréntesis indican las horas que deberán acreditarse, a lo largo de todo el curso, en el espacio horario destinado a actividades de extensión cultural.

DIRECCION GENERAL DE ORDENACION EDUCATIVA

CENTROS DOCENTES

Examinados los expedientes instruidos por los titulares de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente disposición en solicitud de clasificación provisional como Centros de Bachillerato;

Resultando que dichos expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia, y que la Inspección Técnica ha emitido su informe.

Considerando que los Centros que se expresan reúnen los requisitos exigidos para su clasificación provisional;

Vista la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971, 30 de diciembre de 1971 y 12 de abril de 1975, por las que se establecen los requisitos necesarios para la clasificación de los actuales Centros de Enseñanza;

Esta Dirección General ha resuelto otorgar la clasificación provisional como Centros habilitados de Bachillerato a los Centros que se relacionan en el anexo de la presente disposición, con los efectos previstos en el artículo 95 de la Ley General de Educación aplicables a los cursos de Bachillerato que se vayan implantando, de acuerdo con el calendario previsto en la disposición final primera del Decreto 160/1975, de 23 de enero, y condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en el número 9.º apartado 3.º de la Orden ministerial de 12 de abril de 1975.

Madrid, 10 de septiembre de 1975.—El Director general, *José Ramón Massaguer Fernández.*

Sr. Subdirector general de Autorizaciones y Conciertos.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «C.E.M.O.».
Domicilio: Francos Rodríguez, 51.
Titular: Doña Venancia Rafael Antonio.
Clasificación provisional como Centro habilitado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «San Bernardino».
Domicilio: Torregrosa, 16.
Titular: Don Bernardino Molinera Muñoz.
Clasificación provisional como Centro habilitado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

Provincia de Segovia

Municipio: Santa María la Real de Nieva.
Localidad: Santa María la Real de Nieva.
Denominación: «Catalina de Lancáster».
Domicilio: El Calvario.
Titular: Ayuntamiento.
Clasificación provisional como Centro habilitado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

(«BOE» 13-X-1975.)

Examindos los expedientes instruidos por los titulares de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente disposición en solicitud de clasificación provisional como Centros de Bachillerato;

Resultando que dichos expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia, y que la Inspección Técnica ha emitido su informe;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen los requisitos exigidos para su clasificación provisional;

Vista la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971, 30 de diciembre de 1971 y 12 de abril de 1975, por las que se establecen los requisitos necesarios para la clasificación de los actuales Centros de Enseñanza.

Esta Dirección General ha resuelto otorgar la clasificación provisional como Centros homologados de Bachillerato a los Centros que se relacionan en el anexo de la presente disposición, con los efectos previstos en el artículo 95 de la Ley General de Educación, aplicables a los cursos de Bachillerato que se vayan implantando, de acuerdo con el calendario previsto en la disposición final primera del Decreto 160/1975, de 23 de enero y condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en el número 9.°, apartado 3.° de la Orden ministerial de 12 de abril de 1975.

Madrid, 10 de septiembre de 1975.—El Director general, *José Ramón Massaguer Fernández.*

Sr. Subdirector general de Autorizaciones y Conciertos.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Barcelona

Municipio: Mataró.
Localidad: Mataró.

Denominación: «San Antonio de Padua».
Domicilio: Puig y Cadafalch, 80.
Titular: Congregación Salesiana.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Municipio: La Garriga.
Localidad: La Garriga.
Denominación: «Complejo Docente Colegio Alpe».
Domicilio: Els Tremolechs, sin número.
Titular: Don Alejo Pérez y Pérez.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 630 puestos escolares.

Provincia de Granada

Municipio: Granada.
Localidad: Granada.
Denominación: «Progreso».
Domicilio: Mesones, 10.
Titular: Francisco García Macías.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 135 puestos escolares.
Queda sin efecto la Resolución de 3 de julio de 1975, en lo que afecta a este Centro.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Almazán».
Domicilio: Calle Mesena, 101.
Titular: Doña María Dolores Rodríguez Gutiérrez.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 170 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Azorín».
Domicilio: Calle Arzúa, sin número (barrio Orisa).
Titular: Don José Luis Zabala Mechán.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Besana».
Domicilio: Estrecho de Gibraltar, 27.
Titular: Doña Engracia Asenjo Jordán.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 350 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Bristol».
Domicilio: Luis de la Mata, 56.
Titular: Doña María Luz Vicario García.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 140 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Central».
Domicilio: Manuel Muñoz, 9.
Titular: Don Esteban Martínez Abriso.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Central».
Domicilio: Pilarica, 6.
Titular: Don Francisco Camacho García.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Cristo Rey».
Domicilio: Avenida San Luis, 29.
Titular: RR. Esclavas de Cristo Rey.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «El Carmelo Teresiano».
Domicilio: Muñomeral, 1.
Titular: HH. Carmelitas Teresas de San José.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Escuela Equipo».
Domicilio: López Aranda, 5.
Titular: Doña Gloria Pilar Méndez Morillo.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 430 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Federico Salvador».
Domicilio: Clarisas, 4.
Titular: Esclavas de la Inmaculada Niña.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Franciscanas de Montpellier».
Domicilio: Virgen del Val, 7.
Titular: RR. Franciscanas de Montpellier.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Joyfe».
Domicilio: Emilio Ferrari, 6.
Titular: «C.E.D.E.M., S. A.».
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 480 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Joyfe».
Domicilio: Boca Rana, 6 y 8.
Titulares: «Edyen, S. L.», y «Serrat-Grande, S. L.».
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 875 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «La Casita».
Domicilio: Santa Magdalena Sofía, 12.
Titular: Religiosas del Sagrado Corazón.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 400 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Liceo Español de Cultura».
Domicilio: Claudio Coello, 50.
Titular: Doña Concepción Mota Tejera.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 160 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Menesiano».
Domicilio: Brasilia, 11.
Titular: HH. de la Instrucción Cristiana.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 640 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Montealto».
Domicilio: La Maso, 76 y 78.
Titular: «Fomento de Centros de Enseñanzas, S. A.».
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 360 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Montserrat».
Domicilio: Don José Martínez de Velasco, 1.
Titular: Fundación Benéfica Social Hogar del Empleado.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 560 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Loalidad: Madrid.
Denominación: «Nuestra Señora de Begoña».
Domicilio: Zona residencial «El Bosque», manzana IX, número 2.
Titular: Don Nicanor Gozalo Pérez.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 350 puestos escolares.
Municipio: Madrid.

Localidad: Madrid.
Denominación: «Nebrija Rosales».
Domicilio: Carlos Delgado Sanz.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 135 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Nuestra Señora de Fátima».
Domicilio: Elfo, 74.
Titular: «Cooperativa Cultural Elfo».
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.

Denominación: «Nuestra Señora de Guadalupe».
Domicilio: Ocaña, 12.
Titular: Don Alfonso Rentero Crespo.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 160 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Obispo Perelló».
Domicilio: Virgen del Sagrario, 22.
Titular: Misioneras de los Sagrados Corazones de Jesús y María.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 600 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Ramón y Cajal».
Domicilio: Arturo Soria, 206.
Titular: Don José Luis Sanz Sánchez.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 480 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Rodón».
Domicilio: Rodón, 15.
Titular: Don Eulalio González González.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «San Pablo».
Domicilio: Arroyo de la Viña, 6.
Titulares: Don Emiliano Herráez Pérez y doña Celia Martín de Volmaseda.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 120 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Séneca».
Domicilio:
Titular: Doña Josefa Lucas Galera.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 320 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Simancas».
Domicilio: López de Hoyos, 167.
Titular: Don Agapito Penela Rodríguez.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 135 puestos escolares.

Municipio: Alcalá de Henares.
Localidad: Alcalá de Henares.
Denominación: «Santo Tomás de Aquino».
Domicilio: Escritorios, 13.
Titular: Don Antonio Martín Sobrino.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 320 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Santo Niño Jesús».

Domicilio: Eduardo Dato, 2.
Titular: RR. del Niño Jesús.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 320 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Santa María de Madrid».
Domicilio: Francisco Alcántara, 12 y 14.
Titular: Doña Margarita Achotegui Arana.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Santa María del Carmen».
Domicilio: Los Misterios, 38.
Titular: PP. Carmelitas de Andalucía.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Santa Illa».
Domicilio: Rosa Jardón, 9.
Titular: Don José Santa Illa.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 160 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «San Saturio».
Domicilio: Bernardino Obregón, 9.
Titular: Don Ignacio Elena Blanco y don Angel Blanco Martín.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 500 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «San Juan Bautista».
Domicilio: Francos Rodríguez, 5.
Titular: PP. Salesianos.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 440 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «San Buenaventura».
Domicilio: Villasandino El Greco, sin número.
Titular: RR. Franciscanos Menores Conventuales.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 400 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Sagrado Corazón».
Domicilio: Dolores Romero, 9; Francisco Lastre, 2, y Coronel Blanco, 17.
Titular: Don Primo Vázquez Rodríguez.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Sagrada Familia».
Domicilio: Menorca, 14.

Titular: Hermanos de la Sagrada Familia.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 360 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Virgen de la Fuencisla».
Domicilio: Dominé, 10 y 12.
Titular: Don Andrés Casado Gonzalo.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: El Pardo.
Denominación: «San Francisco».
Domicilio: Convento del Cristo, sin número.
Titular: PP. Capuchinos.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Municipio: Hortaleza.
Localidad: Hortaleza.
Denominación: «Asunción Cuesta Blanca».
Domicilio: Avenida de Burgos, kilómetro 7,800.
Titular: RR. de la Asunción.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 480 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Santa Gema de Galgani».
Domicilio: Azulinas, 8.
Titular: Doña Celia Berno de Martín.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 120 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Miguel de Cervantes».
Domicilio: Hilarión Eslava, 7.
Titular: Doña Concepción Martín González.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Liceo Madariaga».
Domicilio: Francisco Madariaga, 14 y 16.
Titular: Doña Magdalena Ruiz Labarca.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 160 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «San Pedro de Alcántara» (Mixto).
Domicilio: Saldaña, 21.
Titular: Manuel Martín Sánchez.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

(«BOE» 13-X-1975.)

Examinados los expedientes instruidos por los titulares de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente disposición en solicitud de clasificación provisional como Centros de Bachillerato;

Resultando que dichos expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia, y que la Inspección Técnica ha emitido su informe;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen los requisitos exigidos para su clasificación provisional;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971, 30 de diciembre de 1971 y 12 de abril de 1975, por las que se establecen los requisitos necesarios para la clasificación de los actuales Centros de Enseñanza,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar la clasificación provisional como Centros libres de Bachillerato a los Centros que se relacionan en el anexo de la presente disposición, con los efectos previstos en el artículo 95 de la Ley General de Educación, aplicables a los cursos de Bachillerato que se vayan implantando, de acuerdo con el calendario previsto en la disposición final primera del Decreto 160/1975, de 23 de enero, y condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en el número 9.º, apartado 3.º de la Orden ministerial de 12 de abril de 1975.

Madrid, 11 de septiembre de 1975.—El Director general, *José Massaguer Fernández.*

Sr. Subdirector general de Autorizaciones y Conciertos.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «López Román».
Domicilio: Beneficencia, 2.
Titular: Don José Luis Fernández Márquez.
Clasificación provisional como Centro libre de Bachillerato con capacidad para 160 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominción: «Aries».
Domicilio: Núñez de Balboa, 10.
Titular: Don Pedro Pinedo Cantón.
Clasificación provisional como Centro libre de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «King's College».
Domicilio: Manuel Montilla, 12.
Titular: «King's College, S. A.».
Clasificación provisional como Centro libre de Bachillerato con capacidad para 115 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Arana».
Domicilio: Claudio Coello, 33.
Titular: Don Benito Arana Vidal.
Clasificación provisinal como Centro libre de Bachillerato con capacidad para 115 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Letras».
Domicilio: Ramiro Molina, 11; Enrique Granados, 11, y G. Manso, 9.
Titular: Doña Esperanza y doña María Magdalena Blázquez Borja.
Clasificación provisional como Centro libre de Bachillerato con capacidad para 135 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Nuestra Señora de Covadonga».
Domicilio: Alcalá, 183.
Titular: Doña Angela San Juan González.
Clasificación provisional como Centro libre de Bachillerato con capacidad para 160 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Mirador».
Domicilio: Plaza de Cartaya, sin número.
Titular: Don Prudencio Gómez Moraleda.
Clasificación provisional como Centro libre de Bachillerato con capacidad para 160 puestos escolares.

(«BOE» 13-X-1975.)

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes presentados por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de autorización definitiva e inscripción en el Registro Especial de Centros Docentes, de acuerdo con lo establecido en la Orden ministerial de 1 de agosto de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de septiembre);

Vistos los informes favorables de las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia, en el sentido de que los Centros reúnen los requisitos de capacidad e instalaciones,

Este Ministerio ha resuelto otorgar autorización definitiva e inscripción en el Registro Especial de Centros Docentes a los Centros que se relacionan en el anexo de la presente Orden.

Madrid, 4 de julio de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Gerona

Municipio: Bañolas.
Localidad: Bañolas.
Denominación: «Centro Cultural Casa Nostra».
Domicilio: Calle La Barca, 13.
Titular: Doña Lucía Pellejero López.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Preescolar con tres unidades de Jardín de Infancia y cuatro unidades de Párvulos y capacidad para 280 puestos escolares, constituido por cuatro edificios situados en la calle La Barca, 13.

Municipio: Caldas de Malavella.
Localidad: Caldas de Malavella.
Denominación: «Colegio Angelina».
Domicilio: Carretera de Llagostera, 26.
Titular: Doña Angela Llinas Cibrana.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la carretera de Llagostera, 26.

Provincia de Guadalajara

Municipio: Azuqueca de Henares.
Localidad: Azuqueca de Henares.
Denominación: Colegio «Giovanni Antonio Farina».
Domicilio: Camino de Alcalá, sin número.
Titular: Religiosas Hermanas Doroteas.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Camino de Alcalá, sin número.

Provincia de Málaga

Municipio: Málaga.
Localidad: Málaga.
Denominación: Sierra Blanca.
Domicilio: Colonia de Santa Inés, finca «La Palma».
Titular: Doña María de las Mercedes Bravo Díaz.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Preescolar con seis unidades de Jardín de Infancia y seis unidades de Párvulos y capacidad para 480 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Colonia de Santa Inés, finca «La Palma».

Municipio: Benalmádena.
Localidad: Arroyo de la Miel.
Denominación: «Colegio Maravillas».
Domicilio: Calle Paloma, sin número.
Titular: «Colegio Maravillas, S. A.».
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Paloma, sin número.

Municipio: Fuengirola.
Localidad: Los Boliches.
Denominación: «Colegio Salliver».
Domicilio: Calle Puerto Yesera, sin número.
Titular: Don José Simón Revillas Ruiz.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Puerto Yeseras, sin número.

CENTROS DE EDUCACION GENERAL BASICA

Provincia de Gerona

Municipio: Bañolas.
Localidad: Bañolas.
Denominación: «Centro Cultural Casa Nostra».
Domicilio: Calle La Barca, 13.
Titular: Doña Lucía Pellejero López.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de doce unidades con capacidad para 480 puestos escolares, constituido por cuatro edificios situados en la calle La Barca, 13.

Provincia de Guadalajara

Municipio: Azuqueca de Henares.
Localidad: Azuqueca de Henares.
Denominación: «Colegio Giovanni Antonio Farina».
Domicilio: Calle Camino de Alcalá, sin número.
Titular: RR. HH. Doroteas.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación Gene-

ral Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Camino de Alcalá, sin número.

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: Irún.
Localidad: Irún.
Denominación: «Erain».
Domicilio: Gainchurisqueta.
Titular: Don José María Aristegui.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Gainchurisqueta.

Provincia de Málaga

Municipio: Málaga.
Localidad: Málaga.
Denominación: «El Romeral».
Domicilio: Colonia Santa Inés, finca «La Palma».
Titular: Don José Martínez de la Ossa Moñino.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 15 unidades con capacidad para 600 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Colonia Santa Inés, finca «La Palma».

Municipio: Málaga.
Localidad: Málaga.
Denominación: «Sierra Blanca».
Domicilio: Colonia Santa Inés, finca «La Palma».
Titular: Doña María de las Mercedes Bravo Díaz.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 18 unidades con capacidad para 720 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Colonia Santa Inés, finca «La Palma».

Municipio: Benalmádena.
Localidad: Arroyo de la Miel.
Denominación: «Colegio».
Domicilio: Calle Paloma, sin número.
Titular: Colegio Maravillas.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Paloma, sin número.

(«BOE» 22-IX-1975.)

Examinados los expedientes instruidos por los titulares de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente disposición en solicitud de clasificación provisional como Centros de Bachillerato:

Resultando que dichos expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia y que la Inspección Técnica ha emitido su informe;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen los requisitos exigidos para su clasificación provisional;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971, 30 de diciembre de 1971 y 12 de abril de 1975, por las que se establecen los requisitos necesarios para la clasificación de los actuales Centros de Enseñanza,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar la clasificación provisional como Centros libres de Bachillerato a los Centros que se relacionan en el anexo de la presente disposición, con los efectos previstos en el artículo 95 de la Ley General de Educación, aplicables a los cursos de Bachillerato que se vayan implantando, de acuerdo con el calendario previsto en la disposición final 1.ª del Decreto 160/1975, de 23 de enero y condicionada al cumplimiento de los

requisitos establecidos en el número 9.º, apartado 3.º, de la Orden ministerial de 12 de abril de 1975.

Madrid, 28 de agosto de 1975.—El Director general, *José Ramón Massaguer Fernández.*

Ilmo. Sr. Subdirector general de Autorizaciones y Conciertos.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Krahe».
Domicilio: Marqués de Valdeiglesias, 8.
Titular: Don Guillermo Krahe Corral.
Clasificación provisional como Centro libre de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Visan».
Domicilio: Bordadores, 5.
Titular: Don Joaquín García de Martitegui.
Clasificación provisional como Centro libre de Bachillerato con capacidad para 350 puestos escolares.

Provincia de Oviedo

Municipio: Ribadesella.
Localidad: Ribadesella.
Denominación: «Municipal».
Domicilio: Ribadesella.
Titular: Ayuntamiento.
Clasificación provisional como Centro libre de Bachillerato con capacidad para 150 puestos escolares.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Bilbao.
Localidad: Bilbao.
Denominación: «Izaro».
Domicilio: Avenida San Mamés, 43.
Titular: Don Amancio Ibáñez Alonso.
Clasificación provisional como Centro libre de Bachillerato con capacidad para 105 puestos escolares. Queda sin efecto la Resolución de fecha 24 de julio de 1975 por la que se denegaba la clasifición provisional como Centro de Bachillerato.

(«BOE» 22-IX-1975.)

Examinados los expedientes instruidos por los titulares de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente disposición en solicitud de clasificación provisional como Centro de Bachillerato;

Resultando que dichos expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia y que la Inspección Técnica ha emitido su informe,

Considerando que los Centros que se expresan reúnen los requisitos exigidos para su clasifiación provisional;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971, 30 de diciembre de 1971 y 12 de abril de 1975, por las que se establecen los requisitos necesarios para la clasificación de los actuales Centros de Enseñanza.

Esta Dirección General ha resuelto otorgar la clasificación provisional como

Centros habilitados de Bachillerato a los Centros que se relacionan en el anexo de la presente disposición, con los efectos previstos en el artículo 95 de la Ley General de Educación, aplicables a los cursos de Bachillerato que se vayan implantando de acuerdo con el Decreto 160/1975, de 23 de enero, y condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en el número 9.º, apartado 3.º, de la Orden ministerial de 12 de abril de 1975.

Madrid, 29 de agosto de 1975.—El Director general, *José Ramón Massaguer Fernández.*

Sr. Subdirector general de Autorizaciones y Conciertos.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Badajoz

Municipio: Alburquerque.
Localidad: Alburquerque.
Denominación: «Municipal».
Domicilio: Alburquerque.
Titular: Ayuntamiento.
Clasificación provisional como Centro habilitado de Bachillerato con capacidad para 105 puestos escolares. Queda sin efecto la Resolución de fecha 16 de junio de 1975 por la que se denegaba la clasificación provisional como Centro de Bachillerato.

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Lavinia».
Domicilio: Figois, 20-24.
Titular: «Escuela Lavinia Montserrat Camps y Cía, S. R. C.».
Clasificación provisional como Centro habilitado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Institución Cultural Lumen».
Domicilio: Avenida de José Antonio, 547.
Titular: Don Francisco Miret Lluis.
Clasificación provisional como Centro habilitado de Bachillerato con capacidad para 270 puestos escolares.

Municipio: Badalona.
Localidad: Badalona.
Denominación: «Felmes».
Domicilio: Santa Teresa, 6.
Titular: Don Francisco Sánchez Morales.
Clasificación provisional como Centro habilitado de Bachillerato con capacidad para 160 puestos escolares.

Municipio: Centellas.
Localidad: Centellas.
Denominación: «Municipal».
Domicilio: Jesús, 25.
Titular: Ayuntamiento.
Clasificación provisional como Centro habilitado de Bachillerato con capacidad para 105 puestos escolares.

Municipio: Esparraguera.
Localidad: Esparraguera.
Denominación: «Montserrat».
Domicilio: Virgen del Pilar, 8.
Titular: Ayuntamiento.

Clasificación provisional como Centro habilitado de Bachillerato con capacidad para 135 puestos escolares.

Municipio: Sardanyola.
Localidad: Sardanyola.
Denominación: Sardanyola.
Domicilio: Romaní, 5.
Titular: Ayuntamiento.
Clasificación provisional como Centro habilitado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Provincia de La Coruña

Municipio: Fene.
Localidad: Perlío.
Denominación: «Jorge Juan».
Domicilio: Ameneiral, sin número.
Titular: Don Emilio Fernández Rey («Jorge Juan, S. L.»).
Clasificación provisional como Centro habilitado de Bachillerato con capacidad para 135 puestos escolares. Queda sin efecto lo dispuesto en la resolución de 3 de julio de 1975 en cuanto afecta a este Centro.

Municipio: Narón.
Localidad: Jubia.
Denominación: «Jorge Juan».
Domicilio: Calle Marcial Calvo, 1.
Titular: Don Antonio Pardo Lozano (Jorge Juan, S. L.)
Clasificación provisional como Centro habilitado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares. Queda sin efecto lo dispuesto en la resolución de 3 de julio de 1975 en cuanto afecta a este Centro.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Academia Central».
Domicilio: Hermosilla, 18.
Titular: Don Alberto Alonso Merino.
Clasificación provisional como Centro habilitado de Bachillerato con capacidad para 280 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Academia Central».
Domicilio: Ayala, 99.
Titular: Don Alberto Alonso Merino.
Clasificación provisional como Centro habilitado de Bachillerato con capacidad para 150 puestos escolares.

Provincia de Oviedo

Municipio: Vegadeo.
Localidad: Vegadeo.
Denominación: «Municipal».
Titular: Ayuntamiento.
Clasificación provisional como Centro habilitado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Provincia de Valencia

Municipio: Alacuas.
Localidad: Alacuas.
Denominación: «Mariano Benlliure».
Domicilio: Avenida Diego Pombo, 14.
Titular: Patronato Interparroquial de Alacuas.
Clasificación provisional como Centro habilitado de Bachillerato con capacidad para 135 puestos escolares.

Municipio: Torrente.
Localidad: Torrente.
Denominación: «Nuestra Señora de Monte-Sión».
Domicilio: Avenida Padre Prudencio de Palmera, 10.
Titular: Terciarios Capuchinos de Nuestra Señora de los Dolores.
Clasificación provisional como Centro habilitado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

(«BOE» 22-IX-1975.)

Examinados los expedientes instruidos por los titulares de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente disposición, en solicitud de clasificación provisional como Centros de Bachillerato;

Resultando que dichos expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia y que la inspección Técnica ha emitido sus informes;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen los requisitos exigidos para su clasificación provisional;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971, 30 de diciembre de 1971 y 12 de abril de 1975, por las que se establecen los requisitos necesarios para la clasificación de los actuales Centros de Enseñanza;

Esta Dirección General ha resuelto otorgar la clasificación provisional como Centros homologados de Bachillerato a los Centros que se relacionan en el anexo de la presente disposición, con los efectos previstos en el artículo 95 de la Ley General de Educación, aplicables a los cursos de Bachillerato que se vayan implantando, de acuerdo con el calendario previsto en la disposición final 1.ª del Decreto 160/1975, de 23 de enero, y el número 9.º, apartado 3.º, de la Orden ministerial de 12 de abril de 1975.

Madrid, 27 de agosto de 1975.—El Director general, *José Ramón Massaguer Fernández.*

Sr. Subdirector general de Autorizaciones y Conciertos.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Almería

Municipio: Almería.
Localidad: Almería.
Denominación: «Stella Maris».
Domicilio: Primo de Rivera, 4.
Titular: Hijas de Jesús.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 320 puestos escolares. Queda sin efecto la Resolución de fecha 18 de junio de 1975 por la que se concedía clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 110 puestos escolares.

Provincia de Baleares

Municipio: Ibiza.
Localidad: Ibiza.
Denominación: «Seminario Santo Domingo Savio».
Domicilio: Juan Román, 2.
Titular: Obispado.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 120 puestos escolares.

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Sagrados Corazones».

Domicilio: Avenida Vallvidrera.
Titular: Don José María Castillo Martínez.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 420 puestos escolares.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «La Paz».
Domicilio: Guipúzcoa, 137.
Titular: Don Emilio Marzo Novella.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 140 puestos escolares.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Centro de Estudios Económicos».
Domicilio: Provenza, 261.
Titular: Don Antonio Garáu Martín.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 320 puestos escolares.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Escuelas Pías de Cataluña».
Domicilio: Ronda de San Pablo, 72.
Titular: Orden de las Escuelas Pías.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 360 puestos escolares.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Centro Escolar Vallduna».
Domicilio: Santa Engracia, 110.
Titular: Hijas del Corazón de María.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 135 puestos escolares.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Santa Clara».
Domicilio: Pomaret, 20.
Titular: Doña María Isabel Fernández de León.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Municipio: Badalona.
Localidad: Badalona.
Denominación: «Nuestra Señora de la Asunción».
Domicilio: San Juan Evangelista, 22.
Titular: Religiosas HH. de Jesús.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 135 puestos escolares.

Municipio: Moncada y Reixach.
Localidad: Moncada y Reixach.
Denominación: «Hermanos de las Escuelas Cristianas».
Domicilio: Paseo San Juan de la Salle, 1.
Titular: HH. de las Escuelas Cristinas.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con cacidad para 290 puestos escolares.

Municipio: Ripollet.
Localidad: Ripollet.
Denominación: «Municipal (F)».
Domicilio: José Antonio, sin número.

Titular: Ayuntamiento.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 320 puestos escolares.

Municipio: Ripollet.
Localidad: Ripollet.
Denominación: «Municipal (M)».
Domicilio: José Antonio, sin número.
Titular: Ayuntamiento.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 320 puestos escolares.

Municipio: San Andrés de Llavaneras.
Localidad: San Andrés de Llavaneras.
Denominación: «Municipal».
Domicilio: Plaza Nacional, 7.
Titular: Ayuntamiento.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 480 puestos escolares.

Municipio: Santa Coloma de Gramanet.
Localidad: Santa Coloma de Gramanet.
Denominación: «Sagrada Familia».
Domicilio: Calle Aragón, 4.
Titular: Congregación Sagrada Familia de Burdeos.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

Provincia de Burgos

Municipio: Burgos.
Localidad: Burgos.
Denominación: «Jesús Reparador».
Domicilio: Trinas, 4.
Titular: Madres Reparadoras.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

Provincia de Ciudad Real

Municipio: Ciudad Real.
Localidad: Ciudad Real.
Denominación: «San José».
Domicilio: Calatrava, 15.
Titular: Hijas de la Caridad.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

Municipio: Alcázar de San Juan.
Localidad: Alcázar de San Juan.
Denominación: «Sagrada Familia».
Domicilio: Plaza de Santa Quiteria, 20.
Titular: Congregación de la Sagrada Familia.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 135 puestos escolares.

Municipio: Alcázar de San Juan.
Localidad: Alcázar de San Juan.
Denominación: «Santísima Trinidad».
Domicilio: Trinidad, 23.
Titular: Don Manuel Leudín García.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Provincia de La Coruña

Municipio: La Coruña.
Localidad: La Coruña.
Denominación: «Hogar de Santa Margarita».
Domicilio: C. Valle-Inclán, 1 y 3.
Titular: Don José Sardiña Muíños.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 115 puestos escolares. Queda sin efecto la Resolución de fecha 3 de julio de 1975 por la que se concedía clasificación provisional para Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 115 puestos escolares.

Provincia de Granada

Municipio: Granada.
Localidad: Granada.
Denominación: «Sagrada Familia».
Domicilio: Santa Bárbara, 14.
Titular: Misioneras Siervas de San José.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 360 puestos escolares.

Municipio: Granada.
Localidad: Granada.
Denominación: «La Presentación».
Domicilio: Gran Capitán, 14.
Titular: RR. de la Presentación.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 440 puestos escolares.

Municipio: Granada.
Localidad: Granada.
Denominación: «El Carmelo».
Domicilio: Recogidas, 11.
Titular: Don Emilio López Robles.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Municipio: Granada.
Localidad: Granada.
Denominación: «Lábor».
Domicilio: Plaza Campillo Bajo, 32.
Titular: Don José Chinchillar García.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

Provincia de Guadalajara

Municipio: Guadalajara.
Localidad: Guadalajara.
Denominación: «Santa María».
Domicilio: P. Beladíez.
Titular: HH. Maristas.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 170 puestos escolares.

Municipio: Sigüenza.
Localidad: Sigüenza.
Denominación: «San José».
Domicilio: Villaviciosa, 1.
Titular: Obispado de Sigüenza.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 135 puestos escolares.

Municipio: Sigüenza.
Localidad: Sigüenza.
Denominación: «Sagrada Familia».

Domicilio: Villaviciosa, 2.
Titular: Don Vicente Moñux Cabrerizo.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 880 puestos escolares.

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: Mondragón.
Localidad: Mondragón.
Denominación: «San Viátor».
Domicilio: Paseo Arrasate, 10.
Titular: Clérigos de San Viátor.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 270 puestos escolares.

Provincia de Las Palmas

Municipio: Las Palmas.
Localidad: Las Palmas.
Denominación: «Santa Isabel de Hungría».
Domicilio: Avenida Escaleritas, 53.
Titular: Cáritas Diocesana.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 450 puestos escolares.

Municipio: Las Palmas.
Localidad: Las Palmas.
Denominación: «María Auxiliadora».
Domicilio: Paseo de Tomás Morales, 21.
Titular: Hijas de María Auxiliadora.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 120 puestos escolares.

Municipio: Las Palmas.
Localidad: Tafira Alta.
Denominación: «Jaime Blames».
Domicilio: Juan de Juni, 27.
Titular: Don Pedro Sosa Santana.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 450 puestos escolares.

Municipio: Las Palmas.
Localidad: Las Palmas.
Denominación: «San Antonio María Claret».
Domicilio: Tomás de Iriarte, 4.
Titular: Misioneras del Corazón de María.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 450 puestos escolares.

Municipio: Las Palmas.
Localidad: Las Palmas.
Denominación: «Nuestra Señora del Pilar».
Domicilio: Alfambra, 33.
Titular: Cáritas Diocesana.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 450 puestos escolares.

Municipio: Las Palmas.
Localidad: Las Palmas.
Denominación: «San Ignacio de Loyola».
Domicilio: Juan E. Doreste, 1.
Titular: Compañía de Jesús
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 450 puestos escolares

Municipio: Las Palmas.
Localidad: Las Palmas.
Denominación: «Santa Catalina».
Domicilio: Arístides Briand, 22.
Titular: Cáritas Diocesana.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 450 puestos escolares.

Provincia de Lérida

Municipio: Seo de Urgel.
Localidad: Seo de Urgel.
Denominación: «Santa María de Urgel».
Domicilio: Avenida Generalísimo, 16.
Titular: Asociación La Instrucción Popular.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

Provincia de Lugo

Municipo: Sarria.
Localidad: Sarria.
Denominación: «Padre Severino».
Domicilio: Avenida de la Merced, sin número.
Titular: Padres Mercedarios.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Sección Filial número 1 del Instituto Isabel la Católica».
Domicilio: Puerto Monasterio, 23.
Titular: Doña María Angeles Oller Vilarasáu.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 420 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Congregaciones Marianas».
Domicilio: Martínez de la Riva, sin número.
Titular: Congregaciones Marianas.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 480 puestos escolares.

Provincia de Málaga

Municipio:Málaga.
Localidad: Málaga.
Denominación: «Mediterráneo».
Domicilio: Plaza Pío XII, sin número.
Titular: Delegación de la Juventud.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 270 puestos escolares.

Municipio: Málaga.
Localidad: Málaga.
Denominación: «Santa Teresa».
Domicilio: Cañada de los Ingleses, 2.
Titular: Doña María Luisa León Carrasco.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 440 puestos escolares.

Municipio: Málaga.
Localidad: Málaga.

Denominación: «Colegio de la Asunción».
Domicilio: Manuel del Palacio, 8.
Titular: RR. de la Asunción.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

Municipio: Málaga.
Localidad: Málaga.
Denominación: «La Presentación».
Domicilio: Octavio Picón, 3.
Titular: RR. de la Presentación.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

Municipio: Málaga.
Localidad: Málaga.
Denominación: «Nuestra Señora de la Victoria».
Domicilio: Plaza de la Victoria, 23.
Titular: Hermanos Maristas.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

Municipio: Málaga.
Localidad: Málaga.
Denominación: «Los Olivos».
Domicilio: Puerto de la Torre, sin número.
Titular: PP. Agustinos.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 600 puestos escolares.

Municipio: Málaga.
Localidad: Málaga.
Denominación: «Europa».
Domicilio: Puerto de la Torre, sin número.
Titular: Pablo Benito Hermoso Hermoso.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

Municipio: Benalmádena.
Localidad: Arrollo de la Miel.
Denominación: «Maravillas».
Domicilio: Palomas, sin número.
Titular: Don Antonio del Castillo Agudín.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Provincia de Navarra

Municipio: Burlada.
Localidad: Burlada.
Denominación: «Irabia».
Domicilio: Calle Cintruénigo, sin número.
Titular: «Centro de Formación Social, S. A.».
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 317 puestos escolares.

Municipio: Estella.
Localidad: Estella.
Denominación: «Nuestra Señora del Puy».
Domicilio: San Pol, 1.
Titular: Obispado.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

Municipio: Pamplona.
Localidad: Pamplona.
Denominación: «Vedruna».
Domicilio: Calle San Fermín, 28.
Titular: HH. Carmelitas de la Caridad.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 280 puestos escolares.

Municipio: Pamplona.
Localidad: Pamplona.
Denominación: «Ursulinas».
Domicilio: Calle Adiz, 1.
Titular: RR. Ursulinas de Jesús.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 450 puestos escolares.

Municipio: Pamplona.
Localidad: Pamplona.
Denominación: «Santo Tomás».
Domicilio: Santo Domingo, 43.
Titular: MM. Dominicas.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 280 puestos escolares.

Municipio: Pamplona.
Localidad: Pamplona.
Denominación: «Santa Teresa de Jesús».
Domicilio: Mayor, 65.
Titular: Compañía de Santa Teresa de Jesús.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 280 puestos escolares.

Municipio: Pamplona.
Localidad: Pamplona.
Denominación: «Santa María de la Real».
Domicilio: Sangüesa, 26.
Titular: Hermanos Maristas.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Municipio: Pamplona.
Localidad: Pamplona.
Denominación: «San Miguel de Aralar».
Domicilio: Avenida Franco, sin número.
Titular: Obispado.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

Municipio: Pamplona.
Localidad: Pamplona.
Denominación: «San Ignacio».
Domicilio: Bergamín, 32.
Titular: Compañía de Jesús.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

Municipio: Pamplona.
Localidad: Pamplona.
Denominación: «San Antonio».
Domicilio: Marcelo Celayeta, 144.
Titular: Religiosos Capuchinos.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

Municipio: Pamplona.
Localidad: Pamplona.
Denominación: «Nuestra Señora de la Compasión».
Domicilio: Calle Enamorados, 21.
Titular: RR. Compasionistas.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Municipio: Pamplona.
Localidad: Pamplona (barrio de la Chantrea).
Denominación: «Hijas de Jesús».
Domicilio: Calle Mendigorría, sin número.
Titular: RR. Hijas de Jesús.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

Municipio: Pamplona.
Localidad: Pamplona.
Denominación: «El Redín».
Domicilio: Barrio de la Magdalena, sin número.
Titular: «Fomento de Centros de Enseñanza, S. A.».
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 280 puestos escolares.

Municipio: Valle de Baztán.
Localidad: Lecaroz.
Denominación: «Nuestra Señora del Buen Consejo».
Domicilio: Calle Colegio.
Titular: Religiosos Capuchinos.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 360 puestos escolares.

Provincia de Orense

Municipio: Orense.
Localidad: Orense.
Denominación: «Seminario Menor María Inmaculada».
Domicilio: Barrio Vistahermosa.
Titular: Obispado.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 150 puestos escolares.

Municipio: Carballino.
Localidad: Carballino.
Denominación: «Isabel la Católica».
Domicilio: Calle Cuartel Viejo, 11.
Titular: Don Juan Corral Pajariño.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 260 puestos escolares. Queda sin efecto la Resolución de fecha 30 de abril de 1975 por la que se concedía clasificación provisional como Centro habilitado de Bachillerato con capacidad para 260 puestos escolares.

Provincia de Pontevedra

Municipio: Pontevedra.
Localidad: Pontevedra.
Denominación: «Sagrado Corazón de Jesús».
Titular: Misioneras del Sagrado Corazón de Jesús.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 270 puestos escolares.
Queda sin efecto la Resolución de fecha 4 de julio de 1975.

Provincia de Tenerife

Municipio: Santa Cruz de Tenerife.
Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

Denominación: «Colegio Alemán».
Domicilio: Enrique Wolfson, 16.
Titular: Eckerhard Ripke.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 120 puestos escolares.

Municipio: Santa Cruz de Tenerife.
Localidad: Santa Cruz de Tenerife.
Denominación: «Bayco».
Domicilio: Polígono Los Gladiolos, sin número.
Titular: Publio Rodríguez Rodríguez.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 135 puestos escolares.

Municipio: Güimar.
Localidad: Güimar.
Denominación: «Santo Domingo».
Domicilio: Agua, 3.
Titular: RR. Misioneras de Nazaret.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 135 puestos escolares.

Municipio: Los Llanos de Aridane.
Localidad: Los Llanos de Aridane.
Denominación: «Sagrada Familia».
Domicilio: Tanausú.
Titular: Religiosas Misioneras de San José.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 270 puestos escolares.

Municipio: Los Realejos.
Localidad: San Agustín.
Denominación: «San Agustín».
Domicilio: General Franco, 25.
Titular: Don Rafael Yanes Pérez.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

Provincia de Valencia

Municipio: Valencia.
Localidad: Valencia.
Denominación: «Pío XII».
Domicilio: Alboraya, 9.
Titular: Don Justo López Melus.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

Municipio: Valencia.
Localidad: Valencia.
Denominación: «Salesiano».
Domicilio: Calle Sagunto, 190.
Titular: Congregación Salesiana.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

Municipio: Moncada.
Localidad: Moncada.
Denominación: «San Jaime Apóstol».
Domicilio: Calle Madrid, 7.
Titular: Patronato de Educación y Cultura de Moncada.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 480 puestos escolares. Queda sin efecto la Resolución de fecha 25 de junio de 1975 por la que se concedía clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 180 puestos escolares.

Municipio: Sagunto.
Localidad: Sagunto.
Denominación: «Adventista».
Domicilio: Pla de Maresme, sin número.
Titular: Asociación de Iglesias Cristianas (A.I.C.A.S.D.E.).
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Lejona.
Localidad: Lejona.
Denominación: «Gartelueta».
Domicilio: Barrio Artaza, 6.
Titular: Sociedad Civil Colegio Gartelueta.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares. Queda sin efecto la Resolución de fecha 25 de junio de 1975 por la que se concedía clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza
Localidad: Zaragoza
Denominación: «Hijas de San José».
Domicilio: Duquesa Villahermosa, 16.
Titular: RR. Hijas de San José.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad par 315 puestos escolares. Queda sin efecto la Resolución de fecha 3 de julio de 1975 por la que se concedía clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

(«BOE» 24-IX-1975.)

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar que se citan,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares:

1.º A) Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de la casa habitación:

Provincia de La Coruña

Municipio: Moeche. Localidad: San Ramón. Constitución del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con nueve unidades escolares mixtas —la Dirección con curso—. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta y se transforman en mixtas las cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas que componían la antigua Escuela graduada. Al mismo tiempo, se reconoce a los Profesores titulares de las unidades escolares de las Escuelas del municipio de Somozas, localidades de Somozas, Pastoriza, Cabalar, Recemel, Garita e Iglesia, que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en este Colegio comarcal al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Logroño

Municipio: Calahorra. Localidad: Calahorra. Ampliación del Colegio Nacional de niños «Oliván-Quintiliano», que contrará con 22 unidades escolares y

Dirección sin curso (18 unidades escolares de niños, dos unidades escolares de preescolar —párvulos— y dos unidades escolares de niñas de educación especial). A tal efecto, se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de educación especial, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Logroño. Localidad: Logroño. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Navarrete el Mudo», que contará con 22 unidades escolares y una plaza de Dirección con función docente (ocho unidades escolares de niños, 10 unidades escolares de niñas, dos unidades escolares de preescolar —párvulos— y dos unidades escolares de niñas de educación especial). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niñas de educación especial, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Logroño. Localidad: Logroño. Ampliación del Centro de Educación Preescolar «Ruiz de Alda», que contará con cinco unidades escolares de preescolar —párvulos—. A tal efecto, se crea una unidad escolar de preescolar —párvulos—.

Municipio: Logroño. Localidad: Logroño. Ampliación del Colegio Nacional de niños «Vuelo Madrid-Manila», que contará con 16 unidades escolares de niños, una plaza de Maestro diplomado en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niños, para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Lugo

Municipio: Begonte. Localidad: Begonte. Constitución del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con ocho unidades escolares mixtas y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas y una plaza de Dirección con función docente y se integran las cinco unidades escolares mixtas que componían la anterior Escuela graduada mixta de la localidad. Se reconoce a los Maestros propietarios de las unidades escolares del municipio de Begonte, que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en la comarcal al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Lugo. Localidad: Castelo. Creación de una unidad escolar de preescolar —párvulos—, para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Ampliación del Colegio Nacional mixto «República del Ecuador», de la calle Valle del Oro, sin número, que contará con 41 unidades escolares y una plaza de Maestro y una plaza de Maestra diplomados en Educación Física y Dirección sin curso (16 unidades escolares de niños, 16 unidades escolares de niñas, seis unidades escolares de preescolar —párvulos—, una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas de educación especial). A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de preescolar —párvulos—, para funcionar en locales de nueva construcción especial en unidad escolar de niños de régimen normal.

Provincia de Málaga

Municipio: Vélez-Málaga. Localidad: Vélez-Málaga. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Zona Norte», que contará con 24 unidades escolares y una plaza de Dirección con función docente (12 unidades escolares de niños y 12 unidades escolares de niñas). A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas, para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Murcia

Municipio: Abarán. Localidad: Abarán. Constitución del Colegio Nacional mixto sito en Bajo Solana, que contará con 22 unidades escolares y una plaza de Dirección con función contará con 21 unidades escolares mixtas, dos unidades escolares de niñas). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y una plaza de Dirección con función docente, para funcionar en locales de nueva construcción, y se integran las nueve unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas desglosadas del Colegio Nacional mixto «San Pablo».

Municipio: Alcantarilla. Localidad: Alcantarilla. Modificación del Colegio Nacional mixto «Campoamor», que contará con 21 unidades escolares mixtas y una unidad escolar mixta de educación especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean una unidad escolar mixta y una unidad escolar mixta de educación especial y se desglosan dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas, que pasan a integrarse en otro Centro de la localidad.

Municipio: Alcantarilla. Localidad: Alcantarilla. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Jacinto Benavente», que contará con 21 unidades escolares mixtas o dos unidades escolares de preescolar —párvulos— y una unidad escolar mixta de educación especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas y una unidad escolar mixta de educación especial, para funcionar en locales adaptados, y se integran convertidas en mixtas las nueve unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de preescolar —párvulos—, que componían el anterior Colegio Nacional de la misma denominación.

Municipio: Lorca. Localidad: Lorca. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Casa del Niño», que contará con nueve unidades escolares mixtas, tres unidades escolares de preescolar —párvulos—, una unidad escolar de niños de educación especial —la Dirección con curso—, A tal efecto se crea la unidad escolar de educación especial y al mismo tiempo se desglosa una unidad escolar mixta de Parrilla-Cambrón, del Consejo Escolar Primario «Toma de Agua».

Municipio: Murcia. Localidad: Cabezo de Torres. Ampliación de la Escuela graduada mixta «María Auxiliadora», que contará con cinco unidades escolares —la Dirección con curso— (dos unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de preescolar —párvulos—). A tal efecto se crea una unidad escolar de preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Murcia. Localidad: Era Alta. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Santiago García Medel», que contará con 11 unidades escolares mixtas —la Dirección con curso—. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta, para funcionar en locales adaptados, y al mismo tiempo se transforma en unidad escolar de régimen ordinario la unidad escolar integrada en el Centro que dependía del Consejo Escolar Primario Diocesano.

Municipio: Murcia: Localidad: Siscar. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con cinco unidades escolares —la Dirección con curso— (dos unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de preescolar —párvulos—). A tal efecto, se crea una unidad escolar de preescolar —párvulos—, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Ricote. Localidad: Ricote. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Jesús García Candel», que contará con 11 unidades escolares mixtas, una unidad escolar de preescolar —párvulos— (la Dirección con curso). A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas, para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Navarra

Municipio: Araquil. Localidad: Irurzun. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 28 unidades escolares y Dirección con curso (seis unidades escolares de niños, 17 unidades escolares de niñas, tres unidades escolares de preescolar —párvulos—, una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de educación especial. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de preescolar —párvulos—, para funcionar en locales del Centro, y se transforma en unidad escolar de niñas una unidad escolar de niños. Se reconoce a los Maestros propietarios de las unidades escolares de Echalecu y Echarren, que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en la comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Echarri-Aranaz. Localidad: Echarri-Aranaz. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 14 unidades escolares mixtas —la dirección con curso—. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de mixtas, para funcionar en locales adaptados. Se reconoce a los Maes-

tros propietarios de las unidades escolares de Arbizu y Arrazu, que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho que les puedan alcanzar a servir plaza en la comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Orense

Municipio: Orense. Localidad: Orense. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Las Lagunas», que contará con 16 unidades escolares mixtas, una unidad escolar de preescolar —párvulos— y una plaza de Dirección con función docente, más tres aulas provisionales. A tal efecto, se crean cinco unidades escolares mixtas, una unidad escolar de preescolar —párvulos— y una plaza de Dirección con función docente, para funcionar en locales del propio Centro.

Provincia de Oviedo

Municipio: Aller. Localidad: Cabañaquinta. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con ocho unidades escolares mixtas y una unidad escolar de preescolar —párvulos—. A tal efecto, se crea la unidad escolar de preescolar —párvulos—, para funcionar en locales del Centro.

Municipio: Aller. Localidad: Caborana. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con seis unidades escolares mixtas y una unidad escolar de preescolar —párvulos—, la Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de preescolar —párvulos—, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Avilés. Localidad: Avilés. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Menéndez Pidal», que contará con 28 unidades escolares y una plaza de Dirección con función docente (14 unidades escolares de niños, 13 unidades escolares de niñas y una unidad escolar de preescolar —párvulos—). A tal efecto, se crean tres unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de preescolar —párvulos—, para funcionar en locales del Centro.

Municipio: Avilés. Localidad: Villalegre. Ampliación del Colegio Nacional mixto que contará con 16 unidades escolares —la dirección con función docente— (ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas). A tal efecto, se crean una unidad escolar de niñas y la plaza de Dirección con función docente para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Gijón. Localidad: Aroles-Vega. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con siete unidades escolares —la dirección con curso— (cuatro unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas). A tal efecto, se crea una unidad escolar de niños, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Gijón. Localidad: Tremañes. Constitución del Colegio Nacional mixto «Lloreda», que contará con 17 unidades escolares —la dirección con curso— (seis unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de preescolar —párvulos—). A tal efecto, se crean tres unidades escolares de niñas, para funcionar en locales adaptados. Se reconoce a los Maestros que sean titulares de las unidades escolares del municipio de Gijón, que se suprimen en otro apartado de esta Orden el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en la comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Mieres. Localidad: Mieres. Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Pedro», que contará con 18 unidades escolares —la dirección con curso» (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de preescolar —párvulos—). A tal efecto, se crea una unidad escolar de niños, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Oviedo. Localidad: Trubia. Constitución del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con nueve unidades escolares mixtas —la Dirección con curso—. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta (servida por Maestra), para funcionar en locales adaptados, y se integran, convertidas en mixtas, las cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas que componían la anterior Escuela graduada mixta de la localidad. Se reconoce al Maestro titular de la unidad escolar de San Pedro de Mora, que

se suprime en otro apartado de esta Orden, el derecho que le pueda alcanzar a servir plaza en la comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Peñamellera Baja. Localidad: Panes. Constitución del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con ocho unidades escolares mixtas —la Dirección con curso— y una unidad escolar de preescolar —párvulos—. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas (una a cargo de profesor y dos de profesora), para funcionar en locales de nueva construcción, y se integran y trasladan, convertidas en mixtas, las tres unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas que con la unidad escolar de preescolar —párvulos— componían la anterior Escuela graduada mixta de la localidad. Se reconoce a los Maestros que sean titulares de las unidades escolares de los municipios de Peñamellera Baja y Peñamellera Alta, que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en la comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Tapia. Localidad: Tapia de Casariego. Constitución del Colegio Nacional mixto, que contará con ocho unidades escolares mixtas —una de ellas dependiente del Consejo Escolar Primario de Orientación Marítima—, una unidad escolar de preescolar —párvulos—, un aula de niños provisional —la Dirección con curso—. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta —servida por profesor—, para funcionar en locales adaptados, y se integran, convertidas en mixtas, las tres unidades escolares de niños —una de ellas, de Consejo Escolar Primario—, cuatro unidades escolares de niñas y la unidad escolar de preescolar —párvulos— con el aula habilitada que componían la anterior Escuela graduada mixta de la localidad.

Municipio: Teverga. Localidad: La Plaza. Ampliación del Colegio Nacional mixto, comarcal, que contará con nueve unidades escolares mixtas, dos unidades escolares de preescolar —párvulos—, un aula provisional —La Dirección con curso—. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta —servida por profesora—, para funcionar en locales de nueva construcción. Se reconoce a los maestros titulares de las unidades escolares del municipio de Teverga, que se suprimen en otro apartado de esta Orden el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en la comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Palencia

Municipio: Villamuriel de Cerrato. Localidad: Villamuriel de Cerrato. Constitución del Colegio Nacional mixto «Francisco Abella», que contará con nueve unidades escolares mixtas y dos unidades escolares de preescolar —párvulos—. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta —servida por profesora— para funcionar en locales adaptados, y se integran convertidas en mixtas, las cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas que, con la unidad escolar de preescolar —párvulos—, componían la Escuela graduada mixta de la localidad.

Provincia de Las Palmas

Municipio: Arucas. Localidad: La Goleta. Constitución del Colegio Nacional mixto, comarcal «La Goleta», que contará con treinta unidades escolares mixtas y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean seis unidades escolares mixtas, para funcionar en locales de nueva construcción, y se integran, convertidas en mixtas, las ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niños y Dirección sin curso que componían el anterior Colegio Nacional de la localidad, la unidad escolar mixta de Visvique, la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas de Portales, la unidad escolar de niñas de Altabacales, la unidad escolar de niños y la unida escolar de niñas de Trapiche, la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas de Cambalud.

Municipio: Telde. Localidad: Lomo Magudo. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Padre Collado», que contará con 15 unidades escolares mixtas y

Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares mixtas, para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Yaiza. Localidad: Yaiza. Constitución del Colegio Nacional mixto, comarcal «Yaiza», que contará con 10 unidades escolares mixtas y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares mixtas y una plaza de Dirección con función docente y se integran, convertidas en mixtas, la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas que funcionaban como unitarias en la localidad, la unidad escolar de niñas de Uga, la unidad escolar de niños de Playa Blanca, la unidad escolar de niñas de Femés, y la unidad escolar de niños de Las Breñas.

Provincia de Salamanca

Municipio: Ala Alberca. Localidad: Ala Alberca. Constitución del Colegio Nacional mixto, comarcal, que contará con 10 unidades escolares mixtas, dos unidades escolares de preescolar —párvulos— la Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas —una, a cargo de profesor y otra, de profesora—, para funcionar en locales de nueva construcción, y se integran convertidas en mixtas, las tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas que, con las dos unidades escolares de preescolar —párvulos— componían la Escuela graduada mixta de la localidad. Se reconoce a los maestros que sean titulares de las unidades escolares de Mogarraz, Gerguijuela de la Sierra, Nava de Francia, Monforte de la Sierra, y Madroñal, que se suprimen en otro apartado de esta Orden el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en la comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Aldeadávila de la Rivera. Localidad: Aldeadávila de la Rivera. Constitución del Colegio Nacional mixto, comarcal, que contará con 16 unidades escolares y Dirección sin curso (seis unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de preescolar —párvulos—). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niñas, para funcionar en locales adaptados. Se reconoce a los maestros titulares de las unidades escolares de La Vidola, y La Zarza de Pumareda, que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en la comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964. de 24 de septiembre.

Municipio: Salamanca. Localidad: Salamanca. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Luis Vives», que contará con 19 unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de preescolar —párvulos—). A tal efecto, se crean tres unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de preescolar —párvulos—, para funcionar en locales adaptados. Se reconoce a los maestros titulares de Aldearrubia, Aldealengua y Cabrerizos, que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en la comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Sancti Spiritus. Localidad: Sancti Spiritus. Constitución del Colegio Nacional mixto, comarcal, que contará con ocho unidades escolares mixtas, una unidad escolar de preescolar —párvulos—, la Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas (una a cargo de profesor y otra, de profesora) y una unidad escolar de preescolar —párvulos—, para funcionar en locales adaptados, y se integran, convertidas en mixtas, las tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada mixta de la localidad. Se reconoce a los maestros titulares de las unidades escolares de Alba de Yeltes, Castraz de Yeltes y Diosleguarde, que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en la comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Segovia

Municipio: Boceguillas. Localidad: Boceguillas. Ampliación del Colegio Nacional mixto, comarcal «Cardenal Cisneros», que contará con 11 unidades escolares mixtas y una unidad escolar de preescolar —párvulos—, la Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas (una,

servida por profesor, y otra, por profesora) para funcionar en locales adaptados. Se reconoce a los maestros que sean titulares de las unidades escolares de Navares de Ayuso, Navares de Enmedio, Barbolla y Aldeonte, que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en la comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964 de 24 de septiembre.

Municipio: Campo de San Pedro. Localidad: Campo de San Pedro. Constitución del Colegio Nacional mixto, comarcal, que contará con ocho unidades escolares mixtas y una unidad escolar de preescolar —párvulos—, la Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas (una, a cargo de profesor y otra, de profesora), para funcionar en locales adaptados, y se integran convertidas en mixtas, las tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas que, con la unidad escolar de preescolar —párvulos—, componían la Escuela graduada mixta de la localidad.

Municipio: Nava de la Asunción. Localidad: Nava de la Asunción. Constitución del Colegio Nacional mixto «Obispo Fray Sebastián», que contará con 14 unidades escolares mixtas, tres unidades escolares de preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta —servida por profesora—, para funcionar en locales adaptados, y se integran convertidas en mixtas las siete unidades escolares de niños y seis unidades escolares de niñas que, con las tres unidades escolares de preescolar —párvulos—, componían la Escuela graduada mixta de la localidad.

Municipio: Santa María la Real de Nieva. Localidad: Santa María la Real de Nieva. Ampliación del Colegio Nacional de niñas comarcal, que contará con nueve unidades escolares de niñas, una unidad escolar de preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de niñas, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Santa María la Real de Nieva. Localidad: Santa María la Real de Nieva. Ampliación del Colegio Nacional de niños comarcal que contará con nueve unidades escolares de niños —la Dirección con curso—. A tal efecto, se crea una unidad escolar de niños, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Sepúlveda. Localidad: Sepúlveda. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 11 unidades escolares mixtas y una unidad escolar de preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas (una a cargo de Profesor y otra de profesora), para funcionar en locales adaptados. Se reconoce a los maestros titulares de las unidades escolares de Perorrubio y Villaseca, que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en la comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Valencia

Municipio: Bocairente. Localidad: Bocairente. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Luis Vives», que contará con 25 unidades escolares y Dirección sin curso (10 unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas, cinco unidades escolares de preescolar —párvulos— y una unidad escolar de niños de educación especial). A tal efecto, se crea la unidad escolar de niños de educación especial, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Riola. Localidad: Riola. Ampliación de la Escuela graduada mixta «San Cristóbal», que contará con ocho unidades escolares —la Dirección con curso— (tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de preescolar —párvulos—). A tal efecto, se crea una unidad escolar de niños, para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Valladolid

Municipio: Olmedo. Localidad: Olmedo. Constitución del Colegio Nacional mixto «Tomás Romojaro», que contará con 12 unidades escolares mixtas y dos unidades escolares de preescolar —párvulos— y la Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas (una a cargo de Profe-

sor y otra de Profesora), para funcionar en locales adaptados, y se integran convertidas en mixtas, las cinco unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas que, con las dos unidades escolares de preescolar —párvulos—, componían la anterior Escuela graduada de la localidad.

Municipio: Valladolid. Localidad: Valladolid. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Sánchez Cortés», que contará con 16 unidades escolares y una plaza de Dirección con función docente (ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas). A tal efecto, se crean una unidad escolar de niños y una plaza de Dirección con función docente, para funcionar en locales del Centro.

Municipio: Valladolid. Localidad: Valladolid. Ampliación del Colegio Nacional de niñas «XXV Años de Paz», que contará con 17 unidades escolares y Dirección sin curso (14 unidades escolares de niñas, dos unidades escolares de preescolar —párvulos— y una unidad escolar de niñas de educación especial). A tal efecto, se crea la unidad escolar de niñas de educación especial, para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Basauri. Localidad: Careaga-Goicoa. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Careaga-Goicoa», que contará con 19 unidades escolares —la Dirección con curso— (nueve unidades escolares de niños y 10 unidades escolares de niñas). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas, para funcionar en locales adaptados. Al mismo tiempo, se convierten en de régimen ordinario las tres unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas que dependían del Consejo Escolar Primario de la Diputación y se suprime la unidad escolar de preescolar —párvulos— dependiente del citado Consejo Escolar Primario, que estaban integradas en el Centro.

Municipio: Basauri. Localidad: Elejalde (San Miguel). Ampliación del Colegio Nacional mixto «Sofía Taramona», que contará con 21 unidades escolares y Dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños, 10 unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de preescolar —párvulos—). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niñas, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Bilbao. Localidad: Bilbao. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Escultor Bernabé de Garamendi», que contará con 27 unidades escolares y una plaza de Dirección con función docente (11 unidades escolares de niños, 11 unidades escolares de niñas, cuatro unidades escolares de preescolar —párvulos— y una unidad escolar de niñas de educación especial). A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de preescolar y una unidad escolar de niñas de educación especial, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Bilbao. Localidad: Deusto. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Villar Palasí», que contará con 34 unidades escolares y Dirección sin curso (14 unidades escolares de niños, 14 unidades escolares de niñas —una de ellas dependiente del Consejo Escolar Primario «Sagrada Familia», cuatro unidades escolares de preescolar —párvulos—, dos unidades escolares de niñas de educación especial, dependientes del Consejo Escolar Primario «Zeru-Andi»). A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de niños, una unidad escolar de niñas y cuatro unidades escolares de preescolar —párvulos—, para funcionar en locales de nueva construcción, y se integran a los solos efectos de graduación, la unidad escolar de niñas dependiente del Consejo Escolar Primario «Sagrada Familia» y las dos unidades escolares de niñas de educación especial dependientes del Consejo Escolar Primario «Zeru-Andi».

Municipio: Guecho. Localidad: Las Arenas. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Santa Eugenia», que contará con 12 unidades escolares mixtas —dos de ellas dependientes del Consejo Escolar Primario Municipal—, dos unidades escolares de preescolar —párvulos— y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas y una plaza de Dirección con función docente, para funcionar en locales adaptados, y se integran, a los solos efectos de graduación, las dos unidades escolares dependientes del Consejo Escolar Primario Municipal.

Municipio: Larrabezúa. Localidad: Larrabezúa. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con seis unidades escolares —la Dirección con curso— (dos unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de preescolar —párvulos—). A tal efecto, se crea una unidad escolar de niñas, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Lejona. Localidad: Elejalde. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Saconetas», que contará con 16 unidades escolares mixtas y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas y una plaza de Dirección con función docente, para funcionar en locales adaptados, y se integra la unidad escolar mixta de Sarriena.

Municipio: Santurce Antiguo. Localidad: Santurce Antiguo. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Fermín Reparaz», que contará con 16 unidades escolares mixtas y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Santurce Antiguo. Localidad: Santurce Antiguo. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Primo de Rivera», que contará con 30 unidades escolares —la Dirección con curso— (15 unidades escolares de niños y 15 unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean cinco unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas, para funcionar en locales adaptados, y se suprime una unidad escolar de preescolar —párvulos—.

2. Modificaciones de Centros escolares estatales que impliquen supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los maestros o directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Provincia de Baleares

Municipio: Palma. Localidad: Son Sardina. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta «La Garriga».

Municipio: Selva. Localidad: Caimari. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Provincia de Burgos

Municipio: Arauzo de Torre. Localidad: Arauzo de Torre. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Provincia de Cádiz

Municipio: Chiclana de la Frontera. Localidad: Chiclana de la Frontera. Supresión de las dos unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de preescolar, que componían la Escuela graduada mixta de la barriada de Sancti-Petri, dependiente del Consejo Escolar Primario «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia».

Provincia de Córdoba

Municipio: Palma del Río. Localidad: El Rincón. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de La Coruña

Municipio: Carnota. Localidad: Miñarzo. Supresión de la unidad escolar de niños Miñarzo Lira. Se reconoce al profesor titular de la unidad escolar que se suprime el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional mixto de Carnota, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Somozas. Localidad: Cabalar. Supresión de una unidad escolar de niños y una de niñas.

Municipio: Somozas. Localidad: Garita. Supresión de una unidad escolar de niñas.

Municipio: Somozas. Localidad: Iglesia. Supresión de una unidad escolar de niñas y conversión de la de niños en mixta.

Municipio: Somozas. Localidad: Pastoriza. Supresión de una unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Somozas. Localidad: Recemel. Supresión de una unidad escolar de niñas y conversión en mixta de la de niños.

Provincia de Cuenca

Municipio: Albadalejo del Cuende. Localidad: Albadalejo del Cuende. Supresión de una unidad escolar de niños de la Escuela graduada mixta, que quedará con tres unidades escolares (una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas) —la Dirección con curso—.

Municipio: Albendea. Localidad: Albendea. Supresión de la unidad escolar de niñas y conversión en mixta de la de niños.

Municipio: Barajas de Melo. Localidad: Barajas de Melo. Supresión de una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada mixta, que quedará con cinco unidades escolares —la Dirección con curso— (dos unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas).

Municipio: Barchín del Hoyo. Localidad: Barchín del Hoyo. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Buenache de Alarcón. Localidad: Buenache de Alarcón. Supresión de una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada mixta, que quedará con cuatro unidades escolares —la Dirección con curso— (dos unidades escolares de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de preescolar).

Municipio: Campillo de Sierra. Localidad: Campillo de Sierra. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Canalejas del Arroyo. Localidad: Canalejas del Arroyo. Supresión de una unidad escolar de niños de la Escuela graduada mixta, que quedará transformada en unitaria de niños y unitaria de niñas.

Municipio: Cañaveras. Localidad: Cañaveras. Supresión de una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada mixta, que quedará con cuatro unidades escolares (dos unidades escolares de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de preescolar).

Municipio: Cañizares. Localidad: Cañizares. Supresión de la unidad escolar de preescolar de la Escuela graduada mixta, que quedará con tres unidades escolares —la Dirección con curso— (una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas).

Municipio: Cólliga. Localidad: Colliguilla. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Enguídanos. Localidad: Enguídanos. Supresión de una unidad escolar de niños de la Escuela graduada mixta, que quedará con tres unidades escolares —la Dirección con curso— (una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas).

Municipio: Montalbanejo. Localidad: Montalbanejo. Supresión de la unidad escolar de preescolar.

Municipio: Olivares de Júcar. Localidad: Olivares de Júcar. Supresión de una unidad escolar de preescolar de la Escuela graduada mixta, que quedará con cinco unidades escolares —la Dirección con curso— (dos unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de preescolar).

Municipio: Rubielos Bajos. Localidad: Rubielos Bajos. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Santa Cruz de Moya. Localidad: Santa Cruz de Moya. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Tinajas. Localidad: Tinajas. Supresión de una unidad escolar de niños de la Escuela graduada mixta, que quedará con tres unidades escolares —la Dirección con curso— (una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas).

Municipio: Torrejoncillo del Rey. Localidad: Torrejoncillo del Rey. Supresión de una unidad escolar de niños y una unidad escolar de preescolar de la Escuela graduada mixta, que quedará con tres unidades escolares —la

Dirección con curso— (un unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas).

Municipio: Tresjuncos. Localidad: Tresjuncos. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Tribaldos. Localidad: Tribaldos. Supresión de la unidad escolar de niñas y conversión en mixta de la de niños.

Municipio: Uclés. Localidad: Uclés. Supresión de una unidad escolar de niños de la Escuela graduada mixta, que quedará transformada en unitaria de niños y unitaria de niñas.

Municipio: Valdemoro de la Sierra. Localidad: Valdemoro de la Sierra. Supresión de la unidad escolar de niñas y conversión en mixta de la de niños.

Municipio: Valparaíso de Abajo. Localidad: Valparaíso de Abajo. Supresión de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Valparaíso de Arriba. Localidad: Valparaíso de Arriba. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Vardelpino de Huete. Localidad: Vardelpino de Huete. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Vellisca. Localidad: Vellisca. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: La Ventosa. Localidad: La Ventosa. Supresión de una unidad escolar de niños de la Escuela graduada mixta, que quedará con tres unidades escolares —la Dirección con curso— (una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas).

Municipio: Yémeda. Localidad: Yémeda. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Zarza de Tajo. Localidad: Zarza de Tajo. Supresión de una unidad escolar de niños de la Escuela graduada mixta, que quedará con tres unidades escolares —la Dirección con curso— (una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas).

Provincia de Granada

Municipio: Caniles. Localidad: Maclite. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Motril. Localidad: Garnatilla. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, domiciliada en Casillas de Gumiel.

Municipio: Montillana. Localidad: Trujillos. Supresión de la Escuela mixta.

Municipio: Motril. Localidad: Garnatilla. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Provincia de Logroño

Municipio: Aguilar Río Alhama. Localidad: Aguilar Río Alhama. Supresión de la unidad escolar de preescolar; quedan en la localidad una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas.

Municipio: Clavijo. Localidad: Clavijo. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Clavijo. Localidad: Clavijo. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta de El Barrio de la Unión.

Provincia de Lugo

Municipio: Begonte. Localidad: Donalvay. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Begonte. Localidad: Eireje. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Begonte. Localidad: Illán de Arriba. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Navarra

Municipio: Araquil. Localidad: Echarren. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Arbizu. Localidad: Arbizu. Supresión de una unidad escolar de niños de la Escuela graduada mixta, que pasa a ser Escuela graduada de niñas, y contará con dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de preescolar —párvulos— y la Dirección con curso.

Municipio: Arruazu. Localidad: Arruazu. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Imoz. Localidad: Echalecu. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Orense

Municipio: Barbadanes. Localidad: Loiro. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Carballeda. Localidad: Medua. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio comarcal de Sobradelo, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Carballeda. Localidad: San Justo. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en la comarcal de Sobradelo, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Castrelo de Miño. Localidad: Hermida. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: La Merca. Localidad: Corbillón. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Rubiana. Localidad: Rubiana. Supresión de dos unidades escolares mixtas en el Colegio Nacional mixto, comarcal, que contará con ocho unidades escolares mixtas, una unidad escolar de preescolar —párvulos— y una plaza de Dirección con función docente.

Municipio: Rubiana. Localidad: Quereño. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Provincia de Oviedo

Municipio: Gijón. Localidad: San Andrés de Tacones. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Gijón. Localidad: Serín. Supresión de la unidad escolar de niños y de la de niñas.

Municipio: Oviedo. Localidad: San Pedro de Nora. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Peñamellera Alta. Localidad: Llonín. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Peñamellera Baja. Localidad: Abandames. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Peñamellera Baja. Localidad: Alevia. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Peñamellera Baja. Localidad: Bores. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Peñamellera Baja. Localidad: Buelles. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Peñamellera Baja. Localidad: Cimiano. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Peñamellera Baja. Localidad: Merodio. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Peñamellera Baja. Localidad: Narganes. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Peñamellera Baja. Localidad: Robriguero. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Peñamellera Baja. Localidad: Suarias. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Teverga. Localidad: Barrio. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Teverga. Localidad: Taja. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Palencia

Municipio: Castrillo de Villavega. Localidad: Castrillo de Villavega. Supresión de una unidad escolar de niños de la Escuela graduada mixta, que desaparece, quedando en la localidad una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas.

Municipio: Collazos de Boeda. Localidad: Oteros de Boedo. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Espinosa de Cerrato. Localidad: Espinosa de Cerrato. Supresión de la unidad escolar de niños de la Escuela graduada mixta, que pasa a ser Escuela graduada de niñas «Nuestra Señora del Saúco», que contará con dos unidaes escolares de niñas y la Dirección con curso.

Municipio: Hérmedes de Cerrato. Localidad: Hérmedes de Cerrato. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Guardo. Localidad: Muñeca de la Peña. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Membrillar. Localidad: Villasur. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: San Martín de los Herreros. Localidad: Ventanilla. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Las Palmas

Municipio: Yaiza. Localidad: Las Breñas. Supresión de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Yaiza. Localidad: Femés. Supresión de la unidad escolar de niños.

Municipio: Yaiza. Localidad: Playa Blanca. Supresión de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Yaiza. Localidad: Uga. Supresión de la unidad escolar de niños.

Provincia de Salamanca

Municipio: Alba de Yeltes. Localidad: Alba de Yeltes. Supresión de las dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas y conversión en mixta de la otra unidad escolar de niñas de la Escuela graduada mixta, que desaparece.

Municipio: Aldealengua. Localidad: Aldealengua. Supresión de la unidad escolar de niñas y conversión en mixta de la de niños.

Municipio: Aldearrubia. Localidad: Aldearrubia. Supresión de una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada mixta, que desaparece, quedando en la localidad una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas.

Municipio: Cabrerizos. Localidad: Cabrerizos. Supresión de la unidad escolar de niñas y conversión en mixta de la de niños; queda también una unidad escolar de preescolar —párvulos—.

Municipio: Castraz de Yeltes. Localidad: Castraz de Yeltes. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Dios lo Guarde. Localidad: Dios lo Guarde. Supresión de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Herguijuela de la Sierra. Localidad: Herguijuela de la Sierra. Supresión de una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de

la Escuela graduada mixta, que desaparece, quedando en la localidad una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas.

Municipio: Madroñal. Localidad: Madroña. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Madroñal. Localidad: Madroñal. Supresión de la unidad escolar de niños.

Municipio: Monforte de la Sierra. Localidad: Monforte de la Sierra. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Nava de Francia. Localidad: Nava de Francia. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: La Vidola. Localidad: La Vidola. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: La Zarza de Pumareda. Localidad: La Zarza de Pumareda. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Santander

Municipio: Campo de Suso. Localidad: Monegro. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Segovia

Municipio: Aldeanueva del Codonal. Localidad: Aldeanueva del Codonal. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas. Se reconoce al Maestro titular el derecho que le pueda alcanzar a servir plaza en la comarcal de Nava de la Asunción, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Aldeonte. Localidad: Aldeonte. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Barbolla. Localidad: Barbolla. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Martín Muñoz de las Posadas. Localidad: Martín Muñoz de las Posadas. Supresión de una unidad escolar de niños y una unidad escolar de preescolar —párvulos— de la Escuela graduada mixta, que contará con seis unidades escolares y la Dirección con curso (dos unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de preescolar —párvulos—).

Municipio: Navares de Ayuso. Localidad: Navares de Ayuso. Supresión de la unidad escolar de niñas y conversión en mixta de la de niños.

Municipio: Navares de Enmedio. Localidad: Navares de Enmedio. Supresión de la unidad escolar de niñas y conversión en mixta de la de niños.

Municipio: San Pedro de Gaillos. Localidad: San Pedro de Gaillos. Supresión de la unidad escolar de preescolar —párvulos—; quedan en la localidad una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas.

Municipio: Santa María de Nieva. Localidad: Hoyuelos. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en la comarcal de Santa María de Nieva, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Santa María de Nieva. Localidad: Laguna Rodrigo. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en la comarcal de Santa María de Nieva, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Santa María de Nieva. Localidad: Villoslada. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en la comarcal de Santa María de Nieva, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Sepúlveda. Localidad: Perorrubio. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Sepúlveda. Localidad: Villaseca. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Sotosalbos. Localidad: Sotosalbos. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su titular el derecho que le pueda alcanzar a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Torrecaballeros, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Sevilla

Municipio: Badolatosa. Localidad: Corcoya. Supresión de la unidad escolar de preescolar —párvulos—; queda en la localidad una unidad escolar mixta.

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla. Supresión de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas «Omnium Santorum», de la calle Arrayán, 8.

Provincia de Valencia

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia. Supresión de una unidad escolar de niños de educación especial y desglose, para su integración en el Colegio Nacional mixto «Enrique Tarrasa», de la otra unidad escolar de niños de educación especial en el Centro «Na Jordana», que desaparece.

Provincia de Valladolid

Municipio: Canillas de Esgueva. Localidad: Canillas de Esgueva. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Olmos de Esgueva. Localidad: Olmos de Esgueva. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Abanto y Ciérvana. Localidad: Ciérvana-El Puerto. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Gordejuela. Localidad: Irazagorria. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta «San Esteban», dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano.

Municipio: Santurce Antiguo. Localidad: Santurce Antiguo. Supresión de tres unidades escolares de preescolar (párvulos) en el Colegio Nacional mixto «Virgen del Mar», que contará con 23 unidades escolares, una plaza de maestro y una plaza de maestra de Educación Física y Dirección sin curso (11 unidades escolares de niños y 12 unidades escolares de niñas).

Municipio: Zaldívar. Localidad: Zaldívar. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, dependiente del Consejo Escolar Primario «Escuelas de Barriada», de la Diputación, denominada «San Lorenzo».

Municipio: Zaldívar. Localidad: Zaldívar. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, dependiente del Consejo Escolar Primario «Escuelas de Barriada», de la Diputación, sita en Eizaga.

Provincia de Zamora

Municipio: Andavias. Localidad: Andavias. Supresión de una unidad escolar de niños de la Escuela graduada mixta, que contará con tres unidades escolares —la Dirección con curso— (una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas).

Municipio: Arrabalde. Localidad: Arrabalde. Supresión de una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada mixta, que desaparece, quedando en la localidad una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas. Se autoriza la escolarización de los alumnos en régimen graduado, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 123/1969, de 30 de enero.

Municipio: Corrales. Localidad: Peleas de Arriba. Supresión de la unidad escolar de niñas y conversión en mixta de la de niños.

Municipio: Entrala. Localidad: Entrala. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Mayalde. Localidad: Mayalde. Supresión de una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada mixta, que desaparece, quedando en la localidad una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas.

Municipio: Muelas de Pan. Localidad: Villaflor. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: San Justo. Localidad: San Ciprián. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Uña de Quintana. Localidad: Uña de Quintana. Supresión de la unidad escolar de preescolar (párvulos).

Municipio: Villar del Buey. Localidad: Cibanal. Supresión de la unidad escolar de niñas y conversión en mixta de la de niños.

Municipio: Zamora. Localidad: Zamora. Supresión de la unidad escolar de niños y de la de niñas del barrio de Cabañales.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Alconchel de Ariza. Localidad: Alconchel de Ariza. Supresión de la unidad escolar de preescolar (párvulos); quedan en la localidad dos unidades escolares mixtas.

Municipio: Berdejo. Localidad: Berdejo. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

3.º Modificaciones que, sin implicar nuevas creaciones de unidades escolares, autorizan la habilitación provisional de aulas y la adscripción del personal docente necesario.

Provincia de Logroño

Municipio: Alberite. Localidad: Alberite. En la Escuela graduada mixta, constituida por cuatro unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de preescolar (párvulos) y la Dirección con curso, se autoriza la habilitación de un aula para niñas, que funcionará en locales provisionales.

Municipio: Logroño. Localidad: Logroño. En el Colegio Nacional de niñas «Vuelo Madrid-Manila», constituido por 18 unidades escolares de niñas, una unidad escolar de preescolar (párvulos), una plaza de Maestra de educación Física y Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de un aula para niñas, que funcionará en locales provisionales.

Provincia de Murcia

Municipio: Murcia. Localidad: La Voz Negra. En el Colegio Nacional mixto «San José de la Montaña», constituido por ocho unidades escolares mixtas y un aula provisional —la Dirección con curso—, se autoriza la habilitación de dos aulas mixtas, que funcionarán en locales provisionales.

Provincia de Tarragona

Municipio: Vilaseca. Localidad: Vilaseca. En el Colegio Nacional mixto «Torroja Miret», constituido por 15 unidades escolares de niños, 17 unidades escolares de niñas, siete unidades escolares de preescolar (párvulos), cuatro aulas provisionales de niños y tres aulas provisionales de niñas y Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de un aula para niños y un aula para niñas, que funcionarán en locales provisionales.

Provincia de Valencia

Municipio: Albal. Localidad: Albal. En el Colegio Nacional mixto, constituido por 13 unidades escolares de niños, 10 unidades escolares de niñas, tres unidades escolares de preescolar (párvulos) y Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de un aula para niños y un aula para niñas, que funcionarán en locales provisionales.

Municipio: Tabernes de Valldigna. Localidad: Tabernes de Valldigna. En el Colegio Nacional mixto «Divina Aurora», constituido por 16 unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas, tres unidades escolares de preescolar (párvulos) y Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de un aula para niños, que funcionará en locales del Instituto.

Municipio: Tabernes de Valldigna. Localidad: Tabernes de Valldigna. En el Colegio Nacional mixto «Magraner», constituido por tres unidades escolares de niños, 10 unidades escolares de niñas, tres unidades escolares de preescolar (párvulos), una unidad escolar de niñas de educación especial y Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de un aula para niñas, que funcionará en locales del Instituto.

Provincia de Valladolid

Municipio: Fuensaldaña. Localidad: Fuensaldaña. En la Escuela graduada mixta, constituida por una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas —la Dirección con curso—, se autoriza la habilitación de un aula para niños, que funcionará en locales provisionales.

Municipio: Valladolid. Localidad: Valladolid. En el Colegio Nacional de niños «Antonio Allúe Morell», constituido por 22 unidades escolares de niños y una plaza de Dirección con función docente, se autoriza la habilitación de 11 unidades escolares de niños, que funcionarán en locales provisionales.

Municipio: Valladolid. Localidad: Valladolid. En el Colegio Nacional de niñas «Juan José Fernández Zumel», constituido por 22 unidades escolares de niñas y una plaza de Dirección con función docente, se autoriza la habilitación de 11 aulas para niñas, que funcionarán en locales provisionales.

Municipio: Valladolid. Localidad: Valladolid. En el Colegio Nacional mixto «José María Gutiérrez del Castillo», constituido por 11 unidades escolares de niños, 11 unidades escolares de niñas y una plaza de Dirección con función docente, se autoriza la habilitación de ocho aulas de niños y ocho aulas de niñas, que funcionarán en locales provisionales.

Municipio: Valladolid. Localidad: Valladolid. En el Colegio Nacional mixto «San Juan de la Cruz», constituido por ocho unidades escolares mixtas —la Dirección con curso—, se autoriza, la habilitación de seis aulas mixtas (tres servidas por Profesor y tres por Profesora), para funcionar en locales provisionales.

4.º Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación con cargo al Estado, si no se les facilita vivienda.

Provincia de Cuenca

Municipio: Tarancón. Localidad: Tarancón. Modificación del Colegio Nacional mixto «Ruiz Jarabo», domiciliado en avenida de Carrero Blanco, sin número, que contará con 32 unidades escolares y Dirección sin curso (15 unidades escolares de niños y 17 unidades escolares de niñas). A tal efecto, se transforman en de régimen ordinario de provisión una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas, dependientes del Consejo Escolar Primario Diocesano, que funcionaban integradas en este Centro, a los simples efectos de graduación.

Municipio: Villanueva de la Jara. Localidad: Villanueva de la Jara. Modificación del Colegio Nacional mixto, constituido por 10 unidades escolares de asistencia mixta, dos unidades escolares de preescolar —la Dirección con curso—. A tal efecto, se transforman en de régimen ordinario de provisión una unidad escolar de asistencia mixta, dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano.

Provincia de León

Municipio: León. Localidad: León. Modificación del Colegio Nacional femenino, anejo a la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Educación General Básica, que quedará con 13 unidades escolares (12 unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos), una plaza de Profesora diplomada en Educación Física y Dirección sin curso y autorización para habilitar dos aulas provisionalmente. A tal efecto, se transforma una unidad escolar maternal en unidad escolar de párvulos.

Provincia de Madrid

Municipio: Alcalá de Henares. Localidad: Alcalá de Henares. Constitución del Colegio Nacional mixto «Historiador Portillo», que contará con 10 unidades escolares mixtas y una unidad escolar de preescolar (párvulos) —la Dirección con curso—. A tal efecto, se convierten en mixtas las cinco unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas que, con la unidad escolar de preescolar (párvulos), componían la Escuela graduada de la misma denominación.

Provincia de Málaga

Municipio: Vélez-Málaga. Localidad: Vélez-Málaga. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Zona Sur», que contará con 25 unidades escolares y una plaza de Dirección con función docente (12 unidades escolares de niños, 11 unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de preescolar —párvulos—). A tal efecto, se integra y traslada al Centro la unidad escolar mixta, convertida en unidad escolar de niñas, de Huertas Bajas, que se convierte en de régimen ordinario de provisión, pues dependía del Consejo Escolar Primario Diocesano.

Provincia de Murcia

Municipio: Abarán. Localidad: Abarán. Modificación del Colegio Nacional mixto «San Pablo», que contará con 21 unidades escolares y Dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de preescolar —párvulos—). A tal efecto, se desglosan nueve unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas, que pasan a formar otro Colegio Nacional mixto en la localidad.

Municipio: Alcantarilla. Localidad: Alcantarilla. Modificación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de la Asunción», que contará con 12 unidades escolares mixtas, tres unidades escolares de preescolar —párvulos— y 14 aulas provisionales y Dirección sin curso. A tal efecto, se desglosan dos unidades escolares de preescolar —párvulos—, que pasan a otro Centro de la localidad.

Municipio: Alcantarilla. Localidad: Alcantarilla. Constitución de la Escuela graduada mixta «San José Obrero», sita en el barrio del mismo nombre, que contará con seis unidades escolares —la Dirección con curso— (dos unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de preescolar —párvulos—). A tal efecto, se integran las dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas desglosadas del Colegio Nacional mixto «Campoamor» y las dos unidades escolares de preescolar —párvulos— desglosadas del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de la Asunción». Se autoriza la escolarización de los alumnos en régimen graduado, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 123/1969, de 30 de enero.

Municipio: Cartagena. Localidad: Los Belones. Se autoriza la denominación de «San Isidoro» para la Escuela graduada mixta comarcal.

Municipio: Jumilla. Localidad Jumilla. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Ibáñez Martín», que contará con 14 unidades escolares mixtas, una unidad escolar de preescolar —párvulos—, dos aulas provisionales y Dirección sin curso. A tal efecto, se integran convertidas en de régimen ordinario, la unidad escolar de niñas de «Las Cuevas» y la unidad escolar de niños «El Salvador número 5», cuya anterior supresión se anula y que dependía del Consejo Escolar Primario Diocesano.

Municipio: Jumilla. Localidad: Jumilla. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Soler Bans», que contará con siete unidades escolares —la Dirección con curso— (cuatro unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas), tres aulas de niños y tres aulas de niñas provisionales. A tal efecto, se integra, convertida en de régimen normal de provisión, la unidad escolar de niños número 4, que dependía del Consejo Escolar Primario Diocesano.

Municipio: Jumilla. Localidad: Jumilla. Conversión en unidad escolar de régimen ordinario de provisión de las dos unidades escolares mixtas dependientes del Consejo Escolar Primario Diocesano integradas en el Colegio Nacional mixto «San Francisco».

Provincia de Oviedo

Municipio: Gijón. Localidad: Roces. Ampliación del Colegio Nacional mixto, que contará con ocho unidades escolares de niños de régimen ordinario, ocho unidades escolares de niños dependientes del Consejo Escolar Primario y una unidad escolar de niñas. A tal efecto, se integra y traslada al Centro la unidad escolar de niñas que funcionaba como unitaria.

Provincia de Las Palmas

Municipio: Arucas. Localidad: Altabacales. Conversión en mixta de la unidad escolar de niños.

Provincia de Sevilla

Municipio: Ginés. Localidad: Ginés. Se autoriza la denominación de «Carmen Iturbide Gurruchaga» para el Colegio Nacional mixto de la localidad.

Municipio: Villanueva de San Juan. Localidad: Villanueva de San Juan. Se autoriza la denominación de «Nuestra Señora del Rosario» para el Colegio Nacional mixto.

Provincia de Valencia

Municipio: Requena. Localidad: Requena. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Alfonso X el Sabio», que contará con 48 unidades escolares, una plaza de Maestro y una plaza de Maestra diplomados en Educación Física y Dirección sin curso (19 unidades escolares de niños. 19 unidades escolares de niñas, ocho unidades escolares de preescolar —párvulos— y una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de educación especial). A tal efecto, se integran, convertidas en de régimen ordinario, la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas, que dependían del Consejo Escolar Primario Diocesano.

Municipio: Sedaví. Localidad: Sedaví. Se autoriza la denominación de «San Clemente» para el nuevo Colegio Nacional mixto de Educación General Básica.

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Enrique Tarrasa», que contará con 20 unidades escolares y Dirección sin curso (13 unidades escolares de niños, una unidad escolar de niñas, cinco unidades escolares de preescolar —párvulos— y una unidad escolar de niños de educación especial). A tal efecto, se integra en el Centro la unidad escolar de niños de régimen normal de provisión y de educación especial que funcionaban en el Centro de Educación Especial «Na Jordana».

Municipio: Valencia. Localidad: Benimámet. Se autoriza la denominación de «José Antonio» para el Colegio Nacional mixto antes denominado «Elías Tormo».

Provincia de Vizcaya

Municipio: Guecho. Localidad: Algorta. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Juan Bautista Zabala», que contará con 22 unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, siete unidades escolares de niñas —dos de ellas dependientes del Consejo Escolar Primario Municipal—, una unidad escolar de preescolar —párvulos—, dos unidades escolares de

niños y cuatro unidades escolares de niñas de educación especial —dos de ellas dependientes del Consejo Escolar Primario Municipal—). A tal efecto, se integran dos unidades escolares de niñas, dependientes del Consejo Escolar Primario Municipal, y dos unidades escolares de niñas de educación especial, dependientes del citado Consejo.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Azuara. Localidad: Azuara. Se autoriza la denominación de «San Nicolás» para la Escuela graduada mixta.

5.º Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.

Provincia de Cádiz

Municipio: Arcos de la Frontera. Localidad: Arcos de la Frontera. Se modifica la Orden de 28 de febrero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de abril), en el sentido de que se transforma la Escuela graduada mixta «Nuestra Señora de las Nieves» en Colegio Nacional mixto de Educación General Básica, que contará con 15 unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de educación preescolar y Dirección con función docente.

Provincia de Jaén

Municipio: Campillos de Arena. Localidad: Campillos de Arena. Se aclara la Orden de 16 de junio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio), haciendo constar que el Colegio Nacional mixto «Virgen de la Cabeza» queda constituido por 15 unidades escolares de asistencia mixta y Dirección, sin curso (13 unidades escolares de Educación General Básica y dos unidades escolares de educación preescolar), quedando sin efecto la habilitación de dos unidades de educación preescolar de la Orden citada.

Municipio: Cárcheles. Localidad: Cárcheles. Se aclara la Orden de 16 de junio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio), haciendo constar que el Colegio Nacional mixto comarcal «Maestro Carlos Soler» queda constituido por 11 unidades escolares de asistencia mixta y Dirección con función docente (10 unidades escolares de Educación General Básica y una unidad escolar de educación preescolar), quedando sin efecto la habilitación de una unidad escolar de educación preescolar de la citada Orden.

Municipio: Huelma. Localidad: Huelma. Se aclara la Orden de 16 de junio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio), haciendo constar que el Colegio Nacional mixto «Virgen de la Fuensanta» queda constituido con 36 unidades escolares de asistencia mixta y Dirección sin curso (16 unidades escolares de niños, 16 unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de educación preescolar), quedando sin efecto la habilitación de cuatro unidades escolares de educación preescolar de la citada Orden.

Provincia de Málaga

Municipio: Vélez-Málaga. Localidad: Vélez-Málaga. Se anula la Orden de 25 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio) que suprimía una unidad escolar mixta, por integrarse dicha unidad escolar en el Colegio Nacional mixto «Zona Sur».

Provincia de Orense

Municipio: Villamartín. Localidad: Villamartín. Se rectifica la Orden de 5 de octubre de 1974, en el sentido de que se suprime únicamente una unidad escolar de niños en la Escuela graduada de Villamartín de Valdeorras, quedando por tanto, este Centro constituido por tres unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de educación preescolar.

Provincia de Pontevedra

Municipio: Vigo. Localidad: Vigo. Se rectifica la Orden de 1 de febrero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de abril), haciendo constar que las unidades escolares mixtas que se crean en el Colegio Nacional mixto «Eijo y Garay», para funcionar en locales prefabricados, son ocho, en lugar de seis.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Municipio: Breña Alta. Localidad: Breña Alta. Se aclara la Orden de 21 de enero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero), haciendo constar que las unidades escolares que se crean son cuatro unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas, una unidad escolar de preescolar —párvulos— y una unidad escolar de educación especial de deficientes mentales y una plaza de Dirección con función docente, y se integran en el nuevo Centro tres unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas, que componían la anterior Escuela graduada mixta de la localidad.

Provincia de Toledo

Municipio: Quintanar de la Orden. Localidad: Quintanar de la Orden. Se modifican las Ordenes de 1 de febrero de 1975 y 10 de mayo de 1975, haciendo constar que no se crean cuatro unidades escolares de niñas en locales prefabricados en el Colegio Nacional mixto «Cristóbal Colón», se trasladan cuatro unidades escolares ya existentes; por lo que al integrarse en dicho Colegio las unidades escolares por Orden de 10 de mayo de 1975, la composición del Centro será de 13 unidades escolares de niños, 12 unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares mixtas de educación especial.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Bilbao. Localidad: Bilbao. Se modifica la Orden de 31 de enero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de marzo) haciendo constar que se suprimen la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas de Enécuri y se transforma en mixta la otra unidad escolar de niñas existente.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Mallén. Localidad: Mallén. Se modifica la Orden de 10 de mayo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de junio), haciendo constar que se crean tres unidades escolares mixtas para funcionar en locales prefabricados y se trasladan a otros tres locales prefabricados tres unidades escolares en Centro. La composición será de 11 unidades escolares mixtas y dos unidades escolares de preescolar —párvulos—, la Dirección con curo.

Madrid, 25 de agosto de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

(«BOE» 27-IX-1975.)

DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO ARTISTICO Y CULTURAL

CENTROS DE BIBLIOTECA

Ilmo. Sr.: Visto el presupuesto formulado por el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Albacete para 1975, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto de 4 de julio de 1952, así como el informe favorable emitido por el Centro Nacional de Lectura,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el citado presupuesto de ingresos y gastos del Centro Coordinador de Bibliotecas de Albacete para el

año en curso, que supone una aportación de 401.786 pesetas por parte del Centro Nacional de Lectura como compromiso mínimo de los dos tercios de 602.678 pesetas que, por su parte, destina al mismo fin la Diputación Provincial de dicha capital.

Madrid, 28 de julio de 1975.—P. D., el Director general, *Miguel Alonso Baquer.*

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

Ilmo. Sr.: Visto el presupuesto formulado por el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Valencia para 1975, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto de 4 de julio de 1952, así como el informe favorable emitido por el Centro Nacional de Lectura,

Este Ministerio, ha tenido a bien aprobar el citado presupuesto de ingresos y gastos del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Valencia para el año en curso, que supone una aportación de 1.579.970 pesetas por parte del Centro Nacional de Lectura como compromiso mínimo de los dos tercios de 2.369.956 pesetas que, por su parte, destina al mismo fin la Diputación Provincial de dicha capital.

Madrid, 21 de julio de 1975.—P. D., el Director general, *Miguel Alonso Baquer.*

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

Ilmo. Sr.: Visto el presupuesto formulado por el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Valladolid para 1975, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto de 4 de julio de 1952, así como el informe favorable emitido por el Centro Nacional de Lectura,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el citado presupuesto de ingresos y gastos del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Valladolid para el año en curso, que supone una aportación de 166.606,66 pesetas, por parte del Centro Nacional de Lectura como compromiso mínimo de los dos tercios de 250.000 pesetas que, por su parte, destina al mismo fin la Diputación Provincial de dicha capital.

Madrid, 21 de julio de 1975.—P. D., el Director general, *Miguel Alonso Baquer.*

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

Ilmo. Sr.: Visto el concierto formalizado entre la Dirección del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de La Coruña y el Ayuntamiento de Betanzos en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de la Biblioteca Pública de dicha localidad,

Vistos, asimismo, los Reglamentos de régimen interno, para el funcionamiento de la referida Biblioteca y el de préstamo de libros, y de conformidad con el informe emitido por el Centro Nacional de Lectura,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el concierto suscrito por el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de La Coruña y el Ayuntamiento de Betanzos, así como los Reglamentos de régimen interno y de préstamo de libros de la mencionada Biblioteca.

Madrid, 22 de julio de 1975.—P. D., el Director general, *Miguel Alonso Baquer.*

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

CONDECORACION

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Alejandro de Verástegui y Bellsolá, Presidente que fue de la Asociación de Cultura Musical de Vitoria, a propuesta de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural, de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 3428/1969, de 19 de diciembre,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Medalla al Mérito en las Bellas Artes, en su categoría de Plata, a título pósturo, a don Alejandro de Verástegui y Bellsolá.

Madrid, 13 de octubre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

CONCURSOS NACIONALES

Ilmo. Sr.: Convocados por Orden ministerial de 6 de marzo pasado («Boletín Oficial del Estado» de 22 de abril) los concursos nacionales del año en curso, y a propuesta de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural,

Este Ministerio ha dispuesto que el Jurado de los concursos nacionales correspondientes al año en curso quede constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Eugenio Santos Tovar.

Vocales: Don Pablo Serrano Aguilar, don Fernando Higueras Díaz, don Antonio López García, don Santiago Amón Hortelano, don Julio Prieto Nespereira y doña Isabel Cajide Pérez-Moure, que actuará de Secretario.

Para adjudicar el premio de la Sección de Fotografía, y de acuerdo con el apartado *d)* de las bases de estos concursos, se incorporarán a este Jurado don Jorge Gascón Rovira, representante del Sindicato Nacional de Industrias Químicas, y don Gerardo Vielba Calvo, en nombre de la Real Sociedad Fotográfica.

En caso de renuncia de alguno de los anteriores, se nombran Vocales suplentes a los siguientes:

Don Antonio Cumella y Serret, don Rafael García Gómez «Canogar» y don Alejandro de la Sota Martínez.

Suplentes de la Sección de Fotografía:

Don Juan Rosa Salellas, del Sindicato de Industrias Químicas; don Gabriel Cualladó Candel, de la Real Sociedad Fotográfica.

Madrid, 25 de septiembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

(«BOE» 5-XI-1975.)

Ilmo. Sr.: Convocados por Orden ministerial de 6 de marzo pasado («Boletín Oficial del Estado» del 22 de abril) los concursos nacionales del año en curso, y a propuesta de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural,

Este Ministerio ha dispuesto que el Jurado de la Sección de Música de los concursos nacionales correspondientes al año actual quede constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Francisco Calés Otero.
Vocales:
Don José Muñoz Molleda.
Don Javier Montsalvatge Bassols.
Don Cristóbal Halffter Jiménez-Encinas.
Don Antón García Abril.
Don Enrique Franco Manera.
Don Vicente Spiteri Galiano.

Como suplentes, en caso de renuncia de alguno de los anteriores, actuarán los siguientes señores:

Presidente: Don Antonio Iglesias Alvarez.
Vocales:
Don Ernesto Halffter Scrich.
Don Juan Guinjoán Gispert.
Don Carmelo Alonso Bernaola.
Don Manuel Angulo López-Casero.
Don José María Franco Gil.

Madrid, 25 de septiembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

(«BOE» 3-XI-1975.)

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º, *n)* de la Orden de la Delegación Nacional de Sindicatos de 13 de enero de 1965, que aprobó los Estatutos de la Agrupación Sindical Nacional de Bellas Artes (ANSIBA),

Este Ministerio ha resuelto: Primero. La Agrupación Sindical Nacional de Bellas Artes (ANSIBA) podrá formar parte, por medio de un representante de la misma, de los jurados que se constituyan para juzgar las Secciones de Pintura, Escultura, Dibujo y Grabado de los Concursos Nacionales, del Ministerio de Educación y Ciencia (Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural), así como de los jurados de las Exposiciones Nacionales de Arte Contemporáneo.

Segundo. Antes de la constitución de los mencionados jurados, y con la suficiente antelación, la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural lo comunicará a la Agrupación Sindical Nacional de Bellas Artes (ANSIBA), para que ésta designe al artista, miembro de la misma, que haya de formar parte del jurado.

Madrid, 22 de octubre de 1975.—*Martínez Esteruelas.*

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

PRECIOS

	Pesetas
Actos Administrativos (semanal), año	**1.800**
Colección Legislativa (mensual), año	**500**
Número suelto	**30**
Colección Legislativa (tomo anual, encuadernado en guaflex)	**1.000**

Servicio de Publicaciones

Dirección, Administración, Departamentos, Distribución:
Ciudad Universitaria. Madrid-3. Tel. 449 77 00

Depósito legal: M 3/1958

BOLETIN OFICIAL
DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
actos administrativos

Año XXXVI — Lunes 1 de diciembre de 1975 — Número 48

SUMARIO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Indulto general.—Decreto por el que se concede indulto general con motivo de la proclamación de Su Majestad don Juan Carlos de Borbón como Rey de España 3605

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Cargos de la Administración.—Orden por la que se nombra Jefe del Gabinete de Perfeccionamiento del Profesorado del Instituto Nacional de Ciencias de la Educación a don Felicísimo Valbuena de la Fuente 3607

Otra por la que se nombra Jefe de la Sección de Extinción de Contratos a don Rafael de la Serna Gil 3607

Profesorado. Cargos.—Ordenes sobre renuncias, cese y nombramiento de Directores de centros que se especifican de Guadalajara, Madrid y Tomelloso 3607

Inspección Técnica.—Orden por la que se nombra Inspector Secretario del Distrito Universitario de Murcia a don Antonio Sánchez González 3608

Profesorado de Bachillerato.—Ordenes de nombramiento de profesorado de centros oficiales de Enseñanza Media a favor de los señores que se indican 3608

Profesorado de General Básica.—Resolución sobre nombramiento y cese de profesores en unidades escolares de Educación Especial que se expresan 3617

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Profesorado. Cargos.—Orden por la que cesa en el cargo de Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de Barcelona don José Fernández Huerta 3621

Otra por la que cesa en el cargo de Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Autónoma de Barcelona don Joaquín Molas Batllorí 3621

Otra por la que cesa en el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias de la Información de la Autónoma de Barcelona don Víctor Reina Bernáldez 3621

Otra por la que se nombra Decano de la Facultad de Ciencias de Granada a don Juan Antonio Vera Torres 3621

Otra por la que cesa en el cargo de Secretario general de la Uni-

SECRETARIA GENERAL TECNICA. SERVICIO DE PUBLICACIONES

versidad de Málaga don Juan del Pino Artacho 3622
Orden por la que se nombra Decano de la Facultad de Ciencias de Murcia a don Antonio Soler Martínez 3622
Otra por la que cesa en el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias de Valencia don Segundo Gutiérrez Cabría 3622
Otra por la que se prorroga el nombramiento de Directora de la Escuela Universitaria del Profesorado de General Básica de Burgos a doña Matilde García García 3622
Otras por las que se dispone cesen en el cargo de Director de Escuelas Universitarias del Profesorado de General Básica que se citan los señores que se expresan 3622

Profesorado universitario. — Ordenes de nombramiento, en virtud de concurso de traslado, de Catedráticos de Universidad para las cátedras que se mencionan. 3624
Otras concediento la situación de excedencia voluntaria a los Profesores de Universidad que se expresan 3625
Otra concediendo la situación de supernumerario a don José B. Tercairo Lomba 3628
Otra por la que se nombra Catedrática de la Escuela Universitaria del Profesorado de General Básica de Guadalajara a doña Javiera Mutuberría Ciriza, en virtud de concurso de traslado. 3629
Resolución sobre renuncia de don Francisco Sánchez Quesada al nombramiento que se cita 3629

Oposiciones y concursos

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Profesorado y personal facultativo 3629

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Profesorado 3630

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS

Personal titulado 3632

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA

Servicio de Recursos.—Ordenes por las que se dispone el cumplimiento de sentencias del Tribunal Supremo en los recursos contenciosos administrativos interpuestos por lo señores que se indican 3633
Otras por las que se resuelven los recursos de alzada promovidos por los señores que se mencionan 3634
Fundaciones culturales.—Orden por la que se clasifica con el carácter de benéfico-docente privada, en Madrid, la Fundación denominada «Instituto de Profesiones Jurídicas» 3635

DIRECCION GENERAL DE ORDENACION EDUCATIVA

Centros docentes.—Ordenes sobre clasificación de centros de Bachillerato y creación modificación y funcionamiento de centros de General Básica y Preescolar 3638

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Dotación de cátedras.—Ordenes sobre dotación de cátedras que se indican en las Universidades de Madrid (Complutense), Autónoma de Barcelona y Valencia ... 3682

DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO ARTISTICO Y CULTURAL

Donaciones.—Resoluciones por las que se aceptan obras de arte con destino a Museos del Estado hechas por doña Consolación Jiménez de Muelas y doña Juliana Rodríguez 3683
Monumentos.—Resoluciones sobre incoación de expedientes de declaración de monumentos y conjuntos histórico-artísticos situados en las localidades que se indican 3638

SECCION III. ANUNCIOS OFICIALES

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Comisión de Ayuda Familiar. Plazo para la presentación de declaraciones juradas ... 3688

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

Premio Rivadeneyra. Anuncio del certamen ... 3688

REAL ACADEMIA DE FARMACIA

Vacante de Académico. Anuncio ... 3689

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Decreto 2940/1975, de 25 de noviembre, por el que se concede indulto general con motivo de la proclamación de Su Majestad Don Juan Carlos de Borbón como Rey de España. («BOE» 26-XI-1975.)

Deseo comenzar mi reinado haciendo uso de la prerrogativa de Gracia que me confiere el artículo sexto de la Ley Orgánica del Estado.

Enaltecer la Justicia —que es el fundamento del Orden y la Libertad— con el ejercicio de la Clemencia, ha sido una constante en la línea de nuestras mejores tradiciones históricas y religiosas. La instauración en Mi persona de la Monarquía Española ha de significar una reafirmación de los propósitos de convivencia solidaria y pacífica entre todos los españoles.

La promulgación de este indulto general constituye asimismo un homenaje a la memoria de la egregia figura del Generalísimo Franco (q. e. G. e.), artífice del progresivo desarrollo en la Paz de que ha disfrutado España en las últimas cuatro décadas, durante las cuales otorgó once indultos generales e innumerables indultos particulares.

Deseo y espero que los españoles a quienes hago beneficiarios de esta decisión real se incorporen, con el mejor espíritu de servicio a la Patria, a esta convocatoria a la concordia nacional para consolidar el principal objetivo de la Monarquía: el bien irrenunciable de la Paz.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Justicia, del Ejército, de Marina y del Aire, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, dispongo:

Artículo primero.—Se concede indulto de las penas y correctivos de privación de libertad, pecuniarias y de privación del permiso de conducción impuestas o que puedan imponerse por delitos y faltas previstos en el Código Penal, Código de Justicia Militar y Leyes penales especiales, por hechos cometidos con anterioridad al día veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, con la extensión y alcance que a continuación se señala:

a) De la totalidad de las penas y correctivos de privación de libertad y de privación del permiso de conducción hasta tres años y de las pecuniarias, cualquiera que sea su cuantía.

b) De la mitad de las penas y correctivos de privación de libertad y de privación del permiso de conducción superiores a tres años, que no excedan de seis.

c) De la cuarta parte de las superiores a seis años, que no excedan de doce.

d) De la quinta parte de las superiores a doce años, que no excedan de veinte.

e) De la sexta parte de las superiores a veinte años, salvo las impuestas por conmutación de la pena capital.

Artículo segundo.—Uno. En todo caso, la reducción mínima de la condena no será inferior a tres años.

Dos. Las penas accesorias se indultarán en igual medida que la principal, salvo las de inhabilitación, comisos y las previstas en el Código de Justicia Militar.

Artículo tercero.—Quedan exceptuadas del indulto a que se refieren los artículos anteriores las penas por delitos de terrorismo y conexos, por delitos de propaganda de sentido terrorista y por los delitos de pertenencia a asociaciones, grupos u organizaciones comprendidos en la legislación sobre terrorismo.

Artículo cuarto.—Quedan exceptuados del indulto a que se refiere el artículo primero del presente Decreto los delitos monetarios comprendidos en los artículos doscientos ochenta y tres a doscientos noventa del Código Penal y en la Ley de Delitos Monetarios de veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y ocho.

Artículo quinto.—En las causas que se sigan en la jurisdicción ordinaria por delitos en los que las penas pedidas en trámite de calificación por el Ministerio Fiscal y demás partes acusadoras estén comprendidas en el apartado *a)* del artículo primero, se aplicará la gracia sin necesidad de que se celebre juicio oral ni, en consecuencia, se dicte sentencia. En tales supuestos, el Tribunal, previo dictamen del Ministerio Fiscal y conformidad del procesado, sin más trámites dictará el auto de sobreseimiento prevenido en el número tercero del artículo seiscientos treinta y siete de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. La responsabilidad civil, en su caso, será exigible mediante el procedimiento de tal clase que corresponda.

Artículo sexto.—Con independencia de lo dispuesto en el artículo primero, a los condenados a penas privativas de libertad (salvo los que lo sean por conmutación de la pena capital) por hechos realizados con antelación al día veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, que ininterrumpidamente hayan cumplido o cuando cumplan veinte años de reclusión efectiva, incluida la prisión provisional y sin cómputo de beneficios penitenciarios, se les concede indulto total del período que exceda de dichos veinte años, se trate de una o varias condenas y cualquiera que sea la jurisdicción que las hubiere impuesto.

Artículo séptimo.—Las penas de muerte impuestas o cuya imposición proceda por delitos cometidos con anterioridad al día veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y cinco se conmutan o, en su caso, serán sustituidas por la inferior en grado en el máximo de su extensión, con las accesorias legales correspondientes y sin que puedan ser de aplicación los indultos generales que se dicten en lo sucesivo ni los beneficios de redención de penas por el trabajo.

Artículo octavo.—Por los Ministerios de Justicia, Ejército, Marina y Aire se dictarán las disposiciones complementarias que se requieran para la debida ejecución de lo dispuesto en el presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—Juan Carlos.—El Ministro de la Presidencia del Gobierno, Antonio Carro Martínez.

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

CARGOS DE LA ADMINISTRACION

Ilmo. Sr.: A propuesta del Instituto Nacional de Ciencias de la Educación, y en virtud de las facultades conferidas por el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a don Felicísimo Valbuena de la Fuente (A10EC2074), funcionario del Cuerpo de Catedráticos de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, Jefe del Gabinete de Perfeccionamiento del Profesorado del citado Instituto, cesando al mismo tiempo como Asesor Técnico del Departamento de Perfeccionamiento del profesorado del mismo. El citado funcionario prestará sus servicios en régimen de prolongación de jornada.

Madrid, 31 de octubre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, y en virtud de las atribuciones que confiere el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el artículo 3.1 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Jefe de la Sección de Extinción de Contratos, dependiente del Servicio de Gestión de Contratos de Obra de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, a don Rafael de la Serna Gil (A01PG000945), funcionario del Cuerpo General Técnico, cesando al mismo tiempo como Jefe de Negociado de Régimen de Inmuebles del citado Organismo.

El citado funcionario prestará sus servicios en régimen de prolongación de jornada.

Madrid, 7 de noviembre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

PROFESORADO. CARGOS

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que suscribe don Antonio Pajares Ruiz, solicitando le sea aceptada la renuncia al cargo de Director del Instituto Nacional Politécnico, de Guadalajara para el que fue nombrado con fecha 13 de octubre de 1971,

Este Ministerio, estimando justificadas las razones en que apoya su petición, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 3 de octubre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: Habiendo sido concedida por Orden ministerial de 5 de noviembre de 1971 a don Francisco Arquillos Torre, Catedrático numerario de la Escuela Superior de Bellas Artes de Sevilla, una comisión de servicios para ocupar el cargo de Director de la Escuela de Artes Aplicadas a la Restauración, de Madrid, para la que había sido nombrado por Orden de 27 de octubre del mismo año, y en atención a las necesidades de la enseñanza,

Este Ministerio ha resuelto que don Francisco Arquillos Torre cese en el cargo de Director de la Escuela de Artes Aplicadas a la Restauración de Madrid, agradeciéndole los servicios prestados y dar por terminada la comisión de servicios que le había sido conferida, debiendo reintegrarse, en consecuencia, a su puesto en la Escuela Superior de Bellas Artes de Sevilla.

Madrid, 30 de septiembre de 1975.—El Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Director del Centro de Formación Profesional de Primero y Segundo Grado de Tomelloso (Ciudad Real); de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de Centros de Formación Profesional de fecha 20 de noviembre de 1959 y teniendo en cuenta el informe favorable emitido por la Subdirección General de Formación Profesional,

Este Ministerio, ha tenido a bien nombrar a don Antonio Calero Paniagua, Director del citado Centro con los derechos y deberes que al mismo atribuye la vigente legislación.

Madrid, 6 de octubre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

INSPECCION TECNICA

Ilmo. Sr.: Por ser conveniente a las necesidades del Servicio y de conformidad a la propuesta formulada por la Inspección General de Enseñanza Media,

Este Ministerio, ha resuelto nombrar Inspector Secretario de la Inspección de Enseñanza Media del Distrito Universitario de Murcia, a don Antonio Sánchez González, A10EC-1930, Inspector extraordinario de dicho distrito.

El interesado percibirá el complemento de destino (clave 51) correspondiente al cargo para el que se le nombra.

Madrid, 14 de octubre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

PROFESORADO DE BACHILLERATO

Ilmo. Sr.: Mediante Decreto 2165/1975, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 12 de septiembre), se extingue la Sección Delegada de Cariñena del Instituto Nacional de Bachillerato «Goya» de Zaragoza, y se crea el Instituto mixto de la misma localidad, con efectos de principio del próximo curso 1975-76, por lo que de conformidad con lo que dispone la Orden ministerial de 4 de abril de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de junio), en virtud de la cual se dictan normas para la aplicación y desarrollo del Decreto

de la Presidencia del Gobierno 557/1960, de 24 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 29), y cumplidos los requisitos que preceptúa la disposición de referencia,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Nombrar con carácter definitivo, Catedrático numerario de Geografía e Historia del Instituto Nacional de Bachillerato mixto de Cariñena, a doña María Teresa Sáenz Lorenzo, procedente de la extinguida Sección Delegada.

Segundo.—Nombrar, con carácter definitivo, Profesores agregados numerarios del Instituto Nacional de Bachillerato mixto de Cariñena, a los siguientes señores, procedentes de la extinguida Sección Delegada: Doña Francisca Lainez Ruiz, Profesora agregada de Geografía e Historia; don Antonio Tena Fatas, Profesor agregado de Física y Química.

Tercero.—En el título administrativo de los interesados y con efectos de la fecha de comienzo de prestación del servicio en el mencionado Instituto, se hará constar el nuevo destino que por la presente Orden se les confiere, por medio de las correspondientes diligencias, de las que se remitirán fotocopias compulsadas a la Sección de Profesorado de Centros de Bachillerato del Departamento para constancia y archivo.

Cuarto.—Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar de la notificación de la misma, según disponen los artículos 52 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 28) y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 18).

Madrid, 24 de septiembre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: Mediante Decreto 2165/1975, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 12 de septiembre), se extingue la Sección Delegada masculina de León dependiente del Instituto Nacional de Bachillerato «Padre Isla» de la misma capital, con efectos de final del curso 1974-75, por lo que de conformidad con lo que dispone la Orden ministerial de 4 de abril de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de junio), en virtud de la cual se dictan normas para la aplicación y desarrollo del Decreto de la Presidencia del Gobierno 557/1960, de 24 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 29) y cumplidos los requisitos que preceptúa la disposición de referencia,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Nombrar, con carácter provisional, Catedrática numeraria de Latín del Instituto Nacional de Bachillerato mixto «Ordoño II» de León a doña Agapita Serrano Pérez, procedente de la extinguida Sección Delegada, viniendo obligada la interesada a tomar parte en cuantos concursos de traslados se convoquen para proveer plazas de su disciplina en la misma localidad hasta obtener destino definitivo.

Segundo.—Nombrar, con carácter provisional, Catedrático numerario de Dibujo del Instituto Nacional de Bachillerato mixto «B.º Armunia» de León a don Modesto Llamas Gil, procedente de la extinguida Sección Delegada, viviendo obligado el interesado a tomar parte en cuantos concursos de traslado se convoquen para proveer plazas de su disciplina en la misma localidad, hasta obtener destino definitivo.

Tercero.—Nombrar, con carácter provisional, Profesora agregada de Geografía e Historia del Instituto Nacional de Bachillerato mixto «Ordoño II» de

León a doña Jesusa Alonso Fernández, procedente de la extinguida Sección Delegada, viniendo obligada la interesada a tomar parte en cuantos concursos de traslado se convoquen para proveer plazas de su disciplina en la misma localidad, hasta obtener destino definitivo.

Cuarto.—Nombrar, con carácter provisional, Profesora agregada de Física y Química del Instituto Nacional de Bachillerato femenino «Juan del Enzina» de León a doña Felicidad Paramio Ruiz, procedente de la extinguida Sección Delegada, viniendo la interesada a tomar parte en cuantos concursos de traslado se convoquen para proveer plazas de su disciplina en la misma localidad, hasta obtener destino definitivo.

Quinto.—Nombrar, con carácter provisional, Profesora agregada de Dibujo del Instituto Nacional de Bachillerato femenino «Legio VII» de León a doña Eulalia Parra Castañeda, procedente de la extinguida Sección Delegada, viniendo obligada la interesada a tomar parte en cuantos concursos de traslado se convoquen para proveer plazas de su disciplina en la misma localidad, hasta obtener destino definitivo.

Sexto.—Desdoblar la plaza de Profesor agregado de Francés del Instituto Nacional de Bachillerato masculino «Padre Isla» de León.

Séptimo.—Nombrar, con carácter provisional, para la referida plaza a doña María Vega Martínez, Profesora agregada de Francés, procedente de la extinguida Sección Delegada, viniendo obligada la interesada a tomar parte en cuantos concursos de traslado se convoquen para proveer plazas de su disciplina en la misma localidad hasta obtener destino definitivo.

Octavo.—Al quedar vacante en el Centro expresado, bien la plaza de su plantilla, o la desdoblada por la presente Orden, se extinguirá una de ellas, quedando la misma plantilla que existía en el Instituto con anterioridad al desdoblamiento que ahora se efectúa.

Noveno.—En el título administrativo de los interesados y con efectos de la fecha de comienzo de prestación del servicio en los mencionados Institutos, se hará constar el nuevo destino que por la presente Orden se les confiere, por medio de las correspondientes diligencias, de las que se remitirán copias compulsadas a la Sección de Profesorado de Centros de Bachillerato del Departamento, para constancia y archivo.

Décimo.—Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar de la notificación de la misma, según disponen los artículos 52 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 28) y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

Madrid, 29 de septiembre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad*.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: Mediante Decreto 2165/1975, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 12 de septiembre), se extingue la Sección Delegada de Santafé del Instituto Nacional de Bachillerato «Padre Suárez» de Granada, y se crea el Instituto mixto de la misma localidad, con efectos de principio del actual curso 1975-76, por lo que de conformidad con lo que dispone la Orden ministerial de 4 de abril de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de junio), en virtud de la cual se dictan normas para la aplicación y desarrollo del Decreto de la Presidencia del Gobierno 557/1960, de 24 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 29) y cumplidos los requisitos que preceptúa la disposición de referencia,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Nombrar con carácter definitivo, Catedráticos numerarios del Instituto Nacional de Bachillerato mixto de Santafé a los siguentes señores, procedentes de la extinguida Sección Delegada: Don Eduardo Santamaría Gutiérrez, Catedrático numerario de Lengua y Literatura Españolas; don Rafael Marín López, Catedrático numerario de Geografía e Historia; don Manuel Fernández González, Catedrático numerario de Física y Química; don David-Charles Rueckert Brall, Catedrático numerario de Inglés.

Segundo.—Nombrar con carácter definitivo, Profsores agregados numerarios del Instituto Nacional de Bachillerato mixto de Santafé a los siguientes señores, procedentes de la extinguida Sección Delegada: Doña Encarnación Almenzar Rodríguez, Profesora agregada numeraria de Lengua y Literatura Españolas; don Marcos Jiménez Jiménez, Profesor agregado numerario de Geografía e Historia; don José Luis Prieto Díez, Profesor agregado numerario de Matemáticas; don Alberto López Montero, Profesor agregado numerario de Física y Química.

Tercero.—En el título administrativo de los interesados y con efectos de la fecha de comienzo de prestación del servicio en el mencionado Instituto, se hará constar el nuevo destino que por la presente Orden se les confiere, por medio de las correspondientes diligencias, de las que se remitirán copias compulsadas a la Sección de Profesorado de Centros de Bachillerato del Departamento para constancia y archivo.

Cuarto.—Contra la presente Orden podrá inteponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar de la notificación de la misma, según disponen los artículos 52 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 28) y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 18).

Madrid, 2 de octubre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión Especial nombrada por Orden ministerial de 23 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de agosto) para la resolución del concurso de traslados de Institutos Técnicos de Enseñanza Media, convocado por Orden ministerial de 13 de noviembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29),

Esta Dirección general ha resuelto:

Primero.—Nombrar, en virtud de concurso de traslados, Maestros de Taller —«Sección Metal»— de los Institutos Técnicos de Enseñanza Media que se indican a los siguientes concursantes: don Carlos Esteban Cuervo Truébano, para el Instituto Técnico de Enseñanza Media de Ribadavia, procedente del de Santa María del Páramo; don Nicanor Fernández Iglesias, para el Instituto Técnico de Enseñanza Media de Villaviciosa, procedente del de Hellín.

Segundo.—De conformidad con lo que preceptúa la base novena de la Orden de convocatoria de 13 de noviembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), los interesados tomarán posesión de los nuevos destinos que por la presente Resolución se les confiere el día 1 de ocutbre de 1975.

Tercero.—Declarar desiertas por falta de concursantes las vacantes anunciadas de los Institutos Técnicos de Enseñanza Media de Modalidad Agrícola Ganadera de Almonte, Balaguer, Carmona, Caspe, Cervera, Consuegra, Dalías, Fuente Obejuna, Huércal-Overa, Laguardia, San Clemente y Tomelloso, y

los de Modalidad Industrial Minera de Benicarló, Calella, Cartaya, Cieza, Gandía, La Línea de la Concepción, Mora de Ebro, Mora de Toledo, Mota del Cuervo, Motril y Sigüenza.

Madrid, 10 de octubre de 1975.—El Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Sr. Subdirector general de Personal.

Ilmo. Sr.: Mediante Decreto 2165/1975, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 12 de septiembre), se extingue la Sección Delegada de Venta de Baños del Instituto Nacional de Bachillerato «Jorge Manrique» de Palencia, y se crea el Instituto mixto de la misma localidad, con efectos de principio del actual curso 1975-76, por lo que de conformidad con lo que dispone la Orden ministerial de 4 de abril de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de junio), en virtud de la cual se dictan normas para la aplicación y desarrollo del Decreto de la Presidencia del Gobierno 557/1960, de 24 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 29), y cumplidos los requisitos que preceptúa la disposición de referencia,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Nombrar con carácter definitivo, Profesores agregados numerarios del Instituto Nacional de Bachillerato mixto de Venta de Baños a los siguientes señores, procedentes de la extinguida Sección Delegada: Doña María Mercedes Durántez de Prado, Profesora agregada de Física y Química; doña María Mar Gaspar Vázquez, Profesora agregada de Francés.

Segundo.—En el título administrativo de los interesados y con efectos de la fecha de comienzo de prestación del servicio en el mencionado Instituto, se hará constar el nuevo destino que por la presente Orden se les confiere, por medio de las correspondientes diligencias, de las que se remitirán copias compulsadas a la Sección de Profesorado de Centros de Bachillerato del Departamento para constancia y archivo.

Tercero.—Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar de la notificación de la misma, según disponen los artículos 52 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 28) y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 18).

Madrid, 3 de octubre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: Mediante Decreto 2165/1975, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 12 de septiembre), se extingue la Sección Delegada femenina del Instituto Nacional de Bachillerato «Miguel Servet» de Zaragoza, y se crea el Instituto mixto número 3 de la misma localidad, con efectos de principio del actual curso 1975-76, por lo que de conformidad con lo que dispone la Orden ministerial de 4 de abril de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de junio), en virtud de la cual se dictan normas para la aplicación y desarrollo del Decreto de la Presidencia del Gobierno 557/1960, de 24 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 29), y cumplidos los requisitos que preceptúa la disposición de referencia,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Nombrar con carácter definitivo, Catedráticos numerarios del Instituto Nacional de Bachillerato mixto número 3 de Zaragoza, a los siguien-

tes señores, procedentes de la extinguida Sección Delegada: Doña Eugenia Roche Herrero, Catedrático numerario de Lengua y Literatura Españolas (1.ª plaza); don Zacarías Marín Calvo, Catedrático numerario de Geografía e Historia; don Carlos Sebastián Aguilar, Catedrático numerario de Física y Química; doña Carmen Garrido Gutiérrez, Catedrático numerario de Ciencias Naturales; doña Mercedes Fernández Soldevilla, Catedrático numerario de Inglés.

Segundo.—Nombrar con carácter definitivo, Prfoesores agregados numerarios del Instituto Nacional de Bachillerato mixto número 3 de Zaragoza, a los siguientes señores, procedentes de la extinguida Sección Delegada: Doña Adela Soro Flix, Proesor agregado numerario de Geografía e Historia (1.ª plaza); don Manuel Jesús Caudepón Bielsa, Profesor agregado numerario de Matemáticas (1.ª plaza); doña Gabriela Allegro Vettore, Profesor agregado numerario de Física y Química; doña Dolores Franco Secorun, Profesor agregado numerario de Dibujo; doña Sara Bartolomé Gironella, Profesor agregado numerario de Francés.

Tercero.—En el título administrativo de los interesados y con efectos de la fecha de comienzo de presentación del servicio en el mencionado Instituto, se hará constar el nuevo destino que por la presente Orden se les confiere, por medio de las correspondientes diligencias, de las que se remitirán copias compulsadas a la Sección de Profesorado de Centros de Bachillerato del Departamento para constancia y archivo.

Cuarto.—Contra la presente Orden podrá inteponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar de la notificación de la misma, según disponen los artículos 52 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del 28) y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

Madrid, 7 de octubre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: Mediante Decreto 2165/1975, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 12 de septiembre), se extingue la Sección Delegada de Lora del Río del Instituto Nacional de Bachillerato de Osuna (Sevilla), y se crea el Instituto mixto de la misma localidad, con efectos de principio del actual curso 1975-76, por lo que de conformidad con lo que dispone la Orden ministerial de 4 de abril de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de junio), en virtud de la cual se dictan normas para la aplicación y desarrollo del Decreto de la Presidencia del Gobierno 557/1960, de 24 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 29) y cumplidos los requisitos que preceptúa la disposición de referencia,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Nombrar con carácter definitivo, Profesor agregado numerario de Física y Química del Instituto Nacional de Bachillerato mixto de Lora del Río, a don José Manuel Ventura Méndez, procedente de la extinguida Sección Delegada.

Segundo.—En el título administrativo del interesado y con efectos de la fecha de comienzo de prestación del servicio en el mencionado Instituto, se hará constar el nuevo destino que por la presente Orden se le confire, por medio de la correspondiente diligencia, de la que se rmeitirá copia compulsada a la Sección de Profesorado de Centros de Bachillerato del Departamento para constancia y archivo.

Tercero.—Contra la presente Orden podrá inteponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar de la notificación de la misma, según

disponen los artículos 52 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del 28) y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

Mdrid, 2 de octubre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: Mediante Decreto 2165/1975, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 12 de septiembre), se extingue la Sección Delegada de Utiel del Instituto Nacional de Bachillerato de Requena (Valencia), y se crea el Instituto mixto de la misma localidad, con efectos de principio del actual curso 1975-76, por lo que de conformidad con lo que dispone la Orden ministerial de 4 de abril de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de junio), en virtud de la cual se dictan normas para la aplicación y desarrollo del Decreto de la Presidencia del Gobierno 557/1960, de 24 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 29) y cumplidos los requisitos que preceptúa la disposición de referencia,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Nombrar con carácter definitivo, Profesor agregado numerario de Francés del Instituto Nacional de Bachillerato mixto de Utiel, a doña María Dolores Soler Vargas, procedente de la extinguida Sección Delegada.

Segundo.—En el título administrativo del interesado y con efectos de la fecha de comienzo de prestación del servicio en el mencionado Instituto, se hará constar el nuevo destino que por la presente Orden se le confiere, por medio de la correspondiente diligencia, de la que se remitirá copia compulsada a la Sección de Profesorado de Centros de Bachillerato del Departamento para constancia y archivo.

Tercero.—Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar de la notificación de la misma, según disponen los artículos 52 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del 28) y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

Madrid, 3 de octubre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: Mediante Decreto 2165/1975, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 12 de septiembre), se extingue la Sección Delegada masculina número 1 del Instituto Nacional de Bachillerato «Goya» de Zaragoza, y se crea el Instituto mixto número 2 de la misma localidad, con efectos de principio del actual curso 1975-76, por lo que de conformidad con lo que dispone la Orden ministerial de 4 de abril de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de junio), en virtud de la cual se dictan normas para la aplicación y desarrollo del Decreto de la Presidencia del Gobierno 557/1960, de 24 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 29), y cumplidos los requisitos que preceptúa la disposición de referencia,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Nombrar con carácter definitivo, Catedráticos numerarios del Instituto Nacional de Bachillerato mixto número 2 de Zaragoza, a los siguientes señores, procedentes de la extinguida Sección Delegada: Doña María

Pilar Guijarro del Fraxno, Catedrática numeraria de Latín; don Fabián Mañas Ballestín, Catedrático numerario de Lengua y Literatura Españolas (primera plaza); don Luis González Antón, Catedrático numerario de Geografía e Historia; doña María Pilar Alfaro García, Catedrática numeraria de Matemáticas (1.ª plaza); doña Emilia Moya Buj, Catedrática numeraria de Física y Química; don Luis Esteban Ramón, Catedrático numerario de Dibujo.

Segundo.—Nombrar, con carácter definitivo, Profesores agregados numerarios del Instituto Nacional de Bachillerato mixto número 2 de Zaragoza a los siguientes señores, procedentes de la extinguida Sección Delegada: Don Rudesindo Tello Aina, Profesor agregado numerario de Lengua y Literatura Españolas; don Mario Onieva Aleixandre, Profesor agregado numerario de Geografía e Historia (1.ª plaza); doña María del Carmen de la Peña Font, Profesora agregada numeraria de Física y Química; doña Pilar Pardo Pérez, Profesora agregada numeraria de Francés; doña Teresa Delmás Menéndez, Profesora agregada numeraria de Inglés.

Tercero.—En el título administrativo de los interesados, y con efectos de la fecha de comienzo de prestación del servicio en el mencionado Instituto, se hará constar en nuevo destino que por la presente Orden se le confire, por medio de las correspondientes diligencias de las que se remitirán copias compulsadas a la Sección de Profesorado de Centros de Bachillerato del Departamento para constancia y archivo.

Cuarto.—Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar de la notificación de la misma, según disponen los artículos 52 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del 28) y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

Madrid, 6 de octubre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: Mediante Decreto 2165/1975, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 12 de septiembre), se extingue la Sección Delegada de Medina del Campo dependiente del Instituto Nacional de Bachillerato «Nuñez de Arce» de Valladolid, con efectos de final del curso 1974-75, por lo que de conformidad con lo que dispone la Orden ministerial de 4 de abril de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de junio), en virtud de la cual se dictan normas para la aplicación y desarrollo del Decreto de la Presidencia del Gobierno 557/1960, de 24 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 29), y cumplidos los requisitos que preceptúa la disposición de referencia,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Nombrar, con carácter provisional, Profesora agregada numeraria de Física y Química del Instituto Nacional de Bachillerato «Nuñez de Arce» de Valladolid, a doña María Milagros Cantera Carranza, procedente de la extinguida Sección Delegada, viniendo obligado la interesada a tomar parte en cuantos concursos de traslado se convoquen para proveer plazas de su disciplina en la misma localidad, hasta obtener destino definitivo.

Segundo.—En el título administrativo de la interesada, y con efectos de la fecha de comienzo de prestación del servicio en el mencionado Instituto, se hará constar el nuevo destino que por la presente Orden se le confiere, por medio de la correspondiente diligencia de la que se remitirá copia compulsada a la Sección de Profesorado de Centros de Bachillerato del Departamento para constancia y archivo.

Tercero.—Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar de la notificación de la misma, según disponen los artículos 52 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa

de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del 28) y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

Madrid, 10 de octubre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión Especial nombrada por Orden ministerial de 23 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de agosto) para la resolución del concurso de traslados de Institutos Técnicos de Enseñanza Media convocado por Orden ministerial de 13 de noviembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29),

Esta Dirección General ha resuelto nombrar, en virtud de concurso de traslados, Catedrático numerario de Formación Manual del Instituto Técnico de Enseñanza Media de Torrente a don Rafael Thomas Ara, procedente del de Alcañiz. De conformidad con lo que preceptúa la base novena de la Orden de convocatoria de 13 de noviembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), el interesado tomará posesión del nuevo destino, que por la presente resolución se le confiere, el día 1 de octubre de 1975.

Declarar desiertas por falta de concursantes las vacantes anunciadas de los Institutos Técnicos de Enseñanza Media de Modalidad Agrícola Ganadera de Albox, Almonte, Amposta, Arévalo, Balaguer, Cervera, Constantina, Consuegra, Ejea de los Caballeros, Fuente Obejuna, Lalín, Santa María de Páramo, Vélez Rubio y Villaviciosa; los de Modalidad Industrial Minera de Alsasua, Amurrio, Azpeitia, Bermeo, Calella, Cartaya, Llodio, Mora de Toledo, Mota del Cuervo, Orgiva, Sabiñánigo, Sigüenza, Tarazona y Villablino, y el de Modalidad Marítimo Pesquera de Ayamonte.

Madrid, 10 de octubre de 1975.—El Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Sr. Subdirector general de Personal.

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión Especial nombrada por Orden ministerial de 23 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de agosto) para la resolución del concurso de traslados de Institutos Técnicos de Enseñanza Media convocado por Orden ministerial de 13 de noviembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29),

Esta Dirección General ha resuelto nombrar, en virtud de concurso de traslados, Catedrática numeraria del ciclo de Ciencias de la Naturaleza del Instituto Técnico de Enseñanza Media de Medina del Campo (Valladolid) a doña Liduina del Val Rodríguez, procedente del mismo, con destino provisional.

La interesada tomará posesión del nuevo destino que por la presente Resolución se le confiere, en el plazo reglamentario.

Declarar desiertas por falta de concursantes las vacantes anunciadas de los Institutos Técnicos de Enseñanza Media de Modalidad Agrícola Ganadera de Albox, Arévalo, Balaguer, Barbastro, Castañeda, Cervera, Ciudadela, Consuegra, Dalías, Fuente Obejuna, Guía de Gran Canaria, Hellín, Manzanares, Mondoñedo, Ribadavia, Santa María del Páramo, Tapia de Casariego, Valle de Carranza, Villarrobledo; los de la Modalidad Industrial Minera de Azpeitia, Cartaya, Cazorla, Cieza, Jerez de los Caballeros, La Línea de la Concepción, Miranda de Ebro, Mora de Toledo, Mota del Cuervo, Orgiva, Vera, Villablino, y el de Modalidad Marítimo Pesquera de Santoña.

Madrid, 10 de octubre de 1975.—El Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Sr. Subdirector general de Personal.

PROFESORADO DE GENERAL BASICA

Ilmos. Sres.: Vistas las propuestas que elevan varios Consejos Escolares Primarios y Juntas de Promoción Educativa, de nombramiento de Profesores de Educación General Básica con carácter temporal en unidades escolares de Educación Especial (Subnormales) y de Sordomudos, dependientes de los mismos;

Teniendo en cuenta que se ajustan a lo dispuesto por la legislación vigente,

Esta Dirección General de Personal ha resuelto nombrar con carácter temporal por dos cursos, con reserva de la Escuela de procedencia de «régimen general» si la hubiere, «no reservándose las de Patronato», a los siguientes Profesores de Educación General Básica:

Educación especial (Subnormales): Decreto 2925/1965, de 23 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 16 de octubre).

Los interesados se encuentran en posesión del título, diploma de Profesor especializado en Pedagogía Terapéutica o de Licenciado en Filosofía y Letras (Sección de Pedagogía Especial).

Provincia de Alava

Doña Rosa María Barredo, parvulista de Llodio (Alava).

Doña Jesusa García Blanco, de Amurrio (Alava).

Doña María Guadalupe Higuera Higuera, de Santa Cruz de Campero (Alava).

Doña Julia María Otaza Alvarez-Arenaza, provisional de la provincia de Alava.

Doña María Teresa Sáez de Castillo Moraza, de S. Llorente de Losa (Burgos).

Doña María Jesús Sáez de Urabain Ruiz de Gauna, de Vitoria (Alava).

Para las unidades de niñas creadas, por Orden ministerial de 30 de octubre de 1974, en Arcaute, Junta de Promoción Educativa «Diputación Foral de Alava».

Don Andrés Sánchez Sánchez, de Peñacerrada (Alava), para la de niños creada, por Orden ministerial de 30 de octubre de 1974, en Alcaute, Junta de Promoción Educativa «Diputación Foral de Alava».

Provincia de Alicante

Doña Sagrario Arancón Viguera, de Ventosa de San Pedro (Soria).

Doña María Dionisia Asensio Monge, provisional de la provincia de Palencia.

Doña Rafaela Carrere Baeza, provisional de la provincia de Alicante.

Doña Felisa Hortensia Díez García, de Benferri (Alicante).

Doña María Encarnación Entonado Marín, provisional de la provincia de La Coruña.

Doña Catalina Elvira Fuertes Llamazares, provisional de la provincia de Palencia.

Doña Lucía María Giménez Gálvez, de Valdío-Redón-Lorca (Murcia).

Doña María Soledad Villarreal Palacios, de Ordejón de Abajo (Burgos).

Para las unidades de niñas creadas, por Orden ministerial de 30 de octubre de 1974, en Agost, Junta de Promoción Educativa «Patronato Provincial de Asistencia y Educación Especial».

Provincia de Barcelona

Doña Irene Vidal Formenti, provisional de la provincia de Barcelona, para la de niñas creada, por Orden ministerial de 12 de julio de 1966, en el Centro de Educación Especial «Santa Bernardeta», de Mataró, del Patronato «Pro Recuperación de Subnormales», en la vacante de doña María Luisa Perera Capell.

Don Jesús Martín Gimeno Gómez, de Villafeliche (Zaragoza), para la de niños creada, por Orden ministerial de 19 de noviembre de 1971, en el Centro de Reeducación Auditiva de Sabadell, del Patronato «Acción Social Ciudadana de la Industria», en la vacante de doña María del Carmen Arroyo Estévez.

Provincia de Cáceres

Doña Obdulia Rodríguez Vaquero, provisional de la provincia de Madrid, para la de niñas creada, por Orden ministerial de 18 de octubre de 1971, en Aldea Moret, del Patronato «Centro de Educación Especial Proa», en la vacante de doña María Vega Salazar Mora.

Provincia de Granada

Don José Almenzar Gallego, de Jayena (Granada), para la de niños creada, por Orden ministerial de 19 de mayo de 1972, en el Centro «Santa Teresa de Jesús», de Granada capital (barriada Zaidín), del Patronato «Asociación Pro Subnormales».

Don Antonio José Corral Baena, de Jerez del Marquesado (Granada), para la de niños creada, por Orden ministerial de 19 de mayo de 1972, en el Centro «Santa Teresa de Jesús», de Granada capital (barriada Zaidín), del Patronato «Asociación Pro Subnormales».

Don Salvador Vargas Molina, de Melegís (Granada), para la de niños creada, por Orden ministerial de 19 de mayo de 1972, en el Centro «Santa Teresa de Jesús», de Granada capital (barriada Zaidín), del Patronato «Asociación Pro Subnormales».

Provincia de Logroño

Doña Lidia Jiménez Hernáez, de Villafranca de Ordicia (Guipúzcoa), para la de niñas creada, por Orden ministerial de 20 de enero de 1975, en Logroño capital, Junta de Promoción Educativa «Diputación Provincial-Hogar Provincial».

Provincia de Madrid

Doña María Dolores San Román Carbajo, de Huesa (Jaén), para la de niños creada, por Orden ministerial de 23 de diciembre de 1969 y Resolución de la Dirección General de Formación Profesional y Extensión Educativa de 5 de mayo de 1975, en Alcalá de Henares —Camino Senda Perdida— Carretera de Meco, del Patronato «Centro de Enseñanza Especial Institución Pedagógica Laboral Sagrado Corazón».

Doña Ana María González Merchán, de Madrid capital —Enseñanza Especial—, para la de niñas creada, por Orden ministerial de 30 de agosto de 1967, en Madrid capital, calle Diego de León, 62, del Patronato «Gran Hospital de la Beneficencia General del Estado —Servicio de Neurología Nicolás Achúcarro—», en la vacante de doña María Fuencisla Gómez Zaera. Sin reserva de la Escuela de procedencia por ser de Patronato.

Don Jaime Valiñani Hernaiz, de Madrid capital —Enseñanza Especial—, para la de niños, creada por Orden ministerial de 12 de junio de 1967, en Madrid capital, calle Diego de León, 62, del Patronato «Gran Hospital de la Beneficencia General del Estado —Servicio de Neurología Nicolás Achúcarro—», en la vacante de don Fabián Gómez Hernández. Sin reserva de la Escuela de procedencia por ser de Patronato.

Doña María del Carmen García García, provisional de la provincia de Madrid, para la de niños creada, por Orden ministerial de 30 de octubre de 1974, en el Centro «Princesa Sofía», de Madrid capital (Carretera Hortaleza-Canillas), Junta de Promoción Educativa «Ayuntamiento de Madrid», en la vacante de don Ismael Crespo Cortés.

Doña María del Rosario Martín Sánchez, provisional de la provincia de Madrid, para la de niñas creada, por Orden ministerial de 30 de octubre de 1974, en el Centro «Princesa Sofía» de Madrid capital (Carretera Horta-

leza-Canillas), Junta Promoción Educativa «Ayuntamiento de Madrid», en la vacante de doña Rosario María Montes Martínez.

Doña María Luisa Rojo Martínez, de Oteros de Boedo (Palencia), para la de niños creada, por Orden ministerial de 23 de febrero de 1972, en el Centro «Fundación Goyeneche», de Madrid capital (Barrio Gran San Blas), Junta de Promoción Educativa «Ayuntamiento de Madrid», en la vacannte de doña Herminia Gandía Monteagudo.

Provincia de Palencia

Doña Felisa Sahagún Merino, de Olvera (Cádiz), para la de niñas creada, por Orden ministerial de 14 de enero de 1967, en Dueñas, del Patronato «ASPANIS» («Santiago Apóstol»), en la vacante de doña María del Carmen Gellida Arroyo.

Doña María del Pilar Gómez Aparicio, de Vega de Bur (Palencia), para la de niñas creada, por Orden ministerial de 8 de junio de 1966, en el Centro «Santiago Apóstol», de Osorno, del Patronato «ASPANIS», en la vacante de doña Aurea Cartón Sánchez.

Doña María Concepción Antolín Tarilonte, provisional de la provincia de Palencia, para la de niños creada, por Orden ministerial de 8 de junio de 1966, en el Centro «Santiago Apóstol», de Osorno, del Patronato «ASPANIS», en la vacante de don Jesús Olea Carrasco.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Doña Amelia María Doña Vázquez, de Arona (Santa Cruz de Tenerife), para la mixta creada, por Orden ministerial de 27 de julio de 1973, en Santa Cruz de Tenerife (Santiago Cuadrado, 3), Patronato «ASPRONTE».

Doña Eulalia Barroso Plasencia, provisional de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, para la unidad especial creada, por Orden ministerial de 22 de mayo de 1974, en el Centro «Nuestra Señora del Carmen», de Santa Cruz de Tenerife, del Patronato «ASPRONTE».

Doña Francisca Mesa González, provisional de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, para la unidad especial creada, por Orden ministerial de 22 de mayo de 1974, en el Centro «Nuestra Señora del Carmen», de Santa Cruz de Tenerife, del Patronato «ASPRONTE».

Doña Carmen Rosa García Luengo, de La Corujera-Santa Ursula (Santa Cruz de Tenerife), para la unidad especial creada, por Orden ministerial de 22 de mayo de 1974, en el Centro «Nuestra Señora del Carmen», de Santa Cruz de Tenerife, del Patronato «ASPRONTE».

Provincia de Toledo

Doña María del Pilar Flores Carrasco, Real de San Vicente (Toledo), para la de niñas creada, por Orden ministerial de 28 de mayo de 1973, en el Centro «Madre de la Esperanza», de Talavera de la Reina, del Patronato «Arzobispal», en la vacante de doña María del Rosario Sánchez Campos.

Provincia de Valencia

Doña Amparo García Garcés, provisional de la provincia de Valencia, para la de niños creada, por Orden ministerial de 26 de junio de 1972, en el Centro «Santos Abdón y Senén», en Sueca (Camino de Vilches), del Patronato del «Ayuntamiento».

Doña Josefa Muñoz Rodríguez, provisional de la provincia de Valencia, para la de niñas creada, por Orden ministerial de 19 de mayo de 1972, en el Centro «La Encarnación», de Monte Vedat-Torrente, del Patronato del «Ayuntamiento».

Doña Inés Rivero Domenech, provisional de la provincia de Valencia, para la de niños, creada por Orden ministerial de 15 de octubre de 1970, en el Centro «La Encarnación» de Monte Vedat-Torrente, del Patronato del «Ayuntamiento».

Sordomudos: Orden ministerial de 18 de enero de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero) y Orden ministerial de 30 de noviembre de 1970 («Boletín Oficial el Estado» de 2 de febrero de 1971).

Los interesados se encuentran en posesión del título de Profesor especial de Sordomudos o de Profesor especializado en Técnicas de Lenguaje y Audición y éstos hacen constar que se encuentran, además, en posesión del título de Profesor especializado en Pedagogía Terapéutica.

Provincia de Córdoba

Don Rafael Acedo Sánchez de Montoro (Córdoba), para la de niños sordomudos creada, por Orden ministerial de 26 de julio de 1965, en el Colegio «Ponce de León», de Córdoba capital, del Patronato «Diputación Provincial», en la vacante de don León García Risoto.

Don Antonio Serrano Cortés, de Almodóvar del Río (Córdoba), para la de niños sordomudos creada, por Orden ministerial de 11 de noviembre de 1964, en el Centro «Ponce de León», de Córdoba capital, del Patronato «Diputación Provincial», en la vacante de don José Luis Rodríguez Cobo.

Provincia de Madrid

Doña María del Carmen García Aldea, de la provincia de Madrid, para la de niñas sordomudas creada, por Orden ministerial de 30 de octubre de 1974, en el Centro «Princesa Sofía», de Madrid capital (Carretera de Hortaleza-Canillas), Junta de Promoción Educativa del «Ayuntamiento de Madrid».

Doña Ana María Martínez Romera, provisional de la provincia de Soria, para la de niñas sordomudas creada, por Orden ministerial de 30 de octubre de 1974, en el Centro «Princesa Sofía», de Madrid capital (Carretera de Hortaleza-Canillas), Junta de Promoción Educativa del «Ayuntamiento de Madrid».

Provincia de Salamanca

Doña María Clara de la Vega del Teso, de Jerez de la Frontera (Cádiz), para la de niñas sordomudas creada, por Orden ministerial de 13 de junio de 1967, en la Residencia «San José», de Salamanca capital, del Patronato «Diputación Provincial».

CESES

Doña María Esther Herrero Ameijeiras, se anula nombramiento a propuesta del Patronato de la unidad de niñas de Enseñanza Especial creada, por Orden ministerial de 27 de julio de 1973, en el Centro «Santa Gemma», de Sabadell (Barcelona), del Patronato «Acción Social Ciudadana de la Industria», efectuado por Resolución de 30 de agosto de 1975 («Boletín Oficial» del Ministerio de 22 de septiembre).

Doña María Angela Ruiz Caballero, se le admite la renuncia al nombramiento efectuado por Resolución de 15 de septiembre de 1975 («Boletín Oficial» del Ministerio de 20 de octubre) en la unidad de niñas de Enseñanza Especial en Sevilla capital, del Patronato «Escuela Departamental de Puericultura-Dispensario Escuela de niños deficientes físicos y mentales San Pelayo», quedando en la situación reglamentaria que proceda en la provincia de Madrid.

Los Profesores nombrados percibirán los haberes que por su situación les correspondan y emolumentos legales, quedando sujetos en cuanto a la toma de posesión a lo que se dispone en el artículo 49 del vigente Estatuto del Magisterio. Los que se encuentren excedentes para posesionarse de la Escuela para la que son nombrados por la presente Resolución se precisa que hayan obtenido el reingreso en el servicio activo de la enseñanza.

Las respectivas Delegaciones Provinciales del Departamento darán traslado de la presente Resolución a los Consejos Escolares Primarios, Juntas de Promoción Educativa y a los interesados.

Madrid, 31 de octubre de 1975.—El Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmos. Sres. Subdirector general de Personal y Delegados provinciales del Departamento.

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

PROFESORADO. CARGOS

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Barcelona,

Este Ministerio ha resuelto que don José Fernández Huerta, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de dicha Universidad, cese en el cargo de Decano de la misma, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 4 de octubre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la petición del interesado y con el favorable informe emitido por el Rectorado de la Universidad Autónoma de Barcelona,

Este Ministerio ha resuelto que don Joaquín Molas Batllorí cese en el cargo de Decano en funciones de la Facultad de Filosofía y Letras de dicha Universidad, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 29 de septiembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la petición del interesado y con el favorable informe emitido por el Rectorado de la Universidad Autónoma de Barcelona,

Este Ministerio ha resuelto que don Víctor Reina Bernáldez cese en el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias de la Información de dicha Universidad, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 30 de septiembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta en terna formulada por el Rectorado de la Universidad de Granada y de acuerdo con el artículo 64 de los Estatutos provisionales de dicha Universidad,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Decano de la Facultad de Ciencias le la mencionada Universidad a don Juan Antonio Vera Torres, Catedrático de la misma.

Madrid, 3 de octubre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por la Presidencia de la Comisión Gestora de la Universidad de Málaga,

Este Ministerio ha resuelto que don Juan del Pino Artacho cese en el cargo de Secretario general provisional, de dicha Universidad, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 6 de octubre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta en terna formulada por el Rectorado de la Universidad de Murcia y de acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos provisionales de dicha Universidad,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Decano de la Facultad de Ciencias de la mencionada Universidad a don Antonio Soler Martínez, Catedrático de la misma.

Madrid, 3 de octubre de 1975.—P. D. el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la petición del interesado y con la propuesta del Rectorado de la Universidad de Valencia,

Este Ministerio ha resuelto que don Segundo Gutiérrez Cabría cese en el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias de dicha Universidad, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 8 de octubre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad de Valladolid,

Este Ministerio ha dispuesto prorrogar durante el curso académico 1975-76 el nombramiento de Directora de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica de Burgos a la Catedrática numeraria de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica de Madrid «Santa María» doña Matilde García García.

Madrid, 4 de octubre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Habiendo sido nombrada, por Orden ministerial de 15 de julio de 1975, Catedrática numeraria de Lengua y Literatura en la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica de León doña Matilde Borredá García, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82,3 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa,

Este Ministerio ha dispuesto el cese de la Catedrática numeraria de Escuelas Normales doña Matilde Borredá García, en su cargo de Directora de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica de Bilbao, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 18 de septiembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Habiendo sido nombrado por Orden ministerial de 15 de julio de 1975 Catedrático Numerario de «Geografía e Historia» en la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica de Málaga, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82,3 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa,

Este Ministerio ha dispuesto el cese del Catedrático numerario de Escuelas normales don Manuel Burgos Madroñero, en su cargo de Director de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica de Melilla, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 23 de septiembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: A instancia del interesado, previo informe favorable del Rectorado de la Universidad de Oviedo, y de conformidad con lo dispuesto en el número 3 del artículo 82 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa,

Este Ministerio ha dispuesto el cese en el cargo de Director de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica de Oviedo del Catedrático numerario de la misma don Fulgencio Saura Calixto, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 22 de septiembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Habiendo sido nombrado por Orden ministerial de 15 de julio de 1975 Catedrático numerario de Física y Química en la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica de Alicante, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82,3 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa,

Este Ministerio ha dispuesto el cese del Catedrático numerario de Escuelas Normales don Víctor Santos Benito, en su cargo de Director de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica de Vitoria, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 18 de septiembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

PROFESORADO UNIVERSITARIO

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Comisión especial designada por Orden de 7 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de julio), ha resuelto nombrar para el desempeño de la primera cátedra de «Obstetricia y Ginecología» de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense a don José Ramón del Sol Fernández (A01EC986), con los mismos emolumentos que, como Catedrático de igual asignatura en la Universidad de Valladolid, viene devengando.

Madrid, 23 de septiembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Comisión especial designada por Orden de 12 de agosto de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de septiembre), ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Derecho administrativo» (interfacultativa) en la Universidad Autónoma de Madrid a don Sebastián Martín-Retortillo Baquer (A01EC749), con los mismos emolumentos que, como Catedrático de Derecho administrativo y Ciencia de la Administración en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Barcelona, viene devengando.

Madrid, 6 de octubre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Comisión especial designada por Orden de 13 de agosto de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de septiembre), ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Gramática general y Crítica literaria» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga, a don Antonio García Berrio (A01EC1230), con los mismos emolumentos que, como Catedrático de Lengua Española en la de Murcia, viene devengando.

Madrid, 2 de octubre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena* Conde.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Comisión especial designada por Orden de 13 de agosto de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de septiembre), ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Gramática general y Crítica literaria» de la Facultad de Filosofía y Letras de Cáceres de la Universidad de Extremadura, a don Ricardo Senabre Sempere (A01EC1300), Catedrático de «Gramática Histórica de la Lengua española», en situación de supernumerario, en la que cesará cuando se posesione

de esta cátedra, con los emolumentos que según liquidación reglamentaria que se le practique le correspondan.

Madrid, 4 de octubre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Comisión especial designada por Orden de 13 de agosto de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de septiembre), ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Literatura Española» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid, a don Enrique Moreno Báez (A01EC470), con los mismos emolumentos que, como Catedrático de «Historia de la Lengua y de la Literatura Españolas y Literatura Universal» en la Universidad de Santiago, viene devengando.

Madrid, 3 de octubre de 1975.—P. D., el director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don César Aguirre Viani, Catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid, que ha sido favorablemente informada por el Rectorado de dicha Universidad,

Teniendo en cuenta que en el interesado concurren las circunstancias previstas en la letra *a)* del artículo 45.1 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964,

Este Ministerio ha resuelto declarar a don César Aguirre Viani (A01EC1011), con efectos de esta fecha, en la situación de excedencia voluntaria regulada por dicho precepto legal.

Madrid, 6 de octubre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Vistas las peticiones formuladas por los Profesores adjuntos de Universidad que a continuación se indican, en solicitud de que les sea concedida la excedencia voluntaria, a tenor de lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Funcionarios de Administración Civil del Estado, aprobada por Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1964, de 7 de febrero,

Este Ministerio ha resuelto conceder la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, a los funcionarios que a continuación se indican, todo ello previa toma de posesión y cese nominales ante la Dirección General de Universidades e Investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 5.º de la Orden ministerial de 31 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de agosto), que resolvió el concurso-oposición restringido de Profesores adjuntos de Universidad convocado por Orden ministerial de 17 de enero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 24).

Don José Argemi Renom, N. R. P. A44EC1960.
Don Jaime Bech Borrás, N. R. P. A44EC1566.
Don Pablo Bobillo Guerrero, N. R. P. A44EC1379.
Don Francisco Calbo Torrecillas, N. R. P. A44EC1395.
Don Horacio Capel Sáez, N. R. P. A44EC1295.

Don Luis Guillermo Corretge Castañón. N. R. P. A44EC1388.
Don José M. Doménech Matéu, N. R. P. A44EC1837.
Don Ginés Doménech Ratto, N. R. P. A44EC1877.
Don Julio García Villalón, N. R. P. A44EC1216.
Don Raimundo Goberna Ortiz, N. R. P. A44EC1563.
Don Fernando González Hermoso, N. R. P. A44EC2016.
Don José Luis Guardiola Bárcena, N. R. P. A44EC1354.
Don Ricardo Lozano Mantecón, N. R. P. A44EC1572.
Don Manuel Martínez Morillo, N. R. P. A44EC2044.
Don Paulino Plata Negrache, N. R. P. A44EC1978.
Don Emilio Rojas Blasi, N. R. P. A44EC1641.
Don Santiago Silvestre Domingo, N. R. P. A44EC1642.
Don Miguel Valcárcel Cases, N. R. P. A44EC1664.
Don José Luis Vicente Córdoba, N. R. P. A44EC1477.

Los interesados podrán reintegrarse al servicio activo a tenor de lo dispuesto en el artículo 51,3 de la expresada Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Madrid, 4 de octubre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

A tenor de lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, del funcionario cuyos datos se expresan a continuación: Don Luis Sitges Homedes, Profesor adjunto de la Facultad de Biológicas de la Universidad de Barcelona, número de Registro de Personal A44EC216, con iniciación del 6 de octubre de 1975.

Madrid, 17 de octubre de 1975.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Mariano Aparicio.*

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

A tenor de lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, del funcionario cuyos datos se expresan a continuación: Don Roberto Faure Benito, Profesor adjunto de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales de la Universidad Politécnica de Madrid, A44EC1153, con iniciación del 4 de septiembre de 1975.

Madrid, 10 de octubre de 1975.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Mariano Aparicio.*

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

A tenor de lo establecido en el artículo 45.1 *a)* de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, del funcionario cuyos datos se expresan a continuación: Don José Macías Godoy, Profesor adjunto de la

Facultad de Medicina de la Universidad de Granada, A44EC00088, con iniciación del día 1 de octubre de 1975.

Madrid, 11 de octubre de 1975.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Mariano Aparicio.*

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

A tenor de lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, del funcionario cuyos datos se expresan a continuación: Don Luis García-Sancho Martín, Profesor adjunto de Universidad A44EC1632, de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid, con iniciación del día 1 de agosto de 1975.

Madrid, 9 de octubre de 1975.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Mariano Aparicio.*

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

A tenor de lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, del funcionario cuyos datos se expresan a continuación: Don Luis Revuelta González, Profesor adjunto de la Facultad de Veterinaria de la Universidad Complutense de Madrid, A44EC41, con iniciación del 1 de octubre de 1975.

Madrid, 3 de octubre de 1975.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Mariano Aparicio.*

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

A tenor de lo establecido en el artículo 45.1 *a)* de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, del funcionario cuyos datos se expresan a continuación: Don Francisco Javier Rubert de Ventós, Profesor adjunto de la Facultad de Filosofía y Letras, A44EC641, de la Universidad de Barcelona, con iniciación del día 21 de marzo de 1975.

Madrid, 10 de octubre de 1975.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Mariano Aparicio.*

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

A tenor de lo establecido en el artículo 45.1 *a)* de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, del funcionario cuyos datos se expresan a continuación: Don José Mira Mira, Profesor adjunto de la Fa-

cultad de Ciencias de la Universidad Complutense de Madrid, A44EC1654, con iniciación del día 12 de septiembre de 1975.

Madrid, 11 de octubre de 1975.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Mariano Aparicio.*

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

A tenor de lo establecido en el artículo 45.1 *a)* de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, del funcionario cuyos datos se expresan a continuación: Don José Andrés Sobrino Montalbán, Profesor adjunto de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid, A44EC1386, con iniciación del día 12 de septiembre de 1975.

Madrid, 11 de octubre de 1975.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Mariano Aparicio.*

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por don José Antonio Sánchez Manzanares, Profesor adjunto de Universidad, en solicitud de que le sea concedida la excedencia voluntaria, a tenor de lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Funcionarios de la Administración Civil del Estado, aprobada por Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1964, de 7 de febrero,

Este Ministerio ha resuelto conceder la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad a don José Antonio Sánchez Manzanares, previa la toma de posesión y cese nominales ante la Dirección General de Universidades e Investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 5.º de la Orden ministerial de 31 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de agosto) que resolvió el concurso-oposición restringido de Profesores adjuntos de Universidad convocado por Orden ministerial de 17 de enero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 24).

El interesado podrá reintegrarse al servicio activo a tenor de lo dispuesto en el artículo 51,3 de la expresada Ley de Funcionarios de la Administración Civil del Estado.

Madrid, 10 de octubre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don José B. Terceiro Lomba, Profesor agregado de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Valencia, que ha sido favorablemente informada por el Rectorado respectivo;

Teniendo en cuenta que en el interesado concurren las circunstancias previstas en la letra *d)* del número 1 del artículo 46 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964,

Este Ministerio ha resuelto declarar a don José B. Terceiro Lomba (A42EC715), con efectos de 1 de octubre del corriente año, en la situación de Supernumerario regulada por dicho precepto legal, sin reserva de la plaza ni percepción de haberes.

Madrid, 6 de octubre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la Orden ministerial de 30 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de este año), por la que fue convocado concurso de traslado para la provisión entre Catedráticos de Escuelas Normales de las vacantes existentes en las Escuelas Universitarias del Profesorado de Educación General Básica, que figuraban en el anexo de la misma,

Este Ministerio, de acuerdo con lo establecido en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25) y Decreto de 16 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 30), ha resuelto nombrar, en virtud de propuesta formulada por la Comisión nombrada al efecto por Orden ministerial de 3 de junio del presente año («Boletín Oficial del Estado» del 28), Catedrática numeraria de «Física y Química» de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica de Guadalajara, a doña Javiera Mutuberría Ciriza, procedente de la situación de excedencia voluntaria.

La interesada deberá tomar posesión del destino que por la presente Orden se le confiere dentro del plazo de un mes, a contar de la notificación, conforme dispone el apartado *d)* del artículo 36 de la Ley articulada del Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964.

Madrid, 16 de octubre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Vista la instancia suscrita por don Francisco Sánchez Quesada, Catedrático de Escuelas Técnicas de Grado Medio, mediante la que solicita le sea admitida la renuncia al nombramiento que le fue conferido por Resolución de esta Dirección General de 6 del presente mes, para desempeñar la cátedra del Grupo XI «Electricidad» de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Jaén, como consecuencia del concurso de traslado anunciado por otra Resolución de 11 de julio último («Boletín Oficial del Estado» del 22 de agosto);

Teniendo en cuenta las razones que expone el interesado, y que al haber obtenido este nombramiento como aspirante único a la citada vacante, no se derivan trastornos ni perjuicios a otros concursantes,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Aceptar, de acuerdo con lo establecido en los artículos 96 al 98 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, la renuncia del Catedrático don Francisco Sánchez Quesada, al nombramiento para la cátedra del Grupo XI «Electricidad» de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Jaén, que le fue otorgado por Resolución de fecha 6 del actual mes de octubre, continuando el interesado en la situación de excedencia voluntaria en que se encontraba cuando tomó parte en el concurso de traslado mediante el que obtuvo la plaza de referencia.

2.º Declarar desierta la indicada vacante por no existir aspirantes.

Madrid, 14 de octubre de 1975.—El Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

Oposiciones y concursos

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

PROFESORADO Y PERSONAL FACULTATIVO

Resolución del Tribunal calificador de la oposición libre convocada para cubrir 14 plazas no escalafonadas de Profesores de la Orquesta Nacional por la que se señala lugar, día y hora de comienzo de las pruebas selectivas. («BOE» 14-XI-1975.)

Orden de 27 de octubre de 1975 por la que se convoca oposición libre para cubrir plazas vacantes de Profesores de término de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. («BOE» 15-XI-1975.)

Orden de 23 de octubre de 1975 por la que se nombra el Tribunal para juzgar las pruebas del concurso-oposición restringido de Profesores especiales. («BOE» 17-XI-1975.)

Orden de 24 de octubre de 1975 por la que se nombran los Tribunales para juzgar las pruebas del concurso-oposición en turno restringido de plazas de Profesores titulares numerarios. («BOE 17-XI-1975.)

Orden de 31 de octubre de 1975 por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para ingreso en el Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos. («BOE» 17-XI-1975.)

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se designa el Tribunal encargado de juzgar las pruebas selectivas convocadas para cubrir una plaza no escalafonada de Enfermera de la Uiversidad de Salamanca. («BOE» 17-XI-1975.)

Corrección de errores de la Orden de 10 de octubre de 1975 por la que se convocan oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Inspección de Enseñanza Primaria. («BOE» 18-XI-1975.)

Resolución de la Dirección General de Personal en la que se designa el Tribunal que ha de juzgar las pruebas para la confirmación en sus cargos al personal facultativo y técnico de los Institutos Provinciales y Locales de Psicología Aplicada y Psicotecnia que fueron nombrados por Orden ministerial de 11 de octubre de 1971. («BOE» 18-XI-1975.)

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

PROFESORADO

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor agregado de «Bromatología y Toxicología» (a término) de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Salamanca. («BOE» 18-XI-1975.)

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se anuncia a concurso de traslado para su provisión la plaza de Profesor agregado de «Fisiología General y Especial» de la Facultad de Veterinaria de la Universidad Complutense de Madrid. («BOE» 18-XI-1975.)

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se anuncia a concurso de traslado para su provisión la plaza de Profesor agregado de «Teoría Económica» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Valladolid. («BOE» 18-XI-1975.)

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se anuncia a concurso de traslado para su provisión la plaza de Profesor agregado de «Termología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Bilbao. («BOE» 18-XI-1975.)

Orden de 28 de octubre de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Fisiología humana (Fisiología del trabajo)» de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid. («BOE» 19-XI-1975.)

Resolución de la Dirección General de Universidades de Investigación por la que se anuncian a concurso de traslado plazas de Profesor agregado de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades que se indican. («BOE» 19-XI-1975.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Pedagogía experimental y diferencial» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona por la que se cita a los opositores. («BOE» 19-XI-1975.)

Orden de 27 de octubre de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Anatomía descriptiva y topográfica y Técnica anatómica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Murcia. («BOE» 20-XI-1975.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Teoría e Historia de la publicidad» de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense por la que se convoca a los opositores. («BOE» 20-XI-1975.)

Orden de 9 de octubre de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Química Inorgánica» de la Facultad de Ciencias de Badajoz de la Universidad de Extremadura. («BOE» 24-XI-1975.)

Orden de 14 de octubre de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Análisis Químico Aplicado y Bromatología» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago. («BOE» 24-XI-1975.)

Orden de 28 de octubre de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Química agrícola» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Murcia. («BOE» 24-XI-1975.)

Orden de 30 de octubre de 1975 por la que nombra el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones para provisión de la cátedra de «Derecho Canónico» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona. («BOE» 24-XI-1975.)

Orden de 30 de octubre de 1975 por la que nombra el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones para la provisión de la cátedra de «Lengua y Literatura árabes» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla. («BOE» 24-XI-1975.)

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se incluye a don Donaciano García Martín en la lista de admitidos a la oposición de la cátedra del grupo V, vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes de Madrid. («BOE» 24-XI-1975.)

Resolución de la Universidad Politécnica de Barcelona por la que se hace pública la designación del Tribunal calificador de las pruebas selectivas (turno restringido) para cubrir quince plazas de nivel auxiliar de dicho Organismo. («BOE» 24-XI-1975.)

Resolución de la Universidad de Sevilla por la que se determina la fecha, hora y lugar en que comenzarán las II pruebas selectivas —turno restringido— de Auxiliares para cubrir cuatro plazas vacantes en este Organismo Autónomo. («BOE» 24-XI-1975.)

Resolución del Tribunal calificador de las pruebas selectivas (turno restringido) para cubrir quince plazas de nivel Auxiliar de la plantilla de la Universidad Politécnica de Barcelona por la que se convoca a los aspirantes admitidos para el comienzo de las pruebas. («BOE» 24-XI-1975.)

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS

PERSONAL TITULADO

Resolución de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se acuerda elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos publicada en el concurso-oposición para cubrir plazas de Ayudantes Diplomados de Investigación de dicha División de Ciencias, y se designan los Tribunales que juzgarán este concurso-oposición. («BOE» 11-XI-1975.)

Resolución del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se publica el resultado del sorteo que establece el orden de actuación de los opositores y la fecha de comienzo de los ejercicios del concurso-oposición convocado para cubrir una plaza de Profesor de Investigación. («BOE» 14-XI-1975.)

Resolución del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se hace público el resultado del sorteo que establece el orden de actuación de los opositores y fecha de comienzo de las pruebas selectivas para Titulados Técnicos especializados. («BOE» 17-XI-1975.)

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA

SERVICIO DE RECURSOS

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Garrote Carrascal contra denegaciones tácitas por este Departamento a sus peticiones sobre reconocimiento de servicios, el Tribunal Supremo, en fecha 23 de abril de 1975, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto en nombre y representación de don Manuel Garrote Carrascal, Maestro Nacional, contra acto presunto denegatorio de petición formulada a la Dirección General de Enseñanza Primaria, sobre reconocimiento, a efectos del cómputo de trienios, del período de tiempo en que estuvo separado del servicio desde el diecinueve de diciembre de mil novecientos treinta y nueve al veintcuatro de junio de mil novecientos sesenta y tres, en que se reincorporó al mismo como consecuencia de haber sido anulada y dejada sin efecto dicha separación, a virtud de revisión del expediente de depuración, mediante Orden ministerial de Educación Nacional de veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y tres, sobre cuya petición dedujo la denuncia de mora, debemos declarar y declaramos que el acto presunto denegatorio recurrido no es conforme con el ordenamiento jurídico y, en consecuencia, anulamos dicho acto presunto y lo dejamos sin valor ni efecto, declarando en su lugar el derecho del recurrente a que le sea computado el expresado período de tiempo en la determinación de los trienios que por ello le correspondan, con los efectos administrativos pertinentes a partir del primero de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, en que entró en vigor la Ley treinta y uno/mil novecientos sesenta y cinco, de cuatro de mayo, y práctica de la liquidación y pago procedentes, condenando a la Administración a estar y pasar por estas declaraciones y su efectividad y cumplimiento; sin hacerse especial declaración sobre imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Madrid, 19 de septiembre de 1975.—*Martínez Esteruelas.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

(«BOE» 3-XI-1975.)

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Carmen Griñán Ruiz contra Resoluciones de este Departamento, de 16 de enero de 1971 y 17 de septiembre del mismo año, sobre cómputo de trienios,

el Tribunal Supremo, en fecha 18 de junio de 1975, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por doña Carmen Griñán Ruiz contra las Resoluciones de la Dirección General de Enseñanza Primaria de dieciséis de enero de mil novecientos setenta y uno y de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia de diecisiete de septiembre del mismo año, que denegaron a la demandante el cómputo del tiempo en que estuvo en situación de excedencia voluntaria especial para la mujer casada, a efectos de trienios, acuerdos que ratificamos como ajustados a derecho, sin imposición de las costas causadas en este proceso.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia, en sus propios términos.

Madrid, 4 de octubre de 1975.—*Martínez Esteruelas.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

(«BOE» 8-XI-1975.)

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don Antonio Cobo Rodríguez, contra denegación por este Departamento, a su petición de trienios del tiempo que el recurrente permaneció separado del servicio, el Tribunal Supremo en fecha 4 de junio de 1975, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos que la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional de veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y de la desestimación contra la misma del recurso de reposición por silencio administrativo no son conformes al ordenamiento jurídico, y en su lugar declarando el derecho del recurrente don Antonio Cobo Rodríguez a que se le reconozca a todos los efectos legales y especialmente el de cómputo de trienios, el período de tiempo en que permaneció separado del servicio por causa de depuración, entre el catorce de abril de mil novecientos cuarenta y dos y el cinco de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, en que fue reingresado, en total veintiún años, diez meses y veintidós días, rectificándose cuantas liquidaciones se hayan practicado, mandando a la Administración que adoptó las medidas necesarias para el restablecimiento de tal derecho con objeto de que pueda causar la pensión de jubilación en concordancia con la rectificación y reconocimiento referidas; sin hacer expresa imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Madrid, 19 de septiembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

(«BOE» 6-XI-1975.)

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por doña Soledad Hernández Hernández contra la resolución del Patronato de Investigación Cienttífica y Técnica «Juan de la Cierva» de 28 de abril de 1975 que le deniega el reingreso en el mismo,

Este Ministerio, ha resuelto la estimación del presente recurso.

Madrid, 1 de agosto de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de recurso de alzada interpuesto por don Ramón Miguel López, contra Resolución de la Dirección General de Ordenación Educativa de 11 de abril de 1975, que le denegó la equivalencia que había solicitado de su Título de Graduado Social a efectos de tomar parte en las oposiciones a la escala ejecutiva, de la Dirección General de Tráfico,

Este Ministerio, ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Madrid, 23 de junio de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

FUNDACIONES CULTURALES

Visto el escrito que con fecha 29 de octubre último formula don Juan Manuel Ruigómez Iza, en su condición de fundador y representante legal de la fundación «Instituto de Profesiones Jurídicas» de esta capital, solicitando sea publicada en «Boletín Oficial» de este Departamento, la Orden ministerial de 29 de enero de 1973, que reconoció y clasificó como benéfico-docente privada a dicha Institución;

Resultando que, previa la tramitación del oportuno expediente, fue clasificada con el carácter de benéfico-docente privada, por Orden ministerial de 29 de enero de 1973, la Fundación denominada «Instituto de Profesiones Jurídicas» de esta capital, no habiéndose publicado esta resolución, no obstante haberse remitido las correspondientes cuartillas al Gabinete de Coordinación Legislativa en 2 de febrero de 1973 y en 12 de marzo del corriente año a la Secretaría General Técnica del Departamento.

Considerando que, esta Subsecretaría es competente, conforme al Reglamento de 21 de julio de 1972, para resolver sobre la meditada petición, en cuanto la misma es materia privativa de las Fundaciones Culturales Privadas;

Considerando que, el artículo 5.º, 2, del Reglamento citado dispone que «la Fundación quedará constituida mediante el otorgamiento de la Carta Fundacional y la inscripción de la misma en el Registro de Fundaciones Culturales Privadas, que es un requisito esencial para la adquisición por la Fundación de la personalidad jurídica e implica el reconocimiento por el Estado del interés público de la Fundación»;

Considerando, que dictada la precitada Orden ministerial de reconocimiento y constitución de la personalidad jurídica de la Fundación, es debida su publicación y por tanto oportuno el acceder a la petición formulada por su representante legal.

Esta Subsecretaría ha resuelto: Que se publique en el «Boletín Oficial» del Ministerio de Educación y Ciencia, la Orden ministerial de 29 de enero de 1973, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mérito, y

Resultando que por escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid don Juan Manuel de la Puesta Menéndez, en 16 de junio de 1972, por don Juan Sánchez Cortés Dávila, don Antonio Melchor de las Heras, don Juan Manuel Ruigómez Iza, don Carlos Sancho Jiménez de Azcárate, don Cruz Martínez Esteruelas, don Enrique García de la Mata y Caballero de Rodas, don Enrique Medina Fernández y don Francisco Carballo Cotanda, se constituyó la Fundación denominada «Instituto de Profesiones Jurídicas», bajo el Patronato de un Consejo de Dirección, en el que comprenden a todos los fundadores, excepción hecha a don Antonio Melchor de las Heras, con la finalidad de fomentar el estudio y la investigación de las Ciencias Jurídicas y en especial de la preparación técnica para el acceso a profesiones jurídicas o para su ejercicio, mediante la concesión de becas a licenciados y doctores en Derecho y eventualmente a alumnos del último curso de esta carrera que realicen oposiciones o estudios similares para el acceso a profesiones jurídicas y para realizar estudios jurídicos de perfeccionamiento; organizar

conferencias, cursillos y seminarios sobre problemas y temas jurídicos contemporáneos y de interés;

Resultando que dicha Fundación, que ha fijado su domicilio en la avenida de José Antonio, número 31, tiene redactados sus Estatutos en la precitada Escritura notarial, en la que a la vez de establecer su régimen legal de dejar el cumplimiento de los fines propios de la Institución a fe, conciencia y leal saber y entender de su Consejo de Dirección y Comité Ejecutivo, señala su patrimonio que, inicial y fundamentalmente, estará constituido por el desembolso de 550.000 pesetas en metálico, que hacen los fundadores y en la aportación, por parte de don Juan Sánchez Cortés Dávila y de don Antonio Melchor de las Heras, de la Academia de preparación y oposiciones que tienen establecida en la avenida de José Antonio, número 31, con todas sus instalaciones, mobiliario, biblioteca, derechos arrendaticios sobre el local y demás elementos patrimoniales, aportación esta última que se valora (teniendo en cuenta el importe de las becas, que con su producto se han concedido en los últimos años, de 150.000 pesetas, por capitalización de dicha suma en 1.000.000 de pesetas);

Resultando que por otra Escritura pública posterior, de fecha 16 de septiembre, don Francisco Carballo Cotanda y don Juan Manuel Ruigómez Iza, otorgada ante el mismo Notario, interviniendo los mismos por sí y además en representación de los restantes fundadores, se complementó el artículo 28 de los Estatutos, en el que se habían previsto las causas de extinción de la Institución; escritura en la que posteriormente se ratificaron los señores Sánchez Cortés, Melchor de las Heras, Martínez Esteruelas, Medina Fernández, Sánchez Jiménez de Azcárate, García de la Mata y Caballero de Rodas, por otra de 23 y 27 de septiembre y de 5, 6 y 17 de octubre último;

Resultando que por la Junta Provincial de Asistencia Social de Madrid se tramitó el oportuno expediente de clasificación, que fue concluso y elevado a este Departamento, con su informe favorable y la certificación de su Secretario, de no haberse producido alegación, ni reclamación alguna contra la clasificación de la meritada Fundación;

Resultando que con posterioridad a la entrada del precitado expediente en esta Sección, los Fundadores, de la Institución, han aportado al mismo, una certificación de la Banca March acreditativa de que en la cuenta número 1.702, abierta a nombre de don Juan Manuel Ruigómez Iza y de don Francisco Carballo Cotanda «Instituto de Profesiones Jurídicas»,» hay constituido en un depósito de 550.000 pesetas, y una carta de don Manuel Elinás Tomás, Abogado y Apoderado de los propietarios de la finca número 31 de la avenida de José Antonio mediante la cual se autoriza el que sea aportado a la Fundación, el local oficina, número 1, de la planta cuarta de dicho inmueble que se halla destinado a Academia de preparación para Abogados del Estado.

Vistos el vigente Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas, promulgado por Decreto de 21 de julio del año en curso («Boletín Oficial del Estado» de 30 de octubre), el artículo 137 de la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, el Real Decreto de 27 de septiembre de 1912, la Instrucción de 24 de julio de 1913 y las demás disposiciones de general y pertinente aplicación;

Considerando que la Disposición Tranisitoria 4.ª, del vigente Reglamento de las Fundaciones Culturales Privadas, establece que: «A las Fundaciones Culturales Privadas clasificadas o que hayan sido constituidas en documento público de fecha anterior a la de publicación de este Reglamento y estén acogidas a lo previsto en el artículo 4.º de la Instrucción, aprobadas por el Real Decreto de 24 de julio de 1913, sólo les será de aplicación el presente Reglamento en cuanto no suponga la extinción de la Fundación, por haberse condicionado su subsistencia, por disposición explícita del fundador, en forma tal que dicha aplicación supusiera el cumplimiento de una condición resolutoria. En otro caso se seguirán rigiendo por la legislación anterior; razón por la cual al ser este supuesto el que concurre en la presente Fundación (que ha sido constituida por documentos públicos de 16 de junio y 16 de septiembre del presente año, fechas anteriores a la de publicación del nuevo Reglamento de Fundaciones); que en ellos está a las previsiones del artícu-

lo 4.º de la Instrucción de 24 de julio de 1913, que deja el cumplimiento de los fines encomendados a la fe, conciencia y legal saber y entender de su Consejo de Dirección y que por otra parte el artículo 28 de sus Estatutos está redactado de tal forma que la aplicación del nuevo Reglamento supondría la extinción de la Fundación, es visto que a la misma debe serle aplicada la legislación anterior en la materia.

Considerando que por lo expuesto, hay que estimar que el expediente de clasificación de esta Fundación, ha sido promovido por persona legitimada para ello, conforme a lo dispuesto en el artículo 40, número 2, de la Instrucción de 1913, habiéndose cumplido los trámites y aportado los documentos exigidos en los artículos 41, 42 y 43 de su texto legal, y siendo este Departamento competente para su resolución de acuerdo con la legislación citada;

Considerando que la Fundación reúne las condiciones y requisitos exigidos por el artículo 2.º del Real Decreto de 27 de septiembre de 1912 y artículo 34 de la Instrucción de 1913, por cuanto está constituido por un patrimonio destinado con carácter permanente al cumplimiento de su fin inicial docente de fomentar el estudio y la investigación de la Ciencia Jurídica y en especial de la preparación técnica para el acceso a profesiones jurídicas o para su ejercicio, mediante la concesión de becas, organización de cursillos y seminarios; y que habrá de funcionar bajo el gobierno de un Consejo de Dirección y de un Comité Ejecutivo, debidamente designados en los Estatutos y cuyos cargos han sido aceptados;

Considerando que de acuerdo con el artículo 4.º de la citada Instrucción de 24 de julio de 1913, cuando por disposición explícita del título fundacional, la realización de los fines de la Institución quede supeditada a la fe y conciencia del Patronato (en este caso Consejo de Dirección) circunstancia que concurre en los Estatutos examinados, no tendrá la misma la obligación de rendir cuentas, ni de presentar presupuesto, pero si la de declarar solemnemente el cumplimiento de sus fines, acreditando que el mismo es ajustado a la moral y a las leyes;

Considerando que esta obligación de declaración de cumplimiento de fines, en armonía con los que disponen la Orden ministerial de 14 de mayo de 1957 (relativa a las Fundaciones que otorgen becas), y lo previsto en el artículo 137 de la Ley General de Educación, debe traducirse, en armonía con el espíritu que informa la nueva reglamentación de fundaciones Culturales, en la publicidad de sus actividades fundacionales, dando a conocer y remitiendo al Protectorado sobre las Fundaciones Culturales Privadas y Entidades Análogas las becas que se convoquen a las personas a las que se hayan adjudicado; remitiendo al Ministerio una memoria anual de las actividades realizadas en el año anterior, con especificación de los cambios producidos en la inversión del patrimonio fundacional y en la composición de sus órganos de gobierno y dirección; debiendo al mismo tiempo, elevar para su aprobación, al Protectorado un programa de actuación para cada trienio, que será prorrogado hasta la aprobación del siguiente;

Considerando que examinados los Estatutos comprendidos en la escritura fundacional y su posterior documento público de ampliación, se observa no contienen disposición alguna contraria a la moral, a las leyes, ni a las buenas costumbres, procede su aprobación por este Departamento,

Este Ministerio, a propuesta de la Sección de Fundaciones Culturales y de conformidad con el dictamen de la Asesoría Jurídica, ha resuelto:

1.º Clasificar, con el carácter de benéfico docente privada, la Fundación instituida en Madrid, con domicilio en la avenida de José Antonio, 31, bajo la denominación de «Instituto de Profesiones Jurídicas».

2.º Confiar el cumplimiento de los fines fundacionales a la fe y conciencia de un Consejo de Dirección, que estará constituido por don Juan José Sánchez Cortés Dávila, don Juan Manuel Ruigómez Iza, don Carlos Sancho Jiménez de Azcárate, don Cruz Martínez Esteruelas, don José Enrique García de la Mata y Caballero de Rodas, don Enrique Medina Fernández y don Francisco Carballó Cotanda, todos ellos mayores de edad, Abogados del Estado y cuyas demás circunstancias personales y domicilios se dejan señalados en los Etatutos, y un Comité Ejecutivo, que lo integrarán: como Presidente, don

Juan Manuel Ruigómez, y como Vocales, don Francisco Carballó Cotanda, don Enrique Medina Fernández y don José Enrique García de la Mata.

3.° Aprobar los Estatutos de la Fundación contenidos en las escrituras públicas de 16 de junio y 16 de septiembre último, otorgadas ante el Notario de Madrid don Juan Manuel de la Puente Menéndez.

4.° La Fundación remitirá a este Ministerio, para su aprobación, un programa de su actuación para el trienio de 1973-75, que al mismo tiempo vendrá obligada a presentar anualmente una Memoria de su actuación correspondiente al ejercicio anterior en la que se incluya las variaciones experimentadas en su patrimonio y los cambios que puedan haberse producido en sus órganos de gobierno, así como dar publicidad de su gestión, principalmente en lo que concierne a la concesión de becas, de cuyas convocatorias y adjudicaciones remitirá al Protectorado los oportunos justificantes.

5.° La Fundación deberá remitir para su constancia en su expediente, que ha de obrar en esta Sección, una relación autorizada de los bienes y valores que después de constituida y clasificada integren su patrimonio, a la que deberá añadirse la copia legalizada del contrato de arrendamiento —del local Academia, sede de la Institución—.

6.° Que de la presente resolución se den cuantos traslados preceptúa el artículo 45 de la Instrucción del Ramo y uno más a la Dirección General de lo Contencioso (Ministerio de Hacienda), para la exención del impuesto que grava los bienes de las personas jurídicas.

Madrid, 29 de enero de 1973.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Secretario general técnico de este Departamento.

DIRECCION GENERAL DE ORDENACION EDUCATIVA

CENTROS DOCENTES

Examinados los expedientes instruidos por los titulares de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente disposición en solicitud de clasificación provisional como Centro de Bachillerato;

Resultando que dichos expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia, y que la Inspección Técnica ha emitido su informe;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen los requisitos exigidos para su clasificación provisional;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971, 30 de diciembre de 1971 y 12 de abril de 1975, por las que se establecen los requisitos necesarios para la clasificación de los actuales Centros de enseñanza.

Esta Dirección General ha resuelto otorgar la clasificación provisional como Centros homologados de Bachillerato a los Centros que se relacionan en el anexo de la presente disposición, con los efectos previstos en el artículo 95 de la Ley General de Educación, aplicable a los cursos de Bachillerato que se vayan implantando, de acuerdo con el calendario previsto en la disposición final primera del Decreto 60/1975, de 23 de enero, y condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en el número 9.°, apartado 3.° de la Orden ministerial de 12 de abril de 1975.

Madrid, 6 de agosto de 1975.—El Director general, *José Ramón Masaguer Fernández.*

Sr. Subdirector general de Autorizaciones y Conciertos.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Logroño

Municipio: Santo Domingo de la Calzada.
Localidad: Santo Domingo de la Calzada.
Denominación: «Municipal».
Domicilio: Calle Margubete, 7.
Titular: Ayuntamiento.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 325 puestos escolares.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Alamán 1».
Domicilio: Avenida de América, sin número.
Titular: Doña Pilar González Bueno y Bocos.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Barajas.
Denominación: «Colegio Alamán de Campo».
Domicilio: Finca «Fuente del Olivo».
Titular: Doña Pilar González Bueno y Bocos.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 140 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Colegio Alamán».
Domicilio: Calle de Pinar, números 4 y 7.
Titular: Doña Pilar González Bueno y Bocos.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 140 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid (Carabanchel Alto).
Denominación: «Amorós» (Marianistas).
Domicilio: Calle Labradora, número 28 (Orcasitas).
Titular: Congregación Religiosas Marianistas.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 1.040 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Centro General de Enseñanza».
Domicilio: Calle Nueva Zelanda, 73-79.
Titular: Don Angel Llorente Gutiérrez.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 640 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid (Carabanchel Alto).
Denominación: «Congregaciones Marianas».
Domicilio: General Tabanera, 62.
Titular: Congregaciones Marianas.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 720 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Covadonga».
Domicilio: Cadarso, 18.

Titular: Fundación Benéfico Social Hogar del Empleado.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 520 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Colegio Decroly».
Domicilio: Calle Guzmán el Bueno, 60.
Titular: Don Ladislao Palenzuela Negrete.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 480 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid (Puente de Vallecas).
Denominación: «Divina Pastora».
Domicilio: Calle Emilio Ortuño, 13.
Titular: Doña Isabel Alvarez Fernández.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «España».
Domicilio: Calle Fernández de los Ríos, 52.
Titular: Don Pablo España de la Torre.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 480 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: F. E. M.
Domicilio: Calle General Ansensio Cabanillas, 19 y 4; calle V. Loma, 4, y Pizarro, 19.
Titular: Don José Luis Esteban Palacín y Juan José Vila Domingo.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 480 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Gamo-Diana».
Domicilio: Calle Maqueda, 45.
Titular: Don Javier Iturgaitz Irisarri.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 360 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Huérfanos de la Dirección General de Seguridad».
Domicilio: Plaza de Carabanchel Bajo, 5.
Titular: Asociación de Huérfanos de la Dirección General de Seguridad.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 135 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Infanta María Teresa».
Domicilio: Calle General Mola, 248.
Titular: Huérfanos de la Guardia Civil.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 320 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Inmaculada Concepción».
Domicilio: Calle Hermanos Miralles, 25.
Titular: Congregación de Religiosas Agustinas Misioneras.

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 1.600 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Institución Jamer».
Domicilio: Calle Juan Montalvo, 20-22.
Titular: Don Jacinto Puig Bastons.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Jesús Maestro».
Domicilio: Calle Juan Vigón, 8.
Titular: Compañía de Santa Teresa de Jesús.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 405 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Juventud».
Domicilio: Calle Seco, 32, y California, 5.
Titular: Don Rafael Pérez Azpeitia.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 416 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «La Asunción».
Domicilio: Calle Viña, 3.
Titular: Congregación Religiosas de la Asunción.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 360 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «La Inmaculada».
Domicilio: Calle Navalperal, 9.
Titular: Congregación Religiosas Madres Escolapias.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 320 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «La Salle San Rafael».
Domicilio: Calle Fernando el Católico, 49.
Titular: Asociación de Escuelas Católicas de Madrid.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 270 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Liceo Anglo Español».
Domicilio: Calle Serrano, 171-173.
Titular: Don Tomás Blanco Ruiz.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Liceo Femenino Andrada».
Domicilio: Calle Vizcaya, 3.
Titular: Doña María del Carmen Riosalido León.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 160 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Liceo Soralla».
Domicilio: Calle Alonso Castrillo, 22.
Titular: Don Angel Llorente Gutiérrez.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 800 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Madres Reparadoras del Sagrado Corazón».
Domicilio: Calle Narvaez, 57.
Titular: Madres Raparadoras del Sagrado Corazón.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 250 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Magnus».
Domicilio: Calle Emilia Muñoz, 13.
Titular: Don Jesús Núñez Velázquez.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 1.260 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «María Auxiliadora».
Domicilio: Calle Sebastián Elcano, 35.
Titular: Religiosos Salesianos.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 360 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «María Virgen».
Domicilio: Calle Padre Damián, 20.
Titular: Religiosas Hijas de Jesús.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 360 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Mirasierra».
Domicilio: Calle Ascao, 33.
Titular: Don José Díez de Tudanca Bacaicoa.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 270 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Nuestra Señora del Buen Consejo».
Domicilio: Calle Juan Montalvo, 30.
Titular: PP. Agustinos.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 480 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Nuestra Señora del Carmen».
Domicilio: Calle Arturo Soria, 285.
Titular: Asociación Huérfanos de la Armada.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 400 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.

Denominación: «Nuestra Señora de las Maravillas».
Domicilio: Calle Guadalquivir, 9.
Titular: Hermanos de las Escuelas Cristianas.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 390 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Nuestra Señora de la Merced».
Domicilio: Calle José Luis de Arrese, 5 y 7.
Titular: Don José Marcos Cardero.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 135 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Nuestra Señora del Pilar».
Domicilio: Paseo de las Delicias, 67.
Titular: RR. Hijas de María Auxiliadora.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 270 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Nuestra Señora del Rosario».
Domicilio: Calle Arturo Soria, 278.
Titular: Don José Ignacio Dapeña Carro.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 320 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Nuestra Señora de la Sabiduría».
Domicilio: Calle José Rodríguez Pinilla, 12.
Titular: Congregación Hijas de la Sabiduría.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 135 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Nuestra Señora de las Escuelas Pías».
Domicilio: Calle Eugenia de Montijo, 83.
Titular: RR. de las Escuelas Pías.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 360 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «O. S. M. A.».
Domicilio: Calle Pizarro, 19.
Titular: «O. S. M. A. S. A.».
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 500 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Pablo VI».
Domicilio: Calle Alfonso XIII, 297.
Titular: Don Modesto Amez Marcos.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 500 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Nuestra Señora de Loreto».

Domicilio: Calle General Mola, 42.
Titular: Doña María Teresa Cabello de la Torre.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Patrocinio de San José».
Domicilio: Calle General Moscardó, 24.
Titular: RR. Misioneras Siervas de San José.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 480 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Raimundo Lulio».
Domicilio: Avenida de San Diego, 63.
Titular: PP. Franciscanos Tercer Orden Regular.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 420 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Rafaela Ibarra».
Domicilio: Avenida de Rafaela Ibarra, sin número.
Titular: RR. SS. Angeles Custodios.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Real Colegio de las Escuelas Pías de San Antón».
Domicilio: Calle Hortaleza, 63.
Titular: PP. Escolapios.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 480 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Real Colegio Nuestra Señora de Loreto».
Domicilio: Calle O'Donnell, 61.
Titular: RR. Esclavas del Divino Corazón.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Sagrada Familia».
Domicilio: Calle Jorge Juan, 163.
Titular: Hermanas de la Caridad del Sagrado Corazón de Jesús.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 320 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid (Vallecas).
Denominación: «Sagrada Familia de Urgel».
Domicilio: Avenida Palomeras, 88.
Titular: RR. de la Sagrada Familia de Urgel.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 400 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Sagrado Corazón».
Domicilio: Paseo Santa María de la Cabeza.
Titular: PP. Capuchinos.

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 320 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Sagrado Corazón».
Domicilio: Calle Ferraz, 63.
Titular: RR. del Sagrado Corazón.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Sagrado Corazón de Jesús».
Domicilio: Avenida Pío XII, 48.
Titular: Doña Carmen Gutiérrez Moreno.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 570 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Sagrados Corazones».
Domicilio: Calle Martín de los Heros, 91.
Titular: Juan José Miguélez Rodríguez.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 640 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Sagrados Corazones, Paraíso».
Domicilio: Calle Padre Damián, 34.
Titular: RR. Sagrados Corazones.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 480 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Saint Dominique».
Domicilio: Calle Olivos, 26.
Titular: Congregación Romana Santo Domingo.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 270 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «San Agustín».
Domicilio: Calle Padre Damián, 18.
Titular: PP. Agustinos.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 720 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «San Estanislao de Kostka».
Domicilio: Calle San Ildefonso, 18.
Titular: Don Felipe Segovia Martinel.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 800 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «San Viátor».
Domicilio: Calle Fernández Ladreda, 2.
Titular: Don Víctor Gómez Gómez.

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 480 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Santa Catalina de Sena».
Domicilio: Avenida Alfonso XIII, 160.
Titular: RR. Dominicas de la Anunciata.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 320 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Santa Cristina».
Domicilio: Calle Comandante Franco, 10.
Titular: Doña Cristina Lana Villacamia.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 270 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Santa Eulalia».
Domicilio: Calle Galileo, 50.
Titular: Don Pablo España de la Torre.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 800 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Santa Francisca Javier Cabrini».
Domicilio: Calle Santa Francisca Javier Cabrini, 2.
Titular: RR. Misioneras del Sagrado Corazón de Jesús.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 320 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Santa María del Camino».
Domicilio: Calle Peguerinos, 13.
Titular: Doña María Espinosa Ferrándiz.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Santa María de las Nieves».
Domicilio: Avenida del Valle, 28 y 34.
Titular: Don Vicente Riviere Gómez-Villaboa.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 210 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Santa María del Pilar».
Domicilio: Calle Reyes Magos, 3.
Titular: Compañía de María, Marianistas.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 640 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Santa María del Yermo».
Domicilio: Calle Gaztambide, 91.
Titular: RR. Dominicas Misioneras de la Sagrada Familia.

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 270 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Santa Rita».
Domicilio: Calle Eugenia de Montijo, 53.
Titular: PP. Amigonianos.

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Santo Domingo».
Domicilio: Calle Presidente García Moreno, 3.
Titular: RR. Dominicas.

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 640 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Santo Domingo Savio».
Domicilio: Calle Hermanos García Noblejas, 66.
Titular: PP. Salesianos.

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 360 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Senara».
Domicilio: Calle Corregidor Juan de Bobadilla, 23.
Titular: Doña Concepción Rodríguez Bóveda.

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 320 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Pureza de María».
Domicilio: Calle Lira, 10.
Titular: RR. Pureza de María.

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Virgen de Mirasierra».
Domicilio: Calle La Maso, 103.
Titular: Don Emilio Sternfeld.

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 480 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Valdeluz».
Domicilio: Calle Ginzo de Limia, sin número, y Fermín Caballero, 53.
Titular: PP. Agustinos.

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 800 puestos escolares.

Municipio: Alcalá de Henares.
Localidad: Alcalá de Henares.
Denominación: «Colegio Calasanz».
Domicilio: Calle Santiago, 35.
Titular: Congregación Religiosas Madres Escolapias.

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 320 puestos escolares.

Municipio: Alcalá de Henares.
Localidad: Alcalá de Henares.
Denominación: «San Gabriel».
Domicilio: Finca «Del Olivar», PP. Pasionistas.
Titular: PP. Pasionistas.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 320 puestos escolares.

Municipio: Alcobendas.
Localidad: Alcobendas.
Denominación: «San Patricio del Soto» (F).
Titular: «Insde, S. A.».
Domicilio: J., sin número, El Soto.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 540 puestos escolares.

Municipio: Alcobendas.
Localidad: Alcobendas.
Denominación: «San Patricio del Soto» (M).
Domicilio: D, sin número, El Soto.
Titular: «Insde, S. A.».
Clasificación Provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 540 puestos escolares.

Municipio: Aravaca.
Localidad: Aravaca.
Denominación: «Estudio».
Domicilio: Calle Valdemarín.
Titular: Gimena Menéndez Pidal.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 430 puestos escolares.

Municipio: Boadilla de Monte.
Localidad: Boadilla del Monte.
Denominación: «Liceo Serrano».
Domicilio: Playa Formentor, urbanización «Ciudad Bonanza».
Titular: Doña María Dolores de Galvarriato y García.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 810 puestos escolares.

Municipio: Boadilla del Monte.
Localidad: Urbanización «Las Comas».
Denominación: «Virgen de Europa».
Domicilio: Valle de Santa Ana.
Titular: Doña Josefina Unturre Jiménez.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 715 puestos escolares.

Municipio: Colmenar Viejo.
Localidad: Tres Cantos.
Denominación: «Pinosierra».
Domicilio: Carretera Colmenar Viejo, kilómetro 21.
Titular: Doña Fernanda Fernández de Córdoba Mingorance.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 350 puestos escolares.

Municipio: Getafe.
Localidad: Getafe.
Denominación: «Divina Pastora».
Domicilio: Calle Calvo Sotelo, 5.
Titular: Congregación Religiosas Hijas de la Divina Pastora (Calasancias).

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 305 puestos escolares.

Municipio: Getafe.
Localidad: Getafe
Denominación: «Jesús Nazareno».
Domicilio: Calle San José, 28.
Titular: Congregación Religiosas Hospitalarias de Jesús Nazareno.

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 360 puestos escolares.

Municipio: Getafe.
Localidad: Getafe.
Denominación: «Colegio de la Inmaculada».
Domicilio: Plaza Escuelas Pías, 2.
Titular: Congregación Religiosa PP. Escolapios.

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 440 puestos escolares.

Municipio: Leganés.
Localidad: Leganés.
Denominación: «Liceo San Pablo».
Domicilio: Calle Margarita, 1.
Titular: Julio Serrano Gómez.

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 200 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid (Pozuelo).
Denominación: «Gran Capitán».
Domicilio: Calle Osa Mayor, 191.
Titular: «Grisa, S. L.».

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

Municipio: Pozuelo de Alarcón.
Localidad: Pozuelo de Alarcón.
Denominación: «Retamar».
Domicilio: Calle Pajares, sin número, Somosaguas.
Titular: «Retamar, S. A.».

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 480 puestos escolares.

Municipio: Pozuelo de Alarcón.
Localidad: Pozuelo de Alarcón.
Denominación: «San José de Cluny».
Domicilio: Avenida Juan XIII, sin número.
Titular: RR. San José de Cluny.

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Municipio: Pozuelo de Alarcón.
Localidad: Pozuelo de Alarcón.
Denominación: «San Luis de los Franceses».
Domicilio: Calle Portugalete, 1.
Titular: Obra Benéfica San Luis de los Franceses.

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 560 puestos escolares.

Municipio: San Lorenzo del Escorial.
Localidad: San Lorenzo del Escorial.
Denominación: «La Inmaculada Concepción».
Domicilio: Calle Juan de Toledo, 18.
Titular: Congregación Religiosa Madres Concepcionistas de la Enseñanza.

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 210 puestos escolares.

Municipio: Villanueva de la Cañada.
Localidad: Villanueva del Castillo.
Denominación: «San Estanislao de Kostka, El Castillo».
Domicilio: Villafranca del Castillo.
Titular: Don Felipe Segovia Olmo.

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 640 puestos escolares.

Provincia de Málaga

Municipio: Málaga.
Localidad: Málaga.
Denominación: «San Estanislao de Kostka».
Domicilio: Avenida Juan Sebastián Elcano, 173.
Titular: Compañía de Jesús.

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 620 puestos escolares.

Provincia de Murcia

Municipio: Cartagena.
Localidad: Cartagena.
Denominación: «Purísima Concepción».
Domicilio: Calle San Miguel, 18.
Titular: Doña Yolanda Villaescusa Iñiguez.

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

(«BOE» 18-IX-1975.)

Examinados los expedientes instruídos por los titulares de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente disposición, en solicitud de clasificación provisional como Centros de Bachillerato;

Resultando que dichos expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia, y que la Inspección Técnica ha emitido su informe;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen los requisitos exigidos para su clasificación provisional;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971, 30 de diciembre de 1971 y 12 de abril de 1975, por las que se establecen los requisitos necesarios para la clasificación de los actuales Centros de enseñanza,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar la clasificación provisional como Centros libres de Bachillerato a los Centros que se relacionan en el anexo de la presente disposición, con los efectos previstos en el artículo 95 de la Ley General de Educación, aplicables a los cursos de Bachillerato que se vayan implantando de acuerdo con el calendario previsto en la disposición primera del Decreto 60/1975, de 23 de enero, y condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en el número 9.°, apartado 3.°, de la Orden ministerial de 12 de abril de 1975.

Madrid, 21 de julio de 1975.—El Director general, *José Ramón Masaguer Fernández.*

Sr. Subdirector general de Autorizaciones y Conciertos.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Guadalajara

Municipio: Cifuentes.
Localidad: Cifuentes.
Denominación: «Fray Diego de Landa».
Domicilio: Remedio, 17.
Titular: Ayuntamiento.

Clasificación provisional como Centro libre de Bachillerato con capacidad para 120 puestos escolares.

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: San Sebastián.
Localidad: San Sebastián.
Denominación: «Aries».
Domicilio: Juan José Prado, 9 2.° A.
Titular: Francisco Javier Marín Guruceaga.

Clasificación provisional como Centro libre de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Provincia de Pontevedra

Municipio: Vigo.
Localidad: Vigo.
Denominación: «Marcote».
Domicilio: Travesía de Vigo, 56, 58 y 176.
Titular: Jesús Fernando Marcote Vilar.

Clasificación provisional como Centro libre de Bachillerato con capacidad para 360 puestos escolares.

(«BOE» 19-IX-1975.)

Examinados los expedientes instruídos por los titulares de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente disposición en solicitud de clasificación provisional como Centros de Bachillerato;

Resultando que dichos expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia, y que la Inspección Técnica ha emitido su informe;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen los requisitos exigidos para su clasificación provisional.

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971, 30 de diciembre de 1971 y 12 de abril de 1975, por las que se establecen los requisitos necesarios para la clasificación de los actuales Centros de enseñanza,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar la clasificación provisional como Centros habilitados de Bachillerato a los Centros que se relacionan en el anexo de la presente disposición, con los efectos previstos en el artículo 95 de la Ley General de Educación, aplicables a los cursos de Bachillerato que se vayan implantando de acuerdo con el calendario previsto en la disposición final primera del Decreto 60/1975, de 23 de enero, y condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en el número 9.°, apartado 3.°, de la Orden ministerial de 12 de abril de 1975.

Madrid, 21 de julio de 1975.—El Director general, *José Ramón Masaguer Fernández.*

Sr. Subdirector general de Autorizaciones y Conciertos.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Cervantes».
Domicilio: Aribau, 115.
Titular: Jaime A. Roca Ribera.

Clasificación provisional como Centro habilitado de Bachillerato con capacidad para 150 puestos escolares.

Provincia de Huesca

Localidad: Ainsa.
Municipio: Ainsa.
Denominación: «Sobarbe».
Domicilio: Ensanche, sin número.
Titular: Ayuntamiento.

Clasificación provisional como Centro habilitado de Bachillerato con capacidad para 320 puestos escolares.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Guecho.
Localidad: Santa María de Guecho.
Denominación: «Azkorri».
Domicilio: Cientoeche, 11.
Titular: Francisco Javier de Eizaguirre y Gutiérrez.

Clasificación provisional como Centro habilitado de Bachillerato con capacidad para 360 puestos escolares.

(«BOE» 19-IX-1975.)

Examinados los expedientes instruídos por los titulares de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente disposición en solicitud de clasificación provisional como Centros de Bachillerato;

Resultando que dichos expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia, y que la Inspección Técnica ha emitido su informe;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen los requisitos exigidos para su clasificación provisional;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971, 30 de diciembre de 1971 y 12 de abril de 1975, por las que se establecen los requisitos necesarios para la clasificación de los actuales Centros de Enseñanza;

Esta Dirección General ha resuelto otorgar la clasificación provisional como Centros homologados de Bachillerato a los Centros que se relacionan en el anexo de la presente disposición con los efectos previstos en el artículo 95 de la Ley General de Educación, aplicables a los cursos de Bachillerato que se vayan implantando, de acuerdo con el calendario previsto en la disposición final primera del Decreto 60/1975, de 23 de enero, y condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en el número 9.°, apartado 3.°, de la Orden ministerial de 12 de abril de 1975.

Madrid, 12 de agosto de 1975.—El Director general, *José Ramón Masaguer Fernández.*

Sr. Subdirector general de Autorizaciones y Conciertos.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Alameda de Osuna».
Domicilio: Paseo Alameda de Osuna.
Titular: «Fomento de Enseñanza Media, S. A.».
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 320 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Amor de Dios».
Domicilio: Gutiérrez Canales, 15.
Titular: RR. del Amor de Dios.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Municipio: Aranjuez.
Localidad: Aranjuez.
Denominación: «Apóstol Santiago».
Domicilio: Moreras, sin número.
Titular: RR. PP. Somalos.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 420 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Arzobispal de la Inmaculada C. y S. Dámaso».
Domicilio: San Buenaventura, 9.
Titular: Arzobispado de Madrid-Alcalá.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 320 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Begoña».
Domicilio: Emilio Gastesi Fernández, 46.
Titular: Hogar del Empleado.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 320 puestos escolares.

Municipio: Las Rozas.
Localidad: Ura Molinos de la Hoz.
Denominación: «Berriz-Vera Cruz».
Domicilio: Kilómetro 8 de la carretera de El Escorial.
Titular: Doña Ana Mendoza Negrillo.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Bienaventurada Virgen María».
Domicilio: Velázquez, 133.
Titular: MM. Irlandesas.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 1.100 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Cardenal Spínola».
Domicilio: Dolores Povedano, 11.
Titular: RR. Esclavas del Divino Maestro.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Centro Cultural Gredos».
Domicilio: Plaza Puerto Rubio, 22.
Titular: Don Julio López Herrero.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 1.600 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Ciudad Escolar Francisco Franco».
Domicilio: Carretera de Colmenar, kilómetro 12.
Titular: Excelentísima Diputación Provincial de Madrid.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 400 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Claret».
Domicilio: Corazón de María, 1.
Titular: PP. Claretianos de Castilla.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 600 puestos escolares.

Mujicipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Corazón Inmaculado».
Domicilio: López de Hoyos, 59.
Titular: RR. Misioneras del Sagrado Corazón de María.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 320 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Corazón de María».
Domicilio: Zigia, 1.
Titular: RR. Esclavas del Sagrado Corazón de María.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 405 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Cristo Rey».
Domicilio: Santa Ursula.
Titular: Doña María del Carmen Borque de Pedro.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 270 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Chamberí».
Domicilio: Rafael Calvo, 12.
Titular: HH. Maristas.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 550 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «El Prado».
Domicilio: Costa Brava, 4 y 6.
Titular: «Fomento de Centros de Enseñanza, S. A.».
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 360 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Escuelas Pías de San Fernando».
Domicilio: Donoso Cortés, 80.
Titular: PP. Escolapios.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 600 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Fray Luis de León».
Domicilio: Evaristo San Miguel, 10.
Titular: PP. Reparadores.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 360 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Fundación Caldeiro».
Domicilio: Avenida de los Toreros, 45.
Titular: Don Juan Pilla Peña.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 360 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Guadalupe».
Domicilio: Infanta Mercedes, 34.
Denominación: «Fundación Hogar del Empleado».
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 320 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Guía».
Domicilio: Albendiego, 7, y Pinos Alta, 27.
Titular: Don Bernáez Gómez Cuesta.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 300 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Institución San Isidoro».
Domicilio: Plaza Marqués de Comillas, 1.
Titular: Institución San Isidoro.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Instituto Enriqueta Aymer».
Domicilio: Mirabel, 38.
Titular: Congregación Sagrados Corazones.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 360 puestos escolares.

Municipio: Pozuelo de Alarcón.
Localidad: Somosaguas.
Denominación: «Instituto Veritas».
Domicilio: Somosaguas.
Titular: Institución Teresiana.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 760 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Jesús María».
Domicilio: Juan Bravo, 13.
Titular: RR. de Jesús María.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Jesús María».
Domicilio: Hermanos García Noblejas, 68.
Titular: RR. de Jesús María.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 320 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Juan José Alonso».
Domicilio: Francisco Suárez, 13.
Titular: Patronato de Enseñanza Juan José Alonso.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 135 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «La Asunción».
Domicilio: Lagasca, 37.
Titular: RR. Ursulinas de Jesús.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Municipio: Alcorcón.
Localidad: San José de Valderas.
Denominación: «La Inmaculada».
Domicilio: Pista, sin número.
Titular: RR. Misioneras Seculares de Jesús Obrero.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 600 puestos escolares.

Municipio: Vallecas.
Localidad: Vallecas.
Denominación: «La Milagrosa».
Domicilio: Patronato del Monasterio, 35.
Titular: Hermanas de la Caridad.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «La Salle».
Domicilio: Valle Inclán, sin número.
Titular: Hermanos de las Escuelas Cristianas.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 360 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Lourdes».
Domicilio: San Roberto, 8 (barrio Batán).
Titular: Fundación Hogar del Empleado.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 560 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Loyola».
Domicilio: Azcoitia, 14.
Titular: Fundación Hogar del Empleado.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 320 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «MM. Concepcionistas».
Domicilio: Princesa, 19.
Titular: MM. Concepcionistas.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Mercedarias de San Fernando».
Domicilio: Ortega y Gasset, 82.
Titular: MM. Mercedarias de San Fernando.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 135 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «María Auxiliadora».
Domicilio: Villaamil, 18.
Titular: Doña María del Pilar Andrés Vela.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 500 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «María Inmaculada».
Domicilio: Paseo del General Martínez Campos, 18.
Titular: Hijas de la Caridad.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 320 puestos escolares.

Municipio: Vallecas.
Localidad: Vallecas.
Denominación: «Mater Amabilis».
Domicilio: Gavia Seca, 15.
Titular: Pía Unión Mater Amabilis.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 600 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Mater Inmaculada».
Domicilio: Madre Antonia París, 1.
Titular: RR. de María Inmaculada.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 450 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Natividad de Nuestra Señora».
Domicilio: Martínez Izquierdo, 8.
Titular: Hijas de la Divina Pastora Calasancia.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 360 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Nuestra Señora de los Angeles».
Domicilio: Ciudad de los Angeles, R. y C.
Titular: PP. Mercedarios Descalzos.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 320 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Nuestra Señora del Carmen».
Domicilio: Real de Pinto, 29.
Titular: HH de la Caridad del Sagrado Corazón de Jesús.
Clasificación provisonal como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 270 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Nuestra Señora de la Consolación».
Domicilio: Plaza Padre Nicolás, sin número.
Titular: Hermanas de Nuestra Señora de la Consolación.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 360 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Calasancio de Nuestra Señora de las Escuelas Pías».
Domicilio: Hemanos Miralles, 58.
Titular: PP. Escolapios.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 600 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Nuestra Señora de la Estrella».
Domicilio: Crucero Baleares, 1.
Titular: Don Felipe David Ortega.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 280 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Nuestra Señora de la Hoz».
Domicilio: Olimpio López, 10.
Titular: Don Rodrigo Herranz Ramiro.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 520 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Nuestra Señora de Loreto».
Domicilio: General Aranaz, 66.
Titular: Junta Superior Acción Social del Aire.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 360 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Nuestra Señora de la Merced».
Domicilio: Avenida Alfonso XIII, 165.
Titular: HH. Mercedarias de la Caridad.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Nuestra Señora del Pilar».
Domicilio: Castelló, 56.
Titular: Compañía de María (Marianistas).
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 610 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Nuestra Señora de la Providencia».
Domicilio: Monederos, 2.
Titular: RR. Teatinas.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Nuestra Señora del Recuerdo».
Domicilio: Plaza Duque de Pastrana, 5.
Titular: Compañía de Jesús.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 960 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Nuestra Señora Santa María».
Domicilio: Ronda de Sabradiel, 80.
Titular: Doña Josefa Benítez Lumbreras.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 480 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Nuevas Luces».
Domicilio: Adela de Balboa, 16.
Titular: Doña Hermelinda Arribas Martín.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Presentación de Nuestra Señora».
Domicilio: Avenida Alfonso XIII, 97.
Titular: Congregación de la Presentación de la Virgen María.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 135 puestos escolares.

Municipio: San Lorenzo de El Escorial.
Localidad: San Lorenzo de El Escorial.
Denominación: «Real Colegio Alfonso XII».
Domicilio: José Antonio, 2.
Titular: PP. Agustinos.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 480 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Real Colegio de Santa Isabel-La Asunción».
Domicilio: Santa Isabel, 46.
Titular: Doña María Cruz de la Cuesta y Sáenz de San Pedro.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Sagrada Familia».
Domicilio: Alfonso Rodríguez Santa María, 19.
Titular: RR. de la Sagrada Familia.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 135 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Sagrado Corazón».
Domicilio: Avenida Alfonso XIII, 127.
Titular: HH. del Sagrado Corazón.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 130 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Sagrado Corazón de Jesús».
Domicilio: General Martínez Campos, 6.
Titular: RR. Esclavas del Sagrado Corazón.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 270 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Sagrado Corazón de Jesús».
Domicilio: Gutenberg, 18.
Titular: HH. Salesianas del Sagrado Corazón de Jesús.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «San Andrés».
Domicilio: Plaza de la Paja, 4.
Titular: Hermandades del Trabajo.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 320 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «San Benito».
Domicilio: Juan Pérez Zúñiga, 36.
Titular: Sección Femenina del Movimiento.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 320 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «San Estanislao de Kostka».
Domicilio: Arturo Soria, 111.
Titular: Don Felipe Segovia Martínez.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 640 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «San José».
Domicilio: Pedro Escudero, 21, 23 y Puerto Sollube, 14.
Titular: Don José Marcos Cardero.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 270 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «San José del Parque».
Domicilio: Avenida Champagnat, 2.
Titular: HH. Marianistas.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 360 puestos escolares.

Municipio: Pozuelo de Alarcón.
Localidad: Pozuelo de Alarcón.
Denominación: «San Juan Bautista».
Domicilio: Colonia Santiago.
Titular: Juan José Pérez de Torres.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 1.280 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «San Miguel Arcángel».
Domicilio: Repulles y Vargas, 11.
Titular: Congregación Salesiana.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 400 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «San Pedro».
Domicilio: José del Pino, 53.
Titular: Don Manuel Ferrer Hueso.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 220 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «San Ramón y San Antonio».
Domicilio: Rodríguez Marín, 57.
Titular: Patronato San Ramón y San Antonio.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Santa Cristina».
Domicilio: Avenida Portugal, 67.
Titular: Fundación Hogar del Empleado.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 360 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Santa Joaquina Vedruna».
Domicilio: Autopista Irún, kilómetro 10.
Titular: HH de la Caridad.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 360 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Santa María de los Angeles».
Domicilio: López de Hoyos, 386.
Titular: Don Domingo Portillo Ródenas.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 135 puestos escolares.

Municipio: Pozuelo de Alarcón.
Localidad: Pozuelo de Alarcón.
Denominación: «Santa María de los Angeles».
Domicilio: García Martín, 25.
Titular: Don Andrés Estirado Alvaro.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Santa María de la Asunción».
Domicilio: Tiberiades, 2.
Titular: PP. Paúles.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 370 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Santa María del Bosque».
Domicilio: Gaviota, 14 (Carabanchel).
Titular: Don Juan Benito Ureta.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 760 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Aravaca.
Denominación: «Santa María de los Rosales».
Domicilio: Fuente del Rey, 3.
Titular: «Estudios Generales, S. A.».
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 135 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Santa María del Valle».
Domicilio: Matías Montero, 10.
Titular: Don Jaime Alvarez y Neyra y Mateos.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 135 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Santo Angel».
Domicilio: Arroyo Fontarrón, 209.
Titular: Don Laurentino Galán Cano.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 320 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Santo Angel de la Guarda».
Domicilio: Tutor, 35.
Titular: Hermanas del Angel de la Guarda.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 280 puestos escolares.

Municipio: Alcorcón.
Localidad: San José de Valderas.
Denominación: «Santísima Trinidad».
Domicilio: Rivadabia.
Titular: PP. Trinitarios.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Santísimo Sacramento».
Domicilio: Arturo Soria, 208.
Titular: RR. Misioneras Santísimo Sacramento.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Tajamar».
Domicilio: Camino Valderribas, sin número.
Titular: Centro Cultural Deportivo Tajamar.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 560 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Vedruna».
Domicilio: Espinar, 41 (Carabanchel).
Titular: HH. Carmelitas de la Caridad.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 405 puestos escolares.

(«BOE» 19-IX-1975.)

Examinados los expedientes instruidos por los titulares de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente disposición en solicitud de clasificación provisional como Centros de Bachillerato;

Resultando que dichos expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia, y que la Inspección Técnica ha emitido su informe;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen los requisitos exigidos para su clasificación provisional;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971, 30 de diciembre de 1971 y 12 de abril de 1975, por las que se establecen los requisitos necesarios para la clasificación de los actuales Centros de enseñanza,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar la clasificación provisional como Centros libres de Bachillerato a los Centros que se relacionan en el anexo de la presente disposición, con los efectos previstos en el artículo 95 de la Ley General de Educación, aplicables a los cursos de Bachillerato que se vayan implantando, de acuerdo con el calendario previsto en la disposición final primera del Decreto 160/1975, de 23 de enero, y condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en el número 9.°, apartado 3.°, de la Orden ministerial de 12 de abril de 1975.

Madrid, 12 de agosto de 1975.—El Director general, *José Ramón Masaguer Fernández.*

Sr. Subdirector general de Autorizaciones y Conciertos.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Liceo Ibérico».
Domicilio: Antonio Vicent, 62.
Titular: José Alvarez Blasco.
Clasificación provisional como Centro libre de Bachillerato con capacidad para 350 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Nuestra Señora de la Alta Gracia».
Domicilio: Jarama, 8 y 10.
Titular: Francisco Javier Quintero Lumbreras.
Clasificación provisional como Centro libre de Bachillerato con capacidad para 105 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Sahagún».
Domicilio: Avenida de los Toreros, 9.
Titular: José Catalán Lafuente.
Clasificación provisional como Centro libre de Bachillerato con capacidad para 105 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «San Andrés».
Domicilio: Geología, 4.
Titular: Helena Sánchez Fernández.
Clasificación provisional como Centro libre de Bachillerato con capacidad para 300 puestos escolares.

(«BOE» 19-IX-1975.)

Examinados los expedientes instruidos por los titulares de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente disposición en solicitud de clasificación provisional como Centros de Bachillerato;

Resultando que dichos expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia, y que la Inspección Técnica ha emitido su informe.

Considerando que los Centros que se expresan reúnen los requisitos exigidos para su clasificación provisional;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971, 30 de diciembre de 1971 y 12 de abril de 1975, por las que se establecen los requisitos necesarios para la clasificación de los actuales Centros de enseñanza.

Esta Dirección General ha resuelto otorgar la clasificación provisional como Centros habilitados de Bachillerato a los Centros que se relacionan en el anexo de la presente disposición con los efectos previstos en el artículo 95 de la Ley General de Educación, aplicables a los cursos de Bachillerato que se vayan implantando, de acuerdo con el calendario previsto en la disposición final primera del Decreto 60/1975, de 23 de enero, y condicionada al cumplimiento, de los requisitos establecidos en el número 9.º, apartado 3.º, de la Orden ministerial de 12 de abril de 1975.

Madrid, 12 de agosto de 1975.—El Director general, *José Ramón Masaguer Fernández.*

Sr. Subdirector general de Autorizaciones y Conciertos.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Abraham Lincoln».
Domicilio: Illescas, 1, 3 y 5, y Tembleque, 64, 66 y 68.
Titular: Aníbal García Delgado.
Clasificación provisional como Centro habilitado de Bachillerato con capacidad para 440 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «La Latina».
Domicilio: Maldonadas, 11.
Titular: Enrique A. López Bruño Atienza.
Clasificación provisional como Centro habilitado de Bachillerato con capacidad para 150 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Menéndez Pelayo».
Domicilio: Batalla de Brunete, 26 y 34.
Titular: Dámaso Villa Sanchel.
Clasificación provisional como Centro habilitado de Bachillerato con capacidad para 120 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Santa Margarita».
Domicilio: Pío XII, 20.
Titular: «Santa Margarita, S. A.».
Clasificación provisional como Centro habilitado de Bachillerato con capacidad para 135 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «S. S. Pío XII».
Domicilio: Alberique, 2.
Titular: José Núñez Velázquez.
Clasificación provisional como Centro habilitado de Bachillerato con capacidad para 400 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Velázquez».
Domicilio: Serrano, 158.
Titular: María Luz Guaza González.
Clasificación provisional como Centro habilitado de Bachillerato con capacidad para 160 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Liceo Cónsul y Super».
Domicilio: Peironcely, 7.
Titular: María Patrocinio Ramírez Escribano.
Clasificación provisional como Centro habilitado de Bachillerato con capacidad para 320 puestos escolares.

(«BOE» 19-IX-1975.)

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar que se citan,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figurarán en los siguientes apartados.

Primero.—Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de la casa-habitación:

Provincia de Barcelona

Municipio: Artés. Localidad: Artés.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Dr. Francisco Ferrer-Soler Vicens» que contará con nueve unidades escolares (ocho unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de educación preescolar) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Aviñó. Localidad: Aviñó.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Barnola», que contará con ocho unidades escolares mixtas y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares mixtas y se integran las cuatro unidades escolares mixtas puestas en funcionamiento por Orden de 30 de enero de 1975.

Municipio: Badalona. Localidad: Badalona.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Lloreda», domiciliado en plaza Doctor Fleming, sin número, que contará con 12 unidades escolares de asistencia mixta y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Juan XXIII», que contará con 19 unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de preescolar —párvulos.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Ramón Llull», que contará con 28 unidades escolares mixtas y tres unidades escolares de preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta y se integran convertidas en mixtas las 14 unidades escolares de niños y 13 unidades escolares de niñas que, con las tres unidades escolares de preescolar —párvulos—, componían el anterior Colegio Nacional mixto de la misma denominación.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Virgen del Mar», domiciliado en plaza de Poeta Boscán, sin número, que contará con 28 unidades escolares (12 unidades escolares de niños, tres de ellas dependientes del Consejo Escolar Primario de Orientación Marítima, y 16 de niñas, dos de ellas dependientes del Consejo Escolar Primario de Orientación Marítima) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean cinco unidades escolares de niñas para funcionar en locales adaptados y se integran, a los solos efectos de graduación, las tres unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas que componían la agrupación mixta dependiente del Consejo Escolar Primario de Orientación Marítima.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona.—Ampliación del Colegio Nacional de niños «Jaime I», que contará con 26 unidades escolares de niños, una unidad escolar de educación especial para niños ombliopes y una unidad de educación preescolar —párvulos—. A tal efecto, se crea la unidad escolar de educación preescolar para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Tirso de Molina», que contará con 32 unidades escolares mixtas y seis aulas provisionales de educación preescolar —párvulos— y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto, se crean 22 unidades escolares mixtas para funcionar en locales de nueva construcción y se integran y trasladan a los nuevos locales las cinco unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas desglosadas del Colegio Nacional mixto «Concepción Arenal», y al mismo tiempo se autoriza la habilitación de seis aulas de educación preescolar —párvulos— para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Rubén Darío», de Ronda de San Pablo, número 38, que contará con ocho unidades escolares mixtas (dos unidades de educación preescolar —párvulos— y una plaza de Dirección con función docente). A tal efecto, se crean una unidad escolar de educación preescolar —párvulos— y una plaza de Dirección con función docente, y se integran convertidas en mixtas las cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas que, con la unidad escolar de educación preescolar, componían la anterior Escuela graduada mixta de la misma denominación.

Municipio: Caldas de Estrach. Localidad: Caldas de Estrach.—Constitución del Colegio Nacional mixto, que contará con ocho unidades escolares mixtas, la Dirección con curso. A tal efecto, se crean seis unidades escolares mixtas para funcionar en locales de nueva construcción y se integran convertidas en mixtas la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas que funcionaban como unitarias.

Municipio: Callús. Localidad: Callús.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Dr. Sitges Homedes», que contará con ocho unidades escolares mixtas y una unidad escolar de educación preescolar y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean tres unidades escolares para funcionar en Locales de nueva construcción y se integra la unidad escolar de preescolar que funcionará en sus actuales locales.

Municipio: Castellar del Vallés. Localidad: Castellar del Vallés.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «José Antonio», que contará con 20 unidades escolares de asistencia mixta y tres unidades escolares de preescolar y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de preescolar para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Castellbell y Vilar. Localidad: Castellbell y Vilar.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Jaime Balmes», que contará con ocho unidades escolares mixtas y una unidad de preescolar —párvulos—. A tal efecto, se crea la unidad escolar de preescolar —párvulos.

Municipio: Castellbisbal. Localidad: Castellbisbal.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de Montserrat», que contará con ocho unidades escolares mixtas, dos aulas habilitadas, una unidad escolar de preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea la unidad escolar de preescolar —párvulos— y se integran convertidas en mixtas las cuatro unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y las dos aulas habilitadas que componían la Escuela graduada mixta de la localidad.

Municipio: Cornellá. Localidad: Cornellá.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Pío XII», que contará con 18 unidades escolares de asistencia mixta, una unidad escolar de educación especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas.

Municipio: Cornellá. Localidad: Cornellá.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Roger de Flor», domiciliado en calle Fresno, sin número, que contará con 18 unidades escolares de asistencia mixta, una unidad escolar de educación especial para niñas y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta para funcionar en locales de nueva construcción y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas que componían el Centro.

Municipio; Cornellá. Localidad: Cornellá.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Roger de Lauria», de la calle Fresno, sin número, que contará con 18 unidades escolares mixtas, una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de educación especial y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Las Franquesas del Vallés. Localidad: Corro del Vall.—Ampliación de la Escuela Graduada mixta, que contará con ocho unidades escolares (tres unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y una unidad de preescolar) y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad de preescolar para funcionar en locales adaptados. Queda sin efecto la autorización para habilitar un aula de niños efectuada por Orden de 23 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre).

Municipio: Llinás del Vallés. Localidad: Llinás del Vallés.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Salvador de Sanromá», que contará con 23 unidades escolares mixtas y dos unidades de preescolar y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas y una unidad de preescolar para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Llisá de Munt.—Localidad: Llisá de Munt.—Ampliación de la Escuela Graduada mixta, que contará con cinco unidades escolares (dos unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas) y Dirección con

curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de niñas para funcionar en locales del Centro.

Municipio: Mollet Vallés. Localidad: Mollet Vallés.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Tomás Garicano Goñi», domiciliado en avenida Caldas de Montbuy, que contará con 10 unidades escolares de asistencia mixta y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Moncada y Reixach. Localidad: Moncada y Reixach.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Font Freda», que contará con 23 unidades escolares mixtas, una unidad de preescolar —párvulos— y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares mixtas.

Municipio: Moncada y Reixach. Localidad: Moncada y Reixach.—Constitución del Colegio Nacional mixto, que contará con 10 unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de preescolar, la Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta para funcionar en locales adaptados y se integran transformadas en mixtas las cuatro unidades escolares de niños de la Escuela Graduada «San Juan», que desaparece, y las cinco unidades escolares de niñas y una unidad de preescolar de la Escuela Graduada de niñas que desaparece.

Municipio: Montornés del Vallés. Localidad: Montornés del Vallés.—Ampliación del Colegio Nacional mixto, que contará con 24 unidades escolares mixtas y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares mixtas y se integran convertidas en mixtas las ocho unidades escolares de niños y 12 unidades escolares de niñas que componían el anterior Colegio Nacional mixto de la localidad.

Municipio: Olesa de Montserrat. Localidad: Olesa de Montserrat.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de Montserrat», domiciliado en calle República Argentina, número 36, que contará con 22 unidades escolares mixtas y tres de preescolar y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas para funcionar en locales adaptados y se transforman en mixtas las 10 unidades escolares de niños y 10 unidades escolares de niñas ya existentes.

Municipio: Paláu de Plegamáns. Localidad: Paláu de Plegamáns.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Angel Custodio», domiciliado en avenida Generalísimo, que contará con 13 unidades escolares (11 unidades escolares mixtas y dos unidades de preescolar) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad de preescolar.

Municipio: Pineda de Mar. Localidad: Pineda de Mar.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Doctor Antonio Doltra», que contará con nueve unidades escolares mixtas y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta.

Municipio: Pineda de Mar. Localidad: Pineda de Mar.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Jaime I», domiciliado en Luis Vives, 5 y 7, que contará con 20 unidades escolares (ocho unidades escolares de niños, 10 unidades escolares de niñas y dos unidades de preescolar) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niñas y dos unidades de preescolar, que funcionarán en locales adaptados.

Municipio: Prat de Llobregat. Localidad: Prat de Llobregat.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Juan Maragall», que contará con 18 unidades escolares (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y dos unidades de preescolar) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y una unidad de preescolar, para funcionar en locales de nueva construcción, y se integran las seis unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y una unidad de preescolar, que componían la anterior Escuela Graduada de la misma denominación, que desaparece.

Municipio: Premiá de Mar. Localidad: Premiá de Mar.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Cristóbal», domiciliado en Virgen de Nuria, que contará con 22 unidades escolares (21 unidades escolares mixtas y una unidad de preescolar) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas para funcionar en locales adaptados y se integran, transformadas en mixtas, una unidad escolar de niños y dos unidades es-

colares de niñas de la Escuela Graduada mixta «Virgen de Montserrat», asimismo se integra la unidad de preescolar de dicha graduada, que desaparece; las unidades escolares integradas seguirán funcionando en los mismos locales que hasta ahora.

Municipio: Ripollet. Localidad: Ripollet.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Gassó Vidal», domiciliado en Rocabruna, sin número, que contará con 17 unidades escolares (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y una unidad de preescolar) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad de preescolar para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Sabadell. Localidad: Sabadell.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Juan Ramón Jiménez», que contará con 24 unidades escolares (16 unidades escolares mixtas, seis unidades de preescolar y una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de educación especial) y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades de preescolar para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Sabadell. Localidad: Sabadell.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Calvet d'Estrella», que contará con 16 unidades escolares mixtas, (una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de educación especial y dos unidades de preescolar —párvulos—). A tal efecto, se crean dos unidades de preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Sabadell. Localidad: Sabadell.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Carrero Blanco», que contará con 16 unidades escolares mixtas (una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de educación especial y dos unidades de preescolar —párvulos— y una plaza de Dirección con función docente). A tal efecto, se crean dos unidades de preescolar —párvulos— para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Sabadell. Localidad: Sabadell.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Inés Armengol», que contará con 16 unidades escolares mixtas (una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de educación especial y dos unidades de preescolar —párvulos— y una plaza de Dirección con función docente). A tal efecto, se crean las dos unidades de preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Sallent. Localidad: La Butjosa.—Ampliación de la Escuela Graduada mixta «La Butjosa», que contará con ocho unidades escolares (tres escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y una unidad de preescolar y dirección con curso). A tal efecto, se crea una unidad de preescolar para funcionar en locales adaptados.

Municipio: San Celoní. Localidad: San Celoní.—Ampliación del Colegio Nacional «Carrero Blanco», que contará con 20 unidades escolares mixtas y tres unidades de preescolar y una plaza de Dirección con función docente, y autorización para habilitación de dos aulas mixtas. A tal efecto, se crean tres unidades de preescolar para funcionar en locales adaptados.

Municipio: San Cugat del Vallés. Localidad: San Cugat del Vallés.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Carrero Blanco», que contará con 25 unidades escolares mixtas y dos unidades de preescolar y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad de preescolar para funcionar en locales adaptados.

Municipio: San Cugat del Vallés. Localidad: Valdoreix.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Jaime Ferrán Clúa», que contará con 16 unidades escolares mixtas y cuatro unidades de preescolar y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cuatro unidades de preescolar para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: San Feliú de Codinas. Localidad: San Feliú de Codinas.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Luis Carrero Blanco», que contará con nueve unidades escolares mixtas y dos unidades de preescolar y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad de preescolar y se integra la unidad de preescolar que existía en la localidad.

Municipio: San Juan de Vilasar. Localidad: San Juan de Vilasar.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Juan Bautista», que contará con 12 unidades escolares mixtas —la Dirección con curso—. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas para funcionar en locales adaptados.

Municipio: San Juan de Torruella. Localidad: San Juan de Torruella.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora del Carmen», que contará con 16 unidades escolares mixtas y dos aulas habilitadas de preescolar —párvulos— y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares mixtas y se integran las cuatro unidades escolares mixtas puestas en funcionamiento por Orden de 30 de enero de 1975 y las ocho unidades escolares mixtas que componían el Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de Juncadella», al mismo tiempo se autoriza la habilitación de dos aulas de preescolar —párvulos— que funcionarán en locales provisionales.

Municipio: Santa Coloma de Gramanet. Localidad: Santa Coloma de Gramanet.—Constitución del Colegio Nacional mixto «San Justo», que contará con 11 unidades escolares mixtas y Dirección con curso. A tal efecto, se crean cinco unidades escolares mixtas y se transforman en mixtas las tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas que constituían la anterior Escuela graduada del mismo nombre.

Municipio: Suria. Localidad: Suria.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «San José de Calasanz», domiciliado en Ernesto Solvay, 15, que contará con 11 unidades escolares mixtas y dos unidades de preescolar y Dirección con curso y autorización para habilitar un aula de asistencia mixta. A tal efecto, se crea una unidad de preescolar para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Tarrasa. Localidad: Tarrasa.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Antonio Ubach Soler», que contará con 20 unidades escolares mixtas y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas.

Municipio: Tarrasa. Localidad: Tarrasa.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Eusebio Cima Viñas», que contará con 18 unidades escolares mixtas, dos unidades escolares de educación especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas y dos unidades escolares de educación especial, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Tarrasa. Localidad: Tarrasa.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Hermanos Amat», que contará con 25 unidades escolares mixtas, cuatro unidades de preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas y una unidad de preescolar —párvulos—, y se integran, convertidas en mixtas, las 10 unidades escolares de niños y 10 unidades escolares de niñas que, con las dos unidades de preescolar —párvulos— componían el anterior Colegio Nacional de la misma denominación y la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas y la unidad escolar de preescolar —párvulos— que funcionaban como unitarias.

Municipio: Tarrasa. Localidad: Tarrasa.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Luis Carrero Blanco», que contará con 18 unidades escolares mixtas, dos unidades escolares de educación especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas y dos unidades escolares de educación especial para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Tarrasa. Localidad: Tarrasa.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Santiago Morera Ventalló», que contará con 18 unidades escolares mixtas, dos unidades escolares de educación especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas y dos unidades escolares de educación especial para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Torelló. Localidad: Torelló.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Doctor Fortian Solá», que contará con 14 unidades escolares, la Dirección con curso (ocho unidades escolares de niños y seis unidades escolares de niñas). A Tal efecto, se crean dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas, y se integran las seis unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas que componían la Escuela Graduada mixta de la localidad.

Municipio: Vallbona. Localidad: Vallbona.—Ampliación de la Escuela Graduada mixta, que contará con cuatro unidades escolares mixtas —la Dirección con curso—. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta y se convierten en mixtas la unidad de niños y la unidad escolar de niñas ya existentes.

2.º Modificaciones de Centros escolares estatales que impliquen supresión de unidades escolares o plazas de Dirección escolares. Estas supresiones

tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas:

Municipio: Avinyó. Localidad. Santa María de Horta.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Calders. Localidad: Calders.—Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas.

Municipio: Castellfullit del Boix. Localidad: Castellfullit del Boix.—Supresión de la unidad escolar de niños.

Municipio: Castellfullit del Boix. Localidad: Castellfullit del Boix.—Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Cervelló. Localidad. La Palma.—Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Fogás de Monclús. Localidad: La Costa de Montseny.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Fogás de Monclús. Localidad: Muscarolas.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Las Franquesas del Vallés. Localidad: Marata.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Gualba. Localidad: Gualba de Abajo.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: La Llacuna. Localidad: La Llacuna.—Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Monistrol de Calder. Localidad: Monistrol de Calder.—Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Navas. Localidad: La Galera.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Pierola. Localidad: Hotalet de Pierola.—Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: San Juan de Torruella. Localidad: San Martín de Torruella.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: San Salvador de Guardiola. Localidad: San Salvador de Guardiola.—Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Santa María de Oló. Localidad: Santa María de Oló.—Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Vacarisas. Localidad: Vacarisas.—Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

3.º Modificaciones que, sin implicar nuevas creaciones de unidades escolares, autorizan la habilitación de aulas y la adscripción del personal docente necesario:

Municipio: Abrera. Localidad: Abrera.—En la Escuela Graduada mixta «Francisco Platón Sartí», constituida por tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y Dirección con curso, y autorización para la habilitación de un aula para asistencia mixta, se autoriza la habilitación de un aula mixta domiciliada en plaza Joaquín Blume.

Municipio: Aviá. Localidad: Aviá.—Constitución de la Escuela Graduada mixta, que contará con tres unidades mixtas y Dirección con curso. A tal efecto, se integran la Escuela Unitaria de niños y la Escuela Unitaria de niñas de la misma localidad y se habilita una unidad mixta.

Municipio: Bagá. Localidad: Bagá.—En la Escuela Graduada mixta «Galceran de Pinos», domiciliada en carretera de Bellver, constituida por cuatro unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de preescolar y Dirección con curso, se autoriza la habilitación de un aula para niñas, que funcionará en locales provisionales de la calle Arrabal, número 38.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Concepción Arenal», que contará con 16 unidades escolares (ocho unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y tres de preescolar), dos aulas de niños y tres aulas de niñas provisionales y Dirección sin curso. A tal efecto, se desglosan cinco unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas, que pasan a integrarse en el Colegio Na-

cional mixto «Tirso de Molina», y al mismo tiempo se autoriza la habilitación de dos aulas de niños y tres aulas de niñas, que funcionarán en aulas provisionales.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona.—En el Colegio Nacional mixto «Jacinto Benavente», domiciliado en polígono de «La Mina», constituido por 32 unidades escolares de asistencia mixta y Dirección con función docente, se autoriza la habilitación de seis aulas para educación preescolar, que funcionarán en locales adaptados y provisionales.

Municipio: Corberá de Llobregat. Localidad: Corberá de Llobregat.—En la Escuela Graduada mixta, domiciliada en Jaime Balmes, número 3, constituida por siete unidades escolares (cuatro unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas) y Dirección con curso, se autoriza la habilitación de dos aulas de educación preescolar, que funcionarán en locales provisionales.

Municipio: Esplugas de Llobregat. Localidad: Esplugas de Llobregat.—En el Colegio Nacional mixto «Vidalet Pelegrí», domiciliado en calle Pedro Pelegrí, 16-18, constituido por 16 unidades escolares (ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas) y Dirección con función docente, se autoriza la habilitación de cuatro aulas de educación preescolar para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Gélida. Localidad: Gélida.—En la Escuela Graduada mixta constituida por nueve unidades escolares (cuatro unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de educación preescolar) y Dirección con curso, y autorización para habilitar un aula mixta, se autoriza la habilitación de dos aulas mixtas para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Granollers. Localidad: Granollers.—En la Escuela Graduada de niños «Victoria», domiciliada en calle Roger de Flor, sin número, constituida por siete unidades escolares de niños y Dirección con curso, y autorización para habilitar dos aulas de niños, se autoriza la habilitación de un aula para educación preescolar para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Hospitalet de Llobregat. Localidad: Hospitalet de Llobregat.—En el Colegio Nacional mixto «Europa», constituido por 16 unidades escolares mixtas, Dirección con función docente y autorización para habilitar seis aulas, se autoriza la habilitación de cuatro aulas de educación preescolar, que funcionarán en locales provisionales.

Municipio: Molíns de Rey. Localidad: Molíns de Rey.—En la Escuela Graduada mixta «Gual Villalbí», domiciliada en Tercio de Nuestra Señora de Montserrat, constituida por tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y una de educación preescolar y Dirección con curso, se autoriza la habilitación de un aula mixta para funcionar en aulas provisionales.

Municipio: Papiol. Localidad: Papiol.—En la Escuela Graduada mixta «Calvo Sotelo», constituida por cinco unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas, la Dirección con curso y un aula provisional de niños y dos aulas provisionales de niñas, se autoriza la habilitación de un aula para niños y un aula para niñas que funcionarán en aulas provisionales.

Municipio: Prat de Llobregat. Localidad: Prat de Llobregat.—En el Colegio Nacional mixto «Príncipe de España», constituido por ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas, dos aulas provisionales de niños y dos aulas provisionales de niñas y una plaza de Dirección con función docente, se autoriza la habilitación de dos aulas de niños y dos aulas de niñas para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Prat de Llobregat. Localidad: Prat de Llobregat.—En el Colegio Nacional mixto «San Cosme y San Damián», constituido por 10 unidades escolares de niños y 10 unidades escolares de niñas y una plaza de Dirección con función docente, se autoriza la habilitación de un aula de niños y dos aulas de niñas para funcionar en locales provisionales.

Municipio: San Baudilio de Llobregat. Localidad: San Baudilio de Llobregat.—En el Colegio Nacional mixto «Ciudad Cooperativa», domiciliado en polígono «Ramón Llull», constituido por 27 unidades escolares (15 unidades escolares de niños y 12 unidades escolares de niñas) y Dirección con función docen-

te, se autoriza la habilitación de tres aulas de niñas para funcionar en locales provisionales.

Municipio: San Vicente dels Horts. Localidad: San Vicente dels Horts.—En el Colegio Nacional mixto domiciliado en calle Vinyala, sin número, constituido por 16 unidades escolares (nueve unidades escolares de niños y siete unidades escolares de niñas), Dirección sin curso y autorización para habilitar un aula de niños y tres aulas de niñas, se autoriza la habilitación de un aula de educación preescolar para funcionar en locales provisionales.

Municipio: San Vicente dels Horts. Localidad: San Vicente dels Horts.—En el Colegio Nacional mixto «San Jorge», constituido por 20 unidades escolares (11 unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas) y Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de un aula de educación preescolar para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Santa Coloma de Gramanet. Localidad: Santa Coloma de Gramanet.—En la Escuela Graduada mixta «Virgen Inmaculada», constituida por 12 unidades escolares (seis unidades escolares de niños y seis unidades escolares de niñas) y Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de tres aulas (dos de niños y una de niñas) para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Santa María de Palautordera. Localidad: Santa María de Palautordera.—En el Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora del Remey», constituido por 12 unidades escolares de asistencia mixta y Dirección con función docente, se autoriza la habilitación de un aula de asistencia mixta y un aula de educacón preescolar para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Villanueva y Geltrú. Localidad: Villanueva y Geltrú.—En el Colegio Nacional mixto «Sant Jordi», domiciliado en Santa María, sin número, constituido por 12 unidades escolares de asistencia mixta y Dirección con curso, se autoriza la habiliación de dos aulas de asistencia mixta para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Prat de Lobregat. Localidad: Prat de Llobregat.—En el Colegio Nacional mixto «Francisco Franco», constituido por 10 unidades escolares de niños y 10 unidades escolares de niñas y una plaza de Dirección con función docente, se autoriza la habilitación de un aula de niños y dos aulas de niñas para funcionar en locales provisionales.

4.ª Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación con cargo al Estado, si no se les facilita vivienda:

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona.—Constitución del Colegio Nacional mixto «General Mola», domiciliado en paseo General Mola, número 62, que contará con 10 unidades escolares de asistencia mixta y Dirección con curso. A tal efecto, se integran, transformadas en mixtas, las cinco unidades escolares de niños que componían la Escuela Graduada de niños de la misma denominación, las cuatro unidades escolares de niñas de la Escuela Graduada de niñas y la unidad escolar de niños, domiciliadas en calle Gerona, número 164, que funcionarán en sus actuales locales.

Municipio: Canovellas. Localidad: Canovellas.—Se autoriza la denominación de «Generalísimo Franco» para el Colegio Nacional mixto domiciliado en plaza del Ayuntamiento, sin número.

Municipio: Hospitalet de Llobregat. Localidad: Hospitalet de Llobregat.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Pau Esteve», que contará con 20 unidades escolares (16 unidades escolares de asistencia mixta y cuatro unidades escolares de educación preescolar), una plaza de Profesor diplomado en Educación Física, Dirección sin curso y autorización para habilitar dos aulas mixtas. A tal efecto, se desglosa una plaza de Profesora diplomada en Educación Física para su integración en el Colegio Nacional mixto «Eugenio d'Ors».

Municipio: Hospitalet de Llobregat. Localidad: Hospitalet de Llobregat.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Eugenio d'Ors», domiciliado en

calle Vallparda, que contará con 29 unidades escolares (15 unidades escolares de niños, 13 unidades escolares de niñas, una unidad escolar de educación preescolar y una unidad escolar de educación especial de asistencia mixta), una plaza de Profesora diplomada de Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se integra la plaza de Profesora diplomada de Educación Física desglosada en Colegio Nacional mixto «Pau Esteve».

Municipio: Igualada. Localidad: Igualada.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Emili Valles», que contará con 22 unidades escolares (10 unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de educación preescolar) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de educación preescolar para funcionar en locales adaptados.

Municipio: San Mateo de Bages. Localidad: San Mateo de Bages.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce al Profesor titular de la unidad escolar que se suprime el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional mixto de Callús «Dr. Sitges Homedes», al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

5.º Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan:

Municipio: Cervelló. Localidad: Cervelló.—Por Orden ministerial de 24 de enero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de marzo), se ponía en funcionamiento el Colegio Nacional mixto de plan de urgencia «Santa María de Cervelló», domiciliado en calle Condes de Cervelló, sin número, con 16 unidades escolares y Dirección con función docente. Se rectifica la mencionada Orden, haciendo constar que dicho Centro fue creado con 320 puestos escolares con función docente, y se integran y trasladan las dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas, transformadas en mixtas, de la Escuela Graduada mixta que desaparece.

Madrid, 1 de agosto de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

(«BOE» 20-IX-1975.)

Examinados los expedientes instruidos por los titulares de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente disposición, en solicitud de clasificación provisional como Centros de Bachillerato;

Resultando que dichos expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia y que la Inspección Técnica ha emitido su informe;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen los requisitos exigidos para su clasificación provisional;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971, 30 de diciembre de 1971 y 12 de abril de 1975, por las que se establecen los requisitos necesarios para la clasificación de los actuales Centros de enseñanza,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar la clasificación provisional como Centros homologados de Bachillerato a los Centros que se relacionan en el anexo de la presente disposición, con los efectos previstos en el artículo 95 de la Ley General de Educación, aplicables a los cursos de Bachillerato que se vayan implantando, de acuerdo con el calendario previsto en la disposición final primera del Decreto 160/1975, de 23 de enero, y condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en el número 9.º, apartado 3., de la Orden ministerial de 12 de abril de 1975.

Madrid, 21 de julio de 1975.—El Director general, *José Ramón Masaguer Fernández.*

Sr. Subdirector general de Autorizaciones y Conciertos.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «C. E. M. S. Fivaller».
Domicilio: Avenida José Antonio, 580-583.
Titular: Alicia Lillo Cerver.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Stel-la».
Domicilio: Esperanza, 13.
Titular: Monserrat Antich Mondón.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 105 puestos escolares.

Provincia de Burgos

Municipio: Burgos.
Localidad: Burgos.
Denominación: «Blanca de Castilla».
Domicilio: San Juan de Ortega, 12, barrio de Capiscol.
Titular: RR. Hijas de Jesús.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

Municipio: Burgos.
Localidad: Burgos.
Denominación: «Jesús-María».
Domicilio: Héroes de la División Azul, 1.
Titular: RR. Jesús-María.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 280 puestos escolares.

Municipio: Burgos.
Localidad: Burgos.
Denominación: «La Salle».
Domicilio: Avenida del Cid, 23.
Titular: Hermanos de las Escuelas Cristianas.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 270 puestos escolares.

Municipio: Burgos.
Localidad: Burgos.
Denominación: «Liceo Castilla».
Domicilio: Concepción, 13.
Titular: Hermanos Maristas.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 560 puestos escolares.

Municipio: Burgos.
Localidad: Burgos.
Denominación: «Madres Concepcionistas».
Domicilio: Calera.
Titular: MM. Concepcionistas.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

Municipio: Burgos.
Localidad: Burgos.

Denominación: «Nuestra Señora de la Merced y San Luis Gonzaga».
Domicilio: Merced, 10.
Titular: Compañía de Jesús.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 680 puestos escolares.

Municipio: Burgos.
Localidad: Burgos.
Denominación: «Sagrada Familia».
Domicilio: Barriada Militar, sin número.
Titular: Angel Baños Ayala.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 480 puestos escolares.

Municipio: Burgos.
Localidad: Burgos.
Denominación: «San Pedro y San Felices».
Domicilio: Santa Ana, 10.
Titular: Arzobispado de Burgos.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 440 puestos escolares.

Municipio: Burgos.
Localidad: Burgos.
Denominación: «Santa María La Mayor».
Domicilio: Camino Casa la Vega, sin número.
Titular: Mariano Zarriocanal Rueda.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 280 puestos escolares.

Municipio: Burgos.
Localidad: Burgos.
Denominación: «Santo Tomás».
Domicilio: Avenida de los Reyes Católicos, 7.
Titular: Gregorio González Martínez.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

Municipio: Burgos.
Localidad: Burgos.
Denominación: «Visitación».
Domicilio: Delicias, 9.
Titular: Hijas de la Caridad.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 300 puestos escolares.

Provincia de La Coruña

Municipio: Ames.
Localidad: Viduido de Arriba.
Denominación: «Alca».
Titular: José Luis Pérez García.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 320 puestos escolares.

Provincia de Guadalajara

Municipio: Guadalajara.
Localidad: Guadalajara.
Denominación: «Doctor de la Fuente Chaos».
Domicilio: División Azul, 35.
Titular: Alfonso de la Fuente Chaos.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Municipio: Guadalajara.
Localidad: Guadalajara.
Denominación: «Niña María».
Domicilio: Paseo San Roque, 6.
Titular: RR. Adoratrices.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 270 puestos escolares.

Municipio: Guadalajara.
Localidad: Guadalajara.
Denominación: «Salesiano».
Domicilio: Toledo, 24.
Titular: PP. Salesianos.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 270 puestos escolares.

Municipio: Guadalajara.
Localidad: Guadalajara.
Denominación: «Santa Ana».
Domicilio: Cogolludo, sin número.
Titular: Hermanas de Santa Ana.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 320 puestos escolares.

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: San Sebastián.
Localidad: San Sebastián.
Denominación: «Compañía de María».
Domicilio: Alto de San Bartolomé, sin número.
Titular: RR. de la Compañía de María.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 480 puestos escolares.

Municipio: San Sebastián.
Localidad: San Sebastián.
Denominación: «Compañía de Santa Teresa de Jesús».
Domicilio: Ibaeta.
Titular: Compañía de Santa Teresa de Jesús.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 280 puestos escolares.

Municipio: San Sebastián.
Localidad: San Sebastián.
Denominación: «La Asunción».
Domicilio: Alto de Miracruz, sin númreo.
Titular: RR. de la Asunción.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 420 puestos escolares.

Municipio: San Sebastián.
Localidad: San Sebastián.
Denominación: «La Salle».
Domicilio: Barrio Loyola.
Titular: Hermanos de las Escuelas Cristianas.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 640 puestos escolares.

Municipio: San Sebastián.
Localidad: San Sebastián.
Denominación: «Liceo Santo Tomás de Aquino».
Domicilio: Polígono Cultural, 5 (Ibaeta).
Titular: «Loistaráin, S. A.».
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 640 puestos escolares.

Municipio: San Sebastián.
Localidad: San Sebastián.
Denominación: «Manuel de Larramendo».
Domicilio: Paseo de Heriz, sin número.
Titular: Diócesis.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 320 puestos escolares.

Municipio: San Sebastián.
Localidad: San Sebastián.
Denominación: «Mari Ward».
Domicilio: Alto de Anoeta, sin número.
Titular: RR. de la Bienaventura Virgen María.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Municipio: San Sebastián.
Localidad: San Sebastián.
Denominación: «Niño Jesús de Praga».
Domicilio: Paseo Zorroaga, sin número.
Titular: Hermanas Carmelitas Misioneras.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Municipio: San Sebastián.
Localidad: San Sebastián.
Denominación: «Presentación de María»
Domicilio: Paseo Duque de Mandas, 1
Titular: RR. de la Presentación de María.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 210 puestos escolares.

Municipio: San Sebastián.
Localidad: San Sebastián.
Denominación: «Sagrado Corazón».
Domicilio: Camino de Mundaiz, sin número («Villa Mundaiz»).
Titular: Hermanos del Sagrado Corazón.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 480 puestos escolares.

Municipio: San Sebastián.
Localidad: San Sebastián.
Denominación: «San Ignacio de Loyola».
Domicilio: Avenida de Navarra, letra T.
Titular: Compañía de Jesús.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 480 puestos escolares.

Municipio: San Sebastián.
Localidad: San Sebastián.
Denominación: «Santa María».
Domicilio: Aldapeta, 13.
Titular: PP. Marianistas.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 480 puestos escolares.

Municipio: San Sebastián.
Localidad: San Sebastián.
Denominación: «Santa Rita».
Domicilio: Paseo Heriz, sin número.
Titular: PP. Agustinos.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 320 puestos escolares.

Municipio: Eibar.
Localidad: Eibar.
Denominación: «Nuestra Señora de Azitáin».
Domicilio: Azitáin, 47.
Titular: Hermanos de la Doctrina Cristiana.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 420 puestos escolares.

Municipio: Eibar.
Localidad: Eibar.
Denominación: «Santa María de la Providencia».
Domicilio: Aldatze, 5.
Titular: Hijas de Santa María de la Providencia.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

Municipio: Escoriaza.
Localidad: Escoriaza.
Denominación: «Nuestra Señora de Donleta».
Domicilio: Carretera Arechavaleta, sin número.
Titular: PP. Marianistas.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 350 puestos escolares.

Municipio: Fuenterrabía.
Localidad: Fuenterrabía.
Denominación: «San Nicolás de Tolentino».
Domicilio: B. Amute, sin número.
Titular: PP. Agustinos.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 320 puestos escolares.

Municipio: Irún.
Localidad: Irún.
Denominación: «El Pilar».
Domicilio: Prudencia Arbide, 6.
Titular: Compañía de María.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 360 puestos escolares.

Municipio: Mondragón.
Localidad: Mondragón.
Denominación: «Nuestra Señora de las Mercedes».
Domicilio: B. Santa Marina, sin número.
Titular: RR. Mercedarias.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Municipio: Tolosa.
Localidad: Tolosa.
Denominación: «Escuelas Pías de Tolosa».
Domicilio: Plaza Escuelas Pías.
Titular: PP. Escolapios.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 420 puestos escolares.

Municipio: Urnieta.
Localidad: Urnieta.
Denominación: «Finco Elketa».
Titular: PP. Salesianos.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Municipio: Zarauz.
Localidad: Zarauz.

Denominación: «Antoniano».
Domicilio: Avenida del Generalísimo, sin número.
Titular: PP. Franciscanos.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

Provincia de Huesca

Municipio: Huesca.
Localidad: Huesca.
Denominación: «San Viator».
Domicilio: General Franco, 15.
Titular: Clérigos de San Viator.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 1.200 puestos escolares.

Provincia de Málaga

Municipio: Málaga.
Localidad: Málaga.
Denominación: «A. C. F. I. Cerrado de Calderón».
Domicilio: Urbanización Cerrado de Calderón.
Titular: Pedro Lanzat Ríos.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 440 puestos escolares.

Provincia de Pontevedra

Municipio: Poyo.
Localidad: La Caeyra.
Denominación: «Estudio».
Domicilio: Boa-Vista.
Titular: María Teresa Cid Rumbáu.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 320 puestos escolares.

(«BOE» 20-IX-1975.)

Examinados los expedientes instruidos por los titulares de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente disposición, en solicitud de clasificación provisional como Centros de Bachillerato;

Resultando que dichos expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia, y que la Inspección Técnica ha emitido su informe;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen los requisitos exigidos para su clasificación provisional;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971, 30 de diciembre de 1971 y 12 de abril de 1975, por las que se establecen los requisitos necesarios para la clasificación de los actuales Centros de enseñanza,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar la clasificación provisional como Centros habilitados de Bachillerato a los Centros que se relacionan en el anexo de la presente disposición, con los efectos previstos en el artículo 95 de la Ley General de Educación, aplicables a los cursos de Bachillerato que se vayan implantando, de acuerdo con el Decreto 160/1975, de 23 de enero, y condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en el número 9.°, apartado 3.°, de la Orden ministerial de 12 de abril de 1975.

Madrid, 6 de agosto de 1975.—El Director general, *José Ramón Masaguer Fernández.*

Sr. Subdirector general de Autorizaciones y Conciertos.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Cumbre-Oxford».
Domicilio: Calle Buendía, 50-52.
Titular: Antonio Quintana López.
Clasificación provisional como Centro habilitado de Bachillerato con capacidad para 160 puestos escolares.

Municipio: San Martín de la Vega.
Localidad: La Marañosa.
Denominación: «Santa Bárbara».
Domicilio: Poblado Militar de la Fábrica Nacional de la Marañosa.
Titular: Angel Buñuel Guillén.
Clasificación provisional como Centro habilitado de Bachillerato con capacidad para 105 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Latino Español».
Domicilio: Calle Ibiza, 74.
Titular: Angeles Gaínza Remón y Juan Francisco Alvarez García.
Clasificación provisional como Centro habilitado de Bachillerato con capacidad para 160 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Martínez Pita».
Domicilio: Calle Esparteros, 3.
Titular: José M. Serrano Serrano.
Clasificación provisional como Centro habilitado de Bachillerato con capacidad para 350 puestos escolares.

(«BOE» 20-IX-1975.)

Examinados los expedientes instruidos por los titulares de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente disposición, en solicitud de clasificación provisional como Centros de Bachillerato;

Resultando que dichos expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamenarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia, y que la Inspección Técnica ha emitido su informe;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen los requisitos exigidos para su clasificación provisional;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971, 30 de diciembre de 1971 y 12 de abril de 1975, por las que se establecen los requisitos necesarios para la clasificación de los actuales Centros de enseñanza,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar la clasificación provisional como Centros libres de Bachillerato a los Centros que se relacionan en el anexo de la presente disposición, con los efectos previstos en el artículo 95 de la Ley General de Educación, aplicables a los cursos de Bachillerato que se vayan implantando, de acuerdo con el calendario previsto en la disposición final primera del Decreto 60/1975, de 23 de enero, y condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en el número 9.º, apartado 3.º, de la Orden ministerial de 12 de abril de 1975.

Madrid, 6 de agosto de 1975.—El Director general, *José Ramón Masaguer Fernández*.

Sr. Subdirector general de Autorizaciones y Conciertos.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid (Campamento).
Denominación: «Colegio Athenas».
Domicilio: Calle Escalona, 69.
Titular: Laura Berdejo Balboa.
Clasificación provisional como Centro libre de Bachillerato con capacidad para 200 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Hispanidad».
Domicilio: Calle La Epoca, 3, y Siglo Futuro, 7.
Titular: Angel Dorado Yuste.
Clasificación provisional como Centro libre de Bachillerato con capacidad para 135 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «San Alberto Magno».
Domicilio: Manuel Silvela, 10.
Titular: Jesús Ripa Exharri.
Clasificación provisional como Centro libre de Bachillerato con capacidad para 320 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Valdeacederas».
Domicilio: Gabriel Portadales, sin número.
Titular: Junta Diocesana de Acción Católica.
Clasificación provisional como Centro libre de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

(«BOE» 20-IX-1975.)

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

DOTACION DE CATEDRAS

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad Complutense,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Desdotar las cátedras de «Historia Política Contemporánea Universal y de España» e «Introducción a la Ciencia del Derecho» en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de dicha Universidad.

Segundo.—Dotar, con efectos de esta fecha, en la misma Facultad y Universidad las cátedras de «Sociología de la comunicación humana» y «Relaciones Internacionales».

Madrid, 4 de noviembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad Autónoma de Barcelona,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Desdotar en la Facultad de Medicina de dicha Universidad la cátedra de «Urología».

Segundo.—Dotar, con efectos de esta fecha, en la misma Facultad y Universidad la cátedra de «Obstetricia y Ginecología».

Madrid, 31 de octubre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad de Valencia,

Este Ministerio ha resuelto dotar, con efectos de esta fecha, en la Facultad de Filosofía y Letras de Alicante de dicha Universidad las cátedras de «Geografía» y «Gramática Histórica de la Lengua española».

Madrid, 24 de octubre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad de Valencia,

Este Ministerio ha resuelto dotar, con efectos de esta fecha, en la Facultad de Ciencias de Alicante de dicha Universidad las cátedras de «Química técnica» y «Análisis matemático 2.º».

Madrid, 24 de octubre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO ARTISTICO Y CULTURAL

DONACIONES

Visto el escrito del Director del Museo Provincial de Cuenca en el que comunica el ofrecimiento de donación al Estado español, Patronato Nacional de Museos, con destino al citado Museo, hecho por doña Consolación Jiménez de Muelas, de las obras que a continuación se relacionan, y teniendo en cuenta el interés de las citadas obras en orden a las colecciones que se conservan en el mencionado Museo, integrado en el Patronato Nacional de Museos:

Número 1. Lienzo. «Retrato de mi padre». F. Culebras.
Número 2. Lienzo. «La Santera de Gascueña». F. Culebras.
Número 3. Lienzo. «Retrato de desconocido». F. Culebras.
Número 4. Lienzo. «Mujer en el estudio del pintor». F. Culebras.
Numero 5. Dibujo al carboncillo, «Rocas de Cuenca». F. Culebras.
Número 6. Dibujo al carboncillo, «Rocas de Cuenca». F. Culebras.
Número 7. Dibujo al carboncillo, «Rocas de Cuenca». F. Culebras.
Número 8. Dibujo al carboncillo, «Paisaje con caballo». F. Culebras.
Número 9. Acuarela. «Retrato de F. Culebras». A. Roca.

Esta Dirección General-Presidencia del Patronato Nacional de Museos ha resuelto:

Primero.—Aceptar la donación hecha por doña Consolación Jiménez de Muelas de las citadas obras al Estado español, Patronato Nacional de Museos, con destino al Museo Provincial de Cuenca.

Segundo.—Testimoniar de manera oficial el agradecimiento de este Organismo por el generoso proceder de doña Consolación Jiménez de Muelas.

Madrid, 5 de septiembre de 1975.—El Director general, *Miguel Alonso Baquer.*

Sr. Secretario general del Patronato Nacional de Museos.

(«BOE» 17-X-1975.)

Visto el escrito del Director del Museo Provincial de Cuenca, en el que comunica el ofrecimiento de donación al Estado español, Patronato Nacional de Museos, con destino al citado Museo, hecho por doña Juliana Rodríguez, de tres lienzos de Fausto Culebras, que a continuación se relacionan, y teniendo en cuenta el interés de esas obras en orden a las colecciones que se conservan en el mencionado Museo, integrado en el Patronato Nacional de Museos:

Número 1. Lienzo. «Paisaje, Cerro de la Peñilla, Gascueña».
Número 2. Lienzo. «Calle del Arrabal, Gascueña».
Número 3. Lienzo. «Ermita de la Virgen del Rosal, Gascueña».

Esta Dirección General-Presidencia del Patronato Nacional de Museos ha resuelto:

Primero.—Aceptar la donación hecha por doña Juliana Rodríguez de los citados lienzos al Estado español, Patronato Nacional de Museos, con destino al Museo Provincial de Cuenca.

Segundo.—Testimoniar de manera oficial el agradecimiento de este Organismo por el generoso proceder de doña Juliana Rodríguez.

Madrid, 5 de septiembre de 1975.—El Director general, *Miguel Alonso Baquer.*

Sr. Secretario general del Patronato Nacional de Museos.

(«BOE» 22-X-1975.)

MONUMENTOS

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes, Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de conjunto histórico-artístico a favor de la Casa Barbey, Torre Iris, Casa Barraquer y La Bombonera, en La Garriga (Barcelona).

Segundo.—Conceder trámite de audiencia en el momento oportuno a cuantos tengan interés en el expediente instruido a tal efecto.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de La Garriga que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y artículo 33 de la misma, todas las obras que hayan de realizarse en el conjunto cuya declaración se pretende deben ser sometidas a conocimiento y autorización de esta Dirección General.

Madrid, 17 de septiembre de 1975.—El Director general, *Miguel Alonso Baquer.*

Sr. Jefe del Servicio de Identificación y Protección del Patrimonio Artístico y Arqueológico.

(«BOE» 3-XI-1975.)

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, con carácter nacional, a favor de la Iglesia de Santa María, en Fuentes de Nava (Palencia).

Segundo.—Conceder trámite de audiencia en el momento oportuno a cuantos tengan interés en el expediente instruido a tal efecto.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Fuentes de Nava que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y artículo 33 de la misma, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento, cuya declaración se pretende, deben ser sometidas a conocimiento y autorización de esta Dirección General.

Madrid, 17 de septiembre de 1975.—El Director general, *Miguel Alonso Baquer.*

Sr. Jefe del Servicio de Identificación y Protección del Patrimonio Artístico y Arqueológico.

(«BOE» 3-XI-1975.)

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de conjunto histórico-artístico a favor de la villa de Sahagún de Campos (León).

Segundo.—Conceder trámite de audiencia en el momento oportuno a cuantos tengan interés en el expediente instruido a tal efecto.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Sahagún de Campos que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y artículo 33 de la misma, todas las obras que hayan de realizarse en el conjunto cuya declaración se pretende deben ser sometidas a conocimiento y autorización de esta Dirección General.

Madrid, 25 de septiembre de 1975.—El Director general, *Miguel Alonso Baquer.*

Sr. Jefe del Servicio de Identificación y Protección del Patrimonio Artístico y Arqueológico.

(«BOE» 3-XI-1975.)

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico con carácter nacional a favor del convento de Santa Isabel en Valladolid.

Segundo.—Conceder trámite de audiencia en el momento oportuno a cuantos tengan interés en el expediente instruido a tal efecto.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Valladolid que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y artículo 33 de la misma, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende deben ser sometidas a conocimiento y autorización de esta Dirección General.

Madrid, 25 de septiembre de 1975.—El Director general, *Miguel Alonso Baquer.*

Sr. Jefe del Servicio de Identificación y Protección del Patrimonio Artístico y Arqueológico.

(«BOE» 3-XI-1975.)

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de conjunto histórico-artístico a favor de la villa de Molinaseca (León), según la delimitación que figura en el plano unido al expediente.

Segundo.—Conceder trámite de audiencia en el momento oportuno a cuantos tengan interés en el expediente instruido a tal efecto.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Molinaseca que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y artículo 33 de la misma, todas las obras que hayan de realizarse en el conjunto cuya declaración se pretende deben ser sometidas a conocimiento y autorización de esta Dirección General.

Madrid, 26 de septiembre de 1975.—El Director general, *Miguel Alonso Baquer.*

Sr. Jefe del Servicio de Identificación y Protección del Patrimonio Artístico y Arqueológico.

(«BOE» 3-XI-1975.)

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico con carácter provincial a favor del Roque de Teneguía en Fuencaliente (Santa Cruz de Tenerife).

Segundo.—Conceder trámite de audiencia en el momento oportuno a cuantos tengan interés en el expediente instruido a tal efecto.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Fuencaliente que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y artículo 33 de la misma, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende deben ser sometidas a conocimiento y autorización de esta Dirección General.

Madrid, 29 de septiembre de 1975.—El Director general, *Miguel Alonso Baquer.*

Sr. Jefe del Servicio de Identificación y Protección del Patrimonio Artístico y Arqueológico.

(«BOE» 4-XI-1975.)

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico con carácter nacional a favor de la Iglesia Parroquial de Santaella (Córdoba),

Segundo.—Conceder trámite de audiencia en el momento oportuno a cuantos tengan interés en el expediente instruido a tal efecto.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Santaella que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y artículo 33 de la misma, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende deben ser sometidas a conocimiento y autorización de esta Dirección General.

Madrid, 29 de septiembre de 1975.—El Director general, *Miguel Alonso Baquer.*

Sr. Jefe del Servicio de Identificación y Protección del Patrimonio Artístico y Arqueológico.

(«BOE» 4-XI-1975.)

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, con carácter nacional, a favor de la Iglesia parroquial de Santa María de los Caballeros en Fuentelapeña (Zamora).

Segundo.—Conceder trámite de audiencia en el momento oportuno a cuantos tengan interés en el expediente instruido a tal efecto.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Fuentelapeña que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y artículo 33 de la misma, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende deben ser sometidas a conocimiento y autorización de esta Dirección General.

Madrid, 6 de octubre de 1975.—El Director general, *Miguel Alonso Baquer.*

Sr. Jefe del Servicio de Identificación y Protección del Patrimonio Artístico y Arqueológico.

(«BOE» 6-XI-1975.)

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico con carácter provincial a favor de la ermita de la Virgen del Barrio en Navares de las Cuevas (Segovia).

Segundo.—Conceder trámite de audiencia en el momento oportuno a cuantos tengan interés en el expediente instruido a tal efecto.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Navares de las Cuevas que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y artículo 33 de la misma, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende deben ser sometidas a conocimiento y autorización de esta Dirección General.

Madrid, 6 de octubre de 1975.—El Director general, *Miguel Alonso Baquer.*

Sr. Jefe del Servicio de Identificación y Protección del Patrimonio Artístico y Arqueológico.

(«BOE» 6-XI-1975.)

En relación con el expediente de declaración de monumento histórico-artístico con carácter nacional a favor del convento de Religiosas Dominicas de Calatayud (Zaragoza),

Esta Dirección General, a la vista del informe de los Servicios Técnicos correspondientes, ha resuelto dejar sin efecto dicho expediente y disponer el archivo del mismo.

Madrid, 6 de octubre de 1975.—El Director general, *Miguel Alonso Baquer.*

Sr. Jefe del Servicio de Identificación y Protección del Patrimonio Artístico y Arqueológico.

(«BOE» 6-XI-1975.)

SECCION III. ANUNCIOS OFICIALES

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

COMISION DE AYUDA FAMILIAR. SERVICIOS CENTRALES

Plazo para la presentación de declaración jurada, a efectos de percepción de la Ayuda Familiar, por los funcionarios de los distintos Cuerpos y Servicios dependientes de este Ministerio y pensionistas civiles.

Para general conocimiento se recuerda a todos los funcionarios de los distintos Cuerpos y Servicios dependientes de este Ministerio que se hallen en activo en la primera quincena del mes de diciembre y a los jubilados y pensionistas de viudedad y orfandad que perciban Ayuda Familiar o tengan derecho a la misma, la obligación que tienen de presentar ante las Comisiones respectivas, dentro de dicha quincena, la correspondiente declaración jurada sobre su situación familiar referida al día 1 de dicho mes.

Cuando la cantidad reconocida por Ayuda Familiar no haya de variar, por no haber cambios en la situación familiar del funcionario, éste presentaría la declaración modelo número 2.

Cuando varíe la situación familiar o se trate de primeras declaraciones, deberá cumplimentarse el modelo número 1, acompañando Libro Familiar y demás documentos que acrediten su derecho a percibir este beneficio.

Los funcionarios que por cualquier circunstancia no presentasen la declaración jurada dentro del plazo señalado anteriormente, podrán hacerlo en la primera quincena del mes de febrero para percibir asignación por Ayuda Familiar desde 1 de marzo, con pérdida del derecho a las mensualidades de enero y febrero. Dicha declaración será siempre referida a su situación familiar en 1 de diciembre anterior. La no presentación de la declaración, transcurrida esta prórroga, producirá la baja automáticamente en la percepción de la Ayuda Familiar durante el año 1976.

Aquellos funcionarios que tengan hijos minusválidos a su cargo deberán acompañar declaración jurada referente a la situación del hijo (anexo III) juntamente con los impresos y formalidades vigentes para la Ayuda Familiar.

Los funcionarios civiles jubilados, viudas, pensionistas y huérfanos —obligados, asimismo, a cursar sus declaraciones en la primera quincena de diciembre— que no presentasen durante la misma, no causarán alta en la Ayuda Familiar hasta el mes siguiente al de la presentación de su declaración, con pérdida de los atrasos que hubieren podido corresponderles.

Madrid, 5 de noviembre de 1975.—El Secretario de la Comisión de Ayuda Familiar, *Antonio García Díaz.*

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

PREMIO RIVADENEYRA

Para dar cumplimiento a la voluntad de doña Manuela Rivadeneyra, expresada en la escritura de donación hecha a la Real Academia Española, y en cuya cláusula II se prevé la convocatoria de certámenes públicos para premiar trabajos de erudición crítica o historia literaria, la Academia ha tenido a bien anunciar el concurso del presente año, con el tema, premios y condiciones que se expresan a continuación:

Tema: Trabajo original e inédito sobre cualquier tema filológico, gramatical o léxico, referente a la lengua española en general o a alguno de sus aspectos.

Premios: Los premios, que llevarán el nombre de don Manuel Rivadeneyra, en memoria del fundador de la Biblioteca de Autores Españoles, serán dos, uno de 30.000 y otro de 20.000 pesetas y, en caso excepcional, uno de estos premios podrá aumentarse hasta 40.000 pesetas.

El plazo para la presentación de los trabajos terminará el día 30 de septiembre de 1978, a las seis de la tarde.

Los trabajos se presentarán por triplicado, deberán estar escritos a máquina y podrán ir firmados por su autor, pero si éste deseare conservar en su obra el anónimo, habrá de distinguirla con un lema igual a otro que en sobre cerrado, lacrado y sellado, firmará, declarando su nombre y apellidos y haciendo constar su residencia y el primer renglón de la obra.

La Secretaría admitirá las que se le entreguen con tales requisitos y dará de cada una de ellas recibo en que se exprese su título, lema y primer renglón.

El que remita su obra por correo designará, ocultando su nombre, si lo desea, la persona a quien se haya de dar el recibo.

Si antes de haberse dictado fallo acerca de los trabajos presentados a este concurso quisiere alguno de los autores retirar el suyo, se le devolverá exhibiendo dicho recibo y acreditando a satisfacción del Secretario ser autor del trabajo que reclame o persona autorizada para pedirlo.

No se admitirán a este concurso más obras que las inéditas y no premiadas en otros certámenes, escritas en castellano, quedando excluidos los individuos de número de esta Academia.

Adjudicado el premio y tratándose de obra mantenida en el anónimo, se abrirá el pliego respectivo y se leerá el nombre del autor.

Los trabajos premiados se devolverán a sus respectivos autores previa entrega del recibo de presentación.

Madrid, 23 de octubre de 1975.—El Secretario, *Alonso Zamora Vicente.*

(«BOE» 18-XI-1975.)

REAL ACADEMIA DE FARMACIA

VACANTE DE ACADEMICO

En cumplimiento del Decreto de 30 de mayo de 1963, y por fallecimiento del excelentísimo señor don Antonio Pizarroso Villarejo, se anuncia provisión de una vacante de Académico de número correspondiente a Farmacéutico.

Las propuestas deberán ser presentadas por tres Académicos de Número, acompañadas de un «curriculum vitae», en que conste haberse destacado en la investigación y estudio de las Ciencias Farmacéuticas. Observar una conducta pública y moral de acuerdo con el prestigio de la Academia y el honor del cargo y una declaración del candidato de aceptar el cargo, caso de ser elegido.

El plazo para la presentación de propuestas, en la Secretaría de la Corporación —calle de la Farmacia, 11—, se sujetará a lo que dispone el mencionado Decreto, y será de un mes a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de octubre de 1975.—El Académico Secretario perpetuo, *Nazario Díaz López.*

(«BOE» 18-XI-1975.)

Depósito legal: M 3/1958

BOLETIN OFICIAL
DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
actos administrativos

Año XXXVI — Lunes 8 de diciembre de 1975 — Número 49

SUMARIO

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Cargos de la Administración. — Orden por la que se nombra Gerente de la Universidad Politécnica de Barcelona a don Eudaldo García de Paláu 3692

Otra por la que cesa como Jefe del Servicio de Centros de Bachillerato don Pedro Arranz Arribas ... 3693

Profesorado de Bachillerato. — Ordenes de nombramiento de Profesores de enseñanzas especiales para Centros oficiales de Enseñanza Media que se indican ... 3693

Profesorado de General Básica. — Resolución por la que se nombran profesores para unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios y Juntas de Promoción Educativa que se citan 3695

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Cargos académicos. — Ordenes de cese y nombramiento de Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Madrid de los señores don Francisco José Indurain Muñoz y don Juan Sancho Gómez, respectivamente 3698

Ordenes de cese y nombramiento de Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de Sevilla de los señores don Alberto Díaz Tejera y don Emilio Gómez Piñol, respectivamente 3698

Otra por la que don Raimundo Drudis Baldrich cesa en el cargo de Director de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica de Toledo 3699

Profesorado universitario. — Ordenes por las que se nombra Catedráticos y Profesores agregados de Universidad, en virtud de concursos de traslado, a los señores que se expresan 3699

Otras concediendo el pase a la situación de supernumerario a los Catedráticos y Profesores de Universidad que se mencionan. 3700

Otras de jubilación por edad reglamentaria de don Lorenzo Vilas López y don Daniel Oliver Osuna 3702

Otra por la que don Dalmacio Negro Pavón, Profesor adjunto, pasa a desempeñar la plaza que se cita de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense de Madrid 3703

Resoluciones declarando en la situación de excedencia voluntaria a los Profesores adjuntos de Universidad que se indican 3703

SECRETARIA GENERAL TECNICA. SERVICIO DE PUBLICACIONES

Oposiciones y concursos

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Profesorado 3704

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA

Servicio de Recursos.—Ordenes por las que se resuelven los recursos de alzada y de reposición promovidos por los señores que se indican 3707

DIRECCION GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL

Centros docentes.—Ordenes por las que se autoriza el funcionamiento de las secciones de Formación Profesional en los Centros que se mencionan, en las ramas y profesiones que se especifican 3708

DIRECCION GENERAL DE ORDENACION EDUCATIVA

Centros docentes.—Ordenes por las que se ponen en funcionamiento Colegios Nacionales de Educación General Básica y se habilitan para impartir Educación Preescolar los que se relacionan 3739

Resolución por la que se otorga la clasificación provisional como Centros homologados de Bachillerato a los colegios que se expresan 3758

Libros de texto.—Resolución por la que se autoriza la utilización en Educación General Básica de los libros que se citan 3761

Rectificación de la Orden de 20 de septiembre último sobre aprobación de libros y materias para primero de Bachillerato 3762

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Dotación de cátedras.—Ordenes sobre dotación de cátedras que se indican en las Universidades de Granada, Madrid (Complutense y Autónoma), Santiago, Valencia y Universidad Nacional de Educación a Distancia 3763

DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO ARTISTICO Y CULTURAL

Centros provinciales.—Ordenes por las que se aprueban los presupuestos de gastos e ingresos de los Centros provinciales Coordinadores de Bibliotecas de Burgos y Salamanca 3764

Monumentos.—Orden por la que se declaran monumentos locales de interés histórico artístico las torres de Resemblanch y de Vaíllos, en Elche (Alicante) 3765

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

CARGOS DE LA ADMINISTRACION

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad Politécnica de Barcelona, oído el Patronato de la misma y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley General de Educación y en el artículo 36 de los vigentes Estatutos de dicha Universidad, aprobados por Decreto 1339/1971, de 14 de mayo,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha tenido a bien nombrar Gerente de la Universidad Politécnica de Barcelona a don Eudaldo García de Paláu (A01PG001911), funcionario del Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado, quien prestará sus servicios en régimen de prolongación de jornada, cesando simultáneamente como Vicegerente de la misma.

Madrid, 31 de octubre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: En virtud de las facultades conferidas por el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el cese, por pase a otro destino, de don Pedro Arranz Arribas (A01EC2277), funcionario del Cuerpo de Catedráticos de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, como Jefe del Servicio de Centros de Bachillerato de la Dirección General de Ordenación Educativa, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 30 de octubre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

PROFESORADO DE BACHILLERATO

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley 3/1971, de 17 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 19), que regula las retribuciones del Profesorado de «Formación Política», «Formación del Espíritu Nacional», «Educación Física» y «Enseñanzas del Hogar», y a propuesta de la Secretaría General del Movimiento, Delegación Nacional de la Sección Femenina,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a doña Pilar Rodríguez Liñán, Profesora titular de «Educación Física» en la localidad de Córdoba.

La Profesora nombrada, percibirá sus haberes con efectos de la fecha en que se posesione o se hubiera posesionado de su cargo, conforme al horario de clases que desempeñe, circunstancia que deberá hacerse constar en el documento de prestación de servicios.

El Delegado provincial del Departamento procederá a la inmediata formalización del documento de prestación de servicios a favor de la interesada, a partir de esta fecha, remitiéndolo a esta Sección de «Provisión de Plazas de Profesorado de Centros de Bachillerato», en único ejemplar, acompañado de la correspondiente relación por duplicado, e igualmente remitirá por duplicado el impreso normalizado modelo 2, comprendido en la Resolución de la Presidencia del Gobierno de 19 de abril de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de mayo), a fin de obtener de la Dirección General de la Función Pública, el número de Registro de Personal correspondiente.

Madrid, 21 de mayo de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director General de Personal.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley 3/1971, de 17 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 19), que regula las retribuciones del Profesorado de «Formación del Espíritu Nacional», «Formación Política», «Educación Física» y «Enseñanzas del Hogar» y a propuesta de la Secretaría General del Movimiento,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Profesores titulares de las disciplinas que se mencionan a los siguientes señores:

Profesorado titular de Centros oficiales

Provincia de Barcelona

Don Manuel Casanova Larrayad. E. F. Barcelona.

Provincia de Santander

Don Eusebio Esteban Garrido. E. F. Santander.

Los Profesores nombrados percibirán sus haberes con efectos de la fecha en que se posesionen o se hubieran posesionado de sus cargos, conforme al horario de clases que desempeñen, circunstancias que deberán hacerse constar en los documentos de prestación de servicios.

El Delegado provincial del Departamento procederá a la inmediata formalización de los documentos de prestación de servicios a favor de los interesados a partir de esta fecha, remitiéndolos a esta Sección de «Provisión de Plazas de Profesorado de Centros de Bachillerato» en único ejemplar, acompañados de la correspondiente relación por duplicado, e igualmente remitirán por duplicado el impreso normalizado modelo 2, comprendido en la Resolución de la Presidencia del Gobierno de 19 de abril de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de mayo), a fin de obtener de la Dirección General de la Función Pública el número de Registro de Personal correspondiente.

Madrid, 22 de mayo de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley 3/1971, de 17 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 19), que regula las retribuciones del Profesorado de «Formación Política», «Formación del Espíritu Nacional», «Educación Física» y «Enseñanzas del Hogar», y a propuesta de la Secretaría General del Movimiento,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Profesor adjunto de «Educación Física» en la localidad de Santiago de Compostela (La Coruña) a don Alfonso Sandomingo Guntín.

El Profesor nombrado percibirá sus haberes con efectos de la fecha en que se posesione o se hubiera posesionado de su cargo, conforme al horario de clases que desempeñe, circunstancia que deberá hacerse constar en el documento de prestación de servicios.

El Delegado provincial del Departamento procederá a la inmediata formalización del documento de prestación de servicios a favor del interesado a partir de esta fecha, remitiéndolo a esta Sección de «Provisión de Plazas de Profesorado de Centros de Bachillerato», en único ejemplar, acompañado de la correspondiente relación por duplicado, e igualmente remitirá por duplicado el impreso normalizado modelo 2, comprendido en la Resolución de la Presidencia del Gobierno de 19 de abril de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de mayo), a fin de obtener de la Dirección General de la Función Pública el número de Registro de Personal correspondiente.

Madrid, 23 de mayo de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley 3/1971, de 17 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 19), que regula las retribuciones el Profesorado de «Formación del Espíritu Nacional», «Forma-

ción Política», «Educación Física» y «Enseñanzas del Hogar» y a propuesta de la Secretaría General del Movimiento, Delegación Nacional de la Juventud,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Profesores titulares de las disciplinas que se mencionan a los siguientes señores:

Profesorado titular de Centros oficiales

Provincia de Burgos

Don José Luis Díez Fernández Lomana. E. F. Burgos.

Provincia de Las Palmas

Don Aurelio Martínez Castañeda. E. F. Las Palmas.

Provincia de Madrid

Don Miguel Angel Sierra Zamorano. E. F. Madrid.

Provincia de Oviedo

Don José A. Martín Hernández. E. F. Oviedo.

Provincia de Valencia

Don Enrique Puig Fernández. E. F. Valencia.

Provincia de Vizcaya

Don Isidro Arroyo Chamorro. E. F. Bilbao.

Los Profesores nombrados percibirán sus haberes con efectos de la fecha en que se posesionen o se hubieran posesionado de sus cargos, conforme al horario de clases que desempeñen, circunstancias que deberán hacerse constar en los documentos de prestación de servicios.

El Delegado provincial del Departamento procederá a la inmediata formalización de los documentos de prestación de servicios a favor de los interesados a partir de esta fecha, remitiéndolos a esta Sección de «Provisión de Plazas de Profesorado de Centros de Bachillerato» en único ejemplar acompañados de la correspondiente relación por duplicado, e igualmente remitirán por duplicado el impuesto normalizado modelo 2, comprendido en la Resolución de la Presidencia del Gobierno de 19 de abril de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de mayo), a fin de obtener de la Dirección General de la Función Pública el número de Registro de Personal correspondiente.

Madrid, 23 de mayo de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

PROFESORADO DE GENERAL BASICA

Ilmos. Sres.: Vistas las propuestas que elevan varios Consejos Escolares Primarios y Juntas de Promoción Educativa de nombramiento y de cese de Profesores de Educación General Básica, en unidades escolares dependientes de los mismos;

Teniendo en cuenta que se ajustan a lo dispuesto por la legislación vigente;

Esta Dirección General de Personal ha resuelto nombrar, con carácter de propietarios definitivos para las unidades escolares que se citan, a los siguientes Profesores de Educación General Básica:

Provincia de Barcelona

Doña Desamparados Hernández Bru, de Valencia (capital), para la de niñas creada por Orden ministerial de 6 de agosto de 1968 en Badalona, del

Patronato «Congregación de Religiosas de Jesús María» —Claudina Thevenet—, en la vacante de doña María del Carmen Lopera Caballero (mismo Patronato).

Doña María del Rosario Frade Bello, provisional de la provincia de Barcelona y Licenciada en Filosofía y Letras, Sección de Historia Moderna, para la de niñas creada por Orden ministerial de 21 de junio de 1971 en el Colegio Nacional «San José Oriol», Junta Promoción Educativa «Suburbios de Barcelona», quedando por la presente Resolución rectificada la de 30 de agosto de 1975 («Boletín Oficial» del Ministerio de 22 de septiembre), en la que por error de la Junta de Promoción Educativa figura nombrada en el Colegio Nacional «Font dels Eucaliptus».

Provincia de Burgos

Doña Sierva María Arnaiz Alegre, de Renuncio (Burgos) —25,541 puntos—, para la de niñas creada por Orden ministerial de 21 de noviembre de 1968 en la Residencia Femenina «Gregorio Santiago Castiella», Junta de Promoción Educativa «Obra de Protección de Menores» (Ministerio de Justicia), en la vacante de doña María Hernández Molero.

Provincia de Cádiz

Doña Isabel de los Angeles Bertalo Ruiz, provisional de la provincia de Avila, para la de niñas creada por Orden ministerial de 28 de enero de 1974 en el Colegio Nacional «María Luisa Terry», de Sanlúcar de Barrameda, Junta Promoción Educativa «Delegación Nacional de la Juventud». Acogiéndose a los beneficios otorgados por el Decreto 1352/1959, de 16 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto).

Provincia de Madrid

Doña María Milagros Rodríguez Pérez, provisional de la provincia de Madrid, para la de niñas creada por Orden ministerial de 31 de octubre de 1974 en Madrid (capital), calle General Tabanera, 62, Carabanchel Alto, Junta Promoción Educativa «Congregaciones Marianas de Funcionarias, Maestras y Universitarias», en la vacante de doña Luisa Aurora García López.

Doña María Teresa Lorente Quintana, provisional de la provincia de Toledo, para la de niñas creada por Orden ministerial de 20 de enero de 1975 en el Colegio Nacional «Albergue María Cristina», de Madrid (capital), paseo Imperial, 51, Junta Promoción Educativa «Dirección General de Política Interior y Asistencia Social» (Ministerio de la Gobernación), 15,743 puntos.

Doña María del Pilar Carballo García, provisional de la provincia de Córdoba y religiosa profesa de la Congregación de Religiosas Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, para la de niñas creada por Orden de 27 de diciembre de 1973 en el Colegio Nacional «Sagrada Familia», de Madrid (capital), calle Fernández de los Ríos, 37 y 43, Junta Promoción Educativa «Obra Protección de Menores» (Ministerio de Justicia), en la vacante de doña María Inmaculada Yáñez García. Enseñanza encomendada a la Congregación de Religiosas Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.

Doña María del Pilar Martín Miguel, de Mutilva (Guipúzcoa), 23,769 puntos, para la de niñas creada por Orden ministerial de 27 de diciembre de 1973 en el Colegio Nacional «Sagrada Familia», de Madrid (capital), calle Fernández de los Ríos, 37 y 43, Junta Promoción Educativa «Obra Protección de Menores» (Ministerio de Justicia), en la vacante por excedencia de doña María del Carmen Hernández Mirón.

Doña María Jesús Gil Rey, de Madrid (capital), para la mixta creada por orden ministerial de 3 de septiembre de 1975 en la Graduada «Santa Julia», de Madrid (capital), barriada Casas del Maño, camino de la Cuerda (Vallecas), Junta Promoción Educativa «Suburbios de Madrid», en la vacante de don Arturo Hernández Coca (cuando era unidad de niños).

Provincia de Oviedo

Don Eloy Suárez Suárez, de Ujo-Mieres (Oviedo) y con procedencia de escuela de censo superior a diez mil habitantes, para la de niños creada por Orden ministerial de 23 de diciembre de 1969 en el Colegio Nacional «Santiago Apóstol», de Mieres, del Patronato «Empresa Nacional Hullera del Norte» (HUNOSA) (mismo Patronato).

Provincia de Las Palmas de Gran Canaria

Doña Pilar Salazar Yáñez, de Placeres (Pontevedra), para la de niñas creada por Orden ministerial de 30 de agosto de 1966 en Tafira Baja-Las Palmas, del Patronato «Congregación de Religiosas del Sagrado Corazón» (Santa Magdalena Sofía), en la vacante de doña María Concepción Aguilar Rojas-Marcos, como religiosa profesa de la misma Congregación (mismo Patronato).

Provincia de Soria

Doña María de la Concepción Aguilar Rojas-Marcos, de la provincia de Soria, Escuela-Hogar «Sagrado Corazón», para la de niñas creada por Orden ministerial de 29 de julio de 1965 en Santa María de Huerta, del Patronato «Congregación de Religiosas del Sagrado Corazón», en la vacante por excedencia de doña Mercedes de Gondra Lazurtegui, como religiosa profesa de la misma Congregación (misma Congregación).

Doña María de la Concepción Badenas de la Peña, de Madrid (capital), para la de niñas creada por Orden ministerial de 29 de julio de 1965 en Santa María de Huerta, del Patronato «Congregación de Religiosas del Sagrado Corazón», en la vacante de doña Francisca Borja Alaminos Peralta, como religiosa profesa de la misma Congregación (mismo Patronato).

Provincia de Valencia

Doña María Teresa Menasanch Martí, de Barcelona (capital), para la de niñas creada por Orden ministerial de 14 de noviembre de 1970 en el Colegio Nacional «Virgen de la Fuensanta», de Valencia (capital), del Patronato «Congregación de Religiosas de Jesús María» (Claudina Thevenet), en la vacante de doña Desamparados Hernández Bru, quedando por la presente Resolución rectificada la de 30 de agosto de 1975 («Boletín Oficial» del Ministerio de 22 de septiembre), en la que por error del Patronato figuraba en la vacante de doña Mercedes Almela Sanchís.

Ceses

Doña María Ascensión Pérez Palmero, cesa a petición propia en la unidad de niñas creada por Orden ministerial de 21 de junio de 1971 en el Colegio Nacional «San José Oriol», de Barcelona (capital), barriada Nueva Trinidad, Junta Promoción Educativa de los «Suburbios de Barcelona», porque opta por la escuela que le ha correspondido en el concurso general de traslado.

Doña María Paz Pérez Puente, cesa a petición propia en la unidad de niñas creada por Orden ministerial de 14 de julio de 1960 en Madrid (capital), Palomeras Altas, calle Villalobos, del Patronato «Santa María de los Pinos» y se le aplica el artículo 80 del vigente Estatuto del Magisterio en la provincia de Madrid.

Los Profesores nombrados percibirán los haberes que por su situación les correspondan y emolumentos legales, quedando sujetos en cuanto a la toma de posesión a lo que se dispone en el artículo 49 del vigente Estatuto del Magisterio, considerándose sus escuelas de procedencia como vacantes definitivas en 31 de agosto de 1976.

Los Profesores que se encuentren excedentes para posesionarse en la escuela para la que son nombrados por la presente resolución se precisa que hayan obtenido el reingreso en el servicio activo de la enseñanza.

Las respectivas Delegaciones Provinciales del Departamento darán traslado de la presente Resolución a los Consejos Escolares Primarios, Juntas de Promoción Educativa y a los interesados.

Madrid, 31 de octubre de 1975.—El Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmos. Sres. Subdirector general de Personal y Delegados Provinciales del Departamento.

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

CARGOS ACADEMICOS

Ilmo. Sr.: De conformidad con la petición del interesado y con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto que don Francisco José Indurain Muñoz cese en el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias de Dicha Universidad, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 15 de octubre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid y de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos provisionales de dicha Universidad,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Decano en funciones de la Facultad de Ciencias de la referida Universidad a don Juan Sancho Gómez, Catedrático de la misma.

Madrid, 27 de octubre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la petición del interesado, con la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad de Sevilla,

Este Ministerio ha resuelto que don Alberto Díaz Tejera cese en el cargo de Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de dicha Universidad, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 23 de octubre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta en terna formulada por el Rectorado de la Universidad de Sevilla y de acuerdo con lo establecido en el artículo 95 de los Estatutos Provisionales de dicha Universidad,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la referida Universidad a don Emilio Gómez Piñol, Catedrático de la misma.

Madrid, 24 de octubre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Habiendo sido nombrado por Orden ministerial de 15 de septiembre de 1975, Inspector de Servicios, el Catedrático numerario de Escuelas normales, don Raimundo Drudis Baldrich,

Este Ministerio ha dispuesto el cese del mencionado Catedrático en su cargo de Director de la Escuela Universitaria del Profesorado de Enseñanza General Básica de Toledo, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 15 de septiembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

PROFESORADO UNIVERSITARIO

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965,

Este Ministerio de conformidad con la propuesta de la Comisión especial designada por Orden de 26 de abril de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de mayo), ha resuelto nombrar para el desempeño de la Cátedra de «Termología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia (A01EC 733), a don Vicente Gandía Gomar, con los mismos emolumentos que, como Catedrático titular de la misma asignatura en la de Barcelona autónoma, viene devengando.

Madrid, 5 de septiembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965,

Este Ministerio de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 16 de julio de 1959 y por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria el único aspirante, ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Pediatría y Puericultura» de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense, a don Enrique Casado de Frías (A01EC1022), con los mismos emolumentos que como catedrático de la misma asignatura en la de Zaragoza, viene devengando.

Madrid, 24 de septiembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Comisión Especial designada por Orden de 17 de octubre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 22), ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Ecología humana» de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense, a don Juan Díez Nicolás (A10EC1293), con los mismos emolumentos que, como Catedrático de Sociología en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Málaga, viene devengando.

Madrid, 20 de noviembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965,

Este Ministerio de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 16 de julio de 1959 y por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria el único aspirante, ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de Historia Contemporánea Universal y de España (interfacultativa entre las de Ciencias de la Información y Filosofía y Letras) de la Universidad Autónoma de Barcelona, a don Nazario González González (A01EC1459), con los mismos emolumentos que como Catedrático de Historia Contemporánea en la Universidad de La Laguna, viene devengando.

Madrid, 26 de septiembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado,

Este Ministerio ha resuelto que don Antonio Beristain Ipiña, Profesor agregado en situación de supernumerario, pase a ocupar como titular la plaza de «Derecho Penal» de la Facultad de Derecho de San Sebastián de la Universidad de Valladolid, con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le corresponda.

Madrid, 2 de septiembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado,

Este Ministerio ha resuelto que don Tomás Sala Franco, Profesor agregado de «Derecho del Trabajo» de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Barcelona, pase a ocupar como titular la plaza de Profesor agregado de la misma denominación y Facultad, de la Universidad de Valencia, con los mismos haberes que actualmente tiene reconocidos.

Madrid, 3 de septiembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Tomás Ramón Fernández Rodríguez, Catedrático de la Facultad de Derecho de San Sebastián de la Universidad de Valladolid, que ha sido favorablemente informada por el Rectorado respectivo;

Teniendo en cuenta que en el interesado concurren las circunstancias previstas en la letra *d)* del número 1 del artículo 46 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964,

Este Ministerio ha resuelto declarar a don Tomás Ramón Fernández Rodríguez (A01EC1391), con efectos de 1 de agosto del corriente año, en la situación de supernumerario regulada por dicho precepto legal, sin reserva de cátedra ni percepción de haberes.

Madrid, 19 de septiembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Vista la instancia suscrita por don Luis Borobio Navarro, Catedrático numerario del grupo XII «Estética y Composición» de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla, en súplica de que se le declare en situación de supernumerario en el referido cargo, a partir del 1 del mes de octubre;

Teniendo en cuenta que el señor Borobio Navarro ha sido nombrado Profesor ordinario de la Cátedra de «Estética y Composición» de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Navarra, durante el curso 1975-76, lo que justifica mediante certificación y lo dispuesto en el artículo 46, número 1 *d)*, párrafo primero del número 2 y párrafo segundo del mismo apartado y artículo de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 15). Vistos los informes favorables del Director del Centro y del magnífico y excelentísimo señor Rector de la Universidad de Sevilla,

Este Ministerio ha resuelto concederle el pase a la situación de supernumerario, en las condiciones establecidas en el artículo 46 del citado texto legal, a partir de 1 de octubre.

Madrid, 23 de septiembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña Ana María Echaide Itarte, Profesor agregado de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago, que ha sido favorablemente informada por el Rectorado respectivo. Teniendo en cuenta que en el interesado concurren las circunstancias previstas en la letra d) del número 1 del artículo 46 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964.

Este Ministerio ha resuelto declarar a doña Ana María Echaide Itarte (A42EC193), con efectos de 1 de octubre del corriente año, en la situación de Supernumerario regulada por dicho precepto legal, sin reserva de la plaza ni percepción de haberes.

Madrid, 23 de septiembre de 1975.—P. D., El Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Vistas las peticiones formuladas por los Profesores adjuntos de Universidad que a continuación se indican, en solicitud del pase a la situación de supernumerario, a tenor de lo establecido en el artículo 46, 1, *d)*, de la Ley de Funcionarios de Administración Civil del Estado, aprobada por Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1964, de 7 de febrero,

Este Ministerio ha resuelto conceder el pase a la situación de supernumerario en el cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, a los funcionarios que a continuación se indican, todo ello previa la toma de posesión y cese nominales ante la Dirección General de Universidades e Investigación en cumplimiento de lo dispuesto en el número 5.º de la Orden ministerial de 31 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de agosto), que resolvió el concurso-oposición restringido de Profesores adjuntos de Universidad convocado por Orden ministerial de 17 de enero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 24).

Don Francisco José Andrés Ordax, N.R.P. A44EC1363.
Don Luis Ignacio Arechederra Aranzadi, N.R.P. A44EC2316.
Don Juan Ignacio Arribas Alonso-Villalobos, N.R.P. A44EC1946.
Doña Alicia Arrizabalaga Sáenz, N.R.P. A44EC2039.
Don José Bello Gutiérrez, N.R.P. A44EC1350.
Don José Bolufer González, N.R.P. A44EC1906.
Doña María Concesa Caballero Sahelices, N.R.P. A44EC2293.
Don Juan Carrasco Pérez, N.R.P. A44EC2150.
Doña María Nieves Cenarruzabeitia Sagarmínaga, N.P.R. A44EC1937.
Don Juan Cruz Cruz, N.R.P. A44EC1596.
Don Aniceto Luis Charro Salgado, N.R.P. A44EC2061.
Don Alfonso Delgado Rubio, N.R.P. A44EC1524.
Doña María Cristina Diz-Lois Martínez, N.R.P. A44EC2054.
Don José Luis Fernández Rodríguez, N.R.P. A44EC1963.
Don Tomás González Rolán, N.R.P. A44EC1610.
Don Enrique Graciani Constante, N.R.P. A44EC998.
Doña Natalia María López Moratalla, N.R.P. A44EC2246.
Don Justo Oliva Molina, N.R.P. A44EC1897.
Don Juan Antonio Paniagua Arellano, N.R.P. A44EC1234.
Don Juan Pedraza González, N.R.P. AEC44209.
Don Manuel Pérez Miranda, N.R.P. A44EC1461.
Don Manuel Rodríguez Rebollo, N.R.P. A44EC1411.
Don Juan María Sandoval Martín, N.R.P. A44EC2131.
Don Jesús Valle Alonso, N.R.P. A44EC1992.
Don Antonio Vázquez Roncero, N.R.P. A44EC766.
Don José Luis Velayos Jorge, N.R.P. A44EC1614.
Don José Zafra Valverde, N.R.P. A44EC1881.

Los interesados podrán reintegrarse al servicio activo a tenor de lo dispuesto en el artículo 51,2, de la expresada Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Madrid, 2 de octubre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Por cumplir la edad reglamentaria para la jubilación forzosa, el día 10 del actual, fecha de su cese en el servicio activo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.1 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964,

Esta Dirección General ha resuelto conceder la jubilación forzosa, con los haberes que por clasificación le correspondan, a don Lorenzo Vilas López, Catedrático numerario de la Facultad de Farmacia de la Universidad Complutense (A01EC 307).

Madrid, 9 de agosto de 1975.—El Director general.—P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Francisco Arance.*

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

Por cumplir la edad reglamentaria para la jubilación forzosa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.1 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobado por Decreto de 7 de febrero de 1964,

Esta Dirección General ha resuelto declarar jubilado con efectos del día 26

de los corrientes a don Daniel Oliver Osuna (A02EC 147), Catedrático numerario de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos.

Madrid, 25 de septiembre de 1975.—El Director general.—P. D., el Subdirector general de Personal, *Francisco Arance.*

Sr. Jefe de la Sección de Catedráticos y agregados de Universidad.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de don Dalmacio Negro Pavón, Profesor adjunto de «Fundamentos de Filosofía» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense de Madrid, en el que, en virtud del derecho de opción que le concede la Orden de 17 de febrero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de marzo), solicita pasar a ser titular de la plaza de Profesor adjunto de «Historia de la Filosofía Española».

Este Ministerio de conformidad con el favorable informe emitido por la Junta Nacional de Universidades, ha resuelto:

Primero.—Desdotar la plaza de Profesor adjunto de «Fundamentos de Filosofía» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense de Madrid.

Segundo.—Pasar la dotación anterior a la de «Historia de la Filosofía Española» de la misma Facultad y Universidad, que se considerará dotada con efectos de esta misma fecha.

Tercero.—Que el Profesor adjunto titular de la plaza desdotada, don Dalmacio Negro Pavón, pasó a desempeñar, como titular, la de «Historia de la Filosofía Española» que por la presente Orden se dota.

Madrid, 29 de septiembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: A tenor de lo establecido en el artículo 86.1 y 2 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, del funcionario cuyos datos se expresan a continuación:

Don Luis Alvarez Guisado, Profesor adjunto de la Universidad de Granada, A44EC302, con iniciación del 10 de agosto de 1975.

Madrid, 26 de septiembre de 1975.—El Director general de Universidades e Investigación.—P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Francisco Arance Sánchez.*

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

Ilmo. Sr.: A tenor de lo establecido en el artículo 86.1 y 2 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el cuerpo de Profesores adjuntos de Universidad, del funcionario cuyos datos se expresan a continuación:

Don Fernando Rodríguez Artigas, A44EC1018, Profesor adjunto de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid, con iniciación el 15 de septiembre de 1975.

Madrid, 24 de septiembre de 1975.—El Director general de Universidades e Investigación.—P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Francisco Arance Sánchez.*

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

Ilmo. Sr.: A tenor de lo establecido en el artículo 86.1 y 2 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el cuerpo de Profesores adjuntos de Universidad, del funcionario cuyos datos se expresan a continuación:

Don Eduardo García Peregrin, Profesor adjunto de Universidad A44EC754, de la Facultad de Farmacia de Granada, con iniciación del 20 de agosto de 1975.

Madrid, 29 de septiembre de 1975.—El Director general de Universidades e Investigación.—P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Mariano Aparicio Bosch.*

Ilmo. Sr. Subdirector general de Universidades.

Ilmo. Sr.: A tenor de lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el cuerpo de Profesores adjuntos de Universidad, del funcionario cuyos datos se expresan a continuación:

Don José Aguilar Ruiz, Profesor adjunto de Universidad, A44EC784, de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada, con iniciación el 12 de septiembre de 1975.

Madrid, 3 de octubre de 1975.—El Director general de Universidades e Investigación.—P. D., El Subdirector general de Personal de Universidades, *Mariano Aparicio Bosch.*

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

Oposiciones y concursos

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

PROFESORADO

Orden de 28 de octubre de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Citología e Histología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada. («BOE» 25-XI-1975.)

Orden de 28 de octubre de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Cristalografía y Mineralogía» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo. («BOE» 25-XI-1975.)

Orden de 28 de octubre de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Fisiología vegetal» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo. («BOE» 25-XI-1975.)

Orden de 30 de octubre de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a las cátedras de «Fisiología general y especial» de la Facultad de Medicina de las Universidades de Extremadura y Murcia. («BOE» 25-XI-1975.)

Orden de 30 de octubre de 1975 por la que se nombra el tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Derecho financiero y tributario» de las Facultades de Derecho de las Universidades de Barcelona y Valladolid (San Sebastián). («BOE» 25-XI-1975.)

Orden de 30 de octubre de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Parasitología» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago. («BOE» 25-XI-1975.)

Orden de 3 de noviembre de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedras de «Obstetricia y Ginecología» de la Facultad de Medicina de las Universidades de Córdoba y Murcia. («BOE» 25-XI-1975.)

Orden de 3 de noviembre de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Literaturas Hispánicas Medievales» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Barcelona. («BOE» 25-XI-1975.)

Orden de 18 de octubre de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Filosofía general y especial» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Córdoba. («BOE» 26-XI-1975.)

Orden de 29 de octubre de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Lingüística valenciana» (a término) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia. («BOE» 26-XI-1975.)

Orden de 30 de octubre de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Antropología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Bilbao. («BOE» 26-XI-1975.)

Orden de 30 de octubre de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Microbiología y Parasitología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Málaga. («BOE» 26-XI-1975.)

Orden de 31 de octubre de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado del grupo XXXII, «Tecnología nuclear», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Valencia. («BOE» 26-XI-1975.)

Orden de 31 de octubre de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado del grupo XXVIII, «Transportes», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Valencia. («BOE» 26-XI-1975.)

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se anuncia a concurso de traslado plazas de Profesor agregado de las Facultades de Ciencias y Farmacia de las Universidades que se indican. («BOE» 26-XI-1975.)

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor agregado de «Derecho Internacional, Público y Privado» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago de Compostela. («BOE» 26-XI-1975.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Lengua y Literatura latinas» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Extremadura por la que se convoca a los opositores. («BOE» 26-XI-1975.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Historia de los medios audiovisuales» de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense por la que se convoca a los opositores. («BOE» 26-XI-1975.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de las plazas de Profesor agregado de «Etica y Sociología» y «Etica y Sociología (Etica)» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Valencia y Barcelona, respectivamente, por la que se convoca a los opositores. («Boletín Oficial del Estado» 26-XI-1975.)

Orden de 12 de noviembre de 1975 por la que se designan las Comisiones Especiales que han de resolver el concurso convocado por Orden ministerial de 11 de agosto de 1975 para la provisión de plazas de Profesores adjuntos de Universidad. («BOE» 27-XI-1975.)

Resolución de la Universidad de Santander por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas (turno restringido) para cubrir una plaza de Auxiliar de dicho Organismo. («BOE» 29-XI-1975.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Filología románica» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se convoca a los opositores. («BOE» 29-XI-1975.)

Resolución del Tribunal a la plaza de Profesor agregado de «Geografía general y de España» (1.ª) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense de Madrid por la que se cita a los señores opositores. («Boletín Oficial del Estado» 1-XII-1975.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de las plazas de Profesor agregado de «Física del estado sólido» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Barcelona, Complutense —1.ª y 2.ª y Autónoma de Madrid (1.ª)—, por la que se convoca a los opositores. («BOE» 1-XII-1975.)

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA

SERVICIO DE RECURSOS

Vistos los expedientes de los recursos de alzada interpuestos por doña María Cristina Vallejo Pena y otros, Profesores interinos o contratados de Centros Oficiales de Bachillerato de la provincia de Madrid, contra Resoluciones del Delegado de dicha provincia, por las cuales se sanciona a cada uno de los interesados con la pérdida de dos o cuatro días de remuneraciones, excepto el complemento familiar; como autores de una falta leve prevista en el apartado *a)* del artículo 8.° del Decreto de 16 de agosto de 1969 y sancionada en el apartado *e)* del artículo 16 del citado Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios Públicos;

Esta Dirección General de Personal ha resuelto la desestimación de los presentes recursos.

Madrid, 3 de junio de 1975.—Director general de Personal, *Antonio de Juan Abad.*

Sr. Jefe del Servicio de Recursos.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de recurso de alzada interpuesto por don Alejandro Barbero Rodríguez, contra Resolución de la Dirección General de Ordenación Educativa, sobre denegación de suspensión de actividades del Centro no estatal «Ateneo Politécnico» de esta capital;

Este Ministerio ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Madrid, 23 de junio de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Visto el recurso de alzada formulado por doña Concepción Ferrero Copo y doña Leontina Martínez Alvarez, ambas en su día Maestras propietarias de las Escuelas de Llamo y Muriellos, Ayuntamiento de Riosa (Oviedo), contra acuerdo de la Delegación Provincial del Departamento en esa provincia por el que les fue denegada la integración en el Colegio Nacional mixto comarcal de «La Ara»;

Esta Dirección General de Personal ha resuelto la estimación del presente recurso.

Madrid, 14 de septiembre de 1974.—El Director general de Personal, *Antonio de Juan Abad.*

Sr. Jefe del Servicio de Recursos.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de recurso de reposición interpuesto por don Juan José Pujana Arza, en nombre y representación de la Cooperativa de Enseñanza de Elorrio, contra Resolución de este Departamento de 10 de diciembre de 1974, que le denegó la autorización para la creación de un Centro de Educación General Básica, en Elorrio (Vizcaya);

Este Ministerio, ha resuelto la estimación del presente recurso.

Madrid, 30 de junio de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Ilmo. Sr.: Vistos los recursos de reposición interpuestos contra la Orden ministerial de 30 de octubre de 1974 por don Manuel Abuin Soto y otros contra las Ordenes Ministeriales de 13 de noviembre, 4 y 9 de diciembre de 1974, y las de 3 y 22 de enero de 1975 sobre concursos de traslado para la provisión de cátedras vacantes en Escuelas Universitarias.

Este Ministerio ha resuelto la desestimación de los presentes recursos.

Madrid, 10 de junio de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

DIRECCION GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL

CENTROS DOCENTES

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de creación y funcionamiento de Secciones de Formación Profesional de Primer Grado;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados, en tiempo y forma reglamentarios, en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones, acompañada del informe favorable del Coordinador provincial;

Visto el Decreto 995/1974, de 14 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril), y Orden ministerial de 31 de julio de 1974 («Boletín Oficial

del Estado» de 26 de agosto), en lo que se refiere a estos establecimientos docentes de Formación Profesional;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen las condiciones y requisitos mínimos de todo tipo para el establecimiento en los mismos de Secciones de Formación Profesional de Primer Grado,

Este Ministerio ha resuelto autorizar el funcionamiento de las Secciones de Formación Profesional de Primer Grado en los Centros que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en las ramas y profesiones que asimismo se indican, quedando adscritas a efectos académicos y administrativos a los Centros estatales que se mencionan.

La validez de la presente autorización se entenderá condicionada al hecho de que el Centro de Enseñanza General Básica o Bachillerato, en que cada Sección de Formación Profesional se halla enclavada, haya obtenido la correspondiente clasificación y transformación en su nivel educativo.

Madrid, 9 de septiembre de 1975.—*Martínez Esteruelas.*

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Jaén

Municipio: Bailén.
Localidad: Bailén.
Denominación: «Sagrado Corazón».
Domiilio: Calle Isabel la Católica, 23.
Titular: Doña Rosa Sánchez Jiménez.
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa y Secretariado.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Jaén.

Municipio: Andújar.
Localidad: Andújar.
Denominación: «San José».
Domicilio: Calle Dean Pérez de Vargas, 1.
Titular: Sor María Fulgencia Cano García.
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Secretariado.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Jaén.

Municipio: Andújar.
Localidad: Andújar.
Denominación: «Madre del Divino Pastor».
Domicilio: Calle Santa Luisa de Marillac, 8.
Titular: Doña Josefa Moreno Ovejero.
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y comercial, profesiones Administrativa, Comercial y en la rama de Moda y Confección, profesión Moda y Confección.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Jaén.

Municipio: Martos.
Localidad: Martos.
Denominación: «Divina Pastora Calasancias».

Domicilio: Calle Carrera, 2.
Titular: Doña Milagros González García.
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Jaén.

Provincia de Tarragona

Municipio: Tarragona.
Localidad: Tarragona.
Denominación: «Academia Roig».
Domicilio: Calle Martínez Anido, 9.
Titular: Don Juan Roig Güell.
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Tarragona.

Municipio: Espluga de Francolí.
Localidad: Espluga de Francolí.
Denominación: «Nuestra Señora del Carmen».
Domicilio: Urbanización El Casal, sin número.
Titular: Doña Mercedes Armengol Mallorques.
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Secretariado, rama de Moda y Confección, profesión Moda y Confección y rama de Hostelería y Turismo, profesión Servicios.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Tarragona.

Municipio: Tarragona.
Localidad: Tarragona.
Denominación: «Sagrado Corazón de Jesús».
Domicilio: Calle Santa Joaquina de Vedruna, sin número.
Titular: Doña Antonia Llado Carnicer.
Autorizadas: Secciones de Primer Grado de la rama Administrativa y Comercial, profesión Secretariado y rama Química, profesión Operador de Laboratorio.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Tarragona.

Municipio: Tortosa.
Localidad: Tortosa.
Denominación: «Teresiano».
Domicilio: Calle Rosellón, 27.
Titular: Doña Amparo Roig Campos.
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa y Secretariado.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Tortosa.

Municipio: Valls.
Localidad: Valls.
Denominación: «Nuestra Señora del Lledó».
Domicilio: Paseo Capuchinos, 24.
Titular: Doña Teresa Ribes Aixala.

Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa, rama Química, profesión Operador de Laboratorio y rama de Moda y Confección, profesión Moda y Confección.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Valls.

Municipio: Vendrell.
Localidad: Vendrell.
Denominación: «Sagrado Corazón».
Domicilio: Paseo Castelar, 26.
Titular: Doña Pilar Manasanch Civit.
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa, Secretariado y en la Rama de Moda y Confección, profesión Moda y Confección.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Tarragona.

Municipio: Reus.
Localidad: Reus.
Denominación: «Nuestra Señora de la Consolación».
Domicilio: Calle Madre Molas, sin número.
Titular: Doña Gertrudis Serrá Marzá.
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa y rama Química, profesión Operador de Laboratorio.
Capacidad: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Reus.

Municipio: Santa Coloma de Queralt.
Localidad: Santa Coloma de Queralt.
Denominación: «Nuestra Señora del Carmen-Vedruna».
Domicilio: Calle de la Merced, sin número.
Titular: Doña Ignacia Petit Ruboil.
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa, rama de Delineación, profesión Delineante y en la rama de Química, profesión Operador de Laboratorio.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Tarragona.

Municipio: Tarragona.
Localidad: Tarragona.
Denominación: «Nuestra Señora del Carmen».
Domicilio: Calle Mar, 17.
Titular: Doña Cecilia Barreda Bravo.
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Secretariado y Comercial.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Tarragona.

Municipio: Tarragona.
Localidad: Tarragona.
Denominación: «Nuestra Señora del Carmen».
Domicilio: Avenida de Navarra, 31.
Titular: Doña Mercedes Alborna Montane.

Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa y Secretariado y en la rama de Moda y Confección, profesión Moda y Confección.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Tarragona.

Municipio: Reus.
Localidad: Reus.
Denominación: «San José».
Domicilio: Arrabal Robuster, 30.
Titular: Doña Milagros Villanueva Olalla.
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa y Secretariado y en la rama de Delineación, profesión Delineante.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Reus.

Municipio: Arbós del Penedés.
Localidad: Arbós del Penedés.
Denominación: «Residencia Arbós».
Domicilio: Rambla Gener, 30.
Titular: Don Ramón Bosch Estivill.
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama de Electricidad, profesión Electricidad y en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Tarragona.

Provincia de Toledo

Municipio: Talavera de la Reina.
Localidad: Talavera de la Reina.
Denominación: «La Milagrosa».
Domicilio: Calle Adalid Meneses, 2.
Titular: Sor Concepción Arzoz Sáez.
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Talavera de la Reina.

Provincia de Barcelona

Municipio: Santa Coloma de Gramanet.
Localidad: Santa Coloma de Gramanet.
Denominación: «Colegio Nesta».
Domicilio: Calle San Ramón, 11.
Titular: Doña Teresa Nesta Furro.
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa y Secretariado.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Badalona.

Municipio: Vilafranca del Penedés.
Localidad: Vilafranca del Penedés.
Denominación: «Nuestra Señora del Carmen-San Elías».

Domicilio: Calle del Carmen, 12 y 14.
Titular: Doña María Dolores Treserra Faja.
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Badalona.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Institución Pitman».
Domicilio: Avenida Gaudí, 22.
Titular: Don Francisco Montserrat Naváu.
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa, rama de Delineación, profesión Delineante, y rama Química, profesión Operador de Laboratorio.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Centro Académico Monro».
Domicilio: Calle Cantabria, 31 bis.
Titular: Doña Carmen Boch Segura.
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Nuestra Señora del Rosario».
Domicilio: Calle Consejo de Ciento, 214.
Titular: Doña María Victoria Vindel García.
Autorizadas: Sección de Primer Grado de la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Escuelas Pías Balmes».
Domicilio: Calle Balmes, 208.
Titular: Don Luis Tort Raventós.
Autorizadas: Secciones de Primer Grado de la rama Química, profesión Operador de Laboratorio, rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Academia Fuster».
Domicilio: Calle Consejo de Ciento, 262.
Titular: Doña Montserrat Fols Mallafre.

Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Gavá.
Localidad: Gavá.
Denominación: «Colegio Sagrado Corazón».
Domicilio: Calle San Juan, 79.
Titular: Doña María Eugenia Marrugat Ramón.
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa y Secretariado.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Villanueva y Geltrú.
Localidad: Villanueva y Geltrú.
Denominación: «Santa Teresa de Jesús».
Domicilio: Rambla Caudillo, 71.
Titular: Doña Carmen Gaya Rosich.
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa y en la rama de Moda y Confección, profesión Moda y Confección.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Villanueva y Geltrú.

Municipio: Santa Coloma de Gramanet.
Localidad: Santa Coloma de Gramanet.
Denominación: «Sagrada Familia de Burdeos».
Domicilio: Calle Valencia, 3.
Titular: Doña Milagros Uriz Alonso.
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial profesiones Administrativas y Secretariado.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Badalona.

Municipio: Granollers.
Localidad: Granollers.
Denominación: «M. María Ana Mogas».
Domicilio: Calle Corró, 319.
Titular: Doña Juliana Márquez Vázquez.
Autorizadas: Sección de Primer Grado de la rama Administrativa y Comercial, profesiones Secretariado y Comercial.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Manresa.
Localidad: Manresa.
Denominación: «Santa Rosa de Lima».
Domicilio: Calle Bruch, 55.
Titular: Sor María Rosa Francés Riba.
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa, Secretariado y Comercial.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Manresa.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Colegio Sagrada Familia».
Domicilio: Calle Arquímedes, 60-62.
Titular: Doña Pilar Cerqueda Balart.
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa y Secretariado.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Aiguafreda.
Localidad: Aiguafreda.
Denominación: «Colegio Nazaret».
Domicilio: Calle José Antonio, 27.
Titular: Doña Josefa Buira Torréns.
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa y Secretariado y en la rama de Moda y Confección, profesión Moda y Confección.
Capacidad mínima 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Hospitalet de Llobregat.
Localidad: Hospitalet de Llobregat.
Denominación: «San José Obrero».
Domicilio: Calle General Primo de Rivera, 225.
Titular: Doña Victoriana Gutiérrez Arce.
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Secretariado.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Tarrasa.
Localidad: Tarrasa.
Denominación: «Cultura Práctica».
Domicilio: Calle San Fructuoso, 29.
Titular: Don Carlos Puig y Vilanova.
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa y Secretariado, rama de Delineación, profesión Delineante y rama de Moda y Confección, profesión Moda y Confección.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Tarrasa.

Municipio: Ripollet.
Localidad: Ripollet.
Denominación: «San Juan de la Cruz».
Domicilio: Calle San José, 8.
Titular: Don Juan Francisco Jiménez Díaz.
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial profesión Administrativa, rama de Electricidad y profesión Electricidad y rama de Delineación, profesión Delineante.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Escuela Montserrat».
Domicilio: Calle Padre Lainez, 27.
Titular: Don Domingo Ros Ferrer.
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Santa María de Palautordera.
Localidad: Santa María de Palautordera.
Denominación: Colegio Nacional mixto «Nostra Senyora del Remei».
Domicilio: Calle Carrero Blanco, 1.
Titular: Don Gerardo Azañedo Sanz.
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Badalona.
Localidad: Badalona.
Denominación: «Nuestra Señora de la Merced».
Domicilio: Calle Wilfredo, 300.
Titular: Sor María Encarnación Irastorza García.
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa y rama de Moda y Confección, profesión Moda y Confección.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Badalona.

Municipio: Esplugas de Llobregat.
Localidad: Esplugas de Llobregat.
Denominación: «Colegio Nazaret».
Domicilio: Calle Milá y Pí, 29-33.
Titular: Doña Josefa Vila Gironés.
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa y rama Química, profesión Operador de Laboratorio.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Colegio Academia Condal».
Domicilio: Calle Diputación 291-293.
Titular: Don Mateo Guillaumet Español.
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Colegio Academia Luján».
Domicilio: Calle Selva de Mar, 251.
Titular: Don Andrés Gómez Serrano.
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa y Secretariado.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Hospitalet de Llobregat.
Localidad: Hospitalet de Llobregat.
Denominación: Colegio Parroquial «Santiago Apóstol».
Domicilio: Calle Santiago Apóstol, 38.
Titular: Don José Francisco López-Cano y Trincado.
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Electricidad, profesiones Electricidad y Electrónica y en la rama Química, profesión Operador de Laboratorio.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Provincia de Valencia

Municipio: Valencia.
Localidad: Valencia.
Denominación: «Colegio Casa Beneficencia».
Domicilio: Calle Corona, 36.
Titular: Excelentísima Diputación.
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa y Secretariado y en la rama de Moda y Confección, profesión Moda y Confección.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Valencia.

Municipio: Alboraya.
Localidad: Alboraya.
Denominación: «San Cristóbal».
Domicilio: Calle Pintor Valero, 4.
Titular: Don Juan Sanchís Ferrairó.
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa, rama Sanitaria, profesión Clínica y rama de Vidrio y Cerámica, profesión Cerámica Industrial.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Valencia.
Localidad: Valencia.
Denominación: Colegio «Pío XII».
Domicilio: Calle Alboraya, 9.
Titular: Don Justo López Melús.
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa y en la rama de Delineación, profesión Delineante.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Valencia.
Localidad: Valencia.
Denominación: Agrupación Escolar «Minerva Orravan».
Domicilio: Calle Fray Pedro Ponce de León, 8.
Titular: Don Miguel Navarro Alcayna.
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa y Secretariado.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación profesional correspondiente.

Municipio: Valencia.
Localidad: Valencia.
Denominación: Enseñanzas Profesionales «C. A. J.»
Domicilio: Calle Bernal Descals, 46.
Titular: Don Jesús Serra Andrés.
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa, Secretariado y Comercial y en la rama Sanitaria, profesión Clínica.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Valencia.
Localidad: Valencia.
Denominación: «Escuelas Pías de la Malvarrosa».
Domicilio: Calle Malvarrosa.
Titular: Don José Ramón Pérez López.
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Comercial, rama de la Madera, profesión Madera y rama Sanitaria, profesión Clínica.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Gandía.
Localidad: Gandía.
Denominación: Colegio «Nuestra Señora del Carmen».
Domicilio: Calle Canónigo Morell, 7.
Titular: Doña Manuela González Porras.
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa y en la rama Sanitaria, profesión Clínica.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Valencia.
Localidad: Valencia.
Denominación: «Nuestra Señora de la Cinta».
Domicilio: Calle Lugre, 5.
Titular: Doña María Victoria Sánchez Ferrándis.
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Sanitaria, profesión Clínica y en la rama de Electricidad, profesión Electrónica.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Valencia.
Localidad: Valencia.

Denominación: «Valgam-Niño Jesús».
Domicilio: Calle Alquerías de Becver, 31.
Titular: Don Valentín Jiménez Rodríguez.
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en las ramas Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa, Secretariado, Comercial y Sanitaria, profesión Clínica.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 de Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Torrente.
Localidad: Torrente.
Denominación: «San José y Santa Ana».
Domicilio: Calle Maestro Giner, 20.
Titular: Doña Gertrudis Ortin Luna.
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en las ramas de Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa y Secretariado y Moda y Confección, profesión Moda y Confección.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Valencia.
Localidad: Valencia.
Denominación: «Claret de la Fuensanta».
Domicilio: Plaza Murcia, 9.
Titular: Don José María Rodríguez Ribas.
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa y Secretariado.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Cuart de Poblet.
Localidad: Cuart de Poblet.
Denominación: «Solván».
Domicilio: Calle José Antonio, 28.
Titular: Don Lorenzo Sánchez Ruiz.
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Valencia.
Localidad: Valencia.
Denominación: «Inmaculado Corazón de María».
Domicilio: Calle González Martí, 4.
Titular: Doña Soledad Hernández Martín.
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa y Secretariado.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Paterna.
Localidad: Paterna.
Denominación: «Liceo Hispano».

Domicilio: Calle José Antonio, 23.
Titular: Don Dionisio Sanchís Torregrosa.
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en las ramas Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa y Secretariado, Delineación, Delineante y Moda y Confección, Moda y Confección.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Paterna.
Localidad: Paterna.
Denominación: «El Armelar».
Domicilio: Pista Ademuz kilómetro 5, apartado número 6.
Titular: Doña Angela López Segura.
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Secretariado.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Valencia.

Municipio: Paterna.
Localidad: Paterna.
Denominación: «Academia Luis Vives».
Domicilio: Calle Eduardo Dato, 6.
Titular: Doña María Pilar Fabra.
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa y Secretariado.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Godella.
Localidad: Godella.
Denominación: «Sagrado Corazón».
Dmicilio: Plaza Santa Magdalena Sofía,1.
Titular: Doña Carmen Azcárraga.
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa y Secretariado.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Valencia.

Municipio: Manises.
Localidad: Manises.
Denominación: «El Carmen».
Domicilio: Calle Valencia, 35.
Titular: Doña Antonia Botella Botella.
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Valencia.

Municipio: Torrente.
Localidad: Torrente.
Denominación: «El Vedat».
Domicilio: Camino Realón, 19.
Titular: Don José María Cervera González.

Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Masamagrell.
Localidad: Masamagrell.
Denominación: «San Lorenzo de Brindis».
Domicilio: Barrio de la Magdalena, 5.
Titular: Don Jesús Navarro García.
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en las ramas Administrativa y Comercial, profesiones Secretariado y Comercial y Delineación, profesión Delineante.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Chiva.
Localidad: Chiva.
Denominación: «Calicanto».
Domicilio: Calle Chile, 24.
Titular: Don Joaquín Cabrera Tormo.
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en las ramas Administrativa y Comercial, profesión Administrativa y Delineación, profesión Delineante.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Valencia.
Localidad: Valencia.
Denominación: «Mercurio».
Domicilio: Calle Ruaya, 18, bajo.
Titular: Don Antonio Gómez Sánchez.
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en las ramas Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa, Secretariado y Comercial y Delineación, profesión Delineante.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Valencia.
Localidad: Valencia.
Denominación: «Sagrada Familia».
Domicilio: Calle Barranco, sin número.
Titular: Doña Amparo Alba Pelechá.
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Secretariado.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Valencia.
Localidad: Valencia.
Denominación: «Parque Colegio Santa Ana».
Domicilio: Avenida Doncel García, 51.
Titular: Congregación HH. de la Caridad de Santa Ana.
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa y Secretariado.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Valencia.
Localidad: Valencia.
Denominación: «Santa Teresa de Jesús».
Domicilio: Avenida Cirilo Amorós, 62.
Titular: Doña Digna Villabriga Lozano.
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en las ramas Administrativa y Comercial, profesión Secretariado y Química, profesión Operador de Laboratorio.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Canals.
Localidad: Canals.
Denominación: «Colegio Cervantes».
Domicilio: Calle Santos, 33.
Titular: Colegio Cervantes.
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Secretariado.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscricpión: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Benimaclet.
Localidad: Benimaclet.
Denominación: «Centro de Estudios Benimaclet».
Domicilio: Calle San Columbano, 10.
Titular: Centro de Estudios Benimaclet.
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Secretariado y en la rama de Moda y Confección, profesión Moda y Confección.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Torrente.
Localidad: Torrente.
Denominación: «Colegio Santo Tomás De Aquino».
Domicilio: Avenida de los Mártires, 13.
Titular: Colegio Santo Tomás de Aquino.
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa y Secretariado.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: a efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Valencia.
Localidad: Valencia.
Denominación: Academia «Martí».
Domicilio: Calle Caballeros, 26.
Titular: Don Ricardo Segura Ferri.
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Química, profesión Operador de Laboratorio y en la rama de Electricidad, profesión Electricidad.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del De-

creto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Valencia.
Localidad: Valencia.
Denominación: «San Luis Gonzaga».
Domicilio: Calle Zapadores, 30.
Titular: Don José Illueca Valero.
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Secretariado y Comercial.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Valencia.
Localidad: Valencia.
Denominación: «Nuestra Señora del Rosario».
Domicilio: Gran Vía Ramón y Cajal, 13.
Titular: Hna. Llanos Martínez Fulgencio.
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Secretariado y Comercial y en la rama Química, profesión Operador de Laboratorio.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Valencia.
Localidad: Valencia.
Denominación: «Academia Mediterráneo».
Domicilio: Avenida del Puerto, 197.
Titular: Don Luis Rodríguez Acebedo.
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Secretariado y Comercial, en la rama de Electricidad, profesión Electricidad y en la rama Sanitaria, profesión Clínica.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Paterna.
Localidad: Paterna.
Denominación: «Academia Cumbre».
Domicilio: Calvo Sotelo, 25.
Titular: Don Pedro Franco Hernández.
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativo y Sceretariado.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto de 995/1974 de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Mislata.
Localidad: Mislata.
Denominación: «Colegio El Pilar».
Domicilio: Calle Dieciocho de Julio, 6.
Titular: Doña Rafaela Viñals Olaso.
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa, en la rama Sanitaria, profesión Clínica y en la rama de Moda y Confección, profesión Moda y Confección.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional corresponidente.

Municipio: Benimamet.
Localidad: Benimamet.
Denominación: «Colegio El Ave María».
Domicilio: Calle Campamento, 57.
Titular: Doña María de San Andrés Jiménez.
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa y Secretariado y en la rama de Moda y Confección, profesión Moda y Confección.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Alcira.
Localidad: Alcira.
Denominación: «Colegio Santos Patronos».
Domicilio: Calle General Asensio, 16.
Titular: Doña Emerenciana Valero Marzo.
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa, Secretariado y Comercial, y en la rama de Moda y Confección, profesión Moda y Confección.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Gandía.
Localidad: Gandía.
Denominación: «Colegio Borja».
Domicilio: Calle Santo Duque, 1.
Titular: Don Arcadio Ribelles Santacatalina.
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativo, Secretariado y Comercial.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional corrrespondiente.

Municipio: Puebla Larga.
Localidad: Puebla Larga.
Denominación: «Colegio Santa Ana».
Domicilio: Calle José Antonio, 10.
Titular: Hna. J. Josefina Marco Alfaro.
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa y Secretariado.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Gandía.
Localidad: Gandía.
Denominación: «Parroquia de Cristo Rey».
Domicilio: Calle República Argentina, 51.
Titular: Don Enrique Oltra Morant.
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama de Electricidad, profesiones de Electricidad y Electrónica y en la rama de Imagen y Sonido, profesión Imagen y Sonido.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional corrsepondiente.

Municipio: Villanueva de Castellón.
Localidad: Villanueva de Castellón.
Denominación: «Colegio Santo Domingo».
Domicilio: Calle Pintor Ribera, 28.
Titular: Doña María Encarnación Gassó Buxó.
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa y en la rama de Delineación, profesión Delineante.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Alberique.
Localidad: Alberique.
Denominación: «Colegio La Milagrosa».
Domicilio: Calle Félix Alonso, 7.
Titular: Sor Salud López Gutiérrez de los Ríos.
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa y Secretariado y en la rama de Moda y Confección, profesión Moda y Confección.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Cullera.
Localidad: Cullera.
Denominación: «Inmaculada Concepción».
Domicilio: Calle Calvo Sotelo, 28.
Titular: Hna. Josefina Torcal Martínez.
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa y Secretariado.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Gandía.
Localidad: Gandía.
Denominación: «Cristo Rey».
Domicilio: Calle San Rafael, 23.
Titular: Doña María Teresa Bolaños Martínez.
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Sanitaria, profesión Clínica, rama de Química, profesión Operador de Laboratorio y rama de Delineación, profesión Delineante.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Onteniente.
Localidad: Onteniente.
Denominación: «Colegio Santa María».
Domicilio: Calle Parroquia de Santa María, sin número.
Titular: Don Blas Asencio Castelló.
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Secretariado.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Algemesí.
Localidad: Algemesí.
Denominación: «Colegio Santa Ana».
Domicilio: Calle Padre Bleda, 73.
Titular: Hna. Ana María Ayza Peña.

Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa y Secretariado.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Mislata.
Localidad: Mislata.
Denominación: «Colegio Sagrado Corazón».
Domicilio: Plaza del Caudillo, 9.
Titular: Hna. Elia Sanchís Jordá.

Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Secretariado.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Cullera.
Localidad: Cullera.
Denominación: «La Milagrosa».
Domicilio: Calle Cervantes, 20.
Titular: Sor J. Esther Valencia de Diego.

Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa, Secretariado y Comercial y en la rama de Moda y Confección, profesión Moda y Confección.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Sedaví.
Localidad: Sedaví.
Denominación: «Sedaví».
Domicilio: Calle Isaac Peral, 30.
Titular: Don José Molina García.

Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa y Secretariado, en la rama de Moda y Confección, profesión Moda y Confección y en la rama de la Madera, profesión Madera.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Valencia.
Localidad: Valencia.
Denominación: «Isabel I».
Domicilio: Calle Rafael Comenge, 20.
Titular: Colegio Academia «Isabel I».

Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa y Secretariado.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Masanasa.
Localidad: Masanasa.
Denominación: «San José y San Andrés».
Domicilio: Calle Andrés María Pastor, 12.
Titular: Sor Consuelo Tomás Arlandi.

Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa y Comercial y en la rama de Moda y Confección, profesión Moda y Confección.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Sueca.
Localidad: Sueca.
Denominación: «La Encarnación».
Domicilio: Plaza San Pedro, 5.
Titular: Sor Juana Cantero Vicente.

Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa, Secretariado y Comercial.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Alfafar.
Localidad: Alfafar.
Denominación: «Vamar».
Domicilio: Calle García Morato, 6.
Titular: Don Miguel Vaquer Ferrer.

Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativay Comercial, profesiones Administrativa y Comercial, rama de Delineación, profesión Delineante y en la rama de Electricidad, profesión Electricidad.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Buñol.
Localidad: Buñol.
Denominación: «Sagrada Familia Atalaya».
Domicilio: Calle Doctor Facundo Tomás, 2.
Titular: Doña Felisa del Pozo López.

Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa y en la rama de Moda y Confección, profesión Moda y Confección.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Valencia.
Localidad: Valencia.
Denominación: «Solvam».
Domicilio: Calle Martín El Humano, 26.
Titular: Don Daniel Pastor Climent.

Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Secretariado y Administrativa.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Valencia.
Localidad: Valencia.
Denominación: «Villagrasa Ballester».
Domicilio: Calle Iglesia del Rosario, 8.
Titular: Colegio «Villagrasa Ballester».

Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Secretariado y en la rama de Delineación, profesión Delineante.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Valencia.
Localidad: Valencia.
Denominación: «Santa Magdalena Sofía».
Domicilio: Calle Carretera Saler, kilómetro 1.
Titular: Doña Ana María Moreno Torres.

Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Secretariado.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Castellar.
Localidad: Castellar.
Denominación: «Nuestra Señora del Rosario».
Domicilio: Calle Virgen de Lepanto, 18.
Titular: Doña Rosa Blanco González.

Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa y Secretariado y en la rama de Moda y Confección, profesión Moda y Confección.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Valencia.
Localidad: Valencia.
Denominación: «Academia Marni».
Domicilio: Calle Daroca, 15.
Titular: «Academia Marní».

Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa, Secretariado y Comercial.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Catarroja.
Localidad: Catarroja.
Denominación: «San José Artesano».
Domicilio: Calle Parroquia de San Antonio, sin número.
Titular: Don Rafael Estivalis Lloréns.

Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa y Secretariado, y en la rama de Electricidad, profesiones de Electricidad y Electrónica.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Játiva.
Localidad: Játiva.
Denominación: «Nuestra Señora de la Seo».
Domicilio: Calle Moncada, 5.
Titular: Doña María Amparo Díez Rojo.

Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Secretariado y en la rama Sanitaria, profesión Clínica.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Torrente.
Localidad: Torrente.
Denominación: «La Purísima».
Domicilio: Calle Ramón y Cajal, 19.
Titular: Doña María Luz Mora Díez.

Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Sanitaria, profesión Clínica.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Grao de Gandía.
Localidad: Grao de Gandía.
Denominación: «Fundación María de los Angeles Suárez de Calderón».
Domicilio: Calle Colonia Santo Duque, sin número.
Titular: Don Juan Miñana Pavía.

Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa y en la rama de Hostelería y Turismo, profesión Servicios.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Chirivella.
Localidad: Chirivella.
Denominación: «Nuestra Señora de la Salud».
Domicilio: Calle Valencia, 27.
Titular: H. Josefina Martínez Sanz.

Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Secretariado y en la rama de Moda y Confección, profesión Moda y Confección.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Alfara del Patriarca.
Localidad: Alfara del Patriarca.
Denominación: «Ramón y Cajal».
Domicilio: Calle Bartolomé Caballer, 17.
Titular: Don José Otero Bravo.
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa, en la rama de Electricidad, profesión Electricidad, en la rama de Química, profesión Operador de Laboratorio y en la rama Sanitaria, profesión Clínica.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: San Clemente.
Localidad: San Clemente.
Denominación: «Nuestra Señora de los Remedios».
Domicilio: San Clemente.
Titular: Sor Carmen González García.
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en las ramas Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa y Secretariado y Moda y Confección, profesión Moda y Confección.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Cuenca.

(«BOE» 16-X-1975.)

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes instruídos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de creación y funcionamiento de Secciones de Formación Profesional de Primer Grado:

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones, acompañada del informe favorable del Coordinador provincial;

Vistos el Decreto 995/1974, de 14 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril), y Orden ministerial de 31 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de agosto), en lo que se refiere a estos establecimientos docentes de Formación Profesional;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen las condiciones y requisitos mínimos de todo tipo para el establecimiento en los mismos de Secciones de Formación Profesional de Primer Grado.

Este Ministerio ha resuelto autorizar el funcionamiento de las Secciones de Formación Profesional de Primer Grado en los Centros que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en las ramas y profesiones que asimismo se indican, quedando adscritas, a efectos académicos y administrativos, a los Centros estatales que se mencionan.

La validez de la presente autorización se entenderá condicionada al hecho de que el Centro de Enseñanza General Básica o Bachillerato, en que cada Sección de Formación Profesional se halla enclavada, haya obtenido la correspondiente clasificación y transformación en su nivel educativo.

Madrid, 23 de septiembre de 1975.

MARTINEZ ESTERUELAS

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Alava

Municipio: Vitoria.
Localidad: Vitoria.
Denominación: «Colegio Calasanz».
Domicilio: Federico Baraibar, sin número.
Titular: Orden de las Escuelas Pías.
Autorizadas: Sección de Primer Grado en las ramas de Administrativa y Comercial y Electricidad, en las profesiones de Auxiliar Administrativo y Electricidad, respectivamente.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Vitoria.

Provincia de Murcia

Municipio: Cartagena.
Localidad: Cartagena.
Denominación: «Colegio San Vicente de Paúl».
Domicilio: Rambla de San Antón.
Titular: Hijas de la Caridad.
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Secretariado y la rama Sanitaria, profesión Auxiliar de Clínica.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Murcia.

Municipio: Cartagena.
Localidad: Cartagena.
Denominación: «Colegio San Fulgencio».
Domicilio: Calle Angel Bruna.
Titular: Clemente Martínez Ros.
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Auxiliar Administrativo.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Cartagena.

Municipio: Cartagena.
Localidad: Cartagena.
Denominación: Colegio Hijas de la Caridad «Casa del Niño».
Domicilio: Calle Tolosa Latour, número 2.
Titular: Hijas de la Caridad.
Autorizadas: Sección de Primer Grado en las ramas de Administrativa y Comercial y Sanitaria.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Cartagena.

Municipio: Molina de Segura.
Localidad: Molina de Segura.
Denominación: «Sagrada Familia».
Domicilio: Don Juan de Austria, número 26.
Titular: Sor Enriqueta Díaz Pascual.
Autorizadas: Sección de Primer Grado en las ramas de Administrativa y Comercial y Moda y Confección.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Murcia.

Municipio: Murcia.
Localidad: Murcia.
Denominación: Colegio Profesional «Divino Maestro».
Domicilio: Calle San Juan de Dios, número 12.
Titular: Doña María Inés Salazar Fernández.
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesión Administrativa y Secretariado y en la rama de Moda y Confección.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Murcia.

Municipio: Espinardo.
Localidad: Espinardo.
Denominación: Colegio «La Milagrosa».
Domicilio: Calle del Calvario, sin número, barrio del Espíritu Santo.
Titular: Sor María Luisa Mostajo Estévez.
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama de Administrativa y Comercial en las profesiones de Auxiliar Administrativo y Secretariado.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decrtto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Murcia.

Municipio: Murcia.
Localidad: Murcia.
Denominación: Colegio «Santa María de la Paz».
Domicilio: Carretera Puente Tocinos, número 85.
Titular: Hijas de Jesús.
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial en la profesión Administrativa.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Murcia.

Municipio: San Javier.
Localidad: San Javier.
Denominación: Colegio «Sagrado Corazón».
Domicilio: Calle Maestre, número 8.
Titular: María Paz Esteban Molina.
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesión Administrativa, rama Delineante, profesión Delineante y rama Química, profesión Operador de Laboratorio.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Murcia.

Municipio: Aguilas.
Localidad: Aguilas.
Denominación: «María Inmaculada».
Domicilio: Doctor Fleming, 4.
Titular: Hijas de la Caridad.
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesión Administrativa; rama de Moda y Confección y la rama de Sanitaria.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Murcia.

Provincia de Badajoz

Municipio: Badajoz.
Localidad: Badajoz.
Denominación: Colegio Salesiano «Ramón Izquierdo».
Domicilio: Carretera de Olivenza, 4.
Titular: Rafael Mata Barreña.
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama de Electricidad, profesión Electricidad.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Badajoz.

Municipio: Fuente de Cantos.
Localidad: Fuente de Cantos.
Denominación: Colegio «San Francisco Javier».
Titular: P. Evelio Tábar Delgado.
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación profesional de Badajoz.

Municipio: Don Benito.
Localidad: Don Benito.
Denominación: Colegio «Corazón de María».
Titular: Congregación de Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María.
Autorizadas: Sección de Primer Grado en las ramas de Electricidad, profesión Electricidad; Administrativo y Comercial, profesión Administrativa y Delineación, profesión Delineante de la Construcción.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Don Benito.

Provincia de Huelva

Municipio: Huelva.
Localidad: Huelva.
Denominación: «Santa María Micaela».
Domicilio: Avenida de Adoratrices, número 32.
Titular: Religiosas Adoratrices, Esclavas del Santísimo Sacramento.
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesión Secretariado; rama de Moda y Confección y rama de Hogar.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Huelva.

Provincia de Baleares

Municipio: Santanyi.
Localidad: Santanyi.
Denominación: «Obispo Verger».
Titular: Don Guillermo Parera Galmes.
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesiones de Administrativa y Secretariado; rama de Hogar
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Palma de Mallorca.

Municipio: Palma de Mallorca.
Localidad: Palma de Mallorca.
Denominación: «Jesús María».
Domicilio: Calle Escultor Galmes, 92.
Titular: Sor Concepción Castells Baque.
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Palma de Mallorca.

Municipio: Campos del Puerto.
Localidad: Campos del Puerto.
Denominación: «Fray Juan Ballester».
Domicilio: Calle P. Alzina, sin número.
Titular: Don Bartolomé Cánaves Barceló.
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama de Administrativa, profesión Administrativa.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Palma de Mallorca.

Provincia de Orense

Municipio: El Barco de Valdeorras.
Localidad: El Barco de Valdeorras.
Denominación: «Divina Pastora».
Domicilio: Valle-Inclán, 2.
Titular: Religiosas Franciscanas de la Madre del Divino Pastor.
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesiones de Administrativa y Secretariado.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Orense.

Municipio: Orense.
Localidad: Orense.
Denominación: «Divina Pastora».
Domicilio: Calle Cardenal Quevedo, 31.
Titular: Religiosas Franciscanas.
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesiones de Administrativa y Secretariado.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Orense.

Municipio: Celanova.
Localidad: Celanova.
Denominación: «Sagrado Corazón».
Domicilio: Arenal, 11.
Titular: Religiosas Franciscanas.
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesiones de Administrativa y Secretariado.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Orense.

Municipio: Carballino.
Localidad: Carballino.
Denominación: «Sagrado Corazón».
Domicilio: Hermanos Prieto, 3.
Titular: Religiosas Franciscanas.
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones de Administrativa y Secretariado.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Orense.

Municipio: Orense.
Localidad: Orense.
Denominación: «Santo Angel».
Domicilio: Calle Ervedelo, 41.
Titular: Doña Ignacia Estévez Ugarte.
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesión Secretariado y la rama de Delineación, profesión Delineante.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Orense.

Provincia de Palencia

Municipio: Guardo.
Localidad: Guardo.
Denominación: «Amor de Dios».
Domicilio: Calle La Iglesia, 15.
Titular: Doña Pilar Arce Esteban.
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesiones de Administrativa, Secretariado y Comercio.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Palencia.

Municipio: Palencia.
Localidad: Palencia.
Denominación: «San José».
Domicilio: Avenida de Madrid, 3.
Titular: Doña Eugenia Rivas Polo.
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesión Secretariado y la rama de Moda y Confección.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Palencia.

Municipio: Dueñas.
Localidad: Dueñas.
Denominación: «Colegio Santa Teresa de Jesús».
Domicilio: Calle Santa Teresa, 5.
Titular: Concepción Sanz Dueñas.
Autorizadas: Sección de Primer Grado en las ramas de Moda y Confección, Peluquería y Estética y Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Palencia.

Provincia de Soria

Municipio: Soria.
Localidad: Soria.
Denominación: «San José».
Domicilio:
Titular: Fray Ciriaco Rupérez Abad.

Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Soria.

Municipio: Soria.
Localidad: Soria.
Denominación: «Santa Teresa de Jesús».
Titular: Carmen Sesma Biarge.
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Soria.

Municipio: Soria.
Localidad: Soria.
Denominación: «Sagrado Corazón».
Domicilio: Calle Los Mirandas, 2.
Titular: Sor Juana Marcos Ramos.
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesión Administrativa y rama Sanitaria, profesión Clínica.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Soria.

Municipio: Soria.
Localidad: Soria.
Denominación: «Nuestra Señora del Pilar».
Titular: Pedro Sanz Navio.
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama de Electricidad, profesiones de Electricidad y Electrónica.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Soria.

Municipio: Burgo de Osma.
Localidad: Burgo de Osma.
Denominación: «San Vicente de Paúl».
Domicilio: Mayor, 8.
Titular: Sor Rosa Ramírez Mateos.
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesiones de Administrativa, Secretariado y Comercio.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Soria.

Provincia de León

Municipio: León.
Localidad: León.
Denominación: «Escuelas La Milagrosa».
Domicilio: Corredera, 5.
Titular: Patronato de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad.
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de León número 2.

Municipio: Benavides de Orbigo.
Localidad: Benavides de Orbigo.
Denominación: «Colegio de la Divina Pastora».
Domicilio: Senso Lázaro, 27.
Titular: Doña Concepción Gutiérrez González.
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesión Administrativa y la rama de Moda y Confección.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de León.

Provincia de Oviedo

Municipio: San Martín del Rey Aurelio.
Localidad: El Entrego.
Denominación: «Sagrada Familia».
Domicilio: Calle Los Angeles, 4.
Titular: Doña Celia Gallego Romero.
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa, Secretariado y Comercio.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de La Felguera.

Municipio: Sama de Langreo.
Localidad: Sama de Langreo.
Denominación: «Nuestra Señora del Rosario».
Domicilio: Generalísimo, 65.
Titular: Doña Soledad Fidalgo Fernández.
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de La Felguera.

Municipio: Langreo.
Localidad: Ciaño.
Denominación: «Nuestra Señora del Rosario».
Domicilio: Héroes de Nuestra Señora de la Cabeza, 1.
Titular: Sor María Teresa San Miguel Cebrián.
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de La Felguera.

Municipio: Avilés.
Localidad: Avilés.
Denominación: «Santo Angel de la Guarda».
Domicilio: Jardín de Cantos, sin número.
Titular: Doña María de los Angeles Sánchez Franco.
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama de Química, profesión de operador de Laboratorio y la rama de Delineación, profesión Delineante.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Avilés.

Municipio: Gijón.
Localidad: Gijón.
Denominación: «María Inmaculada».
Domicilio: Ramón y Cajal, 2.
Titular: Doña María Francisca y doña María Concepción Herrero Izquierdo.
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa y la rama de Hogar.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Gijón.

Municipio: Gijón.
Localidad: Gijón.
Denominación: «Virgen Mediadora».
Domicilio: Prolongación de Suárez Valdés, sin número. El Coto.
Titular: Doña María Rita Pérez Campo-Osorio.
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Gijón.

Municipio: Colloto-Siero.
Localidad: Colloto-Siero.
Denominación: «Amor Misericordioso».
Titular: Doña María Josefa Martiarena Madoz.
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesión Administrativa y la rama de Moda y Confección.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Oviedo.

Municipio: Gijón.
Localidad: Gijón.
Denominación: «Patronato de San José».
Domicilio: Calle de los Angeles, 2.
Titular: Sor Marcelina del Hoyo Menéndez.
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesión Secretariado.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Gijón.

Municipio: Avilés.
Localidad: Llaranes.
Denominación: «Colegio María Milagrosa».
Domicilio: Zona deportiva.
Titular: Doña Magdalena Fernández Pérez.
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesiones de Secretariado y Comercial.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Avilés.

(«BOE» 16-X-1975.)

DIRECCION GENERAL DE ORDENACION EDUCATIVA

CENTROS DOCENTES

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Decretos 2658/1974, de 9 de agosto; 874/1975, de 20 de marzo; 2477/1974, de 9 de agosto; 2661/1974, de 30 de agosto; 845/1973, de 6 de abril; 3450/1974, de 28 de diciembre; 500/1975, de 21 de marzo; 3139/1972, de 16 de octubre; 3414/1973, de 21 de diciembre; 3571/1972, de 14 de diciembre, y 1222/1974, de 28 de marzo, por los que se crean Colegios Nacionales de Educación General Básica en diversas provincias.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Se autoriza la puesta en funcionamiento de los Colegios Nacionales de Educación General Básica mencionados a continuación, que quedarán con la composición que se indica en cada caso:

Provincia de Baleares

Municipio: Palma de Mallorca. Localidad: La Vileta.—Colegio Nacional mixto para 640 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente, denominado «Son Quint». A tal efecto, se crean 16 unidades escolares mixtas y una plaza de Dirección con función docente.

Municipio: Palma de Mallorca. Localidad: Palma de Mallorca.—Colegio Nacional mixto para 640 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente, denominado «Camp Redó». A tal efecto, se crean 16 unidades escolares mixtas y una plaza de Dirección con función docente.

Municipio: Palma de Mallorca. Localidad: Palma de Mallorca.—Colegio Nacional mixto para 640 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente, denominado «Son Ximelis». A tal efecto, se crean 16 unidades escolares mixtas y una plaza de Dirección con función docente.

Provincia de Barcelona

Municipio: Hospitalet de Llobregat. Localidad: Hospitalet de Llobregat.—Colegio Nacional mixto para 640 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente, denominado «Provenza». A tal efecto, se crean 16 unidades escolares mixtas y una plaza de Dirección con función docente.

Municipio: Prat de Llusanés. Localidad: Prat de Llusanés.—Colegio Nacional mixto para 640 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente, denominado «Centro de Enseñanza del Llusanés». A tal efecto, se crean 13 unidades escolares mixtas y una plaza de Dirección con función docente y se integran la unidad escolar de niños, convertida en mixta, y la unidad escolar de preescolar —párvulos— que funcionaban en la localidad.

Provincia de La Coruña

Municipio: Valle del Dubra. Localidad: Entrepuentes.—Colegio Nacional mixto, comarcal, para 720 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto, se crean 10 unidades escolares mixtas y la plaza de Dirección con función docente y se integra y traslada la unidad escolar mixta que funcionaba en la localidad.

Municipio: Valle del Dubra. Localidad: Bembibre.—Colegio Nacional mixto, comarcal, para 720 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto, se crean 20 unidades escolares mixtas y una plaza de Dirección con función docente y se integran, convertidas en mixtas, la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas que funcionaban en la localidad.

Municipio: Santiago de Compostela. Localidad: Sionlla de Abajo.—Colegio Nacional mixto, comarcal, para 480 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto, se crean 14 unidades escolares mixtas y una plaza de Dirección con función docente.

Municipio: Boiro. Localidad: Boiro.—Colegio Nacional mixto, comarcal, para 640 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto, se crean 13 unidades escolares mixtas, dos unidades escolares de preescolar —párvulos— y una plaza de Dirección con función docente y se integran y trasladan al nuevo Centro tres unidades escolares de niños, desglosadas del Colegio Nacional mixto «Martín Gómez».

Municipio: Boiro. Localidad: Boiro.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Martín Gómez», que contará con ocho unidades escolares mixtas y la Dirección con curso. A tal efecto, se desglosan tres unidades escolares de niños, que pasan a integrarse en el nuevo Centro de Plan de Urgencia, y se convierten en mixtas las tres unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas restantes.

Municipio: Masaricos. Localidad: La Picota.—Colegio Nacional mixto, comarcal, para 320 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares mixtas (dos servidas por Profesor y dos por Profesora) y se integran y trasladan al nuevo Centro, convertidas en mixtas, la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas de La Picota, y la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas de Atán.

Provincia de Murcia

Municipio: Caravaca de la Cruz. Localidad: Caravaca de la Cruz.—Colegio Nacional mixto para 320 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto, se crean ocho unidades escolares mixtas y una plaza de Dirección con función docente.

Municipio: Murcia. Localidad: Murcia.—Colegio Nacional mixto, comarcal, para 640 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente, denominado «Barriomar 74». A tal efecto, se crean ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y una plaza de Dirección con función docente.

Provincia de Oviedo

Municipio: Sariego. Localidad: La Vega.—Colegio Nacional mixto, comarcal, para 320 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto, se crean siete unidades escolares mixtas y una plaza de Dirección con función docente y se integra y traslada al nuevo Centro la unidad escolar mixta de la localidad.

Municipio: Pravia. Localidad: Pravia.—Colegio Nacional mixto, comarcal, para 640 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de niños, siete unidades escolares de niñas y una plaza de Dirección con función docente y se integran las cinco unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y una unidad escolar de preescolar —párvulos— que componían la Escuela graduada mixta de la localidad.

Municipio: Grado. Localidad: Grado.—Colegio Nacional mixto, comarcal, para 640 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto, se crean 16 unidades escolares mixtas (seis a cargo de Profesor y 10 de Profesora) y una plaza de Dirección con función docente.

Municipio: Mieres. Localidad: La Villa.—Colegio Nacional mixto, comarcal, para 880 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto, se crean ocho unidades escolares de niños y 14 unidades escolares de niñas y una plaza de Dirección con función docente.

Municipio: Coaña. Localidad: Jarrio.—Colegio Nacional mixto, comarcal, para 640 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto, se crean 14 unidades escolares mixtas y una plaza de Dirección con función docente y se integran y trasladan al nuevo Centro la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas de la localidad.

Municipio: Luarca. Localidad: Luarca.—Colegio Nacional mixto, comarcal, para 880 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente. A

tal efecto, se crean ocho unidades escolares de niños y 14 unidades escolares de niñas y una plaza de Dirección con función docente.

Provincia de Las Palmas

Municipio: Bayona. Localidad: Covaterreña.—Colegio Nacional mixto, comarcal, para 640 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto, se crean 16 unidades escolares mixtas y una plaza de Dirección con función docente y se integran, convertidas en mixtas, dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas de Tinajo, la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas, unitarias, de Tinajo; dos unidades escolares de niñas de Mancha Blanca, la unidad escolar de niños de La Vegueta, la unidad escolar mixta de El Cuchillo, la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas de Soo, la unidad escolar de niños de Tiagua y la unidad escolar de niños de Tao.

Provincia de Pontevedra

Municipio: Bayona. Localidad: Covaterreña.—Colegio Nacional mixto, comarcal, para 640 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto, se crean 16 unidades escolares mixtas (siete a cargo de Profesor y nueve de Profesora) y una plaza de Dirección con función docente.

Municipio: Vigo. Localidad: Raviso.—Colegio Nacional mixto, comarcal, para 640 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto, se crean 16 unidades escolares mixtas y una plaza de Dirección con función docente.

Municipio: Nigrán. Localidad: Villameán.—Colegio Nacional mixto, comarcal, para 640 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto, se crean 14 unidades escolares mixtas (cinco servidas por Profesor y nueve por Profesora) y una plaza de Dirección con función docente y se integran y trasladan al nuevo Centro dos unitarias de niños que funcionaban como unitarias en la localidad.

Municipio: Salceda de Caselas. Localidad: Altamira.—Colegio Nacional mixto, comarcal, para 640 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto, se crean 16 unidades escolares mixtas (siete a cargo de Profesor y nueve de Profesora) y una plaza de Dirección con función docente.

Municipio: Vigo. Localidad: Chouzo.—Colegio Nacional mixto, comarcal, para 640 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto, se crean 16 unidades escolares mixtas y una plaza de Dirección con función docente.

Provincia de Valencia

Municipio: Valencia. Localidad: Benifaraig.—Colegio Nacional mixto, comarcal, para 640 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y una plaza de Dirección con función docente, y se integran y trasladan al nuevo Centro la Unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas de Benifaraig, las dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas de Carpesa y la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas de Borbotó.

Segundo.—Como consecuencia de la puesta en funcionamiento de los anteriores Centros, y al ser escolarizados en los mismos, alumnos procedentes de unidades escolares nacionales, se hace preciso proceder a las supresiones que se detallan en este apartado, reconociendo a los Maestros titulares de estas unidades escolares suprimidas el derecho que les pueda alcanzar a servir plaza en los nuevos Colegios Nacionales comarcales de Educación General Básica que se especifican en cada caso, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Denominación	Localidad
PROVINCIA DE BARCELONA	
Prat de Llusanés	
Unitaria mixta	Llussa.
Unitaria niños y mixta la de niñas ..	Llussa.—Santa Eulalia de Puigoriol.
Unitaria mixta	San Martín de Blas.—La Blaca.
Unitaria mixta	San Martín de Blas.—Beulaigna.
Unitaria niños	Perafita.
Unitaria niñas	Perafita.
Unitaria niños y mixta la de niñas ...	Olost de Llusanés.
Unitaria mixta	Olost de Llusanés.—Santa Creu de Jutglars.
Unidad de niños y unidad de niñas y conversión en mixta de la otra mitad de niñas	San Feliú Saserra.
Unitaria de niños y mixta la de niñas.	Orista.
Unitaria mixta	Orista.—La Torre de Orista.
Unitaria mixta	Orista.—Arrabal de Olost.
PROVINCIA DE LA CORUÑA	
Valle del Dubra-Entrepuentes	
Unitaria mixta	La Braña.—Pazo.
Unitaria mixta	Valle del Dubra.—Gontar.
Unitaria mixta	Valle del Dubra.—Cornes.
Unitaria mixta	Santiago.—Gamil.
Unitaria mixta	Valle del Dubra.—Quintans.
Unitaria mixta	La Braña.—Troitosonde.
Unitaria mixta	Valle del Dubra.—Vilariño.
Unitaria mixta	Valle del Dubra.—La Iglesia.
Unitaria mixta	Valle del Dubra.—Insúa.
Unitaria mixta	Valle del Dubra.—La Iglesia.—San Román.
Valle del Dubra-Bembibre	
Unitaria mixta	Valle del Dubra.—Abelenda.
Unitaria niñas	Valle del Dubra.—Campo de Rial.
Unitaria niños	Valle del Dubra.—Majais.
Unitaria niñas	Valle del Dubra.—Majais.
Unitaria mixta	Valle del Dubra.—Balbares.
Unitaria niños	Valle del Dubra.—Narino.
Unitaria niñas	Valle del Dubra.—Narino.
Unitaria mixta	Valle del Dubra.—Pino.
Unitaria mixta	Valle del Dubra.—Pousada.
Unitaria mixta	Valle del Dubra.—Rieiro.
Unitaria mixta	Valle del Dubra.—San Cristóbal.
Unitaria mixta	Valle del Dubra.—Vilar.
Unitaria niños	Valle del Dubra.—Vilar.—Bujan.
Unitaria niñas	Valle del Dubra.—Vilasuso.
Unitaria mixta	Valle del Dubra.—Villalba.
Unitaria mixta	Santa Comba.—Bassar.
Unitaria mixta	Santa Comba.—Frieiro.
Unitaria mixta	Santa Comba.—La Iglesia.
Unitaria mixta	Comba.—Illa.
Unitaria mixta	Santa Comba.—Porto Carreiro.
Unitaria niños	Tordoya.—Vilasal.
Unitaria niñas	Tordoya.—Pazo.
Unitaria mixta	Tordoya.—Brandoñas de Arriba.

Denominación	Localidad
Santiago de Compostela-Sionlla de Abajo	
Unitaria mixta	Santiago de Compostela.—Casas de Arriba.
Unitaria niñas	Santiago de Compostela.—Son de Abajo.
Unitaria niños	Santiago de Compostela.—Son de Abajo.
Unitaria niñas	Santiago de Compostela. — Sionlla Arriba.
Unitaria niños	Santiago de Compostela. — Sionlla Arriba.
Unitaria niños	Santiago de Compostela.—Vilariño.
Unitaria niñas	Santiago de Compostela.—Cortos.
Unitaria mixta	Santiago de Compostela.—Nemenzo Arriba.
Unitaria niñas	Santiago de Compostela. — Puente Vilar.
Unitaria niños	Santiago de Compostela. — Puente Vilar.
Unitaria mixta	Santiago de Compostela.—Garabal.
Unitaria niñas y mixta la de niños	Santiago de Compostela.—La Iglesia.
Unitaria mixta	Santiago de Compostela. —Sionlla Abajo.
Unitaria niñas	Santiago de Compostela.—Polveira.
Unitaria niños	Santiago de Compostela.—Iglesia.
Boiro	
Unitaria mixta	Boiro.—Pazos.
Unitaria mixta	Boiro.—Rosadelas.
Unitaria niños y mixta la de niñas	Boilo.—Boalo.
Unitaria mixta	Boiro.—Noimenta.
Unitaria mixta	Boiro.—Arribada.
Unitaria mixta	Boiro.—Cariño.
Una unidad de niños de la Escuela graduada; quedan una unidad de niños y una unidad de niñas	Boiro.—Abanqueiro.
Mazaricos-La Picota	
Unitaria niños	Mazaricos.—Beba.
Unitaria niñas	Mazaricos.—Beba.
Unitaria mixta	Mazaricos.—Mollón.
Unitaria mixta	Mazaricos.—Abeleiras.
PROVINCIA DE MURCIA	
Murcia	
Dos unidades de niños y dos unidades de niñas de C. E. P. Diocesano	Torre de los Ibáñez.
Unitaria niñas número 1 de C. E. P. Diocesano	Camino Hondo.
Unitaria niñas número 2 de C. E. P. Diocesano	Camino Hondo.
Unitaria de niños de C. E. P. Diocesano	Caserío del Costa.
Una unidad de niños y una unidad de niñas de la Escuela graduada; quedan una de niños y una de niñas de C. E. P. Diocesano	Media Legua.—Nonduermas.

Denominación	Localidad
PROVINCIA DE OVIEDO	
Sariego-La Vega	
Unitaria mixta	Sariego.—Miyares.
Unitaria niños	Sariego.—Nárzana.
Unitaria niñas	Sariego.—Nárzana.
Unitaria niños	Sariego.—San Román.
Unitaria niñas	Sariego.—San Román.
Unitaria niños	Sariego.—Santiago.
Unitaria niñas	Sariego.—Santiago.
Pravia	
Unitaria niños y mixta la de niñas	Pravia.—Agones.
Unitaria niños	Pravia.—Arango.
Unitaria niñas	Pravia.—Arango.
Unitaria mixta	Vances.
Unitaria mixta	Pravia.—Beifar.
Unitaria niños	Pravia.—Los Cabos.
Unitaria niñas	Pravia.—Los Cabos.
Unitaria mixta	Pravia.—Cordovero.
Unitaria mixta	Pravia.—Corias.
Unitaria mixta	Pravia.—Folgueras.
Unitaria mixta	Pravia.—Forcinas.
Unitaria mixta	Pravia.—Loro.
Unitaria mixta	Pravia.—Luerces.
Unitaria niños y mixta la de niñas	Pravia.—Peñaullán.
Unitaria mixta	Pravia.—Quinzanas.
Unitaria niños	Pravia.—Santianes.
Unitaria niñas	Pravia.—Santianes.
Unitaria niños y mixta la de niñas	Pravia.—Somado.
Unitaria mixta	Pravia.—Villavaler.
Grado	
Unitaria mixta	Grado.—Bascones.
Unitaria mixta	Grado.—Bayo.
Unitaria mixta	Grado.—Cabuyana.
Unitaria mixta	Grado.—Cañedo-Pereda.
Unitaria mixta	Grado.—Castañedo.
Unitaria mixta	Grado.—Borondes-Belandres.
Unitaria mixta	Grado.—El Fresno.
Unitaria mixta	Grado.—Gurulles.
Unitaria mixta	Grado.—Llantrales.
Unitaria mixta	Grado.—Moutas.
Unitaria mixta	Grado.—Panicera.
Unitaria mixta	Grado.—Peñaflor.
Unitaria niños	Grado.—Rañeces.
Unitaria niñas	Grado.—Rañeces.
Unitaria mixta	Grado.—Restiello.
Unitaria mixta	Grado.—Rodiles.
Unitaria mixta	Grado.—San Juan de la Linar.
Unitaria mixta	Grado.—San Juan de Villapañada.
Unitaria mixta	Grado.—Santa María de Villandas.
Unitaria mixta	Grado.—Tolinas.
Unitaria mixta	Grado.—Vigaña.
Unitaria mixta	Grado.—Villagarcía.
Unitaria mixta	Grado.—Villandas.
Unitaria mixta	Grado.—Las Villas.
Unitaria mixta	Grado.—Villahizoy.

Denominación	Localidad
Mieres-La Villa	
Unitarias niños y mixta la de niñas ...	Mieres.—Murias.
Unitaria mixta	Mieres.—Carcarosa.
Unitaria mixta	Mieres.—Misiego.
Unitaria mixta	Mieres.—Los Valles.
Unitaria mixta	Mieres.—Rozadas de Bazuelo.
Unitaria niños	Mieres.—La Planta.
Unitaria niñas	Mieres.—La Planta.
Unitaria mixta	Mieres.—La Longa.
Unitaria niños	Mieres.—Santa Rosa.
Unitaria niñas	Mieres.—Santa Rosa.
Unitaria niños	Mieres.—Vegadotos.
Unitaria niñas	Mieres.—Vegadotos.
Unitaria mixta	Mieres.—Agradiellos.
Unitaria niños	Mieres.—Los Pontones.
Unitaria niñas	Mieres.—Los Pontones.
Unitaria mixta	Mieres.—Aguilar.
Dos unidades de niños y mixta la de niñas	Mieres.—Rebolleda.
Unitaria niños	Mieres.—San Tirso.
Unitaria niñas	Mieres.—San Tirso.
Unitaria mixta	Mieres.—Avebedo.
Unitaria mixta	Mieres.—Brañonoveles.
Unitaria mixta	Mieres.—Cabañín.
Unitaria mixta	Mieres.—Cuarteles de Mariana.
Unitaria mixta	Mieres.—La Matinada.
Unitaria mixta	Mieres.—El Requejo.
Unitaria mixta	Mieres.—Vegalafonte.
Coaña-Jarrio	
Tres unidades de niños y tres unidades de niñas que componían la Escuela graduada mixta	Coaña.—Ortiguera.
Unitaria niños	Coaña.—Trelles.
Unitaria niñas	Coaña.—Trelles.
Unitaria niños	Coaña.—Villacondice.
Unitaria niñas	Coaña.—Villacondice.
Unitaria niños	Coaña.—Cartavio.
Unitaria niñas	Coaña.—Cartavio.
Unitaria mixta	Coaña.—El Espín.
Unitaria mixta	Coaña.—Loza.
Unitaria mixta	Coaña.—Medal.
Unitaria mixta	Coaña.—San Esteban.
Unitaria mixta	Coaña.—Vivedro.
Unitaria niños y mixta la de niñas ...	Coaña.
Luarca	
Unitaria mixta	Luarca.—Artosa.
Unitaria niños	Luarca.—Pinielle.
Unitaria niñas	Luarca.—Pinielle.
Unitaria mixta	Luarca.—Caneda.
Unitaria mixta	Luarca.—El Otero.
Unitaria mixta	Luarca.—El Vallín.
Unitaria niños y mixta la de niñas ...	Luarca.—Moanes.
Unitaria mixta	Luarca.—El Maltravieso.
Unitaria niños	Luarca.—Santiago.
Unitaria niñas	Luarca.—Santiago.
Unitaria niños	Luarca.—La Montaña.
Unitaria niñas	Luarca.—La Montaña.

Denominación	Localidad
Unitaria mixta	Luarca.—Sexmo.
Unitaria niños	Luarca.—Setines.
Unitaria niñas	Luarca.—Setines.
Unitaria mixta	Luarca.—Leiriella.
Unitaria mixta	Luarca.—La Candenesa.
Unitaria mixta	Luarca.—Telares.
Unitaria mixta	Luarca.—El Cadollo.
Unitaria niños	Luarca.—Almuña.
Unitaria niñas	Luarca.—Almuña.
Unitaria mixta	Luarca.—Tablizo.
Una unidad de niñas, quedando una unidad de niños, una unidad de niñas y una unidad de párvulos	Luarca.—Cadavede.
Unitaria mixta	Luarca.—Villademoros.
Unitaria niños	Luarca.—Quintana.
Unitaria niñas	Luarca.—Quintana.
Unitario niños	Luarca.—Canero.
Unitaria niñas	Luarca.—Canero.
Unitaria mixta	Luarca.—Caroyas.
Unitaria niños	Luarca.—Barcia.
Unitaria niñas	Luarca.—Barcia.
PROVINCIA DE LAS PALMAS	
Tinajo	
Una unidad de niños y una unidad de niñas	Tinajo.
Unitaria niños	Tinajo.—Mancha Blanca.
Unitaria niñas	Tinajo.—La Vegueta.
Unitaria niñas	Teguise.—Tao.
PROVINCIA DE PONTEVEDRA	
Bayona-Covaterreña	
Dos unidades de niños y dos unidades de niñas que componían la Escuela graduada mixta	Bayona.
Unitaria niños y mixta la de niñas	Bayona.—Burgo.
Unitaria niños	Bayona.—Iglesia.
Unitaria niñas	Bayona.—Iglesia.
Unitaria niños y mixta la de niñas	Bayona.—Cancelo.
Vigo-Raviso	
Unitaria niños	Vigo.—Couto-Salgueira.
Unitaria niñas	Vigo.—Couto-Salgueira.
Unitaria niños	Vigo-Sárdoma.
Unitaria niñas	Vigo-Lameiro.
Unitaria niñas	Vigo-Lameiro.
Unitaria niños	Vigo.—Barrio Ribadavia.
Unitaria niñas	Vigo.—Barrio Rivadabia.
Unitaria niñas	Vigo.—Couto-Sárdoma.
Unitaria niños	Vigo.—Couto-Vigo.
Nigrán-Vilameán	
Unitaria niños y mixta la de niñas	Nigrán.—Chans.
Unitaria niños	Nigrán.—Carballal.
Unitaria niñas	Nigrán.—Carballal.

Denominación	Localidad
Unitaria niños	Nigrán.—Cean.
Unitaria niñas	Nigrán.—Cean.
Unitaria niñas	Quinteiro.
Salceda de Caselas-Altamira	
Unitaria niños	Salceda de Caselas.—Iglesia.
Unitaria niñas	Salceda de Caselas.—Iglesia.
Unitaria niños	Salceda de Caselas.—Fontán.
Unitaria niñas	Salceda de Caselas.—Fontán.
Unitaria niños	Salceda de Caselas.—Fontán-Parderrubias.
Unitaria niñas	Salceda de Caselas.—Fontán-Parderrubias.
Unitaria niños	Salceda de Caselas.—Picoña.
Unitaria niñas	Salceda de Caselas.—Picoña.
Unitaria niños	Salceda de Caselas.—Vendanova.
Unitaria niñas	Salceda de Caselas.—Vendanova.
Unitaria niños	Salceda de Caselas.—Pajariña.
Unitaria niñas	Salceda de Caselas.—Pajariña.
Unitaria niñas y mixta la de niños	Salceda de Caselas.—Outeiriño.
Vigo-Chouzo	
Unitaria niños	Vigo.—Ridomac.
Unitaria niñas	Vigo.—Ridomac.
Unitaria niñas	Vigo.—Sampayo.
Unitaria niños	Vigo.—Vilar.

Madrid, 16 de agosto de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

(«BOE» 30-IX-1975.)

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias 2.ª y 3.ª la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y 30 de diciembre del mismo año, por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de Enseñanza;

Vistos los expedientes instrídos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden en solicitud de clasificación y transformación;

Resultando que los citados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido asimismo sus informes;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6), Ordenes de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972), por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan, de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos, no reúnen los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones que establecen las disposiciones vigentes en materia de clasificación y transformación,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º No acceder a la transformación en Centros de Preescolar de los Centros no estatales de Enseñanza que se relacionan en el anexo de la presente Orden.

2.º No obstante lo dispuesto en el número anterior, y mientras exista necesidad de puestos escolares en la zona o distrito donde están ubicados los citados Centros, estarán habilitados para impartir enseñanzas de Preescolar hasta tanto trasladen sus unidades a instalaciones idóneas de acuerdo con las disposiciones en vigor, para lo cual podrán acogerse a las ayudas y beneficios que establece el Decreto 488/1973, de 1 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 21).

Madrid, 21 de agosto de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Almería

Municipio: Almería.
Localidad: Almería.
Denominación: «Marqués de Valterra».
Domicilio: Muelle, 40.
Titular: Francisco Balcázar Sanz.
Transformación y clasificación provisional en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Muelle, 40.

Municipio: Almería.
Localidad: Almería.
Denominación: «Santa Isabel».
Domicilio General, número 31.
Titular: Esther Reche Martínez.
Transformación y clasificación provisional en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle General, 31.

Municipio: Almería.
Localidad: Almería.
Denominación: «Santa Teresa de Jesús».
Domicilio: Cucarro, 37.
Titular: María Luisa Fernández Cuenca.
Transformación y clasificación provisional en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Cucarro, 37.

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Hogar Infantil».
Domicilio: Padilla, 216.
Titular: María Areny Farré.
Transformación y clasificación provisional en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 60 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Padilla, 216.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «María Inmaculada».
Domicilio: Alcolea, 34.
Titular: María Aldoma Ubia.
Transformación y clasificación provisional en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 14 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Alcolea, 34.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Marsal».
Domicilio: Artesanía, 14-16.
Titular: Tomás Salvador Pastor.
Transformación y clasificación provisional en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos con capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Artesanía, 14-16.

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: San Sebastián.
Localidad: San Sebastián (barrio de Loyola).
Denominación: «San José de Calasanz».
Domicilio: Villa Magda (barrio de Loyola).
Titular: Dolores Casi Vargas.
Transformación y clasificación provisional en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 14 puestos escolares, constituido por un edificio situado en Villa Magda (barrio de Loyola).

Provincia de León

Municipio: León.
Localidad: Armunia de la Vega.
Denominación: «Valladares».
Domicilio: Carretera Zamora, kilómetro 2.
Titular: Venancio Valladares Verduras.
Transformación y clasificación provisional en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la carretera Zamora, kilómetro 2.

Provincia de Lérida

Municipio: Lérida.
Localidad: Lérida.
Denominación: «Nuestra Señora del Carmen».
Domicilio: Calle Boteros, 27.
Titular: Carmen Bubirada Serra.
Transformación y clasificación provisional en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 16 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Boteros, 27.

Provincia de Málaga

Municipio: Málaga.
Localidad: Málaga.
Denominación: «Nuestra Señora del Carmen».
Domicilio: Alderete, 10 y 12.
Titular: Carmen Rueda Díaz.
Transformación y clasificación provisional en Centro de Párvulos con tres unidades y capacidad para 120 puestos escolares constituido por un edificio situado en la calle Alderete, 10 y 12.

Municipio: Málaga.
Localidad: Málaga.
Denominación: «San Miguel Arcángel».
Domicilio: Calle Dos Aceras, 13.
Titular: Miguel Gil Navarro.
Transformación y clasificación provisional en Centro de Párvulos con tres unidades y capacidad para 120 puestos escolares constituido por un edificio situado en la calle Dos Aceras, 13.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Portugalete.
Localidad: Portugalete.
Denominación: «Estívariz».
Domicilio: Calle Manuel Calvo, 9.
Titular: Agustín Estívariz Martínez.
Transformación y clasificación provisional en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Manuel Calvo, 9.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza.
Denominación: «Centro de Estudios Tuga».
Domicilio: Vía Pignatelli, 1.
Titular: Benjamín Garijo Jiménez.
Transformación y clasificación provisional en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Vía Pignatelli, 1.

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza.
Denominación: «Sagrada Familia».
Domicilio: Bruno Solano, 16.
Titular: Isabel Gil Caldú.
Transformación y clasificación provisional en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 30 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Bruno Solano, 16.

(«BOE» 30-IX-1975.)

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias 2.ª y 3.ª la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y de 30 de diciembre del mismo año, por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de Enseñanza.

Vistos los expedientes instruídos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden en solicitud de clasificación y transformación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido asimismo sus informes;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6), Ordenes de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del

Estado» de 1 de julio) y de 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972), por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos y con las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación,

Este Ministerio ha resuelto aprobar la transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación General Básica de los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden.

Madrid, 22 de agosto de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Cáceres

Municipio: Cáceres.
Localidad: Cáceres.
Denominación: «José Luis Cotallo».
Domicilio: Carretera de Trujillo, sin número.
Titular: Obispado de Coria-Cáceres.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 19 unidades con capacidad para 760 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la carretera de Trujillo, sin número.

Provincia de Cádiz

Municipio: Cádiz.
Localidad: Cádiz.
Denominación: «San Vicente de Paúl».
Domicilio: Granja de San Ildefonso, 4.
Titular: Hijas de la Caridad.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la Granja de San Ildefonso, 4.

Municipio: Rota.
Localidad: Rota.
Denominación: «San Ramón».
Domicilio: General Mola, 4.
Titular: Hijas de María Auxiliadora.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle General Mola, 4.

Municipio: Sanlúcar de Barrameda.
Localidad: Sanlúcar de Barrameda.
Denominación: «La Inmaculada».
Domicilio: Rubio Contrera, sin número.
Titular: RR. Hermanas de la Cruz.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Rubio Contrera, sin número.

Provincia de Guadalajara

Municipio: Sigüenza.
Localidad: Sigüenza.
Denominación: «San José».
Domicilio: Peso, 17.
Titular: Hijas de la Caridad.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Peso, 17.

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: San Sebastián.
Localidad: San Sebastián.
Denominación: «San Sebastián Mártir».
Domicilio: Paseo de Heriz («Villa Villalba»).
Titular: Parroquia de San Sebastián Mártir el Antiguo.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el paseo de Heriz («Villa Villalba»).

Municipio: Zarauz.
Localidad: Zarauz.
Denominación: «María Inmaculada».
Domicilio: Avenida del Generalísimo, 44.
Titular: Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida del Generalísimo, 44.

Provincia de Madrid

Municipio: Alcalá de Henares.
Localidad: Alcalá de Henares.
Denominación: Escuelas Pías.
Domicilio: Lope de Figueroa, sin número.
Titular: Padres Escolapios.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 24 unidades con capacidad para 960 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Lope de Figueroa, sin número.
Se aprueba el cambio de domicilio de la calle Ferraz, 7, a la calle Lope de Figueroa, sin número.

Municipio: San Sebastián de los Reyes.
Localidad: San Sebastián de los Reyes.
Denominación: «Miguel de Unamuno».
Domicilio: Dos de Mayo, 1.
Titular: Patronato «San Francisco de Asís» («Caja Ibérica de Crédito Cooperativo»).
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Dos de Mayo, 1.

Provincia de Málaga

Municipio: Málaga.
Localidad: El Palo.
Denominación: «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia».
Domicilio: Calle Banda del Mar, sin número.
Titular: Patronato Benéfico Docente Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 13 unidades con capacidad para 520 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Banda del Mar, sin número.

Municpio: Málaga.
Localidad: Málaga.
Denominación: «Sagrada Familia El Monte».
Domicilio: Ferrándiz, 58.
Titular: Congregación de la Sagrada Familia.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Ferrándiz, 58.

Provincia de Murcia

Municipio: Cartagena.
Localidad: Cartagena.
Denominación: «Santa María Micaela».
Domicilio: Paseo de Alfonso XIII, 1.
Titular: RR. Adoratrices.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el paseo de Alfonso XIII, 1.

Provincia de Navarra

Municipio: Burlada.
Localidad: Burlada.
Denominación: «Amor de Dios».
Domicilio: Larrainzar, 2.
Titular: Congregación Religiosas del Amor de Dios.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Larrainzar, 2.

Municipio: Pamplona.
Localidad: Pamplona.
Denominación: «Centro de Culture Française».
Domicilio: Avenida de Guipúzcoa, 5.
Titular: Cooperativa de Enseñanza Centro de Cultura Francesa.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida de Guipúzcoa, 5.
Se aprueba el cambio de domicilio de la calle Mutilva, sin número, a la avenida de Guipúzcoa, 5.

Municipio: Pamplona.
Localidad: Pamplona.
Denominación: «Cristo Rey».
Domicilio: Paulino Caballero, 53.
Titular: Parroquia de Cristo Rey.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Paulino Caballero, 53.

Municipio: Pamplona.
Localidad: Pamplona.
Denominación: «Ursulinas».
Domicilio: Aoíz, 1.
Titular: HH. Ursulinas de Jesús.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 22 unidades con capacidad para 880 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Aoíz, 1.

Provincia de Palencia

Municipio: Palencia.
Localidad: Palencia.
Denominación: «Edén».
Domicilio: Plaza de Juan de Mena, sin número.
Titular: Francisca Gañán Martín.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en la plaza de Juan de Mena, sin número, y en la travesía Salvino Sierra, sin número.

Provincia de Pontevedra

Municipio: Vigo.
Localidad: Couto.
Denominación: «Colegio de Educación General Básica de la Caja de Ahorros Municipal de Vigo».
Domicilio: Plaza de Santa Rita.
Titular: Caja de Ahorros Municipial de Vigo.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la plaza de Santa Rita.

Provincia de Salamanca

Municipio: Linares de Riofrío.
Localidad: Linares de Riofrío.
Denominación: «Nuestra Señora del Rosario de Fátima».
Domicilio: Los Mártires, 1.
Titular: Misioneras del Sagrado Corazón de Jesús.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Los Mártires, 1.

Municipio: Salamanca.
Localidad: Salamanca.
Denominación: «Caja de Ahorros».
Domicilio: Calle Benavente, sin número, y Tilos, 16.
Titular: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Benavente, sin número, y Tilos, 16.
Queda sin efecto la Orden ministerial de 12 de julio de 1973, en lo que se refiere al domicilio de la carretera de Ledesma.

Provincia de Sevilla

Municipio: Sevilla.
Localidad: Sevilla.
Denominación: «Cardenal Spínola».
Domicilio: Vereda de Poco Aceite (barriada de Valdezorras).
Titular: Patronato Vareda.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 20 unidades con capacidad para 800 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Vereda de Poco Aceite, sin número.

Provincia de Teruel

Municipio: Andorra.
Localidad: Andorra.
Denominación: «Endesa».
Domicilio: Poblado de la Empresa Nacional Calvo Sotelo.
Titular: «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.».
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 14 unidades con capacidad para 560 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Poblado de la Empresa Nacional Calvo Sotelo.

Municipio: Teruel.
Localidad: Teruel.
Denominación: «Las Viñas».
Domicilio: Llanos de San Cristóbal, sin número.
Titular: Obispado de Teruel.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Llanos de San Cristóbal, sin número.

Provincia de Valencia

Municipio: Benirredrá.
Localidad: Benirredrá.
Denominación: «Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús».
Domicilio: Carretera de Benirredrá, sin número.
Titular: Congregación Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la carretera de Benirredrá, sin número.

Municipio: Gandía.
Localidad: Gandía.
Denominación: «Borja».
Domicilio: Santo Duque, 1.
Titular: Compañía de Jesús.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Santo Duque, 1.

Municipio: Játiva.
Localidad: Játiva.
Denominación: «La Inmaculada».
Domicilio: San Pedro, 10.
Titular: Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San Pedro, 10.

Municipio: Onteniente.
Localidad: Onteniente.
Denominación: «Santa María».
Domicilio: Avenida Conde Torrefiel, 17.
Titular: Arzobispado de Valencia.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida Conde Torrefiel, 17.

Municipio: Valencia.
Localidad: Valencia.
Denominación: «Ave María de Peñarrocha».
Domicilio: Casas de Coltell, sin número.
Titular: Fundación Escuelas Ave María de Peñarrocha.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Casas de Coltell, sin número.

Municipio: Valencia.
Localidad: Valencia.
Denominación: «El Ave María».
Domicilio: Campamento, 59.
Titular: RR. Operarias del Divino Maestro.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Campamento, 57 y 59.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza.
Denominación: «Centro Cultural Moncayo».
Domicilio: Vía de la Hispanidad, sin número.
Titular: Arzobispado de Zaragoza.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Vía de la Hispanidad, sin número.

(«BOE» 30-IX-1975.)

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias 2.ª y 3.ª la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos nivele educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas entre otras por las Ordenes de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y 30 de diciembre del mismo año, por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de Enseñanza;

Vistos los expedientes instruídos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden en solicitud de clasificación y transformación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido asimismo sus informes,

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6), Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972), por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos y con las disposiciones vigentes, en esta materia de transformación y clasificación.

Este Ministerio ha resuelto aprobar la transformación y clasificación definitiva en Colegios no Estatales de Educación Preescolar de los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden.

Madrid, 22 de agosto de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Badajoz

Municipio: Fuente de Cantos.
Localidad: Fuente de Cantos.
Denominación: «Nuestra Señora de la Hermosa».
Domicilio: Cid, 1.
Titular: Congregación Religiosas Misioneras de la Doctrina Cristiana.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Cid, 1.

Provincia de Cádiz

Municipio: Cádiz.
Localidad: Cádiz.
Denominación: «San Vicente de Paúl».
Domicilio: Granja de San Ildefonso, 4.
Titular: Hijas de la Caridad.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y tres unidades de Párvulos y capacidad para 200 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Granja de San Ildefonso, 4.

Provincia de Guadalajara

Municipio: Sigüenza.
Localidad: Sigüenza.
Denominación: «San José».
Domicilio: Peso, 17.
Titular: RR. Hijas de la Caridad.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Peso, 17.

Provincia de Madrid

Municipio: San Sebastián de los Reyes.
Localidad: San Sebastián de los Reyes.
Denominación: «Miguel de Unamuno».
Domicilio: Dos de Mayo, 1.
Titular; Patronato San Francisco de Asís (Caja Ibérica de Crédito Cooperativo).
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Dos de Mayo 1.

Provincia de Málaga

Municipio: Málaga.
Localidad: Málaga.
Denominación: «Nuestra Señora del Pilar».
Domicilio: Ramón y Cajal, 3.
Titular: Siervas de San José.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Ramón y Cajal, 3.

Provincia de Navarra

Municipio: Pamplona.
Localidad: Pamplona.
Denominación: «Ursulinas».
Domicilio: Aoíz, 1.
Titular: Ursulinas de Jesús.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Aoíz, 1.

Provincia de Teruel

Municipio: Teruel.
Localidad: Teruel.
Denominación: «Santa Ana».
Domicilio: Santiago, 7.
Titular: María Ana Navarrete Sánchez.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio, situado en la calle Santiago, 7.

Municipio: Andorra.
Localidad: Andorra.
Denominación: «Endesa».
Domicilio: Poblado de la Empresa Nacional Calvo Sotelo.
Titular: «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.»
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Poblado de la Empresa Nacional Calvo Sotelo.

Provincia de Valencia

Municipio: Benirredrá.
Localidad: Benirredrá.
Denominación: «Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús».
Domicilio: Carretera de Benirredrá sin número.
Titular: Congregación Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la carretera de Benirredrá, sin número.

Municipio: Valencia.
Localidad: Valencia.
Denominación: «Aurea».
Domicilio: Ausias March, 29.
Titular: Aurea Rodríguez Martínez.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 30 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Ausias March, 29.

Municipio: Valencia.
Localidad: Valencia.
Denominación: «Inmaculada».
Domicilio: Ricardo Micó, 26 (polígono de Campanar).
Titular: Religiosas Teatinas.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y tres unidades de Párvulos y capacidad para 200 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Ricardo Micó, 26.
Se aprueba el cambio de domicilio de la calle Alcublas, 3 a la calle Ricardo Micó, 26.

(«BOE» 30-IX-1975.)

Examinados los expedientes instruídos por los titulares de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente disposición en solicitud de clasificación provisional como Centros de Bachillerato.

Resultando que dichos expedientes fueron presentados en tiempo y forma en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia, y que la Inspección Técnica ha emitido sus informes;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen los requisitos exigidos para su clasificación provisional;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971, 30 de diciembre de 1971 y 12 de abril, de 1975, por la que se establecen los requisitos necesarios para la clasificación de los actuales Centros de Enseñanza,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar la clasificación provisional como Centros homologados de Bachillerato a los Centros que se relacionan en el anexo de la presente disposición, como los efectos previstos en el artículo 95 de la Ley General de Educación, aplicables a los cursos de Bachillerato que se vayan implantando de acuerdo con el calendario previsto en la disposición final primera del Decreto 160/1975, de 23 de enero, y condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en el número 9.°, apartado 3.°, de la Orden ministerial de 12 de abril de 1975.

Madrid, 4 de septiembre de 1975.—El Director general, *José Ramón Masaguer Fernández.*

Sr. Subdirector general de Autorizaciones y Conciertos.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Padre Moñanet».
Domicilio: Travesía de las Cortes, número 131.
Titular: Hijos de la Sagrada Familia.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 360 puestos escolares.
Queda sin efecto la Resolución de 3 de julio de 1975 en cuanto afecta a este Centro.

Provincia de Cáceres

Municipio: Logrosán.
Localidad: Logrosán.
Denominación: «Nuestra Señora del Consuelo».
Domicilio: Avenida José Antonio, sin número.
Titular: Ayuntamiento.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 320 puestos escolares.
Queda sin efecto la Resolución de 9 de julio de 1975 en lo que afecta a este Centro.

Provincia de Cádiz

Municipio: Jimena de la Frontera.
Localidad: Jimena de la Frontera.
Denominación: «Municipal».
Domicilio: Calzada, sin número.
Titular: Ayuntamiento.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.
Queda sin efecto la Resolución de 25 de junio de 1975 en lo que afecta a este Centro.
Esta clasificación está condicionada a que el Ayuntamiento realice en este curso las obras necesarias para condicionamiento del edificio.

Municipio: Tarifa.
Localidad: Tarifa.
Denominación: «Juan XXIII».
Domicilio: Calle Amor de Dios, 3.
Titular: Ayuntamiento.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.
Queda sin efecto la Resolución de 20 de junio de 1975 en cuanto afecta a este Centro.

Provincia de Granada

Municipio: Granada.
Localidad: Granada (Zaidín).
Denominación: «Juan XXIII».
Domicilio: Camino Santa Juliana, sin número.
Titular: Institución Juan XXIII.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 630 puestos escolares.

Provincia de La Coruña

Municipio: Puentedeume.
Localidad: Puentedeume.
Denominación: «Luis Vives» (femenino).
Domicilio: Avenida de Ricardo Sánchez, sin número.
Titular: Robustiano de Castro Carballeiro.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

Provincia de Málaga

Municipio: Estepona.
Localidad: Estepona.
Denominación: «Patrocinio San José».
Domicilio: Sargento Vázquez o Cala, sin número.
Titular: José María Alvarez Gil.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.
Queda sin efecto lo dispuesto en la Resolución de 28 de junio de 1975.

Municipio: Nerja.
Localidad: Nerja.
Denominación: «Nuestra Señora de las Angustias».
Domicilio: Carretera de Almería, sin número.
Titular: Ayuntamiento.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Virgen de Madrid» (mixto).
Domicilio: Eugenio Salazar, 15.
Titular: Amalio Salvador Arribas.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

Provincia de Soria

Municipio: Almazán.
Localidad: Almazán.
Denominación: «Calasancio».
Domicilio: Carretera de Ariza, sin número.
Titular: Ayuntamiento.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Provincia de Teruel

Municipio: Alcañiz.
Localidad: Alcañiz.
Denominación: «Inmaculada».
Domicilio: Blasool.
Titular: Hermanas de Santa Ana.

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 135 puestos escolares.
Queda sin efecto la Resolución de 25 de junio de 1975 en cuanto afecta a este Centro.
Condicionada a la realización de las obras proyectadas.

Provincia de Toledo

Municipio: Toledo.
Localidad: Toledo.
Denominación: «Colegio de Infantes».
Domicilio: Plaza del Colegio Infantes, número 12.
Titular: Fundación «Cardenal Silicio».
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.
Condicionada a la construcción del nuevo edificio.

Provincia de Valencia

Municipio: La Eliana.
Localidad: La Eliana.
Denominación: «Iale».
Domicilio: Calle Iale, 2.
Titular: Ignacio Monzonis Ferrer.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 350 puestos escolares.
Queda sin efecto la Resolución de 25 de junio de 1975 en lo que afecta a este Centro.

Municipio: Paterna.
Localidad: Paterna.
Denominación: «Santo Tomás de Aquino».
Domicilio: Urbanización «Montecañada».
Titular: Joaquín Sala Codoñer.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.
Queda sin efecto la Resolución de 25 de junio de 1975 en lo que afecta a este Centro.

Provincia de Venezuela

Municipio: Caracas.
Localidad: Chacao.
Denominación: «El Rosal».
Domicilio: Avenida Soroaima, Qta. Aglaé, urbanización «El Rosal».
Titular: Francisco Aizpun Areta.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 120 puestos escolares.

(«BOE» 30-IX-1975.)

LIBROS DE TEXTO

Vistas las peticiones formuladas por diversas Editoriales en solicitud de que se apruebe la utilización de los libros o material didáctico impreso que presentan para Educación General Básica; y
Teniendo en cuenta los informes favorables emitidos, de conformidad con lo preceptuado en las Ordenes ministeriales de 27 de febrero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de marzo) y 12 de julio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 22),
Esta Dirección General ha tenido a bien aprobar la utilización en Educación General Básica de los siguientes libros:

De la Editorial Anaya, de Salamanca

«Lengua española. Libro de consulta del alumno». Nivel 7.º, de Manuel Lozano Fuego.

De la Editorial Bruño, de Madrid

«Ciencias. Libro de consulta». Nivel 8.º, de Jesús Campos Delgado.

De la Editorial Casals, de Barcelona

«English, our language». Nivel 7.º de David Isaacs.

De la Editorial Moll, de Palma de Mallorca

«Let's learn english. Libro de consulta». Niveles 5.º y 6.º, de María Auxiliadora Moll.

De la Editorial Miñón, de Valladolid

«Manos hábiles. Formación pretecnológica». Nivel 7.º, de J. Bernardo Núñez y José Gómez Vidal.

De la Editorial Pérez Lozao, de Madrid

«Expresión plástica». Nivel 8.º, de Francisco y José María Pérez Lozao.

De la Editorial Teide, de Barcelona

«Países y naciones. Temas de geografía e historia. Area social. Libro de consulta». Nivel 7.º, de Santiago Sobrequés.

«Trujamán. Temas de naturaleza y sociedad. Libro de consulta». Nivel 3.º, de Marina Mir y Juan Ruiz.

De la Editorial Vicens Vives, de Barcelona

«Historia contemporánea Orbe. Area de ciencias sociales». Nivel 8.º, de A. Fernández, M. Llorens, R. Ortega y J. Roig.

«Matemáticas Orbe. Libro de consulta». Nivel 6.º, de J. María Agustí y A. Vila.

«Geografía e historia Orbe. Ciencias sociales». Nivel 7.º, de M. Llorens y otros.

«Base preescolar. Matemáticas». Nivel preescolar, de P. Soligo Tena y A. López Sierra.

«Base 1. Matemáticas». Nivel 1.º, de P. Soligo Tena y A. López Sierra.

«Base 2. Matemáticas». Nivel 2.º, de P. Soligo Tena y A. López Sierra.

«Base 3. Matemáticas». Nivel 3.º, de P. Soligo Tena y A. López Sierra.

Madrid, 12 de noviembre de 1975.—El Director general, *José Ramón Massaguer.*

Sr. Jefe del Servicio de Planes y Programas del Departamento.

RECTIFICACION

En el «Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia». Actos administrativos, correspondiente al lunes 27 de octubre de 1975, número 43, y en la página 3157, en el apartado bajo la denominación *Matemáticas,* de la orden de aprobación de Libros y Materias para primero de Bachillerato, de 20 de septiembre de 1975; figura un libro de la editorial Narcea, S. A., de Ediciones, con un error en el nombre de la editorial que dificulta su identificación.

Donde dice: Naresa. Bujanda y otros. «Matemáticas». 360 pesetas.
Debe decir: Narcea. Bujanda y otros. «Matemáticas». 360 pesetas.

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

DOTACION DE CATEDRAS

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de don Pedro Cerezo Galán, Catedrático de Fundamentos de Filosofía e Historia de los sistemas Filosóficos, de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada, en el que, en virtud del derecho de opción que le concede la Orden de 17 de febrero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de marzo), solicita pasar a ser titular de la cátedra de Historia de la Filosofía,

Este Ministerio, de conformidad con el favorable informe emitido por la Junta Nacional de Universidades, ha resuelto:

Primero.—Desdotar la cátedra de «Fundamentos de Filosofía e Historia de los Sistemas Filosóficos» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada.

Segundo.—Pasar la dotación anterior a la cátedra de «Historia de la Filosofía» de la misma Facultad y Universidad, que se considerará dotada con efectos de esta fecha.

Tercero.—Que el Catedrático titular de la cátedra desdotada, don Pedro Cerezo Galán pase a desempeñar como titular, la de «Historia de la Filosofía» que por la presente Orden se dota.

Madrid, 3 de octubre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad Complutense y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 3247/1966, de 29 de diciembre, y Orden ministerial de 4 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Desdotar la plaza de Profesor agregado de «Fisiología» que fue dotada en la Facultad de Veterinaria de dicha Universidad, con efectos de 1 de octubre de 1968, por Orden ministerial de 26 de febrero de 1969.

Segundo.—Dotar en la expresada Facultad, con efectos económicos y administrativos de esta fecha la plaza de Profesor agregado de «Fisiología general y especial» que quedará adscrita al Departamento de Ciencias Fisiológicas establecido por el mencionado Decreto.

Madrid, 30 de septiembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Por necesidades de la enseñanza,

Este Ministerio ha resuelto dotar, con efectos de esta fecha, en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Complutense (para las dependencias establecidas en Alcalá de Henares), la Cátedra de «Hacienda Pública y Derecho fiscal».

Madrid, 4 de octubre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Por necesidades de la enseñanza,
Este Ministerio ha resuelto dotar, con efectos de esta fecha, en la Facultad de Ciencias de la Universidad Complutense (para las dependencias establecidas en Alcalá de Henares), la Cátedra de «Técnicas Instrumentales biológicas».

Madrid, 11 de octubre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Por necesidades de la enseñanza,
Este Ministerio ha resuelto dotar, con efectos de esta fecha, en la Facultad de Ciencias de la Universidad Complutense (para las dependencias establecidas en Alcalá de Henares), la cátedra de «Petrografía» (para desempeñar Geología).

Madrid, 6 de octubre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta del Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, que ha sido elevada con motivo de la fijación de plantillas en los Cuerpos de Catedráticos numerarios, Profesores agregados y Profesores adjuntos de Universidad, establecida por la Ley 53/1974, de 19 de diciembre, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1242 de 1 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 19) y Ordenes ministeriales de 4 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril) y 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de julio),
Este Ministerio ha resuelto dotar en la Facultad de Derecho de la expresada Universidad, la plaza de Profesor agregado de «Historia del Derecho», adscrita al Departamento de Derecho Romano e Historia del Derecho.

Madrid, 6 de octubre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO ARTISTICO Y CULTURAL

CENTROS PROVINCIALES

Ilmo. Sr.: Visto el presupuesto formulado por el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Salamanca para 1975, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto de 4 de julio de 1952, así como el informe favorable emitido por el Centro Nacional de Lectura,
Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el citado presupuesto de ingresos y gastos del Centro Provincial Coordindor de Bibliotecas de Salamanca para el año en curso, que supone una aportación de 158.000 pesetas por parte del Centro Nacional de Lectura como compromiso mínimo de los dos tercios de 237.000 pesetas que, por su parte, destina al mismo fin la Diputación Provincial de dicha capital.

Madrid, 23 de septiembre de 1975.—P. D., el Director general, *Miguel Alonso Baquer.*

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

Ilmo. Sr.: Visto el Presupuesto formulado por el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Burgos para 1975, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto de 4 de julio de 1952, así como el informe favorable emitido por el Centro Nacional de Lectura,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el citado Presupuesto de ingresos y gastos del Centro Coordinador de Bibliotecas de Burgos para el año en curso, que supone una aportación de 166.666 pesetas por parte del Centro Nacional de Lectura como compromiso mínimo de los dos tercios de pesetas 250.000 que, por su parte, destina al mismo fin la Diputación Provincial de dicha capital.

Madrid, 4 de noviembre de 1975.—P. D., el Director general, *Miguel Alonso Baquer.*

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

MONUMENTOS

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes, en la que solicitan la declaración de monumento histórico-artístico, con carácter local, a favor de las torres de Resemblanch y torre de Vaíllos, en Elche (Alicante);

Resultando que la citada propuesta ha sido remitida a informe de los Servicios Técnicos correspondientes, que lo emiten en el sentido de que deben ser declaradas monumentos locales de interés histórico-artístico;

Resultando que la torre de Resemblanch, al sur de la ciudad, es de planta cuadrada con barbacanas, bastante bien conservada y muy decorativa. Sobre sus muros se hallan las armas de la famila Santacilia, parientes maternos del ilustre marino y matemático Jorge Juan y Santacilla. Desde ella se divisa la llanura del campo de Elche, con sus grandes olivos y bellos bosques de palmeras y, al fondo, el mar. La torre de Vaíllos está situada en la partida rural de huertos y molinos, cercana al parque municipal, entre palmeras. Es de base cuadrangular, y conserva en su interior un arco, que responde a la restauración que se hizo en el siglo XVII, y una característica escalera que arranca de uno de sus lados, y a la altura de sus arcos ofrecen tres bellos arcos góticos. En su tercera planta se aprecian las troneras para su defensa y encima las barbacanas. Esta torre llamada del Conde perteneció a los Vaíllos de Llanos, poseedores del condado de Torrellano;

Resultando que el Ayuntamiento de Elche ha prestado su conformidad a la declaración de dichas torres, según escrito de fecha 4 de septimbre de 1973.

Vistos la Ley de 13 de mayo de 1933, Reglamento de 16 de abril de 1936 y Decreto de 22 de julio de 1958 y demás disposiciones de general aplicación; y

Considerando que se han cumplido todos los requisitos exigidos por el Decreto de 22 de julio de 1958, modificado por el de 11 de julio de 1963, que creó esta categoría de monumentos;

Considerando que resulta evidente que las torres de Resemblanch y Vaíllos reunen méritos suficientes para ser declaradas monumentos locales de interés histórico-artístico con los beneficios y limitaciones que esto lleva consigo, debiendo ser sometidas a protección y vigilancia del Ayuntamiento de Elche en los términos que establece el Decreto de 22 de julio de 1958, modificado por el de 11 de julio de 1963,

En su virtud, este Ministerio ha resuelto declarar monumentos locales de interés histórico-artístico las torres de Resemblanch y de Vaíllos, en Elche (Alicante).

Madrid, 14 de septiembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

(«BOE» 1-X-1975.)

Depósito legal: M 3/1958

BOLETIN OFICIAL
DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
actos administrativos

Año XXXVI — Lunes 15 de diciembre de 1975 — Número 50

SUMARIO

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

JEFATURA DEL ESTADO

Ceses.—Decreto por el que se dispone el cese de los Vicepresidentes del Gobierno ... 3768
Otro por el que se dispone el cese de Ministros del Gobierno ... 3769

Nombramientos.—Decreto por el que se nombran Vicepresidentes del Gobierno ... 3769
Otro por el que se nombran Ministros del Gobierno ... 3769

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Cargos de la Administración.—Orden por la que se nombra Jefe del Servicio de Promoción de la Música a don José Luis Ortega González ... 3770
Otra por la que se nombra Jefe del Gabinete de Orientación Profesional a don José Flores Bohoyo ... 3770
Otra por la que se nombra Director del Programa para el Desarrollo de la Formación Profesional a don Santiago Alvarez Catalá ... 3770
Otra por la que se nombra Jefe de la Sección de Concursos y Seminarios del Servicio de Promoción de la Música a don Fernando García Cubas ... 3771

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Profesorado universitario.—Ordenes por las que se nombra Catedráticos y Profesores agregados de Universidad en virtud de concurso de traslado. 3771
Otras de jubilación por edad reglamentaria de los Catedráticos don Antonio Serra Piñar y don Manuel Batllé Vázquez ... 3773
Otras sobre pase a la situación de supernumerarios de los Profesores de Universidad que se expresan ... 3773

Oposiciones y concursos

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Personal titulado y especialistas ... 3775

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Profesorado ... 3776

SECRETARIA GENERAL TECNICA. SERVICIO DE PUBLICACIONES

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA

Servicio de recursos.—Ordenes por las que se resuelven los recursos de alzada promovidos por los señores que se mencionan 3779

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Convocatorias.—Resolución por la que se convocan siete becas para el verano de 1976 en intercambio con el Gobierno de la República Federal Alemana y destinados al perfeccionamiento del profesorado 3780

Otra por la que se convocan 10 becas para el verano de 1976 en intercambio con el Gobierno de Francia para cursos de perfeccionamiento del profesorado ... 3781

Otra por la que se convocan 200 plazas de Auxiliares de «Lengua española» en Centros docentes de grado medio de Francia durante el curso académico 1976-77. 3782

Otra por la que se convocan 10 plazas de Auxiliares de «Lengua española» en Centros docentes de la República Federal Alemana durante el curso académico 1976-77 3784

Otra por la que se convocan 250 plazas de Auxiliares de Conversación de «Lengua española» en Centros docentes de grado medio del Reino Unido de la Gran Bretaña durante el curso académico 1976-77 3785

Otra por la que se convocan ocho becas, ofrecidas por el Gobierno italiano, para seguir un curso de perfeccionamiento durante el verano de 1976, en régimen de intercambio, destinadas a profesorado de Enseñanza Media 3787

Resolución por la que se convocan cinco plazas de Auxiliares de Conversación de «Lengua Española» en Institutos y Escuelas de Enseñanza Media en Italia, durante el curso académico 1976-77. 3788

DIRECCION GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL

Subsidio de Educación Especial.—Orden por la que se convoca el subsidio de Educación Especial a familias numerosas con hijos subnormales o incapacitados para el trabajo, para el curso 1975-1976. 3789

DIRECCION GENERAL DE ORDENACION EDUCATIVA

Centros docentes.—Orden sobre clasificación de los Centros de Educación General Básica que concurrieron a la convocatoria de 19 de junio de 1974, a efectos de subvención para obras de transformación 3792

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Dotación de cátedras.—Ordenes sobre dotación de cátedras que se citan en las Universidades de Barcelona, Madrid (Complutense y Autónoma), Santiago y Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia. 3836

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

JEFATURA DEL ESTADO

Decreto 3234/1975, de 11 de diciembre, por el que se dispone el cese de los Vicepresidentes del Gobierno. («Boletín Oficial del Estado» 12-XII-1975.)

De conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica del Estado y a propuesta del Presidente del Gobierno,

Vengo en disponer el cese de don José García Hernández como Vicepresidente Primero del Gobierno; de don Rafael Cabello de Alba y Gracia, como

Vicepresidente Segundo del Gobierno, y de don Fernando Suárez González, como Vicepresidente Tercero del Gobierno, agradeciéndoles los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a 11 de diciembre de 1975.—JUAN CARLOS.—El Presidente del Gobierno, Carlos Arias Navarro.

Decreto 3235/1975, de 11 de diciembre, por el que se dispone el cese de Ministros del Gobierno. («Boletín Oficial del Estado» 12-XII-1975.)

De conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica del Estado, y a propuesta del Presidente del Gobierno,

Vengo en disponer el cese de don Pedro Cortina Mauri, como Ministro de Asuntos Exteriores; de don José María Sánchez-Ventura Pascual, como Ministro de Justicia; de don Francisco Coloma Gallegos, como Ministro del Ejército; de don Rafael Cabello de Alba y Gracia, como Ministro de Hacienda; de don José García Hernández, como Ministro de la Gobernación; de don Cruz Martínez Esteruelas, como Ministro de Educación y Ciencia; de don Fernando Suárez González, como Ministro de Trabajo; de don Alfonso Alvarez Miranda, como Ministro de Industria; de don Tomás Allende y García-Báxter, como Ministro de Agricultura; de don Mariano Cuadra Medina, como Ministro del Aire; de don José Luis Cerón Ayuso, como Ministro de Comercio; de don León Herrera y Esteban, como Ministro de Información y Turismo; de don Luis Rodríguez Miguel, como Ministro de la Vivienda; de don Antonio Carro Martínez, como Ministro de la Presidencia; de don Alejandro Fernández Sordo, como Ministro de Relaciones Sindicales; de don José Solís Ruiz, como Ministro Secretario General del Movimiento, y de don Joaquín Gutiérrez Cano, como Ministro de Planificación del Desarrollo, agradeciéndoles los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a 11 de diciembre de 1975.—JUAN CARLOS.—El Presidente del Gobierno, Carlos Arias Navarro.

Decreto 3236/1975, de 11 de diciembre, por el que se nombran Vicepresidentes del Gobierno. («Boletín Oficial del Estado» 12-XII-1975.)

De conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica del Estado y a propuesta del Presidente del Gobierno,

Vengo en nombrar a don Fernando Santiago y Díaz de Mendívil Vicepresidente del Gobierno para Asuntos de la Defensa; a don Manuel Fraga Iribarne, Vicepresidente del Gobierno para Asuntos del Interior, y a don Juan Miguel Villa Mir, Vicepresidente del Gobierno para Asuntos Económicos, quienes, sin perjuicio de sus funciones como Ministros, en su caso, desempeñarán las que expresamente les delegue el Presidente del Gobierno, a quien sustituirán, por este orden, en caso de vacante, ausencia o enfermedad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a 11 de diciembre de 1975.—JUAN CARLOS.—El Presidente del Gobierno, Carlos Arias Navarro.

Decreto 3237/1975, de 11 de diciembre, por el que se nombran Ministros del Gobierno. («Boletín Oficial del Estado» 12-XII-1975.)

De conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica del Estado y a propuesta del Presidente del Gobierno, vengo en nombrar:

A don Fernando Santiago y Díaz de Mendívil, Ministro sin Cartera; a don José María de Areilza y Martínez-Rodas, Ministro de Asuntos Exteriores; a

don Antonio Garrigues Díaz-Cañabate, Ministro de Justicia; a don Félix Alvarez-Arenas y Pacheco, Ministro del Ejército; a don Juan Miguel Villar Mir, Ministro de Hacienda; a don Manuel Fraga Iribarne, Ministro de la Gobernación; a don Carlos Robles Piquer, Ministro de Educación y Ciencia; a don José Solís Ruiz, Ministro de Trabajo; a don Carlos Pérez-Bricio Olariaga, Ministro de Industria; a don Virgilio Oñate Gil, Ministro de Agricultura; a don Carlos Franco Iribarnegaray, Ministro del Aire; a don Leopoldo Calvo-Sotelo y Bustelo, Ministro de Comercio; a don Adolfo Martín-Gamero y González-Posada, Ministro de Información y Turismo; a don Francisco Lozano Vicente, Ministro de la Vivienda; a don Alfonso Osorio García, Ministro de la Presidencia; a don Rodolfo Martín Villa, Ministro de Relaciones Sindicales, y a don Adolfo Suárez González, Ministro Secretario general del Movimiento.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a 11 de diciembre de 1975.—JUAN CARLOS.—El Presidente del Gobierno, Carlos Arias Navarro.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

CARGOS DE LA ADMINISTRACION

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural y en uso de las facultades que le confiere el artículo 14,5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el artículo 3,1 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Jefe del Servicio de Promoción de la Música a don José Luis Ortega González, A27EC000326, funcionario de la escala Técnico Administrativa a extinguir del Departamento, quien cesará simultáneamente como Administrador del Servicio de la Unidad Administrativa del Banco Mundial.

Madrid, 17 de octubre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Dirección General de Formación Profesional y en uso de las facultades conferidas por el artículo 14,5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el artículo 3,1 del Decreto 1106/66, de 28 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Jefe del Gabinete de Orientación Profesional a don José Flores Bohoyo, AS1PG35, funcionario de la Escala Técnica del Cuerpo a extinguir de personal procedente de Organismos autónomos suprimidos, cesando al mismo tiempo como Asesor Técnico de la Sección de Promoción de la Formación Profesional. El citado funcionario continuará prestando sus servicios en régimen de prolongación de jornada.

Madrid, 24 de octubre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Dirección General de Formación Profesional y en virtud de las facultades que le confiere el artículo 14,5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el artículo 3,1 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Director del Programa para el Desarrollo de la Formación Profesional a don Santiago Alvarez Catalá, A27EC000284, funcionario de la Escala Técnico-administrativa a extinguir, ce-

sando simultáneamente como Jefe de la Sección de Convalidaciones de Estudios Extranjeros, dependiente de la Dirección General de Ordenación Educativa.

El citado funcionario continuará prestando sus servicios en régimen de prolongación de jornada.

Madrid, 30 de octubre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural y en virtud de las facultades conferidas por el artículo 14,5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el artículo 3,1 del Decreto 1106/66, de 28 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Jefe de la Sección de Concursos y Seminarios del Servicio de Promoción de la Música, a don Fernando García Cubas, A01PG3113, funcionario del Cuerpo General Técnico, cesando simultáneamente como Director del Programa del Desarrollo de la Formación Profesional.

El citado funcionario prestará sus servicios en régimen de prolongación de jornada.

Madrid, 27 de octubre de 1975.—P .D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

PROFESORADO UNIVERSITARIO

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Comisión especial designada por Orden de 16 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 27 de mayo), ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de Lengua y Literatura españolas y Literatura universal de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense a don José Luis Varela Iglesias (A01EC 791), con los mismos emolumentos que como Catedrático de la misma disciplina en la de Valladolid, viene devengando.

Madrid, 15 de octubre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 16 de julio de 1959 y por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria el único aspirante, ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de Sociología de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense, a don José Castillo Castillo (A01EC 1.296), con los mismos emolumentos que como Catedrático de la misma asignatura en la de Santiago viene devengando.

Madrid, 17 de octubre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965,

Este Ministerio de conformidad con la propuesta de la Comisión especial designada por Orden de 13 de agosto de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de septiembre) ha resuelto nombrar para el desempeño de la Cátedra de Química Física de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Barcelona, a don José María Costa Torres (A01EC 1.274), con los mismos emolumentos que, como Catedrático de Electroquímica en la misma Facultad y Universidad, viene devengando.

Madrid, 24 de octubre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado,

Este Ministerio ha resuelto que don Aníbal Sánchez Andrés, Profesor agregado de «Derecho Mercantil» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo, pase a ocupar como titular la plaza de Profesor agregado de la misma denominación (2.ª plaza) y facultad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Madrid, 22 de octubre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Comisión especial designada por Orden de 17 de junio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de julio), ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Genética», de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Madrid, a don Amadeo Sañudo Palazuelos (A01EC 1.057), con los mismos emolumentos que, como Catedrático de la misma asignatura que desempeña, la de Biología en la Universidad de Granada, viene devengando.

Madrid, 14 de octubre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Dirctor general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado,

Este Ministerio ha resuelto que don Javier Tusell Gómez Profesor agregado de «Historia Contemporánea Universal y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Barcelona, pase a ocupar como titular la plaza de Profesor agregado de la misma denominación y Facultad, de la Universidad Complutense de Madrid, con los mismos haberes que actualmente tiene reconocidos.

Madrid, 10 de octubre de 1975.—P. D., el Director general *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Comisión especial designada por Orden de 27 de junio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de octubre), ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de Derecho del Trabajo, de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid, a don Luis Enrique la Villa Gil (A01EC1144), Catedrático de igual disciplina en situación de Supernumerario, en la que cesará cuando se posesione de esta cátedra, con los emolumentos que según liquidación reglamentaria que se le practique le correspondan.

Madrid, 2 de diciembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Por cumplir la edad reglamentaria para la jubilación forzosa, el día 6 del actual y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.1 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964,

Esta Dirección General ha resuelto conceder la jubilación forzosa, con los haberes que por clasificación le correspondan, a don Antonio Serra Piñar, Catedrático de Universidad en situación de excedencia voluntaria (A10EC344).

Madrid, 9 de octubre de 1975.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, *Mariano Aparicio.*

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

Por cumplir la edad reglamentaria para la jubilación forzosa, el día 15 del actual, fecha de su cese en el servicio activo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39,1 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobado por Decreto de 7 de febrero de 1964,

Esta Dirección General ha resuelto conceder la jubilación forzosa, con los haberes que por clasificación le correspondan, a don Manuel Batllé Vázquez, Catedrático numerario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia (A10EC131).

Madrid, 11 de octubre de 1975.—El Director general.—P. D., el Subdirector general de Personal, *Mariano Aparicio.*

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Dionisio Llamazares Fernández, Profesor agregado de la Facultad de Derecho de San Sebastián de la Universidad de Valladolid, que ha sido favorablemente informada por el Rectorado respectivo.

Teniendo en cuenta que en el interesado concurren las circunstancias previstas en la letra d) del número 1 del artículo 46 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964,

Este Ministerio ha resuelto declarar a don Dionisio Llamazares Fernández (A42EC547), con efectos de 1 de octubre del corriente año, en la situación de supernumerario regulada por dicho precepto legal, sin reserva de plaza ni percepción de haberes.

Madrid, 20 de octubre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Vistas la peticiones formuladas por los Profesores adjuntos de Universidad que a continuación se indican, en solicitud del pase a la situación de supernumerario, a tenor de lo establecido en el artículo 46.1 d), de la Ley de Funcionarios de la Administración Civil del Estado, aprobada por Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1964, de 7 de febrero,

Este Ministerio ha resuelto conceder el pase a la situación de supernumerario en el Cuerpo de Profesores adjuntos de Universidad, a los funcionarios que a continuación se indican, todo ello previa la toma de posesión y ceses nominales ante la Dirección General de Universidades e Investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 5.º de la Orden ministerial de 31 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de agosto), que resolvió el concurso-oposición restringido de Profesores adjuntos de Universidad convocado por Orden ministerial de 17 de enero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 24).

Don Gregorio Fraile Ramos, N. R. P. A44EC148.
Don Miguel Monteoliva Hernández, N. R. P. A44EC107.

Los interesados podrán reintegrarse al servicio activo a tenor de lo dispuesto en el artículo 51, 2, de la expresada Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Madrid, 13 de octubre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por don Luis Oller Nieto, Profesor adjunto de Universidad, en solicitud de que le sea concedido el pase a la situación de supernumerario, a tenor de lo establecido en el artículo 46,1 d) de la Ley de Funcionarios de la Administración Civil del Estado, aprobada por Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1964, de 7 de febrero,

Este Ministerio ha resuelto conceder el pase a la situación de supernumerario, con efectos de 2 de agosto de 1973, a don Luis Oller Nieto, previa la toma de posesión y cese nominales ante la Dirección General de Universidades e Investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 5.º de la Orden ministerial de 31 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de agosto), que resolvió el concurso oposición restringido de Profesores adjuntos de Universidad, convocado por Orden ministerial de 17 de enero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 24).

Madrid, 16 de octubre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por don Joaquín Tena Artigas, Profesor adjunto de Universidad, en solicitud de que le sea concedido el pase a la situación de supernumerario, a tenor de lo establecido en el artículo 46,1 d) de la Ley de Funcionarios de la Administración Civil del Estado, aprobada por Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1964, de 7 de febrero,

Este Ministerio ha resuelto conceder el pase a la situación de supernumerario con efectos de 1 de octubre de 1973 a don Joaquín Tena Artigas, previa la toma de posesión y cese nominales ante la Dirección General de Universidades e Investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el núme-

ro 5.º de la Orden ministerial de 31 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de agosto), que resolvió el concurso oposición restringido de Profesores adjuntos de Universidad convocado por Orden ministerial de 17 de enero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 24).

Madrid, 16 de octubre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por don Manuel Sanz Muñoz, Profesor adjunto de Universidad, en solicitud de que le sea concedido el pase a la situación de supernumerario, a tenor de lo establecido en el artículo 46,1 d) de la Ley de Funcionarios de la Administración Civil del Estado, aprobada por Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1964, de 7 de febrero,

Este Ministerio ha resuelto conceder el pase a la situación de supernumerario en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad a don Manuel Sanz Muñoz, previa la toma de posesión y cese nominales ante la Dirección General de Universidades e Investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 5.º de la Orden ministerial de 31 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de agosto), que resolvió el concurso oposición restringido de Profesores adjuntos de Universidad convocado por Orden ministerial de 17 de enero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 24).

Madrid, 16 de octubre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Oposiciones y concursos

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

PERSONAL TITULADO Y ESPECIALISTA

Orden de 17 de noviembre de 1975 por la que se nombra el Tribunal calificador que ha de juzgar las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos. («BOE» 27-XI-1975.)

Resolución de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar por la que se eleva a definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluídos, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de agosto de 1975, y se nombra el Tribunal de la oposición restringida para cubrir 12 plazas vacantes de la Escala de Arquitectos, convocada por Resolución de 21 de abril de 1975. («BOE» 4-XII-1975.)

Resolución de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar por la que se eleva a definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de agosto de 1975, y se nombra Tribunal de la oposición restringida para cubrir ocho plazas vacantes de la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio, convocada por Resolución de 21 de abril de 1975 («BOE» 4-XII-1975.)

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se designa el Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de la oposición convocada para cubrir una plaza no escalafonada de Ayudante de Carpintero del Museo Español de Arte Contemporáneo. («BOE» 5-XII-1975.)

Resolución del Patronato de Casas por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición libre convocada para cubrir dos plazas de Titulados Técnicos de Grado Medio, vacantes en la plantilla de dicho Organismo autónomo, y nombramiento del Tribunal calificador. («BOE» 5-XII-1975.)

Resolución del Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas para ingreso en la Escala de Arquitectos de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar por la que se anuncian la fecha, hora y lugar para la realización del primer ejercicio. («BOE» 6-XII-1975.)

Resolución del Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas para el ingreso en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar por la que se anuncia la fecha, hora y lugar para la realización del primer ejercicio. («BOE» 6-XII-1975.)

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

PROFESORADO

Orden de 4 de noviembre de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Farmacología» de las Facultades de Medicina de las Universidades de Bilbao, Málaga, Granada y Córdoba. («BOE» 3-XII-1975.)

Orden de 5 de noviembre de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Química inorgánica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Málaga. («BOE» 3-XII-1975.)

Orden de 6 de noviembre de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a las cátedras de «Pediatría y Puericultura» de la Facultad de Medicina de las Universidades de Córdoba, Murcia y Oviedo. («BOE» 3-XII-1975.)

Orden de 7 de noviembre de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a las cátedras de «Psicología general» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Santiago y Barcelona Autónoma. («BOE» 3-XII-1975.)

Orden de 7 de noviembre de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a las cátedras de «Fisiología animal» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Barcelona Autónoma y Valencia. («BOE» 3-XII-1975.)

Orden de 10 de noviembre de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a las cátedras de «Historia media universal y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Granada y Extremadura. («BOE» 3-XII-1975.)

Orden de 12 de noviembre de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a las cátedras de «Química orgánica» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Bilbao, Córdoba y Valladolid (San Sebastián). («BOE» 3-XII-1975.)

Orden de 5 de noviembre de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado del grupo VIII, «Estructuras», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Valencia. («BOE» 4-XII-1975.)

Orden de 6 de noviembre de 1975 por la que nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado del grupo XXII, «Máquinas eléctricas», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Valencia. («BOE» 4-XII-1975.)

Orden de 7 de noviembre de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado del grupo I «Matemáticas I», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Valencia. («BOE» 4-XII-1975.)

Orden de 10 de noviembre de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Algebra» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Sevilla y Valencia. («BOE» 4-XII-1975.)

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convocan a concurso de traslado las cátedras de Universidad que se indican. («BOE» 4-XII-1975.)

Orden de 4 de noviembre de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado del grupo XV, «Química I», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Valencia. («BOE» 5-XII-1975.)

Orden de 14 de noviembre de 1975 por la que se anuncia a concurso-oposición la plaza de Profesor agregado de «Derecho del trabajo» de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Barcelona. («Boletín Oficial del Estado» 5-XII-1975.)

Orden de 14 de noviembre de 1975 por la que anuncia a concurso-oposición la plaza de Profesor agregado de «Historia Media Universal y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna. («BOE» 5-XII-1975.)

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se elimina la plaza de «Mercancías» de la Escuela de Estudios Empresariales de Sevilla y se incluye entre las vacantes de «Hacienda y Contabilidad públicas» de la Escuela de Málaga, del concurso de traslado anunciado por Resolución de 24 de septiembre último («Boletín Oficial del Estado» de 27 de octubre) para la provisión entre Profesores auxiliares numerarios «a extinguir» de Escuelas de Comercio de las plazas vacantes en las Escuelas Universitarias de Estudios Empresariales. («BOE» 5-XII-1975.)

Resolución de la Universidad Autónoma de Barcelona por la que se convocan pruebas selectivas (turno libre) para cubrir 28 plazas vacantes de Auxiliares en la plantilla de dicho Organismo. («BOE» 5-XII-1975.)

Resolución de la Universidad de Extremadura por la que se convocan pruebas selectivas, turno libre, destinadas a cubrir nueve plazas de la Escala Administrativa, vacantes en la plantilla de dicho Organismo («Boletín Oficial del Estado» 5-XII-1975.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Teoría Económica (Consumo, Producción, Precios y Rentas) y Teoría Económica (Microeconomía)» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de las Universidades de Bilbao y Málaga por la que se cita a los opositores. («BOE» 5-XII-1975.)

Orden de 3 de noviembre de 1975 por la que nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado del grupo XXIV, «Tecnología mecánica», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Valencia. («BOE» 6-XII-1975.)

Orden de 5 de noviembre de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado del grupo XXV, «Termotecnia», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Valencia. («BOE» 6-XII-1975.)

Orden de 5 de noviembre de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado del grupo XXXIII, «Automática», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Valencia. («BOE» 6-XII-1975.)

Orden de 10 de diciembre de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado del grupo XXIII, «Electrónica», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Valencia. («BOE» 6-XII-1975.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Electricidad y Magnetismo» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Barcelona y Murcia por la que se cita a los opositores.

(«BOE» 6-XII-1975.)

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA

SERVICIO DE RECURSOS

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes de recursos de alzada interpuestos por don José Salas Sorinas contra resoluciones de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar de 18 de diciembre de 1974, mediante las que se acuerda la resolución con pérdida de fianza de los contratos de obras celebrados para la ejecución de las obras de construcción de dos Centros de Educación General Básica, de ocho unidades uno y de 16 otro, en Binefar (Huesca);

Este Ministerio ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Madrid, 22 de octubre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Ilmo. Sr.: Visto el recurs oe alzada interpuesto por doña María Díaz Pegalajar, Profesora de Educación General Básica, con residencia en Baeza, contra denegación presunta de la Delegación Provincial del Departamento en Jaén para nombramiento por derecho de consorte en dicha ciudad de Baeza;

Este Ministerio ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Madrid, 1 de agosto de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por don Luis Martín-Ballestero Costea contra la resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación de 17 de mayo de 1973, que le deniega el reconocimiento de trienios,

Este Ministerio ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Madrid, 16 de mayo de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

SECRETARIA GENERAL TECNICA

CONVOCATORIAS

La Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación y Ciencia (Subdirección General de Cooperación Internacional), en colaboración con la Dirección General de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores, convoca concurso de méritos para adjudicar siete becas a Profesores españoles de Alemán ofrecidas por el Gobierno de la República Federal Alemana, de acuerdo con la siguiente distribución:

Dos becas para asistir a alguno de los cursos de perfeccionamiento (Fortbildungskurse), organizados por el «Goethe Institut», y cuya duración es de tres semanas.

Estas becas están destinadas a Catedráticos y Profesores numerarios de lengua alemana de Institutos Nacionales de Bachillerato, Escuelas Universitarias de Estudios Empresariales y Escuelas de Formación del Profesorado de Educación General Básica, todos ellos menores de cuarenta y cinco años y que no hayan disfrutado de una beca similar en los cinco últimos años.

Cinco becas, dotadas cada una de ellas con 500 DM. Dos de estas becas son ofrecidas por el Ministerio de Cultura de Baviera y tres por Nordrhein-Westfalen, ambas destinadas a subvencionar plazas de Profesores asistentes (Hospitationen). Los candidatos seleccionados serán adscritos a un Centro alemán, donde prestarán actividades docentes durante un período de tres a cuatro semanas.

Estas becas están destinadas a Profesores, no numerarios, de Alemán, de Bachillerato o Enseñanza Universitaria, siempre que acrediten un mínimo de un año de docencia.

Petición y plazo de admisión:

Los interesados formularán por triplicado instancia dirigida al Secretario general Técnico del Ministerio de Educación y Ciencia (Subdirección General de Cooperación Internacional), en la que solicitarán ser admitidos al presente concurso de méritos, acompañando además, también por duplicado, hoja de servicios o certificado de prestación de servicios en un Centro docente y cualquier otra documentación que sirva para valorar los méritos del solicitante.

Las solicitudes serán presentadas directamente o bien remitidas por correo a la siguiente dirección: «Ministerio de Educación y Ciencia, Registro General, calle de Alcalá, 34, Madrid-14», o en cualquiera de las dependencias autorizadas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Cuando las solicitudes se envíen por correo y lleguen al Ministerio de Educación y Ciencia fuera del plazo de su presentación, sólo serán admitidas si en ellas puede comprobarse que fueron entregadas en la estafeta de Correos de procedencia dentro del plazo indicado. A este propósito, las instancias han de ser presentadas en la citada estafeta en sobre abierto para que puedan ser fechadas y selladas por el funcionario encargado del servicio.

El plazo de admisión de solicitudes será de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Procedimiento de selección:

La selección de los candidatos será realizada por una Comisión Mixta Hispano-Alemana, notificándose su decisión a los interesados.

Madrid, 5 de noviembre de 1975.—El Secretario general Técnico, *Juan Velarde Fuertes.*

Sr. Subdirector general de Cooperación Internacional.

(«BOE» 4-XII-1975.)

La Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación y Ciencia (Subdirección General de Cooperación Internacional), en colaboración con la Dirección General de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores y con la Dirección General de Ordenación Educativa, convoca concurso de méritos para adjudicar 10 becas a Profesores españoles de lengua francesa para asistir a uno de los curso superiores de Didáctica o de Lengua y Literatura en Universidades francesas que los seleccionados podrán elegir de acuerdo con los Servicios Culturales de la Embajada de Francia (Marqués de la Ensenada, 10, Madrid-4), conforme a las condiciones siguientes:

I. *Duración del curso*

Un mes en el período comprendido entre 1 de julio y 30 de septiembre.

II. *Dotación*

Seiscientos NF, que cubrirán los gastos de manutención y alojamiento a partir del momento de la presentación en el Centro que imparta el curso, y que serán abonados por el Gobierno francés. Los beneficiarios quedarán exentos del pago de derechos de matrícula de curso.

III. *Solicitantes*

Estas becas se reservan a Catedráticos de lengua francesa de Institutos Nacionales de Bachillerato, Escuelas Universitarias de Estudios Empresariales y Escuelas de Formación del Profesorado de Educación General Básica, así como para Profesores numerarios de dicha disciplina, todos ellos menores de cuarenta y cinco años.

No obstante lo dicho anteriormente, caso de no concurrir un número suficiente de Catedráticos y Profesores numerarios, podrán ser seleccionados Profesores españoles de lengua francesa que acrediten una docencia superior a dos años.

IV. *Peticiones y plazo de admisión*

Los solicitantes deberán dirigir al Secretario general Técnico del Ministerio de Educación y Ciencia instancia, por duplicado, reintegrada con póliza de tres pesetas y acompañada de la hoja de servicios y cualquier otro documento que sirva para valorar los méritos del solicitante; asimismo deberán presentar declaración jurada de no haber disfrutado de una beca similar en los últimos cinco años.

Dichas solicitudes serán presentadas directamente, o bien remitidas por correo, a la siguiente dirección: «Ministerio de Educación y Ciencia. Registro General, calle de Alcalá, 34, Madrid-14», o en cualquiera de las dependencias autorizadas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El plazo de admisión de solicitudes será de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuando las solicitudes se envíen por correo y lleguen al Ministerio de Educación y Ciencia fuera del plazo de su presentación, sólo serán admitidas si en ellas pueden comprobarse que fueron entregadas en la estafeta de Correos de procedencia dentro del plazo indicado. A este propósito, las instancias han de ser presentadas en la citada estafeta en sobre abierto para que puedan ser fechadas y selladas por el funcionario encargado del servicio.

V. *Selección*

La selección de los candidatos se realizará por una Comisión Mixta-Hispano-Francesa sobre la base de los méritos de los solicitantes.

Se notificará personalmente a los candidatos seleccionados la concesión de la beca.

Madrid, 5 de noviembre de 1975.—El Secretario general Técnico, *Juan Velarde Fuertes.*

Sr. Subdirector general de Cooperación Internacional.

(«BOE» 4-XII-1975.)

En aplicación del Convenio Cultural entre España y Francia, esta Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación y Ciencia, en colaboración con la Dirección General de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores, ha resuelto anunciar convocatoria para seleccionar 200 Auxiliares de «Lengua española» en Centros docentes de grado medio de Francia durante el curso 1976-77, de acuerdo con las siguientes condiciones:

I. *Régimen*

Los Auxiliares de «Lengua española» serán adscritos por las autoridades francesas a un Centro de Grado Medio (Lycées, Colleges d'Enseignement Général, d'Enseignement Secondaire, Ecoles Normales) y deberán impartir, bajo la dirección del Profesor titular, un máximo de doce horas semanales de clase de conversación durante el curso académico 1976-77 (1 de octubre de 1976 a 31 de mayo de 1977).

Los Auxiliares de Conversación percibirán, a través del Centro de destino, la suma de 1.900 francos durante ocho mensualidades (la primera correspondiente al mes de octubre y la última al mes de mayo). Los gastos de desplazamiento a Francia y regreso correrán a cargo del Auxiliar.

II. *Candidatos*

Podrán solicitar estas plazas quienes reúnan las siguientes condiciones:

a) Nacionalidad española.

b) Encontrarse en alguna de las siguientes categorías, enumeradas según orden de preferencia:

Primera.—Ser licenciado en Filosofía y Letras en la Sección de Filología Moderna, Subsección de Filología Francesa.

Segunda.—Ser alumno de quinto curso de la Sección de Filología Moderna, Subsección de Filología Francesa, en las Facultades de Filosofía y Letras.

Tercera.—Ser alumno de cuarto curso de la Sección de Filología Moderna, Subsección de Filología Francesa, en las Facultades de Filosofía y Letras.

Cuarta.—Ser licenciado en Filosofía y Letras en la Sección de Filología Románica.

Quinta.—Ser licenciado en otras ramas en las Facultades de Filosofía y Letras.

Los Profesores de Educación General Básica (Funcionarios del Estado) podrán solicitar dichas plazas. Independientemente del orden de prioridad anterior, se les reservará un mínimo de un 20 por 100 de las mismas.

c) Los candidatos varones no habrán de estar sujetos al servicio militar durante el período del ejercicio de sus funciones como Auxiliar de Conversación.

d) Los solicitantes deberán tener de veinte a treinta años.

e) No haber disfrutado anteriormente de una plaza de Auxiliar de Conversación en Francia.

f) Los candidatos no pertenecientes a la Sección de Filología Moderna, Subsección de Filología Francesa, de Filología Románica, deberán acreditar que poseen un conocimiento básico de la lengua francesa.

III. *Solicitudes*

Habrán de formularse por triplicado y necesariamente en impresos oficiales que se facilitarán gratuitamente en la Sección de Información, Iniciativas y Reclamaciones del Ministerio de Educación y Ciencia y también en las Delegaciones Provinciales del Departamento.

Una vez cumplimentado dichos impresos deberán entregarse personalmente en el Registro General del Ministerio de Educación y Ciencia, calle de Alcalá, 34, Madrid, en los Gobiernos Civiles, en cualquiera de las Delegaciones Provinciales antes mencionadas, o por correo, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Con la solicitud se acompañará la siguiente documentación (original y fotocopia):

1. Partida de nacimiento.
2. Certificado médico de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico o psíquico que incapacite para la actividad a realizar.
3. Certificación académica de estudios, en la que consten las calificaciones obtenidas en cada asignatura con detalle del curso y convocatoria en que fueren aprobadas.
4. Los Profesores de Educación General Básica deberán presentar la hoja de servicios o fotocopia de la toma de posesión.
5. Tres fotografías tamaño carné.
6. Documento que acredite un conocimiento básico de la lengua francesa.
7. Cualquier otro documento que pueda apoyar la petición que se formula.

Los solicitantes podrán señalar por orden de preferencia tres distritos académicos de Francia, exponiendo las razones que motivan dicha prelación. Las autoridades francesas procurarán atender sus deseos, pero en ningún caso pueden comprometerse a darles cumplimiento.

IV. *Plazo de admisión*

Las solicitudes y documentación completa deberán ser presentadas antes de que transcurran treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente convocatoria.

V. *Selección*

La selección de los candidatos se realizará por una Comisión Mixta Hispano-Francesa, sobre la base del expediente académico y otros méritos. Esta Comisión elevará posteriormente su propuesta a las autoridades francesas competentes.

Se notificará personalmente a los candidatos seleccionados la propuesta que haya tenido lugar.

Sin embargo, la plaza no podrá considerarse definitivamente adjudicada hasta que el interesado reciba el oportuno nombramiento, que le será enviado directamente por el «Office National des Universités et Ecoles Françaises», 96, Boulevard Raspail, París VI, a cuyas condiciones específicas quedará obligado.

Los Auxiliares de «Lengua española» están cubiertos por un Seguro Médico y de Accidentes a partir del tercer mes de estancia en Francia. Los dos primeros meses podrán quedar acogidos a la Seguridad Social si se matricularan en la Universidad de la demarcación académica en donde hayan sido destinados.

Madrid, 5 de noviembre de 1975.—El Secretario general Técnico, *Juan Velarde Fuertes.*

Sr. Subdirector general de Cooperación Internacional.

(«BOE» 4-XII-1975.)

En aplicación del Convenio Cultural entre España y la República Federal Alemana, esta Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación y Ciencia (Subdirección General de Cooperación Internacional), en colaboración con la Dirección General de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores, ha resuelto anunciar convocatoria para cubrir un mínimo de 10 plazas de Auxiliares de «Lengua española» en Centros docentes de la República Federal Alemana durante el curso 1976-77, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

I. *Régimen*

Los Auxiliares serán adscritos a un Centro donde deberán impartir, bajo la dirección del Profesor alemán de lengua española, doce horas semanales de clase, recibiendo en pago una remuneración libre de impuestos de 500 DM mensuales. Los gastos de viaje serán a cargo del interesado.

II. *Candidatos*

Podrán solicitar estas plazas quienes reúnan las siguientes condiciones:

a) Nacionalidad española.

b) Encontrarse en alguna de las siguientes categorías, enumeradas según orden de preferencia:

Primera.—Ser licenciado en Filosofía y Letras en la Sección de Filología Moderna, Subsección de Filología Germánica, en las Facultades de Filosofía y Letras.

Segunda.—Ser almuno de quinto curso de la Sección de Filología Moderna, Subsección de Filología Germánica, en las Facultades de Filosofía y Letras.

Tercera.—Ser alumno de cuarto curso de la Sección de Filología Moderna, Subsección de Filología Germánica, en las Facultades de Filosofía y Letras.

c) No haber disfrutado anteriormente de una plaza de Auxiliar de Conversación en Alemania.

d) Los candiddatos varones no habrán de estar sujetos al Servicio Militar durante el período del ejercicio de sus funciones como Auxiliar de Conversación.

III. *Solicitudes*

Los interesados dirigirán instancia (por duplicado) al Secretario general Técnico del Ministerio de Educación y Ciencia (Subdirector general de Cooperación Internacional) solicitando ser admitidos a la presente convocatoria de becas.

Con la solicitud se acompañará la siguiente documentación (original y fotocopia):

1. Certificado médico de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico o psíquico que incapacite para la actividad a realizar.
2. Certificación académica de estudios, en la que consten las calificaciones obtenidas en cada asignatura, con detalle del curso y convocatoria en que fueron aprobadas.
3. Dos fotografías tamaño carné.
4. Cualquier otro documento que pueda apoyar la petición que se formula.

IV. *Plazo de admisión*

La solicitud y documentación completa deberá ser presentada antes de que transcurran treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente convocatoria.

V. *Selección*

La selección de los candidatos se realizará por una Comisión Mixta Hispano-Alemana, sobre la base del expediente académico y demás méritos. Esta Comisión elevará posteriormente su propuesta a las autoridades alemanas competentes.

Se notificará personalmente a los candidatos seleccionados la concesión de tal situación.

Sin embargo, la plaza no podrá considerarse definitivamente adjudicada hasta que el interesado reciba el correspondiente nombramiento expedido por las autoridades alemanas.

Madrid, 5 de noviembre de 1975.—El Secretario general Técnico, *Juan Velarde Fuertes*.

Sr. Subdirector general de Cooperación Internacional.

(«BOE» 4-XII-1975.)

En aplicación del Convenio Cultural entre España y el Reino Unido de la Gran Bretaña, esta Secretaría Técnica del Ministerio de Educación y Ciencia, en colaboración con la Dirección General de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores, ha resuelto anunciar convocatoria para la selección de 250 plazas de Auxiliares de Conversación de Lengua Española en Centros docentes de grado medio del Reino Unido durante el curso 1976-77 de acuerdo con las siguientes condiciones:

I. *Régimen*

Los Auxiliares de Conversación de Lengua Española serán adscritos por las autoridades británicas a un Centro docente y deberán impartir bajo la dirección del Profesor titular un máximo de doce horas semanales de clase de conversación durante el curso académico 1976-77 (1 de septiembre de 1976 a 30 de julio de 1977).

Los Auxiliares de Conversación percibirán a través del Centro de destino la suma de 1.234 libras para el período que cubre el curso académico en pagos mensuales. De dicha cantidad se detraerá lo correspondiente al pago de impuestos. Los gastos de desplazamiento al Reino Unido y regreso correrán a cargo del Auxiliar.

Durante su estancia en el Reino Unido gozarán de asistencia médica gratuita, de acuerdo con la legislación de dicho país.

II. *Candidatos*

Podrán solicitar estas plazas quienes reúnan las siguientes condiciones:

a) Nacionalidad española.

b) Encontrarse en alguna de las siguientes categorías, enumeradas según orden de preferencia:

Primera.—Ser licenciado en Filosofía y Letras en la Sección de Filología Moderna, Subsección de Filología Inglesa.

Segunda.—Ser alumno de quinto curso de la Sección de Filología Moderna, Subsección de Filología Inglesa en las Facultades de Filosofía y Letras.

Los Profesores de Educación General Básica (Funcionarios del Estado) podrán solicitar dichas plazas. Independientemente del orden de prioridad anterior, se les reservará un mínimo de un 20 por 100 de las mismas.

Asimismo, se reservará otro 5 por 100 de las plazas a favor de licenciados en Facultades Universitarias y Escuelas Técnicas Superiores que acrediten documentalmente un conocimiento suficiente de la lengua inglesa.

c) Los candidatos varones no habrán de estar sujetos al servicio militar durante el período del ejercicio de sus funciones como Auxiliar de Conversación.

d) Los solicitantes deberán tener de veinte a treinta años.

e) No haber disfrutado anteriormente de una plaza de Auxiliar de Conversación en Inglaterra.

f) Los candidatos, salvo los pertenecientes a la Sección de Filología Moderna, Subsección de Filología Inglesa, deberán acreditar que poseen un conocimiento básico de la lengua inglesa.

III. *Solicitudes*

Habrán de formularse por triplicado y necesariamente en impresos oficiales, que se facilitarán gratuitamente en la Sección de Información, Iniciativas y Reclamaciones del Ministerio de Educación y Ciencia y también en las Delegaciones Provinciales del Departamento.

Una vez cumplimentados dichos impresos deberán entregarse personalmente en el Registro General del Ministerio de Educación y Ciencia, calle de Alcalá, número 34, Madrid, en los Gobiernos Civiles, en cualquiera de las Delegaciones Provinciales antes mencionadas, o por correo, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Con la solicitud se acompañará la siguiente documentación (original y fotocopia):

1. Partida de nacimiento.
2. Certificado médico de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico o psíquico que incapacite para la actividad a realizar.
3. Certificación académica de estudios, en la que consten las calificaciones obtenidas en cada asignatura con detalle del curso y convocatoria en que fueron aprobadas.
4. Los Profesores de Educación General Básica (Funcionarios del Estado) deberán presentar la hoja de servicios o fotocopia de la toma de posesión.
5. Tres fotografías tamaño carné.
6. Documento acreditativo de poseer un conocimiento básico de la lengua inglesa.

7. Cualquier otro documento que pueda apoyar la petición que se formula.

Los solicitantes podrán señalar por orden de preferencia tres demarcaciones del Reino Unido, exponiendo las razones que motivan dicha prelación. Las autoridades británicas procurarán atender sus deseos pero en ningún caso pueden comprometerse a darles cumplimiento.

IV. *Plazo de admisión*

Las solicitudes y documentación completa deberán ser presentadas antes de que transcurran treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente convocatoria.

V. *Selección*

La selección de los candidatos se realizará por una Comisión Mixta Hispano-Británica sobre la base del expediente académico y demás méritos. Esta Comisión elevará posteriormente su propuesta a las autoridades británicas competentes.

Se notificará personalmente a los candidatos seleccionados la concesión de tal situación.

Sin embargo, la plaza no podrá considerarse definitivamente adjudicada, hasta que el interesado reciba el oportuno contrato, que le será enviado directamente por el «Central Bureau for Educational Visists and Exchanges» 43, Dorset Street, London W1H-3FN, a cuyas condiciones específicas quedará obligado.

Madrid, 5 de noviembre de 1975.—El Secretario general Técnico, *Juan Velarde Fuertes.*

Sr. Subdirector general de Cooperación Internacional.

(«BOE» 4-XII-1975.)

La Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación y Ciencia (Subdirección General de Cooperación Internacional), en colaboración con la Dirección General de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores, convoca concurso de méritos para adjudicar ocho becas para seguir el curso de «aggiornamento» para Profesores españoles de italiano, de acuerdo con las siguientes condiciones:

I. *Duración del curso:* Un mes aproximadamente, que se desarrollará durante el próximo verano en la Universidad de Perusa.

II. *Dotación;* Alojamiento y manutención gratuitos para los participantes. Los gastos de viaje correrán a cargo de los seleccionados.

III. *Solicitantes.* Estas becas están destinadas a Catedráticos y Profesores numerarios de Lengua italiana de Institutos Nacionales de Bachillerato, Escuelas Universitarias de Estudios Empresariales y Escuelas de Formación de Profesorado de Educación General Básica, todos ellos menores de cuarenta y cinco años.

No obstante lo dicho anteriormente, caso de no concurrir un número suficiente de Catedráticos y Profesores numerarios, podrán ser seleccionados Profesores de Lengua italiana que acrediten una docencia superior a dos años.

IV. *Peticiones y plazo de admisión:* Los interesados formularán por triplicado instancia dirigida al Secretario general Técnico del Ministerio de Educación y Ciencia (Subdirección General de Cooperación Internacional) en la que solicitarán ser admitidos al presente concurso de méritos, acompañando por duplicado hoja de servicios y cualquier otra documentación que pueda valorar los méritos del solicitante.

Dichas solicitudes serán presentadas directamente, o bien remitidas por correo, a la siguiente dirección: Ministerio de Educación y Ciencia, Registro General, calle Alcalá, 34, Madrid-14, o en cualquiera de las dependencias autorizadas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El plazo de admisión de solicitudes será de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuando las solicitudes se envíen por correo y lleguen al Ministerio de Educación y Ciencia fuera del plazo de su presentación, sólo serán admitidas si en ellas se puede comprobar que fueron entregadas en la estafeta de correos de procedencia dentro del plazo indicado a este propósito; las instancias han de ser presentadas en la citada estafeta en sobre abierto para que puedan ser fechadas y selladas por el funcionario encargado del servicio.

V. *Selección:* La selección de los candidatos se realizará por una Comisión Mixta hispano-italiana sobre la base de los méritos de los solicitantes.

Se notificará personalmente a los candidatos seleccionados la concesión de las citadas becas.

Madrid, 14 de noviembre de 1975.—El Secretario general Técnico, *Juan Velarde Fuertes.*

Sr. Subdirector general de Cooperación Internacional.

(«BOE» 4-XII-1975.)

En aplicación del Convenio Cultural entre España e Italia, esta Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación y Ciencia, en colaboración con la Dirección General de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores, ha resuelto anunciar convocatoria para la selección de cinco Auxiliares de Conversación de «Lengua Española» en Institutos y Escuelas de Enseñanza Media en Italia, durante el curso 1976-1977, de acuerdo con las siguientes condiciones:

I. *Régimen.*—Los Auxiliares de Conversación de «Lengua Española» serán adscritos por las autoridades italianas en Centros de Enseñanza Media, y deberán impartir, bajo la dirección del Profesor titular, diez horas semanales de ejercicios de conversación. El curso durará desde 1 de octubre de 1976 al 31 de mayo de 1977.

Los Auxiliares de Conversación percibirán un sueldo mensual de 161.000 liras italianas, sujetas a impuestos, y serán pagadas directamente por el Ministerio de la Pubblica Istruzione con orden de pago a favor de la competente Tesorería Provincial de la Banca de Italia. Los gastos de desplazamiento a Italia y regreso correrán a cargo del Auxiliar.

En caso de enfermedad gozarán de la misma asistencia médica y farmacéutica prevista para los funcionarios del Estado italiano (ENPAS).

II. *Candidatos.*—Podrán solicitar estas plazas quienes reúnan las siguientes condiciones:

a) Nacionalidad española.

b) Encontrarse en alguna de las siguientes categorías, enumeradas según orden de preferencia:

Primera. Ser Licenciado en Filosofía y Letras, en la Sección de Filología Moderna, Subsección de Filología Italiana.

Segunda. Ser alumno de quinto curso de la Sección de Filología Moderna, Subsección de Filología Italiana.

Tercera. Ser Licenciado en Filosofía y Letras por Universidades españolas.

c) Los candidatos varones no habrán de estar sujetos al servicio militar durante el período del ejercicio de sus funciones como Auxiliar de Conversación.

d) Los solicitantes deberán ser mayores de veinte años y menores de treinta.

III. *Solicitudes.*—Los interesados dirigirán instancia (por duplicado) al Secretario general técnico del Ministerio de Educación y Ciencia (Subdirección General de Cooperación Internacional), solicitando ser admitidos a la presente convocatoria de becas.

Con la solicitud se acompañará la siguiente documentación (original y fotocopia):

1. Partida de nacimiento.
2. Certificado médico de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico o psíquico que incapacite para la actividad a realizar.
3. Certificación académica de estudios, en la que consten las calificaciones obtenidas en cada asignatura, con detalle del curso y convocatoria en que fueron aprobadas.
4. Dos fotografías tamaño carné, recientes.
5. Cualquier otro documento que pueda apoyar la petición que se formula.

IV. *Plazo de admisión.*—La solicitud y documentación completa deberá ser presentada antes de que transcurran treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente convocatoria.

V. *Selección.*—La selección de los candidatos se realizará por una Comisión mixta hispano-italiana, sobre la base del expediente académico y demás méritos. Esta Comisión elevará posteriormente su propuesta a las autoridades italianas competentes.

Se notificará personalmente a los candidatos seleccionados la concesión de tal situación.

Sin embargo, la plaza no podrá considerarse definitivamente adjudicada hasta que el interesado reciba el correspondiente nombramiento expedido por las autoridades italianas.

Madrid, 14 de noviembre de 1975.—El Secretario general técnico, *Juan Velarde Fuertes.*

Sr. Subdirector general de Cooperación Internacional.

(«BOE» 4-XII-1975.)

DIRECCION GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL

SUBSIDIO DE EDUCACION ESPECIAL

Ilmo. Sr.: Regulado por el Decreto 1753/1974, de 14 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio de 1974), el Subsidio de Educación para Familias Numerosas previsto en el número 4 del artículo 10 de la Ley 25/1971, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio de 1971), y establecida en dicho Decreto la modalidad del Subsidio que se satisfará con cargo al Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades, se hace preciso dictar las disposiciones necesarias para la aplicación y desarrollo del aludido Subsidio.

En su virtud, este Ministerio, a propuesta del Patronato del Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades, al aprobar el Plan de Inversiones del mismo para el curso escolar 1975-76, y oídos los Ministerios de la Gobernación y de Trabajo, ha dispuesto:

Primero.—El Subsidio de Educación Especial a que se refiere el capítulo III del Decreto 1753/1974, de 14 de junio, consiste en la ayuda económica que se concede a las familias que, conforme a lo previsto en la legislación vigente en la materia, tengan la condición de numerosas y figure entre sus hijos uno o varios que se encuentren en las situaciones definidas en el artículo tercero del Reglamento de la Ley de Familias Numerosas, aprobado por Decreto 3140/1971, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 28 de diciembre de 1971).

Segundo.—1. El Subsidio de Educación Especial a que se refiere el artículo anterior podrá ser de las siguientes clases:

a) *De transporte escolar;* Cuando sea necesario utilizar este medio en razón a la distancia entre su domicilio familiar y el Centro de Enseñanza al que deba asistir el beneficiario.

b) *De utilización de comedor escolar:* Cuandos los horarios escolares o la distancia del domicilio familiar obliguen al beneficiario a hacer una comida fuera del hogar.

c) *Simple ayuda económica;* Cuando no exista oficialmente establecido transporte o comedor escolar.

2. Para fijar la necesidad del transporte o servicio de comedor, e incluso la simultaneidad de ambos subsidios, se tendrá en cuenta, además de la distancia, la clase e intensidad de la deficiencia.

Tercero.—1. La cuantía económica del Subsidio será:

a) Para el transporte, de 6.000 pesetas anuales, excepto en Madrid, Barcelona, Valencia, Zaragoza, Bilbao, Sevilla, Málaga, Valladolid y Murcia, que será de 7.000 pesetas anuales.

b) Para el comedor, de 6.000 pesetas anuales.

2. No será obstáculo para la aplicación de las dotaciones anteriormente fijadas el no estar oficialmente establecidos los servicios de transporte o comedor escolar.

3. Igualmente podrá fijarse mayor cuantía para el transporte en los casos en los que la invalidez obligue a utilizar un medio individual, sin que en ningún caso sobrepase las 10.000 pesetas anuales.

Cuarto.—De acuerdo con lo establecido en el artículo 9.º del Decreto 1753/1974, de 14 de junio, el Subsidio de Educación Especial sólo se concederá cuando el candidato reciba enseñanza dirigida a su Educación Especial en Centros estatales dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia, o no estatales, reconocidos por el mismo, siempre que por la naturaleza o intensidad de su deficiencia no deba ser considerado beneficiario del Fondo Nacional de Asistencia Social.

Quinto.—Será necesario para percibir el Subsidio de Educación Especial en la presente disposición:

1.º Pertenecer a familias numerosas en posesión del título acreditativo de la condición.

2.º Figurar entre los hijos uno o varios que tengan la condición de subnormales, minusválidos o incapacitados para el trabajo.

3.º Ser español, menor de veinticinco años y tener su residencia en territorio nacional.

4.º Convivir con el cabeza de familia, salvo en los casos de separación transitoria por traslado de lugar de trabajo en territorio nacional o en régimen legal de emigración o por razones de estudio, de internamiento en centro sanitario u otros similares.

5.º Depender económicamente del cabeza de familia, exceptuados los casos previstos en la condición tercera del artículo 4.º de la Ley de Familias Numerosas.

6.º Estar inscrito como alumno en un Centro que reúna las condiciones establecidas en el apartado 5.1, o tener solicitada o reservada plaza para el caso de obtener subsidio.

7.º No haber obtenido el aspirante becas, ayudas o subsidios para Educación Especial con destino a transporte o comedor escolar concedidas con cargo al Estado, Fondos Nacionales e Instituciones públicas o privadas, bien sea a título singular o a través del centro en el que esté inscrito.

Sexto.—1. Para el curso 1975-76 las solicitudes, suscritas por el cabeza de familia, se presentarán en las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia, dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

2. A la petición de Subsidio se acompañarán:

a) Un informe médico expedido por un Centro de Educación Especial estatal o privado autorizado por el Ministerio de Educación y Ciencia o por la Inspección médico-escolar de dicho Departamento, Instituto Provincial de Psicología y Psicotecnia, Centro de Diagnóstico y Orientación dependiente

de las Jefaturas Provinciales de Sanidad o Facultad de Medicina a través de sus Servicios Especializados.

En dicho informe se hará constar las perturbaciones psicosomáticas del posible beneficiario que justifique la iniciación o continuación del tratamiento educativo especial. A este informe podrán añadirse cuantos datos, aclaraciones, descripciones, diagnóstico o informaciones que los correspondientes especialistas consideren oportunos.

b) Un certificado expedido por el Centro de Educación Especial que acredite estar admitido o que, caso de conseguir el Subsidio, se le otorgará plaza, debiendo acreditar ulteriormente dicha inscripción definitiva.

c) Una fotocopia debidamente compulsada, del carné de familia numerosa en vigor en el momento de finalizar el plazo de solicitud.

Séptimo.—1. Las Delegaciones provinciales, dentro de los veinte días siguientes a la terminación del plazo, realizarán el estudio de las peticiones formuladas para seleccionar, en principio, los posibles beneficiarios, confeccionando al efecto relación de los mismos en la que, con la debida separación, figurarán los beneficiarios del Subsidio de transporte y comedor o de ambos simultáneamente, comunicándose seguidamente al Instituto Nacional de Educación Especial, tanto el número de seleccionados para cada clase de subsidio, como el importe de cada uno de ellos.

2. El I. N. E. E., a la vista del monto total de los subsidios propuestos por todas las Delegaciones, acordará la confirmación de las propuestas o las rectificaciones que proceda realizar, de acuerdo con los recursos financieros que para estas atenciones ha fijado el Patronato del Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades en el vigente Plan de Inversiones.

Octavo.—El importe del Subsidio se librará directamente al Centro de Educación Especial en que esté inscrito el destinatario, abonándose al cabeza de familia únicamente la diferencia, si la hubiere, entre el coste de la modalidad otorgada y dicho importe a condición de que acredite que la destina a sufragar otros gastos derivados de la deficiencia que el hijo padece.

Noveno.—Se extinguirá el derecho a percibir el Subsidio.

a) Por haber cesado el cabeza de familia en el disfrute de los beneficios de familia numerosa.

b) Por falsedad u omisión en las declaraciones contenidas en la solicitud.

c) Por abandono de los estudios o falta continuada o reiterada de asistencia al Centro, siempre que no esté motivada por las deficiencias que padezca el perceptor.

d) Por haber alcanzado la edad de veinticinco años.

e) Cuando desaparezcan las causas que motivaron su concesión.

Décimo.—Dentro de los quince días siguientes al cambio de centro o residencia, el cabeza de familia deberá comunicarlo a la Delegación provincial correspondiente, a los efectos de situar el pago del Subsidio o dejar sin efecto éste, dada la distancia entre domicilio y Centro.

Undécimo.—Quienes se consideren lesionados por la denegación de cualquiera de las modalidades de Subsidio, podrán interponer la oportuna reclamación dentro del plazo de diez días, contados desde la notificación del acuerdo, que presentarán ante la Delegación Provincial de Educación y Ciencia en la respectiva provincia, la cual seguidamente la elevará al I. N. E. E. para que éste resuelva lo procedente, a la vista de las alegaciones y documentos aportados.

Duodécimo.—Se autoriza al I. N. E. E. para que dicte las resoluciones que estime pertinentes en aclaración, interpretación y desarrollo de la presente Orden.

Madrid, 10 de noviembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Presidente del Instituto Nacional de Educación Especial.

(«BOE» 2-XII-1975.)

DIRECCION GENERAL DE ORDENACION EDUCATIVA

CENTROS DOCENTES

Ilmo. Sr.: En aplicación del Decreto 488/1973, de 1 de marzo, sobre sistemas de ayudas y beneficios a la iniciativa no estatal en materia de enseñanza y la Orden ministerial de 13 de septiembre de 1973 que lo desarrolla, se convocó por este Ministerio la apertura de plazo para la presentación de solicitudes a efectos de subvención para obras, por la Orden ministerial de 19 de junio de 1974, a cuya convocatoria podrían concurrir solamente los titulares de Centros que precisen la transformación, modificación o ampliación de los edificios escolares existentes, así como la construcción de los de nueva planta que hayan de sustituir a aquéllos.

Ante el elevado número de solicitudes presentadas, ha sido necesario seguir un criterio de selección estricto, que se ajustara a la convocatoria y dentro de los términos precisos de ésta, atendiendo en esta primera fase a una selección prioritaria de aquellos titulares de Centros de E. G. B. que imprescindiblemente hubieran de realizar obras para obtener la clasificación definitiva como Centros aptos para seguir impartiendo sus enseñanzas, y que en la actualidad, vienen funcionando con una autorización provisional o con clasificación condicionada a realización de las obras necesarias para la suficiente adaptación a los módulos establecidos.

En su virtud, este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Ordenación Educativa, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Publicar la clasificación de Centros de E. G. B., cuyas peticiones de ayuda económica, en principio, cumplen los requisitos exigidos para poder ser admitidas a efectos de subvención, por motivo de obras de transformación necesarias para la suficiente adaptación a los módulos establecidos; y la de los Centros excluidos y causas de su exclusión.

Segundo.—El porcentaje de la subvención se fija inicialmente en un 35 por 100 para todos los Centros seleccionados, aplicado al importe del presupuesto aprobado, y de conformidad, en todo caso, con el orden de prioridades establecido por el artículo 2.º del Decreto 488/1973, de 1 de marzo.

En los supuestos de nueva construcción con traslado del edificio docente se disminuirá del importe de la subvención, el valor de las edificaciones que, por esta circunstancia, se dejan de utilizar en servicio de la enseñanza. La valoración se realizará con audiencia del interesado.

Tercero.—Una vez publicada esta relación se concede un plazo de tres meses, contados a partir del día siguiente a la publicación, para que los peticionarios, previamente seleccionados, presenten ante la Dirección General de Ordenación Educativa, la siguiente documentación:

ANEXO

Clasificación de Centros de E. G. B. a efectos de subvención para obras de transformación, con expresión del titular, nombre del centro y localidad

ALAVA

Centros subvencionables y subvención

Cándido Torrontegui Vidaurrazaga. «Corazón de María». Salvatierra. Obras de adaptación por orden de clasificación condicionada para ocho unidades de E. G. B.

Carmen Cobián Herrera (representate Hermanas Caridad San Vicente de Paúl). «Hogar San José». Vitoria. Obras de transformación.

Ofelia Andrés Gómez Olarizu». Vitoria. Obras de adaptación para ocho unidades de E. G. B

Carlos Mazo Heredia (representante de Asociación Pedagógica). «San Prudencio». Vitoria. Nuevas edificaciones para trasladar el Centro.

Centros no subvencionables y causa de la denegación

María del Carmen Pulido Hernández. «Inmaculada Concepción». Abechulo. No son obras prioritarias.

José Antonio Alonso Gorostiza (representante de Cooperativa de Enseñanza). «Laudio». Llodio. No son obras prioritarias.

María Josefa Díaz Sierra. «Purísima Concepción». Murguía. Obras no imprescindibles.

María Pilar Mansó Pérez. «Corazón de María». Salvatierra. Construcción de patio no necesario para transformación. Obras no imprescindibles.

Felisa Cardosa Arambilet (representante R. de Escuelas Pías). «Calasancio». Vitoria. Obras no imprescindibles.

Joaquín Lecea Pellicer (representante RR. de Escuelas Pías). «Calasanz». Vitoria. Obras no imprescindibles.

José A. Aguirre Alvarez (representante de Cooperativa). «P. Raimundo de Olavide». Vitoria. Obras no imprescindibles.

Lourdes Arrieta Idoqaga (representación Carmelitas de la Caridad). «Sagrado Corazón». Vitoria. Tienen clasificación definitiva.

José Martínez Ruiz. «San Viator». Vitoria Tiene clasificación definitiva.

Aurora Abadía Balduque (representante Mercedarias de Berriz). «Vera Cruz». Vitoria. Tiene clasificación definitiva.

ALBACETE

Centros subvencionables y subvención

Manuela Ros Muñoz. «Cristo Crucificado». Elche de la Sierra. Obras de adaptación a los módulos vigentes

1.° Fotocopia de la Orden de clasificación condicionada o autorización provisional con que vienen funcionando, con expresión de las obras que necesariamente deben efectuar para obtener su clasificación definitiva, o en su defecto, para aquellos casos en que todavía no hayan sido clasificados justificante fehaciente de la necesidad de las obras que pretenden.

2.° Titularidad que ostentan del edificio en que está ubicado el Centro a transformar o del terreno en que se vaya a construir el edificio de nueva planta que haya de sustituir al Centro existente, de imposible transformación.

3.° Tres ejemplares del Proyecto completo de obras a realizar, que deberá comprender exclusivamente aquellas que sean imprescindibles con motivo de la transformación.

4.° En aquellos casos en que no se acompañe la orden de transformación, por no haber sido clasificado el centro todavía, deberá venir el Proyecto debidamente refrendado, con el visto bueno de la unidad Técnica de la Delegación Provincial correspondiente, que acredite que el Proyecto de obras corresponde a las que necesariamente debe realizar para transformarse.

Cuarto.—Admitidos los proyectos de acuerdo al criterio expuesto, se remitirán a informe del Servicio de Proyectos del Ministerio.

Si el Proyecto fuera informado desfavorablemente se comunicarán al interesado los reparos formulados, concediéndole un plazo para su subsanación con sujeción a lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Transcurrido este plazo sin que complete o rectifique el proyecto, se entenderá que renuncia a la petición de ayuda económica que había instado, salvo que se le conceda prórroga de dicho plazo, a instancia de parte.

Una vez informado favorablemente el Proyecto, se dictará Orden ministerial aprobatoria de la subvención en la que deberá figurar expresamente el importe del presupuesto que se aprueba.

Quinto.—Todas aquellas peticiones que no se ajusten al criterio marcado podrán ser excluidas de esta clasificación general, no obstante, haber sido admitidas inicialmente.

Sexto.—El incumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas para la concesión de la subvención o de los requisitos exigidos será causa de revocación y originará el oportuno expediente.

Madrid, 29 de octubre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza*.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

Consuelo de la Orden Lozano. «San Rafael». Hellín. Obras de transformación para ocho unidades de E. G. B.

Concepción Manresa Aguado. «José María Pemán». Albacete. Obras de transformación para ocho unidades de E. G. B.

Fabiana Collado Núñez. «Nuestra Señora de Montserrat». Albacete Obras de transformación para ocho unidades de E. G. B.

Esperanza Navarro Díaz. «Nuestra Señora del Perpetuo Socorro». Albacete. Obras de transformación para ocho unidades de E. G. B.

Antonio Gómez Picazo (Representante: Diputación Provincial de Albacete). «Virgen Milagrosa». Albacete. Obras de transformación para ocho unidades de E. G. B.

Juan Esparcia Cañabate. «Azorín». Albacete. Obras de transformación para ocho unidades de E. G. B.

Centros no subvencionables y causa de la denegación

José Cascó Molina. «La Inmaculada». Albacete. No son obras imprescindibles para la transformación.

Manuela González Campo. «Sagrado Corazón». Albacete. Clasificación defiintiva por Orden de 17 de mayo de 1973.

Antonio Quintanilla Castillo. «Santiago Apóstol». Albacete. Centro de nueva creación.

Margarita Bárcenas Gómez (Religioso Santo Angel de la Guarda). «Santo Angel». Albacete. Clasificación definitiva por Orden de 17 de mayo de 1973.

ALICANTE

Centros subvencionables y subvención

Antonio Roca Moñino. «Nuestra Señora del Carmen». Guardamar del Segura. Obras de transformación para ocho unidades de E. G. B.

Irene Pellicer Candeli (Esclavas del Sagrado Corazón). «Sagrada Familia». Alcoy. Obras de transformación para 16 unidades de E. G. B.

Alberto Miguel Collado Jornosa (representante de la Parroquia de San Roque). «San Roque y San Sebastián». Alcoy. Obras de transformación para 16 unidades de E. G. B.

Manuel Soler Espi (representante de la Fundación Ribera). «Fundación Ribera». Bañeres. Obras de transformación para ocho unidades de E. G. B.

Rosa Soriano Segrelles (RR. de la Doctrina Cristiana). «Nuestra Señora de los Dolores». Benidorm. Obras de transformación para 24 unidades de E. G. B.

Nieves Pérez Domínguez. «María Asunta». Castalla. Obras de transformación para ocho unidades de E. G. B.

Lucinia Simón Martínez (Carmelitas de la Caridad). «Sagrado Corazón». Denia. Obras de transformación para 16 unidades de E. G. B.

Victoria del Blanco Díez (Pío Instituto Calasancio). «Divina Pastora». Monóvar. Obras de transformación para ocho unidades de E. G. B.

Antonia Viladrich Felíu (HH. Carmelitas). «Nuestra Señora del Carmen». Orihuela. Obras de transformación para 16 unidades de E. G. B.

Ginés Gea Cayuelas. «Oleza». Orihuela. Obras para transformación de ocho unidades de E. G. B.

José Antonio Manresa Zaplana (Franciscanos de Valencia, Mahón y Baleares). «San Antonio». Pego. Obras de transformación para ocho unidades de E. G. B.

Carmen Ferrete Deap (RR. de Jesús María). «Jesús María». Villafranqueza. Obras de transformación para ocho unidades de Educación General Básica.

Antonio Hernández Hernández (Asociación de Padres de Familia). «La Encarnación». Villena. Obras de transformación para ocho unidades de E. G. B.

Francisco Bernabéu Penalva (representante de la Caja de Ahorros del Sureste de España). «Antonio Ramos Carratalá». Alicante. Obras de transformación para ocho unidades de Educación General Básica.

Teresa Ordás García (Terciaria Franciscanas). «La Purísima y San Francisco». Alicante. Obras de transformación para ocho unidades de E. G. B.

Araceli Santiago de Obeso (Hijas de María Auxiliadora). «María Auxiliadora». Alicante. Obras de transformación para ocho unidades de E. G. B.

María del Amor Mirete Bertoméu. «Nuestra Señora del Carmen». Alicante. Obras de transformación para ocho unidades de Educación General Básica.

Liberato Rovira Giner. «San Juan Bautista». Alicante. Obras de transformación para ocho unidades de E. G. B.

Federico Juan de la Cruz Ivorra. «San Juan de la Cruz». Alicante. Obras de transformación para ocho unidades de E. G. B.

Centros no subvencionables y causa de la denegación

Pascual Candela Candela (representante de la Parroquia de San Pedro Apóstol). «La Milagrosa». Agost. No precisa transformación, ha sido clasificado definitivamente por Orden ministerial de 21 de noviembre de 1973.

Alejandro Blasco Agustín (representante de la Institución Popular, S. A.». «La Salle». Alcoy. Obras no prioritarias.

Antonio Ibáñez Gallisoga. «Altabix». Elche. Obras no prioritarias.

José Rocamora Sánchez (representante de Centros Illice). «Asociación de Centros Illice». Elche. Obras no prioritarias.

Francisco Bernabéu Penalva (representante de la Caja de Ahorros del Sureste de España). «Sagrada Familia». Elche. Obras no prioritarias.

José Luis Mélida Amezgaray (PP. Salesianos). «San Rafael»

Micaela Fernández Cebrero (Compañía de la Cruz). «Madre de Dios». Jerez de los Caballeros. Obras de transformación para ocho unidades de E. G. B.

Valentín Matilla Martín. «San José». Villafranca de los Barros. Obras de transformación para 16 unidades de E. G. B.

Carmen Fortuoso Vecino. «La Inmaculada y San Ignacio». Villafranca de los Barros. Obras de transformación para ocho unidades de E. G. B.

María de los Angeles García Fernández. «Central Politécnica». Badajoz. Obras de transformación para ocho unidades de Educación General Básica.

Pilar Puebla Urien. «Santo Angel de la Guarda». Badajoz. Obras de transformación para 16 unidades de E. G. B.

Centros no subvencionables y causa de la denegación

Luisa Movilla Montero (RR. HH. Santo Angel de la Guarda). «Santo Angel de la Guarda». Almendralejo. Obras innecesarias.

María Concepción Blanco Haba. «Santo Angel». Azuaga. Obras innecesarias.

Ezequiel Pedro Martínez Cartón (Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María). «Corazón de María». Don Benito. Obras innecesarias.

María del Pilar Vicente Vicente (HH. de María Madre de la Iglesia). «Sagrado Corazón». Don Benito. Obras innecesarias.

Francisca Milara Villa (RR. HH. Santo Angel de la Guarda). «Santo Angel de la Guarda». Don Benito. Obras innecesarias.

María Granada Elena Moñino Macarro (Misioneras de la Doctrina Cristiana). «Nuestra Señora de los Dolores». Guareña. Obras innecesarias.

María del Carmen Reinosa Estébanez (RR. del Santo Angel). «Santo Angel». Llerena. Obras innecesarias.

Justo González Martín (Congregación Salesiana). «María Auxiliadora». Mérida. Obras innecesarias.

Justo González Martín (Congregación Salesiana). «María Auxiliadora». Mérida. No precisa transformación, ha sido clasificado definitivamente por Orden ministerial de 18 de septiembre de 1973.

Luciana Jesús Jurado (RR. Hijas de María Escolapias). «Santa Eulalia». Mérida. Obras innecesarias.

Margarita López Silva. «Santa Eulalia». Mérida. Adquisición de inmueble innecesario.

Tomás Rodas Cordero. «Santo Tomás de Aquino». Montijo. No precisa transformación, ha sido clasificado definitivamente por Orden ministerial de 11 de mayo de 1973.

Aquilino Camacho Macías. «Escuelas Parroquiales del Sagrado Corazón». Olivenza. Obras innecesarias.

María del Carmen Blanco Moro (Misioneras Claretianas). «María Inmaculada». Zafra. Obras inneceasrias.

José Merino García. «Merino». Badajoz. Obras innecesarias.

Alejandro María Tacornte de Aguilar. «Nuestra Señora de la Asunción». Badajoz. Obras innecesarias.

Elche. No precisa transformación, ha sido clasificado definitivamente por Orden ministerial de 18 de noviembre de 1973.

Inmaculada López Estrada (HH. Carmelitas). «Santa Teresa». Elda. Obras no prioritarias.

José Sanz Suescun (PP. Salesianos). «Don Bosco». Alicante. Obras innecesarias.

Teresa Barber Cubas (RR. de Jesús María). «Jesús María». Alicante. Obras innecesarias.

Eduardo Segado Maestre. «Olympico». Alicante. Obras no prioritarias.

Félix Rodríguez Olmo. «San Agustín». Alicante. No precisa transformación, ha sido clasificado definitivamente por Orden ministerial de 2 de mayo de 1973.

Francisco M. Bernabéu Penalva (representante de la Caja de Ahoros del Sureste de España). «Vistahermosa de la Cruz». Alicante. Obras innecesarias.

ALMERIA

Centros subvencionables y subvención

Angustias Molina Ruiz. «Divina Infantita». El Ejido. Obras de transformación para ocho unidades de E. G. B.

María del Carmen Verdejo Vivas (Compañía de María). «Compañía de María». Almería. Obras de transformación para Educación General Básica.

María Torres Montes. «Nuestra Señora de Fátima». Almería. Obras de transformación para ocho unidades de E. G. B.

Juan Moya Navarro: «San Antonio». Los Molinos. Obras de transformación para E. G. B.

Juan Jaramillo Esteban (PP. Franciscanos). «San Francisco». Almería. Obras de transformación para ocho unidades de E G. B.

Aurora Vallejo Muriana (Esclavas de la Inmaculada Niña). «Divina Infantita». Almería. Obras de transformación para ocho unidades de E. G. B.

María Auxiliadora Fernández del Pino (Hijas de la Caridad). «La Milagrosa». Almería. Obras de transformación para E. G. B.

AVILA

Centros no subvencionables y causa de la denegación

Tomasa de la Arada Torres (Terciarias Franciscanas de la Madre del Divino Pastor). «Divina Pastora». Arenas de San Pedro. No precisa transformación, ha sido clasificado definitivamente por Orden ministerial de 21 de noviembre de 1973.

BADAJOZ

Centros subvencionables y subvención

Aurora Gómez Tamajón (representante de la Congregación del Rebaño de María). «Santiago Apóstol». Barcarrota. Obras de transformación para ocho unidades de E. G. B.

BALEARES

Centros subvencionables y subvención

Francisca Perelló Sastre (HH. Franciscanas H. Misericordia). «San Francisco de Asís». Ferrerías. Obras de trasformación para un Centro de ocho unidades de E. G. B.

Lourdes Julia Llabrés (RR. Pureza de María). «Pureza de María. Inca. Obras de transformación para un Centro de 16 unidades de E. G. B.

María Riera Alcover (RR. Pureza de María). «Pureza de María». Manacor. Obras de transformación para un Centro de ocho unidades de E G. B.

Alejandro Blasco Agustín (representante de IPSA). «La Salle». Menorca-Alavor. Obras de transformación para un Centro de once unidades de E. G. B.

Juan Oliver Ferrer (PP. Franciscanos de la Tercera Orden). «San Buenaventura». Arta Obras de transformación para un Centro de ocho unidades de E. G. B.

Juan Servera Riera «San Salvador». Arta. Obras de transformación para Centro de ocho unidades de E. G. B.

María Camps Roselló (RR. Terciarias Trinitarias). «Santísima Trinidad». Palma de Mallorca. Obras de transformación para un Centro de ocho unidades de E. G. B.

Antonia Cots Ortiz. «San José». Mahón. Obras de transformación para un Centro de ocho unidades de E. G. B.

Francisca Perelló Sastre (HH. Franciscanas H. Misericordia). «San Francisco de Asís». La Puebla. Obras de transformación para un Centro de ocho unidades de E. G. B.

Vicente Parra Sánchez (Compañía de Jesús). «Nuestra Señora de Montesión». Palma de Mallorca. Obras de transformación para un Centro de 24 unidades de E. G. B.

Francisca Cerdo Pons (Sagrado Corazón). «Sagrado Corazón». Palma de Mallorca. Obras de transformación para un Centro de 24 unidades de E G. B.

Francisca Perelló Sastre (HH. Franciscanas H. Misericordia). «San Francisco de Asís». Palma de Mallorca. Obras de transformación para un Centro de ocho unidades de E. G. B.

Teodoro Ubeda Gramage. «Juan XXIII». Ibiza. Obras de transformación para un Centro de nueve unidades de E. G. B.

María Camps Roselló (RR. Terciarias Trinitarias). «El Temple». Palma de Mallorca. Obras de transformación para un Centro de ocho unidades de E. G. B.

Francisca Perelló Sastre (HH. Franciscanas H. Misericordia). «San Francisco de Asís». Manacor. Obras de trasformación para un Centro de E. G. B.

Antonio Martí Sureda (Escuelas Cristianas). «La Salle». Pont d'Inca. Obras de transformación para un Centro de E. G. B.

Concepción Pastor Balaguer (San José de la Montaña), «San José de la Montaña». Palma de Mallorca. Obras de transformación para un Centro de E. G. B.

Rafael Serra Company. «Tesorero Cladera». La Puebla. Obras de transformación par un Centro de E. G. B.

Catalina Melis Melis (Terciarias Trinitarias) «Santísima Trinidad». Ibiza Obras de transformación para un Centro de ocho unidades de E. G. B

Leoncio Simón Pérez. «Nuestra Señora de la Esperanza». Palma de Mallorca. Obras de transformación para un Centro de 16 unidades de E. G. B.

Centros no subvencionables y causa de la denegación

Juan Canals Pujol (PP. Salesianos). «Oratorio San Francisco de Sales» Ciudadela de Menorca. No precisa transformación, ha sido clasificado definitivamente por Orden ministerial de 2 mayo de 1973

Alejandro Blasco Agustín (representante de IPSA). «La Salle». Inca. No precisa transformación ha sido clasificado definitivamente por Orden ministerial de 26 agosto de 1974.

Alejandro Blasco Agustín (representante de IPSA). «La Salle». Manacor. No precisa transformación, ha sido clasificado definitivamente por Orden ministerial de 8 de febrero de 1975

Alejo Vallespier Riera (PP. Misioneros). «Sagrados Corazones» Soller No precisa transformación, ha sido clasificado definitivamente por Orden ministerial de 2 mayo de 1973.

María Núñez Fernández (RR. Teatinas de la I.G). «Nuestra Señora de la Providencia». Son Ferriol (Palma de Mallorca). Está clasificado como Centro de ocho unidades. Pide subvención para ampliarlo a 16. Todavía no tiene autorización del M. E. C para las ocho unidades que pretende crear

Lorenzo Miguel Jaume. «San Antonio Abad». Son Ferriol (Palma de Mallorca). No precisa transformación, ha sido clasificado definitivamente por Orden ministerial de 10 octubre de 1974.

Gabriel Lliteras Miralles. «Santa María». Palma de Mallorca. No precisa transformación, ha sido clasificado por Orden ministerial de 26 de febrero de 1974.

BARCELONA

Centros subvencionables y subvención

María Rosa Coll Amigot. «C. Academia Montserrat». Badalona. Obras de transformación de Centro de E. G. B. de ocho unidades.

María Mercedes Illana Gómez. «C. Gitanjali». Badalona. Obras de transformación de las unidades de E. G. B. que tenga en la actualidad.

Luis Feu Ortéu. «Champagnat». Badalona. Obras necesarias para la transformación de E. G. B. según Orden ministerial de clasificación condicionada de 3 de junio de 1975.

Francisca Teixido Cirera. «Divina Providencia». Badalona. Obras necesarias para la transformación de Centro de E. G. B.

Alicia Manzano Cruzado (HH. de la Virgen de los Dolores). «Providencia del Corazón de Jesús». Barcelona. Obras necesarias para la transformación, según Orden de clasificación condicionada de 3 de septiembre de 1974

Basilio Carrascal Santaolalla (HH. de la Sagrada Familia). «Sagrada Familia». Barcelona. Obras necesarias para la transformación y clasificación definitiva del Centro en su nivel de E. G. B. y con sus unidades actuales.

Enrique Rifa Rierola (Compañía de Jesús Provincia Tarraconense). «Compañía Educativa Sagrada Familia». Barcelona. Obras necesarias para la transformación de 16 unidades de E. G. B., según Orden de clasificación condicionada de 3 de junio de 1975.

Antonio Llensa y Borras. «E. N. P. San Cucufate». Barcelona. Obras de construcción de cuatro aulas de E. G. B. para sustituir a otras cuatro que no se ajustan a las normas vigentes.

Celestina Martínez Gómez. «San Gabriel». Barcelona. Obras necesarias para la clasificación definitiva del Centro de E. G. B., según Orden de clasificación condicionada de 9 de abril de 1975.

María del Carmen Alemany Esteve (HH. Carmelitas de la Caridad). «San José». Barcelona. Obras necesarias para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 9 de abril de 1975.

Luis Brossa Homet. «C. N. P. San Pío X». Barcelona. Obras de nueva construcción de sala de usos múltiples, según Orden de clasificación condicionada de 30 de mayo de 1975.

José Bru Goberna Cura. «Colegio Parroquial San Ramón Nonato». Barcelona. Obras necesarias para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 3 de junio de 1975.

José María Sole Mercade. «Santa Engracia». Barcelona. Obras necesarias para la clasificación como Centro completo de E. G. B.

Juan Florensa Pares (Escuelas Pías). «Colegio Font de las Escuelas Pías». Caldas de Montbuy. Obras de nueva construcción necesarias para la transformación del Centro de E. G. B., segun Orden de clasificación condicionada de 11 de junio de 1974.

Ginés Pujol Solanes. «Montbuy». Caldas de Montbuy. Obras de nueva construcción necesarias para la clasificación definitiva del Centro de ocho unidades de E. G. B.

María del Carmen Alemany Esteve (HH. Carmelitas de la Caridad). «Nuestra Señora del Carmen». Caldas de Montbuy. Obras necesarias para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 13 de mayo de 1974.

José Claramunt Claramunt (Escuelas Pías). «Escuelas Pías». Calella. Obras necesarias para la clasificación definitiva del Centro, según Orden ministerial de clasificación condicionada de 3 de septiembre de 1974.

de ocho unidades, según la Orden de clasificación condicionada de 23 de septiembre de 1974.

Montserrat Falcó Rovira. «Escuelas Angelus». Badalona. Obras necesarias para la transformación de Centro de E. G. B. de ocho unidades

Carlos Rubio Alarcón y José Camp Lloreda. «Amigant» Barcelona Obras necesarias para la clasificación como Centro completo.

Mercedes Alonso Abad (RR. del Amor de Dios). «Amor de Dios». Barcelona Obras necesarias para la transformación de E. G. B., según Orden de clasificación condicionada de 20 de marzo de 1975.

Patrocinio Orduña López (Franciscanas de la Madre del Divino Pastor). «Divina Pastora». Barcelona. Obras de nueva construcción del mismo número de unidades de E. G. B. que tiene en la actualidad.

María Electra Esteruelas Clavero (Ages Agrupación Escolar). «Escuela Iramuntana». Barcelona. Obras imprescindibles para la transformación y clasificación definitiva de Centro con sus ocho unidades.

José María Comerma Cotel (Parroquia San Mateo) «Ginesta». Barcelona. Obras imprescindibles para la transformación y clasificación definitiva del Centro.

José Melchor Hidalgo Sánchez. «Colegio Hidalgo». Barcelona. Obras necesarias para la transformación de E. G. B., según Orden ministerial de clasificación condicionada de 23 de septiembre de 1974.

Luis Feu Orteu (Maristas de la Enseñanza). «La Inmaculada» Barcelona. Obras necesarias para la transformación de E. G. B., segun Orden ministerial de clasificación condicionada de 30 de mayo de 1974.

María Almirall Bonastre (Capuchinas del Divino Pastor). «Madre del Divino Pastor». Barcelona Obras para acomodar las actuales aulas a los módulos vigentes.

María del Carmen Alemany Esteve (HH. Carmelitas de la Caridad). «María Inmaculada». Barcelona. Obras de acondicionamiento de cuatro aulas de E. G. B. necesarias para la clasificación del Centro.

Valeriano Laborda Ferré. Montseny. Barcelona Obras de nueva construcción imprescindibles para la clasificación del Centro como Centro completo de E. G. B.

José María Galbany Viñamata. «Escuela Parroquial Nuestra Señora del Port». Barcelona. Obras imprescindibles para la transformación y clasificación definitiva del Centro.

Pedro Adell Montaia. Pla de Fornells». Barcelona. Obras imprescindibles para la transformación del Centro en el nivel de E. G. B.

Manuel Subira Rocamora. «Proa». Barcelona Obras imprescindibles para la transformación y clasificación definitiva del Centro.

Remedios Casellas Caslas (Dominicas de la Anunciata). «Santa Rosa de Lima». Canet de Mar. Obras necesarias para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 28 de octubre de 1974

Isaura Serch Massafrets (HH. Carmelitas de la Caridad). «Vedruna». Granollers. Obras necesarias para la adecuación de las aulas de E. G. B. a los módulos vigentes.

Soledad López Fernández (Centro Cultural Pineda, S. A.). «Centro Cultural Pineda». Hospitalet de Llobregat. Obras necesarias para la transformación con las unidades actuales.

Montserrat Martí Matas. «Escuelas Cabirol». Hospitalet de Llobregat. Obras necesarias para la transformación y clasificación del Centro como Centro completo de E. G. B.

Concepción Casanovas Calaf. «Escuelas F. E. I.». Las Fonts de Tarrasa. Obras necesarias para la transformación y clasificación del Centro como Centro completo de E. G. B.

Lorenzo Rial Faine. «Colegio y Jardín de Infancia Rial». Manresa. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 8 de enero de 1975.

José Guera Cors (Asociación para la Promoción Educativa). «Flma». Manresa. Obras imprescindibles para la transformación del Centro.

María Remedios Mata Dalmau (HH. Carmelitas de la Caridad). «Sagrado Corazón». Manresa. Obras necesarias para la clasificación definitiva del Centro, según Orden ministerial de clasificación condicionada de 3 de septiembre de 1974.

Luisa Almiñana Thomas (RR. de las Escuelas Pías). «La Inmaculada». Masnou. Obras necesarias para la clasificación definitiva del Centro, según Orden ministerial de clasificación condicionada de 19 de abril de 1975

Diego Ramírez García (Anxaneta, S. A.). «Anxaneta». Mataró. Obras necesarias para la clasificación definitiva del Centro, según Orden ministerial de clasificación condicionada de 12 de junio de 1975.

Eduardo Trens Berenguer. «Colegio el Turo». Mataró. Obras imprescindibles para la clasificación del Centro como Centro completo de E. G. B.

Margarita Colomer Rovira. «Escuela Bons Amics». Mataró. Obras imprescindibles para la clasificación del Centro como Centro completo de E. G. B.

Conchita Martí Robert (GEM). «Grupo de Escuelas Mataró GEM». Mataró. Obras necesarias para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 19 de abril de 1975.

Genoveva Pellicer Valero (Hermanas de la Doctrina Cristiana). «Nuestra Señora de Montserrat». Molíns de Rey. Obras necesarias para la transformación del Centro.

Rosendo Casallarch Montras (RR. Escuelas Pías). «Escuelas Pías». Moyá. Obras necesarias para la clasificación definitiva, segun Orden de clasificación condicionada de 8 de enero de 1975.

Pedro Padrós Matiño. «Escuela Parroquial Santa María». Navarcles. Obras de nueva construcción necesarias para la transformación del Centro.

María Angela Serra Pou (RR. Teatinas). «Nuestra Señora de Montserrat». Parets del Vallés. Obras necesarias para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 28 de octubre de 1974.

Remedios Casellas Casals (Dominicas de la Anunciata). «Nuestra Señora del Rosario». Pineda de Mar. Obras necesarias para la clasificación definitiva del Centro, según Orden ministerial de clasificación condicionada de 10 de octubre de 1974.

Rafael Aparicio Moreno. «Colegio Ramar». Sabadell. Obras necesarias para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 8 de enero de 1975.

Montserrat Ustrell Barnusell. «Colegio Servator». Sabadell. Obras necesarias para la clasificación.

Isaías Villafañe Antón. «Virgen del Carmen». Sabadell. Obras necesarias para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 11 de noviembre de 1974.

Luis García Paija. «C. E. Mestral». San Feliu de Llobregat. Obras necesarias para la transformación del Centro de E. G. B.

Luis Jarne Asensio. «Colegio de E. G. B.». Santa Coloma de Gramanet. Obras necesarias para la transformación de las unidades de E. G. B.

José María Mercadé Canals. «Escuela Tabor». Santa Perpetua de la Moguda. Obras de nueva construcción de sus actuales unidades de E. G. B.

José Casadevals Costa. «Nuestra Señora del Carmen». Tarrasa. Obras necesarias para la clasificación definitiva del Centro de E. G. B., según Orden de clasificación condicionada de 11 de junio de 1974.

Ramón Rivó Martí (Centro Escolar Andersem). «Centro Escolar Andersem». Vich Obras de nueva construcción necesarias para la clasificación definitiva del Centro de E. G. B., según Orden de clasificación condicionada de 30 de mayo de 1974.

Francisca Cabrises Vila. «Escola Llebeits». Villanueva y Geltrú. Obras de nueva construcción necesarias para la clasificación definitiva del Centro. Como Centro completo de E. G. B.

Centros no subvencionables y causa de la denegación

Pedro Martín Riera (Federación de A. La Salle de Cataluña). «Escuela Babar». Badalona. Adquisición de inmueble.

Joaquina Minguella Pruñarosa. «Escuelas Minguella». Badalona. Adquisición del inmueble donde está ubicado el Centro.

Digna María Fernández López (Capuchinas del Divino Pastor). «Madre del Divino Pastor». Barcelona. Obras no prioritarias. Orden de clasificación definitiva de 13 de noviembre de 1974.

Vicente Rovira Vidal y Domingo Lluciá Fiolomeno. «Menéndez Pidal». Barcelona. Obras no prioritarias.

Luisa Almiñana Tomás (HH. de María Auxiliadora). «N. S. de las Escuelas Pías». Barcelona. Obras no prioritarias. Innecesarias para la transformación.

Remedios Casellas Casals (RR. Dominicas de la Anunciata). «Nuestra Señora de las Mercedes». Barcelona. Obras no prioritarias.

Angel Vilamajo Farre. «Parvulatorio Edith». Barcelona. Centro de Educación Preescolar.

Luis Feu Ortéu (Maristas de la Enseñanza). «Sagrado Corazón». Barcelona. Obras no prioritarias. No necesarias para la transformación.

Celestino Martínez Gómez (HH. de San Gabriel). «San Gabriel». Barcelona. Centro de nueva creación de Formación Profesional.

Martín Gispert Compta. «San Luis Gonzaga». Barcelona. Con las obras que propone, no se lograría la transformación del Centro.

María Teresa Montaña Rodó (RR. Misioneras Cruzadas de la Iglesia). «Santa María de los Apóstoles». Barcelona. Obras no prioritarias. Orden de clasificación definitiva de 7 de enero de 1975.

José Codinach Alavedra. «Virgen de la Paz». Barcelona. Obras no necesarias para la transformación.

Rosa María Llorca Ferrer (HH. de la Doctrina Cristiana). «Colegio Sagrada Familia». Cornellá de Llobregat. Obras no prioritarias.

Juan Serra Alert (Coperativa de Enseñanza el Puig). «Cooperativa de Enseñanza el Puig». Esparraguerra. Obras no prioritarias.

Concepción Gaja Molist. «Colegio Nazareth». Esplugas de Llobregat. Obras no prioritarias.

Basilio Carrascal Santa Olalla (HH. de la Sagrada Familia). «Sagrada Familia». Gavá Obras no prioritarias No se justifica que sean necesarias para la transformación.

Julio Ortega Antón. «C. Educativo Fax». Hospitalet de Llobregat. Obras no prioritarias. No imprescindibles para la transformación.

María Cruz Cuesta y Sáenz de San Pedro (Congregación Religiosa La Asunción). «Escuela Pat. La Asunción». Hospitalet de Llobregat. Obras no prioritarias.

José Bolarín Bolarín. «San Lucas y Santa Eulalia». Hospitalet de Llobregat. Adquisición de inmueble y obras no necesarias para la transformación.

Juan Berenguer Saus. «Liceo Escolar San Luis». Badalona. No se justifica que las obras sean imprescindibles para la transformación del Centro de E. G. B.

Sebastián Alvarez Vila. «Alvarez». Barcelona. Obras no prioritarias (no son necesarias para la transformación).

Enrique Rifa Rierola (Compañía de Jesús Provincia Tarraconense). Filial número 5 del Instituto «Ausias March». Obras no prioritarias (no son necesarias para la transformación).

María de los Angeles García Gil (RR. de Jesús María). «Claudina Thevenet». Barcelona. Obras no prioritarias.

Francisco de Gregorio Martínez. «Colegio y Academia Comercial y Literaria». Barcelona. Obras no prioritarias (no se justifica que sean imprescindible para la transformación del Centro de E. G. B.).

Angela Comas Igual. «Colegio Comas». Barcelona. Adquisición de inmueble con el que no se lograría la clasificación del Centro.

Eduardo Bobe Mallat. «Cooperativa Graciense de Viviendas». Barcelona. Obras no prioritarias El Centro tiene Orden de clasificación definitiva de 11 de marzo de 1975.

Luisa Puigardeu Argelich. «Escuela Barrufet». Barcelona. Adquisición de inmueble. Las aulas que se proyectan en este inmueble no alcanzan los mínimos exigidos.

María Covadonga Gómez de Enterría Gutiérrez (RR. Hijas de Jesús). «Escuela Femenina Sagrado Corazón». Barcelona. Obras no prioritarias. No imprescindibles para la transformación.

María Isabel Sánchez de Moyellan Acebal« «Escuela Llar». Barcelona. Es un Centro de Formación Profesional.

Carlos María Zamora Supervia (Congregación Salesiana). «Escuelas Salesianas San José». Barcelona. Obras no prioritarias. No imprescindibles para la transformación.

Francisco de Borja Aragay Prades (Cooperativa de E. Taber). «Escuelas Taber». Barcelona. Obras no prioritarias.

José María Masco García. «Europa». Barcelona. Adquisición de edificio no necesario para la transformación.

Carmen Infiesta Argueso. «Colegio Anexo Esto Vir». Barcelona. Obras no prioritarias.

Carmen Serrallonga Calafell. «Isabel de Villena Estudios Eiximenis». Barcelona. Centro a construir en otra localidad; por tanto, no son obras de transformación, sino de nueva creación.

María Mercedes Zuloaga Goti (Compañía de María Nuestra Señora). «Colegio Lestonnac». Barcelona. Obras no prioritarias. El Centro fue clasificado definitivamente por Orden de 11 de junio de 1975.

Concepción Ausas Sostres y José Ramón Santolalla Arbones. «Lexia». Barcelona. Es un Centro de Educación Especial.

Montserrat Solé Sala (RR. Capuchinas de la Madre del Divino Pastor). «Madre del Divino Pastor». Igualada. Obras no prioritarias. Orden de clasificación definitiva de 7 de enero de 1975.

Luis Feu Ortéu (HH. Maristas de la Enseñanza). «Sagrado Corazón». Igualada. Obras no prioritarias.

Manuel Puyol Membrado (PP. Salesianos). «Salesianos San Antonio de Padua». Mataró. Obras ya realizadas

María Candelaria Castelltort Pares (Compañía de María). «Colegio Lestonnac». Mollet de Vallés. Obras no prioritarias. Orden de clasificación definitiva de 10 de octubre de 1974.

Montserrat Nolis Artusa. «Mireia». Montgat. No se justifican como obras necesarias para la transformación.

Celestino Martínez Gómez (HH. de San Gabriel). «Colegio San Esteban». Ripollet. Obras no prioritarias. Orden de clasificación definitiva de 20 de marzo de 1975.

Juan Roméu Moratonas. «Agrupación Pedagógica Sant Nicolau». Sabadell. No se justifican como obras necesarias para la transformación.

María del Carmen Olle Benach (Terciarias Capuchinas de la Madre del Divino Pastor). «Madre del Divino Pastor». Sabadell. Obras innecesarias para la transformación. Orden de clasificación definitiva de 25 de octubre de 1974.

Celestino Martínez Gómez (HH. de San Gabriel). «Sagrado Corazón». San Adrián de Besós. Parte de la subvención es para Formación Profesional. En cuanto a la E. G. B. las obras no son prioritarias. Orden de clasificación definitiva de 11 de marzo de 1975.

Francisco Balauder Ramos (Congregación Salesiana). «Nuestra Señora de los Dolores». San Baudilio de Llobregat. Obras no prioritarias.

Montserrat Roca Mas (RR. Carmelitas de la Caridad). «Sagrado Corazón». San Baudilio de Llobregat. Obras no prioritarias. Orden de clasificación definitiva de 8 de abril de 1975.

Victoria Mir Vanrell (RR. Pureza de María Santísima). «Pureza de María». San Cugat del Vallés. Obras no necesarias para la transformación.

Martín Orive Rodríguez (Cooperativa de Enseñanza Paidos). «Colegio Paidos». San Fructuoso de Bages. Parte de las obras se refieren a educación preescolar y a Formación Profesional. Las relativas a E. G. B. no son prioritarias.

María Josefa González de Durana Zufiauz (Adoratrices). «Madre Sacramento». San Justo Desvern. Obras no prioritarias.

Juan Rosell Mata. «Escuela Vilarnáu». San Sadurní de Noya. Obras no prioritarias.

Antonia Novell Balaguero (HH. Carmelitas de la Caridad). «Nuestra Señora del Carmen». San Sadurní de Noya. Obras no prioritarias. Orden de clasificación definitiva de 8 de febrero de 1975.

Juan Olle Amill (Cooperativa de Enseñanza y Promoción Social). «San José». San Sadurní de Noya. Obras no prioritarias.

Samuel Marín Ortuño (ASPANIDE). «Educación Especial ASPANIDE». Santa Coloma de Gramanet. Es un Centro de Educación Especial.

José Manuel Macías Goloróns. «Zurich». Santa Coloma de Gramanet. Adquisición de inmueble No se justifica como necesaria para la transformación.

Concepción Martínez García (RR. Dominicas de la Anunciata). «Nuestra Señora del Rosario». San Vicente de Castellet. Obras de ampliación. No necesarias para la transformación.

Carmen Lluna Bonet (Hermanas de la Doctrina Cristiana). «Colegio la Inmaculada». San Vicen e dels Horts. Obras ya realizadas antes de la convocatoria de 19 de junio de 1974.

Pedro Ruscalleda Ribas. «Cristo Rey». Sardanyola. Obras no prioritarias.

Carmen Comerma Castella. «Academia Maragall». Tarrasa. El Centro no tiene posibilidad de transformación. Las obras propuestas, a realizar en dicho Centro, no determinarían la clasificación.

Tomás Martí Martí. «Academia Martí». Tarrasa. Adquisición de inmueble. Innecesaria para la transformación.

Francisco Javier Corres Ibáñez (Educación y Formación, S. A.). «Airina». Tarrasa. Adquisición de inmueble y obras innecesarias para la transformación.

Marcelino Bosch Porti (Inmobiliaria Escolar, S. A.). «Gresol Centro Estudios». Tarrasa. Obras no prioritarias.

Margarita Llabras Botellas. «Sagrados Corazones». Torelló. Las obras para las que solicita subvención no son necesarias para la transformación

Antonio García Santamaría (C. de Padres de A. San Alberto). «Colegio San Alberto». Vich. Adquisición de inmueble y obras no prioritarias.

Cristina Ana María Velarde Gil (HH de Nuestra Señora del Sagrado Corazón). «El Pinar de Nuestra Señora». Valldoreix. Obras no necesarias para la transformación.

Celestino Martínez Gómez (HH. de San Gabriel). «Colegio Mogolell». Viladecáns. Creación de Centro de Formación Profesional.

Pedro Mata Fuentes (Institución Cultural Montagut). «Montagut». Vilafranca del Penedés. Obras no prioritarias.

Dolores Treserra Faja (Hermanas Carmelitas de la Caridad). «Nuestra Señora del Carmen». Vilafranca del Penedés. Obras no prioritarias. Orden de clasificación definitiva de 20 de marzo de 1975.

BURGOS

Centros subvencionables y subvención

Jaime Simón Marcos (Padres Cristianos). «Corazón de María». Aranda de Duero. Obras de transformación para 16 unidades de E. G. B.

Alicia Manzano Cruzado (Hijas de la Virgen de los Dolores). «Sagrado Corazón de Jesús». Trujillo. Obras de transformación para 10 unidades de E. G. B.

Araceli de la Cueva Miranda (representante de las Hermanas de la Caridad del Sagrado Corazón). «Nuestra Señora de los Remedios». Valencia de Alcántara. Obras de transformación para ocho unidades de E. G. B.

Ceferino Martín Calvarro (representante del Obispado). «José L. Cotallo». Cáceres. Obras de transformación para 16 unidades de E. G. B.

Luis Blanco Arias (Padres Franciscanos). «San Antonio de Padua». Caceres Obras de transformación para 16 unidades de Educación General Básica.

María Pilar Vicente Vicente (RR. Hijas de María). «San José». Cáceres. Obras de transformación de E. G. B.

Centros no subvencionables y causa de la denegación

Fernando Rodríguez Arial Bernáldez. «San Pedro de Alcántara». Alcántara. Obras no prioritarias.

CADIZ

Centros subvencionables y subvención

Manuel Bermudo de la Rosa (Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia) «Sagrada Familia». Alcalá de los Gazules. Obras imprescincibles para la clasificación definitiva del Centro según Orden de clasificación condicionada de 30 de enero de 1974.

Julio Ramos Díaz. «Nuestra Señora de las Nieves». Arcos de la Frontera. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 20 de marzo de 1975.

Micaela Fernández Debrero (HH de la Cruz). «Sagrado Corazón de Jesús». Chiclana de la Frontera. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación de 14 de diciembre de 1973.

Consuelo Ruiz Ferrer. «Compañía de María». Jerez de la Frontera Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 14 de diciembre de 1973.

Justo Ortiz Sáez (HH. de las Escuelas Cristianas). «San José». Jerez de la Frontera. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 14 de diciembre de 1973.

José Baría Bilbao Florduy (Marianistas). «San Juan Bautista». Jerez de la Frontera. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 14 de mayo de 1975.

Concepción Cabria Ruiz. «RR. Franciscanas de Montpellier». Miranda de Ebro. Obras de transformación para 11 unidades de E. G. B.

Carlos Conde Díaz (Compañía de Jesús). «San Francisco Javier». Burgos. Construcción de nuevo Centro para 30 unidades de E. G. B.

Vicente Proaño Gil (Arzobispado de Burgos). «La Visitación de Saldaña». Burgos. Obras de transformación para 16 unidades de E. G. B.

Centros no subvencionables y causa de la denegación

Leandro Jiménez Garcés. «C. E. D. E.» Aranda de Duero. Clausurado por Resolución de 8 de enero de 1975.

María Teresa Buldain Goñi. «Santo Domingo de Guzmán». Aranda de Duero. No precisa transformación, ha sido clasificado definitivamente por Orden ministerial de 12 de septiembre de 1973.

Carmen Fernández Fuentes (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl). «Vera Cruz». Aranda de Duero. No precisa transformación, ha sido clasificado definitivamente por Orden ministerial de 12 de junio de 1973.

Mercedes Alonso Abad (RR. del Amor de Dios). «San Miguel». Roa de Duero. No precisa transformación, ha sido clasificado definitivamente por Orden ministerial de 12 de septiembre de 1973.

Rosario Allendesalazar y Encio (RR. de Jesús María). «Jesús María». Burgos. No precisa transformación, ha sido clasificado definitivamente por Orden ministerial de 18 de septiembre de 1973.

Francisco Tudanca Martínez (HH. Escuelas Cristianas). «La Salle». Burgos. No precisa transformación, ha sido clasificado definitivamente por Orden ministerial de 12 de junio de 1973.

CACERES

Centros subvencionables y subvención

Leticia Montero Boo (Religiosas Hermanas de la Caridad del Corazón de Jesús). «Nuestra Señora de los Dolores». Arroyo de la Luz. Construcción de nuevo Centro para ocho unidades de Educación General Básica.

Manuela Vizuete Muñoz (RR. del Santo Angel). «Santo Angel de la Guarda». Montánchez. Obras de transformación para ocho unidades de E. G. B.

Mariano Moreno Moreno (Escuelas Cristianas). «La Salle-Nuestra Señora de Guadalupe». Plasencia. Obras de transformación para ocho unidades de E. G. B.

Santiago Román Mateos. «San Calixto». Plasencia. Construcción de nuevo Centro.

Vicente Sainz Sainz. «La Salle Santiago». Trujillo. Obras de transformación para E. G. B.

Cristina Ana María Velarde Gil (Hermanas de Nuestra Señora del Sagrado Corazón). «San Juan de Avila». Jerez de la Frontera. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 23 de noviembre de 1973

Luis María Alvarez Osorio Moreno (Compañía de Jesús). «Sagrada Familia y San Luis». Puerto de Santa María. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, nivel Educación General Básica.

Felisa Aragón Donoso (Hermanas Carmelitas de la Caridad). «Sagrado Corazón». Puerto de Santa María. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 22 de enero de 1974.

Pilar Chamorro Contreras (Pío Instituto Calasancio de Hijas de la Divina Pastora). «Divina Pastora». Sanlúcar de Barrameda. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 14 de diciembre de 1973.

Luis Núñez Rodríguez (Cardenal Arzobispo de Sevilla). «Nuestra Señora de la Caridad». Sanlúcar de Barrameda. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 22 de enero de 1974.

Micaela Fernández Cebrero. «La Inmaculada». Sanlúcar de Barrameda». Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 22 de enero de 1974

María Gómez Arjona (Rebaño de María). «Sagrado Corazón». Ubrique. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 22 de enero de 1974.

Comendadora Abadesa del Monasterio del Espíritu Santo. «Espíritu Santo». Puerto de Santa María. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 14 de diciembre de 1973.

María Cristina García de Lucas (HH. de la Caridad de San Vicente de Paúl) «Niño Jesús». Puerto de Santa María. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 8 de enero de 1975.

María de los Santos Calvo Ruiz. «Nuestra Señora de Lourdes» Puerto Real. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro. según Orden de clasificación condicionada de 22 de enero de 1974.

Ana María Pascual Echarri (Congregación Santo Angel de la Guarda). «Santo Angel de la Guarda». Puerto Real. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 22 de enero de 1974.

Feliciana Rodríguez Costas (representante de Graciela Pereira de la Fuente). «Compañía de María». San Fernando. Obras imprescindibles para la clasificacion definitiva del Centro, segun Orden de clasificación condicionada de 14 de diciembre de 1973.

Justo Ortiz Sáez (HH. de la Salle). «La Salle». San Fernando. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 23 de noviembre de 1973.

Mercedes Alonso Abad (RR. del Amor de Dios). «Amor de Dios». Cádiz. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 3 de diciembre de 1973.

José Manuel García Gómez. «Argantonio». Cádiz. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 21 de marzo de 1974.

Crescencia Ocina Ocina (HH. María Auxiliadora). «María Auxiliadora». Cádiz. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 3 de diciembre de 1973.

Jesús Fernández Liébana (Marianistas). «San Felipe Neri». Cádiz. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 22 de enero de 1974.

Regla Rojas García (Hermanas del Rebaño de María). «San Francisco de Asís». Cádiz. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 21 de marzo de 1974.

Ladislao Rubio Bravo (Congregación Salesiana). «Salesiano San Ignacio». Cádiz. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 14 de diciembre de 1973.

Concepción Ros Peña (Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús). «San José». Cádiz. Obras de adaptación de las unidades actuales a los módulos vigentes.

Centros no subvencionables y causa de la denegación

Isidoro Visuara Quero. «San Francisco». Algeciras. No se justifica que sean obras necesarias para la transformación.

Rosario Allendesalazar y Encio (RR. Jesús María). «Jesús María». Jérez de la Frontera. Obras no prioritarias (preescolar y B. U. P.).

Genoveva Turrado Carracedo. «Nuestra Señora del Rosario». Jérez de la Frontera. No se justifica que sean obras necesarias para la transformación.

Obispo de Cádiz. «San Ramón Nonato». Los Barrios. No se justifica que sean obras necesarias para la transformación.

Luis María Alvarez Osorio Moreno. «San Luis Gonzaga». Puerto de Santa María. Obras no prioritarias.

Justo Ortíz Sáez. «La Salle». Puerto Real. Tiene Orden de clasificación definitiva de 26 de febrero de 1974.

Felisa Aragón Donoso. «Nuestra Señora del Carmen». San Fernando. Tiene Orden de clasificación definitiva de 29 de marzo de 1974.

Mercedes Alonso Abad (RR. Amor de Dios). «Amor de Dios». Cádiz. Adquisición de inmueble.

Josefina Senent Angel (Carmelitas de la Caridad). «Sagrado Corazón». Castellón. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 11 de mayo de 1973.

Carmen García Guiral. «Virgen del Lidon». Castellón. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 11 de mayo de 1973.

CEUTA

Centros subvencionables y subvención

Carmen del Pozo Lobo (RR. MM. Inmaculada Concepción). «La Inmaculada». Ceuta. Obras imprescindibles para la transformación.

José Antonio Fuentes Viñas (representante de Agrupaciones Sindicales). «Nuestra Señora de Africa y San José de Calasanz». Ceuta. Obras necesarias para la transformación del Centro, según Orden ministerial de clasificación condicionada de 14 de mayo de 1975.

Centros no subvencionables y causa de la denegación

Don Antonio María Pérez y don Humberto F. González. «San Agustín». Ceuta. No necesita obras de transformación, ha sido clasificado definitivamente por Orden ministerial de 1 de diciembre de 1973.

CIUDAD REAL

Centros subvencionables y subvención

Manuela González Campo (Dominicas de la Anunciata). «Nuestra Señora del Rosario». Campo de Criptana. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 14 de diciembre de 1973.

Elena Boan Linares (HH. de la Divina Pastora). «Divina Pastora». Daimiel. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 14 de diciembre de 1973.

Catalina Ruiz de Elvira (Concepcionistas Misioneras de la Enseñanza). «San José». Manzanares. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 14 de diciembre de 1973.

Dolores Parra Valera. «Nuestra Señora de la Merced». Miguelturra. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 14 de diciembre de 1973.

Jesús Vega de Vega (Salesianos). «San Juan Bosco». Puertollano. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 28 de octubre de 1974.

Felisa Aragón Donoso. «Nuestra Señora del Carmen». Cádiz. Tiene Orden de clasificación definitiva de 1 de diciembre de 1973.

Carlos Carpintero Muñoz. «San Carlos». Cádiz. Adquisición de Inmueble.

Carlos Carpintero Muñoz. «San Carlos». Cádiz. Adquisición de Inmueble.

CASTELLON DE LA PLANA

Centros subvencionables y subvención

Alejandro Blasco Agustín (Instrucción Popular, S. A.). «La Inmaculada». Alcora. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según orden de clasificación condicionada de 11 de mayo de 1973

Antonio Martí Sureda (Hermanos de las Escuelas Cristianas). «La Salle». Benicarló. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según orden de clasificación condicionada de 11 de mayo de 1973.

María Cinta Sales Montañés (Nuestra Señora de la Consolación). «Nuestra Señora de la Consolación». Benicarló. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según orden de clasificación condicionada de 11 de mayo de 1973.

María Celina Agustí Bernat (RR. de Nuestra Señora de la Consolación). «Nuestra Señora de la Consolación». Burriana. Obras a que obliga la orden de clasificación definitiva del Centro de 2 de mayo de 1973.

José Llacer Sancho (PP. Salesianos). «Salesiano San Juan Bautista». Burriana. Obras a que obliga la orden de clasificación definitiva del Centro de 2 de mayo de 1973.

Francisco Moreno Tena. «La Milagrosa». Segorbe. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según orden de clasificación condicionada de 11 de mayo de 1973.

María del Rosario Agustí Bernat. «Nuestra Señora de la Consolación». Villarreal de los Infantes. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según orden de clasificación condicionada de 11 de mayo de 1973.

Guillermo Sanchís Coscolla. «Obispo Pont». Villarreal. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según orden de clasificación condicionada de 12 de julio de 1973.

María Luisa del B. Pastor Gomis Belso (Clarisas). «Divina Providencia». Vinaroz. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según orden de clasificación condicionada de 11 de mayo de 1973.

María Cinta Sales Montañés. «Nuestra Señora de la Consolación». Vinaroz. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según orden de clasificación condicionada de 11 de mayo de 1973.

Ramiro Izquierdo Mor. «Colegio Izquierdo». Castellón. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 2 de agosto de 1974.

Tomasa Leonor Lario Carenas. «San Luis Gonzaga». La Solana. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 10 de abril de 1975

Clara Severa Oliver Ferrer (Agustinas de Valdepeñas). «San Agustín». Valdepeñas. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 14 de diciembre de 1973.

Pascual Villegas Muñoz. «Santísima Trinidad». Valdepeñas. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según orden de clasificación condicionada de 10 de octubre de 1974.

Juliana Gracia Lajara Villar (HH. de la Misericordia). «San Francisco de Asís». Ciudad Real. Obras a que obliga la orden de clasificación del Centro.

Centros no subvencionables y causa de la denegación

Danielle Andreoletti Canicio (RR. Trinitarias). «Nuestra Señora de la Trinidad». Alcázar de San Juan. Obras no prioritarias.

Francisca Segura Guinea (Sagrada Familia). «La Sagrada Familia». Alcázar de San Juan. Obras no prioritarias.

Julián Martín Casado (Orden de la Merced). «Seminario Menor Mercedario». Herencia. Obras no prioritarias.

Jesús Jiménez Ortiz (García Morato). «San José». Puertollano. Obras no prioritarias.

Ildefonso Alvarez Cantarero. «Hermano Gárate». Ciudad Real. Obras innecesarias.

CORDOBA

Centros subvencionables y subvención

Antonio Martínez López. «Córdoba». Córdoba. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 13 de mayo de 1974.

Enriqueta Romero Gómez. «Jesús Nazareno». Córdoba. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 14 de diciembre de 1973.

José María Padilla. «La Inmaculada Concepción». Córdoba. Obras imprescindibles para la transformación del Centro.

Alonso García Molano. «La Milagrosa». Córdoba. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 13 de mayo de 1974.

María Magdalena Molero Cabello. «La Virgen Blanca». Córdoba. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 20 de marzo de 1975.

Rafael Núñez Herrera. «Núñez Herrera». Córdoba. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 21 de febrero de 1974.

Antonio Pineda Fernández. «Pineda». Córdoba. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 13 de mayo de 1974.

Agustín Molina Ruiz (Obispado de Córdoba). «San Acisclo y Santa Victoria». Córdoba. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 3 de septiembre de 1974.

Antonio Santos Sánchez. «San Antonio de Padua». Córdoba. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 13 de mayo de 1974.

Ginés Muñoz Anduja. «San Miguel». Córdoba. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de marzo de 1974.

Rosa Sánchez Centeno. «San Rafael». Córdoba. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 28 de octubre de 1974.

Manuel Fuentes Porrero (Orden de la Santísima Trinidad). «Santísima Trinidad». Córdoba. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 11 de junio de 1974

Antonio Torralbo Toril. «Séneca». Córdoba. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 25 de junio de 1974.

Manuel Navarro Gálvez. «Virgen del Carmen». Córdoba. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 14 de marzo de 1974.

Pilar Espinosa Suárez. «Virgen de la Cabeza». Córdoba. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 23 de septiembre de 1974.

Rafael Vedano Moreno. «Virgen de los Dolores». Córdoba. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro.

Carlos Cabrera Rojo. «Virgen de la Fuensanta». Córdoba. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 9 de diciembre de 1974.

María del Carmen Ríos Domínguez (Terciarias Franciscanas). «Inmaculada Concepción». Palma del Río (Córdoba). Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 19 de diciembre de 1973.

Clemente Alcalde Santos (Obispado de Córdoba). «San José». Priego. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 15 de enero de 1974.

Gloria Covelo Villaverde (Asociación La Milagrosa). «La Milagrosa». Santiago de Compostela. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 28 de octubre de 1974.

Luis Pardo Fernández (Compañía de Jesús). «San Francisco Javier». Santiago de Compostela. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 15 de enero de 1974.

Manuel Granda Díaz. «Cervantes». La Coruña. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 3 de septiembre de 1974

José García López (HH. Maristas). «Cristo Rey». La Coruña. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 21 de enero de 1974.

José María Redondo Díaz (Provincia Franciscana de Santiago de Compostela). «PP. Franciscanos». La Coruña. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 21 de marzo de 1974.

Ramón Carrasco Navarro. «Marbó». La Coruña. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 23 de septiembre de 1974.

José Gredilla Viñas (Representante Padres Dominicos). «Santo Domingo». La Coruña. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 3 de septiembre de 1974.

Centros no subvencionables y causa de la denegación

Elvira del Carmen Martín (Congregación Cristo Crucificado). «María Inmaculada». El Barquero. Obras no prioritarias.

María del Coro Urrutia Larrea. «Compañía de María». El Ferrol. Orden de clasificación definitiva de 13 de marzo de 1974.

Francisco Tudanca Martínez (HH. Escuelas Cristianas). «San José Obrero». El Ferrol. No consta que la obra deba ser hecha con motivo de la transformación

María del Carmen del Río López. «San Rosendo». El Ferrol. Obras no prioritarias.

Zoilo Rodríguez Cancela. «Zoilo». La Coruña. Obras no prioritarias.

Carmen María San Martín (Pío Instituto Calasancio). «Calasanz femenino». La Coruña. Tiene Orden de clasificación definitiva (Orden ministerial de 29 de marzo de 1974).

Nieves Pena García, representada por don Antonio Jesús Barros Mejuto. «Minerva». La Coruña. Obras no prioritarias.

Aurelio Laguna Vegas (Congregación Salesiana) «San Juan Bosco» La Coruña. Clasificación definitiva para 18 unidades de E. G B. de 26 de febrero de 1974

Concepción Díaz Rodríguez. «Colegio Sualvía». La Coruña. Obras no prioritarias.

nitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 20 de abril de 1974.

Carlos Aguilera Siller. «Virgen de la Cabeza». Priego. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro.

Herminia García Casado. «Divina Pastora». Villa del Río. Obras imprescindibles para la transformación.

Centros no subvencionables y causa de la denegación

Antonia Simón Ortiz. «Divina Pastora». Córdoba. Obras no prioritarias.

Francisca Segura Guinea. «La Sagrada Familia». Córdoba. Obras no prioritarias.

María del Carmen Caballero Jiménez. «Patrocinio de María». Córdoba. Obras no prioritarias.

Antonio Merino Morales. «Realejo». Córdoba. Obras no prioritarias.

Rafael Alemán Peral. «Alemán». Puente Genil. Obras no prioritarias.

Encarnación Cabezas Cabezas. «Lestonnac». Puente Genil. Obras no prioritarias.

CORUÑA (LA)

Centros subvencionables y subvención

María Consolación Menéndez Ponte («Sociedad Aragimo»). «Ciudad de los Muchachos Agarimo». Arteijo Obras imprescindibles para la transformación.

Estrella Justo Carnero «Sagrado Corazón de Jesús». Castiñeiras. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 13 de mayo de 1974.

Juana Sánchez Gallego (Compañía de María). «Santa Juana de Lestonnac». El Ferrol del Caudillo Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 19 de diciembre de 1973.

José Lourido García (Representante del Arzobispado de Santiago). «San José Obrero». Moicende. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 15 de enero de 1974.

Juana Cubero del Pozo (Hijas de Jesús). «María Assumpta». Noya. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 3 de septiembre de 1974

José Quintella Busto. «Nuestra Señora Inmaculada». Santa Comba. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 9 de abril de 1975.

Herminia Rodríguez Rodríguez (Misioneras del Divino Maestro). «Divino Maestro». Santiago de Compostela. Obras de ampliación de nueva construcción imprescindible para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 20 de abril de 1974.

CUENCA

Centros subvencionables y subvención

Carmen González García (Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paúl). «Nuestra Señora de los Remedios». San Clemente Obras de ampliación imprescindibles para la transformación.

Juan Pascual Miguel. «Melchor Cano». Tarancón. Obras necesarias para la clasificación definitiva del Centro, según Orden ministerial de clasificación condicionada de 11 de mayo de 1973.

Centros no subvencionables y causa de la denegación

María del Carmen Pernante Lizalde. «Nuestra Señora de las Mercedes». Tarancón. No precisa transformación; ha sido clasificado definitivamente por Orden ministerial de 2 de mayo de 1973.

Tomás Llaguno Martín. «Colegio Español». Cuenca. Con las obras que proyecta no se lograría la clasificación definitiva.

Juan de Contreras y López de A. «La Milagrosa». Cuenca. No precisa transformación; ha sido clasificado definitivamente por Orden ministerial de 14 de mayo de 1975.

GERONA

Centros subvencionables y subvención

Francisco Nadal Oller. «Patronato de Escuelas Cristianas». Cassá de la Selva. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 18 de septiembre de 1973.

Juan Plantabech Grabulosa. «Puigsancalm». Olot. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 11 de junio de 1974.

Remedios Casellas Casals «Nuestra Señora del Rosario». Salt. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 22 de enero de 1974.

Juan Casals Soler. «Pompeu Fabra». Salt. Obras imprescindibles para la transformación del Centro en E. G. B.

Luis Feu Orteu. «La Inmaculada». Gerona. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 22 de enero de 1974.

Luis Julia Ventura «Montessori-Palau». Gerona. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 10 de enero de 1974.

Centros no subvencionables y causa de la denegación

Luisa Almiñana Tomás. «Paula Montalt». Figueras. Obras no prioritarias.

Teresa Feliú Casañas. «Santa Teresa». Palafrugell. Aun realizándose obras, no reuniría condiciones mínimas.

Isaura Serch Massafrets (HH. Carmelitas de la Caridad). «Nuestra Señora del Carmen». Palamós. Tiene Orden de clasificación definitiva de 12 de diciembre de 1973.

Isaura Serch Massafrets. «Nuestra Señora del Carmen». Ripoll. Obras no prioritarias.

Juan Codina Lanazpa. «Santa María de Ripoll». Ripoll. Tiene Orden de clasificación definitiva de 5 de febrero de 1974.

Ana Masip Canalda. «San José». Rosas. Aun realizándose las obras, no reuniría las condiciones mínimas.

José María Barnils Domingo. «Bell Lloo del Pla». Gerona. Obras no prioritarias.

Isaura Serch Massafrets. «Nuestra Señora del Carmen». Gerona. Obras no prioritarias.

GRANADA

Centros subvencionables y subvención

Herminia Rodríguez Rodríguez. «Divino Maestro». Albaicín. Obras imprescindibles para transformar E. G. B.

María Josefa Arteaga Conejo. «Nuestra Señora del Rosario». Atarfe. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 13 de mayo de 1974.

Herminia Rodríguez Rodríguez. «Divino Maestro». Baza. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 3 de septiembre de 1974.

María de los Angeles Varela Ruiz (Esclavas de la Inmaculada Niña). «Divina Infantita». Guadix. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 28 de octubre de 1974.

Antonio Dorato Soto. «Padre Poveda». Guadix. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 25 de junio de 1974.

María Luisa Duque Delgado (Hijas de la Caridad). «Sagrado Corazón de Maracena». Maracena. Obras imprescindibles para transformar E. G. B.

Trinidad Alcalde Garrido. «Nuestra Señora del Pilar». Motril. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 23 de septiembre de 1974.

Antonio Méndez Rodríguez Acosta. «Ave María Casa Madre». Granada. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 10 de octubre de 1974.

Antonio Méndez Rodríguez. «Ave María San Isidro». Granada. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 25 de junio de 1974.

GUADALAJARA

Centros subvencionables y subvención

Antonio Fuentes Páez (Alcalde Presidente del Ayuntamiento). «Almonacid de Zorita». Almonacid de Zorita. Nuevas edificaciones imprescindibles para agrupar varios Centros que no reúnen condiciones.

Laureano Castan Lacoma (representante de la Diócesis de Sigüenza). «Santa Cruz». Guadalajara. Obras necesarias para la clasificación definitiva del Centro, según Orden ministerial de clasificación condicionada de 12 de junio de 1973.

Vicente Moñux Cabrerizo. «Sagrada Familia». Sigüenza. Obras necesarias para la clasificación definitiva del Centro, según Orden ministerial de clasificación condicionada de 12 de junio de 1973.

GUIPUZCOA

Centros subvencionables y subvención

Imelda Gutiérrez Porrón. «Anunciata». Alza (San Sebastián). Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 22 de octubre de 1973.

Silvestre Otamendi Aracena (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Azpeitia). «Sagrado Corazón de Jesús». Azpeitia. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condcionada de 4 de octubre de 1973.

José Goicoechea Vergara (Presidente de la Fundación Benéfico-Docente). «San Juan Bautista». Cestona. Obras imprescindibles para la transformación del Centro en E. G. B.

Gloria López Ipiña Azcona. «San José». Fuenterrabía. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 11 de marzo de 1974.

Josefina de la Peña Cuartero (Hijas de la Caridad). «San Vicente de Paúl». Irún. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 3 de mayo de 1974.

Teresa Bastarrica Arrieta (Agustinas). «San José». Mendaro-Elgóibar. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 30 de enero de 1974.

Juan Egaña Azpiazu. «San Miguel Arcángel». Motrico. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 10 de marzo de 1975.

Reyes Corcostegui Villar. «La Milagrosa». Oñate. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 18 de septiembre de 1973.

Antonio Méndez Rodríguez. «Ave María de San Cristóbal». Granada. Obras imprescindibles para E. G. B.

Carlos Fernández Dorador (Hermanos Obreros de María). «Ciudad de los Niños». Granada. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 30 de enero de 1974.

Araceli Mendieta Baeza (Esclavas de la Inmaculada Niña). «Divina Infantita». Granada. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 30 de enero de 1974.

Paulino Vico Viedma. «Ededweiss». Granada. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 11 de noviembre de 1974.

Isabel Medina Rosique. «Jesús María Cristo de Yedra». Granada. Obras imprescindibles para transformar E. G. B.

Concepción Pastor Valaguer (Congregación M. M. Desamparados y San José de la Montaña). «La Asunción». Granada. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 9 de diciembre de 1974.

Francisco J. Lusarreta Huesa. «Inmaculada». Granada. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 8 de enero de 1974.

Rosario García Leyva. «La Presentación». Granada. Obras imprescindibles para transformar E. G. B.

Encarnación Ubago Yáñez. «Nuestra Señora del Pilar». Granada. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 9 de diciembre de 1974.

Soledad Lera Miguel (Hijas de la Caridad y de San Vicente Paúl). «Regina Mundi». Granada. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 20 de abril de 1974.

Josefina Ramírez Vázquez de la Torre. «Sagrado Corazón». Granada. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 28 de octubre de 1974.

Manuel Reyes Ruís. «Santa Micaela». Granada. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 13 de mayo de 1974.

Centros no subvencionables y causa de la denegación

Aniceto Martínez Conesa. «Sagrado Corazón de Jesús». Armilla. Obras no prioritarias.

Felisa Vélez Molero. «La Presentación». Guadix. Obras no prioritarias.

Julio Gerardo Martínez Martínez. «Ameinón». Granada. Obras no prioritarias.

Ana María Alarcia Martínez (Carmelitas Misioneras). «El Carmelo». Granada. Tiene Orden de clasificación definitiva.

Asunción Linares Rodríguez. «Juan XXIII». Granada. Tiene Orden de clasificación definitiva de 6 de mayo de 1974.

Isabel Elzo Urrestarazu. «Santa Escolástica». Oñate. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 8 de noviembre de 1973.

Antonio Blanes Saureda. «Sagrado Corazón». Rentería. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 28 de octubre de 1974.

Demetria Arbelaiz Balectena. «San Luis Gonzaga». Rentería. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 11 de marzo de 1974.

Javier Ortigosa Albisur. «Escuelas Pías». Tolosa. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 10 de marzo de 1975.

Pilar Aguirre Tellerías (Presentación de María). «Presentación de María». Urnieta. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 4 de octubre de 1973.

José Amilibia Peyunssanne. «Santa Infancia-Aranzadi». Vergara. Obras imprescindibles para transformar E. G. B.

Santiago Garmendia Insausti. «Escuelas Labeaga». Villarreal de Urrechua. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 30 de enero de 1974.

Engracia Rincón Molinero (Hijas de la Caridad). «La Inmaculada». Zarauz. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 4 de octubre de 1973.

María Cruz de la Cuesta y Sáenz (RR. de la Asunción). «La Asunción». San Sebastián. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 3 de septiembre de 1974.

José Elgarreta Iturbe (Fund. Benéf. Doc. Vda. de Elxarán). «San Miguel». San Sebastián. Obras imprescindibles para transformar E. G. B.

Centros no subvencionables y causa de la denegación

Nicolás Apaolaza Uriarte. «La Salle-Milagrosa». Andoaín. Obras no prioritarias.

José María Soroa Biarbide. «Nuestra Señora de Loinaz». Beasain. Obras no prioritarias.

Luis María Unzueta Herrera. «San José». Beasain. Centro de nueva creación.

Miguel Esnaola Elosegui. «San Martín de Loinaz». Beasain. Obras no prioritarias.

Ascensio Elustondo Urreta. «Juan Antonio Moguel». Eibar. Obras no prioritarias.

Antonio Sagala Bascarán (Asociación Propulsora de Enseñanza). «Nuestra Señora de Azitain-La Salle». Eibar. Obras no prioritarias.

José Ramón Araolaza Lahidalga. «Nuestra Señora del Pilar». Elgóibar. Tiene Orden de clasificación definitiva de 14 de mayo de 1975.

Juan José Araolaza Lahidalga. «San Bartolomé». Elgóibar. Obras no prioritarias.

Javier Zuizarreta Aguirre (Asociación Leniz Mancomunidad de Enseñanza). «Nuestra Señora de Dorleta». Escoriaza. Tiene Orden de clasificación definitiva de 11 de marzo de 1974.

María del Pilar Maynar Ferrer. «Niño Jesús». Fuenterrabía. Obras no prioritarias.

Ignacio Zabaleta Urmeneta. «Nuestra Señora de Guadalupe». Fuenterrabía. Obras no prioritarias.

Juan José Brunet Gutiérrez (Escuelas Cristianas). «La Salle». Irún. Obras no prioritarias.

Santiago Balenciaga Engoechea (Iglesia Católica). «Nuestra Señora del Juncal». Irún. Obras no prioritarias.

Norberto Rozas Beola. «Landaberri». Lasarte-Hernani. Obras no prioritarias.

Julián Berasarte Inmaz. «Padres de Familia». Lezo. Obras no prioritarias.

José Arregui Liceaga. «San Francisco Javier». Mondragón. Obras no prioritarias.

Diego Garagorri Basterrica y Mateo Auberdi. «San Juan Bautista» Lezo y Pasajes de San Juan. Obras no prioritarias.

Alfonso García Martínez. «Sagrado Corazón». Rentería. Tiene Orden de clasificación definitiva de 4 octubre de 1973.

Feliciano Aizpurúa Telleria. «Udarregui». Usurbil. Obras no prioritarias.

Milagros Iruretagoyena Ugartemendía (Compañía de María). «Compañía de María». Vergara. Tiene Orden de clasificación definitiva de 18 de septiembre de 1973.

Carlos Pardo Lamma (Asociación Antiguos Alumnos y Padres de Familia del Colegio La Salle-San José). «La Salle-San José». Zarauz. Obras no prioritarias.

Manuel Murúa Arregui (Cooperativa Padres Alumnos Salvatore Mitxelena). «Salvatore Mitxelena». Zarauz. Obras no prioritarias.

Gervasio Juaristi Ostalaza. «Santa Ana». Zarauz. Obras no prioritarias.

Carmelo Santamaría Uriza. «Escuelas Legazpi». Zumárraga. Tiene Orden de clasificación definitiva de 4 de octubre de 1973.

Teresa Angoitia Gogenola (Esclavas del Amor Misericordioso). «Amor Misericordioso». San Sebastian. Tiene Orden de clasificación definitiva de 26 de febrero de 1975.

Manuel María Hernández Zudaide (Compañía Ibaeta, S A.). «José Miguel Barandiarán». San Sebastián Obras no prioritarias.

Juan Antonio Martínez Rosell. «La Salle». San Sebastián. Obras no prioritarias.

Pedro María Huidobro Díez. «Marista Champagnat». San Sebastián. Obras no prioritarias.

Centros no subvencionables y causa de la denegación

Domingo Fernández García (Párroco de San Juan Bautista). «San Juan Bautista. Escuelas Parroquiales». San Juan del Puerto. Obras innecesarias.

Francisco Ibáñez Cámara (HH. Maristas de la Enseñanza). «Colón». Huelva Obras innecesarias según Orden ministerial de clasificación definitiva de 12 de septiembre de 1973.

Matías Barragán Chaparro. «La Hispanidad». Huelva. Obras innecesarias; no precisa transformación; empezó a funcionar en el curso 1973/74.

Mercedes Marchena Mir (Compañía Santa Teresa de Jesús). «Compañía de Santa Teresa de Jesús». Huelva. Obras innecesarias según Orden ministerial de clasificación definitiva de 11 de septiembre de 1973

Angustias Suares Córdoba (R. Santo Angel de la Guarda). «Santo Angel de la Guarda». Huelva. Obras innecesarias según Orden ministerial de clasificación definitiva de 12 de septiembre de 1973.

HUESCA

Centros subvencionables y subvención

Francisca Aizpun Muruzabal (HH. de la Caridad). «San Vicente de Paúl». Barbastro. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 3 de septiembre de 1974.

Juan Faber Bagur (San Francisco de Sales). «Domingo Savio». Monzón. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro según Orden de clasificación condicionada de 25 de junio de 1975.

JAEN

Centros subvencionables y subvención

Magdalena Giménez Guerrero. «Cristo Rey». Alcalá la Real. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 30 de enero de 1974.

Manuel Bermudo de la Rosa. «Sagrada Familia». Alcalá la Real. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 21 de marzo de 1974.

Concepción Pastor Balaguer. «San Rafael y San José de la Montaña» Andújar Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 20 de abril de 1974.

Eugenia Fernández Fernández. «San José». Arjonilla. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 21 de marzo de 1974.

Consuelo Martín López. «Mary Ward». San Sebastián. Obras no prioritarias.

Mary Paz Calisalvo. Vda. de Elosegui. «San José». San Sebastián. Obras no prioritarias.

Ignacio Pérez Arregui Fort (Cooperativa S. Alberto Magno). «Santo Tomás de Aquino». San Sebastián. Obras no prioritarias.

HUELVA

Centros subvencionables y subvención

Benita Fernández Larrea (RR. de San Vicente de Paúl). «Virgen Milagrosa». Nerva. Obras necesarias para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 12 de junio de 1973 (nueva construcción).

María Cristina Trinchán Chiquirrín. «Fundación Grajera y de León». Santa Olalla de Cala. Obras necesarias para la transformación definitiva del Centro, según Orden ministerial de clasificación condicionada de 21 de marzo de 1974.

María del Carmen Peñalver Zanudic (RR. María Auxiliadora). «María Auxiliadora». Valverde del Camino. Obras necesarias para la clasificación definitiva de un Centro de ocho unidades de E. G. B.

Rafaela Camón Luque. «Santa María Magdalena». Valverde del Camino. Obras necesarias para la clasificación definitiva del Centro, según Orden ministerial de clasificación condicionada de 12 de junio de 1973.

Elvira Serratosa Luque (Esclavas del Divino Corazón de María). «Cardenal Spínola». Huelva. Obras necesarias para la clasificación definitiva del Centro, según Orden ministerial de clasificación condicionada de 30 de enero de 1974.

Francisco Checa Villalba (HH. Obreros de María). «Ciudad de los Niños». Huelva. Obras necesarias para la clasificación definitiva del Centro, según Orden ministerial de clasificación condicionada de 12 de septiembre de 1973.

Tomás García Delgado. «Ciudad Escolar Onubense, S. A.». Huelva. Obras de nuevas edificaciones para 16 unidades de E. G. B.

Jose Cid Conde (Salesianos). «Salesiano Cristo Sacerdote». Huelva. Obras necesarias para la clasificación definitiva del Centro, según Orden ministerial de clasificación condicionada de 13 de mayo de 1974.

María Bella Ortiz Alvarez. «Santa María Micaela». Huelva. Obras necesarias para la clasificación definitiva del Centro, según Orden ministerial de clasificación condicionada de 12 de junio de 1973.

Leticia Thomas de Antonio. «Virgen de Belén». Huelva. Obras necesarias para la clasificación definitiva del Centro, según Orden ministerial de clasificación condicionada de 12 de junio de 1973.

Carlos Fernández Guerrero (Asociación Cultural Educativa de Linares). «Acel». Linares. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 21 de marzo de 1974.

Mercedes González Navarro (Presentación de la Virgen María). «La Presentación de Nuestra Señora». Linares. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 30 de enero de 1974.

Concepción Pastor Balaguer (Madres de los Desamparados y San José de la Montaña). «San José de la Montaña». Torredonjimeno. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 21 de febrero de 1974.

María Elena Moreno Espelt (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl). «Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl. La Milagrosa». Ubeda. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 30 de enero de 1974.

Magdalena Jiménez Guerrero (HH. de Cristo Rey). «Cristo Rey». Villanueva del Arzobispo. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada.

Servanda Aramendia Martínez. «San Vicente de Paúl». Jaén. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 21 de marzo de 1974.

José Luis Alvarez González (HH. Maristas de la Enseñanza). «Santa María de la Capilla». Jaén. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 30 de enero de 1974.

Centros no subvencionables y causa de la denegación

Alicia Plaza Mazón (Hermanas Apostólicas de Cristo Crucificado). «Cristo Crucificado». Cabra del Santo Cristo. Obras no prioritarias.

Juan de la Cruz González Quel. «San Joaquín». Linares. Obras no prioritarias.

LEON

Centros subvencionables y subvención

María Concepción Vileta de la Mata. «Discípulas de Jesús». León. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 20 de abril de 1974.

Elías Fernández Reyco (representante de la Hermandad Ferroviaria). «Sagrada Familia». Armunia. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del centro, según Orden de clasificación condicionada de 21 de septiembre de 1973.

Hulleras de Sabero y Anesas, S. A. «Hulleras de Sabero». Sabero. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 20 de abril de 1974.

Avelino Rellán López (representante de la Diócesis de Astorga). «San Andrés». Vega de Espinareda. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 22 de enero de 1974.

Centros no subvencionables y causa de la denegación

Angeles Pérez Lorente (Franciscanas de la Madre del Divino Pastor). «Divina Pastora». León. Obras innecesarias. Orden de clasificación definitiva de 18 de septiembre de 1973.

Félix Rodríguez Olmo y Román Orejas (Provincia relig. de Castilla Orden de S. Agustín). «Madre del Buen Consejo». León. Obras no prioritarias.

Purificación García López (Institución Salesiana). «Santa Teresa». León. Orden de clasificación definitiva de 18 de noviembre de 1973.

José García Alvarez (Obispado de Astorga). «San Ignacio». Ponferrada. Orden de clasificación definitiva de 4 de octubre de 1973.

LERIDA

Centros subvencionables y subvención

Ramón María Torelló Barenys (Compañía de Jesús). «Claver». Raimat. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 12 de junio de 1974.

José Torres Segura. «Colegio Parroquial Sagrado Corazón de Jesús». Solsona. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 12 de julio de 1973.

Amor-Hermoso Angelet Peireto. «San Jaime». Lérida. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 12 de julio de 1973.

Jorge Perdell Matéu (Obispado de Lérida). «Episcopal V. de la Academia». Lérida. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 12 de septiembre de 1973.

Centros no subvencionables y causa de la denegación

Juan Herrero Manich (Escuelas Pías). «Escuelas Pías». Balaguer. Orden de clasificación definitiva de 18 de septiembre de 1973.

Isabel Arqué Gironés. «Escuelas Alba». Corbins. Obras no prioritarias.

María del Carmen Gómez Cruzado Linazasoro (Compañía de María). «Compañía de María». Logroño. Obras no prioritarias.

Melchor Arbizu Aranguren (PP. Capuchinos). «Rey Pastor». Logroño. Obras no prioritarias. Orden de clasificación definitiva de 15 de febrero de 1974.

Javier Zurbano Díaz de Cerio. «Sagrado Corazón». Logroño. Obras no prioritarias.

LUGO

Centros subvencionables y subvención

Cirila Camino Gómez Fernández. «Niño Jesús de la Divina Providencia». Monterroso. Obras imprescindibles para la transformación definitiva del Centro en el nivel de E. G. B. ocho unidades, según Orden ministerial de clasificación condicionada de 20 de abril de 1974.

Luis Fernández Taboada. «Fernández». Rabade. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 12 de septiembre de 1973. Nivel E. G. B. ocho unidades.

Gonzalo Castro Nieves. «Cervantes». Lugo. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, en el nivel de E. G. B. ocho unidades, según Orden ministerial de clasificación condicionada de 12 de diciembre de 1973.

María Asunción Fernández Puentes. «Colegio Fingoy». Lugo. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 8 de noviembre de 1972.

Centros no subvencionables y causa de la denegación

Idalia Luz Muinuelo Prieto. «Muinelo». Taboada. Obras no prioritarias.

MADRID

Centros subvencionables y subvención

José Manuel Martínez Ruiz. «Alcocer». Madrid. Obras de nueva construcción imprescindible para la clasificación del Centro como Centro completo de E. G. B.

Ignacio Gil de Antuñano y Rodríguez (Fundación b-d Alianza 68). «Alianza 1». Madrid. Obras necesarias para la transformación de Centro de ocho unidades de E. G. B., según Orden ministerial de clasificación condicionada de 20 de marzo de 1975.

Jesús Graña Martínez. «Colegio Los Angeles». Madrid. Obras necesarias para la clasificación definitiva del Centro.

Agapito Rodríguez Añel. «Arañel». Madrid. Obras necesarias para la clasificación definitiva del Centro como Centro completo de E. G. B.

María Montserrat Benítez Riera (Compañía de María). «Lestonac». Solsona. Tiene Orden de clasificación definitiva de 12 de julio de 1973.

Alicia Heredero Esteban (María Inmaculada). «La Inmaculada». Tremps. Obras no prioritarias.

LOGROÑO

Centros subvencionables y subvención

Jesús Pagola Balerdi (Esclavas Amor Misericordioso). «Amor Misericordioso». Alfaro. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 15 de enero de 1974.

José Muñoz García (HH. de las Escuelas Cristianas). «Nuestra Señora del Carmen». Alfaro. Obras imprescindibles para la transformación.

María Luisa Pontaque Vitales (Misioneras del Pilar). «Santiago y Santa Isabel». Alfaro. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 30 de enero de 1974.

Concepción Tangido Martín (Hijas de la Caridad). «Sagrado Corazón de Jesús». Arnedo. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 19 de diciembre de 1973.

María Concepción Gastón Suso. «La Milagrosa». Calahorra. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 19 de diciembre de 1973.

Asunción Martínez de A. Báñez (Hijas de la Caridad). «Nuestra Señora de la Piedad». Nájera. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 19 de diciembre de 1973.

María Teresa Gil de Gárate y Abad. «Los Boscos». Logroño. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 15 de enero de 1974.

María del Carmen Abeña Oliete (Adoratrices Esclavas del Sacramento y la Caridad). «Purísima Concepción y Santa María Micaela». Logroño. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 15 de enero de 1974.

Centros no subvencionables y causa de la denegación

Felisa Cardesa Arambilet (Pío Instituto de RR. de las Escuelas Pías). «Inmaculado Corazón de María». Logroño. Obras no prioritarias. Orden de clasificación definitiva de 14 de mayo de 1975.

Juan Asuaga Echezarreta (HH. de las Escuelas Cristianas). «Santa María de la Estrella». San Asensio. Obras no prioritarias.

José Antonio Caravera Orobio. «Astur». Madrid. Sólo obras necesarias para la clasificación definitiva como Centro de E. G. B.

Severino Arranz Martín. «Atalaya». Madrid. Obras necesarias para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 14 de mayo de 1975.

Doña Sofía Muro Benayas (Misioneras Seculares). «Cooperativa Cultural Elfo». Madrid. Obras necesarias para la transformación del Centro en el nivel de E. G. B., según Orden de clasificación condicionada de 23 de septiembre de 1974.

Romualdo Burgueño Arroyo. «Buyma». Madrid. Obras necesarias para la clasificación definitiva del Centro como Centro completo de E. G. B.

Tomás Martín Vicente. «Carlos V». Madrid. Obras de nueva construcción necesarias para la transformación del Centro en el nivel de E. G. B.

Agapito Rodríguez Añel. «Central de Enseñanza». Madrid. Obras imprescindibles para la transformación del Centro en el nivel de E. G. B.

Luis Sánchez González. «Centro Cultural Salmantino». Madrid. Obras imprescindibles para la transformación del Centro en el nivel de E. G. B.

Juan José López López. «Centro de Estudios Iberia». Madrid. Obras imprescindibles para la transformación del Centro en el nivel de E. G. B.

Martín Méndez Vegas. «Cervantes». Madrid. Obras imprescindibles para la transformación en el nivel de E. G. B.

Emilio Antón Correas. «Correas». Madrid Obras imprescindibles para la transformación del Centro en el nivel de E. G. B.

Patricio Antón Fernández. «Colegio de E. G. B. Cultural». Madrid Obras imprescindibles para la transformación del Centro en el nivel de E. G. B.

Justo Antón de Pecho. «Dalton». Madrid. Obras imprescindibles para la clasificación del Centro en el nivel de E. G. B.

Mariano A. Taberna Martín y Encarnación González González (Agrupación Sindical Jeyma). «Jeyma». Madrid. Obras imprescindibles para la transformación del Centro en el nivel de G. E. B.

Licinia del Valle Campelo (Franciscanas de la Madre del Divino Pastor). «Divina Pastora». Madrid. Obras necesarias para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 14 de abril de 1975.

Javier Villanueva Gutiérrez. «Deba». Madrid. Obras imprescindibles para la transformación del Centro en el nivel de Educación General Básica

Dulce Nombre de María Jiménez Carrión. «Dulce Nombre». Madrid. Obras imprescindimles para la transformación del Centro en el nivel de E. G. B.

Juan José Vila Domingo. «Fem». Madrid. Exclusivamente obras necesarias para la transformación del Centro en el nivel de E. G. B.

Javier Antonio Larraz Goyena. «Instituto España». Madrid. Exclusivamente obras imprescindibles para la transformación del Centro en el nivel de E. G. B.

Elia Martín Díaz. «Isabel la Católica». Madrid. Obras imprescindibles para la transformación del Centro en el nivel de E.G. B.

María Pilar Aiguabella Portolés. Sección filial número 3 del INEM. «Isabel la Católica». Madrid. Obras imprescindibles para la transformación del Centro en el nivel de E. G. B.

Antonio Collado Fabul. Liceo «San Pablo». Madrid. Obras imprescindibles para la transformación del Centro.

Josefina Leonisa Rozas Sancho y Blanca Moreno Mateos. «Liceres». Madrid. Obras imprescindibles para la transformación del Centro.

María Cruz de la Cuesta (RR. de la Asunción). Sección filial número 8 del INEM «Lope de Vega». Madrid. Obras imprescindibles para la transformación del Centro.

Jesús de Vega de Vega (RR. Salesianos). «María Auxiliadora». Madrid. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro en el nivel de E. G. B., 16 unidades, según Orden ministerial, clasificación condicionada de 10 de octubre de 1974.

Isabel Larrauri García. (HH. de la Caridad de San Vicente de Paúl). «María Cristina». Madrid. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro en el nivel de E. G. B., ocho unidades, según Orden de clasificación condicionada de 20 de marzo de 1975.

L. Lera Miguel. (Hijas de la Caridad). «María Inmaculada». Obras imprescindibles para clasificación defintiva del Centro en el nivel de E. G. B., 22 unidades, según Orden de clasificación condicionada de 23 de septiembre de 1974.

María Pilar González González y Etelvina González Gutiérrez. «Menéndez Pelayo». Madrid. Obras imprescindibles para la clasificación defintiva del Centro en el nivel de E. G. B.

Felipe Benito Jiménez. «Colegio Minerva». Madrid-Vicálvaro. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro en el nivel de E. G. B.

Víctor Ignacio Molinero Reguero. «Mio Cid». Madrid. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro en el nivel de E. G. B. Las obras deberán realizarse en el edificio actual.

Carlos Mariscal de Gante Pardo Belmonte. «Juan XXIII. Madrid. Obras que se justifiquen imprescindibles para la transformación y clasificación definitiva del Centro en el nivel de E. G B.

Rosario Allendesalazar y Encío. «Nuestra Señora de la Caridad del Cobre». Madrid. Obras imprescindibles para la clasificación del Centro como Centro completo de E. G. B.

María Inés Martínez Marañón Freire. «Nuestra Señora de Estíbaliz». Madrid. Obras necesarias para la transformación del Centro en el nivel de E. G. B.

María Luisa Zalba Murías (Ides, S. L.) «San Patricio». Madrid. Obras imprescindibles para la transformación del Centro en el nivel de E. G. B.

Ignacio Elena Blanco y Angel Blanco Martín. «San Saturio». Madrid. Exclusivamente obras imprescindibles para la transformación y clasificación definitiva del Centro en el nivel de E. G. B.

María Manzanares Domingo. «Santa Isabel». Madrid. Exclusivamente obras de acondicionamiento del Centro actual.

Gregorio Pérez Moreno. «Santa María». Madrid. Obras imprescindibles para la transformación del Centro en el nivel de E. G. B.

Alfonso García y García Moreno (Fundación Benéfico Docente Santa María del Pozo). «Santa María del Pozo». Madrid. Obras de construcción necesarias para transformación de Centro de E. G. B. de 16 unidades

Isabel Larrauri García. (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl). «Santa Micaela y Sagrado Corazón». Madrid. Obras necesarias para la transformación de Centro en el nivel de E. G. B.

Inmaculada C. Riocerezo. (RR. del Santo Angel de la Guarda). «Santo Angel de la Guarda». Villuercas (Madrid). Obras necesarias para la transformcaión de Centro en el nivel de E. G. B.

Manuela Tejerina Serrano. (RR. del Santo Angel de la Guarda). «Santo Angel de la Guarda». (General Tabanera). Madrid. Obras necesarias para la transformción del Centro en el nivel de E. G. B.

Frutos Maroto Moreno «Sobrino». Madrid. Obras necesarias para la transformación del Centro.

Pedro Martín Ruiz. «Tagore». Madrid. Obras necesarias para la transformación del Centro.

Natividad del Río Sánchez Peral. «Ulcón». Madrid. Obras necesarias para la transformación y clasificación definitiva del Centro como Centro completo de E. G. B.

Amando Crespo Rodríguez. «Zamora». Madrid. Obras necesarias para la transformación del Centro en el nivel de E. G. B.

Centros no subvencionables y causa de la denegación

María Magdalena García Tutor (RR. del Amor Misericordioso). «Amor Misericordioso». Madrid. Obras no prioritarias.

Mercedes Alonso Abad (RR. del Amor de Dios). «Amor de Dios». Madrid. Obras no necesarias para la transformación.

Angel Chomón Vallejo (Marianistas). «Amorós» Madrid. Las obras proyectadas se refieren a Formación Profesional.

Alberto Martín Alonso. «Los Angeles». Madrid. Centro adjudicado en el Programa Global de 1973.

Laura Barcejo Balboa. «Athenas». Madrid. Obras no necesarias para la transformación.

Matías Fernández García. «Nuestra Señora de la Paz». Madrid. Obras imprescindibles para la transformación del Centro.

Juana Pérez Matéu. «Nuestra Señora de los Remedios». Madrid. Obras exclusivamente necesarias para la transformación del Centro en el nivel de E. G. B.

María Remedios Paredes Torres. «Nustra Señora de los Remedios». Madrid. Obras imprescindibles para la transformación del Centro en el nivel de E. G. B.

María Luisa López de la Llave y Ortiz de Rozas. «Nuestra Señora de los Santos». Madrid. Exclusivamente obras necesarias para la transformación del Centro en el nivel de E. G. B.

Juan José Palacios Corredera. «Nuestra Señora de Sonsoles». Madrid. Obras necesarias para la transformación del Centro en el nivel de E. G. B.

Martín Lorenzo Bernal. «Ories». Madrid. Obras imprescindibles para la transformación del Centro en el nivel de Educación General Básica.

Isable Larrauri García. (Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paúl). «Patrocinio de María». Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según orden de clasificación condicionada de 20 de marzo de 1975.

Tomás Martín Vicente. «Rubén Darío». Madrid. Obras imprescindibles para la clasificación del Centro en el nivel de E. G. B.

Herena Sánchez Fernández. «San Andrés». Madrid. Obras imprescindibles para la transformación del Centro en el nivel de E. G. B.

Felipe Segovia Olmo (en representación de Carmen Olmo Mancebo). «San Estanislao de Kostka». Madrid. Obras de nueva construcción para transformar el Centro en el nivel de E. G. B.

Alberto Calvo Hernando. «San Illán Praga». Madrid. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro como Centro completo de E. G. B.

Gregorio Sánchez Robles. «San Juan de la Cruz». Madrid. Obras necesarias para la transformación del Centro en el nivel de E. G. B.

Andrés Rodríguez Pérez. «San Luis». Madrid. Obras necesarias para la transformación del Centro en el nivel de Educación General Básica.

José Martín Macías. «San Martín». Madrid. Obras necesarias para la transformación del Centro de E. G. B. de 16 unidades.

Mercedes María Milagros Galán González y Purificación Maestro Franco. «San Nicolás-Sama». Madrid. Obras necesarias para la transformación del Centro de E. G. B. de ocho unidades.

Tomás Martín Vicente. «San Pablo». Madrid. Obras imprescindibles para la transformación.

Francisco Alonso Pascual. «La Asunción». Madrid. Adquisición de inmueble y obras no prioritarias.

María del Carmen Segura Corrochano. «Aula Nueva». Madrid. Obras no prioritarias. No necesarias para la transformación.

Abrahán García Moreno. «Balmes». Madrid. Obras innecesarias. Con ellas no se lograría la transformación.

María Luisa Rull y Benito. (Instituto de la Bienaventurada Virgen María). «Bienaventurada Virgen María». (Duquesa de Parcent). Madrid. Obras no prioritarias. No necesarias para la transformación.

María Luisa Rull y Benito. (Instituto de la Bienaventurada Virgen María). «Bienaventurada Virgen María». (Velázquez). Madrid. Obras innecesarias. Por otra parte, la subvención se solicita para la creación de Centro en Alcobendas.

Soledad Gorgaya Martín (Hermanas Carmelitas Teresa de San José). «El Carmelo Teresiano». Madrid. Obras no prioritarias.

Rafael Regueiro Díaz. «Cri-Ra-Ma». Madrid. Con las obras propuestas no se lograría la transformación.

Pedro Huerga Rodríguez. «Eugenia de Montjio». Madrid. Adquisición de inmueble que no se justifica imprescindible para la transformación.

José Antonio Rojas Santos. «Agrupación Escolar Europa». Madrid. Obras inecesarias. Por otra parte la subvención se solicita para la creación de Centro en Majadahonda.

Elisa Rodríguez Estévez. «Eva». Madrid. Adquisición de inmueble, que no se justifica imprescindible para la transformación

Angel Zurdo Pérez. «Felca». Madrid. No ha solicitado la transformación.

Fernando Rollán Piñatero. «Fernando III». Madrid. El inmueble para cuya adquisición se solicita subvención era ya propiedad del peticionario en el año 1972.

Carlos Martínez Domínguez. «Franco Británico». Madrid. Adquisición de inmueble, no prioritaria.

Juan Cilla Peña. (Fundación Caldeiro). «Fundación Caldeiro». Madrid. Obras no prioritarias.

Carmen Melle Cruz. «Gonzalo de Berceo». Madrid. Adquisición de inmueble, no imprescindible para la transformación.

Severino Arranz Martín (Hease, S. L.). «Hease». Madrid. Obras innecesarias.

Blas Morales Porras. «Hermo». Madrid. Adquisición de inmueble y obras innecesarias.

Pablo Sabariegos Velasco. «Jas». Madrid. Adquisición de inmueble que no se justifica imprescindible para la transformación.

Rosario Allendesalazar y Encío. (RR. de Jesús María). «Jesús María» (Juan Bravo). Madrid. Obras no prioritarias.

Rosario Allendesalazar y Encío. (RR. de Jesús María). «Jesús María» (Hermanos García Noblejas). Madrid. Obras no prioritarias.

Juan Prados Carrasco. «Jovellanos». Madrid. Obras no prioritarias.

Felipe Alvarez Fernández. «Joife». Madrid. No justifica que sean obras necesarias para transformación.

José Romero García. «Doctor Angélico». Madrid. Adquisición de inmuebles y obras no prioritarias.

Rafael Pérez de Azpeitia. «Juventud». Madrid. Adquisición de inmueble y obras no prioritarias.

Guillermo Krahe Corral. «Academia Krahe». Madrid. Adquisición de inmueble y obras no prioritarias.

Tomas Blanco Ruiz (Puerto, S. L.). «Lae». Madrid. Adquisición de inmueble y obras no prioritarias.

Santiago Sánchez Belinchón. «Liceo Castilla». Madrid. No justifica que sean obras necesarias para tranformación.

Juan Ginés Bernal Cascales (Jaina, S. A.). «Liceo Cónsul». Madrid Obras no prioritarias.

Rosario Velasco Martínez (Pía Reunión María Reina). «Obra Social María Reina». Madrid. Obras no prioritarias.

José Alvarez Blasco. «Liceo Ibérico». Madrid. Obras no prioritarias.

Joaquín Díaz Martín. «Liceo Rosales». Madrid. Obras no prioritarias.

Juan Francisco Díaz Martín. «Luendi». Madrid. Con las obras propuestas no se conseguirían los mínimos para la transformación.

María del Carmen Cuervo Balvar. «María Reina». Madrid. Adquisición de inmueble, innecesaria.

Antonio Martínez Hernández (C. J.). «Mater Amábilis». Madrid. Obras no prioritarias.

Carmen Blanco Moro (RR. de María Inmaculada, Misioneras Claretianas). «Mater Inmaculata». Madrid. Obras no prioritarias.

Luis López Aparicio. «Los Lagos». Madrid-Vicálvaro. Adquisición de inmueble no imprescindible para la transformación.

José Díaz de Tudanca Bacaicoa (Colegios Mirasierra. Sociedad Anónima). «Mirasierra». Madrid. Obras no prioritarias. No se justifica que sean necesarias para la transformación.

María del Carmen Veiga López. «Modelo» Madrid. Obras innecesarias.

Fernando Ortega Martín (en representación de José Manuel Martínez Ruiz). «Nobel». Madrid. Adquisición de inmueble innecesaria.

Alejandro Barbero Rodríguez. «Ateneo Politécnico». Madrid. Adquisición de inmueble y obras innecesarias. Centro clausurado.

Primo Vázquez Rodríguez y María del Carmen Alvarez Somoza. «Sagrado Corazón». Madrid. Adquisición de inmueble y obras innecesarias.

Alberto Urtiaga de Vivar. «Sahagún». Madrid. Adquisición de inmueble y obras no prioritarias.

Jesús Ripa Echarri. «San Alberto Magno». Madrid. Obras no prioritarias.

Isabel Larrauri García (RR. de la Caridad de San Vicente de Paúl). «San Alfonso». Madrid. No son obras para la transformación. Orden de clasificación definitiva de 14 de mayo de 1975.

Julián Barrio del Rey. «San Antonio». Madrid. No se justifica que las obras sean necesarias para la transformación.

Manuel Román Martín (RR. Franciscanos menores conventuales). «San Buenaventura». Madrid. Obras no prioritarias. Orden de clasificación definitiva de 14 de mayo de 1975.

María Teresa Rodríguez Ordóñez (RR. Franciscanas Sagrados Corazones). «San Francisco de Asís». Madrid. Obras no prioritarias.

Jesús Vega de Vega. «Salesiano San Juan Bautista». Madrid. Obras no prioritarias.

Emiliano Herráez Pérez y Celia Martín Valmaseda. «San Pablo». Madrid. Obras innecesarias.

Manuel Martín Sánchez. «San Pedro Alcántara». Madrid. Adquisición de inmueble.

Pedro Alonso Fernández (Marianistas). «Santa Ana y San Rafael». Madrid. Obras no prioritarias. Orden de clasificación definitiva de 2 de junio de 1975.

Manuela González Campo (RR. Dominicas de la Anunciata). «Santa Catalina de Sena». Madrid. Obras no prioritarias.

Carlos Martínez Domínguez. «Santa Cruz». Madrid. Obras no prioritarias.

Luisa Fernández Gonzalo. «Santa Gemma». Madrid. Obras no prioritarias.

José Santa Illa. «Santa Illa». Madrid. Obras no prioritarias.

José Santa Illa. «Kindergaten Santa Illa». Madrid. Obras innecesarias para la transformación.

María Cruz de la Cuesta y Sáenz de San Pedro. «Santa Isabel-La Asunción». Madrid. Obras no prioritarias.

Juan Benito Urela. «Santa María del Bosque». Madrid. Obras innecesarias para la transformación.

Gregoria Sanjuán Gil (RR. Adoratrices). «Santa María Micaela». Madrid. Obras no prioritarias

María Josefa Calvo Sánchez (Hijas de María Auxiliadora). «Escuelas del Santísimo Sacramento». Madrid. Obras no prioritarias. Orden de clasificación definitiva de 20 de marzo de 1975.

María de los Angeles Jiménez Maldonado (RR. del Santo Angel de la Guarda). «Santo Angel». Madrid. Obras no prioritarias.

Francisco Javier Quintero Lum. «N. S. de Altagracia». Madrid. Obras no prioritarias. Adquisición de inmueble innecesaria.

Nicanor Gonzalo Pérez. «N. S. de Begoña». Madrid. Obras no prioritarias.

Rosario Agustí Bernat. (RR. Nuestra Señora de la Consolación). «N. S. de la Consolación». Madrid. Obras no prioritarias.

María Esperanza Pérez Martín. «N. S. de la Esperanza». Madrid. No se justifica que las obras sean necesarias para la transformación.

Rodrigo Herrán Ramiro. «Nuestra Señora de la Hoz». Madrid. Obras no prioritarias. Adquisición de inmueble innecesaria.

Rafael Saorín Sánchez. «Nuestra Señora de la Luz». Madrid. Obras y adquisición de inmueble innecesarias

Alfredo Belmonte de Bouvier (C. de Enseñanza Individualizada, S. L.). «Nuestra Señora de los Llanos». Madrid. Obras no prioritarias.

Isabel Larrauri García (HH. de la Caridad de San Vicente de Paúl). «Nuestra señora del Pilar». Madrid. Obras innecesarias.

María de los Angeles Martínez Asenjo (Teatinas de la Inmaculada). «N. S. de la Providencia». Madrid. Obras no prioritarias.

María Josefa Benítez Lumbreras. «Nuestra Señora Santa María» Madrid. Obras no prioritarias.

María Angustias Peñuela Fernández. (RR. de la Presentación de la Virgen María). «La Presentación de Nuestra Señora». Madrid. Obras no prioritarias. No necesarias para la transformación.

Rufino Martín Martín. «Progreso». Madrid Adquisición de locales y obras innecesarias.

María Consuelo Madruga Casado y María Luz Domenech Carrillo. «Puerta de Hierro». Madrid. Adquisición de inmueble y obras innecesarias.

María Nieves Armas Armas. (RR. Pureza de María Santísima). «Pureza de María». Madrid Obras no prioritarias

Pilar Arasti Abaunza. (RR. de los Santos Angeles Custodios). «Rafaela Ibarra». Madrid. Obras no necesarias para la transformación. Orden de clasificación definitiva de 19 de mayo de 1975

José Luis Sanz y Sánchez. «Ramón y Cajal». Madrid. Obras no prioritarias. No necesarias para la transformación.

María Luisa González Díaz (Hermanas de la Caridad del Sagrado Corazón). «Sagrada Familia». Madrid. Obras no necesarias para la transformación.

Joaquín González Sedano. (Hermanos del Sagrado Corazón). «Sagrado Corazón». Madrid. Obras no necesarias para la transformación.

Mercedes Silio Power (Congregación Romana de Santo Domingo). «Saint Dominique». Madrid Obras innecesarias para la transformación.

Teresa Sánchez Monge (Enseñanza y Cultura, S. A.). «Senara». Madrid. No se justifican como obras necesarias para la transformación.

Enrique Pérez de la Serna. «La Serna». Madrid. Adquisición inmuebles y obras no prioritarias.

Juan Andrés Díaz González (C. Cois). «Colegio Siglo XXI». Madrid. Obras no prioritarias.

Agapito Penella Rodríguez. «Simancas» Madrid. Obras no prioritarias.

Juan Ginés Cascales (Jaina S. A.). «Super». Madrid. Obras no prioritarias.

Valentina Valle Poza. «Valle». Madrid. Adquisición inmueble y obras no prioritarias.

Milagros Moreno Alia «Virgen del Alba». Madrid. Adquisición de inmuebles y obras no necesarias par la transformación.

Amalio Salvador Arribas. «Virgen de Madrid». Madrid. Obras no prioritarias.

Hilario Isabelino Herreros Trapero. «Virgen del Rocío». Madrid. Adquisición de inmueble no prioritaria.

Florencio Cándido Fernández López. «Grupo Escolar San José». Madrid. Obras realizadas en el curso 1972-73.

Antonio Moreno Vivó. «San Antonio». Madrid. Obras ya realizadas y abonadas antes de la Orden de convocatoria de las Subvenciones.

MADRID (PROVINCIA)

Centros subvencionables y subvención

Angel Hernández González. «Alfonso X». Alcalá de Henares. Obras imprescindibles par la transformación y clasificación del Centro en el nivel de E. G. B.

Pascual Lorenzo Berlanga Sermentera. «Minerva». Alcalá de Henares. Obras imprescindibles para la transformación y clasificación del Centro en el nivel de E. G. B

María del Carmen Mahón Peña. «Santísimo Cristo de la Victoria». Alcalá de Henares. Obras imprescindibles para la transformación y clasificación del Centro en el nivel de E. G. B.

Antonio Martín Sobrino. «Santo Tomás». Alcalá de Henares. Obras imprescindibles para la transformación y clasificación del Centro en el nivel de E. G. B.

Manuela Parra García. «San Vicente Ferrer». Alcobendas. Obras imprescindibles par la transformación y clasificación definitiva del Centro en el nivel de E. G .B.

Manuel Garrido Oveja. «Cisneros». Alcorcón. Obras necesarias para la clasificación definitiva del Centro, en el nivel de E G. B. según Orden de clasificación condicionada de 20 de marzo de 1975.

María Consuelo Rodríguez Viejo. «Nuestra Señora del Consuelo». Alcorcón. Exclusivamente obras de acondicionamiento del edificio actual que permitan la clasificación del Centro.

Guillermo Castillo Lorenzo. «Nuestra Señora de los Remedios». Alcorcón. Obras imprecindibles para la clasificación del Centro en el nivel de E. G. B.

Francisco Díaz Márquez. «Nuestra Señora de Rihondo». Alcorcón. Exclusivamente obras necesarias para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 21 de junio de 1975.

Lorenzo Eula Cardones (Orden de los Padres Somascos). «Santiago Apóstol». Aranjuez. Obras imprescindibles para la transformación del Centro de E. G. B.

Carlos Rodríguez Rodríguez. «Vázquez de Mella». Barajas. Obras imprescindibles para la transformación y clasificación definitiva del Centro de E. G. B. (ocho unidades).

Consuelo García Fernández (RR. Santo Angel de la Guarda). «Santo Angel de la Guarda». Canillejas. Obras imprescindibles para la transformación y clasificación definitiva del Centro en el nivel de E. G. B.

José Jusdado Martín. «Santamaría». Colmenar Viejo. Obras imprescindibles para la transformación y clasificación definitiva del Centro en el nivel de E. G. B.

Emilio Tarbernero García (Agrupación Sindical el Greco I). «El Greco I». Getafe. Exclusivamente obras imprescindibles para la transformación y clasificación definitiva del Centro en el nivel de E. G. B.

Donato Alonso García. «El Greco II». Getafe. Exclusivamente obras imprescindibles par la transformación y clasificación definitiva del Centro en el nivel de E G B.

María Josefa Gorraiz Pérez. «Liceo Bougor». Getafe. Obras imprescindibles para la transformación del Centro, a realizar en el inmueble actual.

María Isabel Larrauri García (HH. de la Caridad de San Vicente de Paúl). «La Inmaculada». Leganés. Obras imprescindibles para la transformación y clasificación definitiva del centro, según Orden de clasificación condicionada de 28 de octubre de 1974.

Carolina Castillo Manzano (Sociedad Virsant, S. A.). «Nuestra Señora de los Santos» Móstoles. Exclusivamente obras imprescindibles para la transformación y clasificación definitiva del Centro, nivel de E. G. B.

Catalina Puiz Soler. «Nuestra Señora de la Providencia». Pinto. Obras imprescindibles para la transformación y clasificación definitiva del Centro en el nivel de E. G. B., según Orden ministerial de clasificación condicionada de 9 de abril de 1975.

Felisa Aragón Donoso (HH. Carmelitas de la Caridad). «Nuestra Señora del Patrocinio». San Lorenzo de El Escorial. Obras imprescindibles para la transformación y clasificación definitiva del Centro en el nivel de E. G. B.

Mercedes Alonso Abad. (RR. Amor de Dios). «Amor de Dios». Alcorcón-San José de Valderas. No son obras de transformación.

Elena Aramendía Heredia. (Misioneras de Jesús Obrero). «La Inmaculada». Alcorcón-San José de Valderas. Obras innecesarias para la transformación.

Antonio Alvarez Alvarez (RR. de la Santísima Trinidad). «Santísima Trinidad». Alcorcón-San José de Valderas. Obras no prioritarias.

Luis David Díaz González. «Virgen de Aránzazu». Alcorcón-San José de Valderas. El Centro no lograría la transformación con las obras propuestas.

Fernando Castella Puig. (Compañía de Jesús). «Loyola». Aranjuez. Las obras para las que se pide subvención se refieren a Formación Profesional.

Jesús Castro Gómez (Asociación San Fernanudo-Virgen Milagrosa). «San Fernando-Virgen Milagrosa». Coslada. Adquisición de inmueble que no se justifica sea necesaria para la transformación.

Fabriciana Ballesteros Gómez. «Virgen de la Vega». Fuenlabrada. Obras innecesarias para la transformación del Centro.

María Pilar Sistach Lleyde (Calasancias Hijas de la Divina Pastora). «Divina Pastora». Getafe. Obras innecesarias para la transformación del Centro.

María Luz González Sainz (Hospitalarias de Jesús Nazareno). «Jesús Nazareno». Getafe. Las obras propuestas no son necesarias para la transformación del Centro.

Sixto Ruiz García (Sociedad Los Angeles). «Nuestra Señora del Carmen». Getafe. Obras innecesarias para la transformación del Centro.

Leovigildo Ruidíaz Montes. «San Sebastián». Getafe. Adquisición de inmueble y obras innecesarias para la transformación.

José Antonio Sánchez Campos. «Cervantes». Leganés. Centro de nueva creación. Las nuevas edificaciones se proyectan en Alcorcón.

José Antonio Chana Rosell. «Edufrán». Leganés. Centro de nueva creación.

Julio Serrano Gómez. «Liceo San Pablo Eca». Leganés. Obras no prioritarias.

Angel Rafael Sánchez del Olmo. «Nuestra Señora del Carmen». Leganés. Obras no prioritarias.

Félix Serrano López y José Luis del Pozo Crespo. «El Salvador». Leganés. Obras no prioritarias.

Víctor Bustillo Villazán. «Virgen del Camino». Leganés. Adquisición de inmueble.

José Aguado Rodríguez y María Paz García Alonso. Leganés. Centro de nueva creación.

Jaime Alvarez Neyra y Mateos. «Santa María del Valle». Majadahonda. Centro de nueva creación.

tiva del Centro, según Orden ministerial de clasificación condicionada de 9 de abril de 1975.

Juan Cruz Sánchez. «San Juan Bosco». Torrejón de Ardoz. Obras de nueva construcción necesarias para la transformación y clasificación definitiva del Centro en el nivel de E. G. B.

Valentín Vaquerizo San Miguel. «San Juan Evangelista». Torrejón de Ardoz. Obras imprescindibles para la transformación y clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 14 de mayo de 1975.

Lucía Peña Fernández (Fundación benéfico docente «Santa Elena»). «Santa Elena». Villerejo de Salvanés. Obras imprescindibles para la transformación y clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 19 de abril de 1975.

Centros no subvencionables y causa de la denegación

José Luis Rodríguez Ballesteros. «Nuestra Señora de la Asunción». Alcalá de Henares. El Centro no precisa transformación. Se autorizó en 1973.

Heliodora González Vallejo (RR. Filipenses). «Sagrado Corazón de Jesús». Alcalá de Henares. Obras no prioritarias.

Domingo Solá Callarisa. (Obra Misionera de J. Sacerdote). «San Francisco de Asís». Alcalá de Henares. Obras innecesarias para la transformación.

María Amalia Vázquez García. «Cíes». Alcobendas. Obras innecesarias.

Francisco Sánchez Gormaz. «Nuestra Señora de la Almudena». Alcobendas. Adquisición inmueble y obras no prioritarias.

Jaime Marugán Hernández. (Inede, S. A.). «San Patricio del Soto». Alcobendas. Obras innecesarias para la transformación.

Nuria Boy Massó (RR. Inst. M.ª Tere.). «Santa Teresa». Alcobendas. Centro de nueva creación.

José Anselmo Jiménez López. «Alexander Fleming». Alcorcón. Con la adquisición y obras propuestas en Centro no podría transformarse.

Fidel Heriberto Pan Castrillo. «Alter». Alcorcón. La adquisición y obras para las que se solicita subvención están destinadas a Educación Preescolar.

Angel López García. «Fray Luis de Granada». Alcorcón. Obras innecesarias para la transformación.

Pedro Martínez Ruiz. «Liceo Goya». Alcorcón. Obras no prioritarias.

Eusebio Sanz Paredes. «San Antonio». Alcorcón. Obras no prioritarias.

Bienvenido Martínez Rodríguez. «San Luis Gonzaga». Alcorcón. Obras innecesarias para la transformación.

Agustín Rodríguez Fernández (en representación de Naranjo Retamosa). «Santa María». Alcorcón. Obras innecesarias para la transformación.

Valentín Morcillo y Morcillo. «Balmes». Móstoles. Obras innecesarias para la transformación del Centro.

Enrique Torres Puche. «Casa Escuela». Móstoles. Centro de nueva creación.

María del Carmen Blanco del Casar. «Laredo». Móstoles. Adquisición de inmueble no prioritaria.

José Alvarez Blasco. «Liceo Ibérico». Los Peñascales. Obras innecesarias para la transformación y clasificación del Centro.

René Henri Cantais. (Obra Benéfica de San Luis de los Franceses.) «San Luis de los Franceses». Pozuelo de Alarcón. Obras innecesarias para la transformación del Centro.

Andrés Estirado Alvaro. «Santa María de los Angeles». Pozuelo de Alarcón. Obras innecesarias para la transformación del Centro

José Luis Rosales Manuel y otros. Unamuno. Pozuelo de Alarcón. Obras innecesarias para la transformación del Centro.

Miguel Junquera Sánchez (Colegio El Molino, S. A.). «El Molino». Las Rozas. Centro de nueva creación.

Catalina Ruiz y Elvira Mira (RR. Concepcionistas Misioneras de la Enseñanza). «La Inmaculada Concepción». San Lorenzo de El Escorial. Obras no prioritarias.

Jaime Fábregas del Corral. «Fábregas». Torrejón de Ardoz. Adquisición de inmueble no prioritaria.

Samuel Javier Baonza Martín. «Kindergarten y Colegio Estudio La Salle». San Sebastián de los Reyes. Centro de nueva creación.

MALAGA

Centros subvencionables y subvención

Josefa García López (RR. de los Sagrados Corazones de Jesús y María). «María Inmaculada». Antequera. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según orden de clasificación condicionada de 18 de septiembre de 1973.

Juan Jiménez Frías. «Ntra. Sra. de Lourdes». Coín. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según orden de clasificación condicionada de 25 de junio de 1974.

Rosario Zamudio Sánchez (Hijas de María Auxiliadora). «María Auxiliadora». Marbella. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 20 de abril de 1974.

Amalia Rufino García (MM. de los Desamparados y San José de la Montaña). «La Caridad». Ronda. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según orden de clasificación condicionada de 21 de septiembre de 1973.

Concepción Pastor Balaguer (MM. de los Desamparados y San José de la Montaña). «La Inmaculada y San José de la Montaña». Ronda. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 8 de enero de 1975.

Inés Palmero López. «San José». Vélez-Málaga Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 18 de septiembre de 1973.

Francisco García Mota (Obispado de Málaga). «Cristo Rey». Málaga. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según orden de clasificación condicionada de 27 de febrero de 1975.

Rogelio Ramos Guerrero. «El Divino Pastor». Málaga. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según orden de clasificación condicionada de 11 de junio de 1974.

Francisco Hidalgo Ruiz-Linares. «Nuestra Señora de las Mercedes». Málaga. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 24 de febrero de 1974.

Francisco Hidalgo Ruiz-Linares. «Nuestra Señora de Montserrat». Málaga. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 11 de junio de 1974.

Manuel Bermudo de la Rosa (Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia). «Sagrada Familia». Málaga. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 25 de junio de 1974.

Concepción Pastor Balaguer (MM. de los Desamparados y San José de la Montaña) «San José de la Montaña». Málaga. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 12 de julio.

Francisco Acevedo Ponce de León (Obispado de Málaga). «San Patricio». Málaga. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 4 de octubre de 1973

Juan José Trujillo Zambrano (Cooperativa de Viviendas San Vicente de Paúl). «San Vicente de Paúl». Málaga. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 21 de febrero de 1974.

Felisa Ferro Miguel (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl). «Santa Luisa de Marillac». Málaga. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 22 de enero de 1974.

Margarita Morcillo González. «Santos Angeles Custodios». Málaga. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 20 de abril de 1974.

Centros no subvencionables y causa de la denegación

Antonio Benítez Ruano (Patronato de Viviendas Benéfico-social Santa María del Reposo). «La Milagrosa». Campillo. Obras no prioritarias.

Luis María Alvarez Ossorio. «San Estanislao de Kostka». Miraflores del Palo. Obras no prioritarias.

Purificación Castelltort Miralda (Capuchinas de la Madre del Divino Pastor). «Madre del Divino Pastor». Cieza. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro.

Antonio Rocamora Gaona. «San José». Espinardo. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, segun Orden de clasificación condicionada de 3 de septiembre de 1974.

Elena Gómez Francés (Hermanas de la Caridad de Santa Ana). «Santa Ana». Jumilla. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según la Orden de clasificación condicionada de 25 de junio de 1974.

Enriqueta Díaz Pascual (Hijas de la Caridad). «Sagrada Familia» Molina de Segura. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 18 de septiembre de 1973.

Rosario Rubio Parra. «Cristo Crucificado». Mula. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 11 de junio de 1974.

Teresa García Marín (Clarisas). «Santa Clara». Mula. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 15 de enero de 1974.

Enriqueta Ribo Canut. «Nuestra Señora de Montserrat». La Ñora. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 18 de septiembre de 1973.

Antonia Ramírez Osorio (Hijas de la Caridad). «San Vicente Ferrer». El Palmar Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 8 de noviembre de 1973.

Jerónima Martínez Saura (Hermanas Apostólicas de Cristo Crucificado). «Cristo Crucificado». Santo Angel-La Alberca. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 22 de octubre de 1973.

Francisco Jiménez Pérez. «Nuestra Señora de los Angeles». Sangonera la Verde. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 25 de junio de 1974.

Herminia Rodríguez Rodríguez. «Divino Maestro». Las Torres de Cotillas. Obras imprescindibles para la clasificación del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 3 de septiembre de 1974.

Irene Blanco Gutiérrez. «La Milagrosa». Totana. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 3 de septiembre de 1974.

María Serrano Crespo. «Nuestra Señora de la Caridad» La Unión. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 3 de diciembre de 1973.

Amparo Bernat Izquierdo (HH. Carmelitas de la Caridad) «Nuestra Señora del Carmen». La Unión. Obras imprescindibles

Agustín Benito Jiménez. «Unamuno». El Palo. Obras no prioritarias.

María Cruz de la Cuesta y Sáenz de San Pedro. «La Asunción». Málaga. Obras no prioritarias.

Pedro Lanzat Ríos. «Cerrado de Calderón». Málaga. Obras no prioritarias.

Purificación Molina Morales. «Divino Maestro». Málaga. Orden de clasificación definitiva 12 de julio de 1973.

Jorge Bisbe Fábregas. «Miraflores». Malaga. Obras no prioritarias.

Francisco Gracia Mota (Obispo de Málaga). «Nuestra Señora de la Victoria». Málaga. Obras no prioritarias.

Alfonso Zudaire Gurucharri. «Nuestra Señora de la Victoria». Málaga. Obras no prioritarias.

América Martín González. «La Presentación». Málaga. Obras no prioritarias.

Rosario Terol González. «Siurot M.». Málaga. Adquisición de inmueble innecesario para la transformación.

MELILLA

Centros subvencionables y subvención

Manuela Amaro Cueto (RR. Esclavas de la Inmaculada Niña). «Divina Infantita». Melilla. Obras de nueva construcción imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro.

Angeles Fernández Cópreces (Terciarias Franciscanas). «Nuestra Señora del Buen Consejo». Melilla. Nuevas edificaciones imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro.

MURCIA

Centros subvencionables y subvención

Inés Arribas Andino (Salesianas del Sagrado Corazón). «Sagrado Corazón de Jesús». Alcantarilla. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 3 de septiembre de 1973.

Juana García Mulero (Hermanas Apostólicas de Cristo Crucificado». «Santa Isabel de Arquerías». Alquerías. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 12 de septiembre de 1973.

Catalina Tajadura Varona (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl). «La Milagrosa». Blanca. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 12 de septiembre de 1973.

Amparo Ibarra Pérez (Hermanas Apostólicas de Cristo Crucificado). «Cristo Crucificado». Cieza. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 18 de septiembre de 1973.

para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 8 de enero de 1975.

Herminia Rodríguez Rodríguez. «Divino Maestro». Murcia. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, segun Orden de clasificación condicionada de 18 de septiembre de 1973.

María del Carmen Alonso Sanchoyerto (HH. de la Caridad). «La Fuensanta». Murcia. Obras de construcción de dos aulas y Laboratorio

Francisco López Bermúdez. «Jaime Balmes». Murcia. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, segun Orden de clasificación condicionada de 12 de junio de 1975

Onofre Martínez Faura. «Juventud». Murcia. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 20 de abril de 1974.

Joaquín Marco Villa. «Marco». Murcia. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 25 de junio de 1974.

María del Carmen Tenza Ruiz. «Nuestra Señora del Carmen». Murcia. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro.

Francisco Parra Caballero. «Parra». Murcia. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro.

Vicente Bernabéu López. «San Vicente Ferrer». Murcia. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro.

Centros no subvencionables y causa de la denegación

Mercedes Alonso Abad (Amor de Dios). «Amor de Dios». Bullas. Adquisición de inmueble.

Pilar Izquierdo Coll. «Nuestra Señora de la Consolación». Caravaca de la Cruz. Tiene Orden de clasificación definitiva de 21 de septiembre de 1973.

Teodoro Rodríguez Fernández. «Astur». Cartagena. Tiene Orden de clasificación definitiva.

Amparo Pastor Gómez (Carmelitas de la Caridad). «Santa Joaquina de Vedruna» (Infante don Juan Manuel). Cartagena. Obras no prioritarias.

Amparo Pastor Gómez (Carmelitas de la Caridad). «Santa Joaquina de Vedruna» (plaza de España). Cartagena. Obras no prioritarias.

Daniel Lucas Gómez. «Nuestra Señora del Pilar». Cieza. Obras no prioritarias.

Pedro Luis Martínez Caballero. «San José de Calasanz». Cieza. Obras no prioritarias.

Juan Sánchez Salmerón. «San Juan Bautista». Cieza. Obras no prioritarias

Concepción Cano López. «Jesucristo Aparecido» Moratalla. Tiene Orden de clasificación definitiva de 25 de octubre de 1974.

Rosario Allendesalazar y Encio (Jesús María). «Jesús María». Murcia. Obras no prioritarias.

Rosario Allendesalazar y Encio (Jesús María). «Jesús María». Murcia. Obras no prioritarias.

NAVARRA

Centros subvencionables y subvención

Gloria Fernández Marín (Hermanas de la Caridad de Santa Ana). «Santa Ana». Estella. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 30 de enero de 1974.

Angel González Díaz (RR. de las Escuelas Pías). «Escuelas Pías». Tafalla. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 30 de enero de 1974.

Agustín Ramírez Baquedano. «Liceo Tafallés». Tafalla. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 30 de enero de 1974.

Antonio Arias Bermejo (Asociación Católica de San Francisco Javier). «Nuestra Señora de Lourdes». Tudela. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 13 de mayo de 1974.

Cándido Torrontegui Vidaurrazaga. «Cardenal Larraona». Pamplona. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 30 de enero de 1974.

Socorro Laco Adin. «Esclavas del Sagrado Corazón». Pamplona. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 30 de mayo de 1974.

Juan Ignacio Mengs (HH. de las Escuelas Cristianas). «La Salle-Vistabella». Pamplona. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 10 de octubre de 1974.

Pedro Mz. Lahidalga Mz. Alegría (Compañía de Jesús). «San Ignacio». Pamplona. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 10 de octubre de 1974.

Nicolasa Goicoa Arzor. «Santa Teresa de Jesús». Pamplona. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 15 de enero de 1974.

María Lourdes Garbizu Insausti (Misioneras del Santísimo Sacramento). «Misioneras del Santísimo Sacramento». Pamplona. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 22 de octubre de 1973.

Centros no subvencionables y causa de la denegación

Flora Zapico García. «Divina Pastora». El Barco de Valdeorras. Tiene Orden de clasificación definitiva de 8 de abril de 1975.

OVIEDO

Centros subvencionables y subvención

María de las Nieves Blanco Sánchez (RR. Santa Dorotea). «Paula Frassinetti». Avilés. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 25 de junio de 1974.

Josefa Martínez Madoz. «Amor Misericordioso». Colloto. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 2 de agosto de 1974.

María Luisa Domingo del Barrio (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl). «La Milagrosa». Gijón. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 25 de junio de 1974.

Felicidad Laciñana Sanz (HH. de la Caridad de San Vicente de Paúl). «San José». Gijón. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 25 de junio de 1974.

Petra Echevarría Fernández. «Ludus». Luarca. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 2 de agosto de 1974.

Marcelino Somohano Argüelles. «Nuestra Señora de Covadonga». Mieres-Figaredo. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 10 de marzo de 1974.

Angeles Lacunza Ardanaz (Dominicas de la Anunciata). «Santo Domingo». Navea. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 2 de agosto de 1974.

Manuel López de la Torre. «San Luis». Pravia. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 2 de agosto de 1974.

Angeles Lacunza Ardanaz (RR. Dominicas de la Anunciata). «Nuestra Señora del Rosario». Ribadesella. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 12 de junio de 1975.

Mercedes Alonso Abad. «Amor de Dios». Oviedo. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 3 de septiembre de 1974.

José García López (HH. Maristas). «Auseva». Oviedo. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro,

Esperanza Cañada Sanjuán (Ursulinas de Jesús). «Ursulinas». Pamplona. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 22 de octubre de 1973.

Centros no subvencionables y causa de la denegación

Fernando Cibiriain Asin (representante del Centro Cultural San Fermín, S. A.). «San Fermín». Cizur Menor. Orden de clasificación definitiva de 8 de enero de 1974.

Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Murchante (representante de las RR. de Nuestra Señora de la Consolación). «Nuestra Señora de la Consolación». Murchante. Obras no prioritarias.

Félix Quiroga Blanco (Escuelas Pías). «Calasanz». Pamplona. Orden de clasificación definitiva de 22 de octubre de 1973.

Juliana Quintana Buezo. «Madres Concepcionistas». Pamplona. Orden de clasificación definitiva de 6 de mayo de 1974.

Esteban Melón Higuera (Cooperativa de Enseñanza Centro de Cultura Francesa). «Centro de Cultura Francesa». Pamplona. Obras no prioritarias.

María Antonia Blanes Sureda. «Sagrado Corazón». Pamplona. Orden de clasificación definitiva de 29 de marzo de 1974.

Martín Berastegui Zubiria. «San Agustín». Pamplona. Orden de clasificación definitiva de 21 de junio de 1974.

Aurelio Laita Mañeru. «San Antonio». Pamplona. Orden de clasificación definitiva de 8 de enero de 1974.

Matías Lara Díez (Salesianos). «San Juan Bosco». Pamplona. Las obras para las que solicita subvención se refieren a Formación Profesional.

ORENSE

Centros subvencionables y subvención

Bernardino Prieto Ferrero. «Diocesano Pablo VI». Orense. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro.

Ludivina Gómez Begide. «Divina Pastora». Orense. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 22 de enero de 1974.

Guadalupe Lourdes Pérez. «María Gorety». Orense. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 30 de mayo de 1974.

María Obdulia Castiñeiras Albariño. «San Fernando». Orense. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro.

según Orden de clasificación condicionada de 2 de agosto de 1974.

Pilar Vicente Vicente (HH. de la Madre del Divino Pastor). «Nazaret». Oviedo. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 2 de agosto de 1974.

Fernando de la Fuente Samaniego (Compañía de Jesús). «San Ignacio». Oviedo. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 14 de mayo de 1975.

Centros no subvencionables y causa de la denegación

Luis Díez del Corral Pedruzo (Administración de «Cristalería Española, S. A.»). «Manuel Fernández Balbuena». Avilés. Obras no prioritarias.

Angel Garralda García. «San Nicolás de Bari». Avilés. Obras no prioritarias.

María Luisa González Díaz. «Hermanas de la Caridad del Sagrado Corazón de Jesús «Santa Laureana». Gijón-Somio. Obras no prioritarias.

Aurea Robles Modino. «Divina Pastora». Llanes. Orden de clasificación definitiva de 20 de septiembre de 1974.

María Pilar Vicente Vicente (Hijas de María Madre de la Iglesia). «Nuestra Señora de Covadonga». Noreña. Obras no prioritarias.

Ramona Torres Franco (Santo Angel de la Guarda). «Santo Angel de la Guarda». Pravia. Obras no prioritarias.

José García López (HH. Maristas). «Auseva». Oviedo. Obras no prioritarias.

PALENCIA

Centros subvencionables y subvención

Mercedes Alonso Abad (RR. del Amor de Dios). «Amor de Dios». Guardo. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 12 de septiembre de 1973.

Eugenia Rivas Polo. «San José». Palencia. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificacion condicionada de 22 de enero de 1974.

Centros no subvencionables y causa de la denegación

Julita Martínez Albary. «Sagrado Corazón de Jesús». Cervera de Pisuerga. Tiene Orden de clasificación definitiva de 23 de enero de 1974.

Concepción Sary Dueñas (Compañía de Santa Teresa de Jesús). «Santa Teresa de Jesús». Dueñas. Tiene Orden de clasificación definitiva de 20 de septiembre de 1974.

PALMAS (LAS)

Centros subvencionables y subvención

Francisco Coello de Portugal (Parroquia de San Ginés). «Santa María de los Volcanes». Arrecife de Lanzarote. Obras imprescindibles para la transformación definitiva del Centro, segun Orden de clasificacion condicionada de 3 de febrero de 1974.

Ignacio Merry Rodríguez Bolívar (Compañía de Jesús). «San Ignacio de Loyola». Las Palmas de Gran Canaria Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, segun Orden de clasificación condicionada de 10 de octubre de 1974.

Angélica Deliz Díaz (Fundación Benéfico-docente). «San Juan Bosco». Las Palmas de Gran Canaria. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, segun Orden de clasificación condicionada de 22 de enero de 1974.

Emilio Molina Ríos (Padres Paúles). «San Vicente de Paúl». Las Palmas de Gran Canaria. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 27 de febrero de 1975.

Centros no subvencionables y causa de la denegación

Pilar Cavero Arantegui (Religiosas del Sagrado Corazón). «Sagrado Corazón». Puerto del Rosario. Obras no prioritarias.

Adolfo Furones Martín (Misioneros Hijos del Corazón de María). «San Antonio María Claret». Las Palmas de Gran Canaria. Obras no prioritarias.

PONTEVEDRA

Centros subvencionables y subvención

Rafael Mayo García. «Sagrada Familia de Aldan». Aldan-Cangas. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 12 de septiembre de 1973.

Angel Suquía Goicoechea. «La Encarnación». Caldas de Reyes. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 13 de mayo de 1974.

María Luisa Puente Ferrín. «Cristo Rey». La Estrada Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, segun Orden de clasificación condicionada de 30 de mayo de 1974.

José Enrique Otero Fernández. «Nuestra Señora de Lourdes». La Estrada. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 30 de mayo de 1974.

Basilio Toyos Alonso. «El Divino Salvador». Corujo-Rozo-Vigo. Obras no prioritarias.

María Luisa Meijueiro García. «Santa María del Puerto». Marín. Obras no prioritarias.

Magdalena Sofía Pin os de Cea (RR. del Sagrado Corazón de Jesus). «Sagrado Corazón». Placeres. Obras no prioritarias. Orden de clasificación definitiva de 12 de septiembre de 1973.

Eladio Quiroga Rodríguez. «Hermanos Quiroga Rodríguez». Porriño Obras ya realizadas antes de la convocatoria. Orden de clasificación definitiva de 26 de febrero de 1975.

José Garrido Seoane (Empresa Nacional de Celulosas). «Juan Antonio Suances». Puentemolinos. No se justifican como obras imprescindibles para la transformación.

María Amado García (Hijas de Jesus. «Hijas de Jesús». Vigo. No se justifican como obras imprescindibles para la transformación.

Aureliano Laguna Vegas (Salesianos). «María Auxiliadora». Vigo. Obras no prioritarias. Orden de clasificación definitiva de 14 de marzo de 1974.

José Pérez Gallego y otros. «Possumus-Academia». Vigo. No se justifican como obras imprescindibles para la clasificación.

Celso Touriño Cajavilla. «San Fermín». Vigo. Obras no prioritarias. Orden de clasificación definitiva de 4 de octubre de 1973.

Concepción Rivadulla Ribola. «San Juan del Monte Breogan». Vigo. Adquisición de inmueble.

SALAMANCA

Centros subvencionables y subvención

Genoveva Romo Gutiérrez (Misioneras de la Providencia). «Misioneras de la Providencia». Ciudad Rodrigo. Obras imprescindibles para la transformación, según Orden de clasificación condicionada de 8 de enero de 1975.

Juan Polo Cuadrado. «Ateneo Salmantino». Salamanca. Obras imprescindibles para la transformación del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 30 de mayo de 1974.

Andrea Fernández Marín (Hijas de Jesús). «La Inmaculada». Salamanca. Obras imprescindibles para la transformación del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 14 de diciembre de 1973.

Isabel Larrauri García (HH. de la Caridad). «La Milagrosa». Salamanca. Obras imprescindibles para la transformación del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 12 de junio de 1973.

Jesús Vega de Vega (Salesianos). «María Auxiliadora». Salamanca Obras imprescindibles para la transformación del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 2 de agosto de 1974.

Manuel Amigo Araújo. «La Inmaculada». Vigo. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 21 de marzo de 1974.

Teresa Velasco Hernández (Franciscanas de la Madre del Divino Pastor). «Mariano». Vigo. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 30 de enero de 1974.

Purificación Prieto Muñoz. «Nuestra Señora de la Esperanza». Vigo. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 30 de mayo de 1974

Julia García Monge (Pío Instituto Calasancio de HH. de la Divina Pastora). «Padre Míguez». Vigo. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 13 de mayo de 1974.

Argentina López Plaza. «Quiñones de León». Vigo. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 10 de marzo de 1975.

Armando Priegue Guerra (Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Rosalía de Castro). «Rosalía de Castro». Vigo. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 19 de abril de 1975.

Amadeo Marra Fernández. «Salmar». Vigo. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 13 de mayo de 1974.

José Tain Taboada. «San Fernando». Vigo. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 21 de febrero de 1974.

Emilia Dolores Valcárcel Vitoria. «Valcarcel». Vigo. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 30 de mayo de 1974.

María del Remedio Vivas de la Fuente. «Vivas». Vigo. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 8 de enero de 1975.

Sara Pérez Bóveda. «Hijas de la Divina Pastora». Pontevedra. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro.

María de las Nieves Blanco Sánchez. «Nuestra Señora de los Dolores». Pontevedra. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 13 de mayo de 1974.

Centros no subvencionables y causa de la denegación

Mercedes Estévez Quinterio y Evaristo Borrajo Fernández. «Vista Alegre». Cabral-Vigo. Adquisición de inmueble y obras no prioritarias.

Carmen Vicente Belmonte (Misioneras de la Providencia). «Misioneros de la Providencia». Salamanca. Obras imprescindibles para la transformación del Centro, en el nivel de Educación General Básica, según Orden de clasificación condicionada de 14 de diciembre de 1973

Manuel Martín García y F. Martín. «Montesori». Salamanca. Obras imprescindibles para la transformación del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 14 de mayo de 1975.

Constancio Palomo González. «Santa Catalina». Salamanca. Obras imprescindibles para la transformación del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 4 de octubre de 1973

Virgilio Revuelta Fernández. «San Estanislao de Kostka». Salamanca. Obras imprescindibles para la transformación del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 12 de junio de 1973

Jesús Vega de Vega (Salesianos). «San Francisco de Sales». Salamanca. Obras de acondicionamiento de Laboratorio de Ciencias y Biblioteca.

Adela Cáceres Sevilla. «Siervas de San José». Salamanca. Obras de nueva construcción necesarias para la transformación del Centro, en el nivel de E. G. B.

Centros no subvencionables y causa de la denegación

Esperanza Martín Boregón. «Sagrado Corazón». Salamanca. Tiene Orden de clasificación definitiva de 14 de mayo de 1975.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Centros subvencionables y subvención

Francisca Arbona Serra (Pureza de María). «Pureza de María». La Cuesta (La Laguna). Obras imprescindibles para la transformación y clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 4 de octubre de 1973. Nivel de E. G. B.

Adela Marín Sánchez. «Nuestra Señora del Carmen». La Laguna. Obras imprescindibles para la transformación y clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 20 de abril de 1974.

Fructuoso Rodríguez Díaz. «Rodríguez». Taco (La Laguna). Obras imprescindibles para la transformación y clasificación definitiva del Centro.

Matías Hernández Pérez (Asociación de Padres de Alumnos del Colegio San o Tomás de Aquino) «Santo Tomás de Aquino». La Orotava. Exclusivamente obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 11 de junio de 1974.

Rafael Yanes Pérez. «San Agustín». Los Realejos. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 30 de mayo de 1974.

Ignacio Lorenzo de la Rosa Díaz. «San Ignacio de Loyola». Santa Cruz de Tenerife. Obras imprescindibles para la clasificación del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 30 de enero de 1974.

Hermógenes Pérez Acosta (don Alberto Domínguez Expósito y don Francisco Rodríguez Luis). «Tacoronte». Tacoronte (Tenerife). Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 21 de marzo de 1974.

Centros no subvencionables y causa de la denegación

José Alvarez Domínguez (Escuelas Católicas Nava). «Escuelas Católicas Nava». La Laguna. No se justifican las obras propuestas como necesarias para la transformación.

Emilio Ruiz García (Cooperativa de Enseñanza Casa Azul). «Casa Azul». Puerto de la Cruz. Creación de Centro.

Inmaculada Iraizoz Gascue (Dominicas Misioneras de la Sagrada Familia). «Santa Rosa». San Cristóbal de La Laguna. Obras no prioritarias.

María Cruz de la Cuesta y Sáenz de San Pedro (RR. de la Asunción). «La Asunción». Santa Cruz de Tenerife. Creación de Centro.

Otilia Fernández Hernández. «Niño Jesús de Praga». Santa Cruz de Tenerife. Adquisición de inmueble no prioritario.

SANTANDER

Centros subvencionables y subvención

Mirta Rosa Ferrer Pérez (Apostolado). «Apostolado». Coceñas. Obras imprescindibles para la clasificación del Centro en el nivel de E. G. B.

Fray Javier de Valladolid (Padres Capuchinos). «Fundación Marcial Solana». La Concha de Villaescusa. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro en el nivel de E. G. B.

Fernando Díaz de Bustamante y Quijano (Fundación Benéfico Cultural «Escuelas del Sagrado Corazón y de San José»). «Escuelas del Sagrado Corazón y de San José». Los Corrales de Buelna. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 3 de junio de 1975.

Carmen Andérez González. «Cervantes». Santander. Exclusivamente, obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro en el nivel de E. G. B.

Oliva Cabañas Cabañas (Franciscanas de la Madre del Divino Pastor). «Divina Pastora». Santander. Obras de nueva construcción imprescindibles para la clasificación definitiva

Manuel Pérez García (Escolapios). «San José». Santander. Obras no prioritarias.

Concepción López Revuelta. «San Justo». Santander. Adquisición de inmueble innecesario para la transformación.

María Dolores Sáez Pérez. «Torreblanca». Santander. Centro de nueva creación.

SEGOVIA

Centros subvencionables y subvención

Primitiva Mayo Pérez. «Divina Pastora». Cuéllar. Obras imprescindibles para la transformación y clasificación definitiva del Centro.

Centros no subvencionables y causa de la denegación

Celso de la Fuente Arévalo. «Peñalara». San Ildefonso. Obras no prioritarias.

Víctor Daniel Unzue Ciáurriz (Claretianos). «Claret». Segovia. Obras no prioritarias.

Juan de Andés Hernansanz. «Seminario Diocesano». Segovia. Obras no prioritarias, parte de las cuales son para residencia-seminario y Colegio menor.

SEVILLA

Centros subvencionables y subvención

Miguel Mejías Gómez (Párroco). «Nuestra Señora de Guía». Camas. Obras imprescindibles para que el Centro pueda obtener la clasificación definitiva.

Antonio Mejías Vallejo (Salesianos). «Santísimo Sacramento». Carmona. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según orden de clasificación condicionada de 28 de octubre de 1974.

Remedios Sánchez Miranda (Hermanas de la Compañía de la Cruz. «Nuestra Señora de Lourdes». Carmona. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 21 de febrero de 1974.

María Luz Ferrero Ramos. «Sagrado Corazón de Jesús». Constantina. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro en el nivel de E. G. B. según Orden de clasificación condicionada de 29 de septiembre de 1974.

Ramón Ibarra Llosent. «Estudios Alminar». Dos Hermanas. Obras de nueva construcción, necesarias para la clasificación definitiva de un Centro de E. G. B. de ocho unidades.

Aurora García García. «Nuestra Señora de la Compasión». Dos Hermanas. Obras imprescindibles para la clasificación de-

del Centro en el nivel de E. G. B., según Orden de clasificación condicionada de 12 de junio de 1975.

Santos Sastre Izquierdo (Salesianos). «Salesianos María Auxiliadora». Santander. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 12 de junio de 1975.

Centros no subvencionables y causa de la denegación

Cristina Ana María Velarde Gil (HH. de Nuestra Señora del Sagrado Corazón). «Torreanaz». Anaz. Obras no prioritarias.

María Dolores Martínez Díez-Canedo (RR. de los Sagrados Corazones). «Sagrados Corazones». Argomilla de Cayón. No justifica la necesidad de obras para la transformación.

María Ascensión Arenal Secadas (Asociación de Colegios privados seglares). «Antares». Reinosa. No justifica la necesidad de obras para la transformación.

Luis Pérez del Olmo (HH. de la Instrucción Cristiana). «San José». Reinosa. Obras no prioritarias. No justifica la necesidad de transformación del Centro.

Fernando Pineda Martín Lunas. «Agrupación Escolar Mixta de R. C. A.». Reocín. No justifica la necesidad de transformación del Centro.

Cristina Arribas Jimeno (Franciscanas de la Divina Pastora). «Inmaculada». San Felices de Buelna. Obras no prioritarias.

Francisco Susinos Ruiz (Cooperativa Verdemar). «Verdemar». San Román de la Llanilla. Obras no prioritarias.

Antonio Mira y de Orduña (Empresa Sniace). «El Salvador». Torrelavega. Obras no prioritarias. Algunas se refieren a Formación Profesional.

Antonio del Vall Gallo. «La Anunciación». Santander. Con las obras proyectadas no se lograría la clasificación del Centro.

Juan Antonio del Vall Gallo. «Bellavista». Santander. No se justifican como obras necesarias para la transformación.

María del Pilar del Río Chavarri (Compañía de María). «Colegio de la Compañía de María». Santander. Obras no prioritarias

Enrique Haya García. «Haypo». Santander. Obras no prioritarias

Francisco Ruiz del Arbol López. «Los Pinares». Santander. Adquisición de inmueble innecesaria para la transformación.

Milagros González Vélez. «Nuestra Señora de los Milagros». Santander. Adquisición de inmueble y obras no necesarios para la transformación.

Antonio Macía Pérez y otro (Provincia Agustiniana del Santísimo Nombre de Jesús). «Colegio San Agustín». Santander. Obras no prioritarias.

María Cristina Arín Salsamendi (RR. Hijas de la Caridad). «San José». Santander. Obras no prioritarias.

finitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 21 de marzo de 1974.

Esteban Santos Peña. «Santa María Nuestra Señora». Ecija. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 11 de junio de 1974.

Micaela Fernández Cebrero (HH. de la Cruz). «Nuestra Señora de los Angeles. Estepa. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva como Centro de ocho unidades.

Sagrario del Campo Herrero (Franciscanas de los Sagrados Corazones). «Santa Isabel». Marchena. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva de Centro de E. G. B. de ocho unidades. según Orden de clasificación condicionada de 20 de abril de 1974.

Micaela Fernández Cebrero (Hermanas de la Compañía de la Cruz). «Nuestra Señora del Sagrado Corazón». Morón de la Frontera. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 22 de enero de 1974.

Manuel Feijoo Soto (Salesianos). «San Juan Bosco». Morón de la Frontera. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 20 de abril de 1974.

Manuel Bermudo de la Rosa (Patronato Benéfico-docente de Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia). «Sagrada Familia». Osuna. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, nivel E. G. B., según Orden de clasificación condicionada de 30 de enero de 1974.

María Luz Monje González (Terciarias Franciscanas). «Santa Angela». Osuna. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, nivel E. G. B., según Orden de clasificación condicionada de 21 de marzo de 1974.

Antonio Sanchez Ramírez (Fundación Patronato Diocesano). Escuelas Parroquiales «Nuestra Señora de las Nieves». Los Palacios y Villafranca. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro. según Orden de clasificación condicionada de 11 de junio de 1974.

Isabel María Rus Velázquez (Misioneras de la Doctrina Cristiana). «San José». San José de la Rinconada. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 11 de noviembre de 1974.

José Luis Aguilar Jiménez. «Santa María la Mayor». Sanlúcar la Mayor. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 11 de noviembre de 1974.

Ambrosio Díez Rivas (RR. de San Francisco de Sales). «Nuestra Señora del Carmen. Utrera. Exclusivamente obras de adaptación del edificio actual, imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 10 de marzo de 1974.

María Isabel Ortiz Carrero (Hermanas de la Cruz). «San José». Utrera. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 21 de febrero de 1974.

Francisco Rodríguez Benavides. «Sagrado Corazón». Utrera. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según orden de clasificación condicionada de 23 de septiembre de 1974.

María Isabel Salvat Romero (Compañía de la Cruz). «Sagrado Corazón». Villanueva del Río y Minas. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 21 de febrero de 1974.

Antonio Gutiérrez Muñoz (representante Sección Filial). «Tecnológico Altair» (Sección Filial). Sevilla. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro en el nivel de E. G. B.

Ildefonso Lora Sánchez y Jaime Romero Castaños. «Amiguitos». Sevilla. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 21 de marzo de 1974.

Micaela Fernández Cebrero (RR. de la Compañía de la Cruz). «Angel Guerrero». Sevilla. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 21 de febrero de 1974.

Pedro Jiménez Valdecantos (Compañía de Jesús). «Inmaculado Corazón de María». Sevilla. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, en el nivel de E. G. B

Justo Ortiz Sáez (Hermanos de las Escuelas Cristianas). «La Salle-La Purísima». Sevilla. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 10 de octubre de 1974.

Enriqueta Serra y Díaz Trecuelo (RR. del Sagrado Corazón). «María Inmaculada». Sevilla. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 10 de octubre de 1974.

Alberto José Bedoya del Pino. «Nuestra Señora del Buen Fin». Sevilla. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 9 de abril de 1975.

Juan Caro Hidalgo (Arzobispado de Sevilla). «Nuestra Señora de las Mercedes». Sevilla. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 21 de febrero de 1974.

Antonio Domínguez Mellado. «Pablo VI». Sevilla. Exclusivamente obras de nueva construcción para transformación del Centro de E. G. B., según Orden de clasificación condicionada de 3 de junio de 1975.

Ildefonso Gómez Cobián y Martínez. «Academia Politécnica Sevillana». Sevilla. Obras imprescindibles para la clasificación

Julio García Alvarez (RR. Sagrados Corazones). «San José». Sevilla. Orden de clasificación definitiva de 26 de agosto de 1974.

José Luis García Mulero. «San Luis Gonzaga». Sevilla. Con las obras propuestas no se lograría la transformación.

Gabriel Ramos Claves (Salesianos). «San Pedro». Sevilla. No precisa transformación. Orden de clasificación definitiva de 29 de marzo de 1974.

Luis Martínez Núñez. «Sara María». Sevilla. La subvención no se solicita para transformación.

Isabel Gascón Alegre (Hermanas de la Caridad de Santa Ana). «Santa Ana». Sevilla. Obras no necesarias para la transformación.

María Urien Casabuena (RR. del Sagrado Corazón). «Santa María de los Reyes». Sevilla. Las obras para las que se solicita subvención no son obras para la transformación. Parte se refieren a Formación Profesional.

SORIA

Centros subvencionables y subvención

Teresa Morales Vezayo (Hijas de la Caridad). «Sagrado Corazón». Soria. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 15 de enero de 1974.

Centros no subvencionables y causa de la denegación

Juan Manuel Hernández Moreno. «Nuestra Señora del Pilar». Soria. Obras no prioritarias.

TARRAGONA

Centros subvencionables y subvención

María Agustí Paytubi (Hermanas Carmelitas de la Caridad). «Vedruna». Cambrils. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 20 de marzo de 1975.

Juan Aragonés Llebaría. «Nuestra Señora de la Asunción». Reus. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según orden de clasificación condicionada.

Francisco Salas Borrell (Sociedad Civil Puigcerver). Escuela comarcal «Puigcerver». Reus. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 20 de marzo de 1975.

Juan Aragonés Llebaría. «Nuestra Señora de Lourdes». Tarragona-Bonavista. Obras de adaptación obligatorias por Orden de clasificación definitiva de 12 de julio de 1973.

definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 23 de septiembre de 1974.

Felisa Aragón Donoso (Carmelitas de la Caridad). «Sagrada Familia». Sevilla. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 21 de febrero de 1974.

María Valpuesta Cortés (Esclavas del Divino Corazón). «Sagrado Corazón» Sevilla. Exclusivamente obras de adaptación del inmueble actual para obtener la clasificación definitiva del Centro, segun Orden de clasificación condicionada de 11 de noviembre de 1975

José María Jimeno García. «Sagrado Corazón de Jesús». Sevilla. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, nivel E. G. B., según Orden de clasificación condicionada de 9 de abril de 1975.

José Alvarez Allende. «San Bernardo». Sevilla. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 11 de noviembre de 1974.

María Cristina del Pilar Ormad Morilla (Trinitarias Terciarias). «Santísima Trinidad». Sevilla. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 21 de marzo de 1974.

Consolación Muñoz Romero (RR del Santo Angel de la Guarda). «Santo Angel». Sevilla. Obras de nueva construcción necesarias para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 2 de agosto de 1974.

Valentín Barquero García. «Santo Domingo Savio». Sevilla. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro en el nivel de E. G. B.

Centros no subvencionables y causa de la denegación

José López Verdugo. «Nuestra Señora de Aguila». Alcalá de Guadaira. Orden de clasificación definitiva de 26 de febrero de 1974.

Rafael Cueto Rodríguez. «Balcón de Sevilla». Camas. Adquisición de inmueble no prioritaria

Rosa Robles Fernández (Calasancias de la Divina Pastora). «Calasancias». Sevilla. Obras innecesarias para la transformación. Orden de clasificación definitiva de 25 de octubre de 1974.

Magdalena Jiménez Guerrero (HH. de Cristo Rey). «Cristo Rey». Sevilla. Las obras para las que se solicita subvención son innecesarias para la transformación.

Salvador González Pérez. «Academia Pre-Universitaria». Sevilla. Adquisición de inmueble no prioritaria.

Enriqueta Serra y Díaz Trechuelo (RR. del Sagrado Corazón de Jesús). «El Valle». Sevilla. Centro de nueva creación.

José María López Piñeiro y Emilio Rivero Mendoza. «San Carlos». Sevilla. Obras no prioritarias.

Luis Rey Guerrero. «San Francisco de Paula». Sevilla. Obras no necesarias para la transformación. Orden de clasificación definitiva de 11 de marzo de 1975.

Donato del Arroyo Giralda (Compañía de Santa Teresa de Jesús). «Santa Teresa de Jesús». Tarragona. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 11 de noviembre de 1974.

Ignacio Olive Costas (Misioneras Hijas del Inmaculado Corazón de María). «Padre Claret». Valls. Obras a realizar imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 21 de febrero de 1974.

Centros no subvencionables y causa de la denegación

María del Puy Martínez Martínez (Hermanas Carmelitas de la Caridad). «Nuestra Señora del Carmen». Montblanc. Obras no prioritarias.

Cecilia Barreda Bravo (Carmelitas Teresas de San José). «San José». Reus. Obras no prioritarias.

Salvador Pellicer Llurba (Cooperativa Elisabeth). «Elisabeth». Salou. Obras no prioritarias.

Juan Serret Vilaró («Instrucción Popular, S. A.»). «La Salle». Tarragona. Obras innecesarias para la transformación.

Julia María Aviés García «Nuestra Señora de la Consolación». Tortosa. Obras innecesarias para la transformación, según Orden de clasificación definitiva de 12 de julio de 1973.

TERUEL

Centros no subvencionables y causa de la denegación

Antonio Martí Sureda (Hermanas de las Escuelas Cristianas). «La Salle-San José». Teruel. Obras no prioritarias. Orden de clasificación definitiva de 12 de diciembre de 1973.

TOLEDO

Centros subvencionables y subvención

Francisco de la Poza y Ramos. «La Salle San Gumersindo». Consuegra. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro según Orden de clasificación condicionada de 14 de febrero de 1973

Felicidad Alvarez Gutiérrez (Hermanas de la Caridad del Sagrado Corazón de Jesús). «San José». Fuensalida. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 14 de diciembre de 1973.

José Garvía Alonso (Patronato de Promoción Cultural Profesional «La Sagra»). «La Sagra y Nuestra Señora de las Mercedes». Illescas. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 12 de julio de 1974.

Mercedes Alonso Abad (RR. del Amor de Dios). «Amor de Dios». Madridejos. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 14 de diciembre de 1973.

Herminia Barrio Santaolalla (Hijas de la Caridad). «La Milagrosa y San Francisco». Lagartera. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 20 de abril de 1974.

Jesús Mora López. «Cervantes». Madridejos. Obras de nueva construcción imprescindibles para la transformación del Centro de Educación General Básica de ocho unidades, según Orden de clasificación condicionada de 10 de octubre de 1974.

María Urbión Atienza (Compañía de Santa Teresa). «María Inmaculada». Mora de Toledo. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 15 de enero de 1974.

Manuela Pilar Velasco del Mazo (Franciscanas Clarisas). «Santa Clara». Ocaña. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, en el nivel de Educación General Básica.

Agustín de Burgos de Victorino. «Nuestra Señora de Peñitas». Oropesa. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, en el nivel de Educación General Básica.

Marcos Rincón Cruz (Padres Franciscanos). «La Inmaculada». La Puebla de Montalbán. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden ministerial de clasificación condicionada de 14 de diciembre de 1973.

Rosario Agustí Bernat (RR. de Nuestra Señora de la Consolación). «Nuestra Señora de la Consolación». Quintanar de la Orden. Obras de nueva construcción imprescindibles para la transformación del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 12 de junio de 1973.

Fernando Girón Gata (Padres Franciscanos). «Nuestra Señora de los Dolores». Quintanar de la Orden. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden ministerial de clasificación condicionada de 12 de junio de 1973.

Carlos García-Verdugo Garrido. «Cervantes». Talavera de la Reina. Obras de nueva construcción imprescindibles para la transformación del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 2 de agosto de 1974.

Carmen de las Casas Rementería (Compañía de María). «Compañía de María». Talavera de la Reina. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 21 de febrero de 1975.

Witersinda González Velasco (Misioneras de la Providencia). «Joaquín Alonso». Talavera de la Reina. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 21 de marzo de 1974.

Concepción Arzoz Sáez (Hermanas de la Caridad). «La Milagrosa». Talavera de la Reina. Obras imprescindibles para la

Jesús Vea Nacher. «Centro de Estudios Benimaclet». Valencia. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 20 de abril de 1974.

Amelia Chiner Villarroya. «Chiner-Villarroya». Valencia. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 22 de enero de 1974.

Jaime Sala Castellarnau (PP. Escolapios). «Escuelas Pías». Valencia. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 2 de agosto de 1974.

María Paula y Francisco Fernández Gómez. «Fergo». Valencia Exclusivamente obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 21 de febrero de 1974.

María Fernández Soler. «Generalísimo Franco». Valencia. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, en el nivel de E. G. B.

Javier Ivars Lozano. «Isabel I». Valencia. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 2 de agosto de 1974.

Rosa Bou Llácer (Siervas de María Mantellate) «Jardín de la Virgen». Valencia. Obras imprescindibles para la clasfcación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 20 de abril de 1974.

Mercedes Calap Calatayud. «Kayvi». Valencia. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 13 de mayo de 1974.

Herminio Martínez Brines. «Marbri». Valencia Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 2 de agosto de 1974.

Alfredo Año Año. «Mercerator». Valencia. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 21 de marzo de 1974.

Miguel Navarro Alcayna. «Orravan-Minerva». Valencia Exclusivamente obras imprescindibles para la transformación del Centro.

Ramón Ortega Plaza. «Ortega». Valencia. Exclusivamente obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 2 de agosto de 1974.

María de las Nieves Armas Armas (RR. Pureza de María). «Pureza de María». Valencia. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 21 de marzo de 1974.

Plácida Encarnación Tomás Polo. «Rojas Clemente Virto». Valencia. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 9 de octubre de 1974.

clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 12 de junio de 1973.

Anastasia Gil y Gil (Madres Agustinas). «Sagrados Corazones». Talavera de la Reina. Obras de nueva construcción imprescindibles para la transformación del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 13 de mayo de 1975.

Nicolás Fernández Marcote. «La Salle J. Santander». Talavera de la Reina. Obras de nueva construcción imprescindibles para la transformación del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 22 de enero de 1974.

Adolfo Mirón Madroñal. «San Javier». Talavera de la Reina. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro en el nivel de Educación General Básica.

Vicente Alarcón Novillo. «San José y Santa Elvira». Torrijos. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 12 de junio de 1973.

María Rosario Agustí Bernat (RR. Nuestra Señora de la Consolación). «Nuestra Señora de la Consolación». Villacañas. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 12 de junio de 1973.

Antonio Bardón Fernández. Sadel. «Nuestra Señora del Sagrario». Toledo. Obras de nueva construcción imprescindibles para la transformación del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 20 de abril de 1974.

Victorio Garrido Moset. «Santiago el Mayor». Toledo. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 15 de enero de 1974.

Centros no subvencionables y causa de la denegación

Angel Megía Pérez. «Alonso de Ercilla». Ocaña. Obras no prioritarias, instancia fuera de plazo.

Eusebia Ortega Ayuso. Agrupación Escolar Mixta de Santa Leocadia. Toledo. Obras innecesarias para la transformación. Orden de clasificación definitiva de 23 de marzo de 1974.

VALENCIA (CAPITAL)

Centros subvencionables y subvención

José María Naves Gabaldón (Agrupación Escolar Engeba). «Agrupación Escolar Engeba». Valencia. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 13 de mayo de 1974

Manuel Sánchez y Sánchez. «Los Angeles». Valencia. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 22 de octubre de 1973.

Germán Beneito Casanova. «La Anunciación». Valencia. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 30 de enero de 1974.

Rafael Iñesta Pérez (PP. Salesianos). «San Antonio Abad». Valencia. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 15 de enero de 1974.

Melchor Vilar Esteve. «San Nicolás». Valencia. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 10 de octubre de 1974.

Juana Josefina Marco Alfaro (Hermanas de Santa Ana). «Santa Ana». Valencia. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro.

Centros no subvencionables y causa de la denegación

Laura Orriach Navarro. «Amanecer». Valencia. Con las obras proyectadas no se alcanzarán los mínimos exigidos.

Julio Badenes Flors. «Ave María de Peñarrocha». Valencia. No justifica que sean obras necesarias para la transformación. Le fue concedida subvención para completar el Centro por Orden ministerial de 19 de junio de 1974.

Rosa y Carmen Torres Ayala. «Betania». Valencia. Adquisición de inmuebles y obras no prioritarias.

Encarnación Díaz Ródenas. «Centro de Estudios Alejandro el Magno» (CEAM). Valencia. Adquisición de inmueble no prioritaria.

Dolores García Broch. «García Broch». Valencia. Con las obras proyectadas, el Centro sería de imposible transformación.

José Luis Marín Carbonell. «Marni». Valencia. Obras no prioritarias.

José Ferraz Cuadrado. «Nuestra Señora de los Desamparados». Valencia. Obras no prioritarias.

Concepción Mazón Gómez (Hermanas de Santa Ana). «Parque Colegio Santa Ana». Valencia. No precisa obras de transformación. Orden de clasificación definitiva de 1 de diciembre de 1973.

Isabel Gelabert Sanso (RR. Pureza de María). «La Pureza». Valencia. Obras innecesarias para la transformación.

Ana María Alonso Fernández (Carmelitas de la Caridad). «Sagrado Corazón de Jesús Carmelitas». Valencia. Obras no necesarias para la transformación. Orden de clasificación definitiva de 8 de febrero de 1975.

José Ramón Ferris Ortuño (Escuelas Pías). «San José de Calasanz». Valencia. Obras no prioritarias

Jorge Aracil Gosálvez (Salesianos). «San Juan Bosco». Valencia. Adquisición de inmueble y obras no prioritarias.

Juan Ortola Segarra. «San Marcelino». Valencia. No se justifica que sean obras imprescindibles para la transformación.

José Martínez Cuesta (PP. Dominicos). «San Vicente Ferrer». Valencia. Obras innecesarias para la transformación. Orden de clasificación definitiva de 8 de enero de 1974.

Consuelo del Arroyo Giralda. «Santa Teresa de Jesús». Valencia. Obras innecesarias para la transformación.

Enrique Vázquez Sánchez. «Vázquez». Valencia. Adquisición de inmueble innecesaria para la transformación.

Joaquín Villarreal Sáez. «Villarreal». Valencia. Obras no prioritarias.

VALENCIA

Centros subvencionables y subvención

Concepción Pastor Balaguer (MM. de los Desamparados y San José de la Montaña). «Santa Ana». Albal. Obras de nueva construcción imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 14 de mayo de 1975.

María Escobar Corbacho (Hermanas de la Cruz de Sevilla). «Inmaculada Concepción». Aldaya. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 22 de octubre de 1973.

Leonardo Gómez Blanco (HH. Maristas). «Nuestra Señora de la Salud». Algemesí. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 15 de enero de 1974.

María Ferrer Rigoll (HH. de la Caridad de Santa Ana). «Santa Ana». Algemesí. Exclusivamente obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, nivel E. G. B., según Orden de clasificación condicionada de 3 de diciembre de 1973.

Amadeo Martínez Campos. «Yocris». Almacera. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 3 de diciembre de 1973.

Pilar Palanco López (Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús). «Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús». Benirredra. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 8 de noviembre de 1973.

Julián Alguacil Caro. «La Fontaine». Burjasot. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 15 de enero de 1974.

Mariano Molina Nieto. «Lope de Vega». Burjasot. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 19 de diciembre de 1973.

Eliseo Castelló Colomer. «Cervantes». Canals. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 31 de julio de 1974.

Miguel Martínez Ferrer. «Ave María de la Salle». Carcagente. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 8 de noviembre de 1973.

José Luis García Rodrigo (PP. Franciscanos). «San Antonio de Padua». Carcagente. Obras de nueva construcción imprescindibles para la transformación del Centro, nivel E. G. B., según Orden de clasificación condicionada de 13 de mayo de 1974.

Centro, según Orden de clasificación condicionada de 27 de febrero de 1975.

Víctor Pinilla Rello. «Cervantes». Paiporta. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 3 de septiembre de 1974.

Desamparados Días Galsa (Hermanas de la Doctrina Cristiana). «San José» Puebla de Valbona. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 15 de enero de 1974.

Mariano Bayo González-Salazar. «Santa Bárbara». Rocafort. Obras de nueva construcción imprescindibles para la transformación del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 21 de febrero de 1974.

José Molina García. «Sedavi». Sedavi. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 10 de octubre de 1974.

José Villalba Cobo. «La Milagrosa». Sueca. Obras de nueva construcción imprescindible para la clasificación definitiva del Centro.

María Rosa Jiménez Marzal (HH. de María Auxiliadora). «María Auxiliadora». Sueca. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 19 de diciembre de 1973.

Francisco Ferri Puerto. Escuela graduada «Nuestra Señora de Fátima». Sueca. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 14 de diciembre de 1973.

Alfonso Bonafont García. Escuelas Parroquiales «San José». Tabernes de Valldigna. Obras de nueva construcción imprescindibles para la transformación del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 2 de agosto de 1974.

Josefa Balaguer Herrero (Hermanas de la Doctrina Cristiana). «San José». Tabernes de Valldigna. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 21 de marzo de 1974.

José Deusa García (Terciarios Capuchinos). «Nuestra Señora de Montesinos». Torrente. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 14 de diciembre de 1973.

Ignacio Valls Pallarés (Fundación «Garelly Pastor»). «San José y Santa Ana». Torrente. Obras de nueva construcción imprescindibles para la transformación del Centro, en el nivel de E. G. B., según Orden de clasificación condicionada de 3 de diciembre de 1973.

Enrique Miguel Monsi y otro. «Santo Tomás de Aquino». Torrente. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 14 de diciembre de 1973.

Luis Pardo Tranzo. «San Francisco de Borja». Turis. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, se-

Procesa Cutilla Muñoz (RR. Trinitarias). «Nuestra Señora del Rosario». Castellar. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, nivel E. G. B., según Orden de clasificación condicionada de 21 de marzo de 1974

Salvadora Alapont Puchalt. «Larrode». Catarroja. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 2 de agosto de 1974.

Francisca María Cerdó Pons (RR. del Sagrado Corazón). «Sagrado Corazón». Cuart de Poblet. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 14 de diciembre de 1973.

Lorenzo Sánchez Ruiz. «Solvan». Cuart de Poblet. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 23 de septiembre de 1974.

Josefa Torcal Martínez (Hermanas de la Caridad de Santa Ana). «La Inmaculada Concepción». Cullera. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 3 de diciembre de 1973.

Josefina Martínez Sanz (Hermanas de la Doctrina Cristiana). «Nuestra Señora de la Salud». Chiriviella. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 23 de septiembre de 1974.

Margarita Quecedo Ortiz (Operarias Doctrineras). «Abad Sola». Gandía. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 2 de agosto de 1974.

Carmen París Navarro. «Abecé, S. L.». Gandía. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 2 de agosto de 1974.

Modesto Martínez Navarro. «Luis Amigó». Godella. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro de E. G. B. de 16 unidades, según Orden de clasificación condicionada de 22 de octubre de 1973.

Francisca María Cerdó Ponz (RR. del Sagrado Corazón). «Sagrado Corazón». Godella. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 21 de marzo de 1974.

José Zapater Sancho. Hermandad de Labradores. Liria. Obras de nueva construcción imprescindibles para la transformación del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 30 de mayo de 1974.

Mercedes Rodríguez Soto (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl). «Nuestra Señora del Carmen». Manises. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 20 de abril de 1974.

Luisa Martí Lloréns (Carmelitas de la Caridad) «Nuestra Señora del Rebollet». Oliva. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 30 de enero de 1974.

Vicente Gil Tamarit. Hogar Parroquial «San José». Ontenient. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 20 de marzo de 1975.

Isabel Belenguer Bara. «Asís la Alquería». El Vedat de Torrente. Obras de nueva construcción imprescindibles para la transformación del Centro.

Dolores García López (Hermanas de Santa Ana). «Santa Ana». Villalonga. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 8 de noviembre de 1973.

Manuela González Campo (Dominicas de la Anunciata). «San Francisco y Santo Domingo». Villamarchante. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 2 de agosto de 1974.

Federico Hernández Cuenca. «Hernández». Villanueva de Castellón. Obras de nueva construcción imprescindibles para la transformación del Centro

Purificación Peris Marco (Carmelitas de la Caridad). «Santa Joaquina de Vedruna». Vilanesa. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 22 de octubre de 1973.

Centros no subvencionables y causa de la denegación

Justo Navarro Parra. «Júcar». Alcira. Con las obras propuestas, el Centro no obtendría la clasificación definitiva.

José María Sarrió Gonzalvo. «San Antonio Abad». Canales. Obras no prioritarias.

Vicente Coll Ferrer. «Coll». Cuart de Poblet Con las obras propuestas no se alcanzarían los mínimos exigidos.

Concepción Pastor Balaguer (MM. de los Desamparados y San José de la Montaña). «San José de la Montaña». Cheste. Las aulas proyectadas no alcanzan los mínimos exigidos.

Ignacio Monzonis Ferrer. «Iale» La Eliana. Obras no prioritarias

Vicente Lerga Comes. «San Bartolomé». Godella. Obras innecesarias para la transformación del Centro.

Concepción Miró Miró (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl). «La Inmaculada». Játiva. Obras no prioritarias.

Manuela González Campos (Dominicas de la Anunciata). «Nuestra Señora de la Seo». Játiva La subvención se solicita para Preescolar.

Fernando Blat Barrachina. «Montecañada». La Cañada. Obras no prioritarias.

Concepción Arner Bueno (RR. de Santa Ana). «Santa Ana». Liria. Obras innecesarias para la transformación. Orden de clasificación definitiva de 18 de diciembre de 1973.

Bernardo Bañues Fontana. «San Juan Bautista». Manises. Obras no prioritarias.

Juliana Azcarote Zabalza (Hermanas Terciarias Capuchinas). «Sagrada Familia». Masamagrell. Obras innecesarias para la transformación. Se refieren al nivel Preescolar.

María Nieves Pérez Iturriaga (Institución Teresiana). «El Armelar». Paterna. Obras no prioritarias.

Alejandro Blasco Agustín (Institución Popular, S. A.). «La Salle» (Luis Beltrán). Paterna. Obras innecesarias para la transformación. Orden de clasificación definitiva de 18 de diciembre de 1973.

Alejandro Blasco Agustín (Institución Popular, S. A.). «La Salle» (San Martín). Paterna. Obras innecesarias para la transformación. Orden de clasificación definitiva de 12 de diciembre de 1973.

Dionisio Sanchis Torregrosa. «Liceo Hispano». Paterna. Obras innecesarias para la transformación. Orden de clasificación definitiva de 1 de diciembre de 1973.

María Pilar Falsaviu. «Luis Vives». Paterna. Con las obras propuestas no se alcanzarían los mínimos exigidos.

José López Gutiérrez. «Centro Adventista». Sagunto. Centro de nueva creación.

Jesús Vega Núñez (Altos Hornos de Vizcaya). «María Inmaculada y Nuestra Señora de los Desamparados». Sagunto-Puerto. No justifica que sean obras necesarias para la transformación. Centro cedido al Estado. Orden ministerial de 13 de diciembre de 1973.

Jesús Vega Núñez (Altos Hornos de Vizcaya). «San Vicente Ferrer y Nuestra Señora de Begoña». Sagunto-Puerto. No justifica que sean obras necesarias para la construcción. Centro cedido al Estado. Orden ministerial de 13 de diciembre de 1973.

Julia Soler Adelantado. «San Vicente Ferrer». Tabernes Blanques. Obras innecesarias para la transformación.

Valentín Redondo Fuente (Franciscanos Menores Conventuales). «Beato Francisco Gálvez». Utiel. Obras innecesarias para la transformación.

Gloria Serrano Aguila (Hermanas de Santa Ana). «Santa Ana». Utiel. Obras innecesarias para la transformación. Orden de clasificación definitiva de 23 de enero de 1974.

VALLADOLID

Centros subvencionables

Dolores Moriña Romero (Hermanas de la Compañía de la Cruz de Sevilla). «La Inmaculada Concepción». Delicias-Valladolid. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según orden de clasificación condicionada de 8 de enero de 1975.

Dativo de Miguel Benito. «Lope de Vega». Medina del Campo. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según orden de clasificación condicionada de 22 octubre de 1973.

María Luisa Prieto Santiago (Hijas de la Caridad). «San Vicente de Paúl». Medina de Rioseco. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según orden de clasificación condicionada de 3 de diciembre de 1972.

María del Carmen Momno Calabuig (Hermanas de la Cari-

VIZCAYA

Centros subvencionables y subvención

Simón López Sanz. «La Inmaculada». Baracaldo. Obras necesarias para la transformación del Centro en cuanto a Educación General Básica.

Angel Díez Barral. «San Agustín de Baracaldo». Baracaldo. Obras necesarias para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 4 de octubre de 1973.

Ramón Gutiérrez Quintana (Salesianos). «San Paulino de Nola». Baracaldo. Obras de construcción necesarias para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 12 de septiembre de 1973.

Crisanto Marina Gutiérrez (representante de la Diócesis de Bilbao). «San Vicente Mártir». Baracaldo. Obras necesarias para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 18 de septiembre de 1973.

Luis Pérez del Olmo (HH. de la Instrucción Cristiana). «San José». Bermeo. Obras de construcción necesarias para la transformación del Centro, a reserva de justificación pendiente.

María de los Angeles Balerdi Iñiguez (Esclavas del Amor Misericordioso). «Amor Misericordioso». Bilbao. Obras necesarias para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 21 de septiembre de 1973.

Margarita Morcillo González (Congregación de los Angeles Custodios). «Angeles Custodios». Bilbao. Obras necesarias para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 9 de abril de 1974.

Crisanto Marina Gutiérrez (representante de la Diócesis de Bilbao). «Centro Parroquial Begoñazpi». Bilbao. Obras necesarias para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 18 de noviembre de 1973.

Rosario Allendesalazar y Encío (RR. Jesús María). «Jesús María». Bilbao-Archanda. Obras necesarias para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 3 de septiembre de 1974.

María Antonia Blanes Sureda (Congregación de RR. del Sagrado Corazón) «Colegio Patronato Sagrado Corazón». Bilbao Obras necesarias para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 3 de septiembre de 1974

Elena Oyarzábal Urrutia. «Patronato de Ursulinas de Jesús». Bilbao Obras necesarias para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 3 de septiembre de 1974.

María Nicanora Lavega Ruiz. «Nuestra Señora de Begoña». Bilbao. Obras necesarias para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 3 de septiembre de 1974.

Aurora García García (Congregación de RR. de Nuestra Seño-

dad de Santa Ana). «La Inmaculada». Peñafiel. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro.

Mercedes Alonso Abad (RR. del Amor de Dios). «Amor de Dios». Valladolid. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, en el nivel de E. G. B., según orden de clasificación condicionada de 30 de enero de 1974.

Gonzalo Enciso Recio. «El Salvador». Valladolid. Exclusivamente obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, nivel E. G. B., según orden de clasificación condicionada de 30 de enero de 1974.

Ida María Mezzo (RR. del Patrocinio de San José). «Patrocinio de San José». Valladolid. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, nivel E. G. B., según orden de clasificación condicionada de 21 de septiembre de 1973.

Eloy Varona de la Peña (Compañía de Jesús). «San José». Valladolid. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, nivel E. G. B., según orden de clasificación condicionada de 21 de febrero de 1974.

Centros no subvencionables y causa de la denegación

Basilio Barbado Reoyo. «Cervantes». Medina del Campo. Con las obras proyectadas no se alcanzarían los mínimos exigidos.

Antonio Hernández Santander (Cooperativa Covadén). «Covadén». Valladolid (Huerta del Rey). Obras no prioritarias.

Teodoro Barrinso Martínez (Hermanos Maristas) «Centro Cultural Vallisoletano». Valladolid. Obras no prioritarias.

Rafael Raya López (Caja de Ahorros Popular). «Grial». Valladolid. Obras no prioritarias.

Teresa Fresquet Marqués (RR. Oblatas del Santísimo Redentor). «Madre Antonia de Oviedo». Valladolid. Obras no prioritarias.

Emilio Alvarez Gallego (Patronato de la Obra Social del Santuario Nacional). «Obra Social del Santuario Nacional». Valladolid. No se justifica como obras necesarias. Orden de clasificación definitiva de 7 de enero de 1974.

José Ramón Fernández Suárez (Misionero del Sagrado Corazón). «Pequeña Obra del Sagrado Corazón». Valladolid. Obras no prioritarias.

Manuela González Campo (RR. Dominicas de la Anunciata). «Sagrado Corazón». Valladolid. Obras no prioritarias.

Juan Cebrián García (RR. Franciscanos Menores Conventuales). «San Francisco de Asís». Valladolid. Obras innecesarias para la transformación. Orden de clasificación definitiva de 11 de junio de 1974.

Domingo Sola Callarisa (Obra Misionera de Jesucristo Sacerdote y Divino Maestro). «San Pío X». Valladolid. Obras imprescindibles para la clasificación definitiva del Centro, según orden de clasificación condicionada de 21 de septiembre de 1973.

Pilar Palencia Cuadrillero (RR. Adoratrices). «Santa María Micaela». Valladolid. Obras imprescindibles para la transformación.

ra de la Compasión). «Nuestra Señora de la Compasión». Bilbao. Obras necesarias para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 10 de octubre de 1974.

Ricardo Ayala Romero (HH. de San Gabriel). «Nuestra Señora de Begoña». Castillo de Elejabeitia. Obras necesarias para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 28 de octubre de 1974.

Aurelia González Uribe (Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús). «Fátima». Bilbao-Deusto. Obras necesarias para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 12 de septiembre de 1973.

Jesús Francisco Ayo Aresti (representante de la Fundación Escuelas Jado). «Escuelas Jado». Bilbao-Erandio. Obras necesarias para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 21 de septiembre de 1973.

Juan Urruticoechea Elorza (representante de la Cooperativa Colegio Galdácano). «Galdácano-San Juan Bautista de Uriarte». Galdácano. Obras necesarias para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 11 de julio de 1974.

María Margarita Morcillo González (Congregación RR. Angeles Custodios). «Angeles Custodios». Guecho. Obras necesarias para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 15 de enero de 1974.

Jaime Garrastachu Umarán (en representación de la Cooperativa Azkorri). «Azkorri». Guecho. Obras necesarias para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 18 de septiembre de 1973.

Fernando Ortiz de Zárate Alonso (en representación de la Cooperativa de Enseñanza San Nicolás). «San Nicolás». Guecho. Obras necesarias para la transformación del Centro.

María Luisa Rull y Benito (Instituto de la Bienaventurada Virgen María). «Bienaventurada Virgen María». Las Arenas. Obras necesarias para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 22 de octubre de 1973.

Eugenia Pérez Martín (Capuchinas de la Madre del Divino Pastor). «Madre del Divino Pastor». Las Arenas. Obras necesarias para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 21 de septiembre de 1973.

Amancio Ibáñez Alonso. «Miguel de Unamuno». Neguri-Guecho. Obras necesarias para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 12 de septiembre de 1973.

Vitorino Rodríguez de Miguel (RR. de San Viator) «Graduada San José». Sopuerta. Obras necesarias para la transformación del Centro.

Centros no subvencionables y causa de la denegación

Alberto Marquina Hernáiz. «El Regato». Baracaldo. Obras no prioritarias.

Leopoldo Capel Molina. «Fénix». Baracaldo. Adquisición de inmueble que no se justifica como imprescindible para la transformación.

Miguel Astigarraga Urquiza (Cooperativa de Enseñanza Colegio Basauri). «Cooperativa del Colegio Basauri». Basauri. Obras ya realizadas. Declaración de interés social por Decreto del 10 de febrero de 1972.

Crisanto Marina Gutiérrez (Escuela Parroquial de Basauri). «Escuela Parroquial de Basauri». Basauri. Obras no prioritarias.

Asunción Zubimendi Zabala (Carmelitas de la Caridad). «Sagrado Corazón». Bermeo. Orden de clasificación definitiva de 21 de septiembre de 1973.

Amelia Castilla Marín (Carmelitas de la Caridad). «Nuestra Señora del Carmen». Bilbao. Orden de clasificación definitiva de 28 de mayo de 1974.

Crisanto Marina Gutiérrez. «Sagrada Familia». Bilbao. Obras no prioritarias.

Margarita Lasaga Martínez de Maturana (Carmelitas de la Caridad). «Santa Teresa de Jesús». Bilbao. Orden de clasificación definitiva de 8 de febrero de 1975.

Ramón Jerónimo Gutiérrez Quintano (Salesianos). «Salesianos María Auxiliadora». Bilbao-Deusto. Orden de clasificación definitiva de 4 de octubre de 1973.

Antonio Alberdi Bengoa (Cooperativa Kurutziaga) «Kurutziaga». Durango. Obras no prioritarias.

Obdulia Rodríguez Santamaría (Esclavas del Amor Misericordioso). «Amor Misericordioso». Larrondo-Bilbao. Orden de clasificación definitiva de 21 de septiembre de 1973.

Miguel Angel Echevarría Medina (Cooperativa de Enseñanza Alzaga). Alzaga. Lejona. Obras no prioritarias.

Cándido Torrontegui Vidaurrazaga (Hijos del Corazón de María). «Askartza». Lejona. Obras no prioritarias.

Cándido Torrontegui Vidaurrazaga (Hijos del Corazón de María). «Askartza». Lejona. Obras no prioritarias.

Crisanto Marina Gutiérrez. «Escuela Parroquial de Santa María». Ondárroa. Obras no prioritarias.

Adoración Esponda Lecuona. «San José Hijas de la Caridad». Ondárroa. Orden de clasificación definitiva de 20 de septiembre de 1974.

Jesús María Arresti Arrospide (Cooperativa Egusentía). Zubi-Zaar. Ondárroa. Obras no prioritarias.

Purificación Zubiri Sánchez (Compañía de María). «Compañía de María». Orduña. Orden de clasificación definitiva de 4 de octubre de 1973.

Mercedes Azpiazu Mayoz. «Nuestra Señora del Carmen». Portugalete. Obras no prioritarias.

Encarnación Castresana Guinea (RR Franciscanas de Montpellier). «Religiosas Franciscanas de Montpellier». San Salvador del Valle. Obras no prioritarias. El Centro tiene orden de clasificación definitiva de 4 de septiembre de 1974.

Crisanto Marina Gutiérrez (en representación de la Dió-

Presentación Echevarría Morgado (HH. de la Caridad de Santa Ana). «Nuestra Señora del Pilar». Tarazona. Obras de construcción necesarias para la clasificación definitiva del Centro para E. G. B., según Orden de clasificación condicionada en 11 de febrero de 1975.

Juan María Gaminde Montoya (RR. Dominicas de la Anunciata). «La Anunciata». Zaragoza. Obras necesarias para la clasificación definitiva del Centro en cuanto a E. G. B., según Orden de clasificación condicionada de 9 de abril de 1975.

Luis Jorcano Iñiguez (Congregación Religiosa Escuelas Pías PP. Escolapios). «Calasancio». Zaragoza. Obras necesarias para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 9 de abril de 1975.

Joaquín Navarro (Escuelas Pías PP. Escolapios). «Cristo Rey». Zaragoza. Obras necesarias para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 20 de marzo de 1975.

Teófilo Ovejero Alonso y Cristina Rabinad Piazuelo. «Don Bosco». Zaragoza. Obras necesarias para la transformación.

Ricardo Zapater Fernández. «Ecole Française. Zaragoza. Obras para la transformación del Centro de E. G. B., sito en la calle Padilla, 10.

María Teresa Gomara Granada (Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús). «Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús». Zaragoza. Obras necesarias para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 4 octubre de 1974.

Aurelio Laíta Mañeru (Hermanos Menores Capuchinos). Goya. Zaragoza. Obras necesarias para la trasnformación.

Rafaela Aguilar Dueñas (Misioneras de la Inmaculada Concepción). «Inmaculada Concepción». Zaragoza. Obras necesarias para la clasificación definitiva del Centro. según Orden de clasificación condicionada de 21 de febrero de 1974.

Carmen Martínez Margale. «Nuestra Señora del Carmen». Zaragoza. Obras necesarias para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 2 de agosto de 1974.

Miguel Asurmendi Aramendía (Congregación Salesiana). «Nuestra Señora del Pilar». Zaragoza. Obras necesarias para la transformación.

Victoriano García Lacorta (representante de José Agustín Andrés). «San Andrés». Zaragoza. Obras necesarias para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 11 de febrero de 1975.

Ana y Anselmo de Gotor Palacios. «San Felipe Apóstol». Zaragoza. Obras de construcción necesarias para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 20 de abril de 1974.

María José Galán Zapater (HH. de la Caridad de Santa Ana). «Santa Ana». Zaragoza. Obras de construcción necesarias para la clasificación definitiva del Centro, en cuanto a

cesis de Bilbao). «San Juan Bautista». Somorrostro. Obras no prioritarias. El Centro tiene orden de clasificación definitiva de 28 de abril de 1974.

Javier Llaguno Asúa (Fundación Emdía). «Escuela Mendía». Valmaseda. Obras no prioritarias. Orden de clasificación definitiva de 18 de noviembre de 1973.

ZAMORA

Centros subvencionables y subvención

María Josefina Prieto Fernández (Congregación religiosa de Misioneras Siervas de San José). «San José». Zamora. Obras necesarias para la clasificación definitiva del Centro, según orden de clasificación condicionada de 21 de septiembre de 1973.

Mercedes Alonso Abad (Congregación Religiosa del Amor de Dios). «Santísima Trinidad». Zamora. Obras necesarias para la clasificación definitiva del Centro, según orden de clasificación condicionada de 28 de octubre de 1974.

Centros no subvencionables y causa de la denegación

María Antonia Zubiarrain Zapiain (Compañía Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl). «San Vicente de Paúl». Zamora. Obras no prioritarias. Orden de clasificación definitiva de 8 de noviembre de 1973.

Vicente Ledesma Fontanillo (Alcalde P de Muga de Sayago). «Colegio Libre Adoptado». Muga de Sayago. Obras no necesarias para la transformación.

ZARAGOZA

Centros subvencionables y subvención

Luis Calahorra Martínez. (Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción.) «Santa María de Cabañas». La Almunia de doña Godina. Obras necesarias para la clasificación definitiva del Centro para E. G. B.

María Montiel Sanz Poveda (HH. de la Caridad de Santa Ana). «Colegio de Santa Ana». Borja. Obras necesarias para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 23 septiembre de 1974.

Pablo José Mindan Lorenzo (Asociación de Padres de Alumnos). «Inmaculado Corazón de María». Ejea de los Caballeros. Obras necesarias para la clasificación definitiva del Centro en cuanto a E. G. B., según Orden de clasificación condicionada de 10 de marzo de 1975.

Andrés Gimeno Campos (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Escatrón). «Colegio de E. G. B. Santa Agueda». Escatrón. Obras necesarias para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 8 de enero de 1975.

E. G. B., según Orden de clasificación condicionada de 3 de junio de 1975.

Felisa Cardesa Arambilet (Religiosas de las Escuelas Pías). «Escuelas Pías Santa Engracia». Zaragoza. Obras de construcción necesarias para la clasificación definitiva del Centro, según Orden de clasificación condicionada de 3 de diciembre de 1973.

Manuela Eguía Solaeche (HH. de la Caridad de Santa Ana). «Villa Cruz». Zaragoza. Obras de construcción necesarias para la clasificación definitiva del Centro en cuanto a E. G. B., según Orden de clasificación condicionada de 12 de septiembre de 1973.

Centros no subvencionables y causa de la denegación

María Angeles Conget Fuertes (HH. de la Caridad de Santa Ana). «Santa Ana». Calatayud. Obras no prioritarias. El Centro tiene orden de clasificación definitiva de 26 de agosto de 1974.

Mariano Amo Bonil. «San Miguel». Casetas. Adquisición de inmueble. Obras no prioritarias.

Javier Iñigo Planas (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Daroca). «Centro Mixto de Enseñanza». Daroca. Obras no prioritarias.

Andrés Gimeno Campos (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Escatrón). «Santa Agueda». Escatrón. No se justifican las obras para E. G. B.

Solange Marguerite Raymond (Congregación Nuestra Señora de Gracia). «Nuestra Señora de la Esperanza». Pina de Ebro. Obras no prioritarias.

Joaquín Otaegui Oleagui (HH. de las Escuelas Cristianas). «La Salle». Valdefierro. Obras no prioritarias. El Centro tiene orden de clasificación definitiva de 21 de septiembre de 1973.

Alejandro Conde Auresanz (Arzobispo de Zaragoza). «Nuestra Señora del Pilar». Zuera. Obras no prioritarias.

Felisa Cardesa Arambilet (HH. de María. Religiosas de las Escuelas Pías). «Colegio Calasanz». Zaragoza. Obras no prioritarias.

María Rosa Miranda Mutiloa (Carmelitas Misioneras). «El Carmelo». Zaragoza. Obras no prioritarias.

José Ignacio López Duplá. «Cima». Zaragoza. Obras no prioritarias.

Julia María Avilés García (RR. Nuestra Señora de la Consolación). «Madre María Rosa Molas». Zaragoza. Obras no prioritarias. El Centro tiene Orden ministerial de clasificación definitiva de 29 de septiembre de 1974.

Angel Fuertes Begueria. «La Salle-Montemolín». Zaragoza. Obras no prioritarias. El Centro tiene de orden de clasificación definitiva de 8 de abril de 1975.

Luis Manuel García Unca. «San Juan y San Luis Gonzaga». Zaragoza. Obras no prioritarias.

(«BOE» 29-XI-1975.)

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

DOTACION DE CATEDRAS

Visto el escrito del Rectorado de la Universidad de Barcelona, en el que propone que la Agregación de «Antropología cultural (Etnología)» de la Facultad de Geografía e Historia de la mencionada Universidad, que por Orden de 17 de febrero se adscribió al Departamento de Prehistoria quede adscrita al de Antropología Cultural, creado en la citada Universidad por Decreto de 15 de septiembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre),

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado.

Madrid, 2 de octubre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

Ilmo. Sr.: Por necesidades de la enseñanza,

Este Ministerio ha resuelto dotar, con efectos de esta fecha, en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Complutense (para las dependencias establecidas en Alcalá de Henares), la Cátedra de «Política económica de la empresa».

Madrid, 11 de octubre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de don Carlos Paris Amador, Catedrático de «Fundamentos de Filosofía e Historia de los sistemas filosóficos» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid, en el que, en virtud del derecho de opción que le concede la Orden de 17 de febrero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de marzo), solicita pasar a ser titular de la cátedra de «Antropología»,

Este Ministerio, de conformidad con el favorable informe emitido por la Junta Nacional de Universidades ha resuelto:

Primero.—Desdotar la cátedra de «Fundamentos de Filosofía e Historia de los sistemas filosóficos» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid.

Segundo—.Pasar la dotación anterior a la cátedra de «Antropología» de la misma Facultad y Universidad, que se considerará dotada con efectos de esta Orden.

Tercero.—Que el Catedrático titular de la cátedra desdotada, don Carlos Paris Amador, pase a desempeñar como titular, la de «Antropología» que por la presente Orden se dota.

Madrid, 3 de octubre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de don Carlos Amable Baliñas Fernández, Catedrático de «Fundamentos de Filosofía e Historia de los sistemas filosóficos» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago, en el que, en virtud del derecho de opción que le concede la Orden de 17 de febrero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de marzo), solicita pasar a ser titular de la cátedra de «Historia de la Filosofía»,

Este Ministerio, de conformidad con el favorable informe emitido por la Junta Nacional de Universidades, ha resuelto:

Primero.—Desdotar la cátedra de «Fundamentos de Filosofía e Historia de los sistemas filosóficos», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago.

Segundo.—Pasar la dotación anterior a la cátedra de «Historia de la Filosofía» de la misma Facultad y Universidad, que se considerará dotada con efectos de esta fecha.

Tercero.—Que el Catedrático titular de la cátedra desdotada, don Carlos Amable Baliñas Fernández pase a desempeñar como titular, la de «Historia de la Filosofía» que por la presente Orden se dota.

Madrid, 3 de octubre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde*.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: A petición del Rectorado y teniendo en cuenta los intereses de la enseñanza,

Este Ministerio ha resuelto desdotar las Cátedras que a continuación se indican en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad Politécnica de Valencia: Grupo IV, «Dibujo»; grupo X, «Construcción II»; grupo XV, «Química»; grupo XIX, «Botánica agrícola»; grupo XXI, «Genética»; grupo XXIV, «Fitotecnia I»; grupo XXV, «Fitotecnia II»; grupo XXIX, «Producciones animales»; grupo XXXII, «Economía de la Empresa agraria»; grupo XXXIII, «Derecho agrario y sociología», y grupo XXXIV, «Comercialización y divulgación agraria».

Madrid, 13 de octubre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde*.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

PRECIOS

	Pesetas
Actos Administrativos (semanal), año	1.800
Colección Legislativa (mensual), año	500
Número suelto	30
Colección Legislativa (tomo anual, encuadernado en guaflex)	1.000

Servicio de Publicaciones

Dirección, Administración, Departamentos, Distribución: Ciudad Universitaria. Madrid-3. Tel. 449 77 00

BOLETIN OFICIAL
DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
actos administrativos

Depósito legal: M 3/1958

Año XXXVI — Lunes 22 de diciembre de 1975 — Número 51

SUMARIO

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Cargos de la Administración.—Orden por la que se nombra Jefe de la Sección de Estudios e Informes del Gabinete Técnico de la Subsecretaría a don José Luis Souto Alonso 3841

Otra por la qu se nombra Jefe de la Sección de Estudios Extranjeros a doña Matilde Cerrolaza Asenjo 3841

Otra por la que cesa como Secretario de la Delegación Provincial de Lérida don Hilario Estévez Ranilla 3842

Otra por la que cesa como Inspector de Servicios don Luis Roldán Rodríguez 3842

Profesorado. Cargos.—Ordenes de nombramiento de Directores de Centros que se indican de Burgos, Jerez de los Caballeros y Valencia a favor de los señores don Javier Rodríguez Merino, don Antonio Esteban González y don Manuel Sánchez Llorens ... 3842

Inspección Técnica.—Orden por la que cesa como Inspector extraordinario del Distrito Universitario de Valencia don Arturo García González 3843

Ordenes de nombramiento de Inspectores Jefes de Enseñanza Primaria de Badajoz, Cáceres y Logroño a favor de los señores don Amador Muñoz Arroyo, don Juan Iglesias Marcelo y don Manuel Torremocha Durán 3844

Otras de cese y nombramiento de Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de Murcia de los señores don Pedro Sáez Solves y doña Matilde Camacho Jáudenes, respectivamente 3844

Profesorado de Bachillerato.—Ordenes sobre acoplamiento de Profesores que se citan en Centros oficiales de Enseñanza Media que que se expresan 3845

Profesorado de General Básica.—Resolución por la que se nombran Profesores para unidades escolares vacantes en Escuelas-Hogar que se indican 3846

Otra por la que se publican las relaciones de Profesores a quienes se les concede puntuación por actividades desarrolladas en escuelas de las que son propietarios 3861

SECRETARIA GENERAL TECNICA. SERVICIO DE PUBLICACIONES

Resolución por la que se publica la lista general provisional de los Profesores pertenecientes al Plan 1967, quinta promoción 3862

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Cargos académicos. — Ordenes sobre cese y nombramiento de miembros de los Patronatos de las Universidades de Granada y Nacional de Educación a Distancia 3888

Otra por la que se nombra Presidente de la Comisión del Patronato del Colegio Universitario de Gerona a favor de don Alberto Casellas Condom 3888

Profesorado. Cargos.—Ordenes de cese y nombramiento de Vicerrector de la Universidad de Oviedo de los señores don Miguel Cordero del Campillo y don Miguel Abad Gabín, respectivamente 3889

Ordenes de cese y nombramiento de Decano de la Facultad de Derecho de Sevilla de los señores don Francisco Sánchez-Apellániz y Valderrama y don Manuel Rodríguez-Piñeiro y Bravo-Ferrer, respectivamente 3889

Otras de cese y nombramiento de Decano de la Facultad de Ciencias de Valencia de los señores don Segundo Gutiérrez Cabría y don Lorenzo Ferrer Figueras, respectivamente 3889

Otras por las que cesan en el cargo de Inspector central de Escuelas Normales don Jesús Llopis Sánchez y doña Mercedes Unamuno Adárraga 3890

Profesorado universitario. — Ordenes de nombramiento, renuncia y anulación de plaza de profesorado de Escuelas Universitarias del Profesorado de Educación General Básica que se citan. 3890

Oposiciones y concursos

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Cuerpos de la Administración 3892

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Personal docente y administrativo... 3893

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Profesorado 3894

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA

Servicio de Recursos.—Ordenes por por las que se dispone el cumplimiento de sentencias recaídas en los recursos contencioso-administrativos interpuestos por los señores que se mencionan 3896

DIRECCION GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL

Centros docentes.—Ordenes sobre funcionamiento y transformación de Centros de Formación Profesional de primero y segundo grados 3898

DIRECCION GENERAL DE ORDENACION EDUCATIVA

Centros docentes. — Orden sobre adscripción de colegios a Institutos Nacionales de Bachillerato. 3916

Otras de habilitación, transformación y clasificación de Centros

de Educación Preescolar y de General Básica 3939

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Dotación de cátedras. — Ordenes sobre adscripción y dotación de cátedras que se citan en las Universidades de Barcelona, Complutense y Autónoma de Madrid, Málaga, Salamanca, Valencia y Valladolid 3976

Cursos monográficos. — Resolución por la que se aprueban los del doctorado de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Las Palmas de Gran Canaria 3979

DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO ARTISTICO Y CULTURAL

Bibliotecas públicas.—Orden por la que se crean bibliotecas sucursales de la del Estado en Vitoria (Alava) 3979

Otra aprobando el presupuesto de ingresos y gastos del Centro Coordinador de Palencia 3980

Declaración de parajes y monumentos.—Resoluciones sobre incoación de expedientes a favor de lugares y monumentos en las localidades que se expresan ... 3980

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

CARGOS DE LA ADMINISTRACION

Ilmo. Sr.: En virtud de las facultades conferidas por el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el artículo 3.1 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a don José Luis Souto Alonso (A01PG003305) funcionario del Cuerpo General Técnico, Jefe de la Sección de Estudios e Informes del Gabinete Técnico de la Subsecretaría del Departamento, cesando al mismo tiempo como Jefe de la Sección de Ayudas Asistenciales, dependiente de la Dirección General de Universidades e Investigación. El citado funcionario prestará sus servicios en régimen de prolongación de jornada.

Madrid, 20 de noviembre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Dirección General de Ordenación Educativa y en virtud de las facultades que le confiere el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el artículo 3.1 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Jefe de la Sección de Convalidaciones de Estudios Extranjeros a doña Matilde Cerrolaza Asenjo (A01PG002244), funcionaria del Cuerpo General Técnico, cesando simultáneamente como Director de Programa, nivel 24, adscrito a la Subdirección General de Personal.

La citada funcionaria continuará prestando sus servicios en régimen de prolongación de jornada.

Madrid, 30 de octubre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: En virtud de las facultades conferidas por el artículo 14,5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el artículo 4,1 del Decreto 1106/66, de 28 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el cese de don Hilario Estévez Ranilla, A01PG00419, funcionario del Cuerpo General Técnico, como Secretario de la Delegación Provincial del Departamento en Lérida, por haber pasado a prestar servicios al Ministerio de Obras Públicas.

Madrid, 27 de octubre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: En virtud de las facultades conferidas por el artículo 14,5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio, vista la Orden del Ministerio del Ejército de 17 del presente mes por la que se concede el reingreso al servicio activo del Ejército a don Luis Roldán Rodríguez, Comandante de Infantería en Servicios Civiles, ha tenido a bien disponer el cese como Inspector de Servicios en el Departamento, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 31 de octubre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

PROFESORADO. CARGOS

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta que eleva el Delegado provincial de Burgos, sobre nombramientos de Director de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de aquella ciudad.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 14, número 4.°, de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Civil del Estado, artículo 17 número 5.° de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, ha tenido a bien confirmar como Director de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Burgos a don Javier Rodríguez Merino, Profesor de término interino de «Historia del Arte», I2IEC541, con los derechos y deberes que a dicho cargo atribuye la Legislación vigente.

Madrid, 23 de octubre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Director del Centro de Formación Profesional de 1.º y 2.º grado de Jerez de los Caballeros; de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de Centros de Formación Profesional de fecha 20 de noviembre de 1959 y teniendo en cuenta el informe favorable emitido por la Subdirección General de Formación Profesional,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a don Antonio Esteban González Director del citado Centro, con los derechos y deberes que al mismo atribuye la vigente legislación.

Madrid, 14 de octubre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director General de Personal.

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Director del Centro Piloto de Formación Profesional «El Cabañal» de Valencia; de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de Centros de Formación Profesional de fecha 20 de noviembre de 1959 y teniendo en cuenta el informe favorable emitido por la Subdirección General de Formación Profesional,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a don Manuel Sánchez Llorens Director del citado Centro con los derechos y deberes que al mismo atribuye la vigente Legislación.

Madrid, 14 de octubre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

INSPECCION TECNICA

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo previsto en los artículos 143 de la Ley General de Educación y 25 al 27 del Decreto 898/1963, de 25 de abril, Orgánico de la Inspección de Enseñanza Media del Estado,

Este Ministerio ha resuelto que don Arturo García González, A10EC1608, cese, a petición propia, como Inspector Extraordinario del Distrito Universitario de Valencia, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 14 de octubre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades del Servicio y en uso de las facultades que le confieren los artículos 14,5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y 17 de la Ley de Funcionarios Civiles,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Inspector Jefe de la Inspección de Enseñanza Primaria de Badajoz a don Amador Muñoz Arroyo, número A14EC605 de Personal.

El interesado percibirá el complemento de Destino (clave 51) correspondiente al cargo para el que se le nombra.

Madrid, 17 de octubre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: Por ser conveniente a las necesidades del Servicio,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Inspector Jefe de la Inspección de Enseñanza Primaria de Cáceres a don Juan Iglesias Marcelo, A14EC328 de Personal.

El interesado percibirá el complemento de destino (clave 51), correspondiente al cargo para el que se le nombra.

Madrid, 10 de octubre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades del Servicio y en uso de las facultades que le confieren los artículos 14,5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y 17 de la Ley de Funcionarios Civiles,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Inspector Jefe de la Inspección de Enseñanza Primaria de Logroño a don Manuel Torremocha Durán, número A14EC723 de Personal.

El interesado percibirá el complemento de Destino (clave 51) correspondiente al cargo para el que se le nombra.

Madrid, 17 de octubre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: Por ser conveniente a las necesidades del Servicio,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el cese de don Pedro Sáez Solves, número de Registro de Personal A14EC467, como Inspector Jefe de la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria de Murcia.

Madrid, 28 de julio de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades del Servicio y en uso de las facultades que le confieren los artículos 14,5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y 17 de la Ley de Funcionarios Civiles,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Inspector Jefe de la Inspección de Enseñanza Primaria de Murcia a doña Matilde Camacho Jáudenes, número A14EC143 de Personal.

El interesado percibirá el complemento de Destino (clave 51) correspondiente al cargo para el que se le nombra.

Madrid, 17 de octubre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

PROFESORADO DE BACHILLERATO

Ilmo. Sr.: Mediante Decreto 2165/1975, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 12 de septiembre), se extingue la Sección Delegada de Elche del Instituto Nacional de Bachillerato mixto de la misma localidad con efectos de final del curso 1974-75, por lo que, de conformidad con lo que dispone la Orden ministerial de 4 de abril de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de junio), en virtud de la cual se dictan normas para la aplicación y desarrollo del Decreto de la Presidencia del Gobierno 557/1960, de 24 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 29), y cumplidos los requisitos que preceptúa la disposición de referencia,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Nombrar, con carácter provisional, Profesora agregada de Física y Química del Instituto Nacional de Bachillerato mixto número 2 de Elche, a doña Vicenta Albornos Reques, procedente de la extinguida Sección Delegada, viniendo obligada la interesada a tomar parte en cuantos concursos de traslado se convoquen para proveer plazas de su disciplina en la misma localidad, hasta obtener destino definitivo.

2.º En el título administrativo de la interesada y con efectos de la fecha de comienzo de presentación del servicio en el mencionado Instituto, se hará constar el nuevo destino que por la presente Orden se le confiere, por medio de la correspondiente diligencia, de la que se remitirá copia compulsada a la Sección de Profesorado de Centros de Bachillerato del Departamento para constancia y archivo.

3.º Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar de la notificación de la misma, según disponen los artículos 52 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del 28) y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

Madrid, 18 de octubre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Vista la instancia suscrita por doña Margarita Rodrigo Alegre, Profesora agregada numeraria de Francés del Instituto Nacional de Enseñanza Media (Femenino), «Rosalía de Castro», de Santiago de Compostela, en súplica de que le sea admitida la renuncia presentada a la plaza de su disciplina del Instituto Nacional de Enseñanza Media «La Estrada» (Pontevedra) a la que fue destinada en virtud de concurso de traslados convocado por Orden ministerial de 25 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de noviembre), aprobado por resolución de 3 de julio de 1975.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del número 7.º de la Orden de convocatoria, ha tenido a bien disponer:

1.º Considerar nulo y sin efecto alguno el traslado de doña Margarita Rodrigo Alegre, al Instituto Nacional de Enseñanza Media «La Estrada» (Pontevedra), que le fue otorgado en el citado concurso de traslados por resultar concursante única, debiendo continuar adscrita a la plantilla del Instituto Nacional de Enseñanza Media femenino «Rosalía de Castro», de Santiago de Compostela, a la que pertenece actualmente.

2.º Declarar desierta la plaza de Francés del Instituto Nacional de Enseñanza Media «La Estrada» (Pontevedra).

Madrid, 8 de octubre de 1975.—El Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Sr. Subdirector general de Personal.

PROFESORADO DE GENERAL BASICA

Ilmos. Sres.: Dadas las especiales características de organización y régimen de las Escuelas-Hogar que no permiten ser encomendadas a interinos y estimándose imprescindible el normal funcionamiento y servicios de las mismas, tanto de las de nueva creción como de aquellas otras en que por diversas causas se han producido vacantes,

Esta Dirección General de Personal, a propuesta de los correspondientes Consejos Escolares Primarios —Inspección Técnica de Enseñanza Primaria— y debidamente informadas por la Ponencia de Escuelas-Hogar, ha resuelto:

1.° Encargar con carácter provisional y transitorio del desempeño de las Unidades Escolares vacantes en las Escuelas-Hogar que se citan, a los Profesores de Educación General Básica que se especifica, quienes se harán cargo del servicio en el presente curso escolar 1975-76. Las Escuelas de régimen normal de que fueran titulares definitivos los Profesores designados deberán ser provistas, bien provisionalmente por Profesores de nuevo ingreso en expectación de destino o bien con carácter interino, no reservándose las de Patronato.

Provincia de Barcelona

Doña María del Carmen Castillo Montes, provisional de la provincia de Barcelona, para la plaza de Hogar creada por Orden ministerial de 29 de abril de 1967 en Barcelona-capital (barriada del Besós), del Patronato Escuela-Hogar «Santa María de los Apóstoles».

Provincia de Córdoba

Doña Josefa Gadea Montoya, de Ventorro de la Vicenta (Córdoba), para la plaza de Hogar creada por Orden ministerial de 9 de mayo de 1973 en Córdoba-capital (carretera Villaviciosa), Escuela Hogar «Aduana».

Doña Francisca Sánchez Pozo, de Venta del Charco (Córdoba), para la plaza de Hogar creada por Orden ministerial de 9 de mayo de 1973 en Córdoba-capital (carretera Villaviciosa), Escuela-Hogar «Aduana».

Doña María Teresa Valdivia Bautista, de Fuenteovejuna (Córdoba), para la plaza de Hogar creada por Orden ministerial de 9 de mayo de 1973 en Córdoba-capital (carretera Villaviciosa), Escuela-Hogar «Aduana».

Don Francisco Osuna Lucena, de San Felíu de Llobregat (Barcelona), para la plaza de Hogar creada por Orden ministerial de 9 de mayo de 1973 en Córdoba-capital (carretera Villaviciosa), Escuela-Hogar «Aduana».

Don Rafael Sánchez Delgado, de Fernán Núñez (Córdoba), para la plaza de Hogar creada por Orden ministerial de 9 de mayo de 1973 en Córdoba-capital (carretera Villaviciosa), Escuela-Hogar «Aduana».

Provincia de Murcia

Doña Remedios Molina Nicolás, de La Raja-Jumilla (Murcia), para la plaza de Hogar creada por Orden ministerial de 23 de enero de 1973 en la Escuela-Hogar.

Provincia de Sevilla

Doña Ana María Benito Corredera, provisional de la provincia de Cáceres, para la plaza de Clase creada por Orden ministerial de 19 de junio de 1974 en Constantina, «Escuela-Hogar», en la vacante de doña María del Carmen Jiménez García.

Doña María del Carmen Serrano Jiménez, provisional de la provincia de Sevilla, para la plaza de Clase creada por Orden ministerial de 19 de junio de 1974 en Constantina, Escuela-Hogar, en la vacante de doña Blasa Fernández Rodríguez.

Provincia de Soria

Doña María Mercedes Cabanyes Torres, de Santa María de Huerta (Soria), para la plaza de Hogar creada por Orden ministerial de 16 de junio de 1975 en Santa María de Huerta (calle Comandante Palacios, 1), Escuela-Hogar «Sagrado Corazón».

CONFIRMACIÓN DEFINITIVA

Decreto número 2240/1965, de 7 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto).

Provincia de Almería

Doña María del Carmen Herrada Hernández, de la provincia de Almería, en la plaza de Clase creada por Orden ministerial de 26 de noviembre de 1970 en Almería-capital, del Patronato Escuela-Hogar «Las Lomas». Nombramiento provisional por concurso convocado por Resolución de 15 de octubre de 1971 («Boletín Oficial» del Ministerio del 29 de noviembre) y aprobado por la de 31 de julio de 1972 («Boletín Oficial» del Ministerio de 4 de septiembre).

RENUNCIAS

Doña Dolores Fuentes Rodríguez, provisional de la provincia de Córdoba, se le admite renuncia a la plaza de Clase del Patronato Escuela-Hogar «Ascensión Prados», de Baena (Córdoba), efectuado con carácter previsional y transitorio por Resolución de 30 de septiembre de 1975, por considerarse estimable el motivo que alega, quedando en la situación reglamentaria que proceda en la provincia de Córdoba.

Don Miguel Angel Trujillo Romero, de la provincia de Málaga, se le admite renuncia a la plaza de Hogar creada por Orden ministerial de 21 de marzo de 1970 del Patronato de la Escuela-Hogar «Santa Teresa», de Ronda (Málaga), efectuado por Resolución de 30 de agosto de 1975 («Boletín Oficial» del Ministerio de 29 de septiembre), porque opta por la Escuela de Benaoján (Málaga), que le ha correspondido en el concurso de traslado de menos de cinco mil habitantes.

2.º Los Profesores nombrados percibirán los haberes que por su situación les correspondan y emolumentos legales.

Las respectivas Delegaciones Provinciales del Departamento darán traslado de la presente Resolución a los Consejos Escolares Primarios —Inspecciones Técnicas de Enseñanza Primaria—, y a los interesados.

Madrid, 31 de octubre de 1975.—El Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmos. Sres. Subdirector general de Personal y Delegados provinciales del Departamento.

Vistos los expedientes de los Profesores de Educación General Básica que en las relaciones adjuntas se expresan, en súplica de que se les considere como méritos en concurso general de traslados las actividades que han realizado en las escuelas de las que son titulares definitivos;

Teniendo en cuenta que justifican documentalmente la realiación de dichas actividades y la participación en las mismas de los propios escolares y los informes favorables de la Delegación Provincial, Inspección Técnica de Enseñanza Primaria, Junta Municipal y Comisión Provincial de Mutualidades y Cotos Escolares de Previsión respectivos;

Vistos el artículo 45 de la Ley de Educación Primaria, los artículos 71 y 235 del Estatuto del Magisterio y Decreto de 18 de octubre de 1957;

Esta Dirección General de Personal ha resuelto:

1.º Conceder dos puntos por las actividades comprendidas en los apartados *a)* y *d)* del artículo 45 de la Ley de Educación Primaria, a los efectos señalados en el epígrafe *c)* del artículo 71 del Estatuto del Magisterio, a los Profesores que figuran en la primera relación adjunta.

2.º Conceder un punto por las actividades comprendidas en el apartado *a)* del artículo 45 de la Ley de Educación Primaria, a iguales efectos a los señalados anteriormente, a los que se incluyen en la segunda relación.

3.º Conceder un punto por las actividades señaladas en el apartado *c)* del artículo 45 de la Ley de Educación Primaria, a los efectos señalados en el artículo 71 del Estatuto del Magisterio, a los que figuran en la tercera relación adjunta.

4.º Conceder un punto por las actividades comprendidas en el apartado *d)* del artículo 45 de la Ley de Educación Primaria, a los efectos señalados, a los Profesores que se incluyen en la cuarta relación.

5.º Conceder dos puntos por las actividades de Mutualidad y Coto Escolar, comprendidas en el artículo 45 de la Ley de Educación Primaria, a los efectos señalados, a los Maestros que se indican en la quinta relación.

6.º Conceder un punto por la actividad de Mutualidad Escolar, a iguales efectos, a los Profesores que se incluyen en la sexta relación.

7.º Conceder un punto por la constitución de un Coto Escolar, a los efectos señalados, a los Profesores que se indican en la séptima relación.

Todas estas puntuaciones tienen efectos de 1 de septiembre del año en curso.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento, el de los interesados, a quienes por la respectiva Delegación Provincial se les dará traslado de esta Resolución y demás efectos.

Madrid, 12 de noviembre de 1975.—El Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmos. Sres. Subdirector general de Personal y Delegados provinciales de Educación y Ciencia.

PRIMERA RELACION

Dos puntos por las actividades comprendidas en los apartados A) y D) del artículo 45 de la Ley de Educación Primaria

Don José Bosch Llovera, Profesor de Peramola (Lérida).
Doña Margarita de Dueñas Sánchez, Profesora de Madrid.
Doña Gloria Fernández García, Profesora de Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real).
Don Víctor Manuel López Escarpa, Profesor de Berniches (Guadalajara).
Don Leonardo Martín Masa, Profesor de Santa Amalia (Badajoz).
Don Luis Martínez Moset, Profesor de Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real).
Doña María Paz de la Torre Boyarizo, Profesora de Madrid.
Doña María Avelina Vicente Vicente, Profesora de Madrid.
Doña María Victoria Vilumbrales Izquierdo, Profesora de Villanueva del Río y Minas (Sevilla).

SEGUNDA RELACION

Un punto por el apartado A) del artículo 45 de la Ley de Educación Primaria

Doña María de la Purificación Alvarez Ortigas, Profesora de Alcantarilla (Murcia).
Doña Valentina Gabella Fernández, Profesora de Arbeca (Lérida).
Don José María García Sanz, Profesor de Abades (Segovia).
Doña María Joaquina Gavilán Alvarez, Profesora de Barcia-Luarca (Oviedo).
Don Segundo Gómez Alonso, Profesor de Navares de Enmedio (Segovia).
Don José Luis Gómez Rodríguez, Profesor de Fuentenebro (Burgos).
Don Julio Guillén Fresno, Profesor de Santa Ana (Albacete).
Doña Josefa Hernández López, Profesora de Alcantarilla (Murcia).
Doña Ginesa Higueras Navarrete, Profesora de Cazorla (Jaén).
Don Arsenio Hueros Iglesia, Profesor de Almendral (Badajoz).
Doña Florentina Jiménez Carijo, Profesora de Santa Ana (Albacete).
Don Joaquín Jiménez Núñez, Profesor de Alía (Cáceres).
Doña María Angeles López Navalón, Profesora de Salmerón (Guadalajara).
Doña María Consuelo Llorente Aguado, Profesora de Carbonero el Mayor (Segovia).
Doña Cándida Marco Aguado, Profesora de Yunquera de Henares (Guadalajara).
Doña María Mayor García, Profesora de Heras de Ayuso (Guadalajara).
Doña Esperanza Ortún Benito, Profesora de Pardilla (Burgos).
Doña María Benildo Pena Grueiro, Profesora de Vallelado (Segovia).
Don Diodoro T. Perucha Sangregorio, Profesor de Yunquera de Henares (Guadalajara).
Don Antonio Luis Sara Jaramillo, Profesor de Fuente de León (Badajoz).
Don Tomás Sousa León, Profesor de San Juan del Olmo (Avila).

TERCERA RELACION

Un punto por el apartado c) del artículo 45 de la Ley de Educación Primaria

Don Alberto Cerezo de Marcos, Profesor de Escarabajosa de Cabezas (Segovia).
Doña María González Castroviejo, Profesora de Burgos.
Don Tomás Sousa León, Profesor de San Juan del Olmo (Avila).

CUARTA RELACION

Un punto por el apartado d) del artículo 45 de la Ley de Educación Primaria

Doña Felicia Abellán González, Profesora de La Roda (Albacete).
Don Manuel Aduara Agustí, Profesor de Castellón.
Doña María Teresa Alberich Cid, Profesora de Tirvia (Lérida).
Don Fernando Alcarraz Rodríguez, Profesor de Torrelacárcel (Teruel).

Doña Adela Alcázar Luaces, Profesora de Contrueces-Gijón (Oviedo).
Doña Asunción Alfaro Ferre, Profesora de Balazote (Albacete).
Doña Humbelina Alonso Antimio, Profesora de Puertollano (Ciudad Real).
Doña María Consolación Alonso de Juan, Profesora de Vega de Doña Olimpa (Palencia).
Doña Liberia Alonso Nieto, Profesora de Calzada de Béjar (Salamanca).
Doña Pilar Altuzarra Benito, Profesora de Hormilleja (Logroño).
Doña Mariana Alvarez Busto, Profesora de Valle Piloña (Oviedo).
Doña Purificación Alvarez Ortigas, Profesora de Alcantarilla (Murcia).
Doña Inés Simona Alzola Saracíbar, Profesora de Alegría (Alava).
Doña Máxima Andrada Pérez, Profesora de Santa Amalia (Badajoz).
Doña María Margarita Andrés Alvarez, Profesora de Solle (León).
Don Obdulio Andrés Rodríguez, Profesor de Torija (Guadalajara).
Don Vicente Angeles Linares, Profesor de Valencia-Vera (Valencia).
Don Manuel T. Arbiol Vallés, Profesor de Encinacorba (Zaragoza).
Doña María Rosario Arguiñariz Martínez, Profesora de Aduna (Guipúzcoa).
Doña Adolfina Ariza Crespo, Profesora de El Salobral (Albacete).
Doña María del Carmen Armero Martínez, Profesora de Mahora (Albacete).
Doña Asunción Arraz Camarero, Profesora de Eibar (Guipúzcoa).
Doña Consuelo Arroyo Jiménez, Profesora de Santo Tomé de Zabarcos (Avila).
Doña Cecilia Arrojo Lorenzo, Profesora de Puebla de Prior (Badajoz).
Doña María Jesús Arrola López, Profesora de Musques (Vizcaya).
Doña María del Carmen Arroyo Estévez, Profesora de Barco de Valdeorras (Orense).
Doña Ana María Ascanio Jiménez, Profesora de Firgas (Las Palmas de Gran Canaria).
Doña Presentación Auxina Guillén, Profesora de Tibi (Alicante).
Doña Adela Baldo Lorente, Profesora de Burjasot (Valencia).
Don José Barreda Casanova, Profesor de Castellón.
Don Ramón Canós Franch, Profesor de Castellón.
Don Adrián Cantador Illescas, Profesor de Madrid.
Doña María Jesús Carballas González, Profesora de Santa Eufemia-Baños de Molgas (Orense).
Doña Justa Cardador Muñoz, Profesora de Fuente La Lancha (Córdoba).
Doña Pilar Carmona Villanueva, Profesora de Fregenal de la Sierra (Badajoz).
Doña Teresa Carral Sanchidrián, Profesora de Casavieja (Avila).
Doña María Teresa Carrasco Herranz, Profesora de Requena (Valencia).
Doña María del Carmen Carrazón Cortés, Profesora de Herencia (Ciudad Real).
Doña Josefa Casado López, Profesora de Tardáguila (Salamanca).
Doña María del Carmen Casanova Penín, Profesora de Bariz-Paradela (Lugo).
Don Pablo Casla Martín, Profesor de Elche (Alicante).
Doña Consuelo Castell Forcadell, Profesora de Ulldecona (Tarragona).
Don Jorge Vicente Castellet Lloréns, Profesor de S. Mateo (Castellón).
Doña Manuela Castillo Fuentes, Profesora de Madrid.
Don José María Castro Castro, Profesor de Barrillos de Curueño (León).
Doña Escolástica Castro Rodríguez, Profesora de Pedroche (Córdoba).
Don Eduardo Cerdán Martínez, Profesor de Aneva-Orihuela (Alicante).
Don Alberto Cerezo de Marcos, Profesor de Escarabajosa de Cabezas (Segovia).
Don Julio César Cerezo Mínguez, Profesor de Vitoria (Alava).
Doña Valentina Cerezo Preciado, Profesora de Igea (Logroño).
Don Daniel Céspedes Navas, Profesor de Ciudad Real.
Don Pablo J. Claver Antúnez, Profesor de Talaván (Cáceres).
Doña Matilde Clemente Sauras, Profesora de Villarroya del Campo (Zaragoza).
Doña María Dolores Coira Rozas, Profesora de Balsa-Muras (Lugo).
Doña Isidora Colino Salvador, Profesora de Moraleja del Vino (Zamora).
Don Manuel Conde Rodríguez, Profesor de Cantalapiedra (Salamanca).
Don Miguel Angel de Corcuera Arribas, Profesor de Malpica de Tajo (Toledo).
Doña Esperanza Córdoba Pérez, Profesora de Tomelloso (Ciudad Real).
Doña Demetria Coscolluela Campo, Profesora de Almacellas (Lérida).

Doña María del Carmen Barrio Cuesta, Profesora de Nalmanzano (Segovia).
Doña María Luisa Barrio Cuesta, Profesora de San Bartolomé-Riaguas (Segovia).
Doña Juana Barrios Fernández, Profesora de Cantalapiedra (Salamanca).
Doña María Victoria Bartolomé Hernández, Profesora de Cangas del Narcea (Oviedo).
Doña María Baseca Peralta, Profesora de Sodeto (Huesca).
Doña María Luz Beitia Alonso, Profesora de Olleros de Sabero (León).
Don José Bennasar Solsona, Profesor de Ibi (Alicante).
Doña Irene Benavet Carbó, Profesora de Castellón.
Doña Rosa María Bernat Gumbáu, Profesora de Benlloch (Castellón).
Doña Leónides Blanco Dapia, Profesora de Guimarey-Monterrey (Orense).
Doña María Pilar Boluda Ramón, Profesora de Alfarrasí (Valencia).
Doña María Elena Bona Revuelta, Profesora de Santa Cruz de Grío (Zaragoza).
Doña María del Carmen Botella García, Profesora del Barrio de los Angeles (Alicante).
Doña Concepción Breva Nebot, Profesora de Castellón.
Don Fabián Caballero Pineda, Profesor de Prado de Rey (Cádiz).
Don Jorge Cabañuz Latorre, Profesor de Monzón (Huesca).
Doña Petra Cabo Carnero, Profesora de Zaragoza.
Doña Manuela Cabrera Gómez, Profesora de Villarino Poldras-Sandianes (Orense).
Don Gumersindo Cabrera Toledo, Profesor de Las Palmas de Gran Canaria.
Doña Emilia Calatayud Ordiñana, Profesora de Castellón.
Doña María Jesús Calderón Luengo, Profesora de Irún (Guipúzcoa).
Doña Dolores Calle Hernández, Profesora de Montehermoso (Cáceres).
Don Esteban de la Cámara Arranz, Profesor de Vitoria (Alava).
Doña María Teresa Camarero Pachá, Profesora de Trajano-Mérida (Badajoz).
Doña Raimunda Campillo Zafrilla, Profesora de Carboneras de Guadazaón (Cuenca).
Doña María Milagros Campos Alvarez, Profesora de Riobo-Villar de Barrio (Orense).
Doña Alicia Campos Medina, Profesora de Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real).
Don Francisco Cano de Miguel, Profesor de Chella (Valencia).
Doña Teodora Cosín Marín, Profesora de Siete Aguas (Valencia).
Doña Cecilia Crespo Azanza, Profesora de Alhambra (Ciudad Real).
Don Arsenio Crespo Martín, Profesor de Elche (Alicante).
Doña Eloína Cuesta Alonso, Profesora de Carrión de los Condes (Palencia).
Don Jesús Cuesta Calvo, Profesor de Fuentes Calientes (Teruel).
Doña María Luisa Cueta Felipe, Profesora de Herencia (Ciudad Real).
Doña María Antonia Chacón Fernández, Profesora de Castellón.
Don Julián Chico Librán, Profesor de Torrico (Toledo).
Don José Delgado Guerrero, Profesor de Fuente de Cantos (Badajoz).
Don Antonio Delicado López, Profesor de Alatoz (Albacete).
Doña María del Carmen Díaz Labra, Profesora de Concienes-Corvera (Oviedo).
Doña Esther Díez García, Profesora de Olleros de Sabero (León).
Don Manuel Díez Ortega, Profesor de Valladolid.
Doña María de los Angeles Díez Suárez, Profesora de Santa María de Ordás (León).
Don Jesús Dionis Monge, Profesor de Muniesa (Teruel).
Doña María de las Mercedes de Dios y de Dios, Profesora de Vegacerneja (León).
Doña Trinidad Domingo Matesanz, Profesora de Madrona (Segovia).
Doña Rosa Domínguez Hernández, Profesora de Poveda (Avila).
Doña María Antonia Domínguez Muñoz, Profesora de San Ignacio-Algorta (Vizcaya).
Don Juan Ignacio Domínguez Ojeda, Profesor de La Vergueta-Tinajo-Lanzarote (Las Palmas).
Doña María del Carmen Domínguez Vázquez, Profesora de Santa Comba-Maside (Orense).
Don Alfonso Dueñas Cabello, Profesor de Ochavillo del Río-Fuente Palmera (Córdoba).
Don Jesús Dorado Sánchez, Profesor de La Alberca (Salamanca).
Don Marcelino Elvira Díez, Profesor de Aldeatejada (Salamanca).
Don Mario Rafael Escario Paño, Profesor de Poleiñino (Huesca).
Doña Evangelina Escribano González, Profesora de I. Zubizarreta-Yurre (Vizcaya).
Doña Gloria Escribano González, Profesora de Santa Lucía-Yirre (Vizcaya).

Doña Dolores Escrig Mingot, Profesora de Villajoyosa (Alicante).
Doña Amparo Escrig Zaragoza, Profesora de Castellón.
Doña María Esperanza Espinar Canto, Profesora de Cantalejo (Segovia).
Don Miguel Esteban Pérez, Profesor de Torreperogil (Jaén).
Doña Margarita Esteve Zárate, Profesora de Castellón.
Doña María Angeles Estrada Largeteau, Profesora de Mondéjar (Guadalajara).
Doña María del Carmen Estrada Llaquet, Profesora de Secastilla (Huesca).
Doña Angeles Evangelio Azcutia, Profesora de Valencia.
Doña Pureza Fandos Monzón, Profesora de Hinojosa de Jarque (Teruel).
Don Manuel Fernández Carmona, Profesor de Mairena del Alcor (Sevilla).
Don Julio Fernández Castellanos, Profesor de Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real).
Doña María del Pilar Fernández Escapa, Profesora de Valladolid.
Doña Aurea Fernández Fernández, Profesora de Arancedo-El Franco (Oviedo).
Doña Angeles Fernández García, Profesora de Jamilena (Jaén).
Doña María del Carmen Fernández González, Profesora de Carceda-Cangas del Narcea (Oviedo).
Doña María Fernández Longo, Profesora de Nocelo da Pena (Orense).
Doña Rosa Fernández Lucas, Profesora de Tarazona (Albacete).
Doña Pilar Plácida Fernández Mercha, Profesora de Mancera de Abajo (Salamanca).
Don Higinio Fernández Montealegre, Profesor de Real de San Vicente (Toledo).
Doña Esther Fernández Rodríguez, Profesora de Velilla (Valladolid).
Doña María Francisca Fernández-Reyes Olivares, Profesora de Hellín (Albacete).
Don Alejandro Flores Escudero, Profesor de Villaluenga de la Sagra (Toledo).
Don Esteban Fuentes Fuentes, Profesor de Navamorcuende (Toledo).
Don Francisco Fuentes Molina, Profesor de Turón - Mieres (Oviedo).
Doña María Teresa Fuentes Salgueiro, Profesora de Las Palmas.
Doña Valentina Gabella Fernández, Profesora de Arbeca (Lérida).
Doña María Magdalena Galán Jiménez, Profesora de Riofrío (Avila).
Doña María Garrido Puga, Profesora de Almoite-Baños de Molgas (Orense).
Doña María Concepción Garrudo Martín Delgado, Profesora de La Colilla (Avila).
Doña María Joaquina Gavilán Alvarez, Profesora de Barcia-Luarca (Oviedo).
Doña Felicitas Gayoso Tejedor, Profesora de Corral de Almaguer (Toledo).
Doña Concepción Gesteira Garza, Profesora de Taraguilla-San Roque (Cádiz).
Don José Manuel Gil Beltrán, Profesor de Ibi (Alicante).
Doña María Cruz Gil Nicolás, Profesora de Santa Cruz de Grío (Zaragoza).
Don Eladio Giménez Méndez, Profesor de Formiche Alto (Teruel).
Don Segundo Gómez Alonso, Profesor de Navares de Enmedio (Segovia).
Doña Francisca Gómez Asenjo, Profesora de Fuenterrebollo (Segovia).
Doña Dolores Gómez Bernabéu, Profesora de Pilar de la Horadada Orihuela (Alicante).
Don Manuel Gómez Caro, Profesor de Fuentes de Andalucía (Sevilla).
Doña María del Carmen Gómez de Frutos, Profesora de la Escuela de párvulos Lastras de Cuéllar (Segovia).
Doña Magdalena Gómez Maldonado, Profesora de Jabalquinto (Jaén).
Don Joswaldo Gómez Ocaña, Profesor de Barchín del Hoyo (Cuenca).
Doña María Gómez Sánchez, Profesora de Tarazona (Albacete).
Don Antonio Agustín Gómez Yebra, Profesor de Caldas de Montbuy (Barcelona).
Doña Carmen González Arganda, Profesora de Los Guijuelos (Avila).
Doña Rosa González Blas, Profesora de Campo de Criptana (Ciudad Real).
Doña María Dolores González Bregón, Profesora de Ibaizábal de Bilbao (Vizcaya).
Doña María González Castroviejo, Profesora de Burgos.
Doña Adela González Fernández, Profesora de Talavera la Real (Badajoz).
Doña Celia González García, Profesora de Hoyos del Collado (Avila).
Don Francisco González González, Profesor de Almoite-Baños de Molgas (Orense).
Doña María Jesús González de Langarica Arrizabalaga, Profesora de Alegría (Alava).
Doña Luisa Perpetua González López, Profesora de Palencia.
Doña María del Carmen Delia González Pombo, Profesora de Trascastro-Incio (Lugo).

Doña María Elena Galán Lasaosa, Profesora de Colungo (Huesca).
Don Fernando Galán Olmos, Profesor de Numancia de la Sagra (Toledo).
Doña María Concepción Galiano Rodríguez, Profesora de San Martín de Pusa (Toledo).
Doña Pilar Galindo Izquierdo, Profesora de Lledó (Teruel).
Doña Catalina Gallardo Casasola, Profesora de Castilleja del Campo (Sevilla).
Don Vicente Gallart Coll, Profesor de Butsenit (Lérida).
Doña María del Carmen Gallego Preciado Díaz, Profesora de Almadén (Ciudad Real).
Don Rafael Gálvez Alcayna, Profesor de Pozo Cañada (Albacete).
Don Jesús García Atienza, Profesor de Quesada (Jaén).
Doña Dolores García Avila, Profesora de Torrico (Toledo).
Doña Pilar García Avila, Profesora de Torrico (Toledo).
Doña Josefa García Cantero, Profesora de Santo Tomás de Aquino-Fuentes de Andalucía (Sevilla).
Doña Isabel García García, Profesora de Jaraguas (Valencia).
Doña Milagros García García, Profesora de Iglesiapinta (Burgos).
Doña Robustiana García Gómez, Profesora de San Vicente de Paradela (Lugo).
Doña María Eufrasia García González, Profesora de párvulos de Sotrondio-San Martín del Rey Aurelio (Oviedo).
Don Restituto García González, Profesor de Candeleda (Avila).
Doña Teresa García González, Profesora de Ibaizábal de Bilbao (Vizcaya).
Doña María de las Mercedes García Hidalgo, Profesora de Puebla de Sanabria (Zamora).
Doña María del Carmen García Maltrás, Profesora de Cevico de la Torre (Palencia).
Doña María Angeles García Marín, Profesora de La Campana (Sevilla).
Don Juan García Martínez, Profesor de Torreperogil (Jaén).
Don Antonio García Morón, Profesor de San Martín de Pusa (Toledo).
Doña Beatriz García Puente, Profesora de Santa María del Páramo (León).
Doña Aurelia García Rodríguez, Profesora de Langreo (Oviedo).
Don Eugenio García Sánchez, Profesor de Rollán (Salamanca).
Doña María del Carmen García Seijas, Profesora de Toreno (León).
Don Vicente García Vicario, Profesor de Briviesca (Burgos).
Doña Irene Garrido Baena, Profesora de Torreperogil (Jaén).
Doña María Victoria González Sánchez, Profesora de Argamasón (Albacete).
Doña Soledad González Sánchez, Profesora de Villanueva de Avila-Navaltalgordo (Avila).
Doña María Jesús González Sanjuán, Profesora de Badajoz.
Don Fernando González Serrano, Profesor de Campotéjar (Granada).
Doña Cayetana González Torres, Profesora de Valdepeñas (Ciudad Real).
Don José Luis González Ventura, Profesor de Castellón.
Doña María Teresa González Vila, Profesora de Espasa-Chandreja (Orense).
Doña Florencia Celia Gordaliza Collado, Profesora de Puente Avios-Suances (Santander).
Don F. Roberto Gordaliza Aparicio, Profesor de Frómista (Palencia).
Doña Ana María Gracia Huerta, Profesora de Valverde de la Vera (Cáceres).
Don José Guerrero González, Profesor de Villagarcía del Llano (Cuenca).
Don Jesús Guede Gómez, Profesor de Maceda (Orense).
Don Julio Guillén Fresno, Profesor de Santa Ana (Albacete).
Doña María Lourdes Guiral Sazatornil, Profesora de Sariñena (Huesca).
Doña Antonia de Gustín Soblechero, Profesora de Cuéllar (Segovia).
Don Jesús Gutiérrez Llamas, Profesor de Santa Cruz (Murcia).
Doña María Mercedes Gutiérrez de la Parte, Profesora de los Víos-Grado (Oviedo).
Doña Ricarda Gutiez Abia, Profesora de Fuentes de Andalucía (Sevilla).
Don Augusto Guzmán Carmona, Profesor de Los Cortijos (Ciudad Real).
Doña María Luisa Hernández González, Profesora de Puente Genil (Córdoba).
Doña Josefa Hernández López, Profesora de Alcantarilla (Murcia).
Doña Francisca Hernández Martín, Profesora de Santa Teresa (Salamanca).
Doña María Hernández Sánchez, Profesora de Navadijos (Avila).
Doña Elena Herranz Esteban, Profesora de Sepúlveda (Segovia).
Don Alejandro Herranz Sanz, Profesor de Castellón.
Doña María Concepción Herrera Núñez, Profesora de La Roda (Albacete).
Doña Francisca Herrero Ingresa, Profesora de Navarrés (Valencia).

Don José Herreros Ontalba, Profesor de Numancia de la Sagra (Toledo).
Doña Carmen Hidalgo García, Profesora de Malpartida de la Serena (Badajoz).
Don José María Hita Pajas, Profesor de Azuqueca de Henares (Guadalajara).
Doña Juana Horrillo Bermejo, Profesora de Melgar de Fernamental (Burgos).
Don Arsenio Hueros Iglesias, Profesor de Almendral (Badajoz).
Doña María Elsa Huerta Hevía, Profesora de Santa Eulalia de Cabranes (Oviedo).
Don Manuel Iglesias García, Profesor de Carcedo-Luarca (Oviedo).
Doña Rosa Iglesias Otero, Profesora de Irijo (Orense).
Doña María Rosa Ipiña Túnel, Profesora de Pandiello-Cabrales (Oviedo).
Doña María del Carmen Irusta Sarasua, Profesora de Eibar (Guipúzcoa).
Doña Amelia Izquierdo Buj, Profesora de Villarreal de los Infantes (Castellón).
Doña María Florentina Jiménez Garijo, Profesora de Santa Ana (Albacete).
Don Alejandro Porfirio Jiménez Martín, Profesor de San Martín de Valdeiglesias (Madrid).
Don Angel Jiménez Pinadero, Profesor de Talaván (Cáceres).
Doña Asunción Jiménez La Red, Profesora de Daroca (Zaragoza).
Doña María Edelmira Jiménez Ruiz, Profesora de Tarazona de la Mancha (Albacete).
Don Luis Jiménez Ubeda, Profesor de Quesada (Jaén).
Don Manuel Jiménez Yeste, Profesor de Elche (Alicante).
Doña María del Carmen Jimeno Alcalá, Profesora de Cella (Teruel).
Doña Concepción Jimeno Gómez, Profesora de Mara (Zaragoza).
Doña Inés Juárez González, Profesora de Mombeltrán (Avila).
Don Manuel Juárez Prieto, Profesor de Vitoria (Alava).
Doña Rosario Julián Genés, Profesora de Castellón.
Doña Carmen Labrado Ovejero, Profesora de Malpica de Tajo (Toledo).
Doña María José Laguía Pérez, Profesora de Camarena de la Sierra (Teruel).
Don Tomás Lahuerta Yuste, Profesor de Cantavieja (Teruel).
Doña Remigia Feliciana Laiz Gutiérrez, Profesora de Santa María del Páramo (León).
Doña Catalina Lamas Rivera, Profesora de San Lorenzo-Porquera (Orense).
Doña María Felipa Lara Muñoz, Profesora de Begíjar (Jaén).
Don Insabelo Larios Eugenio, Profesor de Villarrasa (Huelva).
Don Agustín Manjón Fernández, Profesor de Pelagonzalo (Zamora).
Doña Luisa Manzano Marchirant, Profesora de Valverde de Llerena (Badajoz).
Doña María del Carmen Manzano Suárez, Profesora de San Mateo (Las Palmas).
Doña Cándida Marco Aguado, Profesora de Yunquera de Henares (Guadalajara).
Doña María del Pilar Marqués Vilar, Profesora de San Mateo (Castellón).
Doña Trinidad Márquez Vivas, Profesora de Casas del Castañar (Cáceres).
Doña Palmira Marquínez Pinedo, Profesora de Izarra (Alava).
Doña Rosalía Martín Estrella, Profesora de Valverde de la Vera (Cáceres).
Doña María Teresa Martín García, Profesora de Lazcano (Guipúzcoa).
Don Máximo Martín Garrido, Profesor de Silla (Valencia).
Doña Florentina Martín González, Profesora de Muñoz (Salamanca).
Doña Laura Martín González, Profesora de Tordesillas (Valladolid).
Doña Emérita Martín Hernández, Profesora de Pascualgrande (Avila).
Doña Tomasa Martín López, Profesora de Villar del Poo (Ciudad Real).
Doña Inmaculada Martín Navarro, Profesora de Escobedo-Villafufre (Santander).
Doña María del Carmen Martín Rodríguez, Profesora de Elche (Alicante).
Doña María de los Angeles Martín Seco, Profesora de Arenillas de Nuño Pérez (Palencia).
Don Alfonso Martín Trillo, Profesor de Elche (Alicante).
Doña Ascensión Martínez Atienza, Profesora de Uña (Cuenca).
Doña María Soledad Martínez Azúa, Profesora de Olivenza (Badajoz).
Doña Manuela Martínez Cabañas, Profesora de San Juan de Requena (Valencia).
Doña María Blanca Nieves Martínez Casares, Profesora de Cosgaya (Santander).
Doña María Consuelo Martínez Conde, Profesora de S. Eusebio-Coles (Orense).
Doña Delfina Amparo Martínez Charro, Profesora de Grisuela del Páramo (León).
Doña María Luz Martínez Franco, Profesora de Argamasón (Albacete).
Doña María del Pilar Martínez Gallego, Profesora de Solana de Torralba (Jaén).
Don Antonio Martínez Picazo, Profesor de Los Llanos de Albacete.

Doña Carmen Laura Maimó, Profesora de Burriana (Castellón).
Don Juan Lemus Fagúndez, Profesor de Palomas (Badajoz).
Doña Adolfina León Díaz, Profesora de Firgas (Las Palmas de Gran Canaria).
Don Jesús Lidón Sánchez, Profesor de Letux (Zaragoza).
Doña Gloria López Alvarez, Profesora de Caneda-Chandreja de Queija (Orense).
Doña María Jesús López Arribas, Profesora de Hermosillo (Avila).
Doña Fuencisla López Benito, Profesora de Cantalejo (Segovia).
Don Manuel F. López Calvo, Profesor de Marchamalo (Guadalajara).
Doña María Antonia López Folgueira, Profesora de Corneas-Baleira (Lugo).
Doña Eustasia M. López González, Profesora de Palacios de Goda (Avila).
Doña Encarnación López Martín, Profesora de Azuaga (Badajoz).
Don Serafín López Miguel, Profesor de Las Palmas de Gran Canaria.
Doña Delia López Peralta, Profesora de Cizurquil (Guipúzcoa).
Doña Carmen Joaquina Lorenzo Fernández, Profesora de Porquera (Orense).
Doña María del Carmen Lovelle Alén, Profesora de Quiroganes-Verín (Orense).
Doña Felisa Loyola Eguía, Profesora de Eibar (Guipúzcoa).
Don Aurelio Lozano Ríos, Profesor de La Roda (Albacete).
Doña Adoración Lucas Carrazoni, Profesora de Herencia (Ciudad Real).
Doña Francisca Luna Cantín, Profesora de Cella (Teruel).
Doña María Rosa Llavallol Nebreda, Profesora de Valverde de la Vera (Cáceres).
Don Juan María Llopis Castella, Profesor de Bárig (Valencia).
Doña María Consuelo Llorente Aguado, Profesora de Carbonero el Mayor (Segovia).
Doña Jesusa Llorente Ceñón, Profesora de Villacontilde (León).
Doña Teresa Llovera Vigata, Profesora de Erilavall-Barruera (Lérida).
Doña Josefa Malanda Retuerto, Profesor de Socuéllamos (Ciudad Real).
Doña Milagros Malo Val, Profesora de Abiego (Huesca).
Doña Trinidad Mancho Vives, Profesora de Albalatillo (Huesca).
Doña Isabel Martínez Quiles, Profesora de Coy-Lorca (Murcia).
Doña María Martínez Rojas, Profesora de Murcia, parvulista.
Don Asensio Martínez Ramos, Profesor de Monzón (Huesca).
Doña Trinidad Martínez Sánchez, Profesora de El Salobral (Albacete).
Don Joaquín Marzo Villarroya, Profesor de Andorra (Teruel).
Doña María Rosa Matesán Frutos, Profesora de Elche (Alicante).
Doña María del Pilar Mateos Montero, Profesora de Rozados (Salamanca).
Doña María Dolores Matéu Julve, Profesora de Ca de Terme-Adzaneta (Castellón).
Doña Vicenta Celia Mato Paz, Profesora de Constanza-Maside (Orense).
Doña María Paz Maury Salvatella, Profesora de Paterna del Campo (Huelva).
Doña María Mayor García, Profesora de Heras de Ayuso (Guadalajara).
Don José Antonio Mayoral Fernández, Profesor de Abanto y Ciérvana (Vizcaya).
Doña María Medina Melián, Profesora de Playa Tasarte-San Nicolás de Olentino (Las Palmas).
Don Juan Medina Padilla, Profesor de Válor (Granada).
Don Vicente Méndez Herrero, Profesor de Navarrete del Río (Teruel).
Don José Méndez Serradilla, Profesor de La Alberca (Salamanca).
Doña Luisa Menéndez Alvarez, Profesora de Cuenya-Nava (Oviedo).
Don Jesús María Merino Agudo, Profesor de Quintana del Puente (Palencia).
Doña Concepción Merino Megido, Profesora de San Mamés (Burgos).
Doña Josefa Meseguer Llerda, Profesora de Campredo (Tarragona).
Doña Esperanza Mexquita Gallego, Profesora de Nuestra Señora de Bótoa (Badajoz).
Doña Julia Mínguez Marcos, Profesora de La Campana (Sevilla).
Doña María Julia Mínguez Sanz, Profesora de Bárig (Valencia).
Don Félix Miro Alonso, Profesor de Alfarrasi (Valencia).
Doña Milagros Molina Sosa, Profesora de Esquivias (Toledo).
Doña Asunción Molina Sebastián, Profesora de Algimia de Almonacid (Castellón).
Doña Teresa Moliz Medina, Profesora de El Tejar-Benamejí (Córdoba).
Doña María Dolores Monteagudo Jaén, Profesora de Mahora (Albacete).

Doña Genoveva Monteagudo Molina, Profesora de Tazona-Socovos (Albacete).
Don Emilio Montero Esteso, Profesor de Casas de Lázaro (Albacete).
Doña Emma Montes Beltrán, Profesora de Barrillos de Curueño (León).
Doña Clara Moral Calvo, Profesora de Traspinedo (Valladolid).
Doña María Morán Alvarez, Profesora de Bárcenas de Monasterio-Tineo (Oviedo).
Doña María del Carmen Moratalla Villalba, Profesora de Fuertescusa (Cuenca).
Doña Vicenta Moreno Dols, Profesora de Castellón.
Doña María Moreno García, Profesora de Tomelloso (Ciudad Real).
Don Matías Morón Sánchez-Seco, Profesor de Azuqueca de Henares (Guadalajara).
Doña María Ascensión Moyano Castro, Profesora de Guadalmez (Ciudad Real).
Doña Elvira Mulet Ortiz, Profesora de Banadresa (Castellón).
Don Constancio Muñoz Beleña, Profesor de Uña (Cuenca).
Doña Aurora Muñoz García, Profesora de Gomezserracín (Segovia).
Doña Florencia Muñoz Guarasa, Profesora de Fuencaliente (Ciudad Real).
Doña Pilar Mus Melchor, Profesora de Jérica (Castellón).
Don Bartolomé Nadal Oliver, Profesor de Campos del Puerto (Mallorca, Baleares).
Don Francisco Javier Natividad Ruiz, Profesor de Marchamalo (Guadalajara).
Don Ildefonso Navío Navarrete, Profesor de Quesada (Jaén).
Doña María de la Luz Nielfa Carralero, Profesora de Martín del Río (Teruel).
Don Antonio Nievas Cabello, Profesor de Cónchar (Granada).
Don Juan Antonio Nogales López, Profesor de Mairena del Alcor (Sevilla).
Don Roberto Notarí Sanchís, Profesor de B.º del Mar de Almenara (Castellón).
Doña Juana Nuez Ramón, Profesora de Villar del Arzobispo (Valencia).
Doña Teresa Núñez Benítez, Profesora de Montijo (Badajoz).
Doña Carmen Ocaña Cuadros, Profesora de Beas de Segura (Jaén).
Don Francisco Javier Olivares López, Profesor de Pina de Ebro (Zaragoza).
Doña Trinidad Ortega Moreno, Profesora de Fuencaliente (Ciudad Real).
Doña Teodora Ortega Pérez, Profesora de Numancia de la Sagra (Toledo).
Don José Ortuño García, Profesor de Orihuela (Alicante).
Don Francisco Prado Moral, Profesor de Ballesteros de Calatrava (Ciudad Real).
Doña Carmen Prieto Sánchez, Profesora de Palomas (Badajoz).
Don Baltasar Prieto Villamor, Profesor de Salamanca.
Doña María Rosa Puig Sanmartín, Profesora de San Clemente César-Caldas Reyes (Pontevedra).
Doña Julia Puyo Pla, Profesora de Beniaján (Murcia).
Doña María Teresa Quemada Arroy, Profesora de Hoyos de Miguel Muñoz (Avila).
Doña María Quintás Iglesias, Profesora de Coedo-Allariz (Orense).
Doña Vicenta Ramia Arrufat, Profesora de Castellón.
Don Juan Ramírez García, Profesor de Fuentes de Cantos (Badajoz).
Doña Natividad Ramos Martínez, Profesora de Almeida (Zamora).
Don José Luis Ramos Rodríguez, Profesor de Torneros de Jamuz (León).
Doña María Concepción Redondo García, Profesora de Santa Marina de Somoza (León).
Don Eduardo Redondo Medina, Profesor de Quesada (Jaén).
Doña Dolores Redondo Rabanal, Profesora de Toreno (León).
Doña María de las Mercedes Reina Pérez, Profesora de Olivenza (Badajoz).
Doña Josefa Repiso Requejo, Profesora de Bocos de Duero (Valladolid).
Doña Basilisa Requena Romero, Profesora de Monforte del Cid (Alicante).
Doña Magdalena Silvia Rins Aguilar, Profesora de Andorra (Teruel).
Doña María Dolores Rivas Cercas, Profesora de Calatayud (Zaragoza).
Don Víctor Rivas Criado, Profesor de Valeije-La Cañiza (Pontevedra).
Doña Vicenta Rivas Royo, Profesora de Calahorra (Logroño).
Doña Isabel Rivela Corbal, Profesora de Castellón.
Doña María Antonia Robles Cuesta, Profesora de Puebla de Sanabria (Zamora).
Doña María del Carmen Rodado Sánchez, Profesora de Navalrincón-Porzuna (Ciudad Real).
Doña María Asunción Rodicio Pérez, Profesora de Rairiz (Orense).
Doña Adela Rodrigo Alejo, Profesora de Viñayo (León).
Doña María Isabel Rodríguez Arranz, Profesora de Torre de Esgueva (Valladolid).
Doña María Natividad Rodríguez Díaz, Profesora de Pandenes-Cabranes (Oviedo).
Doña María de los Angeles Rodríguez Gilmartín, Profesora de El Alamo (Madrid).
Doña María del Carmen Rodríguez González, Profesora de Saldaña (Palencia).

Doña Ana del Otero Castrillo, Profesora de Nistal de la Vega (León).
Doña Carmen Oyarzábal Plazas, Profesora de Oviedo.
Doña María del Carmen Pancorbo Cobo, Profesora de Jabalquinto (Jaén).
Don Juan Antonio Panero Juan, Profesor de Cubo de Don Sancho (Salamanca).
Doña María Luz Paramio Pérez, Profesora de Valderas (León).
Doña Antonia Pardo Hernández, Profesora de Fuentes de Cantos (Badajoz).
Doña Concepción Parga Raimúndez, Profesora de Ginzo de la Cuesta (Orense).
Don Enrique Parrilla González, Profesor de Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real).
Doña Isabel Parrilla González, Profesora de Viso del Marqués (Ciudad Real).
Doña Angela Pascual Navazo, Profesora de Alhambra (Ciudad Real).
Doña María del Carmen Pascual Notivol, Profesora de Andorra (Teruel).
Doña Milagros Pastor Catalán, Profesora de Ademuz (Valencia).
Doña María Gloria Pastor Gutiérrez, Profesora de Carballedo-Cangas de Narcea (Oviedo).
Doña Rosario Pastor Serrano, Profesora de Miravalles (Vizcaya).
Doña María del Carmen Pérez Abadía, Profesora de Yesero (Huesca).
Doña Marina Pérez Bordes, Profesora de Valencia.
Doña Aurora Pérez Gobantes, Profesora de Saro (Santander).
Doña María del Carmen Pérez de Pedro, Profesora de Moncalvillo de la Sierra (Burgos).
Doña María Luisa Pérez Pérez, Profesora de Nogueira de Raimún (Orense).
Doña Juliana Pérez de la Serna, Profesora de Torrico (Toledo).
Doña María Rosa Peris Barrera, Profesora de Benadresa (Castellón).
Don Diodoro T. Perucha Sangregorio, Profesor de Yunquera de Henares (Guadalajara).
Doña María Ramona Pin Díaz, Profesora de Tablizo-Luarca (Oviedo).
Doña Inmaculada Concepción Pinazo Martínez, Profesora de Bicorp (Valencia).
Don Felipe Plaza Mansilla, Profesor de Pozoblanco (Córdoba).
Doña Dolores Poveda Rico, Profesora de Abarán (Murcia).
Doña Florencia Poyo Velasco, Profesora de Prado del Rey (Cádiz).
Doña María del Carmen Rodríguez Jiménez, Profesora de Torija (Guadalajara).
Doña María del Carmen Rodríguez Martín, Profesora de Eibar (Guipúzcoa).
Doña Matilde Rodríguez Morales, Profesora de Zafra (Badajoz).
Doña Carmen Rodríguez Román, Profesora de Casal-Cortegada (Orense).
Doña Concepción Roig Bonet, Profesora de Castellón.
Doña María Rojo Alvarez, Profesora de Vallinas-Cangas del Narcea (Oviedo).
Don Alberto Romeo Gómez, Profesor de Lledó (Teruel).
Don Pedro Manuel Romero Jiménez, Profesor de Alegría (Alava).
Doña María del Carmen Romero Riesco. Profesora de El Coronil (Sevilla).
Doña Josefa Romero Romero, Profesora de Aroche (Huelva).
Doña María Cristina Roncero García-Filoso, Profesora de Menbrilla (Ciudad Real).
Doña Rosa Jesús Rosas Ojeda, Profesora de Gáldar (Las Palmas).
Don Joaquín Ruano López, Profesor de Pedro Rodríguez (Avila).
Doña Juana F. Rubio Blasco. Profesora de Castillejo de Robledo (Soria).
Doña María Isabel Rubio Gil, Profesora de Letux (Zaragoza).
Don Antonio Rubio Mancheño, Profesor de Hellín Albacete).
Doña Irene de Rucoba Perojo, Profesora de Oriñón-Castro Urdiales (Santander).
Doña María del Carmen Rueda Lamana. Profesora de Castellón.
Don Angel Ruiz Martínez, Profesor de Puebla de la Calzada (Badajoz).
Doña Mirenchu Sara Ruiz Posada, Profesora de Castellón.
Doña María Pilar Ruiz Santamaría, Profesora de Baliarrain (Guipúzcoa).
Doña Joaquina Sala Bayona, Profesora de Tossa de Mar (Gerona).
Doña María Josefa Salgado Abelleira. Profesora de Elche (Alicante).
Doña María Lauda Salgado Abelleira, Profesora de Drada-Los Villares-Guitiriz (Lugo).
Doña María del Carmen San Antonio Redondo, Profesora de Campo de Criptana (Ciudad Real).
Doña Ana Sánchez Alonso, Profesora de La Campaneta-Orihuela (Alicante).
Don Perfecto Sánchez Alonso, Profesor de Velilla Valladolid).
Doña María de los Angeles Sánchez Domínguez, Profesora de Poyales del Hoyo (Avila).

Doña Josefa Sánchez García, Profesora de Villanueva de San Carlos (Ciudad Real).
Don José Sánchez González, Profesor de Malpartida de Corneja (Avila).
Doña Catalina Sánchez Malingre, Profesora de Jerez de los Caballeros (Badajoz).
Doña Juana Sánchez Ruiz, Profesora de Los Cortijos de Calatrava (Ciudad Real).
Doña Fidela Sánchez Sánchez-Hermosilla, Profesora de Ciudad Real (Santa Catalina Mestanza).
Doña Ana María Sánchez de Vergas, Profesora de Gallegos de San Vicente-Albaños (Avila)
Don Marcelino Sánchez Vicente, Profesor de Palacios Rubios (Salamanca).
Doña María de la Soledad Sanfis Eiras, Profesora de Martín-Incio (Lugo).
Doña Emilia Santamaría Olmos, Profesora de Yuncler (Toledo).
Don Alejandro de Santos Antón, Profesor de «Villapando» (Segovia).
Don Angel de Santos Barrio, Profesor de Escalona del Prado (Segovia).
Doña María del Pilar Santos González, Profesora de Cubo de Don Sancho (Salamanca).
Doña María Consolación Santos Martín, Profesora de Villanuño de Valdavia (Palencia).
Doña María Josefa Sanz Gutiérrez, Profesora de Camañas (Teruel).
Don Hermógenes Sanz López, Profesor de Villar del Arzobispo (Valencia).
Don Juan Sanz Blasco, Profesor de Alcalá de Henares (Madrid).
Doña Florentina Sanz Mozo, Profesora de Ontón-Castro Urdiales (Santander).
Don Cristóbal Sarrio Lledó, Profesor de Elche (Alicante).
Doña Esther Sebastián Sendino, Profesor de Villadreal de los Infantes (Castellón).
Don José Sediles García, Profesor de Santa Cruz de Grio (Zaragoza).
Don Francisco Segarra Monzonis, Profesor de Begís (Castellón).
Don Félix Segur Maroto, Profesor de Corcos del Valle (Valladolid).
Doña Juana María Segura Saura, Profesora de Cuatro Santos Barrero (Murcia).
Don Miguel Sequí Sequí, Profesor de La Vereda-Benejúzar (Alicante).
Doña Angela Teodora Serna Gutiérrez, Profesora de Narrillos del Alamo (Avila).
Doña Rosario Serrano Andrés, Profesora de Párvulos de Albacete.

Doña Celia Rosa Esperanza Trastoy López, Profesora de Orol (Lugo).
Doña Casilda Angeles Trigo García, Profesora de Pilas (Sevilla).
Don Angel Urbán Recena, Profesor de La Llosa (Castellón).
Doña María Carmen Ubierna Güemes, Profesora de Amorebieta (Vizcaya).
Doña María Antonia Vadilla Hernández, Profesora de Sardanvola (Barcelona).
Doña María Valbuena Pascual, Profesora de Castro Cillorigo (Santander)
Don Juan Valero Casado, Profesor de Valladolid.
Don Francisco Javier Valero Jalle, Profesor de Andorra (Teruel).
Doña María Luisa Celia Vallejo Alvarez, Profesora de Nava del Barco (Avila).
Don Jorge Varela Oliveira, Profesor de Vega-Langreo (Oviedo).
Doña María Lourdes Vázquez Alvarez, Profesora de Colmenareio (Madrid).
Doña Clemencia Vázquez García, Profesora de Cabezuela del Valle (Cáceres).
Doña María del Carmen Vázquez Jiménez, Profesora de Vega del Alberche (Avila).
Don Ismael Vázquez Royo, Profesor de Ribadorada (Navarra).
Don Carmelo Vera Medina, Profesor de Gáldar (Las Palmas).
Don Crescencio Vicente Abad, Profesor de Camarasa (Lérida).
Doña Consuelo Victorio Martínez, Profesora de Párvulos de Bazalote (Albacete).
Don Damian Vidal Aume, Profesor de Campos del Puerto (Mallorca).
Doña Felicia María Vidal Rebollo, Profesora de Puebla de Benifasar (Castellón).
Doña Pilar Vila Ollero, Profesora de Santa María de Palautordera (Barcelona).
Don Eloy Villanueva Angulo, Profesor de Monzón (Huesca).
Doña Ana Villar Correro, Profesora de Jabalquinto (Jaén).
Doña Pilar Villavieja Vergara, Profesora de Párvulos de Cuenca.
Doña María Teresa Villena Aniorte, Profesora de Alicante.
Doña Amparo Zarallo Cortés, Profesora de Cantillana (Sevilla).

QUINTA RELACION

Dos puntos por Mutualidad Escolar y Coto

Doña María del Carmen Alvaro San Antolín, Profesora de Mezquita de Jarque (Teruel).
Doña Atanasia Andrés Gómez, Profesora de Espinosa de Henares (Guadalajara).

Doña Luz Divina Serrano Boira, Profesora de Ponzano (Huesca).
Doña María Antonia Serrano Castilla, Profesora de Mataró (Barcelona).
Don Emilio Serrano Cobo, Profesor de Alhambra (Ciudad Real).
Doña Escolástica Serrano Remocha, Profesora de Villamarchante (Valencia).
Doña María Luisa Sieiro Gudeiro, Profesora de Sabadelle-Pereiro de Aguiar (Orense).
Don Pedro Simón Martín, Profesor de Cella (Teruel).
Doña Aurora Sobrino Garijo Profesora de Espejon (Soria).
Don Jesús Solana Avendaño, Profesor de Pozoamargo (Cuenca).
Doña Cándida Solano Florez, Profesora de Malladas - Moraleja (Cáceres).
Don José Soler Borrás, Profesor de Villalonga (Valencia)
Don Jorge Juan Solís Piñero, Profesor de La Puerta de Segura (Jaén).
Doña María Teresa Sopena Riu, Profesora de Lérida.
Don Manuel Soria Carratalá Profesor de Torrente (Valencia).
Doña Angelina Soriano Díaz Profesora de Navas de Jorquera (Albacete).
Doña Josefa Soriano Tejada, Profesora de Bailén (Jaén).
Don Tomás Sousa León, Profesor de San Juan del Omo (Avila).
Doña María Ascensión Tarredo Campo, Profesora de Báscones de Ojeda (Palencia).
Don Benjamín Tavera Rodríguez, Profesor de San Pedro de Rozados (Salamanca).
Don José Luis Tejedor Ibáñez, Profesor de Játiva (Valencia).
Don Agustín Tejerina Garzo, Profesor de Buya de Bilbao (Vizcaya).
Doña Remedios Tejedo Tebar, Profesora de Albacete.
Doña Ana María Tena Banzos Profesora de Algeciras (Cádiz)
Don Francisco Tintoré Loscos, Profesor de Almazora (Castellón)
Doña Cristina Toledo Gutiérrez, Profesora de Villarrubia-Majaneque (Córdoba)
Doña Antonia Tomás Arrufat Profesora de Castellón.
Don Francisco Tomás García, Profesor de Pilas (Sevilla).
Doña Carmen de Toro Mateos, Profesora de Carbajales de Alba (Zamora).
Doña Felisa Torre Chicote, Profesora de Vitoria (Alava).
Doña Irene Torrecillas Serrano, Profesora de Alhama de Granada (Granada)
Doña Josefina Torrella Marco, Profesora de La Roda (Albacete).
Doña Rosario Traba Lobelos, Profesora de Nuestra Señora de Fátima de Alhambra (Ciudad Real).
Don Manuel T. Arbiol Vallés Profesor de Encinacorba (Zaragoza).
Don Alejandro Barbero Valencia, Profesor de Riomalo de Abajo (Cáceres).
Doña María del Carmen Barrio Cuesta, Profesora de Navalmanzano (Segovia)
Doña María Baseca Peralta, Profesora de Sodeto (Huesca).
Don Juan Antonio Batanero Ochaita, Profesor de Yebra (Guadalajara).
Don Amado Beltrán Benedicto, Profesor de San Vicente dels Horts (Barcelona).
Don Antonio Carrasco Fernández, Profesor de Palacios de Goda (Avila).
Doña Julia Cid González, Profesora de Baños de Molgas (Orense).
Don Miguel Angel de Corcuera Arribas, Profesor de Malpica de Tajo (Toledo).
Doña María Luisa Fraile Cantalejo, Profesora de Sardón de Duero (Valladolid).
Doña María Pureza García Pérez, Profesora de Sarrión (Teruel).
Don Pascual García Rubert, Profesor de Gironella (Barcelona).
Doña Agustina García Sáez, Profesora de Escucha (Teruel).
Don Juan Vicente García Usón, Profesor de Villar de Olalla (Cuenca).
Don Valentín García Vicario, Profesor de Briviesca (Burgos).
Doña Francisca Gómez Asenjo, Profesora de Fuenterrebollo (Segovia)
Don Agustín González González, Profesor de Puerto Castilla (Avila).
Doña Juana González Mayoral, Profesora de Meseged de Corneja (Avila).
Don F. Roberto Gordaliza Aparicio, Profesor de Frómista (Palencia).
Don Jesús Guede Gómez Profesor de Maceda (Orense).
Doña María Carmen Hernan Criado, Profesora de Yebra (Guadalajara)
Don Angel Jiménez Arribas, Profesor de Casas de los Pinos (Cuenca).
Doña Carmen Labrado Ovejero, Profesora de Malpica de Tajo (Toledo).
Doña María José Laguía Pérez, Profesora de Camarena de la Sierra (Teruel).
Don Tomás Lahuerta Yuste, Profesor de Cantavieja (Teruel).
Doña Teodora León González, Profesora de Escucha (Teruel).
Don Vicente López Roncero, Profesor de Mogón (Jaén).

Doña Petra Lorente Gómez. Profesora de Rillo (Teruel).
Doña Aurora Maján Maján, Profesora de Fuensaúco (Soria).
Doña Milagros Malo Val, Profesora de Abiego (Huesca).
Don Agustín Marcos Benito, Profesora de Abiego (Huesca).
Doña María Paz Maury Saltavella, Profesora de Paterna del Campo (Huelva).
Don Antonio Meléndez Rubio, Profesor de Caminreal (Teruel).
Doña Manuela Menayo Menayo, Profesora de Jerez de la Frontera (Cádiz).
Doña Natividad Millán Fuertes, Profesora de Escucha (Teruel).
Doña María Dolores Monteagudo Jaén, Profesora de Mahora (Albacete).
Doña María del Carmen Moratalla Villalba, Profesora de Fuertescusa (Cuenca).
Don Estanislao Moreno Moreno, Profesor de Navalmarzano (Segovia).
Doña Petra Moreno Urbano, Profesora de Auñón (Guadalajara).
Doña María Asunción Muñoz Escribano, Profesora de Casas de Fernando Alonso (Cuenca).
Doña Dolores Muro Valcárcel, Profesora de Bollullos del Condado (Huelva).
Doña María del Carmen Núñez Maestro, Profesora de Briviesca (Burgos).
Don Francisco Javier Olivares López, Profesor de Pina de Ebro (Zaragoza).
Doña Ana Quintas Villarino, Profesora de Jocin-Porquera (Orense).
Don Pedro Ramos Lor, Profesor de Rillo (Teruel).
Doña Natividad Ramos Martínez, Profesora de Almeida de Sayago (Zamora).
Doña Jovita Romero Penín, Profesora de Faramontaos-Ginzo de Limia (Orense).
Don Antonio Rubio Mancheño, Profesor de Hellín (Albacete).
Don Hilario Saez Jiménez, Profesor de Fuentes de Año (Avila).
Don Miguel Sánchez Charlez, Profesor de Daroca (Zaragoza)
Doña Mercedes Sans Sastre, Profesora de Navafría (Segovia).
Doña María Isabel Segura Caurín, Profesora de Monteagudo de las Salinas (Cuenca).
Doña Ana María Sorando Berges, Profesora de Villar del Salz (Teruel).
Doña María del Pilar Velasco Escudero, Profesora de Briviesca (Burgos).
Doña Sonsoles Vergara González, Profesora de Rivilla de Barajas (Avila).
Doña Natividad Vidal Belenguer, Profesora de Plasencia del Monte (Huesca).
Don Benidel Villar Torres, Profesor de Salobre (Albacete).
Doña María Hernández Sánchez, Profesora de Navadijos (Avila).
Doña Rosa Iglesias Otero, Profesora de Barro-Loureiro Irijo (Orense).
Doña Nicolasa Jiménez Camporbín, Profesora de Navalperal de Tormes (Avlia).
Doña Inés Juárez González, Profesora de Mombeltrán y Mercadillo (Avila).
Don Alardo de Lucas Hernández, Profesor de Arévalo (Avila).
Doña María Sonsoles Martín Jiménez, Profesora de El Barrio (Navaescurial) (Avila).
Doña Consuelo Martín Lázaro, Profesora de Mota del Marqués (Valladolid).
Don José Angel Martín Martín, Profesor de Navalosa (Avila).
Doña Lidida Martínez de Ibarreta Albizu, Profesora de Echevarri-Urtupiña (Alava).
Doña María Asunción Martínez Sáez, Profesora de Tejadillos (Cuenca).
Doña Melania Josefa Mayo Martínez Profesora de Tomelloso (Ciudad Real).
Don Jaime Montes Santamaría, Profesor de La Seca (Valladolid).
Doña Narcisa Morales Torres, Profesora de Las Palmas de Gran Canaria.
Don Alberto Morales Guillén, Profesor de Albendea (Cuenca).
Don Jesús Ordas Cordero, Profesor de La Vid (León).
Doña María de las Nievas Paliza Oceja, Profesora de Sámano-Castro Udiales (Santander).
Doña María del Carmen Florencia Pérez de Abadía, Profesora de Yesero (Huesca).
Don José Picazo Algarra, Profesor de Albalate de las Nogueras (Cuenca).
Don Julián Ramón Martínez, Profesor de Escamilla (Guadalajara).
Don Santiago Rodrigo Vega, Profesor de Saldaña (Palencia).
Doña María del Carmen Rodríguez González, Profesora de Saldaña (Palencia).
Doña Esperanza Romero García, Profesora de Cidones (Soria).
Doña Adoración Ruano Fernández, Profesora de Cogeces del Monte (Valladolid).
Don Joaquín Ruano López, Profesor de Pedro Rodríguez (Avila).
Doña Rocío Ruiz Izquierdo, Profesora de Torralba (Cuenca).
Doña Rosario Ruiz-Moyano y Pérez de Madrid, Profesora de Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real).
Don Perfecto Sánchez Alonso, Profesor de Velilla (Valladolid).
Don José Sánchez González, Profesor de Mirón (Avila).

SEXTA RELACION

Un punto por Mutualidad Escolar

Doña María Isabel Alonso Mayoral, Profesora de Alcubillas (Ciudad Real).
Don Emilio Alvaro Villarejo, Profesor de Las Palmas de Gran Canaria.
Doña María Rosario Arguiñariz Martínez, Profesora de Aduna (Guipúzcoa).
Don Tomás Vallesteros Uña, Profesor de Ureña (Valladolid).
Doña María del Carmen Bellod Belda, Profesora de Albatera (Alicante).
Doña María Teresa Benede Périz, Profesora de Benaguas (Huesca).
Doña Rosa Berzosa Machín, Profesora de Nomparedes (Soria).
Doña Manuela Borrego Cañedo, Profesora de Sogajo (Salamanca).
Don Daniel Cano Solana, Profesor de Sámaro-Castro Urdiales (Santader).
Don Bernardo Castelblanque Morata, Profesor de Tejadillos (Cuenca).
Don Eduardo Cerdán Martínez, Profesor de Arneva-Orihuela (Alicante).
Don Manuel Conde Rodríguez, Profesor de Cantalapiedra (Salamanca).
Doña Eloina Cuesta Alonso, Profesora de Carrión de los Condes (Palencia).
Don Mnauel Domínguez Sánchez, Profesor de Cogeces del Monte (Valladolid).
Doñ Margarita Escriba Seguer, Profesora de Argelita (Castellón).
Doña Carmen Estévez Paradinas, Profesora de Arévalo (Avila).
Doña Valentina Gabella Fernández, Profesora de Arbeca (Lérida).
Don Francisco García Aradilla, Profesor de Valfermoso de las Monjas (Guadalajara).
Doña María Luisa García Fraile, Profesora de La Sagrada (Salamanca).
Doña María del Carmen García Maltrás, Profesora de Cevico de la Torre (Palencia).
Doña María Asunción Gil Mena, Profesora de Antigüedad (Palencia).
Doña Carmen González Arganda, Profesora de Los Guijuelos (Avila).
Doña Adela González Fernández, Profesora de Talavera la Real (Badajoz).
Don Francisco González González, Profesor de Amoite, Baños de Molgas (Orense).
Doña María Josefa Sanz Gutiérrez, Profesora de Camañas (Teruel).
Doña Julia Segovia Molina, Profesora de Valfermoso de las Monjas (Guadalajara).
Doña Angela Teodora Serna Gutiérrez, Profesora de Mercadillo (Avila).
Doña Luz Divina Serrano Boira, Profesora de Ponzano (Huesca).
Don Esteban Tejerina Alameda, Profesor de Ojos Albos (Avila).
Don Angel Urbán Recena, Profesor de La Llosa (Castellón).
Doña María Luisa Celia Vallejo Alvarez Profesora de Nava del Barco (Avila).
Doña María del Carmen Vázquez Jiménez, Profesora de San Martín de la Vega del Alberche (Avila)
Doña Felicia María Vidal Rebollo, Profesora de Puebla de Benifasar (Castellón).
Don Federico Zaragoza Cebrián, Profesor de La Puebla de Lillet (Barcelona).

SEPTIMA RELACION

Un punto por Coto Escolar

Don Teófilo Bernal Villar, Profesor de Tierga (Zaragoza).
Doña María Josefa Cerro Cerro, Profesora de Biniés (Huesca).
Doña Concepción Chesa Trilles, Profesora de Alfondeguilla (Castellón).
Doña María Luisa Fuentes Martín, Profesora de Alfambra (Teruel).
Doña Melania Josefa Mayo Martínez, Profesora de Tomelloso (Ciudad Real).
Doña Aurora Muñoz García, Profesora de Gomezserracín (Segovia).
Don Alberto Romeo Gómez, Profesor de Lledó (Teruel).
Doña María Vicenta Sales Melchor, Profesora de Alfondeguilla (Castellón.

Conforme a lo señalado en el artículo 10 del la Orden de 10 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), por la que se establecen las normas reguladoras del ingreso directo en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, de los Maestros pertenecientes al Plan 1967 (quinta promoción),

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Publicar la lista general provisional de los Maestros pertenecientes al Plan 1967 (quinta promoción), seleccionados por Ordenes de 19 de junio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 30) y 15 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 25), ordenada de mayor a menor puntuación por los cocientes de la división señalada en el artículo 10 de la citada Orden de 10 de septiembre de 1974.

2.º Dar un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que finalice la publicación de la relación en el «Boletín Oficial» del Departamento, para que los comprendidos en la misma puedan reclamar, si a ello hubiere lugar, en lo que afecta a su colocación en la lista. Las reclamaciones serán remitidas a esta Dirección General por conducto de las Delegaciones Provinciales del Departamento a que pertenece la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de E. G. B. por la que figuran seleccionados, y al día siguiente de terminado el plazo que se indica, estos Organismos las enviarán por correo urgente, dando cuenta en el mismo día por telégrafo del cumplimiento de este servicio, y por igual procedimiento comunicarán si no se hubiese presentado reclamación alguna.

Madrid, 31 de octubre de 1975.—El Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmos. Sres. Subdirector general de Personal y Delegados provinciales del Departamento.

Lista general de Profesores de Educación General Básica de ingreso directo, quinta promoción, seleccionados por Orden de 25 de septiembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de octubre), con expresión del número de promoción, nombre y apellidos, Escuela de procedencia, coeficiente, fecha de nacimiento y número de Registro de Personal, respectivamente

1. Doña Salvadora Mora Gandía. Valencia. 58,00000, 3 de diciembre de 1952, A45EC142723.
2. Doña Ana María Fraga Rodríguez. Barcelona. 42,00000, 26 de septiembre de 1952, A45EC142724.
3. Doña María Julia Díaz González. Oviedo. 41,00000. 27 de marzo de 1946, A45EC142725.
4. Don Jesús Villena Ors. Murcia. 35,00000, 19 de enero de 1948, A45EC142726.
5. Doña Josefa Rivilla Cobo. Córdoba. 30,00000, 15 de febrero de 1955, A45EC142727.
32. Doña María del Carmen Manjón Ortega. Alava. 17,00000, 21 de abril de 1954, A45EC142754.
33. Doña María del Carmen Palacios Martínez de Lizarrondo. Navarra. 17,00000, 19 de julio de 1954, A45EC142755.
34. Doña Josefa Llorca Giner. Alicante. 17,00000, 28 de abril de 1955, A45EC142756.
35. Doña María Tresa Aguirre Azcuna. Vizcaya. 16,00000, 11 de agosto de 1953, A45EC142757.
36. Don Federico Pérez Morán. Lugo. 16,00000, 23 de noviembre de 1953, A45EC142758.
37. Don Romualdo Estévez Cabello. Córdoba, 15,00000, 24 de junio de 1948, A45EC142759.
38. Don Cristóbal Manuel Doñate Forner. Castellón. 15,00000, 6 de abril de 1954, A45EC142760.
39. Don Joaquín Alvaro Contreras. Cuenca. 15,00000, 13 de julio de 1954, A45EC142761.
40. Don Dionisio García Carnero. Zamora. 15,00000, 13 de noviembre de 1954, A45EC142762.
41. Don José Manuel Rico Fos. Valencia. 14,50000, 3 de mayo de 1949, A45EC142763.
42. Doña María del Carmen García Salguero. Granada. 14,50000, 12 de abril de 1954, A45EC142764.
43. Don Antonio García Delgado. La Laguna. 14,00000, 5 de febrero de 1947, A45EC142765.
44. Don Luis Fernando Regalado Rodríguez. Salamanca. 14,00000, 16 de febrero de 1954, A45EC142766.
45. Doña Beatriz Candela Manrubia. Sevilla. 14,00000, 4 de junio de 1954, A45EC142767.
46. Doña Evarista Tomico Guerrero. Barcelona. 14,00000, 22 de abril de 1955, A45EC142768.
47. Doña Concepción Varela Fernández. Orense. 14,00000, 18 de diciembre de 1955, A45EC142769.
48. Don José Francisco Blanco Suárez. Oviedo. 13,66666, 14 de agosto de 1954, A45EC142770.
49. Doña Leoncia Pérez Pérez. Pontevedra. 13,00000, 13 de agosto de 1954, A45EC142771.
50. Doña María Elodia Gallego Gallego. Toledo. 13,00000, 16 de junio de 1955. A45EC142772.
51. Doña María Teresa López López. Guadalajara. 13,00000, 21 de julio de 1955. A45EC142773.
52. Doña María Teresa López de Tena. Madrid «M. D. J.». 12,50000, 3 de abril de 1954, A45EC142774.
53. Don José Luis Eizaguirre Vázquez. Logroño. 12,00000, 16 de octubre de 1940, A45EC142775.
54. Doña María Antonia Garralda Alonso. Tarragona. 12,00000 30 de junio de 1947, A45EC142776.
55. Doña Concepción Sánchez Cofrade. Madrid «Santa María». 12,00000. 14 de abril de 1954, A45EC142777.
56. Don Luis de Hoyos Medina. Murcia. 11,66666, 11 de septiembre de 1952, A45EC142778.
57. Doña Purificación Gregori Castillo. Valencia. 11,60000, 3 de julio de 1951, A45EC142779.

6. Don Vicente Muñoz Boluda. Valencia. 29,00000, 12 de febrero de 1953, A45EC142728.
7. Don Jacinto García Rodríguez. Granada. 29,00000. 14 de marzo de 1954, A45EC142729.
8. Don Santiago Cano Pérez. Sevilla. 28,00000, 23 de noviembre de 1955, A45EC142730.
9. Doña María Angeles de Cea Crespo. Madrid «M. D. J.». 25,00000, 19 de octubre de 1955, A45EC142731.
10. Doña María Pilar Pérez Peralverez. Madrid «Santa María». 24,00000, 10 de agosto de 1952, A45EC142732.
11. Don Agustín Antonio Fernández Paz. La Coruña. 23,00000, 29 de mayo de 1947, A45EC142733.
12. Doña María Paz Hernández Rodríguez. Cáceres. 22,00000, 28 de abril de 1950. A45EC142734.
13. Don Fernando Muñoz Sánchez. Badajoz. 22,00000, 8 de mayo de 1952, A45EC142735.
14. Doña Margarita Artiles Ramírez. Las Palmas. 22,00000, 14 de noviembre de 1953, A45EC142736.
15. Doña María Purificación García Ruiz. Santander. 22,00000, 18 de septiembre de 1954, A45EC142737.
16. Don Andrés Vicente Antolín González. Valladolid. 21,00000, 6 de abril de 1940, A45EC142738.
17. Doña María Nuria de Jesús Ruiz Santamaría. Barcelona. 21,00000, 27 de enero de 1955. A45EC142739.
18. Don Belarmino Alvarez Fernández. Oviedo. 20,50000, 25 de septiembre de 1955, A45EC142740.
19. Doña Concepción Prudencio García. Burgos. 20,00000, 28 de enero de 1942, A45EC142741.
20. Don Luis Ramón Sarasola Luna. Málaga. 20,00000, 21 de agosto de 1950, A45EC142742.
21. Don Luis Añón Flox. Ciudad Real. 20,00000, 13 de agosto de 1953. A45EC142743.
22. Don José María Fabra Bellver. Valencia. 19,33333, 25 de enero de 1954. A45EC142744.
23. Don Vicente González Lorenzo. Madrid «P. Montesino». 19,00000, 3 de agosto de 1941, A45EC142745.
24. Don Valentín Sendín Palacios. León. 19,00000, 7 de febrero de 1948, A45EC142746.
25. Doña María Felisa Fernández Fernández. Zaragoza. 19,00000, 10 de marzo de 1955, A45EC142747.
26. Doña María Sagrario Salaberrio Ramiro. Almería. 19,00000, 3 de abril de 1955, A45EC142748.
27. Don José Jiménez Díaz. Jaén. 18,00000, 15 de marzo de 1954, A45EC142749.
28. Don José González Cuenca. Cádiz 18,00000, 6 de abril de 1954, A45EC142750.
29. Doña Mercedes Mosoll Borrás. Lérida. 18,00000, 11 de abril de 1954, A45EC142751.
30. Doña Antonia Hurtado García. Murcia. 17,50000, 14 de diciembre de 1949, A45EC142752.
31. Doña Luisa Palacios Marín. Albacete. 17,00000, 6 de febero de 1948, A45EC142753.
58. Doña María Carmen Manuela Basanta Rubio. La Coruña. 11,50000, 16 de septiembre de 1944. A45EC142780.
59. Don Cesáreo Feliciano Trabadelo Afonso. Las Palmas. 11,00000, 26 de mayo de 1947, A45EC142781.
60. Don Francisco Utrilla Garrido. Barcelona. 11,00000, 7 de septiembre de 1945, A45EC142782.
61. Doña María Concepción Otegui Iturrioz. Guipúzcoa. 11,00000, 13 de mayo de 1952, A45EC142783.
62. Don Vicente Ginés Esteban. Huelva. 11,00000, 22 de julio de 1952, A45EC142784.
63. Doña Rosa María Seco García. Santander. 11,00000, 4 de febrero de 1954, A45EC142785.
64. Don Antonio Rosano García. Ceuta. 11,00000, 8 de abril de 1954, A45EC142786.
65. Don Antonio Buiza Hernández. Badajoz. 11,00000, 23 de diciembre de 1954, A45EC142787.
66. Don Eladio Teófilo Vega Calle. Cáceres. 11,00000, 18 de marzo de 1955. A45EC142788.
67. Doña Manuela Argüeso Rodríguez. Valladolid. 10,50000, 27 de marzo de 1955, A45EC142789.
68. Doña María del Carmen Rodríguez Bordonau. Barcelona. 10,50000, 21 de junio de 1955, A45EC142790.
69. Doña María Irene Teresa Alonso Artime. Oviedo. 10,25000 21 de marzo de 1954. A45EC142791.
70. Don Pedro Díaz Risco. Ciudad Real. 10,00000, 19 de septiembre de 1944, A45EC142792.
71. Don Dionisio Capilla Rodríguez. Córdoba. 10,00000, 27 de marzo de 1952, A45EC142793.
72. Doña Catalina Gutiérrez Barragán. Málaga. 10,00000, 1 de enero de 1953, A45EC142794.
73. Doña María Olvido Magdaleno Barrientos. Palencia. 10,00000, 26 de febrero de 1953, A45EC142795.
74. Don José María Carreras Asensio. Teruel. 10,00000, 11 de febrero de 1954, A45EC142796.
75. Don Félix Marina Peñalba. Burgos. 10,00000, 30 de septiembre de 1954, A45EC142797.
76. Doña Pilar Sampedro Martínez. Santiago de Compostela. 10,00000, 18 de febrero de 1955, A45EC142798.
77. Don Luis María Belarra Escartín. Huesca. 10,00000, 2 de mayo de 1955, A45EC142799.
78. Doña María Isabel Cervell Ferrón. Granada. 9,66666, 28 de abril de 1955. A45EC142800.
79. Don Joaquín Alventosa Ferrer. Valencia. 9,66666, 2 de julio de 1955, A45EC142801.
80. Don Manuel Rico Verea. Madrid «P. Montesino», 9,50000, 25 de junio de 1948. A45EC142802.
81. Don Manuel García Usero. Almería. 9,50000, 9 de enero de 1953, A45EC142803.
82. Doña Felisa Piiuán Ramón. Zaragoza. 9,50000, 24 de noviembre de 1953, A45EC142804.
83. Don Jesús Santos Leonato González. León. 9,50000, 6 de febrero de 1954, A45EC142805.

84. Don Manuel J. Quijada Fajardo. Sevilla. 9,33333, 19 de julio de 1944, A45EC142806.
85. Don Martín Guillament Jou. Gerona. 9,00000, 31 de agosto de 1951, A45EC142807.
86. Doña María Cristina Fabregat Ascue. Lérida. 9,00000, 29 de agosto de 1953, A45EC142808.
87. Doña Lucía Parrilla Sagra. Jaén. 9,00000, 28 de julio de 1954, A45EC142809.
88. Doña María Teresa Sorribas Molina. Cádiz. 9,00000, 17 de octubre de 1954, A45EC142810.
89. Don Andrés Roa López. Jaén Esc. Ubeda. 9,00000, 6 de septiembre de 1955, A45EC142811.
90. Doña Asunción Florenciano Cas. Murcia. 8,75000, 2 de mayo de 1952, A45EC142812.
91. Don José Rafael Payá Juan. Alicante. 8,50000, 14 de noviembre de 1952, A45EC142813.
92. Doña María Jesús Ruiz Santaolalla. Alava. 8,50000, 12 de junio de 1953, A45EC142814.
93. Doña María Feliciana Lara Romero. Albacete. 8,50000, 29 de julio de 1953, A45EC142815.
94. Don Salvador Estébanez Eraso. Navarra. 8,50000, 28 de septiembre de 1954, A45EC142816.
95. Don José María Romero Porcel. Barcelona. 8,40000, 31 de enero de 1955, A45EC142817.
96. Doña Cecilia María Soledad Rodríguez Pozas. Madrid «M. D. J.». 8,33333, 22 de noviembre de 1944, A45EC142818.
97. Doña Francisca Javiera Serrano Rubio. Valencia. 8,28571, 7 de mayo de 1953, A45EC142819.
98. Don José Luis Rodrigo Labra. Oviedo. 8,20000, 6 de enero de 1953, A45EC142820.
99. Don Gregorio Hernando Rello. Soria. 8,00000, 4 de enero de 1946, A45EC142821.
100. Doña María del Carmen Valenzuela Comino. Granada «Esc. Igl. Inmaculada», 8,00000, 24 de noviembre de 1950, A45EC142822.
101. Doña A. Concepción Martínez Azcoitia. Vizcaya. 8,00000, 14 de noviembre de 1952, A45EC142823.
102. Doña María Dolores Sanz Estirado. Madrid «Santa María». 8,00000, 9 de abril de 1954, A45EC142824.
103. Doña María Glorificación Capellán de la Cruz. Segovia. 8,00000, 8 de junio de 1954, A45EC142825.
104. Doña María del Carmen Lamas Anido. Lugo. 8,00000, 16 de enero de 1955, A45EC142826.
105. Don José Eladio Pena Castro. La Coruña. 7,66666, 15 de septiembre de 1951, A45EC142827.
106. Don Fernando Casas Ruiz. Zamora. 7,50000, 8 de diciembre de 1952, A45EC142828.
107. Don Angel Navarro Avinent. Castellón. 7,50000, 14 de mayo de 1953, A45EC142829.
108. Don Manuel Castillo Martín. Córdoba. 7,50000, 4 de septiembre de 1953, A45EC142830.
135. Don Antonio Vera Oliver. Madrid «P. Montesino». 6,33333, 2 de julio de 1952, A45EC142857.
136. Doña Matilde Josefina Tascón González. León. 6,33333, 19 de marzo de 1953, A45EC142858.
137. Doña María Paz Torrecilla Crespo. Madrid «M. D. J.». 6,25000, 19 de febrero de 1955, A45EC142859.
138. Don Manuel Carrillo Castillo. Córdoba. 6,00000, 29 de noviembre de 1949, A45EC142860.
139. Don Enrique Gutiérrez Rodríguez. Logroño. 6,00000, 29 de julio de 1951, A45EC142861.
140. Doña Eloísa de Jesús Maya Alvarez. Cádiz. 6,00000, 24 de diciembre de 1951, A45EC142862.
141. Doña Ana María Ramírez Villar. Jaén. 6,00000, 27 de enero de 1953, A45EC142863.
142. Doña Dolores Solanas Mur. Barcelona. 6,00000, 11 de enero de 1954, A45EC142864.
143. Doña Francisca Grimalt Gelabert. Baleares. 6,00000, 6 de septiembre de 1954, A45EC142865.
144. Doña María del Carmen Fortes del Valle. Tarragona. 6,00000, 11 de noviembre de 1954, A45EC142866.
145. Doña Rosa María Peralta Ibars. Lérida. 6,00000, 6 de diciembre de 1954, A45EC142867.
146. Doña María Araceli Fernández Rocamora. Madrid «Santa María». 6,00000, 30 de octubre de 1955, A45EC142868.
147. Don Manuel Ramón Fernández Méndez. Oviedo. 5,85714, 4 de noviembre de 1953, A45EC142869.
148. Don Antonio Hernández Martínez. Murcia. 5,83333, 20 de junio de 1953, A45EC142870.
149. Doña María Victoria Morales Jiménez. Granada. 5,80000, 1 de mayo de 1951, A45EC142871.
150. Doña María Amparo Alberola Pellicer. Valencia. 5,80000, 9 de noviembre de 1953, A45EC142872.
151. Doña Gloria María Palacios Patricio. La Coruña. 5,75000, 10 de junio de 1954, A45EC142873.
152. Doña María del Carmen Cano Herrera. Albacete. 5,66666, 18 de septiembre de 1952, A45EC142874.
153. Don José María Sánchez Sánchez. Alava. 5,66666, 12 de octubre de 1953, A45EC142875.
154. Doña Antonia Fabo Hermosilla. Navarra. 5,66666, 8 de enero de 1955, A45EC142876.
155. Doña Josefa Gómez Muñoz. Alicante. 5,66666, 18 de enero de 1955, A45EC142877.
156. Don Francisco García Luna. Sevilla. 5,60000, 18 de junio de 1946, A45EC142878.
157. Don Orlando Enrique Suárez Curbelo. Las Palmas. 5,50000, 27 de diciembre de 1950, A45EC142879.
158. Don Rafael Camacho García. Huelva. 5,50000, 27 de marzo de 1952, A45EC142880.
159. Doña María Mercedes Ragel Chaves. Ceuta. 5,50000, 16 de agosto de 1953, A45EC142881.
160. Don José Fidel Usle Oceja. Santander. 5,50000, 27 de agosto de 1953, A45EC142882.

109. Doña Aurora Matilde Brihuega Gascón. Cuenca. 7,50000, 14 de mayo de 1955, A45EC142831.
110. Doña Elvira Seco García. Santander. 7,33333, 19 de abril de 1951, A45EC142832.
111. Don José Merino González. Badajoz. 7,33333, 6 de octubre de 1951, A45EC142833.
112. Doña María Teresa Ucedo Villa. Cáceres. 7,33333, 21 de junio de 1952, A45EC142834.
113. Don Andrés Basilio León Suárez. Las Palmas. 7,33333, 1 de septiembre de 1954, A45EC142835.
114. Don Francisco Enrique Cogollos Aranda. Valencia. 7,25000, 9 de febrero de 1952. A45EC142836.
115. Don Francisco Olvera López. Granada. 7,25000, 12 de enero de 1954. A45EC142837.
116. Doña Bernardina Belmonte Cintas. Sevilla. 7,00000, 15 de septiembre de 1948. A45EC142838.
117. Doña María del Carmen Graño Vidal. Barcelona. 7,00000, 8 de abril de 1951, A45EC142839.
118. Doña Clara María Robles Ramírez. Granada «Ave María». 7,00000, 7 de mayo de 1951, A45EC142840.
119. Doña Victoria Manteca y García. Avila. 7,00000, 28 de julio de 1951, A45EC142841.
120. Doña Inés María Iglesias Martínez. Murcia. 7,00000, 27 de noviembre de 1954, A45EC142842.
121. Don Fernando Teófilo Méndez Barreto. La Laguna. 7,00000, 27 de mayo de 1955, A45EC142843.
122. Don Miguel Angel Ruipérez Sánchez. Valladolid. 7,00000, 1 de septiembre de 1955, A45EC142844.
123. Don Jesús Sánchez Rodilla. Salamanca. 7,00000, 7 de agosto de 1955. A45EC142845.
124. Don Juan Carlos Chillón Iglesias. Orense. 7,00000, 18 de diciembre de 1955. A45EC142846.
125. Don José María Salazar Ordóñez. Oviedo. 6,83333, 23 de febrero de 1947, A45EC142847.
126. Don Salvador González Sánchez. Málaga. 6,66666, 1 de enero de 1949, A45EC142848.
127. Don Angel Díaz Moyano. Ciudad Real. 6,66666, 31 de mayo de 1954, A45EC142849.
128. Doña María Inmaculada Concepción Santiago Fernández. Burgos. 6,66666, 15 de julio de 1954, A45EC142850.
129. Don Francisco Javier Ferrer Delgado. Guadalajara. 6,50000, 30 de octubre de 1949, A45EC142851.
130. Doña Milagros López Fraile. Toledo. 6,50000, 20 de julio de 1953, A45EC142852.
131. Doña María Rosa Díaz Fernández. Pontevedra. 6,50000, 29 de julio de 1953, A45EC142853.
132. Doña María de los Desamparados Pons Moncho. Valencia. 6,44444, 28 de abril de 1948, A45EC142854.
133. Don Francisco Espinosa Caitán. Almería. 6,33333, 22 de diciembre de 1951, A45EC142855.
134. Doña Angelina Gaspar Pardo. Zaragoza. 6,33333, 15 de marzo de 1952, A45EC142856.
161. Doña María Teresa Alastruey Prat. Barcelona Nocturna. 5,50000, 26 de enero de 1954, A45EC142883.
162. Doña María Elena Usoz Lasarte. Guipúzcoa. 5,50000, 19 de febrero de 1954, A45EC142884.
163. Doña Casimira Oveja Gutiérrez. Cáceres. 5,50000, 27 de agosto de 1954, A45EC142885.
164. Don Ramón Horcajo López. Badajoz. 5,50000, 6 de octubre de 1954, A45EC142886.
165. Doña María del Carmen Meiriño Vázquez. Lugo. 5,33333, 5 de abril de 1938, A45EC142887.
166. Don Ricardo Rivero González. Vizcaya. 5,33333, 6 de abril de 1952, A45EC142888.
167. Doña Elvira Gimeno Ruiz. Valencia. 5,27272, 1 de agosto de 1955, A45EC142889.
168. Don Gabriel Alvarez González. Barcelona. 5,25000, 15 de noviembre de 1949. A45EC142890.
169. Don Luis Miguel Millán Polo. Valladolid. 5,25000, 4 de julio de 1955, A45EC142891.
170. Don Angel Jesús Alvarez Díaz. Oviedo. 5,12500, 13 de octubre de 1954. A45EC142892.
171. Doña Joaquina Bringas de la Peña. Vizcaya Esc. «Begoña». 5,00000, 6 de noviembre de 1938, A45EC142893.
172. Doña Lourdes Ana Montserrat Lluch Calomarde. Barcelona Esc. «Sagrado Corazón». 5,00000, 29 de noviembre de 1948, A45EC142894.
173. Doña María Concepción Martín Sánchez. Madrid Nocturno. 5,00000, 6 de diciembre de 1948, A45EC142895.
174. Doña María Tilve Costas. Santiago Compostela. 5,00000, 8 de mayo de 1952, A45EC142896.
175. Don Juan Lozano López. Granda Esc. Guadix. 5,00000, 18 de diciembre de 1952, A45EC142897.
176. Don Casimiro Torres Ortiz. Teruel. 5,00000, 26 de noviembre de 1952, A45EC142898.
177. Doña Inés Pérez Liquete. Palencia. 5,00000, 21 de enero de 1953, A45EC142899.
178. Doña Concepción Vaquero Peña. Zamora. 5,00000, 12 de septiembre de 1954, A45EC142900.
179. Doña María del Carmen Rubiralta Llimargas. Barcelona Esc. Manresa. 5,00000, 27 de septiembre de 1953, A45EC142901.
180. Don Jesús Gómez Talavera. Cuenca. 5,00000, 31 de enero de 1954, A45EC142902.
181. Doña Lucía Quintana Murillo. Córdoba. 5,00000, 26 de mayo de 1954. A45EC142903.
182. Doña María Dolores Aguado Mesa. Málaga. 5,00000, 22 de septiembre de 1954, A45EC142904.
183. Doña Rosa María Varona Valle. Burgos. 5,00000, 31 de octubre de 1954, A45EC142905.
184. Don Luciano Palao Rico. Murcia. 5,00000, 6 de noviembre de 1954, A45EC142906.
185. Don Juan José Llopix Palanqués. Castellón. 5,00000, 11 de febrero de 1955, A45EC142907.

186. Doña Manuela Martín Pérez. Sevilla Esc. «Cardenal Spínola». 5,00000, 18 de marzo de 1955, A45EC142908.
187. Doña Caridad Margarita González García. Murcia Esc. Cartagena. 5,00000, 9 de junio de 1955, A45EC142909.
188. Doña Francisca López Sánchez. Madrid Esc. «Hijas Caridad». 5,00000, 12 de junio de 1955, A45EC142910.
189. Doña Leonor Fernández Llana. Madrid «M. D. J.», 5,00000, 27 de junio de 1955, A45EC142911.
190. Doña María Concepción García Fernández. Santander Esc. Torrelavega, 5,00000, 28 de junio de 1955, A45EC142912.
191. Doña María del Pilar Sansegundo Huerta. Ciudad Real. 5,00000, 9 de agosto de 1955, A45EC142913.
192. Doña María Aurora G. Duerto Mairal. Huesca. 5,00000, 17 de noviembre de 1955, A45EC142914.
193. Don Manuel Urbano Bolívar. Granada. 4,83333, 19 de marzo de 1953, A45EC142915.
194. Doña Damiana Vicente Gil. Valencia. 4,83333, 27 de septiembre de 1953, A45EC142916.
195. Doña Almudena Balandín Baladín. Madrid «Santa María», 4,80000, 5 de mayo de 1954, A45EC142917.
196. Don Rafael Cámara del Portillo. Madrid «P. Montesino». 4,75000, 30 de julio de 1947, A45EC142918.
197. Don José Manuel Fernández Ortiz. Almería. 4,75000, 30 de julio de 1951, A45EC142919.
198. Don Elio Moro Barroñada. León. 4,75000, 10 de diciembre de 1952, A45EC142920.
199. Doña María Dolores Ramón San Bartolomé. Zaragoza. 4,75000, 23 de diciembre de 1954, A45EC142921.
200. Don Tomás Nieto García. Salamanca. 4,66666, 12 de febrero de 1950, A45EC142922.
201. Doña Julia Gómez Rial. Orense. 4,66666, 3 de enero de 1951, A45EC142923.
202. Don Israel Martín Batista. La Laguna. 4,66666, 4 de enero de 1953, A45EC142924.
203. Doña Carmen Catot Sopla. Barcelona. 4,66666, 11 de febrero de 1953, A45EC142925.
204. Don Enrique Sotelo Delgado. Sevilla. 4,66666, 21 de enero de 1955, A45EC142926.
205. Don José Sardiñá Alvariño. La Coruña. 4,60000, 3 de mayo de 1945, A45EC142927.
206. Doña Carmen Suárez González. Oviedo. 4,55555, 24 de abril de 1952, A45EC142928.
207. Don José Luis Baro Sánchez. Cádiz. 4,50000, 29 de diciembre de 1951, A45EC142929.
208. Doña María Antonia Martínez Cobo. Jaén Esc. Ubeda. 4,50000, 7 de febrero de 1953, A45EC142930.
209. Don Juan José Milla Gutiérrez. Jaén. 4,50000, 22 de marzo de 1954, A45EC142931.
210. Don José Juando Bosch. Gerona. 4,50000, 4 de agosto de 1954, A45EC142932.
211. Doña María Angeles Montane Gironés. Lérida. 4,50000, 17 de septiembre de 1954, A45EC142933.
237. Don Rafael León San Juan. Soria. 4,00000, 28 de diciembre de 1950, A45EC142959.
238. Doña Gloria Rocha Horcajuelo. Madrid «Santa María». 4,00000, 14 de enero de 1951, A45EC142960.
239. Doña María Beatriz Elena Calahorra González. Oviedo Esc. Gijón. 4,00000, 19 de marzo de 1952, A45EC142961.
240. Don Antonio Ruiz de la Rubia. Málaga. 4,00000, 18 de agosto de 1952, A45EC142962.
241. Doña Carmen Barrado García. Zaragoza Esc. «Virgen del Pilar». 4,00000, 8 de noviembre de 1952, A45EC142963.
242. Doña Rosario Alvarez Borrell. Badajoz Esc. «Santa Ana». 4,00000, 11 de diciembre de 1952, A45EC142964.
243. Doña Jesús María Marín Ruiz. Logroño. 4,00000, 5 de febrero de 1953, A45EC142965.
244. Don José Antonio Paradiñeiro Paradiñeiro. Lugo. 4,00000, 2 de julio de 1954, A45EC142966.
245. Doña María del Carmen Puga González. Granada. 4,00000, 6 de agosto de 1954, A45EC142967.
246. Don Francisco Cecilio Arévalo Campos. Ciudad Real. 4,00000, 27 de febrero de 1955, A45EC142968.
247. Doña María Esperanza de Jesús Yagüe Alonso. Segovia. 4,00000, 17 de abril de 1955, A45EC142969.
248. Doña Pilar Mercedes Valls Giménez. Tarragona. 4,00000, 14 de septiembre de 1955, A45EC142970.
249. Doña Lucía M. Pedraza Yeste. Granada. 4,00000, 18 de diciembre de 1955, A45EC142971.
250. Doña María Fuensanta Cerezo Ramírez. Murcia. 3,88888, 15 de diciembre de 1952, A45EC142972.
251. Doña María Carmen Ayora Oro. Valencia. 3,86666, 16 de julio de 1953, A45EC142973.
252. Don Carlos Alejo Prieto Rodríguez. La Coruña. 3,83333, 16 de julio de 1952, A45EC142974.
253. Doña Pilar Calvo Soler. Barcelona. 3,81818, 21 de febrero de 1956, A45EC142975.
254. Doña María del Carmen Reche Requena. Almería. 3,80000, 15 de julio de 1953, A45EC142976.
255. Don Miguel Sanz Sanz. Zaragoza. 3,80000, 29 de septiembre de 1953, A45EC142977.
256. Don Manuel Rojo Herrero. Madrid «P. Montesinos». 3,80000, 21 de noviembre de 1953, A45EC142978.
257. Doña María Gracia Cándida Fuertes Acebes. León. 3,80000, 9 de junio de 1955, A45EC142979.
258. Don Diego Soriano González. Cuenca. 3,75000, 28 de septiembre de 1951, A45EC142980.
259. Doña María del Carmen Pintado García. Zamora. 3,75000, 4 de mayo de 1952, A45EC142981.
260. Don José Miguel Marqués Rodríguez. Castellón. 3,75000. 19 de marzo de 1954, A45EC142982.
261. Doña Antonia Vargas Molina. Córdoba. 3,75000, 21 de noviembre de 1954, A45EC142983.
262. Doña María del Carmen Abajo Pérez. Oviedo. 3,72727, 13 de junio de 1940, A45EC142984.

212. Doña María Desviart Moreno. Valencia. 4,46153, 20 de diciembre de 1951, A45EC142934.

213. Don Antonio Matías Jiménez. Cáceres. 4,40000, 15 de abril de 1950, A45EC142935.

214. Don Manuel del Rosario Deniz Reyes. Las Palmas. 4,40000, 21 de octubre de 1951, A45EC142936.

215. Doña Angela Lozano Pino. Badajoz. 4,40000, 16 de junio de 1954, A45EC142937.

216. Don José Ramón Rioz Ruiz. Santander. 4,40000, 3 de septiembre de 1954, A45EC142938.

217. Don Juan Valverde Reina. Murcia. 4,37500, 10 de julio de 1953, A45EC142939.

218. Doña María Teresa Vázquez Rodríguez. Toledo. 4,33333, 16 de agosto de 1954, A45EC142940.

219. Don Heliodoro Romenillos Rello. Guadalajara. 4,33333, 8 de octubre de 1954, A45EC142941.

220. Doña Concepción Nieves Mumary Ruibal. Pontevedra. 4,33333, 20 de abril de 1955, A45EC142942.

221. Don Francisco González Torres. Córdoba. 4,28571, 24 de marzo de 1952, A45EC142943.

222. Don Mateo Albillos Albillos. Navarra. 4,25000, 21 de septiembre de 1952, A45EC142944.

223. Don Jesús María Catediano Hernáez. Alava. 4,25000, 12 de febrero de 1953, A45EC142945.

224. Doña María del Pilar Ferrer Gil. Alicante. 4,25000, 13 de abril de 1954, A45EC142946.

225. Doña María Luz García Martínez. Albacete. 4,25000, 9 de septiembre de 1955, A45EC142947.

226. Doña María de los Angeles San Miguel Rico. Valladolid. 4,20000, 3 de marzo de 1937, A45EC142948.

227. Doña Lina Casanovas Esclusa. Barcelona. 4,20000, 31 de diciembre de 1953, A45EC142949.

228. Doña Asunción Paloma González Chasco. Madrid «M. D. J.». 4,16666, 15 de agosto de 1955, A45EC142950.

229. Don Manuel Jiménez Muñoz. Granada. 4,14285, 3 de agosto de 1954, A45EC142951.

230. Doña Rosa María Errea del Pago. Valencia. 4,14285, 1 de abril de 1955, A45EC142952.

231. Don José Ramón Escalada Alvarez. Oviedo. 4,10000, 11 de diciembre de 1951, A45EC142953.

232. Doña Consuelo Masse Pérez. Sevilla. 4,00000, 4 de noviembre de 1946, A45EC142954.

233. Doña María del Carmen Muñoz Sopranis. Valencia Esc. «Edotania», 4,00000, 18 de mayo de 1947, A45EC142955.

234. Doña María Consolación Alvarez Alvarez. Valladolid. Escuela «Fray Luis de León». 4,00000, 23 de mayo de 1947, A45EC142956.

235. Don Hernán García Curras. Vizcaya. 4,00000, 12 de febrero de 1949, A45EC142957.

236. Don Jesús Alejos Cantero. Burgos. 4,00000, 7 de julio de 1950, A45EC142958.

263. Don Bartolomé Francisco Eugenio Robaina. Las Palmas. 3,66666, 23 de agosto de 1942, A45EC142985.

264. Don Jos0 María Sepúlveda Illescas. Ceuta. 3,66666, 28 de diciembre de 1948, A45EC142986.

265. Don Felipe Barba Sopeña. Barcelona Nocturna. 3,66666, 6 de octubre de 1950, A45EC142987.

266. Doña María Begoña Herrera Cobo. Santander. 3,666666, 12 de abril de 1953, A45EC142988.

267. Don Carlos Tejero Ramos. Cáceres. 3,666666, 20 de julio de 1953, A45EC142989.

268. Don Juan Martín González. Badajoz. 3,666666, 13 de marzo de 1954, A45EC142990.

269. Don Telesforo Hernández Domínguez. Guipúzcoa. 3,66666, 24 de junio de 1954, A45EC142991.

270. Don Antonio Ruiz Palomero. Huelva. 3,66666, 29 de junio de 1954, A45EC142992.

271. Don Manuel González Beltrán. Granada. 3,62500, 17 de marzo de 1953, A45EC142993.

272. Don Jesús Jiménez Manzanero. Valencia. 3,62500, 28 de noviembre de 1955, A45EC142994.

273. Don Domingo Cobo López. Jaén. 3,60000, 22 de mayo de 1953, A45EC142995.

274. Don José María Vilalta Boquet. Lérida. 3,60000, 21 de septiembre de 1953, A45EC142996.

275. Doña María Salomé Buenaventura Romero García. Cádiz. 3,60000, 14 de julio de 1955, A45EC142997.

276. Doña María Rosa Alvaro López de Linares. Madrid «M. D. J.». 3,57142, 25 de abril de 1954, A45EC142998.

277. Doña María Luisa Cami Calzada. Barcelona. 3,50000, 9 de junio de 1946, A45EC142999.

278. Don Alfredo Buenadicha Verdugo. Avila. 3,50000, 5 de septiembre de 1948, A45EC143000.

279. Don Isidro Cantero Meseguer. Murcia. 3,50000, 15 de septiembre de 1951, A45EC143001.

280. Doña Nieves Victoria Martín Pérez. La Laguna. 3,50000, 28 de septiembre de 1952, A45EC143002.

281. Doña Julia Saeta Costa. Orense. 3,50000, 14 de octubre de 1953, A45EC143003.

282. Doña Emilia Gil Martín. Valladolid. 3,50000, 20 de junio de 1954, A45EC143004.

283. Don Francisco Carvajal Pérez. Granada Esc. «Ave María», 3,50000, 9 de noviembre de 1954, A45EC143005.

284. Don Alberto Navarro Herrera. Salamanca. 3,50000, 18 de abril de 1955, A45EC143006.

285. Doña María del Carmen Hidalgo Soriano. Sevilla. 3,50000, 15 de junio de 1955, A45EC143007.

286. Doña María Soledad Murciano Fuentes. Madrid «Santa María». 3,42857, 24 de enero de 1954, A45EC143008.

287. Doña Ana María Gómez Fernández. Oviedo. 3,41666, 2 de noviembre de 1954, A45EC143009.

288. Don Pedro Carralero Gómez. Valencia. 3,41176, 20 de agosto de 1956, A45EC143010.

289. Doña María del Carmen Fornieles Granados. Albacete. 3,40000, 14 de septiembre de 1953, A45EC143011.
290. Doña Blanca Torregrosa Díaz. Alicante. 3,40000, 28 de diciembre de 1953, A45EC143012.
291. Don Luis María Padilla de Gracia. Navarra. 3,40000, 7 de mayo de 1954, A45EC143013.
292. Don José Ignacio Molinuevo Cueva. Alava. 3,40000, 24 de enero de 1955, A45EC143014.
293. Don Antonio Ruiz Muñoz. Málaga. 3,33333, 6 de octubre de 1949, A45EC143015.
294. Doña Julia Velasco Lázaro. Palencia. 3,33333, 30 de junio de 1952, A45EC143016.
295. Doña Ana Ariza Aguilera. Córdoba. 3,33333, 6 de octubre de 1952, A45EC143017.
296. Don Manuel Pena Torres. Santiago Compostela. 3,33333, 25 de noviembre de 1953, A45EC143018.
297. Doña María Teresa Illera Barbero. Burgos. 3,33333, 5 de mayo de 1954, A45EC143019.
298. Don Luis Palacios Caudal. Huesca. 3,33333, 7 de junio de 1954, A45EC143020.
299. Doña Lucía del Carmen López Górriz. Teruel. 3,33333, 6 de enero de 1955, A45EC143021.
300. Don Francisco López Plaza. Ciudad Real. 3,33333, 2 de abril de 1955, A45EC143022.
301. Doña Amelia Maceiras Queijeiro. La Coruña. 3,28571, 14 de diciembre de 1951, A45EC143023.
302. Don Pedro Gómez Hermida. Pontevedra. 3,25000, 29 de junio de 1951, A45EC143024.
303. Doña Isabel López Basco. Toledo. 3,25000, 14 de noviembre de 1954, A45EC143025.
304. Don Jesús Heredia Heredia. Guadalajara. 3,25000, 8 de abril de 1955, A45EC143026.
305. Doña María Encina Udaondo Martínez. Barcelona. 3,23076, 29 de agosto de 1954, A45EC143027.
306. Don Miguel Pereira Calvente. Granada. 3,22222, 19 de julio de 1953, A45EC143028.
307. Doña Josefina Ortiz González. Valencia. 3,22222, 21 de enero de 1955, A45EC143029.
308. Doña Pilar Pérez Silva. Lugo. 3,20000, 11 de diciembre de 1939, A45EC143030.
309. Doña María Isabel Gómez López. Vizcaya. 3,20000, 12 de enero de 1952, A45EC143031.
310. Don Emilio Federico Funes Meseguer. Murcia. 3,18181, 18 de mayo de 1953, A45EC143032.
311. Don César Alba Bernal. Zaragoza. 3,16666, 8 de julio de 1952, A45EC143033.
312. Doña María del Carmen Díaz del Amo. Almería. 3,16666, 12 de febrero de 1954, A45EC143034.
313. Doña María Angeles Fernández García Zapico. León. 3,16666, 1 de marzo de 1955, A45EC143035.
314. Don José Angel Casado Carvajales. Madrid «Pablo Montesinos». 3,16666, 16 de agosto de 1955, A45EC143036.
340. Doña Margarita Espinosa Fernández. Barcelona. 3,00000, 5 de junio de 1954, A45EC143062.
341. Don Arturo Espinar Escalona. Jaén. 3,00000, 8 de julio de 1954, A45EC143063.
342. Doña Petra Agustina Ramos Calderón. Valladolid. 3,00000, 28 de agosto de 1954, A45EC143064.
343. Don Vicente Amado Pitarch Fabregat. Castellón. 3,00000, 13 de septiembre de 1954. A45EC143065.
344. Doña Florentina Zares Castellano. Cuenca. 3,00000, 4 de noviembre de 1954, A45EC143066.
345. Doña María Raquel Mayoral Pascual. Logroño. 3,00000, 31 de enero de 1955, A45EC143067.
346. Doña Margarita Garcías Vidal. Baleares. 3,00000, 28 de febrero de 1955, A45EC143068.
347. Doña María Isabel Carmina Abella Bel. Tarragona, Escuela Iglesia Tortosa. 3,00000. 8 de marzo de 1955, A45EC143069.
348. Doña María Jesús Morales González. Salamanca, Escuela Iglesia Ciudad Rodrigo. 3,00000, 26 de mayo de 1955, A45EC143070.
349. Doña María Jesús Garro Olano. Tarragona. 3,00000, 15 de noviembre de 1955, A45EC143071.
350. Doña María Concepción Adamina Marinas Peña. Oviedo. 2,92857, 17 de septiembre de 1955, A45EC143072.
351. Don Andrés Boluda Nicolás. Murcia. 2,91666, 28 de julio de 1955, A45EC143073.
352. Don Julián Domingo Guillén Cirujeda. Valencia. 2,90000, 29 de marzo de 1953, A45EC143074.
353. Don Rafael Escalante Martín. Granada. 2,90000, 5 de octubre de 1954, A45EC143075.
354. Don José Manuel Castro Díaz. La Coruña. 2,87500, 9 de mayo de 1955, A45EC143076.
355. Doña María Mercedes Ortega Rodrigo. Burgos. 2,85714, 13 de noviembre de 1934, A45EC143077.
356. Don Juan José Ruiz Benítez. Málaga. 2,85714, 2 de noviembre de 1952, A45EC143078.
357. Doña Antonia María de la Paz Nieto Roldán. Ciudad Real. 2,85714, 24 de enero de 1955, A45EC143079.
358. Doña Cecilia María Jesús Iragui Lizarraga. Navarra. 2,83333, 4 de enero de 1952, A45EC143080.
359. Don José Eloy Fernández García. Alava. 2,83333, 28 de julio de 1954, A45EC143081.
360. Doña María Jesús López Sanz. Albacete. 2,83333, 3 de abril de 1955, A45EC143082.
361. Doña María del Carmen Galván Manchón. Alicante. 2,83333, 1 de junio de 1955, A45EC143083.
362. Don Teodoro Orol González. Salamanca. 2,80000, 20 de agosto de 1950. A45EC143084.
363. Doña María Encarnación Abrante Méndez. Tenerife, La Laguna. 2,80000, 11 de junio de 1951. A45EC143085.
364. Doña Francisca Ortiz Pozo. Barcelona. 2,80000, 19 de diciembre de 1951, A45EC143086.

315. Doña María Soledad Fernández Fernández. Oviedo. 3,15384, 29 de enero de 1953, A45EC143037.
316. Don Juan Esteban Ortega. Badajoz. 3,14285, 17 de diciembre de 1951, A45EC143038.
317. Doña Rosa María Sainz González. Santander. 3,14285, 31 de diciembre de 1951, A45EC143039.
318. Doña María Felicia de Fátima Clemente Fuentes. Cáceres. 3,14285, 30 de noviembre de 1952, A45EC143040.
319. Don José Luis García y Castro. Las Palmas. 3,14285, 8 de febrero de 1954, A45EC143041.
320. Doña María Candelaria Sierra García. Madrid «M. D. J.». 3,12500, 10 de diciembre de 1954, A45EC143042.
321. Don Joaquín Cubero Muñoz. Sevilla. 3,11111, 7 de noviembre de 1955, A45EC143043.
322. Doña Coral Andréu Bosch. Valencia. 3,05263, 13 de agosto de 1954, A45EC143044.
323. Don José Rincón Gallego. Madrid «P. M.». 3,00000, 7 de febrero de 1949, A45EC143045.
324. Don Carlos Arranz Plaza. Madrid Escuela «Blasco Vilatela». 3,00000, 17 de mayo de 1950, A45EC143046.
325. Don Juan Torrejón Chaves. Cádiz. 3,00000, 11 de noviembre de 1950, A45EC143047.
326. Doña Josefina Fuentes Gámez. Málaga Escuela Iglesia Antequera. 3,00000, 20 de mayo de 1951, A45EC143048.
327. Doña María Iliescas Buenestado. Córdoba. 3,00000, 26 de febrero de 1952, A45EC143049.
328. Doña Amparo Valiente Simón. Valencia, nocturna. 3,00000, 26 de febrero de 1952, A45EC143050.
329. Don Lorenzo Casado Domínguez. Zamora, 3,00000, 27 de junio de 1952, A45EC143051.
330. Don Antonio Vázquez Fernández. Melilla. 3,00000, 18 de agosto de 1952, A45EC143052.
331. Doña María Ursula Poyatos Moreno. Jaén, Escuela Iglesia Ubeda. 3,00000, 2 de diciembre de 1952, A45EC143053.
332. Doña Diana Mañas Navarro. Lérida. 3,00000, 28 de marzo de 1953, A45EC143054.
333. Doña Montserrat Font Jufre. Barcelona Escuela Iglesia «Balmes» Vich. 3,00000, 13 de mayo de 1953, A45EC143055.
334. Doña María Rosario Rodríguez Fernández. Madrid Escuela «Santa María». 3,00000, 18 de mayo de 1953, A45EC143056.
335. Don Rosendo Molina López. Cádiz Escuela Iglesia Jerez de la Frontera. 3,00000, 16 de agosto de 1953. A45EC143057.
336. Doña María Concepción Otero Alfonso. Pontevedra, Escuela Iglesia Vigo. 3,00000, 21 de agosto de 1953. A45EC143058.
337. Doña María José Inmaculada Concepción Ricoy Díaz. La Coruña, Escuela Iglesia Ferrol. 3,00000, 9 de diciembre de 1953, A45EC3059.
338. Doña Rosa María Noguer Carbonés. Gerona. 3,00000, 15 de febrero de 1954, A45EC143060.
339. Don José Nieto Vico. Córdoba, Escuela Iglesia Priego. 3,00000, 7 de abril de 1954, A45EC143061.
365. Don Angel Nieto Enríquez. Orense. 2,80000, 1 de agosto de 1952, A45EC143087.
366. Doña María Angeles Robas Rodríguez. Sevilla. 2,80000, 9 de febrero de 1953, A45EC143088.
367. Doña María Pilar Marín Cruz. Madrid «M. D. J», 2,77777, 6 de enero de 1955, A45EC143089.
368. Don Enrique Pedro Illana Carbonell. Valencia. 2,76190, 13 de abril de 1954, A45EC143090.
369. Doña Felisa Fernández Simón-Talero. Badajoz. 2,75000, 29 de junio de 1952, A45EC143091.
370. Doña María de los Milagros González Roncero. Ceuta. 2,75000, 18 de enero de 1953, A45EC143092.
371. Doña Antonia García Camacho. Huelva. 2,75000, 26 de noviembre de 1953, A45EC143093.
372. Doña María Lourdes Luque Barea. Barcelona, nocturno. 2,75000, 10 de diciembre de 1953, A45EC143094.
373. Doña María Teresa Noceda Llano. Santander, 2,75000, 7 de junio de 1954, A45EC143095.
374. Doña María Soledad Guerrero Chacón. Las Palmas. 2,75000, 26 de junio de 1954, A45EC143096.
375. Don Manuel Romero Cruz. Guipúzcoa. 2,75000, 12 de enero de 1955, A45EC143097.
376. Don Isidro Rodríguez García. Cáceres. 2,75000, 17 de junio de 1955, A45EC143098.
377. Don Luis Miguel Díaz Mera. Oviedo. 2,73333, 13 de septiembre de 1952, A45EC143099.
378. Doña Elisa Romero Jurado. Córdoba. 2,72727, 13 de noviembre de 1954, A45EC143100.
379. Don Francisco Ortega Martínez. Almería. 2,71428, 13 de mayo de 1952, A45EC143101.
380. Don José Luis Salvador Gutiérrez. León. 2,71428, 17 de octubre de 1951, A45EC143102.
381. Don José Simón Romeo Génova. Zaragoza. 2,71428, 5 de febrero de 1955, A45EC143103.
382. Don Martín Ramón Cano Martínez. Madrid «P. M.». 2,71428, 14 de marzo de 1955, A45EC143104.
383. Doña María Josefa Verónica García Sepulcre. Murcia. 2, , 13 de enero de 1952, A45EC142105.
384. Doña Ana Navarro Ortiz. Granada, Escuela Iglesia «Inmaculada», 2,66666, 14 de marzo de 1943, A45EC143106.
385. Don Pedro Antonio de Mingo Antón. Vizcaya. 2,66666, 9 de agosto de 1949. A45EC143107.
386. Don Emilio Pillado Torres. Lugo. 2,66666, 10 de julio de 1952, A45EC143108.
387. Doña María Luz Martín Vicente. Soria. 2,66666, 15 de abril de 1953, A45EC143109.
388. Doña Felipa Casado Gregoris. Segovia. 2,66666, 18 de abril de 1953, A45EC143110.
389. Doña María Josefa Prado Blanco. Madrid «Santa María». 2,66666, 10 de febrero de 1954, A45EC143111.
390. Doña Emilia García Polaino. Granada. 2,63636, 26 de enero de 1954, A45EC143112.

391. Don José Cambra Bueno. Valencia. 2,63636, 18 de febrero de 1955, A45EC143113.
392. Doña Encarnación Vielba Domínguez. Valladolid. 2,62500, 12 de diciembre de 1949, A45EC143114.
393. Doña María Angeles Espeig Juangrán. Barcelona. 2,62500, 5 de abril de 1954, A45EC143115.
394. Doña Sagrario Barranco Bajo. Toledo. 2,60000, 31 de octubre de 1952, A45EC143116.
395. Doña María Jesús Llorente Guijarro. Guadalajara. 2,60000, 6 de febrero de 1953, A45EC143117.
396. Doña María Amparo Gómez Cuerpo. Pontevedra. 2,60000, 20 de abril de 1955, A45EC143118.
397. Don Antonio Gómez Gomar. Cádiz. 2,57142, 9 de septiembre de 1947, A45EC143119.
398. Don Manuel Joaynes Jiménez. Jaén. 2,57142, 28 de diciembre de 1953, A45EC143120.
399. Don Ramón Jové Albareda. Lérida. 2,57142, 26 de enero de 1954, A45EC143121.
400. Doña Carmen Elvira Fernández García. Oviedo. 2,56250, 31 de julio de 1932, A45EC143122.
401. Doña Isabel García Quintela. La Coruña. 2,55555, 21 de mayo de 1954, A45EC143123.
402. Doña María del Carmen Portillo Moreno. Sevilla. 2,54545, 11 de abril de 1953, A45EC143124.
403. Don Juan Bautista Malonda Gráu. Valencia. 2,52173, 31 de mayo de 1955, A45EC143125.
404. Doña Catalina Pedreño Bey. Madrid «Hijas de la Caridad», 2,50000, 16 de julio de 1942, A45EC143126.
405. Doña María Jesús Güemes López. Barcelona, Escuela Iglesia «Sagrado Corazón», 2,50000, 30 de septiembre de 1946, A45EC143127.
406. Doña Julia García-Riego Fenández. Murcia, Escuela Iglesia Cartagena. 2,50000, 19 de noviembre de 1948, A45EC143128.
407. Doña María Paz Rosales y de Fontcuberta. Madrid «Santa María», nocturna. 2,50000, 16 de mayo de 1949, A45EC143129.
408. Don Segundo Marzoa Suárez. Santiago de Compostela. 2,50000, 8 de enero de 1950, A45EC143130.
409. Doña Angeles Navarro Delgado. Ciudad Real. 2,50000, 8 de febrero de 1951, A45EC143131.
410. Doña Manuela I. Masgráu Gómez. Huesca. 2,50000, 29 de septiembre de 1952, A45EC143132.
411. Don Tomás Pesquero Pesquero. Zamora. 2,50000, 9 de junio de 1953, A45EC143133.
412. Doña Araceli Ochoa Amieva. Vizcaya Escuela Iglesia «Virgen Begoña», 2,50000, 19 de julio de 1953, A45EC143134.
413. Doña María Angeles Pérez Tomás. Murcia. 2,50000, 4 de septiembre de 1953, A45EC143135.
414. Don Darío Caminero Antolínez. Palencia. 2,50000, 12 de septiembre de 1953, A45EC143136.
415. Don Rafael Pérez-Blanco Beneroso. Sevilla, Escuela Iglesia «Cardenal Espínola». 2,50000, 1 de noviembre de 1953, A45EC143137.
441. Doña Patrocinio Cabrera Castillo. Almería. 2,37500, 4 de marzo de 1939, A45EC143163.
442. Don Hilario Escarda Alonso. Madrid «P. M.», 2,37500, 14 de julio de 1950, A45EC143164.
443. Doña Celerina Alonso Toral. León. 2,37500, 15 de marzo de 1954, A45EC143165.
444. Don Francisco José Yagüe Chueca. Zaragoza. 2,37500, 21 de marzo de 1955, A45EC143166.
445. Don José Domingo Brunso. Barcelona, 2,33333, 23 de junio de 1949, A45EC143167.
446. Doña María Josefa Datorre Blanco. Orense. 2,33333, 22 de marzo de 1952, A45EC143168.
447. Doña María Concepción Pasalodos Fernández. Valladolid. 2,33333, 16 de agosto de 1952, A45EC143169.
448. Doña María del Carmen Martín García. Avila. 2,33333, 24 de noviembre de 1952, A45EC143170.
449. Don Manuel Barba Fontanilla. Sevilla. 2,33333, 3 de marzo de 1953, A45EC143171.
450. Doña María Carmen González Martín. Tenerife «La Laguna», 2,33333, 21 de abril de 1953, A45EC143172.
451. Don José López Zapata. Granada, Escuela privada «Ave María», 2,33333, 7 de junio de 1953, A45EC143173.
452. Don Manuel Mena Martín. Salamanca. 2,33333, 29 de julio de 1953, A45EC143174.
453. Doña Matilde Tomás García. Murcia. 2,33333, 13 de enero de 1954, A45EC143175.
454. Doña Francisca Amparo Pons Candel. Valencia. 2,32000, 15 de diciembre de 1951, A45EC143176.
455. Don Manuel Jurado Quiralte. Córdoba. 2,30769, 9 de abril de 1955, A45EC143177.
456. Doña María Pilar Rodríguez Sebastián. Valencia. 2,23076, 17 de junio de 1951, A45EC143178.
457. Don Juan José Ramil Rodríguez. La Coruña. 2,30000, 6 de marzo de 1953, A45EC143179.
458. Don César Díaz Hermida. Lugo. 2,28571, 4 de marzo de 1952, A45EC143180.
459. Doña María Isabel Basteguieta Lecuona. Vizcaya. 2,28571, 16 de diciembre de 1955, A45EC143181.
460. Don Francisco José Rozada Martínez. Oviedo. 2,27777, 14 de diciembre de 1947, A45EC143182.
461. Doña María Pilar Pérez Moreno. Madrid «M. D. J.», 2,27272, 6 de enero de 1956, A45EC143183.
462. Don Juan Pérez Sánchez. Jaén. Escuela Iglesia Ubeda. 2,25000, 24 de agosto de 1952, A45EC143184.
463. Doña Basilisa Sabaté Sivianes. Cádiz. 2,25000, 31 de octubre de 1953, A45EC143185.
464. Doña Antonia Morales Gámez. Jaén. 2,25000, 22 de febrero de 1954, A45EC143186.
465. Don Julio Manuel Vallory Foix. Lérida. 2,25000, 16 de junio de 1954, A45EC143187.
466. Doña Margarita Soler Prat. Gerona, 2,25000, 15 de diciembre de 1954, A45EC143188.

416. Doña María Pilar González Hernández. Santander, Escuela Iglesia Torrelavega, 2,50000, 10 de mayo de 1954, A45EC143138.

417. Don Angel Arturo Negredo Esteban. Burgos. 2,50000, 9 de agosto de 1954, A45EC143139.

418. Doña María Rosario Rojas Simats. Barcelona, Escuela Iglesia Manresa. 2,50000, 5 de diciembre de 1954, A45EC143140.

419. Doña Gloria Ramacho López. Granada, Escuela Iglesia Guadix, 2,50000, 21 de diciembre de 1954, A45EC143141.

420. Doña Josefa Jovani Royo. Castellón. 2,50000, 27 de diciembre de 1954, A45EC143142.

421. Doña Adoración Rodrigo Garatachea. Teruel. 2,50000, 6 de enero de 1955, A45EC143143.

422. Don Javier Monedero Cejalvo. Cuenca. 2,50000, 18 de enero de 1955, A45EC143144.

423. Doña María Paz Gumiel Sancho. Madrid «M. D. J.». 2,50000, 21 de febrero de 1955, A45EC143145.

424. Don Cristóbal Doña Campos. Málaga. 2,50000, 5 de abril de 1955, A45EC143146.

425. Doña Rosa Angeles Sánchez Valverde. Córdoba. 2,50000, 18 de julio de 1955, A45EC143147.

426. Doña María Mercedes Hernández Cassou. Barcelona. 2,47058, 28 de julio de 1954, A45EC143148.

427. Don Juan García Bemerjo. Badajoz. 2,44444, 30 de diciembre de 1951, A45EC143149.

428. Doña Valentina Díaz Díaz. Cáceres. 2,44444, 23 de abril de 1952, A45EC143150.

429. Doña Juana Sánchez Alcántara. Las Palmas. 2,44444, 24 de agosto de 1955, A45EC143151.

430. Don José María Iglesias Martínez. Santander. 2,44444, 20 de noviembre de 1955, A45EC143152.

431. Doña Elia Alonso y González. Albacete. 2,42857, 28 de marzo de 1948, A45EC143153.

432. Doña Raquel Auzmendi Jiménez. Alava. 2,42857, 30 de junio de 1953, A45EC143154.

433. Doña María Elena Juampérez Ancho. Navarra. 2,42857, 28 de noviembre de 1953, A45EC143155.

434. Doña María Josefa Maldonado Arador. Alicante. 2,42857, 2 de marzo de 1954, A45EC143156.

435. Doña Concepción Castillo Zamora. Granada. 2,41666, 13 de julio de 1948, A45EC143157.

436. Don Jesús Castellano Diago. Valencia. 2,41666, 24 de diciembre de 1952, A45EC143158.

437. Doña María Luisa André González. Oviedo. 2,41176, 19 de enero de 1954, A45EC143159.

438. Don Teófico Elizondo Cabezón. Logroño, 2,40000, 5 de diciembre de 1950, A45EC143160.

439. Doña María Carmen Espinosa Martínez. Madrid «Santa María», 2,40000, 2 de septiembre de 1954, A45EC143161.

440. Doña Montserrat Rovira Vinyeta. Tarragona. 2,40000, 3 de febrero de 1954, A45EC143162.

467. Don José Antonio Castela Sánchez. Granada. 2,23076, 7 de julio de 1955, A45EC143189.

468. Doña María Concepción Seco Segura. Ciudad Real. 2,22222, 12 de septiembre de 1955, A45EC143190.

469. Don Francisco Miguel González Ternero. Málaga. 2,22222, 1 de octubre de 1955, A45EC143191.

470. Doña María Teresa Ubierna Medina. Burgos. 2,22222, 30 de octubre de 1955, A45EC143192.

471. Don Laudelino Alaez Miguelez. Barcelona. 2,21052, 7 de octubre de 1952, A45EC143193.

472. Doña María Teresa Cubillas Zubieta. Santander. 2,20000, 11 de noviembre de 1932, A45EC143194.

473. Doña Marina Adillón More. Barcelona (nocturno), 2,20000, 20 de septiembre de 1948, A45EC143195.

474. Doña Ana García Ibáñez. Huelva, 2,20000, 8 de diciembre de 1952, A45EC143196.

475. Don Gregorio Gil Ruedas. Cáceres. 2,20000, 25 de septiembre de 1953, A45EC143197.

476. Doña Isabel Lloret Blanco. Ceuta. 2,20000, 25 de noviembre de 1953, A45EC143198.

477. Don Juan Santiago Arencibia Arencibia. Las Palmas. 2,20000, 28 de julio de 1954, A45EC143199.

478. Doña Manuela Cabalero Murillo. Badajoz. 2,20000, 1 de junio de 1955, A45EC143200.

479. Doña María Aránzazu Aguirre Aguirre. Guipúzcoa. 2,20000, 27 de agosto de 1955, A45EC143201.

480. Don Antoliano Sánchez Sánchez. Murcia. 2,18750, 2 de noviembre de 1944, A45EC143202.

481. Doña María Rosario Ruiz García. Madrid «Santa María. 2,18181, 14 de noviembre de 1950, A45EC143203.

482. Doña Rosario Rubio Martín. Toledo. 2,16666, 6 de octubre de 1952, A45EC143204.

483. Doña Matilde Andrea Brovia Medel. Guadalajara. 2,16666, 26 de enero de 1954, A45EC143205.

484. Doña Rosalina Fernández Martínez. Pontevedra. 2,16666, 26 de diciembre de 1954, A45EC143206.

485. Doña María Teresa García González. Oviedo. 2,15789, 22 de julio de 1953, A45EC143207.

486. Doña Consolación Vara Díaz. Sevilla. 2,15384, 29 de agosto de 1953, A45EC143208.

487. Doña Pilar Ros Pedros. Valencia. 2,14814, 18 de mayo de 1954, A45EC143209.

488. Don Juan José Madrid Andújar. Cuenca. 2,14285, 13 de febrero de 1950, A45EC143210.

489. Doña Agustina Vaquero Mateos. Zamora. 2,14285, 5 de junio de 1953, A45EC143211.

490. Don Manuel Peraire Adell. Castellón. 2,14285, 28 de marzo de 1954, A45EC143212.

491. Doña María Teresa Casimiro Soriger-Escofet. Córdoba. 2,14285, 12 de diciembre de 1955, A45EC143213.

492. Doña Ana Josefa Lozano Canto. Albacete. 2,12500, 29 de septiembre de 1951, A45EC143214.

493. Don Jesús Aledo Martínez. Alicante. 2,12500, 5 de enero de 1952, A45EC143215.

494. Don Jesús Alberto Doncel Pagola. Navarra. 2,12500, 15 de octubre de 1953, A45EC143216.

495. Don Antonio García Gómez. Alava. 2,12500, 10 de diciembre de 1953, A45EC143217.

496. Don Manuel Pérez Sánchez. Almería, 2,11111, 11 de julio de 1951, A45EC143218.

497. Don Benito Córdoba Chaves. Madrid «P. M.», 2,11111, 21 de marzo de 1952, A45EC143219.

498. Doña María de la Hoz Egido Martínez. Zaragoza. 2,11111, 24 de agosto de 1953, A45EC143220.

499. Doña María del Carmen Larrán García. León. 2,11111, 22 de noviembre de 1954, A45EC143221.

500. Doña María Teresa Arèste Matéu. Barcelona, 2,10000, 21 de agosto de 1946, A45EC143222.

501. Doña Elena Esteban García. Valladolid, 2,10000, 13 de septiembre de 1950, A45EC143223.

502. Don Rubén Ballesteros García. La Coruña, 2,09090, 15 de junio de 1941, A45EC143224.

503. Doña Josefa Arellano García. Madrid «M. D. J.», 2,08333, 10 de marzo de 1955, A45EC143225.

504. Doña María Pilar Beltrán Ferrandis. Valencia. 2,07142, 3 de febrero de 1951, A45EC143226.

505. Doña Mercedes Moya Bravo. Granada. 2,07142, 7 de abril de 1955, A45EC143227.

506. Doña Josefa Arraez Urteaga. Murcia. 2,05882, 20 de octubre de 1950. A45EC143228.

507. Doña María Victoria Méndez Méndez. Oviedo. 2,05000, 11 de diciembre de 1953, A45EC143229.

508. Don Angel Andrés de Miguel. Soria. 2,00000, 29 de diciembre de 1943, A45EC143230.

509. Doña Soledad Gómez Uría. Madrid, Escuela Iglesia «Nuestra Señora Almudena», 2,00000, 8 de febrero de 1944, A45EC143231.

510. Don Miguel Angel Gómez Fuertes. Orense. 2,00000, 28 de septiembre de 1945, A45EC143232.

511. Doña Cristina Coralia Rodríguez Falcón. Las Palmas. 2,00000, 25 de julio de 1946, A45EC143233.

512. Doña María Angeles Mahiques Lattur. Valencia, Escuela Iglesia «Edetania». 2,00000, 18 de enero de 1948, A45EC143234.

513. Doña María Concepción Vélez Fajardo. Granada, Escuela Iglesia Baza. 2,00000, 30 de enero de 1948. A45EC143235.

514. Don Aquilino Vicente Vicente. Badajoz, Escuela Provincial de Almendralejo. 2,00000, 14 de mayo de 1949, A45EC143236.

515. Doña Dolores Velasco Hernán-Gómez. León, Escuela Iglesia de Ponferrada. 2,00000, 3 de septiembre de 1949, A45EC143237.

516. Don Juan Francisco Jerez Maldonado. Jaén. 2,00000, 8 de enero de 1950, A45EC143238.

541. Doña Rosa Fernández Rodríguez. Oviedo, Escuela Iglesia «P. Enrique Ossó». 2,00000, 20 de febrero de 1954, A45EC143263.

542. Doña Luz María Alayón Linares. La Laguna, Escuela Iglesia «María Auxiliadora». 2,00000, 15 de mayo de 1954, A45EC143264.

543. Doña María Carmen A. Pueyo Campo. Huesca. 2,00000, 2 de agosto de 1954, A45EC143265.

544. Doña María Jesús Vicente Martín. Salamanca, Escuela Iglesia «Virgen de la Vega». 2,00000, 18 de octubre de 1954, A45EC143266.

545. Doña Trinidad Lafuente Morlans. Huesca, Escuela Iglesia, «Santa Ana». 2,00000, 6 de noviembre de 1954, A45EC143267.

546. Doña María Dolores Pilar Ballesta Cayuela. Madrid, «Santa María». 2,00000, 7 de noviembre de 1954, A45EC143268.

547. Doña María Antonia Echezarreta Bedia. Valladolid Escuela Iglesia «F. Luis León». 2,00000, 16 de diciembre de 1954, A45EC143269.

548. Doña María Jesús Becerril Pajares. Palencia, Escuela Iglesia «Santo Angel». 2,00000, 24 de diciembre de 1954. A45EC143270.

549. Don Octavio Jesús Blanco Alcázar. Alicante, Escuela Iglesia Alcoy. 2,00000, 24 de diciembre de 1954 A45EC143271.

550. Doña Celia Alvarez Mazorra. Lugo, Escuela Iglesia Monforte de Lemos. 2,00000, 13 de enero de 1955, A45EC143272.

551. Don Antonio Blasco Ortiz. Teruel. 2,00000, 16 de enero de 1955, A45EC143273.

552. Doña Ana María Navas González. Sevilla. 2,00000, 23 de enero de 1955, A45EC143274.

553. Doña María Pilar Lourdes Cuartero Gutiérrez. Zaragoza, Escuela Iglesia «V. del Pilar». 2,00000, 17 de febrero de 1955, A45EC143275.

554. Doña María Dorita Tolosa Mediavilla. Tarragona, Escuela Iglesia «Santa Joaquina V.». 2,00000, 27 de febrero de 1955, A45EC143276.

555. Don Leonardo Angel Martín Mate. Segovia. 2,00000, 28 de febrero de 1955, A45EC143277.

556. Doña María José Rubio García. Oviedo, Escuela Iglesia Gijón. 2,00000, 19 de marzo de 1955, A45EC143278.

557. Doña Carmen María Francisca Calvo Calle. Avila, Escuela privada Navas del Marqués. 2,00000, 2 de mayo de 1955. A45EC143279.

558. Doña Ana María Gómez García. Zaragoza. Escuela Iglesia Calatayud. 2,00000, 10 de julio de 1955. A45EC143280.

559. Don Manuel Sánchez Jurado. Córdoba. 2,00000, 15 de octubre de 1955, A45EC143281.

560. Don Rafael Muñoz Melgar. Tarragona. 2,00000, 11 de diciembre de 1955, A45EC143282.

561. Doña María Mercedes del C. André González. Oviedo. 1,95238, 11 de marzo de 1952, A45EC143283.

517. Doña María Magdalena Montáñez Villalonga. Vizcaya. 2,00000, 26 de octubre de 1950, A45EC143239.

518. Doña María del Pilar Panadero Delgado. Ciudad Real. 2,00000, 24 de noviembre de 1950, A45EC143240.

519. Doña Clara María Begoña Llorente Vigil. Salamanca. 2,00000, 2 de febrero de 1951, A45EC143241.

520. Don José Alcántara Palomo. Málaga. 2,00000, 12 de abril de 1951, A45EC143242.

521. Doña María Rosa Calvo Pérez. Madrid, Escuela Iglesia «San Juan Bosco», 2,00000, 9 de mayo de 1951, A45EC143243.

522. Don José Carlos Guardiola Martil. Cáceres. 2,00000, 24 de septiembre de 1951, A45EC143244.

523. Don Cipriano Asenjo Pelegrina. Guadalajara, Escuela Iglesia Sigüenza. 2,00000, 26 de septiembre de 1951, A45EC143245.

524. Don Roberto Francisco Roig Berefull. Valencia, 2,00000, 10 de diciembre de 1951, A45EC143246.

525. Doña María Nieves Marín Pitarch. Cstellón Escuela Iglesia «M. María Rosa Molas». 2,00000, 3 de febrero de 1952, A45EC143247.

526. Doña María Luisa Alfaro Martínez. Logroño. 2,00000, 17 de febrero de 1952, A45EC143248.

527. Doña Carmen Rosa Dota Luis. La Laguna (Tenerfie). 2,00000, 12 de abril de 1952, A45EC143249.

528. Don Jesús María Liste Rodríguez. Santiago de Compostela. 2,00000, 2 de enero de 1953, A45EC143250.

529. Doña Rosa María Salvador-Ravaza Ramos. Alicante, Escuela Iglesia Orihuela. 2,00000, 11 de enero de 1953, A45EC143251.

530. Don Antonio Montero Gata. Badajoz. 2,00000, 15 de febrero de 1953, A45EC143252.

531. Don Raúl García Macho. Palencia. 2,00000, 18 de abril de 1953, A45EC143253.

532. Doña María Socorro Aguado Bonet. Granada, Escuela Iglesia «La Inmaculada». 2,00000, 27 de abril de 1953, A45EC143254.

533. Doña María Luisa Varela García. Lugo. 2,00000, 23 de mayo de 1953, A45EC143255.

534. Doña Montserrat Muntada Moncunill. Lérida. 2,00000, 17 de agosto de 1953, A45EC143256.

535. Don Juan Mari Calbet. Baleares. 2,00000, 29 de agosto de 1953, A45EC143257.

536. Doña Amelia del Alamo Quintero. Cádiz, Escuela Iglesia La Línea. 2,00000, 15 de septiembre de 1953, A45EC143258.

537. Doña Josefa Serrano San Martín. Santander. 2,00000, 2 de noviembre de 1953, A45EC143259.

538. Doña Montserrat Simón Millera. Barcelona. 2,00000, 6 de diciembre de 1953, A45EC143260.

539. Doña María del Pilar Palacios Cerezo. Burgos. 2,00000, 10 de enero de 1954, A45EC143261.

540. Doña María Angeles Díaz-Noriega Selles. Cádiz. 2,00000, 30 de enero de 1954, A45EC143262.

562. Doña María Mar González Jiménez. Murcia, 1,94444, 15 de junio de 1952, A45EC143284.

563. Doña María Dolores Gadea Real. Valencia. 1,93333, 4 de marzo de 1953, A45EC143285.

564. Don Juan Bautista Arjona Mateos. Granada. 1,93333, 1 de enero de 1955, A45EC143286.

565. Doña Mercedes Jiménez Jiménez. Madrid «M. D. J.». 1,92301, 24 de septiembre de 1954, A45EC143287.

566. Don Francisco Ibáñez Santiago. La Coruña. 1,91666, 30 de julio de 1953, A45EC143288.

567. Don Luciano Agustín Domingo Mate. Valladolid. 1,90909, 30 de septiembre de 1952, A45EC143289.

568. Doña María Rosa Cansado Espeig. Barcelona. 1,90909, 15 de noviembre de 1954, A45EC143290.

569. Doña María Dolores García Jiménez. Almería. 1,90000, 19 de julio de 1951, A45EC143291.

570. Doña Julia Fernández García. León. 1,90000, 18 de febrero de 1955, A45EC143292.

571. Don Amado Martínez Bel. Zaragoza. 1,90000, 12 de septiembre de 1955, A45EC143293.

572. Don Bernardo Epigmanio Manzano Pablos. Madrid «P. M.», 1,90000, 15 de noviembre de 1955, A45EC143294.

573. Doña Celedonia Paños Garrido. Albacete. 1,88888, 8 de febrero de 1953, A45EC143295.

574. Don Alfredo García Llarena. Alava. 1,88888, 8 de diciembre de 1953, A45EC143296.

575. Doña Ana María Blanco Sotes. Navarra. 1,88888, 27 de septiembre de 1954, A45EC143297.

576. Doña María Josefa Sánchez Sánchez. Alicante. 1,88888, 3 de octubre de 1954, A45EC143298.

577. Doña Isabel Carbajo Barba. Zamora. 1,87500, 10 de agosto de 1950, A45EC143299.

578. Doña Concha Serrano Domínguez. Cuenca. 1,87500, 3 de noviembre de 1950, A45EC143300.

579. Doña Encarnación Arenos Comins. Castellón. 1,87500, 24 de febrero de 1951, A45EC143301.

580. Doña Antonia López Molina. Córdoba. 1,87500, 26 de mayo de 1954, A45EC143302.

581. Don Joquín José Valls Sanchís. Valencia. 1,87096, 3 de julio de 1954, A45EC143303.

582. Don Antonio Hurtado Míguez. Sevilla. 1,86666, 28 de marzo de 1951, A45EC143304.

583. Don Segundo Fidalgo Fernández. Oviedo. 1,86363, 2 de enero de 1954, A45EC143305.

584. Doña Dolores Flores de la Casa. Toledo. 1,85714, 16 de diciembre de 1952, A45EC143306.

585. Don Rafael Redondo Monroy. Pontevedra. 1,85714, 12 de mayo de 1953, A45EC143307.

586. Don Antonio Iñigo Nuevo. Guadalajara. 1,85714, 19 de julio de 1954, A45EC143308.

587. Doña María Cruz Campos González. Madrid «Santa María». 1,84615, 8 de febrero de 1955, A45EC143309.

588. Doña Estebana Esparza Egea. Murcia. 1,84210, 1 de agosto de 1955, A45EC143310.

589. Doña Paulina López Fernández. Santander. 1,83333, 29 de mayo de 1942, A45EC143311.

590. Doña Montserrat Ferrer Escolá. Barcelona (nocturno). 1,83333, 9 de septiembre de 1949, A45EC143312.

591. Doña Natalia Mohedano Hernández. Cáceres. 1,83333, 27 de diciembre de 1949, A45EC143313.

592. Don Guzmán Carrero López. Guipúzcoa. 1,83333, 4 de agosto de 1951, A45EC143314.

593. Doña María Africa Rodríguez Mena. Ceuta. 1,83333, 15 de mayo de 1952, A45EC143315.

594. Doña María Carmen Murillo Gil. Badajoz. 1,83333, 7 de marzo de 1954, A45EC143316.

595. Doña María Pilar Valle y Quesada. Las Palmas. 1,83333, 14 de julio de 1954, A45EC143317.

596. Doña María José Lorca Romero. Huelva. 1,83333, 27 de enero de 1955, A45EC143318.

597. Doña María Flora Ferrer Marcelles. Barcelona. 1,82608, 8 de agosto de 1954, A45EC143319.

598. Doña María Fuensanta Bravo Sánchez. Málaga. 1,81818, 29 de julio de 1951, A45EC143320

599. Doña Santa Nieto Roldán. Ciudad Real. 1,81818, 31 de octubre de 1953, A45EC143321.

600. Doña María Carmen Santamaría Ibeas. Burgos. 1,81818, 30 de noviembre de 1954, A45EC143322.

601. Doña Vicenta Bernabé Salvador. Valencia. 1,81250, 21 de enero de 1953, A45EC143323.

602. Doña Natividad Garofano Gamié. Granada. 1,81250, 16 de octubre de 1953, A45EC143324.

603. Doña Consuelo Almodóvar Moza. Jaén, Escuela Iglesia Ubeda. 1,80000 18 de abril de 1944, A45EC143325.

604. Don Antonio Lobato Cantos. Cádiz. 1,80000, 7 de febrero de 1954, A45EC143326.

605. Don Juan Garrido Almagro. Jaén. 1,8000, 6 de enero de 1955, A45EC143327.

606. Doña Margarita Grabulosa Costa. Gerona. 1,80000, 7 de marzo de 1955, A45EC143328.

607. Doña María Dolores Freisea Solé. Lérida. 1,80000, 12 de junio de 1955, A45EC143329.

608. Doña María Inés Hernanz de Diego. Madrid «M. D. J.». 1,78571. 14 de junio de 1952, A45EC143330.

609. Don José Antonio Alvarez Alvarez. Oviedo. 1,78260, 16 de noviembre de 1955, A45EC143331.

610. Doña Iciar Aguirrebengoa Urrutia. Vizcaya. 1,77777, 29 de marzo de 1953, A45EC143332.

611. Doña María Josefa Campo Falcón. Lugo. 1,77777, 31 de julio de 1954, A45EC143333.

637. Doña María Dolores Arrastia Urra. Navarra. 1,70000, 15 de septiembre de 1954, A45EC143359.

638. Don José Francisco Espinosa Betancor. Las Palmas. 1,69230, 6 de noviembre de 1950, A45EC143360.

639. Doña María Carmen Clemente Fernández. Cáceres. 1,69230, 9 de mayo de 1952, A45EC143361.

640. Don Jesús María Gutiérrez Pérez. Santander. 1,69230, 9 de noviembre de 1952, A45EC143362.

641. Don Manuel Guzmán Ramos. Badajoz. 1,69230, 5 de junio de 1954, A45EC143363.

642. Doña Josefa Bracons Peña. Barcelona. 1,68000, 29 de junio de 1954, A45EC143364.

643. Doña Pilar Alguacil García. Madrid «Santa María». 1,66666, 15 de abril de 1946, A45EC143365.

644. Doña María Angeles Victoria Díaz. Murcia, Escuela Iglesia Cartagena. 1,66666, 1 de marzo de 1950, A45EC143366.

645. Doña Eleuteria Hidalgo Delgado. Zamora. 1,66666, 23 de agosto de 1950, A45EC43367.

646. Don Pedro Manuel Zurita García. Málaga. 1,66666, 29 de junio de 1951, A45EC143368.

647. Doña Pilar Pérez González. Castellón. 1,66666, 5 de diciembre de 1951, A45EC143369.

648. Don Gabriel J. Cuenca Pelluz. Córdoba, 1,66666, 10 de abril de 1952, A45EC143370.

649. Don Ramón Guardia Fumas. Huesca. 1,66666, 12 de agosto de 1952, A45EC143371.

650. Don Carlos Vicente Alcázar López. Murcia. 1,66666, 16 de septiembre de 1952, A45EC143372.

651. Doña Clemencia Marino Bermúdez. Palencia. 1,66666, 9 de enero de 1953, A45EC143373.

652. Doña María del Carmen Feans Suárez. Santiago de Compostela. 1,66666, 8 de febrero de 1953, A45EC143374.

653. Doña Ana María Fito Badal. Barcelona, Escuela Iglesia «Sagrado Corazón». 1,66666, 14 de abril de 1953, A45EC143375.

654. Don Carlos A. Iguelada Puerta. Cuenca. 1,66666, 27 de mayo de 1953, A45EC143376.

655. Doña Beatriz Osuna López. Madrid, Escuela Iglesia «Hijas de la Caridad». 1,66666, 10 de mayo de 1954. A45EC143377.

656. Doña Trinidad Vidal Lozano. Sevilla, Escuela Iglesia «C. Spínola». 1,66666, 3 de junio de 1954, A45EC143378.

657. Doña Blanca Martínez Caro. Granada, Escuela Iglesia Guadix. 1,66666, 21 de junio de 1954, A45EC143379.

658. Doña María Jesús Briones de Vega. Vizcaya, Escuela Iglesia «Nuestra Señora de Begoña». 1,66666, 22 de junio de 1954, A45EC143380.

659. Doña Etelvina Obregón Gutiérrez. Santander, Escuela Iglesia Torrelavega. 1,66666, 27 de agosto de 1954, A45EC143381.

660. Doña Consuelo Martínez Martín. Burgos. 1,66666, 16 de noviembre de 1954, A45EC143382.

612. Don Antonio Suárez Cantos. La Coruña. 1,76923, 12 de julio de 1953, A45EC143334.

613. Doña Araceli Rodríguez Delgado. Córdoba. 1,76470, 6 de octubre de 1953, A45EC143335.

614. Don José Vicente Fayos Navarro. Valencia. 1,75757, 22 de febrero de 1955, A45EC143336.

615. Don Pedro Aguila Muñoz. Murcia. 1,75000, 12 de octubre de 1950, A45EC143337.

616. Doña Teresa Santos Sánchez. Salamanca. 1,75000, 2 de marzo de 1953, A45EC143338.

617. Doña María Victoria del Caz Rodríguez. Sevilla. 1,75000, 28 de agosto de 1953, A45EC143339.

618. Doña María Teresa Ayuso Roda. Avila. 1,75000, 10 de enero de 1954, A45EC143340.

619. Doña Concepción Alvarez Martínez. Orense. 1.75000, 9 de marzo de 1954. A45EC143341.

620. Don Enrique Andrés Rodríguez López. La Laguna (Tenerife). 1,75000, 15 de junio de 1954, A45EC143342.

621. Don Juan Márquez Rodríguez. Granada, Escuela Privada «Ave María». 1,75000, 21 de septiembre de 1954, A45EC143343.

622. Doña Montserrat Crivilló Bargallo. Barcelona. 1,75000, 5 de noviembre de 1954, A45EC143344.

623. Doña Margarita Merino Rielo. Valladolid. 1,75000, 4 de mayo de 1955. A45EC143345.

624. Don Alfonso Morales Morales. Madrid, «P. M.». 1,72727, 18 de junio de 1951. A45EC143346.

625. Doña María del Carmen Blanco González. León. 1,72727, 29 de julio de 1954. A45EC143347.

626. Don José Antonio Tejedor Gómez. Zaragoza. 1,72727, 6 de enero de 1955. A45EC143348.

627. Doña María del Rosario Vélez López. Almería. 1,72727, 4 de octubre de 1955. A45EC143349.

628. Don Luciano Fernández Aguirre. Logroño. 1,71428, 12 de julio de 1952, A45EC143350.

629. Doña María Teresa Vallverdú March. Tarragona. 1,71428, 13 de noviembre de 1954, A45EC143351.

630. Doña María Angeles Ramos Carpintero. Madrid «Santa María». 1,71428, 22 de febrero de 1955, A45EC143352.

631. Doña Fuensanta Núñez Lozano. Oviedo. 1,70833, 7 de septiembre de 1955, A45EC43353.

632. Don Fernando Quirantes Alonso. Granada. 1,70588, 26 de febrero de 1948, A45EC143354.

633. Doña María Mercedes Puig y Cabedo. Valencia. 1,70588, 12 de agosto de 1953, A45EC143355.

634. Doña María Begoña Berrizbeitia Asueta. Alava. 1,70000, 27 de abril de 1952, A45EC143356.

635. Doña Isabel Rabadán Pardo. Albacete. 1,70000, 23 de agosto de 1953, A45EC143357.

636. Doña María del Carmen Rico Bodi. Alicante. 1,70000, 22 de octubre de 1953, A45EC143358.

661. Doña Juana Victoria Alcaide Romero. Ciudad Real. 1,66666, 5 de junio de 1955, A45EC143383.

662. Doña Mara Carmen Ribalta Sanfeliú. Barcelona, Escuela Iglesia Manresa. 1,66666, 10 de junio de 1955, A45EC143384.

663. Doña María Lucía Lozano Fernández. Madrid «M.D.J.». 1,66666, 29 de junio de 1955, A45EC143385.

664. Don Vicente Torregrosa Barberá. Teruel. 1,66666, 20 de junio de 1955, A45EC143386.

665. Doña Trinidad Talens Andrés. Valencia. 1,65714, 13 de abril de 1954, A45EC43387.

666. Don Manuel Ahumada Granados. Sevilla. 1,64705, 4 de octubre de 1944, A45EC143388.

667. Don Rufino González Fernández. La Coruña. 1,64285, 4 de septiembre de 1953, A45EC143389.

668. Don Jesús Fernando Díaz Alvarez. Oviedo. 1,64000, 10 de agosto de 1951, A45EC143390.

669. Doña Angeles López Carrillo. Jaén. 1,63636, 18 de enero de 1954, A45EC143391.

670. Don José María Refusta Palau. Lérida. 1,63636, 9 de julio de 1954, A45EC143392.

671. Doña Catalina León Benítez. Cádiz. 1,63636, 27 de abril de 1955, A45EC143393.

672. Doña Lucía Girón González. Toledo. 1,62500, 10 de enero de 1944, A45EC143394.

673. Doña Josefa Santos López. Guadalajara. 1,62500, 14 de noviembre de 1950, A45EC143395.

674. Don Manuel Crespo Brea. Pontevedra. 1,62500, 11 de junio de 1952, A45EC143396.

675. Doña María Luisa Heras Vázquez. Barcelona. 1,61538, 3 de julio de 1954, A45EC143397.

676. Doña María Victoria Leal Rodríguez. Valladolid. 1,61538, 31 de enero de 1955, A45EC143398.

677. Doña Justa Olmos Díaz. Granada. 1,61111, 9 de abril de 1946, A45EC143399.

678. Doña María de las Nieves Lahoz Poveda. Valencia. 1,61111, 27 de febrero de 1954, A45EC143400.

679. Doña María Jesús Jiménez Bartolomé. Soria. 1,60000, 15 de enero de 1951, A45EC143401.

680. Doña María Isabel Pérez Bayón. Segovia. 1,60000, 28 de marzo de 1952, A45EC143402.

681. Doña Magdalena Moreno Galeote. Granada, Escuela Iglesia «La Inmaculada». 1,60000, 6 de enero de 1953, A45EC143403.

682. Doña Manuela del Pozo Nieto. Madrid «Santa María», 1.6000, 4 de diciembre de 1953, A45EC143404.

683. Doña María Jesús Yáñez Casanova. Lugo. 1,60000, 26 de junio de 1954, A45EC143405.

684. Doña María del Carmen Coca Yturriaga. Vizcaya. 1,60000, 8 de julio de 1955, A45EC143406.

685. Don Antonio Ayala Lorente. Murcia. 1,59090, 11 de noviembre de 1955, A45EC143407.

686. Don Pedro Adán Fernández. Madrid «P. M.». 1,58333, 26 de agosto de 1952, A45EC143408.

687. Don Juan Antonio Salanova Arnal. Zaragoza. 1,58333, 6 de junio de 1953, A45EC143409.

688. Doña Francisca Tejeira Pérez. Almería. 1,58333, 21 de junio de 1953, A45EC143410.

689. Doña María del Carmen Díez Alvarez. León. 1,58333, 4 de agosto de 1954, A45EC143411.

690. Don Francisco Sánchez Velasco. Córdoba. 1,57894, 3 de julio de 1954, A45EC143412.

691. Don José María Castiello Castales. Oviedo. 1,57692, 20 de enero de 1952, A45EC143413.

692. Doña Julia Fernández Garretas. Barcelona (nocturno). 1,57142, 3 de enero de 1942, A45EC143414.

693. Doña Gabriela Cabrera Domenech. Las Palmas. 1,57142, 14 de febrero de 1945, A45EC143415.

694. Doña María Cristina Arancete Chopitea. Guipúzcoa. 1,57142, 16 de junio de 1947, A45EC143416.

695. Doña Crescencia Eugenia Pozo Andrada. Cáceres. 1,57142, 2 de junio de 1949, A45EC143417.

696. Don José María Piedra Ferré. Ceuta. 1,57142, 6 de febrero de 1952, A45EC143418.

697. Doña María Teresa García Caballero. Huelva. 1,57142, 27 de julio de 1952, A45EC143419.

698. Doña Dolores Aronas Falcón. Badajoz. 1,57142, 2 de octubre de 1952, A45EC143420.

699. Doña María Elena Puente Querol. Santander. 1,57142, 22 de abril de 1953, A45EC143421.

700. Don Juan Bautista Tormo Gimeno. Valencia. 1,56756, 6 de mayo de 1953, A45EC143422.

701. Doña Isabel Cándida García Vallinas. Madrid «M.D.J.» 1,56250, 12 de febrero de 1955, A45EC143423.

702. Doña Rosario Ballesté Torá. Barcelona. 1,55555, 1 de febrero de 1945, A45EC143424.

703. Don Antonio Domínguez Aguilar. Sevilla. 1,55555, 16 de abril de 1952, A45EC143425.

704. Doña Purificación Núñez Pérez. Orense. 1,55555. 30 de septiembre de 1952, A45EC143426.

705. Doña Inmaculada C. Peral Hernández. La Laguna (Tenerife). 1,55555, 7 de diciembre de 1953, A45EC143427.

706. Don Pedro López Izquierdo. Salamanca. 1,55555, 18 de abril de 1954, A45EC143428.

707. Doña Herminia Gil Echarri. Navarra. 1,54545, 7 de diciembre de 1954, A45EC143429.

708. Don Pedro Antonio Jiménez Garrido. Albacete. 1,54545, 22 de diciembre de 1954, A45EC143430.

709. Doña María Olga Bernabéu Egea. Alicante. 1,54545, 16 de mayo de 1955, A45EC143431.

710. Doña Consuelo Nieves Errasti Alcelay. Alava. 1,54545, 5 de agosto de 1955, A45EC143432.

735. Doña María Emilia Gutiérrez Buada. Cádiz. 1,50000, 26 de diciembre de 1953, A45EC143457.

736. Doña Angelita Bel Tens. Castellón. 1,50000, 15 de enero de 1954, A45EC143458.

737. Doña María Dolores Pascual Ramos. Zamora. 1,50000, 6 de octubre de 1954, A45EC143459.

738. Doña Angela María Ramírez Navarro. Córdoba. 1,50000, 29 de octubre de 1954, A45EC143460.

739. Don Juan Manuel Serón Muñoz. Melilla 1,50000, 20 de noviembre de 1954, A45EC143461.

740. Don Francisco Chamorro Lendínez. Jaén. 1,50000, 22 de mayo de 1955, A45EC143462.

741. Doña Marta Codina Homs. Barcelona, Escuela Iglesia Vich. 1,50000, 2 de junio de 1955, A45EC143463.

742. Doña María Teresa Martí González. Tarragona. 1,50000, 7 de junio de 1955, A45EC143464.

743. Doña María Teresa Cots Fancoa. Tarragona, Escuela Iglesia Tortosa. 1,50000, 19 de junio de 1955, A45EC143465.

744. Don Conrado Ara Pascual. Lérida. 1,50000, 13 de octubre de 1955, A45EC143466.

745. Don Juan Antonio Ródenas y Abarca. Valencia. 1,48717, 4 de febrero de 1953, A45EC143467.

746. Don Felipe Martín Medina. Sevilla. 1,47368, 17 de octubre de 1952, A45EC143468.

747. Doña María Soledad Alonso Rull. Madrid «M. D. J.». 1,47058, 19 de octubre de 1953, A45EC143469.

748. Doña Lucía Postigo Sanz. Cáceres. 1,46666, 26 de junio de 1944, A45EC143470.

749. Doña María Luisa Herrera Pérez. Las Palmas. 1,46666, 16 de octubre de 1952, A45EC143471.

750. Doña Dolores Román Delgado. Badajoz. 1,46666, 10 de febrero de 1955, A45EC143472.

751. Don Antonino de Andrés Seco. Santander. 1,46666, 9 de agosto de 1955, A45EC143473.

752. Doña María del Carmen García Blanco. Oviedo. 1,46428, 4 de diciembre de 1953, A45EC143474.

753. Doña Josefina Alonso Tornos. Zaragoza. 1,46153, 4 de noviembre de 1949, A45EC143475.

754. Don Gregorio Gonzalo Morales. Madrid «P. M.». 1,46153, 1 de julio de 1953, A45EC143476.

755. Don Manuel Ferrón Espinar. Almería. 1,46153, 15 de septiembre de 1954, A45EC143477.

756. Doña Rosa Constancia Malagón Montaña. León. 1,46153, 16 de octubre de 1955, A45EC143478.

757. Doña Josefa Carrasco Luján. Murcia. 1,45833, 19 de octubre de 1953, A45EC143479.

758. Don Teodoro Antuñano Vadillo. Vizcaya. 1,45454, 5 de abril de 1954, A45EC143480.

711. Don Juan Antonio Mateos Ciudad. Málaga. 1,53846, 9 de febrero de 1954, A45EC143433.

712. Don Victorino Porres de la Iglesia. Burgos. 1,53846, 27 de febrero de 1955, A45EC143434.

713. Doña María del Pilar Agudo Fernández. Ciudad Real. 1,53846, 10 de septiembre de 1955, A45EC143435.

714. Doña Guadalupe Silva Santiso. La Coruña, 1,53333, 27 de mayo de 1953, A45EC143436.

715. Don José Francisco Alabarce Martínez. Granada. 1,52631, 26 de julio de 1951, A45EC143437.

716. Doña María Josefa Ferrer Matoses. Valencia. 1,52631, 31 de enero de 1952, A45EC143438.

717. Doña Magdalena de San Primo Calvo. Murcia. 1,52173, 5 de diciembre de 1940, A45EC143439.

718. Don Vicente Juárez Alvarez. Oviedo. 1,51851, 9 de febrero de 1951, A45EC143440.

719. Doña Dolores Alemany Monzonis. Valencia (nocturno). 1,50000, 18 de noviembre de 1939, A45EC143441.

720. Doña Salvadora Carmona Montes. Madrid «Santa María». 1,50000, 27 de diciembre de 1942, A45EC143442.

721. Doña María de los Dolores Costas Reinaldo. Pontevedra. Escuela Iglesia Vigo. 1,50000, 25 de marzo de 1946, A45EC143443.

722. Don José María Belbás Valdazo. Valladolid. 1,50000, 19 de febrero de 1950, A45EC143444.

723. Doña Juana María Molina Mendoza. Málaga, Escuela Iglesia Antequera. 1,50000, 7 de marzo de 1950, A45EC143445.

724. Don Julio Porras Sevilla. Cuenca. 1,50000, 5 de diciembre de 1950, A45EC143446.

725. Doña María Victoria Martorell Lacave. La Coruña, Escuela Iglesia Ferrol. 1,50000, 29 de abril de 1951, A45EC143447,

726. Doña Dolores Baeza Marco. Barcelona. 1,50000, 23 de julio de 1951, A45EC143448.

727. Doña María Esther Vives Vitores. Baleares. 1,50000, 20 de febrero de 1952. A45EC143449.

728. Don Juan Luis García Rodrigo. Logroño. 1,50000, 7 de abril de 1952, A45EC143450.

729. Don Alfredo León Muñoz. Madrid, Escuela Privada «B. Vilatela». 1,50000, 16 de abril de 1952, A45EC143451.

730. Doña María Carmen Cabrera Castro. Cádiz, Escuela Iglesia Jerez de la Frontera. 1,50000, 19 de agosto de 1952, A45EC143452.

731. Don Félix Gil Clavijo. Madrid, «P. M.» (nocturno). 1,50000, 22 de septiembre de 1952, A45EC143453.

732. Don Antonio Sánchez Galván. Gerona. 1,50000, 17 de abril de 1953, A45EC143454.

733. Doña María Antonia Ramos Risueño. Salamanca. Escuela I. C. Rodrigo. 1,50000, 8 de mayo de 1953, A45EC143455.

734. Doña Isabel Cejudo Martínez. Jaén, Escuela Iglesia Ubeda. 1,50000, 11 de julio de 1953, A45EC143456.

759. Doña María Guadalupe Enríquez Parga. Lugo. 1,45454, 10 de septiembre de 1955, A45EC143481.

760. Doña Carmen Molina Medina. Granada. 1,45000, 3 de de noviembre de 1952, A45EC143482.

761. Don Juan José Montagud Semón. Valencia. 1,45000, 18 de noviembre de 1954, A45EC143483.

762. Doña Marta Olivella Pascual. Barcelona. 1,44827, 12 de diciembre de 1954, A45EC143484.

763. Doña María Angeles Trillo Alejandre. Guadalajara. 1,44444, 29 de enero de 1951, A45EC143485.

764. Don José Luis Rodríguez Pinel. Toledo. 1,44444, 19 de abril de 1951, A45EC143486.

765. Doña Lidia María Rivas Vidal. Pontevedra. 1,44444, 15 de noviembre de 1953, A45EC143487.

766. Doña María Luz de las Virtudes Fernández Carro. La Coruña. 1,43750, 11 de mayo de 1951, A45EC143488.

767. Don Juan Tirado Sánchez. Málaga. 1,42857, 25 de marzo de 1950, A45EC143489.

768. Doña Juliana Pérez Pérez. Santiago de Compostela. 1,42857, 9 de noviembre de 1952, A45EC143490.

769. Doña Ana Cortés Torrenteras. Córdoba. 1,42857, 16 de agosto de 1953, A45EC143491.

770. Don Teodoro Salvador Monzón Gutiérrez. Burgos. 1,42857, 23 de marzo de 1954, A45EC143492.

771. Don José Silvestre Mariscal. Teruel. 1,42857, 18 de agosto de 1954, A45EC143493.

772. Doña Emiliana María Jesús Asún Aspiroz. Huesca. 1,42857, 5 de enero de 1955, A45EC143494.

773. Doña María Amor Fernández Matia. Palencia. 1,42857, 3 de abril de 1955, A45EC143495.

774. Doña Concepción López Ortega. Ciudad Real. 1,42857, 2 de julio de 1955, A45EC143496.

775. Doña María Concepción Pérez Más. Alicante. 1,41666. 22 de enero de 1951, A45EC143497.

776. Doña María Luisa Salsamendi Ballesteros. Alava. 1,41666, 15 de abril de 1951, A45EC143498.

777. Doña María Isabel Garce Cristóbal. Navarra. 1,41666, 29 de julio de 1951, A45EC143499.

778. Doña María Dolores Simarro Pardo. Albacete. 1,41666, 17 de febrero de 1954, A45EC143500.

779. Don Francisco Salvador López. Valencia. 1,41463, 4 de abril de 1954, A45EC143501.

780. Don Juan Matías González Blanco. Oviedo. 1,41379, 24 de octubre de 1952, A45EC143502.

781. Doña Carmen Garrido Beteta. Madrid, «Santa María». 1,41176, 27 de julio de 1951, A45EC143503.

782. Don Angel de la Losa Blázquez. Salamanca. 1,40000, 28 de febrero de 1944, A45EC143504.

783. Don Manuel Angel Afonso García. La Laguna (Tenerife). 1,40000, 15 de noviembre de 1948, A45EC143505.

784. Doña Josefa Gavilanes Guede. Orense. 1,40000, 24 de julio de 1953. A45EC143506.

785. Don Juan Manuel Simón Martín. Sevilla. 1,40000, 8 de septiembre de 1953. A45EC143507.

786. Don Antonio Sans Martín. Barcelona. 1,40000, 31 de enero de 1954, A45EC143508.

787. Doña Purificación Cavia Tamayo. Valladolid. 1,40000, 2 de febrero de 1954. A45EC143509.

788. Don Francisco Martínez Gil. Murcia. 1,40000, 4 de mayo de 1954, A45EC143510.

789. Don José Domingo Herráez Mesa. Avila. 1,40000, 12 de junio de 1954, A45EC143511.

790. Don José Gabriel García Fernández. Granada, escuela privada «Ave María». 1,40000, 21 de junio de 1955, A45EC143512.

791. Doña Lucía Orejana Lozano. Madrid, «M. D. Jim». 1,38888, 18 de abril de 1954, A45EC143513.

792. Doña María del Carmen Rodríguez Tobal. Cádiz. 1,38461, 15 de marzo de 1952, A45EC143514.

793. Doña Magdalena Ureña Lara. Jaén. 1,38461, 23 de agosto de 1953, A45EC143515.

794. Doña Leonor Tous Fontanet. Lérida. 1,38461, 17 de junio de 1954, A45EC143516.

795. Doña Concepción Prats Carbonell. Valencia. 1,38095, 30 de julio de 1953, A45EC143517.

796. Don José Palacios Torres. Granada. 1,38095, 9 de abril de 1955, A45EC143518.

797. Doña María Vicenta Erro Urdaniz. Guipúzcoa. 1,37500, 27 de enero de 1935, A45EC143519.

798. Don Juan José Jurado Argüez. Ceuta. 1,37500, 12 de diciembre de 1946, A45EC143520.

799. Doña Antonia Bañez García. Huelva. 1,37500, 20 de noviembre de 1951, A45EC143521.

800. Doña María del Carmen Fanegas Martínez. Cáceres. 1,37500, 8 de enero de 1952, A45EC143522.

801. Doña María del Pino Mendoza Tacoronte. Las Palmas. 1,37500, 2 de marzo de 1953. A45EC143523.

802. Doña Francisca Pozo Cintas. Badajoz. 1,37500, 21 de julio de 1953, A45EC143524.

803. Doña Carmen Giol Abril. Barcelona (nocturna). 1,37500, 8 de enero de 1954, A45EC143525.

804. Doña Ana María Anievas López. Santander. 1,37500, 12 de junio de 1954, A45EC143526.

805. Don José Luis Pérez Cuervo. Oviedo. 1,36666, 27 de agosto de 1953, A45EC143527.

806. Don Pedro Pérez Nogueras. Zamora. 1,36363, 30 de abril de 1953, A45EC143528.

807. Don Octaviano Monteagudo Monteagudo. Cuenca. 1,36363, 12 de marzo de 1954, A45EC143529.

832. Doña Marina Leticia Villamarín Díaz. Lugo. 1,33333, 3 de julio de 1955, A45EC143554.

833. Don Emilio Toledano Soto. Ciudad Real. 1,33333, 20 de agosto de 1955, A45EC143555.

834. Doña María Concepción Chamorro Sierra. Málaga. 1,33333, 25 de septiembre de 1955, A45EC143556.

835. Doña Ana Rodríguez Sánchez. Granada, Escuela Iglesia «La Inmaculada». 1,33333, 16 de noviembre de 1955, A45EC143557,

836. Doña Teresa Crespo Crespo. Oviedo. 1,32258, 17 de octubre de 1954, A45EC143558.

837. Don Joaquín Martínez Gil. Valencia. 1,31818, 21 de agosto de 1953, A45EC143559.

838. Doña Isabel Martínez López. Granada. 1,31818, 21 de abril de 1955, A45EC143560.

839. Doña Juliana Marcela Nevado Bohorquez. Madrid, «M. D. J.». 1,31578, 7 de noviembre de 1944, A45EC143561.

840. Don José García Gutiérrez. Valladolid. 1,31250, 19 de marzo de 1953, A45EC143562.

841. Doña María Victoria Contreras González. Barcelona. 1,31250, 9 de junio de 1953, A45EC143563.

842. Doña Josefa Segura Sánchez. Albacete. 1,30769, 26 de mayo de 1953, A45EC143564.

843. Doña Josefina Salort Sempere. Alicante. 1,30769, 3 de marzo de 1954, A45EC143565.

844. Don Simón Muñoz Aguilera. Navarra. 1,30769, 6 de junio de 1954, A45EC143566.

845. Don Félix Elorza López. Alava. 1,30769, 2 de agosto de 1954, A45EC143567.

846. Doña Marta Ruiz Muñoz. Córdoba. 1,30434, 8 de enero de 1954, A45EC143568.

847. Doña Teófila Dolores Moreno Montero. Toledo. 1,30000, 5 de febrero de 1954, A45EC143569.

848. Doña María del Carmen Rey Campos. Pontevedra. 1,30000, 24 de febrero de 1954, A45EC143570.

849. Doña Asunción Bellón Blasco. Guadalajara. 1,30000. 16 de agosto de 1954, A45EC143571.

850. Don José Antonio Oliva Lozano. Murcia. 1,29629, 7 de febrero de 1952, A45EC143572.

851. Don Manuel María Cano Buendía. Badajoz. 1,29411, 17 de diciembre de 1952, A45EC143573.

852. Doña Carmen Pérez Cubillas. Santander. 1,29411, 13 de marzo de 1953, A45EC143574.

853. Don Vicente Gaspar Torres Cáceres. 1,29411, 12 de enero de 1953, A45EC143575.

854. Doña Josefa Gutiérrez y García. Las Palmas. 1,29411, 4 de julio de 1953, A45EC143576.

855. Don Vicente García Dalmau. Valencia. 1,28888, 14 de febrero de 1952, A45EC143577.

856. Don Emilio Fernández Lara. Jaén. 1,28571, 19 de mayo de 1952, A45EC143578.

808. Don Vicente Antonio Marza Duch. Castellón. 1,36363, 5 de julio de 1954, A45EC143530.

809. Doña Teresa Romero Alberca. Córdoba. 1,36363, 4 de agosto de 1955, A45EC143531.

810. Don Francisco Manuel López López. Almería. 1,35714, 18 de enero de 1950, A45EC143532.

811. Don Epigmenio Rodríguez Mancebo. León. 1,35714, 10 de octubre de 1953, A45EC143533.

812. Don Luciano Martínez Iglesias. Madrid, «P. M.». 1,35714, 29 de julio de 1951, A45EC143534.

813. Doña María Angeles de Miguel Vicen. Zaragoza. 1,35714, 5 de septiembre de 1955, A45EC143535.

814. Doña María Teresa Ventura Valls. Barcelona. 1,35483, 1 de septiembre de 1954, A45EC143536.

815. Doña María José Pouso Grandal. La Coruña. 1,35294, 5 de septiembre de 1953, A45EC143537.

816. Don José Miguel López Silvestre. Valencia. 1,34883, 2 de noviembre de 1954, A45EC143538.

817. Doña María Dolores Soler López. Murcia. 1,34615, 30 de marzo de 1954, A45EC143539.

818. Doña María Elena Alvarez de Frutos. Segovia. 1,33333, 19 de febrero de 1952, A45EC143540.

819. Doña María del Carmen Ramos López. Valladolid, Escuela Iglesia «Fray Luis de León». 1,33333, 5 de marzo de 1952, A45EC143541.

820. Doña María Teresa Cumplido Mancebo. Tarragona. 1,33333, 27 de junio de 1952, A45EC143542.

821. Don Eugenio Antón Gonzálo. Soria. 1,33333, 15 de noviembre de 1952, A45EC143543.

822. Doña María Alvarez Barragán. Badajoz, Escuela privada Almendralejo. 1,33333, 23 de agosto de 1953, A45EC143544.

823. Doña Inmaculada Sevilla Navarro. Granada, Escuela Iglesia Baza. 1,33333, 18 de diciembre de 1953, A45EC143545.

824. Doña María Elena Bericat Martín. Zaragoza, Escuela Iglesia «Virgen del Pilar». 1,33333, 10 de febrero de 1954, A45EC143546.

825. Don Francisco García García. Sevilla. 1,33333, 12 de febrero de 1954, A45EC143547.

826. Doña Josefa Folch Ribera. Valencia, Escuela Iglesia «Edetania». 1,33333, 14 de julio de 1954, A45EC143548.

827. Doña María Carmen Pérez Pérez. Burgos. 1,33333, 3 de septiembre de 1954, A45EC143549.

828. Doña María Rosario Fernández Martínez. Vizcaya. 1,33333, 25 de enero de 1955, A45EC143550.

829. Doña María Aurora García Polanco. Oviedo, Escuela Iglesia Gijón. 1,33333, 7 de febrero de 1955, A45EC143551.

830. Doña Ramona Ros Balsalobro. Madrid, «Santa María». 1,33333, 12 de febrero de 1955, A45EC143552.

831. Doña Juana Estefanía Leria Rubio. Logroño. 1,33333, 8 de marzo de 1955, A45EC143553.

857. Doña María Pilar Clavera Vidal. Lérida. 1,28571, 8 de junio de 1953, A45EC143579.

858. Doña María Dolores Morales Benítez. Cádiz. 1,28571, 7 de septiembre de 1953, A45EC143580.

859. Don Angel Salvador Arroyo Valverde. Jaén, Escuela Iglesia Ubeda. 1,28571, 24 de diciembre de 1953, A45EC143581.

860. Don Juan Gumbert Ribot. Gerona. 1,28571, 24 de febrero de 1955, A45EC143582.

861. Doña María Morán Fuentes. Oviedo. 1,28125, 31 de agosto de 1953, A45EC143583.

862. Don Pedro Francisco Rufino Diago Alvarez. La Coruña. 1,27777, 6 de marzo de 1951, A45EC143584.

863. Doña María Blanca Lana Gurucharri. Salamanca, 1,27272, 5 de agosto de 1948, A45EC143585.

864. Don Francisco José Cortés Páez. Sevilla. 1,27272, 25 de febrero de 1951, A45EC143586.

865. Don Vicente Alberte Iglesias. Orense. 1,27272, 31 de diciembre de 1953, A45EC143587.

866. Doña María Angustias Hernández Rodríguez. La Laguna (Tenerife). 1,27272, 27 de enero de 1945, A45EC143588.

867. Doña Adela Asensi Estruch. Barcelona. 1,27272, 17 de abril de 1954, A45EC143589.

868. Doña María Luisa González Freire. León. 1,26666, 10 de noviembre de 1948, A45EC143590.

869. Don Pedro Romero Moreno. Zaragoza. 1,26666, 15 de julio de 1952, A45EC143591.

870. Don Jesús Ramos Hernández. Madrid, «P. Monts.». 1,26666, 18 de mayo de 1953, A45EC143592.

871. Doña Antonia Marín Segura. Almería. 1,26666, 27 de julio de 1954, A45EC143593.

872. Doña Matilde Lahera Fernández. Madrid «Santa María». 1,26315, 14 de marzo de 1952, A45EC143594.

873. Doña Everilda Garriga Molina. Valencia. 1,26086, 25 de mayo de 1952, A45EC143595.

874. Doña María Teresa Acosta Segovia. Granada. 1,26086. 17 de mayo de 1953, A45EC143596.

875. Don José María Mota Pérez. Palencia. 1,25000, 1 de enero de 1943, A45EC143597.

876. Doña Traudi Penella de Silva Heller. Madrid «Santa María» (nocturno). 1,25000, 31 de enero de 1943, A45EC143598.

877. Doña Amelia Llamazares García. Barcelona, Escuela Iglesia «Sagrado Corazón». 1,25000, 22 de noviembre de 1948, A45EC143599.

878. Doña María Lourdes Angelita Rubio Moral. Burgos. 1,25000, 27 de enero de 1949, A45EC143600.

879. Doña Francisca Alvarez Alvarez. Madrid, Escuela Iglesia «Hijas Caridad». 1,25000, 23 de agosto de 1949, A45EC143601.

880. Don Francisco Arribas Jurado. Córdoba. 1,25000, 9 de mayo de 1950, A45EC143602.

881. Doña Sebastiana Pulido Ruiz. Sevilla, Escuela Iglesia «C. Spínola». 1,25000, 1 de febrero de 1952, A45EC143603.

882. Doña Gloria Sánchez Bellido. Teruel. 1,25000, 23 de julio de 1952, A45EC143604.

883. Doña Lourdes Guadalupe Suárez Lacasa. Huesca. 1,25000, 12 de diciembre de 1952, A45EC143605.

884. Doña Josefa Gómez Porcel. Granada, Escuela Iglesia. Guadix. 1,25000, 14 de enero de 1953, A45EC143606.

885. Don Isidoro Espinosa Martínez. Cuenca. 1,25000, 1 de febrero de 1953, A45EC143607.

886. Don Marcos Ruiz Navarro. Málaga. 1,25000, 9 de febrero de 1953, A45EC143608.

887. Don Abel José Prades Rillo. Castellón. 1,25000, 10 de marzo de 1953, A45EC143609.

888. Doña María Dolores Cereijo Míguez. Santiago de Compostela. 1,25000, 7 de marzo de 1954, A45EC143610.

889. Don Julián López Sánchez. Ciudad Real. 1,25000, 10 de abril de 1954, A45EC143611.

890. Doña Paloma Ana Sáinz de Vicuña-Barroso. Madrid, «M. Días J.». 1,25000, 14 de junio de 1954, A45EC143612.

891. Doña Asunción Paredes Lucas. Murcia, Escuela Iglesia Cartagena. 1,25000, 2 de diciembre de 1954, A45EC143613.

892. Doña Josefa Morote Martínez. Murcia. 1.25000, 18 de diciembre de 1954, A45EC143614.

893. Doña María José Blanco González. Santander, Escuela Iglesia Torrelavega. 1,25000. 12 de marzo de 1955, A45EC143615.

894. Doña María Carmen Estany Espinalt. Barcelona. Escuela Iglesia Manresa. 1,25000, 3 de mayo de 1955, A45EC143616.

895. Doña María Isabel Arrese Uribarrena. Vizcaya, Escuela Iglesia «N. S. Begoña». 1,25000, 27 de mayo de 1955, A45EC143617.

896. Don Juan González Crespo. Zamora. 1,25000. 17 de noviembre de 1955, A45EC143618.

897. Doña María Carmen Fernández Díaz. Oviedo. 1,24242, 11 de agosto de 1953, A45EC143619.

898. Doña María Carmen Sanz Vaca. Valladolid. 1,23529, 4 de noviembre de 1952, A45EC143620.

899. Doña María Mercedes Piera Debant. Barcelona. 1,23529, 15 de agosto de 1954, A45EC143621.

900. Don Hilario Gómez Grao. Valencia. 1,23404, 18 de noviembre de 1952, A45EC143622.

901. Don José García Roda. Lugo. 1,23076, 22 de octubre de 1952, A45EC143623.

902. Doña María Concepción Basterrechea Echandia. Vizcaya. 1,23076, 24 de agosto de 1954, A45EC143624.

903. Doña María Josefa Muñoa Letona. Guipúzcoa. 1,22222, 25 de mayo de 1943, A45EC143625.

904. Don Antonio Andrade Vizcaíno. Huelva. 1,22222, 26 de abril de 1948, A45EC143626.

905. Don Camilo Santiago Fernández Pacheco. Cáceres. 1,22222, 4 de abril de 1953, A45EC143627.

930. Doña Rosalía Gaspar Fuentes. Madrid, «M. D. Jim». 1,19047, 3 de agosto de 1945, A45EC143652.

931. Don Benito Murcia Landry. Almería. 1,18750, 22 de noviembre de 1953, A45EC143653.

932. Doña Natividad Fernández Fernández. León. 1,18750, 8 de septiembre de 1954, A45EC143654.

933. Don José L. Moreno Tristán. Madrid, «P. Mont». 1,18750, 6 de octubre de 1954, A45EC143655.

934. Doña Beatriz Pardina Cander. Zaragoza. 1,18750, 29 de marzo de 1955, A45EC143656.

935. Don Francisco Javier Gomis Llorens. Valencia. 1,18367, 29 de agosto de 1953, A45EC143657.

936. Don Victorio Guzmán Sánchez. Toledo. 1,18181, 8 de julio de 1951, A45EC143658.

937. Doña María Luz López Piedrahita. Pontevedra. 1,18181, 22 de julio de 1953, A45EC143659.

938. Don Jesús Castillo Abascal. Guadalajara. 1,18181, 11 de enero de 1954, A45EC143660.

939. Don Juan Manuel Sancho Matas. Málaga. 1,17647, 23 de marzo de 1953, A45EC143661.

940. Don Pedro Bartolomé Torres Torres. Ciudad Real. 1,17647, 7 de septiembre de 1954, A45EC143662.

941. Doña María Jesús García Ramos. Burgos. 1,17647. 4 de junio de 1955, A45EC143663.

942. Doña Primitiva Fernández Pérez. Oviedo. 1,17142, 10 de junio de 1953, A45EC143664.

943. Doña María Esther Alonso Marinero. Valladolid. 1,16666, 22 de agosto de 1946, A45EC143665.

944. Don Angel Vallejo Carmona. Avila. 1,16666, 12 de febrero de 1951, A45EC143666.

945. Don Evaristo Dangra Sánchez. Granada. Escuela Iglesia «Ave María». 1,16666, 17 de abril de 1952, A45EC143667.

946. Doña María Dolores Brito Pérez. La Laguna (Tenerife). 1,16666, 19 de octubre de 1952, A45EC143668.

947. Doña María del Pilar Cambray Garuz. Barcelona. 1,16666, 6 de agosto de 1953, A45EC143669.

948. Don Manuel Antonio González Cubero. Sevilla. 1,16666, 3 de junio de 1954, A45EC143670.

949. Doña María del Carmen Guillén Martínez. Murcia. 1,16666, 11 de junio de 1954, A45EC143671.

950. Doña María del Carmen Vega y Maya. Orense. 1,16666, 2 de octubre de 1954, A45EC143672.

951. Doña María del Rosario Labrador González. Salamanca. 1,16666, 17 de octubre de 1954, A45EC143673.

952. Doña Inmaculada López Suárez. Granada. 1,16000, 25 de septiembre de 1952, A45EC143674.

953. Doña María del Carmen Magdalena Alvarez Lisbona. Valencia. 1,16000, 29 de mayo de 1955, A45EC143675.

954. Doña Juana Pavón Fernández. Cáceres. 1,15789, 1 de noviembre de 1951, A45EC143676.

906. Doña María Luisa Pérez López, Santander. 1,22222, 8 de julio de 1953, A45EC143628.

907. Doña María Isabel Perna López. Barcelona (nocturna). 1,22222, 22 de noviembre de 1953, A45EC143629.

908. Doña Emilia Garrote Arroyo. Badajoz. 1,22222, 19 de diciembre de 1953, A45EC143630.

909. Doña María Díaz Hernán. Las Palmas. 1,2222, 28 de abril de 1954, A45EC143631.

910. Doña María del Carmen Cundín Riofrancos. Ceuta. 1,22222, 27 de septiembre de 1954, A45EC143632.

911. Don Paulino Murillo Estepa. Sevilla. 1,21739, 4 de noviembre de 1953. A45EC143633.

912 Doña María Pilar Conde Alférez. Alava. 1,21428, 24 de agosto de 1952, A45EC143634.

913. Don Luis Sotorres Picazo. Alicante. 1,21428, 21 de noviembre de 1953, A45EC143635.

914. Don José Ignacio Vecina Fillol. Albacete. 1,21428, 1 de enero de 1954, A45EC143636.

915. Doña María Carmen Blanco Merino. Navarra. 1,21428, 8 de febrero de 1954, A45EC143637.

916. Don Francisco López López. La Coruña. 1,21052, 9 de noviembre de 1949, A45EC143638.

917. Doña Francisca García Ontiveros. Granada. 1,20833, 13 de octubre de 1949, A45EC143639.

918. Doña Rosa María Manzano Yuste. Valencia. 1,20833, 24 de agosto de 1954, A45EC143640.

919. Doña Rosa María Marín Sánchez. Murcia. 1,20689, 23 de septiembre de 1953, A45EC143641.

920. Doña María Joaquina Pérez Pérez. Oviedo. 1,20588, 24 de septiembre de 1952, A45EC143642.

921. Doña María Carmen Cáceres Valdés. Córdoba. 1,20000, 13 de enero de 1953, A45EC143643.

922. Don Manuel Forja Barrios. Cádiz. 1,20000, 2 de marzo de 1953, A45EC143644.

923. Don Bernardo Luis Coll Homar. Baleares. 1,20000, 26 de enero de 1954, A45EC143645.

924. Doña Ana María Claret Puigfros. Barcelona. 1,20000, 24 de marzo de 1954, A45EC143646.

925. Doña Ramona Caballé Forcadell. Tarragona. 1,20000, 31 de agosto de 1954, A45EC143647.

926. Doña Elena Galo Pueyo. Lérida. 1,20000, 8 de noviembre de 1954, A45EC143648.

927. Doña María Inmaculada Ortega Martínez. Logroño. 1,20000, 8 de diciembre de 1954, A45EC143649.

928. Doña María Gloria López López. Jaén. 1,20000, 2 de febrero de 1955, A45EC143650.

929. Doña María Isabel Alonso Iñigo. Madrid, «Santa María». 1,20000, 20 de abril de 1955, A45EC143651.

955. Don José Ignacio Gárate Larrea. Santander. 1,15789, 17 de febrero de 1953, A45EC143677.

956. Doña María del Carmen González Pulido. Las Palmas. 1,15789, 17 de enero de 1955, A45EC143678.

957. Doña María Remedios Butrón Caballo. Badajoz. 1,15789, 3 de mayo de 1955, A45EC143679.

958. Don Joaquín Viñado Arnáu. Castellón. 1,15384, 2 de julio de 1950. A45EC143680.

959. Don Mariano López Marín. Cuenca. 1,15384, 9 de septiembre de 1953, A45EC143681.

960. Doña Elena Calero Camino. Córdoba. 1,15384, 20 de septiembre de 1953. A45EC143682.

961. Doña María del Pilar de la Higuera Sampedro. Zamora. 1,15384, 23 de abril de 1955, A45EC143683.

962. Doña María del Carmen Busto Fajardo. La Coruña. 1,15000, 19 de noviembre de 1953, A45EC143684.

963. Don Claudio García García. Lugo. 1,14285, 16 de noviembre de 1951, A45EC143685.

964. Doña Rosa María Castro Sanz. Segovia. 1,14285, 20 de junio de 1952, A45EC143686.

965. Doña Patrocinio Peinado Ureña. Granada, Escuela Iglesia «La Inmaculada». 1,14285, 10 de julio de 1953, A45EC143687.

966. Don Carmelo Martínez Martínez. Soria. 1,14285, 6 de julio de 1953, A45EC143688.

967. Doña Isidora Flores Esperanza. Vizcaya. 1,14285, 18 de octubre de 1953, A45EC143689.

968. Doña María Purificación Fernández Sevilla. Madrid, «Santa María». 1,14285, 24 de marzo de 1955, A45EC143690.

969. Don Gonzalo Luis Herrero Sánchez. Oviedo. 1,13888, 21 de marzo de 1954, A45EC143691.

970. Doña Ana María Giménez Tello. Valencia. 1,13725, 12 de abril de 1953, A45EC143692.

971. Doña Margarita Pous Ferrer. Barcelona. 1,13513, 6 de julio de 1953, A45EC143693.

972. Don Juan Muñoz Martínez. Albacete. 1,13333, 21 de septiembre de 1949, A45EC143694.

973 Doña Concepción Rielo Botella. Alicante. 1,13333, 13 de diciembre de 1953, A45EC143695.

974. Doña Angela Sánchez Baquedano. Alava. 1,13333, 4 de septiembre de 1954, A45EC143696.

975. Doña María Azucena Sanz Sopeña. Navarra. 1,13333, 17 de junio de 1955, A45EC143697.

976. Doña María Encarnación Rocamora Hurtado. Murcia. 1,12903, 7 de diciembre de 1952, A45EC143698.

977. Doña María Inmaculada Abadías Tejedor. Lérida. 1,12500, 20 de enero de 1953, A45EC143699.

978. Don Juan Ignacio Rodero Muñoz. Jaén, Escuela Iglesia Ubeda. 1.12500, 10 de febrero de 1953, A45EC143700.

979. Doña María del Carmen Ruiz Márquez. Cádiz. 1,12500, 18 de febrero de 1953, A45EC143701.

980. Don Juan Massó Geli. Gerona. 1,12500, 24 de noviembre de 1953, A45EC143702.

981. Don Eloy Rodríguez Lombardo. Jaén. 1,12500, 2 de agosto de 1954, A45EC143703.

982. Don Manuel Barrionuevo Martín. Sevilla. 1,12000, 24 de junio de 1955, A45EC143704.

983. Don Agustín Cabezas Alvarez. León. 1,11764, 12 de abril de 1953, A45EC143705.

984. Doña Asunción Hernáez Cuesta. Zaragoza. 1,11764, 19 de noviembre de 1954, A45EC143706.

985. Don Serafín Montoya García. Almería. 1,11764, 18 de abril de 1955, A45EC143707.

986. Don Juan José Lausuch Ferrus. Valencia. 1,11538, 19 de septiembre de 1952, A45EC143708.

987. Don Aurelio Alonso Fortea. Teruel. 1,11111, 23 de julio de 1953, A45EC143709.

988. Doña Victoriana Azañón Donoso. Ciudad Real. 1,11111, 8 de noviembre de 1953, A45EC143710.

989. Doña Francisca Amores Verdugo. Málaga. 1,11111, 14 de febrero de 1954, A45EC143711.

990. Doña María Purificación Melgar Ugidos. Palencia. 1,11111, 1 de abril de 1954, A45EC143712.

991. Don Pedro del Río Peláez. Córdoba. 1,11111, 22 de junio de 1954. A45EC143713.

992. Doña María del Carmen González Arnáiz. Burgos. 1,11111, 4 de julio de 1954, A45EC143714.

993. Doña María Josefa Turmo Sanz. Huesca. 1,11111, 7 de agosto de 1954, A45EC143715.

994. Doña Josefa Cardama Torres. Santiago de Compostela. 1,11111, 24 de mayo de 1955, A45EC143716.

995. Doña María del Carmen Elisa Fernández García. Oviedo. 1,10810, 6 de julio de 1954, A45EC143717.

996. Doña Montserrat Barrios Fonseca. Barcelona. 1,10526, 29 de septiembre de 1954, A45EC143718.

997. Don Juan de Dios Regordán Domínguez. Ceuta. 1,10000, 25 de diciembre de 1940, A45EC143719.

998. Doña Pilar Carceller Montaner. Barcelona (nocturna), 1,10000, 30 de agosto de 1950, A45EC143720.

999. Doña María Jesús de la Merced Cristóbal Romero. Guipúzcoa. 1,10000, 15 de junio de 1952, A45EC143721.

1.000. Don Miguel Caraballo González. Huelva. 1,10000, 14 de enero de 1953, A45EC143722.

1.001. Doña Dolores de las Mercedes García González. Las Palmas. 1,10000, 24 de septiembre de 1953, A45EC143723.

1.002. Don Leopoldo Pérez y Capella. Cáceres. 1,10000, 2 de enero de 1954, A45EC143724.

1.003. Don Agustín Campillo Ruiz. Santander. 1,10000, 15 de julio de 1954, A45EC143725.

1.004. Doña María Antonia Corral Alvarez. Badajoz. 1,10000, 20 de abril de 1955, A45EC143726.

1.029. Doña Felisa Luzuriaga Candarías. Alava. 1,06250, 14 de octubre de 1953, A45EC143751.

1.030. Doña Rosa María Estaún Solano. Navarra. 1,06250, 31 de marzo de 1955, A45EC143752.

1.031. Doña Ana Gil Soler. Murcia. 1,06060, 7 de junio de 1947, A45EC143753.

1.032. Don Manuel Rodríguez López. Cádiz, 1.05882, 28 de mayo de 1952, A45EC143754.

1.033. Doña Teresa Badiz Vilaró. Lérida. 1,05882, 29 de junio de 1952, A45EC143755.

1.034. Doña Josefa Castro García. León. 1,05555, 13 de junio de 1953, A45EC143756.

1.035. Don José Luis Gil Villa. Zaragoza. 1,05555, 17 de marzo de 1954, A45EC143757.

1.036.Don Francisco Montoya Montoya. Almería. 1,05555, 22 de septiembre de 1954, A45EC143758.

1.037. Doña María Lourdes Mondria Sáez. Valencia. 1,05454, 2 de febrero de 1955, A45EC143759.

1.038. Doña María de los Dolores García Arce. Burgos. 1,05263, 1 de mayo de 1953, A45EC143760.

1.039. Doña María del Pilar Ruiz Díaz. Ciudad Real. 1,05263, 1 de diciembre de 1954, A45EC143761.

1.040. Doña María del Carmen Mestanza Garrido. Málaga. 1,05263, 3 de abril de 1955, A45EC143762.

1.041. Doña Ana María Alonso Rodríguez. Oviedo. 1,04128, 13 de noviembre de 1953, A45EC143763.

1.042. Doña Montserrat Carque Rodríguez. Barcelona. 1,05000 4 de febrero de 1955, A45EC143764.

1.043. Doña Inocencia Cabrera Fajardo. Las Palmas. 1,04761, 5 de mayo de 1950, A45EC143765.

1.044. Don José Darío Fernández Gómez. Santander. 1,04761, 12 de enero de 1953, A45EC143766.

1.045. Don José María Sancha Sánchez. Badajoz. 1,04761, 16 de febrero de 1954, A45EC143767.

1.046. Don José Luis Carretero Carrero. Cáceres. 1,04761, 7 de junio de 1955, A45EC143768.

1.047. Don Francisco Javier Sesma Aragón. La Coruña. 1,04545, 18 de diciembre de 1951, A45EC143769.

1.048. Don Juan Hurtado Torres. Sevilla. 1,03703, 15 de abril de 1953, A45EC143770.

1.049. Don José Vicente Pérez Ombuena. Valencia. 1,03571, 26 de octubre de 1954, A45EC143771.

1.050. Doña María Rita Martín Artacho. Córdoba. 1,03448, 11 de enero de 1954, A45EC143772.

1.051. Doña María Dolores Puche Yago. Murcia. 1,02941, 3 de mayo de 1954, A45EC143773.

1.052. Don José Angel Pablo Alvarez Cienfuegos. Oviedo. 1,025000, 9 de agosto de 1954, A45EC143774.

1.053. Doña Nuria Partegas Más. Barcelona. 1,02439, 9 de marzo de 1953, A45EC143775.

1.005. Doña María del Carmen Gómez López. La Coruña. 1,09523, 16 de julio de 1944, A45EC143727.

1.006. Don Manuel Olivas Díaz. Valencia. 1,09433, 25 de marzo de 1953, A45EC143728.

1.007. Don Asensio Martínez Manzanares. Murcia. 1,09375, 27 de febrero de 1953, A45EC143729.

1.008. Doña Milagros García Morales. Madrid, «Santa María». 1,09090, 5 de febrero de 1954, A45EC143730.

1.009. Doña Margarita Santaolalla Sos. Logroño. 1,09090, 18 de marzo de 1955, A45EC143731.

1.010. Doña Isabel Lozano Romaguera. Tarragona. 1,09090, 23 de mayo de 1955, A45EC143732.

1.011. Don José Manuel Calero y Ramos. Guadalajara. 1,08333, 11 de agosto de 1949, A45EC143733.

1.012. Doña María Josefina Monteagudo Obelleiro. Pontevedra. 1,08333, 8 de enero de 1953, A45EC143734.

1.013. Doña María Rita Molina Gómez. Toledo. 1,08333, 18 de mayo de 1954, A45EC143735.

1.014. Don José Fernández Leal. Oviedo. 1.07894, 1 de julio de 1953, A45EC143736.

1.015. Don Eusiquio Calixto Martín Seronero. Salamanca. 1,07692, 7 de septiembre de 1951, A45EC143737.

1.016. Don Diego Martín Carrero. Sevilla. 1.07692, 6 de enero de 1952, A45EC143738.

1.017. Don Manuel Hernández Lázaro. Barcelona. 1,07692, 15 de enero de 1952, A45EC143739.

1.018. Don José Miguel Lorenzo García. La Laguna (Tenerife). 1,07692, 28 de diciembre de 1952, A45EC143740.

1.019. Doña María Elena Fernández Rodríguez. Orense. 1,07692, 20 de octubre de 1954, A45EC143741.

1.020. Doña María Nieves Vidal Agustí. Valencia. 1,07407, 20 de marzo de 1951, A45EC143742.

1.021. Doña María Teresa Cachavera Guimerá. Castellón. 1.07142, 20 de septiembre de 1951, A45EC143743.

1.022. Don José Lucas Vizán Roldán. Zamora. 1,07142, 19 de febrero de 1953, A45EC143744.

1.023. Doña Elena García Ferreros. Cuenca. 1,07142, 4 de noviembre de 1954, A45EC143745.

1.024. Doña María del Carmen Gil Pino. Córdoba. 1,07142, 19 de agosto de 1955, A45EC143746.

1.025. Don José Ramón Leivas Mourelle. Lugo. 1,06666, 25 de mayo de 1951, A45EC143747.

1.026. Doña María Inmaculada Escalada Escalada. Vizcaya. 1,06666, 4 de diciembre de 1953, A45EC143748.

1.027. Doña Isabel Rabadán Romera. Albacete. 1,06250, 1 de septiembre de 1952, A45EC143749.

1.028. Don Juan Grau Compañy. Alicante. 1,06250, 14 de septiembre de 1953, A45EC143750.

1.054. Doña Josefa Pía López. Valencia. 1,01754, 1 de septiembre de 1954, A45EC143776.

1.055. Doña Trinidad Rosell Mercader. Tarragona. Escuela Iglesia Tortosa. 1,00000, 8 de agosto de 1929, A45EC143777.

1.056. Doña Pura Medina y Medina. Las Palmas. 1,00000, 9 de marzo de 1936, A45EC143778.

1.057. Doña Ildefonsa Román Merchán. Madrid, «Santa María» (nocturna). 1,00000, 19 de mayo de 1937, A45EC143779.

1.058. Doña Rosa María Rodríguez García. León. Escuela Iglesia Astorga. 1,00000, 23 de agosto de 1946, A45EC143780.

1.059. Doña Martina Sendino del Olmo. Barcelona. Escuela Iglesia «Sagrado Corazón». 1,00000, 2 de enero de 1949, A45EC143781.

1.060. Doña Olga Portero Rodríguez. La Laguna, Escuela Iglesia «María Auxiliadora». 1,00000, 7 de febrero de 1949, A45EC143782.

1.061. Doña María Isabel Triviño Rodríguez. Avila. 1,00000, 16 de octubre de 1949, A45EC143783.

1.062. Doña Ascensión Huerga Vega. Zamora. 1,00000, 3 de enero de 1950, A45EC143784.

1.063. Don Fernando José Mora López. Ceuta. 1,00000, 6 de abril de 1950, A45EC143785.

1.064. Don Luis Ignacio Antolín Granja. Palencia. 1,00000, 31 de julio de 1950, A45EC143786.

1.065. Don César López Rodríguez. Orense. 1,00000, 1 de diciembre de 1950, A45EC143787.

1.066. Doña María Dolores Boan Méndez. Lugo. Escuela Iglesia Monforte de Lemos. 1,00000, 24 de marzo de 1951, A45EC143788.

1.067. Doña María de la Paz Elsa Estévez Garrido. Pontevedra, Escuela Iglesia Vigo. 1,0000, 28 de abril de 1951, A45EC143789.

1.068. Don José Luis Bermúdez Gil. Pontevedra. 1,00000, 27 de julio de 1951, A45EC143790.

1.069. Doña Magdalena Camacho Muñoz. Ciudad Real. 1,00000, 19 de diciembre de 1951, A45EC143791.

1.070. Doña Ana María Colomo Rodríguez. Oviedo. 1,00000, 6 de enero de 1952, A45EC143792.

1.071. Doña María Dolores Riquelme Sanz. Alicante. 1,00000, 22 de enero de 1952, A45EC143793.

1.072. Don Francisco Romero Ariza. Granada. Escuela Iglesia. Guadix. 1,00000, 28 de enero de 1952. A45EC143794.

1.073. Doña Carmen Uroz Carreño. Granada, Escuela Iglesia Baza. 1,00000, 20 de marzo de 1952, A45EC143795.

1.074. Don José Atilano López Díaz. Lugo. 1,00000, 21 de marzo de 1952, A45EC143796.

1.075. Doña Angela Pacheco Baz. Salamanca. Escuela Iglesia. Ciudad Rodrigo. 1,00000, 6 de abril de 1952. A45EC143797.

1.076. Don Manuel Silva Andújar. Santiago de Compostela. 1,00000. 25 de abril de 1952. A45EC143798.

1.077. Doña María del Carmen Bienvenido Navarro. Guadalajara. 1,00000, 10 de mayo de 1952. A45EC143799.

1.078. Doña María Isabel Fernández Franco. León. 1,00000, 20 de mayo de 1952, A45EC143800.

1.079. Doña Dolores Fernández Alvarez. Oviedo, Escuela Iglesia. «P. Enrique Ossó». 1,00000, 24 de junio de 1952. A45EC143801.

1.080. Don Manuel Jesús Martínez Selva. Cádiz, Escuela Iglesia. La Línea de la Concepción. 1,00000, 23 de julio de 1952. A45EC143802.

1.081. Doña Isabel Martínez Bueno. Sevilla, Escuela Iglesia. «C. Spínola». 1,00000, 18 de septiembre de 1952, A45EC143803.

1.082. Don Blas Chinchilla Vacas. Madrid, «P. M.» (nocturno). 1,00000, 11 de octubre de 1952, A45EC143804.

1.083. Don Santiago Nieto Martín. Salamanca. 1,00000, 12 de noviembre de 1952, A45EC143805.

1.084. Doña Emilia Madrigal Gómez. Valladolid, Escuela Iglesia «F. Luis de León». 1,00000, 11 de diciembre de 1952, A45EC143806.

1.085. Doña Dolores Beltrán y García. Castellón, Escuela Iglesia «M. Rosa Molas». 1,00000, 21 de diciembre de 1952, A45EC143807.

1.086. Doña María del Carmen Ana Fernández García. Oviedo, Escuela Iglesia. Gijón. 1,00000, 4 de enero de 1953. A45EC143808.

1.087. Don Antonio Ruiz Tores. Málaga. 1,00000, 21 de enero de 1953, A45EC143809.

1.088. Doña Ana Casademont Domenech. Gerona. 1,00000, 30 de enero de 1953, A45EC143810.

1.089. Don Antonio Jiménez Burguete. Zaragoza. 1,00000, 19 de febrero de 1953, A45EC143811.

1.090. Don José Alfonso Fernández Sastre. Soria. 1,00000, 29 de marzo de 1953, A45EC143812.

1.091. Don Diego Sánchez Espajo. Murcia, Escuela Iglesia, Cartagena, 1,00000, 22 de abril de 1953, A45EC143813.

1.092. Doña María del Pilar López Pintado. Huesca, Escuela Iglesia «Santa Ana». 1,00000, 30 de abril de 1953, A45EC143814.

1.093. Don Juan Moreno Díaz. Granada. Escuela Privada «Ave María». 1,00000, 21 de mayo de 1953. A45EC143815.

1.094. Doña Concepción Gil del Pino. Córdoba. 1,00000, 12 de junio de 1953, A45EC143816.

1.095. Don Santiago Navarro Castelló. Teruel. 1,00000, 20 de julio de 1953, A45EC143817.

1.096. Don Angel Gil Redondo. Santander. 1,00000, 3 de agosto de 1953. A45EC143818.

1.097. Doña Rosa María Cuña Loeda. Guipúzcoa. 1,00000, 5 de agosto de 1953, A45EC143819.

1.098. Doña Ana María Martínez Urrutia. Almería. 1,00000, 2 de septiembre de 1953, A45EC143820.

1.099. Doña María Carmen Martín Barbero. Segovia. 1,00000, 15 de septiembre de 1953, A45EC143821.

1.122. Doña María del Carmen Blanco Pasamontes. Avila, Escuela Privada. Navas del Marqués. 1,00000, 29 de septiembre de 1954, A45EC143844.

1.123. Doña Agustina Angel Barquero. Málaga, Escuela Iglesia Antequera. 1,00000. 8 de octubre de 1954, A45EC143845.

1.124. Don Ernesto Ignacio Fuster Chicano. Baleares, 1,00000, 26 de octubre de 1954, A45EC143846.

1.125. Don José García Alfonso. La Coruña. 1,00000, 1 de noviembre de 1954, A45EC143847.

1.126. Don Diego Martín Díaz. Huelva. 1,00000, 17 de diciembre de 1954, A45EC143848.

1.127. Doña Ana María Masip Verdió. Lérida. 1,00000, 24 de diciembre de 1954, A45EC143849.

1.128. Don Carlos Manuel Torrero Carrillo. Cuenca. 1,00000, 3 de enero de 1954, A45EC143850.

1.129. Don Santiago Badajoz Fernández. Toledo. 1,00000, 5 de enero de 1955, A45EC143851.

1.130. Don Jesús Miguel Oria Díez Santander, Escuela Iglesia Torrelavega. 1,00000, 8 de enero de 1955, A45EC143852.

1.131. Doña Adela Rodríguez López. León, Escuela Iglesia Ponferrada. 1,00000, 11 de enero de 1955, A45EC143853.

1.132. Doña María Angeles Rodríguez Rodríguez. La Laguna (Tenerife). 1,00000, 23 de enero de 1955, A45EC143854.

1.133. Doña Alicia Requena Caballero. Segovia, Escuela Iglesia «Sagrado Corazón». 1,00000, 22 de febrero de 1955, A45EC143855.

1.134. Doña María de los Remedios García Ballesteros. Madrid, Escuela Iglesia «San Juan Bosco». 1,00000, 26 de febrero de 1955, A45EC 143856.

1.135. Don José Gabriel García Boro. Albacete. 1,00000, 21 de marzo de 1955, A45EC143857.

1.136. Doña María Isabel Acero Sánchez. Cáceres. 1,00000, 7 de abril de 1955, A45EC143858.

1.137. Doña Soledad Elorriaga del Hierro. Vizcaya, Escuela Iglesia «N. S. de Begoña». 1,00000, 2 de mayo de 1955, A45EC143859.

1.138. Doña Emilia Alonso Serrano. Madrid, Escuela Iglesia «N. S. Almudena». 1.00000. 9 de mayo de 1955. A45EC143860.

1.139. Don Manuel Bort García. Castellón. 1,00000, 9 de junio de 1955, A45EC143861.

1.140. Doña María Carmen Ferrón Alvarez. Melilla. 1,00000, 23 de julio de 1955, A45EC143862.

1.141. Doña Montserrat Alejaldre Martínez. Zaragoza, Escuela Iglesia «V. del Pilar». 1,00000, 28 de septiembre de 1955. A45EC143863.

1.142. Doña María Jesús Gradaille Noguerol. «La Coruña, Escuela Iglesia. 1,00000, 30 de octubre de 1955, A45EC143864.

1.143. Doña María Carmen Moscatel Rodríguez. Badajoz. 1,00000, 16 de diciembre de 1955, A45EC143865.

1.100. Don Pedro Marchena Muñoz. Badajoz. Escuela Privada. Almendralejo. 1,00000, 23 de septiembre de 1953, A45EC143822.

1.101. Don Juan Sebastián Escué Olivé. Barcelona. Escuela Iglesia. Manresa. 1,00000, 7 de octubre de 1953, A45EC143823.

1.102. Don Rafael Rodríguez Pérez. Madrid, Escuela Privada «B. Vilatela». 1,00000, 23 de octubre de 1953, A45EC143824.

1.103. Doña María Milagrosa Calle Garay. Logroño. 1,00000. 28 de noviembre de 1953. A45EC143825.

1.104. Doña María del Dulce Nombre Uribe Tarrazona. Valencia, Escuela Iglesia «Edetania». 1,00000, 6 de enero de 1954, A45EC143826.

1.105. Doña María Antonia Lizón Arques. Alicante, Escuela Iglesia. Orihuela. 1,00000, 19 de enero de 1954, A45EC143827.

1.106. Don Francisco Muñoz Abellán. Murcia. 1,00000, 18 de febrero de 1954, A45EC143828.

1.107. Don José A. Miró Benito. Alicante, Escuela Iglesia. Alcoy. 1,00000, 22 de febrero de 1954, A45EC143829.

1.108. Doña Rocío Titos Arriaza. Granada, Escuela Iglesia «La Inmaculada» 1,00000, 6 de marzo de 1954, A45EC143830.

1.109. Doña María de la Asunción Martí Bondía. Valencia. 1,00000, 11 de marzo de 1954, A45EC143831.

1.110. Don José María Moral Santamaría. Burgos. 1,00000, 11 de marzo de 1954, A45EC143832.

1.111. Don José González Carballo. Sevilla. 1,00000, 22 de marzo de 1954, A45EC143833.

1.112. Doña María Milagros Rodríguez Duarte. Cádiz, Escuela Iglesia Jerez de la Frontera, 1,00000, 8 de abril de 1954, A45EC143834.

1.113. Doña María Sánchez Arroyo. Salamanca, Escuela Iglesia «V. de la Vega», 1,00000, 15 de abril de 1954, A45EC143835.

1.114. Doña María Luisa López Domínguez. Guadalajara, Escuela Iglesia Sigüenza, 1,00000, 29 de abril de 1954, A45EC143836.

1.115. Doña María Pilar Liarte Vázquez, Zaragoza, Escuela Iglesia Calatayud. 1,00000, 20 de mayo de 1954, A45EC143837.

1.116. Doña María Dolores Sangrá Suñé. Lérida, Escuela Iglesia. 1,00000, 29 de mayo de 1954, A45EC143838.

1.117. Don Miguel Luis Carrasco Ramo. Jaén, Escuela Iglesia Ubeda. 1,00000, 4 de julio de 1954, A45EC143839.

1.118. Doña María Luisa González Romano. Segovia, Escuela Iglesia «La Inmaculada», 1,00000, 21 de julio de 1954, A45EC143840.

1.119. Don Mariano J. Coronas Cabrero. Huesca. 1,00000, 21 de julio de 1954, A45EC143841.

1.120. Doña María Angela Agut Serra. Barcelona, Escuela Iglesia Vich, 1.00000, 4 de agosto de 1954, A45EC143842.

1.121. Doña María José Pereiro Ainoza. Palencia, Escuela Iglesia «Santo Angel». 1,00000, 14 de septiembre de 1954. A45EC143843.

1.144. Doña Josefa Solórzano Villaverde. Valladolid, Escuela Iglesia «F. Luis de León». 0,99999, 15 de marzo de 1949, A45EC143866.

1.145. Doña Rosa Calvo Muñoz. Granada. 0,99999, 15 de febrero de 1950, A45EC143867.

1.146. Doña Josefa María Romero Domínguez. Sevilla, Escuela Iglesia «C. Spínola». 0,99909, 10 de mayo de 1951, A45EC143868.

1.147. Don Ildefonso Adán Rodríguez. Jaén, Escuela Iglesia Ubeda, 0,99999, 31 de octubre de 1951. A45EC143869.

1.148. Don Manuel Pérez Pérez. Lugo. 0,99999, 24 de febrero de 1952, A45EC143870.

1.149. Don Angélico Luis Vidal Mauricio. Pontevedra. 0,99999, 21 de junio de 1952, A45EC143871.

1.150. Doña Cándida Rodríguez Tejeiro. Cádiz. 0,99999, 14 de julio de 1952. A45EC143872.

1.151. Don Enrique Torres Chincoa. Sevilla. 0,99999, 31 de octubre de 1952, A45EC143873.

1.152. Doña María Pilar Sans Alentorn. Tarragona. 0,99999, 24 de noviembre de 1952, A45EC143874.

1.153. Doña Encarnación Alcañiz García. Madrid, «Santa María». 0,99999, 19 de marzo de 1953, A45EC143875.

1.154. Don Fernando Martínez Miguel. Alicante. 0,99999, 15 de abril de 1953, A45EC143876.

1.155. Doña Concepción Gómez García. Cádiz, Escuela Iglesia. Jerez de la Frontera. 0,99999, 17 de abril de 1953, A45EC143877.

1.156. Don José Antonio López Peña. Valladolid. 0,99999, 27 de junio de 1953, A45EC143878.

1.157. Don Felipe Aguado Medina. Palencia. 0,99999, 21 de agosto de 1953, A45EC143879.

1.158. Doña María Anzola Ruiz. Badajoz. 0,99999, 4 de noviembre de 1953, A45EC143880.

1.159. Don José Frías Cano. Baleares. 0,99999, 12 de diciembre de 1953, A45EC143881.

1.160. Doña Catalina Lázaro Beltrán. Truel. 0,99999, 16 de febrero de 1954, A45EC143882.

1.161. Don Ramón Pedro Cañada Alonso. Cáceres. 0,99999, 29 de febrero de 1954, A45EC143883.

1.162. Doña Asunción Ramírez García. Jaén. 0,99999, 20 de abril de 1954, A45EC143884.

1.163. Doña Juana Molina Alcaide. Córdoba. 0,99999, 30 de julio de 1954, A45EC143885.

1.164. Don Manuel Sánchez Mayorga. Madrid, «P. Montes». 0,99999, 6 de octubre de 1954, A45EC143886.

1.165. Doña Angela Pascual Rancas. Zamora. 0,99999, 6 de octubre de 1954, A45EC143887.

1.166. Don Carlos López González. Orense. 0,99999, 20 de octubre de 1954, A45EC143888.

1.167. Doña Cecilia Poc Urries. Zaragoza. 0,99999, 22 de noviembre de 1954, A45EC143889.

1.168. Doña Francisca Peñalver Moya. Cuenca. 0,99999, 30 de enero de 1955, A45EC143890.

1.169. Doña María del Carmen Fernández Almoguera. Madrid, «M. D. Jim.». 0,99999, 17 de febrero de 1955, A45EC143891.

1.170. Doña Adriana María Hernández López-Peláez. Murcia. 0,99999, 16 de mayo de 1955, A45EC143892.

1.171. Doña María Teresa V. Muro Avejas. Logroño. 0,99999, 22 de septiembre de 1955, A45EC143893.

1.172. Doña María Angeles del Amo Rodríguez. Málaga. 0,99999, 8 de octubre de 1955, A45EC143894.

1.173. Doña Magdalena Fernández González. Madrid «Santa María». 0,99998, 19 de junio de 1944, A45EC143895.

1.174. Doña Carmen Barrio Villazala. Sevilla, Escuela Iglesia «C. Spínola». 0,99998, 11 de junio de 1951, A45EC143896.

1.175. Doña Luisa Tijedo Abad. Palencia. 0,99998, 9 de abril de 1952, A45EC143897.

1.176. Doña María Cinta Llatje Baset. Tarragona. 0,99998, 3 de octubre de 1952, A45EC143898.

1.177. Don Javier Carballeira García. Lugo. 0,99998, 3 de noviembre de 1952, A45EC143899.

1.178. Don Antonio Miranda Torres. Córdoba. 0,99998, 3 de enero de 1953, A45EC143900.

1.179. Don Manuel Fernández Gamero. Sevilla. 0,99998, 16 de enero de 1953, A45EC143901.

1.180. Doña Josefa Tomás López. Alicante. 0,99998, 21 de noviembre de 1953, A45EC143902.

1.181. Doña Felicidad Gonzalo Pérez. Zaragoza. 0,99998, 3 de enero de 1954, A45EC143903.

1.182. Doña María del Carmen Cubero Márquez. Granada. 0,99998, 13 de febrero de 1954, A45EC143904.

1.183. Don Luis Aibar Rodríguez. Cádiz, Escuela Iglesia. Jerez de la Frontera. 0,99998, 20 de abril de 1954, A45EC143905.

1.184. Don Antonio Busto Ruiz. Valladolid. 0,99998, 10 de mayo de 1954, A45EC143906.

1.185. Doña Obdulia Cacho Barrios. Zamora. 0,99998, 15 de junio de 1954, A45EC143907.

1.186. Don José Antonio Mérida Moreno. Málaga. 0,99998, 1 de octubre de 1954, A45EC143908.

1.187. Doña Ignacia Losada Sotelo. Orense. 0,99998, 10 de diciembre de 1954, A45EC143909.

1.188. Don Florentino Bayona Abenza. Murcia. 0,99998, 1 de enero de 1955, A45EC143910.

1.189. Doña Rosa María Simón Barberán. Teruel. 0,99998, 18 de enero de 1955, A45EC143911.

1.190. Don Antonio Rubio Viedma. Jaén. 0,99998, 20 de marzo de 1955, A45EC143912.

1.191. Don José Manuel Fernandez González. Logroño. 0,99998, 30 de abril de 1955, A45EC143913.

1.192. Don José María Nogales Gómez. Badajoz. 0,99998, 10 de mayo de 1955, A45EC143914.

1.200. Don Francisco Parra Roldán. Sevilla. 0,99997, 12 de agosto de 1953, A45EC143922.

1.201. Doña María Angeles Pérez Cuevas. Córdoba. 0,99997, 25 de septiembre de 1953, A45EC143923.

1.202. Doña María Ventura Bedmar de la Cruz. Badajoz. 0,99997, 25 de septiembre de 1953, A45EC143924.

1.203. Doña María Inmacualada Rodríguez Hurtado. Cuenca. 0,99997, 29 de diciembre de 1953, A45EC143925.

1.204. Doña Carmen Martínez Sirera. Alicante. 0,99997, 10 de abril de 1954, A45EC143926.

1.205. Doña María Elena Muñoz Calderón. Madrid, «M. D. Jim». 0,99997, 7 de noviembre de 1954, A45EC143927.

1.206. Doña Rosa Jesús Zárate Andrés. Logroño. 0,99997, 1 de enero de 1955, A45EC143928.

1.207. Doña Rosa María Sánchez Benito. Valladolid. 0,99997, 14 de enero de 1955, A45EC143929.

1.208. Doña Rosa Montesinos Urbán. Murcia. 0,99997, 13 de abril de 1955, A45EC143930.

1.209. Doña María Consolación Rivera Carnicero. Zamora. 0,99997, 30 de octubre de 1955, A45EC143931.

1.210. Don Manuel Rodríguez Conde. Orense. 0,99996, 12 de marzo de 1950, A45EC143932.

1.211. Doña Concepción Priego Barco. Córdoba. 0,99996, 10 de octubre de 1952, A45EC143933.

1.212. Doña Concepción Vitoria Ramos. Alicante. 0,99996, 12 de octubre de 1953, A45EC143934.

1.213. Doña Consuelo Rincón Sanz. Madrid «M. D. Jim». 0,99996, 8 de febrero de 1954, A45EC143935.

1.214. Don José García Gamazo. Valladolid. 0,99996, 11 de febrero de 1954, A45EC143936.

1.215. Doña Esperanza García Blanco. Sevilla. 0,99996, 19 de febrero de 1954, A45EC143937.

1.216. Doña Concepción Galindo Parra. Cuenca. 0,99996, 13 de abril de 1954, A45EC143938.

1.217. Doña Adelina Rodríguez Alonso. Zamora. 0,99996, 13 de junio de 1954, A45EC143939.

1.218. Don Manuel Quintero Fuentes. Granada. 0,99996, 19 de septiembre de 1954, A45EC143940.

1.219. Doña María Pilar Alcalde Royo. Logroño. 0,99996, 5 de octubre de 1954, A45EC143941.

1.220. Don Manuel de Pedro Arroyo. Zamora. 0,99995, 14 de febrero de 1952. A45EC143942.

1.221. Don Jesús del Valle Torreño. Sevilla. 0,99995, 30 de abril de 1953, A45EC143943.

1.222. Doña María del Carmen Arrabal Carrera. Granada. 0,99995, 15 de noviembre de 1953, A45EC143944.

1.223. Don Manuel Calero Jurado. Córdoba. 0,99995, 24 de junio de 1954, A45EC143945.

1.224. Doña María Isabel Muñoz Vadillo. Madrid «M. D. Jim». 0,99995, 19 de noviembre de 1954, A45EC143946.

1.193. Doña Rosa Blanco Casares. Madrid «M. D. Jim». 0,99998, 22 de mayo de 1955, A45EC143915.

1.194. Doña María Riansares Domínguez Gallego. Cuenca. 0,99998, 8 de septiembre de 1955, A45EC143916.

1.195. Doña María Dolores Cubo López. Granada. 0,99997, 4 de junio de 1950, A45EC143917.

1.196. Doña Angeles Pérez Díaz. Lugo. 0,99997, 20 de septiembre de 1951, A45EC143918.

1.197. Doña Josefina Lor Cueva. Teruel. 0,99997, 2 de enero de 1952, A45EC143919.

1.198. Doña Angustias Galán Hueso. Jaén. 0,99997, 11 de noviembre de 1952, A45EC143920.

1.199. Don Luis Antonio Rodríguez Lorenzo. Orense. 0,99997, 20 de junio de 1953, A45EC143921.

1.225. Don Angel Romero Méndez. Sevilla. 0,99994, 9 de febrero de 1951, A45EC143947.

1.226. Doña Adoración Rueda Moreno. Granada. 0,99994, 4 de febrero de 1954, A45EC143948.

1.227. Doña María Antonia Fernández Cubelos. Madrid, «M. D. Jim». 0,99994, 19 de noviembre de 1954, A45EC143949.

1.228. Doña María del Carmen Jiménez Corzo. Sevilla. 0,99993, 10 de octubre de 1953, A45EC143950.

1.229. Don Manuel Vela Domínguez. Sevilla. 0,99992, 17 de junio de 1954, A45EC143951.

1.230. Doña Manuela Toro Martínez. Sevilla. 0,99991, 15 de agosto de 1954, A45EC143952.

1.231. Don Manuel Esteban Torres González. Sevilla. 0,99990, 14 de enero de 1955, A45EC143953.

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

CARGOS ACADEMICOS

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Granada y en virtud de lo dispuesto en el artículo 83.2 de la Ley General de Educación y en el 44 de los Estatutos provisionales de la citada Universidad, aprobados por Decreto 1236/1971, de 14 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 17 de junio),

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º El cese de don Enrique Martínez Cañavate Moreno como miembro del Patronato de la Universidad de Granada, por haber concluido las causas que motivaron su designación, agradeciéndole los servicios prestados.

2.º Nombrar miembro del citado Patronato a don Miguel Guirao Pérez, en representación de la Diputación Provincial de Granada.

Madrid, 29 de octubre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

(«BOE» 24-XI-1975.)

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y en virtud de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley General de Educación y en el artículo 7.º del Decreto 2310/1972, de 18 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 9 de septiembre), por el que se creó la citada Universidad,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º El cese de don José Ramón del Sol Fernández y de don Manuel Clavero Arévalo como Vocales del Patronato de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por haber cesado como Rectores de Universidad, agradeciéndoles los servicios prestados.

2.º Nombrar Vocales del citado Patronato a don Julio Rodríguez Villanueva y don Angel González Alvarez, Rectores de Universidad.

Madrid, 19 de noviembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

(«BOE» 3-XII-1975.)

Ilmo. Sr.: A propuesta del Patronato de la Universidad Autónoma de Barcelona y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 86.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa,

Este Ministerio ha dispuesto nombrar Presidente de la Comisión de Patronato del Colegio Universitario de Gerona a don Alberto Casellas Condom.

Madrid, 8 de noviembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

(«BOE» 3-XII-1975.)

PROFESORADO. CARGOS

Ilmo. Sr.: De conformidad con la petición del interesado y con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Oviedo,

Este Ministerio ha resuelto que don Miguel Cordero del Campillo cese en el cargo de Vicerrector de dicha Universidad, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 10 de noviembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de 4 de agosto de 1970 y con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Oviedo,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Vicerrector de dicha Universidad a don Miguel Abad Gavín, Catedrático de la misma.

Madrid, 10 de noviembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la petición del interesado y con la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad de Sevilla,

Este Ministerio ha resuelto que don Francisco Sánchez-Apellániz y Valderrama cese en el cargo de Decano de la Facultad de Derecho de dicha Universidad, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 10 de octubre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad de Sevilla y con lo dispuesto en el artículo 95 de los Estatutos Provisionales de dicha Universidad,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Decano de la Facultad de Derecho de la referida Universidad a don Miguel Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer, Catedrático de la misma.

Madrid, 23 de octubre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director General de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad de Valencia,

Este Ministerio ha resuelto que don Segundo Gutiérrez Cabría cese en el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias de dicha Universidad, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 17 de noviembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Valencia y de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de los Estatutos provisionales de dicha Universidad,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Decano de la Facultad de Ciencias de la referida Universidad a don Lorenzo Ferrer Figueras, Catedrático de la misma.

Madrid, 17 de noviembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que le están conferidas,

Este Ministerio ha dispuesto el cese de don Jesús Llopis Sánchez en el cargo de Inspector Central de Escuelas normales, quien deberá reintegrarse a su cátedra de «Pedagogía» de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica de Valencia, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 26 de septiembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que le están conferidas,

Este Ministerio ha dispuesto el cese de doña Mercedes Unamuno Adarraga en el cargo de Inspectora Central de Escuelas Normales, quien deberá reintegrarse a su cátedra de «Ciencias Naturales» de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica de Madrid «María Díaz Jiménez», agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 26 de septiembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

PROFESORADO UNIVERSITARIO

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 23 siguiente), que convocó concurso de traslado entre Profesores adjuntos de Escuelas Normales, para la provisión de las plazas vacantes existentes en las Escuelas Universitarias del Profesorado de Educación General Básica, y teniendo en cuenta que la que a continuación se indica, ha sido solicitada únicamente por la Profesora adjunta que se cita,

Este Ministerio, de acuerdo con lo establecido en el Decreto de 16 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 30), y teniendo en cuenta el informe emitido por el Consejo Nacional de Educación, ha resuelto nombrar Profesora adjunta de «Matemáticas» de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica de Sevilla (1.ª plaza) a doña Isabel Barragán Pérez, procedente de la de «Física y Química» de la misma Escuela, a la que está adscrita actualmente con carácter provisional.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Enseñanza Primaria, la interesada deberá tomar posesión del nuevo destino que por la presente Orden se le confiere, el día 1 de octubre próximo, comienzo del curso académico 1975-76.

Madrid, 2 de septiembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la Orden ministerial de 30 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de enero del presente año), por la que fué convocado concurso de traslado para la provisión entre Catedráticos de Escuelas Normales, de las vacantes existentes en las Escuelas Universitarias del Profesorado de Educación General Básica que figuraban en el anexo de la misma,

Este Ministerio de acuerdo con lo establecido en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25) y Decreto de 16 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 30), ha resuelto:

1.º Nombrar, en virtud de propuesta formulada por la Comisión designada al efecto por Orden ministerial de 4 de junio último («Boletín Oficial del Estado» del 28), Catedrático numerario de «Música» en la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Educación General Básica de Toledo a don Manuel Fernández González de Mendoza, procedente de la de igual clase de Oviedo.

El interesado deberá tomar posesión del destino que por la presente Orden se le confiere el día 1 de octubre próximo, comienzo del curso académico 1975-76, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley de Enseñanza Primaria, aprobada por Decreto 193/1967 de 2 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 13).

2.º Se declaran desiertas las siguientes vacantes: Castellón, Ceuta, Ciudad Real, Logroño, Melilla, San Sebastián, Soria, Teruel y Zamora.

Madrid, 25 de septiembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde*.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Francisco Ruiloba Palazuelos, en la que por razones tanto profesionales como familiares solicita se le admita la renuncia a desempeñar la cátedra de «Filosofía» de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Educación General Básica de Valencia, que le ha sido adjudicada como aspirante único por Orden ministerial de 15 del pasado mes de julio en el concurso de traslado convocado por la también Orden ministerial de 30 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de enero de este año).

Teniendo en cuenta que por haber obtenido este destino el interesado como aspirante único en el citado concurso, no se derivan trastornos ni perjuicio alguno para los restantes concursantes,

Este Ministerio ha resuelto rectificar la citada Orden ministerial de 15 del mes de julio último, en la forma siguiente:

1.º Aceptar, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 96 al 98 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, la renuncia que don Francisco Ruiloba Palazuelos presenta del mencionado nombramiento que se considerará nulo y sin efecto alguno, continuando en su anterior destino en la Escuela de Educación General Básica de Santander.

2.º Declarar desierta la plaza adjudicada al citado Catedrático por la Orden citada.

Madrid, 1 de septiembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde*.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 19 de julio último fué nombrado don Evilasio Rodríguez García, Catedrático de Escuelas Normales, para desempeñar la cátedra de «Geografía e Historia» de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Educación General Básica «María Díaz Jimé-

nez» de Madrid, como consecuencia del concurso de traslado anunciado por Orden ministerial de 30 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de enero del corriente año).

El citado nombramiento fue otorgado de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión designada por Orden ministerial de 3 de junio último («Boletín Oficial del Estado» del 18), conforme a los preceptos de la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25) por existir otro aspirante a dicha cátedra.

El señor Rodríguez García, mediante escrito que eleva a este Ministerio solicita le sea admitida la renuncia al citado nombramiento, fundando su petición en razones tanto profesionales como particulares.

Teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 96 al 98 de la Ley de Procedimiento Administrativo,

Este Ministerio ha resuelto quede rectificada la Orden ministerial de 19 de julio último, en la forma siguiente:

1.º Admitir a don Evilasio Rodríguez García la renuncia a su nombramiento para la cátedra de «Geografía e Historia» de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica «María Díaz Jiménez» de Madrid, el cual continuará en su anterior destino en la cátedra de la misma asignatura de la Escuela del Profesorado de Educación General Básica de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).

2.º Anular el nombramiento otorgado en dicha Orden a favor de don Juan Manuel Polo Peña, Catedrático procedente de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica de Toledo, para la cátedra de «Geografía e Historia» de la Escuela «Santa María» de Madrid, a quien se le nombra para desempeñar la de la misma asignatura de la Escuela «María Díaz Jiménez», también en Madrid, por quedar como concursante único a esta plaza, conforme lo dispuesto en el Decreto de 16 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 30).

3.º Declarar desierta, por no existir otros solicitantes, la vacante de «Geografía e Historia» de la Escuela «Santa María» de Madrid, así como las de Almería, Avila, Badajoz, Barcelona (Universidad Autónoma), Cáceres, Ceuta, Ciudad Real, Gerona, Granada, 1.ª, Huesca, Las Palmas, Lugo, Orense, Pamplona, San Sebastián, Santander, Segovia y Zamora.

Madrid, 2 de septiembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde*.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Oposiciones y concursos

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

CUERPOS DE LA ADMINISTRACION

Resolución de la Dirección General de la Función Pública por la que se da publicidad a la relación mensual 10/75 de admitidos y excluidos a pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado. («BOE» 28-XI-1975.)

Resolución de la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno por la que se convoca el concurso de traslados por méritos 5/1975 entre funcionarios del Cuerpo General Subalterno. («BOE» 1-XII-1975.)

Corrección de errores de la Resolución de la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno por la que se convoca el concurso de traslados por méritos 5/1975 entre funcionarios del Cuerpo General Subalterno («Boletín Oficial del Estado» 6-XII-1975.)

Orden de 10 de diciembre de 1975 por la que se anuncia y regula el curso de formación correspondiente a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de Administración Civil del Estado, convocadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de noviembre de 1974. («Boletín Oficial del Estado» 12-XII-1975.)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO

Corrección de errores de la Orden de 27 de octubre de 1975 por la que se convoca oposición libre para cubrir plazas vacantes de Profesores de término de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos («Boletín Oficial del Estado» 8-XII-1975.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición libre para cubrir plazas de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de las asignaturas de «Forja artística», «Forja y Metalistería» y de «Cerrajería», por la que se convoca a los aspirantes admitidos. («BOE» 8-XII-1975.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición libre para cubrir plazas de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de las asignaturas de «Metalistería artística» y de «Repujado en metales», por la que se convoca a los aspirantes admitidos. («BOE» 8-XII-1975.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición libre para cubrir plazas de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de la asignatura de «Labrado y Repujado en cuero», por la que se convoca a los aspirantes admitidos. («BOE» 8-XII-1975.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición libre para cubrir plazas de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de la asignatura de «Ebanistería», por la que se convoca a los aspirantes admitidos. («BOE» 8-XII-1975.)

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se anuncia concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos. («BOE» 9-XII-1975.)

Resolución de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar por la que se eleva a definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se nombra el Tribunal de la oposición restringida para cubrir tres plazas vacantes en la Escala de Delineantes convocada por Resolución de 21 de abril de 1975. («BOE» 10-XII-1975.)

Resolución del Tribunal calificador de la oposición restringida para cubrir tres plazas vacantes en la Escala de Delineantes convocada por Resolución de 21 de abril de 1975. («BOE» 11-XII-1975.)

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

PROFESORADO

Orden de 31 de octubre de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la cátedra de «Dibujo del Natural en Movimiento», vacante en la Escuela Superior de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungría, de Sevilla. («BOE» 8-XII-1975.)

Orden de 3 de noviembre de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado del grupo XXI, «Electrotecnia», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Valencia. («BOE» 8-XII-1975.)

Orden de 3 de noviembre de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado del grupo XVII, «Estadística», de la Escuela de Ingenieros Industriales (Técnica Superior) de la Universidad Politécnica de Valencia. («BOE» 8-XII-1975.)

Orden de 5 de noviembre de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado del grupo V, «Mecánica», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Valencia. («BOE» 8-XII-1975.)

Orden de 10 de noviembre de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado del grupo II, «Matemáticas II», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Valencia. («BOE» 8-XII-1975.)

Orden de 13 de noviembre de 1975 por la que se convoca concurso-oposición restringido al Cuerpo de Profesores Adjuntos de Escuelas Normales. («BOE» 8-XII-1975.)

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se incluye a don Pedro Romero Raya en la lista de admitidos a la oposición de la cátedra del grupo XX, vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Córdoba. («BOE» 8-XII-1975.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de las plazas de Profesor agregado de «Química analítica» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Barcelona (segunda), Granada y Murcia, por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 8-XII-1975.)

Resolución del Tribunal calificador de las segundas pruebas selectivas, turno restringido, de Auxiliares para cubrir cuatro vacantes en la Universidad de Sevilla, por la que se hace público el resultado del sorteo y orden de actuación de los opositores a las citadas pruebas. («BOE» 8-XII-1975.)

Resolución del Tribunal calificador de las pruebas selectivas (turno restringido) para cubrir una plaza de nivel auxiliar de la plantilla de la Universidad de Valladolid por la que se convoca al aspirante admitido para el comienzo de las pruebas. («BOE» 9-XII-1975.)

Resolución de la Universidad de Valladolid por la que se hace pública la designación del Tribunal calificador de las pruebas selectivas (turno restringido) para cubrir una plaza de nivel auxiliar de dicho Organismo. («Boletín Oficial del Estado» 9-XII-1975.)

Orden de 18 de noviembre de 1975 por la que se convocan a oposición las cátedras vacantes de las Escuelas Técnicas Superiores que se citan. («Boletín Oficial del Estado» 10-XII-1975.)

Resolución de la Universidad de Granada por la que se hace pública la designación del Tribunal calificador de las segundas pruebas selectivas restringidas para cubrir una plaza de nivel Administrativo vacante en la plantilla de dicho Organismo. Al mismo tiempo se determina el orden de actuación de los participantes y comienzo de los ejercicios. («BOE» 10-XII-1975.)

Resolución de la Universidad Politécnica de Barcelona por la que se dan de baja de la relación de funcionarios de nivel auxiliar a tres opositores de la convocatoria de 15 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 3 de enero de 1975) por falta de posesión. («BOE» 15-XII-1975.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de las plazas de profesor agregado de «Lengua Española» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Madrid (Complutense-2.ª) y Extremadura por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 15-XII-1975.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a las plazas de Profesor agregado de «Teoría económica» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de las Universidades Autónoma de Barcelona (2.ª) y Sevilla por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 15-XII-1975.)

Resolución del Tribunal de oposiciones a la cátedra del grupo XIV de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos de Madrid por la que se señalan lugar, día y hora para la presentación de los opositores. («Boletín Oficial del Estado» 15-XII-1975.)

Resolución por la que se señalan lugar, día y hora para la presentación de los opositores a la cátedra del grupo XXII de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos de Madrid. («BOE» 15-XII-1975.)

Resolución del Tribunal de oposiciones para la provisión de la cátedra de «Arqueología, Epigrafía y Numismática» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 15-XII-1975.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Teoría económica (Microeconomía)» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Santiago por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 15-XII-1975.)

Resolución del Tribunal de oposición a la cátedra del grupo XXXII de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona por la que se señalan lugar, día y hora para la presentación de los opositores. («Boletín Oficial del Estado» 15-XII-1975.)

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA

SERVICIO DE RECURSOS

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Gonzalo Pérez de Armiñán y don Jesús González Pérez contra desestimación presunta, por este Departamento, a su petición de determinados emolumentos, el Tribunal Supremo, en fecha 25 de abril de 1975, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Gonzalo Pérez de Armiñán y don Jesús González Pérez, en cuanto a la primera petición o principal de su demanda. Declaramos la admisibilidad de la pretensión subsidiaria y estimamos el re-

curso reconociendo a los recurrentes citados que su situación jurídica derivada de su nombramiento por Orden de cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y tres, no ha sido modificada por la Ley ochenta y tres/mil novecientos sesenta y cinco, de diecisiete de julio, salvo en su denominación, que será la de Profesores extraordinarios, con los derechos derivados de esa situación jurídica. Condenando a la Administración demandada a estar y pasar por esta declaración y a hacer efectivos a los recurrentes los derechos que, de acuerdo con ella, les corresponden, con la limitación, en cuanto a los económicos, de la prescripción de cinco años. Sin imposición de las costas causadas en este proceso.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Madrid, 27 de junio de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

(«BOE» 22-XI-1975.)

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Margarita Ana Sáenz de la Calzada Zuloaga y otros contra la resolución tácita de este Departamento, sobre traslado de vacantes de Catedráticos, la Audiencia Territorial de Madrid, en fecha 25 de junio de 1975, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que, sin declaración expresa en cuanto a las costas judiciales, debemos anular y anulamos el expediente administrativo, promovido por don Francisco Sánchez Sanz, Procurador de los Tribunales, en nombre de los recurrentes expresados en el encabezamiento de esta sentencia en la Dirección General de Universidades e Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia, solicitando la nulidad de la resolución de convocatoria de concurso de traslado de Catedráticos de Escuelas Normales, de fecha veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y tres, y la nulidad de las Ordenes ministeriales que expresan, por las que se hicieron determinados nombramientos, nulidad del expediente que declara a partir del trámite de admisión del escrito de reposición de seis de noviembre de mil novecientos setenta y tres, para ser puesto de manifiesto el mismo expediente a todas las personas interesadas, y en consecuencia se anula la resolución tácita denegatoria recurrida por haber recaído en actuaciones tramitadas con infracción del ordenamiento jurídico; dejando imprejuzgado el fondo del recurso contencioso planteado con estos autos.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Madrid, 21 de octubre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

(«BOE» 22-XI-1975.)

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Alfredo Blázquez Montero contra la resolución presunta de este Departamento que le denegó el reconocimiento del tiempo de servicios a efecto de trienios, el Tribunal Supremo, en fecha 2 de julio de 1975, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Alfredo Blázquez Montero contra la resolución presunta del Ministerio de Educación y Ciencia que, por silencio administrativo, le de-

negó su pretensión de reconocimiento del tiempo en que estuvo separado por sanción impuesta en expediente de depuración político-social, después dejada sin efecto, declaramos contraria a derecho tal resolución y la anulamos, declarando en su lugar que el demandante tiene derecho a que se le reconozcan, a efectos de trienios, como efectivamente de servicios, ocho años cuatro meses y veintitrés días durante los que estuvo separado por tal sanción, con efectos económicos desde el diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y seis, hasta su jubilación, abonándosele las diferencias dejadas de percibir, y que ese tiempo de servicio se le reconozca igualmente a los efectos de que pueda solicitar la rectificación de su pensión pasiva; condenando a la Administración demandada a estar y pasar por estas declaraciones y a su cumplimiento; sin imposición de las costas causadas en este proceso.»

Madrid, 21 de octubre de 1975.—*Martínez Esteruelas.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

(«BOE» 25-XI-1975.)

DIRECCION GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL

CENTROS DOCENTES

Ilmo. Sr.: Con el fin de satisfacer la necesidad de puestos escolares de Formación Profesional de primer grado, derivada de la inmediata culminación del octavo curso de Enseñanza General Básica, con la previsión a que se refiere el artículo 40 de la Ley General de Educación y las específicas de la zona, así como lo establecido en el artículo 30 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril) y en el número 6.º de la Orden de 31 de julio último («Boletín Oficial del Estado» de 26 de agosto),

Este Ministerio, de conformidad con el informe emitido por las respectivas Delegaciones Provinciales, ha tenido a bien disponer:

1.º En los Institutos Nacionales de Bachillerato que a continuación se expresan funcionarán a partir del curso académico 1975-76 sendas Secciones de Formación Profesional de primer grado, dependientes de los Centros estatales que también se indican, y en las que se cursarán las enseñanzas de Formación Profesional de primer grado que para cada una de ellas se mencionan:

Provincia de Ciudad Real

1. Daimiel, dependiente de la Escuela de Maestría Industrial de Puertollano; rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa, y rama del Metal, profesión Mecánica.
2. Manzanares, dependiente de la Escuela de Maestría Industrial de Valdepeñas: Rama del Metal, profesión Mecánica, y rama Eléctrica, profesión Electricidad.

Provincia de Huelva

3. Aracena, dependiente de la Escuela Estatal de Formación Profesional de Riotinto; rama del Metal, profesión Mecánica y rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.

Provincia de Lugo

4. Mondoñedo, dependiente de la Escuela de Maestría Industrial de Vivero: Rama del Metal, profesión Mecánica, y rama Eléctrica, profesión Electricidad.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

5. Granadilla de Abona: Rama del metal, profesión Mecánica, y rama Eléctrica, profesión Electricidad.

6. Puerto de la Cruz: Rama de Hostelería, profesión Servicios, y rama de Peluquería y Estética, profesión Peluquería.

7. San Sebastián de la Gomera: Rama del Metal, profesión Mecánica, y rama Eléctrica, profesión Electricidad.

Estas tres Secciones dependerán provisionalmente de la Escuela de Maestría Industrial de Las Palmas.

2.º Igualmente, en los Centros de Enseñanza General Básica que también se relacionan, funcionarán a partir del curso académico 1975-1976 sendas Secciones de Formación Profesional de Primer Grado.

Provincia de Alava

8. Llodio, dependiente del Centro de Formación Profesional de primero y segundo grados de Vitoria: Rama Química, profesión Operador de Laboratorio, y rama de Moda y confección, profesión Moda y Confección.

Provincia de Jaén

9. Huelma, dependiente de la Escuela de Maestría Industrial de Jaén: Rama Eléctrica, profesión Electricidad, y rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.

10. Quesada, dependiente de la Escuela de Maestría Industrial de Ubeda: Rama Eléctrica, profesión Electricidad, y rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.

Provincia de Valencia

11. Carcagente, dependiente de la Escuela de Maestría Industrial de Játiva: Rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa, y rama Eléctrica, profesión Electricidad.

3.º Los gastos de personal que origine el funcionamiento de las citadas Secciones serán sufragados por el Patronato de Promoción de la Formación Profesional, con cargo a su presupuesto, así como los de material y sostenimiento.

4.º Al frente de cada Sección habrá un Profesor-Delegado, que dependerá orgánicamente del Director del Instituto o Centro de Enseñanza General Básica, y funcionalmente, del Director del Centro Oficial de Formación Profesional a que se halle adscrito. Dicho Profesor-Delegado será nombrado por este Ministerio en forma reglamentaria.

5.º Se autoriza a la Dirección General de Formación Profesional para determinar el personal que sea necesario contratar por el citado Patronato y cuyo nombramiento se considere imprescindible para la buena marcha de las Secciones, teniendo en cuenta que las actividades que por el personal de los mencionados Centros en donde se han creado las Secciones de Formación Profesional de Primer Grado se dedique a las enseñanzas de Formación Profesional, se considerará a todos los efectos como prestado en aquéllos, y para que, en función de la demanda real de puestos escolares, fije la fecha concreta de entrada en funcionamiento de las Secciones, así como la implantación de todas o algunas de las ramas que se autorizan en la presente Orden y de las demás medidas que considere necesarias para su buen funcionamiento.

Madrid, 9 de septiembre de 1975.—*Martínez Esteruelas.*

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional.

(«BOE» 30-X-1975.)

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por los Directores de las actuales Escuelas de Maestría y Aprendizaje Industrial que se relacionan, para su transformación en Centros de Formación Profesional de primero y segundo grados, previstos en el artículo 26 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 18 de abril siguiente);

Teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo establecido en el número 8 de la Orden de 31 de julio último («Boletín Oficial del Estado» del 26 de agosto), por las Delegaciones Provinciales se ha elevado el proyecto y cumplidos los trámites exigidos, y que, de conformidad con dicha propuesta y los informes emitidos, reúnen las condiciones que se fijan en las normas citadas, así como las de carácter general contenidas en las Ordenes de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972) y Circular de 28 de enero de 1972,

Este Ministerio ha resuelto aprobar la transformación de las Escuelas de Maestría y de Aprendizaje Industrial que se relacionan en Centros Nacionales de Formación Profesional de primero y segundo grados.

1.º Se transforman en Centros Nacionales de Formación Profesional de primero y segundo grados las hasta ahora Escuelas de Maestría Industrial que a continuación se relacionan, quienes impartirán las enseñanzas de primero y segundo grados de Formación Profesional que también se especifican:

Alcalá de Henares

Primer grado en las profesiones de Mecánica y Electricidad; segundo grado en las ramas de Metal y Electricidad y Electrónica.

Alcázar de San Juan

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Construcciones Metálicas, Eléctrica, Delineante y Administrativa y Peluquería y Estética; segundo grado en las ramas de Metal, Electricidad y Electrónica y Delineación.

Alcoy

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Electricidad, Textil, Delineante y Mecánica del automóvil y Electricidad del automóvil; segundo grado en las ramas Textil y Delineación.

Algeciras

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Construcciones Metálicas, Electricidad, Electrónica y Delineante; segundo grado en las ramas de Metal y Electricidad y Electrónica.

Arcos de Jalón

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Electricidad y Administrativo; segundo grado en las ramas de Electricidad y Electrónica.

Astorga

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Electricidad y Administrativo; segundo grado en las ramas de Electricidad y Electrónica.

Avilés

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Construcciones Metálicas, Electricidad, Químico de Planta, Delineante y Administrativo; segundo grado en las ramas de Metal, Electricidad y Electrónica y Química.

Badalona

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Electricidad, Electricista del automóvil, Delineante, Operador de Laboratorio, Operador de Planta y Administrativo.

Baracaldo-Minera

Primer grado en las profesiones de Construcciones Metálicas, Electrónica, Delineante, Mecánica del Automóvil, Electricidad del Automóvil y Mecánica; segundo grado en las ramas de Electricidad y Electrónica y Metal.

Basauri

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Electricidad, Mecánica del Automóvil, Electricidad del Automóvil, Operador de Planta, Operador de Laboratorio y Delineante; segundo grado en las ramas de Metal, y Electricista y Electrónica.

Béjar

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Electricidad, Textil, Delineante, Operador de Laboratorio y Administrativo; segundo grado en las ramas de Metal, Textil, Delineación y Electricidad y Electrónica.

Cádiz

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Electricidad y Madera; segundo grado en las ramas de Metal, y Electricidad y Electrónica.

Calahorra

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Construcciones Metálicas, Electricidad, Mecánica del Automóvil, Electricidad del Automóvil, Mecánico Agrícola y Administrativo; segundo grado en las ramas de Metal, y Electricidad y Electrónica.

Calatayud

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Electricidad, y Administrativo; segundo grado en las ramas de Metal, y Electricidad y Electrónica.

Caravaca de la Cruz

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Electricidad, Mecánica del Automóvil, Electricidad del Automóvil, Mecánico Agrícola y Administrativo; segundo grado en las ramas de Metal y Electricidad y Electrónica.

Cartagena

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Electricidad, y Delineante; segundo grado en las ramas de Metal, Delineante y Electricidad y Electrónica.

Ceuta

Primer grado en las profesiones de Electricidad, Electrónica, Mecánica del Automóvil y Electricidad del Automóvil; segundo grado en las ramas de Metal, y Electricidad y Electrónica.

Córdoba

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Electricidad, Delineante y Operador de Laboratorio; segundo grado en las ramas del Metal, Delineación y Electricidad y Electrónica.

Don Benito

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Construcciones Metálicas, Electricidad, Delineante, Administrativo y Peluquería; segundo grado en las ramas de Delineación, Metal y Electricidad y Electrónica.

El Ferrol del Caudillo

Primer grado en las profesiones de Delineante y Administrativo; segundo grado en las ramas de Delineación.

Elgóibar

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Delineante, Mecánica del Automóvil y Electricidad del Automóvil; segundo grado en la rama del Metal.

Gerona

Primer grado en las profesiones de Administrativo, Electricidad, Mecánica del Automóvil, Operador de Laboratorio y Operador de Planta.

Hervás

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Madera, Electricidad y Administrativo.

Huesca

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Electricidad, Mecánica del Automóvil, Electricidad del Automóvil, Mecánico Agrícola y Administrativo; segundo grado en las ramas de Metal, y Electricidad y Electrónica.

Jaén

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Construcciones Metálicas, Electricidad, Electrónica y Administrativo; segundo grado en las ramas de Metal, y Electricidad y Electrónica.

Játiva

Primer grado en las profesiones de Electricidad, Mecánica del Automóvil, Electricidad del Automóvil y Administrativo; segundo grado en las ramas de Electricidad y Electrónica.

La Bañeza

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Electricidad, Delineante y Administrativo; segundo grado en la rama del Metal.

La Felguera

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Construcciones Metálicas, Electricidad y Delineante; segundo grado en las ramas del Metal y Electricidad y Electrónica.

La Rábida

Primer grado en las profesiones de Delineante, Electrónica, Operador de Planta y Administrativo; segundo grado en las ramas de Delineación, Química, Administrativa y Electricidad y Electrónica.

León

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Electricidad y Delineante; segundo grado en las ramas del Metal, Delineación y Electricidad y Electrónica.

Linares

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Electricidad, Electrónica, Delineante, Mecánica del Automóvil y Administrativo; segundo grado en las ramas del Metal, Delineación, Administrativa y Electricidad y Electrónica.

Lorca

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Electricidad, Composición, Impresión, Delineante, Peluquería, Administrativo y Moda y Confección; segundo grado en las ramas de Metal, Delineación, y Electricidad y Electrónica.

Madrid-Artes Gráficas

Primer grado en las profesiones de Composición, Reproducción Fotomecánica, Impresión y Encuadernación.

Madrid-Carabanchel Bajo

Primer grado en las Profesiones de Mecánica, Electricidad, Mecánica del Automóvil, Electricidad del Automóvil y Administrativo; segundo grado en las ramas de Automoción, Metal, y Electricidad y Electrónica.

Madrid-Delineantes

Primer grado en la profesión de Delineante; segundo grado en la rama de Delineación.

Madrid-Embajadores-Pacífico

Primer grado en la profesión de Mecánica, Electricidad y Electrónica; segundo grado en las ramas de Metal, Electricidad y Electrónica.

Madrid-Femenina

Primer grado en las profesiones de Peluquería, Estética y Moda y Confección.

Madrid-Palomeras-Vallecas

Primer grado en las profesiones de Operador de Laboratorio, Operador de Planta, Electricidad, Electrónica, Máquinas fijas y móviles, Albañilería, Porlandista, Hormigón Armado, Techador y Piedra y Mármol; segundo grado en las ramas de Metal, Electricidad y Electrónica y Química.

Madrid-Parque Aluche

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Electricidad, Mecánica del Automóvil, Electricidad del Automóvil y Administrativo; segundo grado en las ramas de Metal, Automoción, y Electricidad y Electrónica.

Madrid-San Roque

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Electricidad y Madera; segundo grado en las ramas de Metal y Electricidad y Electrónica.

Madrid-Tetuán de las Victorias

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Electricidad y Madera; segundo grado en las ramas de Metal, y Electricidad y Electrónica.

Madrid-Vallecas

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Construcciones Metálicas, Electricidad, Electrónica y Albañilería; segundo grado en las ramas de Metal, y Electricidad y Electrónica.

Madrid-Villaverde

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Construcciones Metálicas y Electricidad; segundo grado en la rama de Electricidad y Electrónica.

Mahón

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Electricidad, Albañilería y Administrativo.

Málaga

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Construcciones Metálicas, Electricidad, Electrónica, Delineante, Cocina, Servicios y Administrativo; segundo grado en las ramas de Metal, Delineación y Electricidad y Electrónica.

Manresa

Primer grado, en las profesiones de Mecánica, Electricidad, Electrónica, Delineante, Textil y Administrativo; segundo grado en las ramas de Metal, Delineación, Textil y Electricidad y Electrónica.

Melilla

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Construcciones Metálicas, Madera, Mecánica del Automóvil, Electricidad del Automóvil, Peluquería y Administrativo; segundo grado en las ramas de Metal y Automoción.

Mérida

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Construcciones Metálicas, Electricidad, Mecánica del Automóvil, Electricidad del Automóvil y Administrativo; segundo grado en las ramas de Automoción y Administrativo.

Mieres

Primer grado en las profesiones de Mecánica y Electricidad; segundo grado en las ramas de Metal y Electricidad y Electrónica.

Monforte de Lemos

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Electricidad, Mecánica del Automóvil, Electricidad del Automóvil y Administrativo; segundo grado en las ramas de Metal, y Electricidad y Electrónica.

Peñarroya-Pueblonuevo

Primer grado en las profesiones de Electricidad, Madera, Operador de Planta, Mecánica del Automóvil, Electricidad del Automóvil, Delineante y Administrativo; segundo grado en las ramas de Química y Administrativa.

Puerto de Sagunto

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Construcciones Metálicas, Electricidad y Administrativo; segundo grado en la rama del Metal.

Puertollano

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Construcciones Metálicas, Electricidad, Electrónica y Administrativo; segundo grado en las ramas de Metal, y Electricidad y Electrónica.

Requena

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Electricidad, Mecánica del Automóvil, Electricidad del Automóvil, Mecánico Agrícola y Administrativo; segundo grado en las ramas de Metal, y Electricidad y Electrónica.

Reus

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Construcciones Metálicas, Electricidad, Electrónica, Delineante y Administrativo; segundo grado en las ramas de Delineación, Metal y Electricidad y Electrónica.

Riotinto

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Mecánica del Automóvil, Electricidad del Automóvil, Electricidad, Operador de Laboratorio, Operador de planta y Administrativo.

Ronda

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Construcciones Metálicas, Electricidad, Delineante y Administrativo; segundo grado en las ramas de Metal, Madera y Delineación.

San Fernando

Primer grado en Mecánica, Construcciones Metálicas, Electricidad, Delineante y Madera; segundo grado en las ramas de Delineación.

Segovia

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Construcciones Metálicas, Electricidad, Madera y Administrativo; segundo grado en las ramas de Metal, y Electricidad y Electrónica.

Talavera de la Reina

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Construcciones Metálicas, Electricidad, Delineante y Administrativo; segundo grado en las ramas de Metal, Delineación, Administrativa y Electricidad y Electrónica.

Tolosa

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Electricidad, Delineante y Operador de Laboratorio; segundo grado en las ramas de Electricidad y Electrónica.

Torrelavega

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Electricidad, Delineante, Mecánica del Automóvil, Electricidad del Automóvil y Administrativo; segundo grado en las ramas de Metal, Delineación y Electricidad y Electrónica.

Tortosa

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Construcciones Metálicas, Electricidad, Delineante y Administrativo; segundo grado en las ramas de Metal, Delineación y Electricidad y Electrónica.

Ubeda

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Electricidad, Delineante y Administrativo; segundo grado en las ramas de Metal, Delineación y Electricidad y Electrónica.

Valdepeñas

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Construcciones Metálicas, Electricidad, Mecánica del Automóvil, Electricidad del Automóvil, Mecánico Agrícola y Administrativo; segundo grado en las ramas de Metal, Automoción y Electricidad y Electrónica.

Valencia de Alcántara

Primer grado en las profesiones de Electricidad, Mecánica del Automóvil, Electricidad del Automóvil, Mecánico Agrícola y Administrativo.

Valls

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Electricidad, Madera, Delineante, Operador de Laboratorio y Administrativo; segundo grado en las ramas de Metal, Madera y Electricidad y Electrónica.

Vergara

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Electricidad, Delineante y Administrativo; segundo grado en las ramas de Metal, y Electricidad y Electrónica.

Vich

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Electricidad, Delineante, Madera y Administrativo; segundo grado en las ramas de Delineación y Electricidad y Electrónica.

Vigo

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Electricidad, Operador de Planta y Delineante; segundo grado en las ramas de Metal, Delineación y Electricidad y Electrónica.

Villanueva y Geltrú

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Electricidad, Operador de Planta y Delineante; segundo grado en las ramas de Metal y Electricidad y Electrónica.

Vivero

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Electricidad, Delineante, Mecánica del Automóvil y Electricidad del Automóvil; segundo grado en las ramas de Metal, Delineación y Electricidad y Electrónica.

Yecla

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Construcciones Metálicas, Madera, Electricidad, Administrativo y Clínica; segundo grado en la rama de Madera.

Zamora

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Construcciones Metálicas, Electricidad, Madera, Delineante, Mecánica del Automóvil y Administrativo; segundo grado en las ramas de Metal, Madera y Electricidad y Electrónica.

2.° Se transforman en Centros Nacionales de Formación Profesional de primero y segundo grados las hasta ahora Escuelas de Aprendizaje Industrial que a continuación se relacionan, quienes impartirán las enseñanzas de Formación Profesional de primer grado que también se mencionan:

Alcalá de Guadaira

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Electricidad y Administrativo.

Aller

Primer grado en las profesiones de Electricidad, Delineante, Mecánica del Automóvil y Electricidad del Automóvil.

Ciudad Rodrigo

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Electricidad, Madera, Peluquería, Estética y Administrativo.

Coria del Río

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Electricidad y Administrativo.

Dos Hermanas

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Construcciones Metálicas, Electricidad, Delineante y Administrativo.

El Arahal

Primer grado en las profesiones de Electricidad, Mecánica del Automóvil, Electricidad del Automóvil, Mecánico Agrícola y Administrativo.

Elda

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Electricidad, Modelista-patronista cortador, Preparado-aparato, Zapatero-troquelador y Administrativo.

Hinojosa del Duque

Primer grado en las profesiones de Electricidad, Mecánica del Automóvil, Electricidad del Automóvil, Mecánico Agrícola y Administrativo.

Huéscar

Primer grado en las profesiones de Electricidad, Mecánica del Automóvil, Electricidad del Automóvil, Mecánico Agrícola y Administrativo; segundo grado en la rama del Metal.

Illora

Primer grado en las profesiones de Mecánica del Automóvil, Electricidad del Automóvil, Mecánico Agrícola, Electricidad y Administrativo.

Inca

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Electricidad, Modelista-patronista cortador, Preparado-aparato, Zapatero-troquelador y Administrativo.

La Línea de la Concepción

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Construcciones Metálicas, Operador de Laboratorio, Operador de Planta, Peluquería y Administrativo.

La Palma del Condado

Primer grado en las profesiones de Electricidad, Mecánica del Automóvil, Electricidad del Automóvil y Peluquero.

Loja

Primer grado en las profesiones de Mecánica del Automóvil, Electricidad del Automóvil, Mecánico Agrícola, Moda y Confección y Administrativo; segundo grado en la rama Administrativa.

Lora del Río

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Electricidad y Administrativo.

Luarca

Primer grado en las profesiones de Electricidad, Mecánica del Automóvil y Administrativo.

Llanes

Primer grado en las profesiones de Electricidad, Mecánica del Automóvil, Electricidad del Automóvil, Peluquería y Administrativo.

Manacor

Primer grado en las profesiones de Mecánica. Construcciones Metálicas, Electricidad y Administrativo.

Montilla

Primer grado en las profesiones de Electricidad, Mecánica del Automóvil, Electricidad del automóvil, Mecánico Agrícola y Administrativo.

Montoro

Primer grado en las profesiones de Mecánica del Automóvil, Electricidad del Automóvil, Mecánico Agrícola, Electricidad, Delineante, Operador de Laboratorio y Administrativo; segundo grado en la rama Administrativa.

Tetuán (Marruecos)

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Construcciones Metálicas y Electricidad.

Utrera

Primer grado en las profesiones de Electricidad, Mecánico del Automóvil, Electricista del Automóvil, Mecánico Agrícola y Administrativo.

Vélez-Málaga

Primer grado en las profesiones de Mecánico del Automóvil, Electricista del Automóvil, Electricidad, Construcciones Metálicas, Delineante y Administrativo.

3.º Los indicados Centros seguirán impartiendo con el carácter de «a extinguir» las enseñanzas correspondientes a los grados de Oficialía y Maestría en las ramas y especialidades para las que, en su anterior condición de Escuelas de Maestría o de Aprendizaje Industrial, estuvieran legalmente autorizados.

4.º Los Directores y demás cargos directivos de las suprimidas Escuelas de Maestría o de Aprendizaje Industrial seguirán desempeñando los correspondientes del Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo grado, sin perjuicio de que se adopten por el Departamento las medidas conducentes a su renovación, caso de que la misma se considere conveniente.

5.º Se autoriza a la Dirección General de Formación Profesional para determinar las especiales de Formación Profesional de segundo grado que habrán de impartir los Centros que se relacionan en los apartados 1.º y 2.º

en función de la demanda de puestos escolares de ese grado, teniendo en cuenta que no se podrán establecer esas enseñanzas cuando el número de alumnos inscritos provisionalmente para las mismas sea inferior a veinte. Asimismo adoptará las demás medidas pertinentes en orden al mejor cumplimiento de cuanto se ordena.

Madrid, 9 de septiembre de 1975.—*Martínez Esteruelas.*

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional.

(«BOE» 18-X-1975.)

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director del Centro de Capacitación Agraria de Torre Pacheco (Murcia), dependiente del Ministerio de Agricultura, en solicitud de transformación y clasificación;

Resultando que el mencionado expediente fue presentado en tiempo y forma reglamentarios en la respectiva Delegación Provincial de Educación y Ciencia;

Resultando que la Delegación Provincial ha elevado propuesta acerca de la petición de referencia, acompañada de los informes del Coordinador provincial, y que la Dirección General de Capacitación y Extensión Agraria, del Ministerio de Agricultura, ha emitido también su informe en sentido favorable, por estimar que se cumple en este Centro la finalidad que persigue el Decreto 379/1972;

Visto el Decreto 995/1974, de 14 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 18 de abril) y la Orden ministerial de 31 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de agosto), por la que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que el Centro que se expresa reúne las condiciones y requisitos mínimos de todo tipo para su transformación y clasificación en Centro de Formación Profesional de primero y segundo grados.

Este Ministerio ha resuelto aprobar la transformación en Centro de Formación Profesional de primero y segundo grados del Centro de Capacitación Agraria de Torre Pacheco (Murcia), para impartir enseñanzas de la rama Agraria, en las profesiones que se determine por la Dirección General de Capacitación Agraria.

Madrid, 9 de septiembre de 1975.—*Martínez Esteruelas.*

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional.

(«BOE» 18-X-1975.)

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por los Directores de los Centros de Capacitación Agraria, dependientes del Ministerio de Agricultura, que a continuación se relacionan, en solicitud de transformación y clasificación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentaria en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que las Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las peticiones de referencia, acompañadas de los informes del Coordinador provincial, y que la Dirección General de Capacitación y Extensión Agraria, del Ministerio de Agricultura, ha emitido también su informe en sentido favorable por estimar que se cumple en estos Centros la finalidad que persigue el Decreto 379/1972;

Visto el Decreto 995/1974, de 14 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 18 de abril) y la Orden ministerial de 31 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de agosto), por la que se establecen las normas y

requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen las condiciones y requisitos mínimos de todo tipo para su transformación y clasificación en Centros de Formación Profesional de Primer grado,

Este Ministerio ha resuelto aprobar la transformación en Centros de Formación Profesional de primer grado de los Centros de Capacitación que se mencionan seguidamente, para impartir la rama Agraria en las profesiones que en cada caso se determine por la Dirección General de Capacitación y Extensión Agraria: Valverde de Hierro-Mocanal (Santa Cruz de Tenerife), Teruel, Santibáñez de Carriedo (Santander) y Villalpando (Zamora).

Madrid, 9 de septiembre de 1975.—*Martínez Esteruelas.*

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional.

(«BOE» 18-X-1975.)

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por los Directores de los Centros de Capacitación Agraria, dependientes del Ministerio de Agricultura, que a continuación se mencionan, en solicitud de transformación y clasificación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que las Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las peticiones de referencia, acompañadas de los informes del Coordinador provincial, y que la Dirección General de Capacitación y Extensión Agraria, del Ministerio de Agricultura, ha emitido también su informe en sentido favorable por estimar que se cumple en estos Centros la finalidad que persigue el Decreto 379/1972;

Visto el Decreto 995/1974, de 14 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 18 de abril) y la Orden ministerial de 31 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de agosto), por la que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen las condiciones y requisitos mínimos de todo tipo para su transformación y clasificación en Centros de Formación Profesional de Primero y segundo grados,

Este Ministerio ha resuelto aprobar la transformación en Centros de Formación Profesional de primero y segundo grados de los Centros de Capacitación Agraria que se mencionan seguidamente, para impartir enseñanzas de la rama Agraria, en las Profesiones que en cada caso se determinen por la Dirección General de Capacitación y Extensión Agrarias: Huesca, Alfarrás (Lérida) y Palencia.

Madrid, 9 de septiembre de 1975.—*Martínez Esteruelas.*

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional.

(«BOE» 18-X-1975.)

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades conferidas en el artículo 4.º del Decreto 876/1975, de 20 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 25 de abril), por el que se crea en la ciudad de Vitoria (Alava) un Centro estatal de Formación Profesional de primero y segundo grados, que desarrollará sus actividades en el edificio donde venía funcionando la Ecuela Pericial de Comercio,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º El Centro de Formación Profesional de primero y segundo grados de Vitoria comenzará su funcionamiento en el curso académico 1975-76 y en él se impartirán las enseñanzas del primer grado de Formación Profesional en la rama Administrativa y Comercial, profesiones de Administrativa, Secretariado y Comercial.

2.º La plantilla de profesorado correspondiente a dicho Centro será la siguiente: Un Profesor del Area Formativa Común, un Profesor del Area de Ciencias Aplicadas, dos Profesores de Tecnología Administrativa, un Profesor de Técnicas Gráficas, un Profesor de Idiomas, un Profesor Especial de Religión, un Profesor Especial de Formación Cívico-Social y Política y Educación Físico Deportiva, dos Profesores de Prácticas Administrativas (M. T.)

3.º La plantilla de personal administrativo estará constituida por un Oficial y un Auxiliar, y la de personal subalterno, por tres Ordenanzas y tres Sirvientes de Limpieza.

4.º El personal de la antigua Escuela Pericial de Comercio quedará adscrito provisionalmente al nuevo Centro de Formación Profesional. El resto de personal docente, administrativo y subalterno, hasta completar la plantilla fijada en el apartado 2.º será contratado con cargo al presupuesto del Patronato de Promoción de la Formación Profesional.

5.º Los gastos de toda clase que ocasione el funcionamiento del Centro de Formación Profesional de primero y segundo grados de Vitoria serán abonados, asimismo, con cargo al presupuesto del Patronato de Promoción de la Formación Profesional.

6.º Se autoriza a la Dirección General de Formación Profesional para adoptar las Resoluciones que estime pertinentes, a fin de que el nuevo Centro estatal pueda comenzar sus actividades en el próximo curso, así como cuantas medidas considere necesarias para su buena marcha.

Madrid, 9 de septiembre de 1975.—*Martínez Esteruelas.*

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional.

(«BOE» 18-X-1975.)

Ilmo. Sr.: Vistos los expedienes incoados por los Directores de los Centros no estatales de Formación Profesional que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de transformación y clasificación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones, acompañadas de los informes del Coordinador provincial y aquellos otros que se han estimado necesarios;

Visto el Decreto 995/1974, de 14 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 18 de abril); Ordenes ministeriales de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 1 de enero de 1971), 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972, 27 de abril de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de mayo), y 31 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de agosto), por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen las condiciones y requisitos mínimos de todo tipo para su transformación y clasificación en Centros de Formación Profesional de primero y/o segundo grados.

Este Ministerio ha resuelto aprobar la transformación en Centros de Formación Profesional de primero y/o segundo grados de los Centros docentes no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en las ramas y profesiones que asimismo se indican, con la clasificación que se determina para cada Centro de segundo grado, y la adscripción correspondiente para los de primer grado.

Madrid, 9 de septiembre de 1975.—*Martínez Esteruelas.*

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Guipúzcoa

Localidad: San Sebastián (Fuenterrabía).
Denominación: «Femenino Nazaret».
Domicilio: Calle Fuenterrabía, 11.
Titular: Iniciativa Privada.
Capacidad: 630.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Formación Profesional de primero y segundo grados homologado, pudiendo impartir la rama Administrativa y Comercial (Profesiones: Administrativa, Secretariado y Comercial) en primer grado, según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974.

Provincia de Logroño

Localidad: Logroño.
Denominación: «Los Boscos».
Domicilio: Calle Pérez Galdos, 36 bis.
Titular: Iniciativa Privada.
Capacidad: 430.
Transformación definitiva en Centro de Formación Profesional de primer grado, pudiendo impartir las ramas de Electricidad (Profesiones: Electricidad y Electrónica); Metal (Mecánica) y Delineación (Delineante), según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974, adscribiéndose, a efectos de lo dispuesto en el artículo 27, número 2, del Decreto 995/1974, de 14 de marzo, al Centro Nacional de Formación Profesional de Logroño.

Localidad: Logroño.
Denominación: «Sagrado Corazón».
Domicilio: Calle Lardero, 46.
Titular: Jerarquía Eclesiástica.
Capacidad: 1.290.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Formación Profesional de primero y segundo grados homologado, pudiendo impartir las ramas del Metal (Profesiones: Mecánica y Construcciones Metálicas); Automoción (Mecánica del Automóvil y Electricidad del Automóvil); Delineación (Delineante) y Administrativa y Comercial (Administrativa, Comercial y Secretariado) en primer grado, según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974.

Localidad: Logroño.
Denominación: «Paula Montalt».
Domicilio: Calle Paula Montalt, 1.
Titular: Jerarquía Eclesiástica.
Capacidad: 390.
Transformación definitiva en Centro de Formación Profesional de primer grado, pudiendo impartir las ramas de Moda y Confección (Profesión: Moda y Confección) y Administrativa y Comercial (Administrativa), según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974, adscribiéndose, a efectos de lo dispuesto en el artículo 27, número 2, del Decreto 995/1974, de 14 de marzo, al Centro Nacional de Formación Profesional de Logroño.

Provincia de Vizcaya

Localidad: Axpe-Erandio.
Denominación: «Dow-Unquinesa».
Domicilio: Calle Axpe.
Titular: Iniciativa Privada.
Capacidad: 300.
Transformación definitiva en Centro de Formación Profesional de primer grado, pudiendo impartir la rama de Química (Profesión: Operador de Planta), según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974, adscribiéndose, a efectos de lo dispuesto en el artículo 27, número 2, del Decreto 995/1974, de 14 de marzo, al Centro Nacional de Formación Profesional de Bilbao.

Localidad: Bilbao.
Denominación: «San Mamés».
Domicilio: Avenida de José Antonio, 2 (Casa de Misericordia).
Titular: Iniciativa Privada.
Capacidad: 200.
Transformación definitiva en Centro de Formación Profesional de primer grado, pudiendo impartir las ramas de Metal (Profesión: Mecánica); Electricidad (Electricidad) y Artes Gráficas (composición, reproducción Fotomecánica e Impresión), según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974, adscribiéndose, a efectos de lo dispuesto en el artículo 27, número 2, del Decreto 995/1974, de 14 de marzo, al Centro Nacional de Formación Profesional de Bilbao.

Localidad: Ocharcoaga-Bilbao.
Denominación: «Ocharcoaga».
Domicilio: Camino de Arbolancha, sin número.
Titular: Jerarquía Eclesiástica.
Capacidad: 840.
Transformación definitiva en Centro de Formación Profesional de primer grado, pudiendo impartir las ramas de Metal (Profesiones: Mecánica y Construcciones Metálicas), Madera (Madera) y Automoción (Mecánica del Automóvil), según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974, adscribiéndose, a efectos de lo dispuesto en el artículo 27, número 2, del Decreto 995/1974, de 14 de marzo, al Centro Nacional de Formación Profesional de Bilbao.

Localidad: Ceánuri.
Denominación: «Ceánuri».
Domicilio: Calle Zuláibar, sin número.
Titular: Jerarquía Eclesiástica.
Capacidad: 400.
Transformación definitiva en Centro de Formación Profesional de primer grado, pudiendo impartir las ramas de Metal (Mecánica); Delineación (Delineante) y Administrativa y Comercial (Administrativa), según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974, adscribiéndose, a efectos de lo dispuesto en el artículo 27, número 2, del Decreto 995/1974, de 14 de marzo, al Centro Nacional de Formación Profesional de Bilbao.

Localidad: Durango.
Denominación: «San José».
Domicilio: Calle Fray Juan Antonio de Abásolo, 6.
Titular: Jerarquía Eclesiástica.
Capacidad: 1.135.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Formación Profesional de primero y segundo grados habilitado, pudiendo impartir las ramas de Metal (Mecánica); Electricidad (Electricidad); Administrativa y Comercial (Administrativa y Secretariado) y Delineación (Delineante), en primer grado, debiendo depender, a los efectos previstos en el artículo 95, 1, *b)*, de la Ley General de Educación, al Centro Nacional de Formación Profesional de Bilbao.

Localidad: Erandio-Bilbao.
Denominación: «Westinghouse».
Domicilio: Calle José Luis Goyoaga, sin número.
Titular: Iniciativa Privada.
Capacidad: 76.
Transformación definitiva en Centro de Formación Profesional de primer grado, pudiendo impartir la ramas de Metal (Profesión: Mecánica) y Electricidad (Electricidad), según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974, adscribiéndose, a efectos de lo dispuesto en el artículo 27, número 2, del Decreto 995/1974, de 14 de marzo, al Centro Nacional de Formación Profesional de Bilbao.

Localidad: Ermúa.
Denominación: «Ermúa».
Domicilio: Calle Santa Ana, sin número.
Titular: Iniciativa Privada.
Capacidad: 240.
Transformación definitiva en Centro de Formación Profesional de primer grado, pudiendo impartir las ramas de Metal (Profesión: Mecánica) y Administrativa y Comercial (Administrativa), según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974, adscribiéndose, a efectos de lo dispuesto en el artículo 27, número 2, del Decreto 995/1974, de 14 de marzo, al Centro Nacional de Formación Profesional de Bilbao.

Localidad: Baracaldo.
Denominación: «La Inmaculada».
Domicilio: Calle García Morato, 2.
Titular: Iniciativa Privada.
Capacidad: 400.
Transformación definitiva en Centro de Formación Profesional de primer grado, pudiendo impartir las ramas Administrativa y Comercial (Profesiones: Administrativa, Comercial y Secretariado) y Química (Operador de Laboratorio), según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974, adscribiéndose, a efectos de lo dispuesto en el artículo 27, número 2, del Decreto 995/1974, de 14 de marzo, al Centro Nacional de Formación Profesional de Baracaldo.

Localidad: Indauchu-Bilbao.
Denominación: «Química y Electrónica de Indauchu».
Domicilio: Calle Doctor Areiza, 34.
Titular: Jerarquía Eclesiástica.
Capacidad: 1.500.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Formación Profesional de primero y segundo grados habilitado, pudiendo impartir las ramas de Química (Profesiones: Operador de Laboratorio y Operador de Planta); Electricidad (Electricidad y Electrónica); Administrativa y Comercial (Administrativa, Comercial y Secretariado) y Delineación (Delineante) en primer grado, debiendo depender, a los efectos previstos en el artículo 95, 1, *b)* de la Ley General de Educación, del Centro Nacional de Formación Profesional de Bilbao.

Localidad: Lejona.
Denominación: «Gaztelueta».
Domicilio: Barrio de Artaza, 61.
Titular: Iniciativa Privada.
Capacidad: 150.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Formación Profesional de primero y segundo grados habilitado, pudiendo impartir las ramas de Delineación (Profesión: Delineante) y Administrativa y Comercial (Administrativa y Comercial) en primer grado, debiendo depender, a los efectos previstos en el artículo 95, 1, *b)* de la Ley General de Educación, del Centro Nacional de Formación Profesional de Bilbao.

Localidad: Marquina.
Denominación: «Parroquial».
Domicilio: Avenida de Jemein, 19.
Titular: Jerarquía Eclesiástica.
Capacidad: 320.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Formación Profesional de primero y segundo grados habilitado, pudiendo impartir las ramas de Metal (Profesión: Mecánica) y Electricidad (Electricidad y Electrónica) en primer grado, debiendo depender, a los efectos previstos en el artículo 95, 1, *b)*, de la Ley General de Educación, del Centro Nacional de Formación Profesional de Baracaldo.

Localidad: Portugalete.
Denominación: «Portugalete».
Domicilio: Barrio Repelega.
Titular: Corporación.
Capacidad: 435.
Transformación definitiva en Centro de Formación Profesional de primer grado, pudiendo impartir las ramas de Metal (Profesión: Mecánica) y Electricidad (Electricidad), según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974, adscribiéndose, a efectos de lo dispuesto en el artículo 27, número 2, del Decreto 995/1974, de 14 de marzo, al Centro Nacional de Formación Profesional de Baracaldo.

Localidad: Sopuerta.
Denominación: «San José».
Domicilio: Cerro San Cristóbal, 2.
Titular: Jerarquía Eclesiástica.
Capacidad: 1.250.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Formación Profesional de primero y segundo grados habilitado, pudiendo impartir las ramas de Metal (Profesiones: Mecánica y Construcciones Metálicas); Automoción (Mecánica del Automóvil y Electricidad del Automóvil) y Electricidad (Electricidad), en primer grado, debiendo depender, a los efectos previstos en el artículo 95,1, *b)*, de la Ley General de Educación, del Centro Nacional de Formación Profesional de Baracaldo.

Localidad: Sopuerta.
Denominación: «Antonio de Trueba».
Domicilio: Calle Labaluga.
Titular: Jerarquía Eclesiástica.
Capacidad: 440.
Transformación definitiva en Centro de Formación Profesional de primer grado, pudiendo impartir las ramas de Moda y Confección (Profesión: Moda y Confección), Administrativa y Comercial (Administrativa) y Química (Operador de Laboratorio), según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974, adscribiéndose, a efectos de lo dispuesto en el artículo 27, número 2, del Decreto 995/1974, de 14 de marzo, al Centro Nacional de Formación Profesional de Baracaldo.

Localidad: Somorrostro-Musques.
Denominación: «Somorrostro».
Domicilio: Calle San Juan, 10.
Titular: Jerarquía Eclesiástica.
Capacidad: 1.080.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Formación Profesional de primero y segundo grados homologado, pudiendo impartir las ramas de Metal (Profesiones: Mecánica y Construcciones Metálicas); Electricidad (Electricidad y Electrónica); Química (Operador de Laboratorio y Operador de Planta); Administrativa y Comercial (Administrativa y Secretariado); Delineación (Delineante) y Automoción (Mecánica del Automóvil y Electricidad del Automóvil), en primer grado, según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974.

Nota: Las enseñanzas que se autorizan por esta Orden deben entenderse

sin perjuicio de las que actualmente se imparten en los Centros correspondientes a los planes de estudios establecidos por la Ley de Formación Profesional Industrial de 20 de julio de 1955 y aquellas que se les hayan autorizado con carácter experimental según la Orden de 31 de agosto de 1971, incluso las de segundo grado, a reserva de la aprobación de los oportunos planes de estudios.

(«BOE» 20-X-1975.)

DIRECCION GENERAL DE ORDENACION EDUCATIVA

CENTROS DOCENTES

El avanzado estado en que se hallan las actividades desarrolladas por el programa de transformación y clasificación de Centros de Enseñanza no estatal, así como la implantación en el próximo curso académico 1975-76 del nuevo Plan de estudios de Bachillerato aprobado por Orden de 22 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de abril), dictada en desarrollo del Decreto 160/1975, de 23 de enero, aconseja el que por este Centro directivo se proceda a un reajuste respecto de la adscripción de los Centros no estatales de Bachillerato a los correspondientes Institutos Nacionales, con inclusión de los extinguidos Colegios libres adoptados y Secciones Filiales.

En su virtud, esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

1.° La adscripción de Centros de Enseñanza no estatal a los Institutos que se relacionan en el anexo adjunto, con expresión del Centro, localidad e Instituto Nacional de Bachillerato.

2.° La referida adscripción será de aplicación únicamente respecto al alumnado que haya de cursar el Bachillerato Unificado y Polivalente, entendiéndose condicionada a la clasificación académica que en su día corresponda al Centro.

Madrid, 4 de septiembre de 1975.—El Director general, *José Ramón Masaguer Fernández.*

Sr. Subdirector general de Autorizaciones y Conciertos.

ANEXO QUE SE CITA

Distritos Universitarios

Barcelona

«Sunión». Barcelona. «Narciso Monturiol».
«Peñalver». Barcelona. «Narciso Monturiol».
«Academia La Paz». Barcelona. «Narciso Monturiol».
«Academia Prats». Barcelona. «Narciso Monturiol».
«Centro Regional Est. Telefónica». Barcelona. «Narciso Monturiol».
«Escuelas Pías de Nuestra Señora». Barcelona. «Jaime Balmes».
«Escuelas Pías de Sarriá». Barcelona. «Jaime Balmes».
«La Inmaculada». Barcelona. «Jaime Balmes».
«Liceo Gonzaga». Barcelona. «Jaime Balmes».
«Maristas Las Corts». Barcelona. «Jaime Balmes».
«San Gregorio». Barcelona. «Jaime Balmes».
«San José» (Rocafort, 42). Barcelona. «Jaime Balmes».
«San Juan Bosco» (V. Hebrón, 258). Barcelona. «Jaime Balmes».
«San Miguel». Barcelona. «Jaime Balmes».
«Santo Angel». Barcelona. «Jaime Balmes».
«Centros Estudios Económicos». Barcelona. «Jaime Balmes».
«Academia Alpe». Barcelona. «Ausias March».
«Colegio S. I. L.» Barcelona. «Ausias March».

«Estudios Taber» Barcelona. «Ausias March».
«Agrupación Escolar Ribot». Barcelona. «Ausias March».
«La Farga». Barcelona. «Ausias March».
«Estudios Burgos». Barcelona. «Ausias March».
«Colegio San Ignacio». Barcelona. «Ausias March».
«Liceo Borja». Barcelona. «Ausias March».
«Academia Monfer». Barcelona. «Ausias March».
«Liceo Catalán». Barcelona. «Ausias March».
«Uni-Tec». Barcelona. «Infanta Isabel de Aragón».
«Cardenal Spínola». Barcelona. «Infanta Isabel de Aragón».
«Corazón de María». Barcelona. «Infanta Isabel de Aragón».
«María Auxiliadora». Barcelona. «Infanta Isabel de Aragón».
«Pérez Yborra». Barcelona. «Infanta Isabel de Aragón».
«Academia Humet». Barcelona. «Emperador Carlos».
«Institución Cultural Lumen». Barcelona. «Emperador Carlos».
«Padre Mañanet». Barcelona. «Emperador Carlos».
«San José Oriol». Barcelona. «Emperador Carlos».
«Escuelas Thau». Barcelona. «Emperador Carlos».
«San Alberto Magno». Barcelona. «Menéndez Pelayo».
«Real Monasterio Santa Isabel». Barcelona. «Menéndez Pelayo».
«Virolai». Barcelona. «Menéndez Pelayo».
«Speh». Barcelona. «Menéndez Pelayo».
«La Salle Josepets». Barcelona. Menéndez Pelayo».
«Aula Escuela Europea». Barcelona. «Menéndez Pelayo».
«Liceo Francés». Barcelona. «Menéndez Pelayo».
«Raimundo Lulio». Barcelona. «Menéndez Pelayo».
«Estudios Generales Luis Vives». Barcelona. «Menéndez Pelayo».
«La Salle Bonanova». Barcelona. «Menéndez Pelayo».
«Academia Febrer». Barcelona. «Menéndez Pelayo».
«Estudios Salia». Barcelona. «Menéndez Pelayo».
«El Salvador». Barcelona. «Menéndez Pelayo».
«Institución Anglada». Barcelona. «Narciso Monturiol».
«Hogar Ana Gironella de Mundet». Barcelona. «Narciso Monturiol».
«Academia Condal». Bacelona. «Verdaguer».
«Inmaculada Concepción» (Granollers, 28). Barcelona. «Verdaguer».
«Academia Condal». (Diputación, 289). Barcelona. «Juan de Austria».
«Academia Granes». Barcelona. «Juan de Austria».
«Jesús, María y José». Barcelona. «Juan de Austria».
«Pérez Yborra». Bacelona. «Juan de Austria».
«Splai». Barcelona. «Juan de Austria».
«Voramar». Barcelona. «Juan de Austria».
«Aula Escuela Eropea». Barcelona. «Boscan».
«Isabel de Villena». Barcelona. «Boscán».
«Nuestra Señora de Loreto». Barcelona. «Boscan».
«Real Monasterio de Santa Isabel». Barcelona, «Boscan».
«St. Peter School». Barcelona. «Boscan».
«Santa Dorotea». Barcelona. «Boscan».
«S. I. L.». Barcelona. «Boscán».
«Voramar». Barcelona. «Boscan».
«Sagrado Corazón» (Demestre, 11). Barcelona. «Boscan».
«Virtelia». Barcelona. «Boscan».
«Garbi» Barcelona. «Boscan».
«Escuelas Pías». Barcelona. «San José Calasanz».
«Menéndez Pidal». Barcelona. «San José Calasanz».
«Academia Pinadell». Barcelona. «San José Calasanz».
«Liceo Ramón Llull». Barcelona. «San José Calasanz».
«San Juan Bosco» (plaza F. Reyes, 2). Barcelona. «San José Calasanz».
«Colegio Betanía». Barcelona. «Maragall».
«Inmaculada Concepción». Barcelona. «Maragall».
«Jesús y María». Barcelona. «Maragall».
«Lady Moro». Barcelona. «Maragall».
«Madre Ana Ravell». Barcelona. «Maragall».
«Estudios Nelly». Barcelona. «Maragall».

«Nuestra Señora de Lourdes». Barcelona. «Maragall».
«Sagrado Corazón». (Diputación, número 328). Barcelona. «Maragall».
«Sagrado Corazón» (Rambla Cataluña, 83). Barcelona. «Maragall».
«San Alberto Magno». Barcelona. «Maragall».
«Santo Niño Jesús». Barcelona. «Maragall».
«S. P. E. H.». Barcelona «Maragall»
«Virolai» Barcelona «Maragall».
«Asunción de Nuestra Señora». Barcelona. «Verdaguer».
«La Inmaculada Concepción». Barcelona. «Verdaguer».
«Lestonnac». Barcelona. «Verdaguer».
«Liceo Francés». Barcelona. «Verdaguer».
«Colegio Menéndez Pidal». Barcelona. «Verdaguer».
«Colegio La Merced». Barcelona. «Verdaguer».
«Mila y Fontanals». Barcelona. «Verdaguer».
«Montserrat». Barcelona. «Verdaguer».
«Nuestra Señora de las Mercedes». Barcelona. «Verdaguer».
«Pinadell». Barcelona. «Verdaguer».
«San José» (Mayor de G., 236). Barcelona. «Verdaguer».
«Santa Catalina de Siena». Barcelona. «Verdaguer».
«Liceo Científico Italiano». Barcelona. «Verdaguer».
«Bienaventurada Virgen María». Barcelona. «Montserrat».
«Calasanz». Barcelona. «Montserrat».
«Canigo». Barcelona. «Montserrat».
«Compañía Santa Teresa de Jesús». Barcelona. «Montserrat».
«Concepcionistas de la Enseñanza». Barcelona. «Montserrat».
«Nuestra Señora de la Consolación». Barcelona. «Montserrat».
«Nuestra Señora del Rosario». Barcelona. «Montserrat».
«Sagrada Familia». Barcelona. «Montserrat».
«San José». Barcelona. «Montserrat».
«San José» (Compañía Santa Teresa). Barcelona. «Montserat».
«Siervas de San José». Barcelona. «Montserrat».
«Stel-la». Barcelona. «Montserrat».
«Escuela Thay». Barcelona. «Montserrat».
«Virgen de las Escuelas Pías». Barcelona. «Montserrat».
«Pinar de Nuestra Señora» (Valldoreix). Barcelona. «Montserrat».
«La Salle Condal». Barcelona. «Nilá y Fontanals».
«Res Nostra». Barcelona. «Nilá y Fontanals».
«Sagrada Familia». Horta. «Nilá y Fontanals».
«San Felipe Neri». Barcelona. «Milá y Fontanals».
«Sagrado Corazón de Jesús». Barcelona. «Nilá y Fontanals».
«San Francisco Javier». Barcelona. «Milá y Fontanals».
«Uni-Tec». Barcelona. «Milá y Fontanals».
«Institución Pitman». Barcelona. «Milá y Fontanals».
«C. E. M. S.». Barcelona «Nilá y Fontanals»
«Escuelas Pías San Antón». Barcelona. «Milá y Fontanals».
«Santa Rosa de Lima» Manresa. «Luis Peguera».
«Cataluña». San Fructuoso. «Luis Peguera».
«Joviat» (masculino). San Juan de Torruella. «Luis Peguera».
«Joviat» (femenino). San Juan de Torruella. «Luis Peguera».
«Escuelas Pías». Igualdada. «Pedro V. Vich».
«Escuelas San José». Igualada. «Pedro V. Vich».
«Divina Pastora» Igualada. «Pedro V. Vich».
«Madre del Divino Pastor». Igualada. «Pedro V. Vich».
«Nuestra Señora del Carmen». Vilafranca del Penedés. «Manuel de Cabanyes».
«San Ramón de Penyafort». Vilafranca del Penedés. «Manuel de Cabanyes».
«San Buenaventura». Vilafranca del Penedés. «Manuel de Cabanyes».
«Inmaculada Concepción». Vilafranca del Penedés. «Manuel de Cabanyes».
«Tecnos». Tarrasa. «Investigador Blanxart».
«Montcau». Matadepera. «Investigador Blanxart».
«Isart». Olesa de Montserrat. «Investigador Blanxart».
«Escuelas Pías». Tarrasa. «Investigador Blanxart».
«Nobel». Ripollet. «Puig Castellas».
«Mireia». Montgat. «Eugenio d'Ors».

«Nuestra Señora Montealegrez». Tiana. «Eugenio d'Ors».
«Centro de Estudios Gresol». Tarrasa. «Arrahona».
«Santo Domingo Savio». Tarrasa. «Arrahona».
«Isart». Olesa de Montserrat. «Arrahona».
«Schola». Rubí. «Arrahona».
«Viaro». San Cugat. «Arrahona».
«Adoración Perpetua». Barcelona. «Montserrat».
«Tecla Sala». Hospitalet. «Torras y Bagés».
«Santiago Apóstol». Hospitalet. «Torras y Bagés».
«San José Obrero». Hospitalet. «Torras y Bagés».
«San Fernando». Castelldefels. «Gavá».
«Sagrada Familia». Gavá «Gavá».
«Minguella». Barcelona. «Albéniz».
«San Andrés». Badalona. «Albéniz».
«Champagnat». Badalona. «Albéniz».
«Badalones» (masculino). Badalona. «Albéniz».
«Badalones» (femenino). Badalona. «Albéniz».
«Siervas Sagrado Corazón de Jesús». Sabadell. «Francisco Casablancas».
«San José de Calasanz». Sabadell. «Francisco Casablancas».
«Escuelas Pías». Sabadell. «Francisco Casablancas».
«Corazón de María». Mataró. «Mataró».
«Escuelas Pías». mataró. «Mataró».
«Nuestra Señora de Lourdes». Mataró «Mataró».
«Meritxell». mataró. «Mataró».
«San Antonio de Padua». Mataró. «Mataró».
«Inmaculada Concepción». Mataró. «Mataró».
«Valldemia». Mataró. «Mataró».
«Carmelitas». Berga. «Luis Peguera».
«Dominicas». Berga. «Luis Peguera».
«Badia Sole» (masculino). Manresa. «Luis Peguera».
«Bedia Solé» (femenino). Manresa. «Luis Peguera».
«La Salle». Manresa «Luis Peguera».
«Santa Mónica». Palma de Mallorca. «Antonio Maura».
«San Rafael». Palma de Mallorca. «Antonio Maura».
«La Salle». Manacor. «Manacor».
«Geato Ramón Llull». Inca. «Inca».
«La Salle». Inca. «Inca».
«La Puebla». Inca. «Inca».
«Escuelas Pías». Sabadell. «Egara».
«Inmaculada Concepción». Tarrasa. «Egara».
«Sagrada Familia». Sabadell. «Egara».
«Airina». Tarrasa. «Egara».
«Daina». Olesa. «Egara».
«Nuestra Señora del Carmen». Sabadell. «Egara».
«Vedruna». Tarrasa. «Egara».
«Santa Isabel». San Cugat. «Egara».
«San Antonio María Claret». Cornellá. «Cornellá».
«Seminario Menor». Vic. «Jaime Callís».
«Nazaret». Ribas de Freser. «Jaime Callís».
«Nuestra Señora del Carmen». Manlleu. «Jaime Callís».
«Nuestra Señora del Carmen». Vic. «Jaime Callís».
«Nuestra Señora del Carmen». Ripoll. «Jaime Callís».
«San Miguel». Vic. «Jaime Callís».
«La Anunciata». Vic. «Jaime Callís».
«Academia Mollet». Granollers. «Granollers».
«Vedruna». Granollers. «Granollers».
«San José Escuelas Pías». Granollers. «Granollers».
«Modelell». Viladecans. «Torras y Bagés».
«La Salle». Figueras. «Ramón Muntaner».
«Paula Montalt». Figueras. «Ramón Muntaner».
«Santa María». Blanes. «Blanes».
«Inmaculada». Lloret. «Blanes».
«Virgen de las Nieves». La Molina. «Puigcerdá».

«Montesión». Palma de Mallorca. «Ramón Llull».
«La Salle». Palma de Mallorca. «Ramón Llull».
«San Francisco». Palma de Mallorca. «Ramón Llull».
«Luis Vives». Palma de Mallorca. «Ramón Llull».
«Pío II». Palma de Mallorca. «Ramón Llull».
«San Luis Gonzaga». Palma de Mallorca. «Ramón Llull».
«San Alfonso». Palma de Mallorca. «Ramón Llull».
«C. I. D. E.». Palma de Mallorca «Ramón Llull»
«Virgen del Carmen». Palma de Mallorca. «Ramón Llull».
«San Cayetano» Palma de Mallorca. «Ramón Llull».
«Santísima Trinidad». Palma de Mallorca. «Juan Alcover».
«Jesús María». Palma de Mallorca. «Juan Alcover».
«C. I. D. E.». Palma de Mallorca. «Juan Alcover».
«Madre Alberta». Palma de Mallorca. «Juan Alcover».
«La Inmaculada». Palma de Mallorca. «Juan Alcover».
«Santa Teresa». Palma de Mallorca. «Juan Alcover».
«San Francisco de Sales». Mahón. «Mahón».
«Nuestra Señora de la Consolación». Ibiza. «Santa María».
«Compañía de María». Ciudadela. «Ciudadela».
«San Agustín». Palma de Mallorca. «Antonio Maura».
«La Porciúncula». Palma de Mallorca. «Antonio Maura».
«Compañía de María». Seo de Urgel. «Mixto de Seo de Urgel».
«La Salle». Seo de Urgel. «Mixto de Seo de Urgel».
«San Ermengol de Andorra». Seo de Urgel «Mixto de Seo de Urgel».
«Madre Janer de Andorra». Seo de Urgel. «Mixto de Seo de Urgel».
«San José». Tárrega. «Tárrega-Bellpuig».
«Sagrada Familia». Lérida. «Femenino de Lérida».
«Mater Salvatoris». Lérida. «Femenino de Lérida».
«Santa Ana». Lérida. «Femenino de Lérida».
«La Anunciata». Lérida. «Femenino de Lérida».
«Compañía de María». Lérida. «Femenino de Lérida».
«Montserrat». Lérida. «Femenino de Lérida».
«Nuestra Señora del Carmen». Balaguer. «Balaguer».
«Diocesano Pío XII». Tremp. «Balaguer».
«Doctor Masmitja». Gerona. «J. Vicens Vives».
«Nuestra Señora del Carmen». Gerona. «J. Vicens Vives».
«La Anunciata». Gerona. «J. Vicens Vives».
«Seminario Salesiano». Gerona. «J. Vicens Vives».
«Inmaculada Gerona». Gerona. «J. Vicens Vives».
«La Salle Gerona». Gerona. «J. Vicens Vives».
«Bell-Lloc del Plá». Gerona. «J. Vicens Vives».
«Montesori-Palau». Gerona. «J. Vicens Vives».
«Nuestra Señora del Carmen». Palamós. «Palafrugell».
«La Salle». Palamós. «Palafrugell».
«San Miguel». Torroella. «Palafrugell».
«Corazón de María» (femenino). Olot. «Olot».
«Escuelas Pías» (masculino). Olot. «Olot».
«Sagrado Corazón». Tarragona. «Antonio Martí Franqués».
«Seminario Menor». Tarragona. «Antonio Martí Franqués».
«La Salle Tarragona». Tarragona. «Antonio Martí Franqués».
«Universidad Laboral». Tarragona. «Antonio Martí Franqués».
«Nuestra Señora del Carmen». Tarragona. «Antonio Martí Franqués».
«Santa Teresa de Jesús». Tarragona. «Antonio Martí Franqués».
«Santo Domingo de Guzmán». Tarragona. «Antonio Martí Franqués».
«Compañía de María». Tarragona. «Antonio Martí Franqués».
«Pax». Tarragona. «Antonio Martí Franqués».
«Turo». Constanti. «Antonio Martí Franqués».
«La Salle de Reus». Reus. «Gaudí».
«La Presentación». Reus. «Gaudí».
«La Merced de Montblanc». Tarragona. «Gaudí».
«Arbós». (masculino). Tarragona. «Carrero Blanco».
«Arbós» (femenino). Tarragona. «Carrero Blanco».
«Padre Claret de Valls». Tarragona. «Narciso Oller».

«Diócesis Inmaculada». Tortosa. «Joaquín Bau».
«San José de Tortosa». Tortosa. «Joaquín Bau».
«Nuestra Señora de la Consolación». Tortosa. «Joaquín Bau».
«Santa Teresa de Jesús». Tortosa. «Joaquín Bau».
«San Jorge». Lérida. «Masculino de Lérida».
«Montserrat». Lérida. «Masculino de Lérida».
«Seminario Diocesano». Lérida. «Masculino de Lérida».
«Terraferma». Lérida. «Masculino de Lérida».
«Virgen de la Academia». Lérida. «Masculino de Lérida».
«Seminario Diocesano». Seo de Urgel. «Seo de Urgel».
«Estudios Nelly». Barcelona. «Ausias March».
«Academia Puig». Barcelona. «Ausias March».
«Inter-Cou Jaime Bofill». Barcelona. «Ausias March».
«Colegio Peñalver». Barcelona. «Ausias March».
«Colegio Esto-Vir». Barcelona. «Ausias March».
«Insttiuto Pedagógico Garbi». Esplugas Llobregat. «Ausias March».
«Nuestra Señora de los Dolores». San Baudilio Llobregat. «Ausias March».
«St. Peter's School». Barcelona. «Ausias March».
«San Luis Gonzaga». Barcelona. «Ausias March».
«Jesús, María y José» (SS., 55). Barcelona. «Ausias March».
«Escuelas Patmós». Barcelona. «Ausias March».
«Thau». Barcelona. «Ausias March».
«Estudios Prat». Barcelona. «Ausias March».
«San Miguel Arcángel». Barcelona. «Ausias March».
«Modolell». Viladecans. «Ausias March».
«Técnico Eulalia». Barcelona. «Ausias March».
«Sagrados Corazones». Barcelona. «Ausias March».

Bilbao

«San Vicente de Paúl». Baracaldo. «Baracaldo».
«San Paulino de Nola». Baracaldo. «Baracaldo».
«Colegio-Coop. Basauri». Basauri. «Basauri».
«Nuestra Señora de la Antigua» (masculino). Orduña. «Bilbao» (masculino).
«Calasancio» (masculino). Bilbao. «Bilbao». (masculino).
«La Salle Nuestra Señora del Rosario». Bilbao. «Bilbao» (masculino).
«Santiago Apóstol» (masculino). Bilbao. «Bilbao» (masculino).
«Nuestra Señora de Begoña» (masculino). Bilbao. «Bilbao». (masculino).
«Nuestra Señora del Carmen» (femenino). Bilbao. «Bilbao». (femenino).
«Nuestra Señora del Carmen» (femenino). Deusto. «Bilbao» (femenino).
«San Pedro Apóstol» (femenino). Bilbao. «Bilbao» (femenino).
«La Pureza de María» (femenino). Bilbao. «Bilbao» (femenino).
«San José» (femenino). Deusto. «Bilbao» (femenino).
«P. Andrés de Urdaneta» (masculino). Lujua. «Bilbao-Churdínaga».
«Birriochoa» (masculino). Bilbao. «Bilbao-Churdinaga».
«Tueba» (masculino). Bilbao. «Bilbao-Churdínaga».
«El Salvador» (masculino). Bilbao. «Bilbao-Churdínaga».
«Resurrección María de Azkue» (masculino). Derio. «Bilbao-Churdínaga».
«La Inmaculada-Hijas de Jesús» (femenino). Bilbao. «Bilbao-Churdínaga».
«Jesús María» (femenino). Bilbao. «Bilbao-Churdínaga».
«Nuestra Señora de la Merced» (femenino). Lujua. «Bilbao-Churdínaga».
«Sagrada Familia» (femenino). Derio. «Bilbao-Churdínaga».
«Ayalde» (femenino). Lujua. «Bilbao-Churdínaga».
«Esclavas del Sagrado Corazón». Bilbao. «Bilbao-Recaldeberri».
«San Salvador de Horta». Bilbao. «Bilbao-Recaldeberri».
«San José» (masculino). Durango. «Durango».
«San Gabriel» (masculino). Euba. «Durango».
«Martínez Rivas». Algorta. «Guecho».
«B. Virgen María». Las Arenas. «Guecho».
«Miguel de Unamuno». Neguri. «Guecho».
«Gaztelueta». Lejona. «Guecho».
«Coop. Colegio Azkorri». Guecho. «Guecho».

«El Carmelo». Amorebieta. «Guernica».
«Santa María» (masculino). Portugalete. «Portugalete».
«Nuestra Señora del Carmen» (femenino). Portugalete. «Portugalete».
«San Francisco Javier». Santurce. «Santurce».
«San José» (femenino). Santurce. «Santurce».
«Coop. Colegio Vizcaya». Derio. «Munguía».
«Coop. Colegio Lauro». Lujua. «Munguía».
«C. O. E. N. E. N.» Geñes. «Valmaseda».

Córdoba

«Cervantes» (homologado). Córdoba. «Séneca» (Córdoba).
«Luis de Góngora» (homologado). Córdoba. «Séneca» (Córdoba).
«Virgen del Carmen» (homologado). Córdoba. «Séneca» (Córdoba).
«Esclavas Sagrado Corazón» (homologado). Córdoba. «Luis de Góngora».
«Divina Pastora» (homologado). Córdoba. «Luis de Góngora».
«Santa Victoria» (homologado). Córdoba. «Luis de Góngora».
«Sagrada Familia» (homologado). Córdoba. «Luis de Góngora».
«San Francisco de Sales» (homologado). Córdoba. «Averroes».
«Santa María de Guadalupe» (homologado). Córdoba. «Averroes».
«Góngora» (libre). Córdoba. «Averroes».
«Atenas» (libre). Córdoba. «Averroes».
«Mudarra» (homologado). Córdoba. «López Neyra».
«La Salle» (homologado). Córdoba. «López Neyra».
«Alzahir» (homologado). Córdoba. «López Neyra».
«Lope de Vega» (libre). Córdoba. «López Neyra».
«Espíritu Santo» (homologado). Baena. «Baena».

Extremadura

«Sagrada Familia». Badajoz. «Rodríguez Moñino».
«Santa María de Asumpta». Badajoz. «Bárbara de Braganza».
«Santo Angel de la Guarda». Badajoz». «Bárbara de Braganza».
«Nuestra Señora de Fátima». Badajoz. «I. N. B. número 2».
«Nuestra Señora del Carmen». Badajoz. «Zurbarán».
«Ramón Izquierdo» Badajoz. «Zurbarán».
«María Auxiliadora». Mérida. «Santa Eulalia».
«Santa Eulalia». Mérida. «Santa Eulalia».
«Corazón de María». Don Benito. «Luis Chamizo».
«Nuestra Señora de la Piedad». Almendralejo. «Almendralejo».
«San José». Villafranca de los Barros. «Villafranca».
«Nuestra Señora del Carmen». Villafranca de los Barros. «Villafranca».
«San Francisco Javier». Fuente de Cantos. «Zafra».
«San Antonio de Padua». Cáceres. «Mixto de Cáceres».
«U. L. Hispanoamericana». Cáceres. «Femenino de Cáceres».
«San Pedro de Alcántara». Alcántara. «Mixto de Alcántara».
«Licenciados Reunidos». Cáceres. «Masculino de Cáceres».
«Paideuterión». Cáceres. «Masculino de Cáceres».
«Virgen de la Montaña». Cáceres. «Masculino de Cáceres».
«Sagrado Corazón de Jesús». Cáceres. «Femenino de Cáceres».
«Santa Cecilia». Cáceres. «Femenino de Cáceres».
«Sagrado Corazón de Jesús» (Cáceres). Trujillo. «Femenino de Trujillo».
«Sagrado Corazón de Jesús y María». Miajadas. «Femenino de Miajadas».
«Marista San Calixto». Plasencia. «Masculino de Plasencia».
«San José». Plasencia. «Femenino de Plasencia».
«Santísima Trinidad». Plasencia. «Femenino de Plasencia».
«C. L. A. mixto de Hervás». Hervás. «Plasencia».
«C L. A. mixto de Logrosán». Logrosán «Masculino Cáceres»

Granada

«Sección Delegada de Artafe». Granada. «Padre Suárez».
«Antigua Sección Filial 1-M». Granada. «Padre Suárez».
«Antigua Sección Filial 2-M». Granada. «Padre Suárez».

«Antigua Sección Filial 3-M». Granada. «Padre Suárez».
«Antigua Sección Filial 5-M». Granada. «Padre Suárez».
«Colegio Ave María». Granada. «Padre Suárez».
«Escolapios (Dulce Nombre de María)». Granada. «Padre Suárez».
«La Inmaculada». Granada. «Padre Suárez».
«San Juan Bosco» (en extinción). Granada. «Padre Suárez».
«La Salle». Granada. «Padre Suárez».
«Edelweiss». Granada. «Padre Suárez».
«Academia Labor M.». Granada. «Padre Suárez».
«Academia Progreso M.». Granada. «Padre Suárez».
«Antigua Sección Filial 1-F». Granada. «Angel Ganivet».
«Antigua Sección Filial 2-F». Granada. «Angel Ganivet».
«Antigua Sección Filial 4». Granada. «Angel Ganivet».
«Sección Filial 5-F» (antigua). Granada. «Angel Ganivet».
«Antigua Sección Filial 6-F». Granada. «Angel Ganivet».
«Antigua Sección Filial 7-F». Granada. «Angel Ganivet».
«Antigua Sección Filial 8-F». Granada. «Angel Ganivet».
«Antigua Sección Filial 9-F». Granada. «Angel Ganivet».
«El Carmelo». Granada. «Angel Ganivet».
«Presentación de Nuestra Señora». Granada. «Angel Ganivet».
«Sagrada Familia». Granada. «Angel Ganivet».
«Sagrado Corazón de Jesús». Granada. «Angel Ganivet».
«Santo Domingo». Granada. «Angel Ganivet».
«Presentación de Nuestra Señora». Baza. «Baza».
«Extensión de Alhama». Churriana de la Vega. «Churriana de la Vega».
«Sección Delegada de Santa Fe». Churriana de la Vega. «Churriana de la Vega».
«Sagrado Corazón» (masculino). Churriana de la Vega. «Churriana de la Vega».
«Presentación de Nuestra Señora». «Guadix. «Guadix».
«Sección Delegada de Montefrío». (Granada). Illora. «Illora».
«Antigua Sección Filial 6-F». Granada. «Padre Suárez».
«Extensión Mancha Real». Jaén. «Masculino. «Masculino de Jaén».
«Santa María de la Capilla». Jaén. «Masculino de Jaén».
«San Alberto Magno». Jaén. «Masculino de Jaén».
«Sección Filial 1-F» (Antigua). Jaén. «Femenino de Jaén».
«Padre Poveda». Jaén. «Femenino de Jaén».
«La Purísima». Jaén. «Femenino de Jaén».
«Extensión Arjona». Andújar (Jaén). «Andújar».
«Extensión Porcuna». Andújar. «Andújar».
«Presentación de Nuestra Señora». Linares. «Linares».
«Sagrado Corazón». Linares. «Linares».
«San Antonio de Padua». Martos. «Martos».
«Jódar S. Delegada». Ubeda. «Ubeda».
«Santo Domingo Savio». Ubeda. «Ubeda».
«Sección Delegada de Beas». Villacarrillo. «Villacarrillo».
«Sección Delegada de Fiñana». Almería. «Masculino de Almería».
«La Salle». Almería. «Masculino de Almería».
«Compañía de María». Almería. «Femenino de Almería».
«Stella Maris». Almería. «Femenino de Almería».
«Nuestra Señora del Milagro». Almería. «Femenino de Almería».
«Universidad Laboral». Almería. «Mixto de Almería».
«San Ildefonso». Almería. «Mixto de Almería».
«San Agustín». Ceuta. «Masculino de Ceuta».
«La Inmaculada». Ceuta. «Femenino de Ceuta».
«Nuestra Señora del Carmen». Melilla. «Melilla».
«Nuestra Señora del Buen Consejo». Melilla. «Melilla».
«Colegio Libre Adoptado de Tíjola». Tíjola. «Olula del Río».

La Laguna

«Bayco». Santa Cruz de Tenerife. «Santa Cruz de Tenerife número 1» (masculino).

«San Ildefonso» Santa Cruz de Tenerife. «Santa Cruz de Tenerife número 2» (masculino).
«Alemán». Santa Cruz de Tenerife. «Santa Cruz de Tenerife número 2» (masculino).
«Pureza». Santa Cruz de Tenerife. «Santa Cruz de Tenerife» (femenino).
«María Auxiliadora». Santa Cruz de Tenerife. «Santa Cruz de Tenerife» (femenino).
«Sagrado Corazón» (Dom.). Santa Cruz de Tenerife. «Tomás de Iriarte» (mixto) de Santa Cruz de Tenerife.
«San Isidro». La Orotava. «La Orotava» (mixto).
«La Pureza». Los Realejos. «Los Realejos» (mixto).
«San Agustín». Los Realejos. «Los Realejos» (mixto).
«Santo Domingo». Güímar. «Güímar» (mixto).
«Sagrada Familia». Los Llanos de Aridane. «Los Llanos de Aridane» (mixto) (La Palma).
«Guía de Isora» (libre). Guía de Isora. «Icod» (mixto).
«San Andrés y Sauces» (libre). San Andrés y Sauces. «Santa Cruz de la Palma» (masculino) (La Palma).
«San Ignacio». Las Palmas de Gran Canaria. «Pérez Galdós», de Las Palmas de Gran Canaria.
«La Salle». Arucas. «Pérez Galdós» de Las Palmas de Gran Canaria.
«San Antonio Claret». Las Palmas de Gran Canaria. «Tomás Morales» de Las Palmas de Gran Canaria.
«Santa Catalina». Las Palmas de Gran Canaria. «Tomás Morales» de Las Palmas de Gran Canaria.
«Santa Teresa». Las Palmas de Gran Canaria. «Isabel de España» de Las Palmas de Gran Canaria.
«Santa Isabel de Hungría». Las Palmas de Gran Canaria. «Isabel de España», de Las Palmas de Gran Canaria.
«Nuestra Señora del Pilar». Las Palmas de Gran Canaria. «Isabel de España» de Las Palmas de Gran Canaria.
«San José». Las Palmas de Gran Canaria. «Santa Teresa» de Las Palmas de Gran Canaria.
«María Auxiliadora». Las Palmas de Gran Canaria. «Santa Teresa» de Las Palmas de Gran Canaria.
«Viera y Clavijo». Las Palmas de Gran Canaria. «Santa Teresa», de Las Palmas de Gran Canaria.
«Jaime Balmes». Tafira (Las Palmas). «Tafira» (mixto).
«Universidades Laborales». Tafira (Las Palmas). «Tafira» (mixto).
«Gran Tarajal» (libre). Fuerteventura. «Puerto del Rosario» (mixto). (Fuerteventura).
«Haria» (libre). Lanzarote. «Arrecife» (mixto) Lanzarote.
«Santa Rosa de Lima». La Laguna. «La Laguna» (femenino).
«Luther King». La Laguna. «La Laguna» (masculino).
«San José de Calasanz». La Laguna. «La Laguna» (masculino).
«Ramiro de Maeztu». La Cuesta-La Laguna. «Padre Anchieta» (mixto). La Laguna.

Madrid

«Divina Pastora». Madrid. «Arcipreste de Hita».
«San José». Madrid. «Arcipreste de Hita».
«Raimundo Lulio». Madrid. «Arcipreste de Hita».
«Oxford». Madrid. «Arcipreste de Hita».
«La Anunciación». Madrid. «Beatriz Galindo».
«Bienaventurada Virgen María». Madrid. «Beatriz Galindo».
«Cardenal Spínola». Madrid. «Beatriz Galindo».
«Corazón Inmaculado». Madrid. «Beatriz Galindo».
«Corazón de María». Madrid. «Beatriz Galindo».
«Hispano Alemán». Madrid. «Beatriz Galindo».
«Inmaculada Concepción». Madrid. «Beatriz Galindo».
«La Latina». Madrid. «Beatriz Galindo».
«Liceo Anglo Español». Madrid. «Beatriz Galindo».
«Liceo Escolar». Madrid. «Beatriz Galindo».

«Liceo Español de Cultura». Madrid. «Beatriz Galindo».
«Liceo Sorolla». Madrid. «Beatriz Galindo».
«Luz Casanova». Madrid. «Beatriz Galindo».
«Mercedarias de San Fernando». Madrid. «Beatriz Galindo».
«Mater Inmaculata». Madrid. «Beatriz Galindo».
«Nuestra Señora de la Merced». Madrid. «Beatriz Galindo».
«Ramón y Cajal». Madrid. «Beatriz Galindo».
«Nuestra Señora del Loreto». Madrid. «Beatriz Galindo».
«Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús» (Narváez, 57). Madrid. «Beatriz Galindo».
«Sahagún». Madrid. «Beatriz Galindo».
«San Benito». Madrid. «Beatriz Galindo».
«San Miguel». Madrid. «Beatriz Galindo».
«Santa María de Madrid». Madrid. «Beatriz Galindo».
«Nuestra Señora del Loreto» (General Mola, 42). Madrid. «Beatriz Galindo».
«Amor de Dios». Madrid. «Beatriz Galindo».
«Casa Escuela». Madrid. «Beatriz Galindo».
«Santa Ana». Madrid. «Beatriz Galindo».
«Santa Margarita». Madrid. «Beatriz Galindo».
«Santa María del Valle». Madrid. «Beatriz Galindo».
«Santa Rita». Madrid. «Calderón de la Barca».
«San Viátor». Madrid. «Calderón de la Barca».
«Liceo Ibérico» (A. Vicent, 58). Madrid. «Calderón de la Barca».
«Español». Madrid. «Calderón de la Barca».
«Ibérico» (Clarisas, 16). Madrid. «Calderón de la Barca».
«Sagrado Corazón» (Santa María de la Cabeza, 115). Madrid. «Calderón de la Barca».
«Nuestra Señora de los Remedios» Madrid. «Calderón de la Barca».
«Calasancio» (Hermanos Miralles, 58). Madrid. «Cardenal Cisneros».
«Central». Madrid. «Cardenal Cisneros».
«Centro Cultural Gredos». Madrid. «Cardenal Cisneros».
«Claret». Madrid. «Cardenal Cisneros».
«Decroly». Madrid. «Cardenal Cisneros».
«Escuelas Pías San Antón» (Hortaleza, 63). Madrid. «Cardenal Cisneros».
«España». Madrid. «Cardenal Cisneros».
«Froebel». Madrid. «Cardenal Cisneros».
«Fray Luis de León». Madrid. «Cardenal Cisneros».
«Guía». Madrid. «Cardenal Cisneros».
«Institución Jamer». Madrid. «Cardenal Cisneros».
«Liceo Escolar». Madrid. «Cardenal Cisneros».
«Liceo Sorolla». Madrid. «Cardenal Cisneros».
«Magnus». Madrid. «Cardenal Cisneros».
«Marín Amat». Madrid. «Cardenal Cisneros».
«Menéndez Pelayo». Madrid. «Cardenal Cisneros».
«Menesiano». Madrid. «Cardenal Cisneros».
«M. de Cervantes». Madrid. «Hilarión Eslava, 7». «Cardenal Cisneros».
«Nebrija Rosales». Madrid. «Cardenal Cisneros».
«Nuestra Señora de la Estrella». Madrid. «Cardenal Cisneros».
«Nuestra Señora del Recuerdo». Madrid. «Cardenal Cisneros».
«Nuevas Luces». Madrid. «Cardenal Cisneros».
«Osma». Madrid. «Cardenal Cisneros».
«Ramón y Cajal». Madrid. «Cardenal Cisneros».
«Sagrado Corazón». Madrid (Avenida Alfonso XIII, 127 C). «Cardenal Cisneros».
«San Alberto Magno». Madrid. «Cardenal Cisneros».
«San Ignacio». Madrid. «Cardenal Cisneros».
«San Juan Bautista». Madrid. «Cardenal Cisneros».
«San Juan Bosco». Madrid. «Cardenal Cisneros».
«San Patricio del Soto». Madrid. «Cardenal Cisneros».
«Santa María de las Nieves». Madrid. «Cardenal Cisneros».
«Virgen de Madrid». Madrid. «Cardenal Cisneros».
«Latino Español». Madrid. «Cardenal Cisneros».
«Nuestra Señora de los Santos». Madrid. «Cardenal Cisneros».

«Santa Gema Galgani». Madrid. «Cardenal Cisneros».
«Virgen de Mirasierra». Madrid. «Cardenal Herrera Oria».
«Montealto». Madrid. «Cardenal Herrera Oria».
«La Inmaculada». Madrid. «Cardenal Herrera Oria».
«Centro General de Enseñanza». Madrid. «Cardenal Herrera Oria».
«Joyfe» (Gutiérrez de Cetina, 5). Madrid. «Carlos III».
«SS. Pío XII» (Alberique, 2) masculino. Madrid. «Carlos III».
«SS. Pío XII» (Alberique, 8), femenino. Madrid. «Carlos III».
«Joyfe» (Emilio Ferrari, 6). Madrid. «Carlos III».
«Abraham Lincoln». Madrid. «Cervantes».
«Aula Nueva». Madrid. «Cervantes».
«Diego de Losada» (Caracas). Caracas (Venezuela). «Cervantes».
«Gymnasium Español». Madrid. «Cervantes».
«Liceo Cervantes». Caracas (Venezuela). «Cervantes».
«Nuestra Señora del Carmen». Madrid. «Cervantes».
«Nuestra Señora de la Paz». Madrid. «Cervantes».
«Nuestra Señora del Rosario». Madrid. «Cervantes».
«Obispo Perelló». Madrid. «Cervantes».
«Rosal, El». Madrid. Cervantes».
«Sagrada Familia». Madrid. «Cervantes».
«San Miguel Arcángel». Madrid. «Cervantes».
«San Rafael». Madrid. «Cervantes».
«San Saturio». Madrid. «Cervantes».
«Nuestra Señora de Guadalupe». Madrid. «Cervantes».
«San Luis Gonzaga». Madrid. «Cervantes».
«San José del Parque». Madrid. «Conde de Orgaz».
«Bristol». Madrid. «Conde de Orgaz».
«Azorín». Madrid. «Conde de Orgaz».
«Santísimo Sacramento». Madrid. «Conde de Orgaz».
«Stella Maris». Madrid. «Conde de Orgaz».
«Nuestra Señora de la Hoz». Madrid. «Conde de Orgaz».
«Alameda de Osuna». Madrid. «Conde de Orgaz».
«Francisco de Aranda». Madrid. «Conde de Orgaz».
«Santa Illa». Madrid. «Conde de Orgaz».
«King» (masculino). M. Montilla, 12. Madrid. «Conde de Orgaz».
«King» (femenino). M. Montilla, 12. Madrid. «Conde de Orgaz»
«Séneca». Madrid. «Conde de Orgaz».
«San Bernardino». Madrid. «Conde de Orgaz».
«Athenas». Madrid. «Eijo y Garay».
«Alcalá» (masculino y femenino). Madrid. «Eijo y Garay».
«Nuestra Señora de Guadalupe». Madrid. «Eijo y Garay».
«Cristo Rey». Madrid. «Eijo y Garay».
«Nuestra Señora del Sagrado Corazónde Jesús». Madrid. «Eijo y Garay».
«Letras». Madrid. «Eijo y Garay».
«Nuestra Señora de los Santos». Madrid. «Eijo y Garay».
«Mercedarias de don Juan de Alarcón» (Valverde, 15). Madrid. «Emilia Pardo Bazán.
«Santa Isabel». Madrid. «Emilia Pardo Bazán».
«Huérfanos de la Dirección General de Seguridad». Madrid. «Emilio Castelar».
«Huérfanos de Oficiales del Ejército». Madrid. «Emilio Castelar».
«Joyfe» (Alcaraván, sin número). Madrid. «Emilio Castelar».
«Nuestra Señora de las Escuelas Pías». Madrid. «Emilio Castelar».
«Carmelo Teresiano». Madrid. «Emilio Castelar».
«Nuestra Señora del Carmen». Madrid. «Emilio Castelar».
«Joyfe« (calle Boca de Rana, 4). Madrid. «Emilio Castelar».
«Hispanidad». Madrid. «Emilio Castelar».
«Nuestra Señora de los Angeles». Madrid. «Emilio Castelar».
«Santa María del Bosque». Madrid. «Emilio Castelar».
«Mirador». Madrid. «Emperatriz María de Austria».
«Liceo Ibérico» (A. Vicente, 58). Madrid. «Emperatriz María de Austria».
«Central». Madrid. «Emperatriz María de Austria».
«San Pedro de Alcántara». Madrid. «Emperatriz María de Austria».
«Ibérico» (calle Clarisas, 16). Madrid. «Emperatriz María de Austria».

«Liceo San Pablo». Madrid. «Emperatriz María de Austria».
«Nuestra Señora de los Remedios». Madrid. «Emperatriz María de Austria».
«Sagrado Corazón» (Fuencarral). «Gregorio Marañón».
«Santa Joaquina de Vedruna». Madrid. «Gregorio Marañón».
«Valdeluz». Madrid. «Gregorio Marañón».
«Almazán» (masculino y femenino). Madrid. «Gregorio Marañón».
«F. E. M.». Madrid. «Gregorio Marañón».
«Virgen de la Fuencisla» Madrid. «Gregorio Marañón».
«Escuela Hogar San Isidro». Madrid. «Guzmán el Bueno».
«Divina Pastora» (Joaquín García Morato, 142). Madrid. «Guzmán el Bueno».
«Jesús Maestro». Madrid. «Guzmán el Bueno».
«Santa María del Yermo». Madrid. «Guzmán el Bueno».
«Santo Domingo». Madrid. «Guzmán el Bueno».
«Saint Dominique». Madrid. «Guzmán el Bueno».
«Alamán». Madrid. «Isabel la Católica».
«Arauca». Caracas (Venezuela). «Isabel la Católica).
«Asunción Santa Isabel, La». Madrid. «Isabel la Católica».
«Centro Femenino Andrada». Madrid. «Isabel la Católica».
«Liceo Cervantes». Caracas (Venezuela). «Isabel la Católica).
«Pinosierra». Madrid. «Isabel la Católica».
«Rosal, El». Caracas (Venezuela). «Isabel la Católica».
«Sagrada Familia». Madrid. «Isabel la Católica».
«Sagrada Familia». Madrid. «Isabel la Católica».
«San Francisco de Asís». Madrid. «Isabel la Católica».
«Santa Francisca Javiera Cabrini». Madrid. «Isabel la Católica».
«Santa María del Camino». Madrid. «Isabel la Católica».
«Vedruna». Madrid. «Isabel la Católica».
«San Estanislao de Kostka». Madrid. «Isabel la Católica».
«Federico Salvador». Madrid. «Isabel la Católica».
«Nuestra Señora de Gracia». Madrid. «Isabel la Católica».
«San José». Madrid. «Isabel la Católica».
«San Luis Gonzaga». Madrid. «Isabel la Católica».
«Valero». Madrid. «Isabel la Católica».
«Centro Cultural Gredos». Madrid. «Lope de Vega».
«Corpus Christi». Madrid . «Lope de Vega».
«Decroly». Madrid. «Lope de Vega».
«Diego de Losada». Caracas (Venezuela). «Lope de Vega».
«Franciscanas de Montpellier». Madrid. «Lope de Vega».
«Guía». Madrid. «Lope de Vega».
«Gymnasium Español». Madrid. «Lope de Vega».
«Institución Femenina San Ignacio». Madrid. «Lope de Vega».
«Institución Jamer». Madrid. «Lope de Vega».
«Jesús María». Madrid. «Lope de Vega».
«Liceo Femenino». Madrid. «Lope de Vega».
«Liceo Francés». Madrid. «Lope de Vega».
«MM. Concepcionistas». Madrid. «Lope de Vega».
«Magnus». Madrid. «Lope de Vega».
«María Auxiliadora». Madrid. «Lope de Vega».
«María Inmaculada». Madrid. «Lope de Vega».
«Miguel de Cervantes». Madrid. «Lope de Vega».
«Mirasierra». Madrid. «Lope de Vega».
«Natividad de Nuestra Señora, La». Madrid. «Lope de Vega».
«Nuestra Señora del Buen Consejo». Madrid. «Lope de Vega».
«Nuestra Señora del Carmen» (plaza de San Francisco, 5). Madrid. «Lope de Vega».
«Nuestra Señora de la Estrella». Madrid. «Lope de Vega».
«Nuestra Señora del Pilar». Madrid. «Lope de Vega».
«Nuestra Señora de las Victorias». Madrid. «Lopede Vega».
«Patrocinio de S. José». Madrid. «Lope de Vega».
«Presentación de Nuestra Señora». Madrid. «Lope de Vega».
«Sagrada Familia de Urgel» (calle Joaquín María López, 44). Madrid. «Lope de Vega».
«Sagrada Familia» (Jorge Juan, 163). Madrid. «Lope de Vega».

«Sagrado Corazón» (D. Pedro, 14). Madrid. «Lope de Vega».
«Sagrado Corazón» (Ferraz, 63). Madrid. «Lope de Vega».
«Sagrado Corazón de Jesús» (General Martínez Campos, 6). Madrid. «Lope de Vega».
«Sagrado Corazón de Jesús» (Gutenberg, 18). Madrid. «Lope de Vega».
«San Alfonso». Madrid. «Lope de Vega».
«San Patricio del Soto». Madrid. «Lope de Vega».
«Santa Catalina de Sena». Madrid. «Lope de Vega».
«Santa Cristina». Madrid.« Lope de Vega».
«Santa Aulalia». Madrid. «Lope de Vega».
«Santa Gema». Madrid. «Lope de Vega».
«Santo Angel de la Guarda». Madrid. «Lope de Vega».
«Santo Niño Jesús». Madrid. «Lope de Vega».
«Liceo San Pablo». Madrid. Mixto de Orcasitas.
«Liceo Ibérico» (masculino y femenino). Madrid. «Ortega y Gasset».
«Nuestra Señora del Buen Consejo». Madrid. «Ortega y Gasset».
«Prado, El». Madrid. «Ortega y Gasset».
«San Andrés». Madrid. «Ortega y Gasset».
«San Estanislao de Kostka». Madrid. «Ortega y Gasset».
«Santa María de los Rosales». Madrid. «Ortega y Gasset».
«Almirante». Madrid. «Ortega y Gasset».
«San Buenaventura». Madrid. «Ortega y Gasset».
«Villamartín». Madrid. «Ortega y Gasset».
«Cuesta de las Perdices». Madrid. «Ortega y Gasset».
«Gran Capitán». Madrid. «Ortega y Gasset».
«Santa Bernardita». Madrid. «Ortega y Gasset».
«Santa María de los Angeles». Madrid. «Ortega y Gasset».
«Inmaculada Concepción». El Escorial (Madrid). «Ortega y Gasset».
«Sagrados Corazones» (Martín de los Heros, 91). Madrid. «Ortega y Gasset).
«San Pablo». Madrid. «Quevedo».
«Nuestra Señora de Loreto» (calle General Aranaz, sin número). Madrid. «Quevedo».
«Santa María del Carmen» (Misterios, 38). Madrid. «Quevedo».
«Santo Domingo Savio». Madrid. «Quevedo».
«Alamán» (calle Pinar, 6). Madrid. «Ramiro de Maeztu».
«Alamán de Campo». Barajas (Madrid). «Ramiro de Maeztu».
«Cisneros». Madrid. «Ramiro de Maeztu».
«Cumbre». Madrid. «Ramiro de Maeztu».
«Hispano Alemán». Madrid. «Ramiro de Maeztu».
«Juan José Alonso». Madrid. «Ramiro de Maeztu».
«Liceo Anglo Español». Madrid. «Ramiro de Maeztu».
«Nuestra Señora de las Maravillas». Madrid. «Ramiro de Maeztu».
«Nuestra Señora del Pilar (Castelló, 56). Madrid. «Ramiro de Maeztu».
«Sagrado Corazón» (Francisco Lastres, 2). Madrid. «Ramiro de Maeztu».
«San Miguel». Madrid. «Ramiro de Maeztu».
«Santa María del Pilar». (Reyes Magos, 3). Madrid. «Ramiro de Maeztu».
«Zurbano». Madrid. «Ramiro de Maeztu».
«Velázquez». Madrid. «Ramiro de Maeztu».
«Nuestra Señora de Covadonga». Madrid. «Ramiro de Maeztu».
«Santa María del Valle». Madrid. «Ramiro de Maeztu».
«Santo Angel» (Moratalaz). Madrid. «Rey Pastor».
«Nuestra Señora de la Merced». Madrid (La Elipa). «Rey Pastor».
«Pureza de María». Madrid. «Rey Pastor».
«Nuestra Señora de los Llanos». Madrid. «Rey Pastor».
«Nuestra Señora de los Angeles». Madrid. «San Cristóbal de los Angeles».
«San Pedro». Madrid. «San Cristóbal de los Angeles».
«Arzobispal Inmaculada Concepción y San Dámaso». Madrid. «San Isidro».
«Arana». Madrid. «San Isidro».
«Centro de Instrucción Comercial e Industrial». Madrid. «San Isidro».
«Chamberí». Madrid. «San Isidro».
«Escuelas Pías de San Fernando». Madrid. «San Isidro».
«Fundación Caldeiro». Madrid. «San Isidro».
«Isabel la Católica». Madrid. «San Isidro».

«Juventud». Madrid. «San Isidro».
«La Salle-San Rafael» (calle Guzmán el Bueno, 32). Madrid. «San Isidro».
«Liceo Francés». Madrid. «San Isidro».
«María Auxiliadora». Madrid. «San Isidro».
«Nuestra Señora de Fátima». Madrid. «San Isidro».
«Nuestra Señora de la Hoz». Madrid. «San Isidro».
«Pinosierra». Madrid. «San Isidro».
«Sagrados Corazones» (calle Martín de los Heros, 91). Madrid. «San Isidro».
«San Estanislao de Kostka» (calle Arturo Soria, 111). Madrid. «San Isidro».
«San Estanislao de Kostka» (calle Santa Isabel, 23). Madrid. «San Isidro»
«San Francisco». Madrid. «San Isidro».
«Niño Jesús». Madrid. «San Isidro».
«Nuestra Señora de Santa María». Madrid. «Santamarca».
«Pío XII». Madrid. «Santamarca».
«Infanta María Teresa». Madrid. «Santamarca».
«Pablo VI». Madrid. «Santamarca».
«San Agustín». Madrid. «Santamarca».
«Simancas». Madrid. «Santamarca».
«Nuestra Señora de la Consolación». Madrid. «Santamarca».
«María Virgen». Madrid. «Santamarca».
«Paraíso». Madrid. «Santamarca».
«Nuestra Señora de la Sabiduría». Madrid. «Santamarca».
«Sagrado Corazón» (Pío XII, 48). Madrid. «Santamarca».
«Casita, La». Madrid. «Santamarca».
«Escuela Queipo». Madrid. «Santamarca».
«Nuestra Señora de Begoña». Madrid. «Santamarca».
«Nuestra Señora de Altagracia». Madrid. «Santamarca».
«Mirasierra». Madrid. «Simancas».
«Liceo Madariaga». Madrid. «Simancas».
«Santa María de los Angeles» (calle López de Hoyos, 386). Madrid. «Simancas».
«Mater Clementisima» (calle Monte Calobro, 5). Madrid. «Tirso de Molina».
«Mater Clementisima» (calle Antonio Felgueras, 14). Madrid. «Tirso de Molina».
«San José». Madrid. «Tirso de Molina».
«Juan XXIII». Madrid. «Tirso de Molina».
«Liceo Cónsul». Madrid. «Tirso de Molina».
«Santa Bárbara». Madrid. «Tirso de Molina».
«Super». Madrid. «Tirso de Molina».
«La Milagrosa». Madrid. «Tirso de Molina».
«Senara». Madrid. «Nuestra Señora de la Almudena».
«Virgen de Atocha». Madrid. «Nuestra Señora de la Almudena».
«Besana». Madrid. «Nuestra Señora de la Almudena».
«Hogar de Nazaret». Madrid. «Nuestra Señora de la Almudena».
«Español». Madrid. «Santa Teresa de Jesús».
«Calasanz». Alcalá de Henares. «Mixto de Alcalá de Henares».
«Sagrado Corazón». Alcalá de Henares. «Mixto de Alcalá de Henares».
«Santo Tomás de Aquino». Alcalá de Henares. «Mixto de Alcalá de Henares».
«Universidad Laboral». Alcalá de Henares. «Mixto de Alcalá de Henares».
«Alfonso X». Alcalá de Henares. «Mixto de Alcalá de Henares».
«San Gabriel». Alcalá de Henares. «Mixto de Alcalá de Henares».
«Apóstol Santiago». Aranjuez. «Mixto de Aranjuez».
«Sagrada Familia». Aranjuez. «Mixto de Aranjuez».
«Escuelas Apostólicas de San Juan de Dios». Aranjuez. «Mixto de Aranjuez».
«San Ignacio de Loyola». Collado Villalba. «Jaime Ferrán».
«Inmaculada Concepción». Collado Villalba. «Jaime Ferrán».
«Real Colegio Alfonso II». Collado Villalba. «Jaime Ferrán».
«San José». Getafe. «Mixto de Getafe».
«La Inmaculada». Getafe. «Mixto de Getafe».
«La Salle». Getafe. «Mixto de Getafe».
«Divina Pastora». Getafe. «Mixto de Getafe».
«Estudio». Pozuelo de Alarcón. «Mixto de Pozuelo de Alarcón».
«Retamar». Pozuelo de Alarcón. «Mixto de Pozuelo de Alarcón».
«Virgen de Europa». Pozuelo de Alarcón. «Mixto de Pozuelo de Alarcón».

«Mater Salvatoris». Pozuelo de Alarcón. «Mixto de Pozuelo de Alarcón».
«San Luis de los Franceses». Pozuelo de Alarcón. «Mixto de Pozuelo de Alarcón».
«Virgen de Europa». Pozuelo de Alarcón. «Mixto de Pozuelo de Alarcón».
«San José de Cluny». Pozuelo de Alarcón. «Mixto de Pozuelo de Alarcón».
«Veritas». Pozuelo de Alarcón. «Mixto de Pozuelo de Alarcón».
«Liceo Serrano». Pozuelo de Alarcón. «Mixto de Pozuelo de Alarcón».
«San Juan Bautista». Pozuelo de Alarcón. «Mixto de Pozuelo de Alarcón».
«Veracruz». Pozuelo de Alarcón. «Mixto de Pozuelo de Alarcón».
«Estudio». Pozuelo de Alarcón. «Mixto de Pozuelo de Alarcón».
«Liceo Serrano». Pozuelo de Alarcón. «Mixto de Pozuelo de Alarcón».
«Nuestra Señora del Prado». Ciudad Real. «Maestro Juan de Avila».
«San José». Ciudad Real. «Femenino de Ciudad Real».
«Sagrada Familia». Alcázar de San Juan. «Alcázar de San Juan».
«Santísima Trinidad». Alcázar de San Juan. «Alcázar de San Juan».
«Cervantes». Alcázar de San Juan. «Alcázar de San Juan».
«Maestro Avila y Santa Teresa». Puertollano. «Mixto de Puertollano».
«María Inmaculada». Puertollano. «Mixto de Puertollano».
«San Juan Bosco». Puertollano. «Mixto de Puertollano».
«Santo Tomás de Aquino». Tomelloso. «Mixto de Tomelloso».
«Santa Teresa de Jesús». Tomelloso. «Mixto de Tomelloso».
«María Auxiliadora». Cuenca. «Alfonso VIII».
«Seminario Menor Santiago Apóstol». Cuenca. «Alfonso VIII».
«Sagrada Familia». Cuenca. «L. Hervás y Panduro».
«Nuestra Señora de la Merced». Tarancón. «Francisco Ruiz Jarabo».
«Melchor Cano». Tarancón. «Francisco Ruiz Jarabo».
«Doctor de la Fuente Chaos». Guadalajara. «Brianda de Mendoza».
«Diocesano San José». Guadalajara. «Brianda de Mendoza».
«Maristas Champagnat». Guadalajara. «Brianda de Mendoza».
«Niña María». Guadalajara. «Brianda de Mendoza».
«Salesiano». Guadalajara. «Brianda de Mendoza».
«Reunión en el Sagrado Corazón de Jesús». Guadalajara. «Brianda de Mendoza».
«Episcopal de la Sagrada Familia». Sigüenza. «Mixto de Sigüenza».
«Seminario Diocesano». Sigüenza. «Mixto de Sigüenza».
«Corazón de María». Segovia. «Andrés Laguna».
«Nuestra Señora de la Fuencisla». Segovia. «Andrés Laguna».
«Peñalara». Segovia. «Andrés Laguna».
«Seminario Diocesano». Segovia. «Andrés Laguna».
«MM. Concepcionistas». Segovia. «Femenino de Segovia».
«Sagrado Corazón de Jesús». Segovia. «Femenino de Segovia».
«Peñalara». Segovia. «Femenino de Segovia».
«Blas Tello». Toledo. «Mixto de Toledo».
«Divina Pastora». Toledo. «Mixto de Toledo».
«Mayol. Nuestra Señora de la Antigua». Toledo. «Mixto de Toledo».
«Medalla Milagrosa». Toledo. «Mixto de Toledo».
«Sadel, Nuestra Señora del Rosario». Toledo. «Mixto de Toledo».
«San Servando». Toledo. «Mixto de Toledo».
«Santa Leocadia». Toledo. «Mixto de Toledo».
«Santa María». Toledo. «Mixto de Toledo».
«Santo Tomás de Villanueva». Toledo. «Mixto de Toledo».
«María Inmaculada». Mora de Toledo. «Mora de Toledo».
«Fernando de Rojas». Talavera de la Reina. «Padre Juan de Mariana».
«Compañía de María». Talavera de la Reina. «Padre Juan de Mariana».
«Santa María del Prado». Talavera de la Reina. «Padre Juan de Mariana».
«Cervantes». Talavera de la Reina. «Padre Juan de Mariana».
«Sagrados Corazones». Talavera de la Reina. «Padre Juan de Mariana».
«Adalid Meneses». Talavera de la Reina. «Padre Juan de Mariana».
«San Gil». Torrijos. «Mixto de Torrijos».

Málaga

«María Inmaculada». Antequera. «Antequera».
«Nuestra Señora del Carmen». Antequera. «Antequera».
«Nuestra Señora de Loreto». Antequera. «Antequera».
«San José». Campillo. «Campillo».
«Patrocinio San José». Estepona. «Estepona».
«Cerrado Calderón». Málaga. Málaga, «C. del Castillo».
«Nuestra Señora de la Victoria». Málaga. Málaga, «C. del Castillo».
«Santa Rosa de Lima». Málaga. «Málaga, «C. del Castillo».
«Los Olivos». Málaga. Málaga, «Nuestra Señora de la Victoria».
«Menor Mediterráneo». Málaga. Málaga, «Nuestra Señora de la Victoria».
«San Estanislao de Kostka». Málaga. Málaga, «Nuestra Señora de la Victoria».
«Universidad Laboral». Málaga. Málaga, «Nuestra Señora de la Victoria».
«Seminario Menor Diocesano». Málaga. Málaga, «Nuestra Señora de la Victoria».
«León XIII». Málaga. Málaga, «S. Bermeja».
«San Juan de Dios» (Goleta). Málaga. Málaga, «S. Bermeja».
«Santa María Victoria». Málaga. Málaga, «S. Bermeja».
«Europa». Málaga. Málaga, «S. Bermeja».
«Nuestra Señora del Pilar». Málaga. Málaga, «S. Bermeja».
«Academia Santa Teresa». Málaga. Málaga, «V. Español».
«La Asunción». Málaga. Málaga, «V. Espinel».
«Presentación de Nuestra Señora». Málaga. Málaga, «V. Espinel».
«Sagrada Familia» (El Monte). Málaga. Málaga, «V. Espinel».
«Sagrado Corazón», Málaga. Málaga, «V. Espinel».
«Sagrado Corazón». Ronda. «Ronda».
«La Inmaculada». Ronda. «Ronda».
«Maravillas». A. de la Miel (Benalmádena). «Torremolinos».
«Encarnación del Señor (Ave María)». Málaga. «Torremolinos».
«Nuestra Señora de las Angustias». Nerja. «Vélez-Málaga».

Oviedo

«Sagrado Corazón de Jesús». León. «Juan del Enzina».
«Santa Teresa». León. «Juan del Enzina».
«Nuestra Señora del Carmen». León. «Juan del Enzina».
«Divina Pastora». León. «Juan del Enzina».
«San José». León. «Juan del Enzina».
«Jesús Maestro». León. «Juan del Enzina».
«Santa Catalina de Siena». León. «Juan del Enzina».
«Virgen del Camino». León. «Juan del Enzina».
«Leonés». León. «Padre Isla».
«Nuestra Señora del Buen Consejo». León. «Padre Isla».
«San José». León. «Padre Isla».
«Huérfanos de Ferroviarios». León. «Padre Isla».
«Virgen del Camino». León. «Padre Isla».
«San Juan de la Cruz». León. «Padre Isla».
«Don Bosco». León. «Padre Isla».
«Cistierna». León. «Padre Isla».
«Pola de Gordón». León. «Padre Isla».
«Flora Flórez». León. «Padre Isla».
«Matallana de Torio». León. «Padre Isla».
«Sabero». León. «Padre Isla».
«Sagrado Corazón de Jesús». León. Mixto, «Ordoño II».
«Santa Bárbara». León. Mixto, «Ordoño II».
«San Isidoro». León. Mixto, «Ordoño II».
«Vegadero». Luarca. «Severo Ochoa».
«Boal». Luarca. «Severo Ochoa».
«Santo Domingo». Mieres. «Bernaldo de Quirós».
«Lastra». Mieres. «Bernaldo de Quirós».
«La Inmaculada». Ponferrada. «Gil Carrasco».
«Diocesano de San Ignacio». Ponferrada. «Gil Carrasco».
«San Luis». Pravia. «Mixto de Pravia».

«Beata Imelda». Sama de Langreo. «Jerónimo González».
«Santo Tomás de Aquino». Sama de Langreo. «Jerónimo González».
«La Inmaculada». Astorga. «Mixto de Astorga».
«San Fernando». Avilés. «Ramón Menéndez Pidal».
«San Agustín». Avilés. «Ramón Menéndez Pidal».
«San Andrés». Fabero. «Mixto de Fabero».
«La Asunción». Gijón. «Doña Jimena».
«Nuestra Señora del Carmen». Gijón. «Doña Jimena».
«San Vicente de Paúl». Gijón. «Doña Jimena».
«Santo Angel». Gijón. «Doña Jimena».
«La Inmaculada». Gijón. «Jovellanos».
«Corazón de María». Gijón. «Jovellanos».
«Universidad Laboral». Gijón. «Calderón de la Barca».
«San José». La Bañeza. «Mixto de La Bañeza».
«Dulce Nombre de Jesús». Oviedo. «Femenino de Oviedo».
«Virgen Milagrosa». Oviedo. «Femenino de Oviedo».
«Santo Angel». Oviedo. «Femenino de Oviedo».
«Santa Teresa de Jesús». Oviedo. «Femenino de Oviedo».
«Nuestra Señora del Rosario». Oviedo. «Femenino de Oviedo».
«La Inmaculada». Oviedo. «Femenino de Oviedo».
«Peñaubina». Oviedo. «Femenino de Oviedo».
«Amor de Dios». Oviedo. «Femenino de Oviedo».
«Auseva». Oviedo. «Masculino de Oviedo».
«Loyola». Oviedo. «Masculino de Oviedo».
«San Isidoro». Oviedo. «Masculino de Oviedo».
«Santo Domingo». Oviedo. «Masculino de Oviedo».
«Hispania». Oviedo. «Masculino de Oviedo».
«San Ignacio». Oviedo. «Masculino de Oviedo».
«La Asunción». Oviedo. «Masculino de Oviedo».
«Santa Bárbara». Oviedo. «Masculino de Oviedo».
«Nuestra Señora del Pilar». Oviedo. «Masculino de Oviedo».
«Tineo». Oviedo. «Masculino de Oviedo».
«Ribadesella». Oviedo. «Masculino de Oviedo».

Salamanca

«La Inmaculada». Salamanca. «Lucía de Medrano».
«Misión de la Providencia». Salamanca. «Lucía de Medrano».
«San Juan Bosco». Salamanca. «Lucía de Medrano».
«Santa Teresa de Jesús». Salamanca. «Lucía de Medrano».
«Santísima Trinidad». Salamanca. «Lucía de Medrano».
«Siervas de San José». Salamanca. «Lucía de Medrano».
«San Jerónimo». Alba de Tormes. «Torres Villarroel».
«San Vicente de Paúl». Santa Marta de Tormes. «Torres Villarroel».
«C. L. A. de Babilafuente». Babilafuente. «Torres Villarroel».
«C. L. A. de Alba de Tormes». Alba de Tormes. «Torres Villarroel».
«C. L. A. de Guijuelo». Guijuelo. «Torres Villarroel».
«C. L. A. Lumbrales». Lumbrales. «Ramos del Manzano».
«C. L. A. de Macotera». Macotera. «Onésimo Redondo».
«Santa Teresa de Jesús». Ciudad Rodrigo. «Fray Diego Tadeo».
«Corazón de María». Zamora. «Claudio Moyano».
«Universidad Laboral San José». Zamora. «Claudio Moyano».
«C. L. A. de Muga de Sayago», Muga de Sayago. «Claudio Moyano».
«C. L. A. de Fuentesaúco». Fuentesaúco. «Claudio Moyano».
«San José». Zamora. «María de Molina».
«Sagrado Corazón de Jesús». Zamora. «María de Molina».
«Medalla Milagrosa». Zamora. «María de Molina».
«Amor de Dios». Toro. «Cardenal Pardo de T.».
«Virgen de la Vega». Benavente. «Mixto de Benavente».
«Ateneo Salmantino». Salamanca. «Fray Luis de León».
«Calasanz». Salamanca. «Fray Luis de León».
«Maestro Avila». Salamanca. «Fray Luis de León».
«María Auxiliadora». Salamanca. «Fray Luis de León».

«Marista Champagnat». Salamanca. «Fray Luis de León».
«Nebrija». Salamanca. «Fray Luis de León».
«San Fernando». Salamanca. «Fray Luis de León».
«Seminario Calatrava». Salamanca. «Fray Luis de León».
«Amor de Dios». Salamanca. «Lucía de Medrano».
«Asunción de Nuestra Señora». Avila. «Alonso de Madrigal».
«El Tiemblo». El Tiemblo. «Alonso de Madrigal».
«Hoyo de Pinares». Hoyo de Pinares. «Alonso de Madrigal».
«Medalla Milagrosa». Avila. «Isabel de Castilla».
«Purísima Concepción». Avila. «Isabel de Castilla».
«San Juan Bosco». Arévalo. «Mixto de Arévalo».
«Juan XXIII». Puebla de Sanabria. «Mixto de Benavente».
«Nuestra Señora de las Victorias». Puebla de Sanabria. «Mixto de Benavente».
«C. L. A. de Santibáñez». S. de Vidriales. «Mixto de Benavente».

Santander

«Castro Verde». Santander. «Santa Clara».
«Esclavas». Santander. «Santa Clara».
«Mercedes». Santander. «Santa Clara».
«Compañía de María». Santander. «Santa Clara».
«San José». Santander. «Santa Clara».
«Divinas Pastoras». Santander. «Santa Clara».
«Sagrados Corazones». Santander. «Santa Clara».
Antigua Sección Filial número 3 (barrio Pesquero). Santander. «Santa Clara».
Antigua Sección Filial número 4 (barrio Cueto). Santander. «Santa Clara».
«La Salle». Santander. «José María de Pereda».
«Salesianos». Santander. «José María de Pereda».
«Escolapios». Santander. «José María de Pereda».
«San Agustín». Santander. «José María de Pereda».
Antigua Sección Filial 1 (calle Guevara, 12). Santander. «José María de Pereda».
«San Antonio». Santander. «José María de Pereda».
Antigua Sección Filial número 2 (barrio Pesquero). Santander. «José María de Pereda».
Antigua Sección Filial número 3 (Santa Lucía, 45). Santander. «José María de Pereda).
Antigua Sección Filial número 4 (barrio Cueto). Santander. «José María de Pereda).
«Seminario San Luis». Santander. «La Albericia».
«San Vicente de Paúl». Limpias. «Laredo».
«Apostolado». Ceceñas. «Camargo».
«San Sebastián». Reinosa. «Reinosa».
«Academia Politécnica». Santander. «Villajunco».
«La Paz». Torrelavega. «Besaya».
«C. L. A. Ygareda». Cabezón de la Sal. «Besaya».
«Sagrados Corazones». Torrelavega. «M. de Santillana».
«Patrocinio San José». Cóbreces. «M. de Santillana».

Santiago de Compostela

«Santo Domingo». La Coruña. «Zalaeta» (mixto).
«Luis Vives». La Coruña. «Zalaeta» (mixto».
«Eiris». La Coruña. «Monelos» (mixto).
«Liceo La Paz» (masculino y femenino). La Coruña. «Monelos» (mixto).
«Santa María del Mar». La Coruña. «Monelos» (mixto).
«Leus». Carballo. «Carballo» (mixto).
«Fingoy». Lugo. «I.N.E.M.» mixto de Lugo.
«Padre Severiano». Sarria. «I.N.E.M.» mixto de Lugo.
«Divina Pastora». El barco de Valdeorras (Orense). «El Barco de Valdeorras» (mixto).
«Pablo VI». La Rúa de Petín (Orense). «El Barco de Valdeorras» (mixto).
«El Pilar». Vigo. «I.N.E.M.» de Vigo (masculino).

«María Auxiliadora». Vigo. «I.N.E.M.» de Vigo (masculino).
«Montecastelo». Vigo. «I.N.E.M.» de Vigo (masculino).
«Padres Somascos». La Guardia. «I.N.E.M.» de Vigo (masculino).
«Nebrija». Vigo. «I.N.E.M.» de Vigo (masculino).
«Amor de Dios». Vigo. «I.N.E.M.» de Vigo (femenino).
«Compañía de María». Vigo. «I.N.E.M.» de Vigo (femenino).
«Las Acacias». Vigo. «I.N.E.M.» de Vigo (femenino).
«María Inmaculada». Vigo. «I.N.E.M.» de Vigo (femenino).
«María Sedes Sapientae». Vigo. «I.N.E.M.» de Vigo (femenino).
«Angel de la Guarda». Priegue-Nigram. «I.N.E.M.» de Vigo (femenino).
«Mariano». Vigo. «I.N.E.M.» «El Calvario» de Vigo (mixto).
«Curros Enríquez M. F.», Vigo. I.N.E.M. «El Calvario», de Vigo (mixto)
«San José de Cluny». Vigo I.N.E.M. «El Calvario», de Vigo (mixto).
«Centro de Estudios Alba». Vigo. «El Calvario» (mixto) de Vigo.
«Padre Miguel». Vigo. «La Guía» (mixto), de Vigo.
«Apóstol Santiago». Vigo. «La Guía» (mixto) de Vigo.
«Academia Galicia». La Coruña. «I.N.E.M.» masculino de La Coruña.
«Cristo Rey». La Coruña. «I.N.E.M.» de La Coruña.
«Universidad Laboral». La Coruña. «I.N.E.M.» masculino, de La Coruña.
«Peñarredonda». La Coruña. «I.N.E.M.» masculino, de La Coruña.
«Compañía de María». La Coruña. «I.N.E.M.» femenino, de La Coruña.
«San José». La Coruña. «I.N.E.M.» femenino, de La Coruña.
«Cristo Rey». Oleiros. «I.N.E.M.» femenino de La Coruña.
«Sagrado Corazón». La Coruña. «I.N.E.M.» femenino, de La Coruña.
«Sagrado Corazón de Jesús». La Coruña. «I.N.E.M.» femenino, La Coruña.
«Calasanz» (masculino y femenino). La Coruña. «Agra del Orzan», mixto.
«Hijas de Jesús». La Coruña. «Agra del Orzan», mixto.
«Pardo Bazán». Puentes de G. R. «Agra del Orzan», mixto.
«Grande Obra de Atocha». La Coruña. «Zalaeta», mixto.
«Salesianos». La Coruña. «Zalaeta», mixto.

Nota: Los demás Colegios de la provincia de Lugo quedan con las mismas adscripciones que tenían.

Sevilla

«Alfonso X». Sevilla. «Fernando de Herrera».
«Academia preuniversitaria». Sevilla. «Fernando de Herrera».
«Calasancio». Sevilla. «Fernando de Herrera».
«San Alberto». Sevilla. «Fernando de Herrera».
«San Fernando». Sevilla. «Bécquer».
«San Francisco de Paula». Sevilla. «San Isidoro».
«San José». Sevilla. «Bécquer».
«Inmaculado Corazón de María». Sevilla. «Martínez Montañés».
«Nuestra Señora del Carmen». Utrera. «Utrera».
«Nuestra Señora del Aguila». Alcalá de Guadaira. «Alcalá de Guadaira».
«San Pedro». Sevilla. «Bécquer».
«Santo Tomás». Sevilla. «San Isidoro».
«Ifar». Sevilla. «San Isidoro».
«Santísima Trinidad». Sevilla. «San Isidoro».
«Escuela Francesa». Sevilla. «San Isidoro».
«Academia Nebrija». Sevilla. «Velázquez».
«Academia preuniversitaria». Sevilla. «Fernando de Herrera».
«Irlandesas de Bami». Sevilla. «Murillo».
«Irlandesas de Castillejas». Sevilla. «Velázquez».
«Calasancios». Sevilla. «Murillo».
«Salesianos de Nervión». Sevilla. «Juan Ignacio Luca de Tena».
«Sagrada Familia». Sevilla. «Juan Ignacio Luca de Tena».
«Compañía de María». Sevilla. «Murillo».
«Nuestra Señora de las Mercedes». Sevilla. «Murillo».
«Esclavos Sagrado Corazón». Sevilla. «Murillo.
«Sagrado Corazón del Valle». Sevilla. «Murillo».
«Santa Ana». Sevilla. «Bécquer».

«Santa Teresa». San Juan de Aznalfarache. «Bécquer».
«Aljarafe». Sevilla. «Bécquer».
«Colegio Libre Adoptado de Pilas». Pilas. «Bécquer».
«Universidad Laboral». Sevilla. «Fernando de Herrera».
«Seminario Menor de Pilas». Pilas. «Bécquer».
«Santa Joaquina Vedruna». Sevilla. «Juan Ignacio Luca de Tena».
«Nuestra Señora de Valme». Sevilla. «Fernando de Herrera».
«Nuestra Señora del Pilar». Jerez de la Frontera. «Alvar Núñez».
«La Salle». Jerez de la Frontera. «Alvar Núñez».
«María Auxiliadora». Jerez de la Frontera. «Padre Coloma».
«Compañía de María». Jerez de la Frontera. «Padre Coloma».
«Jesús María». Jerez de la Frontera. «Padre Coloma».
«San Luis Gonzaga». Puerto de Santa María. «Puerto de Santa María».
«María Auxiliadora». Puerto Real. «Puerto Real».
«Nuestra Señora del Carmen». San Fernando. «San Fernando».
«Liceo Sagrado Corazón». San Fernando. «San Fernando».
«Compañía de María». San Fernando. «San Fernando».
«Colón» (mixto). Huelva. «Alonso Sánchez».
«Seminario Menor» (masculino). La Rábida. «La Rábida».
«Cristo Sacerdote» (masculino). La Rábida. «La Rábida».
«Cardenal Spínola» (masculino). Huelva. «Huelva».
«Santo Angel» (femenino). Huelva. «Huelva».
«Santa Teresa» (mixto). Huelva. «Alonso Sánchez».

Valencia

«Hogar Estudios Femeninos». Valencia. «San Vicente Ferrer».
«Pío XII». Valencia. «Benlliure».
«San Antonio». Carcagente. «Carcagente».
«María Quintana». Valencia. «Benlliure».
«García Hernández». Valencia. «Benlliure».
«San Juan Bosco». Valencia. «Fuente San Luis».
«Inmaculada». Carcagente. «Carcagente».
«Seminario San José». Godella. «Benlliure».
«La Purísima». Alcira. «Alcira».
«San Lorenzo de Brindis». Masamagrell. «Sagunto».
«Santísima Trinidad». Valencia. «San Vicente Ferrer».
«El Vedat». Torrente. «Torrente».
«Guadalaviar». Valencia. «Benlliure».
«El Pilar». Valencia. «Benlliure».
«Pureza de María». Valencia. «Cid Campeador».
«Jesús María». Valencia. «San Vicente Ferrer».
«San Pedro Pascual». Valencia. «Luis Vives».
«Esclavas». Valencia. «San Vicente Ferrer».
«Escuelas Pías». Valencia. «Luis Vives».
«Santo Domingo Salvio». Valencia. «Benlliure».
«Calicanto». Chiva. «Torrente».
«La Purísima». Valencia. «Cid Campeador».
«C. L. A. de Chiva». Chiva. «Manises».
«Sagrado Corazón». Mehana. «Sagunto».
«Sagrada Familia». Masamagrell. «Sagunto».
«Inmaculada». Alicante. «Jorge Juan».
«Santo Domingo». Orihuela. «Orihuela».
«C. L. A. de Ademuz». Ademuz. «Liria».
«Loreto». Valencia. «San Vicente Ferrer».
«Domus». Godella. «Benlliure».
«Compañía Santa Teresa». Valencia. «San Vicente Ferrer».
«Politécnico». Sueca. «Sueca».
«Sagrado Corazón» (maristas). Valencia. «Luis Vives».
«San José» (jesuitas). Valencia. «Luis Vives».
«San Vicente Ferrer». Valencia. «San Vicente Ferrer».
«San José de Calasanz». Valencia. «Benlliure».
«C. L. A. de Enguera». Enguera. «Játiva».

«C. L. A. de Cheste». Cheste. «Manises».
«C. E. U. San Pablo». Moncada «Benlliure».
«Pureza de María». Onteniente. «Onteniente».
«La Concepción». Onteniente. «Onteniente».
«Alemán». Valencia. «Benlliure».
«Nuestra Señora del Rosario». Valencia. «San Vicente Ferrer».
«Adventistas». Sagunto. «Sagunto».
«Sagrado Corazón» (carmelitas). Valencia. «San Vicente Ferrer».
«El Armelar». Paterna. «Paterna».
«Iale». La Eliana. «Paterna».
«Parque Santa Ana». Valencia. «Sorolla».
«Santo Tomás de Aquino». Montecañada. «Paterna».
«Universo». Benaguacil. «Paterna».
«Encarnación». Sueca. «Sueca».
«Beato Francisco Gálvez». Utiel. «Utiel».
«Sagrada Familia». Valencia. «Cid Campeador».
«Academia Castellano». Valencia. «Luis Vives».
«Academia Martí». Valencia. «Luis Vives».
«San José» (escolapias). Valencia. «San Vicente Ferrer».
«Santo Tomás de Villanueva». Valencia. «Cid Campeador».
«La Salle». Paterna. «Paterna».
«Oller». Valencia. «Juan de Garay».
«Pureza de María». Grao-Valencia. «Isabel de Villena».
«Colegio Francés». Paterna. «Paterna».
«Guillém Tatay». Godella. «Benlliure».
«La Salle». Alcoy. «Alcoy».
«Santa María». Elche. «Elche número 1».
«Santa Teresa». Elda. «Elda-Petrel».
«Jesús María». Orihuela. «Orihuela».
«Nuestra Señora del Carmen». Orihuela. «Orihuela».
«Divina Pastora». Alicante. «Femenino Alicante».
«Sagrada Familia». Alicante. «Femenino Alicante»
«Jesús María». Alicante. «Femenino Alicante».
«Santa Teresa». Alicante. «Femenino Alicante».
«Juan XXIII». Alicante. «Figueras Pacheco».
«Lope de Vega». Benidorm. «Villajoyosa».
«Dom Bosco». Alicante. «Jorge Juan».
«Sagrado Corazón». Alicante. «Jorge Juan».
«San Agustín». Alicante. «Figueras Pacheco».
«María Iziar». Bétera. «Benlliure».
«Luis Amigo». Ribarroja. «Manises».
«Escolapios». Castellón. «Francisco Ribalta».
«C. E. U. San Pablo». Castellón. «Francisco Ribalta».
«Consolación». Castellón. «Femenino de Castellón».
«Sagrado Corazón». Castellón. «Femenino de Castellón».
«Salesianos». Burriana. «Burriana».
«Colegio Libre Adoptado». Bechi. «Villarreal».
«Colegio Libre Adoptado». Morella. «Vinaroz».

Valladolid

«El Pilar». Irún. «Irún».
«San José». Tolosa. «Tolosa».
«Escuelas Pías». Tolosa. «Tolosa».
«Nuestra Señora de Azitain». Eibar. «Eibar».
«Nuestra Señora de la Merced». Eibar. «Eibar».
«Universidad Laboral». Eibar. «Eibar».
«La Providencia». Eibar. «Eibar».
«Nuestra Señora de Doloreta». Escoriaza. «Oñate».
«San Viator». Mondragón. «Oñate».
«Mercedarias». Mondragón. «Oñate».
«Centro Cultural». Valladolid. «Zorrilla».
«Salvador». Valladolid. «Zorrilla».

«Lourdes». Valladolid. «Zorrilla».
«San José». Valladolid. «Zorrilla».
«Seminario». Valladolid. «Zorrilla».
«La Salle». Valladolid. «Zorrilla».
«Sagrada Familia». Valladolid. «Núñez de Arce».
«Jesús y María». Valladolid. «Núñez de Arce».
«Compañía de María». Valladolid. «Núñez de Arce».
«Ave María». Valladolid. «Núñez de Arce».
«Apostolado». Valladolid. «Núñez de Arce».
«Amor de Dios». Valladolid. «Núñez de Arce».
«Santa Teresa». Valladolid. «Núñez de Arce».
«La Inmaculada». Valladolid. «Ferrari».
«Cristo Rey». Valladolid. «Ferrari».
«Habilitado de Salas». Burgos. «Conde Diego Porcelos».
«Santo Domingo de Guzmán». Aranda de Duero. «Aranda de Duero».
«Sagrados Corazones». Miranda de Ebro. «Miranda de Ebro».
«San Ignacio». San Sebastián. «Peñaflorida» (masculino).
«Sagrado Corazón» (Mundaiz). San Sebastián. «Peñaflorida» ((masculino).
«Santa María». San Sebastián. «Peñaflorida» (masculino).
«La Salle». San Sebastián. «Peñaflorida» (masculino).
«Seminario Laramendi». San Sebastián. «Peñaflorida» (masculino).
«Niño Jesús de Praga». San Sebastián. «José María Usandizaga» (femenino).
«Presentación de María». San Sebastián. «José María Usandizaga» (femenino).
«Nuestra Señora de Aránzazu». San Sebastián. «José María Usandizaga» (femenino).
«Belén». San Sebastián. «José María Usandizaga» (femenino).
«Compañía de María». San Sebastián. «José María Usandizaga» (femenino).
«Mary Ward». San Sebastián. «José María Usandizaga» (femenino).
«Compañía de Santa Teresa». San Sebastián. «José María Usandizaga» (femenino).
«San José Obrero». Urnieta. «Hernani».
«Antoniano». Zarauz. «Hernani».
«Liceo Santo Tomás». San Sebastián. «Hernani».
«Aries». Hernani. «Hernani».
«La Asunción». Rentería. «Rentería».
«San Nicolás Fuenterrabía». Irún. «Irún».
«Blanca Castolla». Palencia. «Jorge Manrique».
«Maristas Castilla». Palencia. «Jorge Manrique».
«Virgen del Llano» (homologado). Aguilar de Campoo. «Jorge Manrique».
«Santo Angel». Palencia. «Alonso Berruguete».
«La Salle». Palencia. «Alonso Berruguete».
«Sagrado Corazón». Carrión de los Condes. «Alonso Berruguete».
«Concepcionistas». Burgos. «Cardenal Mendoza» (femenino).
«Jesús y María». Burgos. «Cardenal Mendoza» (femenino).
«Visitación». Burgos. «Cardenal Mendoza» (femenino).
«Jesús Reparador». Burgos. «Cardenal Mendoza». (femenino).
«Santa Ana». Burgos. «Cardenal Mendoza» (femenino).
«Patronato Yagüe». Burgos. «Cardenal Mendoza» (femenino).
«Jesuitinas». Burgos. «Cardenal Mendoza» (femenino).
«Habilitado de Villadiego». Burgos. «Cardenal Mendoza» (femenino).
«La Merced». Burgos. «Conde Diego Porcelos».
«La Salle». Burgos. «Conde Diego Porcelos».
«Castilla». Burgos. «Conde Diego Porcelos».
«Sagrada Familia». Burgos. «Conde Diego Porcelos».
«Santo Tomás». Burgos. «Conde Diego Porcelos».
«Santa María la Mayor». Burgos. «Conde Diego Porcelos».
«Hábil J. Ayalas Brivies». Burgos. «Conde Diego Porcelos».
«Sagrado Corazón» (masculino). Vitoria. «Ramiro de Maeztu».
«Santa María» (femenino). Vitoria. «Ramiro de Maeztu».
«Sagrado Corazón» (femenino). Vitoria. «Federico Baraibar».
«El Pilar» (femenino). Vitoria. «Federico Baraibar».
«San Viator». Vitoria. «Francisco de Vitoria».

«Presentación de María» (antigua Sección Filial número 1). Vitoria. «Francisco de Vitoria».
«Angelinas de San Pablo» (antigua Sección Filial número 1). Palencia. «Jorge Manrique».
«El Rosario». Valladolid. «Ferrari».
«Sagrado Corazón». Valladolid. «Ferrari».
«Nuestra Señora de la Consolación». Valladolid. «Ferrari».
«San Agustín». Valladolid». «Leopoldo Cano».
«San Francisco de Asís». Valladolid. «Leopoldo Cano».
«Grial» (antigua Sección Filial número 1). Valladolid. «Leopoldo Cano».
«Colegio Maestro Avila» (antigua Sección Filial número 1). Valladolid. «Leopoldo Cano».
«El Rosario». Valladolid. «Leopoldo Cano».
«Peñafiel». Valladolid. «Leopoldo Cano».
«San Buenaventura». Medina de Rioseco. «Villalón».
«Colegio de Olmedo». Olmedo. «Medina del Campo».
«Colegio de Iscar». Iscar. «Portillo».

Zaragoza

«Calasancio». Zaragoza. Zaragoza, «Goya».
«Cardenal Xavierre» Zaragoza. Zaragoza, «Goya».
«Cristo Rey». Zaragoza. Zaragoza, «Goya».
«Salvador». Zaragoza. Zaragoza, «Goya».
«La Salle-Gran Vía». Zaragoza. Zaragoza, «Goya».
«Montearagón». Zaragoza. Zaragoza, «Goya».
«Sagrada Familia». Zaragoza. Zaragoza, «Goya».
«Sagrado Corazón» (corazonistas). Zaragoza. Zaragoza, «Goya».
«Salesiano Nuestra Señora del Pilar». Zaragoza. Zaragoza, «Goya».
«San Agustín». Zaragoza. Zaragoza, «Goya».
«Santa María del Pilar». Zaragoza. Zaragoza, «Goya».
«San Valero». Zaragoza. Zaragoza, «Goya».
«Calasanz». Zaragoza. Zaragoza, «Miguel Servet».
«El Carmelo». Zaragoza. Zaragoza, «Miguel Servet».
«Madre María Rosa Molas». Zaragoza. Zaragoza, «Miguel Servet».
«Nuestra Señora del Carmen». Zaragoza. Zaragoza, «Miguel Servet».
«Nuestra Señora del Pilar» (Magisterio). Zaragoza. Zaragoza, «Miguel Servet».
«Pompiliano». Zaragoza. Zaragoza, «Miguel Servet».
«Sansueña». Zaragoza. Zaragoza, «Miguel Servet».
«Santa Ana». Zaragoza. Zaragoza, «Miguel Servet».
«Teresiano Nuestra Señora del Pilar». Zaragoza. Zaragoza, «Miguel Servet».
«Universidad Laboral». Zaragoza. Zaragoza, «Miguel Servet».
«Compañía Santa Teresa de Jesús». Zaragoza. Zaragoza, «Miguel Servet».
«Cima». Zaragoza. Zaragoza, «Ramón Pignatelli».
«Compañía de María». Zaragoza. Zaragoza, «Ramón Pignatelli».
«El Pilar». Zaragoza. Zaragoza, «Ramón Pignatelli».
«Escuelas Pías». Zaragoza. Zaragoza, «Ramón Pignatelli».
«Hijas de San José». Zaragoza. Zaragoza, «Ramón Pignatelli».
«Jesús María». Zaragoza. Zaragoza, «Ramón Pignatelli».
«La Anunciata». Zaragoza. Zaragoza, «Ramón Pignatelli».
«Sagrado Corazón». Zaragoza. Zaragoza, «Ramón Pignatelli».
«San Alberto Magno». Zaragoza. Zaragoza, «Ramón Pignatelli».
«Santa María la Real». Pamplona. Pamplona, «Ximénez Rada».
«San Ignacio». Pamplona. Pamplona, «Ximénez Rada».
«San Miguel de Aralar». Pamplona. Pamplona, «Ximénez Rada».
«Nuestra Señora del Buen Consejo». Lecaroz. Pamplona, «Ximénez Rada».
«Nuestra Señora del Puy». Estella. Pamplona, «Ximénez Rada».
«San Antonio» (antigua Sección Filial número 1). Pamplona. Pamplona, «Ximenéz Rada».
«Irabia» (antigua Sección Filial número 2). Pamplona. Pamplona, «Ximenez Rada».
«Hijas de Jesús» (antigua Sección Filial número 1). Pamplona. Pamplona, «Príncipe Viana».

«Nuestra Señora Compasión» (antigua Sección Filial número 2). Pamplona. Pamplona, «Príncipe Viana».
«Santa Ana». Estella. Pamplona. «Príncipe Viana».
«Sagrado Corazón». Pamplona. Pamplona, «Príncipe Viana».
«Ursulinas de Jesús». Pamplona. Pamplona, «Príncipe Viana».
«Vedruna». Pamplona. Pamplona, «Príncipe Viana».
«El Redin». Pamplona. Pamplona, «Padre Moret».
«Calasanz» Pamplona. Pamplona, «Padre Moret».
«La Presentación». Villava. Pamplona. «Padre Moret».
«Centro Municipial Habilitado». Sangüesa. Pamplona. «Padre Moret».
«Angélico Santo Tomás». Pamplona. Pamplona, «Navarro Villoslada».
«Santa Teresa». Pamplona. Pamplona, «Navarro Villoslada».
«Nuestra Señora del Huerto» (Centro de Cultura Francesa). Pamplona. Pamplona, «Navarro Villoslada».
«Cardenal Larraona». Pamplona. Pamplona, «Navarro Villoslada».
«Valle del Baztán-Municipal Habilitado de». Oronoz. Pamplona, «Navarro Villoslada».
«Centro Municipal Habilitado». Lodosa. Pamplona, «Tudela».
«Santa Rosa». Zaragoza. Zaragoza, «Ramón Pignatelli».
«Santo Tomás de Aquino» (mixto). Zaragoza. Zaragoza, «Ramón Pignatelli».
«Obra Diocesana Santo Domingo de Silos» (masculino). Zaragoza. Zaragoza, «Ramón Pignatelli».
«Obra Diocesana Santo Domingo de Silos». (femenino). Zaragoza. Zaragoza, «Ramón Pignatelli».
«Nuestra Señora del Pilar». Tarazona. Tarazona, «Jesús Rubio».
«Sagrada Familia». Tarazona. Tarazona, «Jesús Rubio».
«Seminario Menor Diocesano». Tarazona. Tarazona, «Jesús Rubio».
«Escuelas Pías». Logroño. Logroño, «HH. D'Elhuyar».
«Nuestra Señora del Pilar». Logroño. Logroño, «HH. D'Elhuyar».
«Sagrado Corazón». Logroño. Logroño, «HH. D'Elhuyar».
«San José». Logroño. Logroño, «HH. D'Elhuyar».
«Compañía de María». Logroño. Logroño, «Sagasta».
«Inmaculado Corazón de María». Logroño. Logroño, «Sagasta».
«Nuestra Señora del Buen Consejo». Logroño. Logroño, «Sagasta».
«Nuestra Señora del Pilar». Soria. Soria, «A. Machado».
«Colegio Libre Adoptado». Agreda. Soria, «A. Machado».
«Colegio Libre Adoptado». Covaleda. Soria, «A. Machado».
«Colegio Libre Adoptado». San Leonardo de Yagüe. Soria, «A. Machado».
«Sagrado Corazón». Soria. Soria, «Castilla».
«Santa Teresa de Jesús». Soria. Soria, «Castilla».
«Colegio Libre Adoptado». Almazán. Soria, «Castilla».

(«BOE» 20-X-1975.)

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias 2.ª y 3.ª la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrollada, entre otras, por las Ordenes de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, de 30 de diciembre del mismo año, por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de Enseñanza;

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden en solicitud de clasificación y transformación;

Resultando que los citados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido sus informes;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6), Orden de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y de 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972), por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan, de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos, no reúnen los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones que establecen las disposiciones vigentes en materia de clasificación y transformación,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º No acceder a la transformación en Centros completos de Educación General Básica de los Centros no estatales de Enseñanza que se relacionan en el anexo de la presente Orden.

2.º No obstante lo dispuesto en el número anterior y mientras exista necesidad de puestos escolares en la zona o distrito donde están ubicados los citados Centros, estarán habilitados para impartir la primera etapa de la Educación General Básica hasta tanto trasladen sus unidades a instalaciones idóneas de acuerdo con las disposiciones en vigor, para lo cual podrán acogerse a las ayudas y beneficios que establece el Decreto 488/1973, de 1 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 21).

3.º En todo caso habrán de estar adscritos a un Centro completo de Educación General Básica.

Madrid, 25 de septiembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Atlántida».
Domicilio: Nápoles, 272.
Titular: Juan Rosell Sobré.
Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Cirera».
Domicilio: Casals Cuberó, 257.
Titular: José Quesada López.
Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Europa».
Domicilio: Galileo, 333.
Titular: José María Mascó García.
Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Galileo».
Domicilio: La España Industrial, 7.
Titular: Antonio Arasanz Mayolas.

Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Institución Jacinto Verdaguer».
Domicilio: Calle Luis Sagnier, 61.
Titular: Josefa Acosta Acosta.
Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Institución Paidos».
Domicilio: Virgen de Montserrat, 241.
Titular: Juan José Ferrer de Juan.
Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Liceo Albán».
Domicilio: Gerona, 152.
Titular: Rosa Sangabriel Balagué.
Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Liceo Manjón».
Domicilio: Manigua, 58.
Titular: Isabel Benavides Echave-Sustaeta.
Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Nuestra Señora del Carmen».
Domicilio: Saleta, 10, y avenida de Madrid, 201.
Titular: Elena Girol de Castro.
Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «San José de Calasanz».
Domicilio: Alfambra, 14.
Titular: José Refes Mestre.
Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Santa Ana».
Domicilio: Escorial, 197-198.
Titular: María Dolores López Carpas.
Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Trilla».
Domicilio: Platería, 74-78.
Titular: José María Trilla Roca.
Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.

Municipio: Esplugas de Llobregat.
Localidad: Esplugas de Llobregat.
Denominación: «Unión Cultural Menéndez Pidal».
Domicilio: Maladeta, 1.
Titular: Unión Cultural Menéndez Pidal.
Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.
Se aprueba la fusión de los Colegios «Menéndez Pidal» e «Institución Cultural Unión».

Municipio: Ripollet.
Localidad: Ripollet.
Denominación: «Schola Delfos».
Domicilio: Virgen de Montserrat, 62.
Titular: María Angeles Miquel Anglerill.
Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.

Municipio: Sabadell.
Localidad: Sabadell.
Denominación: «Nuestra Señora de la Salud».
Domicilio: Illa, 57.
Titular: María Puig Pujol.
Autorización de funcionamiento para impartir la primera estapa de Educación General Básica.

Municipio: Tarrasa.
Localidad: Tarrasa.
Denominación: «Edelweis».
Domicilio: Teatro, 2.
Titular: Josefina Vilanova Castañé.
Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.
Se aprueba el cambio de denominación del Colegio «Concepción Arenal» por el de «Edelweis».

Provincia de Las Palmas

Municipio: Las Palmas.
Localidad: Las Palmas.
Denominación: «José de Viera y Clavijo».
Domicilio: López Botas, 18.
Titular: Cooperativa Local de Enseñanza Privada de Las Palmas.
Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.

Provincia de Santander

Municipio: Santander.
Localidad: Santander.
Denominación: «San Luis».
Domicilio: Parines, 37.
Titular: María de los Angeles Arce Alvear.
Autorización de funcionamiento para impartir la primere etapa de Educación General Básica.

Provincia de Segovia

Municipio: Cuéllar.
Localidad: Cuéllar.
Denominación: Divina Pastora.
Domicilio: Colegio, 5.
Titular: RR. Franciscanas Misioneras de la Divina Pastora.
Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Bilbao.
Localidad: Bilbao.
Denominación: «Viguri».
Domicilio: General Dávila, 12.
Titular: Miguel Viguri Bilbao.
Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza.
Denominación: «La Inmaculada».
Domicilio: Arias, 7.
Titular: María Angeles Serrano Aliega.
Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza.
Denominación: «Beatriz de Silva».
Domicilio: Felisa Galé, 8.
Titular: María Pilar Matier y Allas.
Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.
Se aprueba el cambio de denominación del Colegio «Concepción» por el de «Beatriz de Silva».

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza.
Denominación: «San Francisco Javier».
Domicilio: Pantano de Arguis, 6.
Titular: Feliciana Ortega Domínguez.
Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza.
Denominación: «San Miguel Acángel y San Luis Gonzaga».
Domicilio: Mariano Castillo, 2, y Almozara, 28.
Titular: Ascensión Tello Soler y Jesús López Millán.
Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.

Municipio: Belchite.
Localidad: Belchite.
Denominación: «San Rafael».
Domicilio: García Martín, 1.
Titular: Angeles Ramírez.
Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.

Municipio: Gallur.
Localidad: Gallur.
Denominación: «San Antonio».
Domicilio: Plaza de Justicia.
Titular: Pedro Gil Polido.
Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.

Municipio: Luceni.
Localidad: Luceni.
Denominación: «Azucarera del Ebro».
Domicilio: Ramón y Cajal, 19.
Titular: Azucarera del Ebro.

Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.

Municipio: Pedrola.
Localidad: Pedrola.
Denominación: «Nuestra Señora de la Luz».
Domicilio: General Sanjurjo, sin número.
Titular: Pia Unión «Luz de Cristo».
Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.
Se extingue el Consejo Escolar Primario «Nuestra Señora de la Luz» del que dependía dicho Centro.

(«BOE» 30-X-1975.)

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición de los Centros Escolares de Educación General Básica y Preescolar que se citan,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figurarán en los apartados siguientes:

1.º Modificaciones que suponen creación de unidades escolares:

1.ª A) Centros Escolares con indemnización en metálico sustitutiva de la casa habitación:

Provincia de Albacete

Municipio: Bienservida. Localidad: Bienservida.—Constitución del Colegio Nacional Mixto «Nuestra Señora de Turruchel», domiciliado en carretera de Villaverde, 11, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de Educación Preescolar de Educación Preescolar —la Dirección con curso—. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas para funcionar en locales adaptados, y se integran las tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas, transformadas en mixtas, y una unidad escolar de educación Preescolar, que componía la anterior Escuela graudada mixta de la misma denominación. Se autoriza la escolarización de los alumnos en régimen de coeducación, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 123/1969, de 30 de enero.

Municipio: Villapalacios. Localidad: Villapalacios.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Cristóbal Colón», domiciliado en avenida de José Antonio, 27, que contará con nueve unidades escolares —la Dirección con curso— (ocho unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de educación Preescolar). A tal efecto, se crea una unidad escolar, que funcionará en locales adaptados, y se integran las tres unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas, transformadas en mixtas, y una unidad escolar de educación Preescolar, que componían la Escuela graduada de la misma denominación, que desaparece. Se reconoce al profesor titular de la unidad escolar de Reolid (Salobre) ya suprimida en anterior Orden ministerial, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en este Colegio, al amparo del Derecho 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Alicante

Municipio: Benidorm. Localidad: Benidorm. Constitución del Colegio Nacional mixto «Leonor Canalejas», domiciliado en calle Tomás Ortuño que contará con veinte unidades escolares (ocho unidades escolares de niños, 11 unidades escolares de niñas y una unidad de educación Preescolar), Dirección con curso y autorización para la habilitación de dos aulas de niños y dos aulas de

niñas. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas, para funcionar en locales adaptados en el Centro, y se integran las seis unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y una unidad escolar de educación Preescolar, que componían la Escuela graduada mixta de la misma denominación, que desaparece.

Provincia de Almería

Municipio: Carboneras. Localidad: Carboneras.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 19 unidades escolares (15 unidades escolares de asistencia mixta —una de ellas, dependiente de Consejo Escolar Primario—, dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de educación Preescolar) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas y una unidad escolar de educación Preescolar, para funcionar en locales del Centro. Se reconoce a los profesores titulares de las unidades escolares de La Joya Agua Amarga y Agua Amarga (Níjar), que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en este Colegio, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Cuevas de Almanzora. Localidad: Cuevas de Almanzora.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Manuel Urbina Carrera», que contará con 33 unidades escolares y Dirección sin curso (16 unidades escolares de niños, 16 unidades escolares de niñas y una unidad ecolar de educación Preescolar). A tal efecto, se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas. Se reconoce a los Profesores titulares de las unidades escolares de las localidades de Bombardas y Palomares, que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en este Colegio, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Garrucha. Localidad: Garrucha.—Ampliación del Colegio Nacional mixto, que queda constituido por 17 unidades escolares (14 unidades escolares de asistencia mixta, dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de Preescolar), Dirección sin curso y autorización para la habilitación de tres aulas de asistencia mixta. A tal efecto, se crean una unidad escolar de asistencia mixta y dos unidades escolares de niños, para funcionar en locales del propio Centro.

Municipio: Huércal Overa. Localidad: Huércal Overa.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «San José de Calasanz», que contará con 24 unidades escolares (12 unidades escolares servidas por Profesor y 12 unidades escolares servidas por Profesora), una unidad escolar de educación Preescolar —la Dirección con curso— y autorización para habilitar cuatro aulas. A tal efecto, se crean 10 unidades escolares (seis, servidas por Profesor y cuatro por Profesora) para funcionar en locales de nueva construcción. Se reconoce a los Profesores titulares de las unidades escolares de las localidades de Goñar, El Saltador, Rambla Grande, Los Ruedos, Los Pedregales, Las Labores y Urcal, que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en este Centro, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Níjar. Localidad: Níjar.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Francisco Franco», que contará con 26 unidades escolares (12 unidades escolares de niños —una de ellas, dependiente de Consejo Escolar Primario—, 13 unidades escolares de niñas —una de ellas, dependiente de Consejo Escolar Primario— y una unidad escolar de educación Preescolar), una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, para funcionar en locales de nueva construcción. Se reconoce a la Profesora titular de la unidad escolar de la localidad de Los Albaricoques, que se suprime en otro apartado de esta Orden, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en este Colegio, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Sorbas. Localidad: Sorbas.—Ampliación de la Escuela graudada mixta comarcal «Padre González Ros», domiciliada en plaza Generalísimo,

que contará con nueve unidades escolares (cuatro unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y una unidad escolar de Preescolar) —la Dirección con curso—. A tal efecto, se crea una unidad escolar de niñas, para funcionar en locales del Centro.

Municipio: Turre. Localidad: Turre.—Ampliación de la Escuela graduada mixta «República Argentina», que contará con ocho unidades escolares —la Dirección con curso— (cuatro unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de educación Preescolar). A tal efecto, se crea una unidad escolar de niños, para funcionar en locales del Centro.

Provincia de Barcelona

Municipio: San Cugat del Vallés. Localidad: San Cugat del Vallés.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Joaquina Plá Farreras», domiciliado en avenida Ragull, sin número, que contará con 22 unidades escolares y Dirección con función docente (10 unidades escolares de niños, 10 unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de educación Preescolar). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de educación Preescolar, para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Burgos

Municipio: Espinosa de los Monteros. Localidad: Espinosa de los Monteros. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 14 unidades escolares —la Dirección con curso— (13 unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de educación Preescolar). A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas, para funcionar en locales adaptados. Se reconoce a los Profesores titulares de las unidades escolares de las localidades de Las Machorras, Lastra de las Heras, y Colina, que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en este Centro, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Peñaranda de Duero. Localidad: Peñaranda de Duero.—Modificación del Colegio Nacional mixto comarcal «Jesús Gay», que contará con 10 unidades escolares —la Dirección con curso— (nueve unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de educación Preescolar). A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta y se suprime una unidad escolar de educación Preescolar. Se reconoce a los profesores titulares de las unidades escolares de las localidades de Guma, San Juan del Monte, La Vid y Barrios, Zazuar y Zuzones, que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en este Colegio, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Salas de los Infantes. Localidad: Salas de los Infantes.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Fernán González» que contará con 12 unidades escolares —la Dirección con curso— (10 unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de educación Preescolar). A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas, para funcionar en locales de nueva construcción. Se reconoce a los Profesores titulares de las unidades escolares de Hortigüela, Barbadillo del Mercado, Vizcaínos, Barbadillo del Pez y Castrovido, localidad de Arroyo de Salas, que se suprimen en otro apartado y de esta Orden, el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en este Centro, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Cádiz

Municipio: Cádiz. Localidad: Cádiz.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «La Inmaculada», en régimen de administración especial (Convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el del Ejército), domiciliado en Duque de Nájera, 7, que contará con 18 unidades escolares (nueve unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas) y plaza de Director con función docente. A tal efecto, se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Ciudad Real.

Municipio: Alcázar de San Juan. Localidad: Alcázar de San Juan.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Santa Clara», domiciliado en calle Vir-

gen, número 37, que contará con 28 unidades escolares y Dirección sin curso (12 unidades escolares de niños, 12 unidades escolares de niñas, dos unidades escolares de educación Preescolar y una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de educación especial). A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas, para funcionar en locales adaptados. Queda sin efecto la autorización para la habilitación de ocho aulas (cuatro de niños y cuatro de niñas), efectuada por Orden ministerial de 20 de febrero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de marzo).

Municipio: Piedrabuena. Localidad: Piedrabuena.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Francisco Franco», sito en travesía de la Estrella, número 6, que contará con 17 unidades escolares de asistencia mixta —la Dirección concurso—. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y siete unidades escolares de niñas.

Provincia de La Coruña

Municipio: Camariñas. Localidad: Puente del Puerto.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 19 unidades escolares y Dirección con función docente (ocho unidades escolares de niños, 10 unidades escolares de niñas y una unidad escolar de educación Preescolar). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niñas, para funcionar en locales de nueva construcción, y la plaza de Director con función docente.

Municipio: Zas. Localidad: Zas.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 19 unidades escolares y Dirección con función docente (ocho unidades escolares de niños, 10 unidades escolares de niñas y una unidad escolar de educación Preescolar). A tal efecto, se crea una unidad escolar de educación Preescolar, para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Cuenca

Municipio: Quintanar del Rey. Localidad: Quintanar del Rey.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «José Antonio», domiciliado en Teodoro Revuelta, 5, que contará con 24 unidades escolares y Dirección sin curso (11 unidades escolares de niños, 11 unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de educación Preescolar). A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares (dos de niños y dos de niñas), para funcionar en locales de nueva construcción. Queda sin efecto la autorización provisional de desdoblamiento de dos aulas (una de niños y una de niñas) efectuada por resolución de 20 de septiembre de 1973.

Provincia de Gerona

Municipio: Olot. Localidad: San Roque.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Veinticinco Años de Paz», domiciliado en barrio de San Roque, que contará con 15 unidades escolares —la Dirección con curso— (13 unidades escolares mixtas y dos unidades escolares de educación Preescolar). A tal efecto, se crean seis unidades escolares mixtas (tres servidas por Profesor, y tres, por Profesora), para funcionar en locales de nueva construcción. Queda sin efecto la habilitación de dos aulas autorizada por la Orden ministerial de 29 de septiembre de 1973.

Provincia de Granada

Municipio: Alamedilla. Localidad: Alamedilla.—Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con seis unidades escolares —la Dirección con curso— (dos unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de educación Preescolar). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de educación Preescolar, que funcionarán en aulas del Centro.

Municipio: Baza. Localidad: Baza.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Ciudad de Baza», que contará con 20 unidades escolares (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas, dos unidades escolares de educación Preescolar y una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de educación especial), Dirección sin curso y autorización para la habilitación de dos aulas (una de niños y una de niñas). A tal efecto, se

crea una unidad escolar de educación Preescolar, para funcionar en locales adaptados en el Centro.

Municipio: Cájar. Localidad: Cájar.—Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con siete unidades escolares y Dirección con curso (seis unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas). A tal efecto, se crea una unidad escolar de niños, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Caniles. Localidad: Caniles.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Juan XXIII», que contará con 29 unidades escolares y Dirección sin curso (13 unidades escolares de niños —una de ellas, dependiente del Consejo Escolar Primario «San Isidro Labrador», y otra, del Consejo Escolar Primario Diocesano—, 13 unidades escolares de niñas —de ellas, una, dependiente del Consejo Escolar Primario «San Isidro Labrador», y otra, dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano—, y tres unidades escolares de educación Preescolar). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de educación Preescolar, para funcionar en locales adaptados en el Centro.

Municipio: Güéjar Sierra. Localidad: Güéjar Sierra.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Sierra Nevada» que contará con 12 unidades escolares de asistencia mixta y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta, para funcionar en locales de nueva construccción.

Municipio: Iznalloz. Localidad: Domingo Pérez.—Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con seis unidades escolares —la Dirección con curso— (dos unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de educación Preescolar). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de educación Preescolar, que funcionarán en locales del Centro.

Municipio: Láchar. Localidad: Láchar.—Ampliación del Colegio Nacional mixto, que contará con 10 unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de educación Preescolar —la Dirección con curso—. A tal efecto, se crean dos unidades escolares (una, servida por Profesor, y otra, por Profesora), para funcionar en locales de nueva construcción.

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: Escoriaza. Localidad: Escoriaza.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Luis de Areiza y Alberdi», que contará con 20 unidades escolares y Dirección con función docente (15 unidades escolares de asistencia mixta, cuatro unidades escolares de párvulos y una unidad escolar maternal). A tal efecto, se crea la plaza de Director con función docente.

Provincia de Jaén

Municipio: Andújar. Localidad: Andújar.—Ampliación del Colegio Nacional de niñas «Cristo Rey», domiciliado en Dulce Jesús, 46, que contará con 16 unidades escolares de niñas, una unidad escolar de Preescolar y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de educación Preescolar, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Andújar. Localidad: Andújar.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Isidoro Vilaplana Ugena», domiciliado en Arroyo Mestanza, que contará con 28 unidades escolares y Dirección sin curso (16 unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de educación Preescolar). A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de niñas, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Andújar. Localidad: Andújar.—Ampliación del Colegio Nacional de niños «José Ruiz de Bandoa», domiciliado en Hernán Cortés, sin número, que contará con 22 unidades escolares y Dirección sin curso (19 unidades escolares de niños y tres unidades escolares de Preescolar). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niños, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Belmez de la Moraleda. Localidad: Belmez de la Moraleda.—Ampliación de la Escuela graduada mixta «Teniente General Alonso Vega», que contará con 12 unidades escolares —la Dirección con curso— (cinco unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y dos unidades

escolares de educación Preescolar). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de educación Preescolar, que funcionarán en locales adaptados.

Municipio: Castellar de Santisteban. Localidad: Castellar de Santisteban.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Román Crespo Hoyo», domiciliado en avenida Dieciocho de Julio, número 1, que contará con 18 unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de Preescolar). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de educación Preescolar, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Fuensanta de Martos. Localidad: Fuensanta de Martos.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Virgen de la Fuensanta», domiciliado en carretera de Valdepeñas, que contará con 17 unidades escolares y Dirección sin curso (siete unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de educación Preescolar). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de educación Preescolar, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Ibros. Localidad: Ibros.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de los Remedios», domiciliado en Ejido Alto, que contará con 18 unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de educación Preescolar). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de educación Preescolar, para funcionar en locales adaptados en el Centro.

Municipio: Jaén. Localidad: Jaén.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Jesús María», domiciliado en Alameda de Calvo Sotelo, número 2, que contará con 18 unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de educación Preescolar). A tal efecto, se crea una unidad escolar de educación Preescolar, para funcionar en locales adaptados en el Centro.

Municipio: Jaén. Localidad: Jaén.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Peñamefécit», domiciliado en calle Sevilla, que contará con 21 unidades escolares (nueve unidades escolares de niños, 10 unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de Preescolar), una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de educación Preescolar, para funcionar en locales adaptados en el Centro.

Municipio: Jimena. Localidad: Jimena.—Ampliación de la Escuela graduada mixta «Nuestra Señora de los Remedios», domiciliada en San Sebastián, sin número, que contará con 15 unidades escolares y Dirección sin curso (siete unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de Preescolar). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de educación Preescolar, que funcionarán en locales adaptados en el Centro.

Municipio: Linares. Localidad: Linares.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Colón», que contará con 21 unidades escolares y Dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas, dos unidades escolares de educación Preescolar y una unidad escolar de educación especial para niños). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de educación Preescolar, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Linares. Localidad: Linares.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «José Antonio Girón», de la calle Andújar, que contará con 14 unidades escolares y Dirección sin curso (12 unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de educación Preescolar). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de educación Preescolar, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Linares. Localidad: Linares.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «El Pilar», domiciliado en Conde de Romanones, que contará con 16 unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de educación Preescolar). A tal efecto, se crea una unidad escolar de educación Preescolar para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Linares. Localidad: Linares.—Ampliación del Colegio Nacio-

nal mixto «Santa Ana», que contará con 19 unidades escolares —la Dirección con curso— (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de educación Preescolar). A tal efecto, se crean tres unidades escolares de educación Preescolar, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Linares. Localidad: Linares.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Santa Teresa Doctora», domiciliado en Travesía San Pedro, que contará con 18 unidades escolares y Dirección con función docente (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de educación Preescolar). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de educación Preescolar, para funcionar en locales adaptados al Centro.

Municipio: Linares. Localidad: Linares.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Santa Engracia», domiciliado en calle Santa Engracia, 11, que contará con 16 unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, siete unidades escolares de niñas y una unidad escolar de educación Preescolar). A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Linares. Localidad: Linares.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «La Zarzuela», domiciliado en carretera Los Andaluces, sin número, que contará con 20 unidades escolares y Dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de educación Preescolar). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de educación Preescolar, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Mancha Real. Localidad: Mancha Real.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Sixto Sigler», domiciliado en calle A. Calatrava, 2, que contará con 37 unidades escolares (16 unidades escolares de niños, 15 unidades escolares de niñas y seis unidades escolares de educación Preescolar), una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niños, una unidad escolar de niñas y dos unidades escolares de educación Preescolar, que funcionarán en locales adaptados en el Centro.

Municipio: Marmolejo. Localidad: Marmolejo.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Julián», domiciliado en calle San Cristóbal, sin número, que contará con 46 unidades escolares y Dirección sin curso (21 unidades escolares de niños, 21 unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de educación Preescolar). A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de educación Preescolar, que funcionarán en locales adaptados.

Municipio: Martos. Localidad: Martos.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Amador», domiciliado en General Canis, 15, que contará con 24 unidades escolares y Dirección sin curso (12 unidades escolares de niños, 10 unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de educación Preescolar). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de educación Preescolar, para funcionar en locales adaptados en el propio Centro.

Municipio: Montizón. Localidad: Venta de los Santos.—Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con siete unidades escolares —la Dirección con curso— (tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de educación Preescolar). A tal efecto, se crea una unidad escolar de educación Preescolar.

Municipio Noalejo. Localidad: Noalejo.—Ampliación de la Escuela graduada mixta «Nuestra Señora de Belén», que contará con 12 unidades escolares y Dirección escolar (cinco unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y una unidad escolar de educación Preescolar). A tal efecto, se crea una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de educación Preescolar, para funcionar en locales adaptados en el Ayuntamiento.

Municipio: Porcuna. Localidad: Porcuna.—Ampliación del Colegio Nacional de niñas «San Francisco», domiciliado en San Francisco, sin número, que contará con 18 unidades escolares y Dirección sin curso (16 unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de educación Preescolar). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de educación Preescolar, para funcionar en locales adaptados del Centro.

Municipio: Sabiote. Localidad: Sabiote.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Ginés de la Jara», domiciliado en Prior Casado, 2, que contará con 25 unidades escolares y Dirección sin curso (11 unidades escolares de niños, 12 unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de educación Preescolar). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de educación Preescolar, que funcionarán en locales adaptados en el Centro.

Municipio: Santisteban del Puerto. Localidad: Santisteban del Puerto.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Bachiller Pérez de Moya», que contará con 29 unidades escolares y Dirección sin curso (una unidad escolar de asistencia mixta, 14 unidades escolares de niños, 11 unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de educación Preescolar). A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta y tres unidades escolares de educación Preescolar.

Municipio: Torreblascopedro. Localidad: Campillo del Río.—Ampliación de la Escuela graduada mixta, domiciliada en Campanas, 10, que contará con siete unidades escolares —la Dirección con curso— (tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de educación Preescolar). A tal efecto, se crea una unidad escolar de educación Preescolar, para funcionar en locales adaptados en el Centro.

Municipio: Torreblascopedro. Localidad: Torresblascopedro.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «San José Artesano», domiciliado en calle Victoria, que contará con 16 unidades escolares —la Dirección con curso— (ocho unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de educación Preescolar). A tal efecto, se crea una unidad escolar de educación Preescolar, que funcionará en locales adaptados en el Centro.

Municipio: Torres. Localidad: Torres.—Ampliación de la Escuela graduada mixta «General Franco», domiciliada en Santa María, sin número, que contará con 15 unidades escolares y Dirección sin curso (siete unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de educación Preescolar). A tal efecto, se crea una unidad escolar de educación Preescolar, que funcionará en locales adaptados en el Centro.

Municipio: Vilches. Localidad: Vilches.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora del Castillo» domiciliado en Joaquín Blau, 5, que contará con 22 unidades escolares y Dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de educación Preescolar). A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de educación Preescolar.

Municipio: Villanueva de la Reina. Localidad: Villanueva de la Reina.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Santa Potenciana», domiciliado en calle San Marcos, que contará con 26 unidades escolares y Dirección sin curso (11 unidades escolares de niños, 11 unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de educación Preescolar). A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de educación Preescolar, para funcionar en locales adaptados.

Provincia de León

Municipio: Boñar. Localidad: Boñar.—Ampliación del Colegio Nacional mixto, que contará con 19 unidades escolares —la Dirección con curso— (17 unidades escolares mixtas y dos unidades escolares de educación Preescolar). A tal efecto, se crean siete unidades escolares mixtas, para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Logroño

Municipio: Calahorra. Localidad: Calahorra.—Ampliación del Colegio Nacional de niños «Oliván-Quintiliano», domiciliado en Era Alta, que contará con 21 unidades escolares y Dirección sin curso (18 unidades escolares de niños, dos unidades escolares de educación Preescolar y una unidad escolar de educación especial). A tal efecto, se crea una unidad escolar de niños, para funcionar en locales adaptados en el Centro.

Municipio: Logroño. Localidad: Logroño.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Gonzalo de Berceo», que contará con 30 unidades escolares y Direc-

ción sin curso (10 unidades escolares de asistencia mixta, nueve unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de educación Preescolar). A tal efecto, se crean 10 unidades escolares de asistencia mixta, para funcionar en locales prefabricados.

Municipio: Logroño. Localidad: Logroño.—Ampliación del Colegio Nacional de niñas «Madrid-Manila», domiciliado en República Argentina, sin número, que contará con 20 unidades escolares y Dirección sin curso (19 unidades escolares de niñas y una unidad escolar de educación especial para niñas). A tal efecto, se crea una unidad escolar de niñas, para funcionar en locales del Centro.

Municipio: Murillo de Río Leza. Localidad: Murillo de Río Leza.—Ampliación de la Escuela graduada mixta «Eladio del Campo Iñiguez», que contará con 13 unidades escolares —la Dirección con curso— (cuatro unidades escolares de niños, site unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de educación Preescolar). A tal efecto, se crean tres unidades escolares de niñas, para funcionar en locales de nueva construcción, y se suprime la plaza de Dirección sin curso. Se reconoce a los Profesores titulares de las unidades escolares de los municipios de Agoncillo, Coreza, El Redal y Ocón, que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en este Centro, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Murcia

Municipio: Cehegín. Localidad: Cehegín.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Virgen de las Maravillas», que contará con 11 unidades escolares mixtas, una unidad escolar de Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta, para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Orense

Municipio: Amoeiro. Localidad: Amoeiro.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 10 unidades escolares y Dirección con función docente (nueve unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de educación Preescolar). A tal efecto, se crea una unidad escolar, para funcionar en locales del Centro.

Municipio: El Barco de Valdeorras. Localidad: El Barco de Valdeorras.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 20 unidades escolares y Dirección con función docente (seis unidades escolares de niños, 12 unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de educación Preescolar). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niñas, para funcionar en locales del Centro, y la plaza de Dirección con función docente.

Municipio: Carballeda de Valdeorras. Localidad: Sobradelo.—Constitución del Colegio Nacional mixto comarcal que contará con 10 unidades escolares —la Dirección con curso— (nueve unidades escolares mixtas y una unidad escolar de Preescolar). A tal efecto, se crean siete unidades escolares y se integran la unitaria de niños y la unitaria de niñas, transformadas en mixtas, y la unitaria de educación Preescolar, que existían en la localidad. Se reconoce a los Profesores titulares de las unidades escolares de las localidades de Carballeda, Domid, Lardeira, Portela, Pusmazán, Riodolas, Robledo y Villadequinta, que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en este Colegio, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Castro Caldelas. Localidad: Castro Caldelas.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 16 unidades escolares y Dirección con función docente (siete unidades de niños y nueve de niñas). A tal efecto, se crea la plaza de Director con función docente, dos unidades mixtas, para funcionar en locales de nueva construcción. Se reconoce a los Profesores titulares de las unidades escolares del municipio de Chandreja de Queija, que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho que pueda alcanzarles, a servir plaza en este Centro, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Cualedro. Localidad: Cualedro.—Ampliación del Colegio Nacio-

nal mixto comarcal, que contará con 14 unidades escolares y Dirección con función docente (13 unidades mixta y una de educación Preescolar). A tal efecto, se crea la plaza de Director con función docente y una unidad mixta, para funcionar en locales propios del Centro. Se reconoce a los Profesores titulares de las unidades escolares de San Millán y La Gironda, del municipio de Cualedro, que se suprimen en otro apartado de esta Orden, del derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en este Colegio, al amapro del Decreto 3099/1964, de 24 de sptiembre.

Municipio: La Mezquita. Localidad: La Mezquita.—Constitución del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 11 unidades escolares mixtas y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta y la plaza de Director con función docente y se integran transformadas en mixtas, las cinco unidades de niños y cinco de niñas que componían la antigua Escuela graduada.

Municipio: La Rúa. Localidad: La Rúa.—Ampliación del Colegio Nacional que contará con 32 unidades y Dirección con función docente (tres mixtas, para funcionar en Villamartín de Valdeorras, 10 de niños, 16 de niñas, tres de Preescolar). A tal efecto, se crean tres unidades mixtas, tres de niños y cinco de niñas.

Provincia de Salamanca

Municipio: Béjar. Localidad: Béjar.—Constitución del Colegio Nacional «María Díaz Muñoz», que contará con ocho unidades escolares mixtas y dos unidades escolares de párvulos, —la Dirección con curso—. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas (una, servida por Profesor y otra, por Profesora), para funcionar en locales de nueva construcción, y se integran, convertidas en mixtas las tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas, que, con las dos unidades escolares de párvulos, componían la Escuela graduada mixta de la localidad.

Municipio: Ciudad Rodrigo. Localidad: Ciudad Rodrigo.—Constitución del Colegio Nacional mixto comarcal «Los Sitios», que contará con 11 unidades escolares mixtas y una unidad escolar de Preescolar —la Dirección con curso—. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares mixtas —dos servidas por Profesor y dos, por Profesora—, y se integran, convertidas en mixtas, las cuatro unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas, que, con la unidad escolar de párvulos, componían la Escuela graduada mixta de la localidad. Se reconoce a los maestros que sean titulares de las unidades escolares de Sahelices el Chico y El Bodón y Carpio de Azaba, que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en la comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Ciudad Rodrigo. Localidad: Ciudad Rodrigo.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «San Francisco», que contará con 30 unidades escolares y Dirección sin curso (14 unidades escolares de niños, 12 unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de Preescolar —párvulos—. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas, para funcionar en locales adaptados. Se reconoce a los Maestros que sean titulares de las unidades escolares de Las Viñas, Valdecarpinteros y Bocacara, que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en la comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Fuenteguinaldo. Localidad: Fuenteguinaldo.—Constitución del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con ocho unidades escolares mixtas y una unidad escolar de Preescolar —párvulos— la Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas (una servida por Profesor y otra, por Profesora), para funcionar en locales adaptados y se integran, convertidas en mixtas, las tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas, que con la unidad escolar de párvulos, componían la Escuela graduada mixta de la localidad. Se reconoce a los Maestros que sean titulares de las unidades escolares de Puebla de Azaba, Navasfrías, Ituero de Azaba, Castillejo de Azaba, Casillas de Flores, Alberguería de Argañán y Alamedilla, que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el dere-

cho que pueda alcanzarles a servir plaza en la comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Fuentes de San Esteban. Localidad: Fuentes de San Esteban.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 20 unidades escolares y Dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto, se crea una unidad escolar de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de párvulos, para funcionar en locales adaptados.

1.ª C) Creación de unidades escolares, dependientes de Consejos Escolares Primarios. Estos Consejos Escolares cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Orden de 3 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero), tienen aprobados los correspondientes Reglamentos por el Ministerio de Educación y Ciencia, cuentan con locales apropiados para funcionamiento de las Escuelas que se crean, se comprometen a facilitar mobiliario y material, a que la enseñanza sea gratuita y de acuerdo con los Cuestionarios Nacionales de Enseñanza Primaria, a dotar de casa habitación a los Maestros Nacionales que las sirvan, o, en su caso, la indemnización sustitutiva.

Provincia de Albacete

Municipio: Elche de la Sierra. Localidad: Elche de la Sierra.—Ampliación de la Escuela Hogar «Cristo Crucificado», y supresión, que quedará constituída por un Profesor de Unidad de Hogar y tres Profesores de Unidad de Hogar. A tal efecto, se suprime una plaza de Profesor de Unidad de Clase y se crean una plaza de Profesor de Unidad de Hogar y una plaza de Profesora de Unidad de Hogar.

Provincia de Cáceres

Municipio: Jaraíz de la Vera. Localidad: Jaraíz de la Vera.—Ampliación de la Escuela Hogar «Religiosas del Sagrado Corazón», que contará con tres Profesoras de Unidad de Clase y cuatro Profesoras de Unidad de Hogar. A tal efecto, se crea una plaza de Profesora de Unidad de Hogar.

Municipio: Piornal. Localidad: Piornal.—Ampliación de la Escuela Hogar «La Serrana», dependiente del correspondiente Consejo Escolar Primario, que contará con cinco unidades escolares de niños, tres plazas de Profesor de Unidad de Hogar, tres plazas de Profesora de Unidad de Hogar y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de niños, una plaza de Profesor de Unidad de Clase y una plaza de Profesora de Unidad de Hogar.

Provincia de Castellón

Municipio: Benasal. Localidad: Benasal.—Ampliación de la Escuela Hogar «Alcalde Fabregat», que quedará constituída por dos Profesoras de Unidad de Hogar y un Profesor de Unidad de Hogar. A tal efecto, se crea una plaza de Profesora de Unidad de Hogar.

Municipio: Viver. Localidad: Viver.—Ampliación de la Escuela de Hogar «Virgen de Gracia», que quedará constituida con dos Profesores de Unidad de Hogar y una Profesora de Unidad de Hogar. A tal efecto, se crea una plaza de Profesor de Unidad de Hogar.

Provincia de Ciudad Real

Municipio: Almagro. Localidad: Almagro. Ampliación de la Escuela Hogar «Nuestra Señora del Rosario», que quedará constituída por tres Profesoras de Unidades de Clase y dos Profesoras de Unidad de Hogar. A tal efecto, se crea una plaza de Profesora de Unidad de Clase.

Provincia de Jaén

Municipio: Martos. Localidad: Monte Lope Alvarez.—Ampliación de la Escuela Hogar «Valdeoliva», que contará con 11 unidades escolares (cinco unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y dos unidades

escolares de párvulos), cinco plazas de Profesores de Unidad de Hogar y dos plazas de Profesora de Unidad de Hogar, —la Dirección con curso—. A tal efecto, se crea una unidad escolar de párvulos y una plaza de Profesora de Unidad de Clase.

Provincia de Lérida

Municipio: Seo de Urgel. Localidad: Seo de Urgel.—Ampliación de la Escuela Hogar, dependiente del correspondiente Consejo Escolar Primario, que contará con dos plazas de Profesor de Unidad de Hogar y tres plazas de Profesora de Unidad de Hogar. A tal efecto, se crea una plaza de Profesor de Unidad de Hogar.

Municipio: Solsona. Localidad: Solsona.—Ampliación de la Escuela Hogar, que estará constituída con tres plazas de Profesor de Unidad de Hogar y cinco plazas de Profesora de Unidad de Hogar. A tal efecto, se crean dos plazas de Profesora de Unidad de Hogar y una plaza de Profesor de Unidad de Hogar.

Provincia de Santander

Municipio: Cueto. Localidad: Cueto.—Ampliación de la Escuela Hogar «Santiago Galas», que contará con dos Profesores de Unidad de Hogar, tres Profesoras de Unidad de Hogar y dos Profesoras de Unidad de Clase. A tal efecto, se crean las plazas de dos Profesoras de Unidad de Hogar y una Profesora de Unidad de Clase.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Carranza. Localidad: Biáñez.—Ampliación de la Escuela Hogar «Santa Ana», que quedará constituída por dos Profesoras de Unidad de Hogar. A tal efecto, se crea una plaza de Profesora de Unidad de Hogar.

2.° Modificaciones de Centros Escolares estatales que impliquen supresión de unidades escolares o plazas de Directores Escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Provincia de Albacete

Municipio: Vianos. Localidad: Vianos.—Supresión de una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas en la Escuela graduada mixta, que queda constituída en unitaria de niños y unitaria de niñas.

Provincia de Almería

Municipio: Bacares. Localidad: Bacares.—Supresión de una unidad escolar de educación Preescolar en la Escuela graduada «Santo Cristo del Bosque», que queda constituida por dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas —la Dirección con curso.

Municipio: Berja. Localidad: Berja.—Supresión de la Escuela unitaria de niños dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano, domiciliada en Cerro Matadero.

Municipio: Berja. Localidad: Berja.—Supresión de la Escuela unitaria de Preescolar dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano, domiciliada en Cerro Matadero.

Municipio: Berja. Localidad: Berja.—Supresión de la Escuela unitaria de niños dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano, domiciliada en Los Cerrillos.

Municipio: Berja. Localidad: Alcaudique.—Supresión de la unidad escolar de niños dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano.

Municipio: Cuevas Almanzora. Localidad: Bombardas.—Supresión de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Cuevas Almanzora. Localidad: Palomares.—Supresión de la unidad escolar de niños.

Municipio: Félix. Localidad: Casablanca.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Félix. Localidad: Venta del Corsario.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Garrucha. Localidad: Garrucha.—Supresión de la unidad escolar de niños, dependiente del Consejo Escolar Primario de la Secretaría General del Movimiento —Juventudes.

Municipio: Huércal Overa. Localidad: Goñar.—Supresión de la unidad escolar de niños y de la de niñas.

Municipio: Huércal Overa. Localidad: Las Labores.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Huércal Overa. Localidad: Los Pedregales.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Huércal Overa. Localidad: Rambla Grande.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Huércal Overa. Localidad: Rambla Grande.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Huércal Overa. Localidad: Los Ruedos.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Huércal Overa. Localidad: El Saltador.—Supresión de la unidad escolar de niños de la Escuela graduada mixta, que quedará con tres unidades escolares (una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas).

Municipio: Huércal Overa.—Localidad: Urcal.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Laroya. Localidad: Laroya.—Supresión de la unidad escolar de niños y transformación de la de niñas en mixta.

Municipio: Lúcar. Localidad: Lúcar.—Supresión de una unidad escolar de niñas en la Escuela graduada mixta, que queda constituida por dos unidades escolares de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de Preescolar —la Dirección con curso.

Municipio: Níjar. Localidad: Agua Amarga.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Níjar. Localidad: Los Albaricoques.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Níjar. Localidad: La Joya-Agua Amarga.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Sierro. Localidad: Sierro.—Supresión de una unidad escolar de niños en la Escuela Graduada «Purísima Concepción», que queda constituída por una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas —la Dirección con curso.

Municipio: Sorbas. Localidad: Sorbas.—Supresión de la unidad escolar de niños.

Municipio: Vícar. Localidad: Vícar.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Avila

Municipio: El Barraco. Localidad: Las Cruceras.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Fresnedilla. Localidad: Fresnedilla.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Herradón de Pinares. Localidad: Herradón de Pinares.—Supresión de la unidad escolar de niños y transformación de la de niñas, en mixta.

Municipio: Mingorria. Localidad: Mingorria.—Supresión de una unidad escolar de niñas en la Escuela graduada mixta, que queda constituida por

dos unidades escolares de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de Preescolar —la Dirección con curso.

Municipio: Navalmoral de la Sierra. Localidad: Navalmoral de la Sierra.—Supresión de una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada mixta, que queda constituida en unitaria de niños, unitaria de niñas y unitaria de Preescolar.

Municipio: Riofrío. Localidad: Riofrío.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Santa María del Tiétar (antes Escarabajosa). Localidad: Santa María del Tiétar (antes Escarabajosa).—Supresión de la unidad escolar de niñas y transformación de la de niños en de asistencia mixta.

Municipio: Villanueva del Campillo. Localidad: Villanueva del Campillo.—Supresión de la unidad escolar de niñas. Continúan funcionando la unitaria de niños y la de Preescolar.

Provincia de Badajoz

Municipio: Aljucén. Localidad: Aljucén.—Supresión de una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada mixta «Pedro Prieto Gonzálvez», quedando constituida en unitaria de niños y unitaria de niñas.

Municipio: Cabeza del Buey. Localidad: La Nava.— Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Entrín Bajo. Localidad: Entrín Bajo.—Supresión de una unidad escolar de niños de la Escuela graduada mixta «General Franco», quedando constituida por una unidad escolar de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de Preescolar.

Municipio: Mérida. Localidad: Estación de Aljucén.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Palomas. Localidad: Palomas.—Supresión de una unidad escolar de niños de la Escuela graudada mixta «Nuestra Señora del Socorro», quedando constituida por una unidad escolar de niños y dos unidadeses colares de niñas.

Municipio: Valle de Santa Ana. Localidad: Valle de Santa Ana.—Supresión de una unidad escolar de niñas de la Escuela graudada mixta «Generalísimo Franco», quedando constituida por tres unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de Preescolar.

Provincia de Baleares

Municipio: Alcudia. Localidad: Puerto Alcudia.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Artá. Localidad: Artá.—Supresión de las dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada mixta.

Municipio: Santa Eulalia del Río. Localidad: Santa Gertrudis.—Supresión de una unidad escolar de asistencia mixta en la Escuela graudada, que queda compuesta por tres unidades escolares mixtas.

Provincia de Barcelona

Municipio: Sallent. Localidad: Cabrianes.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Burgos

Municipio: Avellanosa de Muño. Localidad: Torrecitores.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Barbadillo del Mercado. Localidad: Barbadillo del Mercado.—Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas.

Municipio: Barbadillo del Pez. Localidad: Barbadillo del Pez. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Basconcillos del Tozo. Localidad: Prádanos del Tozo.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Castrovido. Localidad: Arroyo de Salas.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Cueva de Juarros. Localidad: Cueva de Juarros.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Espinsoa de los Monteros. Localidad: Las Machorras.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Hortigüela. Localidad: Hortigüela.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Humada. Localidad: Fuenteodra.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: J. Traslaloma. Localidad: Colina.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: J. Traslaloma. Localidad: Lastras de las Heras.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Miranda de Ebro. Localidad: El Ternero.—Supresión de la uniad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Palazuelos de la Sierra. Localidad: Palazuelos de la Sierra.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Pineda de la Sierra. Localidad: Pineda de la Sierra.—Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas.

Municipio: Quintanilla de Vivar. Localidad: Vivar del Cid.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Rábanos. Localidad: Rábanos.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: San Juan del Monte. Localidad: San Juan del Monte.—Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: San Millán de Lara. Localidad: San Millán de Lara.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Santa Cruz Juarros. Localidad: Cabañas.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Torrecilla del Monte. Localidad: Torrecilla del Monte.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Torrelara. Localidad: Torrelara.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Valle de Valdelucio. Localidad: Solanas de Valdelucio.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: La Vid. Localidad: Zuzones.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: La Vid y Barrios. Localidad: La Vid y Barrios.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: La Vid y Barrios. Localidad: Guma.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Villadiego. Localidad: Villanueva de Puerta.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Villafranca de Montes de Oca. Localidad: Villafranca de Montes de Oca.—Supresión de una unidad escolar de niños de la Escuela graduada mixta comarcal, que quedará con cinco unidades escolares (dos unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas).

Municipio: Vizcaínos. Localidad: Vizcaínos.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Zazuar. Localidad: Zazuar.—Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas.

Provincia de Cáceres

Municipio: Alía. Localidad: Alía.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, dependiente del Consejo Escolar Primario «Finca Almansa», que desaparece.

Municipio: Guijo de Granadilla. Localidad: Guijo de Granadilla.—Supresión de una unidad escolar de niños y una unidad escolar de educación Preescolar de la Escuela graduada mixta, que quedará con tres unidades escolares (una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas).

Provincia de Cádiz

Municipio: Algeciras. Localidad: Algeciras.—Supresión de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas que venían funcionando en las «Escuelas Preparatorias» del Instituto Nacional de Enseñanza Media femenino.

Municipio: Rota. Localidad: Almadraba.—Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixtade la de niñas.

Provincia de Ciudad Real

Municipio: Alcázar de San Juan. Localidad: Alcázar de San Juan.—Supresión de las tres unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada mixta «Ferroviarios», dependiente del Consejo Escolar Primario de Empleados y Obreros de los Ferrocarriles de España.

Municipio: Piedrabuena. Localidad: Las Arripas.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, domiciliada en Casarejo, dependiente del Consejo Escolar Primario «Finca Casarejo», que se extingue.

Municipio: Piedrabuena. Localidad: El Gargantón.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta dependiente del Consejo Escolar Primario «Finca El Gargantón», que se extingue.

Municipio: Piedrabuena. Localidad: Molino del Río.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta domiciliada en Hornias Bajas del Bullaque, dependiente del Consejo Escolar Primario «Finca Hornias Bajas del Bullaque», y extinción del mismo.

Provincia de La Coruña

Municipio: Teo. Localidad: Agoso-Oza.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a la profesora titular de la misma, el derechoque pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional mixto comarcal de La Ramallosa, municipio de Teo, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Guadalajara

Municipio: Adobes. Localidad: Adobes.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Aragoncillo. Localidad: Aragoncillo.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: El Cardoso de la Sierra. Localidad: El Cardoso de la Sierra.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: Azpeitia. Localidad: Urrestilla.—Supresión de una unidad escolar de niños y una unidad escolar de Preescolar en la Escuela graduada mixta, que queda constituída por una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas.

Provincia de Jaén

Municipio: Santisteban del Puerto. Localidad: El Ricote.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reonoce a la Profesora titular de esta unidad escolar, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional mixto «Bachiller Pérez Moya», de Santisteban del Puerto, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de León

Municipio: Castrocalbón. Localidad: Calzada de La Valdería.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a la Profesora titular de la misma, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en la Escuela graduada comarcal de Castrocontrigo, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Castrocalbón. Localidad: San Félix de la Valdería.—Supresión de la unidad escolar de niños y de la de niñas. Se reconoce el Profesor y Profesora titulares de las mismas, el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en la Escuela graduada comarcal de Castrocontrigo, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Cuadros. Localidad: Lorenzana.—Supresión de la unidad escolar de niñas y transformación de la de niños en de asistencia mixta.

Municipio: Igüeña. Localidad: Espina de Tremor.—Supresión de la unidad escolar de niños y transformación de la de niñas en de asistencia mixta.

Municipio: La Pola de Gordón. Localidad: Vega de Gordón.—Supresión de la unidad escolar de niños y transformación de la de niñas en de asistencia mixta.

Municipio: Renedo de Valdetuejar. Localidad: La Mata de Monteagudo.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: San Millán de los Caballeros. Localidad: San Millán de los Caballeros.—Supresión de la unidad escolar de niños y transformación de la de niñas en de asistencia mixta.

Municipio: Santa Colomba de Somoza. Localidad: Santa Coloma de Somoza. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Santa Colomba de Somoza. Localidad: Santa Marina de Somoza. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Santa Colomba de Somoza.—Localidad: Viforcos.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Soto y Amio. Localidad: Villayuste.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Valderrueda. Localidad: Morgovejo.—Supresión de la unidad escolar de niños y transformación de la de niñas en de asistencia mixta.

Provincia de Lérida

Municipio: Bosost. Localidad: Bosost.—Supresión de una unidad escolar de Preescolar de la Escuela Graduada, quedando convertida en unitaria de niños, unitaria de niñas y unitaria de Preescolar.

Municipio: La Floresta. Localidad: La Floresta.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a la Profesora titular de la misma, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional «Juan XXIII», de Borjas Blancas, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre

Municipio: Fulleda. Localidad: Fulleda.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reonoce a la Profesora titular de la misma, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional «Juan XXIII», de Borjas Blancas, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: La Guingueta. Localidad: La Guingueta.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reonoce a la Profesora titular de la

misma, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en la Escuela graduada de Esterri de Aneu, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: La Guingueta. Localidad: Escalo.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a la Profesora titular de la misma, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en la Escuela graduada de Esterri de Aneu, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Isona Conca D'Allá. Localidad: Bastus.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Fontellá. Localidad: Estana.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Soriguera. Localidad: Baro.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Soriguera. Localidad: Llagunes.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Valencia de Aneu. Localidad: Valencia de Aneu.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a la Profesora titular de la misma, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en la Escuela graduada de Esterri de Aneu, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Vilanova de Meyá. Localidad: Santa María de Meyá.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a la Profesora titular de la misma, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional de Artesa de Segre, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Logroño

Municipio: Agoncillo. Localidad: Agoncillo.—Supresión de una unidad escolar de niños de la Escuela graduada mixta «José María de la Vega», que quedará reducida a unitaria de niños, unitaria de niñas y unitaria de Preescolar.

Municipio: Corera. Localidad: Corera.—Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas.

Municipio: Ocón. Localidad: Los Molinos.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Ocón. Localidad: Pipaona.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Ocón. Localidad: La Villa de Ocón.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: El Rasillo. Localidad: El Rasillo.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: El Redal. Localidad: El Redal.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Villarta-Quintana. Localidad: Quintanar de Rioja. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a la Profesora titular de esta unidad escolar, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional de Belorado, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Lugo

Municipio: Chantada. Localidad: Argozón.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Chantada. Localidad: Esmoriz.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Chantada. Localidad: Santa Cruz.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Folgoso de Caurel. Localidad: Cortes.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Friol. Localidad: Gonce-Villafiz.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipo: Triacastela. Localidad: Pasantes.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Villalba. Localidad: Tarda.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a la Profesora propietaria de la misma, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional de Villalba, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Málaga

Municipio: Archez. Localidad: Archez.—Supresión de una unidad escolar de niñas en la Escuela graduada mixta, quedando constituida en unitaria de niños y unitaria de niñas.

Municipio: Atajate. Localidad: Atajate.—Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Genalguacil. Localidad: Genalguacil.—Supresión de una unidad escolar de niños en la Escuela graduada mixta, que queda constituida por una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas.

Municipio: Iznate. Localidad: Iznate.—Supresión de una unidad escolar de niñas en la Escuela graduada mixta que queda constituida por dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas.

Municipio: Jubrique. Localidad: Jubrique.—Supresión de una unidad escolar de niños en la Escuela graduada mixta, quedando constituida por dos unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas.

Municipio: Sayalonga. Localidad: Corumbela.—Supresión de la unitaria de niños. Continúa en funcionamiento la unitaria de niñas.

Provincia de Orense

Municipio: Carballeda. Localidad: Carballeda.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Carballeda. Localidad: Casoyo.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Carballeda. Localidad: Domid.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Carballeda. Localidad: Lardeira.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Carballeda. Localidad: Portela.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Carballeda. Localidad: Pusmazán.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Carballeda. Localidad: Robledo.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Carballeda. Localidad: Robledo.—Supresión de la unidad escolar de niños y de la de niñas.

Municipio: Carballeda. Localidad: Villadequinta.—Supresión de la unidad escolar de niños y de la de niñas.

Municipio: Cualedro. Localidad: La Gironda.—Supresión de la unidad escolar de niños.

Municipio: Cualedro. Localidad: San Millán.—Supresión de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Chandreja de Queija. Localidad: Rabal.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Chandreja de Queija. Localidad: Fonteita.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Chandreja de Queija. Localidad: Fitoiro.—Supresión de la uniad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Chandreja de Queija. Localidad: San Cristóbal.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Salamanca

Municipio: Alberguería de Argañán. Localidad: Alberguería de Argañán. Supresión de una unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Alamedilla. Localidad: Alamedilla.—Supresión de una unidad escolar de niñas y conversión en mixta de la unidad escolar de niños. El Centro quedará con una unidad escolar de asistencia mixta y una unidad escolar de párvulos.

Municipio: El Bodón. Localidad: El Bodón.—Supresión de una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas y conversión en mixta de la otra unidad escolar de niñas.

Municipio: Campillo de Azaba. Localidad: Campillo de Azaba.—Supresión de una unidad escolar de niños y conversión en mixta de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Carpio de Azaba. Localidad: Carpio de Azaba.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Casillas de Flores. Localidad: Casillas de Flores.—Supresión de una unidad escolar de niñas y conversión en mixta de la de niños.

Municipio: Castillejo de Azaba. Localidad: Castillejo de Azaba.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Ciudad Rodrigo. Localidad: Bocacara.—Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Ciudad Rodrigo. Localidad: Valdecarpinteros.—Supresión de una unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Ciudad Rodrigo. Localidad: Las Viñas.—Supresión de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Fuenterrobles de Salvatierra. Localidad: Fuenterrobles de Salvatierra.—Supresión de una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada mixta, que desaparece, quedando la localidad con una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas.

Municipio: Ituero de Azaba. Localidad: Ituero de Azaba.—Supresión de una unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas, quedando el Centro con una unidad escolar de asistencia mixta y una unidad escolar de párvulos.

Municipio: Malpartida de Peñarrex. Localidad: Malpartida de Peñarrex. Supresión de una unidad escolar de niñas y conversión en mixta de la de niños.

Municipio: Mancera de Abajo. Localidad: Mancera de Abajo.—Supresión de una unidad escolar de niñas, quedando el Centro con una unidad escolar de niños.

Municipio: Navasfrías. Localidad: Navasfrías.—Supresión de una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas quedando el Centro con una unidad escolar de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de párvulos.

Municipio: Puebla de Azaba.—Localidad: Puebla de Azaba.—Supresión de una unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Saelices el Chico. Localidad: Saelices el Chico.—Supresión de la unidad escolar de niños y de la de niñas.

Municipio: Salmoral. Localidad: Salmoral.—Supresión de una unidad escolar de niñas y conversión en mixta de la de niños.

Provincia de Segovia

Municipio: Castro de Fuentidueña. Localidad: Castro de Fuentidueña.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Cedillo de la Torre. Localidad: Cedillo de la Torre.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Fuentesauco de Fuentidueña. Localidad: Fuentesauco de Fuentidueña.—Supresión de la unidad escolar de educación Preescolar de la Escuela graduada mixta, que queda constituida por dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas.

Municipio: Sotillo. Localidad: Sotillo.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Valencia

Municipio: Canals. Localidad: Torre de Cerdá.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Venta del Moro. Localidad: Casas de Moya.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Venta del Moro. Localidad: Casas de Prada.—Supresión de la unidad escolar de niños.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Alpartir. Localidad: Alpartir.—Supresión de una unidad escolar de asistencia mixta de la Escuela graduada mixta, quedando constituida por dos unidades escolares de asistencia mixta.

Municipio: Azuara. Localidad: Azuara.—Supresión de una unidad escolar de niñas en la Escuela graduada mixta, quedando constituida en unidad de niños y unitaria de niñas.

Municipio: Codos. Localidad: Codos.—Supresión de la unidad escolar de educación Preescolar de la Escuela graduada mixta, quedando constituida por dos unidades escolares de asistencia mista.

Municipio: Fuentes de Jiloca. Localidad: Fuentes de Jiloca.—Supresión de una unidad escolar de niños y una unidad escolar de Preescolar en la Escuela graduada mxita, quedando constituida por una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas.

Municipio: Letux. Localidad: Letux.—Supresión de la unidad escolar de niños y transformación de la de niñas en de asistencia mixta.

Municipio: Mediana de Aragón. Localidad: Mediana de Aragón.—Supresión de la unidad escolar de niños y transformación de la de niñas en de asistencia mixta.

Municipio: Moyuela. Localidad: Moyuela.—Supresión de una unidad escolar de niños de la Escuela graduada mixta, quedando constituida en unidad de niños, unitaria de niñas y unitaria de Preescolar.

Municipio: Santa Cruz de Grío. Localidad: Santa Cruz de Grío.—Supresión de una unidad escolar de educación Preescolar en la Escuela graduada mixta, quedando constituida por dos unidades escolares de asistencia mixta.

Municipio: Zaragoza. Localidad: San Juan de Mozarrifar.—Supresión de una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada mixta «Andrés Oliván», quedando constituida en unitaria de niños, unitaria de niñas y unitaria de Preescolar.

Tercero.—Modificaciones que, sin implicar nuevas creaciones de unidades escolares, autorizan la habilitación provisional de aulas y la adscripción del personal docente necesario:

Provincia de Almería

Municipio: Níjar. Localidad: San Isidro.—En el Centro Escolar, constituido por una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas y habilitación de un aula autoriza por Orden ministerial de 30 de octubre de 1973, se autoriza la habilitación de un aula de niños.

Provincia de Granada

Municipio: Cádiar. Localidad: Cádiar.—En la Escuela graduada mixta, constituida por seis unidades escolares (tres de niños y tres de niñas), Dirección sin curso y autorización para habilitar dos aulas, se autoriza la habilitación de dos aulas para educación Preescolar, que funcionarán en locales provisionales.

Municipio: Cogollos Vega. Localidad: Cogollos Vega.—En el Colegio Nacional mixto «Hurtado de Mendoza», constituído por ocho unidades escolares de asistencia mixta —la Dirección con curso—, se autoriza la habilitación de dos aulas para educación Preescolar, que funcionarán en locales provisionales.

Municipio: Jun. Localidad: Jun.—En la Escuela graduada mixta, constituida por cuatro unidades escolares (dos de niños y dos de niñas) —la Dirección con curso—, se autoriza la habilitación de un aula para educación Preescolar, que funcionará en locales provisionales.

Municipio: Purullena. Localidad: Purullena.—En el Colegio Nacional mixto «Reina Isabel», constituido por 11 unidades escolares de asistencia mixta —la Dirección con curso—, se autoriza la habilitación de un aula para educación Preescolar, que funcionará en locales provisionales.

Provincia de Lérida

Municipio: Viella. Localidad: Viella.—En la Escuela graduada mixta, domiciliada en carretera del Túnel, constituida por cuatro unidades escolares —la Dirección con curso— (una unidad escolar de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de educación Preescolar) y autorización para habilitación de dos aulas (una de niños y una de niñas) se autoriza la habilitación de un aula de niños, para funcionar en locales provisionales.

Provincia de Málaga

Municipio: Estepona. Localidad: Estepona.—En la Escuela graduada mixta «Nuestra Señora del Carmen», constituida por dos unidades escolares de niños, y tres unidades escolares de niñas —la Dirección con curso—, se autoriza la habilitación de dos aulas de niñas, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Málaga. Localidad: Torremolinos.—En el Colegio Nacional mixto «Ciudad de Palma de Mallorca», constituido por ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y una plaza de Dirección con función docente, se autoriza la habilitación de 10 aulas de niños y 11 aulas de niñas, que funcionarán en locales del Instituto Nacional de Enseñanza Media.

Cuarto.—Modificaciones de Centros Escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores Escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa habitación con cargo al Estado si no se les facilita vivienda.

Provincia de Badajoz

Municipio: Zafra. Localidad: Zafra.—Se autoriza la denominación de «San Eugenio» para el Colegio Nacional mixto comarcal.

Provincia de La Coruña

Municipio: Puentedeume. Localidad: Puentedeume.—Ampliación del Colegio Nacional mixto, comarcal «Couceiro Freijomil», que contará con 27 unidades escolares y Dirección con función docente (13 unidades escolares de niños, 12 unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de educación Preescolar). A tal efecto, se integran, transformadas en unidades de régimen ordinario de provisión, una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas, desglosadas de la Escuela Hogar «Princesa Sofía».

Municipio: Puentedeume. Localidad: Puentedeume.—Desglose de una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas de la Escuela Hogar «Princesa Sofía», para su integración, transformadas en de régimen ordinario, en el Colegio Nacional mixto comarcal «Couceiro Freijomil». Esta Escuela Hogar quedará constituida por dos unidades escolares (una de niños y una de niñas) y seis plazas de Profesores de clase (dos de Profesor y cuatro de Profesora).

Provincia de Jaén

Municipio: La Iruela. Localidad: La Iruela.—Transformación de una unidad escolar de niños en unidad escolar de educación Preescolar. Este Centro quedará constituido con una unidad escolar de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de Preescolar.

Municipio: La Iruela. Localidad: Burunchel.—Transformación de la unidad escolar de niños en de asistencia mixta y de la unidad escolar de niñas en de educación Preescolar.

Provincia de Orense

Municipio: Allariz. Localidad: Allariz.—Modificación del Colegio Nacional mixto comarcal, que se denominará «Padre Feijoo», que contará con 21 unidades escolares y una plaza de Dirección con función docente (dos unidades escolares mixtas, seis unidades escolares de niños, 11 unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de Preescolar —párvulos—). A tal efecto, se transforman dos unidades escolares de niños en mixtas.

Municipio: Baños de Molgas. Localidad: Baños de Molgas.—Modificación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 18 unidades escolares y una plaza de Dirección con función docente (una unidad escolar mixta, seis unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de Preescolar —párvulos—). A tal efecto, se transforma una unidad escolar de niños en mixta.

Municipio: Coles. Localidad: Gambeo.—Modificación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 17 unidades escolares y una plaza de Dirección con función docente (seis unidades escolares mixtas, una unidad escolar de niños, nueve unidades escolares de niñas y una unidad escolar de Preescolar —párvulos—). A tal efecto, se transforman seis unidades escolares de niños en mixtas.

Municipio: Ginzo de Limia. Localidad: Ginzo de Limia.—Modificación del Colegio Nacional mixto comercal, que se denominará «Rosalía de Castro», que contará con 19 unidades escolares y una plaza de Dirección con función docente (una unidad escolar mixta, siete unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de Preescolar —párvulos—). A tal efecto, se transforma una unidad escolar de niños en mixta.

Municipio: Ginzo de Limia. Localidad: Ginzo de Limia.—Modificación del Colegio Nacional mixto, que se denominará «Sergio Mascareñas», que contará con 26 unidades escolares y una plaza de Dirección con función docente (dos unidades escolares mixtas, nueve unidades escolares de niños, catorce unidades escolares de niñas, y una unidad escolar de Preescolar —párvulos. A tal efecto, se transforman dos unidades escolares de niños en mixtas.

Municipio: La Rúa. Localidad: La Rúa.—Modificación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 22 unidades escolares y una plaza de Dirección con función docente (una unidad escolar mixta, siete unidades escola-

res de niños, 11 unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de Preescolar —párvulos—). A tal efecto, se transforma una unidad escolar de niños en mixta.

Municipio: San Cirstóbal de Cea. Localidad: Cea.—Modificación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 17 unidades escolares —la Dirección con curso— (siete unidades mixtas, nueve unidades de niñas y una unidad de Preescolar —párvulos—). A tal efecto, se transforman siete unidades de niños en mixtas.

Municipio: Villamartín de Valdeorras. Localidad: Villamartín de Valdeorras.—Queda sin efecto la rectificación de la Orden ministerial de 25 de agosto de 1975.

Provincia de Palencia

Municipio: Palencia. Localidad: Palencia.—Se autoriza la denominación de «Tello Téllez de Meneses», para el Colegio Nacional de Prácticas masculino.

Municipio: Palencia. Localidad: Palencia.—Se autoriza la denominación de «María de Molina», para el Colegio Nacional de Prácticas femenino.

Provincia de Pontevedra

Municipio: Rodeiro. Localidad: Rodeiro.—Modificación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 17 unidades escolares y una plaza de Dirección con función docente (seis unidades escolares de niños, 10 unidades escolares de niñas y una unidad escolar de educación Preescolar). A tal efecto, se transforman dos unidades escolares de niños en unidades escolares de niñas.

Quinto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros Estatales que se citan.

Provincia de Alicante

Municipio: Benidorm. Localidad: Benidorm.—Por Orden ministerial de 15 de noviembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), se autorizaba la habilitación de dos aulas de niños y dos aulas de niñas en la Escuela graduada mixta «Leonor Canalejas», dando la composición de siete unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de educación Preescolar. Se rectifica la mencionada Orden, haciendo constar, que la composición del Centro es de seis unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y una unidad escolar de educación Preescolar y autorización para habilitar dos aulas de niños y dos aulas de niñas, y no la que se daba en la Orden que se rectifica.

Provincia de Córdoba

Municipio: Espiel. Localidad: El Vacar.—Por Orden ministerial de 24 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de octubre), se suprimía una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada mixta del municipio de Espiel y localidad Espiel, quedando transformada en Escuela unitaria de niños, unitaria de niñas y unitaria de educación Preescolar. Se rectifica la mencionada Orden, haciendo constar, que es municipio Espiel y localidad: El Vacar, y no como constaba en la Orden que se rectifica.

Municipio: Priego. Localidad: El Salado.—Por Orden ministerial de 24 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre) se suprimía una unidad escolar de asistencia mixta en la localidad de El Salado, municipio de Priego. Se rectifica la mencionada Orden, en el sentido de que la unidad escolar que se suprime es de niños y no mixta, como se indicaba en la Orden que se rectifica.

Provincia de Jaén

Municipio: Mengíbar. Localidad: Mengíbar.—Por Orden ministerial de 24 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre), se autorizaba la habilitación de dos aulas de niños en el Colegio Nacional mixto comar-

cal «Plata-La Chica». Se rectifica la mencionada Orden, haciendo constar, que las aulas se autorizan para la asistencia de niñas y no de niños como se hacía constar en la Orden que se rectifica.

Provincia de Zamora

Municipio: Camarzana de Tera. Localidad: Camarzana de Tera.—Se rectifica la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de octubre) en el sentido de que se anula la transformación de una unidad escolar de niños en unidad escolar de niñas, quedando, por tanto, el Colegio Nacional comarcal constituido por 13 unidades escolares de niños y trece unidades escolares de niñas y Director con función docente.

Madrid, 1 de septiembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

(«BOE» 1-XI-1975.)

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias 2.ª y 3.ª la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes de 19 de junio de 1971 sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y 30 de diciembre del mismo año, por las que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de Enseñanza;

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden en solicitud de clasificación y transformación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido asimismo sus informes;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto), Orden de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972), por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan, de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos, han de realizar obras de adaptación o, en su caso, de nueva construcción para lograr la adecuación de su capacidad e instalaciones a las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación,

Este Ministerio ha resuelto aprobar la transformación y clasificación en Colegios no estatales de Educación Preescolar de los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden, condicionada a la realización de las obras necesarias para la suficiente adaptación a los módulos establecidos en la Orden ministerial de 30 de diciembre de 1971.

Madrid, 24 de septiembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Almería

Municipio: Almería.
Localidad: Almería.
Denominación: «Ave María».
Domicilio: Carrera del Mami, 18.
Titular: Diócesis.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la Carrera del Mami, 18. Se extingue el Consejo Escolar Primario Diocesano del que dependía dicho Centro.

Provincia de Balares

Municipio: Palma de Mallorca.
Localidad: Palma de Mallorca.
Denominación: «San José Obrero».
Domicilio: Reyes Católicos, 9.
Titular: Parroquia San José Obrero.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Reyes Católicos, 159. Se extingue el Consejo Escolar Primario Diocesano del que dependía dicho Centro.

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Atlántida».
Domicilio: Calle Nápoles, 272.
Titular: Juan Rosell Sobré.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Nápoles, 272.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Cirera».
Domicilio: Casals Cubero, 258.
Titular: José Quesada López.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Casals Cubero, 257.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Europa».
Domicilio: Europa, 189.
Titular: José María Mascó García.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Europa, 189.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Institución Jacinto Verdaguer».
Domicilio: Calle Luis Sagnier, 61.
Titular: Josefa Acosta Acosta.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Luis Sagnier, 61.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Liceo Albán».
Domicilio: Calle Gerona, 152.
Titular: Rosa Sangabriel Balague.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio en la calle Gerona, 152.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Liceo Manjón».
Domicilio: Calle Manigua, 58.
Titular: Isabel Benavides Echave-Sustaeta.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por tres edificos situados en las calles Manigua, 58, Francisco Tárrega, 11, y Pinar del Río, 53.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Maragall».
Domicilio: Diputación, 411.
Titular: Mercedes Ribas Arcalis.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Diputación, 411.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Mercantil».
Domicilio: Calle Batista, 11.
Titular: Emilio Palleja Hernández.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Batista, 11.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Romero».
Domicilio: Emilio Roca, 58.
Titular: Agustín Romero Claverol.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Emilio Roca, 58.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Santa Ana».
Domicilio: Calle Escorial, 198-197.
Titular: María Dolores López Carpas.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Escorial, números 198-197.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona (San Andrés).
Denominación: «Santa Pau».
Domicilio: Santa Pau, 85-87.

Titular: Gumersindo Teijo Cortón.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en calle Piferrer, 112.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Sagrada Familia».
Domicilio: Guadiana, 13 y 15.
Titular: RR. de la Sagrada Familia de Urgel.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Guadiana, 13 y 15.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «San José Calasanz».
Domicilio: Alfambra, 14.
Titular: José Rofes y Mestre.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Santa Eulalia, 13, y Trau de las Corts, 104.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Tirol».
Domicilio: Bertrán, 82.
Titular: Angel Hernández-Abad.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por dos edificios situados, en las calles Bertrán, 82, y Fernando Puig, 59.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Trilla».
Domicilio: Calle Platería, 74-78.
Titular: José María Trilla Roca.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Platería, 74-78.

Municipio: Badalona.
Localidad: Badalona.
Denominación: «Albert».
Domicilio: Mariano Benlliure, 142.
Titular: Juan Albert Bellafont.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Párvulos con tres unidades y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en la calle Mariano Benlliure, 142; Riera de San Juan, 63, y Pablo Piferrer, 5.

Municipio: Caldas de Montbuy.
Localidad: Caldas de Montbuy.
Denominación: «Montbuy».
Domicilio: Calle Rector Juan Alemany, 2.
Titular: Asociación Cultural de Caldas de Montbuy.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Rector Juan Alemany, 2.

Municipio: Esplugas de Llobregat.
Localidad: Esplugas de Llobregat.
Denominación: «Unión Cultural Menéndez Pidal».
Domicilio: Calle Maladeta, 1.
Titular: Unión Cultural Menéndez Pidal.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en las calles Maladeta, 1, Hortensia, 16, y Molino, 3-5. Se aprueba la fusión de los Colegios «Menéndez Pidal» e «Institución Cultural Unión».

Municipio: Ripollet.
Localidad: Ripollet.
Denominación: «Schola Delfos».
Domicilio: Virgen Montserrat, 62.
Titular: María Angeles Miguel Anglerill.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Virgen Montserrat, 62.

Municipio: Sabadell.
Localidad: Sabadell.
Denominación: «Nuestra Señora de la Salud».
Domicilio: Calle Illa, 57.
Titular: María Puig Pujol.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Illa, 57.

Municipio: Sabadell.
Localidad: Sabadell.
Denominación: «Taule-Viñas».
Domicilio: Vía Massague, 85.
Titular: Dolores Viñas Campos.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Vía Massague, 85.

Municipio: Tarrasa.
Localidad: Tarrasa.
Denominación: «Edelweiss».
Domicilio: Teatro, 2.
Titular: Josefa Vilanova Castañe.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Teatro, 2.
Se aprueba el cambio de denominación del Colegio «Concepción Arenal», por el de «Edelweiss».

Municipio: Tarrasa.
Localidad: Tarrasa.
Denominación: «Luis Vives».
Domicilio: Calle Terque, sin número.
Titular: Rafael Baena Bernal.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Terque, sin número.

Municipio: Tarrasa.
Localidad: Tarrasa.
Denominación: «Maragall».
Domicilio: Torrella, 1 y 3.
Titular: Carmen Comerma Castellá.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 30 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Torrella, 1 y 3.

Provincia de Las Palmas

Municipio: Las Palmas.
Localidad: Las Palmas.
Denominación: «San Martín de Porres».
Domicilio: Doña Perfecta, 76.
Titular: Josefa Antonia Deniz Martín.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Doña Perfecta, 76.

Municipio: Las Palmas.
Localidad: Las Palmas.
Denominación: «José de Vira y Clavijo».
Domicilio: López Botas, 18.
Titular: Cooperativa Local de Enseñanza Privada de Las Palmas.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Jardín de Infancia con tres unidades y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle López Botas, 18.

Municipio: Teror.
Localidad: Teror.
Denominación: «Santísima Trinidad».
Domicilio: Padre Cueto, 12.
Titular: Catalina Pérez Santana.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Padre Cueto, 12.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Juan XXIII».
Domicilio: Calle Luz, sin número.
Titular: Congregación de la Preciosa Sangre.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Luz, sin número. Se extingue el Consejo Escolar Primario Juan XXIII del que dependía dicho Centro.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Nuestra Señora de la Estrella».
Domicilio: Calle Crucero Baleares, 23.
Titular: Felipe David Ortega.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con seis unidades y capacidad para 240 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Crucero Baleares, 23.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Nuestra Señora de la Paz».
Domicilio: Valderribas, 37.
Titular: Arzobispado de Madrid Alcalá.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Valderribas, 37. Se extingue el Consejo Escolar Primario Diocesano del que dependía dicho Centro.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «San José».
Domicilio: Calle Pedro Escudero, 21 y 23.
Titular: José Marcos Cardero.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con cinco unidades y capacidad para 200 puestos escolares, constituido por cuatro edificios situados en las calles Pedro Escudero, 21 y 23. Las Miras, 20-22, Zapateros, 3 y avenida Palomeras, 29.

Municipio: Alcalá de Henares.
Localidad: Alcalá de Henares.
Denominación: «San Felipe Neri».
Domicilio: Plaza Padre Lecanda, 4.
Titular: Congregación de PP. Filipenses.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza Padre Lecanda, 4. Se extingue el Consejo Escolar Primario Diocesano del que dependía dicho Centro.

Municipio: Alcalá de Henares.
Localidad: Alcalá de Henares.
Denominación: «Santa María del Parral».
Domicilio: Plaza del Palacio, 1.
Titular: Delegación Diocesana de Migración.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza del Palacio, 1. Se extingue el Consejo Escolar Primario Santa María del Parral del que dependía dicho Centro.

Municipio: Parla.
Localidad: Parla.
Denominación: «Unicen».
Domicilio: La Granja, 6, García Morato, 19.
Titular: Agrupación Sindical Unicen.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y tres unidades de Párvulos y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en las calles García Morato, 19, Paloma, 14 y San Roque, 30.

Provincia de Santander

Municipio: Santander.
Localidad: Santander.
Denominación: «San Luis».
Domicilio: Parines, 37.
Titular: María de los Angeles Arce Alvear.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Parines, 37.

Provincia de Segovia

Municipio: Cantimpalos.
Localidad: Cantimpalos.
Denominación: «San José».
Domicilio: Nueva, 4.
Titular: Congregación Hijas de la Caridad.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Nueva, 4.

Municipio: Cuéllar.
Localidad: Cuéllar.
Denominación: «Divina Pastora».
Domicilio: Colegio, 5.
Titular: Franciscanas Misioneras de la Divina Pastora.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Colegio, 5.

Provincia de Sevilla

Municipio: Sevilla.
Localidad: Sevilla.
Denominación: «Santa Joaquina de Vedruna».
Domicilio: Espinosa y Cárcel, 47.
Titular: Congregación de Hermanas Carmelitas.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Espinosa y Cárcel, 47.

Provincia de Valencia

Municipio: Valencia.
Localidad: Valencia.
Denominación: «Salgui».
Domicilio: Músico Cabanilles, 33.
Titular: Francisco Salabert Guillot.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Músico Cabanilles, 33. Se aprueba el cambio de domicilio de la calle San Marcelino, 21, a la calle Músico Cabanilles, 33.

Municipio: Valencia.
Localidad: Valencia 11 Cañabal.
Denominación: «Villagrasa Ballester».
Domicilio: Barraca, 102.
Titular: Pascual Villagrasa Ballester.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 30 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Barraca, 102.

Municipio: Valencia.
Localidad: Valencia.
Denominación: «Vázquez».
Domicilio: Cádiz, 78.
Titular: Enrique Vázquez Sánchez.
Transformación y clasificación condiconada en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 30 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Cádiz, 78.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza.
Denominación: «Agrupación Escolar Lope de Vega».
Domicilio: Eugenia Bueso, 4.
Titular: Agrupación Escolar Lope de Vega.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Eugenia Bueso, 4, y barriada Primer Vizconde de Escoriaza. Se aprueba la fusión de los Colegios «Santa Cruz», «Liceo Infantil», «La Milagrosa», «Centro de Estudios Las Fuentes» y «Primer Vizconde de Escoriaza». Se aprueba el cambio de denominación de los citados colegios por el de «Agrupación Escolar Lope de Vega».

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza.
Denominación: «Beatriz de Silva».
Domicilio: Calle Felisa Gale, 8.
Titular: María Pilar Matier y Allar.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Felisa Gale, 8. Se aprueba el cambio de denominación del Colegio Concepción por el de Beatriz Silva.

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza.
Denominación: «La Inmaculada».
Domicilio: Calle Arias, 7.
Titular: María Angeles Serrano Aliega.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Arias, 7.

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza.
Denominación: «San Francisco Javier».
Domicilio: Pantano de Arguis, 6.
Titular: Feliciana Ortega Domínguez.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Pantano de Arguis, 6.

(«BOE» 5-XI-1975.)

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

CATEDRAS. DOTACION

Visto el escrito del Rectorado de la Universidad de Barcelona, en el que propone que la Agregación de «Análisis Químico aplicado y Bromatología» de la Facultad de Farmacia de la mencionada Universidad, que por Orden de 5 de septiembre último se adscribió al Departamento de «Bioquímica» quede adscrita al de «Bromatología, Toxicología y Análisis Químico aplicado»,

Teniendo en cuenta que por Orden ministerial de 25 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de abril) fue creado en la citada Facultad dicho Departamento,

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado.

Madrid, 16 de octubre de 1975.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, *Mariano Aparicio.*

Sr. Subdirector general de Personal.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de don Antonio Palomeque Torres, Catedrático de «Historia general de la Cultura» de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Barcelona, en el que, en virtud del derecho de opción que le concede la Orden de 30 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de julio), solicita pasar a ser titular de la cátedra de «Historia Universal Moderna»,

Este Ministerio, de conformidad con el informe emitido por la Junta Nacional de Universidades, ha resuelto:

1.° Desdotar la cátedra de «Historia general de la Cultura» en la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Barcelona.

2.° Pasar la dotación anterior a la cátedra de «Historia Universal Moderna» de la misma Facultad y Universidad, que se considerará dotada con efectos de esta fecha.

3.° Que el Catedrático titular de la cátedra desdotada, don Antonio Palomeque Torres, pase a desempeñar, como titular, la de «Historia Universal Moderna», que por la presente Orden se dota.

Madrid, 13 de octubre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de don Pablo Alvarez Rubiano, Catedrático de «Historia Universal» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense, en el que, en virtud del derecho de opción que le concede la Orden de 30 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de julio), solicita pasar a ser titular de la cátedra de «Historia Universal Moderna»,

Este Ministerio, de conformidad con el informe emitido por la Junta Nacional de Universidades, ha resuelto:

1.º Desdotar la cátedra de «Historia Universal» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense.

2.º Pasar la dotación anterior a la cátedra de «Historia Universal Moderna» de la misma Facultad y Universidad, que se considerará dotada con efectos de esta fecha.

3.º Que el Catedrático titular de la cátedra desdotada, don Pablo Alvarez Rubiano, pase a desempeñar, como titular, la de «Historia Universal Moderna», que por la presente Orden se dota.

Madrid, 14 de octubre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde*.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Por necesidades de la enseñanza,

Este Ministerio ha resuelto dotar en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid la cátedra de «Derecho Natural y Filosofía del Derecho».

Madrid, 10 de octubre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde*.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Comisión Gestora de la Universidad de Málaga,

Este Ministerio ha resuelto que los efectos económicos y administrativos de las plazas de Profesores agregados que se citan de la Facultad de Filosofía y Letras de la mencionada Universidad que fueron dotadas por Orden ministerial de 14 de agosto último sean los siguientes: «Filología Latina», desde 1 de octubre de 1975. «Historia de la Filosofía», desde 1 de enero de 1976.

Madrid, 22 de octubre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde*.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Por necesidades de la enseñanza,

Este Ministerio ha resuelto dotar, con efectos de esta fecha, en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Salamanca, la cátedra de «Farmacognosia y Farmacodinamia».

Madrid, 13 de octubre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde*.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Valencia y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1200/1966, de 31 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 16 de mayo), y Ordenes ministeriales de 4 de mayo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril) y 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de julio),

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Desdotar la plaza de Profesor agregado de «Lingüística General (a término)» que fue dotada en la Facultad de Filosofía y Letras de dicha Universidad, de conformidad con la Ley 53/1974, de 19 de diciembre, por la que se aprueba la fijación de plantillas de los Cuerpos de Catedráticos numerarios, Profesores agregados y Profesores adjuntos de Universidad, por Orden ministerial de 6 de agosto de 1975 y efectos de 1 de octubre último.

2.º Dotar en la expresada Facultad, con efectos de la misma fecha, la plaza de Profesor agregado de «Gramática General y Crítica Literaria», que quedará adscrita al Departamento de Lengua Española establecido por el mencionado Decreto.

Madrid, 9 de octubre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Como ampliación a la Orden ministerial de 6 de agosto último, por la que se dotan en las distintas Facultades de la Universidad de Valencia, de conformidad con la Ley 53/1974, de 19 de diciembre, por la que se fijan las plantillas en los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad,

Este Ministerio ha dispuesto dotar en la Facultad de Medicina de la expresada Universidad, las siguientes plazas de Profesores agregados: «Bioestadística (a término) (Interfacultativa con Ciencias)». Adscrita al Departamento de Estadística de la Facultad de Ciencias. «Física Médica (a término) (Interfacultativa con Ciencias)». Adscrita al Departamento de Física Fundamental de la Facultad de Ciencias.

Madrid, 8 de octubre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: A petición del Rectorado de la Universidad de Valladolid,

Este Ministerio ha resuelto desdotar la cátedra del grupo IX «Química Industrial» de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Valladolid, pasando esta dotación a la del grupo IV «Dibujo II» (Dibujo Industrial y Oficina Técnica) de la misma Escuela.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de octubre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

CURSOS MONOGRAFICOS

Vista la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de La Laguna, para la aprobación de los cursos monográficos del Doctorado de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Las Palmas de Gran Canaria, dependiente de dicha Universidad, para el curso académico de 1975-1976.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo preceptuado en el Decreto 1677/1969, de 24 de julio, («Boletín Oficial del Estado» del 15 de agosto), ha resuelto aprobar los siguientes cursos monográficos del Doctorado de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Las Palmas de Gran Canaria, que se impartirán durante el curso académico de 1975-76:

Cursos monográficos y Profesores

«Simulación analógica», don Joaquín Ocón García.
«Radiación solar», don Joaquín Ocón García.
«Teoría de la lubricación», don Adelardo de la Madrid Martíne.
«Transferencia de la tecnología», don José María Fons Boronat.
«Los Métodos de planificación y control», don José María Fons Boronat.
«Modelos vibratorios», don Emilio Bautista Paz.
«Transmisión de calor», don Francisco Vighi Arroyo.
«Elasticidad y Plasticidad», don Fernando Rodríguez Avial.
«Dinámica de sistemas», don Andrés Arribi López.
«Funciones de transferencia», don Andrés Arribi López.
«Política económica española», don Nicasio Pou Galindo.
«Intercambiadores de calor», don Antonio Gómez Gotor.
«Microcalorimetría», don Antonio Gómez Gotor.

Madrid, 7 de octubre de 1975.—El Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO ARTISTICO Y CULTURAL

BIBLIOTECAS PUBLICAS

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Delegación Provincial de este Departamento en Alava referente a la creación de bibliotecas públicas en distintas barriadas de Vitoria (Alava),

Este Ministerio ha resuelto lo siguiente:

1.º Crear bibliotecas públicas sucursales de la Biblioteca Pública del Estado en Vitoria (Alava), en los barrios de Arinabarra, Gazalbide, Zaramaga y Adurza-Desamparadas, de dicha capital.

2.º Que dichas bibliotecas sean instaladas en los locales de los Centros de Enseñanza General Básica «Luis Dorao», «Miguel de Cervantes», «Canciller Ayala» y «Zaramaga», de la referida capital.

3.º Que las citadas bibliotecas sean dotadas de los correspondientes lotes bibliográficos de fundación por el Centro Nacional de Lectura y que éste provea al incremento anual de los mismos mediante el oportuno aumento de los créditos que anualmente se concedan a la Biblioteca Pública del Estado en Vitoria.

4.º Aprobar el convenio de colaboración de la excelentísima Diputación Foral de Alava, Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia y del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas referente al sostenimiento de las mencionadas bibliotecas.

Madrid, 14 de octubre de 1975.—P. D., el Director general, *Miguel Alonso Baquer.*

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

Ilmo. Sr.: Visto el presupuesto formulado por el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Palencia para 1975, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto de 4 de julio de 1952, así como el informe favorable emitido por el Centro Nacional de Lectura,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el citado presupuesto de ingresos y gastos del Centro Coordinador de Bibliotecas de Palencia para el año en curso, que supone una aportación de 416.666 pesetas, por parte del Centro Nacional de Lectura como compromiso mínimo de los dos tercios de las 625.000 pesetas que, por su parte, destina al mismo fin la Diputación Provincial de dicha capital.

Madrid, 21 de octubre de 1975.—P. D., el Director general, *Miguel Alonso Baquer.*

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

DECLARACION DE PARAJES Y MONUMENTOS

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes, Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de paraje pintoresco a favor de la villa de Argomaniz (Alava).

Segundo.—Conceder trámite de audiencia en el momento oportuno a cuantos tengan interés en el expediente instruido a tal efecto.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Argomaniz que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y artículo 33 de la misma, todas las obras que hayan de realizarse en el paraje cuya declaración se pretende deben ser sometidas a conocimiento y autorización de esta Dirección General.

Madrid, 28 de octubre de 1975.—El Director general, *Miguel Alonso Baquer.*

Sr. Jefe del Servicio de Identificación y Protección del Patrimonio Artístico y Arqueológico.

(«BOE» 5-XII-1975.)

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes, Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de conjunto histórico-artístico, a favor de Agreda (Soria), según la delimitación que figura en el plano unido al expediente.

Segundo.—Conceder trámite de audiencia en el momento oportuno a cuantos tengan interés en el expediente instruido a tal efecto.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Agreda que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y artículo 33 de la misma, todas las obras que hayan de realizarse en el conjunto cuya declaración se pretende deben ser sometidas a conocimiento y autorización de esta Dirección General.

Madrid, 30 de octubre de 1975.—El Director general, *Miguel Alonso Baquer.*

Sr. Jefe del Servicio de Identificación y Protección del Patrimonio Artístico y Arqueológico.

(«BOE» 5-XII-1975.)

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes, Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, con carácter local, a favor del Hospital de San Miguel en Tossa de Mar (Gerona).

Segundo.—Conceder trámite de audiencia en el momento oportuno a cuantos tengan interés en el expediente instruido a tal efecto.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Tossa de Mar que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y artículo 33 de la misma, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende deben ser sometidas a conocimiento y autorización de esta Dirección General.

Madrid, 30 de octubre de 1975.—El Director general, *Miguel Alonso Baquer.*

Sr. Jefe del Servicio de Identificación y Protección del Patrimonio Artístico y Arqueológico.

(«BOE» 5-XII-1975.)

PRECIOS

	Pesetas
Actos Administrativos (semanal), año	**1.800**
Colección Legislativa (mensual), año	**500**
Número suelto	**30**
Colección Legislativa (tomo anual, encuadernado en guaflex)	**1.000**

Servicio de
Publicaciones

Dirección, Administración, Departamentos, Distribución:
Ciudad Universitaria. Madrid-3. Tel. 449 77 00



FELICIDADES
EN LA
NATIVIDAD
DEL SEÑOR
Y AÑO 1976

SERVICIO DE PUBLICACIONES
Ministerio de Educación y Ciencia

BOLETIN OFICIAL
DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
actos administrativos

Depósito legal: M 3/1958

Año XXXVI — Lunes 29 de diciembre de 1975 — Número 52

SUMARIO

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Cargos de la Administración.—Orden por la que se nombra Jefe del Servicio del Patrimonio a don José Luis Centeno Castro ... 3985

Otra por la que se nombra Jefe del Servicio de Programación y Evaluación de Resultados a doña Pilar Medela Godas 3985

Funcionarios. Destino.—Resolución por la que se adjudica destino a funcionarios del Cuerpo Auxiliar que se relacionan 3985

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Profesorado. Cargos.—Ordenes de cese como Vicerrectores de la Universidad de Valladolid de los señores don Fidel Mato Vázquez, don Luis Miguel Enciso Recio y don Pedro Alvarez-Quiñones Caravia 3986

Ordenes de nombramiento de Vicerrectores de la Universidad de Valladolid a favor de los señores don Pedro Gómez Bosque, don Alfonso Candáu Parias y don José María Boquera Oliver 3987

Otra por la que cesa en el cargo de Vicerrector de la Universidad de Zaragoza don Roberto Moreno Díaz 3988

Profesorado universitario. — Ordenes por las que se declara en situación de excedencia voluntaria a los Profesores adjuntos de Universidad que se indican 3988

Otra referente a la plaza de Profesor agregado que se cita de la Facultad de Filosofía y Letras de Madrid (Complutense) 3990

Otra por la que don Luis Fernández Rodríguez pasa, en virtud de opción, a ser Profesor adjunto de la Facultad de Filosofía y Letras 3992

SECRETARIA GENERAL TECNICA. SERVICIO DE PUBLICACIONES

Oposiciones y concursos

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Profesorado 3992

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS

Personal titulado y subalterno 3994

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA

Servicio de Recursos. — Ordenes por las que se dispone el cumplimiento de sentencias del Tribunal Supremo recaídas en los recursos contencioso-administrativos promovidos por los señores que se expresan 3995

Otras por las que se resuelven los recursos de reposición interpuestos por los señores que se mencionan 3995

DIRECCION GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL

Centros docentes.—Ordenes sobre funcionamiento y transformación en Centros de Formación Profesional de los establecimientos docentes que se relacionan 3996

Ayudas al estudio.—Orden por la que se conceden ayudas al estudio a los alumnos que se mencionan 4016

DIRECCION GENERAL DE ORDENACION EDUCATIVA

Centros docentes.—Ordenes por las que se aprueba la transformación y clasificación en Colegios no estatales de Educación General Básica de los Centros que se expresan 4022

Orden por la que se otorga la clasificación profesional como Centros habilitados de Bachillerato a los Colegios que se indican ... 4027

Otras sobre clasificación, ampliación y puesta en funcionamiento de Colegios y Escuela-Hogar que se mencionan 4028

DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO ARTISTICO Y CULTURAL

Condecoraciones. — Orden por la que se concede la Medalla al Mérito en las Bellas Artes, en su categoría de Plata, a don Carlos Gómez Amat 4030

Otras por las que se concede la Medalla al Mérito en las Bellas Artes, en su categoría de Bronce, a los señores don Máximo Estévez, don Enrique Pujol Fernández, don Manuel Sancho Labarta, don Enrique Martín Garea, don Luis Vidal Zapater y don Luis Sagi-Vela 4030

Cargos académicos. — Ordenes de cese y nombramiento de Consejero provincial de Bellas Artes de Valencia de los señores don Francisco Lozano Sanchís y don Manuel Portaceli Roig, respectivamente 4032

SECCION III. ANUNCIOS OFICIALES

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

Vacante de Académico.—Resolución por la que se anuncia vacante de Académico de número en dicha Corporación 4032

Indice general por organismos del Departamento y orden cronológico de disposiciones y anuncios oficiales publicados durante el cuarto trimestre de 1975 4033

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

CARGOS DE LA ADMINISTRACION

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 14,5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el artículo 3,1 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Jefe del Servicio de Patrimonio dependiente de la Secretaría General de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar a don José Luis Centeno Castro, A01PG003267, funcionario del Cuerpo General Técnico, cesando al mismo tiempo como Jefe de la Sección de Adquisición de Inmuebles del citado Organismo.

Dicho funcionario prestará sus servicios en régimen de prolongación de jornada.

Madrid, 26 de noviembre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Dirección General de Programación e Inversiones, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 14,5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el artículo 3,1 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Jefe del Servicio de Programación y Evaluación de Resultados dependiente de la Dirección General de Programación e Inversiones a doña Pilar Medela Godas, A01PG003184, funcionaria del Cuerpo General Técnico, cesando simultáneamente como Jefe de la Sección de Previsiones y Programación de la citada Dirección General.

La citada funcionaria prestará sus servicios en régimen de prolongación de jornada.

Madrid, 24 de noviembre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

FUNCIONARIOS. DESTINO

Nombrados por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 19) funcionarios del Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado adscritos a este Departamento en virtud de oposición, turno libre, los señores que a continuación se relacionan,

Esta Subsecretaría, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 55 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, ha resuelto que los

interesados presten sus servicios en los Centros y localidades que se indican a continuación:

Don Antonio Benito Benito.—Delegación Provincial de Educación y Ciencia.—Madrid.
Doña Angélica Amalia Dopico Corona.—Instituto Nacional de Bachillerato.—Santa Eugenia de Ribeira (La Coruña).
Doña María Rocío Arias Marqués.—Instituto Nacional de Bachillerato. Bembibre (León).
Doña Rosa María Martínez Martínez.—Instituto Nacional de Bachillerato. Fabero (León).
Doña María del Pilar Martín Celma.—Instituto Nacional de Bachillerato. Alcañiz (Teruel).
Doña María Inmaculada González Expósito.—Instituto Nacional de Bachillerato.—Taco-La Laguna (Tenerife).
Doña María Pascuala Rubio Gosálbez.—Instituto Nacional de Bachillerato.—Elda-Petrel (Alicante).
Doña Nieves Pilar Isidro Isidro.—Instituto Nacional de Bachillerato.—Santa Cruz de la Palma (Tenerife).
Don Luis Darias Hernández.—Instituto Nacional de Bachillerato.—Los Realejos (Tenerife).
Doña Ana María Clavero Barranquero.—Instituto Nacional de Bachillerato.—Vélez-Málaga (Málaga).
Doña Egidia María Riverol González.—Instituto Nacional de Bachillerato. Santa Cruz de la Palma (Tenerife).

Madrid, 20 de noviembre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

PROFESORADO. CARGOS

Ilmo. Sr.: De conformidad con la petición del interesado, y con la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad de Valladolid,
Este Ministerio ha resuelto que don Fidel Mato Vázquez cese en el cargo de Vicerrector de dicha Universidad, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 17 de noviembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la petición del interesado, y con la propuesta formlada por el Rectorado de la Universidad de Valladolid,
Este Ministerio ha resuelto que don Luis Miguel Enciso Recio cese en el cargo de Vicerrector de dicha Universidad, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 17 de noviembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la petición del interesado, y con la propuesta formualada por el Rectorado de la Universidad de Valladolid,

Este Ministerio ha resuelto que don Pedro Alvarez-Quiñones Caravia cese en el cargo de Vicerrector de la Universidad mencionada, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 17 de noviembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de 4 de agosto de 1970, y con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Valladolid,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Vicerrector de dicha Universidad a don Pedro Gómez Bosque, Catedrático de la misma.

Madrid, 18 de noviembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de 4 de agosto de 1970, y con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Valladolid,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Vicerrector de dicha Universidad a don Alfonso Candáu Parias, Catedrático de la misma.

Madrid, 18 de noviembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de 4 de agosto de 1970, y con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Valladolid,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Vicerrector de dicha Universidad a don José María Boquera Oliver, Catedrático de la misma.

Madrid, 18 de noviembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad de Zaragoza,

Este Ministerio ha resuelto que don Roberto Moreno Díaz cese en el cargo de Vicerrector de dicha Universidad, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 19 de noviembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

PROFESORADO UNIVERSITARIO

A tenor de lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, del funcionario cuyos datos se expresan a continuación:

Don Jaime Casabo Gispert, Profesor adjunto de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona, A44EC1.402, con iniciación del 1 de agosto de 1975.

Madrid, 24 de octubre de 1975.—El Director general.—P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Mariano Aparicio.*

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

Fecha: 20 de octubre de 1975. Unidad de Origen: Sección de Catedráticos y Agregados de Universidad. Asunto: Excedencia voluntaria. Destinatario: Señor Jefe de la Sección de Catedráticos y agregados de Universidad.

Con esta fecha, a tenor de lo establecido en el artículo 45.1 a) de la Ley Articulada de Funcionarios,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria del funcionario cuyos datos a continuación se expresan, quien habrá de permanecer en dicha situación como mínimo un año a contar desde la fecha de iniciación que se señala, sin devengar derechos económicos y sin que sea computable la duración de la excedencia a efectos de trienios o de clases pasivas.

1. Apellido primero, Ferrer.
2. Apellido segundo, Figueras.
3. Nombre, Lorenzo.
4. Cuerpo, escala o plaza, Catedráticos numerarios de Escuelas Técnicas Superiores.
5. Número de Registro, A02EC279.
6. Centro o Unidad de Destino, Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos.
7. Localidad, Valencia.
8. Provincia, Valencia.
9. Iniciación, 1 de octubre de 1975.

Madrid, 20 de octubre de 1975.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, *Mariano Aparicio.*

A tenor de lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad del funcionario cuyos datos se expresan a continuación:

Don Manuel Quintana Casany, Profesor adjunto de Universidad, A44EC551, de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, con iniciación del 31 de octubre de 1975.

Madrid, 4 de octubre de 1975.—El Director general.—P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Mariano Aparicio.*

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

A tenor de lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resulto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad del funcionario cuyos datos se expresan a continuación:

Don Fernando Fernández Nogues, Profesor adjunto de Universidad, A44EC529, de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, con iniciación el 31 de octubre de 1975.

Madrid, 4 de octubre de 1975.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Mariano Aparicio.*

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

Ilmo. Sr.: Vistas las peticiones formuladas por los Profesores adjuntos de Universidad que a continuación se indican, en solicitud de que les sea concedida la excedencia voluntaria, a tenor de lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Funcionarios de la Administración Civil del Estado, aprobada por Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1964, de 7 de febrero,

Este Ministerio ha resuelto conceder la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, a los funcionarios que a continuación se indican, todo ello previa la toma de posesión y cese nominales ante la Dirección General de Universidades e Investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 5.º de la Orden Ministerial de 31 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 26 de agosto), que resolvió el concurso-oposición restringido de Profesores adjuntos de Universidad convocado por Orden ministerial de 17 de enero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 24):

Don Pedro Fito Maupoey, N. R. P. A44EC1280.
Don José Luis Manzanares Japón, N. R. P. A44EC2020.

Los interesados podrán reintegrarse al servicio activo a tenor de lo dispuesto en el artículo 51,3 de la expresada Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Madrid, 14 de octubre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por don José Antonio Sánchez Manzanares, Profesor adjunto de Universidad en solicitud de que le sea concedida la excedencia voluntaria, a tenor de lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Funcionarios de la Administración Civil del Estado, aprobada por Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1964, de 7 de febrero,

Este Ministerio ha resuelto conceder la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad a don José Antonio Sánchez Manzanares, previa la toma de posesión y cese nominales ante la Dirección General de Universidades e Investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 4.º de la Orden ministerial de 31 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 26 de agosto), que resolvió el concurso-oposición restringido de Profesores adjuntos de Universidad convocado por Orden ministerial de 17 de enero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 24).

El interesado podrá reintegrarse al servicio activo a tenor de lo dispuesto en el artículo 51,3 de la expresada Ley de Funcionarios de la Administración Civil del Estado.

Madrid, 10 de octubre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de don José Hierro Sánchez-Pescador, Profesor agregado de «Fundamentos de Filosofía (1.ª)» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense, en el que, en virtud del derecho de opción que le concede la Orden de 17 de febrero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de marzo), solicita pasar a ser titular de la agregación de «Lógica»,

Este Ministerio, de conformidad con el favorable informe emitido por la Junta Nacional de Universidades, ha resuelto:

1.° Desdotar la agregación de «Fundamentos de Filosofía» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense.

2.° Pasar la dotación anterior a la de «Lógica», de la misma Facultad y Universidad, adscrita al Departamento de Filosofía Fundamental y que se considere dotada con efectos de esta fecha.

3.° Que el Profesor agregado titular de la agregación desdotada, don José Hierro Sánchez-Pescador, pase a desempeñar, como titular, la de «Lógica», que por la presente Orden se dota.

Madrid, 20 de octubre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

A tenor de lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad del funcionario cuyos datos se expresan a continuación:

Doña Eulalia Vintro Castells, Profesora adjunta de la Facultad de Filosofía y Letras, A44EC1582, de Barcelona, con iniciación del 1 de agosto de 1975.

Madrid, 24 de octubre de 1975.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Mariano Aparicio.*

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

A tenor de lo establecido en el artículo 45.1 *a)* de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad del funcionario cuyos datos se expresan a continuación:

Don Lucio Rodríguez López, Profesor adjunto de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna, con iniciación el día 1 de octubre de 1975.

Madrid, 13 de octubre de 1975.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Mariano Aparicio.*

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

Vista la petición formulada por don José Pérez García, Maestro de Taller en propiedad de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia, cursada a través del Rectorado de la Universidad Politécnica con fecha 16 del actual, en súplica de que le sea concedida la excedencia voluntaria,

Teniendo en cuenta que en el interesado concurren las circunstancias previstas en la letra a) del artículo 45.1 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto 315/1964, de 7 de febrero, por desempeñar otro cargo en propiedad en otro Cuerpo del Estado (A02AG1000),

Esta Dirección General ha resuelto declarar a don José Pérez García —A04EC217—, Maestro de Taller de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia, en la situación de excedencia voluntaria regulada por dicho precepto legal, con efectos del día 1 del actual.

Madrid, 23 de octubre de 1975.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, *Mariano Aparicio.*

Sr. Jefe de la Sección de Profesores Adjuntos de Universidad y Profesorado Especial.

Vista la petición formulada por don Florencio Gutiérrez Cabrera, Maestro en propiedad del laboratorio de «Química General» de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Las Palmas de Gran Canaria, en súplica de que le sea concedida la excedencia voluntaria.

Teniendo en cuenta que en el interesado concurren las circunstancias previstas en la letra a) del artículo 45.1 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto 315/1964, de 7 de febrero, por desempeñar otro cargo en propiedad en otro Cuerpo del Estado (A33EC139), y que, asimismo, la Dirección de la Escuela informa favorablemente la petición,

Esta Dirección General ha resuelto declarar a don Florencio Gutiérrez Cabrera —A04EC17— Maestro de Taller de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Las Palmas de Gran Canaria, en la situación de excedencia voluntaria regulada por dicho precepto legal, con efectos del día 1 del actual.

Madrid, 23 de octubre de 1975.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, *Mariano Aparicio.*

Sr. Jefe de la Sección de Profesores Adjuntos de Universidad y Profesorado Especial.

Vista la petición formulada por don Valero Blasco Carpio, Maestro de Taller en propiedad de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia, cursada a través del Rectorado de la Universidad Politécnica con fecha 14 del actual, en súplica de que le sea concedida la excedencia voluntaria;

Teniendo en cuenta que en el interesado concurren las circunstancias previstas en la letra a) del artículo 45.1 de la Ley articulada de Funcionarios

Civiles del Estado, aprobada por Decreto 315/1964, de 7 de febrero, por desempeñar otro cargo en propiedad en otro Cuerpo del Estado (A33EC242),

Esta Dirección General ha resuelto declarar a don Valero Blasco Carpio —A04EC211— Maestro de Taller de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia, en la situación de excedencia voluntaria regulada por dicho precepto legal, con efectos del día 1 del actual.

Madrid, 23 de octubre de 1975.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, *Mariano Aparicio.*

Sr. Jefe de la Sección de Profesores adjuntos de Universidad y Profesorado Especial.

A tenor de lo establecido en el artículo 45.1-a de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Maestros de Taller o Laboratorio y Capataces de Escuelas Técnicas, del Funcionario cuyos datos se expresan a continuación:

Apellido primero, Díaz; apellido segundo, González. Nombre, Blanca Rosa. Cuerpo, escala o plaza: Maestros de Taller o Laboratorio y Capataces de Escuelas Técnicas. Número Registro: A04EC345. Centro o Unidad de Destino: Escuela Universitaria Ingeniería Técnica Industrial Béjar, propiedad. Escuela Universitaria Ingeniería Técnica Industrial Madrid, propiedad prov. Localidad: Madrid. Provincia MD. Iniciación: 1 de octubre 1975.

Madrid, 27 de octubre de 1975.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Mariano Aparicio.*

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don José Luis Fernández Rodríguez, Profesor adjunto de «Fundamentos de Filosofía» de la Facultad de Filosofía y Letras, con número de Registro de Personal A44EC1963, en situación de supernumerario, en la que, en virtud del derecho de opción que le concede la Orden Ministerial de 17 de febrero de 1975 (B. O. del Estado de 7 de marzo), solicita pasar a la disciplina de «Historia de la Filosofía»,

Este Ministerio, de conformidad con el apartado 2.° de la mencionada Orden ministerial de 17 de febrero de 1975 y con el informe favorable emitido por la Junta Nacional de Universidades, ha resuelto que don José Luis Fernández Rodríguez, Profesor adjunto de Universidad, nombrado por Orden ministerial de 31 de julio de 1975 en la disciplina de «Fundamentos de Filosofía», pase como titular a una plaza de «Historia de la Filosofía» de la Facultad de Filosofía y Letras, continuando en situación de supernumerario.

Madrid, 29 de octubre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Oposiciones y concursos

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

PROFESORADO

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Química orgánica» (Química orgánica biológica) de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Murcia por la que se cita a los opositores. («BOE» 16-XII-1975.)

Orden de 22 de octubre de 1975 por la que se modifica la de 12 de agosto del corriente año por la que se nombraba la Comisión especial del concurso de traslado a la cátedra de «Química industrial, Economía y Proyectos» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla. («BOE» 17-XII-1975.)

Orden de 11 de noviembre de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Patología general y Propedéutica clínica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de La Laguna. («BOE» 17-XII-1975.)

Orden de 11 de noviembre de 1975 por la que se nombra la Comisión especial para el concurso de traslado a la cátedra de «Lógica» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia. («BOE» 17-XII-1975.)

Orden de 14 de noviembre de 1975 por la que se convocan a concurso de acceso las cátedras de Universidad que se indican. («BOE» 17-XII-1975.)

Orden de 26 de noviembre de 1975 por la que se convoca oposición libre para cubrir seis plazas no escalafonadas de Guardas de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos. («BOE» 18-XII-1975.)

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Historia moderna universal y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense (Campus de Somosaguas). («BOE» 18-XII-1975.)

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convocan a concurso de traslado las cátedras de Universidad que se indican. («BOE» 18-XII-1975.)

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se anula el concurso de traslado anunciado para provisión de la cátedra de «Derecho mercantil» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia. («BOE» 18-XII-1975.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Arqueología» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago por la que se modifica la convocatoria a los opositores aparecida en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de octubre del presente año. («BOE» 18-XII-1975.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de Hacienda pública» de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense por la que se convoca a los opositores. («BOE» 18-XII-1975.)

Orden de 11 de noviembre de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado del Grupo VII, «Elasticidad y resistencia de materiales» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Valencia. («Boletín Oficial del Estado» 18-XII-1975.)

Orden de 11 de noviembre de 1975 por la que se anuncia a concurso-oposición la plaza de Profesor agregado de «Teoría económica» y «Teoría económica (Macroeconomía)» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de las Universidades Autónoma de Barcelona (1.ª), Autónoma de Madrid (2.ª) y Bilbao, respectivamente. («BOE» 18-XII-1975.)

Orden de 14 de noviembre de 1975 por la que se anuncia a concurso-oposición la plaza de Profesor agregado de «Historia universal moderna» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia. («Boletín Oficial del Estado» 18-XII-1975.)

Orden de 14 de noviembre de 1975 por la que se anuncia a concurso-oposición la plaza de Profesor agregado de «Anglística» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca. («BOE» 18-XII-1975.)

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS

PERSONAL TITULADO Y SUBALTERNO

Resolución de la División de Ciencias Matemáticas Médicas y de la Naturaleza del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se acuerda elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la oposición libre para cubrir una plaza de personal subalterno de dicho Organismo y se designa el Tribunal que juzgará esta oposición. («BOE» 26-XI-1975.)

Resolución del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos para tomar parte en la oposición para ingreso en plaza de Titulado Superior Especializado, composición del Tribunal y fecha en que darán comienzo las pruebas selectivas. («BOE» 9-XII-1975.)

Resolución del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas para cubrir plazas de Ayudante de Investigación. («BOE» 15-XII-1975.)

Resolución de los Tribunales del concurso-oposición para cubrir plazas de Ayudantes Diplomados de Investigación de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se fija fecha del sorteo que determine el orden de actuación de los opositores, así como la convocatoria a los mismos para dar comienzo a los ejercicios. («BOE» 17-XII-1975.)

Resolución de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para cubrir una plaza de personal subalterno de dicho Organismo. («BOE» 18 XII-1975.)

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA

SERVICIO DE RECURSOS

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ricardo Piñero Blanco contra la resolución presunta de este Departamento, desestimatoria, por aplicación de la doctrina del silencio administrativo, a petición sobre reconocimiento de servicios, el Tribunal Supremo de Madrid, en fecha 4 de julio de 1975, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que con desestimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ricardo Piñero Blanco, funcionario del Cuerpo General de Policía, jubilado, en su propio derecho y nombre, contra la resolución presunta del Ministerio de Educación y Ciencia, desestimatoria, por aplicación de la doctrina del silencio administrativo, de la petición formulada por el accionante sobre reconocimiento de servicios interinos, declaramos que dicho acto administrativo tácito se halla ajustado al ordenamiento jurídico aplicable, y, en su virtud, absolvemos de la demanda a la Administración sin hacer expresa imposición a ninguna de las partes de las costas del recurso.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Madrid, 10 de noviembre de 1975.—*Martínez Esteruelas.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

(«BOE» 15-XII-1975.)

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel González López García, contra resolución de 2 de enero de 1974, de este Departamento, desestimatoria del recurso de reposición, contra Orden ministerial de 23 de julio de 1973, el Tribunal Supremo, en fecha 2 de mayo de 1975 ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que se desestima el recurso interpuesto por la representación de don Manuel González y López García contra la Administración, Ministerio de Educación y Ciencia, impugnando las Resoluciones de 23 de julio de 1973 y 2 de enero de 1974, confirmatoria de la anterior que, desestimando la reposición interpuesta contra la primera, acordaron adquirir para el Estado, en ejercicio del derecho de retracto, la obra «La continencia de Escipión», atribuída a Tiépolo, vendida por la familia de Mora y Aragón al recurrente, por el precio de 20.000.000 de pesetas, cuyas resoluciones confirmamos por estar ajustadas a Derecho, sin hacer especial condena de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia, en sus propios términos.

Madrid, 4 de octubre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

(«BOE» 25-X-1975.)

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de recurso de reposición interpuesto por don Roberto Campos Fabra contra Resolución de la Dirección General de Patrimonio Artístico y Cultural de 9 de enero de 1975, mediante la que se desestima solicitud de prórroga en el servicio activo que había presentado el recurrente como Profesor especial del Conservatorio Superior de Música de Valencia.

Este Ministerio, ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Madrid, 22 de octubre de 1975.—El Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr Subsecretario del Departamento.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de reposición interpuesto por don Dalmacio Negro Pavón contra la Orden de 11 de diciembre de 1974 que une en una sola convocatoria los concursos oposición para las plazas de «Etica y Sociología» y «Etica y Sociología» (Etica) correspondientes a las Universidades de Valencia y Barcelona, respectivamente,

Este Ministerio, ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Madrid, 1 de agosto de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

DIRECCION GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL

CENTROS DOCENTES

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de creación y funcionamiento de Secciones de Formación Profesional de Primer Grado;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones, acompañada del informe favorable del Coordinador provincial.

Visto el Decreto 995/1974, de 14 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 18 de abril), y Orden ministerial de 31 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26 de agosto), en lo que se refiere a estos establecimientos docentes de Formación Profesional;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen las condiciones y requisitos mínimos de todo tipo para el establecimiento en los mismos de Secciones de Formación Profesional de Primer Grado,

Este Ministerio ha resuelto autorizar el funcionamiento de las Secciones de Formación Profesional de Primer Grado en los Centros que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en las ramas y profesiones que asimismo se indican, quedando adscritas a efectos académicos y administrativos a los Centros estatales que se mencionan.

La validez de la presente autorización se entenderá condicionada al hecho de que el Centro de Enseñanza General Básica o Bachillerato, en cada Sección de Formación Profesional se halla enclavada, haya obtenido la correspondiente clasificación y transformación en su nivel educativo.

Madrid, 9 de septiembre de 1975.—*Martínez Esteruelas.*

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Logroño

Municipio: Arnedo.
Localidad: Arnedo.
Denominación: «Sagrado Corazón de Jesús».
Domicilio: Calle Gil de Muro, 28.
Titular: Sor María Concepción Tangido Martín.
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la zona Administrativa y Comercial, profesión Administrativa, y en la rama de Moda y Confección, profesión Moda y Confección.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, del Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Logroño.

Municipio: Calahorra.
Localidad: Calahorra.
Denominación: «Santa Teresa».
Domicilio: Calle General Polavieja, 2.
Titular: Doña Ana María Torra Vinyals.
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en las ramas Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa y Secretariado, y en la rama Química, profesión Operador de Laboratorio.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Calahorra.

Municipio: Logroño.
Localidad: Logroño.
Denominación: «Purísima Concepción y Santa María Micaela».
Domicilio: Calle Juan XXIII, 8.
Titular: Doña María Dolores Antón Aguado.
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Textil, profesión Textil, y en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Logroño.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Guernica.
Localidad: Guernica.
Denominación: «San Fidel».
Domicilio: Calle Carlos Gangoiti, 11.
Titular: Doña María Nieves Gorostegui Erausquin.
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Bilbao.

Municipio: Bilbao.
Localidad: Bilbao.
Denominación: «Corazón de María».
Domicilio: Plaza Corazón de María, 1.
Titular: Don Jesús María Zabaleta y Tellería.
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama de Delineación, profesión Delineante, en la rama de Hogar, profesión Hogar, en la rama de Moda y Confección, profesión Moda y Confección, y en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Bilbao.

Municipio: Zalla.
Localidad: Zalla.
Denominación: «San Miguel Arcángel».
Domicilio: Barrio Lusa, sin número.
Titular: Presidente del excelentísimo Ayuntamiento.
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama de Electricidad, profesión Electricidad y en la rama de Metal, profesión Mecánica.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Baracaldo.

Municipio: Zalla.
Localidad: Zalla.
Denominación: «Bienaventurada Virgen María» (Irlandesas).
Domicilio: Barrio de San Pedro.
Titular: Don M. Francis Javier O'Rourke.
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Baracaldo.

Municipio: Baracaldo.
Localidad: Baracaldo.
Denominación: «Nuestra Señora de Begoña».
Domicilio: Calle Fueros, 25.
Titular: Sor María Lourdes Valcabado Arenales.
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Baracaldo.

Municipio: San Salvador del Valle.
Localidad: San Salvador del Valle.
Denominación: «RR. Franciscanas de Montpellier».
Domicilio: Calle Jenaro Riestra, 16 bis.
Titular: Doña Aurelia Ruesga Calvo.
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa y en la rama de Moda y Confección, profesión Moda y Confección.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Baracaldo.

Municipio: Bilbao.
Localidad: Bilbao.
Denominación: «Presentación de María» (Hijas de la Cruz).
Domicilio: Calle Doctor Albiñana, 3.
Titular: Doña Inés Zaldúa Sarasola.
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Bilbao.

Municipio: Baracaldo.
Localidad: Burceña-Baracaldo.
Denominación: «San Juan Bosco».
Domicilio: Calle La Florida, 120.
Titular: Don Roberto Núñez Solé.
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa y en la rama de Electricidad, profesión Electricidad.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Baracaldo.

Municipio: Durango.
Localidad: Durango
Denominación: «San Antonio».
Domicilio: Calle Conventos, 19.
Titular: Doña María de los Angeles Elejabarrieta Alzola.
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa, Secretariado y Comercial.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Baracaldo.

Municipio: Marquina.
Localidad: Marquina.
Denominación: «Colegio Vera Cruz».
Domicilio: Calle Abesua, 5 y 7.
Titular: Doña Libia Altuna Ocamica.
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa y Secretariado.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Baracaldo.

Municipio: Orduña.
Localidad: Orduña.
Denominación: «Compañía de María».
Domicilio: Paseo de la Antigua, 9.
Titular: Doña María Esther Ortega Martínez.
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa y Secretariado.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Baracaldo.

Municipio: Santurce.
Localidad: Santurce.
Denominación: «Santa María-Hijas de la Cruz».
Domicilio: Calle General Mola, 1.
Titular: Doña María Milagros Treceño Careaga.
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Secretariado.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Baracaldo.

Municipio: Bilbao.
Localidad: Bilbao.
Denominación: «San Alberto Magno».

Domicilio: Calle Gordoniz, 43.
Titular: Don Ramón Suárez Méndez.
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa, en la rama de Delineación, profesión Delineante y en la rama de Química, profesión Operador de Laboratorio.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Bilbao.

Municipio: Amorebieta.
Localidad: Amorebieta.
Denominación: «Nuestra Señora del Carmen».
Domicilio: Calle Jaime Jáuregui, 26-28.
Titular: Doña María Paz López Gutiérrez.
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa y Secretariado.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Baracaldo.

Municipio: Derio-Bilbao.
Localidad: Derio-Bilbao.
Denominación: «Sagrada Familia».
Domicilio: San Cristóbal, 17.
Titular: Doña María del Pilar Echezarreta Zunzunegui.
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa y Secretariado.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Bilbao.

Municipio: Erandio-Bilbao.
Localidad: Erandio-Bilbao.
Denominación: «Nuestra Señora de la Compasión».
Domicilio: Calle Fundación Jado, 21.
Titular: Doña Aurora García García.
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa y Secretariado.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Bilbao.

Municipio: Ocharcoaga-Bilbao.
Localidad: Ocharcoaga-Bilbao.
Denominación: «Vera-Cruz».
Domicilio: Camino Gárate, 40.
Titular: Doña Aurora Estades Sáenz.
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa y Secretariado.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Bilbao.

Municipio: Bermeo.
Localidad: Bermeo.
Denominación: «Hijas de San José».
Domicilio: Calle Aurrecoechea, 27.
Titular: Doña María Concepción Ullibarri Viña y Pérez de Nanclares.
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama de Moda y Confección, Profesión Moda y Confección.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Baracaldo.

Municipio: Bilbao.
Localidad: Bilbao.
Denominación: «Angeles Custodios».
Domicilio: Calle Zabalbide, 19.
Titular: Doña María Asunción Urrea Gómez.
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa, Secretariado y Comercial, rama Sanitaria, profesión Clínica y rama Delineación: Delineante.
Capacidad: 40 puestos escolares para cada sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Bilbao.

Municipio: Baracaldo.
Localidad: Baracaldo.
Denominación: «Sagrado Corazón-Hijas de la Cruz».
Domicilio: Calle General Mola, 1.
Titular: Doña María Dolores Balda Murugarren.
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa, rama de Hogar, profesión de Hogar y rama de Moda y Confección, profesión Moda y Confección.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Baracaldo.

Municipio: Bilbao.
Localidad: Bilbao.
Denominación: «Santa María Micaela».
Domicilio: Calle Zabalbide, 53.
Titular: Doña Teresa Lizarraga Larrión.
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa, rama de Delineación, profesión Delineante, y en la rama de Moda y Confección, profesión Moda y Confección.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Bilbao.

Municipio: Bilbao.
Localidad: Bilbao.
Denominación: «Ave María».
Domicilio: Calle Zabalbide, 178.
Titular: Doña María de los Santos Alicia Martínez Martín.
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa y Secretariado.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Bilbao.

Municipio: Bilbao.
Localidad: Bilbao.
Denominación: «San Vicente de Paúl».
Domicilio: Calle Iturrivide, 22.
Titular: Don Francisco Igartúa Landecho.
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa y en la rama de Delineación, profesión Delineante.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Bilbao.

Municipio: Derio-Bilbao.
Localidad: Derio-Bilbao.
Denominación: «Txori-erri».
Domicilio: Edificio Seminario Diocesano, sin número.
Titular: Don José María Ituarte Eguiguren.
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama de Delineación, profesión Delineante, rama de Electricidad, profesión Electricidad, y rama del Metal, profesión Mecánica.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Bilbao).

Municipio: Elorrio.
Localidad: Elorrio.
Denominación: «Nuestra Señora de Lourdes».
Domicilio: Calle Cenita, 4.
Titular: Don Ricardo Ruiz Bascones.
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama del Metal, profesión Mecánica, rama Electricidad, profesión Electricidad, rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa y rama de Moda y Confección, profesión Moda y Confección.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Bilbao.

Municipio: Guecho.
Localidad: Las Arenas.
Denominación: «Bienaventurada Virgen María» (MM. Irlandesas).
Domicilio: Calle Coste, 1.
Titular: Don Francis Xavier O'Rourke.
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Bilbao.

Municipio: Bilbao.
Localidad: Bilbao.
Denominación: «Colegio la Inmaculada-Hijas de Jesús».
Domicilio: Calle Zabalbide, sin número.
Titular: Doña Ana María López Gómez.
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa y Secretariado.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Bilbao.

Municipio: Santurce.
Localidad: Santurce.
Denominación: «San José de Calasanz».
Domicilio: Plaza Ramón y Cajal, sin número.
Titular: Don José Luis Moratinos Cabrera.
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa y en la rama de Delineación, profesión Delineante.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Bilbao).

Municipio: Portugalete.
Localidad: Portugalete.
Denominación: «Nuestra Señora del Carmen».
Domicilio: Calle Sotera de Lamier, 6.
Titular: Doña Elvira de San Román Echevarría.
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa, rama de Química, profesión Operador de Laboratorio, y rama Sanitaria, profesión Clínica.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Bilbao.

Municipio: Lujua-Bilbao.
Localidad: Lujua-Bilbao.
Denominación: «Ayalde».
Domicilio: Barrio Ayarza.
Titular: Doña Montserrat Figa Mataró.
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Secretariado y Administrativo.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Bilbao.

Municipio: Bilbao.
Localidad: Bilbao.
Denominación: «Colegio Vizcaya».
Domicilio: Carretera Santo Domingo Derio, kilómetro 6.
Titular: Don José Iginio Aranaga Gastañaga.
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativas, Secretariado y Comercial, rama Química, profesión Operador de Laboratorio y rama de Delineación, profesión Delineante.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Bilbao.

Municipio: Bilbao.
Localidad: Bilbao.
Denominación: «Nuestra Señora de Begoña».
Domicilio: Camino del Carmelo, 8.
Titular: Doña María Laveaga Ruiz.
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Bilbao.

(«BOE» 24-X-1975.)

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por los Directores de los Centros de Capacitación Agraria, dependientes del Ministerio de Agricultura, que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de transformación y clasificación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentaria en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que las Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las peticiones de referencia, acompañadas de los informes del Coordinador Provincial, y que la Dirección General de Capacitación y Extensión Agrarias, del Ministerio de Agricultura, ha emitido también su informe en sentido favorable por estimar que se cumple en estos Centros la finalidad que persigue el Decreto 379/1972.

Visto el Decreto 995/1974, de 14 de marzo, («Boletín Oficial del Estado» del 18 de abril) y la Orden ministerial de 31 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de agosto), por la que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen las condiciones y requisitos mínimos de todo tipo para su transformación y clasificación en Centros de Formación Profesional de primer grado,

Este Ministerio ha resuelto aprobar la transformación en Centros de Formación Profesional de primer grado de los Centros de Capacitación Agraria que se relacionan en el anexo de la presente Orden para impartir la rama Agraria, de las profesiones que en cada caso se determine por la Dircción General de Capacitación y Extensión Agrarias.

Madrid, 9 de septiembre de 1975.—*Martínez Esteruelas.*

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Alava

1. Arcaute.
2. Laguardia.

Provincia de Alicante

3. Pego.

Provincia de Almería

4. Canjáyar.
5. Níjar-Campohermoso.
6. El Ejido.
7. Adra-Puente del Río.
8. Níjar-San Isidro.

Provincia de Avila

9. Mijares.
10. San Pedro del Arroyo.

Provincia de Baleares

11. La Puebla.
12. Mahón.

Provincia de Barcelona

13. Manresa.

Provincia de Burgos

14. Burgos-Tardajos.
15. Castrojeriz-Melgar de Fernamental.
16. Lerma-Santa María del Campo.

Provincia de Cáceres.

17. Miajadas.
18. Moraleja.
19. Trujillo.
20. Villanueva de la Sierra.

Provincia de Cádiz

21. Chiclana.
22. Jerez de la Frontera.
23. Jimena de la Frontera.

Provincia de Ciudad Real

24. Almodóvar del Campo.
25. La Solana.
26. Manzanares-Membrilla.
27. Socuéllamos.
28. Tomelloso-Argamasilla de Alba.

Provincia de Córdoba

29. Fernán Núñez.
30. Fuente Obejuna.
31. Lucena.
32. Palma del Río.
33. Priego.
34. Rute.

Provincia de Cuenca

35. Iniesta.
36. San Clemente.
37. Tarancón-Fuente de Pedro Naharro.

Provincia de Gerona

38. Figueras.

Provincia de Granada

39. Alhama de Granada.
40. Montefrío.
41. Orgiva.
42. Santafé.

Provincia de Guadalajara

43. Mondéjar.

Provincia de Huelva

44. Bollullos-La Palma del Condado.
45. Cortegana.
46. Paterna del Campo.

Provincia de Huesca

47. Almudévar.
48. Fraga.
49. Sariñena - San Lorenzo del Flumen.

Provincia de Jaén

50 Alcaudete.
51. Baeza.
52. Beas de Segura.
53. Mengíbar.
54. Villacarrillo.
55. Mengíbar-Villagordo.

Provincia de La Coruña

56. Carballo-Rus.
57. Corcubión.
58. Guisamo.
59. Santiago de Compostela.
60. Teijeiro.

Provincia de León

61. Carrizo de la Ribera-Armellada.
62. Cistierna.
63. La Bañeza.
64. Santa María del Páramo.
65. Valencia de Don Juan.
66. Veguellina de Orbigo.

Provincia de Lérida

67. Balaguer.
68. Borjas Blancas.
69. Cercanías de Lérida.

Provincia de Logroño

70. Autol.
71. Calahorra.
72. Santo Domingo de la Calzada.

Provincia de Lugo

73. Becerreá.
74. Castroverde.
75. Monforte de Lemos.
76. Monterroso.
77. Ribadeo-San Miguel Reinante.

Provincia de Málaga

78. Alora.
79. Antequera.
80. Bobadilla.
81. Ronda.

Provincia de Murcia

82. Alhama.
83. Jumilla.
84. Lorca.
85. Mazarrón.
86. San Pedro del Pinatar.
87. Yecla.

Provincia de Orense

88. Ginzo de Limia.
89. Maceda.
90. Verín.

Provincia de Oviedo

91. Arriondas.
92. Belmonte de Miranda.
93. Cangas de Onís.
94. Luarca.
95. Llanes.
96. Navia.
97. Vegadeo.

Provincia de Palencia

98. Carrión de Los Condes.

Provincia de Pontevedra

99. Forcarey.
100. La Cañiza.
101. Silleda-Escuadro.

Provincia de Salamanca

102. Ciudad Rodrigo.
103. Lumbrales.
104. Peñaranda de Bracamonte.

Provincia de Segovia

105. Coca - Santiuste de San Juan Bautista.
106. Cuéllar.
107. Sacramenia-Fuentesaúco.
108. Santa María de Nieva.

Provincia de Sevilla

109. Lora del Río.
110. Morón de la Frontera.

Provincia de Soria

111. Agreda.
112. Berlanga de Duero.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

113. Icod de los Vinos.
114. Guía de Isora.
115. Los Llanos de Aridane.

Provincia de Tarragona

116. Amposta.
117. Gandesa.
118. Tortosa.

Provincia de Teruel

119. Albalate del Arzobispo.
120. Alcañiz.
121. Calamocha.
122. Monreal del Campo.

Provincia de Toledo

123. Almonacid.
124. Mora-Mascaraque.
125. Quintanar de la Orden.
126. Santa Cruz de la Zarza.
127. Torrijos.

Provincia de Valencia

128. Carcagente.
129. Castellón de Rugat.
130. Chiva.
131. Enguera.
132. Liria.
133. Utiel.

Provincia de Valladolid

134. Medina del Campo-Rueda.
135. Medina de Rioseco - Villagrágima.
136. Nava del Rey.

Provincia de Zamora

137. Benavente-San Cristóbal de Entreviñas.
138. Fuentesaúco.
139. Moraleja del Vino.

Provincia de Zaragoza

140. Ariza-Monreal de Ariza.
141. Cariñena.
142. Ejea de los Caballeros.
143. La Almunia de Doña Godina.
144. Morata de Jalón.
145. Tauste.

(«BOE» 22-X-1975.)

Ilmo. Sr.: Por Decreto 878/1975, de 20 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 25 de abril) ha sido creado un Centro estatal de Formación Profesional de primero y segundo grados en la ciudad de La Coruña, que se albergará en el nuevo edificio creado para tal fin. Para dar cumplimiento a lo establecido en su artículo 3.º y en uso de las facultades que en el mismo se confieren,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º El Centro de Formación Profesional de primero y segundo grados de La Coruña comenzará su funcionamiento a partir del curso académico 1975-76. En él se impartirán las enseñanzas del primer grado de Formación Profesional en las ramas del Metal, profesión Mecánica; Eléctrica, profesiones Electricidad y Electrónica, Automoción, profesiones Mecánico del Automóvil y Electricista del Automóvil, y Madera, profesión Madera. Igualmente impartirá el segundo grado de Formación Profesional en las ramas del Metal y Electricidad y Electrónica.

Asimismo deberá impartir, con el carácter de «a extinguir», las enseñanzas correspondientes al grado de Oficialía en las mencionadas ramas y las del grado de Maestría en las mismas, a excepción de la de Automovilismo.

2.º La plantilla de profesorado correspondiente a dicho Centro será la siguiente:

Cuatro Profesores de Matemáticas, cuatro Profesores de Ciencias, seis Profesores de Dibujo, cinco Profesores de Lengua, un Profesor de Tecnología del Metal, dos Profesores de Tecnología Eléctrica, un Profesor de Tecnología de Automoción, un Profesor de Tecnología de la Madera, dos Profesores de Tecnología Eléctrica, dos Profesores de idiomas, un Profesor de Seguridad en el Trabajo y Organización Industrial, dos Profesores Especiales de Religión, dos Profesores Especiales de Formación del Espíritu Nacional y Educación Física, cinco Maestros de Taller del Metal, cuatro Maestros de Taller de Electricidad, cinco Maestros de Taller de Electrónica, dos Maestros de Taller de Automoción, dos Maestros de Taller de la Madera.

3.º La Plantilla de Personal Administrativo estará constituida por un Oficial y dos Auxiliares y la de personal subalterno por cuatro Ordenanzas, dos Vigilantes nocturnos y cuatro Sirvientes de Limpieza.

4.º Los gastos de toda clase que ocasione el funcionamiento del Centro de Formación Profesional de primero y segundo grados de La Coruña serán abonados con cargo al presupuesto del Patronato de Promoción de la Formación Profesional.

5.º Como consecuencia de lo dispuesto en el número primero, la Escuela de Maestría Industrial de La Coruña seguirá impartiendo únicamente las enseñanzas del primer grado de Formación Profesional en las ramas de Delineación, profesión Delineante; Peluquería y Estética, profesión Peluquería, y Administrativa y Comercial, profesión Administrativa. Igualmente impartirá el segundo grado de Formación Profesional en la rama de Delineación. También continuará impartiendo, hasta su definitiva extinción, el grado de Oficialía en las ramas de Delineante y Peluquería y Estética.

Su plantilla de profesorado será el siguiente:

Dos Profesores de Matemáticas, dos Profesores de Ciencias, dos Profesores de Dibujo, tres Profesores de Lengua, dos Profesores de Tecnología Administrativa, un Profesor de Tecnología de Peluquería, un Profesor de Teoría del Dibujo, dos Profesores de idiomas, un Profesor Especial de Religión, dos Profesores Especiales de Formación del Espíritu Nacional y Educación Física, dos Maestros de Taller de Peluquería, dos Profesores de Prácticas de Dibujo (M. T.), tres Profesores de Prácticas Administrativas (M. T.). La de personal administrativo y subalterno estará constituida por dos Oficiales y dos Auxiliares, seis Ordenanzas y cuatro Sirvientes de Limpieza.

6.º Se autoriza a las Direcciones Generales de Formación Profesional y de Personal para que conjuntamente adopten las medidas necesarias en orden al acoplamiento del personal actualmente destinado en la Escuela de Maestría Industrial y que, como consecuencia de lo dispuesto en la presente, deberá pasar destinado al Centro de nueva creación. Asimismo es autoriza al Centro directivo primeramente citado para dictar cuantas resoluciones estime pertinentes a fin de que el nuevo Centro pueda comenzar sus actividades docentes al comienzo del próximo curso académico, así como cuantas otras medidas considere necesarias para su buena mercha.

Madrid, 9 de septiembre de 1975.—*Martínez Esteruelas.*

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional.

(«BOE» 22-X-1975.)

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de creación y funcionamiento de Secciones de Formación Profesional de Primer Grado;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones, acompañada del informe favorable del Coordinador provincial;

Visto el Decreto 995/1974, de 14 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 18 de abril). Orden ministerial de 31 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26 de agosto), en lo que se refiere a estos establecimientos docentes de Formación Profesional;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen las condiciones y requisitos mínimos de todo tipo para el establecimiento en los mismos de Secciones de Formación Profesional de Primer Grado,

Este Ministerio ha resuelto autorizar el funcionamiento de las Secciones de Formación Profesional de Primer Grado en los Centros que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en las ramas y profesiones que asimismo

se indican, quedando adscritas a efectos académicos y administrativos a los Centros estatales que se mencionan.

La validez de la presente autorización se entenderá condicionada al hecho de que el Centro de Educación General Básica o Bachillerato, en que cada Sección de Formación Profesional se halla enclavada, haya obtenido la correspondiente clasificación y transformación en su nivel educativo.

Madrid, 9 de septiembre de 1975.—*Martínez Esteruelas.*

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Valladolid

Municipio: Valladolid.
Localidad: Valladolid.
Denominación: «Juan XXIII».
Domicilio: Prolongación de la Madre de Dios, sin número.
Titular: Doña María Juana León Berisa.
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa, Secretariado y Comercial.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Valladolid.

Municipio: Valladolid.
Localidad: Valladolid.
Denominación: «Sagrado Corazón».
Domicilio: Paseo de Zorrilla, 87.
Titular: Doña Olvido Muñiz Castañón.
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial profesión Administrativa y en la rama de Química, profesión Operador de Laboratorio.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Valladolid.

Municipio: Valladolid.
Localidad: Valladolid.
Denominación: «San Juan Bautista de la Salle».
Domicilio: Santuario, 7.
Titular: Don Melchor Peirote Covaleda.
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa, rama Química, profesión Operador de Laboratorio y rama de Delineación, profesión Delineante.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Valladolid.

Municipio: Valladolid.
Localidad: Valladolid.
Denominación: «Padre Usera».
Domicilio: Calle General Shelly, sin número.
Titular: Doña María Soledad Alvarez de Prado.
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativas, Secretariado y Comercial.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Valladolid.

Municipio: Medina del Campo.
Localidad: Medina del Campo.
Denominación: «San José».
Domicilio: Calle Ronda de Gracia, 41.
Titular: Doña Daría Chico López.
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa, Secretariado y Comercial.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Valladolid.

Municipio: Valladolid.
Localidad: Valladolid.
Denominación: «Colegio del Apostolado del Sagrado Corazón de Jesús».
Domicilio: Camino Viejo de Simancas, sin número.
Titular: Doña María del Carmen Pérez de Regúlez.
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Secretariado y en la rama de Moda y Confección, profesión Moda y Confección.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Valladolid.

Provincia de La Coruña

Municipio: La Coruña.
Localidad: La Coruña.
Denominación: «Hogar Santa Margarita».
Domicilio: Calle Valle-Inclán, 1 y 3.
Titular: Don José Sardina Muiños.
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Electricidad, profesión Electrónica, y rama de Delineación, profesión Delineante.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de La Coruña, número 2.

Municipio: El Ferrol del Caudillo.
Localidad: El Ferrol del Caudillo.
Denominación: «Montefaro».
Domicilio: Calle Sánchez Calviño, 32.
Titular: Don Felicísimo González Esteban.
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa y Secretariado, rama Química, profesión Operador de Laboratorio, y rama de Delineación, profesión Delineante.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de El Ferrol del Caudillo, número 2.

Municipio: Fene.
Localidad: Rego da Moa (Parroquia de Barallobre).
Denominación: «Los Hexágonos».
Domicilio: Rego da Moa.
Titular: Don Santos María Bachiller García.
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa, rama de Electrícidad, profesión Electricidad, rama de Delineación, profesión Delineante, y rama de Imagen y Sonido, profesión Imagen y Sonido.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de El Ferrol del Caudillo, número 2.

Municipio: El Ferrol del Caudillo.
Localidad: El Ferrol del Caudillo.
Denominación: «Santa Juana de Lestonnac».
Domicilio: Parque Camilo Alonso Vega, sin número.
Titular: Doña Juana Sánchez Gallego.
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa y Secretariado.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de El Ferrol del Caudillo, número 2.

Municipio: La Coruña.
Localidad: La Coruña.
Denominación: «López y Vicuña».
Domicilio: Plazuela de Los Angeles, 2.
Titular: Doña Gloria Llorente Santos.
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa, y en la rama de Moda y Confección, profesión Moda y Confección.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de La Coruña, número 2.

Municipio: La Coruña.
Localidad: La Coruña.
Denominación: «La Grande Obra de Atocha».
Domicilio: Plaza de España, 38.
Titular: Doña Juana Camino Ventureira.
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa y en la rama de Moda y Confección, profesión Moda y Confección.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de La Coruña, número 2.

Provincia de Navarra

Municipio: Lodosa.
Localidad: Lodosa.
Denominación: «La Milagrosa».
Domicilio: Calle José Antonio, 5.
Titular: Sor Rosario Erizalde Arbonies.
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Secretariado.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Pamplona.
Localidad: Pamplona.
Denominación: «Colegio Hijas de San José».
Domicilio: Barrio Magdalena, 3.
Titular: Doña Josefina Gómez Charles.
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial profesiones Administrativa y Secretariado.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Sangüesa.
Localidad: Sangüesa.
Denominación: «La Inmaculada».
Domicilio: Avenida del Príncipe de Viana, sin número.
Titular: Sor Joaquina Iragui Arriola.
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa y Secretariado.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Pamplona.
Localidad: Pamplona.
Denominación: «Santa Teresa de Jesús».
Domicilio: Calle Mayor, 65.
Titular: Doña María Jesús Ruiz Zabala.
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Secretariado y en la rama Química, profesión Operador de Laboratorio.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Echarri-Aranaz.
Localidad: Echarri-Aranaz.
Denominación: «Inmaculada Concepción».
Domicilio: Plaza de los Fueros, 14 y 15.
Titular: Doña María Paz Rodríguez Angulo.
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Pamplona.
Localidad: Pamplona.
Denominación: «Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús».
Domicilio: Avenida de Villaba, 6.
Titular: Doña Margarita Agustí Maristan.
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa y Secretariado, y en la rama de Moda y Confección, profesión Moda y Confección.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Pamplona.
Localidad: Pamplona.
Denominación: «Santa Catalina de Laboure».
Domicilio: Calle Abejeras, 5.
Titular: Doña Elisa Seco García.
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Municipio: Pamplona.
Localidad: Pamplona.
Denominación: «El Redín».
Domicilio: Calle El Vergel, sin número.
Titular: Don Vicente Caso Mayor.
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama de Delineación, profesión Delineante.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional correspondiente.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza.
Denominación: «Sansueña».
Domicilio: Calle General Capaz, 3.
Titular: Doña Carmen Marco de Miguel.
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa y Secretariado, rama de Delineación, profesión Delineante y rama Química, profesión Operador de Laboratorio.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Zaragoza.

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza.
Denominación: «María Inmaculada».
Domicilio: Calle Día de la Hispanidad, 91-93.
Titular: Centro María Inmaculada.
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Secretariado, rama Química, profesión Operador de Laboratorio, y rama de Moda y Confección, profesión Moda y Confección.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Zaragoza.

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza.
Denominación: «La Caridad».
Domicilio: Calle Moret, 4.
Titular: Sor María Salomé Zubicoa Echaide.
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Zaragoza.

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza.
Denominación: «Santa Magdalena Sofía».
Domicilio: Barrio Valdefierro, Torre de los Pajaritos, sin número.
Titular: Doña María Josefa Saenz-Díez y Trías.
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa y Secretariado.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Zaragoza.

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza.
Denominación: «Padre Enrique D'Ossó».
Domicilio: Calle Enrique D'Ossó, 2-4.
Titular: Doña María Jesús Zavarri Doncel.
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa y Secretariado, rama Química, profesión Operador de Laboratorio, rama de Delineación, profesión Delineante y rama de Moda y Confección, profesión Moda y Confección.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Zaragoza.

Municipio: Pina de Ebro.
Localidad: Pina de Ebro.
Denominación: «Santa María de la Esperanza».
Domicilio: Pina de Ebro.
Titular: Colegio Santa María de la Esperanza.
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa y Secretariado.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Zaragoza.

Municipio: Calatayud.
Localidad: Calatayud.
Denominación: «Santa Ana».
Domicilio: Calle Madre Rafols, sin número.
Titular: Hermana Abilia Pérez.
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa y rama Sanitaria, profesión Clínica.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Calatayud.

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza.
Denominación: «San Juan y San Luis Gonzaga».
Domicilio: Calle San Pascual Bailón, 2.
Titular: Don Luis Manuel García Urrea.
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama de Electricidad, profesión Electricidad y en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa, Secretariado y Comercial.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Zaragoza.

Municipio: Sos del Rey Católico.
Localidad: Sos del Rey Católico.
Denominación: «Institución Isidoro Jil de Jaz y Manuela Pérez de Biel».
Domicilio: Calle Fernando el Católico, 16.
Titular: Don Francisco Puértolas Bandrés.
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Secretariado, y rama de Moda y Confección, profesión Moda y Confección.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Zaragoza.

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza.
Denominación: «Teresiano Nuestra Señora del Pilar».
Domicilio: Calle Zurita, 12.
Titular: Doña María Teresa Fernández Lamas.
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa y Secretariado, y en la rama Química, profesión Operador de Laboratorio.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Zaragoza.

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza.
Denominación: «Cristo Rey».
Domicilio: Barrio de San Gregorio, sin número.
Titular: Don Joaquín Navarro García.
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa y Comercial.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Zaragoza.

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza.
Denominación: «El Salvador».
Domicilio: Calle Cardenal Gomá, sin número.
Titular: Don Ceferino Peralta Abad.
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama de Electricidad, profesión Electricidad, rama Administrativa y Comercial, profesiones Secretariado y Comercial, y rama de Delineación, profesión Delineante.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Zaragoza.

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza.
Denominación: «Escuelas Pías».
Domicilio: Calle General Franco, 2.
Titular: Don Angel Millán Lázaro.
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa y Comercial.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Zaragoza.

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza.
Denominación: «Montearagón».
Domicilio: Paseo Reyes de Aragón, 21.
Titular: Don Gerónimo Gay Gacén.
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa, Secretariado y Comercial, rama de Delineación, profesión Delineante y rama Química, profesiones Operador de Planta y Operador de Laboratorio.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Zaragoza.

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza.
Denominación: «Santa Ana».
Domicilio: Calle Coso, 80.
Titular: Doña Ana María Josefa Galán.
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa y en rama Sanitaria, profesión Clínica.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Zaragoza.

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza.
Denominación: «San Felipe».
Domicilio: Polígono Ebro Viejo, calle San Juan de la Peña, sin número.
Titular: Doña Ana y don Anselmo Gascón de Gotor Palacios.
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama de Delineación, profesión Delineante, rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa, Secretariado y Comercial, y en la rama Química, profesión Operador de Laboratorio.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Zaragoza.

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza.
Denominación: «Lestonnac».
Domicilio: Camino de Cuarte, sin número.
Titular: Doña María Rocio Ruiz Pastor.
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Zaragoza.

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza.
Denominación: «Tuga».
Titular: Don Benjamín Carijo Jiménez.
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa, Secretariado y Comercial, y en la rama de Delineación, profesión Delineante.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Zaragoza.

(«BOE» 25-X- 1975.)

AYUDAS AL ESTUDIO

Ilmos. Sres.: Por Orden ministerial del 13 de marzo del corriente año («Boletín Oficial del Estado» del 12 de abril) se hizo pública la convocatoria especial de ayudas para inicar y continuar los estudios de Formación del Profesorado en las Escuelas de Formación Política y Cívico-Social, Educación Física y Deportiva, Actividades Domésticas y Areas de Expresión Artística para el curso 1975-76, con cargo al crédito consignado para estas atenciones en el XV Plan de Inversiones del Fondo Nacional para el Principio de Igualdad de Oportunidades.

A la vista de las solicitudes presentadas por los aspirantes a dichas ayudas, la Comisión Nacional Seleccionadora, constituida de acuerdo con la norma VI de la convocatoria, eleva la correspondiente propuesta de adjudicación de ayudas, que se ajusta a los criterios que establece el Régimen General de Ayudas para el curso 1975-76, aplazando la adjudicación de las correspondientes al curso primero hasta que los respectivos centros envien la relación de los aspirantes que han superado la prueba de ingreso.

Este Ministerio, de acuerdo con dicha propuesta y con informe de la Dirección General de Formación Profesional, ha resuelto:

1.º Conceder ayudas al estudio por prórroga o nueva adjudicación, en las cuantías que se indican y para las disciplinas y centros que se señalan, a los alumnos que a continuación se relacionan:

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION FISICA Y DEPORTES DE MADRID

	Nombre y apellidos	Cuantía beca pesetas
	Educación Física y Deportiva	
	Segundo curso	
	Prórrogas	
1.	Rafael Alonso Zaragoza	15.000
2.	Antonio Anasagasti Arana	45.000
3.	Alfredo Bone Pueyo	45.000
47.	Francisco Javier Santamaría Diaza	15.000
48.	Tomás Zubimendi Andonegui	30.000
	Nuevas adjudicaciones	
49.	Martín Arce Rodríguez	15.000
50.	José Antonio Arruza Gabilondo	30.000
51.	Alfredo Díaz Pérez	45.000
52.	Juan Manuel Gómez García	15.000
53.	Luis M. Morante Sánchez	15.000
54.	Eduardo Rodríguez Lobo	15.000
	Total	645.000
	Cuarto curso	
	Prórrogas	
55.	Abel Belenguer Garulo	30.000
56.	Francisco Calatayud Miguel	30.000
57.	Francisco Javier Carrera Ruiz	30.000
58.	J. Ignacio Carrera Ruiz	30.000
59.	Vicente Casado Calvo	30.000
60.	Fidel Font Roig	15.000
61.	Félix Funollet Queixalos	30.000
62.	José J. Galán Bueno	15.000
63.	José Gil Castilla	15.000
64.	José María Gil Muñoz	30.000
65.	Jesús Gómez Cimiano	30.000
66.	Federico Liante Sánchez	15.000
67.	Manuel López Botella	15.000
68.	Manuel García García	30.000
69.	Antonio Pascual Pascual	30.000
70.	Miguel Perea Lazcano	30.000
71.	Antonio Rodríguez de Aldecoa	30.000
72.	Antonio Ródenas Sánchez	30.000
73.	José M. Rodríguez Delgado	15.000
74.	Juan A. Rodríguez Delgado	15.000
75.	Pedro Romero Román	30.000
76.	Eduardo Ruiz Vinuesa	45.000
77.	Miguel Sánchez Gallego	30.000
78.	José Simón Palomares	30.000
79.	José Ignacio Urquijo Goitia	30.000
80.	Rafael Varela Domínguez	30.000
81.	Gabriel Zapiáin Busto	30.000

4.	Miguel Angel Campos Granell	30.000
5.	José Candela Boix	15.000
6.	Santos Díaz Martín	45.000
7.	José Enrique García Aja	25.000
8.	Manuel García Colomo	15.000
9.	José Joaquín García Lloscos	30.000
10.	Jesús Janices Pérez	45.000
11.	Rafael Laiz Blanco	45.000
12.	José L. López Menchero	30.000
13.	Alejandro Martínez Martínez	30.000
14.	Aquilino Melgar Sánchez	30.000
15.	J. Enrique Muñoz Burillo	30.000
16.	Isidro Olalde Fernández	30.000
17.	Leopoldo Puertas Seguí	30.000
18.	Antonio Rojo Leiva	15.000
19.	Jesús Terrado Sánchez	30.000
20.	Rafael Tylko Bolívar	15.000
21.	Gonzalo Varela Freire	30.000

Nuevas adjudicaciones

22.	Ricardo Abate Carlos	45.000
23.	Javier de Aymerich de San Román	45.000
24.	Vicente Carratalá Deval	30.000
25.	Ramón Elcoro Arruabarrena	45.000
26.	Bernardino Jesús López Beyoda	30.000
27.	Juan de Dios Pericet Meléndez Valdés	15.000
28.	Víctor Tella Muñoz	15.000
29.	Fernando Vázquez Muñoz	45.000
	Total	915.000

Tercer curso

Prórrogas

30.	Félix Atienza Peral	15.000
31.	José Cecchini Estrada	15.000
32.	José Díaz Cabezas	15.000
33.	José Antonio Edo Hernández	15.000
34.	Jorge Fernández Losa	30.000
35.	Juan Carlos Fernández Truan	30.000
36.	José García Murcia	45.000
37.	Luis Angel González del Hoyo	15.000
38.	Juan Granda Vera	15.000
39.	Marcos Gutiérrez Dávila	15.000
40.	Javier Jiménez Martínez	45.000
41.	Fernando Landa Beitia	45.000
42.	José Antonio Martínez Romero	45.000
43.	Luis A. Menéndez Menéndez	15.000
44.	Manuel Montany Bertoméu	30.000
45.	Fernando París Roche	30.000
46.	Juan de la Puente Borodonaba	45.000

Nuevas adjudicaciones

82.	Alberto García Artal	30.000
83.	Juan Carlos Gómez Pantoja Noguera	15.000
84.	Gregorio Ibáñez Cantalapiedra	45.000
85.	Luis Angel Rodrigo López	30.000
	Total	840.000

ACADEMIA NACIONAL «JOSE ANTONIO»

Segundo curso

Prórrogas

86.	Alfonso Abellán Martínez	30.000
87.	José Enrique Aguilar Rodríguez	15.000
88.	Francisco M. Baena Cantillo	15.000
89.	Arturo Bascones Pérez	30.000
90.	José Luis Bervel Vallés	30.000
91.	Fernando Borges González	15.000
92.	Joaquín Carrasco Flores	45.000
93.	Santos Castillo Saornil	30.000
94.	Antonio Conde Ayala	45.000
95.	Antonio Domingo Corrales López	30.000
96.	José Díaz del Campo Villanueva	15.000
97.	Francisco Díez Rodríguez	15.000
98.	Juan Manuel Domínguez Sáiz	15.000
99.	Angel Carlos Domingo Ros	15.000
100.	José María Espinosa Mira	15.000
101.	Luis García Alonso	30.000
102.	Leontino García Pérez	45.000
103.	Ventura García Preciados	30.000
104.	José Angel García Redondo	15.000
105.	Luis García Rodríguez	45.000
106.	Francisco Gil Cabrera	15.000
107.	Eusebio López Rivera	30.000
108.	Manuel Lozano Pino	45.000
109.	Francisco Madueño Moreno	30.000
110.	José Ignacio Manzano Martínez	30.000
111.	Francisco Javier Martín Ordúñez	30.000
112.	Jesús Manuel Martín Vega	30.000
113.	José Muñoz Sancho	15.000
114.	José A. Muriana Márquez	45.000
115.	Mateo Ochoa Navarro	45.000
116.	José Carlos Pérez Cascallana	15.000
117.	Joaquín Plaza Marina	15.000
118.	Máximo Puerta García	45.000
119.	Juan Andrés Revert López	30.000
120.	Féilx Tapetado Ferrero	45.000
121.	Félix Tejero Barrio	30.000

	Nombre y apellidos	Cuantía beca pesetas
122.	Ramiro Villar Ruiz	30.000
123.	Jesús Villegas Espinosa	30.000
	Nueva adjudicación	
124.	Eduardo Armada Ros	15.000
125.	Enrique Barba Capilla	15.000
126.	Juan Carlos García Enríquez	45.000
127.	Antonio Giménez Allueva	15.000
128.	Agustín González García	15.000
129.	Enrique Martínez Rodríguez	15.000
130.	Antonio Penalva Fernández	30.000
131.	Juan Miguel Ruiz de Azua Escudero	30.000
132.	Jesús de los Reyes Ruiz Novillo	15.000
133.	Justo Sanz Monzón	15.000
134.	Jerónimo Saura Aranda	15.000
135.	Ginés Serrano Javaloyes	15.000
136.	José Tierra Orta	30.000
137.	Miguel Angel Tomás Pérez	15.000
	Total	1.365.000

Tercer curso

Prórrogas

138.	José Juan Alonso Pérez	15.000
139.	Eduardo Alvarez del Palacio	30.000
140.	Manuel Arias Villanueva	15.000
141.	José Manuel Borge Borge	45.000
142.	Luis María Cubo Delgado	15.000
143.	Julián María Galindo Carbonell	15.000
144.	José Ignacio García Honrubia	15.000
145.	Jerónimo Saura Aranda	15.000
146.	Roberto Garralda Preciados	45.000
147.	Juan Carlos Garrido Camarero	45.000
148.	Antonio Gómez Torres	30.000
149.	Constantino de las Heras Díaz	15.000
150.	Rafael López León	30.000
151.	José Mier Cano	45.000
152.	Joaquín Mesas Esteso	45.000
153.	Diego Monreal Vidal	15.000
189.	María de la Vega González Pérez	15.000
190.	María Encarnación Ortiz Fernández de Alba	30.000
191.	Carmen Pariente Ojeda	45.000
	Nueva adjudicación	
192.	Adoración Aboy Lafuente	30.000
193.	Gregoria Bazuelo Anguís	30.000
194.	María Carmen Delgado González	30.000
195.	María Milagros Elejaberrieta Goyeneche	30.000
196.	María Isabel Gómez Font	15.000
197.	María Angeles Iglesias Calvo	15.000
198.	María Concepción Jañez Cordero	30.000
199.	María Angeles Jiménez Larriba	15.000
200.	María Sonsoles Jiménez Martín	30.000
201	María Antonia Mañas Viejo	15.000
202.	Carmen Mendoza Arévalo	30.000
203.	Mercedes Muñoz Andrés	30.000
204.	Concepción Navarro García	45.000
205.	Josefa Sánchez Ossorio	15.000
206.	Amalia Santiago Esperón	45.000
207.	María Jesús Santos Reyero	15.000
208.	Angelina Villalba Sánchez	45.000
209.	María Isabel Villar Varela	15.000
	Total	600.000

Tercer curso

Prórrogas

210.	Casilda Alonso de Santocildes	15.000
211.	Celia María de Andrés Docio	15.000
212.	Montserrat Casajuana Filella	30.000
213.	Sofía Colomo Amador	30.000
214.	Lourdes Fernández Cuéllar	15.000
215.	María Carmen Ferrer Fernández	15.000
216.	María Justina Gallegos García	15.000
217.	Pilar de Lama Alcalde	45.000
218.	Rocío Martínez Fernández	45.000
219.	María Josefa Palacio Llanos	30.000
220.	Paloma Pérez Albert	15.000
221.	María Salud Pérez Maestre	45.000
222.	María Esperanza Solano Moreno	15.000
223.	Angela Isabel Vaquero Barba	30.000

154.	José Ramón Morejón Bayón	30.000
155.	José Ramón Ramírez Ostio	30.000
156.	Manuel Reyes Navarro	30.000
157.	José Antonio Rodríguez Sánchez	45.000
158.	Eduardo de la Torre Navarro	45.000
159.	Francisco Luis Vaca Valera	30.000
160.	René Valero Martínez	15.000
	Total	660.000

Cuarto curso

Prórrogas

161.	Paulino Alirangues Paredes	30.000
162.	José María Cañizares Márquez	15.000
163.	Manuel Collado Galera	45.000
164.	José Luis Chirlaque García	30.000
165.	Felipe Devesa Bataller	45.000
166.	Juan Andrés Espada Jiménez	30.000
167.	Manuel Flórez Redondo	15.000
168.	Jesús Gazol Torres	15.000
169.	Rafael Gericó Lizalde	30.000
170.	Luis Jiménez Jiménez	30.000
171.	José Armando Lanz García	15.000
172.	Francisco Javier Marcos Olivares	15.000
173.	Francisco Javier Margalet Pintado	15.000
174.	Jesús Martín Bielsa	30.000
175.	José Martín de las Mulas Quirós	15.000
176.	Miguel Angel Martínez Cermeño	30.000
177.	Nicolás Medina Pérez	45.000
178.	Damián Mérida Reina	15.000
179.	Francisco de Miguel Panadero	30.000
180.	José Pérez Gómez	45.000
181.	José Luis Rodríguez Pérez	30.000
182.	Luis M. Roncero García-Carpintero	30.000
183.	José Salsas Moreno	45.000
184.	José Emilio Samper García	30.000
185.	Ramón Torralbo Lanza	15.000
186.	Jaime Vila Parada	45.000
	Total	735.000

ESCUELA NACIONAL «JULIO RUIZ DE ALDA»

Segundo curso

Prórrogas

187.	Josefa Bullido Cabestrero	15.000
188.	Begoña Fernández Alcorta	15.000

Nueva adjudicación

224.	María Adela Capón Pastor	15.000
225.	María Consolación Recio Pérez	15.000
	Total	390.000

Cuarto curso

Prórrogas

226.	Asunción de Andrés Docio	15.000
227.	Julia Blández Angel	15.000
228.	Rita Rosa Costa Gómez	30.000
229.	Angela Fernández de Gamboa Zulueta	30.000
230	Dolores García Fernández	30.000
231.	Josefa Monzó Lorente	30.000
232.	Juana Risquez Ortega	15.000
233.	María Pilar Soler Regas	15.000
234.	Lourdes Valdor Torre	45.000
235.	Eva María Soto Sáez	30.000
236.	Elena Vidal Gonel	30.000

Nueva adjudicación

237.	Rosario Rey Martín	30.000
	Total	315.000

ESCUELA NACIONAL «JULIO RUIZ DE ALDA»

FORMACIÓN ECONÓMICA Y CIENCIAS DOMÉSTICAS

Segundo curso

Prórrogas

238.	María Francisca Mesonero Carrera	45.000
239.	Juana Romero Coronel	45.000

Nueva adjudicación

240	María Teresa Barciela Alvarez	30.000
241.	María Teresa Fernández Martín Mateos	30.000
242.	María Angeles Iglesias Testa	30.000
243.	Ana Mesa Morillo	30.000
244.	María del Carmen Rodríguez Chaparro	15.000
245.	Carmen Serrano Gil	30.000

Nombre y apellidos	Cuantía beca pesetas
246. María Dolores Villanueva González	30.000
247. Emilia María Encina Yebra Alba	30.000
Total	315.000

Tercer curso

Prórrogas

248. María Josefa Alonso Sánchez	45.000
249. Carmen Cerrato Gallego	45.000
250. Dolores Moares Domenech	45.000
251. Raquel Nava Arduengo	45.000
252. Carmen Naveiro Sobrado	45.000
253. Margarita Ramos Cabello	45.000
254. María del Carmen Varela Bestriro	30.000

Nueva adjudicación

255. María Isabel Cátedra Herreros	45.000
256. María Pilar González González	30.000
257. Dolores Hernández Domenech	30.000
258. María del Carmen Socorro Ceballos	15.000
Total	420.000

ESCUELA «JOAQUIN SOROLLA»

Segundo curso

Prórrogas

259. María Luisa Borreda Alberola	30.000

Nueva adjudicación

260. Herminia Gisbert Ferrer	30.000
261. Esmeralda Sabater Garrigues	30.000
262. Ana María Sánchez Márquez	30.000
Total	120.000

Nombre y apellidos	Cuantía beca pesetas
274. José Hilario Fernández Navarro	30.000
275. Eliseo Gómez Bonillo	30.000
276. Antonio González Molina	30.000
277. Felipe Herrero Fernández	30.000
278. Joaquín Jiménez Yuste	15.000
279. José Ramón Marín Ruiz	15.000
280. Francisco Marín Sánchez	30.000
281 Emilio Olivares Martínez	30.000
282. Francisco Ortiz Gama	15.000
283. Jesús María Vitorica Murguía	30.000
Total	375.000

ESCUELA «ISABEL LA CATOLICA» (LAS NAVAS DEL MARQUES (AVILA)

284. Dolores Fenoy Pérez	45.000
285. Mercedes Velón Ororbia	15.000
Total	60.000
TOTALES	7.935.000

2.º El importe de las 283 ayudas que se conceden por la presente Orden, que asciende a siete millones novecientas treinta y cino mil pesetas, se librará con cargo a la consignación figurada en el capítulo II, artículo 5.º, concepto 2.5.1 del XV Plan de Inversiones del Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades mediante relaciones en ejemplar duplicado que presentarán los Centros a los que figuran adscritos los beneficiarios de las ayudas en la Sección de Habilitación Central de los Patronatos del fondo Nacional del P. I. O., y de Protección Escolar de acuerdo con la Orden del Ministerio de Hacienda de 27 de marzo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de mayo).

3.º El disfrute de estas ayudas es absolutamente incompatible con cualquier otro beneficio análogo concedido por el Estado, la provincia, el municipio, Organismos del Mo-

Tercer curso

Prórrogas

263.	Inmaculada Arráez Gómez	30.000
264.	María Jesús Barberán Chiriaque	30.000
265.	María Concepción Castellot Julián	30.000
266.	Inmaculada Lorente Ros	15.000
267.	Divina Consuelo Medes David	15.000
268.	Magdalena Tapia Moreno	30.000

Nueva adjudicación

269.	María Oreto Beltrán Arnandis	30.000
	Total	180.000

ACADEMIA NACIONAL «JOSE ANTONIO»

FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN CÍVICO-SOCIAL Y POLÍTICA

270.	Manuel Algar Muñoz	30.000
271.	Juan Blázquez Martín	30.000
272.	Ramiro Castillo Garmilla	30.000
273.	Miguel Angel Enrique García	30.000

vimiento, Delegación Nacional de Sindicatos, particulares, etcétera, a no ser que el interesado sea especial y previamente autorizado para ello por la Dirección General de Formación Profesional.

4.º Los aspirantes que hayan solicitado ayuda en la citada convocatoria y no figuren sus nombres en el número primero de la presente Orden pueden formular las reclamaciones que estimen conveniente, acompañando la documentación suficiente en defensa de sus derechos, dentro del plazo de diez días que será contado a partir de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Minsterio de Educacón y Ciencia», según establece la Orden ministerial de 8 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 6 de agosto).

Madrid, 2 de octubre de 1975.—*Martínez Esteruelas.*

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Formación Profesional.

DIRECCION GENERAL DE ORDENACION EDUCATIVA

CENTROS DOCENTES

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias 2.ª y 3.ª la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y de 30 de diciembre del mismo año, por las que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de Enseñanza.

Vistos los expedientes instruídos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden en solicitud de clasificación y transformación.

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido asimismo sus informes;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6), Ordenes de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y de 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972), por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes.

Considerando que los Centros que se expresan, de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos, han de realizar obras de adaptación o, en su caso, de nueva construcción para lograr la adecuación de su capacidad e instalaciones a las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación,

Este Ministerio ha resuelto aprobar la transformación y clasificación en Colegios no estatales de Educación General Básica de los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden, condicionada a la realización de las obras necesarias para la suficiente adaptación a los módulos establecidos en la Orden ministerial de 30 de diciembre de 1971.

Madrid, 25 de septiembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Barcelona

Municipio: Badalona.
Localidad: Badalona.
Denominación: «Albert».
Domicilio: Mariano Benlliure, 142.
Titular: Juan Albert Bellafont.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituído por cuatro edificios situados en las calles Mariano Benlliure, 142 y 149; Riera de San Juan, número 63, y Pablo Piferrer, 5.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Maragall».
Domicilio: Diputación, 411.
Titular: Mercedes Ribas Arcalis.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituído por un edificio situado en la calle Diputación, 411.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Mercantil».
Domicilio: Batista, 11.
Titular: Emilio Palleja Hernández.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Batista, 11.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Romero».
Domicilio: Emilio Roca, 58.
Titular: Agustín Romero Claverol.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Emilio Roca, 58.

Municipio: Barcelona.
Denominación: «Sagrada Familia».
Localidad: Barcelona.
Domicilio: Guadiana, 13 y 15.
Titular: RR. de la Sagrada Familia de Urgel.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Guadiana, 13 y 15.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona (S. Andrés).
Denominación: «Santa Pau».
Domicilio: Santa Pau, 85-87.
Titular: Gumersindo Teijo Contón.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Santa Pau, 85-87.

Municipio: Sabadell.
Localidad: Sabadell.
Denominación: «Taule-Viñas».
Domicilio: Vía Massague, 85.
Titular: Dolores Viñas Camps.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Edudación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la Vía Massague, 85.

Municipio: San Sadurní de Noya.
Localidad: San Sadurní de Noya.
Denominación: «Vilarnáu».
Domicilio: Vilafrancal, sin número.
Titular: Cooperativa Escolar Vilarnáu.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Vilafrancal, sin número.

Municipio: Tarrasa.
Localidad: Tarrasa.
Denominación: «Luis Vives».
Domicilio: Terque, sin número.
Titular: Rafael Baena Bernal.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Terque, sin número.

Municipio: Tarrasa.
Localidad: Tarrasa.
Denominación: «Maragall».
Domicilio: Torrella, 1, 3 y 5.
Titular: Carmen Comerma Castellá.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en las calles Torrella, 1, 3 y 5 y Arquímedes, 138.

Provincia de Cáceres

Municipio: Plasencia.
Localidad: Plasencia.
Denominación: «San Calixto».
Domicilio: Marqués de Constancia, 28.
Titular: HH. Maristas.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 12 unidades con capacidad para 480 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Marqués de Constancia, 28.

Provincia de Las Palmas

Municipio: Las Palmas.
Localidad: Las Palmas.
Denominación: «San Martín de Porres».
Domicilio: Doña Perfecta, 82.
Titular: Josefa Antonia Déniz Martín.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por cuatro edificios situados en la calle Doña Perfecta, 75, 76, 82 y 84.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «España».
Domicilio: Fernández de los Ríos, 52.
Titular: Pablo España de la Torre.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en las calles Fernández de los Ríos, 52, 54 y Galileo, 55.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Juan XXIII».
Domicilio: Luz, sin número.
Titular: Congregación de la Preciosa Sangre.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 20 unidades con capacidad para 800 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en la calle Luz, sin número.
Se extingue el Consejo Escolar Primario «Juan XXIII» del que dependía dicho Centro.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Nuestra Señora de la Estrella».
Domicilio: Crucero Baleares, 1 al 5.

Titular: Felipe David Ortega.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por cuatro edificios situados en las calles Crucero Baleares, 1 al 5; avenida de la Albufera, 113 y 115, y Crucero Baleares, 23.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Nuestra Señora de la Paz».
Domicilio: Valderribas, 37.
Titular: Arzobispado de Madrid-Alcalá.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Valderribas, 37.
Se extingue el Consejo Escolar Primario Diocesano del que dependía dicho Centro.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Real Colegio de Santa Isabel La Asunción».
Domicilio: Santa Isabel, 46.
Titular: Congregación de Religiosas de la Asunción.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 24 unidades con capacidad para 960 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Santa Isabel, 46.
Se extingue el Consejo Escolar Primario del que dependía dicho Centro.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «San José».
Domicilio: Pedro Escudero, 21-23.
Titular: José Marcos Cardero.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 33 unidades con capacidad para 1.320 puestos escolares, constituido por cuatro edificios situados en las calles Pedro Escudero, 21-23; Las Miras, 20-22; Zapateros, 3 y avenida Palomeras, 29.

Municipio: Alcalá de Henares.
Localidad: Alcalá de Henares.
Denominación: «San Felipe Neri».
Domicilio: Plaza Padre Lecanda, 4.
Titular: Congregación del Oratorio de San Felipe Neri (PP. Filipenses).
transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza Padre Lecanda, 4.
Se extingue el Consejo Escolar Primario Diocesano del que dependía dicho Centro.

Municipio: Alcalá de Henares.
Localidad: Alcalá de Henares.
Denominación: «Santa María del Parral».
Domicilio: Plaza del Palacio, 1.
Titular: Delegación Diocesana de Migración.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica, de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza del Palacio, 1.
Se extingue el Consejo Esco'ar Primario «Santa María del Parral» del que dependía dicho Centro.

Municipio: Getafe.
Localidad: Getafe.
Denominación: «San Sebastián».
Domicilio: Depósitos, 2.

Titular: Sociedad Cooperativa Los Angeles.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Depósitos, 2, y Extremadura, 15.

Municipio: Parla.
Localidad: Parla.
Denominación: «Unicem».
Domicilio: La Granja, 11 bis y 12 bis.
Titular: Agrupación Sindical Unicem.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 11 unidades con capacidad para 440 puestos escolares, constituido por cuatro edificios situados en las calles La Granja, 12 bis y 11 bis, y bloque 6 y calle Paloma, 14, y San Roque, 30.
Se aprueba la fusión de los Colegios «Fray Leopoldo», «Santa Cecilia» y «San Miguel».
Se aprueba el cambio de denominación de los citados Colegios por el de «Unicem».

Municipio: Pozuelo de Alarcón.
Localidad: Somosaguas.
Denominación: «Retamar».
Domicilio: Pajares, sin número.
Titular: Retamar.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 32 unidades con capacidad para 1.280 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Pajares, sin número.

Provincia de Santander

Municipio: Castro Urdiales.
Localidad: Castro Urdiales.
Denominación: «San Martín de Campijo».
Domicilio: Barrio de Campijo.
Titular: Compañía de Jesús.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en el barrio de Campijo.
Se extingue el Consejo Escolar Primario «San José», del que dependía dicho Centro.
Se autoriza un Centro Residencial para 100 plazas.

Provincia de Segovia

Municipio: Cantimpalos.
Localidad: Cantimpalos.
Denominación: «San José».
Domicilio: Nueva, 4.
Titular: Congregación Hijas de la Caridad.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Nueva, 4.

Provincia de Valencia

Municipio: Valencia.
Localidad: Valencia.
Denominación: «Gilma».
Domicilio: Benisano, 18 y 20.
Titular: María Carmen Catalán Landete.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituído por un edificio situado en la calle Benisano, 18-20.

Se aprueba el cambio de domicilio de la calle Poeta Navarro Cabanes, 41, a la calle Benisano, 18-20.

Municipio: Valencia.
Localidad:Valencia.
Denominación: «Salgui».
Domicilio: Músico Cabanilles, 33.
Titular: Francisco Salabert Guillot.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Músico Cabanilles, 33.
Se aprueba el cambio de domicilio de la calle Reverendo José Noguera, 26, a la calle Músico Cabanilles, 33.

Municipio: Valencia.
Localidad: Valencia.
Denominación: «Vázquez».
Domicilio: Cádiz, 78.
Titular: Enrique Vázquez Sánchez.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Cádiz, 78.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza.
Denominación: Agrupación Escolar «Lope de Vega».
Domicilio: Barriada Primer Vizconde de Escoriaza.
Titular: Agrupación Escolar Lope de Vega.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por cuatro edificios situados en la barriada Primer Vizconde de Escoriaza, Maestro Mingote, 5; García Burriel, 2, y Príncipe B. Carlos, 3.
Se aprueba la fusión de los Colegios «Santa Cruz», «Liceo Infantil», «La Milagrosa», «Centro de Estudios Las Fuentes» y «Primer Vizconde de Escoriaza».
Se aprueba el cambio de denominación de los citados Colegios por el de «Agrupación Escolar Lope de Vega».

(«BOE» 25-X-1975.)

Examinados los expedientes instruidos por los titulares de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente disposición en solicitud de clasificación provisional como Centros de Bachillerato;
Resultando que dichos expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia y que la Inspección Técnica ha emitido su informe;
Considerando que los Centros que se expresan reúnen los requisitos exigidos para su clasificación provisional;
Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971, 30 de diciembre de 1971 y 12 de abril de 1975, por las que se establecen los requisitos necesarios para la clasificación de los actuales Centros de Enseñanza,
Esta Dirección General ha resuelto otorgar la clasificación provisional como Centros habilitados de Bachillerato a los Centros que se relacionan en el anexo de la presente disposición, con los efectos previstos en el artículo 95 de la Ley General de Educación, aplicables a los cursos de Bachillerato que se vayan implantando de acuerdo con el calendario previsto en la disposición final primera del Decreto 60/1975, de 23 de enero, y condicionada al cum-

plimiento de los requisitos establecidos en el número 9.º, apartado tercero, de la Orden ministerial de 12 de abril de 1975.

Madrid, 23 de septiembre de 1975.—El Director general, *José Ramón Masaguer Fernández.*

Sr. Subdirector general de Autorizaciones y Conciertos.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Corazón de Jesús».
Domicilio: Plaza Adriano, 3.
Titular: Víctor Chavarría Roca.
Clasificación provisional como Centro habilitado de Bachillerato con capacidad para 135 puestos escolares.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Liceo Gonzaga-Escuelas Carlit».
Domicilio: José Antonio, 651, principal.
Titular: Roberto Requena Derrey.
Clasificación provisional como Centro habilitado de Bachillerato con capacidad para 135 puestos escolares.

Municipio: Capellades.
Localidad: Capellades.
Denominación: «Molí de la Villa».
Domicilio: Paseo Inmaculada Concepción.
Titular: Asociación Familiar de Capellades.
Clasificación provisional como Centro habilitado de Bachillerato con capacidad para 215 puestos escolares.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Sanamar».
Domicilio: Musas, 98.
Titular: María del Carmen Navarro Iglesias.
Clasificación provisional como Centro habilitado de Bachillerato con capacidad para 340 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Colegio Hispanidad».
Domicilio: La Epoca, 3, y Siglo Futuro, 7.
Titular: Angel Dorado Yuste.
Clasificación provisional como Centro habilitado de Bachillerato con capacidad para 135 puestos escolares. Queda sin efecto la Resolución de 6 de agosto de 1975 en lo que afecta a este Centro.

(«BOE» 28-X-1975.)

Ilmo. Sr.: La Orden ministerial de 24 de marzo de 1973 creó el Colegio Nacional mixto, comarcal, en la localidad de Mutilva Baja, municipio de Aranguren, de la provincia de Navarra, haciendo constar expresamente en la misma que esta creación tenía carácter provisional hasta la realización de los oportunos conciertos, momento en el cual este Centro pasaría a ser no estatal concertado.

Por Orden ministerial de 15 de octubre de 1974 se amplió el citado Colegio Nacional hasta 13 unidades escolares de Educación General Básica y una unidad de Educación Preescolar.

La Orden ministerial de 31 de octubre de 1974 completa la de fecha 15 del mismo mes, autorizando la denominación de «Luis Amigó» al mencionado Centro y haciendo constar que las unidades escolares de ampliación del Centro, lo mismo que las anteriormente creadas, tenían carácter provisional hasta la realización de los conciertos, momento en el cual el Centro pasaría a ser no estatal concertado.

Habiendo llegado el momento de aplicar lo previsto en el artículo 96 de la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, de 4 de agosto de 1970, sobre el establecimiento de los conciertos educativos, y en aplicación de la Orden ministerial de 24 de marzo de 1973 y subsiguientes de 15 y 31 de octubre de 1974, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que el Centro docente «Luis Amigó» queda clasificado como Centro no estatal y acogiéndose al régimen jurídico de los Centros estatales.

Segundo.—Que con esta fecha se exime a la Congregación de Terciarios Capuchinos, titular del Centro «Luis Amigó», del compromiso de cesión gratuita del uso de los locales al Ministerio de Educación y Ciencia, compromiso que venía manteniendo desde el 14 de septiembre de 1972, quedando el mobiliario y material escolar suministrado por este Ministerio como parte del patrimonio del Centro.

Tercero.—Que por el Servicio de Subvenciones y Conciertos se tomen las medidas necesarias para que este Centro quede acogido al régimen de subvenciones y conciertos.

Cuarto.—Que los Maestros propietarios definitivos que estén prestando servicio en este Centro al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre, cuyos derechos se les reconocen en la Orden ministerial de 24 de marzo de 1973, puedan continuar prestándolos en el mencionado Centro, sometidos al mismo régimen jurídico-administrativo sobre las vacantes de los mismos que se produzcan no se cubrirán en lo sucesivo por personal docente que pertenezca al Escalafón Nacional.

Madrid, 3 de septiembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

(«BOE» 17-X-1975.)

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y la correspondiente propuesta de la Subdirección General de Cooperación Internacional y los informes favorables del Inspector Especial de Andorra;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de ampliar los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar que se citan,

Este Ministerio ha dispuesto ampliar los Centros docentes estatales que figuran a continuación en el Principado de Andorra.

Localidad: Andorra la Vieja.—Ampliación del Colegio Nacional «Escuela Española», que contará con 12 unidades de niños, cuatro de niñas, tres de párvulos y una unidad maternal. A tal efecto se crea una unidad de niñas y una unidad de párvulos.

Localidad: Escaldes.—Ampliación del Centro «Escuela Española», que contará con cuatro unidades de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos. A tal efecto se crea una unidad de párvulos.

Localidad: Encamp.—Ampliación del Centro «Escuela Española», que contará con cuatro unidades de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos. A tal

efecto se crea una unidad de niños.

Municipio: Canillo.—Localidad: Pas de la Casa. Se crea una unidad mixta.

Madrid, 24 de septiembre de 1975.—El Subsecretario, P. D., *Federico Mayor Zaragoza*.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

(«BOE» 31-X-1975.)

Vista la solicitud formulada por el ilustrísimo señor Delegado provincial de este Ministerio en Granada, así como los informes favorables del Servicio de Inspección Técnica, en petición de que sea creada una Escuela Hogar en el edificio cedido por las Religiosas del Monasterio «Comendadoras de Santiago» de Granada,

Esta Dirección General ha resuelto:

Autorizar el funcionamiento provisional para el curso 1975-76 de dicha Escuela-Hogar, sita en la calle Santiago, número 20 de Granada capital, con 120 puestos escolares. Se autoriza asimismo la creación de cuatro plazas de Profesoras de Unidad de Hogar.

Madrid, 23 de septiembre de 1975.—El Director general, *José Ramón Massaguer*.

Sr. Subdirector general de Centros de Bachillerato.

DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO ARTISTICO Y CULTURAL

CONDECORACIONES

Ilmos. Sres.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Carlos Gómez Amat, a propuesta de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural y de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 3428/1969, de 19 de diciembre,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Medalla al Mérito en las Bellas Artes, en su categoría de Plata, a don Carlos Gómez Amat.

Madrid, 24 de noviembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza*.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

Ilmos. Sres.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Máximo Estévez, a propuesta de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural y de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 3428/1969, de 19 de diciembre,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Medalla al Mérito en las Bellas Artes, en su categoría de Bronce, a don Máximo Estévez.

Madrid, 24 de noviembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza*.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

Ilmos. Sres.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Enrique Pujol Fernández, a propuesta de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural y de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 3428/1969, de 19 de diciembre,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Medalla al Mérito en las Bellas Artes, en su categoría de Bronce, a don Enrique Pujol Fernández.

Madrid, 24 de noviembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

Ilmos. Sres.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Manuel Sancho Labarta, a propuesta de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural y de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 3428/1969, de 19 de diciembre,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Medalla al Mérito en las Bellas Artes, en su categoría de Bronce, a don Manuel Sancho Labarta.

Madrid, 24 de noviembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

Ilmos. Sres.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Enrique Martín Garea, a propuesta de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural y de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 3428/1969, de 19 de diciembre,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Medalla al Mérito en las Bellas Artes, en su categoría de Bronce, a don Enrique Martín Garea.

Madrid, 24 de noviembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

Ilmos. Sres.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Luis Vidal Zapater, a propuesta de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural y de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 3428/1969, de 19 de diciembre,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Medalla al Mérito en las Bellas Artes, en su categoría de Bronce, a don Luis Vidal Zapater.

Madrid, 24 de noviembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

Ilmos. Sres.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Luis Sagi-Vela, a propuesta de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural y de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 3428/1969, de 19 de diciembre,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Medalla al Mérito en las Bellas Artes, en su categoría de Bronce, a don Luis Sagi-Vela.

Madrid, 24 de noviembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

CARGOS ACADEMICOS

Ilmo. Sr.: A petición del interesado y a propuesta de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural, de conformidad con el artículo 14-4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha acordado que don Francisco Lozano Sanchis cese en el cargo de Consejero provincial de Bellas Artes de Valencia, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 14 de noviembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

(«BOE» 3-XII-1975.)

Ilmo. Sr.: El cargo de Consejero provincial de Bellas Artes de Valencia se encuentra vacante por renuncia de su anterior titular, y como quiera que las necesidades del Servicio aconsejan cubrir dicho cargo, a propuesta de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural y de conformidad con el artículo 14-4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a don Manuel Portaceli Roig Consejero provincial de Bellas Artes de Valencia, con las atribuciones y deberes que a dicho cargo corresponden.

Madrid, 14 de noviembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

(«BOE» 3-XII-1975.)

SECCION III. ANUNCIOS OFICIALES

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

VACANTE DE ACADEMICO

La Real Academia de la Historia anuncia por la presente convocatoria la provisión de una vacante de Académico de número producida por el fallecimiento del excelentísimo señor don Carlos Martínez de Campos y Serrano, Duque de la Torre y Conde de Llovera.

Para optar a ella deben cumplirse los siguientes requisitos:

1.° Ser español.
2.° Estar considerado como persona de especiales conocimientos en Ciencias Históricas.
3.° Ser propuesto, por escrito, a la Real Corporación por tres Académicos numerarios.
4.° Acompañar a la propuesta relación de los méritos, títulos, bibliografía y demás circunstancias en que se fundamenta la propuesta.
5.° El plazo de admisión de las propuestas se cerrará treinta días después de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».
6.° La elección se efectuará con arreglo a lo dispuesto en el Decreto 1333/1963, de 30 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 145, página 9705).

Madrid, 28 de noviembre de 1975.—El Académico Secretario perpetuo, *Dalmiro de la Valgoma y Díaz-Varela.*

(«BOE» 16-XII-1975.)

Depósito legal: M 3/1958

BOLETIN OFICIAL
DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
actos administrativos

Indice general por organismos del Departamento y orden cronológico de disposiciones y anuncios oficiales publicados durante el cuarto trimestre de 1975

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

LUNES 6 DE OCTUBRE.—NUMERO 40

Nombramientos, situaciones e incidencias

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Cargos de la Administración. — Orden por la que se nombra Director del Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia a don Ismael Medina Cruz 2884

Otra por la que cesa como Subdirector general de Centros Universitarios don Bartolomé Escandell Bonet 2885

Otra por la que se dispone el cese, por pase a otro destino, de don Francisco Arance Sánchez como Subdirector general de Personal de la Dirección General de Universidades e Investigación 2885

Otra por la que cesa como Subdirector general de Autorizaciones y Conciertos don Juan Damián Traverso 2885

Otra por la que se nombra Subdirector general de Centros Universitarios a don Francisco Arance Sánchez 2885

Otra por la que se nombra Subdirector general de Personal a don Mariano Aparicio Bosch ... 2886

Otra por la que se nombra Subdirector general de Autorizaciones y Conciertos a don José Torreblanca Prieto 2886

Orden por la que se nombra Jefe de la Sección de Ayudas Asistenciales a don José Luis Souto Alonso 2886

Otra por la que cesa como Secretario general de la Dirección General de Ordenación Educativa don José Torreblanca Prieto. 2887

Funcionario. Jubilación. — Orden por la que se declara en situación de jubilación por inutilidad física a don Francisco Gutiérrez Martín 2887

Profesorado de Bachillerato.—Ordenes por las que se nombran Catedráticos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, en virtud de oposición, turno libre, a los señores que se relacionan 2887

Directores escolares.—Resolución por la que se adjudica destino a Directores escolares en virtud de concurso de méritos 2893

Profesorado de General Básica.— Resoluciones sobre nombramiento y cese de profesores para unidades escolares de Consejos Escolares Primarios, Juntas de Promoción Educativa y Escuelas-Hogar 2894

Otra por la que se piden las vacantes de Centros de Educación General Básica que han de anunciarse en los concursos de traslado de próxima convocatoria ... 2898

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Profesorado de Facultades.—Resoluciones sobre excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad de don José Casas Vázquez y don Manuel Bao Iglesias 2898

Otras de jubilación de Catedráticos y Profesores adjuntos de Universidad que se indican 2899

Oposiciones y concursos

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Profesorado y personal técnico 2901

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Personal docente y administrativo 2901

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS

Personal titulado 2905

LUNES 13 DE OCTUBRE.—NUMERO 41

Nombramientos, situaciones e incidencias

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Cargos de la Administración. — Orden por la que se nombra Jefe del Gabinete de Estudios e Informes sobre Régimen y Funcionamiento de Centros a don Angel Jorge Souto Alonso. 2945

Otra por la que se nombra Jefe de la Sección de Festivales y Conciertos a don Luis Jiménez-Clavería e Iglesias 2945

Otra por la que se nombra Jefe del Servicio de Gestión de Programas a don Celso Mario Nores González 2945

Profesorado de Bachillerato.—Ordenes por las que se nombra catedráticos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, en virtud de oposición, turno libre, a los señores que se relacionan 2946

Otras de cese y nombramiento de profesores de enseñanzas especiales de Institutos oficiales de Bachillerato 2962

Profesorado de General Básica. — Resolución por la que se eleva a definitiva la adjudicación provisional de destinos para proveer escuelas de Educación Especial en régimen ordinario de provisión 2966

Otra por la que se nombra profesorado para unidades escolares de Educación Especial dependientes de Consejos Escolares Primarios y Juntas de Promoción Educativa 2968

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Profesorado de Facultades.—Ordenes referentes a plazas de profesores agregados que se citan de las Universidades de Barcelona, La Laguna y Valladolid ... 2972

Resolución por la que se deja sin efecto la de 12 de mayo último por la que se declara jubilado a don Adolfo Mariño Lodeiro, catedrático de Escuelas Técnicas Superiores 2973

Oposiciones y concursos

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Personal docente y de administración 2974

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Profesorado 2974

LUNES 20 DE OCTUBRE.—NUMERO 42

Nombramientos, situaciones e incidencias

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Cargos de la Administración.—Orden por la que cesa como Gerente de la Universidad Politécnica de Barcelona don José Manuel Basáñez Villaluenga 3025

Otra por la que se nombra Inspector de Servicios a don Raimundo Drudis Baldrich 3025

Otra por la que cesa como Jefe del Gabinete de Educación Permanente don Eliseo Lavara Gros. 3025

Profesorado de Bachillerato.—Orden por la que se nombra a don Domingo J. Sánchez Zurro Catedrático, con carácter provisional, del Instituto «Zorrilla», de Valladolid 3025

Otras sobre acoplamiento de personal docente de Institutos Técnicos extinguidos 3026

Profesorado de General Básica.—Resolución por la que nombra profesorado para unidades escolares de Educación Especial que se citan 3029

Resolución por la que se nombra profesorado para unidades escolares de Consejos y Juntas de Promoción Educativa 3033

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Cargos académicos.—Decretos de cese y nombramiento de Rector de la Universidad de Valladolid de los señores don José Ramón del Sol Fernández y don Juan Antonio Arias Bonet, respectivamente 3035

Orden por la que se nombra Vicerrector de la Universidad Politécnica de Barcelona a don Pedro Ramón Moliner 3035

Otra por la que cesa en el cargo de Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona don Pedro Ramón Moliner 3035

Otra por la que se nombra Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna a don Manuel Morón Palomino. 3036

Orden por la que se nombra Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Tarrasa a don Francisco Simó Prats 3036

Profesorado Universitario. — Resoluciones por las que se declara en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad a los señores que se mencionan 3036

Oposiciones y concursos

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Cuerpos de la Administración 3037

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Personal docente y de Administración 3038

Anuncio para la provisión de una Jefatura de Negociado vacante en la Dirección General de Formación Profesional, en Madrid 3039

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Profesorado 3039

LUNES 27 DE OCTUBRE.—NUMERO 43

Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Educación Especial.—Decreto por el que se nombra Presidente del Instituto Nacional de Educación Especial a don Alfonso Bañón Seijas 3080

Consejeros de Educación.—Ordenes por las que se designan Consejeros nacionales de Educación en representación de la Presi-

dencia del Gobierno y del Ministerio de Planificación del Desarrollo 3081

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Cargos de la Administración.—Orden por la que se nombra Jefe de Sección de la Universidad de Barcelona a don Marco Antonio Rodrigo Alegre 3081
Funcionarios. Destino.—Resolución por la que se adjudica destino a los funcionarios del Cuerpo Auxiliar que se relacionan 3082
Inspección Técnica. — Ordenes de cese y nombramiento de Inspector-Jefe de Enseñanza Primaria de Almería de don Pedro Fernández Fernández y doña Inés Relaño Fernández, respectivamente 3082
Ordenes de cese y nombramiento de Inspector-Jefe de Enseñanza Primaria de Madrid de los señores don Manuel Rivas Navarro y don Antonio Muñoz Sedano, respectivamente 3083
Profesorado de General Básica.—Resoluciones sobre cese y nombramiento de profesorado para unidades escolares de Educación Especial y Escuelas-Hogar 3083

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Profesorado. Cargos.—Ordenes por las que cesan en el cargo de Vicerrector de la Universidad de Murcia don Antonio Reverte Moreno y don Francisco Sierra Jiménez 3089
Otras por las que se nombra Vicerrector de la Universidad de Murcia a don José Antonio Lozano Teruel y a don Juan Torres Fontes 3089
Profesorado.—Ordenes de nombramiento de catedráticos de la Universidad Autónoma de Madrid a favor de los señores don Pedro Sánchez García y don Ramón Tamames Gómez 3090
Ordenes por las que se declara en situación de supernumerario a los catedráticos de Universidad don Germán Sierra Marcuño y don Alvaro Galmes de Fuentes. 3090

Oposiciones y concursos

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Personal docente, de Administración y facultativo 3091

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Profesorado 3092

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS

Personal científico y de investigación 3097

LUNES 3 DE NOVIEMBRE.—NUMERO 44

Nombramientos, situaciones e incidencias

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Cargos de la Administración.—Orden por la que se nombra Secretario general de la Dirección General de Ordenación Educativa a don Victorino Mayoral Cortés 3165
Otra por la que cesa como Jefe de la Sección de Estudios e Informes del Gabinete Técnico de la Subsecretaría don Victorino Mayoral Cortés 3165
Otra por la que se nombra Jefe de la Sección de Promoción de la Formación Profesional a don José Luis García Velasco 3165
Profesorado. Cargos.—Ordenes de cese y nombramiento de Director de la Real Escuela Superior de Arte Dramático y Danza de Madrid de don Francisco García Pavón y doña María de los Desamparados Reyes Martínez, respectivamente 3166
Otras de cese y nombramiento de Director de la Escuela Oficial

de Idiomas de Madrid de doña María Teresa Ferrer Noguel y don Juan Antonio Ollero García, respectivamente 3166
Profesorado de Bachillerato.—Orden por la que se nombran Catedráticos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media en virtud de oposición, turno libre 3167
Profesorado de General Básica.—Resoluciones sobre cese y nombramiento de Profesores para unidades escolares dependientes de Consejos Escolares, Juntas de Promoción Educativa y de Educación Especial 3169

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Profesorado. Cargos.—Ordenes de cese en el cargo de Vicerrector de la Universidad de Sevilla de los señores don Rafael López Palanco y don Antonio Piñero Carrión 3178
Otras por las que se nombra Vicerrectores de la Universidad de Sevilla a don José Luis de Justo Alpañés don Felipe Garrido García y a don Juan de la Rubia Pacheco 3178
Ordenes de cese y nombramiento de Director de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica de Córdoba de doña Margarita Domínguez Garrido y don José Arnal Navarro, respectivamente 3179
Profesorado universitario.—Orden por la que don Antonio Mostaza Rodríguez pasa a percibir sus haberes en concepto de sueldo. 3179
Otra de jubilación, en virtud de edad reglamentaria, de don Ernesto de la Porte Sáenz 3180
Otras declarando en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores adjuntos de Universidad a los señores que se indican 3180
Otra por la que se anula el nombramiento de don Alberto Ignacio Pérez de Vargas Luque, Catedrático de Escuelas Universitarias 3181
Otras por las que se prorrogan los nombramientos de Profesores de Religión de las Facultades Universitarias, Escuelas Técnicas Superiores y Escuelas Universitarias 3181

Oposiciones y concursos

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Personal de Administración y docente 3184
Inspección Técnica.—Orden por la que se convocan oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Inspección de Enseñanza Primaria 3184

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Profesorado 3198

LUNES 10 DE NOVIEMBRE.—NUMERO 45

Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Cargos. Nombramiento. — Decreto por el que se nombra Inspector general de Servicios a don Roberto García Calvo 3244
Otro por el que se nombra Director de la Biblioteca Nacional a don Hipólito Escolar Sobrino ... 3245
Otro por el que se nombra Presidente del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante a don José Luis Rubio Vírseda 3245

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Cargos de la Administración.—Ordenes de nombramiento y cese en cargos que se citan del Ins-

tituto Nacional de Ciencias de la Educación de los señores don Isidoro Alonso Hinojal, don Juan Damián Traverso y don Alejandro Muñoz Alonso 3245

Ordenes de cese como Secretarios provinciales: en Alava, de don Antonio Cornellá Gimferrer; en Burgos, don Hernán León de Blas; en Logroño, don Fernando Rivas Conde 3246

Profesorado. Cargos.—Ordenes de cese y nombramiento de Directores de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos y de Centros de Formación Profesional que se citan de los señores que se expresan 3247

Profesorado de General Básica.—Resolución sobre nombramiento de profesorado para unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios y Juntas de Promoción Educativa que se indican 3249

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Cargos académicos.—Orden por la que se nombra Decano de la Facultad de Filología de la Universidad Complutense a don Antonio Ruiz de Elvira Prieto ... 3252

Otra por la que se nombra Decano de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense a don Alberto de la Hera Pérez-Cuesta 3252

Otra por la que se nombra Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Santiago a don Carlos Amable Baliñas Fernández 3252

Profesores de Facultades.—Ordenes por las que se nombran catedráticos y profesores agregados, en virtud de concursos de traslado, a los señores que se mencionan 3252

Oposiciones y concursos

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Cuerpos de la Administración 3254

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA.
DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Profesorado y personal técnico 3255

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Profesorado 3257

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Servicio de Publicaciones. Personal 3260

LUNES 17 DE NOVIEMBRE.—NUMERO 46

Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Consejo Nacional de Educación.—Ordenes de cese y nombramiento de Consejeros nacionales de Educación en representación de los Ministerios de Planificación del Desarrollo y de Marina y de la Confederación Católica Nacional de Padres de Familia 3365

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Inspección Técnica. Asesores.—Ordenes de cese y nombramiento de Asesores de Educación Cívico-Social y Política y Educación Físico-Deportiva en las Inspecciones Técnicas de Enseñanza Primaria de las provincias que se indican 3366

Profesorado de General Básica.—Resoluciones sobre nombramiento de Profesores para unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios, Juntas de Promoción Educativa y Escuelas-Hogar que se expresan ... 3370

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Profesorado. Cargos.—Ordenes de cese y nombramiento de Decano

de la Facultad de Derecho de Murcia de los señores don Mariano Hurtado Bautista y don Alfredo Montoya Melgar, respectivamente 3374

Orden por la que se nombra Vicerrector de la Universidad de Valencia a don Mariano Aguilar Rico 3374

Otra por la que cesa en el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias de Valencia don Segundo Gutiérrez Cabría 3374

Profesorado de Facultades.—Orden por la que se concede la situación de supernumerario a don Victorio L. Valle Sánchez 3375

Otras por las que se declara en situación de excedencia voluntaria a los señores que se citan ... 3375

Rectificación de errores de la Orden de 15 de julio último por la que se nombran en virtud de concurso de traslado Profesoras adjuntas, que se especifican, de Escuelas Universitarias del Profesorado de Educación General Básica 3377

Oposiciones y concursos

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Personal docente y de Administración 3378

Profesorado de General Básica. Convocatoria del concurso general de traslado. 3370

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Profesorado 3388

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS

Personal científico, administrativo y subalterno 3390

LUNES 24 DE NOVIEMBRE.—NUMERO 47

JEFATURA DEL ESTADO

Jornada inhábil. Suspensión de espectáculos públicos.—Decreto-ley por el que se suspenden los espectáculos públicos hasta las quince horas del día del entierro del Jefe del Estado, Caudillo de España y Generalísimo de los Ejércitos, Excelentísimo Señor Don FRANCISCO FRANCO BAHAMONDE, y se declara inhábil a todos los efectos el día de la proclamación como Rey de España de S. A, R. Don JUAN CARLOS DE BORBON Y BORBON 3505

Empleo de Capitán General de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire.—Decreto-ley por el que se promueve al empleo de Capitán General de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire a S. A. R. el Príncipe de España 3505

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Luto Nacional. Honras fúnebres.—Decreto por el que se declara Luto Nacional y se disponen las honras fúnebres con motivo del fallecimiento del Jefe del Estado, Caudillo de España y Generalísimo de los Ejércitos, excelentísimo señor don Francisco Franco Bahamonde 3506

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Actividades académicas.—Orden por la que se suspenden todas las actividades académicas en señal de dolor por el fallecimiento de S. E. el Jefe del Estado 3507

Nombramientos, situaciones e incidencias

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Cargos de la Administración.—Orden por la que cesa como Jefe del Servicio de Programación y Evaluación de Resultados don Manuel Romero García 3507

Funcionarios. Destino.—Resolución por la que se adjudica destino a los funcionarios del Cuerpo Auxiliar que se relacionan 3507

Funcionaria. Jubilación. — Resolución por la que se dispone la jubilación voluntaria de doña Pilar Egea Pardos ... 3520

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Cargos académicos.—Orden por la que se determina el cese de don José María Aroca Ruiz-Funes como Presidente del Patronato de la Universidad de Murcia ... 3533
Otra por la que se nombra Presidente del Patronato de la Universidad Complutense de Madrid a don José María Hueso Ballester ... 3533
Otra por la que cesa en el cargo de Decano de la Facultad de Matemáticas de la Universidad Complutense don Alberto Dou Mas de Xexas ... 3533
Profesorado. Cargos.—Ordenes por las que se resuelve el cese de directores de centros de Formación Profesional que se citan de Bilbao, Peñarroya-Pueblo Nuevo y Santander ... 3521
Profesorado de Bachillerato.—Ordenes sobre nombramientos, acoplamiento provisional y renuncias de Profesores de Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se indican ... 3521
Profesorado de General Básica.—Resoluciones sobre nombramiento de profesorado para unidades escolares de Educación Especial y Escuelas-Hogar ... 3529
Orden por la que se nombra Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Educación a Distancia a don Tomás Ramón Fernández Rodríguez ... 3533
Profesorado universitario. — Resolución por la que se adjudican provisionalmente destinos automáticos del concurso convocado para Profesores adjuntos de Universidad ... 3534
Corrección de errores de la Orden de 24 de septiembre último por la que se distribuyen las dotaciones presupuestarias de Profesores auxiliares «a extinguir» de Escuelas de Comercio ... 3545

Oposiciones y concursos

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Profesorado y personal administrativo ... 3545

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Servicio de Publicaciones. Personal ... 3550

LUNES 1 DE DICIEMBRE .—NUMERO 48

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Indulto general.—Decreto por el que se concede indulto general con motivo de la proclamación de Su Majestad Don Juan Carlos de Borbón como Rey de España ... 3605

Nombramientos, situaciones e incidencias

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Cargos de la Administración.—Orden por la que se nombra Jefe del Gabinete de Perfeccionamiento del Profesorado del Instituto Nacional de Ciencias de la Educación a don Felicísimo Valbuena de la Fuente ... 3607
Otra por la que se nombra Jefe de la Sección de Extinción de Contratos a don Rafael de la Serna Gil ... 3607
Profesorado. Cargos.—Ordenes sobre renuncias, cese y nombramiento de Directores de centros que se especifican de Guadalajara, Madrid y Tomelloso ... 3607
Inspección Técnica.—Orden por la que se nombra Inspector Secretario del Distrito Universitario de Murcia a don Antonio Sánchez González ... 3608
Profesorado de Bachillerato.—Ordenes de nombramiento de profesorado de centros oficiales de Enseñanza Media a favor de los señores que se indican ... 3608
Profesorado de General Básica.—Resolución sobre nombramiento y cese de profesores en unida-

des escolares de Educación Especial que se expresan 3617

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Profesorado. Cargos.—Orden por la que cesa en el cargo de Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de Barcelona don José Fernández Huerta 3621

Otra por la que cesa en el cargo de Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Autónoma de Barcelona don Joaquín Molas Batllorí 3621

Otra por la que cesa en el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias de la Información de la Autónoma de Barcelona don Víctor Reina Bernáldez 3621

Otra por la que se nombra Decano de la Facultad de Ciencias de Granada a don Juan Antonio Vera Torres 3621

Otra por la que cesa en el cargo de Secretario general de la Universidad de Málaga don Juan del Pino Artacho 3622

Otra por la que se nombra Decano de la Facultad de Ciencias de Murcia a don Antonio Soler Martínez 3622

Otra por la que cesa en el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias de Valencia don Segundo Gutiérrez Cabría 3622

Orden por la que se prorroga el nombramiento de Directora de la Escuela Universitaria del Profesorado de General Básica de Burgos a doña Matilde García García 3622

Otras por las que se dispone cesen en el cargo de Director de Escuelas Universitarias del Profesorado de General Básica que se citan los señores que se expresan 3622

Profesorado universitario. — Ordenes de nombramiento, en virtud de concurso de traslado, de Catedráticos de Universidad para las cátedras que se mencionan. 3624

Otras concediento la situación de excedencia voluntaria a los Profesores de Universidad que se expresan 3625

Otra concediendo la situación de supernumerario a don José B. Tercairo Lomba 3628

Otra por la que se nombra Catedrática de la Escuela Universitaria del Profesorado de General Básica de Guadalajara a doña Javiera Mutuberría Ciriza, en virtud de concurso de traslado. 3629

Resolución sobre renuncia de don Francisco Sánchez Quesada al nombramiento que se cita 3629

Oposiciones y concursos

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Profesorado y personal facultativo 3629

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Profesorado 3630

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS

Personal titulado 3632

LUNES 8 DE DICIEMBRE.—NUMERO 49

Nombramientos, situaciones e incidencias

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Cargos de la Administración. — Orden por la que se nombra Gerente de la Universidad Politécnica de Barcelona a don Eudaldo García de Paláu 3692

Otra por la que cesa como Jefe del Servicio de Centros de Bachillerato don Pedro Arranz Arribas ... 3693

Profesorado de Bachillerato. — Ordenes de nombramiento de Profesores de enseñanzas especiales para Centros oficiales de Enseñanza Media que se indican ... 3693

Profesorado de General Básica.— Resolución por la que se nombran Profesores para unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios y Juntas

de Promoción Educativa que se citan 3695

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Cargos académicos. — Ordenes de cese y nombramiento de Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Madrid de los señores don Francisco José Indurain Muñoz y don Juan Sancho Gómez, respectivamente 3698
Otras de cese y nombramiento de Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de Sevilla de los señores don Alberto Díaz Tejera y don Emilio Gómez Piñol, respectivamente 3698
Otra por la que don Raimundo Drudis Baldrich cesa en el cargo de Director de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica de Toledo 3699
Profesorado universitario. — Ordenes por las que se nombra Catedráticos y Profesores agregados de Universidad, en virtud de concursos de traslado, a los señores que se expresan 3699
Otras concediendo el pase a la situación de supernumerario a los Catedráticos y Profesores de Universidad que se mencionan. 3700
Otras de jubilación por edad reglamentaria de don Lorenzo Vilas López y don Daniel Oliver Osuna 3702
Otra por la que don Dalmacio Negro Pavón, Profesor adjunto, pasa a desempeñar la plaza que se cita de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense de Madrid 3703
Resoluciones declarando en la situación de excedencia voluntaria a los Profesores adjuntos de Universidad que se indican 3703

Oposiciones y concursos

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Profesorado 3704

LUNES 15 DICIEMBRE.—NUMERO 50

Nombramientos, situaciones e incidencias

JEFATURA DEL ESTADO

Ceses.—Decreto por el que se dispone el cese de los Vicepresidentes del Gobierno 3768
Otro por el que se dispone el cese de Ministros del Gobierno 3769
Nombramientos.—Decreto por el que se nombran Vicepresidentes del Gobierno 3769
Otro por el que se nombran Ministros del Gobierno 3769

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Cargos de la Administración.—Orden por la que se nombra Jefe del Servicio de Promoción de la Música a don José Luis Ortega González 3770
Otra por la que se nombra Jefe del Gabinete de Orientación Profesional a don José Flores Bohoyo 3770
Otra por la que se nombra Director del Programa para el Desarrollo de la Formación Profesional a don Santiago Alvarez Catalá 3770
Otra por la que se nombra Jefe de la Sección de Concursos y Seminarios del Servicio de Promoción de la Música a don Fernando García Cubas 3771

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Profesorado universitario.—Ordenes por las que se nombra Catedráticos y Profesores agregados de Universidad en virtud de concurso de traslado. 3771
Otras de jubilación por edad reglamentaria de los Catedráticos don Antonio Serra Piñar y don Manuel Batllé Vázquez 3773
Otras sobre pase a la situación de supernumerarios de los Profesores de Universidad que se expresan 3773

Oposiciones y concursos

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Personal titulado y especialistas 3775

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Profesorado 3776

LUNES 22 DE DICIEMBRE.—NUMERO 51

Nombramientos, situaciones e incidencias

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Cargos de la Administración.—Orden por la que se nombra Jefe de la Sección de Estudios e Informes del Gabinete Técnico de la Subsecretaría a don José Luis Souto Alonso 3841

Otra por la que se nombra Jefe de la Sección de Estudios Extranjeros a doña Matilde Cerrolaza Asenjo 3841

Otra por la que cesa como Secretario de la Delegación Provincial de Lérida don Hilario Estévez Ranilla 3842

Otra por la que cesa como Inspector de Servicios don Luis Roldán Rodríguez 3842

Profesorado. Cargos.—Ordenes de nombramiento de Directores de Centros que se indican de Burgos, Jerez de los Caballeros y Valencia a favor de los señores don Javier Rodríguez Merino, don Antonio Esteban González y don Manuel Sánchez Llorens ... 3842

Inspección Técnica.—Orden por la que cesa como Inspector extraordinario del Distrito Universitario de Valencia don Arturo García González 3843

Otras de nombramiento de Inspectores Jefes de Enseñanza Primaria de Badajoz, Cáceres y Logroño a favor de los señores don Amador Muñoz Arroyo, don Juan Iglesias Marcelo y don Manuel Torremocha Durán 3844

Otras de cese y nombramiento de Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de Murcia de los señores don Pedro Sáez Solves y doña Matilde Camacho Jáudenes, respectivamente 3844

Profesorado de Bachillerato.—Ordenes sobre acoplamiento de Profesores que se citan en Centros oficiales de Enseñanza Media que se expresan 3845

Profesorado de General Básica.—Resolución por la que se nombran Profesores para unidades escolares vacantes en Escuelas-Hogar que se indican 3846

Otra por la que se publican las relaciones de Profesores a quienes se les concede puntuación por actividades desarrolladas en escuelas de las que son propietarios 3861

Otra por la que se publica la lista general provisional de los Profesores pertenecientes al Plan 1967, quinta promoción 3862

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Cargos académicos. — Ordenes sobre cese y nombramiento de miembros de los Patronatos de las Universidades de Granada y Nacional de Educación a Distancia 3888

Otra por la que se nombra Presidente de la Comisión del Patronato del Colegio Universitario de Gerona a favor de don Alberto Casellas Condom 3888

Profesorado. Cargos.—Ordenes de cese y nombramiento de Vicerrector de la Universidad de Oviedo de los señores don Miguel Cordero del Campillo y don Miguel Abad Gabín, respectivamente 3889

Otras de cese y nombramiento de Decano de la Facultad de Derecho de Sevilla de los señores don Francisco Sánchez-Apellániz y Valderrama y don Manuel Rodríguez-Piñeiro y Bravo-Ferrer, respectivamente 3889

Otras de cese y nombramiento de Decano de la Facultad de Cien-

cias de Valencia de los señores don Segundo Gutiérrez Cabría y don Lorenzo Ferrer Figueras, respectivamente 3889

Ordenes por las que cesan en el cargo de Inspector central de Escuelas Normales don Jesús Llopis Sánchez y doña Mercedes Unamuno Adárraga 3890

Profesorado universitario. — Ordenes de nombramiento, renuncia y anulación de plaza de profesorado de Escuelas Universitarias del Profesorado de Educación General Básica que se citan. 3890

Oposiciones y concursos

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Cuerpos de la Administración 3892

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Personal docente y administrativo... 3893

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Profesorado 3894

LUNES 29 DE DICIEMBRE.—NUMERO 52

Nombramientos, situaciones e incidencias

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Cargos de la Administración.—Orden por la que se nombra Jefe del Servicio del Patrimonio a don José Luis Centeno Castro ... 3985

Otra por la que se nombra Jefe del Servicio de Programación y Evaluación de Resultados a doña Pilar Medela Godas 3985

Funcionarios. Destino.—Resolución por la que se adjudica destino a funcionarios del Cuerpo Auxiliar que se relacionan 3985

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Profesorado. Cargos.—Ordenes de cese como Vicerrectores de la Universidad de Valladolid de los señores don Fidel Mato Vázquez, don Luis Miguel Enciso Recio y don Pedro Alvarez-Quiñones Caravia 3986

Ordenes de nombramiento de Vicerrectores de la Universidad de Valladolid a favor de los señores don Pedro Gómez Bosque, don Alfonso Candáu Parias y don José María Boquera Oliver 3987

Otra por la que cesa en el cargo de Vicerrector de la Universidad de Zaragoza don Roberto Moreno Díaz 3988

Profesorado universitario. — Ordenes por las que se declara en situación de excedencia voluntaria a los Profesores adjuntos de Universidad que se indican 3988

Otra referente a la plaza de Profesor agregado que se cita de la Facultad de Filosofía y Letras de Madrid (Complutense) 3990

Otra por la que don Luis Fernández Rodríguez pasa, en virtud de opción, a ser Profesor adjunto de la Facultad de Filosofía y Letras 3992

Oposiciones y concursos

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Profesorado 3992

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS

Personal titulado y subalterno 3994

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

LUNES 6 DE OCTUBRE.—NUMERO 40

SUBSECRETARIA

Servicio de Recursos.—Ordenes por las que se dispone el cumplimiento de sentencias recaídas en los recursos contencioso-administrativos interpuestos por los señores que se expresan 2905

DIRECCION GENERAL DE ORDENACION EDUCATIVA

Centros docentes.—Ordenes sobre transformación y clasificación de Colegios no estatales de Educación General Básica y Preescolar que se citan ... 2907

DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO ARTISTICO Y CULTURAL

Patronato. Cargos.—Ordenes por las que se acuerda nombrar Vocales del Patronato del Conjunto Histórico Artístico de Sargadelos (Lugo) a los señores que se indican 2935

LUNES 13 DE OCTUBRE.—NUMERO 41

SUBSECRETARIA

Condecoraciones.—Decreto por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don José Luis Messía Jiménez 2978
Otro por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Luis Martín-Ballesteros y Costea 2978
Otro por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Ramón Otero Pedrayo 2978
Otro por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Angel Vián Ortuño 2979
Otro por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don César Albiñana García-Quintana 2979
Otro por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Eugenio Lostau Román 2979
Otro por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Francisco Luis López Carballo 2979
Otro por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Miguel Ramón Izquierdo 2980
Otro por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Manuel Valentín Gamazo y de Cárdenas. 2980
Otro por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Enrique Segura Iglesias 2980
Decreto por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don José Miguel Gamboa Loyarte 2980
Otro por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Enrique Fuentes Quintana 2981
Otro por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Vicente Quílez Fuentes 2981
Otro por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Antonio de Juan Abad 2981
Otro por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio al señor Adib Lujami 2981
Otro por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio al Ayuntamiento de Hinojos (Huelva) 2982

DIRECCION GENERAL DE ORDENACION EDUCATIVA

Centros docentes.—Ordenes sobre transformación, clasificación, creación, modificación y funcionamiento de colegios estatales y no estatales de Educación General Básica y Preescolar 2982
Otras de clasificación como centros homologados de Bachillerato a los colegios que se relacionan ... 3005

LUNES 20 DE OCTUBRE.—NUMERO 42

SUBSECRETARIA

Servicio de Recursos.—Ordenes por las que se dispone el cumplimiento de sentencias del Tribunal Supremo en los recursos contencioso-administrativos interpuestos por los señores que se indican 3043

DIRECCION GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL

Estudios. Acceso.—Orden sobre acceso del Primero al Segundo Grado de Formación Profesional 3044

DIRECCION GENERAL DE ORDENACION EDUCATIVA

Centros docentes.—Resolución por la que se otorga la clasificación provisional como Centros homologados de Bachillerato a los colegios que se relacionan 3068

Libros y material.—Orden por la que se autoriza la utilización en centros docentes de Educación Preescolar y General Básica de libros y material didáctico que se expresa 3074

Resolución por la que se autoriza la utilización en General Básica de los libros que se mencionan 3075

LUNES 27 DE OCTUBRE.—NUMERO 43

SUBSECRETARIA

Condecoraciones.—Orden por la que se conceden diferentes grados de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio 3098

DIRECCION GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL

Formación Profesional. Segundo Grado.—Orden sobre horarios, orientaciones metodológicas y cuestionarios de Segundo Grado de Formación Profesional 3099

DIRECCION GENERAL DE ORDENACION EDUCATIVA

Libros y material.—Resolución por la que se hace pública la lista de libros de texto de primer curso de Bachillerato autorizados con carácter experimental para el curso académico 1975-76 3155

Otra por la que se autoriza la utilización en Educación General Básica de los libros que se relacionan 3158

DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO ARTISTICO Y CULTURAL

Condecoraciones.—Ordenes concediendo la Medalla al Mérito en las Bellas Artes, en su categoría de Plata, a don Santiago de Robert Rocamora, don Mariano Timón Ambrosio, don Manuel Chamoso Lamas, don Enrique Toral Peñaranda y a la Banca López Quesada 3159

LUNES 3 DE NOVIEMBRE.—NUMERO 44

SUBSECRETARIA

Servicio de Recursos.—Ordenes por las que se dispone el cumplimiento de sentencias recaídas en los recursos contencioso-administrativos interpuestos por los señores que se expresan 3203

DIRECCION GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL

Becas.—Orden por la que se conceden becas a jóvenes minusválidos físicos para estudios de Formación Profesional 3204

DIRECCION GENERAL DE ORDENACION EDUCATIVA

Centros docentes.—Ordenes sobre transformación y clasificación de colegios de Educación General Básica y Preescolar que se relacionan 3210

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Dotaciones presupuestarias.—Orden por la que se distribuyen las dotaciones presupuestarias de Profesores auxiliares numerarios, a extinguir, de Escuelas de Comercio en las plazas de las Escuelas Universitarias de Estudios Empresariales que se relacionan 3237

LUNES 10 DE NOVIEMBRE.—NUMERO 45

DIRECCION GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL

Formación Profesional. Segundo Grado.—Continuación de la Orden sobre horarios, orientaciones metodológicas y cuestionarios del Segundo Grado de Formación Profesional 3261

DIRECCION GENERAL DE ORDENACION EDUCATIVA

Centros docentes.—Orden por la que se ponen en funcionamiento 18 colegios nacionales de Educación General Básica acogidos al plan de urgencia de Oviedo 3352

DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO ARTISTICO Y CULTURAL

Donaciones.—Resoluciones por las que se aceptan donaciones hechas por las personas que se citan de obras de arte con destino a Museos del Estado. 3359

LUNES 17 DE NOVIEMBRE.—NUMERO 46

DIRECCION GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL

Becas Concesión.—Orden por la que se conceden dos becas para cursar estudios en los Colegios del Mundo Unido, en St. Donat's, País de Gales, Gran Bretaña 3391

Formación Profesional. Segundo Grado.—Conclusión de la Orden de 13 de septiembre de 1975 sobre horarios, orientaciones metodológicas y cuestionarios de Segundo Grado de Formación Profesional 3392

DIRECCION GENERAL DE ORDENACION EDUCATIVA

Centros docentes.—Orden por la que se crean, amplían y suprimen centros escolares 3482

Resolución sobre la puesta en funcionamiento provisional de la Escuela-Hogar «Comendadoras de Santiago», de Granada 3482

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Dotación de cátedras.—Ordenes sobre dotación de cátedras que se indican en las Universidades de Barcelona, Bilbao, Granada, La Laguna, Madrid (Complutense), Málaga, Oviedo, Santiago, Sevilla y Zaragoza 3495

LUNES 24 DE NOVIEMBRE.—NUMERO 47

SUBSECRETARIA

Servicio de Recursos. — Ordenes por las que se resuelven los recursos de alzada promovidos por los señores que se expresan. 3550

DIRECCION GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL

Becas. Adjudicación. — Orden por la que se adjudican becas para formación de personal docente e investigador en el INCIE a los señores que se relacionan 3551
Formación Profesional. Rectificación.—De la Orden de 13 de septiembre de 1975 por la que se aprueban los cuestionarios correspondientes al segundo grado de Formación Profesional 3552

DIRECCION GENERAL DE ORDENACION EDUCATIVA

Centros docentes. — Resoluciones por las que se otorga la clasificación provisional de centros habilitados de Bachillerato a los Colegios que se indican 3553
Otra sobre creación, modificación y funcionamiento de centros escolares de Educación General Básica y Preescolar 3578

DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO ARTISTICO Y CULTURAL

Centros de Bibliotecas. — Ordenes por las que se aprueban los presupuestos de los Centros Coordinadores de Bibliotecas de Albacete, Valencia y Valladolid 3598
Otra aprobando concierto entre el Centro Coordinador de La Coruña y el Ayuntamiento de Betanzos 3599
Condecoración.—Orden por la que se concede la «Medalla al Mérito en las Bellas Artes», en su categoría de Plata, a don Alejandro de Verástegui y Bellsolá 3600
Concursos nacionales.—Orden por la que se dispone la constitución del Jurado, titulares y suplentes, de los concursos nacionales correspondientes a 1975 ... 3600
Otra por la que se constituye el Jurado, titulares y suplentes, de la Sección de Música de los concursos nacionales de 1975 ... 3600
Otra por la que la Agrupación Sindical Nacional (ANSIBA) puede formar parte de los Jurados que se constituyan para juzgar los concursos nacionales del Ministerio de Educación y Ciencia (Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural), así como de los Jurados de las Exposiciones Nacionales de Arte Contemporáneo 3601

LUNES 1 DE DICIEMBRE.—NUMERO 48

SUBSECRETARIA

Servicio de Recursos.—Ordenes por las que se dispone el cumplimiento de sentencias del Tribunal Supremo en los recursos contenciosos administrativos interpuestos por lo señores que se indican 3633
Otras por las que se resuelven los recursos de alzada promovidos por los señores que se mencionan 3634
Fundaciones culturales.—Orden por la que se clasifica con el carácter de benéfico-docente privada, en Madrid, la Fundación denominada «Instituto de Profesiones Jurídicas» 3635

DIRECCION GENERAL DE ORDENACION EDUCATIVA

Centros docentes.—Ordenes sobre clasificación de centros de Bachillerato y creación modificación y funcionamiento de centros de General Básica y Preescolar 3638

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Dotación de cátedras.—Ordenes sobre dotación de cátedras que se indican en las Universidades de Madrid (Complutense), Autónoma de Barcelona y Valencia ... 3682

DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO ARTISTICO Y CULTURAL

Donaciones.—Resoluciones por las que se aceptan obras de arte con destino a Museos del Estado hechas por doña Consolación Jiménez de Muelas y doña Juliana Rodríguez 3683
Monumentos.—Resoluciones sobre incoación de expedientes de declaración de monumentos y conjuntos histórico-artísticos situados en las localidades que se indican 3638

LUNES 8 DE DICIEMBRE.—NUMERO 49

SUBSECRETARIA

Servicio de Recursos.—Ordenes por las que se resuelven los recursos de alzada y de reposición promovidos por los señores que se indican 3707

DIRECCION GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL

Centros docentes.—Ordenes por las que se autoriza el funcionamiento de las secciones de Formación Profesional en los Centros que se mencionan, en las ramas y profesiones que se especifican 3708

DIRECCION GENERAL DE ORDENACION EDUCATIVA

Centros docentes.—Ordenes por las que se ponen en funcionamiento Colegios Nacionales de Educación General Básica y se habilitan para impartir Educación Preescolar los que se relacionan 3739

Resolución por la que se otorga la clasificación provisional como Centros homologados de Bachillerato a los colegios que se expresan 3758

Libros de texto.—Resolución por la que se autoriza la utilización en Educación General Básica de los libros que se citan 3761

Rectificación de la Orden de 20 de septiembre último sobre aprobación de libros y materias para primero de Bachillerato 3762

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Dotación de cátedras.—Ordenes sobre dotación de cátedras que se indican en las Universidades de Granada, Madrid (Complutense y Autónoma), Santiago, Valencia y Universidad Nacional de Educación a Distancia 3763

DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO ARTISTICO Y CULTURAL

Centros provinciales.—Ordenes por las que se aprueban los presupuestos de gastos e ingresos de los Centros provinciales Coordinadores de Bibliotecas de Burgos y Salamanca 3764

Monumentos.—Orden por la que se declaran monumentos locales de interés histórico artístico las torres de Resemblanch y de Vaíllos, en Elche (Alicante) 3765

LUNES 15 DE DICIEMBRE.—NUMERO 50

SUBSECRETARIA

Servicio de recursos.—Ordenes por las que se resuelven los recursos de alzada promovidos por los señores que se mencionan 3779

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Convocatoria.—Resolución por la que se convocan siete becas para el verano de 1976 en intercambio con el Gobierno de la República Federal Alemana y destinadas al perfeccionamiento del profesorado 3780

Otra por la que se convocan 10 becas para el verano de 1976 en intercambio con el Gobierno de Francia para cursos de perfeccionamiento del profesorado ... 3781

Otra por la que se convocan 200 plazas de Auxiliares de «Lengua española» en Centros docentes de grado medio de Francia durante el curso académico 1976-77. 3782

Otra por la que se convocan 10 plazas de Auxiliares de «Lengua española» en Centros docentes de la República Federal Alemana durante el curso académico 1976-77 3784

Otra por la que se convocan 250 plazas de Auxiliares de Conversación de «Lengua española» en Centros docentes de grado medio del Reino Unido de la Gran Bretaña durante el curso académico 1976-77 3785

Otra por la que se convocan ocho becas, ofrecidas por el Gobierno italiano, para seguir un curso de perfeccionamiento durante el verano de 1976, en régimen de intercambio, destinadas a profesorado de Enseñanza Media 3787

Resolución por la que se convocan cinco plazas de Auxiliares de

Conversación de «Lengua Española» en Institutos y Escuelas de Enseñanza Media en Italia, durante el curso académico 1976-77. 3788

DIRECCION GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL

Subsidio de Educación Especial.— Orden por la que se convoca el subsidio de Educación Especial a familias numerosas con hijos subnormales o incapacitados para el trabajo, para el curso 1975-1976. 3789

DIRECCION GENERAL DE ORDENACION EDUCATIVA

Centros docentes. — Orden sobre clasificación de los Centros de Educación General Básica que concurrieron a la convocatoria de 19 de junio de 1974, a efectos de subvención para obras de transformación 3792

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Dotación de cátedras.—Ordenes sobre dotación de cátedras que se citan en las Universidades de Barcelona, Madrid (Complutense y Autónoma), Santiago y Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia. 3836

LUNES 22 DE DICIEMBRE.—NUMERO 51

SUBSECRETARIA

Servicio de Recursos.—Ordenes por por las que se dispone el cumplimiento de sentencias recaídas en los recursos contencioso-administrativos interpuestos por los señores que se mencionan 3896

DIRECCION GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL

Centros docentes.—Ordenes sobre funcionamiento y transformación de Centros de Formación Profesional de primero y segundo grados 3898

DIRECCION GENERAL DE ORDENACION EDUCATIVA

Centros docentes. — Orden sobre adscripción de colegios a Institutos Nacionales de Bachillerato. 3916

Otras de habilitación, transformación y clasificación de Centros de Educación Preescolar y de General Básica 3939

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Dotación de cátedras. — Ordenes sobre adscripción y dotación de cátedras que se citan en las Universidades de Barcelona, Complutense y Autónoma de Madrid, Málaga, Salamanca, Valencia y Valladolid 3976

Cursos monográficos. — Resolución por la que se aprueban los del doctorado de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Las Palmas de Gran Canaria 3979

DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO ARTISTICO Y CULTURAL

Bibliotecas públicas.—Orden por la que se crean bibliotecas sucursales de la del Estado en Vitoria (Alava) 3979

Otra aprobando el presupuesto de ingresos y gastos del Centro Coordinador de Palencia 3980

Declaración de parajes y monumentos.—Resoluciones sobre incoación de expedientes a favor de lugares y monumentos en las localidades que se expresan ... 3980

LUNES 29 DE DICIEMBRE.—NUMERO 52

SUBSECRETARIA

Servicio de Recursos. — Ordenes por las que se dispone el cumplimiento de sentencias del Tribunal Supremo recaídas en los recursos contencioso-administrativos promovidos por los señores que se expresan 3995

Otras por las que se resuelven los recursos de reposición interpuestos por los señores que se mencionan 3995

DIRECCION GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL

Centros docentes.—Ordenes sobre funcionamiento y transformación en Centros de Formación Profesional de los establecimientos docentes que se relacionan 3996

Ayudas al estudio.—Orden por la que se conceden ayudas al estudio a los alumnos que se mencionan 4016

DIRECCION GENERAL DE ORDENACION EDUCATIVA

Centros docentes.—Ordenes por las que se aprueba la transformación y clasificación en Colegios no estatales de Educación General Básica de los Centros que se expresan 4022

Otra por la que se otorga la clasificación profesional como Centros habilitados de Bachillerato a los Colegios que se indican ... 4027

Otras sobre clasificación, ampliación y puesta en funcionamiento de Colegios y Escuela-Hogar que se mencionan 4028

DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO ARTISTICO Y CULTURAL

Condecoraciones. — Orden por la que se concede la Medalla al Mérito en las Bellas Artes, en su categoría de Plata, a don Carlos Gómez Amat 4030

Otras por las que se concede la Medalla al Mérito en las Bellas Artes, en su categoría de Bronce, a los señores don Máximo Estévez, don Enrique Pujol Fernández, don Manuel Sancho Labarta, don Enrique Martín Garea, don Luis Vidal Zapater y don Luis Sagi-Vela 4030

Cargos académicos. — Ordenes de cese y nombramiento de Consejero provincial de Bellas Artes de Valencia de los señores don Francisco Lozano Sanchís y don Manuel Portaceli Roig, respectivamente 4032

SECCION III. ANUNCIOS OFICIALES

LUNES 6 DE OCTUBRE.—NUMERO 40

PATRONATO DE CASAS

Resolución anunciando concurso en alquiler de dos viviendas en Santiago de Compostela, del Patronato de Casas del Ministerio de Educación y Ciencia 2936

LUNES 13 DE OCTUBRE.—NUMERO 41

SUBSECRETARIA

Condecoraciones.—Resolución por la que se publica convocatoria para formular propuestas de concesión de la Orden de Alfonso X el Sabio, en su sección especial «Al Mérito Docente» 3018

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO

Resoluciones por las que se anuncian vacantes de Académicos de número de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando 3019

LUNES 20 DE OCTUBRE.—NUMERO 42

PATRONATO DE CASAS

Resolución por la que se prorroga el plazo de presentación de solicitudes en la promoción de «Bellaterra», de Barcelona 3076

REAL ACADEMIA DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

Anuncio de vacante de Académico de número 3076

LUNES 3 DE NOVIEMBRE.—NUMERO 44

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

Vacante de académico.—Resolución por la que se anuncia convocatoria para la provisión de una vacante de Académico de número 3239

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO

Vacante de Académico.—Resolución por la que se anuncia vacante de Académico numerario 3240

LUNES 17 DE NOVIEMBRE.—NUMERO 46

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

Premio «Alvarez Quintero». Convocatoria 3499
Premio «Fastenrath» 3499

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

Vacante de académico. Convocatoria 3500

LUNES 1 DE DICIEMBRE.—NUMERO 48

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Comisión de Ayuda Familiar. Plazo para la presentación de declaraciones juradas 3688

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

Premio Rivadeneyra. Anuncio del certamen 3688

REAL ACADEMIA DE FARMACIA

Vacante de Académico. Anuncio 3689

LUNES 29 DE DICIEMBRE.—NUMERO 52

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

Vacante de académico.—Resolución por la que se anuncia vacante de académico de número en dicha Corporación 4032

Indice general por Organismos del Departamento y orden cronológico de disposiciones y anuncios oficiales publicados durante el cuarto trimestre de 1975 4033

Diseño: Luis F. del Valle

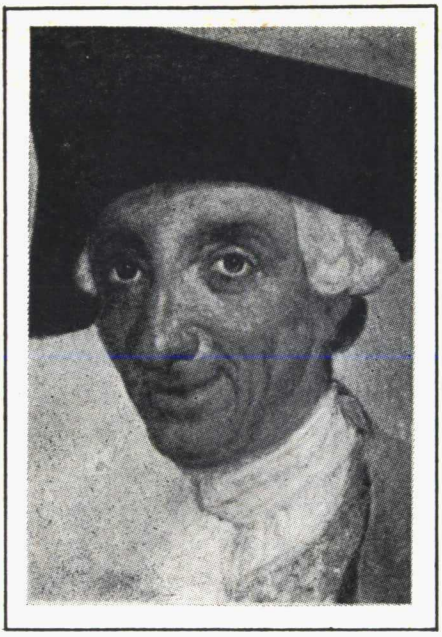

arte en imágenes

1. VELAZQUEZ, I: RETRATOS REALES.
2. GOYA, I: RETRATOS REALES.
3. ZURBARAN.
4. MIRO.
5. ALONSO CANO, I: ESCULTURA.
6. SALZILLO.
7. BERRUGUETE.
8. MARTINEZ MONTAÑES.
9. PICASSO, I (1881-1906).
10. ESCULTURA ROMANICA, I: SANTIAGO DE COMPOSTELA.
11. VELAZQUEZ, II: TEMAS MITOLOGICOS.
12. EL GRECO, I: MUSEO DEL PRADO.
13. ARQUITECTURA ASTURIANA.
14. ARQUITECTURA NEOCLASICA.
15. PREHISTORIA, CONSTRUCCIONES MEGALITICAS.
16. CERAMICA ESPAÑOLA, I: DEL NEOLITICO AL SIGLO I.
17. CHILLIDA, I: METAL.
18. PICASSO, II (1906-1916).
19. SOLANA.
20. GAUDI.
21. ARQUITECTURA HISPANO - MUSULMANA, I: CORDOBA.
22. CHILLIDA, II: MADERA, ALABASTRO, «COLLAGES».
23. ZABALETA.
24. ARQUITECTURA DEL RENACIMIENTO, I: SALAMANCA.
25. ARQUITECTURA ROMANICA, I: EL CAMINO DE SANTIAGO.
26. JUAN GRIS.
27. GARGALLO.
28. FORTUNY.
29. DALI.
30. MIRALLES.

Cada ejemplar de la colección «Arte en imágenes» consta de 12 diapositivas, recogidas en una carpeta en forma de libro (12,5 × 18 centímetros), con texto explicativo.

Precio de cada ejemplar: 180 ptas.

SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA — Ciudad Universitaria — Madrid-3.



FELICIDADES EN LA NATIVIDAD DEL SEÑOR Y AÑO 1976

SERVICIO DE PUBLICACIONES
Ministerio de Educación y Ciencia